HISTORIA DE NAVARRA

Desde la Prehistoria hasta su integración en la Monarquía española (S. XVI)

JAIME DEL BURGO
JAIME IGNACIO DEL BURGO

JAIME DEL BURGO

JAIME IGNACIO DEL BURGO

HISTORIA DE NAVARRA

Desde la Prehistoria hasta su integración en la Monarquía española (S. XVI)

Pamplona
2018

Propietario de los Derechos: Fundación Popular de Estudios Vascos

Acuerdo de licencia:

Este libro está publicado bajo la siguiente licencia Creative Commons:

Atribución-CompartirIgual 3.0 Unported (CC BY-SA 3.0)

(https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/deed.es)

ISBN 978-84-945037-5-7

©Fundación Popular de Estudios Vascos, 2017

Diseño portada: FPEV

Maquetación e impresión: FPEV

Colabora:

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I. FILOSOFÍA DE LA HISTORIA

II- HISTORIOGRAFIA

III- GENERALIDADES

IV- PREHISTORIA

V. LOS VASCONES

VI. LOS VASCONES EN LOS TEXTOS ANTIGUOS Y MEDIEVALES

VII. EXPANSIÓN DE LOS VASCONES

VIII. LA VASCONIA FRANCESA

IX. NAVARRA Y LOS NAVARROS

X. VASCOS Y NAVARROS

XI. EL IDIOMA

XII. ROMANIZACIÓN

XIII. CRISTIANIZACIÓN

XIV. EL FUERO

- Los fueros locales
- El *Fuero General* de Navarra

XV. INVASIONES BARBARAS

XVI. LA PÉRDIDA DE ESPAÑA. LA INVASIÓN ARABE (711)

XVII. NACIMIENTO DEL REINO. IÑIGO ARISTA (816-851)

XVIII. GARCÍA IÑIGUEZ (851-882)

XIX. FORTUN GARCES, *EL MONJE* (882-905)

XX. SANCHO GARCES I (905-925)

XX. GARCÍA SANCHEZ I (925-970)

XXII. SANCHO GARCÉS II *ABARCA* (970-994)

XXIII. GARCÍA SÁNCHEZ II EL TEMBLOROSO (994-1004)

XXIV. SANCHO III *EL MAYOR* (1004-1035)

XXV. GARCÍA SÁNCHEZ III *EL DE NÁJERA* (1035-1054)

XXV. SANCHO GARCES IV *DE PEÑALEN* (1054-1076)

XXVII SANCHO V RAMIREZ (1076-1094)

XXVIII. PEDRO SANCHEZ I (1094-1104)

XXIX. ALFONSO SANCHEZ I *EL BATALLADOR* (1104-1134)

XXX. GARCÍA RAMIREZ *EL RESTAURADOR* (1134-1150)

XXXI. SANCHO VI *EL SABIO* (1150-1194)

XXXII. SANCHO *EL FUERTE* (1194-1234)

XXXIII. CASA DE CHAMPAÑA (1224-1274)

- **Teobaldo I (1234-1253)**
- **Teobaldo II (1253-1270)**
- **Enrique I (1270-1274)**

Juana I (1274-1284)

Juana I y Felipe *el Hermoso* (1274-1305)

XXXIV. CASA DE FRANCIA (1305-1328)

Luis I de Navarra (1305-1316) y X de Francia (1314-1316), llamado el *Hutín* o *Testarudo*.

Juan I de Francia y de Navarra (1316)

Felipe II de Navarra y V de Francia (1317-1322)

Carlos *el Calvo*, I de Navarra y IV de Francia (1322-1328)

XXXV. CASA DE EVREUX

Juana II (1328-1349) y Felipe III (1328-1343)

Carlos II *el Malo* (1349-1387)

Carlos III *el Noble* (1387-1425)

Príncipe Carlos de Viana. Luchas e intrigas.

La sucesión del Príncipe de Viana. Asesinato de Blanca de Navarra

Clima de guerra civil

XXXVI. CASAS DE FOIX Y ALBRET (1479-1512)

Leonor de Foix (1479)

Francisco *Febo* (1479-1483)

Catalina de Foix (1483-1512) y Juan de Albret (1484-1512)

Entre dos aguas

La hora de la verdad: o conmigo o contra mí

El tratado de Blois (1512)

La ocupación del reino

Las bulas del papa Julio II

La primera reacción de los reyes destronados

El asedio de Pamplona

La retirada francesa

Guipúzcoa y los cañones de la batalla de Velate

Consecuencias del fracaso del primer intento de recobrar Navarra

La tercera bula Exigit contumacium obstinata protervia.

XXXVII. FERNANDO I *EL CATÓLICO*, REY Y SEÑOR NATURAL DE NAVARRA (1513)

Reconocimiento de las cortes de Navarra (1513)

Luis XII abandona a Juan y Catalina a su suerte

Negociaciones del rey Fernando

Política interior

La lealtad de Juan de Jaso, padre de San Francisco de Javier, a Fernando *el Católico*

Esperanzas frustradas

Disposiciones de gobierno. Fidelidad de la Merindad de Ultrapuertos en *Tierra de Vascos*.

El dilema de Fernando *el Católico* (1515)

La sucesión de la corona de Navarra (1515)

Segundo intento de recuperación del reino por los reyes destronados

XXXVIII. CARLOS I DE CASTILLA Y ARAGON, IV DE NAVARRA

Fin del feudalismo: demolición de castillos (1516)

Negociaciones de los reyes de Navarra. Conferencias en Noyon (9-13 mayo 1516).

Proclamación de Carlos como rey de España (30 mayo 1516)

Muerte de Juan de Albret (17 junio 1516)

Navarra “reino de por sí” (10 de julio de 1516)

Segundas conferencias de Noyon (agosto 1516).

Ultimas gestiones de la reina Catalina. Su muerte y descendencia (12 febrero 1517)

Bajo la dinastía de los Austrias

Carlos, primer rey de la monarquía española (1516-1556)

Intentos de transacción sobre Navarra

Conferencias de Montpellier (1-13 mayo 1519)

Carlos I, rey de España, nombrado emperador de Alemania (28 de junio 1519-20 octubre 1520)

La rebelión de los comuneros de Castilla

Francia invade Navarra (1521)

Sitio de Logroño y retirada francesa. Batalla de Noáin (30 junio 1521)

Los franceses se apoderan de Maya y Fuenterrabía (octubre 1521)

Rendición del castillo de Maya (19 julio 1522)

El juicio de Boissonade

Muerte del mariscal Pedro de Navarra (1522)

El fin del conflicto: el emperador Carlos jura los fueros en Pamplona (1523) y los agramonteses lo reconocen como rey de Navarra (1524)

La capitulación de Fuenterrabía

La postura del Doctor Navarro

El perdón general del emperador

XXXIX. INCORPORACIÓN DE NAVARRA A LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

Efectos de la incorporación

La unión real de Navarra y Castilla

Consideraciones sobre los sucesos de 1512

La batalla de la historia

EPÍLOGO

DESPUÉS DE 1515

¿Muerte o resurrección del reino de Navarra?

Austrias y Borbones

La voluntariedad de la unión

Tres siglos de bonanza interior

El carlismo y Navarra

El convenio de Vergara y los fueros

De la Ley Paccionada de 1841 al Amejoramiento del Fuero de 1982

El régimen foral de Navarra

Evolución del régimen foral

La Constitución de 1978

La Constitución de los Fueros

El Amejoramiento del Fuero

BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN

Jaime del Burgo publicó en 1992 una Historia General de Navarra, en tres tomos de mil páginas cada uno. A edad muy avanzada decidió escribir un compendio con fines divulgativos. Por desgracia, una degeneración macular le impidió culminar el trabajo de forma que la obra quedó inacabada.

Jaime Ignacio del Burgo encontró el manuscrito entre los papeles del archivo de su padre. Valoró la oportunidad de publicarlo para contribuir al conocimiento de la historia de Navarra y a tal fin procedió a revisar y ampliar su contenido.

Para facilitar la lectura se ha prescindido prácticamente de las referencias bibliográficas a pie de página, porque la obra es un fiel reflejo de la Historia General, donde se encuentra la fuente documental o bibliográfica de cada una de ellas.

Este volumen abarca la historia de Navarra desde la antigüedad hasta el primer tercio del siglo XVI, momento en que el reino se incorpora a la monarquía española

Puesto que este año se conmemora el V centenario del proceso de incorporación de Navarra a la corona de Castilla (1512-1515) se dedica una especial atención a este trascendental acontecimiento, actualizándose la bibliografía utilizada en su día por el autor de la Historia General. En este punto se reproduce casi en su integridad los capítulos dedicados a este episodio histórico trascendental para el destino de Navarra.

Jaime del Burgo nació en Pamplona el 11 de noviembre de 1912. Historiador y publicista obtuvo el Premio Nacional

de Literatura (Menéndez Pelayo) en 1967. Fue académico correspondiente de la Real Academia de la Historia. En 1999 el entonces ministro de Educación y actual presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, le impuso en Pamplona la Encomienda con Placa de la Orden de Alfonso X el Sabio. Falleció el 23 de octubre de 2005. Este año se cumple el centenario de su nacimiento.

Jaime Ignacio del Burgo nació en Pamplona el 31 de julio de 1942. Es doctor en Historia del Derecho y académico correspondiente de las Reales Academias de la Historia, de Ciencias Morales y Políticas, y de Jurisprudencia y Legislación. Además de la revisión del manuscrito, su aportación ha consistido en la redacción de algunos de los capítulos del libro, como el que trata de la foralidad y el último capítulo relativo a la incorporación de Navarra a la monarquía española, así como las notas explicativas a pie de página y el epílogo, donde se hace un sucinto recorrido por la historia de Navarra a partir de la entronización de los monarcas de la Casa de Austria.

I. FILOSOFÍA DE LA HISTORIA

La clave de la interpretación de la historia está inevitablemente vinculada a la explicación que cada momento de la filosofía acerca del hombre y de sus móviles sociales, de la aceptación del concepto de vida trascendente o de la negación positivista de los valores de la espiritualidad.

Ciertas escuelas históricas llegan a postergar la historia política en beneficio de la historia social, pero no se puede prescindir de la historia política, como no se puede desconocer la historia eclesiástica.

La Edad Media es la edad de las *Sumas*, de las Universidades, de las Sorbonas, de esas vastas síntesis como la de Santo Tomás de Aquino, donde la inteligencia humana ha intentado articular en sistema toda la herencia de los conocimientos recibidos de la antigüedad.

No cabe desconocer en la interpretación de la historia del pasado remoto, el multisecular influjo que ejerció en las mentes la idea de unidad en el tiempo, iniciado con el *Fiat Mundus* y que concluirá al son de las trompetas del Apocalipsis.

La idea de la universalidad de la historia es una idea cristiana que tiende a demostrar que todo está enlazado y se dirige a un mismo fin. Pero las nieblas del pasado remoto son, a veces, tan densas que es inútil tratar de penetrar en ellas con los ojos del cuerpo y ha de recurrirse a la deducción, a la comparación, al raciocinio, en resumidas cuentas, a los ojos del espíritu.

El género novela, lleno de trampas, es por lo atractivo y brillante, suficiente para satisfacer el orgullo local y el

patriotismo de campanario, por lo que no se extinguirá nunca. De ahí la utilización de los textos a favor de tesis preconcebidas. No se trata de buscar la verdad histórica, sino los argumentos en pro de particulares tendencias o convicciones.

La historia moderna tiene mucho de propaganda política, y por eso recordaba Balmes que antes de leer una historia es muy importante conocer la vida del historiador.

En los manuales de historia empleados en diferentes países, resulta divertido comprobar cómo se encuentra tratada, por ejemplo, la misma guerra. A lo sumo, en lo único que coinciden es en los nombres propios.

La historia no puede limitarse al relato de hechos aislados sin conexión con el binomio tierra-vida. Tiene que afrontar el estudio de toda la compleja maraña que forma la vida misma, la cultura y el medio ambiente del ayer y el hoy, en perpetua e indisoluble continuidad. Únicamente un estudio global, mirando de arriba abajo y de izquierda a derecha con perspectiva histórica, permite registrar sin miopía, el avance de la humanidad.

La cultura es trashumante, va de un pueblo a otro, de unas naciones a otras. Cuando una cultura decae o experimenta regresión en un sitio, en otra parte se manifiesta próspera y floreciente.

No sirve abstraerse y dar valor a los propios descubrimientos, ni desconocer las investigaciones ajenas. Los estudios históricos deben ser progresivos cuando tienen una base firme de sustentación.

La historia general más próxima a Navarra es la de la comunidad peninsular en la que se halla inserta por vínculos geográficos, económicos, sociológicos, morales y políticos.

II- HISTORIOGRAFIA

Algunos autores consideran fuentes historiográficas todo cuanto procede de testigos y contemporáneos de los acontecimientos. Lo demás es bibliografía. Estas distinciones importan menos a la hora de recrear la historia, que debe disponer de toda suerte de materiales. La Real Academia Española, en una segunda acepción, hace extensiva la historiografía a todo el ámbito bibliográfico y crítico de los estudios sobre la Historia y sus fuentes y de los autores que han tratado estas cuestiones. La generalización permite simplificar y reunir en un mismo contexto las fuentes de uno u otro signo.

Corresponde al cristianismo la proyección al terreno de la Historia de una nueva concepción de la vida humana como obra de un Dios único, y la difusión de una doctrina que no admite la división entre pueblos civilizados y superiores, y pueblos bárbaros, ya que todos proceden del mismo tronco y tienen un mismo destino.

Fue San Agustín el que nos dio una visión de conjunto de la vida con criterio universalista. Su continuador Orosio insistió en el tema, estableciendo que las causas más dispares y alejadas tienen una evidente correlación.

La historiografía española, propiamente dicha, abundante en noticias más o menos fantásticas, aparece en la Edad Media, pues si algún hispano escribió antes, no lo hizo como español, sino como romano.

Al escindirse el imperio romano comienzan las historiografías nacionales, condicionadas por el hecho de que los godos tenían el poder militar, mientras que la población

hispana romanizada manifestaba una preponderancia numérica y cultural.

San Isidoro trató de configurar un conjunto homogéneo de los pueblos que formaban el reino godo. Pero la invasión musulmana provocó un nuevo cambio en las estructuras religiosas, políticas y sociales de la población hispana, interrumpiendo el proceso de desarrollo de la cultura visigótica.

Las primeras obras cristianas aparecen en Al-Andalus y proceden de los autores mozárabes. En el siglo IX esta actividad se traslada en gran parte a los territorios independientes del norte.

Cuando la España occidental tiene una historiografía importante, ni en los reinos de Navarra y Aragón, ni en los condados independientes de Cataluña se produce ningún texto histórico comparable a los conocidos de León y Castilla.

La *Crónica Albeldense* dedica a Navarra una extensión menor que al León, y nada dice de sus primeros reyes. Ahmed ben Mohamed el Arrazi, o *moro Rasis,* escribió una crónica que contiene una elogiosa mención de Tudela. Las *Genealogías* de Meyá dan noticias, a veces con indicaciones biográficas, de los primeros reyes navarros. El *Necrologio* de Roda tiene una parte navarro-aragonesa que comprende los años 925 a 1209. El texto histórico más antiguo redactado en romance navarro es el *Liber Regum* o *Crónica Villarense*.

El arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada, aunque nacido en Navarra, apenas si se ocupa de la historia de su país de origen en su historia "*De rebus Hispaniae*" o "*Historia gótica*", que abarca desde los primeros tiempos hasta 1243.

La serie de crónicas y cronicones hispanos culminaron en la *Primera Crónica General*, de Alfonso X *el Sabio*, obra

capital de la historiografía y de la poesía.

Crónica navarro-aragonesa llama Menéndez Pidal a un manuscrito del año 1310 que contiene una reseña de los reyes de Aragón hasta 1328.

Fray García de Eugui, obispo de Bayona, escribió una *Crónica d'Espayña* a finales del siglo XIV, con un breve apéndice tratado en ocasiones como obra independiente dedicado a la *Genealogía de los Reyes de Navarra*. También García Lápiz de Roncesvalles contribuyó a la historiografía navarra con una crónica que se inicia con la introducción del cristianismo y termina en 1404, reinando Carlos III *el Noble*.

La historiografía navarra comienza a perfilarse en el período de cerca de dos siglos que va desde la aparición de la *Crónica* del Príncipe de Viana hasta la publicación de los *Anales* del P. Moret. La *Crónica* del Príncipe de Viana representa un avance considerable, aunque luego se vuelve al tipo de genealogías reales.

La historiografía nacional está representada por Rodrigo Sánchez de Arévalo, Ocampo, Morales, Garibay y Mariana, a los que tendríamos que añadir el P. Flórez y Jerónimo Zurita.

Juan de Jaso, Sancho de Albear, Luis Correa, Antonio de Nebrija, Diego Ramírez Avalos de la Piscina, Esteban de Garibay, Chappuis, Favyn, Sandoval, Pedro de Agramunt, Juan de Sada, Oihenart y Palafox llenan los siglos XVI y XVII hasta la publicación de los *Anales* del P. Moret en 1674.

El P. Moret realizó en sus *Anales del Reino de Navarra* una obra básica en la que prescinde de la historia primitiva hasta el momento en que los romanos dieron noticias de la Península. No obstante, participa también de la tendencia a ponderar la antigüedad, méritos y excelencias del reino, anticipando cuanto puede su fundación como tal.

La historiografía navarra vuelve a su atonía después de la publicación de los *Anales*, continuados por el P. Francisco de Alesón. Parece como si ya se hubiera hecho todo.

En el ámbito nacional hallamos nombres como Agustín López de Mendoza, Juan Ferreras, Francisco de Berganza, Pablo San Martín, Manuel José de Madrazo, José Ortiz y Sanz y Jaime Villanueva.

Buceando en la exigua historiografía navarra sólo hallamos algunos manuscritos probablemente del siglo XVIII. Pablo Miguel de Elizondo, que fue el tercer cronista de Navarra, publicó en 1732 un *Compendio de los Anales del Reino de Navarra*.

Procedería también citar a Schoeplin, Seccousse, Traggia, Dihigo y Yanguas y Miranda, autor este último de un segundo *Compendio de los Anales*, extracto sencillo y útil fácil de manejar.

A partir de 1840 la historiografía navarra se resiente de evidente parcialidad, al estar sus seguidores inmersos en las polémicas políticas y doctrinales de la época. El propio Yanguas y Miranda, antes de convertirse en liberal-fuerista, redactó un escrito para la Diputación de Navarra dirigido a las Cortes de Madrid en el que se pedía la supresión de los Fueros, por entender que eran incompatibles con las libertades constitucionales.

La obra más importante de Yanguas y Miranda es su *Diccionario de antigüedades del Reino de Navarra*, publicado de 1840 a 1843.

Navarro Villoslada no fue historiador, pero sí brillante literato, autor de varias novelas históricas que han servido de base a no pocas interpretaciones legendarias e inexactas de

la historia del reino. Ese es el caso de "*Amaya o los vascos en el siglo VIII*", muy invocada nominalmente por la literatura aberzale, omitiendo que el mensaje final del autor es que Navarra nace a la historia de la fusión de vascones y godos unidos por la fe cristiana y por la voluntad de librar a España del dominio musulmán.

Tampoco las guerras carlistas cuentan con historiografía propia navarra, y hay que recurrir a Bermejo, Pirala, Lafuente, Bonilla, Botella y Carbonell, Brea, Francisco Hernando, Nombela y Melchor Ferrer para encontrar noticias referentes a Navarra. Algunas *Memorias*, tardíamente conocidas, como las del conde de Guenduláin, publicadas en 1952, pueden ilustrar el período de la primera guerra carlista (1833-1840).

Iturralde y Suit fue un escritor romántico enamorado de las cosas de su tierra, que publicó numerosos trabajos literarios e históricos. El mismo carácter hay que atribuir a Herminio de Olóriz, aunque no se acredita como historiador desapasionado e imparcial.

En 1896 se creó en Pamplona la Comisión de Monumentos históricos de Navarra, que publicó un *Boletín* de 1896 a 1936, en el que colaboraron los más distinguidos escritores de la época. También a finales del siglo XIX surgió la Asociación Eúskara de Navarra.

La figura más destacada de aquel movimiento romántico es Arturo Campión, que en política fue primero liberal, después militó en el integrismo tradicionalista, se separó en 1893 de Nocedal y derivó finalmente hacia el nacionalismo vasco sin llegar a militar en él. Sus *Euskarianas*, en once volúmenes, constituyen un mosaico de temas de índole varia. Para Campión, las exageraciones del P. Moret en cuanto a las excelencias de la historia de Navarra sólo son "*hijas del*

patriotismo".

Realizaron una importante contribución a la historiografía navarra Mariano Arigita (canónigo), Julio Altadill (militar español), Juan Albizu (sacerdote), Gregorio Vera, Eladio Esparza (periodista), Marcelo Núñez de Cepeda (sacerdote), destacando además el jesuita Antonio Pérez Goyena (jesuita) y sobre todo José María Lacarra (catedrático de historia medieval), al que sucedió su discípulo y después maestro de historiadores Ángel Martín Duque.

Sucesora de la Comisión de Monumentos Históricos de Navarra fue la Institución Príncipe de Viana, creada en 1940 y que, dirigida durante muchos años por José Esteban Uranga, realizó una gran labor en la restauración de monumentos y en la publicación de libros principalmente de historia. Fue en los años cincuenta cuando surge la figura de Julio Caro Baroja.

En la última mitad del siglo XX el tema foral volvió a tener actualidad con la publicación de la obra de Jaime Ignacio del Burgo, *Origen y fundamento del régimen foral de Navarra* (Pamplona, 1968), tesis doctoral que había obtenido el Premio Biblioteca Olave 1967. Esta obra demuestra que la Ley de Fueros de 1841 es de naturaleza "paccionada", es decir, fruto del pacto entre Navarra y el Estado. Fue pionera en el estudio del Derecho público navarro en la época contemporánea que desde entonces cuenta con numerosas aportaciones monográficas.

No se deben desconocer los estudios de Claudio Sánchez-Albornoz sobre la primera historia de Navarra, así como el *Atlas de Navarra, Geográfico, Económico, Histórico.* (Pamplona, 1976), aunque no está exento de errores. Fue superado por el *Gran Atlas de Navarra* de gran formato (46 x 37 cm), editado por la Caja de Ahorros de Navarra en 1986.

De 1989 es la *Historia de Navarra* en tres volúmenes profusamente ilustrados coordinada por M. Ibáñez Artíca, y en 1990, la Caja de Ahorros de Navarra publicó la *Gran Enciclopedia Navarra* en diez volúmenes, que recoge en la misma sucesión alfabética temas y biografías de los personajes de todas las épocas, excluyendo los vivientes.

En las últimas décadas ha surgido un brillante plantel de historiadores, la gran mayoría profesores universitarios aunque los hay también autodidactas. Nos referimos, sin ánimo de ser exhaustivos, a José Andrés-Gallego[1], Rodrigo Rodríguez Carraza, Ignacio Olábarri, Huici Urmeneta, Jimeno Jurío, Sorauren, Juan Carrasco, Víctor Manuel Arbeloa, José Goñi Gaztambide, Florencio Idoate, José Ramón Castro, Faustino Menéndez Pidal, Alfredo Floristán, Juan José Martinena Ruiz, Javier Fortín, Ángel García-Sanz, Juan Jesús Virto, Emilio Majuelo, Francisco Miranda, Carmen Estolaza, Eloísa Ramírez Vaquero, Francisco Javier Navarro, Juan José Sayas, José María Usunáriz y Luis Marín Royo. Sobre la historia de las instituciones y del derecho foral destacan Francisco Salinas Quijada Joaquín Salcedo Izu, María Puy Huici, Gregorio Monreal, Juan Cruz Alli Aranguren y Mercedes Galán. Concepción García Gainza hará importantes aportaciones a la historia del arte y en la arqueología, imprescindible para el conocimiento de la prehistoria y de la Edad Antigua, sobresalen trabajos arqueológicos de María Ángeles Mezquíriz.

Cerramos las citas con la *Historia General de Navarra*, del autor de este libro, publicada en 1992 en 3 vol. in-4º, de 1000 páginas cada uno, en la que pueden verse ampliados todos los conceptos resumidos en este recuento histórico.

III- GENERALIDADES

Las condiciones geográficas y climáticas, la montaña y la llanura, si bien no determinan de una manera definitiva el sujeto histórico, inclinan su voluntad, influyen en sus móviles, en su dinamismo o quietismo, y marcan en él caracteres y peculiaridades que sólo la vivencia de otro medio puede a la larga borrar.

La Península Ibérica, precisamente por ser península y estar separada virtualmente de la gran masa continental, parece a primera vista que es, geográficamente, un país homogéneo y continuo. Pero la verdad es que se trata de uno de los más variados y montañosos de Europa.

A ella llegaron las razas procedentes del sur y del norte, y durante milenios fue España una especie de fondo de saco del mundo. El oriente, el mediodía, Europa y África volcaron sobre España oleadas de invasores que llegaron a dominarla durante siglos.

La amorfa configuración del reino pamplonés del siglo VIII va moldeándose paulatinamente hasta alcanzar la silueta del actual mapa, inmodificado en sus líneas generales desde hace cuatro siglos.

Al producirse la invasión musulmana, el territorio navarro quedó dividido en dos, la Montaña cristiana y la Ribera sarracena.

No todas las cuencas de agua llevan la misma dirección, ni siquiera todas las de una comarca tiene vertiente común. En general, el sistema hidrográfico de Navarra se distribuye entre el Cantábrico y el río Ebro, que vierte en el Mediterráneo.

Tradicionalmente se ha venido dividiendo a Navarra en tres zonas: Montaña, Zona media y Ribera. Pero Navarra no es una unidad física, la unidad está en su historia, en su pasado común. Caro Baroja dice que "*Navarra, en sí, fue un estado, los navarros fueron considerados como grupo muy cognoscible en el Occidente de Europa, y aquel estado pequeño no tenía unidad de lengua, ni de raza, ni siquiera tenía unidad de paisaje*".

El aspecto climático de Navarra es una encrucijada en lucha permanente entre las influencias atlántica y mediterránea que condicionan la sucesión de sus tiempos meteorológicos. Pero esa misma característica puede atribuirse a los aspectos humanos, que ofrecen aún mayor dinamismo en sus contrastes. Por eso podemos decir que Navarra es, ante todo, una comunidad histórica y política.

Los cálculos demográficos anteriores al siglo XIV son incompletos e inseguros. No hace mucho se afirmaba que la Península Ibérica contaba con 40 a 50 millones de habitantes al desaparecer el imperio romano, lo cual no es aceptable, pues una economía fundamentalmente agraria, con las técnicas de cultivo de la época, no podía ser capaz de alimentar a una población tan elevada.

La historia de España habrá de estar condicionada por la lucha de los españoles contra la pobreza de las tierras que habitaban. Hay que aceptar que durante 1500 años la población se mantuvo estacionaria: seis millones durante la dominación romana y poco más de siete al morir Carlos II en 1700.

En los siglos XI y XII hubo una explosión demográfica que llegó a duplicar la población. En el siglo XIV comienzan a llevarse los "libros de fuegos"[2], pero el temor a la fiscalidad y

a las leyes para el servicio de las armas, provocan ocultaciones y omisiones.

Del informe de Quintanilla se deduce que en tiempos de los Reyes Católicos, España podía contar con 8.500.000 habitantes. Hay objeciones a estos datos.

La expulsión de los judíos y moriscos no dejó de tener repercusiones demográficas y económicas. No hay acuerdo en la estimación del número de los expulsados.

En 1646 la población total de España no rebasaba los seis millones. El economista navarro Jerónimo de Ustariz calculó, entre 1712 y 1717, que era de siete millones. El censo de Ensenada (1748) totalizó 7.474.187. Al dar comienzo la guerra de Independencia, el geógrafo Antillón calculó la población en doce millones.

En 1832 se da la anomalía de existir dos censos con resultados contradictorios, pues, si uno llega a los 14.660.000 habitantes, el otro se queda en 11.158.774.

El 18 de junio de 1.837 se promulga la ley para el *Estudio de la Población*, en la cual se dispone que en lo sucesivo se haga el recuento general de los habitantes cada diez años.

El censo de 1857 es el primero que se hace de forma nominal directa, asignando a España 15.461.628 habitantes.

La demografía propiamente navarra, dentro de una tónica generalizada que sigue las relativas constantes del índice peninsular, ofrece asimismo altibajos y estancamientos. Proporcionan datos los cómputos de 1350, 1366 y 1427. En los siglos XIV y XV la población de Navarra oscilaba en torno a los cien mil habitantes.

No se puede desconocer la incidencia que tuvieron las grandes epidemias de la humanidad en el desarrollo de la población. Fueron particularmente mortíferas en Navarra las de 1348, 1380, 1382, 1383, 1401, 1422, 1508 y 1564.

La gran peste de 1599 produjo numerosas defunciones y muchos pueblos quedaron reducidos a su mínima expresión. De este año data la *función de las Cinco Llagas* con que se conmemora en Pamplona el fin de la epidemia. En el siglo XVI la población se situó en torno a los 150.000 habitantes.

En 1720 se adoptaron medidas rigurosas para prevenir la peste de Marsella. Hubo nuevos brotes en 1771 y 1832. A finales del siglo XVIII Navarra tenía unos 225.000 habitantes.

Una cierta base para los estudios demográficos son los libros de Ramírez Arcas y de Sanz Baeza. El primero destaca el alto nivel de criminalidad de Navarra, que en 1813 llegó a 253 condenados por diversos delitos y en 1846, a 1071, de los cuales 646 no sabían leer ni escribir. A finales del siglo XIX la población navarra superaba los 300.000 habitantes.

En el siglo XX, Navarra ocupa un lugar muy alto en las estadísticas migratorias. De 1900 a 1960, unos 100.000 navarros abandonaron el territorio foral. Elemento corrector de la emigración fue el Plan de Desarrollo Económico de 1964, aprobado por la Diputación Foral, que creó 30.000 puestos de trabajo. En 1970 el censo de habitantes era de 464.867 habitantes.

La población de Navarra es aún hoy escasa. Unos seiscientos cincuenta mil habitantes, lo que da una media de poco más de 60 habitantes por kilómetro cuadrado[3]. En lo que va de siglo, Navarra acusa un incremento del 51%, mientras Pamplona llega al 49%.

La población de Navarra es menor que las siguientes capitales españolas: Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao y Zaragoza.

IV- PREHISTORIA

Del penoso y difícil recorrido por el hombre en los tiempos primitivos no hay documento escrito, ni siquiera tradiciones o leyendas transmitidas. Y aunque con las técnicas modernas puede llegarse a una concreción en la cronología de los objetos hallados en las excavaciones, tenemos que reconocer que las prácticas de laboratorio son incapaces de profundizar en los sentimientos e inclinaciones de aquél.

La prehistoria o la arqueología prehistórica, como prefieren algunos, suele dividirse en las edades por las que se considera que ha pasado la humanidad en el desarrollo de su cultura. Su cronología es muy incierta.

Los geólogos nos dicen que hace cerca de medio millón de años o más comenzó el cuaternario europeo, durante el cual hizo su aparición el hombre en la tierra.

En el paleolítico inferior cabe suponer la existencia de hombres que trabajaban la piedra. La cultura del paleolítico inferior es la primera de que tenemos noticia en España, y responde a una etapa avanzada del desarrollo cultural humano. La presencia de numerosas piezas del paleolítico inferior en el monte Limitaciones de las Améscoas, en las terrazas del Ega y del Irati, y en las inmediaciones de Pamplona, acusan la existencia de un taller de sílex al aire libre hace casi doscientos mil años.

En el paleolítico medio el hombre vive en cuevas y en

este período tenemos en la Península el cráneo femenino de Gibraltar y la mandíbula de Bañolas, restos de la raza de Neanderthal, de economía depredadora y recolectora. Más tarde aparece la variedad humana conocida con el nombre de Cro-Magnon, cuyos restos óseos son muy abundantes en España.

Al paleolítico medio pertenecen algunos materiales de los yacimientos de Urbasa, entre los que se cuentan los recogidos en el de Coscobilo (Olazagutía).

La industria lítica (o de la piedra) alcanza una extraordinaria perfección durante el paleolítico superior, y las manifestaciones de la vida dan paso a creencias y rituales mágicos. El hombre de Cro-Magnon fabrica armas más útiles, emplea la cerámica y se expresa por medio del tallado de sílex y del dibujo en la llamada pintura rupestre.

Al paleolítico superior cabe atribuir las cuevas habitadas de Alkurdi y Berroberría en Urdax, Atabo en Alsasua, Lexotoa y la Cueva de Brujas en Zugarramurdi y Coscobilo en Olazagutía.

Al final del paleolítico, que es el período más largo de la vida del hombre sobre la tierra, los cazadores de la montaña llegan hasta las tierras llanas en persecución de sus presas, dejando huellas de su paso en Lumbier y Liédena.

Durante el mesolítico surgen los grandes bosques y se extinguen muchos animales de gran tamaño. El hombre recurre subsidiariamente a la colecta de frutos y pesca, y comenzaría a abandonar las cuevas. Vestigios del mesolítico pueden apreciarse en la ya citada cueva de Coscobilo y en otra a orillas del Zatoya, en Abaurrea Alta.

El neolítico o nueva edad de piedra es importantísimo para el desarrollo cultural del hombre, que ha domesticado

algunos animales y aprendido a cultivar semillas. Pulimenta la piedra y se produce una auténtica revolución cultural. El pastoreo adquiere una importancia capital y la trashumancia del ganado pone en contacto a unos pueblos con otros. En este período se empieza a utilizar el cobre para la fabricación de armas y utensilios. Hay vestigios del neolítico no sólo en la montaña de Navarra, sino también en las comarcas medias y en la Ribera del Ebro.

El conocimiento del cobre y del estaño originó un gran movimiento comercial por los años 1780 a 1680 a. de J.C. En esta época, se pone el nacimiento de la edad del bronce en España.

La cultura megalítica del Pirineo se desarrolló en su totalidad durante la edad del bronce. Se han localizado más de 250 dólmenes en las sierras de Aralar, Urbasa y Andía, Erro, Navascués, Bigüezal, Errazu y Artajona. Los talleres de sílex al aire libre llegan a 35.

La edad del hierro inaugura un nuevo espacio de vida del hombre y se divide en dos períodos, del 700 al 450 a. de J.C. y del 450 al 50 a. de J.C. Es la época de las grandes invasiones célticas que traen a la Península nuevas formas de vida.

Del período hallstático –o primera edad del hierro– existe en Navarra el importante yacimiento del cabezo de la Cruz, en Cortes, así como las ruinas del cerro de Castejón de Arguedas.

Durante la segunda edad del hierro, de tradición celtibérica, abundan los emplazamientos en las alturas de la Navarra media y meridional, como los de Leguín, Leguín Chiqui y San Quirico, en Echauri, Santo Tomás de Ibero, el Castellar de Javier, Eldorre de Artajona, la necrópolis de la

Torraza de Valtierra y el poblado de la Peña del Saco de Fitero.

La Ribera tudelana puede decirse que estuvo habitada en la edad del hierro por pueblos de cultura centroeuropea. La expansión celtibérica pudo realizarse durante el siglo III y la mitad del II a. de J.C. y es muy probable que su vitalidad motivara en buena parte la política filovascona de los romanos.

La Península Ibérica fue el receptáculo y la encrucijada de etnias y culturas diversas. Era la meta final de todas las invasiones. El que llegaba no podría ir en busca de un más allá inexistente.

Toda la serie de teorías sobre el origen de los pueblos primitivos se fundamenta en referencias de historiadores y geógrafos que vivieron muchos siglos después. Lo que conocemos de la prehistoria y aún de los mil primeros años históricos son, a veces, meras suposiciones basadas en relatos tardíos o en la tradición.

Durante el primer milenio a. de J.C. se producen en la Península choques de culturas diversas entre los invasores que llegan por tierra procedentes de Europa continental, y los que vienen por mar de las costas tanto europeas como asiáticas y africanas. En medio de una gran confusión, algunos identifican a los tartesios como los primeros pobladores de la Península. Otros hablan de los ligures, haciéndoles filiales de la rama beréber. En el año 500 a. de J.C. los iberos invadirían la Galia y ocuparían la Provenza y Aquitania, rechazando a los ligures.

No faltan autores que niegan con buenas razones la presencia de los ligures en España, alegando que las argumentaciones de los liguristas se hallan desprovistas de

base arqueológica.

No se conocen con seguridad de dónde proceden los iberos, a quienes tradicionalmente se considera como los primitivos pobladores de España. Su llegada por el sur se sitúa a finales del neolítico, y no es aventurado suponer que les acompañaran otras razas. Se establecieron en Levante y Mediodía, Pirineos ístmicos y sur de Francia.

En la antigüedad, se dio el nombre de Iberia a la tierra que va de la parte meridional del país valenciano hasta el Ródano. Hay quien sostiene que comprendía a todas las regiones septentrionales y que precisamente el nombre de Iberia procedía del río Ebro. Todo hace suponer que la extensión del vocablo a la totalidad de la Península fue más moderna. Los romanos, por su parte, vulgarizaron el nombre de Hispania.

No falta quien afirma que los iberos no formaron un pueblo nuevo, sino que hay que considerar lo ibero como una expresión cultural de los pueblos aborígenes que ocuparon una parte de la Península, sin que se pueda atribuir a la palabra un sentido etnográfico, sino meramente geográfico.

El primero que defendió su origen africano fue Bosch Gimpera, para quien la población camita llegada a la Península en el neolítico se identifica con los iberos, de quienes descienden los iberos históricos de que habla el periplo massaliota que sirvió de base al poema de Avieno. Después de un proceso de mezcla y fusiones llegaron a constituir la raza peninsular predominante.

Frente al testimonio de los partidarios de la tesis africana está el de los que consideran a los iberos como una corriente separada del tronco de la especie humana concentrada en la Alta Asia. Caro Baroja dice que el análisis

histórico cultural está produciendo un desvanecimiento progresivo de la "*etnia*" ibérica africana.

Se afirma que fue Asia la cuna y semillero de la raza humana, aunque algunos se preguntan si no pudo serlo también el continente africano.

Se habla de una raza, de un pueblo, incluso de un estado indoeuropeo, pero en la actualidad hay más reservas y se piensa que lo que hubo fue una civilización común al conjunto de pueblos que vivían en las llanuras eurásicas.

Los indoeuropeos, indogermanos o arios llegaron a dominar gran parte de Europa y Asia, considerándose como los progenitores de los pueblos modernos. Entre 2000 y 1000 a. de J.C. se volcaron por Europa en sucesivas oleadas, fundando las bases de las dos grandes civilizaciones del Mediterráneo, la griega y la latina.

Se considera que los celtas son una rama del tronco indoeuropeo que invadió la Península. Es posible que la primera invasión ocurriera hacía el año 800 a. de J.C. y continuara a lo largo de varios siglos. La más característica es la que se produjo en el siglo VI a. de J.C. por los pasos occidentales del Pirineo. No faltan quienes opinan que los celtas vinieron también por mar. Los celtas introdujeron una lengua más en España.

Iberos y celtas, más o menos igualados en fuerzas, lucharon entre sí hasta fundirse lentamente en la Meseta y dar lugar a lo que los escritos antiguos denominaron celtíberos.

Cuando los textos antiguos griegos y romanos aluden a los pueblos de Iberia, a pesar de documentar históricamente su existencia, reina una gran confusión. Lo único que se saca en limpio es su variedad.

A medida que nos acercamos a nuestra era son más seguras las noticias que tenemos de España, pero los nombres históricos, incluso los usados por fuentes coetáneas, tienen a menudo mucho de convencional.

En conjunto, y comparativamente, cabe afirmar que la Península Ibérica estaba mucho más retrasada que las demás regiones del mundo antiguo durante los períodos que acabamos someramente de reseñar. Y es precisamente durante algo después del 1200 a. de J.C. hasta el siglo VII, en época histórica, cuando ocurren las grandes invasiones documentadas y la formación de las "etnias" conocidas por los griegos y romanos.

V. LOS VASCONES

Tenemos que recurrir al testimonio de los antiguos y de los cronicones medievales para tratar de reconstruir los orígenes del reino de Navarra, si bien la clave de su existencia está precisamente en el proceso de la Reconquista.

Por la sangre de los navarros corre la de muy diferentes etnias. Vascones, romanos, visigodos, musulmanes, francos, provenzales y judíos llenan grandes períodos de su historia mejor conocida**.**

En el principio no de la prehistoria sino de la historia aparece un pueblo al que los romanos llamaron "*vascones*", pero aquí nos sumergimos en un mar de informaciones imprecisas y contradictorias que el investigador moderno trata inútilmente de desvelar.

Los que para la solución de los "*orígenes*" basan sus teorías en criterios meramente raciales o sutilezas lingüísticas han perdido la noción del tiempo. Por encima de las ideas preconcebidas y las inclinaciones de partido, en historia –como en arqueología– hay que estar a lo que salga. Y no todo se ofrece en su integridad y al mismo tiempo, por lo que el revisionismo histórico es algo que está en la naturaleza de las cosas, pues lo que hoy parece incontrovertible mañana se derrumba ante la aparición de hechos nuevos que no se conocían.

Hay que desechar la literatura disparatada, novelesca e irresponsable puesta en boga con intermitencias coincidentes con determinadas situaciones políticas que se dan de vez en cuando en la vida de los pueblos.

Telesforo de Aranzadi dice que es un tópico la oscuridad del origen de los vascones y se pregunta si acaso lo tienen más claro los indoeuropeos y los caristios.

Yanguas y Miranda afirma que a principios del siglo XIX se contaban más de 290 opiniones a propósito del origen de los vascones. Lo mismo podría decirse de la multitud de pueblos antiguos. Caro Baroja calificó esta preocupación por los "orígenes" de desacertada e insoluble.

A pesar de todo, hay una literatura con ribetes de racismo trasnochado que sigue manteniendo audaces opiniones, nacidas más bien de la pasión, de la mala fe y sobre todo, de la ignorancia.

A los que sin detenerse a establecer diferencias entre raza o idiomas sostienen el parentesco beréber, Telesforo de Aranzadi les dice que lo afirman sin saber nada ni de vascuence ni de beréber.

Camilo Julián cita unas veinte razas como posibles antecesoras de los vascones, entre las que se cuentan los turanios, los egipcios, los hebreos, los atlantes, los celtas, los caucasianos, los fenicios y, por descontado, los iberos, ligures y pelagios.

Schulten sostiene que los ligures, de probable origen africano, son los habitantes más antiguos de España, y que los vascones representan restos del pueblo ligur. Otros defienden la primacía de los iberos, pero si los vascones descienden de éstos, ¿quiénes eran los iberos?

Yanguas y Miranda afirmó que los vascones traen su origen verosímilmente, de los habitantes de la otra parte del Pirineo.

Vinson creía que los vascones sólo eran una pequeña

tribu que moraba en los Pirineos occidentales. Para Zamácola los vascones fueron los primitivos habitantes de España, aunque no dice si vinieron de alguna parte del mundo o nacieron por generación espontánea.

Para hacer a los vascones autóctonos, que "*no vinieron de ninguna parte del mundo*", se llega a negar el Génesis y a afirmar que el hombre no procede de un mismo tronco.

Se llegó a decir que los vascones eran un pueblo de origen occidental, indoamericano, que pudo escapar a la destrucción de la Atlántida[4], o que fueron nada menos que el antecedente común de arios y semitas.

Otra tendencia hace a los vascones prearios, el último vestigio de un asentamiento humano que se extendería desde el Cáucaso hasta el Pirineo. Campión afirma que constituyen la primera raza desgajada del tronco ario. Pero si el problema de los indoeuropeos es uno de los grandes enigmas de la prehistoria, no nos hagamos ilusiones de poder penetrar en el período preario.

Para Bochs Gimpera la expansión indoeuropea pudo haber dejado algún grupo aislado en todo el interior del Pirineo, y si hay un punto firme en la etnología peninsular, parece ser el carácter no ibérico ni celta de los vascones.

La tesis iberista, que identifica a lo vascónico con lo ibero fue enunciada ya en el siglo XVI por el licenciado Poza. Los escritores vascongados se aferraron a la tesis del vascoiberismo cuando creyeron, como todo el mundo, que eran efectivamente los iberos los primitivos habitantes de España. Al comprobar que nada se opone a que hubiera otros pobladores más antiguos, la abandonaron.

En el terreno puramente científico opusieron reservas a

la tesis vascoiberista Caro Baroja, Luis Michelena y Antonio Tovar.

Taracena y Vázquez de Prada afirman que Arguedas y Echauri constituyen hasta ahora los únicos yacimientos objetivamente conocidos de la edad del hierro de Navarra y las industrias de sus cinco estaciones son de tipos centroeuropeos, ilirios o celtíberos, pero no mediterráneos. Ello les induce a dejar en suspenso la hipótesis generalmente aceptada del iberismo de los vascones. Con lo que en ésta, como en tantas cuestiones relativas a los orígenes, habremos de seguir en al oscuridad y en la duda.

Según una fábula antigua, la Península Ibérica fue poblada por el patriarca Túbal, supuesto hijo de Noé, que comenzó por instalarse en el Pirineo para proyectarse después por todo el territorio peninsular.

Textos antiguos recordados por Risco, afirman que Túbal y sus descendientes se establecieron en el territorio de los vascones, tomando asiento en el lugar que tiene al presente la ciudad de Pamplona. En lo mismo abundan, con algunas variantes, Jiménez de Rada y el obispo Sandoval.

El guipuzcoano Esteban de Garibay llegó a afirmar que los descendientes de Túbal vivieron en Mondragón. Túbal anunció a los suyos la ley de la naturaleza y les dio orden de bien vivir. La lengua vascongada sería, por consiguiente, la primera de España. Para Navarro Larreátegui, Túbal pobló también el Señorío de Vizcaya y la Cantabria.

Henao precisa que la venida de Túbal a España sucedió después de la división de las lenguas, cuyo primer año fue el 2932 a. de C. No menos contundente se muestra Iturriza, que precisa que Túbal en persona llegó a Bermeo.

Entre los escritores clásicos vascongados apenas si se

oyó la voz discrepante de Soraluce, que en 1870 puso en duda el periplo de Túbal desde Asia al Pirineo.

Aunque el propio Yanguas y Miranda desdeñó ocuparse de la leyenda "*por suficientemente desacreditada*" no faltan autores modernos que siguen sustentando el mito como si de una verdad comprobada se tratara.

Tal arraigo tuvo, que en Tafalla figura la palabra TUBAL en el escudo de la ciudad, considerándolo como fundador de la misma. También en los privilegios de los roncaleses se hace mención de la llegada de Túbal y los armenios.

Sánchez Albornoz dice que no es lícito admitir sin reservas las diversas teorías, aunque cree posible el parentesco de los vascones con gran parte de la población primitiva de España.

Por la remota antigüedad de los iberos en sentido estricto en el valle del Ebro, y por sus contactos desde muy pronto con los pueblos indígenas, se explica, según Hugo Schuchardt, que ejerciesen sobre ellos cierta influencia y que entre los vascones puedan llegar a comprobarse elementos ibéricos.

Otras hipótesis suponen a los vascones colonizados por los iberos. Tampoco a Menéndez Pidal los vascones le parecen iberos, sino los representantes de los estratos primitivos de la población española.

Es una constante que los autores antiguos presenten a los iberos como los primeros pobladores de España, suponiéndolos el mismo pueblo existente en el Cáucaso, bien que los asiáticos vinieran a la Península o que los peninsulares invadieran el territorio de los hircanos. Por las plumas de San Isidoro y Rodrigo Jiménez de Rada se difundió extensamente la teoría de una raza ibera única, cuyos

representantes morarían en el Cáucaso y en el Pirineo.

La consanguinidad de las dos Iberias fue defendida, entre otros, por el P. Fita. Los iberos, la gente que pobló las márgenes del Ibero (Ebro), habrían salido de Iberia, región de Asia entre la Armenia y la Cólquida. Chaho inventó la figura de Aitor, "*el padre de todos los vascos*", que no deja de ser una patraña incomprensiblemente recogida por Campión y sus seguidores.

Según Gárate, Chaho fue un amasijo de romanticismo y socialismo, de revolucionario, carlista y enciclopedista. Debe considerársele como el precursor del nacionalismo vasco[5].

Rodney Gallop reconocía que la obra de "*este vocinglero anticlerical, que tan claramente proclamaba no creer en las Escrituras*", son de una fantasía delirante. Fue el primer vasco que se enterró civilmente en su país.

Todas sus obras abundan en denuestos a Castilla y a los españoles, a quienes califica de *cagots*, y dice que no pueden compararse en pureza racial a los vascos.

También Campión participa de la animadversión a España y particularmente a los castellanos, de quienes dice que "*llevan siempre el honor en la lengua, pero no en el corazón*".

Pese a los esfuerzos de investigadores, antropólogos e historiadores por despojar de su categoría histórica a los mitos, el de Aitor sigue teniendo vigencia.

Caro Baroja afirma que la significación del concepto de raza en la Historia ha sido desarrollada, en términos teóricos, a lo largo de los siglos XIX y XX. La hipertrofia de conceptos que en sí pueden ser básicos para el entendimiento de la Historia puede producir situaciones amedrentadoras.

La exaltación racista no tuvo nunca eco en Navarra, donde sin escrúpulos de ninguna clase se reconocía como navarros, con arreglo al *Fuero General*, a todos los nacidos en Navarra, que en la Edad Media fue refugio de perseguidos de Castilla y Aragón, fueran moros, judíos o herejes.

Hay pueblos cuyos nombres todavía aparecen como derivados de los primitivos (*asirios* de Assur; *hebreos* de Heber) pero otros ofrecen insalvables obstáculos para encontrar por los vocablos el origen del mismo.

Para Schulten, *el pueblo de los vascones* es el testimonio más antiguo que nos ha transmitido la literatura, y hemos de señalar que se utiliza siempre en plural: *pueblo de los vascones, territorio de los vascones*.

Del período que va de las invasiones germánicas hasta comienzos del siglo X, hay abundantes testimonios en la *España Sagrada* del P. Flórez, continuada por Risco. En el siglo VIII aparecen ya, perfectamente diferenciados, los *navarros*.

Los navarros, de antiguo llamados vascones, según Risco, hasta el tiempo de Augusto se les denominaba cántabros, "*nombre común* -dice- *a todas las regiones desde el nacimiento del Ebro hasta el Pirineo*".

La etimología de la palabra vascones es muy incierta. Para el P. Moret significa montañeses, pero no tiene en cuenta la extensión de los territorios que alternativamente ocuparon los vascones, lo que puede invalidar su afirmación.

Risco comenta un texto de San Isidoro deducido de Virgilio, que habla de los *vacceos*, lo que fue un error de transcripción, ya que debió de leerse *barceos* y no *vacceos*. Sostiene asimismo que el nombre de vascones es en

sustancia el mismo que se usaba antes de los romanos.

Se ha propuesto también las formas *vasconius, basclos, blascones, basclenses, vásculos y vasclos.*

Para Campión existen las siguientes variantes: *euskaldún, euskeldun, eskaldun, uskaldu,* según la diversidad de dialectos, pero la realidad es que en los textos antiguos se repite insistentemente la forma *vascones, waskones o wascones*, que fonéticamente vienen a sonar igual.

Antonio Tovar estudió la forma *barscunes*, que junto con *bascunes* aparece en monedas de una ceca de incierta localización. Nada se opone a aceptar por ahora, con las naturales reservas que hasta donde se ha podido llegar, sea *barscunes*, la forma más antigua de *vascones.*

Con un sentido meramente literario se han venido empleado modernamente las voces *Euskal-Erria,* es decir, la tierra o patria de los vascos, *Euskaria* y *Euskería*. Sabino Arana inventó la palabra *Euzkadi*, que viene a significar agrupación de vascos, acepción difícilmente aplicable a la realidad demográfica de un territorio tan sumamente heterogéneo.[6]

La referencia a Euskal Herria como denominación de los territorios vascos la encontramos en la Biblia traducida al vascuence en 1571 y publicada en Francia por el pastor calvinista, Juan de Lizarraga o Leizarraga. Se dice que fue el primero utilizar dicha expresión para referirse al conjunto de los territorios vascos. Pero es ésta una verdad a medias. Es cierto que escribe "*heuscal herrian*", con minúscula, pero no pretende referirse a una comunidad política sino a la *tierra de vascos* [*heuscal* quiere decir vasco y *herrian* tierra], que así se llamaba la Baja Navarra, es decir, la comunidad a la que se dirigía la Biblia traducida: "... bat bederac daqui *heuscal herrian*

quasi etche batetic bercera-ere minçatzeco manerán cer differentiá eta diuersitatea den...” [Cualquiera sabe lo diferente y diversa que es la forma de hablar en *heuscal herrian* casi de una casa a otra.] Más claro es el caso de Pedro de Aguerre y Azpilcueta, al que se conoce con el nombre de Axular por haber nacido en un caserío baztanés que así se denomina. Axular fue un sacerdote fronterizo que acabó residiendo en Francia. Escribió otra de las primeras obras en vascuence *Gero, bi partetan partitua eta berezia* (1643), conocida como *Gero* y se le atribuye, junto a Leizarraga, la paternidad de la expresión Euskal Herria: "Badaquit halaber ecin heda naitequeyela euscarazco minçatce molde guztietara. Ceren anhitz moldez eta diferentequi minçatcen baitira *euscal herrian*, Naffarroa garayan, Naffarroa beherean, Çuberoan, Lappurdin, Bizcayan, Guipuzcoan, Alaba-herrian eta bertce anhitz leccutan". Lo que significa: “Sé asimismo que no puedo extenderme a todas las formas del euskara. Ya que de muchas maneras y diferentemente se habla en euskal herria, en la alta Navarra, la baja Navarra, Zuberoa, Lapurdi, Vizcaya, Guipúzcoa y tierra de Alava y en otros muchos sitios”. Pero obsérvese que no está identificando a ningún país llamado euskal herria sino que en los territorios que cita se habla la lengua vasca.

Para complicar más las cosas, el caso es que en las excavaciones realizadas en el casco histórico de Pamplona, dirigidas por María Ángeles Mezquíriz, ha aparecido cerámica y otros utensilios propios de los celtas, pues no se ha encontrado ningún elemento arqueológico identificador de los vascones. ¿Y si éstos hubieran sido una tribu celta? A muchos se les caerían los palos del sombrajo. Los mismo que cuando la verdad de los hechos derriba mucho tópicos o mitos al uso. Es lo que pasa cuando la memoria histórica no se reivindica para saber qué es lo que ocurrió sino para corromper el pasado con el fin de ajustar cuentas a alguien en el presente.

VI. LOS VASCONES EN LOS TEXTOS ANTIGUOS Y MEDIEVALES

Resalta la conveniencia de recopilar las noticias sobre los vascones en orden cronológico para evitar la mezcla de unas con otras, pero sin desconocer que la ordenación de los datos con arreglo a la época en que vivían sus autores, obliga a averiguar si éstos las habían obtenido de fuentes anteriores. El tema fue tratado por Schulten y Blázquez.

Hay indicios de la existencia de los vascones en el año 179 a. de J.C. Pero la primera noticia concreta aparece en Tito Livio (59 a. de J.C.-17 a. de J.C.) con motivo de la guerra sertoriana (año 76 a. de J.C.). La segunda la da Salustio (86 a. de J.C.-34 a. de J.C.), en el fragmento 93 de la *Historia de Roma*.

Aunque Estrabón (¿63? a. de J.C.-19 d. de J.C.) no estuvo en España, las noticias que da sobre la Península son particularmente valiosas. Se cree que los datos de Estrabón sobre los vascones están tomados de Timágenes.

El polígrafo Varrón (116 a. de J.C.-26 a. de J.C.), que publicó sus *Antiquitates* el año 50 a. de J.C., dice que la parte oeste de los Pirineos se llamaba "*Vasconum Saltus*". Las noticias de Varrón fueron recogidas por Plinio el Viejo (h.23-79).

Pomponio Mela, en el 43 ó 44 de nuestra era habla de los pueblos que limitan con el territorio de los vascones. Silio Itálico (25-100) emplea la forma *vasco* en su *Bella Punica*.

Tácito (55-119) habla de unas cohortes vasconas que llevó Galba a Roma el año 69 y contribuyeron a la derrota de Civil.

Juvenal (47-127) da noticias del sitio de Calahorra, en el que los vascones practicaron el canibalismo.

Por Tolomeo (s.II) sabemos que después de los várdulos estaban los vascones, cuya vida y condición detalla.

También citan a los vascones el obispo Hipólito, martirizado el año 236, el *Itinerario de Antonino*, la *Vita Alex*. *Severi* de la *Historia Antigua*, que se fecha en el siglo IV, y el poeta Ausonio (309 o 310-396) en su correspondencia con San Paulino de Nola (353-431).

En el poema de Avieno (346-395) se alude a los vascones en los versículos 249 al 251 como gente inquieta, y en Prudencio (348-410) se relata el sitio de Calahorra.

Del siglo IV es el *Liber Generationis* que sitúa a los vascones al lado de los autrigones. Hay también referencias en San Gregorio de Tours (538-595), en el Cosmógrafo de Rávena y en San Isidoro de Sevilla (¿560?-636). El *Chronicon Fredegarii*, del siglo VII, habla de los vascones en varios pasajes. Lo mismo puede decirse de la *Historia excellentissimi Wambae regis* de Wamba de San Julián de Toledo (+690) y de las Epístolas de Tajón (h.651).

La Vita S. Amandi confunde a los vascones con los vacceos. Amando fue abad de Blaudin en el año 700.

Isidoro Pacense, el Astrónomo y el *Chronicon Albeldense* siguen citando a los vascones.

A partir del siglo VIII los autores empiezan a distinguir entre *vascones* y *navarros*. La primera noticia de los navarros aparece en los *Anales Regios* con referencia al año 778, hace exactamente doce siglos. Poco después los vascones harían

mutis por el foro de la historia, sin que se sepa cuál es la razón de este hecho singular.

Antes de que se configurase Navarra como estado medieval con características propias, se advierte en su territorio la presencia de un grupo étnico que ocupaba una extensión muy similar a la de la Navarra actual, entidad constituida por los llamados vascones.

Todos los pueblos del norte de la Península Ibérica poseían territorios distintos, y en tiempos anteriores a la dominación romana luchaban aliados. En las guerras de los aquitanos, los cántabros combaten contra los romanos en territorio francés. Várdulos y caristios, con cántabros y astures, luchan juntos bajo la dirección de Afranio en las guerras civiles romanas.

Caro Baroja advierte que al hacer el estudio de la repartición geográfica de estos pueblos debe rechazarse el sentido cultural y etnológico que modernamente se ha dado a estas divisiones.

Los vascones entran en la historia al producirse la invasión romana, y Estrabón no duda en calificar de bárbaros a todos los habitantes de Iberia y en particular a los pueblos del norte.

Los romanos ocuparon desde el primer momento los territorios más llanos, desde la actual Pamplona y su línea hasta las márgenes del Aragón y del Ebro. La conquista de Aquitania les obligó a establecer comunicación con los pasos del Pirineo, llevando así su influencia a las regiones montañosas.

Para Schulten la región de los vascones empezaba al sur de Calagurris (la Calahorra actual). En uno de los pasajes de Plinio se dice que los vascones habitaban los Pirineos

occidentales, y en otro, que la parte oeste de los Pirineos era el "*Vasconum saltus*".

Estrabón precisa que los vascones lindaban al oeste con los cántabros y que Calahorra era una de las ciudades vasconas. Según este autor, todos los habitantes de las montañas, desde los galaicos al Pirineo, tenían el mismo modo de vivir. La extensión que se da al territorio de los vascones en el siglo I es casi igual a la que a mediados del siglo II les atribuye Tolomeo.

La frontera septentrional de los vascones la señalan Tolomeo y Plinio. Plinio dice que en el mismo Pirineo estaban los *ceretani*, tras los cuales venían los vascones. "*Partiendo del Pyrinaeus, y siguiendo la ribera del Océano, hallamos el bosque de los Vascones*".

Tolomeo cita quince ciudades vasconas, todas ellas extendidas a orillas del Ebro, entre Calahorra y Zaragoza y en los valles laterales al norte, sobre todo a orillas del río Arga. A estas quince ciudades de Tolomeo hay que añadir las que se deducen de los textos de Tito Livio, Estrabón, Plinio y el Itinerario de Antonino.

El territorio que poseían los vascones era, como hoy, de muy variada estructura. El "*status*" jurídico de estas ciudades data de la época de César o de Augusto, e indica que se hallaban fuertemente romanizadas. Estas "ciudades-estado" eran de tipo semejante a las de la Meseta o la zona oriental de la Península.

Como resumen de las informaciones de los textos antiguos podríamos repetir que el territorio de los vascones era muy semejante, aunque algo mayor, al de la actual Navarra. La frontera septentrional coincidía con los Pirineos, en una línea cuyos extremos pueden ser Jaca y Oyarzun con

salida al mar.

Bosch Gimpera sugiere que la frontera oriental pudiera estar indicada geográficamente por la región de las Bardenas, subiendo hasta la sierra de Peña. Al suroeste estarían los edetanos, al sur los pueblos celtíberos y al oeste los berones y várdulos.

A grandes rasgos, y con nomenclatura actual, los vascones dominaban el extremo noroeste de la provincia de Guipúzcoa, es decir, el valle de Oyarzun y promontorio de Jaizquíbel, un trozo de la hoy autonomía de la Rioja, y otro de las provincias de Zaragoza y Huesca, con Jaca y Ejea inclusive.

Pero la tierra clásica vascona que da el ser de Navarra, en opinión de Caro Baroja, es la regada por los ríos Arga, Ega y Aragón y sus afluentes, dejando aparte la vertiente atlántica, siempre menos conocida, con el Bidasoa y el Urumea que hacen de frontera.

VII. EXPANSIÓN DE LOS VASCONES

De un modo general sostiene Schulten, de acuerdo con su tesis de que los vascones representan un resto del pueblo ligur, que en un principio su territorio comprendía solamente la mitad de Navarra y que se extendieron en época anterior al año 50 a. de J.C. por los montes hasta llegar a Oyarzun y al mar.

Luego ocuparían los territorios de várdulos, caristios y autrigones en una época que puede fijarse entre los años posteriores a Tolomeo -que vivió en el siglo II de nuestra era y reduce todavía el territorio de los vascones a Navarra- y el año 580. En la tercera fase los vascones invadirían la Aquitania en 587.

La aceptación de la primera hipótesis plantearía el problema de la pervivencia en la zona del Ebro, y no en la montaña, de un resto de la supuesta rama ligur preconizada por Schulten. Al vascón se le identifica siempre en los textos antiguos como el habitante del monte.

En realidad, la bajada del monte al valle y el repliegue al monte, según las circunstancias, parecen movimientos naturales de estos pueblos primitivos. Si algún resto de la rama ligur sobrevivió en Navarra, lo lógico sería suponerla en la montaña, mejor que en las codiciadas y disputadas tierras del Ebro.

El territorio de los *várdulos*, *caristios* y *autrigones* se identifica, con ciertos retoques, con los actuales territorios de Guipúzcoa, Alava y Vizcaya, es decir, el actual País Vasco.

Algunos historiadores y geógrafos de la antigüedad dan el nombre genérico de cántabros a todos los pueblos situados desde el nacimiento del Ebro hasta el Pirineo incluyendo a los várdulos, caristios y autrigones. Pero esto puede ser consecuencia del desconocimiento que los romanos tenían en un principio de la España septentrional. Luego se irían precisando los contornos.

Los várdulos ocupaban la parte oriental de la llanada de Alava y casi toda la provincia de Guipúzcoa, desde el Deva al oeste hasta las cercanías de San Sebastián al este, y la llamada sierra de Cantabria al sur.

Los caristios o carietes se extendían por la mayor parte de la provincia de Vizcaya, desde el Nervión hasta el río Deva en Guipúzcoa y una porción septentrional y occidental de Alava. Tenían al norte el mar, al sur a los berones, al este a los várdulos, y al oeste a los autrigones.

Los autrigones, en el extremo occidental de Vizcaya y Alava y parte de Burgos hasta Briviesca, limitaban al norte con el mar, al sur con los turmogos y berones, al suroeste con los turmogos, al sureste con los berones y al este con los caristios propiamente dichos. Ocupaban, pues, todo el territorio de las Encartaciones de Vizcaya, varios valles de la provincia de Burgos y la parte occidental de Alava.

Estos pueblos eran independientes de sus vecinos e independientes entre sí, y es preciso observar que los romanos, respetuosos con las divisiones naturales gentilicias de los pueblos, adscribieron a várdulos, caristios y autrigones al convento jurídico cluniense, mientras que los vascones dependían del de Zaragoza.

Además de Schulten, han admitido la entrada de los vascones en el territorio de los várdulos, caristios y

autrigones, Oyenart, Gómez Moreno, Menéndez Pidal y Sánchez Albornoz.

Hay autores que consideran a los autrigones como rama desprendida del tronco cántabro, mientras otros pretenden que los várdulos eran vascones. Para Gómez Moreno, el substrato de la toponimia de las Provincias Vascongadas no es vascón, y la línea divisoria del idioma y de la raza, seguía la frontera trazada entre várdulos y vascones.

Sánchez Albornoz opina lo mismo, y hace notar que jamás confunden los autores clásicos, desde Estrabón a Tolomeo, a vascones y várdulos.

Estrabón, si bien cita a los várdulos, no dice que estuvieran en la costa, mas como las fuentes que utiliza el geógrafo son muy precisas, pudo ocurrir que, efectivamente, los cántabros ocuparan en un tiempo todo el litoral, y que después de su derrota, várdulos, caristios y autrigones alcanzaran el mar. Tolomeo, en el siglo II, distingue ya en la costa occidental, a oriente de los cántabros, a los autrigones, caristios y várdulos. La separación de los diversos pueblos era ya un hecho consumado en los tiempos de la guerra cántabra.

Sánchez Albornoz habla de la desbordante actividad de los vascones durante el siglo V, estimulada por la anarquía que sucedió a la caída del imperio romano. Durante siglo y medio, los vascones vivieron a su arbitrio, y no sólo combatieron a los godos, sino también posiblemente a sus vecinos del noroeste, várdulos y caristios.

A mediados del siglo V, todavía ocupaban los várdulos la zona donde los colocaron los autores clásicos. Pero en los primeros siglos de la Reconquista ya aparecen desplazados a Occidente y establecidos en las antiguas sedes de los

autrigones, mientras los vascones ocupaban Alava. Sólo podemos explicarnos estos cambios de residencia suponiendo que durante ese siglo y medio de libertad y de potencia de los vascones, de la misma manera que después cruzaron los Pirineos y se establecieron en las Galias, se extendieron hacia el noroeste vasconizando las tierras limítrofes.

Los invasores vascones del solar de los várdulos y caristios pudieron llevar consigo un idioma que seguían empleando, como lo llevaron también al sur cuando repoblaron la Rioja en el siglo X. Sánchez Albornoz dice que hay que distinguir entre penetración política o humana o invasión lingüística. Pudieron los várdulos, caristios y autrigones hablar una lengua análoga a la de los vascones durante los siglos V y VI. "*Gemelo del vascón era el aquitano y no cabe dudar de la invasión de Aquitania por los moradores de la Vasconia cispirenaica a fines del siglo V*".

Con motivo de las luchas de los godos con los bagaudas vascones y la presencia en el Pirineo de las masas godas cuando en los días de Alarico penetraron en España, como reacción contra las dos presiones, los vascones se habrían corrido al solar de los várdulos y caristios y habrían entrado en las Galias.

Se insiste en que várdulos, caristios y autrigones son invadidos por los vascones, y por tanto *vasconizados*, probablemente en los siglos V y VI. Esta invasión de las actuales provincias *vascongadas*, o más propiamente vasconizadas, explicaría a la par las diferencias que separan aún a navarros y vascos, porque ninguna colonización extirpa las viejas esencias de los pueblos colonizados.

Ana María Echagüe ha demostrado que los topónimos en *-oz* sólo se conservan en el norte de Navarra y sus vecindades, es decir, en el primitivo solar de los vascones,

siendo de notar su ausencia en tierras de várdulos y caristios. Sánchez Albornoz se pregunta cómo sería posible esto si várdulos y caristios hubieran sido desde siempre del mismo tronco que los vascones navarros.

Sólo una parte de los várdulos y caristios aparece desplazada hacia lo que hoy es Castilla. Los nombres de várdulos, caristios y autrigones no figuran ya en los textos medievales. Hay que entender que unos y otros, invasores e invadidos se fusionaron tanto étnica como lingüísticamente, creándose unos caracteres nuevos distintos del pueblo vascón originario, que a su vez siguió un proceso similar, pero en dirección opuesta.

Paralelamente a la desaparición en los textos de los várdulos, caristios y autrigones, van surgiendo nuevos nombres con significado geográfico e histórico diferente: así los de Navarra, Vizcaya, Alava y Guipúzcoa.

En el siglo VIII los escritores hablan de los navarros en lugar de los vascones, llegando a distinguir entre navarros y vascos. El nombre de Vizcaya figura en la *Crónica de Alfonso III*, escrita el año 886. Aparece también Guipúzcoa, y a partir del siglo IX se repite el nombre de Alava.

VIII. LA VASCONIA FRANCESA

Los aquitanos fueron tenidos por iberos, más afines a los pueblos hispanos que a los galos. En la actualidad, la Aquitania comprendería los departamentos de Haute-Garonne, Altos Pirineos, un tercio de los Pirineos Atlánticos, Gers, Lot-et-Garonne, Landas, Gironde, Dordogne, Lot y Aveyron.

En los tiempos de César, el territorio de Aquitania estaba limitado por los Pirineos, el Océano, el río Garona y la provincia Narbonense. Con la nueva división que hizo Augusto se ensanchó la Aquitania por el norte y el este, desde los Pirineos hasta el Loira, y desde el Océano Atlántico hasta las Covenas.

La provincia de Augusto se dividió a su vez en tres partes: Aquitania prima, Aquitania secunda y Aquitania tertia o Novempopulania. Esta última estaba situada al sur, inmediatamente a los Pirineos. El nombre de Novempopulania viene de los nueve pueblos principales que la componían: los tarbellos, voios, vasates, auscios, elusates, osquidates, bigerrones, convenios y consorrianos.

La Aquitania fue asolada por los vándalos, suevos y alanos, a quienes Geroncio (+409), encargado por Constantino de la vigilancia de los Pirineos, obligó a pasar a España. Asentados después los visigodos en la Aquitania con acuerdo del emperador Horacio, en el año 412 Ataulfo arrasa el país y se apodera de Tolosa[7] y Narbona, desde donde intentó reanudar sus relaciones con Roma, pero Horacio se opuso y su general Constancio le forzó asimismo a entrar en España el año 415. Un siglo después, a consecuencia de la batalla de Vouillé (507), en la que Clodoveo I (461-511)

derrotó y dio muerte por su mano a Alarico II, la Aquitania pasó a formar parte del reino de los francos[8], viéndose forzados los visigodos a replegarse hacia la Península Ibérica.

En el siglo VI, y debido a las guerras, hambres y epidemias de la época, así como al debilitamiento del poder franco, los galorromanos que poblaban la Aquitania alcanzaron una relativa independencia, y es a finales del siglo cuando se produce la expansión de los vascones hacia el norte, calificada por algunos como incruenta, añadiendo que fueron recibidos como amigos y que vascones y aquitanos formaron una confederación para luchar contra los francos.

Más bien parece que el movimiento de los vascones fue debido a la presión por el sur de los visigodos de Leovigildo, que los empujó hacia el Adour y más tarde hacia el Garona, de suerte que cayeron sobre Burdeos e hicieron huir a los francos.

De entonces data el nombre de *Vasconia* que dieron al territorio ocupado, que luego se convirtió, por corrupción del lenguaje, en *Gascuña.*

Fueron combatidos los vascones por el rey franco Chilperico (539-584), quién envió contra ellos al duque Bladastes, que perdió en la empresa la mayor parte de su ejército y su propia vida.

Schulten sitúa en el año 587 la penetración de los vascones en Aquitania, con base en un texto de San Gregorio de Tours (538-595) que dice que los vascones, bajando de los montes, descienden a la llanura, arrasan los campos y viñas, incendian las casas y se llevan cautivos y rebaños.

Estos vascones comenzaron a actuar independientemente de los que habían quedado en el Pirineo.

En los años siguientes los francos intentaron desalojar a los vascones de Aquitania y acabaron por someterlos, obligándoles a pagar tributos y a aceptar como duque a Genial.

El año 627 hubo una sublevación de los vascones, y en el 628, el rey de los francos Dagoberto I (600-631), al objeto de defenderse de aquéllos, segregó una parte de Aquitania compuesta por los condados de Tolosa, Cahors, Agen, Périgueux y Saintes, y la entregó a su hermano Cariberto II (628-631), quién derrotó a los vascones y ocupó toda la Vasconia ultrapirenaica.

Muerto Cariberto en el año 631, repetidas revueltas obligaron a intervenir a Dagoberto I, quién reclutó un fuerte ejército en Borgoña, mandado por diez duques y varios condes. El ejército de Dagoberto ejerció duras represalias y los vascones se presentaron ante él con su duque Aighino, jurándole fidelidad.

Los orígenes de la Vasconia francesa coinciden con los de la primitiva provincia romana de Aquitania tertia o Novempopulana, que a finales del siglo VII fue erigida por la monarquía franca en ducado de Vasconia y en el siglo IX se llamó Vasconia y luego Gascuña, a causa del cambio de la *v*, en *g* muy frecuente entre los aquitanos. El territorio podría identificarse como lindante con el Garona, los montes Pirineos, el Océano Atlántico y la senescalía de Burdeos. Schulten coincide con Oyenart en admitir que en Gregorio de Tours aparece por primera vez que Vasconia es igual a Gascuña. El seudo Fredegario emplea la palabra Vasconia aplicada a los vascones de la antigua Novempopulana.

En la relación de sus duques se habla de Ainando en el año 637. Estos duques, al final del siglo VII, son de origen merovingio y tienen su capital en Tolosa. Gobiernan la

Aquitania comprendida entre el Loire y los Pirineos y actúan a veces con independencia de la monarquía merovingia. Todo su empeño consiste en crear un estado independiente, teniendo como súbditos a los vascones.

En el año 685, Eudo o Eudes obtuvo la soberanía de Aquitania y Vasconia, pero tuvo que luchar con Carlos Martel en el año 718, con quién firmó una tregua en el año 720.

Al año siguiente hubo de rechazar la invasión musulmana, pues los árabes, establecidos en Narbona, irrumpieron en el ducado de Aquitania y pusieron sitio a Tolosa. Eudo acudió en auxilio de la ciudad y derrotó a los musulmanes, pero en el año 731 quedó rota la tregua con Carlos Martel, y éste invadió la Aquitania, causando graves estragos. Por si estos males fueran pocos, los árabes volvieron a la carga, y después de derrotar a Eudo entraron a sangre y fuego en Burdeos.

Eudo pidió ayuda a Carlos Martel, quién accedió mediante muy duras condiciones, ya que guardó para sí gran parte del territorio, y exigió, además, a Eudo juramento de fidelidad y sumisión.

Pocos meses después, los árabes eran derrotados definitivamente por Carlos Martel en la famosa batalla de Poitiers (732) y parece que Eudo halló el medio de recuperar la Aquitania y la Vasconia, pero no la Provenza ni los países comprendidos entre el Ródano y los Alpes.

Sus sucesores sostuvieron encarnizadas luchas con Martel y Pipino *el Breve*, quedando en el año 768 la Aquitania unida a la corona de Francia y desvinculada de la Vasconia.

En el año 769, Carlomagno, con el pretexto de prevenir eventuales incursiones de los sarracenos, alguna de las cuales había llegado hasta Burdeos, se apoderó de Aquitania

y la convirtió en provincia del reino carolingio, gobernada primero por condes, y constituyendo después un reino que dio a su hijo Ludovico Pio, niño a la sazón de tres años.

A fines del siglo IX fue cedida en feudo al conde Rainulfo de Poitiers con el título de duque. Las rivalidades entre los señores feudales devastaron el país, que después de haber sido alternativamente reino y ducado y de haber cambiado su nombre por el de Guyena, fue incorporado a la corona de Francia en 1137 por el matrimonio de Luis VII con Leonor, hija de Guillermo X de Guyena.

Anulado el matrimonio en 1152, Leonor contrajo nuevas nupcias con Enrique Plantagenet, aportando como dote el ducado de Aquitania, y al subir Enrique II al trono de Inglaterra, incorporó oficialmente la Aquitania a la corona inglesa (1154).

Durante la dominación inglesa, las sublevaciones de los barones y los intentos de reconquista de los reyes de Francia provocaron graves daños al país. En el siglo XIII se sustituye la denominación de Aquitania por la de Guyena para identificar a los territorios dominados por los ingleses, después de la independencia del Bearne y de la renuncia del rey Enrique III de Inglaterra a sus pretensiones sobre el Aunis, el Anjoy y la Normandía por el tratado de París de 1.259.

Después de que en 1451 los franceses conquistaran Burdeos, la batalla de Castillón (1453) dio fin a la guerra de los Cien Años, pasando la Aquitania a depender definitivamente de la corona francesa. En 1512, Eduardo VIII de Inglaterra se sumará a la Liga Santa del papa Julio II contra Luis XII de Francia y tratará de recuperar la Guyena contando con el apoyo de Fernando *el Católico*. El pacto anglo-castellano será el desencadenante de la intervención

militar que determinó la definitiva integración de Navarra en la Corona española.

Inmersa en la historia de Aquitania hemos visto surgir la nueva Vasconia de allende los Pirineos. Los escritores franceses identifican la nueva Vasconia unas veces con el territorio de la Novempopulana o Aquitania tertia y otros, con toda la Aquitania, hasta el Loire. La Vasconia nueva, sometida al reino de los francos, llegaba, según Fredegario, hasta la raíz del Pirineo, pero no tenía parte en sus montañas.

La circunstancia de que la Vasconia francesa estuviera regida por duques hizo pensar a algunos que constituiría una entidad política propia de los vascones, pero el hecho es que no se trataba de jefes autóctonos, sino impuestos por los reyes franceses, de quienes dependían.

La idea de que los reyes de Pamplona son los sucesores de los duques de Vasconia carece del menor rigor histórico.[9]

El territorio de los antiguos vascones de la parte sur de los Pirineos, que si en un principio denotó un conjunto étnico más que una unidad política, se irá también aglutinando y transformando y transferirá su nombre más tarde al territorio de los várdulos, caristios y autrigones, que es aproximadamente el de las actuales provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya (Vascongadas), mientras que en su propio territorio originario aparecerán en el siglo VIII los navarros, que habrán de constituir primero el reino de Pamplona, y después el de Navarra, título que perdurará durante siglos con una peculiaridad y significación históricas precisas que tienen plena vigencia.

En la vieja Vasconia francesa dejó profunda huella la colonización vascona, pero su vida está vinculada a la nación

en la que se halla inserta por vínculos geográficos, históricos y humanos.[10]

IX. NAVARRA Y LOS NAVARROS

En el siglo VIII, de una manera paulatina, va desapareciendo el antiguo nombre de vascones en su país originario para dar paso al de navarros, llegando a borrarse enteramente aquél, que quedó limitado durante algún tiempo a la zona pirenaica y a la nueva Vasconia de la Novempopulana francesa.

Risco dice que después de la irrupción de los árabes se introdujo en los vascones cierta división, llamándose los de Pamplona y sus comarcas navarros, y reteniendo los del Pirineo su nombre primitivo.

Caro Baroja afirma que "*de modo rápido, allá por el siglo IX, los 'vascones' se esfuman y aparece, primero, un rey de Pamplona que después es rey de Navarra: título que perdura*". Y añade: "*Puede pensarse que Pamplona, la ciudad siempre clave, objeto luego de expediciones y aun desmantelamiento por parte de los emires y califas de Córdoba..., cercada por los normandos asentados en Bauyonne, tenía una significación estratégica como tal, diferente a la de la tierra o territorio que dio ser a aquellos primeros caudillos que se titularon sus reyes. Este territorio, llamado Navarra por antonomasia, según tradición conservada hasta fines de la Edad Media, era pequeño y lindante con el de Pamplona mismo. Es decir que así como Castilla en su comienzo era 'un pequeño rincón' y luego el nombre fue cargándose de contenidos geográficos distintos, así también ocurrió con Navarra... y otro territorio próximo que se constituye asimismo al pie del Pirieneo, que es el de Aragón. Al que dio nombre un río conocido, de curso en gran*

parte navarro hoy, vascón en su totalidad en lo antiguo".

Los *navarros o navarri* aparecen cuando la denominación de *vascones* se pierde. Esta distinción habrá de tenerse muy en cuenta si se quiere llegar a entender los textos medievales.

Los navarros defendieron, según Vicens Vives, su independencia frente a musulmanes y carolingios y afirmaron su personalidad dando estructura al reino de Pamplona, eslabón intermedio entre la tribu de los navarros y el reino de Navarra.

En el *Códice de Roda*, escrito en los últimos años del siglo X, no figuran los vascones, sino el reino y los reyes de Pamplona. En una segunda redacción años más tarde se alude a García *el de Nájera* como rey de Navarra: "*et ex eadem genuit regem Gartiam Navarre*".

Los primeros documentos en que aparecen los navarros son de la época carolingia y se refieren a la expedición de Carlomagno a España en 778. Esto permite suponer que su existencia sea más antigua, pues no habrían surgido por generación espontánea con tal motivo.

Los más antiguos textos que aluden a los navarros están contenidos en los *Annali Regii*, hasta el año 801. En un pasaje se alude a la destrucción de Pamplona por el emperador Carlomagno, del que dicen regresó victorioso a Francia después de derrotar a los vascones hispanos y también a los navarros[11], sin aludir a la emboscada de Roncesvalles.

Los *Annales Mettenses priores*, hasta el año 805 son del siglo IX y mencionan también a los navarros[12], aunque vienen a reproducir el pasaje anterior de *Annali Regii*.

Eginhardo, educado en la escuela palatina del emperador Carlomagno, escribió la *Vita Karoli Magni* entre los años 829 y 836, sirviéndose de fuentes orales, ya que tenía trece o catorce años cuando se produjo la expedición a España. Afirma que el Ebro nace cerca de los navarros, y que Pamplona era su fortaleza.

También son de comienzos del siglo IX los *Annales Laureshamenses*, hasta el año 803, a los que siguen los *Annales Laurissenses minores*, hasta el año 817, llamados por algunos *Anales Reales.* En ambos se habla de la capitulación de Pamplona en la expedición de 778 y de la destrucción de sus muros para que los vascones españoles y los navarros no pudieran rebelarse. Y dan noticias del año 806, en que los pamploneses, después de liberarse de los musulmanes habían vuelto a la fe cristiana bajo el dominio del emperador[13].

Figuran asimismo los navarros en la *Chronica* de San Adón, que distingue entre vascones y navarros, en los versos de Saxón o Saxónico de los *Annales de gestis Caroli Magni*, donde se habla de Pamplona como noble castro de los navarros, y en el *Chronicon Moissiacense,* hasta el año 819, en el que se refiere la derrota de Roncesvalles pero sin aludir ni a Pamplona ni a los vascones.

Del siglo X es la *Chronica* universal acabada en 906 por Reginon, así como el cartulario de Juan Tilio denominado *Annales Tiliani* o *Annales Francorum Tiliani*, el *Chronicon Fontanellensis*, y los *Annales Mettenses posteriores*. En estos últimos se reproducen los "*priores*", pero omitiendo la referencia a los vascones hispanos y a los navarros.

Ya en el siglo XI, encontramos referencias de los navarros en los *Anales Anianenses* o *Rivipullenses* y en el

siglo XII, en la *Chronica Silense* o *Seminense.*

Especial mención merece el *Libro de Santiago* o *Codex Calixtinus*. Se atribuye a un monje francés, Aymeric Picaud, que acompañó en 1109 al papa Calixto II en su peregrinación a Santiago de Compostela. Se escribió probablemente hacia 1140 y en él se incluye una guía para los peregrinos donde se habla extensamente de Navarra y los navarros, distinguiendo a éstos de los vascos. Vascos son los habitantes de los países pirenaicos y navarros los de más al sur, hacia Pamplona, incluyendo Álava y Vizcaya coincidiendo con uno de los pocos periodos en que estuvieron sujetas a la autoridad del rey de Pamplona.[14]

El monje Hugo también hace la distinción en su *Chronica* de hacia 1160. A ella se referirá en el siglo XVI el geógrafo francés Valesius que adscribe a España el territorio de los vascones ("*Bascoscle*") y de los navarros ("*Navarreneses*"). De 1236 es la *Chronica* del Tudense, que atribuye a los navarros el territorio de los antiguos vascones. Lo mismo dice Elías Vinet cuando escribe que se llamaban navarros los que en otro tiempo se denominaban vascones.

El origen de los nombres de *Navarra* y *navarros* ha dado lugar a múltiples especulaciones. La *Guía del Peregrino* del *Codex Calixtinus* afirma que los navarros descienden de los escoceses, que vinieron con los *nubianos* y los *caudetes*. Mataron a todos lo varones y raptaron a las mujeres, engendrando hijos que fueron llamados *nauarros*, que equivale a *non verus*, es decir, de estirpe no verdadera o de prosapia no legítima.

Un texto de Coccio (s. XV) dice que Navarra fue poblada por troyanos. Felices por la buena tierra que habían encontrado, dejaron las naves y se dedicaron a la agricultura, surgiendo así el nombre de *Navarra*, de *nave* y *arar.*

Beuter, también del siglo XV, opina que Navarra resulta del monte Vinio, de donde viene *navinios*, y después *navarros* en tiempo de los moros.

El mismo autor atribuye al Príncipe de Viana la mención de la guerra cántabra y que Vinio es una peña tajada "*entre Améscoa y Eulate*", lo que repitieron Bosch Gimpera y Aguado Blaye sin advertir que la atribución era incorrecta.

El obispo Sandoval testifica haber visto papeles antiguos en que se decía que los primeros pobladores entraron por el Pirineo, y llegando a Pamplona, erigieron un altar en el que ofrecieron a Dios sacrificio, dándole, por ser el primero, el nombre de *Nova ara,* de donde salió Navarra.

Juan de Sada y Amézqueta recoge las diversas opiniones y añade que aún hay quien dice que por ser tierra la de Navarra de diferentes colores, se llamó así porque en la lengua vascongada, a cosas de muchos colores se llama *Navarr*, lo cual juzga por apócrifo. De la significación de *Navarr* como pardo, oscuro, y en base a la diferencia de color entre vascos y navarros, deduce Justo Gárate la peregrina idea de que el término navarro se aplicó primero a los de la Ribera.

Para Garibay, Navarra pudo tomar el nombre de las tierras de Ultrapuertos, donde se hallan la Baja Navarra y la localidad de *Navarrens*, si bien se pregunta quién fue primero.

Yanguas y Miranda alude al Fuero de Sobrarbe, que hace la distinción entre sierra *en suso* (arriba) y sierra *en ayuso* (abajo), que podría hacer sospechar que los de la montaña llamaron a los de la tierra nueva conquistada por los moros, *novaros* o *novarros*.

Schulten habla de los *navarri*, a quienes Eginhardo sitúa en las cercanías del Ebro, y observa que el nombre tiene la misma terminación -*arri* que los *Egi-varri* astures citados por Plinio.

Garibay entiende que la voz Navarra se formó de la castellana *nava* y la vascongada *erri*. *Navas* serían grandes llanuras al pie de las montañas, y *erri* significa tierra o lugar. Se apoya en Nebrija, pero éste no escribió *Navarra*, sino *Navarria.* Para el Diccionario de la Real Academia Española, *nava* es una voz prelatina que se halla también en el vascuence con el significado de tierra llana, sin árboles, entre montañas.

No fue, pues, Oyenart, como cree la mayoría, quien propuso la etimología en base a *nava* en su *Notitia* publicada en 1638. Oyenart limitóse a repetir lo anterior, pero asignando a la voz *nava* un origen vascuence el lugar de romance. No hacen variación a Garibay el analista P. Moret ni Yanguas y Miranda, de *Navaerri* se derivaría *Navarra.*

También de propone *Navaerri*, de cuya acepción se hizo eco el P. Mariana.

Yanguas y Miranda aporta otra posibilidad, la de que Navarra proceda de *Nava* y *yerri,* nombre de un distrito citado por el Príncipe de Viana. De *Navayerri* se llegaría a *Navarra*.

Para Campión, la opinión clásica no ofrece duda. Si *naba* significa en euskera llano rodeado de montañas, *nabarro* es la traducción de una palabra eusquérica que significa *varón*, *macho*, y sirve para indicar la relación étnica, como *menditar*, montañés. La significación de *naba*, hoy perdida -dice- en los dialectos del euskera, expresa concavidad. De *nabar* se formó *Nabaerri*, "*país de los navarros*", y de esta

palabra, *Nabarra*.

En realidad, Navas hay en todas partes, y no precisamente en territorios donde pudieran estar los vascones, como Nava (Oviedo); La Nava (Huelva); Lagunas de la Nava (Palencia); Navas de Arévaco (Avila); Nava de Béjar (Salamanca); Nava de Francia (Salamanca); Nava de la Anunciación (Segovia); Nava del Barco (Avila); Nava del Rey (Valladolid); La Nava de Ricomalillo (Toledo); Nava de Roa (Burgos); Nava de Santiago (Badajoz); y Nava de Sotrobal (Salamanca).

Y también Navas de Buitrago (Madrid); Navas de Bureba (Burgos); Navas de Jadraque (Guadalajara); Las Navas de la Concepción (Sevilla); Navas del Madroño (Cáceres); Las Navas del Marqués (Avila); Navas del Rey (Madrid); Las Navas de Tolosa (Jaén).

La primera objeción que surge ante la interpretación etimológica de *nava+erri* proviene de que geográficamente el territorio de los navarros no es estrictamente una llanura. Navarra no es una tierra llana y ancha, sino todo lo contrario.

Caro Baroja añade que no estaba seguro de que los navarros fueran los habitantes de la *nava* a la vista de varios nombres de localidades, como Navascués, Napal, Navarzat, Navaz, Navardún y otras.

En Navardún encuentra un elemento céltico*, dunon* = fortaleza de *Navar*, lo que podría ser indicio del dominio de un pueblo céltico en la región. Los elementos célticos en el territorio de los vascones son más frecuentes y numerosos de lo que en principio se decía, y de ello es ejemplo la importante necrópolis posthallstattica de Echauri, cerca de Pamplona.

La misma opinión sustenta Bosch Gimpera, quien se

pregunta si sería éste el nombre de la tribu indígena vascona dominada momentáneamente por los forasteros y equivaldría a "*fortaleza de los navarros*" ocupada por los celtas.

Si como apuntan Caro Baroja y Bosch Gimpera, la palabra *Navardún* tiene originariamente un componente céltico que acusa la presencia de un nombre propio, *Navar*, es evidente que se pone en entredicho la filiación etimológica en base a *navar+erri,* y no tiene sentido discutir si *nava* es voz eusquérica o romance.

En apoyo de lo mismo, Caro Baroja afirma en otra ocasión que *nabar, napar,* desde el punto de vista geográfico quiere decir algo semejante a *sierra* y no a *nava = llanura*. *Benabarre y Benaparroa = Basse Navarre*, parecen apoyar esta tesis, y la existencia de la sierra y caserío de *Navarzate* en el Roncal, también. Los *navarros* podrían ser -en suma- algo así como los serranos o constituirían una unidad étnica, gentilicia, una fracción de los antiguos vascones, con nombre correspondiente a un epónimo. La llanura se escapa a toda consideración.

Nada se opone a que el nombre de Navarra pudiera venir de fuera, y Traggia y otros se resisten, en efecto, a aceptar que Navarra signifique tierra llana y se aplique a los originarios del territorio vascón, pues el nombre significa todo lo contrario. La mudanza no pudieron hacerla los antiguos habitantes, por lo que debió de obedecer a causas extrañas, como ocurrió con Castilla, Andalucía y otros pueblos. No conociéndose en el país pueblo alguno famoso, ni río de este nombre, es seguro que la denominación es forastera.

Alude también a que la condición de *navarro* fue específica en Pamplona y aún en otras partes, lo que acredita la existencia de la *Navarrerría* como *civitas*, repetida en

Puente la Reina y Estella.

La palabra *Navarrería* se ha considerado como una interpretación romance de *Napar-erría*: de *errí* = ciudad, pueblo, pero hay que tener en cuenta la existencia de voces romance usadas para designar barrios de poblaciones españolas, como *judería, morería* y aún *franquería*, así como relacionadas con actividades profesionales, *carnicería, cuchillería*, etc.

Caro Baroja insiste también en que se ha defendido que la palabra *Navarrerría* originariamente sería vasca, compuesta con -*erría*, es decir, tierra de navarros. Esto no va con el núcleo urbano ni con el sistema de nombres que regía en la misma Navarrería pamplonesa: Rúa de la Mulatería, de la Carpintería, de la Dormitalería, etc, que era un modo clásico de llamar a las calles y barrios en las lenguas romances.

Hay una teoría que suele pasarse por alto, que hace a los navarros ("*navari*") descendientes del pueblo sármata citado por Tolomeo. Los sármatas vinieron en el siglo IV y principios del siguiente con la expedición de los godos, pero no eran godos. Dicen los textos que procedían de la actual Ucrania y eran de aspecto salvaje, excelentes guerreros y buenos jinetes y tiradores de arco.

Aunque Risco opina que no escribió *navarri,* sino *navari*, hay que reconocer que es muy leve la diferencia. En cambio Campión la rechaza abiertamente, como imaginación de Pellicer y Traggia. No obstante, se insiste en que a principios del siglo XII se veía aún en el país vasco un pueblo extranjero conocido con el nombre de *Navarros*, del que hay memoria desde el siglo VIII.

Yanguas y Miranda recoge la hipótesis sin comentarla,

repitiendo con Pellicer que la voz Navarra proviene de los pueblos *Navaros*, mencionados por Tolomeo, y supone que estas gentes se establecieron particularmente en Pamplona y que por eso fue llamada "*ciudad de los navarros*".

El Diccionario geográfico-histórico de la Real Academia de la Historia (1802) alude a que el rey Wamba invadió el territorio de los vascones entrando por Cantabria, y es muy verosímil que los pobladores de Oligito (Olite) del tiempo de Suintila, pasaran de las fuentes del Ebro y comenzaran a introducir su nombre en la tierra, pues ya se vio en Eginhardo, aunque sin ninguna precisión geográfica, que los navarros estaban cerca del Ebro, y que Pamplona era su fortaleza en el año 778.

Esta colonia era ya numerosa a la entrada de los árabes, por lo que poco a poco fue oscureciéndose el antiguo nombre de los vascones, y aunque por algunos siglos duró cierta rivalidad entre ambos pueblos, al cabo vinieron a mezclarse. "*Y esto es lo que con más probabilidad se puede afirmar del origen de la voz Navarra, ora provenga de los Navaros septentrionales, ora de haber dado los vascones este nombre a los nuevos colonos que se establecieron en sus tierras*".

Si los navarros aparecen cierta y distintamente en los textos carolingios referidos al año 778, es lógico suponer que tal denominación fuera mucho más antigua, pues –ya hemos dicho– nadie admite la generación espontánea en el nacimiento de los pueblos.

Hay que reconocer que en esta clase de temas se ha hecho violencia en apoyo de tesis preconcebidas o partidistas, que lo único que ponen de manifiesto es que los navarros constituyen un pueblo definido que puede ser heredero directo de los vascones, mezclados o no con los celtas, superpuesto a ambos, o procedente de los antiguos

sármatas de la actual Ucrania. No se sabe.

En sus monedas se leerán inscripciones que dicen *Navara* y *Navarrorum*, que se prestan a importantes sugerencias. Pío Beltrán ha estudiado la forma Navarra en monedas de Sancho Ramírez (1076-1094) y la de Navarrorum en las de Sancho el Fuerte (1194-1234).

Para Sada y Amézqueta, el haberse llamado los reyes, reyes de Pamplona, no fue porque no existiera el nombre de Navarra, sino porque como en tiempos de los cartaginenses, romanos y godos, Pamplona fue ciudad tan destacada, se dio este nombre al reino, al igual que ocurría con los de León, Valencia o Nápoles. El título de rey de Pamplona desaparece definitivamente con Teobaldo I (1234-1253).

El medievalista Martín Duque ha desarrollado recientemente otra teoría sobre la aparición de los "*navarri*" en los albores del reino de Pamplona. Los testimonios franco-carolingios consideran que las gentes del futuro reino pamplonés habitan en *Hispania* y son, por tanto, *Hispani*. Mas en los mismos textos prevalece como indicador específico de los habitantes de la región pamplonesa el antónimo *Nabarrus* o *Navarrus*, acompañado con frecuencia del término *Pampilonensis*. Más que meros sinónimos, las voces *Navarri* et *Pampilonensis* reflejan probablemente una contraposición social. Los segundos serían la aristocracia político-militar del castro pamplonés mientras que los primeros serían los servidores de la casta dirigente. Si se tiene en cuenta que en todos los dialectos vascuences, la acepción de la voz "*nabar*" es la de "*reja de arado*", los *navarri* serían los usuarios habituales del instrumento más característico de la vida agraria. "*La voz así registrada por los analistas carolingios no tendría originariamente significado étnico sino social, y equivaldría al arator de los textos europeo-occidentales de la época. Y esta acepción habría*

subsistido más o menos soterradamente hasta mediados del siglo XII, pues no parece casual que en ciertos textos forales navarros de la primera mitad de esta centuria aflore todavía el término navarrus como sinónimo de rusticus, villanus, *es decir, miembro de la población campesina de condición servil*".

De todo lo anterior se infiere que la desaparición del término "*vascones*" y la aparición de la palabra "*navarros*" para definir a los súbditos del rey de Pamplona, no tiene una explicación histórica convincente. No deja de ser una paradoja de la historia que después de haber mantenido una identidad propia entre los "hispani", cuando los vascones se dotan de una organización política se desvanecen y, en su lugar, surgen los navarros. Se ha dicho que el pueblo navarro es el heredero de los vascones. Pero para heredar es preciso que alguien muera y, en este caso, nadie expidió el certificado de defunción de los primitivos pobladores del solar navarro. A mayor abundamiento, en ninguna parte consta la partida de nacimiento de los navarros. Si entre vascones y navarros no hubo solución de continuidad, no se entiende cómo cuando Sancho *el Sabio* decide abandonar el título de "*rey de Pamplona*" para sustituirlo por el de "*rey de Navarra*" no se le ocurrió acuñar el de "*rey de Vasconia*". Pero sí hay algo que se desprende de todo lo anterior y es que en el nacimiento del reino navarro no participan ni los vascongados del noroeste peninsular ni los vascos del sur de Francia, que toman derroteros radicalmente distintos y aun contrapuestos.

Como todo lo que hace referencia a la prehistoria y a los comienzos de la historia en Navarra la nebulosa afecta incluso al origen del propio nombre del reino. Pero lo único que está claro es que Sancho VI *el Sabio* no lo bautizó con el nombre de "*Nafarroa*", expresión vasco-francesa, cuya extensión en nuestros días se debe a una imposición lingüística totalitaria de la Academia de la Lengua Vasca. Esta

decisión habría provocado la protesta del vizcaíno Sabino Arana, inventor de Euzkadi y al que se considera "*padre de la patria vasca*", o del proto-nacionalista navarro Arturo Campión. Ambos sostuvieron que Navarra es nombre vasco y en vascuence se escribe, y así lo escribían, "*Nabara*" o "*Nabarra*"[15]. El mítico Iparraguirre, autor del famoso y vibrante "*Gernikako Arbora*", siempre dijo "*Naparra*", al igual que los montañeses del norte de Navarra.

X. VASCOS Y NAVARROS

La personalidad histórica de los navarros se manifiesta de una manera arrolladora a partir del siglo VIII, en que como hemos dicho comienza a desaparecer el nombre de vascones. En los cronicones de dicho siglo, no sólo se alude a los navarros, sino que se les distingue ya de los vascones propiamente dichos, que viven aún en las fragosidades del Pirineo, hasta que se configura el reino y el pueblo navarro tiene conciencia de su propio ser.

Al territorio de las actuales provincias vascongadas, hoy comunidad autónoma vasca, llegaron en la prehistoria antes y con mayor intensidad las culturas y pueblos procedentes del noroeste peninsular, y a Navarra, los pueblos y culturas del Centro y del Ebro. Según Sánchez-Albornoz, la civilización franco-cantábrica, el azieliense y el asturiense no pasaron a tierras navarras, y la cultura de las cuevas no penetró en la depresión vasca.

Diferencian a várdulos, caristios y autrigones de los vascones, los geógrafos, la arqueología y la historia.

Insiste Sánchez-Albornoz en el dato importante de que los romanos, que eran muy respetuosos con las afinidades gentilicias, distinguieron con nitidez a los vascones de los várdulos, caristios y autrigones. De haber tenido claro parentesco étnico los hubieran agrupado en el mismo convento jurídico. A los vascones los adscribieron al de Zaragoza, y a los várdulos, caristios y autrigones, al de Clunia (Coruña del Conde, Burgos).

Gómez Moreno señala precisas diferencias arqueológicas, onomásticas y toponímicas entre el solar

histórico de los vascones (Navarra) y el de los várdulos, caristios y autrigones. Caro Baroja dice que culturalmente eran iguales o parecidos los pueblos del norte de España, desde los galaicos hasta los vascones y el Pirineo.

Los textos reunidos por Schulten aseguran la perduración de las diferencias históricas entre los vascones de ayer (navarros) y los vascos de hoy.

Para Sánchez-Albornoz, los navarros o eran iberos puros o hermanos de los puros iberos, o estaban profundamente iberizados, mientras que los habitantes de la depresión vasca, si no eran cántabros estaban muy emparentados con ellos. Unos y otros fueron preceltizados primero y celtizados luego, intensamente.

Se han hallado importantes restos de poblados preceltas y celtas en Navarra, incluso en las excavaciones de la catedral de Pamplona. El supuesto islote vasco fue anegado por las oleadas de los nuevos invasores de la Península. Tovar se inclina a creer que es celta el nombre mismo de la tribu *barscunes*.

Ante la evidencia de la distinción que se hace siempre en los textos antiguos entre vascones por un lado, várdulos, caristios y autrigones por otro, hay quien sostiene el parentesco entre estos pueblos, pero no dejan de admitir que existen considerables peculiaridades locales que acentúan sus diferencias.

Nunca manifestaron deseo alguno los actuales vascos (várdulos, caristios y autrigones), de agruparse con los vascones. La historia lo confirma.

Influyó notablemente en las diferencias entre navarros y vascos o vasconizados, el distinto grado de romanización. La entrada de los vascones procedentes del actual territorio de

Navarra y Aragón en el de várdulos y caristios tuvo lugar durante el período de anarquía que siguió a la caída del imperio romano en España, es decir, en el siglo V, sin que esta expansión vascona creara vínculo alguno de dependencia política o institucional.

Los vascones empujaron hacia el oeste a una parte de los várdulos y caristios, fundiéndose con el resto, lo que explica los distintos dialectos del vascuence.

Durante la monarquía goda, várdulos, caristios y autrigones siguieron la influencia gótico-cristiana, mientras los vascones primitivos, más vinculados al valle del Ebro, se rebelaban frecuentemente contra aquélla.

Tanto las crónicas cristianas, como las árabes, establecen diferencias entre los navarros y los vascos. A los primeros, hasta el siglo VIII, los cronistas siguen llamando vascones, y de aquí en adelante, comienzan a conocerse con el nombre exclusivo de navarros, atribuyendo el nombre de Vasconia, no al territorio de las actuales provincias vascongadas, sino al de la Novempopulana francesa que formaba parte de la Aquitania.

Nunca se da el caso de que los cronistas confundan a los vascones o navarros con los vascos de Aquitania, y mucho menos con los pueblos que más tarde se denominaron vascongados.

El peregrino Aymeric Picaud hace en el siglo XIII un sombrío relato de las costumbres bárbaras de vascos y navarros.

Un texto de la época contiene la excomunión decretada por el concilio de Letrán en 1179 contra los *routiers*, banda de forajidos que entre cosas se dedicaban a asaltar a los peregrinos de Compostela.

Durante la reconquista prevalece el nombre de Navarra sobre los demás. De hecho, rey de Pamplona o rey de Navarra llegaron a significar lo mismo, comprendiendo bajo su dominio a todo el territorio originariamente vascón, excluida la Ribera, que permaneció durante cuatro siglos bajo el dominio musulmán, una pequeña zona del norte de Guipúzcoa y la más amplia y extensa del norte de Aragón.

Antes de que se difundiera la tesis iberista, los escritores vascongados sostenían la filiación cántabra de las tribus establecidas en la depresión vasca.

La tradición del origen cántabro de las tres provincias vascongadas podría remontarse al siglo XIV. El cantabrismo de las vascongadas fue defendido en el siglo XVI por Garibay y el licenciado Poza, a los que siguieron, entre otros, Lope García de Salazar, el P. Henao, el P. Ozaeta y el inevitable Larramendi.

Los vascos se consideran a sí mismos cántabros, y la idea se mantuvo hasta muy recientemente. Todavía sostenía en 1876 Angulo de la Ormaza, que la raza vascongada pertenecía a los cántabros, cuya historia es tan famosa en la antigüedad por su resistencia a la dominación romana.

En realidad, y pese a la certeza de que todos los pueblos del norte tenían modos de vida semejantes, los cántabros eran distintos de sus vecinos del este. Hoy queda generalmente admitido que várdulos, caristios y autrigones, que no eran vascones, tampoco eran cántabros, si bien tenían más relación con éstos. Los autrigones, que permanecieron al margen del conflicto con Roma, es presumible que ayudaran a los romanos a vencer la resistencia cántabra.

La tesis vasco-cantábrica fue rechazada por Oyenart, e

insistió sobre lo mismo el P. Flórez con argumentos que han seguido empleándose hasta nuestros días, aunque ya los autores vascongados, en los que es permanente la preocupación por demostrar que pertenecen al pueblo más antiguo de España, han abandonado el tema.

Sánchez-Albornoz se sorprende del olvido del nombre de Cantabria, usado aún por San Julián en el año 680. Pero defiende el desplazamiento hacia las serranías castellanas, desde sus viejas sedes en la depresión vasca, del primitivo pueblo várdulo que dio nombre a Vardulia. Tal corrimiento viene bien con la invasión y ocupación del país por los vascones y sirve de apodíctica prueba de la realidad de tal ocupación.

Al producirse la invasión musulmana no quedó en España nada en pie, pero poco a poco fueron surgiendo núcleos de resistencia que dieron lugar al nacimiento de los reinos cristianos.

Hay que considerar la posibilidad de que los jefes militares visigodos, que huyendo de los invasores del sur se refugiaron en la cornisa cantábrica, dieran a las tropas de aquellos montañeses bárbaros una organización y una eficacia bélica que no tuvieron hasta entonces. El obispo Sebastián, del siglo X, dice que Alava, Vizcaya, Alaone y Orduña fueron defendidas por sus habitantes y poseídas por éstos.

Sánchez-Albornoz se pregunta si no pudo Fruela (739-757) incorporar al reino, además de a los várdulos, caristios y autrigones, es decir, a los guipuzcoanos, alaveses y vizcaínos, con certeza ya vasconizados, a toda la Vasconia clásica (Navarra). Y se contesta que "*nunca podremos contestar a esta pregunta*", pues hay pruebas de la sumisión vascongada pero no de la navarra. Lucas de Tuy, cronista de

Alfonso IX, que terminó su crónica hacia 1236, y el arzobispo navarro Rodrigo Jiménez de Rada, sostienen la dependencia del país vascongado de la monarquía asturiana, opinión sustentada también por Sánchez-Albornoz, quien añade que en todo caso la influencia de ésta entre los navarros fue escasa, ya que pronto aparecen pamploneses y navarros sometidos a los musulmanes. El país vasco de hoy no fue conquistado por éstos, y vivió unido a sus hermanos de la costa cantábrica bajo el común gobierno de los reyes de Oviedo, mientras la tierra de los antiguos vascones fue durante dos décadas, como mínimo, gobernada por valíes dependientes de los emires de Córdoba.

Por aquella época las huestes islamitas combatían las zonas extremas del reino de Asturias, es decir, Vardulia, en el propio país vascongado, y Galicia. Las tropas cordobesas hicieron grandes estragos en Alava, pero el país vasco de hoy, siguió incorporado a la unidad astur, y éuscaros, cántabros, astures y gallegos, lucharon juntos contra Córdoba en defensa de la libertad del embrión hispánico de Asturias, a las órdenes de un rey mitad cántabro y mitad éusquero, al que Sánchez-Albornoz tiene por íntegramente vasco, Alfonso II el Casto, hijo de Aruela I de Oviedo, descendiente del duque de Cantabria y de la cautiva vasca Munia. La actitud de los cordobeses, como se ve, fue muy diferente en relación con los vascongados y con los navarros, por lo que no cabe suponer la existencia de vínculos de dependencia entre ellos.

Lo cierto es, señala Azaola, que a mediados del siglo VIII en Asturias, a principios del siglo IX en Navarra y en Aragón, algo más tarde en Cantabria, y poco después en el país vascongado, los pueblos del Norte comenzaron a tener organización política propia.

Navarra es un estado milenario resultado de un proceso

histórico integrador de influencias externas. Este proceso tiene rasgos característicos que distinguen a Navarra de las demás regiones hispánicas.

Caro Baroja afirma que los navarros, "*en parte son vascos y en parte no lo son, dígase lo que se quiera*". Las diferencias sustanciales están determinadas por la historia, y mientras las provincias vascongadas llegaron a jurar a Enrique IV que nunca se separarían de Castilla, los navarros defendieron tenazmente su propia independencia.

Navarra ha sido durante casi mil años un estado soberano, unas veces con reyes y otras con virreyes antes de integrarse, ya entrado el siglo XIX, en el Estado unitario español con un estatus singular: el régimen foral. En su territorio se asienta una comunidad humana de tipos antropológicos distintos y costumbres también dispares.

El concepto de raza o de diferenciación étnica (lengua) es contrario a la idea de Navarra. La tentación racista fue calificada por Harold Wilson de pesadilla psicópata. La verdad es que en Navarra, lo vascónico desde el punto de vista racial en los tiempos presentes, es sólo una venerable tradición.

Nunca hubo una identidad política con las provincias vascongadas, que desde el comienzo de la historia llevaron derroteros diferentes y en los escasos periodos históricos en los que estuvieron sujetos a la autoridad de sus reyes, éstos fracasaron en su intento de que la lealtad de los vascongados perdurase en el tiempo. Mayores afinidades tuvo Navarra con Aragón, y en un determinado momento rompió la unidad política con aquel reino y restauró el suyo propio.

La coexistencia en Navarra de elementos puramente vascónicos y otros que no lo son, ha formado en el decurso de los siglos una estructura tan firme y esencial, que es

precisamente la base de su unidad y singularidad políticas.

Se suele invocar la existencia de una raza vasca única o de una etnia caracterizada por un idioma común (el vascuence) para justificar la constitución de un ente político que comprendería el territorio de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya y el antiguo reino de Navarra, olvidando inconsecuentemente el norte de Aragón, más vascón en su origen que las provincias vascongadas o vasconizadas, o ciertas tierras de La Rioja. Algunos añaden a este territorio el llamado País Vasco francés, que está profundamente vinculado desde los albores de la Edad Media a los avatares de la corona francesa.

Se ha llegado a afirmar que sólo los vascos, en sentido general, constituyen una raza aparte, y además uniforme, sin subdivisiones ni variedades, y que forman sin duda una única entidad cultural.

Salvador de Madariaga manifiesta su total escepticismo en cuanto a diferencias raciales se refiere, afirmando que rostro más español que el de Sabino de Arana sería difícil de encontrar. Dice que los nacionalistas ignoran la historia, y así se explica que incluyan en su Euzkadi no sólo a las tres "*provincias*" y a Navarra, carentes de historia común, que aún tiene menos pasado común con ellas, sino también a Laburdi, Zuberoa y la Baja Navarra que son francesas.

Telesforo de Aranzadi decía que habría que definir lo vasco dentro de los límites en que en el año de gracia de 1898 seguía hablándose el vascuence. Para algunos, el concepto de región o nacionalidad se basa en diferencias de tipo lingüístico fundamentalmente, siendo de importancia secundaria los de carácter cultural y antropológico o físico. Según esto, habría que excluir a grandes porciones del territorio de Alava y Guipúzcoa y a casi toda Navarra.

Pero la comunidad de lengua, aunque la hubiera, no fundamenta por sí sola la existencia de una nación. Existen de hecho pueblos que tienen la misma lengua y son naciones y estados diferentes, como por ejemplo, Alemania y Austria.

Al concepto de identificación racial y cultural, uniformista y centralista, se opone la insigne antigüedad del nombre de Navarra y de los navarros. Es posible que éstos fueran ya conocidos siglos antes, pero en cualquier caso aparecen en el VIII, relegando al olvido su antiguo nombre de vascones. El término *Nafarroa*, que han sustituido al de *Navarra*, *Nabara* o *Naparra* no aparece en los textos históricos navarros. Es otro invento.

Este nombre de vascones no comprendió nunca a los que después se llamaron vascongados. Vascongado vale tanto como afrancesado (que no es francés), o azulado (que no es azul). Tampoco se aplicó el nombre de vascones, sino el de vascos, a los habitantes del territorio de la Aquitania que hoy componen el país vasco-francés.

Consecuentemente, habremos de insistir en que los primitivos vascones eran los que habitaban en el territorio de la actual Navarra, una pequeña parte de Guipúzcoa y otra mayor de las provincias de Huesca, Zaragoza y Logroño.

De los vascones originarios puede establecerse que surgieron cuatro ramas identificadas con otros cuatro pueblos:

-Los vascos o *bascles* de Aquitania.

-Los vascongados o vasconizados de las actuales provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, fruto de la fusión de vascones, várdulos, caristios y autrigones.

-Los aragoneses pirenaicos.

-Los navarros.

Todos ellos constituyen familias distintas, y si han de entenderse han de hacerlo en el idioma común español o francés, pues el vascuence nunca fue la lengua común de todos ellos y ni siquiera quienes la compartían se entendían entre sí, dada la gran variedad dialectal, hasta la llegada en el siglo XX del "*batua*".

El concepto vascón sólo es aplicable al antiguo territorio de Navarra y a la palabra vasco no puede atribuirse, como se pretende hoy, una extensión generalizada.

Se puede hablar, pues, de vasco-navarros para significar determinadas características comunes, como se puede decir navarro-aragonés para señalar otras. El Aragón occidental formaba parte del territorio vascón.

No es lícito englobar en la palabra vasco, con su significado actual, a todos los navarros, ni a la inversa sería lógico decir que todos los vascos son navarros.

Aún admitiendo un remotísimo origen común, son conceptos históricos, culturales y políticamente diferentes, que excluyen toda idea de panvasquismo que subyace hoy en el proyecto político de Euskal Herria.

La Navarra actual es la resultante de un proceso histórico que en lo interior tiene signo integrador y aglutinante. Por su territorio han pasado todos los ejércitos invasores de la Península, tanto del norte como del sur, que produjeron inevitables cruces entre los pueblos y depositaron influencias extrañas, mientras que en lo exterior ofrecía una imagen compacta y firme en sus períodos de expansión y de repliegue. Esta imagen tiene rasgos característicos que

distinguen a Navarra de las demás comunidades españoles. De ahí que los navarros de hoy no pueden identificarse plenamente con los vascones de ayer, pues son fruto del mestizaje de etnias diferentes.

El primitivo esquema racial de los vascones puede compararse al de los germanos, de los que se derivan alemanes, austriacos y los habitantes de algunos cantones suizos, cuyo idioma es común, el alemán, tienen el mismo tronco y son pueblos, naciones y estados diferentes. Muy cercano está el empeño hitleriano en relación con Austria con el pretexto del pangermanismo, que fue una de las causas que motivaron la segunda guerra mundial.

Ya en el siglo XVII decía Oyenart que se podía llamar Vasconia a la "*región de los vascos*", es decir, a Labourd, Baja Navarra y Soule, que es lo que dio origen a la denominación de *Pays Basque* aplicada a dichas circunscripciones.

Los autores franceses llamaron *basques* a los habitantes del *Pays Basque*, y hasta el siglo XIX el vocablo sólo se aplicó a los vascos de Francia. Los de España eran *biscayens*, si bien los textos españoles asignaban este nombre más concretamente a los habitantes de Vizcaya, sin que faltaran generalizaciones. Alava, Guipúzcoa y Vizcaya eran, pues, las *Provincias Vascongadas*, *las Provincias* por antonomasia.

La expresión *País Vasco* es relativamente reciente, y el uso de la palabra *vasco* se generalizó en España como reflejo del *Pays Basque* francés, que, por otra parte, es el único que en su día se llamó Vasconia y constituyó con este nombre un ducado franco.

Los nombres de *Euskal-Erría, Euskaria y Euskeria*, para identificar las tierras de habla vasca, aparecen tímidamente

en Francia en el siglo XVI, de mero abolengo literario y no representan a ninguna entidad geopolítica. La forma *Euzkadi* es un invento moderno, como lo es en época muy reciente la utilización de la expresión *Euskal Herria* para definir a una nación que nunca existió.

Los habitantes de las Provincias, hasta bien entrado el siglo XX, no se llamaron nunca *vascos,* sino *vascongados*, término éste que está en íntima relación como el de *vasconización* aplicado a los várdulos, caristios y autrigones. Ya en el siglo XVIII aparecen instituciones que utilizan este nombre: *La Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, fundada en Azcoitia en 1765 con el lema *Iru-bat-eskua*, las tres manos unidas, en alusión a las tres provincias vascongadas, y el *Real Seminario Patriótico Vascongado de Vergara* reglamentado en 1776, que por decisión del gobierno al hacerse cargo de su sostenimiento en 1804, se convirtió en *Real Seminario de Nobles.*

Habremos de repetir que *vascos* eran los habitantes de la antigua Vasconia francesa; *vascones*, los navarros; y *vascongados* los de las Provincias Vascongadas.

Al empeño de buscar una denominación común para las Provincias Vascongadas incluyendo al reino de Navarra, ha seguido el afán por demostrar que todas constituyeron un cuerpo político definido, pero los que se apoyan en la historia encuentran un mensaje distinto y contrario a lo que quieren hacer ver. Como resumía el guipuzcoano Soraluce, la historia demuestra que cada una de las tres provincias vascongadas ha tenido su nombre particular y límites territoriales, su legislación y autonomía, separados como en la actualidad. Esto escribía en 1870.

Sólo Navarra ha vivido siglos enteros en el pleno ejercicio de su propio poder, con funciones soberanas en las

relaciones internacionales y manteniendo su estatalidad después de su incorporación a la Monarquía española hasta 1839. Durante todo este tiempo, la unidad política *vasca* no se ha producido en ningún momento, ni siquiera cuando los territorios vascongados dependieron accidentalmente, por muy poco tiempo e incluso en períodos distintos, del reino de Navarra.

Sancho *el Mayor*, que unió bajo su cetro, no sólo a las Provincias Vascongadas, sino también a la práctica totalidad de los reinos cristianos españoles, se titulaba rey de Pamplona, y fue el primer monarca que se conoce como *rey de las Españas*.

Decía Vinson que no ha existido en el sentido propio de la palabra una unidad vasca, porque las Provincias Vascongadas, distintas entre sí, han resistido y han sabido conservar, por separado, su indudable singularidad política con independencia de que se unieran circunstancialmente al reino astur, al de Navarra o al de Castilla.

Cuando en 1833 el ministro Javier de Burgos establece la actual división provincial de España, tanto Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, como el reino de Navarra, conservan sus límites históricos, que, nacidos con alguna variante por lo que toca a Navarra, en los oscuros días de la edad media, han llegado hasta nosotros después de un milenio.

La idea del estado *vasco* constituye una violenta y artificiosa creación reñida con la propia naturaleza de Navarra. Ninguna de las tres Provincias Vascongadas tuvo jamás parte ni representación en las cortes de Navarra y sus habitantes eran considerados como extranjeros en el reino hasta 1841.

XI. EL IDIOMA

Lo extraordinario es que Navarra haya sabido fundir todos los elementos yuxtapuestos y crear una conciencia de su propia identidad estable y duradera que ha superado, por encima de su diversidad, y quizá precisamente por esta diversidad, todas las crisis políticas y sociales de su ya largo periplo histórico.

Se ha pretendido hacer del idioma un instrumento de colonización por encima de la consanguinidad. Salvador de Madariaga no cree en la asimilación por las lenguas y aduce el testimonio de que los vascos actuales, como proceden de comarcas distintas, sólo pueden entenderse en español[16].

Los movimientos secesionistas conceden la mayor importancia a la diversidad de lenguas, pero ni el mayor individualismo ibérico produjo mayor diversidad de lenguas, ni esta diversidad obró como determinante de las disgregaciones históricas.

El reino de Navarra, desde el comienzo de su historia, usó promiscuamente –y sin ser consecuencia de ninguna imposición política– dos lenguas habladas, el vascuence y el dialecto navarro (romance), y como lengua escrita usó el latín y el dialecto navarro. Pamplona habla romance desde los tiempos medievales.

Nadie pone en duda la insigne antigüedad del vascuence, pero se ha llegado a fantásticas y pintorescas elucubraciones. Navarro de Larreátegui afirmó solemnemente que es una de las setenta y dos lenguas que surgieron de la confusión de la torre de Babel. Larramendi dice que es una de las primeras que entraron en España después del diluvio,

y que el mismo nombre de Iberia es éuscaro.

Para el abate francés Dominique Lahetjuzan, que se titula a sí mismo "*salvaje de origen*", el vascuence es la lengua original, demostrada por la divinidad del Génesis, y que a su vez el vascuence probaba la divinidad del libro sagrado. Diharce de Boissouet proclamó que el vascuence es el primer idioma que habló el Creador. Para Chaho, los éuscaros improvisaron la lengua con la ayuda de Dios. Un cura guipuzcoano llamado Erroa, sostenía que fue el habla del paraíso terrenal, lo que ratificó también el cura García Oregui.

Dejando a un lado estas opiniones que sólo tienen valor anecdótico, entramos en el problema del parentesco del idioma, señalándose por los autores numerosas soluciones. Se habla del sánscrito, el kímrico, el beréber, el antiguo medo, el húngaro, el lapón, los idiomas turanios, las lenguas caucásicas, el georgiano, el copto, el egipcio y el latín.

La teoría de que el vascuence es el idioma primitivo y universal de España tiene su antecedente en el siglo XVI en la obra del licenciado Poza, y fue desarrollada con ropaje científico en el XIX por Humboldt y sus seguidores, defensores del vascoiberismo. Manuel de Larramendi insiste en que el vascuence fue la lengua primitiva de España, opinión que ya había sido sustentada en 1687 por el jesuita Gabriel Henao, que defendió la llegada del patriarca Túbal precisamente a Bermeo.

Resume la cuestión Caro Baroja afirmando que el parentesco del ibero con el vascuence es más problemático de lo que se da a entender, y que la consideración de lo ibérico resulta casi imposible desde el punto de vista cultural. Señala en la lengua vasca una porción de elementos románicos y latinos muy considerable.

Según estos autores, a la llegada del patriarca Túbal a España después de la confusión de las lenguas[17], se repetirían aquí muchos de los nombres que existían en Asia. Henao afirma que son muchos los que se conservan en tierras de Cantabria parecidos a los de Armenia.

La tesis de las dos iberias, occidental y oriental, dio pie al P. Fita para comparar el vascuence con el georgiano, y a Campión para ponderar las virtudes de los iberos, más sobrios -dice- que los demás pueblos.

Queda, por otra parte, la cuestión de establecer la identidad del vascuence actual con el habla de los vascones primitivos. Si hoy resucitáramos a un natural del norte de España de la era cristiana, no comprendería la mayor parte del vocabulario. A lo sumo se podría establecer que los vascones poseían una lengua pariente en muchos aspectos del vascuence actual, pero no sería la misma.

Hay que reconocer que los cotejos que se hacen entre los idiomas ibéricos y el vascuence no se establecen en plano de igualdad. Una lengua hablada hace ya dos milenios y otra en su estructura actual, son difícilmente comparables.

En Navarra hay pocas inscripciones que arrojen luz sobre la lengua o lenguas de los vascones, pues, casi todas dan nombre de corte muy clásico. La idea de la unidad lingüística de Navarra no se puede sostener.

La asombrosa diversidad de dialectos del vascuence hace que no tengan forma de entenderse, no ya un roncalés con uno de la Burunda, sino un guipuzcoano con un vizcaíno. De ahí los esfuerzos por moldear un vascuence de laboratorio (*batua*).

En latín se dictaron leyes y se escribieron obras

inmortales. Acomodado a las características de cada región, dio nacimiento a los llamados idiomas romances. Eso ocurrió también en Navarra cuyo territorio, en su mayor parte, había sido fuertemente romanizado.

En la evolución de las formas lingüísticas en España habrían de influir no poco los antiguos idiomas indígenas y la presencia del árabe, que representó en aquellos tiempos un grado de cultura nada despreciable. El rey Pedro I de Navarra y Aragón (1094-1104), el gran amigo del Cid, firmaba con caracteres árabes.

La historia lingüística de Navarra ha sido concebida, con grave omisión, como una pugna entre vascuence y castellano, ignorando la existencia de un romance navarro –que andando el tiempo acabó fundido con el castellano–, que brotó del propio pueblo y no es de ningún modo advenedizo. La propaganda seudohistórica del vasquismo político pretende que tras la incorporación a la Corona de Castilla se produjo la imposición del castellano y se comenzó a perseguir al vascuence, produciéndose así un auténtico genocidio cultural. Esta teoría no tiene el menor fundamento histórico.

Durante algún tiempo se le llamó navarro-aragonés, pero tal denominación, después de los estudios de Carmen Saralegui, González Ollé, Ángeles Líbano, Hortensia Viñes y otros, resulta inapropiada. Manuel Alvar estudió algunas colecciones diplomáticas navarras y aragonesas y llegó a la conclusión de que los filólogos pueden hablar hoy con propiedad de un auténtico romance navarro.

Las Glosas Emilianenses es el primer testimonio del romance al que hoy llamamos español. De mediados del siglo X, están escritas por un monje navarro que debía ser bilingüe –o, mejor trilingüe ya que dominaba el latín– cuando la Rioja pertenecía al reino de Navarra desde que fue conquistada a

los musulmanes en 907 y replobada por el rey Sancho Garcés. Las anotaciones están hechas en el habla riojana de la época, muy impregnada de los caracteres navarro-aragoneses, y bastante diferente del castellano. Lo mismo puede decirse de las *Glosas Silenses*. Puede afirmarse que el nacimiento del idioma común de los españoles surge en el reino de Navarra[18].

El núcleo original del romance navarro puede situarse a comienzos del siglo X en la zona oriental navarra de Sangüesa y Leyre.

Toda la documentación navarra medieval, desde que se abandonó el latín está escrita en romance autóctono, esto es, en navarro.

El Liber Regum o Crónica Villarense es el texto histórico más antiguo redactado en romance navarro, y se escribió el año 1200.

En el acto de la coronación de Carlos III el Noble, en 1412, el notario mayor del reino lee la fórmula del juramento escrita "*in idyomate Navarre terre*", es decir, en el idioma de la tierra de Navarra que, por tanto, tenía carácter de lengua oficial del reino.

El vascuence no tuvo nunca carácter oficial, ni siquiera hay señales de haberse considerado jamás idioma nacional. Cuando se abandona el latín no se sustituye por el vascuence, sino por el dialecto navarro, que más tarde se fundirá con el castellano.

Uno de los errores comúnmente extendidos por la historiografía nacionalista es atribuir al rey Sancho VI el Sabio la decisión de considerar al vascuence como idioma oficial de Navarra por su condición de "*lingua navarrorum*".

Nada más falso. Dicha expresión figura en un documento notarial fechado en 1167, reinando eso sí el sabio monarca, redactado en latín y en el que se insertan algunas palabras en vascuence. La escritura notarial recoge un convenio suscrito entre el obispo de Pamplona, un conde llamado don Vela y el abad del monasterio de San Miguel Excelsis. Los otorgantes se comprometían a mantener en beneficio de dicho santuario una gran "*bacada*", es decir, una manada de ganado vacuno. Y convinieron asimismo que "*Ortiz Lehoarriz ponga como pastor uno de los que en la* lingua navarrorum *se llama* maister (mayoral de pastores) y Aznar *Umea* por burucegui (mayoral de peones) *al que quisiere*". En aquellos momentos Sancho el Sabio todavía se denominaba rey de Pamplona. Esta escritura refuerza la tesis de Martín Duque que considera que los navarros eran los labradores (agricultores o ganaderos) de las zonas circundantes, descendientes de las primeras tribus vasconas. Y lo que está claro es que junto al vascuence convivía el romance, propio además de las capas más ilustradas de aquella abigarrada población medieval. Prueba de que el vascuence no era el idioma dominante fue que cuando se reconquista la Ribera y, en concreto, la ciudad de Tudela el idioma árabe desaparece pero no es sustituido por el vascuence.[19]

Del siglo XIII datan los manuscritos del Fuero General, ley fundamental de los navarros, escritos también en romance. Las voces vascongadas del Fuero son escasas, y siempre van seguidas de una explicación en romance.

El proceso de unificación lingüística con el castellano culminó en el siglo XVI, antes de la incorporación del reino a la corona de Castilla.

A fines del siglo XI o en el siguiente había ya barrios de población franca en numerosas localidades de Navarra que usaban el provenzal, cuyo conocimiento es indispensable

para estudiar la historia medieval del reino. Se supone que pervivió hasta el siglo XIV.

En conclusión, tan autóctono es el vascuence como el romance navarro que acabaría fundido con el romance castellano y que, en la actualidad, es la lengua común de los españoles.

XII. ROMANIZACIÓN

Antes de los romanos vinieron a la Península otros pueblos colonizadores de tecnología más avanzada que la de las tribus indígenas.

Los más remotos testimonios atribuyeron a los fenicios la fundación de Gadir (Cádiz), desde donde dominaban las demás factorías o colonias por ellos establecidas.

En el siglo VII a. de J.C. llegan a España los griegos de Focea, que traen formas artísticas y filosóficas más sutiles y perfectas. Fundaron la ciudad de Emporion (Ampurias).

En el siglo VI a. de J.C. irrumpen los cartagineses en el territorio de los tartesios y destruyen la colonia griega de Mainake, cerca de Málaga.

Después de la primera guerra púnica entre Roma y Cartago, los cartaginenses volvieron a pensar en España, y en el año 238 a. de J.C. desembarcaron en Gadir al mando de Amílcar.

Un rasgo característico de la dominación cartaginesa la constituye la gesta de Sagunto, ciudad ibera aliada de Roma, que al no recibir auxilios de ésta, sucumbió bárbaramente después de ocho meses de asedio.

El desembarco en Ampurias en el año 218 a. de J.C. de dos legiones y setecientos jinetes al mando de Cneo Escipión, es el hecho histórico que dio lugar al proceso de la romanización de la Península.

En las luchas entre cartaginenses y romanos, los españoles (*hispani*) eran mercenarios de uno u otro bando, si

bien los iberos mostraban mayor simpatía por los romanos.

Los romanos ocuparon entre el año 218 y el 206 a. de J.C. todo el litoral mediterráneo y la mayor parte de la Andalucía actual. En el año 149 a. de J.C. todavía se lucha en la región comprendida entre el Ebro y los Pirineos.

Silio Itálico cita a los vascones que acompañaron a Aníbal en su campaña de Italia.

La ciudad celtibérica de Numancia se sublevó contra el poder romano y acabó siendo destruida por sus propios habitantes para no caer en la esclavitud romana (133 a. de J.C.).

Quinto Sertorio vino a España a luchar contra el tiránico gobierno de su enemigo Sila y encontró apoyo, no sólo de los romanos, sino en todos los españoles, que aclamaron por caudillo a aquel extranjero que parecía garantizarles la libertad. Grande fue la fidelidad que le demostraron, simbolizada en la resistencia heroica de Uxama y Calahorra, que aún después de asesinado Sertorio el año 72 a. de J.C. resistieron a las tropas romanas.

En la guerra entre Cesar y Pompeyo, los españoles, incluidos los vascones, se pronunciaron por el segundo.

Los romanos, en un principio, fueron considerados como enemigos, luego se convirtieron en *protectores*, y en una tercera fase llegaron a una verdadera integración del territorio conquistado, y se impone su lengua, su derecho, su cultura y sus formas de vida.

La romanización es más intensa en el sur, en el este y en las costas que en el norte. En general, los romanos encontraron en la Península gentes sin civilizar o con un grado muy escaso de civilización.

La presencia del ejército permanente fue uno de los medios más eficaces de romanización. Muchos soldados y colonos se asentaban en los territorios ocupados y llegaban a fusionarse con la población autóctona. Los indígenas que servían en el ejército aprendían el latín, que llegó a hablarse habitualmente en muchas ciudades.

La temprana romanización de los vascones data por lo menos de la primera mitad del siglo II a. de J.C. Como explicación a este hecho insólito, si se tiene en cuenta los dos largos siglos de resistencia de los pueblos peninsulares, se ha dicho que buscaron el apoyo de los romanos para resistir la presión de los celtíberos.

Las primeras noticias sobre los vascones, asentados en lo que hoy es Navarra y porciones desiguales del extremo nordeste de Guipúzcoa y las actuales provincias de Huesca, Zaragoza y Logroño, aparecen, como ya se dijo, en un texto de Tito Livio que narra la guerra de Sartorio, general romano que se había sublevado contra e Senado de Roma, que envió a Pompeyo para someterle. En el invierno del 75 al 74 a. de J.C., Pompeyo, escaso de víveres, se retiró al interior del territorio de los vascones, donde fundó, a la orillas del Arga, la ciudad de Pamplona como lugar de almacenamiento del trigo que por los pasos del Pirineo le llegaba de Aquitania, todo ello según el relato del historiador Salustio, cuya *Historiae* se escribió pocos años después.

Desde luego los romanos no fundaron Pamplona sobre una ciudad vascona denominada *Iruña*. Que en la zona comprendida entre la catedral y el palacio de los reyes existía un asentamiento humano es un hecho probado pero nada parecido a una ciudad (*oppidum*). En las excavaciones realizadas dicha zona han aparecido algunos restos arqueológicos anteriores a la llegada de los romanos que,

según María Angeles Mezquíriz, son de procedencia celta lo que plantea nuevos interrogantes. No hay ni rastro de un poblado vascón.

Lo cierto es que la fundación de una ciudad era para los romanos un acontecimiento solemne regido por una serie de reglas de obligado cumplimiento. El hecho de que a la ciudad fundada por Pompeyo se le bautizara con el nombre de Pompeyo –*Pompelon* según Estrabón y Ptolomeo, o *Pompeiopolis*, según Plinio– y no se hiciera mención alguna a su denominación anterior revela que se trató de un asentamiento urbano de nuevo cuño. Sin duda, la escasa y diseminada población indígena asistiría asombrada a la llegada de las legiones romanas. Pompeyo había entrado en España al frente de un poderoso ejército de 50.000 infantes y 1.000 jinetes. Decidió pasar el invierno de los años 75 al 74 en el territorio de los vascones. Y es en él donde erige su campamento, embrión de una ciudad que se convirtió muy pronto en un centro de romanización y una plaza fuerte en un lugar estratégico para el control de las comunicaciones con las Galias y el resto de la Península.

Por tanto, una de las mayores mixtificaciones de la historia es decir que Pamplona es la vieja Iruña por ser éste el nombre de una ciudad vascona anterior a la llegada de los romanos. Si en vascuence *iruña* significa ciudad es ridículo pensar que había una ciudad llamada ciudad.

Una moderna teoría es la que sostiene que la ciudad vascona anterior sería un poblado llamado B*engoda* o B*enkota*, capital de los barskunes o vascones. Estos últimos habrían participado en la fundación de Pamplona, que sería una palabra vasca que significa ciudad de Pompeyo, ya que junto al nombre del general romano *Pompei* se añadió el sufijo *ilun* o *irun* (ciudad). Pero la participación de los vascones en la fundación de Pompelón es una pura

elucubración que no tiene en cuenta el contexto político-militar en que tuvo lugar y que respondía al interés puramente romano de dominación de Hispania. Pamplona era un lugar estratégico para tal finalidad.[20]

Otros historiadores no llegan a tanto y se limitan a señalar que el nombre del poblado vascón es desconocido. Esta teoría tiene serias objeciones. En primer lugar, los romanos no cambiaban el nombre de las ciudades que conquistaban. Es el caso, por ejemplo, de la ciudad vascona de *Calagurris* (Calahorra). Y cuando lo hacían dejaban constancia de ello. Así ocurrió con la actual Alfaro, ciudad vascona denominada *Ilurce* o *Ilurcis*, refundada por el general romano Tiberio Sempronio Graco en el 179 a.C. con el nombre de *Gracurris*, durante su campaña contra los celtíberos. Todo induce a pensar, por tanto, que el poblado preexistente –vascón o celta– tenía muy escasa entidad.

La suposición de que la fundación de Pamplona se hubiera realizado tomando como sustrato una ciudad vascona llamada *Bengoda* se apoya en el descubrimiento de unas monedas acuñadas en las cecas de Ba(r)scunes-Bengoda –que estaría situada en las cercanías de Pamplona– y Ba(r)scunes-Bentian, cuya ubicación se desconoce. Pérez Agorreta considera que la leyenda Bengoda del anverso de los denarios y de algunos ases correspondería al nombre de una ciudad del grupo étnico Ba(r)scunes (o Brascunes) que aparece en el reverso. Esto conduce a Tovar a la conclusión, sin duda aventurada, de que Bengoda sería el antiguo nombre de Pamplona.

Recientemente, Francisco Pina Polo ha esbozado una nueva teoría: Pamplona no se fundó con ocasión de la pacífica permanencia del ejército de Pompeyo durante el invierno del 75 al 74 a.C. sino tres o cuatro años después, hacia el 70 y como castigo a los vascones, que no eran

aliados de Roma como se ha entendido hasta ahora sino que fueron sometidos por ella. La fundación de la ciudad se hizo precisamente para asegurar su sometimiento. Prueba de ello es que en la Hispania romana aparecen una serie de ciudades antiguas que llevan el nombre de generales que alcanzaron la victoria sobre los pueblos circundantes como *Gracurris* (Graco) o *Brutóbriga* (Bruto).

El eje de la influencia romana fue en el norte la calzada de Burdeos a Astorga que pasaba por Pamplona. Por la Ribera cruzaba asimismo la de Ilerda-Legio VII Gemine. Se cree que ésta tendría un doble trazado y a partir de Bellisona (¿Mallén?) saldría un ramal por la orilla derecha del Ebro, por Tudela, y otro alejado del río, por Cascante, para unirse en Alfaro. A Ablitas, en este segundo ramal, iba a desembocar la calzada procedente de Astúrica que pasaba por Clunia, Numancia, Tarazona y Monteagudo.

Se han encontrado *miliarios* (señalizaciones de piedra utilizadas en las calzadas romanas) en Santacara, Javier, Oteiza de la Solana, Gallipienzo, Pitillas y Eslava.

La villa excavada entre Tudela y Castejón, los castros de Fustiñana y Pedriz, parecen indicar que los romanos buscaron emplazamientos en la llanura, junto al Ebro o en el curso inferior de sus afluentes.

La organización de la enseñanza contribuyó asimismo a la romanización. Sertorio fundó en Osca (Huesca) una escuela pública para la juventud indígena.

La romanización del territorio vascón, aunque desigual, fue muy intensa. Los vascones dieron sus guardias personales a Julio Cesar y a Cesar Augusto, emperadores que se hacían acompañar de una *manus* o compañía de calagurritanos.

Quince fueron las ciudades fundadas, refundadas o administradas por los romanos en territorio de los vascones, citadas por Tolomeo: Iturisa, Pompelon, Bituris, Andelos, Nemanturissa, Curnonium, Iacca, Graccurris, Calgorina o Calagurris, Cascantum, Ergavica, Tarraca, Muscaria, Seria y Alauona, a las que hay que añadir en la zona costera Oiasso y otras como Araceli, Muscaria, Caram, Iacca e Iluberrri, que citan otros historiadores como Plinio, Livio y Estrabón.

Caro Baroja se sorprende de que se hable una y otra vez de la baja romanización de las zonas del norte en general, y alega que la diversidad de hallazgos en Alava y Navarra media y meridional es superior a la de Castilla. Desde el punto de vista lingüístico -añade- hay pocas inscripciones en Navarra que arrojen luz sobre la lengua o lenguas de los vascones. Casi todas dan nombre de corte muy clásico.

Dice Paulo Orosio que en el siglo V, al derrumbarse el imperio romano de Occidente, los vascones eran más romanos que los romanos mismos.

Los vascones fueron adscritos al convento jurídico de Zaragoza, y su territorio formó parte de la Tarraconense, la provincia que más tiempo permaneció bajo el dominio de Roma.

En Navarra se han descubierto poblados en las llanuras, y explotaciones agrícolas llamadas *fundus*. El primer dueño del *fundus* le daba su nombre con el sufijo *-an* o *-anus*, que con la introducción de una *i* identifican a multitud de pueblos y despoblados terminados en *–ain, -ano* e *-in,* tenido erróneamente por vascones. Así, Paternáin, de Paterno; Belascoáin, de Velasco; Guerendiáin, de Guerín; Muniáin, de Munio; Barañáin, de Veranius; Amillano, de Emilius; o Guirguillano, de Gargilius.

En los cinco siglos de dominación romana, la economía cobró gran impulso. Se estrenan los cultivos de la vid y el olivo, y se introducen nuevos métodos en la elaboración del vino, así como ciertos instrumentos de labranza, como el arado. Hasta las primeras invasiones germánicas del año 275, el crecimiento demográfico y el desarrollo económico van en progreso.

Se han hallado numerosos vestigios que confirman la intensa romanización de las llanuras fértiles y cuencas de los ríos. Hubo ciudades totalmente romanizadas como Pamplona, Andión, Olite, Corella, Cascante, Tárrega y Cara, y se han encontrado huellas romanas en otros lugares, como Castejón, Gallipienzo, Leyre, Liédena, Lumbier, Sangüesa, Tudela, Ujué, Murchante y otros. Son notables los mosaicos descubiertos en *villas*, como las de Arróniz, Castejón, Liédena, Lumbier y el Soto de Ramalate, en Tudela.

Junto a divinidades locales, como Lecubegis, Selatse y Losa, han aparecido aras y esculturas o queda memoria del culto a Júpiter, a las Ninfas, a Marte, a los dioses Manes o protectores del hogar y a Ceres.

El derrumbamiento imperial tuvo graves consecuencias. A las luchas contra los bárbaros se une la actividad de los *bagaudas* o bandas de delincuentes de forma que los pasos del Pirineo ya no ofrecen seguridad. Pamplona pierde toda su fuerza e influencia ante la sublevación de las aldeas, y el campo independizado vive a su albedrío.

Lo que está claro es que los vascones convivieron pacíficamente con los romanos, mientras otros pueblos de España luchaban contra la dominación de Roma. Sojuzgar a celtas e iberos le costó dos siglos. En el territorio de los vascones la civilización romana -su lengua, su cultura y su derecho-, se extendió sin violencia, a diferencia de lo

ocurrido en el resto de España donde celtas e iberos tuvieron que ser sometidos a sangre y fuego. El mito de los vascones como pueblo "indómito" frente a los romanos no deja de ser una fábula. La cultura vascona –si hubo alguna digna de tal nombre– no dejó ninguna huella y desapareció.[21]

XIII. CRISTIANIZACIÓN

La difusión, expansión y afianzamiento del cristianismo en España es un fenómeno que coincide en gran parte con la romanización, aunque la no escasa bibliografía sobre el tema suele llevar a conclusiones contradictorias.

La tradición ha sostenido durante siglos, que fue Santiago *el Mayor* el que vino a predicar el cristianismo en España, y que en Caesaraugusta (Zaragoza), junto al Ebro, se le apareció la Virgen María para animarle a proseguir su tarea evangelizadora, sin dejarse llevar por el desánimo ante la falta de respuesta positiva por parte de la población hispano-romana. Esta tradición, aunque desprovista de pruebas, no deja de ser una creencia nacional continua y unánime.

La predicación de San Pablo tiene en su apoyo numerosos testimonios y su viaje puede datarse entre los años 63 y 67, suponiéndose que arribó a Tarragona acompañado de Sergio Paulo.

Se cita también a los siete varones apostólicos que envió San Pedro por los años 64 o 65 y hoy se consideran fundadores de otras tantas iglesias: Torcuato, Indalecio, Tesifonte, Eufrasio, Cecilio, Hesiquio y Segundo.

La nueva doctrina arraigó fácilmente en las grandes ciudades, pero en el campo subsistió más tiempo el culto

politeísta. En las ciudades vivían el obispo y el clero formando lo que se llamó *Presbyterium.*

Prácticamente desde que comenzó a extenderse por el imperio romano se iniciaron las persecuciones contra los cristianos. La primera es obra del emperador Nerón (años 64-65). Fue a partir del siglo III cuando se intensifican los martirios. La última gran persecución se produjo bajo la tetrarquía del emperador Diocleciano (años 303-311).

Renació la paz para la Iglesia con el edicto de tolerancia promulgado en el año 311 por Galerio y luego con el famoso *edicto de Milán* decretado por Constantino en el año 313, que estableció la libertad religiosa en el imperio. La Iglesia fue cobrando cada vez mayor impulso y se difundió hasta territorios en los que no había entrado el lábaro romano.

También el cristianismo prendió entre los pueblos "*bárbaros*", que amenazaban la pervivencia del imperio romano. En el siglo V se convirtieron los francos, en el VI los visigodos –que se hicieron arrianos, forma mutilada del cristianismo–, los anglosajones y los longobardos, incorporándose después al cristianismo todos los pueblos de Europa.

La tradición supone que Saturnino, obispo de Toulouse, envió a Honesto a predicar la verdad de Cristo en Navarra. Luego vino el propio San Saturnino y bautizó a los primeros cristianos de Pamplona. Fermín, hijo del senador pamplonés Firmo, se hizo cristiano, y Honesto lo envió a Toulouse para ser instruido por el obispo Honorato, sucesor de San Saturnino.

San Fermín sería el primero obispo de la sede pamplonesa pero tornó a Amiens y fue martirizado un 25 de septiembre por negarse a ofrecer sacrificios a los dioses.

El Príncipe de Viana dice que la primera predicación de San Saturnino en Pamplona tuvo lugar el año 22 después de la pasión de Cristo. El obispo Sandoval data el martirio del santo en el año 80 de nuestra era, y el P. Moret, lo mismo que el P. Maceda, sostiene que ocurrió el año 55.

Otras opiniones retrasan la fecha del martirio al año 269 o 287, reinando Maximiano y Diocleciano, y aún hay quien propone el año 303. En este caso, el martirio de San Saturnino quedaría enmarcado en la persecución de Decio y Grato, y el de San Fermín, en la de Diocleciano, iniciada en el año 297.

No hay en Navarra noticias seguras del progreso del cristianismo, ni inscripciones en las *villas o fundus* excavados. Es de suponer que la cristianización seguiría los mismos pasos de la romanización y habrá de tenerse en cuenta los diferentes grados de ésta. Durante la persecución de Diocleciano fueron martirizados en Calahorra los hermanos Emeterio y Celedonio.

Como contraste se señala que el poeta Ausonio (310-394) reprocha a su amigo San Paulino por no enviarle noticias suyas, y le dice que parece haber cambiado con el trato de la gente de los bosques del Pirineo, de fiero bárbaro natural.

El eje de la cristianización debió de ser Zaragoza, y por los años 464 se señala un obispo en Cascante.

Hubo, pues, dos zonas bien diferenciadas, la montaña, ruda y atrasada, y la ribera del Ebro, mucho más romanizada.

El lento proceso de la cristianización habría de proseguir con la monarquía goda, y tendrá su más notable expresión en los años del dominio musulmán coincidentes con el

nacimiento del reino.

Las peregrinaciones a la tumba del Apóstol Santiago en Compostela (cuyo sepulcro se descubrió en el año 828), influyeron sin duda en la cristianización y se pudo pensar que antes del siglo X no había muchos cristianos en el extremo noroeste de Navarra.

La fe cristiana tuvo una influencia decisiva en la formación de la personalidad navarra. La defensa de la fe alinearía a Navarra con el resto de los reinos cristianos españoles para expulsar al invasor musulmán.

Arturo Campión describió el papel de los vascones cristianizados en el despertar de España: "Valor heroico y diamantina constancia demostraron los españoles en su lucha contra los moros. La cruz recorre su triunfal carrera desde el Pirineo a Granada, bajo un cielo de epopeya. Renace la indomable energía desplegada por los iberos contra cartagineses y romanos. Parece como que resurge un pueblo distinto del que lacialmente dobló el cuello al yugo de los bárbaros y de los escuadrones de Carric y Muza. Con efecto, el pueblo reconquistador y guerrero es otro: un actor nuevo ocupa la escena. Los hispano-romanos eran el polvo de las naciones iberas aplastadas por la civilización extranjera... Pero en las montañas cántabro-pirenaicas eran el inmenso depósito de bárbaros indómitos construido por Dios para torcer el curso de la historia patria, enderezándolo a la independencia nacional. Medio cubiertos los robustos cuerpos de toscas pieles y de burdos sayos negros; habituados a mantener el temple arriscado de su ánimo con las cacerías de oso, lobo y jabalí, y la agilidad de sus miembros persiguiendo al gamo y al corzo; sin otro regalo que fajos de yerba seca por cama en sus cavernas y chozas, tortas de bellota por ordinario sustento, licor fermentado de centeno por bebida, ni otra riqueza si no es rebaños de carneros achaparrados,

vacas flacas y piaras de sabrosos, aunque ariscos, puercos; habitadores de un clima adusto...; no conocieron los regalos y encantos de la civilización, pero tampoco éstos envilecieron sus almas, ni acobardaron sus corazones, y aun menos la unificadora disciplina romana aplanó sus caracteres y anonadó su genio, ni la conquista los encasilló en el censo de los eunucos del mundo. Estos hombres, convertidos ya en pueblo por el Cristianismo, que fue el vínculo de cohexión entre los turbulentos y enemistados clanes y el depurador y ennoblecedor de todos sus instintos, sanos y varoniles, a la par de rudos e indóciles, ascendidos de cuatreros a reconquistadores, salieron de sus encharcadas selvas y bajaron de sus empinados riscos a enseñorearse de las llanuras usurpadas a sus enmollecidos hermanos, y sobre todo a repoblar España con gentes nunca domeñadas, reconstituyendo el antiguo temperamento español degenerado, con la transfusión de sangre montañesa, rica, pura y heroica”.[22]

Hija fiel de la Iglesia católica –escribe Manuel Iribarren– desde que abrazó el cristianismo y se sometió a su magisterio espiritual, Navarra no le ha regateado en ningún momento cuerpos, inteligencias, corazones, bienes materiales… La raíz del sentimiento religioso de los navarros prendió en lo más profundo del alma popular, y la Iglesia, querida por los humildes y respetada por los poderosos, ejerció a través de los siglos un constante influjo social.

En la forja de la personalidad navarra, la religiosidad ha sido un elemento esencial en todas las épocas hasta bien entrado el siglo XX. Las huellas de la fe sentida hasta lo más hondo por generaciones y generaciones se encuentran por doquier. Incluso hoy en día, a pesar de los avances de la laicidad, las manifestaciones del cristianismo existencialmente vivido en otras épocas sobreviven. Cada 7 de julio se celebran las fiestas de San Fermín, patrono de

Navarra. Y cada 3 de diciembre, se celebra el “Día de Navarra” en honor a San Francisco de Javier, copatrono del reino, y todos los años peregrina la juventud navarra desde todos los rincones de la geografía foral al castillo que le vio nacer.

En el pasado todas las batallas se libraron en nombre de la cruz de Cristo. Todas las guerras tenían un significado de cruzada. Todas las haciendas se ofrecían en holocausto a la hora de defender la fe cristiana. Navarra ha dado a la Iglesia todo lo que tenía. Lo mejor de sus vocaciones misioneras, sus monjas de la caridad, sus santos, algunos mártires y también sus guerreros.

XIV. EL FUERO

El fuero es una de las claves de la personalidad de Navarra. Basta con la constatación de cómo una institución de raigambre medieval ha conseguido llegar hasta nuestros días hasta el punto de traspasar la inicial barrera del constitucionalismo decimonónico. El Estado español se organiza, según la Constitución de 1978, en Comunidades Autónomas. Suele decirse que hay en España diecisiete comunidades autónomas, pero en puridad son sólo dieciséis. La decimoséptima es una Comunidad singular, que recibe la denominación de *Foral*, tiene un régimen propio al que también se califica de *foral* y ha conseguido la plenitud de su autogobierno mediante una norma pactada con el Estado a la que se ha dado en llamar "*Amejoramiento del Fuero*".

LOS FUEROS LOCALES

Ante esta realidad debemos preguntarnos qué es el fuero. Pero antes de responder a esta pregunta debemos formular una aclaración. No se confunda el fuero del que hablamos con los fueros locales que proliferaron en todos los reinos cristianos durante la Reconquista. Eran éstos una serie de disposiciones otorgadas por los reyes con la finalidad de incentivar la repoblación de ciudades y pueblos reconquistados o recién fundados. Para ello se concedía un fuero local que otorgaba a quienes decidieran establecerse en la ciudad o villa aforada una serie de derechos y privilegios, como la exención del pago de ciertos tributos. Se establecían además las normas básicas en materia de derecho civil y penal, así como respecto al autogobierno de la comunidad vecinal regulando la elección de los regidores municipales.

En Navarra hubo varias familias de fueros locales. En teoría todos los fueros locales proceden del fuero de Sobrarbe, al que muchos citan pero que en realidad ignoramos si existió pues de él no queda ningún manuscrito aunque a él se hará referencia en el propio *Fuero General* como veremos más adelante. Se supone que dicho fuero sirvió de inspiración al fuero de Jaca, concedido por el rey de Navarra Sancho Ramírez en 1063 (aunque modernas investigaciones lo sitúan entre 1076 y 1077), que sirve de modelo para los fueros de otras villas y ciudades como San Sebastián y también de los burgos de Pamplona. Luego surge el fuero de Tudela, tan pronto como se reconquista por Alfonso I *el Batallador* (1119), que se extiende por la Ribera navarra. De modo simultáneo aparecen también otras familias de fueros como son el fuero de Viguera-Val de Funes y los fueros de la Novenera.

Los fueros locales son, pues, una manifestación del poder real. Se conceden por su propio imperio. No son normas estáticas. Evolucionan con el trascurso del tiempo porque el derecho está al servicio de la sociedad y no a la inversa y, además, resulta imprescindible dar carta de naturaleza a la costumbre así como a las resoluciones judiciales sobre controversias surgidas sobre la aplicación del propio fuero. Pero cuando se ponen por escrito los nuevos textos actualizadores, la sanción real sigue siendo el requisito imprescindible para su aplicación.

EL FUERO GENERAL DE NAVARRA

Es evidente que gobernar un reino en el que coexistían tantos fueros locales y alguno nobiliario (infanzones) era una tarea complicada. Integrar los fueros locales en un solo texto jurídico de general aplicación a toda Navarra fue el propósito

que movió a Teobaldo I a promover en 1238 la redacción del llamado *Fuero General* de Navarra.

Era Teobaldo I, sobrino de Sancho VII *el Fuerte*. Su madre, Blanca de Navarra, había contraído matrimonio con el conde de Champagne, Teobaldo III, uno de los barones más relevantes del reino de los francos. Se tiene por cierto que cada vez que aquél pretendía adoptar alguna decisión importante, los nobles de la corte le ponían trabas alegando que iba contra los fueros del reino que en la ceremonia de coronación había jurado guardar. Por eso ordenó que se pusieran por escrito, a fin de saber a qué atenerse. Así se plasmó en la avenencia de Estella de 1238, donde quedó constituida una amplia comisión encargada de la redacción de lo que se conoció como *Fuero General* de Navarra.

Esa amplia comisión de juristas puso manos a la obra y alumbró el texto que conocemos con el nombre de *Fuero General* de Navarra. Está escrito en romance navarro y nunca fue traducido al latín. De él se hicieron una serie de copias manuscritas, para uso de los juristas de la Curia o en los tribunales de las ciudades principales del reino. Alguno de estos códices ha llegado hasta nuestros días.

No se sabe cuanto tiempo se tardó en su redacción, ni si metieron la pluma en él uno o varios juristas. Y tampoco tiene fecha de promulgación porque no fue sometido a la sanción real. De este hecho deducen algunos historiadores que el texto que conocemos con el nombre de *Fuero General* no fue más que una recopilación privada que, andando el tiempo, fue consolidándose como norma fundamental del reino. Pero no tiene nada de particular que no hubiera ningún acto de promulgación por parte del rey por cuanto la comisión tenía el mandato de proceder a la compilación en un solo texto de las normas vigentes en 1238, que por tanto no necesitaban ser promulgadas como si se tratara de una

nueva ley o disposición normativa.

Un siglo más tarde, en 1330, se producirá el primer "*amejoramiento*" del *Fuero General*. En esta ocasión hubo un acto expreso de promulgación por parte del rey Felipe II de Evreux porque se trataba de introducir modificaciones en aquél. Carlos III *el Noble* sancionará un nuevo "a*mejoramiento*"en 1418.

El *Fuero General* convive durante bastante tiempo con los fueros locales, pues los pueblos se resisten a perder sus fueros propios, pero paulatinamente van cediendo su lugar al *Fuero General*. En 1423 Carlos III *el Noble* a los pocos días acordar el *Privilegio de la unión de los burgos* de Pamplona, ordenó que en lo sucesivo se aplicara en la ciudad el *Fuero General* derogando el *Fuero de Jaca* que anteriormente se aplicaba, aunque por separado, en el barrio de la Navarrería, en el burgo de San Cernin y en la Población de San Nicolás. En el momento de producirse la incorporación de Navarra a la monarquía española (1515-1516) el *Fuero General* era de aplicación en todo el reino.

El *Fuero General* está escrito en romance navarro. Consta de seis libros, divididos en capítulos. En el primero de ellos se refleja lo que se ha dado en llamar *Fuero Antiguo.* En él se contienen los preceptos básicos de la que viene a ser la constitución histórica del reino de Navarra.

Y es que el *Fuero General* es más que una mera recopilación de los fueros locales, pues recoge las normas fundacionales de la monarquía pamplonesa, que habría nacido como fruto de un pacto constituyente concertado entre el primer rey y el reino.

Según la tradición jurídica navarra, antes de proceder a la proclamación –"*alzamiento*"– de un rey, los pamploneses

exigieron al electo el solemne juramento de conservar, mejorar y nunca empeorar los fueros, que entre otras cosas regulaban los derechos fundamentales de sus futuros súbditos. Algo así como "*nosotros te hacemos rey, pero tú, a cambio, bajo solemne juramento, te comprometes a defender nuestras libertades*". De modo que en el origen de la monarquía navarra, al menos en la conciencia jurídica del reino, es el pueblo el que transfiere al rey el poder mediante un pacto de lealtad recíproca. Sólo si el rey respeta los fueros y libertades del reino, sus naturales están obligados a obedecer.

Es cierto que la historia no nos ha dejado crónica alguna de aquel suceso, si es que lo hubo. Lo cierto es que hasta finales del siglo VIII y comienzos del siglo IX no tenemos conocimiento de la existencia del reino de Pamplona, nombre originario antes de que en tiempos de Sancho VI *el Sabio*, a mediados del siglo XII, se comenzara a utilizar el título de rey de Navarra.

Cuando Teobaldo I pide a la comisión compiladora que pongan por escrito los fueros, lo primero que se redacta es el *Fuero Antiguo*, donde se refleja aquel pacto constituyente.

Discrepan los historiadores acerca del momento en que se redactó dicho fuero. José María Lacarra sostiene que se formó después de la avenencia de Estella de 1238, es decir, que lo redactó la comisión designada al efecto por Teobaldo I, limitándose a reflejar la tradición jurídica del reino. Otros, como Juan José Otamendi, han sustentado la teoría de que ese fuero llamado *Antiguo* no lo es tal, sino que fue redactado *ex novo* por los nobles navarros antes de acudir a Champagne para ofrecer la corona a Teobaldo I. Se trataba de aprovechar la oportunidad que ofrecía el cambio de dinastía para exigir al nuevo monarca que antes de acceder al trono prestara juramento de respeto a los fueros y demás

derechos y libertades del reino representado, claro es, por el estamento nobiliario.

Sea lo que fuere, el *Fuero General* está redactado con la sana intención de demostrar al rey que la monarquía navarra se asienta en un pacto fundacional o constituyente entre el rey y el reino que se remonta a los orígenes del reino, pacto fundacional que ha de renovarse cada vez que un nuevo rey accede al trono de Pamplona. Esto podría sorprenderle a Teobaldo de Champagne, que no se olvide era uno de los nobles más poderosos de Francia en la época dorada del feudalismo europeo. Por eso, es factible que los nobles navarros hubieran redactado un texto, al que llamaron *Fuero Antiguo*, en el que concretaban las reglas de juego de una monarquía en la que el poder se ejerce por el rey pero está limitado por los derechos y libertades de los navarros, cuyo respeto es condición imprescindible para que los reyes sean obedecidos. En suma, sólo accedería al trono pamplonés si aceptaba mediante un solemne juramento respetar esos fueros fundamentales, requisito indispensable para ser proclamado rey. O puede que la intencionalidad política de dejar las reglas de juego bien sentadas estuviera a su vez avalada por la tradición jurídica del reino y, en efecto, no hubiera ninguna invención en la fórmula del juramento real y en la ceremonia de su entronización de los reyes.

Desde esta perspectiva, era muy importante hacer ver al rey francés que así se hacían las cosas en España y también en Navarra por ser un reino español. De ahí la importancia del famoso "*prólogo*" que da comienzo al *Fuero General* y en el que se inserta una historia historieta más bien, porque quien lo redactó no se lució precisamente desde el punto de vista del rigor histórico, pues su relato no tiene ningún respaldo histórico. Pero su trascendencia es grande pues sirve para fundamentar el origen pactista de la monarquía navarra.

Esto dice el *Fuero General*:

"*Aquí comienza el primer libro de los fueros que fueron fayllados en Espayna asi como ganavan las tierras sin rey los montaynneses. En el nombre de Ihesu Crispto, qui es et será nuestro salvamiento, empezamos pora siempre remembramiento de los fueros de Sobrarbe de cristiandad* ensalzamiento. *Por quien et por quoales cosas fué perdida Espaynna, et cómo fue levantado el primer rey Despaynna*".

A continuación, el prólogo relata cómo tras la conquista de España por los moros gracias a la traición del conde Don Julián al rey Don Rodrigo, muerto en el campo de batalla en Sangonna[23], entre Murcia y Lorca, un pequeño grupo de trescientos esforzados caballeros se alzaron en las montañas de Aynsa y de Sobrarbe y se repartían las ganancias obtenidas de la lucha contra los invasores. Pero pronto surgieron envidias y rencillas entre ellos, por lo que decidieron acudir a Roma para pedir consejo al papa Aldebano, y también a Lombardía –"*que son ombres de grant iusticia*"–, y a Francia. La respuesta fue que tuviesen un rey para que los acaudillase, pero que antes de elegirlo tuviesen jurados y escritos sus "*establimientos*" (leyes). Y como hombres de armas ("*ombres que se ganavan las tieras de los moros*") hicieron lo que les habían aconsejado lo mejor que pudieron ("*quoanto eyllos mejor podieron*") y después eligieron rey a D. Pelayo "*qui fue del linaje de los godos et guerreó de las Asturias á los moros et de todas las montaynas*".

Es evidente el escaso rigor histórico del relato. Sin duda, el redactor del famoso prólogo hablaba de oídas al describir la "pérdida" de España a manos de los moros y los primeros chispazos de la resistencia frente al invasor musulmán. Pero la intención estaba bien clara. El nuevo rey francés de

Navarra, Teobaldo de Champagne, debía saber que en España la autoridad regia era fruto de un pacto entre el rey y el reino. De tal modo, que si el rey no respetaba los derechos del reino sus súbditos no estaban obligados a obedecer.

Los primeros "capítulos" o leyes del *Fuero General* reproducen el llamado *Fuero Antiguo*, que establece los principios rectores de la monarquía pirenaica.

El capítulo I –de "*Cómo deven levantar Rey en Espayna, et cómo les debe eyll jurar*"– dice así, según nuestra versión libre en español:

"*Y primeramente fue establecido por Fuero en España alzar* [instituir] *rey para siempre, porque ningún rey podía serles perjudicial, pues el concejo, es decir, el pueblo, lo alzaba y le daba lo que tenía y ganaba a los moros: previamente* [el rey] *debía jurar sobre la cruz y los santos evangelios, antes de que lo alzasen, gobernarles en derecho y mejorarles siempre sus fueros y no empeorarlos, y que hiciera justicia y repartiese los productos de cada tierra con los ricos hombres* [se entiende como tales a los doce nobles principales del reino], *caballeros, infanzones y hombres buenos de las villas y no con extraños* [extranjeros] *de otra tierra.*"

"*Y si por ventura el rey fuese hombre de otra tierra, o de extraño lugar o de extraño lenguaje, que no les trajera de esa tierra más de cinco hombres extraños para desempeñar oficios públicos o para su servicio ("en vaillia*[24] *ni servicio de rey.")*

"*Y que ningún rey pudiese impartir justicia* ("fazer Cort") *sin consejo de los ricos hombres naturales del Reino, ni guerra, paz, tregua o cualquier otro hecho granado ni retención de Reino, sin consejo de doce ricos hombres o doce*

de los más ancianos sabios de la tierra.[25]"

"*Y que el rey tenga un sello para sus mandatos, y moneda jurada* [batida] *en vida, y un Alférez* [lugarteniente], *y un estandarte real.*"

"*Y que sea proclamado o alzado en la sede de Roma, o en la de un arzobispo u obispo,* [aunque el *Fuero General* especifica seguidamente que el alzamiento de rey ha de hacerse en la iglesia de Santa María de Pamplona, es decir, en la catedral] *y que la noche anterior permanezca en vela, y oiga misa en la iglesia, y ofrezca púrpura y monedas, y después comulgue; y al levantar suba sobre el escudo, sostenido por los ricos hombres, clamando todos tres veces REAL, REAL, REAL. Entonces esparza su moneda sobre las gentes hasta cien sueldos.*[26]"

"*Y para demostrar que ningún otro rey terrenal tiene poder sobre él, cíñase él mismo la espada, que es a semejanza de la cruz, y ese día nadie debe ser nombrado caballero*."

"*Y los doce ricos hombres o sabios deben jurar al rey sobre la cruz y los santos evangelios guardar a su persona y la tierra y el pueblo, y ayudarle a mantener fielmente los fueros, y deben besar su mano*."

El *Fuero Antiguo* contiene también una serie de preceptos relativos a las limitaciones del poder real en materia de administración de justicia así como a las obligaciones militares de los navarros, para ocuparse seguidamente de la sucesión de la Corona, que debía heredar el hijo mayor del monarca causante sin hacer distinción entre varones y hembras. Sólo en caso de morir sin hijos entraría a reinar el mayor de los hermanos del monarca fallecido. Y si muere el rey sin hijos ni hermanos "*deben levantar rey los*

ricos hombres y los infanzones caballeros y el pueblo de la tierra".

Del examen de estos primeros preceptos del *Fuero General* se desprenden las siguientes consideraciones que formarán parte del acervo jurídico-político del reino hasta bien entrado el siglo XIX:

1º. La monarquía navarra es fruto de un pacto constituyente, en cuya virtud la autoridad real se fundamenta en la recíproca lealtad entre el rey y el reino, refrendado por el solemne juramento que uno y otro deben realizar en el acto de la proclamación.

2º. En el régimen navarro se observa una subordinación del poder político a la ley, propia de todo Estado de Derecho. El rey debe respetar en todo momento el conjunto de derechos fundamentales de sus súbditos contenido en los Fueros.

3º. El pacto constituyente de la monarquía navarra se renueva en el juramento que todos los reyes han de hacer con ocasión de su acceso al trono. Quebrantar el sagrado juramente podría llevar consigo el levantamiento de la obligación de obediencia por parte del reino, aunque esta previsión propia de la concepción política medieval, fuera más teórica que real.

4º. La participación de los representantes del reino resulta imprescindible, además, para la adopción de las decisiones más trascendentales que afecten a la vida política de aquél. El rey no puede declarar la guerra ni hacer la paz ni ningún otro "*hecho granado*", es decir, notable o principal, sin el concurso del reino. En estas previsiones del *Fuero General* se asentará más tarde el papel institucional de las cortes.

5º. Se establece el orden sucesorio de la monarquía y en caso de no existir sucesor, es el reino el que se reserva el derecho de elegir un nuevo rey, lo que refrenda el principio de que el poder constituyente pertenece a la comunidad. Como garantía para la pervivencia del reino, en el *Fuero General* se establece que los representantes del reino deben autorizar los matrimonios de los miembros de la familia real, previsión que sería quebrantada por todos los reyes de la casa de Foix.

El carácter pactista de la monarquía navarra encuentra en la doctrina teológica y jurídica española de la Edad Moderna un pleno respaldo. Quizás sea una casualidad, pero en la definición de esta doctrina, junto a Francisco de Vitoria, Alfonso de Castro, Soto, Molina, Mariana y Suárez, sobresale la aportación de un natural del reino de Navarra, Martín Azpilcueta, al que sus coetáneos llamaron precisamente "*Doctor Navarro*" (1492-1586). A pesar de pertenecer al linaje agramontés, defensores de los reyes Juan de Albret y Catalina de Foix, reconoció como rey al emperador Carlos. Pues bien, en la Universidad de Salamanca y coincidiendo con el momento de mayor esplendor del monarca, dictó una lección magistral (1528) en la que proclamó que "*el reino no es del rey, sino de la comunidad, y la misma potestad regia no pertenece por derecho natural al rey, sino a la comunidad, la cual, por lo tanto, no puede enteramente desprenderse de ella*". Y más tarde (1548), en la Universidad de Coimbra sostendrá "*que los reinos no sólo son anteriores a las leyes, sino que también son superiores a ellos, en aquellos casos en que los monarcas abusen de la potestad que les concedió empleándola en la destrucción de sus propios estados o dirigiéndola a fin contrario de aquél para el que los pueblos se la concedieron o debieron concedérsela*". Para el *Doctor Navarro* el poder procede de Dios, pero éste no hay sido dado directamente a los reyes sino a las comunidades mismas independientes, y no sólo para mantener la

convivencia entre los miembros de la sociedad, sino también para promover el bienestar moral y material de los mismos.

Esta doctrina es plenamente coincidente con la que se deriva de la concepción política contenida en el *Fuero General* y que se proyecta a lo largo de la historia política del reino navarro, especialmente después de la incorporación a la Corona española. La diputación del reino de Navarra recordará en 1776 a un monarca tan poderoso como Carlos III el pacto constituyente de la monarquía navarra: "*El establecimiento, Señor, de esta Monarquía, los artículos preliminares de su elección,* ***la fe inviolable de un contrato****, el continuado juramento de 46 reyes, la más religiosa observancia de éstos****, con la conservación tranquila de este estado en la serie de tantos siglos****, y el últimamente (juramento) ejecutado por V.M. son unos fundamentos de tal alta jerarquía, que ni pueden permitir al reino su silencio...* ***V. M., Señor, tiene pactado con el reino de Navarra bajo un solemne juramento, hecho ante la presencia del mismo Dios y sobre sus cuatro sagrados Evangelios, el guardar a sus naturaleza toda su Constitución, sus exenciones, sus franquezas y sus fueros; con la expresada calidad de que ni en otra forma, debvan tampoco obedecer a V.M***.".

El *Fuero General* permaneció en vigor después de la incorporación de Navarra a la corona de Castilla (1512) y de su inserción en la monarquía española (1516)[27] hasta la promulgación de la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841.

Al calor del *Fuero General* se fueron consolidando las instituciones que hicieron del Navarra el reino español con mayor grado de libertad real, algo que valorarán los constituyentes de Cádiz cuando para justificar que la Constitución de 1812 no se apartaba de los principios de la monarquía tradicional española ponían como ejemplo al reino

de Navarra, cuya constitución "*ofrece un testimonio irrefragable contra los que se obstinan en creer extraño lo que se observa hoy en una de las más felices y envidiables provincias del Reino; provincia donde, cuando el resto de la Nación no ofrecía más que un teatro uniforme en que se cumplía sin contradicción la voluntad del Gobierno, hallaba éste un antemural inexpugnable en que iban a estrellarse sus órdenes y providencias, siempre que eran contra le ley o procomunal del Reino*".[28]

Las instituciones fundamentales del reino después de la incorporación a la monarquía española es *el virrey*, representante del rey, encargado de la gobernación del reino; *las cortes*, que ejercen la función legislativa de forma compartida con el rey; *la diputación del reino*, que nace para velar por el cumplimiento de los fueros y leyes de Navarra mientras no estuvieran reunidas las cortes y que andando el tiempo comenzará también a ejercer funciones de gobierno; *el consejo real*, que es quien asesora al rey en su tarea de gobierno y, al mismo tiempo, ejerce las funciones de tribunal supremo donde concluyen todos los recursos contra las decisiones de los tribunales ordinarios (como el *tribunal de la real corte*) y de los demás órganos judiciales locales (*señores*, *merinos*, *alcaldes*, etc.); y, por último, la *cámara de comptos reales,* que funcionaba como un tribunal de justicia en los pleitos relativos a al patrimonio de la corona, además de ocuparse de la recaudación de las rentas y gravámenes de la hacienda real así como de la administración del *servicio* o *donativo* voluntario que las cortes concedían al rey para sufragar los gastos de la corona en Navarra.

Este entramado institucional no surge de la noche a la mañana, sino que es fruto de una evolución que se inicia en el siglo XV (cuando se asientan las cortes, en sustitución de los ricos hombres o del consejo de ancianos), y se desarrolla

a partir de la incorporación a la monarquía española, que implica –contra lo que pudiera suponerse– un fortalecimiento de las instituciones y de los derechos de los navarros.

Puesto que Navarra permanece desde 1516 como "*reino de por sí*", salvo las leyes sucesorias que son comunes a todos los estados de la monarquía y la política exterior y de defensa, que son directa responsabilidad del rey común, en todo lo demás han de aplicarse el *Fuero General* y las leyes aprobadas por las cortes navarras. Las normas de gobierno dictadas por el rey para los demás reinos de la monarquía sólo pueden aplicarse en territorio navarro si no son contrarias a los fueros y leyes del reino. Esta es la razón de ser del llamado "*derecho de sobrecarta*", conseguido en 1561. Consistía éste en que antes de proceder a la aplicación de una disposición del rey, el consejo real debía examinar si era conforme a los fueros y leyes del reino. Caso de que no lo fuera, se declaraba su inaplicación después de pronunciar la famosa frase de "*se obedece, pero no se cumple*". Más tarde (1692), las cortes lograron que la diputación del reino emitiera un informe previo a la decisión del consejo real, al que impropiamente se ha llamado "*pase foral*" dado que se trataba de un informe sin carácter vinculante.

Otra de las instituciones de salvaguarda de la foralidad era la del reparo de agravios o contrafueros. Las cortes no entraban a debatir sobre el servicio o donativo a otorgar a la corona mientras no se procediera a la reparación de los *agravios* o *contrafueros* cometidos por el virrey y sus funcionarios durante el tiempo en que las cortes no hubieran estado reunidas. Esta fue una eficaz garantía para el respeto a los derechos de los navarros reconocidos en el *Fuero General* y en las leyes de cortes dictadas con posterioridad.

Entre 1515 y el inicio del régimen constitucional a comienzos del siglo XIX –escribe Valentín Vázquez de Prada–

el reino de Navarra fue el que celebró mayor número de sesiones de cortes y con mayor regularidad. Entre 1512 y 1646, las cortes navarras se reunieron en 55 ocasiones (cada dos años y medio), cuando las de los reinos de la corona de Aragón solamente 12 veces en el mismo período de tiempo. No se volvieron a reunir cortes en Cataluña a partir de 1632, en Valencia desde 1645, en Castilla después de 1665 y en Aragón las últimas fueron las de 1683. Excepcionalmente, Felipe V convocó cortes una sola vez en Castilla, Aragón y Cataluña. Las de Navarra, sin embargo, se convocaron en 7 ocasiones entre 1646 y 1700, en 10 más durante el siglo XVIII, y otras tres en el primer tercio del siglo XIX, siendo las navarras de 1828 y 1829 las últimas cortes de la España del Antiguo Régimen. Tan continuas reuniones –75 en total– produjeron una abundantísima serie de disposiciones legales. Desde este punto de vista, la actividad legislativa navarra resulta ejemplar y explica el porqué de la pervivencia de Navarra como reino hasta 1841 y la posterior conservación de lo esencial de sus Fueros.

Las cortes son, pues, la institución fundamental en la evolución y desarrollo del derecho navarro. A su tenacidad se debe la conservación y actualización del mismo. Fueron ellas las que publicaron el *Fuero General*. Fracasaron en su intento de promulgar un "*Fuero Reducido*", redactado durante el reinado del emperador Carlos I de España (IV de Navarra), pero tendrían mayor fortuna al conseguir la promulgación en 1686 de la recopilación del licenciado Antonio Chavier titulada "*Fueros del Reyno de Navarra desde su creación hasta su feliz unión con el de Castilla y recopilación de las leyes promulgadas desde dicha unión hasta el año 1685*". Y lo mismo ocurriría con otro texto, elaborado por el licenciado Joaquín de Elizondo y promulgado en 1735 con el título de "*Novísima Recopilación de las Leyes del Reino de Navarra hechas en sus Cortes generales desde el año de 1512 hasta el de 1716 inclusive*". La publicación posterior de los

llamados "*Cuadernos de Cortes*" permiten un conocimiento exhaustivo del derecho propio cuya vigencia traspasará los límites del Antiguo Régimen, por cuanto en la Ley Paccionada de 1841 se remite expresamente al ordenamiento jurídico anterior tanto en lo relativo al derecho civil como a la hora de determinar las competencias de la diputación foral en cuanto a la administración económica interior de los pueblos y de la propia Navarra

No se piense, sin embargo, que las instituciones navarras anteriores a 1839 eran democráticas. Es verdad que podemos hablar de un sistema constitucional en la medida en que el poder político no está concentrado en la corona, existen instituciones de control del ejercicio del poder y hay un amplio haz de libertades de los naturales del reino que el rey y sus funcionarios deben respetar y los tribunales amparar. Pero la representación en las cortes seguía el esquema propio del Antiguo Régimen, de forma que se dividían en tres brazos: el eclesiástico, el militar o nobiliario y el de las universidades o pueblos. Del primero formaban parte el obispo de Pamplona y los abades de los monasterios, es decir, el alto clero; en el estamento nobiliario tomaban asiento, por concesión real, un centenar y medio de nobles, aunque por regla general raramente acudían a las sesiones más de cincuenta; y, por último, sólo los procuradores de casi una cuarentena ciudades y pueblos tenían asiento en el brazo popular[29]. Se trataba de una representación propia de un sistema social basado en la desigualdad y el privilegio. A pesar de todo, podía decirse que los tres estados juntos en cortes representaban al reino, concebido como la suma de los tres estamentos, algo que no se pondría en cuestión hasta el triunfo de la revolución liberal en el siglo XIX. Los acuerdos de las cortes requerían la unanimidad de los tres brazos, cuyo parecer se expresaba por separado.

La diputación del reino, elegida por las cortes, adolecía

de los mismos defectos de representación vista con los ojos de hoy. La presidía un miembro del brazo eclesiástico, normalmente el abad de uno de los grandes monasterios. Dos diputados eran nombrados por el brazo militar o nobiliario. Y finalmente el estamento popular elegía otros cuatro diputados (dos por Pamplona y dos por el resto de las poblaciones con asiento en las cortes), pero a la hora de votar sólo sumaban dos votos en total.

El juramento real era una garantía celosamente guardada por el reino, tanto antes como después de la incorporación a la monarquía española. La fórmula utilizada por los reyes Catalina de Foix y Juan de Albret en 1494 sería la misma que utilizarían todos los reyes posteriores, bien por sí mismos o por el virrey en nombre y representación del rey. Y así sería, ininterrumpidamente, hasta la caída del Antiguo Régimen a la muerte de Fernando VII (1833).

En las cortes de 1817-1828 el virrey conde de Ezpeleta, ratificó el juramento hecho por Fernando VII en 1784 "*de mantener y guardar todos vuestros fueros, leyes y ordenanzas, usos y costumbres, franquezas, exenciones, libertades, privilegios y oficios que cada uno de vosotros presentes y ausentes tenéis y por la forma que lo habéis usado y acostumbrado, sin que sean aquellos interpretados sino en utilidad y provecho, conveniencia y honor del reino; y que así lo mantendrá y guardará S.M., en todo el tiempo de su vida a vosotros y a vuestros sucesores, no obstante la incorporación hecha de este Reino con la Corona de Castilla, para que este dicho Reino de Navarra quede de por sí y le sean observados los dichos fueros, leyes, usos y costumbres, privilegios, oficios y preeminencias, sin quebrantamiento alguno, amejorándolos y no apeorándolos en todo ni en parte, y que todas las fuerzas y agravios y desafueros que a vosotros y a vuestros predecesores hasta aquí se han hecho por los Señores Reyes antepasados de este Reino y por sus*

oficiales, los deshará y enmendará bien y cumplidamente según fuero, como también los que en adelante se hicieren sin excusa ni dilación alguna a saber es, aquellos que por buen derecho y con verdad se hallaren por hombres buenos, cuerdos, naturales y nativos de dicho Reino".

Los navarros poseían una serie de derechos expresamente consignados en los fueros y leyes del reino, cuya salvaguarda estaba encomendada a las cortes y en su defecto a la diputación sobre todo a raíz de la incorporación a la corona de Castilla. Ofrecemos un resumen de los principales derechos:

-Derecho a no ser juzgados, en causa civil o criminal, más que por los tribunales del reino y con arreglo a los fueros y leyes de Navarra.

-Ningún navarro podía ser detenido, sino por mandato de la autoridad judicial.

-Ningún navarro podía ser juzgado por la jurisdicción militar e, incluso en estado de guerra, junto al juez militar debía actuar un juez de los tribunales ordinarios.

-Se garantizaba la inviolabilidad del domicilio, al no poder la autoridad gubernativa hacer registros ni con pretexto de contrabando.

-Derecho de sufragio activo y pasivo. Los navarros podían ser elegidos y elegibles para los cargos municipales, aunque durante la Edad Moderna se extendió el sistema de las "i*nsaculaciones*" (sorteos) para nombrar a los munícipes. También podían ser electores y elegibles para desempeñar el cargo de procurador en cortes en representación de las universidades o pueblos que tenían asiento en ellas.

-Los miembros de las cortes no podían ser detenidos ni

procesados mientras se encontraran reunidas, garantía que se extendía a los miembros de la diputación del reino.

-Ningún navarro estaba obligado a pagar otros tributos que los que se votaran expresamente en las cortes generales.

-Los navarros tenían derecho, según su mérito y capacidad, a ocupar oficios y recibir beneficios, tanto en el reino de Navarra como en los de Castilla, León y Granada. No obstante, en la Edad Moderna, algunos oficios –como el de secretario de la diputación del reino– se concedían en propiedad y aun tenían carácter hereditario.

-No se podían requisar, por razones militares, los bienes de los navarros sin pagar al contado el precio de las cosas embargadas ni compelerles a trabajar en la construcción y reparación de las obras militares sin abonar el jornal correspondiente.

-Los navarros estaban exentos del servicio militar. Sin embargo, cuando el reino era atacado todos los navarros útiles estaban obligados, por fuero, a tomar las armas. La diputación se ocupaba de la movilización general cuyas condiciones estaban expresamente reguladas en las leyes del reino. En el siglo XVIII este derecho, sin lugar a dudas arcaico, será una de las causas de conflictos con el poder central.

-Los navarros podían dirigir peticiones a las cortes o a la diputación.

-A toda privación o expropiación de bienes por causa de utilidad pública debía seguir la correspondiente indemnización.

Esta tabla de derechos no pretende ser exhaustiva. Hay

otros muchos derechos reconocidos en las leyes sobre todo en materia económica. En cualquier caso, la subordinación del poder político a la ley y el reconocimiento a los naturales del reino de un importante haz de derechos fundamentales permite establecer un cierto paralelismo entre el régimen político navarro y el británico. Tampoco en el Reino Unido existía una declaración de derechos al estilo de las Constituciones modernas, fuera de algunas referencias en los "*cuatro grandes estatutos*" de su monarquía (Carta Magna, Petición de derechos, "*Bill*" de derechos y Acta de establecimiento, de 1215). El llamado "*rule of law*", que representa "*la absoluta supremacía o predominio del derecho originario* ("*regular law*") *frente a la influencia del poder arbitrario de la corona y excluye la existencia de la arbitrariedad, de la prerrogativa o incluso de la amplia autoridad discrecional por parte del gobierno*" (Manuel García Pelayo), podría compararse con el necesario sometimiento del poder en Navarra a los fueros y leyes del reino.

El estatus de Navarra como reino de por sí sufrió una importante alteración en el siglo XIX. En 1812 se produce un acontecimiento histórico que tendrá una trascendental repercusión en el régimen político del reino de Navarra. Se trata de la Constitución de Cádiz, promulgada el 19 de marzo de 1812 por las cortes españolas en plena guerra de la Independencia (1808-1814), mientras el rey Fernando VII se hallaba cautivo del emperador Napoleón. La Constitución supone el triunfo de las ideas liberales, difundidas por Europa a partir de la Revolución francesa de 1789.

En virtud de la Constitución gaditana se produce un cambio político sustancial, que supone la desaparición del Antiguo Régimen monárquico absolutista. Se proclama que la soberanía "*reside esencialmente en la Nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho a establecer sus leyes fundamentales*" Y por "*nación española*" –que no es ni

puede ser propiedad de ninguna familia– se entiende "*la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios*".

La Constitución de 1812 fue, sin lugar a dudas, un extraordinario avance desde el punto de vista de la libertad política. Pero para Navarra fue una fuente de conflictos. El binomio rey-reino, en el que se basaba el entramado institucional del régimen navarro, quedaba sustancialmente alterado, por la introducción del dogma de la soberanía nacional. Y el poder constituyente había decidido que en lo sucesivo el Estado tuviera una organización fuertemente centralizadora y uniformista. Los promotores del régimen liberal estaban firmemente convencidos de que la centralización y el progreso estaban indisolublemente unidos. En consecuencia, la existencia de un estado dentro de la monarquía, que reivindicaba su derecho a permanecer como reino de por sí y el carácter paccionado de su ordenamiento jurídico, chocaba con ese concepto unitario del nuevo Estado español.

La definitiva consolidación del sistema constitucional tras la derrota de las armas carlistas en 1839, acabó con el Antiguo Régimen navarro. Pero Navarra consiguió sortear la incompatibilidad entre su condición de reino, que se derrumbaba estrepitosamente por su incompatibilidad con la nueva era de la libertad y de la igualdad políticas, y logró insertarse en el Estado constitucional negociando un nuevo estatus al que se dio en llamar "*régimen foral*".

Esta transformación se produjo en virtud de la Ley Paccionada de 16 de agosto de 1841, fruto de un previo pacto entre la diputación de Navarra, elegida conforme a las normas constitucionales, y el gobierno de la nación y derivada a su vez de la Ley de confirmación de fueros, sin perjuicio de la unidad constitucional, de 1839.

Navarra dejó de ser reino y perdió todo su entramado institucional: el virrey, las cortes, la diputación del reino, el consejo real, la cámara de comptos, la facultad de batir moneda, las aduanas, y hubo de aceptar la aplicación de los códigos generales (penal y mercantil), aunque no perdió su derecho en materia civil. En una palabra, dejó de ser reino de por sí. Se instauró a cambio un régimen de autonomía en materia económica, tributaria y administrativa, que convirtió a su diputación foral en una poderosa institución. Navarra volvió a ser, en medio del centralismo del Estado, un oasis de libertad desde el punto de vista del autogobierno.

Esta transformación no se consolidó hasta finales del siglo XIX. En 1893, el gobierno, a propuesta del ministro de Hacienda, Germán Gamazo, pretendió acabar con uno de los pilares del nuevo régimen foral: la autonomía tributaria. Navarra tenía derecho a establecer y mantener su propio sistema fiscal, aportando a las cargas generales del Estado una cantidad pactada con el gobierno. Pero la reacción de Navarra y el apoyo incondicional de su población a la diputación foral consiguieron que el proyecto no siguiera adelante. A partir de entonces vino una nueva etapa de fortalecimiento de la autonomía foral hasta el punto de que en 1975, cuando en España se instaura el régimen democrático tras la dictadura del general Franco, la diputación se había convertido en el auténtico gobierno de Navarra.

La Constitución de 1978 contiene un precepto de capital importancia. Nos referimos a la disposición adicional primera que ampara y respeta los "*derechos históricos*" del territorio foral de Navarra. El viejo dilema de fueros o constitución, que había enfrentado a la población navarra a lo largo del siglo XIX, se resolvió de forma armoniosa. Si el régimen foral –que es la concreción de esos derechos históricos–, merece el amparo y respeto de la Constitución y derecho histórico

fundamental es la naturaleza paccionada del régimen foral, lo que significa que no pueden introducirse reformas legislativas en Navarra más que de acuerdo con sus instituciones representativas, y si España dejaba de ser un país centralizado y uniformista para convertirse en un Estado respetuoso con el derecho a la autonomía, en tal caso era posible intentar un nuevo "a*mejoramiento*" del fuero.

La integración de Navarra en el Estado liberal, en virtud de la Ley Paccionada de 1841, se produjo en el marco de la Ley de 25 de octubre de 1839, que al finalizar la primera guerra carlista (1833-1840) confirmó los fueros de Navarra "*sin perjuicio de la unidad constitucional*". Este concepto admite interpretaciones diversas, pero es evidente que no es lo mismo en un régimen centralizado que en un régimen autonómico. Por este motivo, con arreglo a la disposición adicional, nada impedía la formalización de un nuevo pacto con el Estado para ensanchar la foralidad vigente al amparo de una concepción autonomista de la unidad constitucional. Y esto es lo que se plasmó en la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, a la que se ha dado en llamar "Amejoramiento" del Fuero, de 10 de agosto de 1982.

De todo este proceso hablaremos en el epilogo de esta obra. Nos limitaremos a señalar ahora que en la España de las autonomías nacida de la Constitución de 1978, Navarra vuelve a mantener una posición singular, del mismo modo que la tuvo en el conjunto de los reinos de España tras su inserción en la Monarquía española.

El derecho foral de Navarra es un derecho originario. Esto significa que es un derecho surgido de la voluntad política de la comunidad navarra y no como consecuencia de ningún acto de concesión y otorgamiento gracioso. Es cierto que se trata de un derecho integrado en el ordenamiento

jurídico español, pero la razón de su existencia reside en los derechos históricos cuya titularidad corresponde a Navarra como colectividad o comunidad política diferenciada. Por eso en España hay dieciséis comunidades autónomas y una comunidad foral: Navarra. Y aunque el régimen autonómico se ha generalizado y no existen diferencias sustanciales en cuanto al contenido del autogobierno, lo cierto es que la comunidad foral posee unas características singulares sobre todo en cuanto a la naturaleza jurídica de su autogobierno.

La comunidad foral posee un ámbito de poder propio, indisponible para el legislador español que trae su causa del singular estatus de Navarra en el seno de España. Los diversos pactos de integración, primero en la Corona de Castilla (1515), en la monarquía española después (1516) y en el Estado unitario español (1841) implican el reconocimiento de un estatus singular, del que se deriva el régimen foral.

No es ésta la historia de un pueblo oprimido y sojuzgado, sino la de una comunidad libre que ha conseguido a lo largo del tiempo mantener viva la llama de su libertad colectiva. Se trata de una realidad incuestionable frente a la que los falsarios de la historia están condenados al fracaso más estrepitoso.

XV. INVASIONES BARBARAS

Ya aludimos a la invasión de los pueblos germánicos, que primero al servicio de Roma y después en lucha abierta con ella, desbordaron todas las fronteras del imperio. Instalados en la Galia en el año 407 tres feroces pueblos, los suevos, vándalos y alanos, intentaron penetrar en España por los pasos del Pirineo que defendían valerosamente los hermanos hispano-romanos Dídimo y Veriniano con tropas reclutadas entre sus siervos y patrocinados alimentadas a su costa.

Los jefes de esta milicia, reunidos en Pamplona, se dirigieron al emperador Honorio, que estaba en Roma, y éste les contestó en la primera mitad del año 408 animándoles en su defensa, limitándose a concederles ciertos beneficios teóricos, como honores y aumento de sueldo.

Estas concesiones sirvieron de poco, y en el otoño del año 409, las hordas de suevos, alanos y vándalos irrumpieron en España destruyendo a sangre y fuego todo lo que hallaban a su paso.

La segunda invasión fue la de los visigodos en el año 414. Después del saqueo de Roma por Alarico el año 410, elegido rey Ataulfo, éste guió a su pueblo a las Galias y a la Tarraconense.

Estaban algo más civilizados que sus predecesores y no trataron de imponer su religión arriana a los pueblos vencidos. Entraron también por los Pirineos y siguieron la ruta de Pamplona. Los sucesores de Ataulfo, de acuerdo con el emperador, establecieron como federado del imperio de Occidente, el reino visigodo de la Galia, cuya capital era

Tolosa de Francia.

Todas las estructuras socioeconómicas romanas se conmovieron al paso de los bárbaros. Hispania cayó en la anarquía, agravada con la actuación de los *bagaudas*, que en el año 443 fueron derrotados en Araceli. Pudo ser la *bagaudía* una de las causas que lanzaron a los vascones a invadir el territorio de los várdulos, caristios y autrigones.[30]

De hecho, los vascones de la montaña, convertidos en los guardianes del Pirineo a favor del imperio y en defensa de su libertad amenazada por las hordas bárbaras, cuando aquél se derrumba se ven forzados a adoptar formas autárquicas e independientes, se "*desrromanizan*" y viven durante décadas "*a la intemperie histórica*", como expresa Sánchez-Albornoz, retornando a su organización ancestral.

Por el contrario, como ha señalado R. Collins: "*Anteriormente en los Pirineos Occidentales y el valle del alto Ebro, habían podido coexistir... dos formas de sociedad y organización económica vagamente interrelacionadas, bajo una única denominación y posiblemente unidas por una lengua común. A lo largo de los siglos V y VI esta comunidad se rompió. Los habitantes de las ciudades y sin duda los de las zonas rurales del interior, se mostraban dispuestos a abandonar su identidad de vascones y a cooperar con la nueva autoridad central recientemente instalada en la Península, el reino visigodo, para defender ahora unos valores y unas formas de vida para los que los montañeses – ahora únicos portadores del nombre de vascones- no sólo eran ajenos, sino una amenaza*". Esta acertada reflexión de Collins conduce a Arce a manifestar que este período histórico "*debe ser reescrito*".

En el año 481, Eurico, rey de los visigodos, se apoderó de Pamplona y Zaragoza, constituyendo un poderoso reino

galohispano cuyo centro gravitaba en la Galia, ya que su corte residía unas veces en Tolosa y otras en Burdeos o Artès.

Eurico tuvo fuertes enemigos en la Galia por la cuestión religiosa, pues los galorromanos eran católicos, así como los francos desde la conversión de Clodoveo (496), mientras que los visigodos seguían siendo arrianos.

Durante el reinado de Alarico II los visigodos fueron derrotados por los francos en la batalla de Vouillé el año 507, pereciendo el propio rey visigodo y desapareciendo con él prácticamente el reino de Tolosa. La corte se trasladó a Narbona, pero conquistada también esta ciudad por los francos, se refugió en Barcelona.

Entre los años 507 y 511, los visigodos pierden la mayor parte de la Galia, y su centro político se traslada a España, a la vez que una gran masa de población, calculada en 200.000 personas.

El año 541, el rey franco Clotario consigue apoderarse de Pamplona y sitió a Zaragoza, pero no pudo ocuparla.

Las largas luchas de los visigodos en las Galias, y su derrota en Vouillé, así como su empeño en dominar toda la Península y conquistar el estrecho y Ceuta, contribuyeron a apartar del norte la atención de los visigodos y permitió a los vascones volver a sus antiguos asentamientos primitivos.

Leovigildo trató de reprimir el año 581 una sublevación de los vascones y se apoderó de gran parte de su territorio, mandando construir para vigilarlos la fortaleza de Victoriaco. En estos años, y debido a la presión de los visigodos, pudo ocurrir la expansión de los vascones por tierras de Aquitania.

En el año 589 se cita a un obispo visigodo de Pamplona

llamado Liliolo, que asistió al III Concilio de Toledo, y en el año 592, al II de Zaragoza. En la nómina de los obispos pamploneses con nombre visigodo figuran también Juan (610), Atilano (683) y Marciano (693), lo que demuestra una vinculación efectiva de Pamplona y su comarca a la monarquía visigoda.

En una expedición depredadora de los vascones durante el reinado de Suintila (621-631) fueron rechazados y obligados a dar rehenes y a reconstruir la ciudad de Olite a sus expensas.

Puede atribuirse al reinado de Suintila la carta *De laude Pampilone*, que figura en el Códice de Roda.

Los vascones de Navarra vuelven a aparecer en el año 653 apoyando al pretendiente Froya contra Recesvinto. Descienden del Pirineo, arrasan las tierras y se ensañan particularmente con los lugares de culto y sus ministros.

Wamba, entre los años 672 y 673 devastó el territorio de los vascones montañeses durante siete días y les tomó rehenes antes de dirigirse a Narbona a reprimir la sublevación del conde Paulo.

Pamplona servía de mansión a mercaderes y viajeros que circulaban por la ruta de Roncesvalles. Su población se vería acosada por los montañeses y pactaría con ellos o recibiría ocasionalmente auxilios del exterior.

Según las crónicas, Don Rodrigo se hallaba en Pamplona ocupado en combatir a los vascones al ocurrir el desembarco de Tarik en el año 711 en la bahía de Algeciras. Derrotados los visigodos en la batalla de Guadalete, quedaron abiertas las puertas de la Península a la penetración islámica.

Por lo que a Navarra respecta, no quedan vestigios de la

presencia visigoda. Se pretende que la cabecera del Santuario de San Miguel de Aralar puede ofrecer algunos elementos constructivos visigodos.

Está comúnmente aceptado que las luchas entre vascones y visigodos duraron lo que duró la monarquía goda. Es comprensible su empeño de ambos en dominar Pamplona para asegurarse las vías del Pirineo, aunque este dominio pudo ser alternativo. Sin embargo, sólo hay referencia a operaciones militares contra los vascones en las crónicas relativas a los reyes godos Leovigildo, Recaredo, Suintila, Wamba y Don Rodrigo.

En el *Códice de Roda*[31] se encuentra un documento de singular importancia, que demuestra que Pamplona en el momento de la invasión árabe era una plaza fuerte de los visigodos, en medio de un territorio hostil.

En la Ribera, los visigodos, pocos en número, fueron asimilados o absorbidos por el viejo pueblo hispanorromano, y la romanización siguió su curso hasta la invasión musulmana.

Los vascones, en sus luchas, emplearían la guerrilla, el ataque por sorpresa y la retirada inmediata a sus bosques y lugares seguros. El procedimiento para su sumisión consistía en tomarles rehenes y obligarles a pagar un tributo. Es el mismo sistema que habrían de emplear los musulmanes para dominar el país en los siglos inmediatos.

XVI. LA PÉRDIDA DE ESPAÑA. LA INVASIÓN ARABE (711)

El nuevo pueblo que venía a la conquista de España tuvo su origen en la vasta península de Arabia, y estaba estrechamente relacionado con los judíos y otras comunidades de origen semita, pues los árabes descendían, según su propio árbol genealógico, de Abraham por línea de Agar, esclava primero y esposa después del gran patriarca hebreo, y de su hijo Ismael, de donde les viene el nombre de agarenos e ismaelitas.

Los árabes practicaban una religión politeísta, hasta que a la aparición de Mahoma "*como enviado de Dios*" en el primer tercio del siglo VII, se impuso en ellos la creencia de un Dios único, creador y ordenador de todo el universo. Convertidos a la nueva fe las tribus del desierto, iniciaron la guerra santa contra sus enemigos y conquistaron La Meca. Una inaudita fidelidad rayana en un absoluto fanatismo hizo que en el corto espacio de un siglo lograran los árabes forjar un gran imperio que se extendía de occidente a oriente, desde el océano Atlántico, por el desierto del Sahara y el Mediterráneo, hasta el Indo y el mar Caspio.

Las luchas por el poder entre Don Rodrigo y los hijos de Vitiza facilitaron la entrada de los musulmanes en España, ayudados por los numerosos judíos expulsados por los visigodos.

Tarik, lugarteniente de Muza ben Nusayr, después de una expedición de reconocimiento en julio del año 710, desembarcó en Algeciras el año siguiente, librando contra los visigodos la batalla de Guadalete, en la que la derrota de

éstos fue completa. Se supone que Don Rodrigo murió en la batalla, aunque su cadáver no fue encontrado. Tarik avanzó rápidamente y se dirigió a Toledo, cuyas puertas le fueron abiertas por los judíos.

El elemento hispanorromano creyó que se trataba de una guerra más en provecho de algún pretendiente visigodo, pero cuando la invasión cobró su auténtico significado, la lucha se polarizaría entre cristianos y musulmanes.

Muchos nobles que habían sobrevivido se refugiaron en las montañas cántabras y pirenaicas, mientras muchedumbres de fugitivos se dirigían también al norte huyendo de los invasores.

La llegada de Muza a Toledo, donde proclamó el califato de Damasco, fue el inicio de medidas de extrema crueldad con los vencidos.

Seis años emplearon los árabes en señorear la Península, parte por conquista, parte por capitulación. No obstante, la resistencia hispanogoda se prolongó durante tres siglos, hasta que se emprendió seriamente la reconquista del terreno perdido.

En la primavera del año 714, los árabes llegaron al valle del Ebro, y según algunas crónicas, los vascones no les fueron hostiles.

En las capitulaciones que hacían con los pueblos, los árabes, como no podían asentarse en las tierras conquistadas, respetaban el estado de cosas anterior a su llegada, las autoridades continuaban en sus cargos, los habitantes conservaban la propiedad de sus casas y tierras, y se permitía el libre ejercicio de la religión a cambio del pago del amán.

Al aparecer en el año 714 en el valle del Ebro los musulmanes, el conde visigodo Casius, que lo era de la parte de Tarazona, Borja y Tudela abrazó el islamismo, sin duda para poner a salvo sus propiedades y su influencia, constituyendo la dinastía de los Banu Qasi, jefes militares y políticos que extendieron su dominio por la Navarra llana hasta Carcastillo y San Esteban de Deyo o Monjardín. Estuvieron muy vinculados a los reyes de Pamplona.

Los cronistas árabes dicen que Muza, biznieto del conde Casius, "*conquistó el país de los vascones y penetró en él bastante lejos hasta encontrar un pueblo semejante a las bestias"* (Ibn Idari). Parece ser que Muza se aproximó a Pamplona, pero la capitulación de la ciudad –todavía en poder de los visigodos– no se firmó con él, sino con el *tabí* Hanasch al-San´am ben Abdala.

El emir al-Hurr (715-718) llevó sus fuerzas a la conquista de la Septimania, apoderándose de Narbona, con lo que abrió una vía de penetración en las Galias. Su sucesor al-Samh (718-720) llegó a poner sitio a Tolosa (721), pero vencido por el duque Eudes de Aquitania, tuvo que levantarlo, muriendo en un combate. Ahora es Anbasa el que se apodera de Carcasona y Nimes, saquea Autum, y muere a su vez en Borgoña en el año 726.

La victoria franca de Tolosa vino a coincidir con la rebeldía de los astures capitaneados por Pelayo, que había sido proclamado rey en el año 718. La batalla de Covadonga, ganada en circunstancias extraordinarias, dio gran impulso a la resistencia cristiana.

En el año 732, Abd al-Rahman al-Gafequí elige a Pamplona como lugar de concentración de un fuerte ejército expedicionario para atacar a los francos. Llega hasta Burdeos y deja por todas partes una estela de destrucción, ruinas y

muerte, que se ve interrumpida por la derrota que le infligió Carlos Martel el mismo año cerca de Poitiers.

Muerto Abd al-Rahman al-Gafequí en la batalla, los musulmanes dispersos regresan a España por la misma ruta pirenaica, pasando por Pamplona en dirección a Córdoba.

Los vascones de las montañas se agitan y revuelven estimulados por la derrota sufrida por los sarracenos en Poitiers, y la rebelión se extiende por el norte hacía las montañas de Aragón. Pamplona rompe el pacto con los cordobeses y resiste los embates del emir Abd al-Malik ibn Qatan (733).

No hay constancia de que Pamplona, al negarse a pagar el amán y rebelarse contra Córdoba, estuviera ocupada por vascones o por los restos de la población hispanogoda, o lo que es más verosímil, por ambos pueblos a la vez, pero lo que sí parece cierto es que el sucesor de abd al-Malik, el emir Uqba ibn al-Hachach Qaysi (734-741), apenas se aposentó en el alcázar en noviembre del año 734, inició la guerra santa, y después de conquistar Narbona se apoderó de Pamplona en dicho año, instalando en ella una guarnición militar y poblándola de musulmanes, con lo que hizo más patente la presencia islámica en la ciudad.[32]

La elección de Alfonso I de Asturias coincidió con el inicio de la guerra civil en al-Andalus, que durante quince años ensangrentó el suelo de España. Alfonso I de Asturias aprovechó esta circunstancia para irrumpir en los territorios semidesguarnecidos y crear una frontera de tierra asolada y yerma, que garantizaba la seguridad de la zona cristiana.

Al amparo de las luchas internas entre los musulmanes, también Pamplona debió de quedar libre de su dominio hacia el año 753, con ocasión de la sublevación de los vascones

contra el gobierno de Yusuf al-Fuhri.

Los vascones de Aquitania se ven comprometidos en las luchas de la dinastía ducal contra los intentos de unificación de Pipino *el Breve*, sucesor de Carlos Martel. En el año 768 se impuso Pipino, y a su muerte el reino franco se repartió entre sus hijos Carlomagno y Carlomán.

Carlomagno completó la ocupación del ducado de Aquitania y obtuvo la sumisión de su jefe Lupo. Su esfuerzo tendía a la creación de un imperio romano-germánico con el aglutinante del cristianismo.

Abd al-Rahmán I había sido proclamado emir de Córdoba, separándose del imperio muslím, pero los jefes de la frontera superior, acostumbrados a vivir con cierta independencia de Córdoba, conspiraron contra él. Sulayman ibn Yaqzan, gobernador de Zaragoza, hace prisionero a Tabala, enviado por el emir para sofocar la insurrección, y en la primavera del año 777, confiando a al-Husayn ibn Yahya el gobierno de la Marca, cruzó los Pirineos y se presentó en Paderbon (Sajonia), ofreciendo entregar a Carlomagno varias ciudades si organizaba una expedición militar al norte de España.

Carlomagno dispuso un fuerte ejército que en la primavera del año 778 se dirigió a España dividido en dos columnas, una de las cuales bajaría por Barcelona, Lérida y Huesca, y la otra, mandada por el propio rey franco se dirigiría también a Zaragoza, pasando por Pamplona.

Durante la ausencia de Sulayman se había alzado con el poder Hussayn ibn Yahya, y se negó a abrir las puertas de la ciudad al ejército franco. Convencido Carlomagno de que las conversaciones con los jefes musulmanes no daban resultado positivo, decidió regresar a Francia, de donde le había

llegado la noticia de una sublevación de los sajones. Para prevenir posibles riesgos lleva rehenes, entre los que figura Sulayman, que en el camino fue liberado por sus hijos y regresó a Zaragoza.

Carlomagno, al pasar por Pamplona, mandó derruir sus murallas, lo que induce a creer que estaría ocupada por sarracenos. Desde el año 755 hasta la expedición del año 778 no hay noticias ciertas de la vida de la ciudad. Los Anales reales dicen que era la fortaleza de los navarros, y no faltan testimonios que aseguran que aún se mantenía independiente, tanto del dominio musulmán, como de la monarquía asturiana.

El 15 de agosto del año 778, la retaguardia del ejército de Carlomagno, que regresaba a Francia, fue atacada por los vascones montañeses en el puerto de Ibañeta, y el combate, de fatales consecuencias para los francos, ha pasado a la historia con el nombre de batalla de Roncesvalles. Toda la impedimenta de la expedición cayó en manos de los vascones, suponiéndose que éstos fueran predominantemente vascones aquitanos. Los cronistas árabes no registran ninguna intervención suya en encuentros de importancia en estas fechas.[33] Si se trató de una emboscada es claro que no se trataba de un ejército de importancia. En aquella época las fronteras estaban muy poco definidas, por lo que no es de descartar que el mérito de la acción correspondiera a los vascones de las zonas que hoy constituyen frontera entre Francia y España.

Los vascones aquitanos habían sido sometidos por la fuerza a Carlomagno y eran expertos en la guerra de emboscadas. El emperador, poco después, mandó colgar ignominiosamente al *dux* Lupo, que tenía odio a los francos y esperaba vengarse de sus agravios. Pero para los vascones montañeses y los navarros la destrucción de las murallas de

Pamplona había sido una grave afrenta. Así que unos y otros tenían motivos para acometer al ejército del emperador.

La expedición de Carlomagno produjo una conmoción en los gobernadores de la frontera, que se resistían a ser dominados por Córdoba. Abd al-Rahman I llevó en 781 grandes fuerzas a Zaragoza para restablecer su autoridad. Pero la sumisión duró poco tiempo y hubo de acudir el general Galib, que no pudo rendir la plaza.

Intervino personalmente Abd al-Rahman, y en la primavera del año 783 tomó por asalto la ciudad y mandó imponer terribles castigos a los rebeldes.

Abd al-Rahman I fundó una sólida monarquía en el complejo mundo de al-Andalus y pudo legarla a uno de sus hijos, Hixam I (788-796), hombre de paz y muy religioso, al que sucedió al-Hakam I (796-822), durante cuyo reinado vuelven a surgir los movimientos nacionalistas que son reprimidos con terribles castigos por el renegado Amrús, autor de una terrible matanza en Toledo.

Mientras todo esto ocurría en tierras vasconas, los vascongados fruto de la fusión colonizadora de los vascones en el territorio de várdulos, caristios y autrigones, marchaban por derroteros distintos, situándose en la órbita y bajo la protección del reino de Asturias, fundado por Don Pelayo, noble godo que en el año 722 había derrotado en la batalla de Covadonga a los invasores musulmanes. Se desentendieron por completo de la suerte de sus “hermanos” orientales.

XVII. NACIMIENTO DEL REINO. IÑIGO ARISTA (816-851)

Los árabes conquistaron España con gran rapidez. Pero pronto surgieron las primeras disensiones entre los propios musulmanes. Los invasores de al-Andalus obedecían al califa de Damasco. A mediados del siglo dos familias –los Omeyas y los Abbsidas– se combatieron ferozmente por el poder de califato. Todos los miembros de la familia Omeya fueron degollados. Sólo se escapó de la matanza el joven Abd al Rahman, nieto del califa de Damasco Hisham II. Consiguió llegar a España donde entró en contacto con antiguos clientes de los Omeya que le ayudaron a derribar al emir de Córdoba, Yusuf al Fihri, leal al poder establecido en Damasco. Vencedor en la batalla de la Alameda, en mayo del 756 Abd al Rhaman se proclamó emir en la mezquita de Córdoba y rompió poco después con el califato de Bagdad, ciudad fundada en 758 por el califa Al-Mansur y que sucedió a Damasco como capital.

Abd al Rahman hubo de dedicar los primeros años de su reinado a consolidar su poder frente a los intentos de los abbsidas de recuperar al-Andalus. Esto permitió la consolidación del reino astur, con la fundación de la ciudad de Oviedo por el rey Fruela I, al que algunas crónicas le atribuyen haber conseguido la sumisión de los vascones. Los vascones navarros nunca se sometieron al poder asturiano, por lo que la referencia hubo de ser a la antigua Vardulia vasconizada (Guipúzcoa). A su vez, los francos consiguieron expulsar a los musulmanes del otro lado de los Pirineos orientales, dando los primeros pasos para la creación de la Marca Hispánica, con la ocupación de Gerona y Barcelona. Fue entonces cuando se produjo la expedición de Carlomagno

a España que culminó con la derrota de Roncesvalles, después de derruir las murallas de Pamplona (778).

Tras la desastrosa campaña de Carlomagno, Abd al Rahman emprende una expedición para imponer su autoridad sobre los gobernadores musulmanes del norte peninsular y de modo especial sobre el de Zaragoza. En sus correrías llegó hasta la zona de Pamplona, que devastó, imponiendo a sus habitantes el pago del amán.

Pacificado el país, Abd al-Rahman I no volvió a enviar de nuevo expediciones al territorio vascón y sus aledaños. Únicamente el reino asturiano habrá de resistir las acometidas musulmanas, así como algunos de los condados de la frontera franca de nordeste y las tierras llamadas por los árabes Alava y al-Qila, *los castillos.*

Abd al-Rahman I murió en Córdoba el 30 de septiembre del 788, a los cincuenta y nueve años de edad y treinta de reinado. Fundó una sólida monarquía en el complejo mundo de al-Andalus y pudo legarla a Hishan I (788-796), uno de sus hijos.

Los cronistas árabes nos dan a conocer los nombres de dos de los caudillos que en el Pirineo occidental resistían el poderío cordobés: Jimeno *el Fuerte* e ibn-Belaskut, vencidos ambos por Abd al-Rahman I durante la expedición del 784. Los vascones del valle del Ebro, que se habían islamizado y donde gobernaban los sucesores del conde Casius se mantuvieron fieles a la obediencia del emir. En la conjunción de dos poderosas familias, los Iñigo, vascones cristianos de Pamplona, y los Banu Qasi, descendientes del conde godo islamizado, que enseñoreaba el valle del Ebro, estará la clave para el nacimiento del reino pamplonés.

Jimeno *el Fuerte,* que puede considerarse como el

primer caudillo conocido de la independencia navarra, tendría su fortaleza no lejos de la frontera aragonesa, en territorio que podría estar comprendido entre Usún, Aibar, Sangüesa y Leyre, en el camino de Pamplona a la Cerratania, llamada por los árabes Xerretania. Se ha querido identificar la Cerretania con la Cerdeña.

Podría ser Jimeno *el Fuerte* el antepasado común de las dos familias, Iñiga y Jimena, que destacan en estos años en que va forjándose el reino, la primera instalada en la periferia de Pamplona desde finales del siglo VIII e inicios del IX.

Existe la presunción de que un hijo de Jimeno el Fuerte, llamado Iñigo Jiménez, casó con Onneca y murió hacia el 780, dejando dos hijos de corta edad, Iñigo Iñiguez, conocido después como Iñigo Arista y Fortún, que quedaron al cuidado de su abuelo.

Iñigo Arista, indiscutido primer rey de Pamplona, iniciaría la primera dinastía. De Jimeno *el Fuerte*, por una sucesión incierta, se llegaría también a Sancho Garcés (905-925), primer monarca de la segunda dinastía pamplonesa y miembro destacado de la familia Jimena.

Como sabemos por Arib ibn Saad, cronista de al-Hakam II, que Sancho Garcés I, primer soberano de la dinastía Jimena, nació en la misma comarca que Jimeno *el Fuerte*, cabe suponer que el primitivo solar común de los Iñigo y los Jimeno se encontraba en los valles de Salazar y Roncal. Entre ambas familias hubo frecuentes enlaces matrimoniales, y Sancho Garcés I casó con Toda Aznárez, nieta del viejo rey Fortún Garcés.

Poco a poco se van perfilando los núcleos que habrán de concurrir a la formación del reino de Pamplona. Y si las

crónicas árabes nos hablan de los caudillos Jimeno *el Fuerte* y Galindo Belascotenes, los autores francos aluden siempre a Pamplona y a los navarros, repitiendo que Pamplona era la fortaleza de los navarros.

El Príncipe de Viana dice que los navarros habitaban la antigua Navarra: "*e llámase la antigua Navarra estas tierras: son a saber las cinco villas de Goñi, Yerri, Valdelana, Améscoa, Valdegabol, de Campezo e la Berrueza e Ocharan; en este día, una grant peina, que está tajada entre Amézcoa, Eulate é Valdelana, se clama la Corona de Navarra; é un aldea, que está al pie, se llama Navarín*". Autores hay (Lacarra) para quienes se comprendía en el nombre de navarros a todos los habitantes de la zona media de la actual Navarra.

No existe gran precisión en los textos primitivos acerca de la extensión del reino de Pamplona, después reino de Navarra, pero debemos entender que comprendía la ciudad y una comarca pequeña que luego se iría ensanchando. Por supuesto, ni en su creación ni en su fortalecimiento tuvieron la menor participación los habitantes de los territorios de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Los habitantes del territorio clásico de los vascones llegaron a dividirse en navarros y vascones propiamente dichos, entendiendo por los primeros a los que vivían del Pirineo hacia el Ebro, y por los segundos a los que habitaban el Pirineo. A medidos del siglo IX, en el este del reino, ambos grupos se fueron unificando, comprendiendo por lo tanto desde la frontera con Francia hasta la zona ocupada por los musulmanes de la Ribera, y limitando por el oeste con las que luego serían provincias vascongadas, dependientes entonces de los reyes de Asturias.

Los Banu Qasi, descendientes de aquel conde godo que

se hizo musulmán, no tomaron parte en los movimientos independentistas contra la autoridad del emir, tanto en tiempo de Abd al-Rahmán I, como en el de su hijo al-Hakam I, y existe la posibilidad de que se hubieran instalado en Pamplona con el apoyo de los navarros cristianos, ya que se sabe que en el año 795 gobernaba la plaza Muarrif ibn Masa ibn Fortún, en nombre del emir. Los Banu Qasi pudieron tener el solar originario en Olite.

Por este tiempo, su influencia se extendía por las comarcas de Terreno y Borja, y llegaron a señorear hasta comienzos del siglo X, las riberas del Ebro, incluidas las poblaciones de Tudela, Amedo, Calahorra, Falces, Caparroso, Carcastillo y la fortaleza de San Esteban de Deyo (Monjardín).

No hay testimonio cierto acerca de los primeros contactos entre los Banu Qasi y los Iñiguez de Pamplona, pero puede suponerse que tuvieron lugar después de la rota de Carlomagno en el año 778. Entre ambas familias hubo enlaces matrimoniales que vincularon aún más a sus miembros.

La viuda de Iñigo Jiménez, Onneca, casó con Musa ibn Fortún, de los Banu Qasi. Del primer matrimonio tuvo dos hijos, Iñigo Iñiguez, conocido después por Arista, y Fortún De Musa ibn Fortún, con quien casó hacia el año 784, nació Musa ibn Musa, el legendario "*moro Muza*", que era por lo tanto hermano de madre del primer rey de Pamplona.

La expedición de Carlomagno había dejado abiertas las puertas del Pirineo, y Pamplona quedó en la órbita de la monarquía franca. Pero al propio tiempo, la posición de los Banu Qasi tendía a la independencia del emir, con lo que el territorio por ellos dominado en el sur, formaba una especie de pantalla protectora del de Iñigo Arista.

Con este motivo se manifiesta en Pamplona una fuerte rivalidad entre los partidarios de la vinculación al reino carolingio y los que preferían respetar los pactos con el emir que les aseguraban el reconocimiento de su personalidad.

Quizá los Arista habían logrado poner de gobernador de la plaza a Mutarrif ibn Musa, hermano de Musa ibn Musa, que lo era a su vez de Iñigo Arista. Esto pudo ocurrir en el año 797, pero bajo la inspiración franca, hubo en el año 799 una revolución en Pamplona y Mutarrif fue asesinado, estableciéndose un gobierno afecto a los francos bajo la jefatura de Velasco.

En el año 803, siempre con el apoyo de los Banu Qasi, estaba ya instalada de nuevo la familia Iñiga en la ciudad.

Los Banu Qasi emprenden algunas acciones contra el emir al-Hakam I y son apoyados por los pamploneses. Pero Amrus ibn Yusuf, general del emir, irrumpió en el año 803 en los territorios ribereños para cortar sus comunicaciones con Pamplona. Amrus estableció una poderosa fortaleza en una altura que dominaba el Ebro a su paso por Tudela.

Los pamploneses y los Banu Qasi irrumpen el mismo año por sorpresa en Tudela y se apoderan de Yusuf, hijo de Amrus, a quien llevan prisionero a la Peña de Kais, próxima a Pamplona, probablemente en el monte Gaztelu, que consideraban inexpugnable. Pero poco después, los cordobeses asaltan la fortaleza y liberan a Yusuf.

Percatado Amrus de la importancia estratégica de Tudela y su castillo, amuralló la ciudad para convertirla en una posición clave en la línea defensiva de la Marca superior.

En el año 812, Carlomagno y el emir al-Hakam acordaron una tregua, y en virtud de este acuerdo, el

territorio de Pamplona quedó en la órbita de la monarquía franca. Pero ni Aristas ni Banu Qasi eran capaces de permanecer mucho tiempo sometidos, por lo que se presentó Ludovico Pío en Pamplona en el verano de dicho año y destituyó a Iñigo Arista, nombrado en su lugar como gobernador al gascón Velasco, probablemente de la misma familia del que ocupó el poder en el año 799.[34]

Por estos años aparece también Aznar Galindo, que con el título de conde gobierna el territorio de los *sarataniyyin*, en el noroeste de Aragón.

Ludovico Pío, al regresar a Francia, temiendo las acostumbradas emboscadas de los vascones, les tomó rehenes con sus mujeres e hijos para trasponer los Pirineos.

Percatado el emir al-Hakam I de la amenaza que representaba para Córdoba la alianza de los pamploneses con la monarquía franca, movilizó contra Velasco un gran ejército. Velasco requirió la ayuda de Alfonso II de Asturias, y en la primavera del año 816, se libró una gran batalla en el desfiladero de Pancorbo, y si el resultado no fue enteramente satisfactorio para los cristianos, tampoco los árabes obtuvieron ventajas y se retiraron a al-Andalus. Pamplona quedó libre de enemigos y siguió bajo la influencia franca.

La sublevación de Gascuña en el año 816 contra Ludovico Pío dio ocasión a Iñigo Arista, con la complicidad de los Banu Qasi, a deponer a Velasco y hacerse nuevamente con el poder en Pamplona. También en el Alto Aragón hubo un movimiento semejante, y García *el Malo* entra en la alianza de Iñigo Arista y los Banu Qasi.

Hacia el año 820, la frontera de este sector, que comprendía el condado de Aragón, Pamplona y la Rioja, quedaba repartida, contra la voluntad de francos y

asturianos, entre Aristas y Banu Qasi.

El 21 de mayo del año 822 muere al-Hakam I, y su hijo Abd al-Rahmán II, a la sazón de treinta y dos años, sube al trono. Este Abd al-Rahmán II llegó a tener numerosas favoritas, que le dieron 45 hijos y 42 hijas. Según Levi-Provencal, una de estas favoritas fue Kalam, hija de un magnate vascón capturada de temprana edad en alguna correría. Kalam alcanzó la condición de las *Umm valads*, o princesas madres, por haber alumbrado al príncipe Aban.

Por este tiempo, Aristas, Banu Qasi y García *el Malo* seguían adictos al emir, y Ludovico Pío, a quien en modo alguno convenía esta alianza, concibió el propósito de intervenir militarmente para restablecer su soberanía en los territorios dominados por las tres díscolas familias en Navarra.

Un gran ejército, reclutado entre los vascones de Aquitania, pasa el Pirineo en el año 824 a mando de los condes Eblo y Aznar. Iñigo Arista y los Banu Qasi, no pudieron enfrentarse abiertamente con las tropas imperiales, recurren a la emboscada y esperan a los vascones aquitanos en la montaña, donde les infringirán una gran derrota. Esta es la *segunda batalla de Roncesvalles.*[35]

Hechos prisioneros los condes Eblo y Aznar, el primero fue enviado a Córdoba para el rey de los sarracenos, mientras Aznar fue perdonado por la afinidad que tenía con los navarros vencedores.

Esta *segunda batalla de Roncesvalles* entre vascones ultrapirenáicos y vascones navarros, auxiliados por los musulmanes de Banu Qasi, y las mesnadas de García *el Malo*, fue el último intento de Ludovico Pío por someter a los navarros.

Las luchas intestinas de los francos y la amistad de los Banu Qasi con el emir procuraron al pequeño territorio de Pamplona algunos años de paz, fruto de la capacidad operativa de Iñigo Arista. Vicens Vives afirma que los navarros, defendiendo duramente la independencia frente a musulmanes y carolingios, afirmaron su personalidad y dieron una estructura al reino de Pamplona, eslabón intermedio entre la tribu de los vascones y el reino de Navarra.

Musa ibn Musa, que gobernaba Tudela en nombre del emir, realizó una incursión depredadora por tierras de Alava en el verano de año 839, y rechazó una correría de los asturianos contra Medinaceli. Enfrentado con los generales del emir, se rebeló contra éste en el año 841, y con el auxilio de su medio hermano Iñigo Arista, derrotó a Harit ibn Bazi.

A comienzos del año 842, Abd al-Rahmán II emprende personalmente una campaña para someter a los rebeldes y devasta la vega pamplonesa haciendo numerosos cautivos. Musa ibn Musa se le sometió a cambio a ser nombrado valí de Amedo, mientras que Iñigo Arista aceptaba el pago del amán.

En cuanto desapareció el último soldado del emir, Musa ibn Musa e Iñigo Arista volvieron a sublevarse, lo que motivó una nueva campaña de Abd al-Rahmán II en el año 843. Musa evacuó Tudela y se unió a los cristianos de Iñigo Arista reforzados por contingentes de la Cerdeña, Galicia, Alava y Castilla. El emir, después de asolar las tierras de Pamplona, derrotó a los aliados, muriendo en la batalla muchos caballeros, entre los se encontraba Fortún Iñiguez, hermano del rey Iñigo Arista.

Ni Iñigo Arista, ni su medio hermano Musa, se dan por

vencidos, y en el año 844, Abd al-Rahmán II prepara una tercera expedición contra Navarra al mando de su hijo Muhammad.

Las repetidas expediciones de castigo de los musulmanes habían favorecido la creación en Pamplona de una facción propicia a la inteligencia con el emir, y varios nobles, entre ellos un tal Velasco Garceiz, con los setenta soldados de sus mesnadas, decidieron someterse y firmar el amán. Las defecciones más notables fueron la de Lope ibn Musa, hijo de Musa ibn Musa, y la de Galindo Iñiguez, hijo del rey de Pamplona, que se pasaron a los musulmanes.

Hasta mediados del siglo se repetirá la historia, con el intermedio de la ayuda prestada por Musa ibn Musa al emir con motivo de la invasión normanda en el año 844.

En el año 847 volvió Musa ibn Musa a salirse de la obediencia del emir, y una vez más se le somete, para volver a rebelarse en el año 850, siempre ayudado por su medio hermano el rey de Pamplona.

En el año 848, San Eulogio de Córdoba estuvo en Navarra y visitó los monasterios del Pirineo. De ellos llevó a Córdoba libros que eran desconocidos de sus paisanos.

En Córdoba vivía el infante Galindo Iñiguez, que como vimos, se había pasado al emir. El infante, que conservaba la religión cristiana, había hecho amistad con San Eulogio.

El llegar a Córdoba la noticia de la enfermedad de Iñigo Arista, el infante Galindo Iñiguez resuelve regresar a su pueblo con idea de hacerse perdonar su deserción. Su amigo San Eulogio, que estaba en la cárcel, le confió la famosa carta al obispo Wilesindo de Pamplona, que lleva fecha del 15 de noviembre del año 815. En ella le recuerda la visita que hizo a los principales monasterios navarros y le da cuenta de

la penosa situación de los cristianos en aquella tierra de infieles. En su carta San Eulogio recuerda su estancia en Navarra y da testimonio de la intensidad de la espiritualidad que se respiraba en los monasterios, lo que sugiere que la cristianización había arraigado en la población circundante.[36]

Pese a sus postreras diferencias con sus parientes pamploneses, no cabe duda que la ayuda íntima que se prestaron Iñigo Arista y Musa ibn Musa, contribuyó a afirmar la personalidad del reino de Pamplona. Y cuando Navarra fije definitivamente las fronteras del reino, dentro de sus límites habrán de fundirse dos realidades históricas y dos comunidades humanas aparentemente contrapuestas.

Desaparecidos los protagonistas de esta primera historia, el reino navarro se incorporará al espíritu nacional de la Reconquista. Tendrá que aguantar los terribles mazazos del islam, pero llegará un momento en que se convertirá a su vez en ariete, de forma que su rey Sancho Garcés *el Mayor* (1004-1035) podrá, con razón titularse "*rey de las Españas*".

XVIII. GARCÍA IÑIGUEZ (851-882)

Muerto Iñigo Arista en el año 851, fundador del reino de Pamplona, le sucede su primogénito García Iñiguez, que ya había llevado durante la última enfermedad de su padre, la dirección de varias campañas en auxilio de Musa ibn Musa, al mando del ejército pamplonés.

García Iñiguez estuvo también al lado de su padre en la desastrosa jornada del año 843 en las proximidades de Pamplona, en que Abd al-Rahmán II derrotó a Iñigo Arista y Musa ibn Musa, y murió Fortún Iñiguez, "*el mejor caballero de Pamplona y el que más daño hacía a los musulmanes*".

Según las genealogías de Roda, García Iñiguez se casó varias veces y tuvo a Fortún Garcés, a Sancho Garcés y a Iñiga, que contrajo matrimonio con Aznar Galindo de Aragón. Según el Muqtabis tuvo otra hija, llamada Velasquita, que casó con Mutarrif ibn Musa. Se supone que los cuatro hijos procedían de la misma mujer.

La alianza entre Iñigo Arista, primer rey de Pamplona, y los Banu Qasi, musulmanes del valle del Ebro, reforzó las estructuras del reino pamplonés, pero esta unión comenzó a resentirse en tiempo de García Iñiguez por su alianza con Asturias. Una hija de Ordoño I casaría con un príncipe de Pamplona.

Una sublevación de los mozárabes de Toledo fue reprimida duramente por el emir Muhammad I, pese a la ayuda que prestaron a aquellos Ordoño I de Asturias y García Iñiguez de Pamplona.

En la batalla de Guadacelete (verano de 854) fueron derrotados los toledanos, asturianos y navarros. Según Ibn Idhari "*se reunieron en el campo de batalla y en los alrededores ocho mil cabezas, se formó con ellas un montón tan alto como una colina, y sobre él, los musulmanes proclamaron a gritos la grandeza y la unicidad de Alah*". Según su despiadada costumbre, exhibieron las cabezas de los cristianos en las murallas de Córdoba y en otras ciudades de al-Andalus, después de enviar algunas como presente a los príncipes africanos.

Los toledanos resistieron hasta el año 859 en que diezmados sus efectivos y agotados sus recursos, solicitaron y obtuvieron el amán del emir. En el momento de la rendición era prefecto de la ciudad un hijo de Musa ibn Musa, llamado Lope o Lupp, al que los toledanos habían designado su jefe. Lope fue llevado a Córdoba como garantía de la obediencia de la plaza.

En la primavera del año 859 hacen su aparición los vikingos en las costas del Cantábrico. Una parte se dirige hacia el sur, algunos barcos navegan hacia las Islas Baleares y otros remontan el curso del Ebro y llegan a las inmediaciones de Tudela.

Muhammad I nombra a Lope, el hijo de Musa, general de su ejército para oponerse a los invasores vikingos, a los cuales derrotó, y en pago de sus servicios le dio una esclava llamada Ayab, que fue madre de su primogénito, y le permitió regresar a la frontera.

Una expedición vikinga, procedente probablemente de las costas cantábricas, llegó hasta Pamplona e hizo prisionero al rey García Iñiguez, por cuyo rescate tuvo que pagar 70.000 piezas de oro. Al no poder satisfacer en el acto la totalidad del rescate, le concedieron un plazo para abonar la

diferencia, quedando como rehenes sus hijos. García Iñiguez recurrió a la corte de Oviedo en demanda del dinero que necesitaba para completar el pago del rescate.

Una vez liberado, el rey pamplonés se reunió con Ordoño I, que lo recibió con muestras de satisfacción, y los dos reyes acordaron aunar sus esfuerzos para combatir a los musulmanes, tanto de Muhammad I, como de Musa ibn Musa, que no había acudido en auxilio de su cuñado o le había negado el apoyo pecuniario para su rendición. El pacto se firmaría a finales de 859 o principios de 860, concertando el matrimonio de Leodegundia, hija de Ordoño I, con un príncipe de Pamplona que no pudo ser otro que el propio García Iñiguez[37].

En el verano del año 859 tuvo lugar la segunda batalla de Albelda, identificada por Sánchez Albornoz como la auténtica batalla de Clavijo, que no es más que una pura leyenda.

En Albelda, Ordoño I derrotó a Musa ibn Musa, el "*tercer rey de España*", y aniquiló su ejército, con lo que la amenaza que representaba su presencia en la línea oriental del reino asturiano, quedó conjurada, y el hecho estimuló a Ordoño II y a García Iñiguez a enfrentarse abiertamente con el emir.

Según la leyenda, la batalla de Clavijo había tenido lugar en el año 844 durante el reinado de Ramiro I, que habría derrotado a Abd al-Rahmán con la ayuda del apóstol Santiago, que se apareció montando un caballo blanco y con una bandera también blanca. En memoria del suceso, el rey cristiano formuló el llamado *voto de Santiago* ofreciendo el tributo anual y perpetuo de las primicias de la cosecha y vendimia, ceremonia que se realiza en la catedral compostelana.

Ningún historiador digno de tal nombre -dice Sánchez Albornoz- tiene hoy por auténtica la tradición de la batalla de Clavijo. Se peleó en Clavijo y en el monte Laturce, pero la leyenda transformó y fantaseó un hecho histórico real, retrotrayéndolo al tiempo de Ramiro I (842-850).

Pero si la victoria apartó de las fronteras orientales el peligro que representaba Musa ibn Musa, la caída de Albelda lanzó sobre el reino de Oviedo a los ejércitos cordobeses, contra los que Musa ibn Musa había hecho, en verdad, durante mucho tiempo, de escudo protector.

García Iñiguez iba a ser, como más débil, la primera víctima propiciatoria, pues en el año 860, el emir organizó una importante expedición de castigo contra Pamplona y durante un mes se paseó triunfante por la Ribera, saqueando y matando sin cesar, devastando aldeas, destruyendo cosechas y arruinando el territorio. En Carcastillo cogió prisionero al infante Fortún Garcés, hijo del rey de Pamplona, con quien vivía su hija Iñiga.

Llevados a Córdoba, Iñiga casó con el príncipe Abd Alah, hijo de Muhammad I. Abd Alah sucederá en el trono al hermano de al-Mundhir, muerto en el año 888. De este matrimonio nació otro Muhammad (864-891), que tuvo a su vez, con la concubina navarra Muzna, a Abd al-Rahmán III, primer califa de la España musulmana. Iñiga u Onneca, que de ambas formas se le llama, era, por lo tanto, abuela de Abd al-Rahmán.

No se sabe por qué, probablemente por cuestiones de religión, Abd Alah repudió a Iñiga, y cuando padre e hija fueron liberados y pudieron regresar a Navarra, la princesa volvió a casar, esta vez con su primo el infante Aznar Sánchez de Larráun, procreando a Sancho Aznar y las infantas Toda y Sancha, casadas respectivamente con

Sancho y Jimeno Garcés, hijo de García Sánchez y Dadilda de Pallars.

Musa ibn Musa fue herido en Guadalajara en lucha contra su yerno Izraq. Conducido a Tudela, falleció el 26 de septiembre del año 862, cuando tenía setenta y cuatro años de edad. Con él desaparece una de las grandes figuras de su tiempo, que a la muerte de su medio hermano Iñigo Arista, se consideró lo suficientemente poderoso como para prescindir de la ayuda de Pamplona o se distanció de sus parientes al ver que éstos se inclinaban hacia la monarquía asturiana, que ambas cosas pudieron suceder. La astucia, la flexibilidad, la osadía, el valor y las dotes de capitán experto le llevaron a forjarse un verdadero estado autónomo que hacía sombra a los otros reinos de musulmanes y cristianos.

En el verano del año 863, los musulmanes dirigieron una aceifa o campaña militar veraniega y asolaron el territorio de Alava, derrotando a los cristianos en Pancorbo.

El 27 de mayo del año 866, murió en Oviedo, enfermo de gota, el rey Ordoño I, sucediéndole su hijo Alfonso III *el Magno* (866-910), que continuó las alianzas de su padre, pero hubo de soportar en el año 867 otra terrible acometida de los musulmanes.

El infante Galindo, que en el verano del año 844 se pasó al emir, junto con Lope ibn Musa, hijo de Musa ibn Musa, permaneció en Córdoba hasta noviembre del año 851, en que al enterarse de la enfermedad de su padre, el rey Iñigo Arista, regresó a Pamplona trayendo la carta de San Eulogio al obispo Wilesindo.

Este infante Galindo tenía un hijo, Musa ibn Galindo, que probablemente se negó a acompañarle en el viaje a Pamplona y, convertido a la religión musulmana permaneció

en Córdoba, siendo nombrado por Muhammad I, amil de Huesca.

Cuenta Ibn Hayyan que en el año 256 (870), Amrús ibn Amr ibn Amrús cogió a traición a Musa ibn Galindo y se declaró en abierta rebeldía. Contra él envió el emir tropas leales, y Amrús colgó de la muralla de la ciudad a Musa ibn Galindo y huyó de la misma, aliándose con el rey de Pamplona García Iñiguez y con los sarataniyyin para continuar la lucha contra el emir.

Ahmad ibn Sahid, enviado del emir, reconquistó Huesca e hizo prisionero a Lope ibn Zacariyya, uno de los matadores de Musa ibn Galindo, que fue a su vez ejecutado.

La sumisión de los muwallads del Ebro al emir no podía ser duradera, y el movimiento fue capitaneado por los hijos de Musa ibn Musa. En el año 871, Lope ibn Musa se apoderó de toda la Marca Superior y se hizo dueño de Zaragoza. Su hermano Fortún se apoderó de Tudela y su otro hermano, Mutarrif, de Huesca.

No prosperó la rebelión, y el emir Muhammad I llevó a cabo una dura represión que se extendió al territorio de Pamplona. Hubo los consiguientes saqueos y requisa de cosechas, y a finales de agosto, el emir se hallaba de regreso en la capital de al-Andalus, donde el 5 de septiembre hizo crucificar a Mutarrif y a sus hijos, Muhamnm Lope.

Entretanto, una columna musulmana mandada por el príncipe al-Mundhir ataca la ciudad de León, pero hubo de retirarse con grandes pérdidas. Otro ejército cordobés que se internó en el territorio del Bierzo, fue igualmente derrotado por el rey de Asturias, quien después de esta victoria contrajo matrimonio con Jimena, supuestamente hija del rey García Iñiguez.

Diversos fracasos militares obligaron a los cordobeses a pedir una tregua de tres años (878-881), y fue probablemente durante este tiempo cuando se produjo la liberación de Fortún Garcés, primogénito del rey de Pamplona que, como se recordará, fue hecho prisionero en la fortaleza de al-Kasthil, juntamente con su hija Iñiga y ambos fueron conducidos a Córdoba.

Dado que las relaciones entre Alfonso III de Asturias y los Banu Qasi eran muy estrechas, cabe situar dentro de la tregua la decisión del primero de entregar a su hijo, el futuro Ordoño II, a los muladíes del valle del Ebro para su educación. El príncipe fue llevado a la corte de Zaragoza, donde residía Ismaíl ibn Musa, aunque no se descarta su permanencia en Tudela, donde estaban los hijos de Fortún ibn Musa.

La suerte de los hijos de Musa ibn Musa fue muy diversa. Ya vimos que Mutarrif fue crucificado en Córdoba el 5 de septiembre del año 873. Fortún ibn Musa, dueño de Tudela, murió en dicha ciudad el 23 de marzo del año 874. Lubb o Lope perdió la vida el 27 de abril del año 875 en el transcurso de una cacería, al enganchársele un brazo en las ramas de un árbol y desencajársele el hombro. Fue enterrado en Viguera y dejó como caudillo de su estirpe a su hijo Muhammad. En cuanto a Ismaíl, último superviviente, hubiera concentrado en sus manos el poder de los Banu Qasi, si, como veremos más adelante, no se le hubiera interpuesto su sobrino Muhammad ibn Lope, hijo de Lope ibn Musa. Ismaíl llegó a vivir hasta el año 889.

El emir preparó un gran ejército para combatir a los Banu Qasi, pero no logró apoderarse de Zaragoza. En Borja se le unió Muhammad ibn Lope, que hizo traición a sus familiares, pero el ejército musulmán fracasó en su intento de entrar en Tudela, dirigiéndose entonces contra León para

regresar a Córdoba en septiembre.

Al regresar de la expedición contra los asturianos, Muhammad ibn Lope fue recibido con hostilidad por sus familiares, partidarios de la amistad con los reyes de Oviedo y Pamplona, pero Muhammad se revolvió contra ellos y los derrotó cerca de Calahorra, logrando adueñarse también de Zaragoza, Tudela y Valtierra, con lo que aumentó considerablemente su territorio.

La traición de Muhammad ibn Lope, que hasta entonces había estado íntimamente ligado a los reyes de Oviedo y Pamplona, tuvo su origen principal en las disensiones con su tío Ismaíl y con sus primos, los hijos de Fortún ibn Musa, a quienes Alfonso III hizo entrega de su hijo Ordoño para su educación. Muhammad ibn Lope había heredado el orgullo y la fiereza de su padre.

Se ignora la fecha cierta y circunstancias de la muerte de García Iñiguez, pero se sabe que vivía en el año 880, por una escritura de donación al monasterio de Leyre. La tradición fija su muerte en el año 882, durante una incursión de Muhammad ibn Lope e Ismaíl contra el castro de Aibar.

XIX. FORTUN GARCES, EL MONJE (882-905)

Si se acepta el año 882 como el de la muerte de García Iñiguez, no hay dificultad en sostener que Fortún Garcés, su hijo, entrara a reinar en el mismo año, después de permanecer veinte años en Córdoba con su hija Onneca, capturados ambos en ¿Carcastillo? durante la terrible aceifa del año 860.

Los árabes le apodaban *al-Ankar* ("el Tuerto"), y los cristianos le llamarían después *el Monje*, por haber pasado los últimos años de su vida en el monasterio de Leyre.

Fortún Garcés, cuando fue hecho prisionero, llevó consigo a su hija Onneca, la cual casó, como ya hemos dicho, con el príncipe Abd Alah Muhammad, y fue madre de Muhammad (864-891) y abuela, por lo tanto, de Abd al-Rahmán III, fundador del califato. La madre de Abd al-Rahman III era una concubina navarra llamada Muzna.

Repudiada Onneca por Abd Alah, cuando regresó con su padre a Navarra, contrajo segundo matrimonio con su primo Aznar Sánchez de Larráun, procreando a la reina Toda, esposa de Sancho Garcés.

El reinado de Fortún Garcés coincidió con el predominio del arriscado Muhammad ibn Lubb, que acosaba continuamente los territorios cristianos y tuvo la confianza de los emires al-Mundhdir (886-888) y Abd Alah (888-912), quienes le atribuyeron también el gobierno de la plaza de Tudela, donde puso como lugarteniente a su hijo Lubb ibn Muhammad.

Apenas había transcurrido un año de la muerte de García Iñiguez, cuando en el verano del 883, el emir Muhammad I irritado por la negativa de Muhammad ibn Lope a entregarle la plaza de Zaragoza, y enterado de que andaba en tratos con Alfonso III, lanzó contra ambos un ejército considerable, mandado por el príncipe al-Mundhir y el general Abu Khalid.

Ambos se dirigieron a Zaragoza, sin que, tras dos días de lucha, lograran entrar, recorriendo después el territorio de los Banu Qasi causando graves daños. Después se aproximó a León, para regresar seguidamente a Córdoba.

Del relato de esta expedición se deduce que Muhammad ibn Lope dominaba desde Zaragoza hasta Deyo[38] y hasta Alava, y que al-Mundhir se limitó a depredar el territorio sin conquistar ninguno de sus castillos.

El general Abu Khalid, mientras estuvo en tierras de León, envió a Alfonso III mensajes a favor de la paz, y el rey asturiano en el mes de septiembre del año 883 despachó a su vez un legado llamado Dulcidio, clérigo de Toledo, con una carta para el emir de Córdoba. Dulcidio regresó el 3 de enero de año 884 trayendo los restos de los mártires cristianos San Eulogio y Santa Leocricia, que fueron llevados a Oviedo. De hecho, en los tres años que precedieron a la muerte de Muhammad I (886), no hubo más aceifas contra el reino de Asturias.

El 4 de agosto del año 886, muere el emir Muhammad I, sucediéndole su primogénito al-Mundir (886-888), pero no inquietó mucho este hecho a Muhammad ibn Lope. El emir sólo duró dos años, durante los cuales cometió numerosos crímenes, y a su muerte le sucedió su hermano Abd Alah, que tuvo grandes luchas con los rebeldes de al-Andalus, mientras la Marca Superior permanecía virtualmente

desligada de su obediencia.

Abd Alah había nacido el 11 de enero del año 884 y tenía a la sazón veintiséis años. De tez clara y ojos azules, inteligente y bravo, fue llamado por algunos cronistas *el Sanguinario*. Por meras sospechas de infidelidad mandó dar muerte a su primogénito Muhammad a manos de su hermano al-Muarrif, pero el fratricida fue a su vez decapitado acusado del mismo delito. No contento con esto ordenó asimismo la ejecución de su hermano Hisham en el año 897, y más tarde hizo lo mismo con su hermano al-Kasim.

En el año 885, Muhammad ibn Lope atacó al conde castellano Diego Rodríguez, repoblador de Burgos y le dio muerte en Cornuta, quizá Cornudilla, no lejos de Burgos. En el año 886, el mismo año en que Abd al-Alah subió al trono, llevó a cabo una incursión por Alava donde hizo gran matanza de cristianos. Fortificó asimismo Falces y Caparroso y se apoderó de Monzón y Lérida.

En los comienzos del reinado de Abd al-Alah (888), Muhammad ibn Lope le hostilizó con frecuencia, atacando tan pronto a sus tropas como a las de los cristianos. En dicho año bloqueó la ciudad de Tudela, capturando a Muhammad ibn Tumlus, gobernador del emir en la fortaleza de Ejea y lo decapitó ante los muros de Tudela.

En el año 890, Zaragoza cayó en poder de Muhammad al-Tudchibí después de matar al gobernador. La reacción de Muhammad ibn Lope fue fulminante, puso sitio a la ciudad y la rodeó de una muralla. El cerco duró ocho años, pero mientras tanto, no se mantuvo tranquilo el Banu Qasi, pues siguió hostilizando a sus enemigos.

En el año 890, o quizá en el 893, el obispo Jimeno donó al monasterio de Fuenfrida, fundación del rey García Iñiguez,

la cuarta parte de los diezmos episcopales de Bigüezal, Elesa, Obelda y Lorbés. Se otorgan -reza la carta- "*reinando en Pamplona D. Fortún Garcés, y siendo conde de Aragón D. Aznar, y abad de Fuenfrida D. Galindo*". El monasterio estaba situado en la entrada del valle de Roncal, en la orilla occidental del Esca, al norte de la villa de Salvatierra.

En el año 891, Muhammad ibn Lope causó una tremenda derrota a los cristianos en el asalto al *castro silbaniano*, en territorio pamplonés, aunque sin identificar.

Los protagonistas de la historia del último cuarto del siglo IX aparecen también en un documento del año 893 en el valle que se señalan los términos del monasterio de San Julián de Labasal, sito a la entrada del valle de Hecho: "*reinando el rey Fortún Garcés en Pamplona, el conde Galindo Aznar en Aragón, Alfonso en Galicia, García Aznar en las Galias, Raimundo en Pallars, y los paganos Muhammad ibn Lubb en Valtierra y Muhammad ibn al-Tawil en Huesca*". El documento procede del archivo de San Juan de la Peña.

Los tales paganos no dejan de perturbar la tranquilidad del monarca navarro con sus continuas agresiones. En el año 896, Lope ibn Muhammad, hijo primogénito de Muhammad ibn Lope, que había nacido en el año 870, comenzó a reconstruir la fortaleza de Monzón a orillas del Cinca. Después de derrotar a al-Tawil, procedente de Huesca, marchó contra el conde de Barcelona Wifredo el Velloso, al que dio muerte de una lanzada.

La muerte de Muhammad ibn Lope ocurrió durante el asedio a Zaragoza el 3 de octubre del año 898. Se había sentado a descansar a la sombra de un árbol en un huerto del Arrabal, cuando un centinela le atravesó con su lanza sin que nadie lo advirtiera. Inmediatamente le cortó la cabeza y se la entregó al gobernador, el cual, después de mostrarla a

los sitiadores desde las murallas de la plaza, la mandó como presente al emir, que la tuvo ocho días colgada de un garfio a la puerta del alcázar.

Su hijo Lope ibn Muhammad, cuyos dominios se extendían desde Grañón hasta Lérida y Monzón, y desde San Esteban de Deyo hasta Tudela, Tarazona y Borja, mantuvo el sitio de Zaragoza con su habitual tenacidad, y comprendiendo quizá que los continuos ataques al trono no hacían más que favorecer a los cristianos, asumió en Tudela la jefatura de la familia y prestó juramento de obediencia al emir, Abd Alah, que le nombró complacido gobernador de Tudela, Tarazona y sus distritos.

No tardó en emprender una ofensiva contra su antiguo enemigo al-Tawil de Huesca, a quien tendió una emboscada el 30 de octubre del año 898 y le hizo prisionero. Al-Tawil estuvo cautivo cuarenta días, y entre las condiciones para su rescate figuraban el abandono de la Barbitania y el distrito de Huesca a favor de Lope, quedando la ciudad para al-Tawil al precio de cien mil dinares. Entregó la mitad de esta cantidad, y tuvo que dejar como rehenes por los otros 50.000 a su hijo Abd al-Malik, su hija al-Sayyida y otros parientes. El matrimonio de al-Sayyida con Lope vino a arreglar las cosas.

Como los ataques de Lope ibn Muhammad a Alfonso III se repetían sin interrupción, el monarca asturiano se entrevistó con el de Pamplona y concertados los respectivos ejércitos, descendieron al valle de Borja. Lubb, que estaba en el Arrabal de Zaragoza prosiguiendo la lucha contra el Tudchibí, salió al frente de un destacamento de caballería y entró de noche en Tarazona. En el combate que siguió, murieron seis mil cristianos y Lubb se llevó a los cautivos que éstos tenían en su poder.

El desastre de Borja, que tuvo lugar en el año 899 o a lo

sumo el año 900, debilitó aún más las posiciones del rey Fortún Garcés, pues Lope ibn Muhammad, digno continuador de la dinastía Banu Qasi, había heredado el prestigio de su padre y abuelo y causó grandes estragos en el reino de Pamplona. En realidad, estos sucesos afectaron negativamente al desarrollo del reino pamplonés, que según los cronistas árabes quedó reducido a la impotencia.

Fueron años muy duros e inciertos, que movieron al rey Fortún, fiel al espíritu evangélico de que siempre dio muestras, a recibir en el año 901 la hermandad de los monjes, al igual que había hecho su padre García Iñiguez en el año 880.

Por el pacto de hermandad, la corporación religiosa hacía partícipe de sus méritos espirituales a la persona que en vida o en muerte le donaba todos o partes de sus bienes.

Mientras tanto, Lope ibn Muhammad seguía cosechando triunfos. Los toledanos le ofrecieron el gobierno de la ciudad, en la que entró el 21 de octubre del año 903, poniendo en el gobierno a su hermano Mutarrif ibn Muhammad, que tomó el título de rey y, poco después, fue depuesto por su hermano Muhammad ibn Ismaíl, al que los toledanos asesinarían en el año 906. En el año 906, volvería a poner sitio a Zaragoza, gobernada por el Tudchibí Muhammad ibn Abd al-Rahmán.

Por su parte, Alfonso III de Asturias, escarmentado por el desastre de Borja, tiene más cuidado en lo sucesivo, y cuando estaba atacando el castillo de Grañón, al saber que Lope ibn Muhammad había invadido el territorio alavés, optó por retirarse (junio-octubre del año 904).

Fortún Garcés había contraído matrimonio entre el año 820 y 825, con Aurea u Oria, que de las dos formas se le llama. Tuvo cuatro hijos, Iñigo, Aznar, Velasco y Lope, y una

hija, Iñiga u Onneca, que sabemos casó primero con el príncipe omeya Abd Alah, y después con Aznar Sánchez de Larráun.

En el año 905, Fortún Garcés renunció a la corona, entregándose a Dios del todo en hábito y profesión, ingresando en el monasterio de Leyre. De ahí que la posteridad le haya el apelativo de "*El Monje*".

XX. SANCHO GARCES I (905-925)

Se ignora si hubo violencia en el cambio de dinastía, pues, Fortún Garcés era ya viejo cuando se retiró al monasterio y las relaciones familiares entre las familias Iñiga y Jimena eran muy estrechas.

No obstante, son varios los autores que afirman que hubo un golpe de estado, y la existencia de hijos y nietos del rey Fortún Garcés, que fueron preteridos o ignorados, puede hacer suponer que, efectivamente, algo ocurrió para que se produjera el cambio.

Probablemente, tanto el primogénito del rey Fortún, Iñigo Fortún, como el primogénito de éste, Fortún Iñiguez, murieron antes del año 905, pero en todo caso quedaría el bisnieto del rey, García Fortún, que si bien de poca edad, podía considerarse heredero directo.

Fue quizá la intervención de Alfonso III de Asturias, unido al conde de Pallars, lo que inclinó la elección a favor de Sancho Garcés I, como garantía de efectividad y firmeza en el gobierno del reino pamplonés.

Para el analista Moret, la sucesión no tuvo nada de anormal, pues hace erróneamente hermanos a Sancho García I y a Fortún Garcés, y dice que al ingresar el rey en Leyre, llamó Sancho a su esposa y les dio la bendición.

Con la retirada del rey Fortún al monasterio de Leyre, se extingue la primera dinastía del reino de Pamplona, iniciada por Iñigo Arista y mantenida con tenacidad por sus reyes caudillos. Le había tocado resistir en los últimos tiempos, y

no precisamente con éxito, las acometidas de Muhammad ibn Lope y de Lope ibn Muhammad, que redujeron considerablemente su territorio.

El nuevo monarca fue recibido con júbilo, pues, era joven y audaz, y se creía que pondría fin a las desdichas del reinado de Fortún Garcés. Con Sancho Garcés I, el reino abandonará su carácter decisivo y se incorporará a la lucha peninsular contra los musulmanes.

Las *Genealogías* de Roda llaman a Sancho Garcés I emperador, pero es evidente que este título no tenía entonces el significado de rey de reyes, sino de monarca muy poderoso.

Desde su sede de Tudela, Lope ibn Muhammad dominaba el territorio comprendido entre Nájera y Monzón y disponía de la plaza fuerte de Valtierra como avanzada frente a Pamplona. Funes, Falces y Carcastillo le pertenecían desde el año 860, y en la zona de Estella imperaba hasta San Esteban de Deyo o Monjardín.

Los cristianos habían tenido que refugiarse en las montañas, y un punto clave para la vigilancia de los movimientos musulmanes era Santa María de Ujué, mientras al otro lado, en la España musulmana de al-Andalus, las querellas intestinas suponían un gran alivio para los cristianos del norte.

Sancho Garcés I, apenas instalado en el trono, con el auxilio de contingentes de Oviedo y cerretanos, trató de expulsar a los Banu Qasi de los territorios perdidos durante los últimos años, y en un encuentro en las inmediaciones de Liédena, el año 966, Lope ibn Muhammad sufrió un duro descalabro.

Lope ibn Muhammad quiso vengar la derrota, y al año

siguiente marchó contra Pamplona, pero cayó en una emboscada el 26 de septiembre del año 907 pereciendo en el combate cerca de Asiáin o Astráin. Le sucedió en la jefatura de la familia su hermano Abd Alah ibn Muhammad ibn Lope, homónimo del emir de Córdoba.

Por la misma época, Sancho Garcés I conquistó el territorio de Deyo, que como ya dijimos comprendía todo el valle del Ega hasta la orilla del Ebro y estaba protegido por una serie de montañas que los Banu Qasi habían fortificado. El nombre de Deyo figura desde entonces en la titulación de los reyes navarros. "*Reinando en Pamplona y en Deyo*".

Desde Deyo, Sancho Garcés I trasladó sus tropas al condado de Aragón y acabó con las inclinaciones secesionistas del conde Galindo Aznar II, invadiendo su territorio y sometiéndolo militarmente.

El 20 de diciembre del año 910 muere en Zamora Alfonso III después de sostener luchas con sus hijos. El reino quedó dividido, correspondiendo León al primogénito García, Galicia a Ordoño y Asturias a Fruela.

Otro suceso notable fue la muerte del emir Abd Alah, ocurrida el 15 de octubre del año 912, y la ascensión al trono de su nieto Abd al-Rahmán III, hijo, como ya se ha repetido, del príncipe Muhammad y la cautiva navarra Muzna. A su vez, Muhammad era hijo de Abd Alah y la princesa Iñiga, hija del rey Fortún Garcés. También Abd al-Rahamán, denunciando su estirpe materna, tenía los ojos azules y el pelo rubio.

En los cuarenta y nueve años que duró el reinado de Abd al-Rahmán III (912-961), ocuparon el trono leonés nada menos que ocho reyes: García I (911-914), Ordoño II (914-924), Fruela II (924-925), Alfonso Froilaz (925), Alfonso IV

(925-931), Ramiro II (931-951), Ordoño III (951-956) y Sancho II *el Craso* (956-966). En Navarra reinaron Sancho García (905-925) y García Sánchez I (925-970), y en Castilla, el conde Fernán González (¿923?-970).

El 23 de octubre del año 913 muere Muhammad ibn Abd al-Malik al-Tawil en el curso de uno de sus ataques a Barcelona. Le sucedió su hijo Abd al-Malik, que tuvo que defenderse de varios levantamientos de familiares suyos y fue muerto por su hermano Amrús ibn Muhammad el 25 de diciembre del año 918.

A principios del año 914, García I de León ataca, probablemente con el apoyo de Sancho García I de Pamplona, el territorio de los Banu Qasi, apoderándose de Arnedo el 19 de marzo. En el combate fue herido el monarca leonés, que falleció poco después en Zamora.

En represalia, Abd Alah ibn Lope conquista la plaza de Calahorra el 15 de junio. Fue su última victoria, pues la estrella de los Banu Qasi había comenzado a eclipsarse.

En el año 915, Sancho Garcés I se enfrentó con Abd Alah en las Bardenas, y el Banu Qasi fue derrotado y hecho prisionero (20 de junio). Le sucedió su hermano Mutarrif ibn Muhammad, que rescató a Abd Alah a cambio de entregar las plazas fuertes de Falces y Caparroso y dejar en rehenes a su hija Urraca, que casaría con Fruela II de León, y a su hijo Fortún, que se hizo cristiano.

Abd Alah murió en Tudela a los dos meses de su liberación, y se hizo cargo del poder su hijo Muhammad ibn Abd Alah, que celoso de la influencia de su tío Mutarrif, lo asesinó el 31 de marzo del año 916.

Ordoño II (914-924), que había sucedido en León a su hermano García I, derrotó a los musulmanes el 5 de

septiembre del año 917 en San Esteban de Gorma.

El 25 de julio del año 920, navarros y leoneses son terriblemente derrotados por los musulmanes en la batalla de Valdejunquera, paraje situado entre Muez y Salinas de Oro, y el emir Abd al-Rahmán III se trasladó el 31 de junio al castillo de Viguera, desde donde dirigió la sistemática destrucción de cosechas y la insaciable rapiña de los vencedores. La campaña constituyó un duro golpe para los cristianos, pues arruinó el distrito de Deyo y privó a Pamplona de sus recientes conquistas en la Rioja.

La derrota de Valdejunquera no amilanó a García I ni a Ordoño II. Éste, en el año 921, realizó una expedición depredadora por tierras de Al-Andalus, llegando hasta Córdoba. Al regreso de la misma quiso castigar la incomparecencia de los condes castellanos en la batalla de Valdejunquera, y los apresó y condujo encadenados a la cárcel de León.

Unidos nuevamente pamploneses y leoneses, Ordoño II se apoderó de Nájera en octubre del año 923, y Sancho Garcés I, el 11 de noviembre del mismo año, conquistó la plaza de Viguera, haciendo prisioneros a Muhammad ibn Abd Alah y a todos los Banu Qasi que le habían apoyado. Los cronistas árabes dicen que Mutarrif ibn Musa ibn Dun-I-Nun logró fugarse, y que los otros prisioneros fueron encerrados en Pamplona, de donde los rescataría en el año 934 Abd al-Rahmán III. Los mismo cronistas refieren que Muhammad ibn Abd Alah fue asesinado por algunos de sus propios hombres, comprados por Sancho Garcés I.

El rey de Pamplona, a semejanza de lo que había hecho Ordoño II en Nájera, fundó en Viguera el monasterio de Albelda, que se convirtió en el mayor centro cultural de la Rioja en el siglo X.

Sancho Garcés I, a fuerza de audacia y tesón, había anulado a los últimos Banu Qasi: Lope ibn Muhammad (907), Abd Alah ibn Muhammad (915) y Muhammad ibn Abd Alah (923). Todas las tierras situadas sobre los ríos Aragón y Ebro quedaron definitivamente liberadas, aunque Calahorra se perdiera de nuevo en el año 968 y constituiría un bastión musulmán en cuña sobre el reino de Pamplona.

Para ratificar la victoria, los reyes de León y de Pamplona sellaron su unión con el matrimonio de Ordoño II con Sancha, hija de Sancho Garcés I, aunque el matrimonio no duró mucho tiempo debido a que en la primavera del año 924 murió el rey de León, casi de repente, yendo de Zamora a su capital.

La pérdida de la Rioja conmocionó a la España musulmana, y Abd al-Rahmán III se dispuso a tomarse el desquite, realizando en el año 924 una nueva campaña contra el reino de Pamplona, en la que Sancho Garcés I iba a tener que combatir solo, pues la muerte de Ordoño II le privó de un fiel aliado.

Abd al-Rahmán III no trataba de conquistar el territorio, lo que le hubiera obligado a dejar guarniciones que debilitarían su ejército. Sólo quería vengar el desastre de Viguera y restablecer la situación estratégica del terreno perdido.

Sancho Garcés procuró atraerle al valle de Roncal, donde posiblemente el 21 de julio del año 924 tuvo lugar la batalla con los roncaleses a orillas del Esca. La muerte de algún magnate musulmán y su degollación, pudo dar lugar a la leyenda de la decapitación del emir por una roncalesa, suceso perpetuado en el escudo del valle.

El 24 de julio, Abd al-Rahmán III entra en la ciudad de

Pamplona, que encontró abandonada y vacía. El emir ordenó la destrucción de todas las casas y de la catedral. No quedó piedra sobre piedra.

Sancho Garcés I vuelve a presentar batalla a los musulmanes desde las estribaciones del Montejurra. Pero tuvo que retirarse. El 29, Abd al-Rahmán rechaza una última acometida de Sancho García I camino de Dachero, cerca del castro de San Esteban de Deyo a Sartaguda; el 30 pasa el Ebro y el 11 de agosto entra en Tudela, después de haber circunvalado prácticamente Navarra.

Al fin, cargado con un cuantioso botín, salió para Córdoba, a donde llegó el 28 de agosto después de haber causado grandes estragos en el reino pamplonés.

A Ordoño II de León había sucedido su hermano Fruela II (924-925), que murió en el verano del año 925 cubierto de lepra, y después de una crisis dinástica en la que intervino Sancho Garcés I, le sucedió su hijo Alfonso Froilaz, en disputa con sus primos los hijos de Ordoño II, que se consideraban postergados: Sancho, Alfonso y Ramiro.

Sancho Garcés I hizo que se proclamara rey a su yerno Alfonso IV *el Monje* (924-931), hijo segundo de Ordoño II, en perjuicio no sólo de Alfonso Froilaz, sino también del primogénito de Ordoño II, el infante Sancho, que se refugió en Galicia, mientras Alfonso Froilaz lo hacía en Asturias.

Alfonso IV estaba casado con Iñiga, hija de Sancho Garcés I. Pero la política matrimonial del rey de Pamplona no se limitó a este matrimonio, sino que su otra hija, Velasquita, casó con Momo, conde de Alava y Vizcaya, y luego sucesivamente, con Galindo, hijo del conde Bernardo de Ribagorza, y con Fortún Galíndez. Sancha, al enviudar de Ordoño II, volvió a casarse con el conde Álvaro Herrameliz, y

después, con el conde Fernán González de Castilla. Una hija no legítima, Lupa, casaría con el conde Dato II Lup y sería madre de Raimundo, conde de Ribagorza. "*Así desde Bigorra* –escribe Lacarra– *hasta León llegaba la influencia de la dinastía Jimena*".

Sancho Garcés estaba ya enfermo, y peregrinó en compañía de la reina Toda y de la corte por los principales monasterios del reino en busca de su curación, hasta que murió el 10 de diciembre del año 925, a los cuarenta y cinco años de edad, siendo sepultado en el pórtico de San Esteban de Deyo (Monjardín), cuya conquista, trascendental para la historia de Navarra, había realizado en el año 907.

Había sido árbitro de las disputas entre los príncipes cristianos y realizó una acertada política matrimonial. La nueva monarquía instaurada por él comprendía los territorios de Pamplona, el condado de Aragón, las comarcas de Estella y la Rioja Alta, es decir, desde Sobrarbe hasta Castilla y creó los nuevos obispados de Aragón, Calahorra y Nájera, si bien el de Calahorra desapareció al perderse la plaza en el año 868.

Estos territorios no habían sido islamizados completamente, y sólo los estratégicos contaban con alguna población musulmana, además de la guarnición de los castillos. Asturianos y pamploneses expulsaron a los musulmanes y asentaron poblaciones cristianas procedentes de los territorios del rey de Pamplona.

El monasterio de Leyre, fundado probablemente en el siglo VIII, cobró gran prestigio espiritual desde que fueron llevados al mismo los cuerpos de las santas Nunila y Alodia, martirizadas en Huesca en el año 851 y trasladadas a Leyre en los días de García Iñiguez I.

En el orden sucesorio, a la muerte de García Iñiguez I se establece el derecho prioritario del primogénito, al que se transmiten todos los territorios adquiridos por el fundador.

Con Sancho Garcés se pone fin al originario entendimiento entre los reyes de Pamplona y los Banu Qasi de Tudela, que fue vital en un primer momento para el nacimiento del reino y la preservación de su independencia frente a carolingios y los árabes de Córdoba. Pero esto ocurría cuando todavía no se había puesto de manifiesto que el cristianismo y el islam eran incompatibles. Pronto pudo comprobarse que la inicial convivencia de los musulmanes con los cristianos de las poblaciones conquistadas, que resultó ser una necesidad para los invasores para el éxito de la conquista de España, se trocaba en una clara animadversión a causa de la intolerancia ínsita en el Corán. No tardaría mucho tiempo en llegar la persecución de los cristianos en los territorios bajo dominación musulmana, sobre todo cuando aquéllos comenzaron a salir de sus reductos montañeses para avanzar hacia el sur. Episodios trágicos como el martirio de San Eulogio tuvieron que ser un aldabonazo para los monarcas cristianos, que pronto comprendieron que estaba en juego su propia supervivencia. La comunidad de fe y la necesidad de enfrentarse, por instinto de supervivencia, frente al poderoso emirato cordobés condujeron al estrechamiento de los vínculos de amistad entre Sancho Garcés I de Pamplona y Ordoño II de León. A reforzar este clima de solidaridad cristiana contribuyeron además los enlaces matrimoniales entre príncipes navarros y leoneses. Ahora bien, esta trayectoria no fue rectilínea. En el tablero del poder en la España cristiana o en al-Andalus musulmán se producen alianzas fruto de relaciones familiares o simplemente conveniencia política. Es el caso, como veremos, de la reina Toda, que solicita la protección de su sobrino Abd al-Rahman III para consolidar en el trono a su hijo García Sánchez I, lo que no

obsta a que poco después aparezca guerreando contra él junto al monarca leonés Ramiro II.

La expansión de la monarquía pamplonesa por tierras de Aragón y la Rioja Alta, es decir, desde Sobrarbe hasta Castilla, viene a reforzar la pluralidad étnica del reino, donde conviven vascones, hispano-romanos, visigodos, musulmanes y judíos. Pronto harán su aparición los francos o gentes llegadas del resto de Europa a través del Camino de Santiago. Esta es la razón por la que el vascuence no se configura como lengua dominante y toma cada vez más importancia el romance, como lengua de la corte y de la cultura.

Y hay una conclusión que debemos resaltar. La consolidación del reino de Pamplona no hubiera sido posible sin el apoyo de la monarquía astur-leonesa.

XX. GARCÍA SANCHEZ I (925-970)

A Sancho Garcés le sucedió su hijo García Sánchez I (925-970), que no tenía más que seis años de edad, quedando bajo la tutela de su tío Jimeno Garcés, hermano del rey difunto, como hijos ambos del segundo matrimonio de García Jiménez con Dadildis de Pallars. Jimeno Garcés estaba casado con Sancha de Aznar, una hermana de la reina Toda.

En la nómina de los hijos de García Sánchez I, Sancho Garcés I iría después de las infantas Urraca, Onneca y Sancha, y antes de Velasquita y Orbita.

Jimeno Garcés, regente, ayo o tutor de su sobrino, atacó al gobernador de Zaragoza Hasim ibn Muhammad, con quien guerreó hasta el fallecimiento del príncipe pamplonés el 28 de mayo del año 931.

A la muerte de Jimeno intentó apoderarse del gobierno Iñigo Garcés, hermano de padre de Sancho Garcés I y de Jimeno, como hijos ambos del primer matrimonio de García Jiménez con Onneca Rebelle de Sangüesa. La lucha por el poder fue violenta, pero pese a la minoridad de García Sánchez, se impuso el principio sucesorio y prevaleció la tutela de la reina Toda, que si había ejercido gran influencia en vida de su marido, Sancho Garcés I, no menos la tendría en el de su hijo, el nuevo rey.

Poco antes, en el año 929, Abd al-Rahmán III había ascendido al rango de califa, dándose el título de Amir al-Muminin o príncipe de los creyentes, equiparándose en lo

político y religioso al califa de Bagdad.

En el año 930 somete a los rebeldes de Badajoz y en el año 932, hace lo mismo con Toledo, último baluarte de los mozárabes, a los que intenta auxiliar, aunque en vano, el monarca leonés Ramiro II. El mismo año 932, entra el nuevo califa en Madrid, nombre que aparece por primera vez en las crónicas. Ramiro II, aliado con el conde Fernán González, derrota en Osma a un gran ejército califal, haciendo numerosos prisioneros.

En el curso de los acontecimientos de Pamplona y la lucha por el poder, la reina Toda requirió el auxilio de Abd al-Rahmán III que era sobrino suyo, como hijo del príncipe Muhammad, hermano uterino de la reina. A su vez, Toda era hija de la infanta Onneca, abuela por línea materna del califa.

Abd al-Rahmán III, para desquitarse de la derrota de Osma, emprendió una expedición durante la cual entró a saco en la región del Ebro y llegó a destruir el monasterio de Cardeña y la ciudad de Burgos (934). Después, haciéndose eco de la llamada de la reina Toda, se dirigió a Pamplona, donde fue recibido con gran pompa. El apoyo del califa a la reina, consolidó el trono de García Sánchez I, aunque el peso del gobierno recayó sobre su madre, que se reveló como mujer de gran talento diplomático. García Sánchez tendría entonces doce años.

Los cronistas árabes dicen que Toda se puso bajo la obediencia del califa, pero no fue así, pues la reina siguió practicando su política con absoluta independencia.

Como resultado de estos sucesos, el reino de Pamplona robusteció su autoridad en toda la península, aunque siguió tendiendo en su entorno posiciones peligrosas que dependían del califa, asentadas en la frontera, como Calahorra, Tudela,

Bardenas y Huesca. Entre Medinaceli, Osma, Gormaz y la Rioja se extendía la zona desértica de Soria, que era tierra de nadie.

En el año 935, Abd al-Rahmán III vuelve a Zaragoza, donde estuvo cuatro meses poniendo orden en la plaza y en la de Tudela. Pero no obstante la ayuda prestada por el califa a la reina Toda, en el año 936 hay un intento de sublevar a los jefes musulmanes de la frontera, conjura en la que participó sin duda la reina Toda, y que si en un principio fracasó, empezó a tener entidad con la defección de los miembros de la familia de los Tudchibíes, que dominaba Huesca, Zaragoza y Daroca. De esta forma Pamplona demostraba que no se había convertido en un estado satélite de Córdoba.

La reina de Pamplona y Ramiro II de León apoyaron abiertamente a Mutarrif ibn al-Mundir, de la familia de los Tudchibíes, y le cedieron tropas para conquistar Calatayud (937). Esto provocó la reacción de los cordobeses, que no sólo recuperaron la plaza, sino que mataron a Mutarrif. Cristianos y tudchibíes se refugiaron en el castillo, pero el hermano del muerto, Hakam ibn al-Mundir, salió al encuentro del califa y obtuvo el amán para algunos de ellos, comprometiéndose a entregar a los demás, que fueron pasados a cuchillo el 30 de julio del año 937.

Abd al-Rahmán III continuó su expedición por el reino de Pamplona, saqueó las cercanías de la ciudad y obligó a la reina Toda a pedir la paz.

En el año 939, la reina Toda y Ramiro II hicieron nueva alianza para ir contra el califa. Éste preparó un ejército de 100.000 hombres para llevar a cabo la "*campaña de la omnipotencia*", pero fue derrotado en Simancas el 5 de agosto por los aliados, que mataron unos 50.000

musulmanes. Ocho días más tarde, se repitió la victoria aliada en Alhandega, a sur de Salamanca, valle del Tormes. Abd al-Rahmán III tuvo que huir a uña de caballo, con sólo cuarenta y nueve de los suyos, para no ser hecho prisionero.

Lucharon contra los musulmanes Ramiro de León, con sus condes Fernán González y Ässur Fernández; y García Sánchez I de Pamplona con su madre la reina Toda y los barones y principales del reino.

La fama de las batallas traspasó las fronteras y halló eco en Germania e Italia. Y los *Annales de Sant Gali*, escritos en el año 936, atribuyen la victoria a la reina Toda: "*Este día un innumerable ejército de sarracenos es exterminado por cierta reina llamada Toda, salvándose el rey y cuarenta y nueve de sus hombres*".

Los privilegios de Santiago y San Millán aseguran que los cristianos fueron auxiliados por los santos, que cabalgaban en sendos caballos blancos y empuñaban espadas flamígeras.

La batalla de Simancas permitió la repoblación de las tierras situadas al sur del Duero, lo mismo en León que en Castilla.

Abd al-Rahmán III quedó tan quebrantado, que renunció a dirigir personalmente las campañas militares, que en adelante encomendaba a sus generales, mientras él se dedicaba a proteger y fomentar las ciencias y las artes.

En Pamplona hay un reinado de larga duración, en buena parte sostenido por la férrea mano de la reina Toda. En cambio en León se disputa por la sucesión del trono y se complica la situación con los afanes secesionistas de los condes de Castilla.

Tanto García Sánchez como la reina Toda intervinieron activamente en estas luchas. La reina había casado a su hija Sancha con Ordoño II, fallecido en el año 924, y a Urraca con Ramiro I. Una tercera hija, Onneca, había estado casada con Alfonso IV, hermano y antecesor de Ramiro II. Onneca había muerto en el año 931, dejando un hijo, Ordoño, a quien la historia conoce con el nombre de Ordoño IV. Entre estos personajes andaba en juego la sucesión a la corona, en la que mediaba también Fernán González, conde de Castilla.

Fernán González, conde de Castilla, y Ramiro II eran por lo tanto cuñados, ya que estaban casados con dos hermanas, Urraca y Sancha, hijas de la reina Toda. La ruptura entre ambos tuvo lugar después de la batalla de Simancas, y la situación se hizo pública en el año 943. Fernán González se unió a Diego Munio, conde de Saldaña, y se sublevó contra León. Pero Ramiro II los hizo prisioneros y nombró conde de Castilla a Assur Fernández, rival de Fernán González, y luego a su propia hija Sancha.

En el año 947, Ramiro II y Fernán González se reconciliaron y éste quedó en Castilla como conde único, casando a su hija Urraca con Ordoño III, que era hijo de un primer matrimonio del rey con la gallega Adosinda, de la que se separó al comienzo del reinado para contraer matrimonio con Urraca, la hija de la reina Toda.

Muerto Ramiro II en el año 951, le sucede su hijo Ordoño III, pero Sancho *el Craso*, hijo de Ramiro II y de Urraca, se sublevó contra aquél, y obtuvo el apoyo del reino de Pamplona y de Fernán González. La muerte de Ordoño III en el año 956 facilitó el acceso al trono de Sancho *el Craso.*

Su negativa a ratificar las cláusulas humillantes de un tratado que su antecesor había negociado con el califa, le valió el ataque de los cordobeses en el verano del año 957.

La confrontación no fue favorable a Sancho, cuya obesidad le impedía cumplir sus funciones militares.

Ante la evidencia de una conspiración en su propio ejército, Sancho *el Craso* se refugió en Pamplona en la corte de su abuela la reina Toda. Aquel año se señala una algara o correría musulmana que saqueó los valles y aldeas del reino.

Fernán González y los condes gallegos apoyaron entonces a Ordoño IV *el Malo* (958-960), fruto del matrimonio de Onneca con Alfonso IV. Onneca era hija, como ya se vio, de Sancho Garcés I y la reina Toda, y Ordoño IV, por consiguiente, era otro nieto de la reina pamplonesa.

Los navarros tuvieron que salir de León, pero la reina Toda acude de nuevo a su sobrino Abd al-Rahmán III para que sus médicos curen la obesidad de su nieto Sancho *el Craso*, al tiempo que le ayude a recobrar el trono leonés.

El califa, siempre propicio a intervenir en los asuntos internos de los reinos cristianos, encomendó ambas cosas al judío Abu Yusuf Hasday, que conocía varios idiomas y era el intérprete de los embajadores ante la corte cordobesa.

Sancho pasó a Córdoba, donde consiguió adelgazar mediante unas hierbas que le proporcionó Hasday, al tiempo que negociaba con Abd al-Rahmán III su reposición en el trono. La reina Toda y su hijo García Sánchez I acudieron también a Córdoba para llevar a cabo un tratado de paz, y fueron recibidos por el califa con muestras de gran afecto.

Sancho *el Craso* entró en León con un ejército musulmán y logró recuperar el trono, mientras García Sánchez I avanzaba por la Rioja y el infante Ramiro, su hijo, apresaba al conde Fernán González y lo conducía a Pamplona. El infante llevó después sus tropas a León en ayuda de Sancho *el Craso*, que en el año 961 quedó

definitivamente consolidado en el trono, con un séquito en el que figuraba, entre otros, el citado infante pamplonés.

Un acontecimiento trascendental tuvo lugar este año de 961. El 14 de octubre fallecía Abd al-Rahmán III que había sido, a no dudar, un gran califa, más dado a la negociación que a la violencia.

Le sucedió su hijo Al-Hakam II (961-978), aficionado a los libros raros y curiosos y a la literatura árabe, que conoce a la perfección.

Al-Hakam II exigió al rey de Pamplona la entrega del conde Fernán González que tanto importunaba a los musulmanes desde Castilla, pero los pamploneses, no sólo se negaron, sino que pusieron en libertad al conde, que contrajo matrimonio con Urraca, hija del rey García Sánchez I, mientras el primogénito de éste, el futuro Sancho Garcés II casa a su vez con la hija de Fernán González, también llamada Urraca, viuda de Ordoño III y separada ahora de Ordoño IV *el Malo.*

Fernán González, una vez libre, reconoció y apoyó a Sancho *el Craso*, al tiempo que Ordoño IV *el Malo*, abandonado de todos, se refugiaba entre los musulmanes de Aragón. De allí pasó a Córdoba, a donde llegó el 5 de abril del año 962, para morir al poco tiempo.

Sancho *el Craso*, sin temer a nuevos competidores, se apresuró a estrechar su alianza con los condes de Castilla, el rey de Pamplona y los condes de Barcelona.

En el año 963, García Sánchez I es atacado por el gobernador moro de Zaragoza, Yahya ibn Muhammad al Tudchibí. Pidió auxilio al rey de León, pero ambos monarcas cristianos fueron derrotados, mientras el califa se apoderaba de San Esteban de Gormaz y Atienza y sus generales

conquistaban la plaza de Calahorra.

También el gobernador de Huesca acosó a García Sánchez y el rey de Pamplona se vio obligado a enviar a Córdoba una embajada para solicitar la paz, que le fue concedida por Al-Hakam II. Lo mismo tuvo que hacer el conde Fernán González de Castilla.

En el año 966, un conde gallego, llamado Gonzalo, invitó a Sancho *el Craso* a un banquete durante el cual lo envenenó, ascendiendo al trono su hijo Ramiro III (966-985), que al tener sólo cinco años, estuvo bajo la tutela de su madre y de una tía que era monja.

El 22 de febrero del año 970 murió García Sánchez I y fue sepultado en el pórtico de la iglesia de San Esteban en el castillo de Monjardín, junto a su padre. Había estado casado dos veces, la primera, con Andregoto Galíndez de Aragón (h.937), hija ilegítima de Galindo Aznar II, de la que tuvo a Sancho, que con el nombre de Sancho Garcés II *Abarca* le sucederá en el trono. Anulado su matrimonio con Andregoto, se casó con Teresa, originaria de León, de la que procreó a Ramiro, Urraca y Jimeno.

Tanto Sancho como Ramiro, serían reyes. El primero recibió el reino de Pamplona, y Ramiro Garcés desempeñaría un papel importante en la política de su tiempo y obtendría el título vitalicio de rey de Viguera bajo la dependencia de su padre y hermano. La reina Toda debió de morir después del año 970, siendo enterrada en el monasterio de San Millán de la Cogolla.

Aunque la diplomacia pamplonesa saca partido de las relaciones de sangre primero con los Banu Qasi y después con los emires cordobeses, la consolidación del reino se produce con un marcado espíritu de “reconquista” de los

territorios arrebatados por los moros. La buena vecindad con los Banu Qasi hace que la expansión del reino de Pamplona se desvíe hacia la Rioja. Los vascongados siguen sin tener el menor interés en sumarse a la empresa pamplonesa y siguen bajo la protección de los reyes astur-leoneses. Y de lo que no hay duda es que el de Pamplona es un reino español, con un objetivo coincidente con el fundado por Don Pelayo para la liberación de España, un estandarte que el naciente condado de Castilla –también vinculado a Pamplona por lazos de sangre– recogerá con singular ímpetu, aunque también provocará graves disensiones con los monarcas leoneses.

XXII. SANCHO GARCÉS II ABARCA (970-994)

Sancho Garcés II (970-994) recibió con posterioridad el sobrenombre de *Abarca*, que algunos aplican a su abuelo Sancho Garcés I. En vida de su padre aparece como gobernador del condado de Aragón, y al morir aquél, recibe el reino con todas sus pertenencias, a excepción del territorio de Viguera, que corresponde a su hermano Ramiro con el título de rey.

El nuevo reinado coincide con el período de mayor auge cordobés, lo que hace aún más difícil el desarrollo de los reinos cristianos.

Sancho Garcés II estaba casado con Urraca Fernández, hija del conde de Castilla Fernán González, que a su vez, ya vimos que contrajo matrimonio con otra Urraca, hermana del monarca navarro. Estos lazos de parentesco extendieron la influencia pamplonesa a los restantes territorios cristianos.

El rey de Pamplona renovó en un principio las paces con Al-Hakam II, lo que le permitió dominar hasta cerca de Santo Domingo de la Calzada.

En el año 974, pamploneses, leoneses y castellanos sitiaron el castillo de Gormaz, pero fueron obligados a retirarse (28 de junio) con sensibles pérdidas.

La muerte de Al-Hakam II el 1 de octubre del año 976 y la proclamación de su hijo y sucesor Hisham II (976-1013), niño que no había cumplido los doce años, no representó ningún alivio para los cristianos, pues junto al nuevo califa iba a levantarse la arrolladora figura de su primer ministro

Abu Amir Muhammad, más conocido por Almanzor, que significa *el Invencible*.

Almanzor hizo su rápida carrera con la protección de la sultana favorita de Al-Hakam II, una navarra llamada Subh (Aurora), cuya influencia elevó al califato a su hijo Hisham frente a las pretensiones de Al-Mugira, hermano de Al-Hakam II.

Gracias a la protección de Aurora, Almanzor, que era su amante, fue elevado a primer ministro y contrajo matrimonio con Asma, hija del general Galib, su más importante rival, del que deseaba deshacerse. Su dictadura personal fue implacable y su ambición corría pareja con su odio a los cristianos, contra los que llegó a organizar más de cincuenta campañas, casi siempre victoriosas.

Hacia el año 958 o 959, se había sublevado contra Fernán González el conde Vela, señor particular y subalterno que tenía por aquél el gobierno de Alava y era también conde de Nájera. Fernán González le forzó a salir de Castilla y tuvo que refugiarse con sus familiares y amigos entre los musulmanes.

Cuando Almanzor fue nombrado primer ministro quiso aprovecharse de las disensiones entre Castilla y León y de los anhelos de venganza del conde Vela, y envió un ejército contra la frontera castellana por las comarcas de Osma y San Esteban de Gormaz, causando gran estrago, aunque, según las crónicas, resultó aún más dañina la conducta de los Vela (978).

El conde Garcí Fernández, que en el año 970 había sucedido a su padre Fernán González en el gobierno de Castilla, solicitó, ante la indiferencia de los leoneses, el auxilio de su primo hermano el rey de Pamplona Sancho

Garcés II.

Éste dedicó el verano del año 978 y parte del invierno a preparar, de acuerdo con el conde, las defensas de Castilla, pero al año siguiente, Almanzor resolvió atacar a los cristianos con un ejército reforzado por las huestes del traidor Vela.

Almanzor derrotó nuevamente a pamploneses y leoneses en Gormaz, y en el año 980, conquistó la villa de Atienza, llevando a Córdoba la grata noticia de las desavenencias entre leoneses y gallegos por cuestiones dinásticas.

En el año 981 estalló la guerra civil en Córdoba entre el general Galib, que defendía a la dinastía Omeya, y Almanzor. Tanto los condes castellanos como el rey de Pamplona prestaron apoyo al general y le enviaron algunas tropas, pero Galib murió en una batalla y sus huestes fueron dispersadas.

En el año 982, Almanzor organiza la expedición llamada "*de las tres Naciones*", en la que hizo correrías por León, Castilla y Pamplona. En el año 983, castellanos y pamploneses, auxiliados por Ramiro III de León, se enfrentan a Almanzor en Rueda, a unos veinticinco kilómetros de Simancas (junio-julio) y los cristianos fueron completamente derrotados y sus tropas pasadas a cuchillo.

Quizá obligado por las circunstancias, el rey de Pamplona casó a una de sus hijas, Abda, con el caudillo musulmán, probablemente en el año 983. La princesa navarra cambió de religión, fue ferviente musulmana y procreó a Abd al-Rahma, a quien en memoria de su padre, llamaba "*Sanchuelo*".

Almanzor continuó con sus ofensivas, y en la primavera del año 984 conquistó Sepúlveda, mientras entretenía a las

tropas pamplonesas por medio del gobernador moro de Zaragoza, y a las de los condes de Barcelona, con los caudillos musulmanes de Tortosa.

Los nobles leoneses conspiraron contra Ramiro III, y los gallegos se sublevaron y proclamaron a Bermudo III, un hijo de Ordoño III. Estalló la guerra civil y ambos bandos requirieron el apoyo de Almanzor.

Libre de preocupaciones por la parte de León, Almanzor hizo en el año 985 una expedición contra Castilla, durante la cual entregó a las llamas monasterios e iglesias.

En este año, el rey de Pamplona parece ser que acudió a defender a su cuñado Guillermo Sánchez, duque de Gascuña, de los piratas normandos. En su ausencia, el gobernador moro de Zaragoza intentó apoderarse de Pamplona, lo que motivó el precipitado regreso de Sancho utilizando abarcas para cruzar el Pirineo nevado.

La donación de la villa de Alastue, hecha por el rey de Pamplona al monasterio de San Juan de la Peña, se titula "*rey de Navarra*", siendo el primero que usó este nombre.

Dice Moret que para la continuación de la guerra tuvo cortes el rey Sancho Garcés, según se desprende de un instrumento suyo por el cual confirma al monasterio de San Millán la donación que los reyes sus padres García y Teresa le habían hecho de varias villas.

En el año 987, Bermudo II de León había logrado expulsar al ejército musulmán del territorio ocupado, pero Almanzor reaccionó y se apoderó aquel mismo año de Coimbra y tomó por asalto la ciudad la capital leonesa, en la cual hizo una espantosa carnicería.

De regreso a Córdoba, Almanzor descubrió una

conspiración para deponerle en la que participó su propio hijo Abd Allah, de veintidós años, que se sentía postergado por su hermano Al-Malik, seis años más joven que él. Almanzor hizo un escarmiento, pero su hijo se escapó para acogerse a la protección del conde de Castilla Garcí Fernández.

Impulsado por el conde Vela, Almanzor volvió a combatir a Castilla y Garcí Fernández tuvo que pedir la paz y entregar a Abd Allah, que fue asesinado el 9 de septiembre del año 990, año en que el conde Borrell II reconquistó Barcelona.

En el año 992, también Sancho Garcés II debió de dar algunas muestras de hostilidad contra Córdoba, pero ante la amenaza de Almanzor hubo de pedir la paz. Para ratificarla hizo un viaje a la capital del califato, donde fue recibido con grandes desfiles e impresionantes paradas militares.

Aunque en la audiencia privada con Almanzor oyó duros reproches por su conducta, una reata de mulas cargadas de regalos le acompañó en su viaje de regreso a Pamplona. Al año siguiente (993), el infante Gonzalo acudió también a Córdoba para confirmar el pacto de su padre y dar seguridad a Almanzor de que Pamplona no se pronunciaría contra él.

En el año 994 muere el rey de Pamplona Sancho Garcés II, que tanto había defendido los derechos de la cristiandad en tiempos realmente difíciles. No se sabe si fue enterrado en San Juan de la Peña o en Leyre, y dejó dos hijos, García, que le sucedió, y Gonzalo, que bajo la dependencia del rey gobernaba el condado de Aragón en unión de su madre la reina Urraca. Un tercer hijo, Ramiro, murió en el año 992, y su hija Abda, casada con Almanzor. La reina Urraca vivió aún varios años y fue enterrada en el monasterio de San Millán de la Cogolla. Ramiro, rey de Viguera[39], había fallecido en el año 991 y fue enterrado en Leyre.

XXIII. GARCÍA SÁNCHEZ II EL TEMBLOROSO (994-1004)

García Sánchez II, hijo de Sancho Garcés II Abarca y de Urraca, estaba casado con Jimena, hija del magnate leonés Fernando Bermúdez y de Elvira. El nuevo rey era también cuñado de Almanzor por el matrimonio de éste con Abda, hermana de Sancho.

Las crónicas le dieron el apelativo de "*el Trémulo o Tembloroso*" porque antes de entrar en combate le temblaba todo el cuerpo, si bien, iniciada la lucha, peleaba valerosamente.

En el año 995, Almanzor, para vengar la protección dispensada por el conde de Castilla García Fernández al hijo del caudillo musulmán, el rebelde Abd-Allah, estimuló a Sancho, hijo del conde castellano, para que se sublevara contra su padre, y así lo hizo, permitiendo que Almanzor se apoderase de numerosos castillos.

El conde Garcí Fernández, herido de una lanzada, fue hecho prisionero y conducido a Medinaceli, donde falleció el 30 de mayo del año 995. Sancho, que con tan malos auspicios sucedió a su padre, tuvo que declararse feudatario de Córdoba.

En el año 997, Almanzor concibió la idea de ocupar el santuario de Santiago de Compostela, el más célebre de la cristiandad, para humillar al reino de León. Salió de Córdoba el 3 de julio al frente de un poderoso ejército. Cuando el 11 de agosto llegó a Santiago la ciudad se encontraba desierta. El caudillo musulmán ordenó la total destrucción de casas y

murallas. Como trofeo de su hazaña llevó a Córdoba gran número de prisioneros cargados con las puertas de la ciudad y las campanas de la catedral de Compostela. Las puertas fueron utilizadas en la cubierta de la mezquita cordobesa y las campanas se colocaron en ella para servir de lámparas. En 1236 volverían del mismo modo a Santiago, esta vez a hombros de prisioneros musulmanes.

En la primavera del año 998, Almanzor emprendió otra expedición contra Pamplona, e hizo su entrada triunfal en la ciudad, obligando al rey a firmar una paz impuesta.

Al tener noticias de que unos jinetes de Navarra habían irrumpido en su territorio y atacado Calatayud, mandó ejecutar a cincuenta cautivos cristianos, entre los cuales había varios miembros de la familia real, y para completar la venganza hizo que su hijo Abd al-Rahman Sanchuelo, a la sazón de catorce años de edad, matara por su propia mano a uno de los nobles navarros emparentado con su propia madre Abda, hija del rey Sancho Garcés II.

En septiembre del año 999, moría en León Bermúdez II, y le sucedió su hijo Alfonso V (999-1028), un menor tutelado por su madre Elvira y el conde gallego Menendo González, pero quienes tendrían que soportar los mayores estragos de Almanzor serían el nuevo conde de Castilla Sancho Garcés y el rey de Pamplona García Sánchez.

Cuando en el año 1000 Almanzor dirigió sus tropas contra el conde de Castilla, éste contó con la ayuda del rey de Pamplona. El encuentro principal tuvo lugar el 29 de julio, y los cristianos fueron derrotados con sensibles pérdidas.

En la última campaña contra el territorio pamplonés (1002), llegó hasta Canales de la Sierra, en la Rioja, al sur de Nájera, y saqueó e incendió el monasterio de San Millán de la

Cogolla.

Los cronistas cristianos dicen que Almanzor fue acosado y vencido en Calatañazor (Soria) por las tropas unidas de León, Navarra y Castilla, pero los árabes sostienen que durante la expedición, el caudillo musulmán se sintió enfermo, y como no podía montar a caballo, fue preciso llevarlo en litera. Después de catorce días de penoso viaje, llegó a Medinaceli, donde falleció la noche del 10 de agosto.

Sobre su tumba se grabó el siguiente epitafio en verso: *"Las huellas que dejó sobre la tierra, te enseñarán su historia como si la vieras con tus propios ojos. Por Allah que el tiempo no tendrá nunca semejante ni nadie como él que defienda nuestras fronteras*". El "*Cronicón Burguense*" fue más lapidario: "*En el año 1002 murió Almanzor; fue sepultado en los infiernos."*

La batalla de Calatañazor no tiene fundamento documentado, si bien cabe que hubiera algún encuentro, aunque no de la importancia que pretenden los cronistas cristianos tardíos.

Según Lucas de Tuy, que escribió doscientos años después, cuando volvía Almanzor de Santiago de Compostela, fue atacado por Bermudo II de León, García Sánchez II de Navarra y el conde Garcí Fernández de Castilla. Añade que un misterioso pastor de Córdoba repetía a orillas del Betis estas palabras: "*En Calatañazor Almanzor perdió el tambor*", anunciando proféticamente la desaparición del caudillo musulmán, al que el obispo identifica con el diablo en persona.

Con Almanzor la obra de la reconquista experimentó un gran retroceso, pero el engrandecimiento militar del califato, si era abrumador, carecía de base, por apoyarse no en la

estabilidad de un pueblo, sino en la pujanza de un hombre que gobernaba como califa, sin serlo.

No terminaron las aflicciones de los cristianos con la muerte del implacable musulmán, pues su hijo Abd al-Malik (1000-1008) ejerció la misma tiranía que su padre, y llegó a intervenir como árbitro en las querellas entre el conde de Castilla Sancho Garcés y Menendo González por la tutela del rey de León Alfonso V (1004). El fallo fue favorable a Menendo González y el conde castellano rompió la tregua. Abd al-Malik dirigió una aceifa contra él, pero al año siguiente vemos al mismo Sancho Garcés, aliado con los musulmanes para saquear la región de Zamora. La expedición llegó hasta el castillo de Luna, a unos cuarenta kilómetros de León.

El rey de Pamplona, García Sánchez "*el Trémulo*", falleció en 1004, siendo enterrado no se sabe si en Leyre o en el monasterio de San Juan de la Peña. Jimena Fernández le sobrevivió muchos años y siguió figurando en todos los privilegios de su hijo y sucesor Sancho Garcés III *el Mayor*, que había de dar un gran impulso con su inteligencia y sus victorias guerreras y diplomáticas a la obra de la reconquista iniciada por sus antecesores. Jimena fue enterrada en el monasterio de San Millán de la Cogolla, donde también fue sepultada su hija Elvira, mujer de Bermudo II de León.

Como colofón obligado hay que reconocer que el siglo X en el que se desarrolla el reinado de García Sánchez II "*el Trémulo*" es de predominio musulmán y de supremacía de su cultura. El sector cristiano noroccidental con base en León ha quedado exhausto y deprimido por las terribles campañas de Almanzor, y su inferioridad científica y cultural es evidente, mientras que el núcleo cristiano pirenaico se destaca de la decadencia cordobesa y de la debilidad leonesa.

La verdad es que Almanzor no atacó a fondo los

territorios pirenaicos, quizá por considerarlos mejor organizados y preparados que los noroccidentales. De hecho, hay una evidente superioridad de aquéllos sobre éstos, que se manifiesta en los mismos enlaces matrimoniales de los reyes de León con princesas navarras; Alfonso II *el Magno* (866-911) con Jimena, hija probable del rey García Iñiguez; Ordoño II (914-924), Alfonso IV (925-931) y Ramiro II (935-999) con Sancha, Iñiga y Urraca respectivamente, hijas las tres de Sancho Garcés I y de la reina Toda. Más tarde, Alfonso V (994-1028) contraerá matrimonio con Urraca, hija de García Sánchez II y hermana por lo tanto de Sancho *el Mayor*.

XXIV. SANCHO III EL MAYOR (1004-1035)

"*La monarquía navarra* -escribió con singular acierto Eladio Esparza- *en sus cuatro primeros siglos, describe en la Historia un arco triunfal y esplendoroso. Llega un momento del siglo XI en que toda la España cristiana, dilatadísima ya de contorno, obedece al rey de Navarra. Aquel grupo de guerreros montaraces de mediados del siglo IX comparece ante el mundo como temible categoría, ya perfectamente equipada, potencia de primer orden y núcleo ardiente de civilización. No se puede pedir más a un pueblo en más corto espacio ni más dilatados límites ni más bello gesto de expresión, competencias audazmente logradas*". Certero juicio del reinado de Sancho Garcés III, llamado *el Mayor*, hijo de García Sánchez II *el Tembloroso* y de la reina Jimena Fernández, y nacido probablemente hacia el año 992, por lo que al iniciar el reinado tendría unos doce años.

Vivían aún su madre Jimena y su abuela Urraca, la primera hija del leonés Fernando Bermúdez y su esposa Elvira, y la segunda, hija del conde castellano Fernán González. León y Castilla estarán presentes en la corte de los monarcas navarros por la presencia de estas reinas.

Transcribe Obieto el primer documento expedido a nombre de Sancho *el Mayor* el 1 de marzo de 1005, en el que aparecen a modo de tutores los obispos de Nájera y Aragón, García y Belasco y, sin duda, también Jimeno de Pamplona.

La madre y la abuela arreglarían el matrimonio de Sancho con Munia o Mumadomna, hija mayor del conde de Castilla Sancho García, "*el de los buenos fueros*", matrimonio

que pudo verificarse hacía el año 1010. El nombre de Munia aparece en los documentos hasta muy entrado su reinado, en que alterna con el de Mayor o Mayora, que puede suponerse sobrenombre.

De "*muy mozo*" -sin cumplir los veinte años-, y antes de su matrimonio con Munia, Sancho *el Mayor* tuvo un hijo a quien se puso por nombre Ramiro y será el primer rey de Aragón. La madre era una señora noble de Aibar llamada Sancha, a la que algunos denominaban Caya y el P. Moret Iñiga. Sancho tuvo de su mujer Munia otro hijo por nombre Ramiro que falleció pronto.

Muchas cosas habían cambiado en al-Andalus desde la muerte de Almanzor en 1002. Su hijo Abd al-Malik se hace con el poder, mientras el califa Hixam II sigue sin gobernar pese a las tumultuosas manifestaciones de los cordobeses, que Abd al-Malix reprime con dureza. En 1006 entró dos veces en Clunia, pero en 1008 volvió derrotado a Córdoba, donde falleció, sucediéndole en el mando su hermano Abd al-Rahmán *Sanchuelo*, hijo de la princesa navarra Abda, hija a su vez de Sancho Abarca. Sanchuelo logró que Hixam II, que no tenía hijos, le nombrara sucesor, pero los cordobeses, que le acusaban de haber envenenado a su hermano Abd al-Malik, le mostraron una animadversión creciente.

Sanchuelo preparó una expedición al reino de León y salió de Córdoba al frente de sus tropas el 14 de enero de 1009. Obligado por la nieve, tuvo que retirarse a Toledo, y allí supo que en Córdoba había estallado una sublevación y que se había ungido califa a Muhammad al-Mahdi, biznieto de Abd al-Rahmán III, en el que abdicó el débil Hixam II.

Acudió *Sanchuelo* a sofocar la rebelión y se dirigió a Calatrava, pero los soldados berberiscos que le acompañaban, viendo perdida su causa, le abandonaron,

siendo asesinado antes de llegar a Córdoba en unión de su fiel amigo el conde leonés García Gómez de Carrión (3 de marzo de 1009). El cadáver decapitado de *Sanchuelo*, el nieto musulmán del rey Sancho *Abarca* de Navarra, fue expuesto junto a la puerta del palacio califal clavado en una cruz.

Al-Mahdi comienza un reinado de terror. Temiendo que Hixam II se volviera contra él, lo encerró en un calabozo y simuló su entierro, despidió a siete mil obreros cordobeses y se indispuso con los soldados berberiscos. En esta situación el jefe de éstos llamado Zawi, presenta otro candidato al trono, el príncipe Sulaimán, sobrino de Hixam II y biznieto de Abd al-Rahmán III, buscando el apoyo del general eslavo Wadihm, que tenía la frontera de Medinaceli, cosa que no consiguió.

Uno y otro bando acuden al conde castellano Sancho García, quien se decidió por Sulaimán con la condición de que le entregara las fortalezas de San Esteban, Clunia, Osma y Gormaz que habían sido capturadas por Al-Hakam II, Almanzor y su hijo Abd al-Malik. El 8 de noviembre de 1009, Sulaimán entró en Córdoba con la ayuda de Sancho García y sus tropas. Castellanos y berberiscos atacaron sin piedad a los fugitivos, de los que murieron diez mil, muchos de ellos ahogados en el Guadalquivir.

Pero el nuevo califa no era dueño de todo el territorio de al-Andalus, pues las guarniciones seguían fieles a al-Mahdi, y Sancho García inició una prudente retirada hacia Castilla el 14 de noviembre. Sulaimán ni siquiera podía entregarle las fortalezas reclamadas, pues se hallaban en poder del general Wadih, adicto a al-Mahdi.

El general eslavo, dispuesto a no transigir con Sulaimán, se dirigió a Tortosa para recabar la ayuda de los condes

catalanes Ramón Borrell de Barcelona y Ermengol de Urgel, cuyas tropas, unidas a las del general, marcharon hacia Toledo para reforzar el ejército de al-Mahdi y atacar a Córdoba.

Sulaimán salió al encuentro de los aliados, librándose en Castillo de Bayar (junio de 1010) una sangrienta batalla con la victoria de catalanes y eslavos, que saquearon Córdoba. Envalentonado al-Mahdi, persiguió a Sulaimán y a sus beréberes que se retiraban hacia Algeciras, pero los vencidos se rehicieron inesperadamente y derrotaron a su vez a eslavos y catalanes. Estos últimos dejaron en el campo de batalla más de tres mil muertos, y, en venganza, antes de retirarse a su tierra, volvieron a saquear la capital del califato.

Ausentes los catalanes, al-Mahdi quedó a merced de sus enemigos, y los eslavos repusieron en el trono a Hixam II (23 de julio de 1010), asesinando a al-Mahdi en el mismo salón del palacio califal cuando se disponía a hacer un acto de sometimiento.

La nueva etapa del reinado de Hixam II se caracteriza por el predominio eslavo y el gobierno de Wadih, nombrado primer ministro, ante quien Sancho de Castilla volvió a reclamar sus fortalezas obligándole a entregar más de doscientas.

Las terribles luchas entre los musulmanes, que culminaron en la toma de Córdoba por los berberiscos, dieron al traste con el califato, y el imperio creado por los árabes se dividió en pequeños estados -los reinos de *taifas*- que, para asegurar su independencia tenían que buscar el apoyo de los reinos cristianos.

No dejó de aprovechar Sancho *el Mayor* las

circunstancias para fortificar sus fronteras con el Islam, afectadas por las campañas de Almanzor y de Abd al-Malik en la parte del río Aragón. La penetración musulmana había llegado hasta Leyre, cuya iglesia fue destruida.

La zona del valle de Funes constituía también un punto de fricción y fue atacada por los musulmanes en 1016. Sancho *el Mayor*, que había pasado por el monasterio de Leyre para ofrecer un voto al Salvador y a las vírgenes Nunilo y Alodia los diezmos de las tierras que ganase, acudió a detener la ofensiva y arrojar a la morisma fuera del territorio de Navarra. Dice el Padre Moret que después de la victoria hubo un desmán. Los vecinos de Funes mataron a diez musulmanes sin combate y el rey no quiso dejar sin escarmiento el que a sangre fría se tomasen tal licencia, que sólo se da en el calor de la batalla legítima, por lo que penó a los de Funes con mil sueldos. Y no hallándose pronto el dinero, dieron al rey una viña. Sostiene que el documento en la forma es falso, pero que puede tener un fondo de verdad al reflejar el sentido de la justicia que movía al rey de Navarra.

En este año de 1016, Sancho *el Mayor* incorpora a sus dominios el monasterio de San Millán de la Cogolla, que se había perdido en el reinado de su padre. Por oriente suma los territorios de Sobrarbe (1017) y Ribagorza (1025), con la consiguiente evacuación de las plazas ocupadas por los moros.

El condado de Sobrarbe estaba situado en el extremo oriental de Aragón. La zona más montañosa, casi inaccesible, perteneció a Pamplona desde los tiempos de García Sánchez (925-970), y quizá en los de su padre Sancho Garcés I, mientras que las comarcas más llanas, constituidas por el valle del Cinca, estaban sometidas a los musulmanes de Barbastro, desde donde tenían fácil acceso.

Las campañas de Almanzor habían asolado el territorio, y Sancho *el Mayor* tuvo que realizar una verdadera conquista, aprovechando el apoyo de los cristianos sojuzgados y las disidencias del gobernador moro de Huesca con la taifa de Zaragoza. Antes del mes de mayo de 1016, Sancho *el Mayor* había ocupado la plaza de Buil y poco a poco fueron cayendo las demás hasta terminar conquistando todo el valle del Cinca.

Más al este, regado por los ríos Esera, Isabona y Noguera-Ribagorzana, estaba el condado de Ribagorza, regido, como el de Pallars, por condes dependientes del de Tolosa (Francia) en el siglo IX, y luego, desde el año 872, por una dinastía propia encabezada por Ramón I, cuyos descendientes regían los dos condados de Ribagorza y Pallars al inicio del reinado de Sancho *el Mayor*. A consecuencia de las campañas de 1006, se habían instalado gran número de musulmanes que dominaban la mitad del condado, a lo que había que unir la presión de Ramón de Pallars en la cuenca del Noguera-Ribagorzana.

Hacia 1012, gobernaba Ribagorza la hermana del conde de Castilla Sancho García, llamada Mayor, que era tía del rey de Pamplona, por lo que no tiene nada de extraño que Sancho *el Mayor* acudiera a defender al condado invocando los derechos de su tía y para impedir la anexión por parte de Pallars.

A principios de 1018 ocupó la parte sur de Ribagorza hasta Roda, cuya restauración religiosa se hizo por aquellos años. El conde de Pallars se retiró a sus fronteras temiendo la arremetida de los guerreros navarros. Expulsados los moros y contenidos los francos, en abril del mismo año los documentos dan como reinante a Sancho *el Mayor*, si bien hasta 1025 no comienza a contarse el primer año de su

reinado en Ribagorza, por renuncia de la condesa propietaria doña Mayor, que se retiró a Castilla para terminar sus días como abadesa del monasterio de San Miguel del Pedroso.

Coincidiendo con la ocupación de Ribagorza (1025), algunos documentos comienzan a citar a Pallars entre los dominios de Sancho *el Mayor*. En escrituras de San Juan de la Peña aparecen los condes Berenguer Ramón I de Barcelona y Sancho Guillermo de Gascuña confirmando actos de Sancho *el Mayor*.

Las tirantes relaciones entre la condesa viuda Ermesinda, que no se resignaba a dejar el mando, y su hijo Berenguer Ramón I de Barcelona (1017-1035), facilitaron la intervención del monarca pamplonés. El condado estaba sometido a la fuerte presión de los moros de Lérida y Zaragoza, que atacaban constantemente sus fronteras, y Ermesinda solicitó la ayuda del normando Roger de Toen, "*el Español*", mientras Berenguer Ramón I acudía a Sancho *el Mayor* en demanda de auxilio para combatir a los musulmanes y reprimir al propio tiempo la ambición de Ermesinda. No se olvide que ambos, rey y conde, estaban casados con dos hermanas, hijas del conde de Castilla Sancho García.

Hay quien supone que Sancho *el Mayor* se dispuso a intervenir en el condado de Barcelona a petición del abad Oliba, que era su amigo y con quien se relacionaba por medio del abad de Tavernoles. La ayuda de Sancho se realizó a condición de que el conde de Barcelona se declarase vasallo suyo y, de hecho, Ramón Berenguer I testifica y confirma algunos documentos expedidos por Sancho *el Mayor* entre 1025 y 1030, cuando el conde de Barcelona ha quedado viudo de Sancha de Castilla y contraído nuevo matrimonio con Guisla, hija del vicario de Balsareny (Lacarra). Ignoramos hasta cuándo duró ese vasallaje, pero en 1033 un documento

presenta al monarca pamplonés reinando desde Zamora hasta Barcelona.

El ducado de Gascuña se trasmitió de García Sánchez a su hijo Sancho Garcés, y de éste a su hijo Guillermo Sánchez, que casó con Urraca, hija del rey García Sánchez I de Pamplona y viuda del conde Fernán González de Castilla.

Guillermo Sánchez consiguió incorporar a sus dominios el condado de Burdeos a la muerte, hacia el año 987-988, de su primo hermano Guillermo *el Bueno*. Por el sur se extendió hasta los Pirineos, incluyendo el país de Labourd. Guillermo Sánchez ayudó más de una vez a los príncipes cristianos en sus luchas con Almanzor.

Al morir Guillermo Sánchez hacia el año 996, le sucedió su hijo Bernardo Guillermo y fallecido éste sin sucesión masculina el 25 de diciembre de 1009, pasó el ducado a su hermano Sancho Guillermo, que había vivido en las cortes de su tío Sancho Garcés II *Abarca* y de su primo García Sánchez II *el Tembloroso* (994-1004). El rey de Pamplona era, pues, sobrino de Sancho Guillermo, quien suscribe documentos reales en Nájera en los años 992 a 996. No parece aventurado suponer que la amistad entre tío y sobrino se iniciara en España pese a la gran diferencia de edad.

En el año 1010, con ocasión del hallazgo de la cabeza de San Juan Bautista, hubo grandes fiestas en Saint-Jean d'Angély (Santonge), a las que concurrieron entre otros Roberto *el Piadoso*, rey de Francia, y Sancho *el Mayor* de Navarra. Con esta ocasión, el monarca navarro estrechó sus relaciones con el duque Sancho Guillermo, quien al carecer de sucesión masculina, es posible que conviniera con su sobrino la sucesión en el ducado.

Muerto Sancho Guillermo el 4 de octubre de 1032, el rey

de Pamplona comienza a mencionar entre sus dominios al ducado de Gascuña, si bien se hace cargo efectivo del mismo en 1033, Eudes, hijo de Briscia, hermana del duque difunto.

Sancho *el Mayor* tuvo contactos con Odilón, abad de Cluny, por medio de Sancho Guillermo de Gascuña. De ello nos informa el biógrafo del santo, Jotsaldo, y el mismo Odilón.

El movimiento cluniacense trataba de volver a la estricta observancia de la regla de San Benito y propugnaba la independencia de las abadías del poder temporal o episcopal, relacionándose directamente con Roma. De esta forma sustraía el nombramiento de los abades a la influencia feudal y señorial.

Si bien en Navarra todas las abadías eran de fundación real, Sancho *el Mayor* no dejó de seguir los consejos del obispo catalán Oliba para reformar las costumbres de los monasterios, y utilizó para ello a monjes españoles que se habían refugiado en Cluny y, sobre todo, al abad Paterno, a quien entregó el monasterio de San Juan de la Peña.

Los obispos Nunilo y Alodio, habían pedido al rey que comenzara por restaurar la sede pamplonesa, y en 1023 reunió un concilio con dicho fin. Sancho *el Mayor* dotó a la diócesis con una serie interminable de bienes y nombró obispo a Sancho, abad de Leyre.

La reforma cluniacense comenzó con un acto religioso en dicho monasterio que tuvo lugar el 21 de abril de 1028. Allí se promulgó la introducción de la regla de San Benito en el monasterio de San Juan de la Peña, de donde se extendió lentamente a los otros monasterios de Sancho *el Mayor*, Leyre hacia 1030 e Irache hacia 1033, estableciéndose en consecuencia relaciones culturales con el resto de Europa.

En 1016, Sancho *el Mayor* y su suegro el conde de Castilla trazaron desde el monte Calcano (Moncayo) la frontera de sus respectivos estados, que descendía por la orilla izquierda del río Razón hasta el Duero cerca de Numancia, partiendo de las sierras de Urbión y Cebollera. Se atribuyeron a Castilla los territorios situados a orillas del Duero y al sur de este río, quedando para Navarra, como zona de expansión, el valle del Ebro y la mitad oriental de la actual provincia de Soria.

El arreglo contribuyó a estrechar las relaciones entre Sancho *el Mayor* y su suegro el conde Sancho García, a cuyo lado el monarca navarro había dado los primeros pasos en la diplomacia y en la guerra.

Pero el 4 de febrero de 1017 fallece el conde castellano, dejando como sucesor a su hijo, niño de siete años de edad llamado el "*infante*" García, que era, por lo tanto, cuñado de Sancho *el Mayor* por el matrimonio de éste con Munia o Mayor, hija también de Sancho García.

Consecuentemente, Sancho *el Mayor* prestó asistencia a su cuñado, dado que los reyes de León, contenidos por la personalidad del conde difunto, pretendían ahora acabar con la independencia del condado lograda en años anteriores. En aquella maraña de intrigas, ambiciones y pretendidos desquites, todos veían en Sancho *el Mayor* la mano firme que acabaría con la anarquía.

Las tropas navarras y castellanas recuperaron para Castilla los territorios situados entre el Cea y el Pisuerga, y en la campaña iban juntos Sancho *el Mayor* y su madre la leonesa Jimena, y el infante García y su tía la abadesa Urraca de Covarrubias.

Una vez asegurada y protegida la frontera natural de

Castilla, Sancho *el Mayor* se atrajo a la nobleza del condado y siguió contando con el apoyo decidido de la Iglesia. Pero ocupado en la reconquista de Ribagorza para su tía Doña Mayor, le interesaba mantener la paz con León, a cuyo efecto propuso el matrimonio de su hermana Urraca con el rey Alfonso V, que había quedado viudo de Elvira por aquellas fechas (2 de diciembre de 1022).

Se supone que fue en 1027 cuando Sancho *el Mayor*, después de resolver el conflicto de intereses entre la sede catedralicia de Pamplona y la abadía de Leyre, resolvió someter a Pamplona al señorío y jurisdicción del obispo. La ciudad se convierte en un señorío eclesiástico, cuyos habitantes son mayoritariamente labradores ("*rustici*" o "*navarri*") y están al servicio de la Iglesia catedral de Santa María. Esto dará lugar más tarde a fricciones entre el rey y el obispo.

Pacificados los reinos cristianos, tanto Sancho *el Mayor* como Alfonso V reanudaron la ofensiva contra los musulmanes. Sancho ataca por Aragón el reino moro de Zaragoza y realiza una campaña contra Tortosa que le permite regresar en 1027 con un gran botín. Mientras tanto, Alfonso V se dirige a Portugal, pero resulta herido cuanto reconocía las murallas de Viseo y muere el 7 de agosto de 1028.

Los problemas se agravan con la muerte de Alfonso V. El monarca leonés dejaba un hijo, Bermudo III, de once años de edad, que sería asistido por sus familiares más allegados: sus tías Elvira, Teresa y Sancha, su hermana Sancha, y la reina viuda Urraca, su madrastra y hermana de Sancho *el Mayor*. Bermudo III casó con Jimena, hija del conde de Castilla Sancho García, y hermana por consiguiente del "*infante*" García y de Munia o Mayor, esposa de Sancho el Mayor.

Sigue un período de desórdenes y sublevaciones. Los primeros en levantarse fueron los gallegos, a quienes redujo Bermudo III con ayuda de Urraca. Luego, los condes comprendidos en las tierras situadas entre los ríos Cea y Pisuerga se levantan también, obligando a Sancho *el Mayor* y a Urraca a buscar una solución de compromiso, consistente en casar al infante García, conde de Castilla, que a la sazón tenía diecinueve años, con Sancha, hermana de Bermudo III, de trece. De esta forma trataban de normalizarse las relaciones, siempre tirantes, entre Castilla y León.

Salió el infante de Burgos a principios de mayo de 1029 para tratar con Bermudo III, su cuñado, de su proyectado casamiento con Sancha. Le acompañaba en el viaje el rey de Pamplona, que se detuvo en Sahagún para recibir el homenaje de varios señores, en especial del de Monzón, Fernán Gutiérrez, mientras García avanzaba hacia León. Llegado a esta ciudad, se hospedó en el barrio del Rey con el fin de visitar a su hermana la reina y a Sancha, su prometida, y pasar luego a Oviedo, donde estaba Bermudo III.

A León habían acudido también a rendirle homenaje, los Velas, condes de Alava, familia que había sido expulsada de Castilla en tiempos de Fernán González y perdonada después por Sancho García. Contumaces en la rebelión, acabaron por pasarse al reino de León, refugio de todos los disidentes de Castilla, al amparo del rey Alfonso V.

Sabedores del viaje del infante, vieron una oportunidad de vengarse de la familia de Fernán González, y cuando García se dirigía por la mañana a la iglesia de San Juan Bautista, después de San Isidro, los hermanos Rodrigo e Iñigo Vela se abalanzaron contra él en la misma puerta del templo y lo traspasaron con sus espadas. Se da la circunstancia de que el primero que le hirió fue Rodrigo Vela,

que cuando nació el infante lo sostuvo en la pila bautismal actuando de padrino.

El suceso, que conmovió a todos los contemporáneos, tuvo lugar en la mañana del 13 de mayo de 1029, y la infanta Sancha no pudo hacer otra cosa que recoger el cadáver y mandar enterrarlo en la misma iglesia de San Juan, de donde fue trasladado al monasterio de Oña por Sancho el Mayor.

El rey de Pamplona actúa con presteza. Toma posesión de los estados de Castilla que le correspondían por su mujer Munia o Mayor, hermana primogénita del conde asesinado, y sale en persecución de los asesinos, que se habían refugiado en el castillo de Monzón, a dos leguas de Palencia. Sancho, avisado por Fernán Gutiérrez, tomó el castillo al asalto, degolló a todos sus defensores y mandó quemar vivos a los Vela después de aplicarles tormento, aventando luego sus cenizas. De regreso a Burgos, una asamblea de notables reunida el 7 de julio, le reconoció voluntaria y pacíficamente.

Pero Sancho no se titula conde de Castilla, denominación que reserva para su hijo Fernando. En el documento de prohijación de doña Onneca, tía del infante García, a favor de Sancho el Mayor, se dice: "*reinando por la gracia de Dios nuestro príncipe Sancho y su hijo el conde Fernando*".

La anarquía de León, Galicia y Asturias obligó al rey Bermudo III a solicitar también la protección de Sancho *el Mayor* en 1029. Pintorescamente, Fernando, el nuevo conde castellano, dependía del rey de León, que a su vez se acogía a la protección del monarca navarro. Este actuó con energía en León, mientras Bermudo y su tutora Urraca se reservaba el gobierno de Galicia y Asturias. Uno de los revoltosos, el obispo de Santiago, fue encarcelado y murió en prisión.

Por aquel entonces gestiona Sancho el matrimonio de su hijo Fernando, conde de Castilla, con la infanta Sancha, hermana de Bermudo III y esposa frustrada del asesinado infante García. El matrimonio debió de celebrarse a fines de 1032 y constituyó "*un solemne acto de paz entre ambos reyes*".

Al poco, Sancho se apodera de Astorga y de Zamora, y a fines de 1033 o comienzos de 1034, entra en León como pacificador. Cuando en el verano de este año vacó la sede de Astorga, Sancho *el Mayor* intervino en su provisión, recayendo el nombramiento en el célebre cronista Sampiro, que desde entonces comienza a figurar en el cortejo del rey de Pamplona.

La restauración de la sede de Palencia fue un acto de gobierno de Sancho *el Mayor*, orientado a acabar con las luchas entre Castilla y León. Tuvo lugar a fines de 1034 o principios de 1035, siendo nombrado obispo un monje catalán llamado Bernardo. Para gestionar de Roma los oportunos permisos fue enviado el obispo Poncio, que lo era de Oviedo.

La leyenda quiere que Sancho *el Mayor* descubriera las ruinas de Palencia cuando perseguía a un jabalí herido. El animal se internó en la espesura y Sancho, en su seguimiento, penetró en una especie de gruta que en tiempos había sido ermita dedicada a San Antolín, natural de la ciudad de Pamia en la provincia de Aquitania. Sancho, al divisar a la fiera acurrucada en el arruinado altar, levantó el brazo para arrojarle el venablo, pero súbitamente se sintió paralizado. Reconociendo ser una señal de Dios, ofreció restaurar la antigua iglesia de Palencia en honor de San Antolín, pensando al propio tiempo que este acto contribuiría a poner fin a las rencillas entre castellanos y leoneses. El decreto fue expedido el 21 de diciembre de 1034, y fue

suscrito por toda la familia real de Pamplona y por tres condesas de la familia condal castellana: Urraca de Covarrubias, Toda de Liébena y Mayor, que había sido condesa de Pallars, las tres, tías de la reina de Pamplona doña Mayor.

La ciudad de Palencia había sido en parte destruida en la primera acometida de los musulmanes, y después, Alfonso *el Católico* retiró a las montañas a los pocos cristianos que halló en aquellas tierras, que quedaron yermas para dificultar la penetración mora en el reino de León.

Después de gestionar el matrimonio de su protegido Bermudo III con Jimena, hermana de la reina doña Mayor y del infante García, Sancho se dirigió por la Bureba a sus tierras de Navarra, sorprendiéndole la muerte en lugar ignorado el 18 de octubre de 1035. Contaba a la sazón unos cuarenta y cinco años y fue sepultado en el monasterio de Oña, donde estaba enterrado su cuñado el infante García. De allí, su hijo Fernando, ya rey de León y Castilla, lo llevaría a enterrar a la catedral de León en 1054. Sus restos descansan en la capilla de los reyes. Sin embargo, su esposa la reina Mayor, muerta hacia el año 1066 tiene su mausoleo en Oña.

Sancho *el Mayor*, como todos los grandes personajes de la historia, es una figura controvertida. Pero, quiérase o no, fue el primero en dar una estructura homogénea al territorio cristiano del norte de la Península, asumiendo la dirección del mismo.

La personalidad de este monarca promovió grandes transformaciones en el reino. Abrió las puertas a las corrientes europeas religiosas, políticas y jurídicas, y puso a España en contacto con la cultura occidental, ignorada por el predominio mozárabe. Si antes los cristianos pagaban tributos al Islam, sus hijos percibirán parias de los reinos de

taifas. Creó nuevos obispados, sustituyó la letra visigoda por la carolingia, trajo a los monjes de Cluny, de poderosa influencia y destacada actividad en la reforma de la Iglesia, que establecidos en San Juan de la Peña, en Leyre y en Oña, renovaron la faz de España, y rectificó y fijó el camino de Santiago para llevarlo por comarcas más accesibles y protegidas de los ataques de los musulmanes.

Las tierras del califato de Córdoba serán el límite meridional de sus extensos dominios personales. En su decreto sobre la restauración de la iglesia de Pamplona declara: *"...porque desde que la execrable casta de los Ismaelitas invadió el* Reino de España*, casi ningún culto de la Religión divina hubo en los venerables lugares de las Iglesias de nuestra Patria...*". En el epitafio de la reina Munia o Mayor, en el monasterio de Oña, se lee. "*Aquí yace la sierva de Dios doña Mayor, reina, esposa del Emperador Sancho*". En la única de sus monedas conocidas se titula también emperador y de hecho fue el primer rey de las Españas. El obispo Oliba, su contemporáneo y amigo, le llama "*Sanciux rex Ibericus*", y el obispo Bernardo de Palencia dirá de él que "*con justicia pudo ser llamado rey de los reyes de España*".

A la muerte de Sancho *el Mayor*, sus dominios van a convertirse en cuatro monarquías. El reino de Pamplona, con los acrecentamientos conseguidos, Alava –que englobaba a Vizcaya y Guipúzcoa-, Nájera -La Rioja-, las tierras de Tarazona y Soria, hoy Garray -antigua Numancia-, la primitiva Castilla y las Asturias de Laredo, correspondieron al primogénito legítimo García, al que continuarían vinculados los territorios atribuidos a los otros tres hermanos, si bien pudiendo éstos transmitirlos a sus herederos, manteniendo su fidelidad a la rama primogénita.

Ramiro, que era el mayor, no reunía la condición legal de primogenitura por haber nacido de Sancha de Aibar

siendo el rey soltero. Recibió, aumentados, los territorios del antiguo condado de Aragón. A Gonzalo se le asignaron las comarcas de Sobrarbe y Ribagorza en las mismas condiciones de vasallaje, y en cuanto a Fernando, que ya en vida de su padre había recibido el condado de Castilla, continuó al frente del mismo.

Todos los hermanos habrían de someterse a la hegemonía del mayor, por lo que la erección de Aragón y Castilla como reinos no obedece al testamento de Sancho *el Mayor*, sino que constituyó un acto de rebeldía contra el primogénito que éste no pudo reprimir. No hubo, por lo tanto, como se ha venido repitiendo, un reparto del reino entre los hijos del monarca.[40]

Las luchas que inmediatamente surgieron entre los hermanos dieron lugar a la disgregación de la obra de Sancho *el Mayor*, naciendo o haciéndose independientes los reinos de Castilla, Aragón y Sobrarbe-Ribagorza. En frase de Américo Castro, surgen en la España cristiana los reinos de taifas que se daban paralelamente en la parte musulmana. Pero, a partir de aquí, todos los reyes de España, incluso los de León, se sucederán de estas monarquías, cuyo origen común es la casa de Navarra. No en vano, pues, se pudo dar a Navarra el título de madre de reinos hispánicos que siglos más tarde acabarán fundiéndose en la monarquía española.

Sancho III *el Mayor* abrió a Navarra –y por ende al resto de España– a las corrientes religiosas y culturales de Europa. A él se debe la introducción de la Orden Cluniacense. El monasterio de Cluny, en la Borgoña francesa, encabezaba un movimiento de reforma por considerar que la vida monástica se había envilecido al apartarse de la regla de San Benito, lo que en muchos casos era cierto. La iniciativa se debió al beato Bernón, monje, y al laico Guillermo *el Piadoso*, conde de Aivergne y duque de Aquitania y su finalidad era la

aplicación estricta de la regla benedictina. Pronto se extendió por la cristiandad la noticia de la santidad de los monjes de Cluny. El rey Sancho *el Mayor* decidió introducir en los monasterios de los territorios bajo su dominio la reforma cluniacense. Una decisión que permitió la llegada a España de nuevas manifestaciones artísticas, siendo el monasterio de Leyre una de las más importantes joyas del románico español.

Otra de las decisiones de Sancho *el Mayor*, con gran repercusión en el orden político y social, fue la fijación del trazado del Camino de Santiago y el reforzamiento de la seguridad de los peregrinos en su difícil travesía. Más tarde en la ruta compostelana surgirían nuevos núcleos urbanos, como Puente la Reina, posiblemente fundada por la reina Mayor y de ahí su nombre, Los Arcos, y Estella, repoblada en 1090, y Logroño, que recibió fueros en 1095.

El Camino de Santiago tuvo una importancia capital en la repoblación del reino, reforzando así su diversidad étnica. La concesión de fueros municipales a los núcleos fundados *ex novo* o refundados tenía la finalidad de atraer a gentes de más allá de los Pirineos, a los que se garantizaba la condición de hombres libres de todo vasallaje feudal. Este es el caso de Pamplona en la que junto al Burgo de la Navarrería, donde habita la clase nobiliaria y la población autóctona, aparece el Burgo de San Nicolás y la Población de San Cernin (Saturnino), que vivirán de forma independiente hasta el reinado de Carlos III el Noble.

Por último, la pretensión de dar a Sancho *el Mayor* el título de "*rey de los vascos*" es una absoluta desmesura. Imperó sobre todos los reinos cristianos españoles, de los que formaban parte las tres provincias vascas. Al fijar en su testamento los límites del reino pamplonés atribuyéndole un territorio tan extenso –y diverso– no pretendió otra cosa que

garantizar a su primogénito la pervivencia de su corona y de su supremacía sobre sus hermanos.

La arqueta de marfil hispano-árabe, que fue hecha para Abd al-Malik, hijo de Almanzor, por Faray y sus discípulos a principios del siglo XI de nuestra era, mide 22 centímetros de ancho, 35 de largo y 22 de alto, y es una muestra completa y espléndida del arte hispano-musulmán, con su decoración humana, animal, vegetal, geométrica y epigráfica. Perteneció al monasterio de Leyre y sirvió para guardar las reliquias de las santas mártires Nunilo y Alodia. Cuando la Desamortización de 1834 fue llevada a Sangüesa y de allí a la catedral de Pamplona. Actualmente se conserva en el Museo de Navarra.

XXV. GARCÍA SÁNCHEZ III EL DE NÁJERA (1035-1054)

Que sólo García, en su condición de primogénito legítimo, podía heredar el reino de Pamplona es cosa probada, que avala el hecho de que documentos de Leyre le dan el título de "*príncipe por la gracia de Cristo en Pamplona*", mientras sus hermanos Ramiro y Gonzalo son sencillamente "*régulos*" en Aragón y Sobrarbe. García se dice "*rey por la gracia de Dios*", y Ramiro se llama únicamente "*hijo del rey Sancho*". Con este carácter de rey titular de todos los territorios de la monarquía, García *el de Nájera* acuñó moneda en Jaca como rey de Aragón.

La disgregación del poder real navarro no nace, pues, del testamento de Sancho *el Mayor*, sino de la insubordinación de los hermanos de García *el de Nájera*. La fuerza de la unión es evidente que radicaba en las especiales dotes del monarca fallecido, que no heredó quizá García. No obstante, éste en ningún momento reclamó más tierras que las que consideraba territorios propios del reino de Navarra.

Ramiro recibió, probablemente en vida de su padre, una "*tenencia*" coincidente con el antiguo condado de Aragón, que hasta Sancho *el Mayor* no fue más que una porción del reino de Pamplona. Su posición fronteriza con los reinos moros hizo que los reyes de Pamplona pusieran en el condado condes adictos, no siendo infrecuente que ocuparan dicho cargo los propios infantes para que se acostumbraran a gobernar.

Dentro de los límites atribuidos a Ramiro, se reservaron algunas villas para García y Gonzalo, mientras en el territorio

de Pamplona, Ramiro recibía a su vez tierras y villas que formaban el patrimonio real. Así se manifestaba el deseo de satisfacer el derecho del hijo a los bienes, rentas y derechos del padre, cosa que podía mantenerse mientras éste viviera. De hecho, Ramiro se comprometió mediante juramento, a reconocer y defender la prioridad de García, si bien podía transmitir sus dominios a sus hijos en las mismas condiciones de fidelidad y dependencia de la rama primogénita de Pamplona.

En cuanto a Gonzalo, no se conoce el decreto de donación de las tierras de Sobrarbe y Ribagorza, si bien se supone que se hizo en condiciones análogas a las de Ramiro. Comprendía las cuencas altas de los ríos Cinca, Esera e Isábena, constituyendo los núcleos más importantes, las localidades de Boltaña, Buil, Monclús y Troncedo.

Gonzalo, personaje de poco relieve, fue asesinado en circunstancias extrañas por un caballero gascón llamado Ramonet, que estando de caza le atravesó a traición con su lanza. Ocurrió el hecho el 26 de junio de 1045, y Gonzalo fue sepultado en el monasterio de San Victorián, que había restaurado su padre Sancho *el Mayor*. El pequeño reino de Sobrarbe-Ribagorza, pese a que el primogénito García era el heredero legítimo, fue anexionado a Aragón por Ramiro I.

Fernando, uno de los hijos menores de Sancho *el Mayor*, era el único de los hermanos que se hallaba casado en vida de su padre. Su mujer Sancha era hermana de Bermudo III, y como conde de Castilla estaba bajo la dependencia del rey de León, dependencia siempre discutida y más convencional que real. Los documentos de la época rezan así: "*rigiendo el conde Fernando Sánchez*", o "*el rey Bermudo y el conde Fernando en sus reinos*". No hubo, pues, ningún inconveniente en la libre heredad del condado por parte de los reyes de Pamplona y León, pues en realidad no lo había

recibido del testamento de Sancho *el Mayor*, sino del infante García con el beneplácito de los burgaleses y de los reyes de León y Pamplona.

Los territorios polémicos, situados entre los ríos Cea y Pisuerga, que recibió como dote Sancha al casarse con Fernando, fueron nuevamente motivo de litigio entre castellanos y leoneses. Estos entraron en el condado de Castilla con intención de anexionarlo, y Fernando requirió el auxilio de su hermano García *el de Nájera*, con quien llegó a derrotar y dar muerte a Bermudo III en el valle de Camarón, a unos quince kilómetros al oeste de Burgos, el 4 de septiembre de 1037.

Como Bermudo carecía de descendencia, el trono leonés vino a pasar a Fernando por su mujer Sancha, hija de Alfonso V y hermana del rey muerto. Aunque hubo alguna resistencia, vencida rápidamente por los aliados, Fernando fue proclamado rey en Santa María de León el 22 de junio de 1038 por el obispo Servando, uniéndose por primera vez las coronas de León y Castilla, con lo que el condado dejó de existir. Se aplicó la mala costumbre navarra, por la que Sancha heredaba el reino, si bien la potestad real la ejercía en su nombre el esposo.

Fernando I y García *el de Nájera* llegaron a un reparto amistoso del antiguo condado. García se quedó con la parte norte que iba desde la bahía de Santander, al oeste de Cudeyo, hasta los montes de Oca en Burgos, incluyendo los territorios de Alava, que comprendía también a Vizcaya, que antes se habían mantenido en la esfera de los condes de Castilla y los reyes de León, y también a Guipúzcoa, cuyas primeras noticias seguras son de esta época y están relacionadas con Pamplona y el monasterio de San Juan de la Peña. En adelante García añadirá a su título de rey de Pamplona y Nájera, el de Castilla la Vieja, mientras su

hermano dice reinar en León y Burgos. Por primera vez –dice Lacarra– entran a formar parte de los dominios del rey de Pamplona todos los territorios peninsulares de habla vasca, más una marca fronteriza, que era precisamente la que constituía el núcleo originario de Castilla.

Terminada la guerra, García regresó a Navarra para atender el negocio de su matrimonio. Su hermano Ramiro estaba casado desde 1036 con Gilberta, hija de Bernardo Roger, conde de Foix y de Couserans, y de Garsinda, heredera del condado de Bigorra al otro lado de los Pirineos. Era por lo tanto, sobrino de Ermesinda, condesa de Barcelona, madre a su vez de Berenguer Ramón I, el conde que tan estrechamente estuvo unido a la política de Sancho *el Mayor*. Garsinda cambió su nombre por el de Ermesinda, y tenía una hermana llamada Estefanía, que fue la pretendida por García *el de Nájera*. Ambas condesas debieron de haberse criado en Barcelona junto a su influyente tía Ermesinda, y allí se dirigió García aquel año de 1038.

Según el analista Moret, el rey García *el de Nájera* hizo el viaje con acompañamiento de los notables del reino, pasó por Tiermas y Ruesta, remontó el río Aragón y entró en tierras de su hermano Ramiro I. Hospedóse en Santa Cilia, priorato de San Juan de la Peña, y allí recibió al abad Blasco con todos sus monjes. Luego prosiguió el viaje por las montañas de Aragón, para eludir la presencia de los moros en Huesca y plazas circunvecinas, pasó después por las sierras de Sobrarbe y Ribagorza, territorios de su hermano Gonzalo, y llegado a Barcelona, se celebró la boda con gran esplendor y fiestas públicas, regresando los esposos a su reino de Pamplona por el mismo camino. La reina Estefanía aparece seguidamente confirmando documentos de su esposo el rey García *el de Nájera*.

Hay un episodio de la historia de García *el de Nájera* que

llena por sí solo muchas páginas del romancero navarro. Es el intento que hizo Ramiro I de Aragón, en unión de los reyes moros de Huesca, Zaragoza y Tudela, de apoderarse del reino de Pamplona. La fecha de este suceso es controvertida, fijándola unos después del año 1037 y otros en 1043.

Todos los cronistas antiguos lo sitúan a comienzos del reinado. El autor de la *Crónica Silense*, un leonés que escribió hacia mediados del siglo XII, dice que García estaba en Roma cuando murió Sancho *el Mayor*, de lo cual se aprovechó Ramiro para tratar de quitarle el reino. Moret sigue la data de un diploma de 1043 por el que el rey García *el de Nájera* hace donación de la villa de Ororbia a Sancho Fortuñones.

Lo que dicen las crónicas es que Ramiro y sus aliados llegaron a sitiar la plaza de Tafalla, pero que García acudió con presteza produciendo una gran mortandad en las filas de los atacantes, pese a que muchos se dieron a la fuga, abandonando tiendas y bagajes. El mismo Ramiro tuvo que huir descalzo y "*sobre un caballo gobernado con cabestro*". El diploma de 1043 a que alude el P. Moret hace mención a que Sancho Fortuñones entregó a García *el de Nájera* "*el caballo de color negro que valía 500 sueldos de plata, y que fue del rey don Ramiro, el cual* (el caballo) *fue capturado en la arrancada de Tafalla....con silla y freno de plata*".

La batalla tuvo lugar en el término de Barranquiel, al sur de la ciudad, cerca de la ermita de San Gregorio, desde donde se ve en el horizonte la sierra de Orba. Agradecidos por el triunfo, los tafalleses formularon el voto de ir todos los años de peregrinación a Ujué a pie, con cruz y entunicados. En Ujué, un pastorcillo, guiado por una paloma, había encontrado una preciosa imagen de la Virgen María con el Niño en brazos allá por el siglo VIII, y la devoción popular había erigido una ermita en el lugar de la aparición.

Tafalla ha venido cumpliendo religiosamente el voto pronunciado en los momentos de mayor apuro y recuerda a aquel alférez del estandarte real, Sancho Fortuñonez, que cargó contra el cuartel real de Ramiro y se apoderó de su caballo negro ricamente enjaezado, que entregó al rey García, recibiendo de éste en agradecimiento el señorío de Ororbia.

Después de la derrota, dice el arzobispo Jiménez de Rada que García quitó a su hermano todo lo que le había dado su padre, dejándole reducido al territorio de Sobrarbe y Ribagorza, pero la verdad es que muy pronto se restableció la amistad entre los dos hermanos y García devolvió a Ramiro cuanto le había ocupado, excepto la plaza de Aibar, que se incorporó al núcleo del reino de Pamplona.

El rey García es conocido con el sobrenombre *de Nájera*, no sólo por el lugar donde tenía habitualmente su corte, con lo que no hacía más que seguir una tradición dinástica, sino por la fundación del gran monasterio de Santa María, en el que pensaba hacer su panteón.

La leyenda dice que en 1044, estando el rey en Nájera, no hacía más que pensar en el perdón que debía conceder a su hermano Ramiro por la "*arrancada*" de Tafalla, y que deliberando en estos designios, salió un día de caza, alcanzado a levantar una perdiz sobre la cual soltó el azor. Al verse perseguida, la perdiz cruzó el río Najerilla y se internó en el boscaje, de forma que el rey tuvo que bajarse del caballo y abrirse paso con la espada por entre la maleza. A poco descubrió una cueva donde había una imagen de la Virgen María con el Niño en los brazos, escondida allí por la piedad de los cristianos en los primeros tiempos de la invasión sarracena. Junto a la imagen había una jarra o terraza coronada de azucenas, y lo que más le sorprendió fue el ver, a los pies de la Virgen, al azor y a la perdiz en buena

paz y como amigos.

Atónito el rey, consideró el suceso como milagroso y determinó construir en aquel lugar un gran monasterio dedicado a Santa María. Como la grandiosidad de la obra requería mucho tiempo, García quiso manifestar su reverencia a la Virgen instituyendo la orden militar de la Terraza, haciendo labrar collares de oro y plata que concedió a sus hijos y grandes del reino. La consagró a la Virgen en la advocación de su Anunciación, señalando el 25 de Marzo para su festividad. Como a fines de este año de 1044 estuvieron en la corte de Nájera sus hermanos los reyes Fernando y Ramiro, es previsible que se les concediera el galardón.

La orden de la Terraza es la más antigua de España, si bien su desarrollo se interrumpió con la muerte del hijo de García, Sancho el de Peñalén. La divisa, traducida, reza así: "*Mente santa y espontánea: honor a Dios y libertad a la Patria*". El infante de Castilla Fernando de Antequera renovó la orden con la misma divisa, añadiendo un grifo (animal mitológico mitad león mitad águila) de cuyas uñas pendía la jarra de los lirios.

Dice el analista que el gozo de este descubrimiento, así como encendió el ánimo del rey para la guerra contra los moros, parece también le acabó de ablandar para la reconciliación con Ramiro, "*en lo cual se ve insistir mucho el rey D. Fernando, su hermano, hasta que se concluyó en su presencia. Y se colige con certeza de la concurrencia y vistas de todos los tres príncipes en la Corte de D. García a fines de este mismo año. Pues las disposiciones del tiempo arguyen fue este el motivo de las vistas, y que D. Fernando, haciendo oficios de hermano y buen mediador, quiso hallarse presente para introducir a D. Ramiro y restituirle a la gracia de D. García, y vencer con su autoridad la dificultad de carearle con él*".

En la donación que hace el rey García a San Julián de Sojuela el 2 de noviembre de 1044, aparecen los tres reyes: "*Reinaba* (García) *en Pamplona, en Alava, en Castilla la Vieja, y hasta Burgos y Bricio; y tenía a Cueto con todos sus términos en las Asturias, y su hermano el rey D. Fernando en León y Burgos, y su hermano de entrambos el rey D. Ramiro en Aragón felizmente*". Dona al monasterio las villas de Medrano y Sojuela y firman con él los obispos don García, de Alava; don Sancho, de Pamplona; don Gomesano, de Nájera; don Guillermo, de Urgel; don Ato, de Oca y don Bernardo, de Palencia. El de Urgel parece que vino acompañando a Ramiro y el de Palencia al rey Fernando.

Arregladas las diferencias con su hermano Ramiro I de Aragón, determinó García *el de Nájera* atacar, en la primavera de 1045, la importante plaza de Calahorra, dispuesto a no perder mucho tiempo en la empresa, sino decidido a capturarla a viva fuerza y cuanto antes. Se sucedieron los combates y se repitieron las salidas de los sitiados, pero García cargó con todas sus fuerzas y logró vencer la resistencia de los musulmanes y penetrar en la plaza el 30 de abril de 1045. La leyenda dice que el bienaventurado mártir San Millán se dejó ver de improviso en lo alto de la muralla mostrando a los cristianos el lugar más a propósito para asaltarla.

El mismo día el rey restauró la iglesia y silla episcopal de Calahorra, que había permanecido ciento veinticuatro años bajo el poder islámico, y las puso bajo la advocación de la Virgen María y los santos Emeterio y Celedonio. El último día de mayo, estando en Calahorra la reina Estefanía, dona a San Millán y a su abad Gomesano, unas casas y heredades: "*Primeramente* -dice el documento- *gracias sean dadas a Dios, Rey eterno, que nos ha entregado de manos de los paganos esta ciudad de Calahorra*".

García *el de Nájera* permaneció algún tiempo en la plaza conquistada para restaurar sus murallas y ponerlas nuevamente en situación de defensa, y es probable que le acompañara su hermano el rey Ramiro I de Aragón, que sigue frecuentando la corte de García, y al que vemos el 26 de diciembre de 1046 suscribir personalmente, en unión de la reina madre doña Mayor, la donación que hace García a su esposa Estefanía del monasterio de Santa Colomba. Esta santa fue una virgen cordobesa, religiosa del monasterio Tabanense, cerca de Córdoba, que murió en el martirio el 17 de septiembre del año 853, durante la persecución Muhammad. El monasterio de Santa Colomba estaba cerca de Nájera.

La toma de Calahorra inicia la época de las grandes conquistas cristianas, que habrán de sucederse sin interrupción durante dos siglos. García intervendrá en la taifa de Zaragoza, que se hallaba dividida entre los hijos de Sulaymán ibn Hud (1046-1047). A Ahmad le había correspondido Zaragoza, y a Yusuf, Lérida. Tanto los condes catalanes como el rey de Pamplona, apoyaron a Ahmad, pero después se pasaron al partido de Yusuf, quien con este apoyo puso sitio a Zaragoza (1051-1052).

El rey García *el de Nájera* manifestó su predilección por el monasterio de San Millán de la Cogolla, aunque no olvidó favorecer a los de Irache, Oña y Leyre. En Irache levantó el gran hospital de peregrinos a Santiago, y en Leyre se debió de construir bajo su reinado la mayor parte de la iglesia y la cripta, aunque aquélla no se consagró hasta 1057, reinando Sancho *el de Peñalén*.

En 1051, el rey sufrió una grave enfermedad y cursó mensajeros a los obispos y abades para que elevaran preces al cielo por su curación. El mismo rey marchó a Leyre en

unión de la reina Estefanía a implorar la mediación de las santas Nunilo y Alodia y demás reliquias que se guardaban en el monasterio. Muy pronto recobró la salud, y, en agradecimiento, García *el de Nájera* donó a Leyre el monasterio de Centurifontes, "*con todo lo que le pertenece: y con aquella decainía suya, llamada S. Martín de Urriés, y las tercias de Elesa y Esco: y asimismo aquella pardina, llamada Aquis, entre Tiermas y S. Vicente, con sus entradas y salidas, montes, fuentes, lagos, prados, pastos, iglesias, casas, tierras, viñas, molinos y cuanto perteneciere a dicho monasterio*". El documento lleva fecha de 18 de noviembre.

Luego los reyes García y Estefanía dedican su atención al monasterio de Santa María la Real de Nájera, al que dotan espléndidamente en 1052, construyendo una hospedería para peregrinos.

El abad de San Millán, Gomesano, fue nombrado obispo en 1044 (?) y gobernó la diócesis titulada de Nájera o de Calahorra, llamándose a veces de Castilla la Vieja. Ninguna intervención tuvo Roma en estas combinaciones eclesiásticas, aunque durante la peregrinación que parece hizo García a Roma en vida de su padre, el papa Benedicto IX le entregaría las reliquias de los santos Vidal y Agrícola, y de Santa Eugenia.

El abad de Cluny, San Odilón, continuó sus relaciones con el rey García, y el espíritu de reforma, iniciado en tiempo de Sancho *el Mayor*, continuó dando sus frutos en los monasterios del reino.

En 1052, tuvo García de huéspedes en la corte de Nájera, a los reyes sus hermanos Fernando y Ramiro y al conde de Barcelona Ramón Berenguer I, acompañados de los grandes y señores de sus estados. Había llamado también el rey García a los prelados, grandes y señores de su reino para

el acto de la dotación y entrega del monasterio en honor a Santa María. Las obras del mismo estaban terminadas y la hospedería permitía dar cobijo a tan gran número de invitados ilustres. El arzobispo de Narbona procedió a la consagración de la iglesia en presencia de los reyes e invitados, y la ceremonia debió de tener lugar a primeros de diciembre.

La fundación fue enriquecida con el cuerpo de San Prudencio, obispo de Tarazona, que estaba en el monasterio de San Vicente de Clavijo, los de los mártires Vidal y Agrícola, descubiertos en Bolonia, y también la cabeza del cuerpo de Santa Eugenia, virgen y mártir romana, hija de Filipo y Claudia. El cuerpo de San Prudencio fue encerrado en un arca de plata. Y la cruz de oro construida por los reyes Sancho Abarca y Urraca fue también incluida en el tesoro. El documento es del 12 de diciembre de dicho año de 1052.

El Padre Moret dice que el 15 de abril el rey García había donado ya a Santa María la Real de Nájera la iglesia de San Martín del Castillo, y en Alesanco, la iglesia de San Pelayo, y en el término de Larraga, el monasterio llamado de Santa María de Berbinzana, unos molinos en Nájera y la cuarta parte del derecho del mercado de Viguera.

Como firman la escritura los hijos del rey interpuestos con los reyes Fernando y Ramiro, se infiere que éstos residieron largo tiempo en la corte de García, desde mediados de abril hasta fines de diciembre, por lo que parece que "*los reyes corrían con todo el cariño y amor de hermanos, y que se detenían con gusto en los países en que se habían criado*".

Nadie podía suponer que esta inteligencia y buena armonía entre los hermanos iba a acabar trágicamente y a enfrentar a pamploneses y leoneses en una irracional lucha

fratricida.

La *Crónica Silense* de mediados del siglo XII nos habla de resentimientos y traiciones provocados por la "*envidia*" de García y la "*mansedumbre*" de Fernando, especies repetidas en el mismo siglo XII por la *Crónica Najerense* y en el XIII por los cronistas Lucas de Tuy y Ximénez de Rada. Pero ninguna de las razones aducidas, por otra parte supuestas y no probadas, nos llevan al esclarecimiento de la verdad.

Todos aluden a que el rey García cayó enfermo en Nájera y que cuando fue a visitarle su hermano Fernando, aquel trató de prenderlo. No sabemos, efectivamente, si esto fue o no cierto, pero lo que cuentan igualmente los aludidos cronistas es que cuando enfermó Fernando, y García trató de verle, el rey de León le hizo prisionero traicioneramente y lo encerró cargado de cadenas en la torre de Cea, de donde al cabo de algún tiempo logró huir con el auxilio de varios de sus caballeros. De ser cierta la primera parte de esta historia, es decir, la especie de que García tendió asechanzas a Fernando, nada impide suponer también que con la visita a León tratara de excusarse y volver a la antigua amistad, pues no cabe admitir que después de lo sucedido se metiera voluntaria e irresponsablemente en la boca del lobo. Al ser tratado tan desconsideradamente, es comprensible el resentimiento que le llevó a iniciar una guerra que le resultó desastrosa.

Hay un detalle significativo que permite desechar todos estos motivos más o menos novelescos. Y es que la reina Estefanía, ya viuda, en ningún momento aludió a ellos, y atribuyó la muerte de su marido, más a sus pecados que a la malicia de los hombres, por lo que pasa revista a las injusticias que pudo cometer en vida para repararlas.

Tanto Santo Domingo de Silos, como San Iñigo de Oña,

se esforzaron en aplacar al ofendido rey de Pamplona, que se mostró irreductible, por lo que rotas las hostilidades, se libró la batalla de Atapuerta, a unos veinte kilómetros de Burgos, el 1 de septiembre de 1054, con el resultado fatal de la muerte de García a consecuencia de una lanzada que lo derribó del caballo.

Al lado de García luchaba un escuadrón moro, y Fernando dio orden de respetar a los cristianos que huyeran, pero no a los componentes del escuadrón, que en su mayoría fueron muertos o cautivos. Un enorme peñasco colocado en el lugar, conocido con el nombre de "*Fin de rey*", recuerda el sitio exacto en que cayó García, que fue asistido por su amigo el abad San Iñigo de Oña.

Todo hace suponer que Fernando I no esperaba tan desastroso final. "*Efecto propio de la ira, ya satisfecha, el arrepentimiento por el estrago causado*", como dice el analista Moret. En realidad, Fernando tenía en su haber, como rey de León y Castilla, la muerte violenta de su cuñado Bermudo y ahora la de su hermano García.

Los navarros no anduvieron remisos y en el mismo campo de batalla proclamaron rey al hijo de García, Sancho Garcés, llamado unas veces *el Sabio* y otras *el de Peñalén*, por alusión al lugar en que halló la muerte. Un documento de Ramiro I, expedido en Uncastillo el 10 de octubre de 1054, dice: "*reinando nuestro Señor Jesucristo y debajo de su imagen el sobredicho rey D. Ramiro de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza: el rey D. Fernando, en León y Galicia. En este año fue muerto el rey D. García en Atapuerta, el día de las Kalendas de septiembre. Y allí mismo fue levantado por Rey de Pamplona su hijo D. Sancho*".

El cuerpo de García fue llevado a Nájera con gran duelo, acompañándole en el camino y en las exequias reales el abad

San Iñigo de Oña. El rey de Pamplona, que había perdonado la "*arrancada*" de su hermano Ramiro contra su reino y le había devuelto los territorios que justamente le arrebató, el que había ayudado a Fernando I a conquistar el trono de León y Castilla, caía ahora muerto en lucha con su propio hermano.

Dejó ocho hijos, cuatro varones, Sancho, Ramiro, Fernando y Ramón, y cuatro hembras: Mayor, Urraca, Ermesinda y Jimena.

Tuvo además dos hijas ilegítimas, Sancha y Mencía, que debieron de nacer cuando su padre tenía de 18 a 20 años, antes de 1038, fecha en que contrajo matrimonio con Estefanía. La cuenta de arras es de 1039.

Esta lucha fratricida no deja en buen lugar a los ojos de la historia al tan ponderado Fernando, que fue rey de León gracias al apoyo de su hermano García y al que se considera primer rey de Castilla. Pero se equivoca quien trate de sacar conclusiones en términos de nacionalidad. Aquellas guerras fratricidas entre los reyes cristianos tenían como causa la ambición de poder territorial, que prevalecía sobre los propios lazos de sangre. Las coronas eran propiedad de los reyes, que disponían de ellas a su antojo. A su muerte, Fernando reparte sus dominios –León, Castilla y Galicia– entre sus tres hijos. No hay, por tanto, ningún proyecto "nacional". Quizás la muerte de su hermano pesaría sobre su conciencia, pues cuando un 26 de diciembre de 1065 el rey Fernando se sintió morir, ordenó que se le llevase a la iglesia de San Isidoro de León. Una vez en ella se despojó de sus vestiduras reales y vestido con un sayal, tendido en el suelo, recibió ceniza sobre su cabeza en pública penitencia por sus pecados.

XXV. SANCHO GARCES IV DE PEÑALEN (1054-1076)

Sancho *de Peñalén*, llamado así por su trágico destino, hijo del rey muerto en Atapuerta y de la reina Estefanía, era el mayor de los ocho hermanos legítimos, y andaría sin cumplir aún catorce años cuando fue proclamado rey en el campo de batalla.

La minoridad acarreaba perturbaciones internas que había que afrontar, y probablemente hubo enfrentamientos entre la corte y los señores, habituados a participar el poder por medio de "*tenencias*" territoriales.

Con motivo de la muerte de García *de Nájera* hubo las naturales alteraciones en el reino, que quedó a merced de las apetencias de los señores, a las que no se sumaron Iñigo, conde de Vizcaya, casado con una hija del ayo del rey muerto, ni Sancho Fortuñón, señor de Pancorbo, cuya defensa salvó el paso de los montes Obarenses hasta 1061.

Sancho *de Peñalén* dona a Leyre el 29 de diciembre de 1067 el monasterio de San Miguel de Villatuerta, porque los monjes favorecidos "*rogaron por mí a Dios en la tribulación que tuve con los señores de mi tierra*". Esta frase es suficientemente expresiva para entender que hubo perturbaciones que repitieron sin duda años más tarde y motivaron la conjura que acabó con la vida del monarca.

El vencedor de Atapuerca no consideró oportuno acosar a los navarros después de la batalla, y no insistió de momento en la guerra, sin que por ello desistiera de reanudarla cuando estimara conveniente a sus fines.

Parece ser que Sancho *de Peñalén* se retiró a Nájera para las exequias de su padre y el consuelo a su madre, y que a primeros de marzo de 1055 se hallaban ambos acompañados de los infantes y algunos obispos y señores, en San Millán. Desde allí recorrieron algunos pueblos del reino para dar a conocer al nuevo rey, y en el monasterio de Leyre hicieron donación al abad Fortuño, de Oibar de Yuso, sobre Tafalla.

En aquel año, Fernando I, empeñado en recuperar las tierras que amistosamente había cedido en 1037 a su hermano García, reanudó la guerra contra Navarra, y Sancho tuvo que regresar a Nájera, desde donde podía seguir los movimientos de las tropas.

Las tierras de Oca, Bureba y Castilla la Vieja, hasta Trasmiera, habían quedado para el rey de Pamplona después de la batalla de Atapuerca, pero Fernando I, partiendo de Burgos, ocupó la parte noroeste de la Bureba con el monasterio de Oña, aunque hay que señalar que en 1062 aún figuraba como señor del castillo de Pancorbo el navarro Jimeno Fortuñones. Fernando I se apresuró a ir a Oña para tratar de atraerse al influyente monasterio a costa de importantes donaciones.

De allí se llevó a Oviedo los restos de su padre Sancho *el Mayor* y del 31 de agosto de 1056 es la donación que hace al abad San Iñigo, su reciente vasallo, de la villa de Cornudilla.

En la guerra con Castilla, una parte de la Bureba había pasado a Fernando I, por lo que en poco tiempo las tierras cedidas en 1037 a García de Nájera volvieron al dominio de aquél. La ocupación de las comarcas situadas al este del Nervión y del desfiladero de Pancorbo esto es, Oca, la Bureba meridional, la Rioja, Vizcaya y Guipúzcoa, fue más lenta, merced a la eficaz defensa que hizo Sancho Fortuñón de los

castillos que guardaban la frontera de Pancorbo en 1061.

En 1063 Sancho IV llegó a un acuerdo con su tío Ramiro I de Aragón a quien le entregó el castillo de Sangüesa y las villas de Lerda y Undués de por vida, por la amistad, fidelidad y consejo que el aragonés le había dado. Por su parte, éste promete a cambio no pedir más villas ni tierras del monarca navarro.

Muerto Ramiro de Aragón, asumió inmediatamente el poder su hijo primogénito Sancho Ramírez, habido del matrimonio real con Ermesinda.

Después de conquistar Coimbra, Fernando I volvió sus armas contra el reino de Valencia, y tras varios encuentros favorables al rey castellano, se sintió enfermo y se hizo conducir a León, donde a los cuatro días de su llegada el 27 de diciembre de 1065, falleció.

Con Fernando I se acaban los hijos de Sancho *el Mayor* de Pamplona, si bien todos los reyes tienen buen cuidado en recordar su memoria y su nombre en la descendencia, de forma que por unos años, reinaron simultáneamente Sancho Garcés IV *de Peñalén* en Pamplona (1054-1076), Sancho II en Castilla (1067-1072) y Sancho Ramírez en Aragón (1063-1094).

Una de las primeras decisiones que adoptó el nuevo rey de Castilla fue la de nombrar alférez real a su amigo Rodrigo Díaz, infanzón de Vivar. Este había vencido en lid campal al caballero navarro Jimeno Garcés, que al parecer desempeñaba igual cargo en la corte de Sancho IV *de Peñalén*. Con la victoria de Rodrigo Díaz en combate singular, quedó dirimida la posesión de la villa de Pazuengos, no lejos de San Millán de la Cogolla. Desde entonces comenzó a llamarse a Rodrigo el "*Campi-doctor*", expresión latina

traducida al romance como "C*ampeador*", el que vence en el campo de batalla. El suceso ha sido puesto en duda por crónicas modernas, pues Sancho Garcés no tenía en la corte el cargo de alférez real, ni hay constancia de que el Cid luchara por su rey, ni que el encuentro tuviera carácter oficial.

Mientras vivió la reina Sancha, viuda de Fernando I, los hermanos se mantuvieron en paz. En los primeros meses del año 1067, Sancho II de Castilla, celoso de sus primos los reyes de Pamplona y Aragón, que cobraban parias del rey moro de Zaragoza, se presentó en la frontera superior de al-Andalus y puso sitio a la capital. El rey moro al-Muqtadir ibn Hud acabó por rendirse y entregar a Sancho II en calidad de rescate, oro, plata, piedras preciosas, lujosos paños y rehenes, a cambio de lo cual, y en reciprocidad, el castellano se comprometía a defender a Zaragoza de cristianos y moros.

Rendida al castellano dicha ciudad, pagado el rescate y asegurada la sumisión de al-Muqtadir ibn Hud, Sancho II se dirige contra Sancho IV de Navarra. Este, que se había replegado a la orilla izquierda del Ebro para esperar la ayuda de Sancho Ramírez de Aragón, ocupaba la villa de Mendavia, situada en un extenso terreno llamado "*Campo de la Verdad*", por ser espacio de antiguo dedicado a los torneos entre los nobles que venían de diversos lugares a dirimir sus agravios.

Mientras tanto, el castellano, que había pasado por Santo Domingo de la Calzada y Logroño y cruzado el Ebro más arriba de esta población, estableció sus reales en el lugar donde más tarde se fundaría la localidad de Viana.

Enfrentados los tres reyes, nietos de Sancho *el Mayor* y primos entre sí, tuvo lugar la batalla denominada de los tres

Sanchos, que fue muy breve, y en la que los castellanos fueron enseguida derrotados. Ocurrió el suceso en los meses de agosto o septiembre de 1067.

Sancho Ramírez recobró para Navarra varias plazas del sur del Ebro, pero el rey de Castilla consiguió que su vasallo, el valí de Huesca, atacara a los aragoneses y hubo que concertar la paz. En virtud del correspondiente tratado, Castilla devolvió a Navarra las conquistas del momento no consolidadas, pero Navarra entregó, si no todas, parte de las anexiones viejas, entre ellas, Pancorbo y la ciudad de Oca, cuyo obispo restableció Sancho II (1065) para trasladarlo después a Burgos. Quedan para Navarra, Alava y Guipúzcoa, pero la ocupación de los montes de Oca retrasaba sus límites territoriales.

Quizá los mismos nobles que conspiraron contra García *de Nájera* lo hicieron también contra Sancho IV, de cuyo carácter se sabe poco. Que era hombre de religión parece indudable, aunque sus impulsos le llevaron a cometer algún acto violento. Antes de recibir el apelativo de Peñalén, se le dio el de "*el Noble*", lo que indica que alguna virtud tendría.

Sus hermanos Ramón y Ernesinda, que eran los que con más asiduidad acompañaban al rey en los últimos años y figuraban en todas las escrituras, dirigieron una conjuración para deponer a Sancho y hacerse con el poder. Los traidores contaban con el apoyo, no sólo del rey moro de Zaragoza, al que se le ofreció la abolición de las parias (tributos que un príncipe pagaba a otro en reconocimiento de su superioridad), sino del propio rey Alfonso VI de Castilla, ansioso de intervenir en Navarra.

Sancho IV fue invitado a una cacería por sus hermanos Ramón y Ermesinda. Los tres, acompañados de algunos nobles, se dirigieron al valle de Funes, al sur del reino

pamplonés, y cuando desde lo alto de Peñalén, despoblado entre aquella localidad y Villafranca se inclinaba Sancho para contemplar el ancho panorama que se extendía al pie del precipicio, los hermanos le empujaron al abismo, quedando su cuerpo completamente destrozado. Era el 4 de junio de 1076.

Ramón intentó proclamarse rey e hizo llamamiento a los pueblos para que le siguieran, pero irritados éstos con la felonía de los infantes, juntaron fuerzas para vengar la muerte alevosa de Sancho y obligaron a Ramón y a Ermesinda a expatriarse. Ramón tuvo que huir a Zaragoza, donde el rey moro al-Muqtadir le dio casas y heredades, que más tarde pasarán a su nieta Marquesa, esposa de Aznar López.

Ermesinda se acogió a la corte de Alfonso VI de Castilla, donde gozó de los privilegios de infanta real. En 1082 estaba soltera, y en 1110 aparece casada con Fortún Sánchez, que cayó prisionero de los musulmanes y fue rescatado por su mujer mediante el pago de 3.000 sueldos. Ambos aparecen en varias escrituras de donación de bienes a diversos monasterios.

Sancho IV *de Peñalén* dejó dos hijos de corta edad de su matrimonio con Placencia, Sancho y García. Tenía también de Jimena un hijo bastardo llamado Raimundo y otros dos, García y Urraca, de madre ignorada. Vivía también su hermano Ramiro, pero nadie hizo caso de estos parientes para sustituir al príncipe despeñado, pues toda la familia real, excepto Ramón, había caído en poder de Alfonso VI cuando ocupó Nájera, donde el rey castellano era recibido con satisfacción por algunos dignatarios navarros ganados a su causa.

Algunos navarros aclamaron en Pamplona a Ramiro,

hermano de Sancho IV, pero el infante siguió también la causa de Alfonso VI, a cuyo servicio murió en la traición de Rueda el 6 de enero de 1083, siendo enterrado en Nájera.

Alfonso VI, en cuanto supo la desgracia acaecida a Sancho IV, consideró que había llegado el momento oportuno para apoderarse de la Rioja, a cuyo efecto contó con la complicidad de varios caballeros navarros.

Alfonso VI cruzó el Ebro y se adelantó hasta Puente la Reina, de donde no pudo seguir, porque el rey de Aragón había hecho lo mismo por la parte occidental, y proclamado rey por los vecinos de Ujué, se hallaba ya dentro de las murallas de Pamplona. Había ocupado también las comarcas situadas en la orilla izquierda del Ebro hasta Azagra.

La diferencia entre la actuación de ambos reyes estribaba en que Alfonso VI se quedó lisa y llanamente una porción del reino de Pamplona y la incorporó a sus estados, mientras que Sancho Ramírez se titula desde el principio "*rey por la gracia de Dios de aragoneses y pamploneses*", uniendo en su persona los dos reinos, hasta que después de varios reinados se vuelva a plantear el problema sucesorio en 1134, a la muerte de Alfonso I el Batallador.

Volvemos a reiterar lo que ya dijimos en el capítulo anterior. Todo esto no es otra cosa que riñas de familia en la que se ven envueltos las ciudades y pueblos, que pasan de una mano a otra de forma incesante. Son luchas fratricidas que no responden a criterios de nacionalidad sino motivaciones de ambición de los monarcas de acrecentar sus propiedades, secundados por clanes nobiliarios que no se caracterizan en muchos casos por su lealtad. Los reinos son para sus monarcas de su exclusiva propiedad, por lo que se sienten legitimados para disponer de ellos a su conveniencia. Veremos cómo los nietos de Sancho *el Mayor* se repartirán la

corona de su abuelo como si se tratara de un botín de guerra.

A pesar de todo ello y de que en esas luchas de ambición por incrementar su poder los monarcas cristianos no dudan en recabar el apoyo de reyezuelos musulmanes, no se apaga la idea de que el objetivo último es la expulsión de los invasores árabes del suelo peninsular para reimplantar el cristianismo en toda España.

XXVII SANCHO V RAMIREZ (1076-1094)

La unión personal de Navarra y Aragón duró tres reinados, el de Sancho V Ramírez, el de su hijo Pedro Sánchez I y el del hermano de éste Alfonso Sánchez I *el Batallador*. Fueron cincuenta y ocho años, si contamos como es de rigor desde 1076, fecha en que se produjo la ocupación del reino por los reyes de Aragón y de Castilla. El legado de Sancho *el Mayor* se había desmoronado partido en dos mitades.

En el primer período de su reinado Sancho Ramírez conquistó Barbastro en 1064, y aunque después se volvió a perder, esta pérdida quedó compensada con la conquista de Alquézar.

El reconocimiento de Sancho Ramírez como rey de Pamplona en 1076, se produjo sin ningún acto de hostilidad hacia su persona, y el nuevo rey se dedicó, en un principio, a confirmar y mejorar los fueros de los pueblos, donde era recibido con aplausos y regocijo.

Desaparecido el antiguo poderío de Pamplona, y unidos ya definitivamente a Aragón los condados de Sobrarbe y Ribagorza, la agregación del reino navarro vino a dar a Sancho Ramírez la efectiva hegemonía, y a constituir una temible amenaza para los musulmanes.

En 1077, Sancho Ramírez se había establecido en Jaca, desde donde se ocupaba de los asuntos de gobierno.

Muerto en 1081 el rey de Zaragoza al-Muqtadir repartió su taifa entre sus hijos, lo que favoreció los planes de Sancho

Ramírez.

En 1083, cierto caudillo moro llamado Alén Faluque se alzó o fingió alzarse contra el rey de Zaragoza y se hizo fuerte en el castillo de Rueda. Pidió auxilio a Alfonso VI quien envió en su ayuda a un grupo de caballeros de su mayor estima, entre los cuales figuraba el infante Ramiro de Navarra, hermano del rey Sancho IV *de Peñalén*. Los caballeros cayeron en una trampa en el interior del castillo y murieron todos con su séquito. El cadáver del infante Ramiro fue rescatado para ser enterrado en Santa María la Real de Nájera.

En 1084, el ejército navarro-aragonés conquistó los baluartes moros de Arguedas y Sacastilla -cerca de Benabarre-, después de lo cual, tuvo Sancho Ramírez que acudir en ayuda de su aliado Alhayib, rey de la taifa de Lérida. Aragoneses y navarros se enfrentaron a la alianza formada por el Cid y los moros zaragozanos de Mutamín, siendo aquéllos vencidos en la batalla de Morella el 14 de mayo, lo que representó un fuerte frenazo a la expansión aragonesa por tierras del este musulmán. El Cid apresó a dieciséis dignatarios de Sancho Ramírez, entre los que se encontraba Sancho Sánchez, futuro conde de Navarra, con los que se dirigió a Zaragoza, donde fue recibido por el propio rey y una gran multitud que le aclamaba como héroe.

El Cid, sin embargo, no llegaría a enfrentarse seriamente con Sancho Ramírez, del que pronto sería amigo y aliado.

Con su ejército de navarros y aragoneses se apodera de Graus -a cuyas puertas halló la muerte su padre Ramiro I en 1064- y Ayerbe. Es el año de la traición de Rueda.

La derrota de los aragoneses y navarros en Morella, estimuló a Alfonso VI a poner sitio a Zaragoza (primavera de

1085). El Cid se retiró con el fin de no agravar situación de desterrado, aunque perdonado.

Alfonso VI, después de tomar varios castillos, cercó a Toledo obteniendo su rendición el 25 de mayo de 1085. La frontera castellano-leonesa se trasladó desde el Duero hasta la cuenca del Tajo.

También la reconquista aragonesa avanzaba lenta pero inexorablemente, correspondiendo la responsabilidad de la guerra en la zona oriental al futuro Pedro I, al cual, Sancho Ramírez, siguiendo la costumbre pamplonesa de que el heredero gobernara en una parte del reino que había de recibir, nombró rey de Sobrarbe y Ribagorza en 1085.

En 1086 tuvo lugar la batalla de Zalaca, cerca de Badajoz, en la que el sultán almorávide Yusuf ben Taxfin derrotó completamente a Alfonso VI y le obligó a suspender el sitio de Zaragoza. El encuentro de Zalaca tuvo lugar el viernes 23 de octubre de 1085, y en él estuvo a punto de perder la vida el rey castellano. Por suerte, Yusuf se volvió a África al conocer la muerte de su hijo predilecto.

Después de varias disputas, en la primavera de 1087, y para evitar males mayores por la incesante presión de Alfonso VI, el rey de Aragón se avino a un acuerdo para el reparto de los dominios de Navarra según el cual Castilla se anexionaba definitivamente las tierras de la Rioja, y al sur del río Ega, con el castillo de Marañón, además del condado de Vizcaya -al este del río Nervión-, los señoríos de Alava -antiguo condado, formado por las cuencas del Zadorra y sus afluentes- y una parte de Guipúzcoa.

Serían para Aragón las tierras de la Montaña, las situadas al este del río Arga, con Sangüesa, Sada y Eslava; las del norte del río Irati y cuenca de Pamplona, con las

tenencias de Salazar, Navascués, Echauri y Huarte; las tierras de la Ribera últimamente conquistadas por Sancho Ramírez, como Arguedas, que lo había sido en 1084.

Alfonso VI se quedó con la mayor parte de los territorios atribuidos a la corona navarra por Sancho *el Mayor*, y como colofón de tan inesperado desenlace, que venía a consumar la desaparición del antiguo y glorioso reino del *rex ibericus* a manos de unos muy próximos descendiente suyos -nietos directos-, se creaba el *Condado de Navarra* integrado por Pamplona, Aibar, Tafalla, Falces, Lerín, Monjardín y Erro.

Este condado sito en pleno dominio de Sancho Ramírez, quedaba en posesión de éste, pero debería prestar vasallaje por él al rey de Castilla.

La alianza de Sancho VI, tras la derrota de Zalaca, dio como resultado la división de Navarra en tres partes.

En el acuerdo de 1087 jugaron papel decisivo los descendientes del infante Sancho Garcés, hermano mayor, por línea bastarda de Sancho de Peñalén. Sancho Garcés había reconocido la autoridad de Alfonso VI, a cuyo servicio murió en la traición de Rueda. De sus dos esposas, Constanza, legítima y Andregoto, ilegítima, tuvo numerosa descendencia.

Señalaremos al conde Sancho Sánchez, señor de Erro y teniente de Monjardín por el obispo de Pamplona, para quién se creó este condado de Navarra. Casó con Elvira, hija de García Ordóñez, conde de Calahorra y señor de Nájera (1081-1108) y de su esposa la infanta Urraca, hija del rey García de Nájera.

Descendía también del infante Sancho Garcés y de su esposa legítima Constanza. Ramiro Sánchez señor de Monzón con Alfonso VI casó con Elvira, hija del Cid y procreará a

García Ramírez "*el Restaurador*".

El 28 de octubre de 1087, Sancho Ramírez firma en Pamplona un privilegio en el que se llama rey de los pamploneses aragoneses. Incluye en los derechos de la Iglesia de Pamplona el señorío sobre la ciudad.

El avance por el valle medio del Cinca proporcionará a Sancho Ramírez la ocupación de Estada, cerca de Barbastro (1087), y en 1088 acude a fortificar Montearagón, que era una fundación suya de 1086 sobre la Hoya de Huesca, que formaba parte con Loarre, del sistema de apoyo para la ansiada conquista de Huesca.

En febrero de 1089, Sancho Ramírez parte para Zaragoza, y en el mismo año, merced a un afortunado golpe de mano de los navarros aragoneses que formaban su ejército, se apoderaron de Monzón, plaza que defendía un poderoso castillo a 60 kilómetros de Huesca.

La conquista de Monzón empujó a la morisma hacia tierras llanas del sur, y ante la inminente recuperación de Barbastro, comenzó Sancho Ramírez a planificar el avance por tierras de Lérida.

En 1090, acosado continuamente por las tropas del rey de Aragón y Pamplona, el rey de Huesca se hace su tributario.

El año 1090 es de la fundación de Estella, junto a un paraje primitivamente llamado Lizarra, donde mandó construir un castillo y promovió el asentamiento de una importante población de francos, precisamente en el Camino de Santiago que va de Pamplona a Logroño. A tal fin, concedió a la ciudad el fuero de Jaca.

Este nombre de francos tenía un doble sentido, el de

extranjeros y el de "enfranquecidos" o libres, por disfrutar de un fuero especial que les liberaba de la sumisión señorial, al propio tiempo que sus bienes alcanzaban libertad de comercio e importantes exenciones tributarias.

Protestaron los monjes de San Juan de la Peña, que pretendían que la nueva población se construyera en Zarapuz, término de su propiedad, pero el rey les compensó generosamente con grandes concesiones, para que no murmuraran contra él.

Sancho Ramírez mandó construir en la orilla izquierda del Ebro, a poca distancia de Zaragoza, una fortaleza denominada El Castellar para dificultar las comunicaciones de la ciudad con varios puntos del reino moro de los Ban-Hud, como Ejea.

A la vista de la situación, al-Mustain pide ayuda al Cid Campeador, pero Sancho Ramírez y su hijo Pedro reúnen un fuerte ejército navarro-aragonés y penetra en tierras del rey moro de Zaragoza hasta Gurrea de Gállego.

La ayuda pedida por al-Mustain al Cid no pudo llevarse a cabo, porque en noviembre de 1091, estando éste en Valencia, recibió un mensaje del rey de Aragón y Pamplona, cuyo portador era Galindo García, señor de Estada y de Liguerre, tierras gobernadas por el infante Pedro. Con él iban cuarenta caballeros con sus peones, que se encargarían de la defensa de Valencia cuando a fines de año marche el Cid a las montañas de Morella a pasar la Navidad.

La política de Sancho Ramírez se orientaba siempre a la reconquista de Huesca. En 1092 había ocupado Zaldín y Albalata de Cinca, en 1093 caerá Almenar y el avance seguirá su curso tratando de evitar ataques frontales.

El avance por la sierra de Guara, complemento del

ataque a Huesca, había partido de Alquézar en 1067, y siguió en 1092 por Batarés, Labarta y Santa Eulalia, para conquistar Morrano en 1093.

En 1094 los aragoneses toman Paúl, Naval, Salinas, Hoz de Barbastro y Artasona, por confirmaciones de reyes posteriores se sabe que Sancho Ramírez dio fueros a Tafalla, en los que se excluían las habituales pruebas de combate, hierro candente y candelas, debiendo resolverse todo por testigos o juramento.

El año 1094 fue de hambre para los oscenses, porque los cristianos recogieron el trigo y la cebada de la comarca y lo trasladaron a Aragón. Sancho Ramírez, a lo largo de su reinado, les fue quitando tierras hasta dejarlos reducidos a las tres líneas de las murallas de Huesca, con sus noventa torres y sus 5.000 habitantes.

El 21 de abril de 1094, el rey está en el castillo de Loarre acompañado de varios abades y obispos. Se dispone a dar el último asalto a la ciudad de Huesca, cuyo rey se encerró en la plaza, confiando en ser auxiliado por el rey de Zaragoza y por Alfonso VI de Castilla.

Como la resistencia se endureció, Sancho Ramírez formalizó el sitio y trató de rendir por hambre a los defensores. Pero una mañana del mes de junio en que reconocía las murallas para tratar de averiguar sus puntos más débiles, levantó el brazo para dar una orden, con tan mala fortuna que al quedar al descubierto la escotadura de la lóriga, una flecha disparada desde la muralla se le clavó en el costado, produciéndole grave hemorragia en el pulmón que le produjo la muerte el 4 de junio, a los cincuenta y un años de edad y treinta de reinado, siendo sepultado primero en Montearagón, y llevado después a San Juan de la Peña.

Antes de morir hizo jurar a sus hijos Pedro y Alfonso que no habían de levantar el sitio de Huesca hasta su rendición.

Sancho Ramírez estuvo casado con Isabel, hija de los condes de Urgel, que fue madre del primogénito Pedro, llamado a sucederle en el trono de Pamplona y Aragón. Al nacer el infante murió su madre y Sancho Ramírez contrajo nuevo matrimonio hacia 1070 con Felicia, hija del conde Eblo de Roucy, que le dio tres hijos varones: Fernando, que falleció antes de 1094; Alfonso, que seguirá en el trono a Pedro I y Ramiro II, que sucederá a Alfonso.

Se supone que todo Aragón con sus comarcas llegaría a tener unos 23.000 habitantes, distribuidos en 4.000 kilómetros cuadrados. La incorporación de parte del reino de Pamplona representó un gran esfuerzo económico y demográfico, pues cabe calcular que serían unos 70.000 habitantes más.

Puede decirse que Sancho Ramírez, nieto de Sancho *el Mayor*, fue un buen rey para los pamploneses, y a su reinado corresponde la extensión de topónimos navarros a diversas comarcas, aunque algunos pueden ser anteriores. Benabarre, Nabarri, Lascuarre, Laguarres, Artasona, Peralta de la Sal, Peralta de Altofea, Peraltilla, Villar de los Navarros, Navarrete y Cascante del Río.

XXVIII. PEDRO SANCHEZ I (1094-1104)

Pedro I, hijo y sucesor de Sancho Ramírez, fue proclamado rey en el mismo campo de batalla. Desde 1085 se titulaba rey de Sobrarbe y Ribagorza por decisión de su padre, porque era práctica pamplonesa, seguida en Aragón, la de asegurar así la sucesión del heredero y ejercitar sus aptitudes para las tareas de gobierno. El nuevo rey nació hacia 1068, por lo que podría tener veintiséis años.

Los diez años de su mandato van a suponer el ensanchamiento del territorio aragonés y el afianzamiento de la superioridad cristiana sobre los musulmanes.

La primera cruzada a Tierra Santa (1096) tuvo gran resonancia en Navarra y es muy conocida la leyenda de la Virgen de Artajona, llamada de Jerusalén por haberla traído de Tierra Santa el capitán Saturnino Lasterra, a quien se la entregó personalmente Godofredo de Bouillón.

Se señala que en la cuaresma del año 1102, el conde Sancho Ramírez, hermano bastardo del rey aragonés del mismo nombre, había peregrinado a Jerusalén. Antes de partir, visitó a su hermano, que a la sazón se hallaba en San Juan de la Peña. También la infanta Ermenesinda, la fratricida hermana del rey de Pamplona Sancho IV de Peñalén, peregrinaría a Tierra Santa en 1100, en unión de su esposo Fortún Sánchez.

Pedro I, a quien la predicación de la primera Cruzada le coge en el sitio de Huesca, hace propósito de participar en la conquista de los Santos Lugares, a cuyo efecto se cruza en

1001, pero no llegó a emprender el viaje porque el papa Pascual II se lo prohibió, instándole a que avanzara sobre Zaragoza con la ayuda franca.

Mientras tanto el ejército navarro-aragonés había ido estrechando el cerco de Huesca, que duraba ya dos años y medio, forzando a su rey Abd al-Rahman a pedir ayuda a al-Mutain II de Zaragoza, a los régulos de los alrededores, así como a Alfonso VI de Castilla. Todos ellos ofrecieron la batalla a Pedro I en el campo de Alcoraz, obteniendo el rey navarro-aragonés una señalada victoria el 19 de noviembre de 1096. Ocho días después, el 27 de noviembre, Pedro I hacía su entrada triunfal en la ciudad. Según una estimación prudente, hubo en la batalla de Alcoraz unos 20.000 combatientes por cada lado.

En la carta de donación y restauración de la iglesia de Huesca, dice Pedro I: "*Que esta victoria se ganó, siendo vencido el rey de Zaragoza con una multitud de innumerables sarracenos y falsos cristianos*."

La conquista de Huesca fue decisiva para la expansión aragonesa, y cuando el rey y sus magnates se ocupaban en reorganizar la ciudad, llega un aviso del Cid Campeador pidiendo ayuda a su aliado Pedro I. El Cid, en desgracia de Alfonso VI, había conquistado por su cuenta la ciudad de Valencia (1094) y estaba cercado por los moros. Tanto los cabos navarros, como los aragoneses, se mostraban reticentes a acudir a Levante, pero Pedro I aludió a sus compromisos con su aliado y en el mes de enero de 1099 vemos al ejército navarro-aragonés camino de Valencia, al mando del rey y de su hermano el infante Alfonso.

Después de derrotar a los almorávides en la batalla de Bairén, Pedro I llegó a tiempo a socorrer la posición fronteriza de Peña Cadiella, al sur de Valencia. El Cid ayudó

al aragonés a reducir el castillo de Montornés, en las playas de Castellón, que se había sublevado.

Mientras tanto, Alfonso VI veía que su estrella iba declinando, y el día 15 de agosto de 1094 fue derrotado en Consuegra por el sultán Yusuf, muriendo en la batalla Diego, el único hijo varón del Cid Campeador. Alfonso VI tuvo que refugiarse tras los muros de Consuegra, que fue sitiada por los almorávides, pero a los ocho días se retiraron.

Cerca de Cuenca fueron también derrotados los castellanos por el general almorávide Ben Aysa, que a mayor abundamiento obtuvo su primera victoria sobre las tropas del Cid en Alcira.

Amenazada por los almorávides la ciudad de Toledo, Pedro I, olvidando los continuos agravios de Alfonso VI y la colaboración castellana en la defensa de los moros de Huesca, suspendió las fiestas nupciales con su segunda esposa Berta, y haciendo honor a sus compromisos, acordados en 1087 cuando el reparto del reino de Pamplona, acudió a defender la ciudad, atacada por el sultán Yusuf ben Taxfin. Le acompañaba, entre otros caballeros, Sancho Sánchez, conde de Navarra.

Yusuf no consumó el ataque y se volvió con sus huestes a África, por lo que Pedro regresó con las suyas a sus reinos pasando por tierras navarras.

Por aquel entonces el Cid erige la mezquita mayor de Valencia en catedral y después casará a sus hijas Cristina y María, respectivamente, con el infante Ramiro Sánchez de Navarra, hijo del infante Sancho Garcés, y con Ramón Berenguer III de Barcelona (1082-1130).

Todo el verano de 1098 se entretuvo Pedro I en la conquista de Calasanz. Empeñado en la empresa de

Barbastro, le llega la noticia de que el 10 de julio había muerto en Valencia su fiel amigo el Cid Campeador, repudiado en Castilla y admitido en Aragón y Navarra, con cuyos dos últimos monarcas, después de un primer período de fricciones, llegó a colaborar estrechamente. Su cadáver fue llevado al monasterio de Cardeña, y Valencia, sin su presencia, sería ocupada por los moros en 1101.

Cabe pensar que en 1100 nació el burgo de San Cernin de Pamplona con pobladores francos, que fueron los portadores de la devoción al obispo San Saturnino en su advocación francesa de San Cernin o Saint Sernin.

Después de varios combates con los moros, Barbastro hubo de capitular el 18 de octubre de 1101, procediéndose inmediatamente al reparto de mezquitas e inmuebles, así como a fijar los límites de la ciudad.

En 1104, último de su reinado, estuvo en Santa María de Irache y en varios pueblos de Navarra, viéndosele en el mes de septiembre en Estella.

Su muerte ocurrió en circunstancias no esclarecidas, en el valle de Arán (septiembre de 1104) cuando iba a reunirse con su vasallo Gastón IV de Bearne. Fue enterrado en San Juan de la Peña.

Tenía treinta y seis años cuando murió sin dejar sucesión de ninguna de las dos esposas que había tenido. Primeramente se casó, en enero de 1086, con Inés de Poitiers, hija del conde Guillermo VII (1027-1086), y en ese mismo año o al siguiente, tuvo un hijo llamado Pedro, como su padre, que casaría con María, hija del Cid Campeador. Después nació Isabel, y ambos fallecieron sin sucesión, el primero hacia 1102, e Isabel un año más tarde.

El rey volvió a casarse el 16 de agosto de 1097 con la

italiana Berta, de la que tampoco tuvo descendencia, y de la que lo único que se sabe es que sobrevivió a su marido y que, con el consentimiento de su cuñado Alfonso I *el Batallador*, residió en la sierra de Marcuello como reina de unos cuantos pueblos de la comarca.

XXIX. ALFONSO SANCHEZ I EL BATALLADOR (1104-1134)

Una serie de circunstancias familiares hicieron que a la muerte de Pedro I fuera proclamado rey su hermano Alfonso Sánchez I, llamado *el Batallador*, nacido hacia el año 1073 del segundo matrimonio del rey Sancho Ramírez con Felicia de Roucy. El hijo mayor de Felicia era el infante Fernando, que murió sin descendencia antes de 1094. Un tercer hijo de Felicia llamado Ramiro ingresará como monje en la abadía de Saint-Pons-de-Thoumières en 1093.

Alfonso I había intervenido ya en varias campañas. Mandó la vanguardia en la batalla de Alcoraz (1096), luego lo vemos acudir en socorro del Cid Campeador junto con su hermano Pedro I y tomar parte en la batalla de Bailén.

Alfonso Sánchez I será llamado "*el Batallador*" por sus continuas campañas contra los musulmanes orientadas, como lo hizo su padre, a abrir una nueva vía de acceso al Mediterráneo para facilitar el envío de cruzados a Tierra Santa.

Los objetivos preferentes de Alfonso I eran la ocupación de Zaragoza y Lérida, así como Tortosa y Valencia, lo que le permitirá realizar sus aspiraciones de llegar a Jerusalén para liberar el sepulcro del Salvador a manos de los infieles.

En el mismo año de su proclamación, ocupó *el Batallador* las localidades de Ejea y Tauste, en cuya conquista colaboró el monasterio de San Juan de la Peña, y probablemente el de Leyre y el obispo de Pamplona Pedro de Roda.

En la expedición contra Ejea y Tauste, Alfonso iba

personalmente al mando de las tropas, y se introdujo temerariamente en el campo enemigo, de tal forma que hubo de ser rescatado. Todas las tierras de la orilla izquierda del Ebro quedaron sujetas a Alfonso I *el Batallador*.

En el mes de junio de 1006 vemos al *Batallador* en Huesca para asistir al bautizo de un judío converso.

Muerto Yusuf ben Taxfin en 1106, y reconocido sucesor su hijo Ali ben Yusuf, vino a España a recibir el homenaje de los cadíes y gobernadores de las ciudades, tras lo cual regresó a África, desde donde envió a su hermano Temin para hacerse cargo del gobierno de Valencia. Temin se dispuso a ejecutar alguna empresa que acreditara su mando en España y a tal objeto, se propuso tomar la ciudad y castillo de Uclés (actual provincia de Cuenca), donde existía fuerte guarnición castellana.

Conocedor Alfonso VI de Castilla de la situación, enfermo y achacoso como estaba, envió en auxilio de los de Uclés a los principales condes de su corte, así como a su hijo el infante Sancho, niño de trece años aún, único hijo varón que tenía nacido de su matrimonio con Zaida, bautizada Isabel, hija del rey moro de Sevilla.

Empezó la acción el 30 de mayo de 1108, y después de una lucha terrible, el triunfo se decidió por los mahometanos, pereciendo la flor y nata de la nobleza castellana. Esta batalla fue un suceso infausto para Castilla, y a ella siguió la pérdida de Cuenca, Huete, Consuegra, Ocaña y otras localidades. En la lucha murió también el infante Sancho, salvándose Toledo, en cuyo auxilio acudieron todos los magnates del reino.

La muerte de Sancho, heredero indiscutible del trono, pese a su singular origen, acabó por desmoralizar a Alfonso VI de Castilla, que murió en su palacio de Toledo el 30 de

junio de 1109 a los setenta y nueve años de edad y cuarenta y tres y medio de reinado.

En 1110, Funes, Marcilla y Peñalén reciben de Alfonso I *el Batallado*r un privilegio extendiendo a todos sus moradores el fuero de Calahorra. Así surge en el siglo XIII otra familia de fueros llamados de *Vigueira et de Val de Funes*. El de Viguera se otorga a los infanzones del valle de Funes, y el de Osma a los villanos. Se trata de un fuero muy completo pues contiene una compilación del derecho civil, penal y procesal de varias épocas. Se extendió a Caparroso, Torres del Río, Peralta, Rada, Murillo, Falces, Milagro, Aibar, Rocaforte, Ustés, Navascués, Castillonuevo, valles de Roncal y Salazar, Lerín, Cárcar, Azagra y Andosilla.

A Alfonso VI sucedió su hija Urraca, que casó primero con el conde de Borgoña, y a la muerte de éste, con Alfonso I de Aragón el mismo año de la muerte de su padre. Los cónyuges eran biznietos de Sancho III *el Mayor*. Si hubieran tenido un hijo varón, aunque Doña Urraca tenía un hijo de su anterior matrimonio, hubiera heredado la corona castellana y la navarro-aragonesa en virtud de sus capitulaciones matrimoniales. Pero esta posibilidad fue rechazada por parte de la nobleza castellana y en concreto de la gallega, que en un acto de rebeldía proclamó "*rey de Galicia*" a Alfonso Raimúndez, que tan sólo contaba con siete años de edad (1111). Esto obligó al *Batallador* a acudir a Santiago de Compostela para desbaratar la proclamación.

Pero no consiguió acallar las voces contrarias a su matrimonio en el seno de la nobleza, que no en la burguesía de las ciudades. Al final hubo de ser disuelto so pretexto de que se trataba de una relación incestuosa por razón del parentesco de los esposos. La verdad es que la reina carecía del sentido de la fidelidad y sus amoríos con Pedro González de Lara –con quien se casó tras la disolución del matrimonio–

fueron la gota que colmó el vaso de la paciencia del *Batallador*, unido a la acusación formulada por Teresa, hija ilegítima de Alfonso VI y primera condesa de Portugal[41], de que su hermanastra, la reina, intentaba envenenar a su marido.

Durante el tiempo que duró su matrimonio, Alfonso I el Batallador llegó a titularse "*emperador de León y rey de toda España*", mientras Urraca lo hacía como "*emperatriz de toda España*".

A todo esto, Al-Mustain II de Zaragoza, que por razones de seguridad residía en el castillo de Rueda, se había trasladado a la capital de su reino para la renovación del juramento de fidelidad de sus habitantes y para hacer reconocer a su hijo Abd al-Malik Imd al-Dawla como heredero del trono. Para celebrarlo realizó una *razzia* por tierras cristianas, pasó por Tudela y probablemente por Olite, y causó graves daños a los pueblos con gran acopio de cautivos y mortandad de "*infieles*".

La caballería navarro-aragonesa le atacó en Valtierra, derrotó completamente a los musulmanes, libertó a los cautivos y mató al propio rey al-Mustain II. Era el 24 de enero de 1110, y la campaña había sido muy corta, por lo que no se consideró necesario llamar al rey, que andaba por Castilla con Urraca.

Abd al-Malik fue reconocido rey por los zaragozanos el mismo día de la batalla de Valtierra, después de exigirle el compromiso de no servirse de cristianos ni mezclarse en sus asuntos. Pero los almorávides, que siempre aspiraron a dominar Zaragoza, se dirigieron a ella casi al mes de la muerte de al-Mustain II y la ocuparon, de forma que el 31 de mayo de 1110 abría sus puertas al emir Muhammad ibn al-Hayy, gobernador de Valencia, mientras Abd al-Malik se

refugiaba en Rueda y entraba en tratos con Alfonso I *el Batallador* que venía de hacerse cargo de la situación.

Alfonso I y Abd al-Malik pretendieron atacar a Muhammad ibn al-Hayy, pero regresó a Zaragoza, seguido del *Batallador*, que llegó a acampar no lejos de la ciudad.

El 5 de julio, Alfonso derrotó y dio muerte a Abu Yahya, hijo del emir, y atacó simultáneamente a éste, pero le fue imposible expugnar la plaza y se retiró a Ejea.

Algunos caballeros aconsejaron a la reina Urraca que olvidara las disensiones y organizara un ejército en apoyo de su marido, y logrado lo cual vemos que a mediados de agosto estaba en Nájera acompañada de varios magnates de Navarra y Castilla.

En el reino navarro-aragonés habían tenido considerable desarrollo las comunidades de francos, pero aquí fueron favorecidos por los reyes con singulares beneficios, y ya Sancho Ramírez estimuló su instalación en Jaca y, posteriormente en 1090 en Estella, lo que provocó el rápido desarrollo de esta población. Los burgueses o habitantes del burgo obtuvieron importantes beneficios para ejercer el comercio y la artesanía, con la contrapartida en su favor, de no existir, como en Castilla y León, una nobleza y un clero excesivamente prepotentes. Los burgueses de Castilla y León, a diferencia del sector nobiliario, habían recibido con agrado el matrimonio de Alfonso y Urraca, confiando en que el rey navarro-aragonés fuera su valedor en sus continuos conflictos.

En 1110, cuando parecía reinar la paz entre los esposos, se estimó conveniente que al tiempo que Alfonso I recibía el homenaje de los señores de Castilla y León, se hiciera lo mismo en Aragón con la reina Urraca. Pero Alfonso, al que

acompañaba una aguerrida tropa de navarros y aragoneses, no sólo recibió el homenaje, sino que, escarmentado de lo ocurrido en otras ocasiones, puso al frente de algunas fortalezas a hombres de su tierra que le eran fieles. Todos los burgueses de Castilla se pusieron de parte de Alfonso *el Batallador* y promovieron algunos incidentes.

Informada la reina, que estaba en Aragón, y mal aconsejada por sus acompañantes, puso en libertad a los rehenes de Imad al-Dawla que estaban en poder del *Batallador* para responder de la conducta del rey moro de Zaragoza. Urraca recibió a cambio una considerable cantidad de dinero, que empleó en comprar la voluntad de algunos caballeros de Aragón, al tiempo que avisaba a los nobles que tenían las fortalezas de Castilla y León para que no obedecieran las órdenes de su marido.

Indignado Alfonso con la irresponsable conducta de su esposa, y más aún con la libertad de los rehenes que tenían reservados para reforzar su política en el campo musulmán, regresó inmediatamente a Aragón y encerró a Urraca en la fortaleza de El Castellar, próxima a Zaragoza.

La reina distribuyó parte del tesoro recibido entre sus corifeos, y consigue huir de El Castellar. Una vez en libertad se dirigió a Burgos, cuya fortaleza ocupó pese a contar con guarnición aragonesa. Mientras tanto, el rey tiene que permanecer un tiempo inmovilizado en el castillo de Milagro aquejado de grave enfermedad.

Urraca solicitó el auxilio del conde de Traba y del partido gallego, prometiéndoles que haría coronar rey de Galicia a su hijo Alfonso Raimúndez.

Conocedor Alfonso *el Batallador* de las nuevas intrigas de su esposa, decidió actuar inmediatamente y atacó a los

condes castellanos que amenazaban su seguridad –entre ellos el conde Diego López, señor de Vizcaya, Alava y Guipúzcoa–, y deshizo su ejército en la batalla de Camdespina (Campo de la Espina), cerca de Sepúlveda (12 abril de 1111). Apenas iniciada la lucha, la victoria estuvo de parte del *Batallador*.

Las ciudades castellanas y los hombres de la frontera estaban de parte del *Batallador*, que hizo su entrada triunfal en Toledo el 18 de abril de 1111. Allí desterró al arzobispo cluniacense Bernardo, que después de haber sido el principal consejero de Alfonso VI de Castilla a favor del matrimonio real, amenazaba ahora con la excomunión si no se disolvía.

El 17 de septiembre, estimulados por la actitud de la reina, el conde de Traba y el arzobispo Gelmírez procedían a la coronación de Alfonso Raimúndez, niño aún de seis o siete años como rey de Galicia. La ceremonia tuvo lugar en la catedral de Santiago.

Resulta imposible enumerar día a día las efemérides de esta lucha increíble, una de las cuales fue el pacto de Peñafiel, por el que se llegó a una nueva reconciliación de los esposos.

El rey estaba en Los Arcos el 13 de abril de 1112, y desde allí hizo varias donaciones a San Salvador de Leyre, a las Santas Nunilo y Alodia y al abad Raimundo.

El pacto de Peñafiel duró poco tiempo, y a la vista de lo caótico de la situación, nobles y burgueses gestionaron una nueva reconciliación. Pero la situación del matrimonio era insostenible, a causa de las veleidades de Urraca, y nada podía obligar a Alfonso a conceder el perdón a su esposa que, abiertamente, tenía amores con su favorito de turno Pedro González de Lara, uno de los nobles que le habían

ayudado a escapar de El Castellar.

La reina fue acusada por su hermanastra Teresa de intentar envenenar al rey y después de una reunión de obispos contrarios al matrimonio que tuvo lugar en Ledó el 18 de octubre de 1114, Alfonso procedió al repudio de Urraca y llevó a su mujer para devolverla a los castellanos.

El 8 de marzo de 1126, moría Urraca en Saldaña y comenzaba el reinado de Alfonso VII como rey de Castilla y León. Era el primer rey de la dinastía de Borgoña, y habrá de titularse también emperador.

A raíz del repudio de su esposa, Alfonso *el Batallador* se había reintegrado a sus estados patrimoniales, aunque continuó algún tiempo titulándose rey de Castilla y emperador, hasta su renuncia en el pacto de Támara (1127) en que volvió a titularse "*rey de los aragoneses y pamploneses*".

El repudio de Doña Urraca, que no tuvo hijos con *el Batallador*, retrasó en varios siglos el fin de la reconquista y la unidad política de los reinos hispanos. Al morir la reina (1126) el hijo de su primer matrimonio Alfonso Raimúndez (VII) heredaría el trono de Castilla-León. El matrimonio del *Batallador* era vital para la monarquía navarro-aragonesa, pues si no tenía descendencia el trono pasaría a su hermano Ramiro, que era monje y tampoco la tenía. La razón de Estado, presente en su matrimonio con la reina castellano-leonesa, no dio resultado.

Uno de los propósitos del Batallador era la ocupación de Zaragoza, objetivo ambicionado de tiempos atrás por los cristianos, para cuya consecución los Ramírez habían ido estableciendo en torno a la ciudad mora una serie de posiciones fortificadas. Después de siete meses de sitio, la

ciudad se rindió el 18 de diciembre de 1118, tomando al día siguiente Alfonso I posesión de la azuda, o palacio del gobierno.

En memoria de una hazaña de los navarros en el asalto de la muralla, se construyó en Zaragoza la iglesia de San Miguel de los Navarros. La toma de la ciudad tuvo tanta importancia para el reino de Aragón, como la de Toledo para el de Castilla.

La conquista de Zaragoza suponía la sumisión de todo el reino de su nombre en poder de los moros, por lo que Alfonso *el Batallador* no perdió el tiempo y se dispuso a atacar la plaza de Tudela, que al final se rindió el 25 de febrero de 1119, formalizándose la capitulación en el Pueyo de Sancho el 15 de marzo.

El *Batallador* dio el señorío de Tudela a Aznar Sánchez, y de 1124 hasta 1134 figura el conde Rotrou de Perche, que fue premiado también con el señorío de Corella y un barrio de Zaragoza. Rotrou los daría en dote a su sobrina Margarita de L´Aigle para casarse con García Ramírez, hijo de Ramiro Sánchez, señor de Monzón, y de Cristina, hija del Cid Campeador, lo que le valió más tarde, a la muerte del *Batallador*, el acceso al trono de Navarra, reteniendo para la corona la plaza de Tudela y territorios colindantes.

Tanto la cultura musulmana, como la hebrea, alcanzaron un gran desarrollo y un alto nivel en Tudela. De allí procedía Abraham ibn Ezra (1092-1167), célebre judío que dio a conocer a Europa la ciencia hispánico-arábiga, y el también apologista judío y poeta el insigne Yehuda ha-Levy, que nació hacia 1075.

Otro triunfo fue la toma de Tarazona, y en la primavera de 1120, el rey se dirigió a la conquista de Calatayud. Todos

estos acontecimientos eran seguidos con sumo interés en el mundo musulmán, y el emperador almorávide Ali ben Yusuf reunió en Córdoba y Valencia un numeroso ejército para tratar de recuperar el terreno perdido. El sultán confió el mando de las tropas a su hermano Ibrahim ben Yusuf, al que se unieron varios reyezuelos moros.

Percatado del peligro, Alfonso *el Batallador* tuvo que llamar en su auxilio a sus aliados francos y suspender el sitio de Calatayud para salir al encuentro de los musulmanes, con quienes se enfrentó el 17 de junio de 1120 en Cutanda, cerca de un fuerte castillo a unos dieciséis kilómetros de Daroca. El ejército moro fue completamente derrotado y el número de sus muertos se calcula en unos 15.000, haciéndose gran cantidad de cautivos. El botín fue considerable.

En la batalla de Cutanda intervino un cuerpo escogido de 600 jinetes al mando de Guillermo IX el "*Trovador*", duque de Aquitania (1071-1127), que acudió a España como cruzado.

La consecuencia inmediata de la victoria de Cutanda fue la ocupación de las ricas riberas del Ebro, del Jalón y del Jiloca, que fueron conquistadas el 14 de junio de 1120, siguiendo después Alhama, Brivesca y Ariza.

Los extensos territorios ocupados planteaban el problema de la repoblación, que se hizo por navarros y aragoneses, a los que se unieron familias de otra procedencia. La población musulmana pudo quedarse en los pueblos con sus mezquitas y organización religiosa y civil hasta la expulsión del siglo XV.

En 1124, Alfonso I *el Batallador* concede a Tudela, recién reconquistada, una *Carta Puebla*, que refleja el *fuero de Sobrarbe*. Pero dicha carta-puebla parece que fue falseada

por los tudelanos que quisieron reflejar el mito de los fueros de Sobrarbe con el fin de que se les reconocieran a sus habitantes antiguos privilegios nobiliarios con ocasión de la llegada al trono de Teobaldo I de Champagne. La singularidad del fuero tudelano reside en la apelación a los fueros de Sobrarbe, cuyo texto se desconoce aunque a él haga referencia años más tarde el famoso preámbulo del *Fuero General*, así como en las normas reguladoras de las minorías judía y mora que conviven en la ciudad. De manera que era la tudelana una abigarrada sociedad integrada por moros y judíos y francos, burgueses e infanzones sin tierras que acudieron a repoblar la villa. (El título de ciudad no lo obtendrá hasta 1390). Familia del fuero tudelano son los de Corella, Cintruénigo, Araciel, Monteagudo., Cascante, Pedriz, Tulebras, Urzante, Murchante, Calchetas, Barieillas (Barillas), Buñuel, Ribaforada. Cortes, Fustinaña, Cabanillas, Murillo, Valtierra y Gallipienzo.

Sabedor Alfonso *el Batallador* que los mozárabes andaluces eran cada vez más perseguidos por la intolerancia de los alfaquíes africanos, emprendió una audaz expedición a Andalucía creyendo que le proporcionaría contingentes de cristianos cautivos para repoblar su territorio. El rey salió de Aragón a fines de septiembre de 1125 y el 20 de octubre llegaba a Valencia y tuvo algún encuentro con la guarnición almorávide. Se introdujo en el reino berberisco de Granada, atacó Baeza y pasó la Navidad en las inmediaciones de Guadix, incorporándosele gran cantidad de mozárabes escapados de Granada.

De allí pasó a la región de Córdoba y cerca de Lucena derrotó al gobernador almorávide (9 de marzo).

En Vélez-Málaga, dentro de una nave tomó posesión del mar, pero la llegada de nuevas tropas africanas, la peste y las lluvias le obligaron a regresar a Zaragoza siguiendo la

costa de Levante. Llegó a sus bases en el mes de junio de 1126 y con él vinieron los mozárabes liberados, unos 14.000, que fueron asentados en las tierras conquistadas al sur del Ebro, previa declaración de que no podrían ser vasallos de ningún señor y que gozarían de plena libertad y franquicia.

Muerta la reina Urraca el 8 de marzo de 1126, los reyes de Aragón y de Castilla arreglaron sus diferencias territoriales en el pacto de Támara (1127) y a comienzos de dicho año, y después del pacto encontramos a Alfonso el Batallador en Sos y en Sangüesa.

En Pamplona el nuevo obispo Sancho de Larrosa (1122-1142), de origen aragonés, había concluido la catedral románica iniciada por Pedro de Roda y procedió a su consagración en presencia del rey. La ceremonia tuvo lugar el 23 de abril de 1127.

De regreso de Támara, *el Batallador* se había dirigido a Tudela a preparar el avance hacia Tortosa.

A comienzos de octubre el rey de Aragón está en Monreal del Campo, y de allí lo vemos dirigirse a Castilnuevo y Molina, cuya conquista realizó en el mes de diciembre de 1128.

El 6 de septiembre de 1129, el rey se encuentra en Sigüenza, y al mes siguiente lo vemos en el sitio de Bayona, plaza principal de Labourd, lindante con la Baja Navarra, probablemente para ayudar a alguno de sus vasallos franceses. Allí recibió proposiciones para apoyar los movimientos rebeldes de la nobleza castellana contra Alfonso VII, pero no quiso mezclarse en la revuelta.

Alfonso *el Batallador* se propuso tomar Fraga, peligrosa posición almorávide, junto con Lérida, en territorio cristiano. Debido a las ayudas recibidas por los musulmanes, la lucha

se presentaba larga y difícil, por lo que optó por rendir la plaza por hambre.

El rey navarro-aragonés hizo un llamamiento a sus habituales aliados de allende el Pirineo, señalándose una vez más la ayuda de García Ramírez, al que el destino le tenía reservado años más tarde la tarea de "*restaurar*" el trono de Pamplona, separando Navarra de Aragón.

El número de enemigos colocados ante Fraga, sorprendió al *Batallado*r, y entablada la batalla, sus huestes fueron terriblemente derrotadas, teniendo que levantar el sito y retirarse. Alfonso *el Batallador* tuvo que abrirse paso con sólo diez hombres, entre los cuales estaba García Ramírez. La batalla se desarrolló el 17 de julio de 1134.

Varias son las versiones acerca de la muerte del *Batallador*. Lo cierto es que el 4 de septiembre de 1234, ratificó el testamento que había hecho en el sitio de Bayona y tres días después, el 17 de septiembre, fallecía quizá en la aldea de Poleñino, entre Sariñena y Grañén, siendo sepultado en el monasterio de Montearagón.

Murió sin dejar hijos que le sucedieran en el trono y como reflejo de su obsesión por las cruzadas, constituyó herederas a las órdenes de caballería del Temple, del Hospital y del Santo Sepulcro, por ser ellas, a su juicio, las más aptas para continuar la lucha contra el Islam.

Tan extraño testamento no impidió que aragoneses y navarros pensaran por su cuenta, y pese a su constante lealtad al rey, siguieran otros derroteros. Los jefes del ejército dieron su conformidad al testamento de Bayona mediante juramento prestado al rey, el cual, tres días antes de morir lo ratificó en Sariñena.

El testamento originaba una serie de problemas, pues

estaban en contradicción con la tradición navarro-aragonesa, según la cual, el rey no podía disponer libremente más que del territorio por él conquistado, debiendo dejar lo heredado de sus mayores a la persona más próxima a su linaje, que en este caso era su hermano Ramiro, que siendo muy joven había ingresado en un convento en 1093.

Ni pamploneses ni aragoneses aceptaron el testamento, y reunidos en Borja, los aragoneses eligieron rey a Ramiro II (1134-1137), llamado *el Monje*, y los navarros buscaron en el árbol genealógico de sus reyes y acordaron ofrecer la corona a García Ramírez, señor de Monzón, hijo del infante Ramiro Sánchez y de Cristina, hija del Cid Campeador. García Sánchez fue llamado "*el Restaurador*" (1134-1150).

Durante los casi sesenta años en que el reino de Navarra estuvo en unión personal con el reino de Aragón, la conjunción navarro-aragonesa dio un extraordinario impulso a la reconquista.

XXX. GARCÍA RAMIREZ EL RESTAURADOR (1134-1150)

Como ya se dijo, García Ramírez era hijo del infante Ramiro Sánchez (1104-1116) y de Cristina, hija del Cid Campeador, y nieto, por consiguiente, del infante Sancho Garcés, muerto en la traición de Rueda en 1083, que a su vez era hijo bastardo del rey García *de Nájera*, por lo que García Ramírez venía a ser hermanastro de Sancho *de Peñalén*. Su padre, Ramiro Sánchez, había sido señor de Monzón.

La bastardía de la línea del infante Sancho Garcés no fue obstáculo para que García Ramírez fuese proclamado rey, como no lo fue la del infante Ramiro, primogénito de Sancho *el Mayor,* para ser rey de Aragón.

Después de la conquista de Tudela contrajo matrimonio con Margarita de L´Aigle, hija de los condes Guilberto de L´Aigle y de Juliana, hermana del conde Rotrou de Perche, a quien Alfonso *el Batallador*, su primo carnal, dio en 1133 el señorío de Tudela, que a su vez cedió a su sobrina Margarita para casarse con García Ramírez, el cual ocupaba un puesto destacado en la corte del *Batallador*, y esto influyó decisivamente en el prestigio de su candidatura al trono pamplonés.

Tras su coronación en la catedral de Pamplona, el rey marchó a Tudela, donde firmó el instrumento de fundación del monasterio de Santa María de la Oliva, junto a Carcastillo. En él se instalarían monjes de Scala Dei de la línea de Montimond, diócesis de Tarbes y sería uno de los primeros de la orden cisterciense en España, erigido en vida

del propio San Bernardo.

En la segunda quincena del mes de enero de 1135, hubo una reunión de representantes de Navarra y Aragón en Vadoluengo, actual despoblado cerca de Sangüesa, y acordaron que reinarían juntos los dos reyes a la manera en que se había usado en tiempo de sus antecesores, es decir, que Ramiro II sería el "*padre*" y gobernaría el estado y administraría la justicia, y García Ramírez, como más guerrero, tendría el mando del ejército. Los dos conservarían sus respectivos reinos, pero cuando falleciera Ramiro II le sucedería en los dos García Ramírez, con lo que este prohijamiento artificial llevaría nuevamente a la unión de Pamplona y Aragón, que es lo que se pretendía. Al propio tiempo se fijaban los límites fronterizos, tomando como base la partición hecha por Sancho *el Mayor* en 1035.

El pacto de Vadoluengo duró poco tiempo, hasta el mes de mayo de 1136, en que García Ramírez se presentó en Nájera y se declaró vasallo de Alfonso VII de Castilla.

Al declararse García Ramírez vasallo de Alfonso VII, la documentación aragonesa cesó de citarlo como rey de Pamplona bajo Ramiro II, mientras éste, sin esperar la licencia papal, se casaba con Inés de Poitiers, hija de Guillermo IX, duque de Aquitania, lo que provocó el rechazo del pontífice, que exigió que se cumpliera el testamento de Alfonso *el Batallador*.

La cuestión pudo resolverse al nacer en el mes de julio de 1136 la infanta Petronila y entrar a la parte el conde de Barcelona Ramón Berenguer IV (1114-1162), de veintitrés años de edad y cuñado de Alfonso VII por estar casado éste con Berenguela, hermana del conde. La solución consistió en concertar el matrimonio de la infanta recién nacida con el conde de Barcelona.

Los esponsales se celebraron el 11 de agosto de 1137 cuando la infanta tenía poco más de doce meses, lo que no impidió que Ramón Berenguer se dispusiera a esperar largos años para consumar un matrimonio que le daría en dote el reino de Aragón. A mayor abundamiento, el conde era caballero del Temple, lo que facilitaría el arreglo con las órdenes militares.

Más dificultades hubo con Navarra, donde no se llegó a ningún acuerdo, y en represalia el pontífice Inocencio II, que había sido elegido en 1130, no reconoció la dignidad regia de García Ramírez *el Restaurador*, dándole simplemente el título de "*dux*" o duque, lo mismo a él que a Sancho VI *el Sabio*, que le sucedió. Sólo cuando la Santa Sede quiso captar la voluntad de Sancho VII *el Fuerte* para la gran coalición cristiana contra los almohades, recibió el soberano navarro el título de "*rex*" (1196).

Roto el pacto de Vadoluengo, las tierras cedidas por los comisionados navarros serían recobradas por Navarra, de forma que puede decirse que la estructuración del reino en 1134 se hizo en base a los territorios navarros que en el reparto de 1076 habían correspondido a Aragón. Los otros –escribe Lacarra–, los de las provincias vascongadas, "*serían mirados por mucho tiempo como tierras irredentas de Navarra, y sólo serán incorporadas a su corona con carácter transitorio*".

Consecuentemente, quedó establecida la línea fronteriza con Aragón, que es la que se ha conservado hasta nuestros días.

El condado de Navarra había desaparecido virtualmente al tiempo de contraer matrimonio Alfonso *el Batallador* con la reina Urraca (1109), pues resultaba paradójico que el de

Aragón, rey también de Castilla, se rindiera homenaje a sí mismo.

La restauración del reino como ente político después del reparto de 1076 se hizo con el territorio más genuinamente navarro que se había incorporado a Aragón, compuesto de una población bastante heterogénea. Por una parte, estaban los *navarros* propiamente dichos, en general de habla vascuence, asentados en la Navarrería de Pamplona y en pequeños núcleos rurales. En las tierras bajas vivían de antiguo numerosos *mozárabe*s, que aumentaron con la incorporación de los territorios del vecino reino de Tudela. Hay que añadir los *musulmanes*, que al amparo de las leyes y fueros que les eran favorables, continuaban residiendo en las villas y ciudades que habían tenido hasta su reconquista por los cristianos. De otro lado estaban los *judíos*, que formaban comunidades urbanas establecidas en las poblaciones más importantes, preferentemente de la zona media y de la Ribera. Citaremos también a los *francos*, que eran tan numerosos como para llegar a imponer su idioma en muchos lugares del reino, sobre todo a lo largo del Camino de Santiago.

La concesión de los señoríos de Tudela y Corella al conde Rotrou de Perche dio origen al establecimiento de extranjeros de diversa procedencia, principalmente mercaderes champañeses y tolosanos. Más adelante, las órdenes del Temple y de San Juan de Jerusalén asentarán a numerosos cruzados procedentes del Languedoc.

Por todo ello, yerran quienes pretenden que el elemento vascónico fue el único determinante en el proceso de formación del reino y la configuración de su personalidad identitaria. Y mucho menos si incluyen a los territorios vasconizados de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, a las que pronto se llamarán Provincias Vascongadas, que nunca formaron

parte del núcleo originario del reino y mantuvieron su personalidad diferenciada en los pocos años –menos de un siglo, de forma intermitente y sin coincidencia en ocasiones de las tres– en que estuvieron sujetas a la autoridad del rey de Pamplona o de Navarra.

La Rioja –que sí había sido parte integrante del reino pamplonés– no quedó fuera del reino restaurado. Arrebatada a Navarra por Alfonso VI en 1078, así como la Bureba y todo el oeste de Burgos hasta el mar Cantábrico, el territorio fue recuperado por Alfonso *el Batallador* con motivo de su matrimonio con Urraca de Castilla (1109). A su muerte en 1134, la volvió a ocupar Alfonso VII, aunque García Ramírez se adueñó de la plaza de Logroño sin oposición del emperador, y la retuvo en vasallaje hasta 1143. En 1163, durante el reinado de Sancho VI *el Sabio*, la Rioja fue recuperada por Navarra, pero en 1179 pasó definitivamente a Castilla por haberlo así dispuesto el laudo arbitral dictado por Enrique II de Inglaterra a instancias de Sancho VI el Sabio y Alfonso VIII, el emperador, rey de León y Castilla.

El nombre de Navarra tenía hasta entonces un carácter en cierto modo restringido a una parte del reino. García Ramírez comenzó a usarlo con frecuencia, que se hará más asidua con su hijo Sancho VI *el Sabio* y prevalecerá definitivamente sobre el de Pamplona con Sancho VII *el Fuerte*.

Durante una campaña por tierras del Ebro, García Ramírez ocupó Padilla, cerca de Tauste y el 27 de septiembre de 1135 tuvo una entrevista con el emperador Alfonso VII de León[42] y rey Castilla, de resultas de la cual, éste le entregó en vasallaje la ciudad de Zaragoza como cabeza del antiguo reino moro del mismo nombre. Más adelante, porque le convenía tener buenas relaciones con Ramiro II, despojó a García Ramírez del señorío de Zaragoza y lo dio a Ramiro II

el Monje, a cambio de que éste le rindiera también vasallaje (1136).

Como consecuencia del pacto de vasallaje de Ramiro II y el emperador, ambos se concertaron para apoderarse del reino de Navarra, lo que le obligaba a García Ramírez a reaccionar con la natural violencia, dispuesto a defenderse con uñas y dientes, sin descartar la diplomacia.

La intervención de Castilla coincidió con el levantamiento de Alfonso Enríquez en Portugal, y el emperador tuvo que acudir a reprimir la rebelión de su primo, que gobernaba ya solo, después de haber expulsado del país a su madre.

Es evidente que el conde Ramón Berenguer IV se proponía invadir el territorio navarro, por lo que García Ramírez, guerrero experimentado, se le adelantó, y en 1138 inició la ofensiva por Vadoluengo y llegó al monasterio de San Juan de la Peña.

García Ramírez sitió la ciudad de Jaca, cuyos arrabales incendió, pero al saber que Alfonso VII, sin esperar a reunirse con el conde de Barcelona, había cruzado el Ebro, dejó parte de sus tropas para proseguir el sitio y acudió con el resto del ejército a enfrentarse al emperador, que había pasado por las comarcas de Milagro, Funes y Peralta y sentado sus reales cerca de Pamplona, aunque en realidad sólo se limitó a hacer acopio de provisiones.

Al tener noticia García Ramírez de que el conde Ramón Berenguer IV se dirigía a tomar Tudela partió por la noche a marchas forzadas para contenerlo, librándose un fuerte combate entre Cortes y Gallur, en el que los catalanes y aragoneses fueron terriblemente derrotados (10 de abril de 1138). Cuando llegó Alfonso VII, sólo pudo ver el despojo de los vencidos y el reparto del botín. Los navarros se retiraron

después a la plaza fuerte de Tudela.

El 22 de febrero de 1140, Alfonso VII y Ramón Berenguer IV firmaron en Carrión de los Condes un acuerdo para repartirse el reino de Navarra. Antes del mes de julio, Ramón Berenguer entró en el valle de Lónguida y en Pamplona, derrotando poco después a García Ramírez en Ejea de los Caballeros.

El emperador movió desde Carrión su ejército hacia los confines de Navarra y se estableció en Calahorra, mientras García Ramírez, quien le salió al encuentro, se situaba en Alfaro.

Hubo algunas escaramuzas, pero Alfonso VII no estaba muy decidido a permitir que Aragón incorporara de nuevo a su corona el reino de Navarra, y entró en negociaciones con García Ramírez, de forma que sin empezar la batalla, se llegó a un acuerdo de paz en el que intervinieron magnates y prelados. En el acuerdo, suscrito el 25 de octubre de 1140, se concertó el matrimonio de la infanta Blanca, que había nacido y se había criado en Tudela, con el príncipe Sancho, llamado "*el Deseado*", heredero de la corona leonesa-castellana, quien a la sazón tendría siete años.

En las paces del Ebro no quiso entrar el conde Ramón Berenguer IV, y desairado se quedó solo en sus pretensiones, no cesó de atacar la frontera de Navarra, llegando incluso a un acuerdo con las órdenes militares en base al cumplimiento del testamento de Alfonso el Batallador.

En el mes de mayo de 1141 tuvo García Ramírez la desgracia de perder a su esposa Margarita, señora de Tudela, que fue sepultada en la catedral de Pamplona.

La paz con Castilla permitió a García Ramírez enfrentarse con mayor eficacia a la contumaz hostilidad de

Ramón Berenguer IV, que se negaba a aceptar la ruptura del pacto de Carrión.

También García Ramírez anduvo en tratos con las órdenes militares, a las que cedió varias villas.

La porfiada guerra entre navarros y aragoneses ponía en peligro la estabilidad de la reconquista en el Valle del Ebro, y no dejó de preocupar a Alfonso VII, por lo que decidió intervenir para apaciguar a los contendientes, uno de ellos, el de Aragón, cuñado suyo, y el otro, el navarro, su consuegro. Pero Ramón Berenguer no se avino y continuó con su intransigencia.

El rey de Navarra había enviudado en 1141, lo que le permitió un segundo matrimonio con una hija no legítima del emperador llamada Urraca, que había tenido en sus mocedades con una señora de Asturias de la casa de los condes de Carrión. La ceremonia tuvo lugar en León el 19 de junio de 1144.

En el mes de noviembre de 1146, García Ramírez y Ramón Berenguer IV, convocados por el emperador, acudieron a San Esteban de Gormaz para firmar la paz y colaborar juntos en la proyectada campaña de Almería contra los musulmanes. Ramón Ramírez IV continuaba resistiendo al arreglo, pero acabó firmando la tregua.

Los navarros intervinieron en las expediciones a Almería, que fue sitiada por tierra y por mar y tomada al asalto el 17 de octubre de 1147. Alfonso VII dispuso de las flotas catalana y genovesa. La plaza permaneció en poder de los cristianos hasta 1157 en que fue rendida por los almohades.

Volvieron a surgir las diferencias entre García Ramírez y el conde Ramón Berenguer IV. Pero la situación mejoró con el tratado de paz que, inesperadamente, firmaron García

Ramírez y Ramón Berenguer IV el 1 de julio de 1149, en el que entre otras cuestiones se estipuló el matrimonio del conde con la infanta Blanca, hija del rey de Navarra, que había sido entregada a Castilla en 1140 para casarse con el infante Sancho, heredero de Alfonso VII. Pero lo cierto es que el conde, una vez cumplidos sus objetivos acabó casándose con Petronila.

El gobernador de Córdoba, faltando a su juramento de vasallaje al emperador, había entregado la ciudad a los almohades, lo que motivó una segunda campaña de los cristianos, que asaltaron la ciudad en el mes de junio de 1150. En la expedición tomó parte por segunda vez el rey de Navarra a frente de sus huestes.

En aquel verano, Ramón Berenguer IV casó al fin con Petronila, cuando aquél tenía treinta y cinco años y quince la princesa. La boda tuvo lugar en Lérida y constituyó un sonado acontecimiento.

Pero cuando en Aragón y Cataluña se congratulaban con tal fausto suceso, en Navarra concluiría el año 1149 con lágrimas y luto en los corazones, pues el 21 de noviembre, yendo de Estella a Pamplona, el rey García Ramírez, que entretenía el camino con ejercicios de caza, tuvo la desgracia de caer del caballo rompiéndose el cuello falleciendo en el acto. Fue sepultado en Santa María de Pamplona.

García Ramírez llevó a cabo contra viento y marea la restauración del reino de Navarra, y a él corresponde la mayor frecuencia en la utilización de este título en lugar de Pamplona que habían usado sus antecesores y que seguirán empleando aún intermitentemente sus sucesores hasta su desaparición definitiva en tiempo de Teobaldo I (1234-1253).

En su reinado se pierde Logroño hacia 1143 y pasa a

formar parte del reino de Nájera que el emperador crea para su hijo Sancho III.

De su primer matrimonio con la reina Margarita de L´Aigle tuvo al infante Sancho, que le sucederá como Sancho VI *el Sabio* (1150-1194), y las infantas Blanca y Margarita. Blanca estaba ya desposada con el infante Sancho de Castilla y Margarita había contraído matrimonio en 1146 con Guillermo I, duque de Nápoles y desde 1154 rey de Sicilia, padre de Guillermo II (1166-1189). Margarita sobrevivió a su marido, muerto en 1166, y durante cinco años ejerció la regencia a nombre de su hijo con una habilidad y una pericia que fue alabada por todos. Falleció en Palermo sin llegar a sexagenaria.

García Ramírez tuvo de su segunda mujer, la reina Urraca de Castilla, hija del emperador, a la infanta Sancha, que casó con Gastón V, vizconde Bearne (1153-1170) y muerto éste sin sucesión, volvió a contraer matrimonio con Pedro, conde de Molina.

XXXI. SANCHO VI EL SABIO (1150-1194)

Sancho VI, llamado *el Sabio* fue coronado rey en la catedral de Pamplona por el obispo con las ceremonias acostumbradas, jurando los Fueros con el contento general de sus súbditos.

Dada la penuria del erario público, el obispo Lope de Artajona prestó al rey la suma de 1.250 monedas de oro.

El 27 de enero de 1151, se reunieron en Tudején, cerca de Fitero, Alfonso VII, su hijo Sancho II, que gobernaba el reino de Nájera, y Ramón Berenguer IV de Barcelona, los cuales acordaron una vez más la partición del reino de Navarra, proponiendo asimismo unir sus fuerzas para continuar la lucha contra el Islam.

Pero el emperador debió hartarse de tanta exigencia del conde catalán y no sólo incumplió el pacto, sino que tres días después, el 30 de enero, tenía lugar en Calahorra el matrimonio de su hijo Sancho III *el Deseado* con la infanta Blanca, hermana del rey del Navarra, que había sido acordado en las paces del Ebro el 25 de octubre de 1140, y que debido a la juventud de los cónyuges se había demorado su realización hasta el presente.

Por enero de 1152, Ramón Berenguer IV movió guerra en las proximidades de Tudela, ganando algunas torres que para el mes de marzo habían sido recuperadas.

El 2 de junio de 1153, estando en Soria, el emperador armó caballero a Sancho VI *el Sabio* de Navarra, le dio en matrimonio a su hija Sancha, habida de la emperatriz

Berenguela, "*e hizo la paz con él*".

El 12 de agosto de 1156, Blanca de Navarra, esposa de Sancho III *el Deseado*, fallece sin llegar a ser reina de Castilla para lo que estaba destinada, aunque sí lo era de Nájera, reino creado por Alfonso VII para su primogénito Sancho III. Del matrimonio quedó un hijo, el futuro Alfonso VIII, cuyo reinado, iniciado en 1158, si bien no se hará efectivo hasta 1169 a causa de la minoridad, llegará a 1214 y será uno de los más largos de la historia. Blanca de Navarra fue sepultada en Nájera.

A pesar de la intervención del obispo de Pamplona y del papa, la guerra entre Ramón Berenguer y Sancho VI *el Sabio* continuaba enfrentando a los dos reinos.

En mayo de 1157, castellanos y aragoneses firmaron el Lérida un compromiso para renovar el acuerdo de Tudején que disponía el reparto del reino de Navarra.

En cumplimiento de lo acordado en Lérida, tropas aragonesas y castellanas entraron por las tierras llanas de la frontera y llegaron hasta Artajona, pero Sancho VI *el Sabio* reaccionó y recuperó el terreno perdido.

Un acontecimiento inesperado vino a dar al traste con la confabulación contra Navarra. El emperador Alfonso VII tuvo que abandonar la guerra de Navarra para acudir en ayuda de Almería, atacada por los almohades. Como no pudo impedir la caída de la ciudad, emprendió el regreso a Castilla, pero en el camino se sintió enfermo, mandó alzar una tienda de campaña y murió en Fresneda, cerca del puerto de Meradal (Jaén), el 21 de agosto de 1157.

Su sucesor, Sancho III *el Deseado* (1157-1158), que en su breve reinado dio muestras de gran sensatez, no conservó del aparato feudal más que la obligación de los reyes

aragoneses de mantener una espada desnuda ante los castellanos cuando éstos se coronasen.

Con la muerte del emperador, los planes de reparto del reino de Navarra fracasaron una vez más, y Sancho VI *el Sabio*, a quien le llegó la noticia cuando estaba en Tudela en el mes de septiembre, se apresuró a negociar con su cuñado Sancho III *el Deseado*, nuevo rey de Castilla.

Un nuevo acontecimiento vino a reforzar la posición de Sancho VI *el Sabio*, pues antes de finalizar el año 1157 contrajo matrimonio con Sancha de Castilla, cuyos esponsales ya se habían concertado en Soria el 2 de junio de 1153, al ser armado caballero.

Sancho VI *el Sabio* renovó a Sancho III de Castilla el vasallaje que había prestado su padre García Ramírez al emperador. De esta forma el tratado de Lérida y el reparto de Navarra quedaban nulos y sin efectos. Pero Navarra reconocía la primacía del "emperador" castellano.

Sancho III era de índole conciliadora. A Navarra, tal vez en diciembre de 1157 o enero de 1158, le devolvió las tierras del llamado *reino de Artajona*, cuyos orígenes se remontan al reinado de García Ramírez *el Restaurador*. Al contraer éste su segundo matrimonio con Urraca de Castilla, hija de Alfonso VII (1144), recibió la princesa en calidad de dote, el término de Artajona, al que se fueron añadiendo paulatinamente los de Olite, Larraga y Miranda de Arga.

Como los almohades amenazaban las comarcas del Guadiana, los templarios, que guarnecían la plaza y castillo de Calatrava, cerca de Ciudad Rodrigo, consideraron que era imposible la defensa, y los devolvieron a la corona en 1114. Tras varias ofertas de cesión de Calatrava, Sancho II, reunido en Almazán con Sancho VI *el Sabio*, acordó ceder

Calatrava al abad de Fitero, Raimundo Sierra, que con sus monjes y colonos y la gente que reunió con sus encendidas predicaciones, consiguió formar un ejército con el que logró que los almohades levantaran el sitio de la plaza.

Así nació la Orden de Calatrava, cuyas constituciones fueron aprobadas por el papa Alejandro III (1114), y que algunos consideraban que es la más antigua de España, desconociendo la creación, ya en 1044, de la Orden de la Terraza por García *de Nájera*. El abad de Fitero se acreditó además de excelente repoblador.

El 31 de agosto de 1158 falleció Sancho III *el Deseado*, que a la sazón tendría veinticinco años. Dejó como heredero a su hijo Alfonso VIII (1158-1214), niño de tres años de edad, habido de la reina Blanca de Navarra, fallecida en 1250.

Con la muerte de Sancho III de Castilla, principal garante de la paz entre Navarra y Aragón, se reprodujeron los incidentes entre ambos reinos, y en 1159, el conde catalán, al ver que no se llevaba a efecto la temida ofensiva almohade, atacó a Navarra y recobró varios pueblos que había ganado García Ramírez *el Restaurador*.

El 8 de agosto de 1162 moría el conde catalán Ramón Berenguer IV, y como Aragón había de pasar por las dificultades y crisis inherentes a toda minoridad, Fernando II de León se convertiría en el árbitro de España llegando a titularse "*Hispaniarum rex*"[43].

Ramón Berenguer IV había sido un tenaz enemigo de Navarra, pero sus propuestas de reparto del reino eran siempre frenadas por la actitud pasiva del propio emperador, que acababa por apoyar a su yerno el rey de Navarra.[44]

El conde tenía buenas relaciones internacionales, y murió precisamente en Turín cuando se dirigía a Alemania a firmar un acuerdo con Federico Barbarroja (1123-1190) sobre el litigioso condado de Provenza.

Su hijo y sucesor, el joven Ramón Berenguer, empezó a reinar como soberano de Cataluña en 1162, al tiempo que su madre Petronila seguía reinando en Aragón. Pero al poco tiempo abdicaría a favor de su hijo (1164) y con ellos quedaban definitivamente unidos ambos estados, que no fueron una "c*onfederación*" fruto de la voluntad de Cataluña y Aragón, como se empeñan en llamar historiadores catalanes, sino una "*unión real*" indisoluble fruto de un enlace matrimonial. Ramón Berenguer adoptaría el nombre de Alfonso II, para continuar la serie de los monarcas aragoneses que inició Alfonso I *el Batallador*.

Temiendo un ataque por la parte de Navarra, los tutores de Ramón Berenguer buscaron el apoyo y protección de Fernando II de León, con quien llegaron a un acuerdo en Agreda el 27 de septiembre de 1162, que podía tener carácter ofensivo.

Para conjurar el peligro, Sancho VI *el Sabio* firmó a su vez la paz con Aragón durante un período de trece años.

En el acuerdo de Agreda se renovó el antiguo compromiso de casar a la infanta Sancha, hermana de Fernando II de León, con el rey aragonés. Esta Sancha era hija del emperador Alfonso VII y de la reina Rica de Polonia, y no debe confundirse con la otra Sancha, también hija del emperador, pero tenida de la reina Berenguela, que después contraería matrimonio con Sancho VI *el Sabio* de Navarra.

Después de una campaña afortunada, Sancho VI *el Sabio* recupera la Rioja (1162-1163), aunque se le resisten

algunas poblaciones. Toda la Rioja y parte de Castilla la Vieja quedaron en poder de los navarros.

El valí Muhammad ibn Ahmed ibn Saad ibn Mardanix se había distinguido en la guerra contra los invasores almohades. El origen del nombre del valí parece cristiano, e Ibn Mardanix sería corrupción de Martínez. Los cristianos le llamaban el "*rey Lobo*", y estaba siempre propicio a aliarse con ellos para luchar contra los invasores africanos.

Ante una nueva amenaza almohade, Ibn Mardanix requirió el auxilio de los cristianos. Acudió en su ayuda Sancho VI *el Sabio* de Navarra, en agradecimiento de lo cual Ibn Mardanix le cedió el señorío de Albarracín, que había de regir el caballero navarro Pedro Ruiz de Azagra, y en el que se asentaron numerosos navarros.

La expedición de Sancho VI *el Sabio* para acudir en auxilio de Ibn Mardanix pudo tener lugar antes de mayo de 1163, una vez terminada la ocupación de las tierras irredentas.

Con la muerte del conde Manrique de Lara en lucha con los Castros aumentó la influencia de Fernando II en Castilla, y aprovechando la situación quiso firmar un pacto de amistad con el rey de Navarra, a cuyo efecto se trasladó a Tudela y tuvo una entrevista con Sancho VI del 28 de enero de 1165. Sancho estaba casado, como ya se dijo, con Sancha, hija de Alfonso VII y de la reina Berenguela, y era hermana, por consiguiente, de Fernando. Con motivo del viaje del rey de León hubo en la ciudad del Ebro grandes fiestas, con organización de torneos, intervención de juglares, cuadrillas de comediantes y toda clase de diversiones públicas.

Hacia 1165 se celebrará el matrimonio de Sancha, hija de García Ramírez *el Restaurador*, con el vizconde Gastón V

de Bearne (1153-1170). Como no tuvieron hijos el condado pasó a María (1170-1173), hermana de Gastón, que casó con Guillermo de Moncada, gran chambelán de Alfonso II de Aragón.

El 9 de diciembre de 1166 fallecía el obispo de Pamplona, Bibiano. Su sucesor, Pedro de Artajona o de París (1167-1193), que por los dos nombres se le conoce, tendría disputas con los obispos de Huesca, Calahorra y Tudela y el monasterio de Leyre, construyó el monasterio de Iranzu y llevó a cabo una obra fecunda durante todo el reinado de Sancho VI *el Sabio*.

Alfonso VIII reconoció la anexión de la Rioja por Sancho VI *el Sabio*, y los monarcas firmaron treguas por diez años en Fitero (octubre 1167).

El 11 de noviembre de 1169, Alfonso VIII cumple catorce años y alcanza la mayoría de edad. Las cortes de Burgos, reunidas para rendirle homenaje de fidelidad, le suplican que contraiga matrimonio, resultando elegida la princesa Leonor de Inglaterra, hija de Enrique II Plantagenet (1154-1189), y de Leonor, duquesa de Aquitania y Poitou.

La princesa Leonor, acompañada de brillante séquito, llegó a Tarazona donde se celebró la boda en septiembre de 1170.

En julio de 1170 vemos al rey Sancho VI en Tudela, donde tuvo conocimiento de las vejaciones que sufrían los judíos por parte de los cristianos viejos pese al fuero que les concedió Alfonso I *el Batallador* para que luego regresaran a la ciudad después de la conquista. Sancho VI no sólo les confirmó este fuero, llamado de los judíos de Nájera, sino que les dispensó del pago de la deuda en todo el reino y les declaró libres las casas que poseían en el barrio, para poder

venderlas.

En 1171 se reanudan las disputas entre Navarra y Aragón a propósito del empeño de Alfonso II de conquistar los territorios del rey Lobo de Murcia y Valencia, en los que se hallaba emplazado el señorío de Albarracín.

Al año siguiente, o quizá en 1173, la infanta Sancha, hermana de Sancho VI *el Sabio* de Navarra, contraía matrimonio con Pedro Manrique de Lara, hijo del conde Manrique, señor de Molina.

Pedro Ruiz de Azagra, con el apoyo del rey de Navarra, ensanchó sus dominios y asentó en el territorio de Albarracín a numerosos navarros que habían tomado parte muy activa en la expansión del señorío.

Cuando falleció Pedro Ruiz de Azagra el 16 de noviembre de 1186, el señorío recayó en su hermano Fernando, que seguía figurando en la documentación navarra como señor de Estella.

El empeño de Castilla por recuperar la Rioja dio lugar a una serie de acciones militares que se desarrollaron de 1173 a 1177. La disputa fue sometida al arbitraje del rey de Inglaterra Enrique II, quien después de reunir en Londres a dignatarios de ambas partes, falló contra Navarra, atribuyendo a Alfonso VIII incluso las donaciones de Rotrou de Perche a su sobrina Margarita de L´Aigle, esposa de García Ramírez *el Restaurador*.

Enrique II, que era suegro de Alfonso VIII por el matrimonio de su hija Leonor con el rey de Castilla, prescindió de los argumentos jurídicos y dictó, como era de esperar, un fallo político.

Es natural que Sancho VI *el Sabio*, que veía perdidas

todas sus pertenencias de la Rioja, se resistiera a acatar un fallo tan perjudicial a su causa y lesivo a sus intereses, pero nuevos acontecimientos iban a afectarle sin terminar el año.

Los reyes de Castilla, Aragón y León se habían reunido para la conquista de Cuenca, y en julio de 1177 reforzaron su alianza contra Navarra, confirmando los acuerdos anteriores para el reparto del reino.

El 21 de septiembre de 1177, después de un duro y cruento asedio que duró nueve meses, Alfonso VIII y sus aliados lograron entrar en Cuenca, conquistando también el castillo de Alarcón.

Cuando Alfonso VIII entró por la Rioja y ocupó Logroño y otras poblaciones, Alfonso II de Aragón pidió su parte, pero el castellano se la negó, al mismo tiempo que se apresuraba a firmar la paz con Navarra para asegurarse lo que había conquistado.

Sancho VI no tuvo más remedio que aceptar la paz, y en una entrevista que tuvo con Alfonso VIII el 15 de abril de 1179 entre Nájera y Logroño se avino a negociar las cuestiones pendientes y a poner fin de manera definitiva a las diferencias que dividían a ambos reinos. En virtud de este acuerdo se acordaba la cesión a Navarra del territorio de Alava "*a perpetuidad*".

La adscripción de las Vascongadas al reino pamplonés se había producido en 1034 en virtud del testamento de Sancho III *el Mayor*. A pesar de ello, los castellanos las considerarían un territorio irredento, criterio del que participarían muy pronto los propios vascongados, lo que explica la facilidad con que Alfonso VIII obtendrá la lealtad de Alava y Guipúzcoa, mientras el Señorío de Vizcaya se desembarazaba de cualquier vasallaje al rey de Navarra. Por otra parte, el

territorio de Álava comprendía a la provincia de Guipúzcoa y había quedado vinculado desde los tiempos de García Ramírez *el Restaurador* a la familia del conde Ladrón. Al firmarse el pacto de 1179 era señor de Alava Juan Vélaz, al que se dio a elegir entre ser vasallo de Navarra o de Castilla. Eligió esta última y entonces se nombró señor de Álava a Diego López Ladrón, hijo de Lope Vélaz Ladrón. Tampoco en el pacto se menciona a Guipúzcoa, por estar comprendida en Alava. Aunque hay dudas sobre la fecha exacta de su fundación, Orella Unzué sostiene que la fundación de San Sebastián, con el otorgamiento a sus moradores del Fuero de Estella -de la familia del Fuero de Jaca-, se produjo en el año 1185. En cuanto al señorío de Vizcaya, al morir Sancho *de Peñalén* en 1076 había vuelto, como dice Sánchez Albornoz, al redil castellano. En 1109 aparece vinculado a Alfonso *el Batallador* pero a su muerte en 1134 vuelve a rendir vasallaje al rey de Castilla de la que nunca más se separó.

En la avenencia de 1179 el rey de Navarra hacía donación a Alfonso VIII de las tierras de la Rioja-Logroño, Entrena, Navarrete, Ausejo, Autol y Resa, con la condición de que en diez años no se hiciera guerra ni violencia alguna contra Navarra.

A partir de entonces, la monarquía pamplonesa queda imposibilitada para ensanchar sus dominios mediante la anexión de nuevas tierras arrebatadas a los moros, al quedar emparedada entre Aragón y Castilla.

Aquel año de 1179 resultó luctuoso para el reino, pues el domingo 5 de agosto falleció la reina Sancha, que fue sepultada en Santa María de Pamplona. Había fundado el monasterio de religiosas cistercienses de Marcilla.

Sancho VI tuvo problemas en Pamplona, donde en 1177 el obispo artajonés Pedro de Artajona o Pedro de París, como

también se le llamaba por haber estudiado en la capital de Francia, había concedido a los canónigos el dominio de la "*villa de los Navarros*" (la Navarrería), con sus rentas y la iglesia de San Nicolás con sus poblaciones, pero el burgo de San Cernin, que se había mantenido al margen del dominio canonical, ateniéndose al privilegio de Alfonso I *el Batallador*, acordó en 1180 expulsar de su término a los navarros que moraban en él, salvo algunas excepciones, comprometiéndose a no recibir nunca por vecino a quien no fuera hijo de franco y franca, ni enseñar a extraños algunos oficios como los de cambista y albergador.

Sancho VI *el Sabio* concedió numerosos fueros y privilegios a distintas poblaciones, siendo particularmente notable el que otorgó hacia 1180 a la villa de San Sebastián, para cuya redacción se tuvieron presentes los de Jaca y Estella.

En el Fuero de San Sebastián se dispone que ningún clérigo ni navarro pudiera establecerse en dicha población sin permiso del rey y la anuencia de los vecinos, lo que es otra nueva demostración de la ausencia de una unidad vascona, como predican los historiadores euskalerríacos.

La actividad comercial y marinera de la costa se ejercía con las tierras de Gascuña, por lo que había en San Sebastián predominio gascón, cuyo idioma aún se hablaba en Pasajes en 1802, además del vascuence "*que era su principal idioma*".

En el mes de septiembre de 1181, Sancho VI fundó a Vitoria sobre la peña cretácea de Cayuela, encima de las ruinas de un antiguo poblado llamado Gazteiz. Construyó una fortaleza y rodeó el terreno de buenas murallas y torres, que con el tiempo se convertiría en cabeza de la región de Alava.

En 1174, Sancho VI había fundado una población de francos en Villava[45], a cuatro kilómetros de Pamplona. Desde Monreal, en mayo de 1184, es decir, diez años después, les concede el fuero del burgo de San Nicolás, que venía a ser el de los burgueses de San Cernin, si bien disponía que los francos aforados compartieran la villa del concejo con los navarros.

Finaliza el año 1185 con la muerte el 6 de diciembre, de Alfonso Enríquez, primer rey de Portugal, a quien sucedió su hijo Sancho (1185-121), niño de tres años de edad. Alfonso Enríquez dejó consolidado el reino, reconocido por el papa, y por todos los príncipes de Europa.

La intervención del rey de Navarra en apoyo de Pedro Ruiz de Azagra, hizo que aragoneses y castellanos redoblaran sus esfuerzos para apoderarse y repartirse el señorío de Albarracín, si bien dirigieron entonces su enemistad contra el rey de Navarra.

La muerte del señor de Albarracín ocurrió el 6 de noviembre de 1186, y del señorío se hizo cargo su hermano Fernando, que en los documentos sigue figurando como señor de Estella.

Pese a esta designación, Alfonso II atacó el castillo de Rueda, pero no logró conquistarlo, y en el verano siguiente (1187) se dirigió directamente contra Navarra y se apoderó del castillo de Estella.

En un nuevo pacto entre Castilla y Aragón, firmado en Sauquillo el 30 de noviembre de 1187, se pondrá de manifiesto la permanente aspiración aragonesa al señorío de Albarracín.

La crónica negra del año 1188, señala la muerte en

Benavente del rey Fernando II de León (22 de enero) seguida de la proclamación de su hijo y heredero Alfonso IX (1188-1230), que vio pronto turbada la paz por los partidarios de su madrastra Urraca López de Haro.

El rey convocó una curia extraordinaria en la Iglesia de San Isidoro con representantes de la Iglesia, de los nobles y ciudades. Esta curia se tiene por la más antigua reunión de cortes propiamente dichas que hubo en España.

En 1189 el rey concede al Burgo Nuevo o de San Saturnino de Pamplona, lugar exclusivo de residencia de francos o extranjeros, *el fuero de Jaca*, que más tarde se extenderá a la Población de San Nicolás, nuevo burgo pamplonés integrado por francos y navarros

El 17 de septiembre de 1190 vemos a Navarra en estrecha unión con Aragón mediante el tratado de Borja contra Castilla, que fue ratificado el mismo mes en Daroca, poniendo Sancho VI *el Sabio* de Navarra y Alfonso II de Aragón en rehenes cinco castillos cada uno en poder de Fernando Ruiz de Azagra como fiador de la alianza.

Esta alianza fue el preludio de un movimiento general contra la hegemonía de Castilla, que se concretó en el pacto de Huesca (mayo de 1191), suscrito por los reyes de Aragón y Portugal.

En prueba de amistad, Alfonso II de Aragón pasó a Tudela para entrevistarse con Sancho VI (11 junio 1191), en correspondencia de lo cual, el de Navarra fue a Zaragoza en compañía de su hijo, el futuro Sancho VII el Fuerte, siendo objeto ambos de un caluroso recibimiento (24 junio).

En octubre de 1191, aragoneses y navarros entraron por Soria y Teruel, pero no hubo mayores encuentros.

A Enrique II de Inglaterra, muerto en 1198, sucedió su hijo Ricardo *Corazón de León*, quien en unión de Felipe II *Augusto* de Francia (1180-1227) preparó la tercera cruzada a Tierra Santa. Ricardo había prometido casarse con Adelaida, hermana del rey francés, pero en Sicilia cambió de opinión y por empeño de su madre Leonor, que se presentó en Navarra rápidamente, concertó la boda con la princesa Berenguela, hija de Sancho *el Sabio*.

Leonor, casi septuagenaria, pero mujer de gran firmeza, acompañada de Berenguela, emprende el largo viaje hasta Sicilia, y con su séquito y escolta cruza los Alpes por el desfiladero de Montgenèvre y trata inútilmente de embarcar en Pisa. Llegada a Nápoles lo hace en el puerto de Brindisi, para desembarcar en Mesina, donde estaba Ricardo *Corazón de León*.

La reina Leonor, una vez entregada la infanta navarra a su hijo se volvió a Inglaterra pasando por Roma mientras Ricardo salía de Mesina el 10 de abril de 1191 rumbo a Tierra Santa.

Ocupaba el rey una nave distinta a la de su prometida, a la que acompañaba Juana Plantagenet, hermana del rey de Inglaterra y exreina de Sicilia. El pesado transporte sufrió los efectos de una pavorosa tormenta y fue apresado en Chipre por el emperador de Bizancio.

Informado Ricardo, llegó con su flota una semana después, conquistó la isla, rescató a las cautivas y contrajo matrimonio con Berenguela en Limasol el 12 de mayo de 1191.

Ricardo *Corazón de León*, estando ante Jerusalén, se enteró de las maniobras de su hermano Juan *Sin Tierra* y de su alianza con Felipe II de Francia, por lo que, después de

concertar un tratado de paz con el sultán Saladino, emprendió viaje de regreso a Inglaterra acompañado de un reducido séquito.

Arrojados los viajeros a las costas mantuanas, decidió el rey ir a pie por Alemania disfrazado de peregrino y con traje de escudero, pero descubierto, cayó en poder del duque Leopoldo V de Austria (21 diciembre 1192). El duque, que había sido insultado por Ricardo en Jerusalén, lo entregó, mediante el pago de una gran suma de dinero, al emperador Enrique VI (14 de enero 1193), quien lo retuvo hasta su rescate, también por dinero, el 2 de febrero de 1194.

Uno de los rehenes que tuvo que dejar Ricardo en Alemania fue el infante Fernando de Navarra, hijo de Sancho VI *el Sabio*, por quien hubo que pagar también rescate.

Durante la prisión de Ricardo, el rey de Francia trató de apoderarse de la Gascuña, aportada a la corona inglesa por su madre Leonor de Aquitania y esta fue la causa de que Sancho VI de Navarra enviara para defenderlos a su primogénito Sancho que, probablemente, había acompañado a Berenguela y a la reina Leonor en su viaje a Mesina.

En 1192, el futuro Sancho VII *el Fuerte* estaba en Gascuña al frente de ochocientos soldados navarros, en ocasión en que el territorio de su cuñado era atacado por el conde de Périgord, el vizconde de La Marche y otros muchos señores feudales de Gascuña. Sancho conquistó varios castillos y llegó hasta las puertas de la ciudad de Tolosa.

En 1192, Sancho *el Sabio* firmó en Pamplona el fuero de los duelos, que dispone que si algún noble mata a otro o le hiriese sin desafiarle primero en presencia del rey y con asistencia de cinco caballeros, será tenido por traidor. Establece también los términos en que habrá de verificarse el

desafío.

En 1193 fallece el obispo Pedro de París, a quien se atribuye la traída a Pamplona, en 1186, de una parte de la cabeza de San Fermín, donada por el obispo de Amiens. En consecuencia se instituyó la festividad del santo mártir.

La Novenera es una comarca jurídica singular dentro de la Merindad de Olite formada por cuatro concejos: Artajona, Mendigorría, Larraga, Berbinzana y Miranda. El término hacía referencia a la "*novena*", que era la novena parte que los labradores debían entregar al rey, después de abonar el diezmo a la Iglesia. En 1193, el rey Sancho *el Sabio* concede a Larraga y Artajona un fuero que eximía a sus beneficiarios del pago de la novena. Al año siguiente, Sancho *el Fuerte* concede dicho fuero a Mendigorría y a Miranda en 1208. Todo este conjunto de fueros, más la decisiones judiciales a que dieron lugar, dieron lugar a un fuero extenso denominado *Fueros de la Novenera*. En 1208, el mismo monarca confirmó estos fueros a Mendigorría, Larraga y Artajona y los concedió a Miranda de Arga.

En mayo de 1194 vemos al infante Sancho ayudando a Ricardo Corazón de León en su lucha contra el rey de Francia. Sancho sitió el castillo de Loches, cerca del Loire, y con ciento cincuenta caballos devastó las tierras de Godofredo de Rancón y del conde de Angulema.

Allí le llegó la noticia de la muerte de su padre el rey Sancho VI, acaecida en Pamplona el lunes 27 de junio de 1194.

El rey de Navarra acostumbraba pasar los inviernos en Tudela y los veranos en Pamplona. En esta última población le acometería la enfermedad que le llevó al sepulcro, siendo enterrado en Santa María, al igual que sus predecesores.

De su único matrimonio con Sancha, hija de Alfonso VII de Castilla, tuvo cinco hijos, dos varones, Sancho, que le sucedió en el trono como Sancho VII *el Fuerte*, y Fernando, que murió en Tudela el 18 de diciembre de 1207 corriendo su caballo en la fiesta de San Nicolás. De sus hijas ya vimos que Berenguela casó en 1191 con Ricardo *Corazón de León*, rey de Inglaterra; Constanza murió soltera, y Blanca casaría con Teobaldo, conde de Champaña, el 1 de julio de 1199 y formaría la línea por la cual había de propagarse la sucesión real de Navarra, al morir sin descendencia legítima Sancho VII *el Fuerte*.

Al reinado de Sancho VI *el Sabio* corresponde el viaje del famoso judío Benjamín ibn Jonad, más conocido como Benjamín de Tudela, nacido en dicha ciudad hacia 1127, y que visitó las comunidades hebreas de Europa y Oriente y llegó hasta Basora y Samarkanda y las estribaciones del Tíber. De regreso a Tudela escribió el "*itinerario*" de sus andanzas y falleció en 1215.

Se ha atribuido a Sancho VI *el Sabio* el libro "*Paramientos de la caza*", traducido al francés y editado en Francia, pero la atribución no parece fundamentada. Para Lacarra, los siete primeros capítulos de la obra son producto de la imaginación del traductor, y el octavo, una adaptación de algunos capítulos del *Fuero General de Navarra*, con retoques mínimos. Esto induce a pensar que el manuscrito es de fecha posterior, dado que el código fundamental del reino navarro no se pondrá por escrito hasta 1237.

No se sabe por qué pasó a la historia con el nombre de Sancho *el Sabio*.

XXXII. SANCHO EL FUERTE (1194-1234)

Ya vimos que en el mes de mayo de 1194, Sancho VII *el Fuerte* se hallaba en Francia defendiendo los intereses de su cuñado Ricardo *Corazón de León* y se disponía estrechar el cerco del castillo de Loches, cuando le llegó la noticia de la enfermedad de su padre, Sancho VI *el Sabio*. Justificado ante Ricardo *Corazón de León*, se puso inmediatamente en camino de Pamplona, a donde llegó en los primeros días del mes de junio.

Sancho VII, una vez cumplidas las ceremonias de los funerales, fue coronado con arreglo al Fuero.

El nuevo rey, nieto por línea materna de Alfonso VII de Castilla, *el emperador*, tendría a la sazón unos treinta y seis años, como nacido probablemente en Tudela en torno a 1158. Su madre era la infanta de Castilla, Sancha, hija del rey Alfonso VII.

Su constitución física era hercúlea, y en el reconocimiento de sus restos mortales que se hizo en 1912 con motivo del VII centenario de la batalla de las Navas de Tolosa se comprobó su elevada estatura. Merced a cálculos matemáticos derivados del tamaño de sus huesos se ha llegado a determinar que medía de 2,148 a 2,224 metros de altura.

El eco de sus luchas en Francia le habría hecho popular, como protagonista que fue de muchos cantares de gesta.

Su reinado iba a coincidir con los de Alfonso II de Aragón (+1196), Ricardo I de Inglaterra (+1190), Pedro I de

Aragón (+1123), Alfonso VIII de Castilla (+1214), Juan *sin Tierra* (+1216), Felipe II de Francia (+1123), Fernando III de León (+1125) y Jaime I *el Conquistador* (+1276), así como con el del califa almohade Abu Yasuf Ya'qub, al-Mansur (+1199) y de su hijo y sucesor Abu Abd Allah Muhammad, al Nasir (+1214), personajes de intenso protagonismo en la historia, que habrán de condicionar la existencia del reino navarro.

Recordemos que Sancho *el Mayor* de Navarra, que tan activamente intervino en la Gascuña, era sobrino del duque Sancho Guillermo, con quien mantuvo estrechas relaciones de amistad y buena vecindad, y de quien recibió el territorio de Labourd y la Baja Navarra, así como el vasallaje de la Gascuña.

La anexión de ambos territorios al reino de Sancho *el Mayor* no fue permanente, pues al convertirse Eudes de Aquitania en conde de Gascuña (1033) dejan de pertenecer a Navarra para integrarse en el condado y seguir las vicisitudes políticas de éste.

Varias décadas después, debido quizás a la ayuda prestada a Ricardo I de Inglaterra por su cuñado Sancho *el Fuerte*, en vida de su padre Sancho VI *el Sabio*, el monarca inglés cedió a este último el territorio de la Baja Navarra, aunque hay que señalar que la villa de San Juan de Pie de Puerto figuraba en 1191 entre los dominios patrimoniales del rey de Navarra, puesto que su castillo y el de Rocabruna constituyeron la dote de la infanta Berenguela al contraer matrimonio con Ricardo.

La cesión suscitó las habituales resistencias de los levantiscos barones de la región, pero en 1196 Arnaldo Raimundo, vizconde de Tartas y Dax, señor de Mixa y Ostabat, prestó homenaje a Sancho VII *el Fuerte*; en 1203 lo

hizo el señor de Agramont, y aunque continuó la oposición de algunos barones, sobre todo de Pedro Arnaldo, de Luxa, que fortificó Ostabat, todos ellos acabaron por reconocer la soberanía del rey de Navarra, incluso el citado Pedro Arnaldo, cuya sumisión se retrasó hasta 1228.

De aquí data la dependencia de la Baja Navarra, convertida en parte integrante del reino como *Merindad de Ultrapuertos,* a la que se conocía como "*tierra de vascos*" y así se le llamaba en los documentos oficiales. Formó parte del reino hasta que en 1530, después de la incorporación de Navarra a la monarquía española, el emperador Carlos la abandonó a su suerte ante las dificultades que tenía su defensa frente a Francia al estar situada al otro lado de los Pirineos.

La invasión almohade puso en grave aprieto a Castilla, pero Alfonso VIII, confiando en su propia fuerza, sin esperar la llegada de los reyes de León y Navarra, que habían acudido en su auxilio, hizo frente a los almohades, siendo derrotado en Alarcos el 19 de julio de 1195.

Al-Mansur avanzó victorioso en los dos años siguientes, sembrando el pánico en la cristiandad.

Ante la gravedad de la situación, en marzo de 1196 se reunieron cerca de Fitero, Alfonso VIII de Castilla, Alfonso II de Aragón y Sancho VII *el Fuerte* de Navarra, y según tradición, los tres monarcas comieron ante una mesa, sentados cada cual en un tambor situado en su propio territorio. Desde entonces se llama a aquel lugar la "*Mesa de los Tres Reyes*".

La reunión de Fitero no dio resultado práctico, pues los reyes de León y de Navarra, siempre recelosos del predominio de Castilla, habían pactado con los almohades su

neutralidad en caso de ocurrir nuevos conflictos.

Alfonso VIII consiguió que el papa Celestino III apremiara a los reyes de León y Navarra para que rompieran el pacto con los almohades, dando seguridades al rey Sancho VII *el Fuerte* de que nadie osaría intervenir en su reino, así como que participaría en el reparto de las tierras conquistadas (Bula de 29 de marzo de 1196).

Sancho VII *el Fuerte* se había apoderado de los castillos dejados en rehenes en el acuerdo de la Mesa de los Tres Reyes y es acusado por Alfonso VIII ante el papa Celestino III de estar en connivencia con los almohades, de quienes recibía dinero para no intervenir en la guerra contra Castilla. Pero el pontífice falleció el 8 de enero de 1198 y su sucesor Inocencio III (1198-1216) actuó con más prudencia y encargó al cardenal Rainiero averiguar lo sucedido y tratar nuevamente de unir a los reyes cristianos.

Antes de la llegada del legado pontificio, Alfonso VIII y Pedro II, que había sucedido en abril de 1196 a Alfonso II, firmaron en Calatayud, el 20 de mayo, un nuevo tratado para repartirse el reino de Navarra, quedando para Castilla la mayor parte y para Aragón las villas de la Ribera.

Alfonso VIII y Pedro II atacaron en dos frentes. El primero avanzó por Burgui y Aibar, y el castellano ocupó Miranda de Arga e Inzura. Pero Pedro II, recelando del rey de Castilla, envió secretamente emisarios a Sancho VII para concertar la paz mediante su matrimonio con una hermana del monarca navarro.

Por aquel tiempo, Sancho VII tuvo que hacer frente a la exigencia del papa de que entregase a su cuñado Ricardo I de Inglaterra los castillos de San Juan de Pie de Puerto y Rocabruna que su padre Sancho VI *el Sabio* había dado en

dote a su hija Berenguela. Ninguno de los dos Sanchos había realizado la entrega, por lo que las relaciones de Sancho VII con su cuñado, a lo largo del reinado de éste, no fueron siempre muy cordiales, aunque no se excluye la posibilidad de que pudiera ayudarle en la apurada situación en que se hallaba.

Inocencio III, sin invalidar la tregua acordada, declaró nulo el compromiso matrimonial por razón de consanguinidad e insistió inútilmente en la devolución de las tierras.

El obispo de Pamplona había socorrido a Sancho VII con 70.000 sueldos sanchetes en cuya compensación el rey dio al prelado los palacios reales en la ciudad y le colmó de privilegios y exenciones.

El 23 de enero de 1119 fallecía en Marruecos el sultán Abu Yusuf Ya'qub, con el que Sancho VII había mantenido relaciones amistosas. El 7 de abril, a los pocos días de haber sido atravesado por una flecha ante el castillo de Chalus (Francia), moría también Ricardo I, cuñado del rey de Navarra. Con estas muertes desaparecían dos posibles aliados de Sancho VII.

En la primavera de 1199 el rey de Castilla invadió los dominios de Navarra sin el concurso del aragonés, ocupó Treviño y el 5 de junio estaba ante Vitoria. Una rápida campaña puso en sus manos numerosas poblaciones de Alava y Guipúzcoa que se le entregaron sin dificultad, excepto la ciudad de Vitoria, cuya guarnición de soldados navarros ofreció seria resistencia. Alfonso VIII contó con la incondicional colaboración de Diego López de Haro, señor de Vizcaya. En 1512 la historia volvería a repetirse.

Ante la apurada situación, Sancho VII *el Fuerte* decidió marchar a Andalucía, a solicitar la ayuda del sultán, pero

muerto éste, pasó probablemente a la corte de Marruecos con el mismo fin.

El analista Moret da otra versión muy diferente de este viaje, debida al cronista inglés Roger de Hoveden, que la puso por escrito pocos años después de los hechos. El paso del rey navarro a África habría sido por invitación de Boyac *Miramamolin*, "*emperador de los africanos*". El caso es que una hija suya, al tener noticia de la "*honradez*" de Sancho, se había enamorado de él tan perdidamente que había convencido a su padre para que lo invitara a Marraquech para convertirlo en su esposo. El *Miramamolín* cedió a las súplicas de la princesa y envió embajadores a Navarra. A cambio de casarse con su hija le entregaría "*cuanto dinero quisiera y además toda la España sarracena, es decir, toda la tierra que se extiende desde Portugal hasta el monte de 'Muneian', que separa las tierras que tienen los paganos en España del territorio aragonés*". Pero cuando llegó el monarca pamplonés a tierras africanas resultó que el *Miramamolín* había muerto. Su heredero no cumplió las promesas de su padre, sino que le exigió que si quería casarse con su hermana antes tendría que ayudarle a conservar su imperio –"*porque tenía muchos contrincantes dentro*"–; en caso contrario, "*lo encerraría de por vida*". Ante este dilema, Sancho en menos de tres años consiguió someter a los adversarios del hijo del Miramamolín y regresó precipitadamente a Navarra al enterarse que castellanos y aragoneses habían invadido su territorio "*de tal forma que Alfonso, rey de Castilla, le capturó 24 castillos y el rey aragonés 18*".

Este relato de Hoveden, sostiene Fortún, habría sido inducido por la corte pamplonesa en un intento de lavar la imagen de Sancho *el Fuerte*, que habría viajado en 1199 a tierras musulmanas se supone que para buscar el apoyo de los almohades para hacer frente al intento de Alfonso VIII de

arrebatarle sus dominios vascongados. Sin embargo, ya hemos visto cómo años atrás el rey de Aragón y el de Navarra se habían concertado con los almohades frente a Castilla, obligando al emperador a pedir auxilio al papa Celestino III.

El arzobispo Jiménez de Rada, artífice de la cruzada de las Navas, confirma la existencia del paso de Sancho a territorio almohade en busca de ayuda tras producirse el sitio de Vitoria, pero dice que no llegó a pasar a Marruecos sino que envió una embajada al *Miramamolín*. El Príncipe de Viana da la versión contraria: fueron los musulmanes quienes pidieron la ayuda del rey de Navarra.

Sea lo que fuere es que si fue en busca de ayuda no la encontró y, lo que es peor, faltó de Navarra cuando más necesaria era su presencia.

Como el sitio de Vitoria se prolongaba, según cuenta el arzobispo Jiménez de Rada, la guarnición navarra y los moradores se hallaban cansados de los asaltos y falta de víveres. El obispo de Pamplona, García Fernández, con un caballero de los sitiados, acudió a Andalucía a comunicar al rey Sancho *el Fuerte* la situación, obteniendo de él permiso para rendir la plaza. De esta forma toda Alava pasó a depender de Castilla (1200), a excepción de las comarcas de Laguardia y San Vicente de la Sonsierra.

Los castellanos justificarían la anexión de Alava y Guipúzcoa a la corona de Castilla como un desquite de Alfonso VIII que no habría olvidado "*los daños que el rey de Navarra le había causado a él y a su reino en el tiempo de su tribulación*" ("*Crónica latina de los reyes de Castilla"* escrita entre 1223 y 1239).

La provincia de Guipúzcoa, "*considerando preferible un*

cambio oportuno de protector" en lugar de acudir en auxilio de la sitiada Vitoria, envió embajadores al rey de Castilla invitándole a tomar posesión de la provincia, lo que efectuó el mismo año de 1200. "*Libre y espontáneamente*", dicen las crónicas, se unió "*para siempre*" la provincia de Guipúzcoa al reino de Castilla, quien puso al frente de los territorios reintegrados a Diego López de Haro, señor de Vizcaya.

El año 1200 es una fecha clave para la historia de Navarra, pues a partir de él, las tres provincias –Vizcaya ya lo había hecho antes- permanecerán unidas indisolublemente a la corona de Castilla. La merindad de Durango, de vieja tradición navarra, como parte distinta del señorío de Vizcaya, pasó también al dominio de Castilla, y doce años más tarde será ocupada por el rey castellano y entregada a Diego López de Haro para él y sus sucesores.

Las pérdidas de Navarra no comprendieron a Laguardia, población de la Rioja alavesa, pero el territorio del reino quedó reducido al que aproximadamente ocupa la actual comunidad foral.

El año 1207 terminó con una gran desgracia, pues el 6 de diciembre, participando el infante Fernando, hermano y sucesor de Sancho VII, en las justas de la plaza de Tudela, se le interpuso un animal de cerda en el que tropezó el caballo, arrojando al jinete de cabeza contra una columna. La violencia del golpe fue tal que el infante murió a los pocos días el martes 18 del mismo mes, siendo llevado a enterrar a Pamplona. Era soltero, y contaba treinta años de edad.

Cerrada a Navarra la salida al mar, Sancho VII interviene en la lucha entre el rey de Francia y Juan *sin Tierra*, hermano y sucesor de Ricardo *Corazón de León*. Sancho *el Fuerte* ayuda a los burgueses de Bayona para proteger los dominios ingleses y asegurarse así una vía

comercial en un puerto de mar.

Entre tanto, proseguía la amenaza del poderío almohade. En septiembre de 2011, cae después de dos meses de asedio, la fortaleza de Salvatierra, entre Jaén y Úbeda, lo que dejaba a los almohades libre el camino hacia Toledo, aunque la llegada del invierno paraliza las operaciones militares del sultán Abu Abd Allah Muhammad, al Nasir.

Desde 1209, el papa Inocencio III había instado al arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada, a que estimulara a Alfonso VIII la preparación de una cruzada contra los almohades. Tras la caída de Salvatierra, que produce una gran conmoción en la cristiandad, Jiménez de Rada viaja por Europa para requerir la ayuda a los príncipes y magnates cristianos, además de recabar la participación de los demás reyes peninsulares.

Pedro II de Aragón se aprestó enseguida a la lucha, pero carente de dinero, tuvo que pagar sus gastos el rey de Castilla.

Sancho VII *el Fuerte*, remiso al principio a causa de los agravios recibidos de Alfonso VIII, se incorporó al ejército cristiano sin auxilio económico de nadie.

La batalla de las Navas de Tolosa, librada el 16 de julio de 1212 está considerada como una de las grandes victorias de la reconquista. En ella tomó parte principal el rey de Navarra, a la sazón de cincuenta y cuatro años de edad, que se hizo famoso entre sus coetáneos por su intrepidez, pericia, valor y corpulencia. Rompió las cadenas que rodeaban el palenque del *Miramamolín*, cuyos eslabones entregó a Irache, Roncesvalles y Tudela a su regreso a Navarra. La tradición sostiene que orló con ellos el escudo del reino junto

con la esmeralda que lucía el turbante del caudillo sarraceno.[46]

El día 18, los cristianos ocuparon Baeza y Úbeda, pero una masa tan grande de cadáveres insepultos en pleno provocó rápidamente una epidemia de disentería y la campaña hubo de suspenderse, aunque prácticamente puede decirse que el ejército almohade quedó completamente destruido. En conmemoración de la victoria de las Navas de Tolosa, la iglesia instituyó en España la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz.

Pedro II de Aragón, pese a su acendrado catolicismo, apoyó a sus vasallos los albigenses del Languedoc en el sudeste de Francia, y Pedro II y sus más fieles caballeros perecieron a manos de Simón de Montfort que estaba al servicio del papa Inocencio III, en el sitio del castillo de Muret, en que aquél se había hecho fuerte. Pero los sitiados destrozaron al ejército del aragonés en la batalla que tuvo lugar el 14 de septiembre de 1213, en la que perecieron el propio Pedro II y los nobles que le acompañaban, junto a miles de sus soldados que murieron acuchillados o ahogados en el río Garona. Fue enterrado en el monasterio de Sigena.

También en Castilla habían de ocurrir acontecimientos notables. De regreso de una expedición por tierras musulmanas falleció Alfonso VIII. Se dirigía a Burgos, cuando en la aldea de Gutiérrez Muñoz, cercana a Arévalo, se sintió enfermo, y después de confesarse con su amigo el arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada, que le administró el viático, entregó su alma a Dios el lunes 6 de octubre de 1214. Reposan sus restos en el monasterio de las Huelgas.

A Pedro II de Aragón sucederá su hijo Jaime I *el Conquistador* (1213-1276), nacido de su matrimonio con María de Montpellier. Contaba con tan sólo seis años de

edad.

A Alfonso VIII sucedió su undécimo hijo Enrique (1214-1217), niño de once años de edad. Ejerció la tutela su madre Leonor de Inglaterra.

Sancho VII no sólo conquistó y construyó castillos en territorio musulmán, sino que también los adquiría por compra o garantía de préstamo dentro de su reino.

Los reyes residían habitualmente en Tudela, pues hasta 1189 no habían tenido casa en Pamplona, y ésta había sido cedida al obispo García Fernández por Sancho VII en 1198 en agradecimiento a la ayuda que aquél le prestó cuando Castilla y Aragón trataron de repartirse el reino.

Sancho VII intervino en la pacificación de las luchas entre los burgos de Pamplona, pero su prudente política no fue suficiente para evitar la terrible guerra civil que tendría lugar en 1276.

En los últimos años de su vida, Sancho VII se encerró en su castillo de Tudela, desde donde proveía a la administración del reino. Esta resolución le valió el sobrenombre de "*El Encerrado*" y se debía, al parecer, a una enfermedad que padecía, calificada como cáncer en una pierna, aunque algunos creen que era una úlcera varicosa que probablemente se agravó debido a una infección.

Sancho VII no tenía hijos, por lo que se planteaba el problema de su sucesión. En el horizonte sólo aparecía su sobrino Teobaldo, hijo de su hermana Blanca, casada en 1199 con el poderoso conde Teobaldo III de Champaña (*Champagne*) uno de los seis Pares de Francia.

La condesa de Champaña alumbró en 1201 a su hijo Teobaldo y ese mismo año falleció su esposo, por lo que

Blanca se hizo cargo de la regencia, contando con el apoyo de Felipe II *Augusto,* rey de Francia.

Cuando conoció la enfermedad de su tío, Teobaldo de Champaña, con la bendición de su madre, que soñaba con que su hijo se ciñera la corona navarra, se presentó en Pamplona con la pretensión de ser jurado como príncipe heredero. Era el año 1225. El *Cronicon Turonense*, citado por Fortún, afirma que lo hizo con el beneplácito del rey. Pero a la vista de la reacción posterior de Sancho *el Fuerte* hay que concluir que le irritó sobremanera. Si el rey hubiera querido nombrarle sucesor le hubiera bastado con convocar a los notables del reino –todavía no habían surgido las cortes– para, en su presencia, proceder a su proclamación.

Lo cierto es que Teobaldo se encontró con la fuerte oposición del infante Remiro, hijo ilegítimo de Sancho *el Fuerte*. Es de suponer que a Teobaldo le habría contrariado esta oposición por cuanto Remiro había sido canciller de la condesa Blanca de Champaña, desde 1218 hasta 1220 en que fue elegido obispo de la diócesis de Pamplona. Según Fortún el obispo siguió los dictados de la sangre y no sus compromisos hacia su señor, el conde de Champaña, apostando por su hermanastro Guillermo, también hijo ilegítimo de Sancho *el Fuerte*.

Al conocer la torpeza de su sobrino, Sancho VII se irritó profundamente. No consideró conveniente legitimar a Guillermo y decidió entonces llamar a Jaime *el Conquistador*. Acudió a la cita el aragonés y la primera entrevista con ambos monarcas a solas tuvo lugar en el castillo de Tudela el 31 de enero de 1231. En ella, el rey Sancho le hizo una propuesta sorprendente: un pacto de prohijamiento recíproco, de forma que cada uno sería heredero del otro, de modo que la concordia y unión de Navarra y Aragón fuera lo más estrecha posible. Dada la diferencia de edad entre los

dos monarcas –el navarro tenía entonces unos 74 años y el aragonés 23– y el estado de salud del rey Sancho, es evidente que salvo que este último muriera en combate, algo que no podía descartarse pues en aquella época los reyes luchaban al frente de sus ejércitos, a Sancho *el Fuerte* le sucedería Jaime I. Según refiere *el Conquistador* en su *Crónica*, Sancho *el Fuerte*, en su primera reunión, le manifestó: "*A excepción de nuestro sobrino, el hijo de la condesa de Champaña, no tenemos otro pariente más cercano; y aún en cierto modo nos consideramos más allegados con vos, porque os amamos en mayor grado, ya que a pesar de todos los beneficios que le hemos hecho, dicho sobrino* [Teobaldo] *nos ha devuelto siempre mal por bien y se porta tan mal con nos que ha llegado a conspirar con nuestros hombres de Navarra para destronarnos y alzarse rey*". El monarca aragonés contestó que consultaría con los suyos.

Recibida la contestación afirmativa, el rey de Navarra hizo lo mismo con sus consejeros e insistió en su idea, llegándose a la firma del famoso pacto de prohijamiento mutuo (2 de febrero de 1231), que además incluía expresamente la desheredación de Teobaldo. Por su parte, el rey Jaime desheredaba a cualquier otra persona (en referencia a su hijo Alfonso, hijo de su anterior matrimonio con la infanta Leonor de Castilla, hija de Alfonso VIII), y declaraba heredero de todos sus reinos y posesiones a su hijo Sancho, que sucedería también en Navarra. El 23 de febrero de 1231, los "*doce ricoshombres*" o "*ancianos sabios de la tierra*" y seis hombres en representación de cada una de "*las buenas villas*" de Navarra –tal y como establecía el *Fuero Antiguo* de Navarra, que se insertaría en el *Fuero General* pocos años después– juraron al *Conquistador* como heredero de Navarra.

El pacto incluía un acuerdo militar para combatir a

Castilla, en especial al señor de Vizcaya que le hostigaba en las fronteras del reino. Navarra tenía escasa población comparada con Castilla, pero el rey Sancho tenía recursos económicos que ponía a disposición de Jaime I para que pudiera formarse un importante contingente militar navarro-aragonés. Pero nada más firmar el acuerdo surgieron los problemas con acusaciones recíprocas de incumplimiento. La más importante, según Lacarra, es la protagonizada por Jaime I el 6 de mayo de 1232, fecha en la que acordó revocar la desheredación del infante Alfonso, instituyéndolo heredero de todos sus reinos, sin hacer alusión alguna al prohijamiento recíproco.

En la reunión de Tudela de 23 de febrero de 1231 podría estar el momento fundacional de las cortes del reino. Hasta ese momento, el rey tomaba sus decisiones asesorado por el alto clero y los principales nobles del reino (*Curia Regis* o *Palatium Regis*, semejantes al *Aula Regia* de la monarquía visigoda). Como bien dice Mercedes Galán el nacimiento de las cortes en la España medieval se produce cuando junto a la representación de clero y de la nobleza el rey llama a los representantes de las ciudades o villas, de forma que a las reuniones que no cumplen estos requisitos se les puede denominar juntas, uniones o hermandades, pero no propiamente cortes.

Sancho VII *el Fuerte* falleció en su castillo de Tudela el viernes 7 de abril de 1234. Fue sepultado primeramente en la capilla del castillo, de donde pasó a la iglesia de San Nicolás, de Tudela, disputándose los restos Santa María de Tudela, y los monasterios de La Oliva y Roncesvalles, iglesia esta última que había construido a sus expensas.

Tras su proclamación como rey, Teobaldo I decidió trasladar los restos de su tío a Roncesvalles, pero el obispo Pedro Ramírez de Piédrola se opuso resueltamente,

amenazando con penas eclesiásticas al que intentara llevarlos a otro sitio que la catedral de Pamplona.

En 1237 aún estaba el cadáver en la iglesia de San Nicolás, pero una noche llegó el rey Teobaldo acompañado de varios caballeros y se lo llevó a Roncesvalles. El obispo excomulgó al rey y puso en entredicho a la Real Colegiata, hasta que el papa Gregorio IX intimó al obispo a que retirara las censuras en el plazo de ocho días, con amenaza de que de no hacerlo se encargaría de relajarlas el obispo de Bayona y el arcediano de Cisa (13 de junio de 1237). El obispo obedeció.

Teobaldo I mandó labrar un mausoleo para guardar los restos mortales de Sancho VII *el Fuerte*, y sobre él se colocó una soberbia escultura yaciente que ha llegado hasta nuestros días y es el retrato mas completo que tenemos del héroe de las Navas de Tolosa.

Sancho VII protegió el Camino de Santiago, que mantenía la actividad comercial de los burgueses francos de Pamplona, Estella y Sangüesa, a quienes favorecía el rey con sus disposiciones y fueros.

Pese a su religiosidad, mantuvo una apreciable tolerancia de religiones y libertad de costumbres en el reino, permitiendo la pacífica convivencia entre cristianos, judíos y musulmanes, a tal extremo que el papa Gregorio IX hubo de reprenderle para que obligara a los judíos a vestir de distinta forma que los cristianos para diferenciarse de ellos, lo que apenas si se cumplió. Antes bien, los judíos estaban protegidos y se dedicaban a empresas mercantiles que acaparaban toda su actividad. Su presencia en Navarra databa del año 905, y desde 1119 disfrutaban del Fuero de Nájera que les otorgó Alfonso I *el Batallador*, permitiéndoles ser fieles a la religión mosaica.

En cuanto a los musulmanes, eran en general libres, profesaban su religión y residían en sus aljamas sometidos a sus propias leyes y autoridades. Se les llamaba mudéjares y practicaban numerosos oficios manuales, llegando algunos a alcanzar la nobleza al servicio del rey con armas y caballo.

Sancho VII *el Fuerte* ha pasado a la historia como un héroe legendario, si bien la historiografía moderna trata de despojarle de sus virtudes, destacando preferentemente sus errores. No obstante, un testimonio coetáneo le calificaba ya de "*el mejor caballero que jamás montó en silla*" (Guillaume Anelier de Toulouse) y el propio arzobispo de Toledo, el navarro Rodrigo Jiménez de Rada, dirá de él que "*era de prócer estatura, de fuerzas hercúleas, de indudable valor, aferradísimo a sus ideas hasta la terquedad, atleta siempre vencedor en todos los palenques de combate, cubierto con el broquel de sus hazañas, alma bravía, ánimo enconado por las saetas que los adversarios le clavaban y espíritu tétrico e irritado, pero no abatido, por las adversidades soportadas; resplandeciente siempre por la religiosidad jamás desmayada de su corazón cristiano, que en el momento supremo de la cruzada de las Navas, no quiso rehusar la gloria de su brazo poderoso al servicio de Dios, a pesar de sostener en el pecho tremenda batalla de sentimientos y quejas contra el que le había quitado la cuarta parte de sus estados* [Alfonso VIII]".

No es ajena a esta pretendida revisión histórica de su figura la animadversión que suscita en algunos el hecho de que, a pesar de los agravios, la idea de la salvación de España prevaleciera sobre cualquier otra consideración a la hora de presentarse en las Navas.

Otro aspecto muy negativo será que el rey hubiera muerto sin sucesión. Aunque su última voluntad fue que le sucediera un rey español, Jaime I *el Conquistador*, la

oligarquía nobiliaria navarra rechazó volver a la unión navarro-aragonesa y ofreció la corona a su sobrino Teobaldo. De esta forma se entronizaba en Navarra una dinastía de "*otra tierra, o de lugar extraño, o de distinto lenguaje*", circunstancias previstas en el *Fuero Antiguo*, lo que tendría como consecuencia el intento de alejar a Navarra durante casi tres siglos de su destino hispánico, situándola en la órbita francesa y llegando incluso a compartir monarca con Francia, lo que sería causa de numerosos conflictos y sufrimientos. La excepción serían los monarcas de la Casa de Evreux, singularmente el gran rey Carlos III *el Noble*.

XXXIII. CASA DE CHAMPAÑA (1224-1274)

TEOBALDO I (1234-1253)

La casa de Champaña abarca los reinados de Teobaldo I, Teobaldo II y Enrique I. La Champaña estaba gobernada por condes, de los que dependían otros señores menores, y la actividad principal de los habitantes del territorio era la viticultura, que con el tiempo daría lugar el célebre vino de su nombre.

Teobaldo I, cuarto conde de Champaña y primer rey de la dinastía en Navarra, nació en 1201 y en 1232 contrajo matrimonio con Margarita, hija de Archibaldo de Borbón, dando a luz a cinco hijos, entre ellos a Teobaldo V de Champaña y II de Navarra y a Enrique I de Navarra.

Recordaremos que no quedan herederos directos legítimos de Sancho VII *el Fuerte* que pudieran aspirar a la corona, por lo que, fallecida hacia 1229 sin sucesión su hermana la reina Berenguela, esposa de Ricardo Corazón de León, sólo quedaba Teobaldo, hijo de su otra hermana Blanca, casada con el conde de Champaña, y fallecida igualmente en 1229.

Muerto Sancho VII *el Fuerte*, los nobles navarros, escarmentados de lo ocurrido en otras ocasiones, como cuando el asesinato de Sancho *de Peñalén*, tuvieron prisa en resolver la situación y, haciendo caso omiso del prohijamiento de Jaime I *el Conquistador*, se resignaron a llamar al príncipe Teobaldo aunque se trataba de un magnate

francés, para ocupar el trono pamplonés. Es evidente que los pueblos hubieran preferido la unión aragonesa, más conforme con sus intereses y estabilidad.

Hacia 1235 hubo disturbios en Tudela agravados con un ataque popular a la comunidad judía acusada de codicia y usura y de no pagar los diezmos a Santa María. Varios judíos fueron ahorcados y hubo asimismo muchos heridos y destrucción de heredades y bienes.

Los atacados se acogieron al amparo de la guarnición del castillo, y los tudelanos les sitiaron sin dejarles entrar bastimentos por el Ebro y cerrando la fortaleza con cadenas. Hubo al fin una avenencia, pero hasta junio de 1237 no se dictaría un ambiguo laudo que lo más que hizo fue condenar la violencia ejercida con los hebreos.

No obstante, a igual que en tiempo de Sancho VII *el Fuerte*, moros y judíos gozarán de la protección real, al extremo de que el papa Gregorio IX repetirá el envío de una carta a Teobaldo I, mandándole que obligara a los judíos a vestir de diferente manera que los cristianos.

Los judíos, por su parte, se convertirán en proveedores de las arcas reales, y sacarán de muchos apuros a los reyes.

A fines de 1235 la Reina Margarita de Borbón dio a luz a su hijo varón que también se llamaría Teobaldo, y que sería el heredero indiscutible, tanto de Navarra como de los condados franceses de Champaña y de Brie.

Teobaldo I, además de sus disputas con Francia, nada más que ocupar el trono, tuvo que enfrentarse, puesto que era el champañés ignorante de las costumbres del país, con cuestiones que no estaba en condiciones de resolver. La clase nobiliaria, con el pretexto de que no reparaba algunos de los contrafueros atribuidos a su tío Sancho VII *el Fuerte*, trató de

imponerse al rey, en la creencia de que sería fácil manejarlo dada su juventud e inexperiencia.

En general, toda la nobleza, prevalida de sus privilegios, intentaba actuar con independencia del rey, pero la mayor oposición se centraba en la denominada *Junta de Infanzones de Obanos*, nombre que le venía de ser este pueblo el lugar en que con más frecuencia se reunían los junteros. Su divisa era "*Pro libertate patria gens libera state*", traducida de muchas formas[47] hasta que el latinista Antonio Fontán lo hizo con su acreditado rigor: "*En pié hombres libres, por la libertad*", bien entendido que en aquella época "*patria gens*" hacía referencia a los privilegios nobiliarios y no al pueblo llano. El propio nombre de la junta indica que se trataba de una asociación de hidalgos para defender sus intereses y no los de la patria, concepto que por aquel entonces no expresaba lo mismo que ahora.

Los antecedentes de la Junta se remontan al tiempo de Sancho VII *el Fuerte*, cuando navarros y aragoneses de los pueblos vecinos a las Bardenas formaron en 1204 una hermandad para combatir a los malhechores. Poco a poco la hermandad fue extendiendo su jurisdicción a todo el reino. Cometieron crímenes y latrocinios, en defensa de sus privilegios, y a la muerte de Sancho VII era una fuerza política con la que había que contar.

Teobaldo I, que no veía con buenos ojos el abuso que hacían los nobles de sus privilegios, hubo que recurrir al fin al papa, y los junteros rebeldes fueron excomulgados por contumaces.

Después de la intervención papal, las cosas parecieron cambiar, y Teobaldo I pudo dedicar su actividad a la preparación de la cruzada a Tierra Santa, a la que iría al mando de un contingente de navarros y champañeses.

El 29 de junio de 1236 tuvo lugar la conquista de la ciudad de Córdoba, la vieja capital de los musulmanes, en cuyo poder había permanecido quinientos años. Los ecos de la conquista llegaron a todo el occidente cristiano, que celebró el suceso con gran alborozo.

Fernando III *el Santo*, rey de Castilla, convirtió inmediatamente la mezquita en catedral cristiana, y las campanas que Almazor había arrebatado a Santiago de Compostela para convertirlas en lámparas de la gran aljama, volvieron a su lugar de origen, esta vez a hombros de esclavos musulmanes.

En septiembre de 1236, Teobaldo I, inspirándose en el poco crédito que le merecían los benedictinos, los expulsó del monasterio de Leyre y puso en su lugar a los cistercienses. A partir de entonces blancos y negros -cistercienses y benedictinos- se disputarán la posesión del monasterio protagonizando episodios poco edificantes. Esta fue otra de las consecuencias de la entronización de una dinastía francesa, pues no se puede olvidar que Teobaldo se inclinaba por imponer las corrientes monásticas de su país, donde los cistercienses se habían impuesto frente a la decadencia benedictina de Cluny.

El 11 de enero de 1237 el rey hizo donación a Adán de Sada "*caballero y leal vasallo*", de la villa y castillo de Javier con ciertas condiciones.

A consecuencia de ciertas fricciones del rey con los nobles navarros sobre el alcance de los fueros que había jurado guardar al ser alzado en Pamplona, Teobaldo llegó al acuerdo de que se pusieran por escrito para saber a qué atenerse. Recordemos lo que expusimos en el capítulo preliminar dedicado al fuero. A tal efecto, el 12 de enero de

1238 acordó el nombramiento de una comisión integrada por el obispo de Pamplona y cuarenta personas más para poner por escrito los fueros, acuerdo al que se llamó *avenencia de Estella* por haberse producido en dicha ciudad.

Así se formó el *Fuero General de Navarra*, que no fue promulgado sin duda porque no se trataba de una *nova lex* sino de una recopilación de normas preexistentes. En 1330, el rey Felipe III de Evreux promulgó un *Amejoramiento del Fuero*, que reformó algunos preceptos del *Fuero General* y suprimió otras disposiciones que estaban en desuso, lo que prueba que estaba plenamente vigente.

El *Fuero General* sólo se escribió en lengua romance –ni se tradujo al latín ni se escribió en vascuence– y consta de seis libros donde se tratan cuestiones de lo que hoy llamaríamos derecho constitucional junto a numerosas disposiciones de derecho civil privado. Su primer fuero constituye el llamado *Fuero Antiguo* o compilación de las leyes fundamentales del reino de Navarra que se supone habrían sido pactadas con el primer rey en el momento fundacional de la monarquía navarra.

Sin embargo existe controversia sobre la antigüedad del *Fuero Antiguo*. Lacarra dice que en realidad se escribió *ex novo* después de la *avenencia* de Estella de 1238. Otamendi sostiene en cambio que esas primeras disposiciones del *Fuero General* se redactaron antes de que una comisión de la nobleza navarra viajara a Champaña, tras la muerte de Sancho VII el Fuerte, para ofrecer la corona a Teobaldo. Los nobles querían limitar el poder del futuro rey y reforzar su posición ante él por lo que decidieron redactar un texto al que llamaron *Fuero Antiguo*. Uno de los argumentos de Otamendi es que no tiene sentido que en el momento fundacional de la monarquía, es decir, cuando los navarros decidieron elegir un rey que les acaudillara, consignaran la

previsión (que habría de producirse cuatro siglos después) de que "*si pora ventura auniesse cosa que fuesse rey ombre de otra tierra, o de extranio lengoage, que non lis aduxiesse en exa tierra mas de V ombres de otra tierra en baylia ni en seruitio del rey*", lo que en román paladino, en versión de Juan Utrilla, quiere decir que "*si por casualidad sucediera que fuese Rey un hombre que viniese de otra tierra, o de lugar extraño, o de distinto lenguaje, que no le acompañen en este Reino para gobernar ni para su servicio más de cinco hombres que sean extranjeros*". Argumento sin duda consistente.

Del *Fuero General* destacamos dos de sus aspectos. En primer lugar, en él se deja bien sentado el origen paccionado de la monarquía navarra. Los fueros son un contrato entre el rey y el reino que no pueden alterarse más que por acuerdo entre las dos partes. Quiere esto decir que la idea del pacto como fundamento de la foralidad está ínsita desde el primer momento en que se expresa la conciencia jurídica del reino. Y en segundo término, Navarra es un reino español. El famoso "*prólogo*" donde se relata la "*pérdida*" de España a manos de los moros se inicia con estas palabras: "*Aquí comiença el libro de los primeros fueros que fueron fayllados en Espaynna*". Y en el capítulo I se lee lo siguiente: "*En este primer fuero que fayllaron e establecieron montaynneses en Espaynna epues la muert del rey Rodrigo se contiene como e quando deuen alçar rey*", para añadir a continuación: "*E fue primeramiente establecido por fuero en Espaynna de rey alçar siempre*...".

Después de dejar arreglado el asunto de los fueros, Teobaldo respondió positivamente a la invitación del papa Gregorio IX que pretendía llevar a cabo una nueva cruzada en Tierra Santa. El rey navarro fue el único monarca que respondió a su llamada y por este motivo le correspondió el honor de mandar al ejército cruzado. Cuando todo estuvo

dispuesto, una mañana de abril de 1239 vio Pamplona recorrer sus calles al son de los tambores un vistoso desfile militar compuesto por el rey, sus ayudantes y cuatrocientos caballeros con sus correspondientes peones, que emprendían el camino de Francia.

El pequeño y lucido ejército cruzado, pasó los Pirineos por Roncesvalles a Bayona y fue recogiendo los contingentes de Raimundo Guillermo, vizconde de Zuberoa y señor de Lavedan, y de Arnaldo Guillermo de Grammont, para llegar a París, donde le esperaba el rey San Luis, y donde según los cronistas tuvo una entrada triunfal.

En sus estados de Champaña se le unieron varios señores, y más tarde llegarían Ricardo de Cornwall, hermano del rey de Inglaterra Enrique III. Acudieron también caballeros gascones, franceses e ingleses, muchos de los cuales iban a la cruzada a costa de la magnificencia del rey de Navarra, que llegó a reunir de 1.000 a 1.500 caballeros, sin contar peones y escuderos.

Después de varios episodios poco afortunados en Tierra Santa, las tropas cristianas regresaron a San Juan de Acre, pese a que los musulmanes no dejaban de reconocer la superioridad de los cristianos.

Las continuas discrepancias en el campo cruzado minaron la autoridad de Teobaldo I, quien después de peregrinar a Jerusalén y a otros santuarios de Tierra Santa, se dirigió con sus navarros y champañeses, a fines de septiembre de aquel año 1240 a San Juan de Acre, donde embarcó el día 24, con la satisfacción de haber obtenido resultados positivos.

A la vuelta de la Cruzada, Teobaldo I tuvo serias disputas con el obispo de Pamplona, Pedro Ximénez de

Gazólaz, por causa de la intervención del rey en la vida interna de la Iglesia, desconociendo la autoridad del diocesano en el orden espiritual y temporal. Teobaldo no veía con agrado que el obispo ejerciera el señorío sobre la ciudad de Pamplona. Pero Ximénez defiende su posición y en 1245 presenta al papa Inocencio IV una denuncia contra el rey por abuso de regalías, nombramiento de rectores o vicarios parroquiales, quebrantamiento del derecho de asilo en las iglesias y retención de los bienes de Leyre contra la voluntad del abad, entre otros agravios. El pleito acaba mal para Teobaldo pues en 1247 se dicta sentencia condenatoria, que se niega a cumplir. El obispo fue entonces acusado de traidor por lo que optó por refugiarse en la villa de Navardún, que aunque estaba en el reino de Aragón pertenecía a la diócesis de Pamplona. Requerido por el obispo de Lérida, enviado de Inocencio IV para que cumpliera la sentencia, Teobaldo respondió con evasivas, por lo que el enviado pontificio lo excomulgó poniendo al reino en entredicho, lo que conllevaba la prohibición de celebrar los oficios divinos, excepto el bautismo de los niños y la confesión de los moribundos. Fracasaron todos los intentos de avenencia, lo que provocó una segunda excomunión del rey. Y en esa situación estaba cuando le sorprendió la muerte.

El rey Teobaldo, romántico y poeta, falleció en Pamplona el 8 de julio de 1253 siendo sepultado en la catedral, donde su hijo Teobaldo II mandó erigir un suntuoso monumento que encargó al ensamblador de Limoges Chatalat, pero su corazón fue enviado a su condado de Champaña, en una urna de cobre esmaltada. Se perdió durante la Revolución francesa de 1789.

Teobaldo I tenía cincuenta años al morir, y dejó numerosa descendencia, sucediéndole en el trono el mayor de sus tres hijos varones, llamado Teobaldo, niño aún de unos catorce años de edad.

Se le atribuye la introducción en Olite de la variedad de viñedo que permitió la crianza del vino "*verjus*", una especie de champán que se siguió elaborando más de trescientos años.

De su reinado data la célebre huerta de Mejana de Tudela, constituida por los islotes que forma el río Ebro con las tierras de aluvión, convenientemente desbrozadas y acondicionadas en una gran extensión.

Fomentó asimismo el riego y la navegación fluvial, y cuando autorizaba obras y aprovechamientos en el Ebro, exigía siempre que no fueran obstáculo para el paso de los barcos que, en aquella época, podían navegar hasta llegar al mar.

Mandó construir el castillo de Tiebas, enorme fortaleza a catorce kilómetros de Pamplona, que en tiempos de Felipe III albergó el archivo del reino.

Inició la reforma del monasterio de Iranzu, y en su reinado floreció esplendoroso el arte gótico.

En cuanto a la enseñanza, así como los estudiantes de la Corona de Aragón iban a Montpellier, los estudiantes navarros –los pocos que estaban en condición de hacerlo– marchaban a la universidad de París, fundada en 1231 por la munificencia del rey de Francia.

En su época fue tenido como gran trovador, y se le consideraba como el poeta más importante de la segunda mitad del siglo XIII.

El condado de Brie, que aparece como una de sus posesiones familiares, era un pequeño territorio al este de París.

TEOBALDO II (1253-1270)

Teobaldo II, que como ya vimos contaba apenas catorce años cuando falleció su padre, quedó bajo la tutela de la reina viuda Margarita, mujer prudente y previsora que actuó con gran inteligencia en la crisis subsiguiente a la minoridad. Hubo de enfrentarse a las incesantes demandas de los nobles y reforzó la posición del reino frente a las apetencias de Castilla, manteniendo cordiales relaciones con Aragón.

La reina viuda Margarita pidió a Jaime I que protegiera los derechos de su hijo, y el rey aragonés acudió a Tudela donde el 1º de agosto de 1253 se firmó un acuerdo de amistad entre él y la reina viuda, de forma que cada una de las partes sería amiga y enemiga de los amigos y enemigos de la otra. Se excluía al rey de Francia, del que nunca sería enemiga la reina de Navarra, habida cuenta del vasallaje que le debía por los condados de Champaña y Bria. .

Algunos nobles, recelosos de tener un rey extraño se reunieron en Olite y acordaron las condiciones que habían de exigir a Teobaldo II para ser reconocido como rey. En ella se reflejaba el contenido del *Fuero Antiguo.*

Aceptada la fórmula, Teobaldo II juró a la Iglesia, clérigos, ricos hombres, infazones, francos y "*a todo el pueblo del regno de Navarra*", guardar sus fueros, franquezas y buenas costumbre en la catedral de Pamplona el 27 de noviembre de 1253 de guardar los fueros y usos del reino. El juramento refrenda el carácter paccionado de la monarquía y la consideración de los fueros como derechos inalienables del reino[48].

No gustó a Alfonso X *el Sabio* la alianza del rey de

Aragón con la reina de Navarra. El rey de Castilla pretendió expulsar a los ingleses de la Guyena contando con el apoyo de Gastón VII de Bearne y de Bigorra. El intento fracasó y en vista de ello, Castilla e Inglaterra se alían para ir contra Navarra. Para conjurar el peligro de una agresión castellano-inglesa, Teobaldo II renovó con Jaime I de Aragón el pacto de amistad suscrito con su madre, de forma que *el Conquistador* se comprometió a defender a Navarra.

Con la tranquilidad que le proporcionaba la alianza navarro-aragonesa, Teobaldo II marchó a Champaña a hacerse cargo del condado, y el reino quedó bajo la firme salvaguarda de Jaime I *el Conquistado*r. El 8 de agosto de 1254 el aragonés estaba en Estella donde se entrevistó con Diego López de Haro (III), enemistado con Alfonso X *el Sabio*, que tras haberse desnaturalizado de Castilla prestó vasallaje a Jaime I. Si había guerra entre Castilla y Aragón, el señor de Vizcaya apoyaría a este último reino.

El vasallaje que Teobaldo II debía al rey de Francia por el condado de Champaña condicionó sus decisiones posteriores. Y no sólo el vasallaje, sino la vinculación familiar que el rey de Navarra llegó a tener con Luis IX de Francia –el futuro San Luis– al contraer matrimonio en 1255 con su hija, la princesa Isabel, que a la sazón tenía trece años de edad. Esta boda conjuraba el peligro que suponía la reivindicación por parte de su hermanastra, la infanta Blanca de Navarra, de los condados de Champaña y de Brie e incluso del propio reino. Blanca era hija del segundo matrimonio de Teobaldo I con Inés de Beaujeu. El enlace de Teobaldo con Isabel se celebró con toda la suntuosidad de la corte de Francia en Melun, pequeño municipio cercano a París, el 6 de abril de 1255.

Cuando en el verano de 1255 regresó a Pamplona con su joven esposa, 10.000 libras de dote –que eran toda una

fortuna–, y un regalo muy especial de San Luis, la reliquia de la Santa Espina[49], Teobaldo tenía instrucciones muy claras de su suegro de no comprometerse en una guerra con Castilla, pues por aquel entonces el monarca francés negociaba el matrimonio de su hija Blanca con el infante Fernando de la Cerda, hijo de Alfonso X.

El 6 de diciembre de 1255, el rey y el obispo de Pamplona Pedro Jiménez de Gazólaz, firmaron en Estella el 6 de diciembre de 1255 un trascendental acuerdo por el que ponían fin definitivamente a las diferencias de la corona con la Iglesia que se venían arrastrando desde el reinado de Teobaldo I.

Teobaldo II, después de haber recibido el juramento de los nobles en Estella, marchó a Vitoria, donde le esperaba Alfonso X *el Sabio*, quien el 1 enero de 1256, dio al rey de Navarra las villas de San Sebastián y Fuenterrabía para mientras viviera, con todas sus rentas de mar y tierra. De esta forma, el reino se aseguraba su salida al mar.

La contrapartida fue el vasallaje del rey de Navarra, con lo que satisfacía la vanidad de Alfonso X, pero no por todo el reino, como equivocadamente han entendido algunos, sino solamente por las dos villas de referencia, tan codiciadas siempre por los navarros.

También Alfonso X *el Sabio* y Jaime I *el Conquistador* hicieron las paces, y en la entrevista de Soria de 30 de marzo de 1.256, concertaron el matrimonio de Constanza, hija de Jaime I, con el infante de Castilla Manuel, hermano de Alfonso X.

Un mes después, el 12 de abril de 1256, fallece la reina Margarita de Borbón y es enterrada en el monasterio de Claraval, sito en Champaña, que había sido fundado por San

Bernardo en 1115.

Con tan triste motivo, Teobaldo II tuvo que hacer en nuevo viaje a Francia, dejando al frente del gobierno de Navarra al senescal Geofroi de Bourlemont.

Luis IX de Francia había cobrado gran afecto a su yerno lo que impulsaba a éste a hacer frecuentes viajes al país vecino, donde, además, tenía que atender a la gobernación de sus condados de Champaña y de Brie.

Teobaldo II, dando muestras quizá de ecuanimidad, quizá de cierta astucia política, solía dejar en Champaña a navarros en cargos políticos, mientras en Navarra los desempeñaban champañeses de su confianza.

El 3 de noviembre de 1257 Teobaldo II recibió del papa, estando en Champaña, el honor de que los reyes de Navarra fueran ungidos y coronados según la costumbre que se usaba en tales casos en otros reinos cristianos, de acuerdo con las normas del derecho canónico. La nobleza navarra no llegó a valorar este reconocimiento papal, pues el ceremonial no se incorporó al "*Fuero General*".

El éxodo continuo de estudiantes navarros, que iban a cursar estudios fuera de Navarra, principalmente a París, motivó a Teobaldo II a solicitar al papa Alejandro IV autorización para crear una universidad. Fue aprobada por bula fechada en Anagni el 8 de mayo de 1259[50],

Los gobernadores de Navarra estaban muy preocupados con la situación de las fronteras con Alava y Guipúzcoa, donde se producían continuamente robos de ganado, incendios de viviendas, destrucción de molinos y saqueos entre convecinos. Se formó una junta para estudiar los casos, pero la pobreza de los pueblos fronterizos era tal, que

buscaban en Navarra el medio de subsistir y los navarros, no sólo se defendían, sino que repelían violentamente los ataques.

Teobaldo II abrió en 1263 casa en París donde residía entre dos estancias en sus respectivas cortes de Troyes (Champaña) y Pamplona.

Las juntas de infanzones seguían reuniéndose y actuando sin permiso del rey, por lo que éste obtuvo del papa Urbano IV su supresión mediante una bula dirigida al arzobispo de Burdeos, si bien hubo asociaciones menores para la lucha contra el bandidaje que asolaba el reino.

Carente de sucesión, Teobaldo II había intentado en 1265 casarle a su hermano Enrique con Constanza de Bearne, pero aquél eludió el compromiso por andar en lances amorosos con una dama de la casa de Lacarra, en la *Tierra de Vascos* (Baja Navarra), de la que tuvo un hijo llamado Juan.

Indignado Teobaldo, expulsó del reino a Enrique, determinación que fue comunicada oficialmente a las villas. Extinguida su pasión por la dama de la *Tierra de Vascos*, Enrique se comprometió el 19 de marzo, a no contraer matrimonio sin permiso del rey.

Esto facilitó las cosas, y el 24 de junio del mismo año casaba con Blanca de Artois, hija de Roberto de Artois, hermano de San Luis. Enrique tenía entonces diecinueve años, y la princesa unos dieciocho, y hubo dispensa matrimonial por razones de parentesco.

Blanca fue dotada espléndidamente por su tío el rey de Francia, y a ambos esposos, para el caso de que no entraran en la sucesión del reino de Navarra, se les señaló el señorío de Romay.

Luis IX no había olvidado los duros padecimientos de la anterior cruzada, pero tenía conciencia de que sólo una intervención eficaz podría establecer el orden latino en Palestina, y cuando el papa Clemente IV predicó la octava cruzada, se ofreció inmediatamente a secundar la angustia y apremiante llamada del pontífice.

Hizo lo mismo su yerno Teobaldo II, quien, desde su casa de París mantenía estrecho contacto con Luis IX, al que solía acompañar en sus actos de piedad.

San Luis tomó la cruz el 25 de marzo de 1267 celebrándose la ceremonia con toda solemnidad, en la catedral de París, en presencia del rey Teobaldo, del delegado apostólico y de numerosos paladines franceses.

Luis IX recibió la cruz de manos del legado y la pasó a sus tres hijos, Felipe, su primogénito -después Felipe III-, Pedro, conde de Alençon, y Juan Tristán, conde de Nevers.

En el mismo acto tomó también la cruz Teobaldo II. El papa Clemente IV adoptó entonces a favor del rey navarro varias disposiciones protectoras y le concedió los diezmos de las rentas eclesiásticas de Navarra, por espacio de tres años. Toda la familia real, particularmente Teobaldo y la reina, quedaba bajo la protección del romano pontífice.

Fueron muchos los caballeros, tanto de Navarra como de Aquitania y la Gascuña, que imitaron el ejemplo del rey Teobaldo, y aunque Alfonso X no secundó la cruzada, hubo caballeros castellanos, y por supuesto aragoneses, que fueron a título particular.

Durante la ausencia del rey, quedó como gobernador del reino su hermano el infante Enrique, conde de Romay.

La expedición de navarra que había de participar en la cruzada, debió de ponerse en marcha en la primavera de 1270, y el 17 de abril vemos a Teobaldo II en Nimes. Del 7 al 17 de junio está en Aix-en-Provence, y el 14 de julio en La Rocha, cerca de Marsella.

Todo el mundo creía que la expedición se dirigía a Siria, pero en Cagliari hubo un cambio de objetivo, motivado por la estrategia de Carlos de Anjou, hermano del rey de Francia y rey a su vez de Sicilia, que pretendía consolidarse en la isla.

En Túnez se habían refugiado muchos caballeros desnaturalizados de Aragón y muchos gibelinos enemigos del papado. El emir de Túnez hizo promesas de convertirse al cristianismo, y con la aprobación de San Luis y los paladines partieron las naves de Cagliari, el 15 de julio para llegar el 17 a la península de Cartago, en África, y desembarcar al día siguiente.

Desde el primer momento, los cruzados tuvieron que enfrentarse a dos terribles enemigos: el continuo hostigamiento de los sarracenos, al amparo de los muros de la cercana ciudad de Túnez, y la falta de agua y de fuentes, agravada por la espantosa sequía de los veranos africanos.

El ejército había acampado al aire libre sin otra defensa que un foso, y como no era posible permanecer allí mucho tiempo, levantaron las tiendas y los cruzados se trasladaron a las ruinas de la antigua ciudad de Cartago donde se formó una pequeña plaza fortificada que dio cobijo a las numerosas mujeres que, según costumbre de la época, seguían a los combatientes.

El sultán no cumplió las promesas de cambiar de religión, y mientras tanto había ido extendiéndose en el ejército cristiano una mortífera epidemia de disentería que

causaba más bajas que los sarracenos. El príncipe Juan Tristán, conde de Nevers, sintiéndose enfermo, se hizo trasladar a su nave, y allí falleció el 3 de agosto. El mismo día cayó enfermo San Luis, y cuatro días más tarde, murió el legado apostólico.

El rey Teobaldo protagonizó una hazaña guerrera y fue reprendido por San Luis por su temeridad. Pero la enfermedad de Luis IX se había agravado, y viendo próximo su fin dio a su hijo Felipe instrucciones acerca de cómo tenía que gobernar el reino siendo príncipe cristiano, y encargándole que cuidara de que se predicara el Evangelio en el reino de Túnez. Apartándose después de los asuntos terrenales, entregó el alma a Dios a las tres de la tarde del 25 de agosto.

El mismo día llegaba su hermano Carlos de Anjou con los refuerzos esperados de Sicilia, y tomando la dirección de las tropas, las distribuyó en tres cuerpos a las órdenes de Felipe III, el sucesor de Luis IX, de Teobaldo II de Navarra y de él mismo.

La campaña victoriosa de los cristianos obligó al emir de Túnez a pedir la paz, ofreciendo poner en libertad a los cautivos, permitir la predicación del Evangelio, abrir el puerto de Túnez a los navegantes de todas las naciones, pagar todos los gastos de la guerra y abonar al rey de Sicilia el tributo anual que debía como vasallo suyo. La paz se firmó el 30 de octubre.

En el regreso de la expedición, Teobaldo II, que hasta entonces había resistido sin quebranto las fatigas y penalidades de la expedición, cayó también enfermo al llegar a Trápani. Sintiéndose morir, se despidió de la reina Isabel y de los que le habían acompañado, repartió entre ellos los despojos de las victorias obtenidas y falleció el 4 de

diciembre de 1270, en el convento de carmelitas de dicha ciudad.

Convenientemente embalsamado, el cuerpo de Teobaldo II fue trasladado a Francia junto con el de San Luis y el de su cuñado Juan, conde de Nevers. Carlos de Anjou dejó en Monreal, cerca de Palermo, las entrañas de su hermano, y el cuerpo fue conducido a la catedral de San Dionisio de París. También las entrañas de Teobaldo II fueron depositadas en una iglesia de Trápani, mientras el cuerpo fue sepultado en el convento de franciscanos de Provins, en la Champaña.

La reina de Navarra, que había participado con su marido de todas las fatigas de la expedición, había visto desfilar el triste cortejo donde iban los restos de su padre, de su hermano y de su esposo. Pero no les sobrevivió mucho tiempo, pues cuando iba de Sicilia a Marsella, al llegar a una de las islas Hyéres falleció igualmente en abril de 1271. Conducido su cadáver a Provins, fue sepultado junto al de su esposo.

La noticia de la muerte del rey y posteriormente de la reina, causó honda impresión en Navarra, donde el infante Enrique, que hacía de gobernador, ordenó celebrar solemnes exequias en la catedral de Pamplona.

Teobaldo II contaba treinta y dos años al morir, y no tuvo hijos de su matrimonio con Isabel de Francia. De ahí su interés en que su hermano el infante Enrique contrajera matrimonio con persona de su alcurnia y dignidad, haciéndolo con Blanca de Artois, hija de Roberto, hermano de San Luis.

ENRIQUE I (1270-1274)

Como Teobaldo II no tenía hijos, le sucedió su hermano Enrique, titulado conde de Ronay, sucesión automática en el condado de Champaña, y sometida en Navarra a ciertos requisitos que había de cumplir.

Tenía a la sazón veintiún años, y estaba casado desde 1269 con Blanca de Artois, hija de Roberto I de Artois (+1250), y sobrina por consiguiente de San Luis, rey de Francia.

Del matrimonio había nacido un hijo, llamado Teobaldo, y el 25 de enero de 1271, pidió oraciones por él.

La ceremonia del juramento real y la proclamación tuvo lugar en Pamplona el domingo 1º de marzo, pero no parece que fuera ungido, suponiéndose que cumpliría con lo ordenado en el Fuero de ser alzado sobre el escudo con las ceremonias acostumbradas.

Se conserva el texto de juramento que hizo a los veinte jurados y al pueblo de Pamplona de guardar sus derechos y privilegios, mantener sus franquicias, no desaforarlos nunca y deshacer los tuertos cometidos por sus antecesores.

Estas reuniones de los distintos estamentos van aproximándose cada vez más a lo que entendemos por cortes medievales, y se repetirán en los reinados sucesivos.

En junio de 1271 estaba Enrique I de Francia, donde permaneció hasta octubre. Durante este tiempo prestó el vasallaje que por el condado de Champaña debía al rey de Francia, a la sazón Felipe III *el Atrevido* (1270-1285), sucesor de San Luis. En diciembre se hallaba ya de vuelta en Navarra.

Felipe *el Atrevido* había heredado de San Luis un patrimonio cuya influencia llegaba hasta los Pirineos, pero

tenía en frente al rey de Inglaterra, que seguía ocupando la Guyena.

El reino de Navarra podía aliarse con uno o con otro según el predominio que creyera ejercía cada cual sobre los demás, y para garantizar su independencia siempre en peligro, Enrique I llevó a cabo una política matrimonial adecuada a las circunstancias.

Primeramente gestionó el matrimonio del infante Teobaldo, hijo legítimo habido de su unión con Blanca de Artois, con Violante, hija de Alfonso X *el Sabio* y de Violante de Aragón. El acuerdo tuvo lugar en Munilla cerca de Logroño el 25 de septiembre de 1272.

Un accidente desgraciado iba a desbaratar estos proyectos. El infante Teobaldo, se criaba en el castillo de Estella, sito en una peña alta que domina la ciudad, y un día en que el ama lo llevaba en brazos por una galería sobre el muro, quizá porque el niño forcejea para soltarse, o por algún descuido de la mujer, lo cierto es que se desprendió de sus brazos y cayó al vacío.

El ama, en su desesperación, trató de asir el cuerpo del niño, pero no pudo sujetarlo y se arrojó tras él al vacío, pereciendo igualmente despeñada.

El infante, que tantas esperanzas de paz había hecho concebir, fue sepultado en la iglesia de San Francisco de Estella. Acaeció este suceso el año 1272.

El 14 de enero de 1273 nació la segunda hija de los reyes, llamada Juana, con la que también se pretendió alianzas. La infanta debió de nacer en Estella, donde es previsible que estuvieran los reyes.

Alfonso X hubo de afrontar una sublevación nobiliaria

dirigida por el infante Felipe. El rey de Castilla convocó en Almagro a algunos ricos hombres caballeros (1273), y les hizo ciertas concesiones, pero aunque algunos se sometieran, los demás, dirigidos por el infante Felipe, marcharon a Tudela a tratar con Enrique I acerca de las alianzas que ya le propusieron en 1270, antes de ser proclamado rey. Los nobles castellanos rindieron homenaje uno a uno a Enrique I de Navarra. Las desavenencias entre los nobles y el rey de Castilla desembocarían en una guerra civil que duró varios años.

Después de un intento de casar a la infanta Juana con el hijo del rey de Inglaterra, que vetó el rey de Francia, lo que demuestra la manifiesta dependencia del rey de Navarra al rey de París, la mano de la princesa quedó a merced de las pretensiones de las distintas casas reinantes que se disputaban la herencia de Enrique I: Aragón, Castilla y Francia.

La extraordinaria gordura de Enrique I hacía de él un hombre enfermo, incapacitado para trasladarse de un lugar a otro con la celeridad y diligencia que exigía su dignidad real.

Consciente de la gravedad de su enfermedad, quiso prever la contingencia de recaer en hembra la sucesión, por lo que juntó a los representantes del reino para hacerles jurar por heredera a su hija Juana, niña, como vimos, de pocos meses de edad, como nacida el 14 de enero de 1273.

Poco antes de morir realizó un acto que pudo ser el principal desencadenante de la guerra civil o "*guerra de los burgos*" de Pamplona que estallará dos años después. El rey había encontrado a la ciudad unida en un solo concejo, en virtud del pacto firmado por los burgos el 20 de junio de 1266. Pero los de la Navarrería, instigados por el prior y los canónigos, se dirigieron al rey para que deshiciera la unión,

petición que fue apoyada por los capitulares con 30.000 sueldos sanchetes.

Enrique I accedió a lo solicitado por la ciudad unificada, quedando la población escindida en dos bloques: el cabildo catedral y sus vasallos de la Navarrería y San Miguel por un lado, y los "burgueses" de San Cernin y San Nicolás por otro. Estos últimos continuarían formando un solo concejo y usando en sello común hasta 1423.

Este rey obeso y codicioso, que se había vuelto intemperante y violento, murió en el palacio de Pamplona el domingo 22 de julio de 1274, cuando contaba treinta y dos años de edad, siendo sepultado en la catedral. Había reinado desde su coronación, tres años, cuatro meses y veintidós días.

De su matrimonio con la hija del conde de Artois, quedó como única heredera, una niña lactante llamada Juana, cuya suerte habrá de estar expuesta al juego de intereses de la política internacional.

Con Enrique I se extingue la línea masculina directa de la casa de Champaña y de Brie. Sus disputas con la nobleza y la iglesia habían beneficiado a la burguesía, y toda su política se orientó a pactar con los nobles y las villas la reversión a la corona de ciertos señoríos.

JUANA I (1274-1284)

A la muerte de Enrique I queda como única heredera la infanta Juana, que había nacido el 14 de enero de 1273 y tenía por consiguiente año y medio de edad.

No parece discutible la legitimidad de la infanta puesto

que una situación semejante en cuanto a la sucesión femenina, aunque no enteramente igual, se había suscitado en el año 1234, a la muerte de Sancho VII *el Fuerte*. Entonces los navarros se deciden a aceptar como rey, no al hijo legítimo del monarca fallecido, que no tenía, sino al de una hermana casada fuera del reino, y residente en las lejanas tierras de Champaña. Como hija de Sancho VI *el Sabio* y hermana de Sancho VII *el Fuerte*, Blanca de Navarra trasmitía el derecho sucesorio a su hijo Teobaldo I. De haber vivido Blanca, es previsible que en aplicación del mismo principio, hubiera sido reconocida reina, pero había fallecido en 1229 y esto hizo que se proclamara a Teobaldo.

La sucesión de la infanta Juana, hija del último reinante agnado, Enrique I, tenía, pues, un precedente, y estaba de acuerdo con lo que disponía ya el "*Fuero Antiguo*" sobre la sucesión femenina, y que se recogerá en el "*Fuero General*".

Pero no iba a ser tan fácil. Primeramente se suscitan las apetencias de los reinos vecinos, cuyos reyes aducen pretendidos derechos a la corona en su favor o en el de alguno de sus descendientes, y después, se plantea en toda su crudeza el problema del matrimonio por razón de estado de la reina Juana.

Una y otra contingencia iban a dividir profundamente a los navarros y a conmover incluso los cimientos de la vieja monarquía.

En medio de esta confusión se produce el resurgimiento de las juntas y hermandades, y la continua reclamación de derechos y libertades por parte de los nobles y de las villas irá configurando una especie de estado representativo en el que las cortes tratarán de ser el instrumento de acción y defensa contra los excesos del poder real.

En cuanto se difundió la noticia de la muerte de Enrique I, vemos moverse a los partidarios de Jaime I de Aragón y dar señales de vida a la diplomacia de Alfonso X de Castilla.

Jaime I recordó el acto de prohijamiento con Sancho VII *el Fuerte* y la ayuda que prestó a los navarros cuando los castellanos intentaron la invasión de Navarra. Les daba, no obstante, opción a que eligieran a su primogénito Pedro -futuro Pedro III- en el caso de que prefirieran a un rey que comenzara a serlo exclusivamente de Navarra.

La reina madre, sabedora de las gestiones que realizaba el rey de Aragón, no por eso piensa en renunciar a la tutela de su hija, pero decide nombrar un gobernador, cargo que recayó el 27 de agosto de 1274 en Pedro Sánchez de Monteagudo, señor de Cascante.

En una reunión con la reina la mayoría de los presentes opinaba que la reina niña debía enviarse a Aragón, aunque no faltaban otros, con García Almorávide y los concejos de la Navarrería y San Miguel, que se inclinaban del lado de Castilla, mientras que los cortesanos champañeses y franceses proponían la tutela del reino por Felipe III de Francia.

Después de arduas negociaciones con Pedro de Aragón, heredero de Jaime I y que había accedido al trono a la muerte de su padre acaecida el 27 de julio de 1276, se llegó a un acuerdo definitivo, que ratificaron las cortes reunidas en Olite el 1 de noviembre del mismo año. Los navarros darían a la reina Juana para casarse con el infante Alfonso, hijo del rey Pedro III, u otro heredero legítimo del trono de Aragón en su defecto, añadiendo que no consentirían que Juana casara con príncipe extranjero.[51] A cambio de ello, Aragón asumiría la defensa de Navarra, que aportaría con este fin 200.000 marcos de plata. El juramento de fidelidad se

realizaría tan pronto como el aragonés viniera a Navarra.

García Almoravi se opuso a la solución aragonesa y capitaneó el sector minoritario de los contrarios a la misma, entrando en inteligencia con los castellanos. Por distintas razones se opusieron también el obispo Armingot de Pamplona y los canónigos de la catedral, y consecuentemente, sus vasallos de la Navarrería.

Con estas interferencias, la solución del problema sucesorio se complica y la actitud de la reina madre, Blanca de Artois, acabará por hacer imposible el arreglo. Al conocer lo acordado en Olite, la reina madre –que no olvidaba que era ante todo una princesa francesa y además condesa de Champaña y de Brie– no estaba dispuesta a entregar a su hija Juana al heredero de Aragón, se la llevó subrepticiamente a Francia, con el pretexto de que era conveniente visitar la Baja Navarra.

Una vez a buen recaudo, buscó el apoyo de su primo el rey Felipe III *el Atrevido*, a quien confió los designios de Navarra y la custodia de su hija. Ocurrió la huida en la primera quincena de noviembre de aquel año de 1274.

Los castellanos al mando del infante Fernando de la Cerda, cruzaron la línea del Ebro por el puente de Logroño y el 8 de noviembre de 1274 pusieron sitio a Viana, pero los habitantes de la villa hicieron tal resistencia, que Fernando tuvo que retirarse.

Se dirigió después a Mendavia, que ocupó, pero volvió a fracasar ante Viana.

El gobernador Pedro Sánchez de Monteagudo y la mayoría de los nobles optaron por manifestar su fidelidad a Juana y olvidaron su juramento y compromiso contraídos con Aragón. A mayor abundamiento, García Almoravi y los suyos

se oponían abiertamente a los mandatos del gobernador y no cejaban de fomentar la subversión.

Agravaba la cuestión el hecho de que la reina seguía actuando en París sin consentimiento ni del reino ni del gobernador, y en el mes de mayo de 1275 acordó con Felipe III *el Atrevido*, el matrimonio de Juana con el primogénito de Francia, a cuyo efecto se solicitó de Roma la dispensa necesaria, ya que Blanca de Artois y el rey Felipe III eran primos hermanos, y la prohibición de contraer matrimonio se extendía a sus hijos. Se trataba de una gravísima violación del *Fuero Antiguo* pues el matrimonio de los reyes y de los infantes era un asunto que requería de la previa aprobación de las cortes.

La suerte estaba echada, y en virtud de este acuerdo, Juana sería entregada para ser educada con las hijas del rey de Francia, Margarita y Blanca en el palacio real de París. Pero la reina viuda aún dio un paso más adelante, y acabó poniendo el reino de Navarra en manos de Felipe III, cuando menos hasta la mayoría de edad de Juana.

Aquel mes de mayo de 1275, en que la reina viuda renunció explícitamente a la tutela de su hija y a la regencia del reino, dejó a éste a merced de los grandes señores franceses, comprometido, además, en cuestiones y problemas en los que no tenía nada que ver.

Aquella niña Juana, que no había cumplido los tres años de edad, era el símbolo de una claudicación, y la reina viuda, para librarse aún más de las preocupaciones del gobierno de sus estados, entregó la administración del condado de Champaña a Felipe III ansioso de reunir bajo su cetro a todos los feudos franceses.

Una vez concluido el acuerdo entre Blanca de Artois y

Felipe III para los desposorios de la reina niña Juana, lo comunicaron a los navarros. El reino claudicó y aceptó los hechos consumados, so pena de incurrir en rebeldía, y dándose cada cual por satisfecho de que no hubieran prevalecido las opiniones del bando contrario.

El 8 de junio, los navarros contestan a Felipe III que aceptan con alegría el que les hubiera dado a uno de sus hijos para esposo de la reina niña Juana "*Se dan por enterados*" de que el reino goza de una protección especial y así lo comunican a los reyes de Aragón y Castilla para que no lo inquieten en lo sucesivo. Blanca, en sus cartas les dice que obedezcan al rey de Francia como si de ella se tratara.

Por su parte los nobles navarros se comprometen a obedecer los mandatos del rey de Francia según la orden de la reina y a recibir senescal o gobernador designado por el rey en nombre de Juana.

El rey de Francia corresponde a Blanca de Artois gestionando su matrimonio con Edmundo de Inglaterra, hermano del rey Eduardo I, matrimonio que se celebró después del 18 de diciembre de 1275 y antes del 18 de enero de 1276. La reina madre, Blanca de Navarra, se convertirá en una princesa inglesa, y su marido, como nuevo titular del condado de Champaña rendirá homenaje a Felipe III en enero de 1276. Francia había ganado la partida.

Entre tanto, la ruptura del acuerdo de 20 de junio de 1266, que había unificado la ciudad de Pamplona en un solo concejo, a consecuencia de la autorización de Enrique I a los de la Navarrería para fortificarse frente a los burgos de San Cernin y San Nicolás, había contribuido a generar un clima de violencia tal que el gobernador Sánchez de Monteagudo decidió abandonar el cargo.

Felipe III nombró para sustituirlo a Eustaquio de Beaumarchais, un champañés que había sido senescal de Poitou y después de Auvernia. Llegó a Pamplona en la mañana de un domingo de finales de 1275, y fijó su residencia en el castillo de Tiebas.

Beaumarchais se presentaba como pacificador y defensor del país en nombre de la reina. Pero no es a ésta a quien da cuenta de sus actividades, sino a Felipe III *el Atrevido*, que ni siquiera tuvo la curiosidad por ir a conocer el reino ni, por supuesto, juró sus fueros.

La política del gobernador no le fue muy propicia y acabó enfrentado con todo el país, sin más apoyo que el de los francos de los burgos de Pamplona.

Hubo un principio de avenencia para evitar la guerra, pero el prior de Santa María, en nombre del cabildo de la catedral se opuso, por entender que Beaumarchais no tenía autoridad para dar órdenes en jurisdicción eclesiástica, ya que la Navarrería dependía exclusivamente de la Iglesia.

Los nobles, aunque divididos hasta entonces en dos bloques, comenzaron a manifestarse contrarios al gobernador, unidos en una causa común. Alegaban que el gobernador intentaba despojarles de sus fueros y privilegios, les pagaba en moneda francesa y dilapidaba el tesoro público.

Los del burgo de San Cernin y población de San Nicolás, partidarios del gobernador, acusan al obispo de dar acogida en la Navarrería a los nobles enemigos suyos que les combaten con las armas. El obispo llegó a fulminar excomuniones contra los habitantes de San Cernin y San Nicolás, los cuales apelaron a la Santa Sede y se pusieron bajo la protección apostólica.

El gobernador trató de ir a dialogar con el obispo, pero fue acometido por el vecindario e intentó refugiarse en la catedral, pero al hallar las puertas cerradas se abrió paso con su séquito para salir de la ciudad y dirigirse al castillo de Tiebas, donde se consideraba seguro. Regresó al burgo de San Cernin para no salir de allí hasta el fin de la contienda.

Poco a poco, la resistencia inicial de la Navarrería se convirtió en un movimiento generalizado tendente a expulsar de Navarra no sólo al gobernador extranjero, sino también a muchos franceses que ocupaban cargos en el reino.

El problema estriba en que los reyes de la casa de Champaña no sólo no eran españoles, sino que tampoco se sentían navarros, y actuaron como extranjeros, trayendo con ellos numerosos colaboradores y consejeros que no tenían gran respeto por las leyes y costumbres del reino.

Los burgueses de San Cernin y San Nicolás aparecen como defensores de la legitimidad dinástica de la reina Juana, mientras que los de la Navarrería, por oposición, llegan a llamar a la reina niña, "*la Trocada*", porque estaban convencidos de que no era hija de Enrique I y que había sido cambiada por otra en el momento de nacer.

El gobernador francés, viéndose impotente para afrontar la situación, no pudo hacer otra cosa que informar al rey de Francia y pedirle ayuda.

En la Navarrería, nobles, obispo, canónigos y vecinos se juramentaron para luchar hasta el fin y llamaron en su ayuda a los pueblos de los alrededores de la ciudad.

Por su parte, los de San Cernin y San Nicolás permanecen fieles al gobernador Beaumarchais, que representaba para ellos la autoridad de la reina legítima y la garantía de su propia supervivencia, aunque él no dejó de

proclamar que estaba allí por el rey de Francia.

En este ambiente de intransigencia y de lucha tanto la Navarrería como el burgo de San Cernin y la población de San Nicolás incrementan sus preparativos y apuntan sus ingenios en dirección al barrio contrario.

Comenzadas las hostilidades, desde lo alto de las murallas se lanzan unos a otros dardos, saetas y piedras que causan estragos en las casas y muros. El enfrentamiento dura varios días, oyéndose continuamente el sonido de las gaitas llamando a la lucha.

Una tregua de dos días fue aprovechada por los contendientes para reparar desperfectos y acopiar nuevos materiales ofensivos.

Acabada la tregua, se reanudaron las hostilidades con más furor si cabe, y mientras volaban por los aires los proyectiles, arrojados por las algarradas, Beaumarchais, tiene la satisfacción de recibir a los emisarios enviados al rey de Francia, que habían regresado a Pamplona con la promesa de una inmediata intervención militar.

El rey de Francia envió a Gastón VII, vizconde de Bearne (1229-1291), a tratar de poner fin a las luchas de Pamplona pero sólo logró la firma de una tregua de quince días. Era a principios del mes de julio.

El ex gobernador Pedro Sánchez de Monteagudo trató de pasarse a los burgos, pero sorprendido por García Almoravid fue asesinado en su propio domicilio.

Aquel crimen impresionó tanto a Gastón VII, que salió de la Navarrería, donde tenía una casa, con profunda indignación y se encaminó a sus tierras para poner en conocimiento del rey de Francia lo que estaba ocurriendo en

Pamplona.

También el obispo de Pamplona, Armigot, aprovechando la tregua, se dirigió a Castilla a recabar ayuda de Alfonso X.

Navarra se verá una vez más obligada a adoptar directrices poco conformes con su espíritu. De una parte están los que se dicen defensores de la legitimidad de la reina Juana, cuyos reductos son el burgo de San Cernin y la población de San Nicolás. De otro lado, los que si en algún momento habían representado únicamente la resistencia al gobernador puesto por el rey de Francia en nombre de la reina, actúan ahora abiertamente en contra de los poderes extranjeros en defensa de la independencia del reino. Confiaban, además, en contar con la protección de Castilla.

El 24 de agosto de 1276, festividad de San Bartolomé, tuvo lugar una de las batallas campales más violentas y sangrientas que enlutó a muchas familias.

No faltaron personas que insistieron en sus gestiones para restablecer la paz, pero cuando los de la Navarrería recibieron carta del obispo anunciándoles el envío de un ejército castellano de socorro, no quisieron escuchar ninguna propuesta de avenencia.

Por su parte los del burgo de San Cernin y la población de San Nicolás también tuvieron conocimiento de los preparativos del rey de Francia y esperaban confiados los acontecimientos.

Dos poderes extraños iban a dirimir sus diferencias aprovechando las discordias civiles de Pamplona.

En una reunión del parlamento de París se acordó la intervención en Navarra. Autorizado el reclutamiento de tropa en Toulouse, Carcasonne, Quercy y Limoges, se formó

rápidamente un ejército, que sería mandado por el contestable Imbert de Beaujeu y el conde Roberto II de Artois (+1302), hermano de la reina viuda de Navarra.

En él irían el conde de Foix con tropas albigenses, los condes de Armagnac y Périgord, Gastón VII de Bearne, el barón Jordán de la Isla con sus hijos Cicart de Montanyt y otros.

Gastón de Bearne les serviría de guía para pasar los Pirineos, y más tarde saldría el mismo Felipe III *el Atrevido* con un segundo ejército compuesto por tropas de todo el reino. El príncipe de Viana dice que se componía de 10.000 jinetes y 20.000 peones.

Traspuesto el Pirineo por Canfranc, previa autorización del nuevo rey de Aragón Pedro III, los expedicionarios pasaron por Jaca y Sangüesa para llegar a Burlada, al pie de Pamplona hacia el 6 de septiembre.

Alarmados los de la Navarrería se apresuraron a enviar apremiantes mensajes a Alfonso X para que acudiera en su ayuda.

El gobernador francés y su séquito se trasladaron a tambor batiente hasta Burlada para recibir a los condes, y cuando el ejército de éstos estaba cerca de Pamplona, salieron los canónigos de la catedral, revestidos de sus mejores ornamentos, portando en andas a la Virgen y enarbolando la cruz procesional, con el propósito de detener a las tropas. Pero no sólo no consiguieron su objetivo, sino que fueron tratados con desprecio como principales responsables de la situación, colmándolos de improperios y de ultrajes, sin tener en cuenta ni a la Virgen ni a la cruz que portaban.

La ciudad quedó totalmente cercada, y casi al mismo

tiempo llegaron a Estella socorros castellanos pedidos por el obispo y los nobles, y de allí destacaron una avanzadilla hasta la sierra de Reniega o del Perdón, a vista de la ciudad, pero sin adelantar hacia ella. Pasados cinco días, viendo el desarrollo de los sucesos de la Navarrería, optaron por retirarse.

Los de la Navarrería, rodeados y acosados por el ejército francés, se defendieron con indecible valor tras los muros de su barrio, realizando a veces audaces salidas que provocaban el desconcierto en el enemigo.

Convencido García Almoravid de la inutilidad de la defensa reunió a los suyos y aprovechando la noche salió sigilosamente de la ciudad refugiándose en las montañas y dejando a los vecinos abandonados a su suerte.

Aquella inaudita actitud desmoralizó a los de la Navarrería, que al darse cuenta de la traición de los nobles no podían ocultar su desesperación e imploraban ayuda a Santa María.

El ejército francés al ver que los navarrerianos se guarnecían en las murallas y ofrecían su rendición, entraron en el barrio sin hallar resistencia. Pronto dio comienzo a un saqueo meticuloso y concienzudo, cometiéndose toda clase de crímenes, sacrilegios, latrocinios y violaciones, terminando por dar fuego a las casas. Muchos vecinos y clérigos trataron de refugiarse en la catedral, pero hasta allí llegó el furor de las tropas que realizaron actos de verdadero vandalismo, destruyendo y matando sin piedad. El mismo féretro de Enrique I, que estaba recubierto de cobre y relucía como si fuera de oro, fue destrozado para repartirse los pedazos.

Con la misma violencia destruyeron la casa del obispo, situada en el hospital de Santa Catalina y la de los canónigos.

Al saqueo siguió el incendio, que llegó a alcanzar tales proporciones que saltó a la población de San Nicolás.

La Navarrería, el burgo de San Miguel y la judería quedaron completamente destruidos. Luego de quemar las casas, se derribaron las murallas hasta no dejar piedra sobre piedra. Los solares quedaron yernos, y los supervivientes huyeron ante aquella tragedia.

Durante cuarenta y ocho años los monarcas franceses impidieron reedificar la Navarrería, llegando a crecer centeno en sus solares aplanados.

Los burgueses de San Cernin, cuya iglesia había sufrido graves daños, aprovecharon la ocasión para construir un nuevo templo poderosamente fortificado. Las obras debieron comenzar en el año 1276 y se terminaron en 1297.

El gobernador Beaumarchais fue a ver a los prisioneros de la Navarrería que quedaron con vida y estaban atados con una cuerda al cuello. Después de contemplarlos con satisfacción los mandó ahorcar. Los vecinos de los burgos colaboraron con los franceses en la destrucción de la Navarrería.

Al enterarse Felipe III, que estaba en Sauveterre de Bearne, del "*feliz*" resultado de la campaña de Pamplona, optó por volverse a París. Sometidos los pueblos sublevados, toda Navarra fue dominada por Francia.

Contrariado Alfonso X de Castilla por la retirada de su ejército ante la invasión francesa, recriminó ásperamente a su general Simón Ruiz, señor de los Cameros, haciéndolo ajusticiar en Treviño.

Navarra quedó sometida por la fuerza a la obediencia de la reina Juana, pero quien ejercerá realmente el gobierno

será Felipe III *el Atrevido*, rey de Francia, que ni siquiera era rey de Navarra.

Ninguna participación tuvo Navarra en los problemas sucesorios de Castilla y Aragón, sometida como estaba a la administración francesa de Felipe III.

La rivalidad franco-aragonesa se manifestó por la cuestión de Sicilia, cuyo trono ostentaba Carlos de Anjou, hermano de San Luis, y que había intervenido contra Aragón en los problemas de Provenza. En realidad, el de Anjou no había heredado directamente el trono siciliano, sino que lo debía a influencia del papado. Tanto la isla como Nápoles, eran feudos de la Santa Sede y habían sido gobernadas por la casa de los Staufen, emperadores de Alemania, quienes a veces se titulaban también reyes de Sicilia.

A la muerte del emperador Federico I (1197-1250) le sucedieron su hijo Conrado I (1250-1254) y su nieto Conrado (1154-1258), llamado "*Conradino*", que fue depuesto.

Manfredo, hijo bastardo de Federico I, actuó de regente de su sobrino Conrado II, pero en la batalla de Tagliacozzo fue derrotado y muerto por Carlos de Anjou, y ejecutado *Conradino* por los franceses en la plaza de Nápoles. Al no existir más miembros de la dinastía Suabia, los derechos sucesorios pasaron a Constanza, hija de Manfredo y esposa de Pedro III de Aragón, pero el papa nombró rey de las Dos Sicilias a Carlos de Anjou. Por eso la octava cruzada a Túnez, en la que participaron San Luis y Teobaldo II de Navarra, estuvo condicionada por la estrategia de Carlos de Anjou, que hizo desviar la cruzada a Tierra Santa para llevarla a combatir a las playas tunecinas. De esta forma perjudicaba a Pedro III de Aragón y él se consolidaba en el trono de Sicilia.

Pero los sicilianos partidarios en su mayoría de

Constanza y Pedro III, se sublevaron contra los franceses y provocaron la terrible matanza de anjevinos en las llamadas "*Vísperas Sicilianas*" en la tarde del 31 de marzo de 1282 en que aquellos fueron pasados a cuchillo, lo mismo en las casas, que en las calles, que en el interior de las iglesias y monasterios. La sublevación se extendió por el norte y el virrey tuvo que pactar con los rebeldes.

Al cabo de un mes que duró la revuelta, apenas si quedó un francés vivo y el resultado fue que los sicilianos enviaron una embajada a Pedro III para que les ayudara a combatir la tiranía de Carlos de Anjou, ofreciéndose al mismo tiempo la corona.

Aceptó Pedro III y entró triunfalmente en Palermo el 21 de octubre de 1282, pero la reacción del papa Martín IV no se hizo esperar y desde Obieto excomulgó al rey de Aragón y puso sus estados en entredicho.

De acuerdo con las disposiciones papales, Felipe III pregonó en Francia la cruzada contra Aragón como si de ir a la conquista de Tierra Santa se tratara, y la situación obligaba a Pedro III a tener que atender a dos frentes, el de Navarra, sometida a Francia y el de Rosellón.

Navarra, que no tenía ninguna cuestión pendiente con Aragón, se vio envuelta en una guerra ajena a sus intereses, pues pese al empeño de los gobernadores nombrados por Felipe III, el país no se había identificado con Francia. Durante 1283, año en que aparece ya como gobernador Clemente de Launay, que ya había desempeñado el mismo cargo en el reinado de Teobaldo II, tropas navarras y francesas hicieron correrías por el territorio de Aragón, mientras Pedro III tenía algunas fuerzas al servicio del infante Sancho de Castilla, enfrentado con su padre Alfonso X *el Sabio*.

Franceses y navarros entraron por la Valdonsella y ocuparon con alguna resistencia los castillos de Ull, cerca de Sos y Filera, llegando por el Pintano hasta Bailo y Ardués. Pero en realidad, no se trataba más que de meras escaramuzas para entretener a Pedro III y distraerle del objetivo principal, que iba a ser el Rosellón.

El papa Martín IV, firme en su actitud antiaragonesa, nombró rey de Aragón y Valencia y conde de Cataluña, a Carlos de Valois, hijo segundo del rey de Francia, lo que obligó a Pedro III a pactar con el nuevo rey de Castilla, Sancho IV -Alfonso X había muerto el 4 de abril de 1284- y negociar con Eduardo I de Inglaterra y Rodolfo I de Habsburgo (1281-1291), emperador de Alemania.

Felipe III, para asegurarse la adhesión de Navarra, se apresuró a casar a su hijo Felipe, de unos dieciséis años de edad, con la reina Juana de Navarra, de once.

Este matrimonio, que tuvo lugar el 16 de agosto de 1284, festividad de la Ascensión de la Virgen, había sido pactado en 1275 y dará paso a la Casa de Francia. Hasta 1328 los reyes de Francia serán también reyes de Navarra. Para los franceses, sin embargo, se comportarán con Navarra como si fuera un territorio más de su reino dominio más de su corona. Navarra quedara sometida a la voluntad de París expresada a través de gobernadores que suscitaban la inquina del reino por su desprecio a los fueros y su arbitrariedad en el ejercicio de su poder delegado.

JUANA I Y FELIPE EL HERMOSO (1274-1305)

No cambiaron mucho las cosas con la celebración del matrimonio de Juana, reina de Navarra, con el príncipe

Felipe, llamado "*el Hermoso*", que era el segundogénito del rey de Francia pues el primogénito había muerto en 1275. A partir de entonces, Felipe, por muerte de su padre, será Felipe IV de Francia. Aunque los navarros, en sus relaciones con los reyes ausentes, preferían dirigirse a la reina Juana como propietaria del reino, y sólo veían en Felipe al marido de su señora natural, lo cierto es que la dependencia de Francia se hizo aún más patente, pues Felipe III no dejó de intervenir en los asuntos de Navarra, dada la poca edad de los reyes.

Pedro III intentó tomar Tudela, pero ante la resistencia de la plaza regresó a Zaragoza, no sin antes talar los campos de la comarca.

Mientras tanto, Felipe III de Francia instigado por el papa Martín IV se dispuso a iniciar la invasión de Aragón al frente de un ejército de 20.000 hombres ayudado por Jaime II, rey de Mallorca, que indispuesto con su hermano Pedro III, favoreció cuanto pudo la marcha de los franceses por el Rosellón, de forma que pudieron salvar los Pirineos y desbordarse por el Ampurdán (1285) y llegar a poner sitio a Gerona.

Con Felipe III iban sus hijos Felipe, rey de Navarra, y Carlos de Valois, titulado por el papa rey de Aragón, el cual se hizo coronar en el castillo de Llers, cerca de Figueras.

Felipe III ocupó, entre otros lugares, Elme, cuyos moradores hicieron resistencia, y el rey, por consejo del legado del papa y predicador de la cruzada, mandó pasar a cuchillo a todos los habitantes de la plaza sin distinción de sexo o edad.

En Figueras fue el rey de Navarra quien hizo prisioneros a todos los defensores de la ciudad (abril, 1285).

La ciudad de Gerona hubo de resistir un duro asedio de dos meses, y cuando la guarnición se hallaba diezmada por la peste, aún obtuvo una honrosa capitulación del rey de Navarra (7 de septiembre 1285). No obstante, la soldadesca francesa cometió numerosos desmanes y llegó a profanar el sepulcro de San Narciso.

Pedro III resistió como pudo aquel alud de fuerzas invasoras y dio ocasión a que llegara la escuadra de Roger de Lauria, que derrotó la francesa cerca de Palamós.

Privados los invasores de sus avituallamientos, y como la peste hacía también estragos en sus filas, Felipe III dio orden de retirada, componiendo con su ejército la más horrible estampa de dolor y muerte.

El mismo rey cayó gravemente enfermo, así como muchos de los magnates que el acompañaba. Pedro III requerido por su sobrino el rey de Navarra, permitió caballerosamente el paso por los montes pirenaicos de las literas que conducían al lamentable cortejo de heridos y enfermos, aunque no pudo impedir que una vez éstos a salvo, los almogávares y otras tropas poco disciplinadas acometieran al resto del ejército francés e hicieran grandes estragos en sus filas.

Felipe III *el Atrevido*, rey de Francia, falleció en Perpiñán el 5 de octubre de 1285, sucediéndole su hijo Felipe IV *el Hermoso*, que a su vez era rey de Navarra.

Pedro III, aprovechándose de la victoria, recuperó rápidamente todas las plazas que había perdido durante la invasión. El 12 de octubre se rindió la guarnición de Gerona, y el mismo día pudo anunciar a sus amigos y aliados, los éxitos obtenidos.

Un mes más tarde, el 11 de noviembre, moría también

Pedro III en Villafranca del Penedés, después de haber recibido del arzobispo de Tarragona la absolución de las censuras que sobre él pesaban.

Felipe IV, rey de Navarra desde su matrimonio con Juana en 1284, no fue a coronarse ni a jurar los Fueros de su reino, y tampoco lo hizo la reina. En cambio tuvo gran solemnidad la ceremonia de la coronación de Felipe como rey de Francia.

Felipe *el Hermoso*, dejando la frontera de Cataluña bien guarnecida, acompañó al cadáver de su padre hasta París, donde fue sepultado en Saint-Denis, al lado de su progenitor el rey santo, y ungido en Reims el 6 de enero de 1286 en medio de grandes fiestas y regocijos populares.

El nuevo rey de Francia no dejó buen recuerdo en la historia. En la primera etapa de su reinado, a partir del fallecimiento de su padre el 5 de octubre de 1284, se titulará rey de Francia y de Navarra -Felipe I de Navarra y IV de Francia-, hasta el fallecimiento de la reina Juana I en 1305 y la proclamación de su hijo Luis *Hutin* que, nacido el 4 de octubre de 1291, sería Luis I de Navarra y X de Francia.

De 1305 a 1314 continuará como rey de Francia únicamente y durante este tiempo se agudizarán sus diferencias con el papa Bonifacio VIII, sus luchas contra las feudalidades financieras de judíos y templarios, sus veleidades de tipo imperial y la guerra que sostuvo con motivo de la posesión de Sicilia con Jaime II de Aragón al que conquistó algunos pueblos que luego tuvo que devolver.

Al principio del reinado de Juana y Felipe (1284) se suele poner la fundación llamada "*Colegio de Navarra*" en París, dotado con las rentas de Champaña y de Bría, debió servir al objetivo propuesto, ya que al incorporar Felipe IV la

Champaña a la corona parece que el colegio acabó siendo únicamente un seminario de letras para los hijos de los príncipes y de la primera nobleza francesa.

La unión de la Champaña a la corona de Francia no dejó de provocar una fuerte reacción feudal, pero algunos severos castigos y ciertas concesiones reales contribuyeron a restablecer la calma.

Si Felipe III *el Atrevido* sucedió en Francia y Felipe IV *el Hermoso*, en Aragón, el heredero de Pedro III sería su primogénito Alfonso III (1285-1291), que fue Alfonso II en la nómina de los condes de Barcelona.

Por otra parte, el 16 de diciembre de 1285, el infante Jaime de Aragón, hijo segundo de Pedro III, había tomado el título de rey de Sicilia, duque de Pulla y príncipe de Capua y se coronó como tal en Palermo, lo que contribuyó a aumentar las diferencias entre Francia y Aragón y provocó el desagrado del pontífice.

Alfonso III tuvo graves diferencias con los nobles a los que tuvo que conceder el llamado "Privilegio de la Unión" (1287).

La apurada situación de Alfonso III le obligó a aceptar la paz de Tarascón (febrero 1291), por la que se reconocía hijo sumiso de la Iglesia y se comprometía a acudir a Roma para obtener el perdón del papa y el levantamiento de la excomunión y el entredicho del reino, y poniéndose al servicio de la Iglesia, ir a Tierra Santa, y a no prestar ayuda a su hermano Jaime de Sicilia. A cambio, el papa Nicolás IV revocaría la investidura real que sobre Aragón ostentaba Carlos de Valois -Carlos *el del Chambergo*, como le llamaban los españoles- y se reconocía a Alfonso III plena soberanía sobre Aragón.

Alfonso III no pudo ver cumplidas estas estipulaciones, pues falleció el 18 de junio de 1291, a los veintiséis años de edad, cuando se disponía a contraer matrimonio con Leonor, hija de Eduardo I de Inglaterra.

Jaime II de Aragón participó al frente de la escuadra catalana en la toma de Tarifa (13 de octubre 1292). Posteriormente el infante castellano Juan, que ayudaba a los benimerines, en el intento de reconquistar la plaza, se apoderó a traición de un hijo de corta edad del alcalde, el leonés Alfonso Pérez de Guzmán, y situándose con él frente a las murallas, le conminó a que se rindiera bajo la amenaza de matar a su hijo allí mismo si no lo hacía. El leonés, por no faltar al juramento de fidelidad que había prestado al rey, consintió en el sacrificio de su hijo antes de entregar la plaza.

El 25 de abril de 1295 falleció en Toledo el rey Sancho IV de Castilla, que estaba tuberculoso. Le sucedió su hijo Fernando IV (1295-1312), "*el Emplazado*", que a la sazón contaba nueve años y cuya interinidad iba a ser agitada y turbulenta.

En la primavera de 1296, tropas de Aragón y Navarra irrumpieron por Soria y San Esteban de Gormaz, sin hallar resistencia, y se dirigieron al reino de León.

En Sahagún fue aclamado con ceremonias varias Alfonso de la Cerda como rey de Castilla.

Los aliados, al mando del infante Pedro de Aragón intentaron apoderarse de Mayorga, defendida por tropas de María de Molina, y durante el sitio, contingentes navarros y aragoneses, corrieron la comarca y ganaron Tordesillas, Medina de Rioseco, Villagarcía, La Mota y Villafáfila (1296). La llegada de Dionís de Portugal para reforzar el ejército coligado, resultó un fracaso, pues sus tropas, al pasar por

Saldaña, se vieron atacadas por la peste y contagiaron a las demás.

Fueron muchos los soldados que murieron, y reunidos los jefes, se acordó pedir treguas a María de Molina para volver a sus casas. La reina, no sólo se avino, sino que les socorrió con largueza, prohibiendo a los suyos atacar a los que se retiraban. De esta forma, los contingentes de navarros, aragoneses y catalanes abandonaron Castilla.

En 1300, la reina Violante de Aragón, viuda de Alfonso X el Sabio hizo la peregrinación a Roma, y al regreso se albergó en el monasterio de Roncesvalles, donde falleció.

Jaime II de Aragón, comprometido a favor de los infantes de la Cerda, no sólo estimulaba a los navarros a seguir reclamando a Castilla los territorios perdidos, sino que trató de interesar también al rey de Francia en aquella causa con el atractivo de recobrar el patrimonio de su esposa la reina Juana, que iba desde los montes de Oca hasta el Ebro, incluidas las Provincias Vascongadas.

El rey de Francia no se manifestaba propicio a emprender una nueva aventura, pero devolvió al de Aragón las villas de Uli, Lerda, Silera y Salvatierra de Esca que sabía que eran de Aragón y habían sido ganadas por los navarros en la última contienda.

Felipe *el Hermoso* quiso al final acabar con la permanente hostilidad entre navarros y castellanos que interfería su política internacional, y entró en negociaciones con la reina María de Molina. Hubo una reunión en Burgos y después otra en Vitoria (1301), en la que se presentaron los mutuos agravios.

A la de Vitoria asistieron la reina María de Molina y el gobernador de Navarra Alfonso de Robray, y tras un detenido

estudio quedó resuelto el problema, al menos de momento.

La muerte de la reina Juana I de Francia y de Navarra acaecida en Vincennes el 4 de abril de 1305 alteró un tanto la situación. Fue enterrada en medio del coro de la iglesia de San Francisco de París.

Alejada de Navarra en edad muy temprana por su madre Blanca de Artois, no vino nunca a conocer su reino, y durante su reinado tuvieron lugar terribles sucesos, como la guerra civil de Pamplona, que dejarían fuerte huella en el país durante muchos años.

De su matrimonio con Felipe *el Hermoso* nacieron siete hijos, cuatro varones y tres hembras: el primogénito Luis *Hutín* -palabra francesa que significa *el Testarudo*-; Felipe *el Luengo*, llamado así por su elevada estatura, conde de Poitiers antes de subir al trono; Carlos de la Mache; y Roberto, que murió de corta edad. Las hijas fueron Isabel, que casó con Eduardo II, rey de Inglaterra (1307-1327), Margarita y Blanca, que murió niña.

El testamento de la reina Juana I abrió paso en Navarra a la sucesión de su hijo Luis I *Hutín*, mientras que su marido continuaría siendo rey de Francia hasta su fallecimiento en 1314.

En estos nueve años en que actuó sólo como rey de Francia, ocurrieron importantes acontecimientos que afectaron también de alguna manera a Navarra, como la supresión de la orden de los templarios y la extinción de su línea dinástica después de los escándalos de la torre de Nesle, en lo que participó su esposa la reina Margarita de Borgoña.

XXXIV. CASA DE FRANCIA (1305-1328)

LUIS I DE NAVARRA (1305-1316) Y X DE FRANCIA (1314-1316), LLAMADO EL HUTÍN O TESTARUDO.

Fallecida la reina Juana, la hija de Enrique I, no tardaron mucho los estamentos navarros en movilizarse para que se procediera a la sucesión con arreglo a Fuero. No dejaban de tener presente que el gobierno de Juana I había sido meramente nominal, pues quien había llevado las riendas y arrastrado incluso al reino a secundar su política internacional había sido el rey ahora viudo, Felipe I de Navarra y IV de Francia, llamado *el Hermoso*.

Conocida que fue la noticia de la muerte de la reina, hubo el 19 de mayo de 1305 una importante reunión en Pamplona de lo que podríamos calificar con toda propiedad como cortes del reino, a la que asistieron numerosos representantes, los cuales firmaron un documento comprometiéndose a defenderse mutuamente, y a dirigirse al príncipe Luis para instarle, como sucesor de la reina Juana y heredero indiscutible del reino con independencia de la sucesión a la corona francesa, a que viniera a Pamplona a jurar los Fueros y tomar posesión del reino.

La poca prisa que se daba Felipe *el Hermoso* en enviar a su hijo para ser coronado rey de Navarra, no podía menos que mortificar e impacientar a los navarros.

En otra reunión habida en Estella se convino en que no obedecerían a ninguna autoridad o agente del rey si antes no se presentaba éste a jurar los Fueros.

El 24 de agosto de 1307, Luis *Hutín*, desde Toulouse, comunica al fin a las ciudades, barones, caballeros y notables de Navarra su próxima llegada al reino y el envío de un gobernador y ciertos oficiales a los que debían obedecer. El gobernador era Guillén de Chaudenay, al que las cortes se resistieron a reconocer como tal, a pesar de recibir carta del Luis, que firmaba como rey de Navarra y primogénito de Francia, en la que les recomendaba que entretanto se producía su llegada al reino le prestaran obediencia.

El desacato de las cortes, salvo el brazo eclesiástico, puso de manifiesto al rey que no andaban muy bien las cosas del reino cuando con tanto descaro se le enfrentaban, por lo que se fue acercando a Navarra cautelosamente en el mes de octubre.

Felipe *el Hermoso* no quería que su hijo corriera ningún riesgo, y siguiendo sus órdenes, el heredero se detuvo en determinados lugares para tomar consejo y renovar autoridades poco afectas, poniendo en su lugar a oficiales franceses. La ocupación del reino quedó, pues, ordenada y sistemática, sin necesidad de emprender abiertamente la guerra, pero los franceses estaban siempre dispuestos a no eludirla en caso de necesidad.

Luis *Hutín*, al cumplir los quince años había contraído matrimonio con Margarita de Borgoña, también adolescente. Ambos esposos hicieron su entrada triunfal en Pamplona y fueron coronados reyes en la catedral.

En realidad, Luis I fue el único de los reyes franceses que fue a coronarse a Pamplona, ceremonia que tuvo lugar

en dicho mes de octubre de 1307. Los diversos concejos y representaciones fueron jurando como rey de Navarra a Luis Hutín.

El nuevo monarca, siempre acompañado de su séquito hizo un breve recorrido por los pueblos, confirmando y jurando sus fueros.

La presencia del rey en Navarra fue verdaderamente fugaz, pues hay constancia de su paso el 15 de diciembre del mismo año por San Juan de Pie de Puerto, en la *Tierra de Vascos*, cuando regresaba a París para no volver a Navarra nunca más.

Navarra, contra el sentir general, continúa sometida a la autoridad de los gobernadores e inquisidores extranjeros. La incipiente reacción sería ásperamente yugulada.

No faltaron los descontentos, pero las represalias fueron terribles, como la cárcel, el destierro y las multas que ponían implacablemente los gobernadores y reformadores, pudiendo decirse que el país quedó completamente pacificado mediante la represión.

Eran frecuentes los actos de bandidaje, sobre todo en la frontera de Guipúzcoa, llamada "*frontera de malhechores*", y los merinos de Estella y de Pamplona tenían que estar permanentemente vigilantes.

También en la frontera oriental hubo incidentes que provocaron pérdidas humanas y de bienes terrenales.

Más grave fue la disputa entre los de Petilla con los aragoneses, que culminó en una encarnizada batalla en la que intervinieron los de Sangüesa en apoyo de los primeros. Entre los despojos de la batalla, los sangüesinos se apoderaron del estandarte real de Aragón, que se

apresuraron a presentar al rey, y que éste les autorizó a incorporar a su escudo de armas, colocando al lado del castillo que usaban, cuatro barras rojas.

En las desavenencias entre Felipe *el Hermoso* y el papa Bonifacio VIII, tanto el clero francés, como el navarro, se pusieron de parte del rey, quien se valió de los servicios de su consejero Nogaret para apresar al papa en Anagni. Liberado por los habitantes de la ciudad, marchó a Roma, donde falleció súbitamente a los pocos días.

El papa Martín V, aunque aliado de Felipe *el Hermoso* se instaló definitivamente en Aviñón y desde allí proclamó la legitimidad de Bonifacio VIII, lo que contrarió al rey de Francia.

La lucha contra los templarios volvió a unir de nuevo a Felipe *el Hermoso* y al Papa. La orden militar del Temple, después de combatir en Tierra Santa había tenido que abandonar sus últimos baluartes a causa de la presión otomana e iba concentrando sus efectivos en las naciones europeas, donde no pudieron sustraerse a la envidia y recelo de reyes y magnates, celosos de su poder y atraídos por la fama de sus enormes riquezas.

Felipe *el Hermoso* logró acumular contra los templarios toda clase de acusaciones de crímenes, sacrilegios, sodomía y acciones denigrantes, y a una orden convenida, los miembros de la orden fueron detenidos el 27 de septiembre de 1307. Ingresados en prisión, y sometidos a toda clase de torturas para obligarles a confesar, algunos llegaron a reconocer lo que evidentemente era falso. En el fondo lo que se pretendía era que confesaran dónde escondían sus fabulosos tesoros. Muchos caballeros templarios murieron en la hoguera quemados vivos.

El papa secundó la acción del rey y el 13 de abril de 1312 disolvió la orden del Temple. En Navarra, pese a que las comunidades del Temple demostraron su inocencia, fueron también suprimidas, por orden de Luis *Hutín*, y sus bienes se atribuyeron a la orden de San Juan de Jerusalén.

El último episodio de la persecución de los templarios en Francia ocurrió el 12 de marzo de 1314, en que Jacques de Molay, gran maestre de la orden, y su primer lugarteniente Geoffroy de Charnay, fueron condenados a prisión perpetua y después quemados vivos.

Jacques de Molay, desde el patíbulo lanzó este terrible anatema: "*Papa Clemente, juez inicuo y verdugo cruel, yo te emplazo a comparecer dentro de cuarenta días ante el tribunal de Dios. Rey de Francia, no acabarás el año que comienza y la maldición divina caerá sobre tus cómplices y destruirá tu posteridad*".

Lo cierto es que cuarenta días después, el papa Clemente V cayó enfermo y murió el 20 de abril de 1314. El 29 de noviembre del mismo año, fallecía Felipe IV *el Hermoso* a la edad de sesenta y seis años.

En Navarra, el reinado de Felipe I *el Hermoso* no dejó otro recuerdo que sus discusiones con el papa Bonifacio VIII y su inútil guerra contra Jaime III de Aragón, en la que conquistó varias plazas que más tarde hubo de devolver.

Felipe *el Hermoso* había casado a tres de sus hijos con primas lejanas de la casa de Borgoña, rama menor de los capetos. La designada al primogénito Luis *Hutín*, Margarita, hija del duque Roberto de Borgoña, era por su madre Inés, nieta de San Luis, y contrajo matrimonio en 1305.

Sus cuñadas, Juana y Blanca, eran hijas del conde de Bretaña Otón IV y de Mahaut de Artois, y casaron

respectivamente con Felipe V *el Largo* (1307) y su hermano y sucesor Carlos *el Calvo* (1307).

De estas princesas frívolas y alegres, fue la reina Margarita de Navarra la encargada de organizar las veladas de orgías que hicieron célebre la torre de Nestle. La denuncia de los repetidos escándalos partió de la cuñada de las princesas, Isabel, hija de Felipe IV *el Hermoso* y esposa desde 1308 de Eduardo II de Inglaterra, quien descubrió que las de Borgoña tenían amantes, dos de los cuales fueron identificados como los hermanos Felipe y Gualterio d´Aunay.

Lo pintoresco es que la tal Isabel, esposa de Eduardo II de Inglaterra y madre de Eduardo III, acabó también en los brazos de su favorito Roger Mortimer, que gobernó de hecho Inglaterra durante la minoría de Eduardo III.

Los hermanos d´Aunay fueron llevados a prisión, y sometidos a terribles tormentos, confirmando durante el proceso sus relaciones carnales con las princesas de Borgoña. Condenados a muerte, el verdugo utilizó tenazas candentes para castrarlos, siendo asimismo arrastrados desnudos por rastrojos recién cortados atados a varias caballerías. A continuación les cortaron la cabeza y los colocaron en el patíbulo suspendidos de las axilas.

Las princesas quedaron aterradas al verse descubiertas por las declaraciones de sus cómplices y no tardaron en confesarse ellas mismas culpables, Margarita y Blanca por acción y Juana por cómplice.

Ante la evidencia de adulterio, se pensó que Margarita no podía ser reina de Francia como esposa de Luis *Hutín*, que ya lo era de Navarra desde 1305 por el fallecimiento de su madre Juana de Champaña.

Para tratar de enderezar la situación, se anuló el

matrimonio y Margarita fue encerrada en el Château-Gaillard, donde después de un año de cautiverio murió de hambre y frío en abril de 1305 a los veinticuatro años de edad. Su cuñada Blanca, esposa del príncipe Carlos, tuvo una suerte semejante, aunque se libró de morir por su mayor resistencia física y por haberse declarado nulo su matrimonio, entendiendo así que no existía injuria, al menos en apariencia. Después de siete años de prisión acabó siendo monja en la abadía de Maubuisson, donde falleció en 1326. Sólo se salvó Juana, esposa del futuro Felipe V que, aunque convicta de complicidad en el adulterio de su hermana y cuñada, Blanca y Margarita, fue encerrada en Dourdan y luego liberada en 1315.

Para mayor abundamiento, su esposo no tuvo inconveniente en aceptarla de nuevo. El portero de la reina Margarita de Navarra pagó su complicidad con la horca.

Luis *Hutín* se apresuró a casarse de nuevo, en 1315, con Clemencia, hija del rey de Hungría, y su hermano Carlos lo hizo en 1322 con María de Luxemburgo, y en 1324, con su prima Juana de Evreux, previa la correspondiente dispensa del papa.

A la muerte del Felipe IV *el Hermoso*, acaecida, como se sabe el 29 de diciembre de 1314, pasó la corona francesa a su hijo Luis *Hutín*, que ya era desde 1305 rey de Navarra, reino que no había visitado desde su coronación en 1307.

Los escándalos de la corte habían afectado profundamente al nuevo rey de Francia, haciendo de él un monarca débil entregado a la privanza de su tío Carlos de Valois. Pero Luis *Hutín* no reinó más que dieciocho meses, y su paso por el trono de Francia se señala por las dificultades inherentes a la sucesión de un largo reinado como fue el de su padre Felipe IV *el Hermoso*, que reinó durante veinte

años.

Felipe IV había dejado numerosos descontentos, que de rechazo, iban a oponerse a su sucesor, formando ligas nobiliarias y demandando desmesuradas concesiones. Tuvo Luis la suerte de que los príncipes de la sangre y los grandes feudatarios permanecieran fieles a la monarquía y salió del paso sin grandes quebrantos.

Luis *Hutín* fue el primer monarca que proclamó la libertad natural de los siervos en su declaración real de 3 de julio de 1315, y mandó ahorcar a Enguerrán de Marigny, superintendente de Felipe IV, acusado de haberse enriquecido con las especulaciones monetarias.

Lo más importante era que con Luis *Hutín* se abría el paréntesis de la sucesión que desde Hugo Capeto (987-996) se había realizado directamente y sin interrupción por la línea masculina hasta llegar a Luis X. (Hugo Capeto, duque de Francia, después rey, 987-996; Roberto el Piadoso, 996-1031; Enrique I, 1031-1060; Felipe I, 1060-1108; Luis VI, 1108-1137; Luis VII *el Joven*, 1137-1180; Felipe Augusto, 1180-1223; Luis VIII, 1223-1226; Luis IX *el Santo*, 1226-1270; Felipe III *el Atrevido*, 1270-1285; Felipe IV *el Hermoso*, 1285-1314; Luis X *el Hutín*, 1314-1316).

El problema se suscitó al considerar que Luis *Hutín* no tenía hijos varones, y de su matrimonio con Margarita de Borgoña había nacido una niña, Juana, a la sazón de seis años de edad, de cuya legitimidad se dudaba después de los escándalos de la torre de Nesle.

El derecho sucesorio señalaba a la niña Juana como heredera de las coronas de Francia y Navarra, pues no existía en ambos reinos ninguna ley que impidiera heredar a las mujeres, pero eran muchos en la corte, comenzando por el

propio rey Felipe IV, los que rechazaban tal sucesión habida cuenta la sospecha de ilegitimidad.

Luis *Hutín* había contraído un segundo matrimonio con Clemencia de Hungría en 1315, y razonablemente cabía esperar que la nueva reina tuviera sucesión, y tanto si fuera varón, como hembra, podía entenderse que el recién nacido excluiría definitivamente a Juana, por haberse disuelto el matrimonio de su padre con Margarita.

Luis *Hutín* no vivió para verlo. Un día, estando en el bosque de Vincennes, cerca de París, se sintió repentinamente enfermo, y conducido a palacio, falleció el 5 de junio de 1316, cuando contaba veintitrés años de edad. Su inesperada desaparición dejó planteado en toda su crudeza el problema sucesorio.

JUAN I DE FRANCIA Y DE NAVARRA (1316)

La reina Clemencia estaba embarazada de cuatro meses cuando murió el rey Luis *Hutín*, y se constituyó una regencia para los reinos de Francia y Navarra, cuya titularidad se adjudicó al segundo hijo de Felipe IV *el Hermoso*, llamado Felipe, conde de Poitiers, que después sería Felipe V *el Largo*, denominado así por su gran estatura.

El acuerdo consistía en que si Clemencia daba a luz un varón, éste sucedería en Francia y Navarra, y la línea capeta se mantendría según la regla señalada hasta entonces. Si nacía niña, conservaría Felipe la regencia hasta que sus dos sobrinas -Juana y la recién nacida- llegaran a la edad núbil y se regulara definitivamente la sucesión.

Nació un niño (14 de noviembre 1316), el cual fue recibido con alborozo como rey de Francia y de Navarra con

el nombre de Juan I, y así consta en la nómina de los reyes. Pero el infante sólo vivió cinco días, y no faltó quien supuso que la terrible condesa Mohair de Asertorio, esposa de Otón IV de Borgoña, madre de las princesas Juana y Blanca, la primera de las cuales había casado en 1307 con el futuro Felipe V *el Largo*, malogró la vida del infante introduciéndole una aguja en la cabeza, en beneficio de la sucesión de su yerno, a quien a pesar de lo sucedido, mostraba fidelidad.

Lo cierto es que por primera vez, el derecho de primogenitura llamaba a suceder en Francia a una mujer, Juana, hija de Margarita de Borgoña y Luis *Hutín*, considerada adulterina por muchos. Más tarde, esta mujer, excluida del trono francés por las intrigas de su tío el conde de Poitiers, contraería matrimonio con el conde Felipe de Evreux y sería madre del turbulento Carlos II de Navarra.

FELIPE II DE NAVARRA Y V DE FRANCIA (1317-1322)

Nada se oponía en el derecho francés a la sucesión femenina. Sin embargo, el "*regente*", guardián del reino, como se titulaba al conde de Poitiers, ciñó la corona como Felipe V, invocando el principio de la masculinidad y haciendo de este hecho una norma a seguir en la monarquía capetiana.

Todos estaban conformes en que no se podía volver a la monarquía electiva y, además, la sucesión masculina no dejaba de complacer a los franceses, que trataban de evitar las perturbaciones de los cambios de dinastía inherentes al matrimonio de las reinas.

Pero se trató evidentemente de un golpe de estado. El

regente adoptó todas las disposiciones pertinentes para que sus partidarios no fueran inquietados en Reims, la ciudad de la coronación, y el 9 de enero de 1317 en que tuvo lugar la ceremonia, nadie pudo franquear sin su permiso las puertas de la plaza. De hecho estuvieron ausentes muchos pares de Francia y se produjeron algunos incidentes.

En la decisión favorable a Felipe V no dejaron de pesar también razones de índole moral, a cuenta de la escandalosa conducta de Margarita de Borgoña y la presunción de bastardía de su hija Juana.

En la asamblea reunida el 2 de febrero de 1317 para dar la sanción legal a la coronación de Felipe V, los derechos de Juana fueron objeto de declaraciones apasionadas y finalmente pospuestos, porque los grandes personajes allí reunidos se pronunciaron por la exclusión de las mujeres al trono de Francia, reconociendo que el segundo hijo de Felipe V era más apto para el gobierno que la infantil Juana, que había de ser asistida por una regencia.

Aunque esa decisión fue adaptada por los adictos al conde de Poitiers, no dejaron de exponerse razones legales para excluir a las hembras, llegando los juristas a desempolvar el texto de una vieja ley de los francos salios que excluían de la sucesión a la descendencia femenina, que más adelante, en tiempo ya de Juan II de Francia en el siglo XIV se llamará "*ley sálica*" y se convertirá en una ley fundamental de la monarquía franca.

La operación que dio el trono de Francia a Felipe V fracasó en Navarra, donde no podía invocarse la preferencia masculina en la sucesión dinástica. Los navarros se pusieron de parte de Juana, sin dudar de la paternidad del rey Luis Hutín.

También hubo dificultades en el condado de Champaña, que Felipe V anexionó a la corona francesa, y donde Juana podía efectivamente, alegar mejor derecho y reclamar la sucesión. Fue preciso emplear las armas para reducir a la obediencia a algunos señores.

Otro de los oponentes fue el duque Eudes IV de Borgoña, hermano de la reina Margarita, tutor natural de Juana, quien defendió el derecho de su sobrina al trono de Francia tras impugnar la interpretación dada a la transmisión masculina. Pero Felipe V lo hizo callar llegando con él a un acuerdo en virtud del cual, Juana renunciaría a sus derechos a los reinos de Francia y de Navarra, comprometiéndose además el duque a persuadirla a que ratificara este acuerdo al llegar a los doce años de edad.

Detrás de todo estaban las compensaciones obtenidas por Eudes de Borgoña, a quien Felipe V dio en matrimonio en 1318 a su hija Juana de Francia, habida de su matrimonio con Juana de Borgoña, también sobrina de Eudes, y asignándole el condado para unir así en una misma persona el ducado y el condado.

Al propio tiempo se concertaba el matrimonio de Juana, la hija de la desdichada Margarita, con el conde Felipe de Evreux, pero como la infanta no había cumplido los siete años, quedaba encomendada su custodia a la reina María de Brabante, viuda de Felipe III *el Atrevido*, y luego a la de Luis de Evreux (1276-1319), que era hermanastro de Felipe IV *el Hermoso* y padre del prometido de Juana.

El matrimonio, después de obtener las dispensas papales, tuvo lugar el 18 de junio de 1318.

No preocupó a los navarros el problema de la bastardía de la infanta Juana, que fue uno de los pretextos para

excluirla del trono de Francia, y pusieron empeño en manifestar que en el reino pirenaico no sólo no regía el principio de la masculinidad, sino que constituía un evidente contrafuero.

Quizá vieran los navarros un modo de salir de la órbita de la monarquía francesa. Pero a Felipe *el Largo* no le afectaban estos condicionamientos que habían de regir el reino de Navarra, confirmando como gobernador a Alfonso de Robray, que ya lo había sido con Luis *Hutín*.

Para Felipe *el Largo* representaba muy poco el reino de Navarra, que gobernaba a su arbitrio, pero en un momento dado, pretendió el reconocimiento de los navarros, a cuyo efecto, dirigió desde París una carta al gobernador Ponz de Morentayna, vizconde de Aulnay (4 de octubre 1317), ordenándole que ante la imposibilidad de ir él a Navarra, reuniera a los prelados, caballeros, infanzones y hombres de las buenas villas, para que designaran a las personas que habían de trasladarse a Francia a prestar juramento de fidelidad al rey y recibir el suyo de mantener los fueros, usos y costumbres del reino.

Este cambio radical de la costumbre foral fue recibido con recelo y repugnancia, pero la intervención conciliadora del obispo Arnaldo de Barbazán logró apaciguar los ánimos, si bien los comisionados no se dieron ninguna prisa en cumplimentar las órdenes del rey.

Fue designada una comisión de cuarenta y dos personas, presidida por el obispo. Presentados ante Felipe *el Largo*, rey y reino se juraron fidelidad mutua, aunque este último forzado por las circunstancias y con total violación del *Fuero Antiguo*.

Con motivo del viaje de los comisionados a la jura, se

planteó a Felipe V el problema del dominio temporal de Pamplona, llegándose al acuerdo de que el obispo, el arcediano de tabla, el hospitalero y el cabildo cedía al rey los censos de las casas de la población de San Nicolás, la Navarrería y burgo de San Miguel y cualquier otra clase de dominio temporal.

Los procuradores de la iglesia de Pamplona pidieron, como compensación, una renta de 500 libras tornesas al año, y el compromiso de restaurar la Navarrería y el burgo de San Miguel. Felipe V se comprometió a llevarla a cabo cuanto antes. El convenio se firmó en París en septiembre de 1319.

Desde entonces cesará el dominio temporal eclesiástico, y la ciudad, cabeza del reino, será del rey.

Durante el reinado de Felipe *el Largo* tuvo lugar en la frontera guipuzcoana un episodio bélico que se inscribe en el contexto de las luchas fronterizas que habían de sucederse a lo largo de los siglos XIV y XV.

Uno de los episodios más sonados tuvo lugar en 1321 y revela la tensión en que se vivía en la frontera. Ha pasado a la historia con el pomposo nombre de "*Batalla de Beotíbar*". Los guipuzcoanos atacaron el castillo de Gorriti. La reacción navarra no se hizo esperar y con el virrey a la cabeza organizaron una expedición para recuperar el castillo, adueñándose del de Gaztelu, incendiando Berástegui y abatieron varias torres. Pero al regreso a Navarra fueron sorprendidos por los guipuzcoanos en un lugar estrecho rodeado de montañas, y la derrota de los confiados navarros fue completa, siendo muchos sus muertos debido a la configuración del terreno. La imaginación de algunos historiadores vascongados elevaron el número de navarros invasores a 60.000 que fueron derrotados por 800 guipuzcoanos, aunque otros hablan de 8.000. No hay duda

de que se trata de cifras fantásticas, pues nunca Navarra llegó a tener un ejército de semejante número. Es posible que Beotibar fuera algo más que un incidente fronterizo pero no tanto como una batalla de la magnitud de la que hablaron los cronistas guipuzcoanos. Pero como concluye Eneco Beortegui, con la acción de Beotibar quedaba muy claro que Guipúzcoa no quería volver a la órbita navarra.

Después de una larga enfermedad, Felipe *el Largo*, II de Navarra y V de Francia, falleció en París el 2 de enero de 1322, siendo sepultado en Saint-Denis.

A su muerte, quedó de nuevo planteado el problema sucesorio.

CARLOS EL CALVO, I DE NAVARRA Y IV DE FRANCIA (1322-1328)

Felipe *el Largo* no dejó más que hijas de su matrimonio con Juana de Borgoña, declarada inocente de los escándalos de la torre de Nesle, y el procedimiento sucesorio por él establecido se volvió contra su propia descendencia, ya que el tercer hijo de Felipe *el Hermoso*, conde de Marche, fue proclamado rey con el nombre de Carlos IV (1322-1328). Sin embargo, las hijas de Felipe *el Largo* conservaron el condado imperial de Borgoña (el Franco-Condado) como proveniente de la herencia de su madre.

Hartos como estaban los navarros del dominio francés, pretendieron aprovecharse de las circunstancias para lograr la independencia manteniendo los derechos de Juana, la hija pretendidamente bastarda de Luis *Hutín* -que a la sazón tenía once años y representaba la legitimidad dinástica en Navarra, donde no regía ni rigió nunca el principio de la masculinidad-,

frente a Carlos IV, a quien los navarros manifestaban su antipatía llamándole Carlos *el Calvo*. Para los franceses era, como su padre, Carlos *el Hermoso*.

Para mayor contrariedad de los navarros, Juana estaba retenida en París, y Carlos *el Calvo* se hizo coronar en Reims el 21 de febrero de 1322, sin que en ningún momento tuviera dudas de que no fuera también rey de Navarra.

A los navarros no les quedaba otro recurso que esperar a que la infanta contrajera matrimonio con algún señor poderoso que pudiera enfrentarse con el rey de Francia o que éste le mostrara su benevolencia. En el supuesto, claro está, que la propia infanta se aviniera a reclamar sus derechos.

La situación interior del reino no iba a cambiar. A la muerte de Felipe *el Largo*, su hermano Carlos IV, una vez coronado en Francia, envió a Navarra a varios reformadores y gobernadores que le permitieron ejercer su autoridad en el reino.

Si Felipe *el Largo* no vino a coronarse a Navarra y logró que los representantes de las cortes navarras marcharan a París para recibirle como rey, su hermano Carlos I *el Calvo* no lo pudo conseguir, pues encontró gran resistencia entre los navarros, pese a lo cual, continuó ejerciendo su soberanía.

Ante las repetidas instancias del rey y del gobernador, las cortes designaron a sus procuradores para la jura, pero éstos no realizaron el viaje a París.

Pese a la atonía de este reinado hay que señalar el hecho importante de que fue Carlos I *el Calvo* el que firmó en París, en junio de 1324, el privilegio para la reedificación y repoblación de la Navarrería de Pamplona, destruida durante los trágicos sucesos de 1276.

El rey mandó que se poblara de la misma manera que se había comenzado, señalando las calles, los caminos, las fuentes y la valoración de los terrenos. Concedió a los pobladores el fuero de Jaca y que tuvieran alcalde, doce jurados y uno o varios notarios públicos.

La judería sería también reconstruida, pero el burgo de San Miguel desapareció definitivamente. El monarca se reserva la propiedad de la judería, del chapitel, de las carnicerías, baños, hornos y molinos.

A los judíos se les prohibía edificar o alquilar casas fuera de la judería y se les permitía cerrar su recinto para su mejor defensa.

En el orden internacional se enfrentó con Inglaterra en la Guyena, y, apoyado por el papado, que le era incondicional desde su establecimiento en Aviñón, llegó a considerar la oportunidad de presentar su candidatura al imperio.

Minado por la tuberculosis murió prematuramente en Vincennes el 1 de febrero de 1328, a la edad de treinta y tres años, siendo sepultado en Saint-Denis.

Estuvo casado tres veces. La primera con Juana de Borgoña, cuyo matrimonio fue declarado nulo a consecuencia de la escandalosa conducta de la princesa. La segunda con María (1325), hija del emperador Enrique y hermana de Juan, rey de Bohemia, de la que tuvo un hijo que murió al nacer, y la tercera con Juana, hija de Luis de Evreux, su tío, recientemente fallecido, y hermana de Felipe de Evreux, que le sucederá en el trono de Navarra. De ella sólo tuvo hijas, suscitándose así de nuevo el problema sucesorio.

En estos veinticuatro años de dominio de la casa de Francia en Navarra, que van desde el inicio del reinado de

Luis *Hutín* en 1305 hasta la muerte de Carlos I *el Calvo* acaecida en 1328, han ocurrido hechos importantes en el resto del territorio peninsular, han desaparecido los monarcas protagonistas de los sucesos contemporáneos y han surgido otros que van a proseguir a su manera la andadura hacia el destino común al que se hallan avocados.

Jaime II de Aragón fracasó en el sitio de Almería y Fernando IV de Castilla logró conquistar Gibraltar, pero una arriesgada expedición a Granada constituyó un rotundo fracaso.

Fernando IV, que había iniciado su reinado en 1301, murió tuberculoso, como su padre Sancho IV y su bisabuelo Fernando III, en Jaén, el 9 de septiembre de 1312, sin haber cumplido los veintiséis años. Le sucedió su hijo Alfonso XI (1312-1350).

Más brillante fue la vida de Jaime II de Aragón, que al fallecer en Barcelona el 2 de noviembre de 1327 tenía sesenta y seis años de edad y había reinado treinta y seis. Le sucedió su hijo Alfonso IV (1327-1336), cuyo breve reinado estuvo marcado por la serie de disensiones habidas por su propuesta de separar de Aragón el reino de Valencia para darlo al infante Fernando, habido de su segundo matrimonio con Leonor de Castilla. Se le opusieron no sólo el primogénito Pedro -futuro Pedro IV- sino también toda la nobleza y el pueblo valenciano.

XXXV. CASA DE EVREUX

JUANA II (1328-1349) Y FELIPE III (1328-1343)

A los navarros no les importó mucho la presunta bastardía de la reina Juana, casada con el conde Felipe de Evreux, hijo de un medio hermano de Felipe *el Hermoso*. Aunque la familia Evreux era también francesa, lo importante era haber logrado independizarse de los reyes de Francia y fundar una nueva dinastía.

Las cortes aceptaron que Felipe de Evreux (1328-1343), que poseía extensos dominios en Francia ejerciera el gobierno de Navarra en nombre de su esposa, y su gestión fue satisfactoria para los navarros, que le dieron el título de Felipe *el Noble*.

Los condados que tenía en Francia eran mayores que el reino de Navarra, y los Evreux eran también señores de varias plazas en Normardía. Esto significaba que un señor feudal y vasallo del rey de Francia se había convertido en rey de Navarra.

El movimiento antisemita surgido en Francia a la muerte de Carlos *el Calvo* se extendió a Navarra. El padre franciscano fray Pedro de Ollogoyen, del convento de Estella, se distinguió por sus violentas predicaciones contra los hebreos, que provocaron en 1328 las matanzas de miles de judíos en dicha ciudad, Funes y San Adrián.

Hubo castigo para los principales autores de los

crímenes, y algunos vecinos fueron ahorcados, pero el P. Ollogoyen fue reclamado por los superiores de su orden en Aragón alegando cuestiones de jurisdicción, y desapareció de Navarra.

Felipe de Evreux fue respetuoso con las costumbres y leyes del reino, y en 1330 aprobó el "*Amejoramiento del Fuero General*" que lleva su nombre, convocando varias veces las cortes para la introducción de nuevas mejoras. Esto demuestra que dicho texto legal, fruto de la orden compiladora de 1238, estaba plenamente vigente.

Felipe de Evreux mantuvo buenas relaciones con Alfonso XI de Castilla, y durante sus viajes a Francia dejaba un gobernador.

En 1330 recibió la visita del infante castellano Alfonso de la Cerda, nieto de Alfonso X *el Sabio*, e hijo de su primogénito Fernando, muerto antes que su padre. El infante había sido despojado del trono por su tío Sancho IV, el segundo de los hijos del rey *Sabio,* que se había alzado contra su padre y por tal motivo había sido desheredado por éste en su testamento. Pero los nobles, en su mayoría, apoyaron a Sancho, que se proclamó rey de Castilla y León. El conflicto sucesorio dividió a los castellano-leoneses durante mucho tiempo. El pretendiente ofreció a Felipe de Evreux la entrega de Alava y Guipúzcoa a cambio de su ayuda para recuperar el trono usurpado. En la entrevista que mantuvo el de la Cerda con el rey navarro firmó un instrumento público el 9 de julio de 1330 en el que dice textualmente que "*conoscemos et dizimos en verdat que el derecho de auer et heredat la propiedad de las tierras de Ypuzcoa et de Alaua et de Rioia et de toda la otra tierra que a seydo et es del Regno de Nauarra, es del Rey et de la Reynna de Nauarra et de lures sucessores, et quanto tiempo las ha hombre tenidas embargadas, son tenidas contra Dios et*

razón et usurpandoles lur derecho". Pero el rey navarro no quiso meterse en aventuras.

Quizás para salir al paso de cualquier maniobra hecha a sus espaldas, dos años después, en 1332, Alava –que a pesar de su pertenencia a Castilla se consideraba independiente– decidió, por acuerdo de la cofradía de Arriaga ofrecer a Alfonso XI de Castilla el señorío sobre aquella tierra "*que hasta entonces* –relata Juan de Mariana– *era libre, acostumbrada a vivir por sí misma con sus fueros y leyes. Allí la libertad en que tanto siglos se mantuvieron inviolablemente, de su propia y espontánea voluntad la pusieron bajo la confianza y señorío del rey, el cual les conservó sus privilegios antiguos, con que se conservan hasta hoy en un estado semejante al de libertad*". El rey Alfonso se personó ante la cofradía de Arriaga y aceptó su voluntaria entrega, incorporándola a su corona.[52]

En el conflicto suscitado por la propiedad del monasterio de Fitero se convino con Alfonso XI en que estaba dentro de los términos de Tudela y Corella.

La paz con Aragón quedó reforzada con el matrimonio en 1338, de María, hija segunda de los reyes de Navarra, con Pedro IV de Aragón.

Felipe de Evreux había manifestado deseos de colaborar en una expedición contra los moros de Granada con intención de ayudar a los reyes de Castilla y Aragón, "*sin tomar ni pedir más que la gracia de Dios*" y prometiendo renunciar a las posibles conquistas sin reservarse otra cosa que el botín y los prisioneros.

Fracasado el primer proyecto intervino después en el sitio de Algeciras, y el 13 de junio de 1343 pasó por Agreda con cien caballeros navarros y trescientos peones. Se

presentó ante Algeciras el mes de julio, y fue muy agasajado por Alfonso XI.

Después de intervenir en varios combates contrajo una grave enfermedad y murió en Jerez el 26 de septiembre de 1343.

De su matrimonio con Juana II tuvo ocho hijos: Juana, que ingresó voluntariamente en un convento; María, que casó con Pedro IV de Aragón; Blanca, esposa del rey Felipe VI de Francia; Carlos, que heredaría el trono de Navarra; Felipe, que recibió los estados de Longueville; Luis, el condado de Beaumont; Inés, que casó con Gastón Febo, conde de Foix; y otra Juana, casada con Juan I, vizconde de Roan.

La reina viuda Juana II (1343-1349), considerada como señora natural, regentó el reino hasta su muerte, y no hay noticias de que viniera a Navarra.

CARLOS II EL MALO (1349-1387)

Le sucedió su hijo Carlos II (1349-1387), a la sazón de diecisiete años de edad, que se hallaba en Francia, y hasta el mes de mayo de 1350 no se presentó en Pamplona para su coronación, que tuvo lugar en la catedral el 27 de junio.

Reinaba en Aragón Pedro IV "*el Ceremonioso*", y aquel mismo año subió al trono de Castilla Pedro I "*el Cruel*", nombres que dejaron profunda huella en la historia por la violencia de sus pasiones.

Carlos II era impetuoso y autoritario. Con motivo de haber concedido las cortes el servicio denominado "*monedage*", que consistía en la facultad de fabricar moneda,

hubo protestas por considerar gravosas las condiciones de acuñación, constituyéndose una junta que se reunía en Miluce. Contrariado Carlos II, mandó detener a varios de sus componentes y los hizo ahorcar.

Al morir en 1350 Felipe VI de Francia, le había sucedido su hijo Juan II "*el Bueno*", quien nombró a Carlos II teniente suyo en el Languedoc, quedando como lugarteniente de Navarra el infante Luis, hermano del rey (1351). De aquí parten las discutidas actuaciones de Carlos II en la corte de Francia en defensa de los derechos de su madre.

El 22 de febrero de 1352 contrajo matrimonio con Juana, hermana del monarca francés, y disconforme con el pacto que había hecho su madre para reinar en Navarra, consistente en la renuncia a sus eventuales derechos al trono de Francia, así como a la posesión de los condados de Champaña y de Brie a cambio de los de Angulema y otros, cuya entrega no se había aún efectuado, reclamó violentamente la devolución de los mismos, por considerarlos patrimonio de la familia Evreux.

Pese a los esfuerzos del rey francés, Juan II, el partido del rey de Navarra iba sumando muchos adeptos, y como Carlos II andaba en tratos con los ingleses y poseía las plazas de Mantes, Meulan, Beaumont-sur-Oise y Pontoise, se llegó al tratado de Mantes firmado el 22 de febrero de 1354, muy favorable a las pretensiones del navarro, pues como compensación a los condados de Champaña y de Brie recibiría 30.000 libras tonesas de renta en tierras, además de otras prebendas y gracias.

Carlos II regresó a Navarra, y en su ausencia, Juan II se apoderó de casi todas las tierras de Normardía, excepto las plazas guarnecidas por navarros, como Evreux, Pont-Audemer, Cherbugo, Gavray, Avranches y Mortain. La

reacción de Carlos II no se hizo esperar, y en la primavera de 1355, después de reclutar tropas en Navarra y de fletar barcos en Fuenterrabía y otros lugares, embarcó en Bayona, dominada por los ingleses, y se presentó en Cherburgo a principios de agosto al frente de 2.000 hombres.

Eduardo III de Inglaterra disponía sus escuadras en el Támesis para intervenir contra el rey de Francia, lo que forzó a éste a confirmar el tratado de Mantes y a devolver a Carlos II las plazas de Normandía.

Carlos II intenta complicar al delfín en un complot contra su padre, pero sorprendidos por Juan II durante una cena, el rey de Navarra fue encarcelado, primero en el Louvre y después en la fortaleza de Arleux.

La traición del rey de Francia aumentó los amigos de Carlos II, que aliados a los ingleses derrotaron a Juan II y a su hijo Felipe el 19 de septiembre de 1356 en la batalla de Poitiers, siendo hechos prisioneros Juan II y su hijo, que fueron conducidos a Inglaterra, quedando solo en París el delfín Carlos.

En vista de que éste se negaba a poner en libertad al rey de Navarra, varios caballeros navarros decidieron actuar por su cuenta, logrando entrar disfrazados de carboneros en el castillo de Arleux y libertar al rey, que llevaba diecisiete meses de encierro.

En todas partes se le tributaron grandiosos recibimientos, y lo mismo ocurrió en París, donde contó con el decidido apoyo de Etienne Marcel, preboste de los mercaderes. El 30 de noviembre arenga en el Pré-aux-Clecs, a una multitud de 10.000 personas, ante las que expone sus actuaciones y proclama sus derechos. El delfín, que se había constituido en regente, tuvo que acceder a todas las

exigencias de su cuñado y consentir en la devolución de los castillos y plazas que se le habían confiscado desde su detención, incluidas las tierras de Champagne y de Brie, amén de la entrega de 40.000 libras en concepto de indemnización.

El delfín se vio obligado a abandonar París, en cuyo recinto Carlos II ejerció plenamente la soberanía, hasta que el predominio del elemento revolucionario le aconsejó retirarse a sus tierras de Normandía, con renuncia momentánea a sus pretensiones.

El 31 de julio de 1358 fue asesinado Marcel, y la estrella del rey de Navarra comenzó a declinar. Al firmarse la paz de Brétigny entre Francia e Inglaterra (8 de mayo de 1360), Carlos II se vio obligado a reconciliarse con el monarca francés.

El 22 de julio de 1361 nació en Mantes su hijo Carlos -futuro Carlos III *el Noble*-, y seguidamente embarcó en Cherburgo para Navarra, donde su hermano Luis había mantenido una difícil neutralidad en la guerra que durante cuatro años habían sostenido los reyes de Castilla y Aragón.

Carlos II no tardó en aliarse con Pedro I de Castilla, que le comprometió en la lucha que este monarca mantenía con su hermano Enrique de Trastámara.

A su vez, Carlos II tenía que apoyarse en los ingleses para defender sus dominios de Normandía de su enemigo el rey de Francia Juan II, que había de morir en Londres el año de 1364. Le sucedió su hijo el delfín y regente Carlos V *el Sabio*, que inauguró su reinado con una aplastante derrota sobre las tropas anglo-navarras.

Carlos II, con el fin de reforzar las guarniciones de sus estados, había desembarcado un contingente de navarros en

Cherburgo, que unido a los ingleses libró el 16 de mayo la batalla de Cocherel, de resultas de la cual muchos de los jefes quedaron muertos o prisioneros.

A la vista de la situación, Carlos II no sólo envió otra expedición navarra, sino que contrató a las Grandes Compañías de Foix, y nombró al infante Luis lugarteniente y capitán general de sus estados de Francia.

Un tratado con Pedro I de Castilla le permitió utilizar los puertos de Guipúzcoa para enviar tropas a Cherburgo.

Durante la lucha en Castilla entre Pedro I y Enrique de Trastámara, Carlos II se apoderó de las plazas fronterizas de Vitoria, Salvatierra de Alava, Logroño y Santa Cruz de Campezo, que se resistían a reconocer a Enrique II. Muerto Pedro I en Montiel el 23 de marzo de 1369 y triunfante el de Trastámara, Carlos II marchó a Francia, donde sus aliados ingleses luchaban con desventaja contra las tropas francesas.

Las diferencias territoriales entre Castilla y Navarra se sometieron al arbitraje del cardenal Guido de Bologna, que con parcialidad manifiesta falló a favor de Castilla, recibiendo Carlos II como compensación de los gastos hechos en las fortificaciones, veinte mil doblas de oro.

El cardenal propuso el matrimonio del heredero de Navarra con la infanta Leonor de Castilla, hija de Enrique II, matrimonio que se efectuó el 1375.

Para tratar de los asuntos de Normandía, Carlos II envió a Francia a su hijo Carlos, pero cuando éste se dirigía a París con objeto de visitar a su tío el rey, fue detenido con el pretexto de que trataba de promover disturbios (1378). Carlos II, enfrentado a la sazón con Francia y Castilla, no pudo hacer nada, y la detención del infante duró tres años, hasta que la muerte de Carlos V de Francia en 1380 y la

intervención de Juan I de Castilla, hermano de Leonor, facilitaron el regreso.

El infante Carlos se puso en camino el 1º de octubre de 1381, y pasó por Montpelier y Barcelona, para llegar a Navarra a finales del mismo año. Luego emprendió una peregrinación a Santiago de Compostela, siendo obsequiado por su cuñado Juan I a su paso por Castilla.

Enfermo y achacoso, Carlos II falleció en Pamplona el 1º de enero de 1387, dejando en su testamento que su cuerpo fuera sepultado en la catedral, su corazón llevado a Ujué, donde se conserva en un cofre, y sus vísceras a Roncesvalles.

Hombre espléndido con los amigos, no olvidó a los que le habían sido leales, y dejó legados a la viuda e hijos de Etienne Marcel y otras personas adictas a la causa.

Carlos II comenzó su reinado con la crueldad de las ejecuciones de Miluce y lo concluyó de la misma manera, reprimiendo el amotinamiento de un sector de la población de Pamplona capitaneado por Andrés de Turrillas que protestaba contra el calamitoso estado del reino. El rey reprimió el motín con gran dureza, mandando ahorcar y descuartizar a Turrillas y a otros tres de los sediciosos, muchos de los cuales fueron desterrados o sufrieron prisión.

Cuando una chispa incendió el lecho real el rey sufrió graves quemaduras que provocarían su muerte a los pocos días. El pueblo no lloró su pérdida.

Durante su reinado se abatió sobre toda Europa la peste negra, que en Navarra causó gran mortandad, pereciendo más de un tercio de la población.

El juicio que merece el reinado de Carlos II no puede ser

más negativo. Sus aventuras en Francia, dice con razón Luis Miguel Villar, uno de sus biógrafos, habían arruinado a una población cruelmente azotada por pestes y hambres y a la que esquilmaba con continuas exigencias; había empeñado la hacienda real, acudiendo, ante la falta de recursos para sus costosas empresas, a continuos empréstitos; devaluó la moneda, acuñándola de peor calidad e incidiendo en la elevación del coste de la vida; y generó desconfianza entre la nobleza, la iglesia y el pueblo.

CARLOS III EL NOBLE (1387-1425)

Carlos III *el Noble* (1387-1425) fue la antítesis de su padre. Francia, o mejor dicho, el trono de París había sido la única obsesión de Carlos II. Navarra le daba el preciado título de rey y algunas rentas y soldados para sus aventuras francesas. Su hijo, en cambio, se centrará en el bienestar del reino y se comportó como un monarca español. Trató de mantener sus posesiones en Francia, pero no olvidó la inserción de Navarra en la comunidad cristiana peninsular.

Se encontraba en Peñafiel, dedicado a la vida de familia con su esposa Leonor, cuando le llegó la noticia del fallecimiento de Carlos II. Vino a Navarra el 21 de enero de 1387, haciéndolo la reina en el mes de abril.

Carlos III mantuvo estrecha relación con su cuñado Juan I de Castilla, que se apresuró a devolverle los castillos de Tudela, San Vicente y Estella (1387), afectados por el tratado de Briones.

Cuando el duque de Lancaster invadió Galicia, Carlos III facilitó el paso por Navarra de las tropas del duque de Borbón que vinieron a combatirle.

En 1375, siendo infante, ya dijimos que había contraído matrimonio con Leonor de Castilla, hija de Enrique II y hermana de su sucesor el rey Juan I. Habían nacido ya varias de sus hijas, cuando la reina, en una crisis de melancolía, se trasladó a Castilla (1388), haciéndose cargo de ella su hermano Juan I.

Pasado un tiempo prudencial, Carlos III hizo sin éxito reiteradas gestiones para el regreso de su esposa, teniéndose que coronar sólo en 1390.

Muerto Juan I (1390), y renovadas las peticiones de Carlos III, el nuevo rey de Castilla, Enrique III, tomó por la fuerza a Leonor y convenientemente escoltada la entregó a su esposo en marzo de 1395, cesando así una separación que había durado siete años.

Carlos III estableció su corte en Olite, donde reconstruyó y amplió el viejo palacio real, a cuyo objeto reunió en la villa un plantel de artistas, artesanos y artífices que convirtieron la vetusta y sombría fortaleza medieval, en el espléndido alcázar, que aunque mutilado y escarnecido ha llegado hasta nosotros.

En 1418 el rey promulgó un segundo "A*mejoramiento*" del Fuero General.

Carlos III instituyó las órdenes militares de la *Buena Fe* y del *Lebrel Blanco*, fue hombre culto que supo arreglar diferencias entre los monarcas de la época, y dictó el "*Privilegio de la Unión*" que puso fin a las discordias y luchas de los burgos pamploneses. Fue otorgado por el rey el 8 de septiembre de 1423, consta de veintinueve capítulos en los que se regula todo lo concerniente a la administración y fue confirmado por las cortes e inserto en el libro de los fueros. Los jurados (o munícipes) serían diez: cinco por el Burgo de

San Cernin, tres por la población de San Nicolás y dos por la Navarrería[53]. El alcalde sería nombrado anualmente por el rey de una terna propuesta por los jurados.

Días más tarde, a pesar de que los tres barrios ahora unidos disfrutaban del mismo fuero –el de Jaca-, el rey Carlos III decide derogar el fuero de Jaca-Pamplona y ordena la aplicación del *Fuero General de Navarra*, que de forma progresiva se había convertido en la norma jurídica fundamental del reino.

La vida exterior del reino fue tranquila, y Carlos III trató siempre de resolver por la vía pacífica sus problemas. Consiguió que Inglaterra devolviera la plaza de Cherburgo (1393) y llegó a un acuerdo con el monarca francés según el cual intercambiaron varias posesiones que proporcionaron al rey de Navarra pingües beneficios. Sólo con la venta del castillo y castellanía de Cherburgo sacó 200.000 libras tornesas. Con ello demostró su sagacidad, pues se trataba de unos derechos prácticamente perdidos.

La política matrimonial de Carlos III se orientó a mantener el equilibrio entre los reinos vecinos. La primogénita, Juana (1382-1413), se unió a Juan, primogénito de los condes de Foix; la segunda, María (1383-1406), de salud muy precaria, falleció célibe; Blanca (1385-1440), contrajo matrimonio con el rey de Sicilia, pero enviudó sin descendencia en 1409. Heredera del reino, el interés de las cancillerías se centró en esta princesa; Beatriz (1386?-1407), casó con Jacques de Borbón, conde de la Marca, y falleció también sin sucesión dos años después de contraer nuevo matrimonio; Isabel (n.1396), casó con Juan, conde de Armagnac.

Los hijos varones, Carlos (1397-1402) y Luis (1399-1400) se malograron por haber fallecido prematuramente.

Descartada la sucesión masculina directa de Carlos III, su hija Blanca, viuda de Martín de Sicilia, regresó a Navarra en 1415, siendo solicitada su mano por el infante Juan de Aragón, con quien contrajo matrimonio en Pamplona el 10 de julio de 1420.

En las capitulaciones matrimoniales se dispuso que el hijo mayor heredaría el reino de Navarra y todas las rentas y señoríos que el infante tenía o pudiera tener por mayorazgo en Castilla y Aragón, poniéndose especial cuidado, dice Lacarra, en mencionar a Blanca como reina y a Juan como infante. Pero en nuestra opinión no se hizo más que respetar el tratamiento que le correspondía de por vida por su primer matrimonio con el rey Martín de Sicilia. El infante Juan de Aragón se comprometía a apartarse del reino si su esposa fallecía sin descendencia.

Otra cláusula de las capitulaciones matrimoniales que merece reseñarse era la obligación que asumía el infante Juan de Aragón de consagrar sus esfuerzos para lograr que los reinos de Castilla y Aragón "*se hayan a confederar e a ligar con el dichho sennor Rey de Navarra*". He aquí, expresamente reflejada, la clara apuesta de Carlos III por la plena inserción de Navarra en el escenario español.

Blanca de Navarra residía en Peñafiel cuando nació el 29 de mayo de 1421 su primogénito, al que se impuso el nombre de Carlos, en recuerdo de su abuelo materno. Un año más tarde fue llevado a Navarra para ser reconocido y jurado por las cortes reunidas en Olite el 11 de junio.

Carlos III *el Noble* instituyó para su nieto el Principado de Viana por real carta fechada en Tudela el 20 de enero de 1423. Al año siguiente instituyó el condado de Lerín para su hija natural Juana, casada con Luis de Beaumont, alférez del reino, nieto de Felipe III de la Casa de Evreux. Son los

fundadores de la Casa de Beaumont, el clan nobiliario que tanta importancia tendrá en los acontecimientos que agitarán la vida de Navarra desde el enfrentamiento del Príncipe de Viana con su padre, el rey Juan II de Navarra y rey de Aragón, y que concluirán con la incorporación de Navarra a la monarquía española.

La muerte del rey *Noble* en su castillo de Olite el 8 de septiembre de 1425 fue un día de luto para Navarra, y el inicio de hondas perturbaciones que conmovieron el reino que su prudente y sabia política había enaltecido y gobernado en paz.

PRÍNCIPE CARLOS DE VIANA. LUCHAS E INTRIGAS.

Muerto Carlos III de Navarra, su hija y heredera, doña Blanca, envió a su esposo el infante don Juan, que se hallaba en el campamento de Araciel, cerca de Corella, el pendón y las sobrevestas reales. El infante recorrió el campo haciéndose proclamar por el rey de armas, "*real, real, real, por el rey don Juan de Navarra e por la reina doña Blanca su mujer*".

Mientras tanto los navarros procedían a realizar en Olite una ceremonia semejante a favor de doña Blanca. Don Juan, que seguía siendo infante de Aragón[54], entretenido en sus intrigas en Castilla, dejó a su mujer la gobernación del reino. De hecho, las cortes reunidas en Pamplona, juraron como rey a don Juan el 18 de mayo de 1429 "*por el derecho que a vos pertenece por causa de la reina doña Blanca nuestra reina y señora, propietaria del dicho reyno de Navarra*" y a doña Blanca como "*nuestra reyna y señora natural*".

En la guerra contra Castilla se perdieron las plazas de

San Vicente de la Sonsierra, Cabredo, Genevilla y Laguardia. Concertadas treguas por cinco años, se arbitró una fórmula de paz consistente en el matrimonio del heredero de Castilla, Enrique -después Enrique IV- con la infanta doña Blanca, hija de los reyes de Navarra, acordándose asimismo la devolución de las plazas ocupadas. Por la poca edad de los novios la boda no se celebró hasta el 15 de septiembre de 1440.

Poco antes se había concretado el matrimonio de la hija menor de los reyes de Navarra, Leonor, con Gastón de Foix que llevaba el título de vizconde de Castelbón, firmándose las capitulaciones el 22 de diciembre de 1434 en Bagnères de Bigorre, aunque tampoco esta boda se realizó hasta 1441 debido a la misma causa. Este matrimonio traerá nefastas consecuencias para el futuro del reino.

El primogénito, Príncipe de Viana, contrajo matrimonio en 1439, con Inés de Clèves, hija del duque de Clèves y sobrina del de Borgoña Felipe *el Bueno*. La ceremonia tuvo lugar en el castillo de Olite el 30 de septiembre, celebrándose justas de caballeros y grandes fiestas, con intervención de juglares moriscos.

En 1444 falleció la reina doña Blanca. Había ido hasta Valladolid para asistir a la boda de su hija del mismo nombre y ya no regresó a Navarra. Trató de acudir en peregrinación a Guadalupe y su salud se resintió de tal forma, que exhaló el último suspiro en Santa María de la Nieva (Segovia). Pese a sus disposiciones testamentarias de recibir sepultura en Santa María de Ujué, fue enterrada oscuramente en el monasterio segoviano.

La reina Blanca había hecho testamento el 17 de febrero de 1439 reconociendo como heredero del reino y del ducado de Nemours a su hijo Carlos, Príncipe de Viana, expresando que "*aunque dicho Príncipe, nuestro muy caro y amado hijo,*

puede después de nuestra muerte, por causa de herencia y derecho reconocido, intitularse y nombrarse rey de Navarra, no obstante por guardar el honor debido al señor rey su padre, le rogamos con la mayor ternura que podamos, tenga por bien de no tomar esos títulos si no es con el consentimiento y bendición de dicho señor Rey su padre" (Olite, 17 de febrero de 1439).

Si el Príncipe de Viana moría sin sucesión, tanto el reino como el ducado de Nemours recaerían en su segunda hija Blanca, y a falta de ésta y sus descendientes, heredaría su hija menor, Leonor.

La reina había tratado de asegurar la paz entre su esposo el rey don Juan y su hijo el Príncipe de Viana, a la sazón de veinte años de edad. Pero la cláusula del testamento fue bastante para que don Juan, en vez de consentir a la súplica de su hijo, se reservara para sí el título de rey, dejándole sólo el de Príncipe y nombrándole su lugarteniente.

La verdad es que don Juan y Carlos de Viana, espíritus contradictorios y dispares, tenían muy poco en común y don Juan no era hombre que se resignase a desempeñar un papel secundario y convertirse de pronto en infante de Aragón habiendo sido rey.

No habían transcurrido seis meses de la muerte de su esposa, cuando don Juan contrajo nuevo matrimonio con Juana Enríquez, hija del almirante de Castilla, ceremonia que tuvo lugar en Torrelobatón (Valladolid).

Carlos de Viana, hombre de carácter apacible, respetuoso con las disposiciones de su madre, aceptó el nombramiento de lugarteniente general (12 diciembre 1441), no sin hacer advertencia en los documentos públicos "*que*

todas las cosas que así hiciera por respeto a la persona de su padre, no era porque le reconociera derecho alguno sobre el reino". Pero de hecho, don Juan, metido de lleno en los asuntos de Castilla, permitió al Príncipe, como lo había hecho con su esposa, regir libremente los destinos de Navarra, aunque no deja a veces de inmiscuirse en sus funciones, sobre todo cuando necesitaba dinero.

El Príncipe de Viana trata de seguir la política de su abuelo Carlos III *el Noble*, y mantiene buenas relaciones con sus vecinos, reúne con frecuencia las cortes del reino y cobra fama de hombre justo, docto, letrado y buen cristiano, cual corresponde a la esmerada educación que le proporcionó su madre la reina doña Blanca.

La entente cordial entre padre e hijo, entre el rey y su lugarteniente, comenzó a deteriorarse en 1444, cuando don Juan, de resultas de sus algaradas en Castilla, perdió sus rentas en este reino y se presentó en Pamplona en el mes de septiembre con la pretensión de obtener recursos.

Las relaciones entre padre e hijo se hicieron aún más tirantes después de la batalla de Olmedo (19 mayo 1445), en la que don Álvaro de Luna derrotó a los nobles coligados y don Juan tuvo que refugiarse en su reino. La guerra del aragonés con Castilla arrastraba a Navarra, pese a la resistencia que oponían, tanto el Príncipe como los naturales, lo que motivó que don Juan se personara bruscamente en Tudela a últimos de 1449 y se instalara en Olite, seguido de una legión de servidores y nobles castellanos arruinados en las revueltas del reino vecino.

De aquí en adelante actuará como verdadero soberano, con desconocimiento total de los derechos del Príncipe, viudo desde el fallecimiento en 1448 de Inés de Clèves, sin dejar descendencia. Don Juan repartió los cargos más importantes

entre amigos y colaboradores, y abortó con amenazas y órdenes tajantes todo atisbo de protesta.

Comienza una época de turbulencias y ambiciones desatadas, y la usurpación fomenta el resurgir de grandes parcialidades, como las de Agramont y Beaumont, que se acometen en todos los terrenos con verdadera furia homicida.

Los agramonteses celebran cortes en Estella para privar a don Carlos de sus derechos. Los beaumonteses se juntan en Pamplona para proclamarlo rey. En medio, el pueblo, polarizado en ambas tendencias opuestas entre intrigas palaciegas, promesas incumplidas, humillaciones y oprobiosa servidumbre, intuye que aquello terminará en tragedia, en muerte, desolación, penuria y desdichas sin cuento.

Durante varios años, el Príncipe de Viana, sin título de rey, ha gobernado el reino, porque su padre harto tenía con atender a los negocios de Aragón y Castilla. El nuevo matrimonio de don Juan con la Enríquez, hija del almirante de Castilla don Fabrique, vino a complicar las cosas. Juana Enríquez, carácter acerado, impetuoso, intrigante y soberbio, lejos de apaciguar los ánimos, alienta implacablemente la discordia entre padre e hijo.

En 1450 se presenta Juana Enríquez en Navarra por orden de su esposo, para compartir con su hijastro el gobierno del reino. El Príncipe opta por alejarse de Navarra y se refugia en San Sebastián al amparo del rey de Castilla. No obstante, débil de carácter y pacífico por naturaleza, no tardó en someterse a las solicitudes de su padre, y en abril de 1451 ya estaba en Tafalla.

Pocos meses después, las tropas castellanas mandadas por el infante don Enrique, penetran en Navarra y avanzan

sobre Estella, pero el Príncipe de Viana se aviene a firmar la paz y los castellanos le ofrecen auxilios para expulsar del reino a su padre don Juan. El tratado de Puente la Reina de 8 de septiembre de 1451 supuso la definitiva ruptura del Príncipe con su padre, que se apresuró a intervenir con tropas aragonesas.

Navarra tuvo entonces dos reyes, dos gobiernos que se llevaban la contraria con animosidad y violencia inauditas.

Los beaumonteses apoyan decididamente al Príncipe, capitaneados por Juan de Beaumont, prior de San Juan y antiguo ayo de don Carlos. Los agramonteses combatían por don Juan con el mariscal Pedro de Navarra y mosén Pierres de Peralta, el joven. Los Luxa de Ultrapuertos estarán con el Príncipe, y por el contrario, los Grammont apoyarán al rey y darán a su facción el nombre de agramontesa.

Un precipitado encuentro entre los dos bandos contendientes dio como resultado la derrota y prisión del Príncipe en Aibar, de donde fue conducido primero a Tafalla y finalmente a Zaragoza.

Estando en prisión se enteró del nacimiento de su hermanastro Fernando *el Católico*, hijo de la Enríquez, acaecido el 10 de marzo de 1452, y poco después el clamor público obligó a don Juan a poner en libertad al Príncipe (mayo 1453).

En este mismo año de 1453 fue repudiada su hermana doña Blanca por el príncipe de Asturias, Enrique, y devuelta a su padre. Y en 1454, fallecido Juan II de Castilla, Enrique sube al trono con la nominación de Enrique IV. Un cúmulo de sucesos que habrán de influir notablemente en los acontecimientos posteriores.

El 3 de diciembre de 1455 don Juan firma en Barcelona

un tratado con su yerno y aliado el conde de Foix, por el que se excluye de la sucesión al trono de Navarra, no sólo a don Carlos, sino también a su hermana doña Blanca, en beneficio de doña Leonor, su tercera hija, esposa del conde de Foix.

Una segunda derrota de los beaumonteses en 1456 obligó al Príncipe a abandonar Pamplona en el mes de mayo, dejando a Juan de Beaumont como gobernador del reino. Pensó en dirigirse a la corte de su tío Alfonso V *el Magnánimo* en Italia, y a tal objeto le escribió una carta anunciándose su llegada a Poitiers, en la confianza de que su causa sería comprendida.

La reacción de don Juan fue convocar cortes en Estella el 12 de enero de 1457 para confirmar el pacto de Barcelona y proclamar solemnemente como herederos del reino a Gastón de Foix y a su esposa la infanta Leonor.

El de Beaumont respondió juntando cortes en Pamplona el 16 de marzo del mismo año para proclamar a don Carlos rey legítimo de Navarra. Pero don Carlos, que fiaba en los buenos oficios de su tío Alfonso V, no sólo desautoriza la proclamación sino que pide a los beaumonteses que suspendan la alianza con el rey de Castilla.

La autoridad de Alfonso V, rey de Aragón, en cuyo nombre don Juan ejercía la lugartenencia mientras estuviera fuera de sus reinos españoles, impuso una fórmula de arreglo, firmándose una tregua entre beaumonteses y agramonteses en marzo de 1458. La muerte de Alfonso V en Nápoles, ocurrida el 27 de junio del mismo año, malogró las esperanzas del Príncipe de Viana, pues su tío patrocinaba abiertamente la causa de su sobrino y futuro sucesor. Ahora es don Juan quien hereda los estados de Aragón, con Cataluña, Valencia, Mallorca, Cerdeña y Sicilia que le tocaban por derecho sucesorio, mientras el duque de Calabria,

Ferrante, hijo natural de Alfonso el Magnánimo, recibe el reino de Nápoles.

Paradójicamente, de acuerdo con el testamento de Alfonso V, el Príncipe de Viana, rey legítimo de Navarra, pasaba a ser, por derecho de primogenitura, el sucesor también del reino de Aragón, con lo que a los ojos de todos, las coronas de ambas monarquías estaban llamadas a reunirse.

Esta situación sorprendió a los dos bandos de beaumonteses y agramonteses, que veían alterados sus planes, haciendo que no hubiera más porvenir que la unión con Aragón o la dominación francesa de la casa de Foix.

El Príncipe de Viana abandona Nápoles y pasa a Sicilia, desde donde envía una embajada de buena voluntad a su padre. Poco después, tras breves escalas en Cerdeña y Salou (17 agosto 1459), desembarca en Mallorca por orden de Juan II. En 1460 se hacen públicas las cláusulas de un convenio entre el rey y el Príncipe, lo que determina el desembarco de don Carlos en Barcelona el 28 de marzo de 1460. En virtud de este arreglo, el Príncipe quedó a merced de su padre, pues entregó todas las plazas que le obedecían en Navarra sin contrapartida alguna razonable. Todo fiado en la buena fe.

Pese a esta formularia reconciliación, Juan II, instigado siempre por la Enríquez, frustró una vez más las esperanzas del Príncipe, y en las cortes de Fraga impidió que se tratara de su reconocimiento como primogénito de Aragón.

Fue entonces cuando Enrique IV de Castilla gestionó el matrimonio de su hermana Isabel -la futura Isabel *la Católica*- con el Príncipe de Viana, a lo que se opuso violentamente Juan II, que ordenó desarmar y prender al

Príncipe en Lérida el 2 de diciembre de 1460. Llevado primero a Aitona, acabó en la prisión de Morella.

Una oleada de protestas sacudió a toda Europa. En Navarra se encendió de nuevo la guerra civil. Cataluña se levantó a favor de don Carlos, y cuando Juan II se enteró de que las tropas catalanas avanzaban sobre Fraga, y que los diputados de Aragón se negaban a hacerles frente, tuvo que claudicar y ordenar la libertad del Príncipe el 25 de febrero de 1461.

Con sutil disimulo, fue la propia reina Juana Enríquez la encargada de llevar personalmente la orden de libertad, pero cuando llegó a Tarragona acompañada del Príncipe, fue invitada a retirarse, sin que se le permitiera proseguir el viaje hasta Barcelona. El recibimiento que se hizo al Príncipe en esta ciudad el 12 de marzo fue apoteósico.

En Navarra, alzados nuevamente los beaumonteses, obligan a doña Leonor a refugiarse en Jaca. Enrique IV envía tropas a la frontera al mando de Luis de Beaumont; Juan II se establece en Sangüesa; el Príncipe de Viana da a Enrique IV la conformidad para su matrimonio con Isabel, y el 17 de junio autoriza la creación de una liga defensiva contra el rey de Aragón.

La capitulación de Villafranca del Panadés (21 junio 1461) dio el triunfo a las aspiraciones catalanas, con el reconocimiento de don Carlos como heredero en todos los estados de la monarquía aragonesa.

A los tres días el Príncipe juró su cargo como lugarteniente de Cataluña, pero la paz acordada por su padre con Enrique IV de Castilla el 26 de agosto, volvió a frustrar sus ilusiones. Y poco después, a las tres de la mañana del día 23 de septiembre, entregaba su alma a Dios en Barcelona,

dejando tras de sí el recuerdo imborrable de una melancólica figura aureolada de virtudes. La opinión general atribuyó la muerte a envenenamiento provocado por su madrastra doña Juana Enríquez, cosa que, aun siendo verosímil, es difícil de probar. Pero el pueblo lo consideró santo y hasta el siglo XVIII se le atribuyeron milagros en el monasterio de Poblet donde fue sepultado.

Fue una figura desplazada de su época. Le pesan las obligaciones del gobierno y goza escribiendo poesías en el monasterio de San Plácido de Mesina o en las estancias reales del castillo de Olite. Pudo ser un caudillo que levantara la postración del reino, pero su alma de poeta, ante las tribulaciones que le afligían, lo más que hizo fue añadir a sus armar ilustres, dos lebreles royendo sendos huesos, con la leyenda "*Utrinque roditur*", por todas partes me roen. Fue el primer historiador del reino con su obra *Crónica de los Reyes de Navarra*,

La sucesión del Príncipe de Viana. Asesinato de Blanca de Navarra

Fallecido don Carlos, la heredera legítima era su hermana doña Blanca (1461-1464), reina de derecho que no llegó a reinar por la violencia de su propio progenitor, que continuó detentando el título de rey de Navarra hasta su muerte.

La princesa, otra figura doliente de estos años inicuos, repudiada por su esposo Enrique IV de Castilla *el Impotente* cuando aún era Príncipe de Asturias[55], vivió algún tiempo retirada en Mallén. Pero ni su alejamiento, ni su modestia, fueron suficientes para apartar de ella las miradas siniestras de su familia.

Su cuñado Gastón de Foix llegó a un acuerdo con Luis XI para casar a su hijo primogénito, también llamado Gastón, con Magdalena, hermana del rey de Francia. La boda se efectuó en Saint-Macaire, cerca de Burdeos, el 7 de marzo de 1462, y a la ceremonia asistió el propio monarca francés. Otra boda que tendrá gran trascendencia, como veremos, pues situará a Navarra en la órbita francesa apartándola de su natural integración en el contexto español propiciado por las cortes navarras.

Por su parte, Juan II, que había llegado a un arreglo con Enrique IV de Castilla, no tardó en entenderse también con Luis XI por medio de Gastón de Foix, en base al reconocimiento de su derecho al trono de Navarra que heredará después doña Leonor, casada con el de Foix (tratado de Olite, 12 abril 1462).

Para ello le era preciso desembarazarse de doña Blanca, considerada por los beaumonteses reina legítima de Navarra. Si no quería renunciar a sus derechos o se negaba a ingresar en un convento, lo mejor sería deshacerse de ella entregándola sin escrúpulos a los condes de Foix, sus mortales enemigos.

Vivía prisionera en Olite, sin ninguna consideración y estrechamente vigilada, cuando don Juan le propuso pasar a Francia, donde contraería matrimonio con don Carlos, duque de Berry, hermano del monarca francés. Se trataba de un burdo engaño y una excusa para alejarla de Navarra, pero de sobra sabía la princesa, por confidencias de sus servidores y amigos, la suerte que se le deparaba y se resistió cuanto pudo.

En las sucesivas etapas de su forzado viaje, rodeada de esbirros agramonteses, entre los cuales figuraba Pierres de Peralta, no cesó de protestar ni de dejar constancia de la

violencia a la que se le sometía. Ante la violencia del destierro, firma los días 29 y 30 de abril de 1462 sendos documentos en San Juan de Pie de Puerto, haciendo concesión de su derecho a favor de Enrique IV de Castilla en el caso de no recobrar la libertad o de morir sin sucesión. Disposiciones que carecían de valor jurídico por haberse hecho sin consentimiento de las cortes navarras.

Las duras condiciones de su prisión en el castillo de Orthez donde fue enterrada, no doblegaron su espíritu, aunque le depararon una vida mísera y humillante de continuos malos tratos, hasta que una dama de Leonor, por orden de ésta, le hizo ingerir un bebedizo, de resultas del cual falleció el 2 de diciembre de 1464. Fue enterrada en la catedral de Lescar, cerca de Pau, y constituyó éste el gran crimen de la facción agramontesa.

Mientras la princesa Blanca se encontraba prisionera en Orthez, Juan II y Luis XI tuvieron una entrevista cerca de Sauveterre el 3 de mayo de 1462. El rey aragonés pedía ayuda al francés para reprimir una revuelta popular (guerra de los *Remensas*) contra los abusos de los señores feudales, que había comenzado en Cataluña en 1460 (guerra de los *Remensas*). A cambio del apoyo de Luis XI, Juan II cedía a Francia los condados del Rosellón y la Cerdaña, lo que provocó un gran descontento en el Principado.

Los catalanes habían llamado en su auxilio a Enrique IV, al que además le ofrecen la corona de Aragón. El rey de Castilla, que se presenta como heredero de la infortunada Blanca de Navarra y defensor de sus derechos al trono navarro, decidió acudir en ayuda de los rebeldes, pero no se tituló rey de Aragón sino conde de Barcelona, donde nombró lugarteniente suyo a Juan de Beaumont.

Juan II y Luis XI encomendaron la dirección de las operaciones militares a Gastón de Foix, yerno del rey aragonés al estar casado con Leonor de Navarra, que tras el

asesinato de la infanta Blanca se convierte en lugarteniente del reino navarro, del mismo modo que lo había sido su hermano el Príncipe de Viana, es decir, que no podría coronarse reina mientras viviera Juan II, su padre.

El conde de Foix no consigue someter a los catalanes, pero en cambio Luis XI logró asentarse en el Rosellón. Al final, Juan II acordó con Enrique IV someter la contienda, tanto en Cataluña como en Navarra, al arbitraje de Luis XI de Francia.

La serie de pactos y concordias, muchas veces irrealizables, culminó en la sentencia arbitral de Bayona, decretada el 23 de abril de 1463 por Luis XI, a quien Enrique IV había propuesto el reparto de la corona de Aragón. El rey castellano renunciaría a Cataluña y a cambio recibiría en Navarra la plaza de Estella y todas las fortalezas de la merindad, que serían entregadas en el plazo de treinta y cinco días[56].

Estas y otras estipulaciones no agradaron a Gastón de Foix, que veía mermados sus pretendidos dominios navarros y, como es de suponer, produjo indignación de Navarra, provocando la protesta de las cortes, que consideraban el reino indivisible.

Cuando Enrique IV quiso tomar posesión de Estella, se lo impidieron los estelleses, acaudillados por Pierres de Peralta, que en todo este asunto había actuado como representante de Juan II y que estaba en connivencia con el rey aragonés para burlar lo convenido. Prueba de ello es que inmediatamente después fue recompensado por Juan II y la infanta Leonor ésta última en su condición de lugarteniente del rey. En cambio, Los Arcos tuvo que someterse a los castellanos y permaneció irredento hasta el siglo XVIII.

Clima de guerra civil

En el tratado de Pamplona, de 19 de julio de 1464, se llegó a un entendimiento entre Castilla y Aragón, iniciándose el acercamiento de los beaumonteses a la política de Juan II. Destaca la sumisión de Juan de Beaumont, prior de San Juan y lugarteniente que había sido de Enrique IV.

Las bases del acuerdo se asentaban en la pacificación del reino, la devolución de los bienes y honores de los desposeídos de ellos, perdón general a cuantos siguieron a la infanta Blanca, y libertad de esta princesa, que sería traída a Navarra para que las cortes, en presencia del rey, entendiesen lo más conveniente a la sucesión.

Quizá este último acuerdo precipitó la muerte de la princesa que, como ya se dijo, fue envenenada por orden de los condes de Foix el 2 de diciembre de 1464.

El movimiento no se detiene, y en 1465, todo el bando beaumontés está sometido a Juan II, pudiendo doña Leonor titularse princesa primogénita y heredera de Navarra.

A partir de ahora camban las tornas. Luis de Beaumont servirá a doña Leonor como lugarteniente general del reino, y Pierres de Peralta permanecerá en la fidelidad a Juan II. Porque entonces como antaño padre e hija van a enfrentarse. Y en la pugna por la corona de Navarra y la independencia del reino, los condes de Foix actuarán inspirados por Luis XI de Francia. Todo se resolverá en comprar conciencias, alistar partidarios y pagar servicios en pro de una u otra parcialidad. A una reclamación de las cortes para que don Juan concretara las atribuciones de doña Leonor como lugarteniente, contesta el rey con vaguedades y amenazas.

Los ánimos se encrespan, se vuelven a reunir las cortes para examinar la respuesta del rey y su valedor, mosén Pierres de Peralta, tiende una emboscada al consejero de la

princesa Nicolás de Echávarri, obispo de Pamplona, y sus esbirros lo matan a lanzadas cuando iba a visitar a aquélla en Tafalla el 23 de noviembre de 1468. De nada valen las protestas. Don Juan protege al de Peralta y el crimen queda impune.

En octubre de 1469 tiene lugar el matrimonio de Fernando, hijo de Juan II y de la Enríquez, con Isabel de Castilla. Y entonces el rey, acosado por las parcialidades, destituyó a Gastón y Leonor de la lugartenencia de Navarra y nombró como lugarteniente al hijo de ambos, también llamado Gastón, casado con la princesa Magdalena, hermana de Luis XI de Francia (11 diciembre 1469), que ya se titulaba Príncipe de Viana.

Pero la muerte del lugarteniente Gastón, acaecida el 23 de noviembre de 1470, a consecuencia de las heridas recibidas en un torneo, obliga a Juan II a un nuevo acuerdo, convenido en Olite el 30 de mayo de 1471, por el que los padres de aquél, Gastón de Foix y Leonor de Navarra serían gobernadores perpetuos en vida del rey, al que sucederían después de su muerte, con renuncia de sus derechos a la corona de Aragón, que correspondían a doña Leonor por los contratos matrimoniales de su madre.

Se decretaba asimismo amnistía general para todos los delitos políticos, incluido el asesinato del obispo de Pamplona, así como la devolución, en el plazo de siete meses, de las villas, castillos y haciendas que se hubieran ocupado unos a otros.

El contrato no satisfizo a los beaumonteses, que entran en contacto con Fernando e Isabel y con los nobles enemigos de Enrique IV. Y Gastón de Foix, que no olvidemos era señor del Bearne, se dispone a invadir Navarra y ayudar a su mujer con tropas bearnesas.

La expedición se detuvo en Roncesvalles, donde falleció Gastón de Foix el 10 de julio de 1472, dejando en su testamento como heredero universal a su hijo Francisco Febo.

El apoyo que don Juan sigue prestando a Pierres de Peralta obliga a los beaumonteses a buscar ayuda en Castilla. La guerra se mantiene en toda su virulencia, y al ser aclamado Fernando como rey de Castilla en 1475 a la muerte de Enrique IV, reclama de su padre el encargo de ocuparse de las cosas de Navarra.

Fernando intensifica la ayuda a los beaumonteses, mientras que Juan II insiste en proteger a los agramonteses en quienes confía doña Leonor.

Pero el octogenario monarca, medio ciego y achacoso, después de ejercer de derecho su soberanía durante cuarenta y dos años, había de fallecer el 19 de enero de 1479. Tan arruinado dejó el reino, que hubo que vender sus joyas personales para pagar los gastos del entierro.

XXXVI. CASAS DE FOIX Y ALBRET (1479-1512)

LEONOR DE FOIX (1479)

A la muerte de su padre, la infanta Leonor pudo ver por fin cumplido su sueño de ser reina de Navarra. Mas su gloria será muy efímera. Se coronó en Tudela el 28 de enero de 1479. Los navarros de su parcialidad no tuvieron en cuenta los antecedentes ni aplicaron el mismo rigor que los que repudiaron a los asesinos de Sancho *el de Peñalén*. Pero la corona que tanto había ambicionado Leonor, que estaba manchada de sangre, le duró muy poco tiempo, pues falleció quince días después en la casa del deán de Tudela (12 febrero).

En su testamento dejaba el reino a su nieto Francisco *Febo* (1467-1483), hijo de Gastón de Foix y de Magdalena de Francia, padres también de otra hija, llamada Catalina, que a la muerte de Francisco le sucederá en el trono.

La descendencia de la reina Leonor fue muy numerosa. Llegó a tener diez hijos, de los que, por ahora, nos interesa, además de Gastón, padre de Francisco *Febo* y de Catalina, el llamado Juan, vizconde de Narbona, que casó con María de Orleans y procreó a Germana de Foix, casada en 1505, a la muerte de la reina Isabel de Castilla, con Fernando *el Católico*, y a Gastón de Foix (II vizconde de Narbona). Ambos vizcondes serían la pesadilla de su sobrina Catalina como veremos más adelante. También se hicieron notar el cardenal infante Pedro, y Jaime, que sería intendente de Navarra.

FRANCISCO FEBO (1479-1483)

Francisco *Febo,* llamado así al parecer por su gran belleza física, tenía once años al comenzar su reinado. Su padre, Gastón de Foix, estaba llamado a suceder a la reina Leonor, pero había muerto en 1470. De modo que al fallecer la reina la corona navarra pasó su nieto Francisco, que en ese momento tenía once años. Su madre era la princesa Magdalena de Francia, hermana de Luis XI, que tomó las riendas de la gobernación con mano firme y decidida. Su principal consejero era el cardenal infante Pedro de Foix, su cuñado, que había hecho la carrera eclesiástica al amparo de Luis XI de Francia.

Hay que señalar que Francisco *Febo* no se había educado en Navarra sino en Francia, en el seno de la casa condal de Foix y tener muy en cuenta que para el rey francés era vital evitar que el encumbramiento de sus nobles vasallos a la condición de reyes no pusiera en peligro la integridad y la seguridad de su corona. Del mismo modo, para Fernando *el Católico,* la integridad y seguridad de Castilla y Aragón dependía de la amistad con su sobrino, el nuevo rey de Navarra. El propio Boissonade, historiador francés autor de la primera gran historia de la incorporación de Navarra a la monarquía española publicada en 1893, reconoce que los múltiples intereses de la casa de Foix en el sur de Francia fueron un motivo para la debilidad del reino.

Se podría pensar que la reunión en la corona navarra del señorío del Bearne y de los estados de los Foix en el reino francés hubiera permitido a Navarra fortalecer su capacidad defensiva y constituir un estado poderoso entre las dos monarquías rivales. Pero para ello hubiera sido imprescindible la existencia de una cierta homogeneidad cultural, un mínimo de intereses comunes y que los Pirineos

no hubieran sido un obstáculo demasiado grande para la época. Todo esto determinará que unas décadas después los Foix, monarcas extranjeros en Pamplona, perderán –o mejor dicho– sacrificarán la corona de Navarra para conservar sus grandes dominios de ultrapuertos.

Magdalena de Francia trató de reconciliar a beaumonteses y agramonteses y reunió cortes en Olite. Pero el asesinato del mariscal Felipe de Navarra en la semana de Pascua de 1480, enfrentó de nuevo a las dos principales familias del reino.

Francisco *Febo* hizo su entrada solemne en Pamplona el 21 de noviembre de 1481, acompañado de 1.500 lanzas y sus correspondientes peones al mando del senescal de Foix. Después de hacer vela en la catedral, fue coronado y ungido rey el 6 de diciembre de dicho año con arreglo a Fuero.

También juró en Tudela (24 diciembre de 1481) y después de asistir a las sesiones de cortes en Olite, en febrero de 1482 estaba de regreso en sus estados de Bearne, donde la reina viuda entendió que gozaba de mayor seguridad para contrarrestar la pretensión de aquéllas, ajustada a Fuero, de compartir con la princesa Magdalena la decisión sobre el matrimonio del nuevo monarca.

Pero Francisco *Febo* iba a frustrar todos los proyectos de casamiento con su prematura muerte acaecida en el castillo de Pau el 30 de enero de 1483. Aficionado a la música, se puso a tocar la flauta después de comer, como era en él costumbre, y se sintió repentinamente enfermo, falleciendo a las dos horas. Parece ser que padecía de tuberculosis, no obstante lo cual, nuevamente se habló de veneno.

CATALINA DE FOIX (1483-1512) Y JUAN DE

ALBRET (1484-1512)

Tras la muerte de Francisco *Febo* se reunieron en Pamplona los tres estados que acordaron reconocer como reina legítima a la hermana del monarca difunto, Catalina de Foix. A tal efecto enviaron embajadores a Francia, donde estaba la reina, para que, pues a ella le pertenecía la sucesión del reino, sus tutores y curadores adoptaran las medidas precisas para la gobernación de Navarra durante la minoría de edad de Catalina, que tenía once años. Uno de ellos, el cardenal Pedro de Foix, tío de la reina, vino a Pamplona y dejó como gobernador al señor de Avenas, hermano del señor de Albret.

Pero las cosas no estaban nada claras. En Francia, Juan de Foix, vizconde de Narbona, tío de Catalina, se declaró sucesor del rey Francisco *Febo*, invocando la ley francesa que impedía a su sobrina heredar los territorios de los Foix que eran los siguientes: los ducados de Nemours, Montblanc, Gandía y Peñafiel; el condado de Foix; el señorío de Bearne; el condado de Bigorra y Ribargorza; los vizcondados de Castelló, de Marsán, de Gavardán y de Nebouzan; y de todas las tierras y señoríos que había regentado su tío Gastón IV de Foix. Don Juan llegó a titularse rey de Navarra, pese a que con arreglo al *Fuero General* podían suceder las mujeres y trató de conseguir el apoyo de los Reyes Católicos, pero éstos no sólo se pronunciaron a favor de sobrina Catalina sino que pidieron a su madre, Magdalena de Francia, que autorizase el matrimonio de su hija con su primogénito Juan, príncipe de Asturias.

En un principio, el cardenal de Foix, Luis de Beaumont y mosén Pierres de Peralta apoyaron la propuesta, por lo que parecía que el reino iba a recuperar su perdida unidad interna. La princesa Magdalena no rechazó de plano el

matrimonio de su hija con el príncipe de Asturias, pero contestó a las cortes navarras que quería consultarlo con su hermano el rey Carlos VIII de Francia.

Mientras tanto, Luis de Beaumont y el cardenal de Foix negociaron con Isabel la Católica, que quería conseguir que Catalina fuera enviada a Castilla para procurar su educación como futura reina de los castellanos. El cardenal pedía a cambio el arzobispado de Zaragoza, mientras que el de Lerín, so pretexto de querer afianzar la independencia de Navarra, exigió condiciones exorbitantes y pidió, como muestra de buena voluntad, la entrega de Laguardia y Los Arcos y otras contrapartidas económicas. Tampoco se quedó a la zaga el jefe de la parcialidad agramontesa, Pierres de Peralta, que trató por su cuenta de sacar provecho de la situación, demostrando así la degeneración moral a que había llegado la alta nobleza dirigente de Navarra. En cualquier caso, sus exigencias fueron menores que las del conde de Lerín.

Beaumonteses y agramonteses se reunieron por separado y dieron finalmente el visto bueno al matrimonio de la reina Catalina con Juan de Castilla y Aragón. Asunto de enorme trascendencia, puesto que en su descendencia se produciría la unión de todos los reinos peninsulares. Las cortes decidieron urgir a la princesa Magdalena para que viniera a Navarra con su hija y le advirtieron de que no tenía sobre su matrimonio nada que consultar con el rey de Francia "*pues según los Fueros de Navarra, aquella señora* (Catalina) *había de casar a su consentimeinto de ellos y, no lo haciéndolo, ellos quedaban libres para elegir rey*".

Al final, Magdalena de Francia, bajo la presión y amenazas de su hermano Carlos VIII, se decidió por los de su sangre, aprobando el matrimonio de su hija con Juan de Albret. El monarca francés había exigido a su hermana que el elegido debía ser "*féable et bienveillant de lui et de la*

coronne de France", es decir, fiable y condescendiente con la corona francesa, circunstancias ambas que concurrían en el de Albret, que era primo carnal del rey francés, cuyos predecesores –según escribía este último a la princesa Magdalena–, "*han sido buenos y leales y servido con todo su poder a la casa de Francia*". Fue este matrimonio otra grave vulneración del Fuero navarro, dado que no contó con la aquiescencia de las cortes, y que se suma a la larga lista de graves violaciones del Fuero por los reyes de la Casa de Foix. Tanto beaumonteses como agramonteses se manifestaron contrarios a la decisión de la princesa Magdalena y acordaron ponerse bajo la protección de los reyes de Castilla y Aragón. El propio Pierres de Peralta, caudillo de la facción agramontesa, hizo homenaje al rey Fernando por el castillo de Tudela.

Pero Magdalena se mantuvo irreductible. Así que sin contar con la aprobación de las cortes, la regente Magdalena de Francia concertó el matrimonio de Catalina con Juan de Albret, hijo de Alano, titular del señorío de Albret, uno de los personajes más influyentes de la corte francesa. La boda se celebró en junio de 1484, en la catedral bearnesa de Lescar y si Catalina de Foix, además de la Corona navarra, aportaba al matrimonio el señorío independiente del Bearne y sus dominios de Bigorre, Foix, Comminges, Marsán, Tourzán y Gabardán, Castellbón y Andorra, tampoco era despreciable el patrimonio de los Albret en las Landas, Gaure, Foix y varios señoríos en Périgord, Limousin y el Bordolesado. Esto explica el interés del monarca francés por conseguir una boda francesa, que reforzaba la sumisión del reino navarro a su corona como consecuencia del vasallaje que los monarcas de Pamplona debían prestarle por los vastos territorios de los Foix y Albret en Francia.

Con este matrimonio tan del agrado de Carlos VIII de Francia, Magdalena creía haber conjurado el peligro de la

reivindicación sucesoria de Juan de Foix. Pero éste mantuvo sus pretensiones y las partes se sometieron a la decisión del rey francés. El 2 de octubre de 1484, Carlos VIII dicta sentencia provisionalmente a favor de Catalina, que debe a su vez compensar a su oponente con una renta anual de 4.000 libras. Pero lo peor es que la resolución definitiva del pleito quedaba encomendada a la corte de justicia del parlamento de París, tribunal sujeto a la influencia del rey de Francia. De esta forma, los reyes de Navarra verían pender sobre su corona una auténtica espada de Damocles, que condicionaría el futuro del reino hasta llegar a la crisis de 1512. Si basculaban hacia la amistad con los demás reinos españoles ponían en riesgo sus dominios ultrapirenáicos. Si se inclinaban por Francia arriesgaban la corona navarra.

Por su parte, Fernando *el Católico* aceptó, sin mostrar ninguna irritación, el hecho consumado del matrimonio de su sobrina Catalina con Juan de Albret, consciente de que podía presentarse como protector del reino y moderador de la rivalidad entre agramonteses y beaumonteses.

En cambio, el conde de Lerín reaccionó con violencia, con la ayuda económica de Fernando *el Católico*, cuñado del rey aragonés por su matrimonio con su hermanastra Leonor de Aragón, hija de Juan II. La rebeldía de Luis de Beaumont hacía imposible la venida a Navarra de la reina Catalina para ser jurada por las cortes en la forma acostumbrada. Volvió la lucha entre los dos clanes nobiliarios, pues los agramonteses habían aceptado la entronización de Catalina, y sólo la presencia de tropas castellanas impedía que se cometieran nuevas atrocidades. Por otra parte, el mariscal Pierres de Peralta recelaba de la creciente influencia del conde de Lerín ante Fernando *el Católico*, incrementada por su parentesco con el monarca.

En 1487 muere el caudillo agramontés Pierres de

Peralta. En su juventud había sido el principal valedor de Juan II frente al Príncipe de Viana. Sobre su conciencia pesaba la violencia hecha contra la princesa Blanca, reina legítima de Navarra, en cumplimiento de la inicua orden de su padre de entregarla a sus verdugos los condes de Foix, después de una peregrinación inmisericorde y de recibir un trato vejatorio e infamante.

Ese mismo año de 1487, Alano de Albret, el padre del rey Juan de Albret, que se ocupaba del gobierno de Navarra, concierta en Valencia un tratado de amistad con Castilla, por el que Navarra queda bajo la protección de los Reyes Católicos, que recibirían en su alianza a los reyes de Navarra y que los estados y habitantes de Castilla, jamás serían atacados por Navarra ni por el Bearne, comprometiéndose a no dejar pasar tropas extranjeras por dichos territorios en perjuicio de vecino. Los castellanos devolverían las plazas que detentaban en Navarra. A su vez, Alano de Albret se comprometía a ayudar a los reyes Fernando e Isabel "*en todas las cosas en que pueda serles útiles, contra todas y cualesquiera personas, excepción hecha del señor rey de Francia*". Por último, los Reyes Católicos prestarían todo el respaldo militar y diplomático para hacer que Juan y Catalina fueran reconocidos, jurados y proclamados reyes de Navarra. No consta que este tratado fuera aprobado por las cortes navarras.

Alano de Albret estaba enfrentado al rey Carlos VIII de Francia. El tratado de Valencia le sirvió para levantar un ejército navarro-castellano-gascón con el fin de respaldar a los duques de Bretaña –a cuya herencia aspiraba– y de Orleáns que resistían las injusticias y atropellos de que eran objeto por parte del monarca francés. Esta nueva aventura francesa fue un fracaso, pues el ejército aliado sufrió una humillante derrota a manos de los franceses. Al final, Alano firma la paz con Carlos VIII con la convención de Moulins,

que resultó afrentosa para Navarra, ya que sus reyes y el propio Alano se hacían pensionistas de un reino extranjero sin conocimiento de las instituciones del propio. Alano recibiría una renta de 25.000 libras de la Guyena por la cesión de sus derechos en Bretaña y los reyes de Navarra una pensión de 18.000 libras para celebrar su reconciliación con Francia. Tras la entrega a Carlos VIII de la plaza de Nantes, en febrero de 1491 se concertaba en dicha ciudad un nuevo tratado por el que se modificaba el anterior y confirmaba la alianza franco-navarra. Los franceses apoyarían a Navarra en caso de que se le hiciera algún perjuicio por parte de Castilla.

En 1492 se produjeron dos acontecimientos de excepcional importancia: el final de la reconquista con la caída de Granada y el descubrimiento de América por Cristóbal Colón. Después de 780 años de lucha intermitente se habían recuperado todos los territorios conquistados por los moros tras la invasión de 711. Todos percibieron que España pasaba a ser la principal potencia europea. El prestigio de la corona castellano-aragonesa –convertida pronto en monarquía española tras la incorporación de Navarra– se incrementó de tal modo que para muchos navarros la pertenencia a la comunidad hispana suponía abrir grandes perspectivas de futuro.

En mayo de 1492, la princesa Magdalena y su suegro, Alano de Albret, enviaron un embajador al campamento en Santa Fe de los Reyes Católicos con el fin de renovar el tratado de Valencia de 1488. El diplomático navarro pudo regresar a Pau, la capital del Bearne, con la promesa de amistad por parte de los reyes de Castilla, que facilitarían la entrada de la reina Catalina y de su esposo Juan de Albret a Pamplona para tomar posesión del reino. El resultado final de las conversaciones fue un nuevo tratado que completaba el de Valencia. Juan y Catalina se comprometían, si llegaba el

caso de una ruptura de relaciones entre Francia y Castilla, a oponerse al avance de tropas francesas por Navarra, el Bearne y demás territorios de la casa de Foix; a que en los castillos navarros no se pusieran alcaides franceses, sino naturales del reino de plena confianza, los cuales debían prestar pelitohomenaje a los reyes de Castilla. A su vez, Fernando e Isabel se comprometían a apoyar a los reyes de Navarra contra las pretensiones del vizconde de Narbona y a interponer sus buenos oficios para que fueran recibidos y coronados como reyes de Navarra, sin alentar ninguna clase de oposición.

Los Reyes Católicos forzaron al conde de Lerín a aceptar este tratado, que implicaba en la práctica que Navarra quedaba bajo el protectorado de Castilla. Los reyes navarros se comprometían a no nombrar lugarteniente del reino sin consentimiento del caudillo beaumontés. En este clima de amistad, la princesa Magdalena se presentó en Zaragoza en agosto de 1492 donde fue recibida con todos los honores y gran cordialidad por los Reyes Católicos, obteniendo la promesa de que los monarcas navarros jamás serían privados de sus estados y su apoyo contra las pretensiones del vizconde de Narbona.

Tras la conquista de Granada, Fernando *el Católico* decidió negociar el restablecimiento de relaciones amistosas con la corona francesa y en enero de 1493 se firmó en Barcelona un nuevo tratado entre Fernando y Carlos VIII. No se incluye ninguna cláusula referente a Navarra, pero se suscitó la cuestión navarra en la última fase de las conversaciones. Ambas partes convenían en la necesidad de mantener la neutralidad de Navarra y de facilitar la coronación de sus reyes, dando de lado a las aspiraciones del vizconde de Narbona. Como gesto de buena voluntad, el parlamento de París adjudicó provisionalmente a Catalina de Navarra el condado de Foix y demás pertenencias en litigio,

con excepción de las cinco villas de Mazères, Montaut, Saverdún, Gibel y Heremos, que se dejaban en prenda al vizconde hasta tanto se dictara sentencia definitiva en el parlamento de París.

Por fin, en 1494, protegidos por tropas castellanas y francesas y rodeados de agramonteses, Juan de Albret y Catalina de Foix pudieron viajar a Pamplona para ser jurados reyes con arreglo al fuero. En el juramento real, celebrado en la catedral de Pamplona el 12 de enero de 1494, se puso especial acento en declarar que, si la reina fallecía sin hijos, el rey tendría el reino en usufructo, y que el primogénito sería educado en el reino "*en la lengua y con las gentes de aquél*", es decir, en romance navarro o futuro castellano.

Los reyes de Navarra se sienten fuertes con la amistad de Castilla y dictan disposiciones de gobierno que abrigan la esperanza de que por primera vez en muchos años va a mantenerse el principio de autoridad. Pero el de Lerín no asistió a la ceremonia del juramento y se retiró a su condado dispuesto a reanudar las hostilidades contra sus enemigos en la primera ocasión favorable.

La paz dependía no sólo de la actitud irreconciliable de los banderizos, sino también de la difícil neutralidad, pues si los reyes se distanciaban de Francia peligraba la herencia de la casa de Foix, y si contrariaban a Fernando *el Católico* se excitaban las pasiones del conde de Lerín y los beaumonteses sus protegidos.

El 19 de enero de 1494, los reyes Juan y Catalina así como la princesa Magdalena firman un nuevo tratado con Fernando el Católico por el cual estos últimos adquirían el compromiso de no dejar pasar por sus tierras de Navarra y el Bearne a gentes extranjeras que fueran contra los reinos de Castilla y Aragón. Por otro tratado de la misma fecha, la

heredera del reino, que entonces era la infanta Ana, nacida en Pau el 19 de mayo de 1492, casaría con Juan, hijo de los reyes de Castilla o con un nieto de los mismos. Si los reyes de Navarra tenían hijo varón, casaría con la hija o nieta de los de Castilla si éstos así lo querían. De cualquier forma, el matrimonio de los hijos de los reyes de Navarra requeriría el consentimiento de los monarcas castellanos. Los tratados serían ratificados por los Reyes Católicos en Medina del Campo el 30 de abril de 1494. Con esta concordia, en teoría, quedaba asegurada la total neutralización del reino de Navarra.

A su vez los jóvenes reyes de Navarra recibieron también buenas noticias de Carlos VIII de Francia, aunque no todo lo felices que hubieran deseado pues no quedaba definitivamente zanjado el pleito de París. En carta dirigida el 20 de marzo de 1494, el francés ordenó al duque de Narbona la suspensión de toda clase de violencias y el cese total de hostilidades contra los navarros. El litigio sucesorio continuaría pendiente de decisión del parlamento de París, pero en cuanto al reino de Navarra y las tierras que estuvieran fuera de la soberanía francesa, se someterían a la decisión de los reyes de Castilla y de Navarra. Y hay que tener en cuenta que el vizconde Juan de Narbona acompañaba a Carlos VIII en su campaña militar en Italia, en la que tuvo una destacada participación hasta el punto de ser nombrado gobernador del Milanesado.

Pero la paz interior de Navarra iba a durar bien poco. Los reyes quisieron recuperar las tierras arrebatadas al patrimonio real en épocas anteriores aprovechando el vacío de poder provocado por sus largos años de ausencia de Navarra. Las medidas adoptadas chocaron con los beaumonteses, que eran los que mayor número de propiedades habían logrado en las revueltas, y pronto surgieron los incidentes. Las tropas reales se enfrentaron con

las del conde y en vista de su franca rebeldía, Juan y Catalina en septiembre de 1494 dictaron orden de incautación de sus bienes, fortalezas y señoríos. En sus correrías por Navarra, Luis de Beaumont recibió el apoyo del Duque de Nájera, noble castellano, lo que le permitió hacerse con la ciudad de Viana y de otras plazas. El reino volvía a estar en guerra civil. En una de sus correrías, el de Lerín trató de apoderarse de Tafalla, pero no pudo hacer otra cosa que llevarse el ganado mayor del arrabal comportándose como un vulgar cuatrero.

Por causa de las aspiraciones recíprocas en Italia, las relaciones entre Carlos VIII y Fernando *el Católico* se rompieron a comienzos de 1495 y todo hacía indicar que la diplomacia dejaría paso a la confrontación armada entre ambas potencias. El fallecimiento de la princesa Margarita, madre de la reina Catalina, dejó el gobierno político del reino navarro en manos de Alano de Albret que se apresuró a negociar un nuevo tratado con los reyes castellano-aragoneses.

El 26 de marzo de 1495, con anuencia de las cortes navarras, se formalizó un acuerdo por el que los reyes enviarían a una de sus hijas, la infanta Magdalena, de apenas un año de edad, a Castilla para ser educada bajo su cuidado y dirección como sobrina muy querida. Un segundo acuerdo, firmado en Madrid el 4 de marzo, sustituía por completo a lo pactado en enero de 1494. Los reyes de Navarra confirmaban su neutralidad y prohibirían el paso por su territorio de tropas extranjeras, resistiendo con las armas a cualquier fuerza que tratara de violar sus fronteras, llamando en caso necesario en su auxilio a las tropas castellanas. Prometían mantener sus estados en paz y amistad con los reinos españoles y obligarían a sus vasallos a aceptar las condiciones de la alianza. Juan y Catalina entregarían por el plazo de cinco años la villa y castillos de Viana y Sangüesa, que serían

ocupados por guarniciones castellanas. Pasados los cinco años serían devueltos a sus propietarios si éstos hubieran cumplido las estipulaciones del tratado.

La principal de tales estipulaciones desde el punto de vista de la paz del reino era que los reyes Fernando e Isabel abandonarían la causa de los beaumonteses y se comprometían a devolver Olite y a retirar la guarnición castellana que estaba al servicio del conde. Este saldría desterrado de por vida, así como sus hijos Luis y Fernando y sus bienes serían puestos en depósito y confiados a cuatro comisionados, dos por cada reino, nombrados por sus respectivos monarcas.

Todo se cumplió como se había previsto. El conde de Lerín y sus hijos Luis y Fernando fijaron su residencia en Castilla y los Reyes Católicos no les permitirían regresar a Navarra sin autorización de Juan y Catalina.

Ambos tratados recibieron la aprobación de las cortes navarras, que consideraron una bendición el alejamiento del conde de Lerín y de la angustiosa pesadilla que su presencia representaba para el reino. Los Reyes Católicos, en compensación, le dieron en Castilla otros estados de renta equivalente a los que perdía en Navarra y le concedieron el marquesado de Huéscar y varios señoríos en el reino de Granada.

En 1495 los franceses invaden Italia y Carlos VIII se enfrenta a una *Liga Santa*, compuesta por el papa Alejandro VI, el rey Fernando II de Nápoles que había sido destronado por los franceses, el emperador de Alemania Maximiliano, el duque de Milán Ludovico Sforza y la señoría de Venecia. Más tarde se unió también Inglaterra. En esta primera campaña de Italia, brillará con luz propia Gonzalo Fernández de Córdoba, el *Gran Capitán*, que derrotó a las tropas francesas

expulsándolos de Nápoles. Fue entonces cuando el papa Alejandro VI dispuso (1497) que se diera a Fernando e Isabel el título de *Reyes Católicos de las Españas*[57], en atención a las muchas obras que con piedad ejemplar habían llevado a cabo, tales como el fin de la Reconquista, la predicación del Evangelio en América, la defensa del cristianismo contra los judíos (expulsados de España en 1492, muchos de los cuales encontraron refugio en Navarra).

De regreso de Italia, Carlos VIII trata de llevar a Navarra a la órbita francesa para contrarrestar el efecto de los tratados entre los Reyes Católicos y los navarros. A tal efecto, a mediados de 1496 nombró a Alano de Albret, que era consejero principal de Juan y Catalina, lugarteniente de Francia, lo que suponía un desafío a Fernando *el Católico*, pues una de sus misiones era la protección de la frontera francesa con Castilla.

Los reyes navarros se ven obligados a caminar por arenas movedizas. No pueden desairar a los Reyes Católicos, con quienes estaban vinculados por los tratados anteriores. Pero en París el pleito con el duque de Narbona sigue su curso y pone en riesgo su propia existencia. Y es entonces cuando surge la idea de casar a la infanta Ana, primogénita de Navarra y heredero del reino y sus estados, con Gastón de Foix, hijo del vizconde de Narbona. Las cortes navarras, reunidas en Tudela en noviembre de 1497 acogieron con frialdad el proyectado matrimonio, que vulneraba el tratado de Pamplona de 19 de enero de 1494, y lamentaron que no se efectuara con el infante de Castilla, hijo de los reyes Fernando e Isabel, unión que había de asegurar la paz del reino. No obstante, acataban la decisión de los reyes, aunque les recomendaban que no cedieran ningún derecho en favor del vizconde de Narbona. Los del Bearne, en cambio, acogieron con complacencia la propuesta de la reina, prueba de que los intereses de navarros y bearneses por razones

geopolíticas, culturales y económicas eran diferentes. En cualquier caso, el matrimonio concertado suponía una violación del tratado de Pamplona de 19 de enero de 1494, por el que los reyes de Navarra se comprometieron bajo juramento a no concertar la boda de la princesa Ana sin acuerdo con los reyes de Castilla.

Ese mismo año, el 6 de septiembre, Catalina había firmado en Tarbes un tratado con su enemigo el vizconde de Narbona, concertando formalmente el matrimonio de Gastón, hijo y heredero de aquél, con Ana, primogénita y heredera de Navarra, tan pronto como los príncipes llegaran a la edad núbil. El 7 de septiembre, también en Tarbes, se acuerda poner fin al pleito sucesorio. Los reyes de Navarra entregarían a Juan de Foix y a su hijo Gastón las plazas de Marsán, Tursán y Gabardán, y por su parte el vizconde desistiría en todos los procedimientos pendientes en el parlamento de París. El acuerdo se sometía a la decisión de Carlos VIII.

Pero la doblez de Carlos VIII con los reyes navarros –a los que despreciaba– no tenía límites. En 1497 Carlos VIII de Francia ofreció a Fernando *el Católico* el reino de Navarra si renunciaba a los derechos que alegaba en Italia. Los embajadores franceses acudieron a Medina del Campo, donde estaba el rey, y le propusieron que renunciara a sus derechos sobre el Milanesado, Nápoles y Génova a cambio de la entrega de Navarra. Otra fórmula ofrecida era que Calabria pasara al dominio de Fernando, mientras el monarca francés se quedaba con el resto del reino de Nápoles y, además, se reservaba el derecho de reclamar Calabria a cambio de Navarra y 30.000 ducados. Los embajadores franceses manifestaron que estas propuestas contaban "*con la voluntad de Catalina y de los naturales del reino*". El rey *católico* rechazó de plano la idea de anexionarse el reino navarro alegando que no era de Navarra de lo que había que hablar

sino de la paz en Nápoles.

¿Pudo existir efectivamente un pacto entre los reyes navarros y Carlos VIII de Francia por el que aquéllos renunciarían a Navarra a cambio de pingües compensaciones? No existe testimonio alguno que permita sostener esta afirmación, pero tampoco la idea resultaba descabellada para los Foix, que perdían la corona de un pequeño reino recientemente adquirida y que sólo les proporcionaba disgustos y preocupaciones, a cambio del disfrute tranquilo del señorío del Bearne y de sus extensos estados en Francia. En cuanto a la opinión de los navarros es posible que algunos pensaran que la paz y el bienestar pasaba por un entendimiento definitivo con los demás reinos españoles. Al fin y a la postre, Fernando *el Católico* era hijo del rey Juan II de Navarra. En cualquier caso, sorprende que los agramonteses –principales valedores de los reyes de la dinastía de los Foix– no hubieran protestado por la pretensión francesa de considerar a Navarra como moneda de cambio en el conflicto italiano.

Al examinar las proposiciones francesas, Suárez Fernández hace una atinada observación: la de que Navarra era computada, en rentas, como de un valor inferior a 300 ducados anuales a Calabria, y que los reyes de Francia no tenían inconveniente en desprenderse de un reino que constituía un apéndice al sur de los Pirineos, que obstaculizaba la obra de concentración y unidad gala.

Pero el 8 de abril de 1498 muere Carlos VIII. Al no haber tenido hijos, en aplicación de la ley sálica le sucedió su cuñado Luis XII, que tomó los títulos de rey de Francia, de Jerusalén y duque de Nápoles. Este último título demostraba su intención de no renunciar a las pretensiones francesas en Italia.

También la corte castellano-aragonesa estaba de luto, porque el 4 de octubre de 1497 había fallecido el único hijo varón de los Reyes Católicos, el infante Juan, que podía haberse casado con la reina Catalina. Fracasado este intento, el infante se había casado con la archiduquesa Margarita de Austria, hermana del futuro *Felipe el Hermoso*. En el orden sucesorio le seguía la infanta Juana, casada con Felipe el Hermoso, y que residía en Flandes.

De nuevo se produce otro giro copernicano de los reyes navarros. Juan de Albret, dejando al frente del gobierno del reino a su esposa Catalina, hizo un viaje en la primavera de 1500 a Sevilla como huésped de los Reyes Católicos. Fue objeto de un gran recibimiento y desde el punto de vista diplomático dio sus frutos al formalizarse tres acuerdos (14 de mayo). Por el primero se ponía fin al conflicto sobre las plazas ocupadas por los castellanos, pero no se incluían las villas de Los Arcos, la Sonsierra, Miranda de Arga y otras que retenían desde 1475. El conde de Lerín, desterrado en Castilla por su insubordinación con los reyes navarros, sería perdonado y se le devolverían sus propiedades en el estado que tenían en el momento de la coronación real (1494), recuperando el título de condestable y la tenencia del castillo de Viana. En el segundo tratado se dispuso la retirada de las tropas castellanas, si bien los alcaides de las fortalezas ocupadas deberían jurar el cumplimiento de las capitulaciones de la alianza y amistad con Castilla, con el compromiso de impedir la presencia de tropas extranjeras en el reino. Por el tercer acuerdo, Juan y Catalina se comprometerían a casar a su heredera la princesa Ana o al hijo varón que eventualmente tuvieran, con un descendiente –hijo o hija, nieto o nieta– de los Reyes Católicos. Esto suponía implícitamente la anulación del tratado de Tarbes, con lo que se tendía a la hispanización de la dinastía navarra.

Juan de Albret regresó a Pamplona, donde no encontró

en las cortes una gran acogida a sus éxitos diplomáticos porque los agramonteses cuestionaban el perdón dado al conde de Lerín, al que consideraban un enemigo mayor que las guarniciones castellanas. El rey se defendió ante las cortes y manifestó que había sido recibido en Sevilla por los Reyes Católicos "*con tanto amor y honor como fizieran al Príncipe su hijo si viviese*", ponderando asimismo las ventajas de la devolución de las tercerías sobre plazas y fortalezas y de haber conseguido la libertad de nombramiento de los alcaides. Recordó asimismo que en 1483 se había dado la conformidad al matrimonio de la princesa heredera Ana con el príncipe de Castilla Juan, lo cual si bien era cierto, no dejaba de estar en contradicción con el tratado de Tarbes que disponía el matrimonio de Ana con el hijo del vizconde de Narbona.

El conde de Lerín, sin gran entusiasmo, regresó a Navarra después de jurar ante los Reyes Católicos que sería un vasallo leal de los reyes de Navarra y guardaría sus estados como estaba convenido.

El octubre de 1500 falleció el vizconde de Narbona. En su testamento declaró que había sido engañado por los tratados de Tarbes y Etampes y seguía titulándose rey de Navarra, por lo que nombraba a su hijo Gastón de Foix heredero universal, y suplicaba a Luis XII que le ayudara y favoreciera. En el caso de que falleciera sin sucesión, sus derechos pasarían a su hermana Germana de Foix (que más tarde contraerá matrimonio con Fernando *el Católico*). Luis XII tomó bajo su tutela a los dos hermanos huérfanos, sin dejar de valorar las posibilidades que tal tutela podía proporcionarle en el caso de que estimara procedente resucitar el pleito por la herencia de los Foix.

En 1503 Francia y Castilla seguían en guerra por la cuestión de Nápoles. Alano de Albret, padre de don Juan,

lugarteniente general de Luis XII en Guyena, concentró tropas en los Pirineos, a lo que replicó Fernando *el Católico* acercándose a la frontera de Navarra. En esta segunda campaña de Italia se distinguieron Pedro Navarro[58], que se convirtió en lugarteniente del Gran Capitán, y Antonio de Leiva, también capitán navarro que desde la rebelión de los moriscos en las Alpujarras (1500) militaba a las órdenes del rey aragonés.

El 12 de abril de 1503, el parlamento de París, por sentencia provisional y previa, condenaba a la reina Catalina a pagar 2.000 libras hasta la terminación del proceso, y Gastón recibiría el título de rey de Navarra y conde de Foix y de Bigorra.

El parlamento de París dicta el 12 de abril de 1503 una nueva resolución que condena a la reina Catalina. Tres meses después el rey de Francia nombra a Alano de Albret, su lugarteniente en Guyena. Las resoluciones del tribunal parisino trataban de amedrentar a los reyes navarros. Pero si los franceses les presionaban con el pleito sucesorio de París, también Fernando *el Católico* se valía de Luis de Beaumont para señalar a los monarcas de Pamplona el camino que debían seguir.

El 25 de abril de 1503 nacía en Sangüesa el infante Enrique, que llevó el título de Príncipe de Viana hasta la muerte de la reina Catalina (1517). Y en Roma accedía al solio pontificio Julián della Rovére, con el título de Julio II, enemigo mortal de los Borjas españoles. Para los reyes de Navarra era una mala noticia, habida cuenta de que habían acogido a su cuñado, César Borja, poniéndolo al frente del ejército real.

El 26 de noviembre de 1504 muere la reina Isabel de Castilla en Medina del Campo, que sería enterrada en

Granada. Según el orden sucesorio de Castilla la corona debía pasar a las sienes de la princesa de Asturias, Juana *la loca*. Tres días antes de su fallecimiento, la reina Isabel, alarmada por las noticias que le llegaban del estado mental de su hija, había firmado un codicilo por el que reconocía a Fernando como gobernador y regente de Castilla en ausencia o incapacidad de Juana, hasta que el primogénito de ésta –futuro Carlos I y V de Alemania– alcanzara la mayoría de edad.

La reina pensaba que Felipe *el Hermoso*, hijo del Maximiliano I de Habsburgo, emperador del sacro imperio romano germánico, preferiría quedarse en Flandes con la mirada puesta en la sucesión de su padre. Pero Felipe *el Hermoso* no estaba dispuesto a renunciar a sus derechos y anuncia que viajaría a Castilla con la reina Juana, título que había asumido desde el día siguiente al del fallecimiento de su madre, la reina Isabel, por disponerlo así la ley sucesoria castellana.

Fernando *el Católico* trató de evitar el regreso de los jóvenes esposos para seguir rigiendo los destinos de Castilla, pero no lo consiguió. Además los nobles castellanos comenzaron a darle la espalda. Por el contrario, Felipe demostró desde un principio que estaba dispuesto a dar su propia impronta a la política exterior del reino heredado por su esposa Juana. Quizás por este motivo, Fernando quiso tener un heredero varón para separar de Castilla el reino de Aragón. A tal efecto envía una embajada a Luis XII para negociar la paz y contraer matrimonio con Germana de Foix, hija de Juan de Foix, vizconde de Narbona, y María de Orleans, hermana a su vez de Luis XII Estamos en el año 1505. Este segundo matrimonio del Fernando *el Católico* pone de manifiesto que no tenía un proyecto preconcebido de unidad nacional, pues el nacimiento de un príncipe heredero, varón o hembra, hubiera supuesto la disolución de la unión

de ambas coronas.

Para los reyes navarros este matrimonio representaba una nueva preocupación, pues el hermano de Germana era Gastón de Foix, que tras reavivar a instancias de Luis XII el pleito sucesorio ante el parlamento de París, había cosechado un primer éxito (1502) al conseguir la revocación del tratado de Tarbes. No dejaba de tener razón Gastón de Foix, pues en dicho tratado se había concertado su matrimonio con la heredera del trono navarro, condición *sine qua non* para retirar el pleito sucesorio planteado ante el parlamento de París.

El matrimonio de Fernando con Germana de Foix se celebró por palabras de presente en el castillo de Blois, sede de la corte francesa, el 19 de octubre de 2005. Ese mismo día se concertó un tratado con Luis XII en el que no se hizo alusión alguna sobre Navarra, refiriéndose exclusivamente al contencioso de Nápoles Las crónicas describen a Germana de Foix como una mujer sin especiales dotes. No era hermosa, tenía una visible cojera y denotaba poca instrucción y bastante ligereza.

Felipe *el Hermoso* mantenía una buena relación de amistad con Juan de Albret, a quien había conocido en 1502 cuando viajó a España con su esposa Juana para recibir el juramento de las cortes castellanas como príncipes herederos del trono de San Fernando. Fue el propio archiduque Felipe quien se ofreció a ayudar a los reyes navarros en su conflicto con Gastón de Foix.

El 27 de agosto de 1506 se firma en Tudela de Duero otro nuevo tratado. Felipe *el Hermoso* se comprometía a "*proteger y mantener la paz en Navarra y Bearne*", obligándose a no dar asilo a los navarros y bearneses que se refugiaran en sus estados por haber cometido crimen de

traición o lesa majestad. En reciprocidad, los reyes de Navarra no acogerían a los rebeldes castellanos ni permitirían a sus vasallos perpetrar agresión alguna contra Castilla y León. Además no permitirían el paso por sus territorios de ninguna formación de gente armada que se propusiera atacar a Castilla. Por último, el príncipe de Viana, Enrique de Albret, se casaría con la infanta Isabel de Castilla.

Pero su inesperado fallecimiento (1506) privó al reino de su eficaz valimiento y lo dejó a merced de Luis XII y de Fernando *el Católico*. Este último, ante la incapacidad cada vez más acusada de la reina Juana, acabó por ser requerido por la nobleza castellana para que volviera a tomar las riendas de la gobernación del estado, cosa que ocurrió a mediados de 1507.

Nuevamente los beaumonteses, que se habían vuelto a hacer los dueños del reino, se rebelan contra los reyes. Entonces hace su aparición en Navarra el controvertido César Borja, casado en 1499 con Carlota de Foix, hermana del rey Juan de Albret. Este matrimonio respondía al interés del rey de Francia, Luis XII, que trataba de mejorar sus relaciones con el papa Alejandro VI[59] para fortalecer sus negocios en Italia. En 1506, fugitivo del castillo de la Mota donde estaba preso, consiguió llegar a Navarra donde fue acogido favorablemente en la corte por ser cuñado de los reyes. Estaba casado con Carlota de Albret, hermana de don Juan.

César Borja convence a sus cuñados para que busquen la amistad del emperador Maximiliano, que podría disuadir a Luis XII de cualquier actuación inamistosa. El emperador envía como emisario a Pamplona a Andrés del Burgo. Pero la súbita muerte de Felipe *el Hermoso* les vuelve a dejar sin ningún apoyo. El rey francés aumenta la zozobra de los navarros, al promover otro conflicto jurídico de gran calado. Un tal Gascón de Foix, señor de Coarraze y conde de

Carmaing, uno de los barones del Bearne, partidario del vizconde de Narbona y condenado por actos de bandidaje por los reyes de Navarra, presentó una demanda contra éstos en el parlamento de Toulouse. El rey de Francia influyó en el tribunal para que admitieran a trámite la iniciativa del barón levantisco por considerar que el Bearne no era un señorío independiente sino que su soberanía pertenecía al rey de Francia por haber formado en otro tiempo del ducado de Guyena, incorporado a la monarquía francesa en tiempos del rey Carlos VII (1453). Los reyes navarros se negaron a comparecer ante el tribunal de Toulouse.

Aún se les tuercen más las cosas a los monarcas navarros. Don Juan, poco ducho en cuestiones castrenses, había dado a su cuñado el mando del ejército. La ciudad de Viana había caído en poder de las tropas reales, pero la guarnición afecta al conde de Lerín resitúa en su castillo. En una escaramuza sin importancia, los de Beaumont lo alancean y muere. El rey ordena que le entierren en la iglesia de Santa María de Viana. Su espléndido sepulcro ha desaparecido.

A pesar de la pérdida de su capitán general, a lo largo de 1507 las tropas reales conseguirán reducir la rebelión beaumontesa. Las cortes conceden subsidios a la corona para acabar con el conde rebelde, que una tras otra pierde todas las plazas que eran fieles al conde de Lerín. En su desesperación recurre a Luis XII, en busca de ayuda, pero éste, acosado por el emperador Maximiliano, no le hace caso. Al final se ve obligado a refugiarse en Castilla de donde pasa a Aragón con la esperanza de reclutar tropas que le ayudaran a recuperar sus tierras.

El 20 de julio de 1507, Fernando y su segunda esposa, Germana de Foix, regresan de Italia y desembarcan en Valencia. El rey se dirige de inmediato a Castilla, no sin antes

dejar como lugarteniente del reino de Valencia a su esposa. Juan de Albret le envía entonces una embajada para tratar de reconciliarse con aquél. Pero Fernando no estaba bien dispuesto a ello. Opinaba que el conde de Lerín y sus amigos habían sido mal e injustamente tratados. No obstante, la paz pasaba necesariamente por lo pactado en 1495.

De manera simultánea, los reyes navarros habían enviado un embajador a la corte de Maximiliano de Austria a recabar ayudas y por este motivo se suspendieron las negociaciones con el rey Fernando. Pero el emperador está en guerra con Francia y pone como condición que los reyes navarros ataquen a Luis XII a través del Bearne, mientras aquél lo hacía por Flandes.

Los embajadores del Rey Católico solicitan el perdón para las últimas atrocidades del conde de Lerín, a lo que se niegan los navarros. Los beaumonteses habían sido derrotados, pero no estaban acabados. Los hijos del conde de Lerín se refugiaron en Francia donde entraron al servicio de Luis XII. El propio conde, desterrado en Aragón, firmó un pacto para ayudar a Gastón de Foix a conquistar el reino de Navarra a cambio de recuperar las tierras y dignidades de que había sido privado. Y así, paradojas del destino, el mismo que en 1512 cabalgaría por tierras navarras al frente de las vanguardias del duque de Alba, cuatro años antes le vemos en Francia al mando de un ejército de 1.500 hombres, cuyo único objetivo no podía ser otro que el de atacar a los reyes de Navarra. Quizás el reclutamiento de este ejército, a las órdenes de Luis de Beaumont, primogénito del conde de Lerín, tuviera que ver con una conspiración de carácter social de los *homecillos*[60] contra los monarcas navarros, que se hallaban en el Bearne, y que había sido descubierta.

He aquí a los reyes de Navarra enfrentados a la vez con Luis XII de Francia y el rey Fernando de Aragón, llegado a

Castilla para ejercer por segunda vez la regencia del reino en nombre de su hija Juana *la Loca*. Tampoco podían aceptar la invitación del emperador Maximiliano para atacar simultáneamente a Luis XII a través del Bearne y de Flandes ni plegarse a los deseos del aragonés de conceder un nuevo perdón al conde de Lerín.

La conspiración de los *homecillos* fue un rotundo fracaso. Luis XII decide entonces enviar a las tropas mandadas por el hijo del conde a Lombardía (Italia) en espera de mejor ocasión.

El 16 de noviembre de 1508 ocurre otro suceso inesperado. En el castillo de Jarque, comarca del Aranda, en las faldas del Moncayo (actual provincia de Zaragoza), muere el conde Luis de Beaumont, a los sesenta y ocho años de edad. La personalidad del segundo de los condes de Lerín, que ha pasado a la historia como responsable de la gran inestabilidad política que acabó con la corona de los Foix-Albret, ha sido muy controvertida. En realidad fue un producto de la época con ribetes de malhechor. Juramentos y tratados eran papel mojado para él. Pero en esto no se distinguía en demasía de los demás personajes de la época y en toda Europa había nobles levantiscos que ponían en jaque a los monarcas, que a su vez firmaban tratados y los deshacían después con gran facilidad. De mediana estatura se dice que infundía terror por la fiereza de su aspecto. La muerte del conde no alterará la situación del clan Beaumont, que permanecerá desterrado, mientras sus numerosos partidarios en Navarra siguen proscritos.

ENTRE DOS AGUAS

La verdad es que Juan de Albret y la reina Catalina no son más que sombras huidizas y zigzagueantes que se

mueven al vaivén de los acontecimientos y el juego de intereses en que participan Fernando *el Católico*, el papa Julio II, Maximiliano de Austria y Luis XII de Francia. La rivalidad entre las dos monarquías que se disputan la hegemonía en Europa –la española y la francesa– obligará a los reyes navarros a navegar entre dos aguas. Navarra era un minúsculo reino, aunque con una posición estratégica muy importante para la seguridad de ambos estados. La neutralidad es privilegio de los fuertes. Por eso, cuando llegue el momento de la verdad los dos grandes rivales de la Europa del renacimiento lanzarán a los reyes navarros un nítido mensaje: "*o conmigo o contra mí*". Optar por Castilla suponía arriesgar el Bearne y todos los dominios en Francia. Inclinarse por el rey francés ponía en riesgo la corona navarra. Al final, la sangre francesa que corría por las venas de los Foix-Albret pudo más que la española.

En noviembre de 1508, ciudad del norte de Francia, se celebra una conferencia de las principales potencias europeas. Representantes del emperador Maximiliano de Austria, de Luis XII de Francia y de Fernando *el Católico* acudieron a la cita, a la que también se invitó al rey de Inglaterra, Enrique VIII. Aunque no se sentaran a la mesa de los grandes, los reyes navarros enviaron a Salvador de Berrio como embajador para que siguiera atentamente el desarrollo de los acontecimientos. El papa Julio II pretendía la creación de una *Liga Santa*, so pretexto de combatir a los turcos, pero que en realidad pretendía parar los pies a Venecia cuya potencialidad económica le había permitido la anexión de ciertos territorios del Milanesado, de los Estados Pontificios y del propio rey de Aragón. A Maximiliano de Austria le preocupaba una posible alianza de Luis XII, que ocupaba el Milanesado considerado como un feudo del imperio, y Fernando *el Católico.*

En la conferencia de Cambray se planteó el matrimonio

del nieto de Fernando, Carlos de Habsburgo, heredero de Castilla y presumiblemente de Aragón, con la princesa Claudia. También se habló de Navarra, pero no hubo acuerdo sobre ella, pues el representante francés, cumpliendo órdenes de Luis XII, se aferró a la idea de excluir a los reyes del tratado cuyos términos se negociaba en la conferencia. Por el contrario, los embajadores de Maximiliano salieron en defensa de Navarra. Al final, los franceses cedieron pero siempre que los navarros firmaran el tratado como amigos del emperador y no como parte contratante.

Finalmente, en el tratado de Cambray, de 10 de diciembre de 1508, figura la siguiente cláusula: "*En lo que concierte a los señoríos que los reyes de Navarra tienen bajo la soberanía y jurisdicción del rey de Francia, éste quedaba autorizado para proceder contra ellos jurídicamente, y por todos los medios legales a obligarles a acatar las sentencias que se dictaran. Toda decisión sobre los derechos de los monarcas navarros al reino de Navarra y a los dominios no dependientes de la corona de Francia, habrá de ser suspendida durante un año*".

Esta mención a Navarra permitió a los reyes navarros presentarse ante las cortes para informarles que habían conseguido apaciguar, al menos durante un año, al rey francés.

La consecuencia de la conferencia de Cambray fue el estallido de la guerra en Italia. Luis XII organizó una gran expedición y confió el mando de su ejército a Gastón de Foix, duque de Nemours, pretendiente a la corona de Navarra y a la herencia de la casa de Foix. La personalidad del duque, buen militar, se acrecentaba con su actuación en Italia, y el rey Fernando no podía permitir que con la ayuda de Luis XII obtuviera la corona de Navarra y constituyera una unión territorial estratégica a este lado de los Pirineos, unión que

podía poner en grave riesgo la seguridad de Castilla y de Aragón.

Ante la eventualidad del destronamiento de los reyes Juan y Cataluña, como consecuencia de futuras decisiones de los tribunales franceses, Fernando *el Católico* solicitó informes acerca de sus posibles derechos a la corona navarra de producirse tal contingencia. El 17 de marzo de 1509, el archivero de Aragón, Pedro Miguel de Carbonell, le dice que había podido encontrar las capitulaciones matrimoniales de Martín de Sicilia con Blanca de Navarra, pero no las de Juan II ni las de las reina Leonor con Gastón de Foix. Y el 31 del mismo mes y año, es el arzobispo de Zaragoza, Alfonso de Aragón, quien dice al secretario Miguel Pérez de Almazán, que Fernando debe "*cobrar a Navarra, pero lo más que el rey de Navarra tyene de derecho es posesyion larga, que la verdadera justicia y tytulo de auqle regno es del rey de Aragón*".

Fácil es de comprender que para el ejercicio, en su caso, de tales derechos, Fernando necesitaba contar con el apoyo de la población navarra. Nada mejor a tal efecto que apoyar a su sobrino, el conde de Lerín, que trataba de recuperar los bienes incautados a su padre por su contumaz rebeldía contra los reyes Juan y Catalina, que también son sobrinos suyos. A tal efecto, envió a su habitual embajador ante la corte navarra, Pedro de Ontañón, que hiciera gestiones para satisfacer al conde, advirtiendo que de no hacerlo se vería obligado a intervenir para defender los legítimos derechos de Luis de Beaumont.

Los reyes navarros resistieron la presión del Rey Católico y pronto comenzaron los incidentes en la frontera del reino. Luis de Beaumont recibió autorización para armar tropa en Calahorra y, al mismo tiempo, ordenó a Juan de Silva, general castellano de las guarniciones fronterizas, que tratara

de llegar a un entendimiento secreto con el mariscal Pedro de Navarra, con el fin de atraerse a los beaumonteses. No hubo avenencia entre Silva y el mariscal, por lo que entonces Fernando se limitó a privar a los reyes de Navarra de las rentas del vizcondado de Castellbó y de la baronía de Castellón de Farfania, dominios de aquéllos en tierras catalanas, para dárselas a Luis de Beaumont en compensación del patrimonio secuestrado.

Tampoco Luis XII da un respiro a Juan y Catalina. Victorioso en su campaña italiana, donde había brillado la capacidad militar de Gastón de Foix, regresó a Francia y volvió a emprender sus acciones ofensivas contra los Albret. Negó una vez más la soberanía al Bearne, ordenando al parlamento de Toulouse que procediera a la ejecución de las sentencias pendientes. Ante la protesta de los navarros, el rey francés les conmina a que se conformaran con ser reyes de Navarra y señores de sus dominios de España, y devolvieran sus feudos de Francia (Foix, Nébouzan, Bearne, Bigorra, Tursan y Gabaldán) al duque de Nemours.

El 3 de diciembre de 1509 se reúnen las cortes navarras donde los reyes les dan cuenta de la humillante propuesta de Luis XII: "*Nos ha seydo fuerte cosa oyir, asi querer abatir e desmembrar esta Casa*". Nótese que no dicen desmembrar Navarra sino la Casa de Foix.

El 10 de diciembre de ese mismo año el parlamento de Toulouse dio orden de que se ejecutara la sentencia dictada a favor del barón de Coarraze, y el 14 de diciembre es el propio Luis XII el que dicta un decreto tajante para que se cumpliera inmediatamente.

El 7 de enero de 1510, el parlamento de Toulouse acuerda la confiscación de los bienes de los reyes de Navarra en Francia y declara rebeldes a Juan y Catalina, privándoles

de todo derecho en el Bearne. Luis XII pretende tomar posesión del territorio, pero los monarcas navarros impiden la entrada en sus dominios de los enviados del rey de Francia y rechazan la sentencia por haber sido dictada por "*jueces incompetentes*". Seguidamente, reúnen las cortes en Pamplona y los estados generales de Bearne en Sauveterre para adoptar las medidas precisas para la defensa de ambos territorios, entre ellas la obtención de un subsidio de 14.000 escudos.

El 21 de enero, las cortes navarras acordaron que "*si entraban tropas extranjeras en son de guerra, harían leva según fuero, comprometiéndose a quedar en obligación de ir con las personas y faciendas todos en su servicio en defensión del Reyno*". Además tomaron medidas para verificar cómo estaba proveído de "*armas, corazas, ballestas, lanzas, broqueles y espadas*".

El acuerdo del parlamento de Toulouse pesaba como una losa sobre la seguridad de los reyes de Navarra, cuya libertad de acción ante Luis XII, que tenía en sus manos la ejecución o no de la sentencia, quedaba totalmente disminuida.

El 26 de marzo de 1510 el parlamento de Toulouse dicta una nueva sentencia confirmatoria de la de 7 de enero y no contento con esto, el 27 de abril publicó una carta abierta en la que anunciaba que recurriría a las armas si no se cumplían las sentencias dictadas en favor del barón de Coarraze y hubo un intento de los funcionarios del rey de Francia de ocupar el condado de Foix y obligar a los habitantes de Pamier a prestar juramento a Luis XII.

Es entonces cuando la reina Catalina se dirige a Fernando *el Católico* pidiéndole que velara por la justicia de su causa y no permitiera la ejecución de la sentencia del parlamento de Toulouse relativa a la confiscación del Bearne.

La respuesta de Fernando, en carta de 12 de mayo, es breve y cortés y en ella le deseaba "*tanta vida, felicidad y honores como ella le deseaba*". Esta carta fue suficiente para que se reanudaran las relaciones entre los interlocutores y se abriera el paréntesis de una etapa de normalidad que no duraría mucho tiempo.

El papa Julio II proporciona a los reyes un cierto espaldarazo al nombrar obispo de Pamplona a su candidato, Amaneo de Albret, hermano del rey de Navarra. Sin embargo, la idea de constituir una provincia eclesiástica que incluyera a Navarra y al Bearne no prosperó. El nuevo obispo de Pamplona jamás estuvo en su diócesis, que gobernó por medio de vicarios generales. Goñi Gaztambide dice que "*con este desdichado nombramiento, la diócesis de Pamplona tocaba uno de los fondos más bajos de su milenaria historia*".

LA HORA DE LA VERDAD: O CONMIGO O CONTRA MÍ

La alianza de Cambray pronto saltó por los aires, pues los intereses de sus firmantes eran sumamente contrapuestos. Los éxitos militares de Francia incomodaron a Julio II, que sólo pretendía limitar la expansión de Venecia, pero no destruirla. Sentía, además, una profunda antipatía por el monarca francés. Esto le llevó a firmar una alianza con los venecianos y a conceder el 3 de julio de 1510 a Fernando *el Católico* la investidura del reino de Nápoles. Por su parte, el monarca aragonés firmó con el rey Enrique VIII de Inglaterra una entente defensiva.

El 12 de julio de 1510 Luis XII difunde una real orden por la que se mandaba a todos los franceses abandonar el

servicio de los reyes de Navarra bajo pena de confiscación de bienes. Esta arbitraria decisión se interpretó como el preludio de una intervención miliar, por lo que los bearneses acuerdan anticipar la aportación a los gastos de sus señores los reyes de Navarra y adquirir el material necesario para fundir piezas de artillería.

El 30 de septiembre, Luis XII promulgó en Tours una nueva disposición a favor del barón de Coarraze y concedió a su sobrino el duque de Nemours, la propiedad de cinco plazas fuertes del condado de Foix que en 1468 habían sido adjudicadas al vizconde de Narbona, obligando a la reina Catalina a pagar a Gastón una pensión anual mientras no terminara el pleito sucesorio en el parlamento parisino.

Ante el ataque de Julio II a los franceses en Italia, Luis XII no se arredra y convoca a finales de septiembre de 1510 un concilio de arzobispos, obispos, abades, doctores en filosofía y ambos derechos (civil y canónico) y clero en general, con todos los grandes personajes del reino y otras tierras de su obediencia, para tratar de la actuación de Julio II contra Francia. La asamblea, reunida en la ciudad de Tours, entendió que el papa no podía hacer la guerra a los príncipes temporales ni excomulgarlos cuando no se tratara de cuestiones de fe y derechos eclesiásticos. El príncipe perseguido podría repeler la ofensiva por las armas y aun defender del mismo modo a otro príncipe con él confederado. Nadie estaría obligado a obedecer al papa por cuestiones de orden temporal y las censuras pontificias serían nulas si fueran dictadas contra derecho y efectuadas con mano armada. En resumen, la asamblea permitía al rey *cristianísimo* hacer la guerra al papa y reclamar la reunión de un concilio; sin por esto, romper la unidad de la Iglesia. Además la asamblea instaba al rey a enviar, cuanto antes, delegados al papa para tratar de convencerle de que abandonase sus proyectos y para conseguir una paz

definitiva.

El 6 de octubre de 1510, las cortes de Castilla y León se reúnen en Madrid. Fernando *el Católico* jura ante ellas cumplir todas sus obligaciones como gobernador, administrador y tutor de la reina Juana *la Loca* y del sucesor de ésta, el príncipe Carlos, que además, conforme al tratado de Blois de 12 de diciembre de 1509 heredaría también Aragón, al haberse pactado la exclusión de los hijos que pudieran nacer del segundo matrimonio del monarca aragonés.

Ante la eventualidad de una invasión francesa, que no estarían en condiciones de resistir, los reyes navarros piden la ayuda de Fernando *el Católico*. A tal efecto envían el 6 de febrero de 1511 una embajada presidida por Juan de Jaso, señor de Javier y presidente del real consejo de Navarra para comunicarle el deseo de los reyes de vivir en buena amistad con el rey de Aragón y regente de Castilla. Le instaban a que en el caso de que se pactara la paz con Francia, no olvidara velar por los intereses de los soberanos de Navarra consiguiendo de Luis XII la promesa de no atacar sus territorios. Pedían además la devolución de las plazas de San Vicente, Los Arcos, Laguardia y demás dominio de la Sonsierra en poder de Castilla desde 1463. El rey Fernando dio buenas palabras a los embajadores navarros, pero les recordó la necesidad de restituir en sus bienes a su "*muy amado sobrino Luis de Beaumont*".

Sin duda alentado por las conclusiones de la asamblea de Tours, y fracasados intentos de una avenencia con el papa, Luis XII se decidió a atacar al papa en el terreno religioso. El 16 de mayo de 1511, dos cardenales franceses y dos españoles, Carvajal y Borja firmaron el decreto de convocatoria de un concilio general, que tendría lugar el 1 de septiembre de ese mismo año en la ciudad italiana de Pisa. El

pretexto de la convocatoria era que Julio II se negaba a reunir un concilio general para la reforma de la Iglesia, contraviniendo así el decreto *Frequens* del concilio de Constanza[61] y a su propia capitulación electoral En realidad, lo que pretendían era destituir al pontífice. El cisma estaba servido.

El 25 de junio de 1511, el emperador Maximiliano, que apoyaba el concilio de Pisa[62], pide a los monarcas navarros su adhesión al mismo y para congraciarse con ellos escribe a Fernando *el Católico* instándole la devolución de las plazas reivindicadas por aquéllos, recordando el testamento de la reina Isabel que así lo había dispuesto. Pero los navarros deciden no enviar representantes a Pisa.

Ante el cariz que tomaban los acontecimientos, Fernando *el Católico* propone a Enrique VIII una alianza que le permitiría recuperar sus antiguos dominios en Aquitania, que los franceses les habían arrebatado sesenta años antes.

Por su parte, Julio II reaccionó contra la iniciativa del rey francés y del emperador Maximiliano de celebrar el concilio en Pisa, cuya apertura estaba prevista para el 1 de septiembre de 1511. El 18 de julio del mismo año, el papa hizo pública la bula "*Sacrosanctae*" en la que tras declarar la nulidad de la convocatoria del *conciliábulo* y poner en entredicho a sus convocantes y participantes, convocó un concilio "*ecuménico, universal y general*", que se inauguraría en Letrán el 19 de abril del año 1512. El 28 de julio, el papa intimó a los cardenales rebeldes a que se sometieran y dieran fin al cisma que había perturbado a la cristiandad, otorgándoles un plazo de 65 días para someterse, bajo pena de pérdida de dignidades, oficios y prebendas si no lo hacían. Los cardenales afectados hicieron caso omiso del requerimiento papal y declararon la nulidad de la bula, negándose a comparecer ante Roma.

La convocatoria del concilio universal provocó el fracaso del *conciliábulo*, que el 1 de septiembre de 1511, día de su apertura, registró una participación tan reducida que hubo de suspenderse para celebrarla finalmente el 1 de noviembre, en medio de la gran resistencia del clero y de la población de la propia ciudad que lo acogía. Asistieron a la sesión inaugural media docena de cardenales, dos arzobispos, catorce obispos y seis abades, casi todos franceses. Poco después, y ante el temor de una rebelión de la población, los miembros del *conciliábulo* hubieron de refugiarse en Milán, plaza en poder de Luis XII, donde continuaron sus trabajos. El 6 de octubre de 1511 el papa excomulgó a los cardenales cismáticos y puso en entredicho a Francia, con excepción de Bretaña.

A lo largo de 1511, tanto el emperador como el *cristianísimo*, realizaron múltiples gestiones para que los reyes de Navarra se adhirieran al *conciliábulo*[63], pero en el mes de septiembre fue el papa quien envió a Pamplona al doctor Capia, auditor de la Rota, para pedir a los reyes que definieran su actitud ante la asamblea galicana de Pisa, contestando aquéllos "*que querían permanecer adictos al papa*". No deseaban enfrentarse tampoco con el emperador, a quien consideraban su aliado y protector, ni con el rey Fernando, ni con Luis XII, que podía confiscarle sus estados. En resumidas cuentas, que no querían estar a mal con nadie, actitud muy poco realista y difícil de sostener.

No se conformó el papa Julio II con haber puesto en entredicho a los que participaran en el *conciliábulo* de Pisa, sino que buscó la forma de oponer a Luis XII, además de sus armas espirituales, de indudable eficacia moral, las no menos eficaces de los ejércitos aliados, a cuyo efecto, negoció y obtuvo un nuevo tratado para la constitución de una *Santa Liga*, dirigida a impedir el cisma y a liberar de franceses la

ciudad de Bolonia oponiéndose a la arrogancia de Luis XII.

Participaban en la *Santa Liga* junto al papa, la República de Venecia, el rey Fernando, los cantones o regimientos suizos –que hasta entonces habían luchado a favor del rey francés–, y el rey de Inglaterra.

El rey inglés Enrique VIII firmó el 17 de noviembre de 2011 con el rey Fernando *el Católico* el tratado de Westminster en el que se declaran los motivos de su participación en la alianza papal: necesidad de acudir en socorro de la Iglesia y de la fe católica por la ocupación de las ciudades del estado pontificio y reprimir el cisma provocado por el rey de Francia. En esta empresa contra el rey de Francia, el rey de Inglaterra podría recuperar el ducado de Aquitania "*que le pertenece por antiquísimos derechos*", al tiempo que prestaba auxilio a la Iglesia. La guerra se iniciaría en el mes de abril de 1512, llevando el inglés 8.000 hombres a los confines de Aquitania y el rey *católico* 4.000 infantes, 1.500 caballos ligeros y 500 de armadura pesada en apoyo de esta conquista, y una flota cada uno con 3.000 hombres para la guerra en el mar.

El 25 de julio de 1511, las tropas castellanas dirigidas por el cardenal Cisneros se apoderaron de Trípoli el día de Santiago Apóstol, culminando así una victoriosa campaña militar en el norte de África que se había saldado con la toma del Peñón de la Gomera (1508), Orán (1509) y Bujía (1510). Poco después se rendía Argel y los reyes de Túnez y Tremecén se reconocieron vasallos de Castilla. La consecuencia fue la desaparición de la piratería en las costas levantinas. Con todos estos triunfos, más la investidura como rey de Nápoles ocurrida el 5 de julio de 2010, el rey *católico* se había convertido en el monarca más poderoso de la cristiandad.

En el tratado de la Santa Liga de 4 de octubre de 1511 se convino en que el papa fulminaría sus censuras contra los que, tanto en Italia, como fuera de ella, se opusieran a la *Liga* y les prestaran ayuda con su consejo y favor, "*cualquiera que fuere la autoridad, dignidad, eclesiástica o secular, incluyendo la dignidad real que ostentaren o de que estuvieren investidos*". Si alguno de los confederados se apoderase de algo fuera de Italia perteneciente a rey o príncipe contrario a la Liga, podrá retenerlo por derecho de conquista. Estas cláusulas estaban dirigidas a garantizar la entrada de Enrique VIII en la *Santa Liga* al permitirle recuperar la Aquitania.

Los reyes navarros, conscientes de que su posición estratégica les situaba en el ojo del huracán tras el tratado de Westminster entre Inglaterra y Castilla, trataban de navegar entre dos aguas y de mantener una neutralidad cada vez más imposible.

El primero al que irritó la tibieza de su postura fue a Luis XII que, al ver que Navarra no se le unía, volvió a ser el enemigo irreductible de siempre, y a reactivar las acciones jurídicas a su alcance, para privarles de sus estados.

Esto hizo que los reyes se volvieran a plantear la necesidad de asegurar la protección del rey *católico* ante la eventualidad de una agresión por parte de los franceses.

En marzo de 1512, Fernando declaró la guerra a Francia como enemiga de la Iglesia y usurpadora de los bienes de la Santa Sede. La ofensiva contra Francia había de partir de los Pirineos y de Normandía, y debía dar como resultado la paralización de la ofensiva de Luis XII en Italia y la consiguiente recuperación por el papa de los territorios perdidos.

En estos momentos, Navarra volverá a ser pieza clave para atacar a Luis XII en su propio reino, al mismo tiempo que para Luis XII suponía un instrumento útil para cerrar las puertas del Pirineo a una invasión anglo-castellana. La neutralidad navarro-bearnesa se mostraba una vez más muy difícil, pues el reino carecía de fuerzas para garantizarla, a pesar de que Juan de Albret había tenido tiempo más que suficiente para prepararla. Pero hay que suponer, con fundamento, que los reyes de Navarra, aunque no se inclinaran por ninguno de los dos bandos, estaban más cerca de desear la derrota de Luis XII, porque así se alejaba el peligro de su protección a Gastón de Foix, verdadero enemigo de la estabilidad del reino y de la pervivencia de la dinastía.

No obstante, para el rey *católico* Navarra era, como se ha dicho, el punto flaco de una estrategia que había que negociar, y envió a la corte de Navarra a su embajador Pedro de Ontanón para proponer la firma de un tratado análogo a los anteriores de Medina del Campo y Madrid. El embajador recordó a los reyes navarros la decisión de Francia de arrebatarles el trono para dárselo a Gastón de Foix, duque

de Nemours, a lo que se opuso siempre el rey Fernando, por voluntad propia y también a instancias de Juan y Catalina.

Ahora bien, la protección de Fernando quedaría condicionada a que se adoptaran los acuerdos que vamos a sintetizar. El Príncipe de Viana, Enrique de Albret, heredero del trono de Navarra, sería entregado en rehenes para ser educado durante algunos años en la corte de Castilla. Además, las cortes, el mariscal del reino, que lo era Pedro de Navarra, el condestable Alonso de Peralta, y los principales alcaldes de las fortalezas, debían prestar un doble juramento, el primero, de guardar esta promesa, y el segundo, de prestar homenaje al rey Fernando a tenor de lo dispuesto en los precedentes convenios de Madrid y Sevilla; no se permitiría el paso de tropas extranjeras por el Pirineo. A cambio de esto, Fernando ofrecía una alianza y confederación *eternas* entre los estados de Navarra y Castilla; el príncipe Enrique contraería matrimonio con la infanta Isabel, y a no ser posible, con la infanta Catalina, hermana de aquélla.

Todo parecía aconsejar el entendimiento con Castilla, a la que a decir verdad, se

inclinaba la mayor parte de los navarros. Y aquí surge el obstáculo de siempre para la Casa reinante. Pactar con los castellanos podría representar la pérdida de los estados de Francia, que en tanta estima tenían los reyes como procedentes del patrimonio familiar y origen de las más sustantivas rentas de la monarquía.

Pero aún así quizá los reyes hubieran estado dispuestos a ceder, si un acontecimiento inesperado no hubiera dado un nuevo giro a la situación política. El 11 de abril de 1512, muere en la batalla de Rávena, Gastón de Foix, duque de Nemours, pretendiente no solo a la corona de Navarra, sino a la totalidad de la herencia de los Foix y Albret. Esto hacía que a Luis XII se le escapara el principal instrumento de presión contra los odiados reyes de Navarra. El de Foix, generalísimo del ejército francés, derrotó a las tropas de la *Santa Liga* en una batalla donde perdieron la vida 15.000 soldados, repartidos a partes iguales con escasa diferencia. Pero cuando el general victorioso perseguía a los soldados que huían, su caballo cayó herido y dio con el duque en tierra, donde fue muerto por los españoles.

Unos días después, el 21 de abril, los del conciliábulo de Pisa decretaron la suspensión del papa como autor del cisma, empedernido e incorregible. La administración de la Iglesia se llevaría a cabo por el propio concilio. Pero nadie tomó en serio las declaraciones de quienes no tenían más autoridad que las que le garantizara el ejército francés, que desmoralizado por la pérdida de su generalísimo se batió en retirada. En junio de 1511 los franceses abandonaron Milán y quedaron expulsados de Italia a donde no regresarían hasta 1513, en una nueva campaña que tampoco resultó favorable a las armas francesas.

La muerte de Gastón de Foix tuvo consecuencias imprevisibles hasta entonces. Este suceso apartó de la mente de Luis XII la reivindicación de los derechos de la casa de Nemours, porque es evidente que tenían que transmitirse a su hermana Germana de Foix, esposa, para mayor fatalidad, de Fernando *el Católico*, al menos en Navarra y el Bearne donde no se aplicaba la ley sálica. Lo último que podía pensar Luis XII era en facilitar el acceso al Bearne y a los feudos de Foix y

Albret a su principal enemigo, aunque Germana no hubiera conseguido todavía darle un hijo.

Luis XII, con una pirueta muy de los tiempos, decidió entonces cambiar de postura y buscar la amistad de los tan denostados y combatidos reyes de Navarra, y no tuvo inconveniente en enviar el 20 de abril de 1512 un emisario al Bearne, para tratar de llegar con Juan y Catalina a la firma de un tratado de paz y amistad duradero. El embajador fue el vizconde Juan de Orval, hermano de Alano de Albret, y tío, por consiguiente, de los reyes.

Juan de Orval expuso a éstos las promesas de Luis XII, el cual, dando muestras de indudable hipocresía, declaró por boca de su embajador, que ‘’*desaparecidos los enojos, que por causa de Mosén de Narbona, a quien Dios reciba en su gloria*’’, les habían separado, quería tener ahora paz y amistad con los reyes de Navarra, llegando a la firma de una verdadera alianza con ellos. Después de ponderar las ventajas de estar contra la Liga, les ruega que ‘’*se declaren por él*’’ y que notifiquen el pacto en ciernes que les uniría con Francia, al rey de Aragón, por “*si llega el*

caso de querer este monarca invadir el reino en unión de los ingleses''.

El vizconde encontró a los reyes sumamente contrariados por la reciente sentencia del parlamento de Toulouse sobre la soberanía del Bearne, pero no dejó de sorprenderles el cambio radical operado en Luis XII. Poco después de la visita de Orval comenzarían las conversaciones que llevarían a la firma del denostado tratado de Blois el 18 de julio de 1512.

En realidad, esta postura del monarca francés hizo creer a los reyes de Navarra que podrían negociar con una y otra parte, y, en todo caso, quedarse con la que les ofreciera mejores condiciones. En consecuencia, las proposiciones hechas por el embajador Ontañón en nombre del rey Fernando fueron desoídas por completo, declarando los reyes que la mayor garantía que podía exigírseles para mantener la neutralidad, era su real palabra, actitud un tanto insolente que no dejaría de hacer mella en el ánimo de Fernando.

Cuando éste se entera de la muerte de su

cuñado Gastón de Foix por la carta de Luis XII a su esposa Germana (31 abril 1512), estaba preparando en Burgos la invasión de Guyena por un ejército combinado anglo-español.

Para entonces, el 17 de abril, ya había solicitado Fernando *el católico* del papa Julio II –al amparo de lo establecido en el tratado constitutivo de la *Santa Liga*– el envío de dos bulas, una de indulgencia plenaria, como si de una verdadera cruzada se tratara, para los que tomaran parte en la empresa de Guyena, que, con el beneplácito de Dios, proyectaba a favor de los derechos de la Iglesia, y otra para ser publicada en todos los estados y señoríos de los reyes de Navarra, amenazando con la excomunión a todos los que tomaren sueldo de franceses y fueren en servicio de Francia, así como a los que hicieran daño o estorbo a los ejércitos ingleses y españoles que entraran en Guyena. Con esta última bula, pensaba el rey Fernando que se evitaría que los pueblos, por temor a las censuras, apoyaran a Francia. De otro lado, '*'si el rey de Navarra, que es natural francés, se inclinara a seguir la parte de Francia, la dicha bula ayude a desviarle del tal propósito, porque tiene sus tierras en parte que la dicha empresa de Guiayna puede mucho*

aprovechar a la una o a la otra''.

Es posible que fuera entonces cuando Fernando previera la posibilidad de ocupar Navarra si finalmente se decantaba por los franceses, pues en caso de un ataque a Bayona, primer paso para la recuperación de la Guyena, podía ser atacado por la retaguardia quedando el ejército aliado atrapado en territorio francés. No obstante, dio largas a las negociaciones con Navarra en la confianza de que los reyes Juan y Catalina acabarían por decantarse a favor de la *Santa Liga*.

Mientras tanto, no cesaban los ofrecimientos de Luis XII, y cuando Juan de Orval trataba con los reyes de Navarra (20 abril 1512), ya los embajadores de éstos se dirigían a Blois. Eran, el bastardo Esteban de Albret, señor de Moissens y primer chambelán de la corte bearnesa; Alejandro de Saint-Gelais, señor de Laussac, también chambelán; Pedro Analdo de Perder, juez de Appeaux, en Bigorre; y el jurisconsulto Pedro de Biais, consejero del rey como el anterior, y que después sería canciller de Foix. Nótese que todos los negociadores de los reyes navarros, que el 3 de mayo llegaron a Montrichard, entre

Blois y Loches, donde habían de esperar a ser recibidos por el rey, no había ningún navarro.

En las instrucciones entregadas a los embajadores el mismo día 3 de mayo, los reyes les dicen la forma en que han de proceder en las conversaciones, no dudando en manifestar que aquéllos habían recibido proposiciones ventajosas de los enemigos de Francia, pero que en ningún modo dieron oídos a las mismas, a la espera de las ofertas que hiciera el monarca francés. En todo caso, la alianza que se proyectara, no podía tener más que carácter defensivo, con el único objetivo de '*'la defensa del reino y de la corona de Francia*''. Su adhesión y apoyo podía ser muy útil a Luis XII en aquellas circunstancias –añadían– pero había que tener en cuenta los graves perjuicios e inconvenientes que podían resultarle de la aceptación de las proposiciones del rey Fernando. Estas instrucciones revelan que Juan y Catalina eran plenamente conscientes del riesgo que corrían. Y sin duda por ello confiaron la negociación sólo a los bearneses, mucho más proclives que sus súbditos navarros al entendimiento con el rey francés.

Ya hicieron notar en sus conversaciones con Juan de Orval, que era preciso tener en cuenta que había sido el rey de Francia el primero en discutir sus derechos sucesorios, por lo que a él correspondía exponer la propuesta reivindicativa. Avanzadas las conversaciones de Blois, los reyes Juan y Catalina dieron plenos poderes a sus embajadores para negociar el acuerdo de paz y alianza con Luis XII (Tudela, 7 mayo 1512). En este documento los monarcas declaraban su deseo de servir al rey de Francia, y "*viendo las grandes empresas que se hacían en perjuicio del Rey Cristianísimo*" querían reanudar la unión y concordia que sus antecesores tuvieron con los monarcas franceses, "*tanto por la sucesión de su Casa, Reino y Señoría de Bearne, como por la obligación y deber en que estamos para con dicho rey Cristianísimo, por lo que tenemos bajo su jurisdicción como Rey*". Esta concordia se había demorado esperando una ocasión favorable, y venía ahora propiciada por la muerte de Gastón de Foix, sobrino de Luis XII y pretendiente al trono de Navarra y derechos de la casa de Foix.

Los embajadores deberían ofrecer "*toute obéissance et féauté en ce que devons et*

sommes atenues et au surplus de notre état, amitié aliance et confédération, en le suppliant et priant nous vouloir recevoir...sans préjudice de notre autorité royale et Seugneurie de Béarn, no contravenant à l´obligation de fidélité que devons audit tres Chrétien Roi" así como la paz, unión, amistad y confederación y el matrimonio de Enrique, Príncipe de Viana, con la princesa Renata.

Mayor sumisión, no cabe, y hasta el propio Doussinague reconoce que reyes, vasallos, y embajadores franceses o bearneses, vasallos también de Luis XII, no podían tener la independencia necesaria para negociar con el monarca francés. En cualquier caso, estas instrucciones ponen de manifiesto que la condición francesa de los monarcas de Navarra, con su permanente dependencia y vasallaje al rey de Francia, era un gravísimo obstáculo para la pervivencia del reino como sujeto de derecho internacional. La alianza con Fernando *el Católico* hubiera garantizado el mantenimiento de la condición de Navarra como reino independiente, aunque sus reyes hubieran tenido que desprenderse de sus posesiones en Francia.

Mientras tanto, el 3 de mayo había tenido lugar la apertura del concilio de Letrán, cuya primera sesión fue el día 10. En la segunda, del 17, se trató de la nulidad de los acuerdos del *conciliábulo* de Pisa.

Juan de Orval hizo otro viaje a Navarra a fines de mayo o principios de junio para reiterar a los reyes los sentimientos que animaban a Luis XII, expresando aquéllos la necesidad en que estaban de vivir en paz con el rey Fernando, debiendo declarar, que si de una parte podían defenderse de los franceses en los Pirineos, la parte llana de Navarra estaba a merced de una invasión castellana. He aquí otra percepción equivocada. Todo el reino estaba a merced de sus potenciales invasores, pues los reyes navarros, a pesar de haber vivido prácticamente todo su reinado con la zozobra de la pérdida de Navarra, no habían adoptado ninguna medida defensiva digna de tal nombre. Quizás porque no estaban seguros de que, a la hora de la verdad, los navarros estuvieran dispuestos a morir por una dinastía extranjera que había sido incapaz de garantizar la paz y la seguridad del reino. Hacemos la aclaración de que una cosa es el pueblo y otra, bien distinta, los clanes

nobiliarios que se disputaban el poder desde los turbulentos tiempos del Príncipe de Viana. Los hechos posteriores demostrarán, en efecto, que mientras el conde de Lerín se pasaba con armas y bagajes a la causa de Fernando *el Católico*, la nobleza agramontesa mantendría su fidelidad a los Foix-Albret, aunque con escasa firmeza como lo prueba el hecho de que una década después la veremos rendir pleitesía al emperador Carlos. Y no se alegue que lo hicieron por la represión de que fueron objeto, pues eso dice muy poco del valor y del pundonor del clan agramontés.

Por aquel entonces, la reina Germana, que ya vimos que el 31 de abril había recibido la carta de Luis XII dándole el pésame por la muerte de su hermano Gastón de Foix, envió también a su consejero Philippon a la corte francesa para hacer gestiones a favor del reconocimiento de sus derechos a la herencia de su hermano Gastón, duque de Nemours. Pero las tornas habían cambiado y a Luis XII no podía satisfacer en modo alguno que la herencia de los Foix pasara a manos de la reina de Aragón, por muy hermana que fuera de su llorado generalísimo.

En estos dimes y diretes van pasando los días, y el rey Fernando, que estaba convencido de que los franceses podían utilizar a Navarra para atacar a Castilla, impaciente por actuar, no deja de adoptar las disposiciones pertinentes. Y así, el 13 de mayo, escribe a la provincia de Alava para que disponga el envío de 400 hombres para servir en la artillería. Deberían estar preparados para fines de mes y se les pagaría su sueldo a tenor de lo que cobraba la infantería. La provincia nombró para mandarlos a su diputado general Diego Martínez de Alava.

Seguidamente, el rey Fernando, apremió a su embajador en Roma para que consiguiera del papa la firma de las bulas solicitadas, que podía quedar de momento en poder del nuncio hasta que fuera necesario utilizarlas (5 junio 1512): "*Sabed que en Francia y aun en España se maravillan algunos que, viendo que yo y el rey de Inglaterra queremos romper la guerra en Francia en ayuda del papa y de la Iglesia, y que ponemos por él nuestros estados y exércitos, por qué el papa no se ayuda también por acá con las armas espirituales, y pues no le cuestan sino pergamino y tinta, y son para justificar más la causa, y dicen que,*

pues el papa no quiere poner acá en su propia causa palabras, que por qué queremos poner la vida y los estados. Esto digo para que procuréis que el papa me envíe luego todos los breves y bulas que para esta empresa, que hace a favor de la Iglesia, con menester, conforme al memorial que con ésta envió sobrello. Que, aunque no las habemos de esperar, que antes que vengan será hecho el rompimiento, todavía son necesarios y serán provechosos, y *cosa que allá cuesta tan poco para acá será tan provechosa para la dicha empresa, no debéis descuidaros en enviarla, ni su Santidad debe poner dificultad en concederla".* Añade que ha pedido a Navarra que permanezca neutral, pero si no le dan las garantías suficientes, "*será mejor entrar por Navarra y tomar la seguridad conveniente… **para devolverla después***". Luego dice que "*por vía de negociación los aprieto* (a los reyes de Navarra), *de manera que presto llevaremos a descubrir su voluntad. Y porque juntarse ellos con el rey de Francia, resistir a los que entren en favor de la Iglesia, será declararse contra la Iglesia y será querer estorbar que la Iglesia no sea ayudada y remediada, suplicaréis a su Santidad que me envíe luego*

una bula con la cual puedan ser requeridos el rey y la reina de Navarra, y cada uno dellos, que directa ni indirectamente no consientan ni den lugar que de su reino salgan ninguna gente ni otra ayuda alguna a favor del rey de Francia y que desto, para que lo guardarían o cumplirían así, me den suficiente seguridad y que, si no la dieren, yo la pueda tomar, pues es a favor de la causa de la Iglesia, ***con tanto que después de acabada la empresa de Guiayna se la vuelva***". La bula del papa deberá contener la excomunión "*a todos los del reino de Navarra y señorío de Bearne que fueren o estuvieren en ayuda del rey de Francia o en cualquier manera ofendieren a la gente de nuestros exércitos que han de entrar en ayuda de la Iglesia*", y que si los reyes directa o indirectamente hicieran lo contrario, "*que en tal caso sea puesto entredicho general en Navarra y Bearne, con conminación de privarles de aquellos estados si, como dicho es, fueren contra la Iglesia*".

El texto de esta carta a su embajador en Roma desmiente la tesis de quienes sostienen que Fernando *el Católico* había tomado hacía mucho tiempo la decisión de apropiarse de Navarra, de modo que la expedición anglo-

castellana para que los ingleses recuperasen la Guyena no fue más que una estratagema urdida para justificar la invasión del reino navarro. Está claro que no demanda las bulas para derribar a Juan y Catalina sino para que los súbditos tanto de Luis XII como de los reyes navarros no prestaran apoyo a las tropas francesas en guerra con la *Santa Liga*. Se trata de una medida disuasoria y sólo en caso de fracasar, Fernando solicita la autorización del papa para invadir Navarra y sujetarla en tanto en cuanto fuera necesaria para culminar la empresa de la Guyena, con la obligación de devolverla después a Juan y Catalina.

El peligro para Navarra era cada vez más ostensible, pero los reyes Juan y Catalina seguían creyendo que podrían resistir al rey Fernando con la ayuda de Francia y la asistencia de sus súbditos, por lo que el 6 de junio comenzaron por inspeccionar la plaza fuerte de Viana, acompañados de su capitán Beltrán de Lescún, conde de Comminges, hermano de Oder de Foix y consejero de la reina Catalina.

El 8, el rey Fernando comunica a su embajador en Roma que han desembarcado en

Fuenterrabía los mariscales ingleses y que pronto lo hará el ejército británico: "*Nuestro exército está junto y presta nuestra artillería. Espero en Dios nuestro Señor, cuya es esta causa, que los fautores del cisma conoscerán que han emprendido mala causa.* Por ende poned luego mucha diligencia en enviarme para Navarra las bulas y breves *que con el dicho Armengol vos he scrito y sennaladamente la que he scrito que venga cometida al nuncio de su Santidad, porque aunque el rey y la reina de Navarra de palabra dicen lo contrario, pero fasta aquí en todas sus muestras dan sospecha que quieren seguir y ayudar al rey de Francia contra la causa de la Iglesia. Como quiere que fasta aquí no tengo dellos resoluta respuesta de la seguridad que les he enviado a demandar para que no ayudaran al dicho rey de Francia, pero si no me la diesen,* estoy en pensamiento de trabajar de tomarla para volvérsela después*, porque de otra manera, si aquello de Navarra se juntase en ayuda del rey de Francia, podría facer mucho estorbo e impedimento a la empresa de Guiayna y por esto paresce que será mejor en caso que el rey de Francia y ellos se junten contra la causa de la Iglesia,*

entrar por allí nuestros exércitos, que no por Bayona, porque tomando de aquel reino el paso y seguridad que conviene, la empresa de Francia con la ayuda de Dios nuestro Señor se hará por allí sin peligro que se haría no tomando la dicha seguridad y, aunque en esto no estoy del todo determinado, porque espero de hora en hora la resuelta respuesta de los dichos rey y reina de Navarra y si me dieren seguridad conveniente, yo les he de ser verdadero padre y amigo*, en caso que haya de tomar la seguridad , no me la queriendo ellos dar, para ello no he sperar las susodichas bulas, por eso no dexéis de trabajar que luego se despachen y de enviármelas con carabela propia a la mayor diligencia que fuere posible y asimismo las bulas y breves que vos he enviado a demandar para la empresa de Guiayna y Francia; que, pues acá ponemos las vidas y el estado por la defensión y remedio de la Iglesia, no ha de facer su Santidad dificultad ni poner dilación en dar para ello las ayudas spirituales que no le cuestan sino pergamino y tinta*".

En efecto, en cumplimiento de lo acordado, los ingleses habían comenzado las hostilidades contra Francia atacando por Bretaña y

Normandía, y el 22 de mayo salieron de Inglaterra las tropas de sir Thomas Grey, marqués de Dorset, que desembarcaron en Pasajes el 8 de junio de 1512: 5.000 flecheros, armados de arcos y alabardas, 1.000 arqueros y 2.000 alabarderos. La conquista de Guyena había de hacerse partiendo de Bayona, único punto de contacto entre Francia y Castilla, y la angostura del paso por Guipúzcoa exigía contar con la neutralidad de Navarra para no exponerse a un ataque por el flanco que podía aniquilar al ejército invasor. El primer objetivo, pues, era Bayona, plaza bien fortificada y defendida por numerosa guarnición. En consecuencia, el marqués de Dorset envió al antiguo embajador de Inglaterra, John Styl, a la corte de Juan y Catalina (18 junio 1512), que en unión del obispo de Zamora, Antonio de Acuña, había de presentar a los reyes el *ultimátum* para que permitieran el paso de ejércitos anglo-castellanos en dirección a Guyena.

EL TRATADO DE BLOIS (1512)

Los embajadores bearneses que el 3 de mayo hemos visto en Montrichard en espera de

audiencia, llegaron el 11 de junio a Blois, y al día siguiente comenzaron las conversaciones con los comisionados franceses, que eran paralelas y complementarias de las que llevaban personalmente los reyes con Juan de Orval en Pamplona. El espionaje del rey Fernando era perfecto, y tenía puntual noticia de lo que se negociaba. Sabía que Francia quería alcanzar una alianza militar con los Albret, y que éstos solicitaban a cambio que se anularan las sentencias del parlamento de Toulouse referentes a la soberanía del Bearne, y que se les diera el ducado de Nemours. Pero Luis XII no se mostraba muy flexible.

En aquel tira y afloja, cualquier acontecimiento contribuía a cambiar o anular los convenios. Para entonces, había salido también en dirección a Burgos una embajada navarra y podía temer el rey de Francia que se llegara a un acuerdo con el rey Fernando, lo que en modo alguno le convenía. Esto hizo que Luis XII autorizara a los embajadores bearneses en Blois a presentarse ante él, y el 4 de junio fueron alojados en el castillo real para ser recibidos de modo solemne el día 11. El rey les dispensó una cordial acogida y les manifestó que había nombrado una delegación,

compuesta por Estaban Poncher, obispo de París; Ymberto de Bastarnay, señor de Bouchage, y su tesorero Florimond Robertet, para debatir las propuestas de los reyes Juan y Catalina.

Por otra parte, la embajada que simultáneamente había sido enviada al rey Fernando a últimos de mayo, compuesta por Ladrón de Mauleón y Martín de Jaureguizar, llegó a Burgos cuando las negociaciones de Blois seguían su curso. Los embajadores ofrecieron reconocer los tratados de Sevilla y Medina del Campo, pero como les advirtiera Fernando que carecían de poderes bastantes para suscribir un tratado, Ladrón de Mauleón regresó a Pamplona con una carta del rey de Aragón a la reina Catalina, en la que se manifestaba en términos "*de amor y benevolencia así hacia ella como hacia sus estados*", y le ofrecía la protección de su reino. Catalina contestó por carta fechada en Pamplona el 12 de junio que llevó Mauleón, testimoniándole su agradecimiento por los favores recibidos y pidiéndole que confiara en ella, pero sin ofrecer ninguna garantía por el cumplimiento del tratado, a pesar de la autorización otorgada a Ladrón de Mauleón

para negociarlo. Aquel mismo día comenzaban las conversaciones de Blois.

El rey Fernando, que conocía los contactos de los reyes de Navarra con Luis XII, no podía quedar satisfecho con respuestas ambiguas y previno a los embajadores navarros para que le dieran garantía real de que no se preparaba ninguna ayuda a Francia, que estaba en abierta oposición a la Iglesia y al rey de Aragón.

A la vista de estos hechos, resulta difícil averiguar si eran los reyes de Navarra los que trataban de ganar tiempo mientras se negociaba el acuerdo de Blois, o como sostienen otros historiadores era el rey Fernando quien demoraba cualquier solución para así tener el pretexto de invadir Navarra. Lo cierto es que a medida que pasaban los días, este último se mostraba más exigente, y no había salida posible.

Los ingleses estaban en Pasajes desde el 8 de junio en número de 8.000 hombres dispuestos a atacar a Bayona antes de que la ciudad recibiera mayores refuerzos, pero el rey Fernando no quiso empezar la guerra hasta

haber logrado la neutralización de Navarra, y así lo manifestó a Enrique VIII por medio de su embajador Juan de Ampués

Los estados de Bearne se preparaban. Luis XII concentraba sus tropas en el sur de Francia, y el 13 de junio llegaba a Salvatierra de Alava el segundo duque de Alba, Fadrique Álvarez de Toledo, que siempre había sido leal al rey Fernando. Sus tropas estaban preparadas para atacar a Guyena, pero lo mismo podían servir para la invasión de Navarra.

El 19 de junio, Luis XII se define sobre la cuestión de la soberanía de Bearne y el proceso del señor de Coarraze, pareciéndole lo más oportuno que decidiera previamente una junta arbitral compuesta de cuatro miembros, dos bearneses y dos franceses, los cuales resolverían de modo inapelable sobre la validez o nulidad de las sentencias del parlamento de Toulouse. Quedaba anulado el proceso sobre los feudos de los reyes de Navarra, a quienes había que devolver las plazas de Maceres, Saverdún y Montault; se les entregaría el ducado de Nemours previo dictamen del parlamento de París; haría las máximas

concesiones en la cuestión del cambio de moneda y mantendría las franquicias de Bigorra y Marsán; se comprometía a complacer a Alano de Albret y a entregar a Carlota, duquesa de Valentinois, viuda de César Borja, las 100.000 libras de su dote que anteriormente había negado; concedería cien mesnaderos y una buena pensión a los reyes de Navarra. Lamentaba que sus cuantiosos gastos le impidieran proporcionarles subsidios para recuperar sus fortalezas; y terminaba expresando su deseo de que se llevaran a cabo las alianzas con suficientes seguridades por ambas partes.

Los embajadores navarros enviaron a sus reyes las propuestas de Luis XII con el ruego de una pronta respuesta, pues les urgía terminar cuanto antes el convenio, que no se atrevían a ajustar sin orden expresa de los reyes (20 junio).

Después de las gestiones de Ladrón de Mauleón, que trajo a la reina Catalina la carta del rey Fernando de 12 de junio, éste buscó nuevas fórmulas de entendimiento con los reyes de Navarra, en base a la neutralidad absoluta o a que diesen seguridades a Francia

por Bearne, y el rey de Aragón por Navarra, con fortalezas en poder de bearneses fieles a Luis XII y de navarros las que él pedía como prenda: Estella, Maya y San Juan de Pie de Puerto. Insistía el rey Fernando en que los reyes de Navarra se adhirieran a la *Santa Liga*, ofreciéndoles si lo hacían, devolverles las villas de Los Arcos, San Vicente, Laguardia y demás localidades ocupadas por Castilla en 1463.

Finalmente, el rey Fernando escribió a las cortes navarras para exponerles los motivos que le impulsaban a salir en defensa de la Iglesia y su deseo de que sus sobrinos Juan y Catalina no se declararan en favor de los cismáticos.

Catalina y Juan se sienten obligados a dar cuenta a las cortes de Navarra de la delicada situación por la que atravesaba el reino. El 19 de junio se reunieron en Pamplona los tres estados convocados para tomar razón de la doble negociación que los reyes se traían con Francia y Castilla. En la mañana del día 20, el rey Juan de Albret declaró que a repetidas instancias del rey Fernando, acababa de enviarle la ratificación de la paz ajustada en tiempos de la reina Isabel de Castilla, sólo por

complacerle, porque entendía que no era necesaria por haberlo sido anteriormente. A continuación se refiere a las negociaciones con Francia, que presenta a las cortes de manera engañosa: "*Así mesmo, como veis, el cristianísimo rey de Francia envió á Nos, é a nuestro tio, á Mosen de Orbal, faciendonos saber que dejados los enojos, que por causa de Mosen de Narbona nuestro primo, á quien Dios reciba en su gloria, ata aquí habia tovido, le place de aquí adelant tener amor et alianzas et amiztat con Nos.* E por que seguiendo el consejo y parecer del Católico rey nuestro tio é senior, é de otros*, nuestro deseo siempre fue y es de tener paz y amor é amiztat con el dicho Cristianísmo rey y con todos los otros príncipes cristiano,* mayormente reservando y goardando las alianzas suso dichas, que con el dicho Católico rey nuestro tio habemos tovido y tenemos*, como lo acordamos de facer, se ha principiado alguna platica con el dicho rey Cristianísimo sobre las dichas alianzas, é del arreste que fue dado sobre nuestro señorío de Bearne, é el saneamiento de otros señorios de nuestro Estado; lo coal ata agora está por concluir, y de lo que pasa é suceyere, de contino se os dará parte para que nos*

aconsejeis en lo que mejor os pareciere".

Juan de Albret engañó a las cortes haciéndoles creer que los tratados con Castilla seguían en vigor y que lo único que negociaban con el rey de Francia era la cuestión relativa a su soberanía sobre el Bearne y sobre los demás señoríos de los Foix y Albret en Francia. Se ocultó así a las cortes de Navarra lo que en realidad tramaban en secreto los reyes navarros en Blois. Más aún, cuando el rey les informo de que el rey Católico exigía "*cierta ampliación en las dichas alianzas y por seguridad de ello algunas fortalezas*", los procuradores accedieron a levantar 300 caballos y 4.000 hombres para la defensa del reino.

En el escenario italiano aquel mes de junio de 1512, Luis XII perdía el Milanesado, y el duque de Ferrara se reconciliaba con el papa Julio II. Bolonia cayó en manos aliadas el día 13, Pavía, el 14, y el 28, todo el ejército francés, con el general La Palice, había salido de territorio italiano para concentrarse en el sur de Francia, a fin de defender la Guyena, amenazada por ingleses y castellanos.

Las últimas conferencias de Blois, en la segunda quincena de junio, se alargan desmesuradamente por la multitud de consejeros que asistían a las sesiones y por las diferencias de opinión entre Andrés del Burgo, embajador del emperador Maximiliano I de Austria en París, y el navarro Salvador de Berrio, que lo era en la corte imperial y había acudido también a Blois.

Pero los acontecimientos se precipitan. El 23 de junio, los reyes de Navarra dan autorización a sus embajadores en Blois para que rindan homenaje a Luis XII por el ducado de Nemours creyendo que éste les había sido adjudicado. Pero fue sin duda una mala información de Juan de Orval, que estuvo a punto de malograr las concesiones hechas hasta entonces, pero que revela el clima de optimismo que se respiraba en Blois.

No obstante, aún fueron enviados a Burgos el mariscal Pedro de Navarra y el doctor Juan de Jaso para presentar nuevas proposiciones al rey Fernando y ofrecer la entrega de los castillos de Maya, Monreal y Larraga. En el caso de que no fueran de su agrado, podría elegir otros tres de su gusto, siempre que no

fueran los de Estella y San Juan de Pie de Puerto.

Pero era hablar por hablar, pues mientras tanto había llegado a Pamplona el embajador de Inglaterra en Castilla Jhon William Knygt para requerir a los reyes a que se unieran a la *Santa Liga*, invocando las alianzas que en los siglos XIII y XIV habían tenido las casas de Navarra y de Inglaterra, y como se hablara de las garantías que habían de dar para mantener su neutralidad, Juan de Albret volvió a responder que bastaba su palabra. "*Antes de consentir en dejarme atar con tan asfixiantes lazos, estoy resuelto a echar mano de todos los medios*". Esta altiva contestación sólo se explica con el convencimiento de que iba a recibir la ayuda de Francia, pero a esta entrevista siguió el 29, festividad de San Pedro y San Pablo, la visita a Pamplona del antiguo embajador inglés en Castilla John Styl, acompañado de Antonio de Acuña, obispo de Zamora, que iban en nombre respectivamente del marqués de Dorset y del duque de Alba.

Después de oír misa fueron recibidos por los reyes, a los que comunicaron el *ultimátum* para que dejaran paso libre por Navarra y el

Bearne a los ejércitos de la *Santa Liga*, castellano e inglés, y como garantía de que serían neutrales, les pidieron precisamente las fortalezas de Estella, Maya y San Juan de Pie de Puerto, cuyo mando se confiaría a tres caballeros navarros elegidos y nombrados por el rey de Aragón, hasta que terminara la proyectada expedición de Guyena. En tal caso, los reyes Juan y Catalina serían admitidos a la *Santa Liga*, y tanto Navarra como el Bearne tendrían la protección de los príncipes coligados.

Los reyes replicaron que no deseaban perjudicar a los soberanos de Inglaterra y Castilla, con los que deseaban vivir en buena amistad, agregando que la resolución definitiva del problema estaba en manos del mariscal Pedro de Navarra y del doctor Juan de Jaso, presidente del real consejo, que habían ido a Burgos a negociar con el rey Fernando. En última instancia ofrecía Larraga, Santacara, Sangüesa y Monreal, que prestarían juramento de fidelidad al rey Fernando. Pero éste tenía la vista puesta en Blois y demoró la respuesta hasta resolver algunos asuntos pendientes. Uno se ellos era la reticencia del marqués de Dorset a intervenir, alegando que sus tropas

no tenían otro destino que Guyena. Precisamente el 28 de junio, algunos capitanes ingleses, impacientes por actuar, cruzaron el Bidasoa sin autorización de su general y se situaron en posición de emprender la conquista de dicho territorio, pero tuvieron que retirarse ante las órdenes terminantes del rey Fernando, que no quería iniciar la campaña sin antes asegurarse que no había de ser atacado de flanco. Pero el marqués de Dorset declaró que para intervenir directamente en Navarra precisaba el mandato expreso de su rey y los suficientes medios materiales que precisaban sus tropas.

Para mayor confusión, el mismo día 28, uno antes de la entrevista de los reyes con el embajador Styl y el obispo Acuña, Juan y Catalina enviaron a sus embajadores en Blois las instrucciones que debían tener en cuenta en sus tratos con los delegados franceses, y les dicen que manifiesten que no habían contestado antes a las proposiciones de Luis XII, a quien deseaban "*servir con todo su poder*", porque estaban a la espera de conocer las ofertas del rey Fernando. Aceptarían una alianza perpetua que no les obligara a romper los tratados concertados con el rey Fernando,

pero deberían mantener la neutralidad por los territorios de Navarra y el Bearne, permitiendo a los vasallos de los otros estados, que sirvieran a las órdenes del rey de Francia. Este debería reconocer expresamente la soberanía de Bearne y anular la sentencia del parlamento de Toulouse de 7 de enero de 1510. Estaban conformes con la posición de Luis XII sobre la cuestión de los embargos de sus feudos, pero los embajadores deberían reclamar del rey de Francia el título y estados del ducado de Nemours, vacantes desde la muerte de Gastón de Foix, y pedirle que el proceso relativo a Limoges se resolviera en el plazo de seis meses; también reclamarían la libre circulación de las monedas navarras y bearnesas, cuando menos en el Languedoc y la Guyena; la exención de impuestos de Bigorra, Marsán y Tursán; el mando de cien lanzas pagadas por Luis XII que podrían ser empleadas en las defensa de los reyes y del reino de Navarra; así como la aprobación previa del articulado del convenio antes de su firma definitiva.

Los reyes insistían ante sus embajadores, que si los franceses se negaban a aceptar estas condiciones, quedaban autorizados a retirarse de las negociaciones. Pero estas

instrucciones, firmadas en Pamplona el 28 de junio de 1512, llegaron a Blois demasiado tarde, En efecto, el día anterior. Luis XII comunicó a los embajadores navarros que se atenía "*a lo que les había dicho y respondido por escrito en respuesta a los artículos y condiciones que habían presentado*". Sólo tenía que añadir que reconocía la no prescripción de los derechos de los reyes de Navarra al ducado de Nemours, y se comprometía a dar prisa al parlamento para que dictara sentencia en este litigio.

La primera consecuencia de esta actitud fue la ruptura de las conversaciones entre la corte de Blois y Germana de Foix, reina de Aragón, y el mismo día 28, su secretario Phillyppon, tomó el camino de España sin haber logrado ninguna de sus reclamaciones.

La minuta del tratado se redactó el 3 de julio. El 5 se supo en la Santa Sede que "*el rey de Navarra, que es hijo de Monsieur d´Albret, que está en Francia, se había declarado francés y reunía ejército para oponerse a los ingleses*". Este día, los embajadores navarros entregaban sus poderes a la comisión francesa, el 9, Luis XII, por medio de Esteban Poncher,

obispo de París, manifestaba que estaba impaciente por terminar todo cuanto antes, y el 16, los diputados franceses declaran que el rey de Francia concedía a su aliado Juan de Albret, una pensión de 8.000 libras tornesas; otra igual a la reina Catalina, y una de 4.000 a sus hijos, lo que hacía un total anual de 20.000 libras. Asimismo, el rey de Francia se comprometía a poner a las órdenes del de Navarra, cien mesnaderos pagados de su bolsillo y a tomar en consideración el estado de Alano de Albret y de la duquesa de Valentinois. El 17 tiene lugar en la capilla del castillo de Blois el cambio de juramento entre Luis XII y los embajadores bearneses, y el 18 de julio de 1512 se firma el convenio definitivo. Estaban presentes, además de los indicados, el delfín, Francisco de Angulema, los cardenales Amaneo de Albret y Renato de Prie, Alano de Albret, padre del rey de Navarra, Ymberto de Bastarnay, señor de Bouchage, el tesorero Glorimond Robertet, y otros negociadores franceses y de los reyes navarros.

No faltó quien advirtiera a los reyes Juan Catalina del peligro que corrían al negociar simultáneamente con Burgos y Blois, lo que no les acreditaba, por supuesto, de buenos

diplomáticos, aunque hay que reconocer que tampoco tenían condiciones para ello. Todavía el 6 de julio, los reyes comunicaban a sus embajadores de Blois que habían enviado al mariscal Pedro de Navarra y al doctor Juan de Jaso a Burgos con la misión "*de contentar a Fernando ofreciéndole la neutralidad de Navarra solamente*", pero que Fernando reclamaba también la del Bearne.

El rey Fernando tenía puntual noticia de todo lo que ocurría en Blois, así como de los ofrecimientos franceses. Sabía también que sir Gastón de Andoins, senescal de Bearne, se había metido en Bayona con 300 hombres y que la merindad de Ultrapuertos decretaba el levantamiento general, así como que destacamentos de caballería francesa, exploraban el territorio fronterizo, Y para contrarrestar los efectos del tratado de Blois, que había, según los firmantes, que mantenerse secreto, se adelantó a publicar el 17 de julio un avance del mismo con el título de "*Suma del concierto y capitulación de entre el rey de Francia y el rey de Navarra contra la Santa Liga de la Iglesia*". No se trata de una falsificación del tratado, como opinan Boissonade y Campión y sus seguidores, sino

de un resumen de los informes hasta entonces recibidos por el rey Fernando. Su mismo nombre lo da a entender, pues en estricto sentido gramatical, *suma* quiere decir *recopilación* o *resumen*, lo más sustancial e importante de una cosa. Pero, como se observará los artículos de la *Suma* no son, en lo fundamental, muy diferentes a los del texto definitivamente aprobado, e incluso los aspectos que luego no pasaron a éste, es posible que fueran objeto de deliberación en algún momento de las negociaciones, ya que éstas duraron mucho tiempo, pues dieron comienzo el 20 de abril de 1512. Espacio suficiente para tratar, aprobar o rechazar muchas de las proposiciones presentadas por unos y otros.

Se ha tratado de explicar novelescamente la forma con que el rey Fernando se hizo con este texto anticipado. Según Alesón y otros cronistas, el secretario del rey Juan de Albret, mosén Boneta, que llevaba los tratos con Juan de Orval, resultó muerto en casa de una dama, hallándose en su faltriquera una copia del tratado que había suscrito su rey y el de Francia para declarar la guerra al rey Fernando y entrar en Castilla a mano armada. Esta copia

llegó a poder de un clérigo de Logroño, Juan Errasti, o Miguel, según dice Alesón, quien se hallaba en Pamplona huyendo del obispo de Calahorra, y la hizo llegar al rey a fin de ganar su confianza.

El texto aportado por Bernáldez, capellán del arzobispo de Sevilla Diego Deza, y que el rey Fernando envió a éste con su carta del 20 de julio, dice así:

"*Asentaron casamiento de la hija menor del Rey de Francia con el Príncipe de Navarra. Amistad é Liga perpetua de amigo á amigo, é enemigo del enemigo*.

Item, que los dichos Rey y Reyna de Navarra, ayudarían con todas sus fuerzas y estado al Rey de Francia contra los ingleses y españoles, é contra los otros que con ellos se juntaren.

Item, que el dicho Rey de Francia ayudará al Rey é Reyna para que conquisten por sí ciertas tierras é castillos de Castilla é Aragón, que pretenden que antiguamente eran de Navarra, de las quales de yuso se hará mención.

Item, que el Rey é Reyna de Navarra han de enviar al Príncipe su hijo para que esté en poder del Rey de Francia por seguridad, el tiempo contenido en las capitulaciones.

Item, que el Rey de Francia ha dado á los dichos Rey é Reyna de Navarra el Ducado de Nemours, y hales prometido el Condado de Armagnac.

Item, hales dado veinte y quatro mil francos de pensión, y trescientas lanzas francesas; ciento para el Rey de Navarra, y ciento para el Príncipe, y cien para Monsieur de Labrit.

Item, hase obligado el Rey de Francia de pagar al Rey de Navarra quatro mil peones tanto cuanto durare la guerra.

Item, que les ayudará con mil lanzas gruesas pagadas, y con toda la otra pujanza suya, para que los dichos Rey y Reyna de Navarra conquisten á Guipúzcoa, y á Los Arcos, y á Laguardia, é á otras cosas de Castilla, é a Balaguer, y á Riva y Pisa, é otras cosas de Aragón que pretenden que antiguamente fueron de los reyes de Navarra.

Item, el Rey de Francia, además de lo susodicho, dé al Rey é a la Reyna de Navarra cien mil escudos de oro por una vez, pagados en ciertas pagas, para que hagan gente, así para ayudar el Rey de Francia, como para las otras cosas susodichas.

Item, que el Rey de Francia ha tornado a Monsieur de Labrit las tierras, é oficios é provisiones que solía tener, las quales el Rey de Francia le tenía quitadas.

Item, de todo lo susodicho llevó Monsieur de Orval capitulaciones y escrituras firmadas, é juradas por los dichos Rey y Reyna de Navarra é por el dicho Monsieur de Orval, como Procurador y Embaxador del dicho Rey de Francia.

Item, para la ejecución de lo susodicho, el Rey y la Reyna de Navarra han mandado á todos sus súbditos de los Señoríos de Bearne é Foix, y a los del Reyno de Navarra, que estén en tierra de labor, que es en San Juan del Pie del Puerto, y en aquellas faldas de Navarra, que fagan y cumplan todo lo que el Capitán General del Rey de Francia, que está en Guyena les mandare, en servicio, favor y

ayuda de él: y de la misma manera ha mandado el dicho Rey de Francia al dicho su Capitán General que, para ejecución de las cosas susodichas tocante á los dichos Rey y Reyna de Navarra, faga con todo lo que el Rey y la Reyna de Navarra les escribieren, que entren en España y trabajen de tomar todo lo que pudieren.

Item, tiénese aviso cierto que el Rey de Francia, cumpliendo del dicho asiento, ha enviado á los dichos Rey y Reyna de Navarra dineros para pagar la gente".

Para Boissonade y sus corifeos, se trata de un panfleto que "*lleva en sí mismo el marchamo de no ser otra cosa que una falsificación amañada por los palaciegos áulicos del Católico*", un cúmulo de mentiras que han condicionado negativamente la opinión de los escritores españoles y de algunos navarros, como Alesón y Yanguas y Miranda.

Para mejor comprender la semejanza o disparidad de ambos documentos, damos a continuación el texto íntegro del auténtico tratado de Blois:

"Hemos tratado, concluido y acordado paz, unión, amistad, alianza con el Cristianísimo Rey, en la forma y manera que sigue:

Primeramente que es hecha, concluida y acordada ***buena, segura y leal paz, unión, amistad, confederación y alianza perpetua*** *entre el dicho Cristianísimo Rey y los dichos Embajadores y Procuradores de los dichos Rey y Reyna de Navarra, por el Cristianísimo Rey, sus hijos varones y hembras nacidos y por nacer, sus sucesores, Reino, Ducado de Bretaña y Ducados, Condados, tierras y Señoríos que le competen y pertenecen, países y súbditos, perpetuamente y por siempre de una parte. Y los dichos Rey y Reyna de Navarra, nuestros señores; sus hijos varones y hembras nacidos y por nacer, sus Reino, países, tierra, Señoríos y súbditos de otra parte. De tal manera que* ***serán amigos de amigos y enemigos de enemigos el uno del otro;*** *y no podrán el dicho Rey Cristianísimo, ni los dichos Rey y Reyna de Navarra, sus herederos y sucesores por cualquier causa, color u ocasión que sea o pueda ser, dar auxilio, socorro, favor o asistencia a los enemigos de los dichos Rey y Reyna de Navarra, ni éstos a los suyos, ni*

jamás hacer la guerra por ellos, ni por persona interpuestas directa o indirectamente, los dichos Reinos, Ducados y otros países. tierras y Señoríos cualesquiera al dicho Cristianísimo Rey y a los dichos Rey y Reyna de Navarra, sus herederos y sucesores; sino que el dicho Rey Cristianísimo, sus dichos herederos y sucesores vendrán obligados a ayudar y socorrer con todo su poder a los dichos Rey y Reyna de Navarra, nuestros señores, y a sus herederos y sucesores, respecto de todos y contra todos, de cualquier autoridad, preeminencia, condición o dignidad que sean, sin exceptuar ninguno, para la seguridad, guarda y defensa de los dichos Reino, países, tierras y Señoríos que les competan o puedan competer y pertenecer y a su dichos hijos varones o hembras. Y de la misma manera los dichos Rey y Reyna de Navarra, nuestros dichos señores, sus herederos y sucesores vendrán obligados a hacer lo propio con respecto al dicho Cristianísimo Rey, sus herederos y sucesores, y ayudarles y socorrerles con todo su poder, respecto de todos y contra todos, de cualquier Estado, autoridad, preeminencia, condición o dignidad que sean, sin exceptuar ninguno, para la

seguridad, guarda y defensa de su dicho Reino, Ducado de Bretaña, países, súbditos, tierras y señoríos de este lado de los montes que le pertenezcan y puedan competer y pertenecer a sus dichos hijos varones y hembras, ***Y, además, si el dicho Cristianísimo Rey tuviere necesidad para algún negocio suyo de las gentes y súbditos de los dichos Rey y Reyna de Navarra, éstos vendrán obligados a facilitarle y enviarle en el número en que él pida y requiera, a su costa****.*

Item. Y si algunos Príncipes o Príncipe extranjero, cualquiera que fuese, quisiera pasar por los dichos Reino, países, tierras, Señoríos del dicho Cristianísimo Rey para ir a hacer la guerra contra los dichos Rey y Reyna de Navarra, nuestros señores, en sus dichos Reino, países y Señoríos, el dicho Cristianísimo Rey no les dará paso, sino que le opondrá todo su poder. Y si ocurriere que no pudiera hacerlo, lo advertirá a los dichos Rey y Reyna de Navarra y les requerirá a que le envíen gentes de armas con otros auxilios para resistir a los enemigos y conseguir que no pasen por sus dichos países, tierras y Señoríos. Y de la misma manera los dichos Rey y Reyna de

Navarra, nuestros señores, ***vendrán obligados a no dar ningún paso a ningún Príncipe o Príncipes extranjeros que quisieran pasar por los dichos Reino, países, tierras y Señoríos para venir a hacer la guerra contra el dicho Rey Cristianísimo*** *en sus dichos Reino, Ducado de Bretaña, países, tierras y Señoríos cualesquiera, sino que lo impedirán con todo su poder. Y si no pudiesen resistir lo advertirán el Rey Cristianísimo para que éste les dé gentes de armas y otros auxilios de modo que no pasen por sus dichos Reino, países y tierras y Señoríos cualesquiera.*

Item. Y se ha acordado que todos los súbditos, cualquiera que sea su estado y condición, del Rey Cristianísimo y de los reyes de Navarra, nuestros señores y amos, podrán desde ahora detenerse, residir o comerciar según les plazca, ***por tierra, mar y agua dulce****, sin que puedan ser molestados en sus personas o mercancías en uno u otro país.*

Item. Y se ha tratado y acordado que en esta presente paz, unión y alianza, el Rey Cristianísimo y los reyes de Navarra nombrarán a los aliados de una y otra parte en

el término de tres meses.

Item. Se ha acordado que desde ahora, el Rey Cristianísimo y los reyes de Navarra, así como sus herederos y sucesores, están obligados a comunicarse los unos a los otros los tratados que vayan a firmar con otro príncipe o potencia.

Item. ***Y porque los ingleses, antiguos enemigos del Reino y de la Corona de Francia, han fondeado en Fuenterrabía con el propósito de invadir dicho Reino y hacer al dicho Señor toda la guerra y daño que pudieren, el Rey y la Reyna de Navarra, nuestros señores, vendrán obligados, inmediatamente de la publicación de esta Alianza y Amistad, a declararse abiertamente contra dichos ingleses y demás enemigos de dicho Señor que se hallaren en su compañía y a hacerles toda la mejor y más fuerte guerra que pudieren hacer****.*

Item. Los reyes de Navarra aprobarán y jurarán esta alianza por ellos, sus herederos y sucesores, y enviarán al Rey Cristianísimo las cartas de ratificación firmadas de su propia

mano y selladas con su sello.

Y porque antes de ahora ha sido concertada alianza entre los dichos rey y Reyna de Navarra y el Rey de Aragón y la difunta Isabel, Reyna de Castilla, su esposa, por la cual fue acordado que si gente extranjera quisiera pasar por el Reino de Navarra y demás países suyos para ir a hacer la guerra contra los dichos Rey y Reyna de Castilla en España, los dichos Rey y Reyna de Navarra le negarán el paso. Ni tampoco permitirán que los dichos Rey y Reyna de Castilla u otros extranjeros pasen por el dicho Reino de Navarra y las otras tierras, países y Señoríos para hacer la guerra en Francia; y ha sido convenido y tratado que dicho artículo, en la forma declarada, conservará toda su fuerza y virtud y lo podrán observar y guardar los dichos Rey y Reyna de Navarra".

Bien se ve que salvo en lo de dejar en rehenes al príncipe Enrique de Albret en la corte francesa, y en la ayuda de "*mil lanzas francesas*" que Luis XII había de prestar a los reyes de Navarra para la conquista de Guipúzcoa y otros territorios de Castilla y Argón, la *Suma del concierto* y el auténtico

tratado de Blois no ofrecen grandes diferencias, y no puede calificarse a aquella de "*cúmulo de mentiras*" como hace Boissonade. Lo que ocurre es que por razones interesadas se ha venido ocultando el texto completo de ambos documentos dando lugar a especulaciones sin sentido.

De ellos se desprende que las alianzas firmadas entre Luis XII y los reyes de Navarra eran de "*amigos de amigos y enemigos de enemigos*", y esto quiere decir que ambas partes se ayudarían mutuamente. Con los ingleses en Fuenterrabía desde el 8 de junio, fácilmente se comprende que eran los navarros quienes tenían que ayudar a los franceses, estando obligados a "*declararse abiertamente contra dichos ingleses y otros enemigos del rey de Francia que estuvieren en su compañía y a hacerles toda la mejor y más fuerte guerra que pudieren hacer*". Este compromiso suponía de hecho la declaración de guerra a Inglaterra y a Castilla, que no cita por su nombre pero a la que se identifica con la frase "*y otros enemigos del rey de Francia que estuvieren en su compañía*", sin excluir a los demás firmantes de la *Santa Liga*, comprendido el papa Julio II. El tratado de Blois cerraba los pasos del Pirineo

a las tropas castellanas que estaban preparadas para la invasión de Guyena.

La cláusula final se refería a la alianza que los reyes de Navarra tenían hecha con el rey de Aragón y la difunta reina Isabel. El compromiso era que los reyes de Navarra no permitirían el paso por sus dominios de tropas que fueran a atacar a Castilla *en España*, pero el temor del rey Fernando no era el de ser atacado en territorio castellano sino en territorio francés. En cuanto a Francia, los reyes se comprometían a no permitir el paso por su territorio de tropas para hacer la guerra en Francia. Pero esta previsión del tratado, en lo que se refería a la prohibición de utilizar Navarra para atacar al rey *católico* en España venía a ser papel mojado habida cuenta de los compromisos establecidos en los apartados anteriores del tratado. Y Francia podía, sin necesidad de pasar por Navarra, invadir Castilla a través de Guipúzcoa, sin temor a ser atacado desde el reino navarro.

Las concesiones de Luis XII estaban justificadas desde su punto de vista y no tenía otro objeto que el de separar a Navarra de la alianza con el rey Fernando. Ante la amenaza

de invasión inglesa, le interesaba anticiparse a llevar la guerra a los reinos peninsulares para impedir el envió de tropas castellanas no sólo a Francia, sino también a Italia. Por otra parte, de no haber accedido los reyes de Navarra, a todas sus propuestas, es evidente que habría incorporado a su corona a los señoríos y feudos que aquellos poseían en Francia, Pero, hay que decir, que la confianza de los reyes Juan y Catalina en la ayuda que habían de recibir de su antiguo enemigo Luis XII, les iba a costar la corona de Navarra, que era reino independiente de dichos señoríos y feudos y nada tenía en común con ellos salvo la persona de su rey y señor.

El propio Boissonade se pregunta: "*Semejantes estipulaciones eran gravemente imprudentes; porque, ¿contra quiénes podrían los reyes de Navarra socorrer al de Francia, o a qué fuerzas les era dado cerrar el paso por sus territorios si no era a las anglo-españolas? ¿Podía imaginarse siquiera la posibilidad de atacar solamente a los ingleses sin romper por este hecho con los españoles? La promesa de declararse abiertamente contra el rey de Inglaterra y los otros enemigos que estuviesen en su compañía, o no tenía sentido alguno, lo*

que es difícil admitir en un Tratado, o se aplicaba precisamente a los ejércitos del rey católico. Y no se obligaban solamente los reyes navarros a declararse contra los ingleses y sus aliados, sino que además se comprometía a hacerles toda la mejor y más fuerte guerra que pudiesen". Añade que esta cláusula anulaba todas las reservas que los embajadores de los reyes navarros habían introducido en el tratado, y, además, parecían estar en franca contradicción con el resto del articulado como ya hemos señalado. Lo único cierto era que si Luis XII era atacado, como todo hacía suponer a la vista de los preparativos anglo-castellanos, Navarra estaba obligada a ponerse a su lado. En suma, los negociadores franceses sabían bien lo que hacían, de modo que la alianza *defensiva* que preconizaban los reyes de Navarra se convirtió en *ofensiva*, haciendo imposible el mantenimiento de la neutralidad.

Téngase en cuenta que, como vimos anteriormente, los negociadores de Blois no eran navarros, sino bearneses, y que el reino, representado por sus cortes, no tuvo verdadera y puntual información de lo que se negociaba en Blois. No fue el propio Luis XII el que menos contribuyó a la confusión reinante,

al declarar el 19 de julio, víspera de la invasión castellana, a los embajadores de los reyes de Navarra en Blois, que había ordenado el duque de Longueville, general del ejército de Guyena, "*socorrer y ayudar a los navarros si necesitaban tropas, comprometiéndose a ayudarles cuanto antes con todas las fuerzas de que podía disponer*".

Ya no hubo lugar a prolongar las conversaciones ni en uno ni en otro sentido, y el rey Fernando actuó de prisa, sobre todo al ver que el jefe de las tropas inglesas, marqués de Dorset, se mostraba reticente a intervenir en Navarra, alegando que su misión no era otra que la de ir contra Guyena de acuerdo con Castilla mientras sus tropas comenzaban a mostrar signos de impaciencia.

A este respecto es también más que elocuente la opinión de Boissonade: "*El primer pecado de los reyes navarros fue el haber firmado un tratado secreto; envuelta su coalición en los tules del misterio, tenía motivos Fernando para sospechar con la natural alarma que se dirigían contra él. Además cometieron la falta de aprobar un convenio de redacción equívoca y ambigua,*

que les comprometía más de lo que querían y que no se compadecía con la neutralidad que tanto anhelaban mantener. La única disculpa que tienen es que jamás hubieran logrado las ventajas que les alcanzó Luis XII si, por su parte, no se avenían a darle ciertas satisfacciones. Amenazados simultáneamente por el rey de Argón que hacía sobrehumanos esfuerzos por restablecer en Navarra el protectorado castellano, y por el rey de Francia que no hubiera dejado ciertamente de arrebatarles, enfrentado que se hubieran con él, los extensos dominios del Bearne y de las casas de Foix-Albret, se imaginaron puerilmente que entrambos monarcas quedarían complacidos y contentos con la promesa de su neutralidad. *Pero ni el rey cristianísimo ni el católico estaban dispuestos a contentarse con ello. El primero logró comprometer a los reyes navarros ante los ojos del segundo. Y mientras Luis XII se aseguraba la alianza con sus antiguos adversarios, Fernando el Católico maquinaba el desquite de lo que él llamaba ingratitud y defección de sus sobrinos. Sustancialmente, éste fue en resumidas cuentas, el resultado cumbre del tratado de Blois;* ***los soberanos***

navarros salvaron con firmarlo todos sus dominios de la vertiente pirenaica francesa; pero con ello perdieron su reino de Navarra".

"*De este tratado de Blois* –añade Orella y Unzué– *los reyes de Navarra consiguieron el reconocimiento de la soberanía independiente del Bearne, así como la revisión de una serie de anteriores sentencias del parlamento de Toulouse, la concesión de una serie de plazas del condado de Foix, el condado de Nemours, la libre circulación de moneda navarra y bearnesa en Francia. En compensación, los reyes navarros debían cerrar los pasos pirenaicos a las tropas castellanas, debería tomar las armas no contra Fernando el Católico, pero sí contra los ingleses. Para Fernando el Católico, le bastaba ver que los reyes navarros no eran sus aliados, para considerarlos, no como neutrales, sino como enemigos. Los navarros y los franceses se juraban ser amigos de amigos y enemigos de enemigos, se prometían socorrerse mutuamente respecto de todos y contra todos, y firmaban la decisión de declarar la guerra a los ingleses y a los otros enemigos del rey de Francia que fuesen en su compañía. Estas*

cláusulas anulaban todas las otras promesas de neutralidad y de respeto a los tratados acordados con Fernando el Católico".

Compartimos lo dicho por Orella, añadiendo que en aquellas circunstancias los enemigos del rey de Francia no eran sólo los ingleses sino también sus aliados castellanos, por lo que la firma del tratado de Blois llevaba implícita la declaración de guerra contra Fernando *el Católico*.

Firmado con el conocimiento de los reyes, aunque antes de que éstos lo aprobaran definitivamente, fue una decisión equivocada de los negociadores, contrario al sentimiento del pueblo navarro. Aunque cabe decir, que desde el punto de vista de la Casa de los Albret, a la larga les resultaría beneficioso, pues, andando el tiempo, un señor de de dicha Casa, descendiente directo de Juan y Catalina se convertiría en rey de Francia. Nos referimos a Enrique III de Navarra y del Bearne, IV de Francia (1572-1610).

El rey Fernando tuvo paciencia para no emprender la ofensiva hasta conocer el tratado, cuya negociación seguía desde

principios de junio. A su embajador en la corte de Alemania le informó que importaba mucho la actitud del emperador para cerrar la entrada en España de los franceses y para cualquier empresa que desde España se pudiera hacer contra Francia. "*Decidle cuán franceses son el rey don Juan y la reina doña Catalina; que si esto de Navarra no se hiciera, pudiera ser causa de que por ello se pusiera un gran fuego en España*".

Por último, al tratado de Blois le faltó la ratificación de las cortes de Navarra, requisito esencial según el *Fuero General*, cuya omisión suponía la nulidad del mismo en términos jurídicos.

LA OCUPACIÓN DEL REINO

La conquista del reino de Navarra por Fadrique de Toledo, duque de Alba, fue un paseo militar, pues la ocupación del territorio navarro se produjo sin que hubiera ningún enfrentamiento digno de tal nombre entre las tropas invasoras y el ejército navarro. La ocupación se realizó sin derramamiento de sangre pues la capitulación de Pamplona

arrastró a todo el reino, salvo Tudela y algunas fortalezas que no tardaron en hacerlo. Nada más tener noticia de que el ejército del duque se acercaba a Pamplona, los reyes salieron de estampida dejando a sus súbditos a merced de los invasores.

Resulta incomprensible que mientras jugaba a dos barajas con el *cristianísimo* y el *católico*, Juan de Albret no hubiera movilizado al reino y formado un ejército para enfrentarse a cualquier eventualidad. De manera que no es cierto que la conquista se hubiera efectuado a sangre y fuego. La violencia vendría después, cuando los reyes destronados quisieron recuperar su reino –por tres veces– con el apoyo francés. De no ser por la intervención francesa, requerida por Juan y Catalina invocando el tratado de Blois, que provocó una verdadera guerra entre Francia y España, es muy posible que cuando más tarde desistieron los ingleses de la recuperación de la Guyena, el ejército del duque hubiera acabado retirándose y Fernando hubiera cumplido su decisión de retener el reino sólo hasta el buen fin de la campaña anglo-castellana.

La ineptitud de Juan de Albret no tiene

ningún paliativo, pues la concentración de un poderoso ejército anglo-castellano en las fronteras de Navarra no era ningún secreto. Por otra parte, Fernando el Católico había declarado la guerra a Francia en marzo de 1512. Y ya vimos cómo el 28 de junio el obispo de Zamora, Antonio de Acuña y el embajador inglés John Styl, trasladaron a los reyes en Pamplona el ultimátum del rey Fernando para que permitieran el paso de los aliados por territorio navarro. Ese mismo día, el rey debió de haber movilizado al reino de acuerdo con las cortes. Pero no lo hizo. ¿Quizás porque no estaba seguro de la lealtad de sus súbditos, a los que ocultó las conversaciones de Blois? Nunca lo sabremos.

El rey Fernando había tomado la dirección de la guerra contra Francia y situado su cuartel general en Burgos. El mando del ejército lo dio a Fadrique Álvarez de Toledo, duque de Alba, y puso a sus órdenes 12.000 hombres de armas, 1.500 jinetes y 6.000 infantes, según el convenio con Inglaterra para la guerra de Guyena (17 noviembre 1511), pero se elevó a 2.000 hombres de armas, 3.000 caballos ligeros y 6.500 infantes con sus ingenios de guerra y avituallamientos

(convenio de 16 marzo 1512). En junio se hallaban concentrados en Burgos 200 gentiles-hombres de la guardia del rey, con sus armas y caballos a la brida. Las cortes de Monzón ordenaron el apercibimiento de todas las ciudades importantes del reino, especialmente las fronterizas con Navarra: Zaragoza, Tarazona, Borja, Mallén, las Cinco Villas, las del Pirineo, Jaca y su contorno, Valles de Ansó, Hecho, canal de Verdún, valles de Aisa, Broto, Solabre hasta las riberas del Fiscal. Las cortes de la corona de Aragón votaron un servicio por dos años de 200 hombres de armas y 300 jinetes, y se nombraron capitanes al arzobispo de Zaragoza Alfonso de Aragón, al conde de Ribagorza, también llamado Alfonso de Aragón, sobrino del rey Fernando, que recibió el título de duque de Luna, a los condes de Fuentes, Belchite, Aranda, a Francisco de Luna. Ordenó el rey a su hijo el arzobispo, a los nobles antes citados y al vizconde de Biota y a Juan Palafox, que preparasen a los caballeros y jinetes de sus casas para estar dispuestos para acudir en orden de guerra cuando se les llamara. Al gobernador Hernández de Heredia le ordenó la formación de compañías de la Junta de Ejea de los

Caballeros, decenando[64] a los pueblos en las fronteras de Navarra y Francia. El 3 de julio, el rey Fernando había escrito a la ciudad de Zaragoza para que dispusiera toda la gente útil para dirigirse a Navarra, pues "*hemos sido avisados que los muy ilustres rey y reina de Navarra habían hecho liga contra mi*".

Luis Correa, testigo presencial de los acontecimientos, que escribió una crónica de la invasión para complacer a Gutierre de Padilla (pariente de Juan de Padilla, uno de los comuneros decapitados en 1521), da pormenores de la operación, si bien señala erróneamente la fecha del 18 de julio de 1512 para inicio de la misma pues en realidad fue el 19 cuando las tropas del duque de Alba se pusieron en movimiento.

Eran 6.000 infantes divididos en dos columnas, mandadas respectivamente por los coroneles Cristóbal Villalba y Gil Rengifo, e iban también 1.000 hombres de armas y 1.500 jinetes, entre los cuales destacaban conocidos caballeros de las milicias castellanas, como Pedro de Cuevas, Pedro Manrique, Sancho Martínez de Leiva, Pedro Ruiz de Alarcón, Francisco de Cárdenas y Diego de Toledo. Las

compañías de guardas iban mandadas por Diego de Castilla y Diego de Rojas, y participaba también en la expedición la mayor parte de la grandeza de Castilla, como los duques del Infantado, de Alburquerque, de Béjar, de Nájera, el conde de Benavente, el condestable de Castilla, el marqués de Villena, el conde de Miranda y el marqués de Denia. La artillería la mandaba Diego de Vera. A los beaumonteses desterrados se unieron muchos navarros que habían acudido a la llamada del conde de Lerín, así como las milicias movilizadas por los diputados generales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. Sólo los alaveses llevaban 2.000 hombres al mando del diputado general. Diego Martínez de Alava[65]. Los guipuzcoanos aportaban entre 2.500 y 3.000 hombres. Vizcaya aportó 2.000 soldados, a las órdenes de los caballeros Martín Ruíz de Avendaño y Gamboa y Gómez de Butrón, además de la flor y nata de los hidalgos del señorío. Las tropas del resto de Castilla estaban compuestas en su mayoría por veteranos de las guerras de Italia. El ejército del duque, al que con toda propiedad podríamos denominar vasco-castellano llegaba, pues, a unos 16.000 efectivos. De modo que

entre los soldados del duque se hablaba romance castellano, romance navarro (cada vez más parecido al castellano) y vascuence.

Refiere Correa que al entrar en Navarra "*todos los lugares se le dieron, parte por miedo, parte por una vieja amistad que aquellos pueblos suelen tener con los condestables de Navarra que son la cabeza de los beaumonteses*". Y que por esa razón, Fernando *el Católico* había dado "*la delantera del ejército a D. Luis de Beaumont, condestable de Navarra y conde de Lerín, al cual había desposeído el rey D. Juan de Navarra de toda su tierra*".

El duque de Alba, que había encarecido a sus capitanes que no causaran daños ni molestias a los pueblos si no oponían resistencia armada, dio la orden de marcha en la mañana del lunes 19 de julio, y el ejército castellano cruzó la frontera navarra por Salvatierra de Alava, llevando en vanguardia tropas navarras del conde de Lerín y los voluntarios alaveses y guipuzcoanos siempre adictos a los reyes de Castilla.

Mal debían andar las cosas cuando los

reyes Juan y Catalina dirigieron el día 20 una carta a la ciudad de Tudela manifestándole la situación desesperada en que se hallaban y pidiéndole el envío de hombres para su seguridad personal: "*Ya sabéys cómo estamos aquí en Pamplona rodeados destos grandes exercitos y no sabemos lo que deberan de facer, expecialmente el exercito castellano, porque el duque D´Alba ha llegado con él a Salvatierra, que es en los confines deste regno, y porque no es razon nos fallemos en tal tiempo desacompañados, os rogamos y encargamos que luego, letra vista, vos el alcalde con treynta de cavallo vengays aqui a adonde nos estamos para nos acompañar y servir, y en esto poner la diligencia que de vosotros confiamos y la necesidat del caso lo requiere, y los otros de caballo queden ay para la conservación y goarda dessa ciudat ata en tanto que por Nos otra cosa os sea mandado, teniendo en ello el cuydado acostumbrado*".

Pero el 21, la vanguardia del duque, metiéndose por la Burunda, estaba en Huarte-Araquil, donde asentó su real, y desde donde envió heraldos a Pamplona para intimar la rendición de la plaza. Entre Villanueva de Araquil e Irurzun, el ejército topó con una

partida de roncaleses, que se replegaron hacia el paso de Osquía, cerca de esta última localidad. En este mismo día 21, estando aún en Pamplona, volvió Juan de Albret a escribir a los jurados de Tudela para que a repique de campanas levantaran "*quinientos hombres de los más útiles para ser enviados al paso de Osquía*", al propio tiempo que hacía salir hacia el Bearne a la reina Catalina y a sus hijos en evitación de que cayeran prisioneros. Con la precipitación de la huida, el cansancio y el calor, tuvieron la desgracia de ver morir en el camino al infante Francisco que sólo tenía catorce años de edad.

El rey Juan de Albret quedó en Pamplona, pero al ver que el ejército del duque de Alba continuaba su avance sin hallar resistencia, receloso de la conducta de los pamploneses, entre los cuales corrían rumores de que los reyes habían hecho un pacto con Francia sin conocimiento ni aprobación de las cortes que comprometía la independencia del reino –lo que era cierto–, optó por salir también de la ciudad en la noche del día 23. Primeramente se dirigió a Sangüesa, pero de allí pasó a Lumbier por considerar que era una posición más ventajosa, próxima a las gargantas de los

valles de Roncal y Salazar que le permitían ponerse a salvo rápidamente en Francia. Le siguieron sus íntimos allegados, miembros del partido agramontés, como el mariscal Pedro de Navarra; el condestable Alonso de Peralta; Juan de Jaso[66], señor de Javier y padre del futuro apóstol de las Indias, Francisco de Javier; y algunos caballeros de su facción. Según Alesón, los jurados y vecinos principales de Pamplona antes quienes se despidió el rey Juan de Albret, le pidieron "*con lágrimas en los ojos que no los desamparara; y que en caso de dejarlos solos, les dijera lo que debía hacer. El les respondió que se defendieran lo mejor que pudiesen; y cuando sus fuerzas no fuesen bastantes, se rindieran con los mayores partidos que fuese posible, asegurándoles que volvería presto con mayor ejército que el que traían los castellanos*".

El rey Fernando se había lanzado a la ocupación de Navarra sin que hubieran llegado las bulas pedidas a Roma. Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que el tratado constitutivo de la *Santa Liga*, le legitimaba para ello. No obstante, el 22 de julio volvió a escribir a su embajador "*que siendo esto de acá cosa que*

tanto ha aprovechado y ha de aprovechar para lo de allá olvidallo tanto y dexar de enviar lo que no cuesta nada es para enfriar la voluntad a todos los que en ello entendemos". Por otra parte, la campaña en Navarra no contaba con la colaboración del ejército inglés, pues el duque de Alba no pudo convencer al marqués de Dorset, su generalísimo, para que tomara parte en ella. Y lo que es peor, no tardaría mucho tiempo Dorset en ordenar el reembarco de sus tropas para regresar a Inglaterra.

Los quinientos hombres reclutados en Tudela por orden de los reyes fugitivos, mandados por Gonzalo de Mirafuentes, llegaron a Tafalla en la madrugada del día 24, y al ver que el rey estaba en Lumbier, optaron por no seguir adelante hasta recibir instrucciones. Hay una carta de Mirafuentes al ayuntamiento de Tudela, fechada en Tafalla el mismo día 24, en la que informa a los jurados que tenía conocimiento de que Luis de Beaumont, conde de Lerín, se hallaba en el real del ejército castellano y que cenó la noche anterior en el castillo de Arazuri. También les hace saber que Martín de Goñi y mosén Juan Vélez, "*entraron ayer en Pamplona con mil y quinientos ballesteros*". Dicen que está la

ciudad "*con mucha gente y muy buena y las puertas abiertas*". Por otra parte, los roncaleses que guarnecían el paso de Osquía, eran esquivados por el ejército mediante un rodeo por el puerto de Aizcorbe, lo que le permitió proseguir tranquilamente su marcha hacia Pamplona.

Juan de Albret había encarecido a los pamploneses que se defendieran con ahínco, pero al verse libres de la presencia del monarca, y con el ejército del duque de Alba en Arazuri a las puertas de la ciudad, pensaron más en la conservación de sus vidas y haciendas, así como de sus libertades, que en los intereses de la dinastía.

Luis Correa, después de describir el orden de las formaciones, dice: "*En esta forma por aquellos llanos, que á ello daban lugar, con grande estrépito de trompetas, y atabales, todos en buena ordenanza, capitaneados del Duque, el cual se mostraba sobre una haca blanca con guarnición de oro tirado, él armado de todo arnés y sobre las armas un sayón de carmesí con una medias nesgas de brocado pelo, levando doce caballos de diestro, maravillosamente aderezados, para socorrer á*

cualquiera caballero, que menester lo hobiese, movió hasta se poner en vista de Pamplona. Nunca se lee en las historias tan hermosa gente, ni tambien armada, puestos al mandamiento de su capitán".

El duque envió a un rey de armas para intimar a la ciudad a rendirse. En el pliego de que era portador, se exponían las razones que habían motivado la expedición militar, que no eran otras que la defensa de la *Santa Liga* de la Iglesia, atacada por Francia. Tanto el rey Fernando, como los ingleses, necesitaban tener la seguridad de que Navarra no iba a representar un peligro de agresión. De no acceder a rendirse se procedería al asalto de la ciudad, seguido del consiguiente saqueo. Después de esto, el rey Fernando adelantó sus fuerzas hasta situar su real ante los muros de la plaza en una planicie denominada de la Taconera.

Los vecinos de Pamplona veían atónitos las evoluciones de aquel brillante ejército y enviaron a su vez al duque a dos parlamentarios con encargo de pedirle un plazo prudencial para ver si el rey Juan de Albret les mandaba o no el socorro prometido, pues no

querían faltar al juramento de fidelidad que le habían hecho. Intentaron también poner ciertas condiciones previas a la escritura de capitulación, pero el duque les respondió que eran los vencedores los que solían dar leyes a los vencidos y no los vencidos a los vencedores, por lo que procedía que se rindieran a discreción si no querían experimentar las muertes y daños de las ciudades entregadas al saqueo, si bien les prometía, en caso de rendirse sin lucha, mantenerles sus fueros y libertades, pero exigía una respuesta inmediata.

Los pamploneses, al ver que nada podían hacer en aquellas circunstancias, acordaron someterse al duque mediante una capitulación honrosa, a cuyo objeto, salió de la plaza una comisión de cuatro notables para concertar los términos de la entrega. El preámbulo de la capitulación acordada dice así:

"*Por cuanto la vispera del Apóstol Santiago, Sabado día 24 de Julio de 1512 el muy Ilustre Señor Duque de Alba, Capitán General de España, con Exército de hasta quince á diez y seis mil Combatientes llegó y asentó su Real sobre la Ciudad de Pamplona, y envió á*

requerirla por sus cartas, Rey de Armas, y Alguaciles por muchas veces, que sin dilación alguna se le diese, y entregase la dicha Ciudad, como á Capitán General de sus Altezas, apercibiéndola, que si luego no se daba, procedería contra ella, y sus Vecinos, como contra Cismáticos y Rebeldes á la Iglesia, poniendola sin piedad á fuego, y sangre. E como quiera, que por los Alcaldes, Regidores, Ciudadanos, é Universidad de dicha Ciudad, atendiendo, que no tenían aparejo conveniente, par defenderse, fuese respondido por una, dos, y tres veces á las dichas propuestas: Que por lo que tocaba al descargo de su fidelidad, pedían tiempo competente, para dar noticia de las cosas sobre dichas á los Reyes de Navarra sus naturales Señores, y consultarlas, y platicarlas con sus Magestades: el dicho Señor Duque de Alba, no quiso dar lugar á ello; sino que tornando otra vez, á requerir á la dicha Ciudad dixo; que si luego no se entregaba, pondría en ejecución lo que les havia enviado á decir. Y los dichos Alcaldes, Jurados, Regidores, é Universidad viéndose asi angustiados, é requeridos sin remedio ninguno de defensión, con dolor, y lástima de sus corazones, forzados dieron, y entregaron la

dicha Ciudad de Pamplona al dicho Señor Duque en voz, y en nombre de los Señores Reyes de Castilla con las condiciones, limitaciones, pactos, capítulos infrascritos".

A la vista de estos hechos, no se puede decir, como hace Campión, que los pamploneses, "*corroídos por la deslealtad no pensaban en defenderse, sino en sacar el mayor provecho y honra posibles de su capitulación*".

La huida del rey con la familia real había sido, en opinión del propio Campión, "*inmoderadamente presurosa*", pues daba a entender que no tenía medios para enfrentarse al ejército invasor. Esperar que Pamplona hiciera el sacrificio de una defensa numantina cuando su rey había huido de la ciudad era mucho pedir, y la verdad es que hasta el último momento tuvieron presente las autoridades pamplonesas el juramento de fidelidad que habían hecho a sus reyes naturales. El propio Juan de Albret, antes de salir de la ciudad en la noche del 23, les había encarecido que se defendieran lo mejor que pudieran, pero si no tenían fuerzas bastantes, habían de rendirse de la manera más

ventajosa posible. Y es lo que hicieron, como vamos a ver. No sabemos qué hubiera ocurrido si el rey hubiera decidido permanecer en Pamplona y resistir a sus atacantes. Tal vez habría dado tiempo a que Luis XII le enviara la ayuda comprometida en el tratado de Blois. Pero Juan de Albret no tenía la menor intención de inmolarse por Navarra. Y tampoco los pamploneses estaban dispuestos a una defensa numantina para quien sólo le interesaba el título de rey para exhibirlo ante las cortes europeas, especialmente en la de Francia de cuyo rey era vasallo por su pertenencia a la Casa de Albret.

De las capitulaciones, destaca el artículo IV, en el que se dice que "*la ciudad platicó con su muy alta señoría que el fuero suio y el privilegio de la union e los otros previllegios, franquezas y libertades, honores preeminencias, prerrogativas, ferias y excepciones, usos, costumbres que la dicha ciudad tiene le fuesen oservadas e guardadas a menos de contravención ninguna, quedando siempre la dicha ciudad cabeza del dicho reyno de Navarra e no mudandole cosa alguna de su estado*". Otros capítulos se refieren a que los que quedan por vasallos de los Reyes Católicos

se les guarden los privilegios, oficios, rentas, mercedes y salarios, pero a los que hubieren hecho lo contrario solamente se les pagara lo corrido hasta la entrega de la ciudad; que a los vecinos se les respetarán sus propiedades, haciendo lo mismo con los que estaban al servicio de los reyes de Navarra si dentro de treinta días se sometían al Rey Católico, olvidando los crímenes que hubieran podido cometer en tiempos pasados a causa de las partidas de beaumonteses y agramonteses; los vecinos no serían obligados a dar alojamiento sin recibir la correspondiente paga, como se hacía en Zaragoza, Valencia y Barcelona; las deudas de los reyes Juan y Catalina a los vecinos de Pamplona, se pagarían si se justificaban dentro de ocho días; así como las talas, daños y menoscabos hechos por las tropas en viñas, huertas, heredades y casas de los ciudadanos que residían extramuros.

Los jurados pidieron también que la jurisdicción temporal y rentas reales se administraran en nombre de los reyes de Navarra, y que si éstos, en algún tiempo, con próspera fortuna "*fuesen poderosos y señores del campo se pudiese la dicha ciudad dar y entregar a los dicho reyes o a sus legítimos*

sucesores sin cargo alguno cualquier cosa en contrario no obstante". En esta petición creen algunos que la ciudad dejaba la puerta abierta a la vuelta de los reyes, pero se trataba de algo lógico si se tiene en cuenta que la intervención militar se hacía para retener Navarra mientras durara la campaña contra Francia para la recuperación inglesa de la Guyena. La respuesta del duque fue que tenía que consultarlo con el rey, que estaba en Logroño, pero que le constaba que sería negativa. Y termina el capitulo XIII; "*Yten, fue practicado e tomado por asiento e conclusión con su muy illustre señoría del dicho señor duque capitan general, que su illustre señoría en voz y en nombre de los dichos católicos reyes jurase como de fecho juró sobre la cruz e santos evangelios por su illustre señoría manualmente tocados e adorados de tener, guardar, observar, cumplir o facer valer todas las cosas que los sobredichos articulos y en cada uno dellos especificados según por la forma e con las limitaciones que estan asentados escripta en ellas y en cada uno dellos sin ninguna contradicción e fara traer el presente capitulado, loado y raetificado e confirmado de sus Altezas e firmado e sellado*

con devida forma dentro de veinte días de la fecha del capitulo y ansi confirmado y aprovado diese aquel cargo a los dichos alcaldes, regidores, ciudadanos e universidad de la dicha ciudad".

Fueron testigos Luis de Beaumont, conde de Lerín y condestable de Navarra; Antonio de Acuña, obispo de Zamora, Pero López de Padilla, Hernando Alvarez de Toledo y otros caballeros de ambas partes, actuando de secretario Juan de Vozmediano.

Dice Aleson que se obtuvo del duque que retrasara la entrada en la ciudad hasta la mañana siguiente, festividad del Apóstol Santiago, pero que Luis de Beaumont, conde de Lerín, se adelantó y se metió con sus hombres en Pamplona -que siempre había sido una plaza beaumontesa-, no se sabe si de su propio impulso o en connivencia con el duque para mejor asegurar la entrega de la ciudad.

El 25, los jurados de Pamplona salieron al encuentro del duque de Alba a las nueve de la mañana y a las diez el ejército castellano ocupó los portales y torres. El duque, después de recibir las llaves de la ciudad y de prestar

juramento en nombre de Fernando *el Católico* de que mantendría los fueros y libertades de los pamploneses, hizo su entrada triunfal en la plaza, montando en blanco caballo con guarnecido de oro y vestido de rica armadura cubierta con una túnica de raso carmesí. De esta manera –cuenta Correa–, "*a las diez horas del día, entró con grande estruendo de trompetas y atabales, y otros ministriles, y en la puerta primera le entregaron la llaves de la ciudad*. *Y en el nombre del rey de España les confirmó y juró guardar sus privilegios".* Después se dirigió, siempre a caballo, a la catedral, donde se había colocado una cruz de oro, y adoró el *Lignum crucis,* para oír misa a continuación y dar gracias a Dios por haberle dado la victoria "*sin sangre y sin robos*". Fue bendecido por el obispo de Trinópolis, Bernardo de Mesa, legado del papa en el ejército invasor.

Las tropas del duque de Alba habían actuado con gran disciplina y cumplieron las órdenes terminantes del rey de no molestar a los habitantes de los pueblos del recorrido ni a los de Pamplona. Lo cual contribuyó sin duda a hacer más fácil el apaciguamiento del reino en medio de la gran confusión que sin duda

produjo la huída del rey y el haberlos dejado indefensos.

El duque, a continuación de las ceremonias de la catedral, marchó a pie a sus aposentos, y después de comer, tuvo una reunión con "*ciertos ciudadanos*", quienes le informaron del estado del reino, sorprendidos de que Juan de Albret no hubiera permanecido junto a ellos "*en tan fortissimi cibdad*". Manifestaron asimismo al duque que el reino no haría otra cosa que lo que había hecho Pamplona, "*porque ella era cabeza del Reino, porque de su lealtad puede usar sin temor ninguno; y que el Rey creían que estaba en Lumbier, lugar de su natural fuerte*".

Terminada la audiencia, llevaron al duque siete piezas de artillería –dos cañones, dos culebrinas, tres falconetes– "*de maravillosa labor y fuerza*", que la ciudad pretendió quedarse para su defensa, pero el duque no lo consintió: A una primera invitación hecha por medio de trompetas a todas las villas y castillos del reino, "*para que trajesen la obediencia*", no hubo respuesta, pero requeridos por segunda vez, toda Navarra imitó la conducta de Pamplona, con algunas

excepciones que luego se dirán.

En la carta que escribió el rey Fernando desde Burgos el 20 de julio al arzobispo de Sevilla, Pedro Deza, le informa con detalle de todo lo ocurrido en las negociaciones con los reyes de Navarra y de la decisión que se había visto obligado a tomar de invadir el reino. En esta carta, así como en los manifiestos que veremos a continuación, insistía en los esfuerzos que había realizado para defender a los reyes de Navarra de las coacciones y presiones de los reyes de Francia, empeñados en patrocinar al pretendiente Gastón de Foix, lo que "*no solamente no lo quisimos consentir, mas nunca dimos lugar á que su derecho se pusiese en disputa, antes siempre estubimos determinados a poner nuestra persona y estado para defenderlos en lo suyo, contra todo el mundo, sin exceptar hermano ni otra persona alguna, y es notorio en España y en Francia que si no fuera porque el Rey de Francia Nos vio determinados á defender las personas y estados de dichos Rey y Reyna nuestros sobrinos, él los oviera despojado de el dicho su Estado*".

La certidumbre de esta afirmación le lleva a

lamentarse de que los reyes Juan y Catalina presten ahora su apoyo a los cismáticos enemigos de la Iglesia y hayan entorpecido la acción de Guyena y aceptado las sugestiones de Luis XII: "*Conociendo que por la disposición de la tierra, juntándose el rey y la reina de Navarra y su Estado con el dicho rey de Francia sería imposible que dichos nuestros ejércitos pudiesen tomar Bayona, ni tener cerco sobre ella sin evidentísimo peligro y que no podrían ser proveídos de mantenimientos, dejando las espaldas contrarias procuró de ganar por intereses a los dichos reyes de Navarra contra nos, no solamente para impedir la dicha empresa, más para hacer por Navarra todo el daño que pudiese*"[67].

La capitulación de Pamplona, pese a las recomendaciones que hizo a las autoridades de la plaza el rey Juan de Albret, al ausentarse de la misma, no fue obstáculo para que el monarca pretendiera que los de Tudela –ciudad que poseía unas defensas tan "*fortísimas*" o más que las de Pamplona– se enfrentaran con mayor energía y decisión al ejército invasor. Estando aún en Lumbier, escribió el 27 de julio una carta al ayuntamiento ribereño para que

estuviera sobre aviso en la guarda y conservación de la ciudad, "*que como quiera que los de la ciudat de Pamplona, no dando de si la cuenta que fuera razón, lo ayan fecho tan floxamente, como havres oydo, lo resto y nos con ello conviene esforzar para que sea deffendido; para en lo cual y en lo que mas cumplira a nuestro servicio y a la conservacion de nuestro estado y subdittos mandamos llamar aquí las universidades deste nuestro regno como lo vereys por esa otra carta que os embiamos*".

Pero al propio tiempo, el mismo día 27, obedeciendo a uno de sus impulsos o tal vez en un momento de desesperación, trató de negociar por la vía diplomática para paliar el desastre moral y económico que suponía la rendición de Pamplona. A tal efecto, envió ante el duque de Alba una embajada compuesta por el protonotario Martín de Jaureguizar, el bachiller del real consejo Beltrán Sarría y el alcalde de la corte mayor Pedro de Navaz, quienes después de presentar sus poderes manifestaron que el rey Juan de Albret se ponía a disposición del rey Fernando para que éste dictara las condiciones del tratado que había de concertarse y dar fin a aquella

situación; "*para que su Alteza ordenase lo que mejor le pareciese; y que aquello se cumpliría por los reyes Don Juan y Doña Catalina*". El 29 de julio, el duque de Alba, el embajador Pedro de Ontañón y el canciller del obispado de Pamplona Pedro de Tarazona, redactaron los artículos preliminares del pacto, cuyas cláusulas definitivas habían de ser aprobadas por el rey Fernando. Según el proyecto de convenio, los reyes de Navarra entregarían en rehenes al mariscal Pedro de Navarra y al condestable Alonso de Peralta, rendirían las fortalezas de Maya y San Juan de Pie de Puerto, licenciarían sus tropas y se retirarían al Bearne antes de fin de mes. Por su parte, el duque de Alba se comprometía a no seguir adelante, ni ocupar cosa alguna de los reyes de Navarra.

Aquel mismo día 29, el duque de Alba reunía a los representantes de Pamplona en el real, para comunicarles la negativa del rey Fernando a permitir que la jurisdicción temporal y rentas reales ordinarias y extraordinarias se administrasen a nombre de los reyes de Navarra, según se le había pedido en las capitulaciones.

El rey Juan de Albret, estando todavía en Lumbier, escribe al ayuntamiento de Tudela el día 30 para informarle acerca del convenio establecido al día anterior con el duque de Alba, prueba evidente de que había aceptado todas las condiciones impuestas: "*Fieles y amados nuestros: con el deseo que tenemos de siempre tener en paz, y sosiego nuestro reino, y de no aventurar nuestro pueblo al peligro y daño que se esperaba, se ha tomado cierto asiento de par con el duque de Alba capitán general del ejército de Castilla: y porque aquel ha de ser comunicado al rey nuestro tío* (Fernando), *a dónde habremos de enviar algunos de nuestro consejo, en este medio que la dicha consulta se hace, habemos acordado ir a visitar la reina y dejamos acá para el ejercicio de la justicia, y otras cosas que ocurrirán, á los de nuestro consejo, y alcaldes de nuestra corte mayor, á los cuales mandamos residir en nuestra villa de Olite adónde os mandamos hayais de acudir por lo que os cumpliere hasta nuestra vuelta, la cual esperamos será muy presto*".

Seguidamente abandonó Lumbier camino de Orthez en compañía de su exigua corte de agramonteses, cumpliendo quizá una de las

cláusulas del tratado: la de retirarse al Bearne antes de fin de mes. En realidad, lo que había hecho el monarca navarro al aceptar ponerse a disposición del rey Fernando "*para que su Alteza ordenara lo que mejor le pareciere; y que aquello se cumpliría por los reyes Don Juan y Doña Catalina*", equivalía lisa y llanamente a una rendición a discreción. Y no caben paliativos ni componendas, como hacen ciertos autores para enmascarar el episodio, porque el mismo día 29, el rey Fernando recibió a los comisionados de Navarra y se avino a dictar las condiciones de paz en virtud de la petición formulada por el rey Juan de Albret. Pero la respuesta es dura, y consta en su primer *Manifiesto* de 31 de julio, fechado en Burgos, en el que se refiere a las entrevistas y acuerdos con los embajadores navarros y a la aceptación de los mismos. Repite las razones que dio al arzobispo de Sevilla en su carta del 20 de julio y trata de explicar las causas que le movieron a la invasión como necesidad preventiva y previa a la marcha sobre Guyena, que no tenía otro objeto que el de defender los derechos de la Iglesia y combatir al cismático Luis XII. Como los reyes de Navarra se habían negado a conceder el paso por su territorio a

las tropas de la *Santa Liga*, haciendo con ello imposible la expedición, los soberanos se habían declarado contra la Iglesia: habían establecido relaciones con Francia y le habían proporcionado hombres y aprovisionamientos para poner a Bayona y a Guyena en estado de defensa. Su actitud hostil es lo que provocó la expedición del duque de Alba. Por el momento, el rey Fernando "*se limita a ocupar el reino, aunque pudiera hacerlo suyo; porque ha sido estipulado expresamente con su Santidad en el Tratado de Alianza firmado con el Papa, como cosa igualmente necesaria para el bien de la Iglesia y de la cristiandad, que todo lo que fuere tomado fuera de Italia por uno de los confederados a los que se opusieran de cualquier modo a las empresas de la Santa Liga, aunque fuesen Reyes, podría ser conservado con buen derecho; pero, ello no obstante, quiere usar la benevolencia, y a fin de poder proseguir la empresa de Guyena hasta el total acabamiento de la misma, y para conformarse con la Convención celebrada con los embajadores navarros, consiente tratar con los Reyes de Navarra sobre la base de que durante la guerra, el Reino de Navarra y todas sus fortalezas permanezcan en poder de los*

españoles". Exigía asimismo que los súbditos navarros estuvieran obligados a obediencia sin reservas, como *a depositario* de la autoridad legítima, bajo pena de traición; quedaba a su arbitrio la forma en que devolvería el reino, para que no se siguiera daño alguno a los componentes del la Liga, ni a Castilla, ni a Aragón; como el rey de Francia tenía al Príncipe de Viana, Enrique de Albret, y podía forzarle a quebrantar la capitulación, debería el príncipe ir a Castilla y permanecer allí hasta la terminación de la guerra contra el cisma; los reyes de Navarra obligarían a sus vasallos y súbditos de Bearne a no hacer la guerra ni provocar daños al reino de Aragón; debería asimismo autorizar el regreso de cuantos hubieran salido del reino, para dar obediencia al rey Fernando.

El *Manifiesto* era más que un ultimátum. Era la ley del vencedor al vencido, si bien interesa hacer constar que aún no se habla de los efectos de las bulas pedidas a Roma por el rey Fernando, que todavía no habían llegado. Sin embargo, la aceptación de estas condiciones temporales hubiera supuesto la inmediata recuperación del trono.

El rey Fernando, al titularse *depositario* del reino, no negaba los derechos de los Albret, pero manifestaba bien a la claras que aquéllos no podrían hacer nada en contra de su política. Cabe, no obstante, preguntarse, si el rey Juan de Albret, al aceptar ponerse en manos del rey Fernando para concertar la paz, tenía verdadera conciencia de lo que éste podía exigirle o si, por parte del de Albret, no era más que una sumisión formularia que le permitiera ganar tiempo y preparar la contraofensiva desde sus estados de Francia y aliado con Luis XII. La cartas al ayuntamiento de Tudela ofreciéndole un socorro que nunca llegó inducen a pensar esto último. Pero para semejante viaje no necesitaba de las alforjas de una ficticia rendición. Si Albret hubiera querido resistir le hubiera bastado con dirigir un "*manifiesto*" al reino, anunciándole su voluntad de pedir la ayuda de Francia e instando a sus súbditos a resistir al invasor por todos los medios a su alcance.

Mientras tanto el rey Fernando se preocupaba de enviar al duque de Alba refuerzos para su ejército al objeto de poner guarniciones castellanas en las plazas sometidas "*y asegurarlas en su obediencia y*

proseguir mejor la conquista de las otras". Eran 300 lanzas de Manuel de Benavides y Luis de la Cueva; 600 infantes del condestable de Castilla, y 400 del conde de Benavente. Iban también voluntarios de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava.

Dice Correa, que el duque de Alba quería atraerse a los pueblos, "*que de natural son feroces*", mediante procedimientos pacíficos y que envió heraldos a todas partes para exponerles su ofrecimiento, "*más por prudencia y seso, que por armas, lo cual todo capitán debe hacer, porque, cuánto mejores las conquistas acabadas por prudencia que por fortaleza, sucias de sangre, muéstralo el Eclesiástico en el sexto diciendo: melior est vir prudents quam fortis*".

La realidad es que todo fue muy rápido. El 4 de agosto, el rey Fernando ratificó en Burgos las capitulaciones de la rendición de Pamplona al duque de Alba. Siguieron Olite y Tafalla, plazas agramontesas, y lo mismo hicieron los de la Montaña, Monreal, Maya y Roncesvalles, donde el duque puso una guarnición a las órdenes de Diego de Vera y de Ruy Díaz de Rojas. El 10 se rindió Lumbier, punto avanzado

de los riscos y gargantas de los valles de Roncal y Salazar, aunque declararon que lo hacían "*forzados e constreñidos de necesidad*", lo que no les impidió obtener positivas ventajas para la villa. La rendición de Sangüesa tuvo lugar el 11 de agosto. También se rindió Estella, si bien la fortaleza continuó insumisa durante seis semanas más. Los roncaleses y aezcoanos resistieron también algún tiempo en la confianza de recibir socorros de Francia.

Hacia el 15 de agosto, el rey Fernando envió al Bearne, donde estaban los reyes de Navarra, a su embajador Antonio de Acuña, obispo de Zamora, para que les entregara el texto del *Manifiesto* del 31 de julio. Llevaba también una nota aclaratoria que dulcificaba algunos conceptos y les reiteraba que la ocupación del reino se había hecho para seguridad de la empresa de Guyena. Su contenido viene en el segundo *Manifiesto* del rey Fernando de últimos de agosto y del que luego hablaremos. En la citada note se lee: "*Y su Alteza por virtud de la facultad que para ello le fue dada por la dicha capitulación, fizo una declaración de voluntad, de la cual va copia con la presente, con la qual fue el Obispo de*

Zamora como embajador enviado de Su Alteza por el dicho capitan general a los dichos Rey y Reyna de Navarra, que estaban en Bearne, a facerles saber la dicha declaración y que aunque aquella se había fecho y Su Alteza al presente quería retener la dicha entrada en aquel Reino, para la seguridad de dicha impresa, *pero que fecha aquella, ó á lo menos ganada Bayona, Su Alteza les restituiría el reino de muy buen voluntad*, *y que si le enviasen al Príncipe, su hijo, lo casarían con una de sus nietas y faria por ellos otras cosas, sólo porque no ayudasen al Rey de Francia contra esta impresa que se hace a favor de la Iglesia*".

Por encima de todo lo negativo que tenía para los reyes de Navarra la actitud del rey Fernando, está el hecho de que desde su posición de triunfador prometió devolverles el reino y les hacía la propuesta de que Enrique de Albret, heredero de Navarra, contrajera matrimonio con una de sus nietas. Pero no hubo lugar a continuar las conversaciones, porque cuando el embajador pisó tierra bearnesa, fue detenido con todo su séquito por orden de Juan de Albret y entregado al duque de Longueville, que mandaba las tropas

francesas en el Bearne. Probablemente Juan de Albret o recibió órdenes de Luis XII, a quien en modo alguno convenía el arreglo de los reyes de Navarra con Castilla, o cometió tamaña felonía precisamente para congraciarse con el monarca francés demostrando que rechazaba la componenda que le ofrecía el rey Fernando.

Aquel fue un acto manifiestamente impolítico, fuera de todas las reglas de la diplomacia y del sentido común, encrespó aún más las cosas y dio ocasión a que el duque de Alba prosiguiera su ofensiva, mientras el rey Fernando echaba mano de las bulas que había pedido para la ocasión propicia. Es ahora cuando va a hablarse de excomunión.

Tudela, la vieja plaza agramontesa, que tanto hizo a favor del rey Juan II en sus luchas con el Príncipe de Viana, va ahora a protagonizar un episodio digno de especial mención, ya que en los dos meses escasos que duró la ocupación de Navarra, representa un islote de lealtad a los reyes desterrados, pues no cejaría en su actitud hasta el 9 de septiembre de 1512. Durante este tiempo, las autoridades de la ciudad del Ebro mantuvieron una interesante correspondencia con los reyes

de Navarra, el arzobispo de Zaragoza y el rey Fernando, que pone de manifiesto su empeño en mantener la lealtad jurada a unos reyes que no correspondían más que con promesas de imposible cumplimiento, arriesgando inútilmente personas y bienes. La conducta de los tudelanos tendrá siempre un lugar de honor en la historia del reino.

Alfonso de Aragón, obispo de Zaragoza e hijo bastardo del rey Fernando, había cruzado la frontera meridional al frente de 3.000 infantes y 400 lanzas, de forma que este nuevo ejército invasor estaba el 14 de agosto ante los muros de Tudela. El mismo día, el arzobispo mandó a las autoridades tudelanas una afectuosa carta fechada aún en Zaragoza en la que les decía: "*Magníficos y muy especiales amigos: os enviamos ahí al protonotario Micer Leandro Coscón, nuestro criado, que la presente dará para hablar y tratar con vosotros de nuestra parte lo que por él sabréis. Por lo que os rogamos, cara y afectuosamente, os sirvais darle entera fe y creencia, como á nuestra persona misma, en todo lo que os dirá y comunicará de nuestra parte; y que en aquello, hagais lo que de vosotros se confía: pues todo ha de ser para*

en beneficio y conservación de esa ciudad y de sus moradores, porque siempre os tuvimos por muy especiales y verdaderos amigos, y deseamos que las cosas de vosotros, por nuestro medio y mano, reciban el acierto que os cumple; en lo cual nos emplearemos con tan entera voluntad como lo haríamos si á Nos mismo tocase el interes de ello. De Zaragoza á 14 de agosto de 1512 años. A lo que os placerá., D. Alonso de Aragón. Español secretario".

La nota que llevaba Leandro Coscón, también firmada en Zaragoza el día 14 y recibida el 16, tenía el siguiente encabezamiento: "*Nos D. Alonso de Aragón, por la gracia de Dios, y de la santa sede apostólica, administrador perpetuo de las iglesias y arzobispados de Zaragoza y de Valencia y capitán general de guerra por el rey mi señor en los reinos de Aragón y Valencia y en el principado de Cataluña".* Luego prometía *"en nuestra fe y palabra de fijo de rey, que si los alcaldes, justicia, jurados e universidat de la ciudad de Tudela del dicho reino de Navarra quisiesen venir á obediencia del rey de Aragón mi señor y prestar los homenajes y seguridad, cual conviene, reconociéndole por señor y*

guardarle fidelidad y lealtad, como súbditos son tenidos y obligados de guardar á su señor natural. Nos daremos forma y medio, con efecto de obra, que no reciban mal ni daño alguno en sus personas, ni haciendas, ni en cualesquiere bienes, de cualquiere especie ó natura que sean de vecinos y moradores de la dicha ciudad ni de sus aldeas y territorio, y que su Católica Majestad, y Nos en persona de aquella, para lo cual tenemos especial encargo y poder de su Alteza, les tomaremos á las leyes, fueros y libertades del presente reino de Aragón; y por la presente damos poder y facultad amplisimo á vos dicho Micer Leandro Coscón, nuestro criado, de os obligar á la dicha ciudad y jurar, con todas las solemnidades que quisieredes y fueren menester, en ánima nuestra, que viniendo los de la dicha ciudad de Tudela á la obediencia del dicho rey mi Señor, en la forma y manera sobre dicha, su Alteza, y Nos en persona de aquella, les guardaremos y haremos guardar, cumpliremos y haremos cumplir, todo lo que por el presente cartel vos prometemos, y cada coda y parte de ella, siempre que vos, ó por los dichos alcalde, justicia, jurados é universidad de la dicha ciudad de Tudela, ó por parte de aquella,

fuesemos requeridos y asi lo juramos á Dios nuestro Señor, y á la cruz y santos cuatro evangelios. En testimonio de lo cual mandamos hacer el presente cartel, firmado de nuestra mano y sellado con el sello de nuestras armas, en Zaragoza á 14 de agosto de 1512. D. Alonso de Aragón. Español secretario."

La ciudad no sólo no respondió "*con fiereza*", como afirma el traductor de Boissonade, sino que con fecha 17 envió al arzobispo otra carta respetuosa aunque firme, acusando recibo al ofrecimiento de concederles los fueros de Aragón: "*et oido y bien entendido todo aquello, con mucha afección besamos las manos de vuestra ilustre y reverendísima Señoría, por la grande afección que á esta ciudad demuestra: nunca tuvimos menos esperanza de lo que tan estrema y grande necesidad y negociación parece, lo cual muy justamente corresponde al deseo que siempre tuvimos á su servicio. Y dejando esto aparte, sabe V. S. reverendísima nos manda decir, y de ello estamos muy turbados, porque siempre habemos tenido é creido, que si alguno contra nuestra fidelidad nos quisiere en algo tocar, V. S. seria el primero en nos amparar y defender. Et pues este caso tan nuevo y grande, piense*

cuanto seriamos dignos de reprehension y castigo, si no diesemos luego noticia á los reyes nuestros Señores, cuyos naturales súbditos somos, y esta ciudad en que vivimos es suya, lo cual entendemos luego poner en obra. A vuestra ilustrísima Señoría suplicamos que no lo tome en deservicio, no crea esto facemos por ninguna dilacion, sino por cumplir con los que los súbditos del rey su padre querría cumpliesen con su Alteza, y con nuestra acostumbrada fidelidad; pues no habemos de tomar ejemplo en los que lo contrario han hecho y hacen".

Consecuentes con lo anterior. El 17 de agosto, las autoridades de Tudela escribieron a los reyes de Navarra que estaban en Orthez para exponerles la situación y pedirles socorro. Dado "*el trabajo y peligro tan grande en que estamos y la perdición destrucción de este su reino*". Les dan cuenta de la carta del arzobispo y del empeño que los ejércitos de Castilla y Aragón han de poner en adueñarse de la ciudad, para lo que el rey Fernando ha llegado ya a Logroño. "*Es cierto, muy excelentes Señores, que en lo que nosotros es, estamos muy conformes á perder nuestras vidas con todos los bienes y por vuestro*

servicio; pero, como con los dichos mensajeros enviamos á decir, no nos hallamos con tantas fuerzas, ni tan acompañados como querríamos, por ser solos, que ninguna villa, ni lugar de la merindad, se quiere encerrar con nosotros, ni traer ningunas provisiones, esperando de día en día los ejércitos que decimos y la furia del rey Fernando; y no podemos creer donde sea el socorro y remedio nuestro, sino sola la esperanza de nuestras pocas fuerzas, y el favor de vuestras Altezas". Para terminar suplican se les de consejo y remedio, "*como de vuestra Magestad esperamos, cuya vidas, y estados nuestro Señor por luengos tiempos acreciente, como sus reales ánimos desean*".

El rey Fernando se había instalado, efectivamente, en Logroño el día 15 de agosto, y mientras atendía a la rendición de Tudela, obtuvo el 18, la de la fuerte plaza fronteriza de Viana. El castillo de Estella se sostuvo algunas semanas más, pero al fin se sometió también.

Los tudelanos, como vimos por la carta del 17, manifiestan a los reyes que están solos, y que ninguna villa de la merindad quería seguir su ejemplo, pero la reina Catalina hace abstracción de todo esto y en carta fechada en

Orthez el 20 de agosto, estimula su resistencia con promesas de socorro inmediato, para recuperar el terreno perdido: "*por acá hace tal armada, y aparejo, que muy presto esperamos vernos de la parte de alla con tal prosperidad, que haremos arrepentidos á los que nuestras fuerzas han querido probar, y conocerán que tenemos deudos que no nos olvidan*". La confianza de la reina le hace retener en Orthez a Antón de Eguaras, que con Juan de Rada había sido portador de la carta, para que sirviera de guía "*a la gente que será menester para la defensión vuestra, y partirá también luego*".

Les manifiesta asimismo que tiene información de que el ejército de Castilla va a juntarse con los ingleses, "*lo cual, si es así, causará algún desaogo á vosotros, y aun el resto del reino*". Les manda estar muy sobre aviso para impedir que entren en la ciudad "*con requestas, ni mensajes, ni ningunas personas, principalmente principales, porque de lo tal ni á vosotros se seguirá honra, ni á Nos servicio*".

Desgraciadamente para los tudelanos, el sitio seguía invariable, y el mismo día 20, fue

el rey Fernando el que, desde Logroño, les dirigió otra carta: "*A los amados y fieles nuestros los justicias y alcalde y jurados de la ciudad de Tudela*". Les dice que enviaba a Juan Remírez. Lugarteniente de su mayordomo mayor, "*para que os hable de nuestra parte algunas cosas que él dirá*", rogándoles le den "*entera fe y ciencia*".

En las instrucciones que da a Juan Remírez en la misma fecha, añade que debe manifestar a los de Tudela que se sorprende de que teniéndoles tanto amor, "*más que a ningún otro lugar de aquel reino*", estando casi todos los pueblos sometidos a su acreedor, no lo hubiera hecho todavía, para entender en las cosas del reino como cumple a la paz, sosiego y seguridad de todos. Se proponía llamar a cortes a los tres estados, "*lo cual se ha de hacer, placiendo á nuestro Señor, en siendo acabado de reducir á nuestra obediencia*". Insistía en que se le presentaran los síndicos con poderes bastantes para darle obediencia, "*et que haciéndolo así serán causa de conservar y acrecentar el amor que les tenemos, y para que con buenas obras y mercedes lo conozcan de Nos; et si otra cosa hiciesen, porque Nos no habemos de dar lugar*

á que se ponga guerra ni tiranía en aquel reino, ni á que se turbe la paz y sosiego dél, no podriamos escusarnos de proveer y mandar que se hiciese alli lo que nos pesaria mucho, y seria contra toda nuestra voluntad por el amor que tenemos á los de aquella ciudad".

La contestación que dieron los de Tudela es semejante a la que enviaron al arzobispo. Le agradecen "*el mucho amor, deseo y voluntad que á esta ciudad demuestra, imitando la grande afección que el rey D. Juan su padre, de gloriosa memoria, siempre tuvo á esta ciudad, por la grandísima y firma fidelidad con que siempre sirvió á su Alteza*", pero "*ni Dios nuestro Señor quiere ni es su voluntad, que nosotros creamos que vuestra Excelencia, siendo tan justo y católico rey, hijo carísimo y sucesor suyo, cuyo honor siempre publicará esta ciudad, quiera ni mande enturbiar tan lucida y clara fidelidad de tan querida y amada ciudad, ni desee aquella con tan malo, feo y abominable renombre*".

Seguidamente, los tudelanos escriben a la reina Catalina para acusar recibo a su última carta, recibida el domingo 21 por la mañana, antes de la del rey Fernando, que les llegó por

la tarde del mismo día. El alcalde, justicia, jurados y regidores no se llaman a engaño.

Cuentan que Juan Remírez, el enviado del rey Fernando, les había dicho que se destruiría la ciudad si se oponían a la voluntad del rey de Aragón, y que vendrían "*grandes ejércitos*" contra ella. Insiste en que "*no nos ayudan las fuerzas por hallarnos solos, y nunca llega el socorro que esperamos: vemos claramente que los negocios de este vuestro reino van perdidos, y los remedios muy alejados; vuestra Alteza cree cartas fingidas, con cuya esperanza le van alejando de los medios verdaderos que para la recuperación de su reino podía tomar*". En tal situación, piden nuevamente ser socorridos, y si esto no puede ser, que se les aconseje la manera de obrar.

El rey Fernando vuelve a escribir desde Logroño a los tudelanos el día 23, alegrándose de que hubieran traído a la memoria la fidelidad que guardaron siempre a su padre el rey Juan II, "*porque ésta es la más principal causa porque tenemos muy singular y peculiar amor á esa ciudad*". Y para vencer su sentimiento de fidelidad a los reyes desterrados, recurre a comunicarles el

contenido de la bula *Pastor ille caelis* que el día anterior había sido publicada en la catedral de Calahorra, en la que el Santo Padre "*declara y manda que todos los que siguen al rey de Francia, factor principal de los cismáticos, sean excomulgados, entredichos, maldichos y anatematizados y condenados á las penas del infierno, perdiendo todas las indulgencias y privilegios especiales y temporales que tienen ó tuvieren de la Iglesia: son privados de cualquier honra ó dignidad, no pueden hacer testamento, manda ni otra cosa, son inhábiles para cualesquiera actos á que los otros hombres deben ser y son admitidos, son traidores y cometen el crimen de lesa Magestad, todos sus bienes son confiscados y son esclavos y siervos de aquellos que los tomaren y ocuparen: en los lugares donde los tales están se ha de guardar en entredicho, ninguna puede con ellos comunicar, antes deben ser apartados como malditos y excomulgados, con quien la gracia de Dios está, y los que á estos tales debían antes obligación y juramento de fidelidad, ó de liga y confederación, son absueltos de la tal obligación y juramento, y si lo guardasen incurririan en crimen de traicion y de lesa*

Majestad, y en las otras penas en la dicha bula contenidas, cuyo traslado auténtico os remitimos: así que Nos os rogamos y requerimos, que, siguiendo vuestra antigua lealtad, que en este caso debeis á Dios nuestro Señor y á Nos, querais cumplir sin dilacion alguna lo que con el dicho Juan Remirez os invitamos a decir; porque, asi como haciéndolo se acreditará el mérito y honor de fidelidad que esa ciudad tiene ganado, asi no lo haciendo lo perderia para siempre e incurriria en todas las penas cometidas en dicha bula, que por el mucho amor que tenemos á esa ciudad nos pesaria mucho de la extinción de ella, según os lo hablará de nuestra parte el dicho Juan Remírez, a cuya relacion nos remitimos".

No debieron impresionar mucho a los tudelanos las terribles censuras con que el rey Fernando les amenazaba entre protestas de amor y fidelidad, limitándose a contestarle al día siguiente, 24 de agosto, para darle cuenta de que habían enviado su carta a la reina Catalina: "...*por no caer en error luego en la misma hora, inviamos mensajero a los Reyes, nuestros naturales señores, con la misma carta original por darles noticia de todo ello, y para que por ninguna condicion de gentes en*

nuestra antigua fidelidad podemos ser reprobados. Y luego que de sus Excelencias tuvieremos respuesta, ésta responderemos á vuestra Magestad; pues no somos culpantes en cosa alguna de cuanto vuestra Alteza nos dice en su carta, por no haber venido hasta ahora á nuestra noticia nada de ello".

La carta que dirigieron los tudelanos a la reina Catalina el mismo día 24, comienza por anunciarle que "*ayer martes á media noche llegó el arzobispo de Zaragoza con ciento de á caballo, y alguna gente de a pie á Tarazona, en donde con mucha diligencia á repique de campana mandó juntar todo el Aragón y gente de Valencia para echarse sobre esta ciudad: cuya diligencia hace el arzobispo por las instancias que hace el rey su padre, pareciéndole recibe gran mengua y daño en no cobrar á su mano esta ciudad, que, en la verdad, sola le resta en todo el reino; nosotros ponemos nuestras fuerzas haciendo todo lo posible en reparar casas y cercas, de manera que ninguna condicion de gentes salga noche ni dia, no entiende ninguno en otros negocios ni labores*". Dejan para lo último, la noticia de que en el día de ayer habían recibido la carta del rey Fernando cuyo original le enviaban,

suplicando que "*habida deliberación sobre ello, nos mande escribir su parecer, porque luego le habemos de responder como por nuestra carta la preferimos*". En lo que sí vuelven a hacer hincapié es en que "*á una con esto no eche en olvido el presto socorro que todas nuestras cartas piden; porque ya vemos talar nuestras viñas y heredades y vemos en perdición todos los bienes que en el campo tenemos, en que consiste toda la subsistencia de nuestra vida*".

Para colmo de males para los tudelanos, aquel mismo día 24 de agosto se rendía la importante villa de Cáseda a cambio del reconocimiento de sus fueros y libertades.

La contestación de la reina Catalina a los tudelanos está fechada en Orthez el 28 de agosto, y en ella elude abordar las principales cuestiones planteadas por aquéllos y se limita a decir que está de acuerdo con la respuesta que dieron al rey Fernando, "*lo cual es muy conforme á lo que, de tan fieles súbditos como vosotros, siempre, creimos y confiamos; y es cierto que, aunque no fuesemos tan solicitada como somos de vuestros mensajeros y cartas, la fidelidad vuestra requiere que no os hayamos de olvidar, y con ese pensamiento, y*

el de remediaros, mandamos quedar acá á Antón de Eguaras; mas, como habreis oido, han sucedido después tales cosas, que no se os puede de acá enviar gente que no fuese recia armada, y segun lo que aquí se sabe trabajan por juntarse los castellanos con los ingleses sus aliados; para resistir y buscar á los cuales se prepara la armada de Francia, donde es menester gran golpe de gente, sin que sea menester dividir: es cierto que dentro de pocos días se espera saber lo que de este caso se ha de seguir, según lo que se va de cada parte; y por esto, y por todo lo demas que decirse podria, deseariamos mucho que por quince o veinte dias mostrasedes y largasedes vuestro ánimo y esfuerzo, y con virtud de fidelidad vuestra consiguiese el efecto que nuestro afecto os obliga, conservando vuestra fidelidad y nuestra corona; dentro del cual tiempo esperamos en Dios pasar á ese nuestro reino á redimiros y libraros con mucha prosperidad y victoria".

Esta respuesta de la reina Catalina debió ser un jarro de agua fría para los tudelanos. En lugar de enviar tropas para socorrerles, todo lo que se les ofrecería era una guerra internacional en la que iban a verse

comprometidos no para salvar su reino sino para defender el francés. Porque, en realidad, lo que no veía o no quería ver la reina era que Francia no se preparaba para defender a Navarra, sino para defenderse a sí misma. No obstante, ante la gravedad de la situación, los tudelanos volvieron a escribir una vez más, el 31 de agosto, a su soberana, para ratificarse "*en el peligro y trabajo en que estamos*", añadiendo que "*nunca hemos visto señal de remedio, sino ofertas que no espantan a nuestros adversarios: somos llegados á tal estado, que no se puede decir sin grande lástima: toda esta merindad está dada al rey Fernando: el arzobispo de Zaragoza está aposentado en Cascante, que á la vista de esta ciudad, y los caballeros, con toda la gente de armas de Aragón, nos tiene como en cerco: ya todos nuestros ganados son tomados, y todas las haciendas, que los vecinos de esta ciudad tenían en Aragón, han sido confiscadas, y nosotros declarados por cismáticos y condenados por esclavos: ya nos corren los términos, y llevan todo lo que haber pueden; que no resta sino la conclusión de la cruel guerra que deliberan hacernos á sangre y fuego. Vistos por nosotros todos estos males, y*

la negligencia que ahí se pone en nuestro remedio, hemos trabajado por medio de algunos vecinos nuestros para ganar algunos días de vida; pero hasta ahora no habemos podido alcanzar del arzobispo sino solos cinco días, para que, pasados aquellos, nos hayamos de dar: hoy, le habemos inviado cuatro ciudadanos de los mas principales por ver si podemos alcanzar diez días: vueltos que sean los cuales, daremos aviso de la resulta á vuestra Alteza para su inteligencia. Demándannos rehenes tales por su seguridad que á nosotros nos parece muy grave haberlos de dar. Con todo, si vuestra Alteza, durante los días que alcanzaremos, nos invia siquiera el socorro de tres mil hombres, nos ofrecemos á resistir suficiente tiempo hasta que las providencias del gobierno puedan obrar segun convenga; pues no se puede creer que por ahora puedan haber batalla los ejércitos; porque el duque de Alba no parece hay señal de que parta de Pamplona. Suplicamos á Vuestra Alteza, con la mayor humildad, nos invie, cuando menos, el socorro que llevamos dicho, para que con él vuestra Alteza quede servida y nosotros en libertad; y si de ello no puede prontamente deliberar nos invie

claramente á decir lo que deberemos hacer''. Esta carta demuestra el enfado de los tudelanos por el desamparo en que se encuentran por "*la negligencia que ahí se pone en nuestro remedio*".

Produjo gran impresión en el reino la conducta del mariscal Pedro de Navarra, caudillo del partido agramontés, que había acompañado a los reyes al destierro. Hay una gran confusión al respecto, pero el propio mariscal, en su declaración cuando estaba preso en Atienza, en 1516, dice que antes de que se retirara al Bearne en compañía del rey Juan de Albret, firmó ante el duque de Alba una cédula prometiendo "*estar por todo lo que el dicho señor rey Hernando mandase*" Luego, cuando se le insta a que preste el juramento de fidelidad, le entran escrúpulos, y según Zurita, reunió a sus amigos en Santa María de Ujué, cerca de Olite, para deliberar sobre el tema. De la reunión sale el acuerdo de decir al rey Fernando que "*ni él ni los suyos podían entrar a su servicio sin faltar a su honor*". Más tarde lo pensó mejor y marchó a Pamplona, donde el 31 de agosto juró lealtad al rey aragonés. Mucho se ha escrito para tratar de justificar esta actitud y exonerar al mariscal de

su conducta equívoca, pero el hecho es que él mismo reconocía que antes de marchar a Bearne había firmado el compromiso de estar por todo lo que el rey Fernando mandare. Y no parece haber aquí violencia alguna estando libre, ni en el hecho de presentarse al duque de Alba en Pamplona para jurar fidelidad al monarca aragonés. Otro de los caudillos agramonteses, el condestable Alonso de Peralta, conde de San Esteban, había hecho lo propio y ofreció al vencedor su castillo de Falces y sus servicios personales.

Algunos historiadores tratan de vindicar al mariscal Pedro de Navarra, pero no tienen empacho en decir que la actitud de Alonso de Peralta se debía a la circunstancia de no ser de origen navarro, como descendiente de un tal Troilo Carrillo casado con Juana de Peralta, hija del célebre mosén Pierres, de cuya unión nació el condestable que ahora se adhería al rey Fernando.

Los tudelanos veían todo esto con desazón, y con fecha 3 de septiembre escribieron la última carta a los reyes de Navarra para decirles que habían alcanzado del arzobispo de Zaragoza los quince días de plazo que le

pidieron, "*dentro de los cuales, si vuestras Altezas nos socorrieren poderosamente, quedarían servidas como desean, igualmente que nosotros*". Añadían que el arzobispo exigía para su seguridad, rehenes y la entrega de las torres del portal de Calahorra.

Esto era causa de grandísimo dolor, "*pues vemos que todo este vuestro reino ha jurado al rey Fernando por su rey, todos los caballeros, los alcaldes de corte, jueces de consejo y todos en general ya por él, y que quedamos nosotros sin esperanza de remedio sino sola la fe que con vuestra Excelencias tenemos. Si dentro de los quince días no nos viene el socorro, llegaremos al extremo de no poder menos de entregar esta vuestra ciudad al rey Fernando, pues otra cosa no podremos hacer, Así, muy excelentes señores, humildemente les suplicamos nos envíen, con el portador, el socorro que nos libre del descargo que á nosotros cumple, y quieran vuestras Altezas hallar mas poblada esta su ciudad de nuestros hijos, que no de extranjeros*".

Pero los reyes Juan y Catalina, en su refugio del Castillo de Orthez, eran incapaces de emprender la empresa de reconquistar el

reino perdido, pese a que el ejército francés se había situado en el Mediodía y había numerosas tropas en el propio Bearne. Su cuartel general estaba en Sauveterre, y la vanguardia rondaba por el señorío de Luxa y amenazaba con su presencia en Roncesvalles.

Al fin, desengañados los tudelanos de recibir los socorros prometidos, optaron por prestar obediencia al rey Fernando. La ciudad envió a Cascante, donde estaba el arzobispo de Zaragoza, a Juan de Aibar para tratar de las condiciones de la capitulación, y la rendición tuvo lugar el 9 de septiembre de 1512. El 15 reciben carta del rey Fernando en la que les agradece el haberle prestado obediencia y añade que ha mandado proceder a la confirmación de sus fueros y privilegios: "*Amados, y fieles nuestros. Vimos vuestra letra que nos trujieron los mensajeros que enviasteis á nos dar la obediencia; y obimos todo lo que de vuestra parte nos suplicaron; y tenemos vos mucho en servicio al amor y afección con que nos enviasteis la dicha obediencia, que es como de vosotros confiamos; y tened por cierto que así miraremos y faremos Nos, con mucho amor y voluntad, todas las cosas tocantes al bien desa*

nuestra ciudad, y de los que en ella vivís en general y particular; y la confirmación de vuestros fueros y privilegios. Nos la habemos mandado despachar muy cumplida, y bastante, como vos dirán los levadores desta, á cuya relacion no remitimos. Data en Logroño á quince días del mes de septiembre año de mil quinientos y doce."

La resistencia de la vieja plaza agramontesa había terminado. No hubo represalias ni del arzobispo ni de su padre el rey Fernando, quien un mes más tarde, el 4 de octubre, festividad de San Francisco de Asís, se presentó ante las puertas de la ciudad para jurar personalmente sus fueros. Iba montando en una mula, y acompañado de lucido cortejo formado por cuatrocientos nobles, prelados y dignatarios de Castilla y Aragón. Entre los eclesiásticos sobresalían Alfonso de Fonseca, arzobispo de Santiago; Diego de Rivera, obispo de Segovia; Juan Fonseca, obispo de Palencia, y entre los nobles, el duque Fernando de Velasco e Iñigo de Velasco, condestable de Castilla.

Antes de entrar en la plaza los tudelanos le exigieron juramento en la puerta llamada de

Zaragoza, de mantener los usos tradicionales, según la fórmula leída por Miguel María Sáinz de Berrozpe, canónigo y chantre de la catedral de Santa María: "*Yo D. Fernando por la gracia de Dios, rey de Aragón y de Navarra: por la presente juro y confirmo los fueros y privilegios usados y por usar, exenciones, gracias y mercedes de la mi ciudad de Tudela y de la morería de aquella, dados y concedidos por los reyes antepasados*.". Se le hizo entrega de las llaves de la ciudad, que se limitó a tocar con la mano, y después de bajar de la mula, se dirigió a pie a la catedral, donde a presencia del chantre y de los demás testigos, repitió el juramento en la capilla mayor, de rodillas en las gradas del altar. Actuó de notario Pedro Copín. A los pocos días, el rey salió de la ciudad, no sin antes prometer a los vecinos que les iría haciendo nuevas demostraciones de su amor.

Dice Alesón, que cuando el duque de Alba se disponía a pasar al Bearne para vengar la injuria hecha al obispo Antonio de Acuña y reprimir cualquier acción de los monarcas desterrados tendente a recuperar los territorios perdidos, hizo reunir en el convento de San Francisco de Pamplona, extramuros de la

ciudad, a los vecinos más importantes, para que juraran lealtad al rey Fernando, en previsión de que pudiera haber algún intento de rebeldía (31 agosto 1512). Una vez congregados en una de las capillas, les mandó sentar y les dirigió un largo y pintoresco discurso salpicado de latines y alusiones a la antigüedad clásica, para terminar pidiendo que jurasen fidelidad al rey aragonés: "*encargo que juréis por vuestro rey y señor natural al Rey nuestro Señor, y de le ser leales vasallos: esto haciendo, de más de facer lo que sois obligados, haréis á su Alteza servicio, y él guardaros ha vuestras costumbres, buenos fueros y privilegios, así como yo vos lo he jurado. E, demás de las necesidades particulares, crecerá, y ensanchará los patrimonios desta ciudad con términos y libertades y franquezas; y vosotros gozaréis de tiempo seguro y sentirán vuestros patrimonios su justicia y liberalidad, só la sobra de su brazo*."

Los jurados y ciudadanos pamploneses pidieron tres días para deliberar, transcurridos los cuales volvieron a reunirse con el duque, y el más antiguo de los primeros tomó la palabra para decir que estaban dispuestos a aceptar al

rey Fernando "*por Rey é Señor, mas que rey natural no podían en cuanto el otro era vivo, á quien tenían jurado naturaleza*". Añadieron que harían el juramento como *súbditos*, pero no como *vasallos*, y que pues él les había confirmado sus franquezas, ésta era la principal y no se podía vulnerar.

El duque preguntó qué diferencia había entre *vasallo* y *súbdito*, a lo que le respondieron que por vasallo se entiende aquél a quien el señor podía tratar bien o mal o como le pareciere; pero que el súbdito debe ser bien tratado de él. El duque aceptó esta sutil diferencia y les prometió que el rey Fernando les trataría siempre con todo amor. Por su parte, el licenciado Villafañe, alcalde del ejército, dirigió otro discurso a los pamploneses para tratar de probarles "*con textos, cómo podían de derecho jurar al Rey de España por su señor natural, trayéndoles a la memoria cómo el Rey D. Juan de Aragón fue rey pacífico de Navarra más de sesenta años; y que esto dejado, como cosa notoria, el papa Julio, por su bula, le daba, y vestía, en aquel reino de Navarra; pues que el rey D. Juan había seguido el cisma del rey de Francia; é que, dándole por tal, su reino, que á la Iglesia*

venía, al rey de España, como bien mereciente del, y adquistado por guerra justa, se le daba. Y tanto dijo, y probó, que los regidores, vencidos por derecho, vinieron a ello; mas que suplicaban al Duque lo mirase cómo ellos no perdiesen sus franquezas y libertares. En esto el Duque vino, pues se lo había jurado, y de nuevo se lo ornó a confirmar, con otras mercedes que le pidieron; lo cual todo, venido del Rey á Logroño, se lo confirmó".

Correa fue, como ya se dijo, testigo presencial de los acontecimientos, por lo que no parece razonable la versión de Boissonade de que los vecinos y jurados pamploneses prestaron el juramento bajo coacción y movidos por el temor. Según el historiador francés, después de hablar el licenciado Villafañe, subió al púlpito el legado pontificio Bernardo de Mesa, obispo de Trinópolis, quien hizo historia de la bula de excomunión y arengó a los soldados para que trataran como esclavos a los franceses y a sus partidarios, lo que impulsó a los jurados a prestar el juramento de fidelidad "*al usurpador*". Pero Correa la versión del único testigo presencial que nos ha dejado su testimonio desmiente la versión de Boissonade, situando la intervención

del obispo en una alocución dirigida a las tropas el mismo día 31 de agosto, pero en lugar y ocasión diferente. La versión de Boissonade carece de sentido, pues si la convocatoria se había hecho a los vecinos más notables de la ciudad nada pintaban en ella los soldados del ejército. La arenga es propia de un ejército en formación a punto de emprender la marcha para ir al combate.

Adoptadas todas estas previsiones, el duque de Alba salió de Pamplona el 1 de septiembre camino de Roncesvalles, donde permaneció siete días, para llegar a San Juan de Pie de Puerto el 10. Desde allí dispuso que el ejército inglés del marqués de Dorset acudiera a juntarse con el suyo para combinar el ataque a Bayona. Según Zurita, el punto de encuentro había de ser el lugar de Hasparren, previamente guarnecido por quinientas lanzas. En opinión del duque de Alba, bastaban tres días para que los ingleses llegaran al sitio convenido, pasando por San Juan de Luz, Urtubia y Ustaritz, pero el general inglés alegó que sus tropas no estaban en condiciones de avanzar más de una legua diaria. En estas discusiones se pasó el tiempo y los ingleses no se movieron de sus posiciones.

Como contrapartida, los roncaleses, desanimados por la pérdida del fuerte de Burgui a manos de una partida de aragoneses mandada por Carlos de Pomar, se presentaron el 3 de septiembre en Burguete, pueblo próximo a Roncesvalles, del que dista dos kilómetros. Iban representantes de las villas de Isaba, Roncal, Garde, Uztárroz, Burgui y Vidángoz –faltaba Urzainqui– para presentar las condiciones de la rendición, según los poderes que habían recibido de la junta del valle. Prestarían obediencia al rey Fernando y prometían estar a su servicio con sus personas, armas y bienes a condición de que se les reconociera la hidalguía originaria "*otorgada en 860 por Sancho García, rey de Pamplona y Álava y de las Montañas, a raíz de la victoria contra los infieles moros*"; que se les eximiera de toda clase de impuestos, saca, peaje, pontaje, barcaje, etc.; que se les concediera por armas la cabeza del rey moro Abd al-Rahman, con cuyo pendón acompañaban al rey o a su capitán general; el derecho de no acudir a la guerra sino a las órdenes del rey o de su capitán general; que se reconocieran los privilegios que tenían sobre el goce de las Bardenas para pasto del ganado;

otras peticiones se referían al pago de los gastos hechos por el rey Juan de Albret y su séquito al pasar por el valle "*al renunciar al trono*". Nótese cuáles eran las inquietudes de los roncaleses. Cambiaban de rey y sólo les preocupaba que la pervivencia de sus "*privilegios*".

El 7 de septiembre, dos días antes de la rendición de Tudela, el rey Juan de Albret, a la desesperada, ratificaba el tan debatido tratado de Blois que le había puesto en aquella calamitosa situación. El 27 de septiembre, el rey Fernando, desde Logroño, concedía todo lo que pidieron los roncaleses en su capitulación.

Queda claro que todos los pueblos se habían sometido con la condición de que se les respetasen los fueron y libertades tan costosamente adquiridos a lo largo de los siglos, pero, de hecho, el reino quedó enteramente ocupado sin haber ofrecido resistencia armada. Los consejos y jurados continuaron ejerciendo la justicia y administrando a la comunidad sin ninguna clase de trabas. En cuanto al clero, en su mayor parte beaumontés, escasa influencia podía ejercer sobre él Amaneo de Albret,

hermano de Juan de Albret, obispo de Pamplona que jamás puso pie en su catedral y al que se le cuenta como asistente al *conciliábulo* cismático de Pisa.

Ni los reyes Juan y Catalina, franceses por naturaleza, cultura e intereses, tenían gran estima en el pueblo, ni habían sido capaces de preparar al reino para la defensa frente al poderoso ejército castellano. Por otra parte, la disputa política no suponía ningún aliciente para los navarros, pues se trataba más de cuestiones entre príncipes y dinastías, que entre los reinos propiamente dichos. Tenía más sentido conservar los fueros y libertades que luchar por una dinastía cuyas vinculaciones francesas eran poco atractivas. Estaban también las banderías que dividían a los navarros desde los tiempos del rey Juan II, y la presencia de los beaumonteses, que representaban la opción más generalizada del país, suponía un instrumento eficaz para dar al rey Fernando la victoria. Este no deja de recompensar su colaboración, y así veremos a Luis de Beaumont, conde de Lerín, reintegrado en sus antiguos cargos y anulados los decretos de confiscación de bienes que recaían sobre él y sus parciales.

Las bulas del papa Julio II

Las bulas que con tanto ahínco había solicitado Fernando *el Católico* al papa Julio II fueron dos: el monitorio *Etsi hii qui christiani,* y la bula *Pastor ille caelestis.* El monitorio era de carácter general, para que nadie ayudara a herejes y cismáticos, pero la bula tenía más concreción. Hacía historia del movimiento provocado por el rey de Francia contra la Santa Sede, por lo que hubo de acudir "*a nuestro amadísimo hijo en Cristo Fernando el Católico, rey de Aragón y de las Dos Sicilias, y a nuestro amado hijo el noble Leonardo Loredano, dux y señor de Venecia, pidiéndoles Nos socorrieran y socorrieran a la Iglesia contra tantos enemigos*", a cuya alianza se unió también Enrique VIII de Inglaterra. Y aunque con la ayuda de Dios y de sus aliados recuperó algunos territorios, Luis XII continuó su ofensiva contra la Iglesia acogiendo a los cardenales que habían sido declarados cismáticos y herejes. Asimismo, pone todo su afán en armar cada día nuevos ejércitos contra los aliados de la Iglesia, "*que han empuñado las armas en defensa nuestra y de la misma*

Sede, para desbaratar sus proyectos y los de los cismáticos mencionados: en apartar, con falsas y erróneas sugestiones, de su antiquísima devoción a Nos y a la misma Sede a cuantos pueblos le es posible, ***principalmente a los Vascos y Cántabros y gentes circunvencinas***[68], *que siempre fueron devotísimas de dicha Sede, y en atraérselos a sueldo contra los aliados, con desprecio de la autoridad apostólica, peligro de las almas de los fieles cristianos que viven con los mismos cismáticos separados de la comunión de los fieles, y confusión de la Iglesia, dando además pernicioso ejemplo y siendo escándalo de muchos*".

Deseando abatir el poder de dichos cismáticos y "*sus fautores el Rey Luis y demás mencionados*", manda a todos y cada uno de los fieles cristianos "*principalmente a los citados Vascos y Cántabros y a los pueblos comarcanos, bajo pena de excomunión mayor* latae sententiae*, en la cual queremos incurran* ipso facto *todos los que obraren en contra, aunque ostenten la dignidad y autoridad de marqués, duque, rey, obispo u otra cualquiera eclesiástica o civil,* pasados tres días *a contar del día en que debe hacerse la publicación de*

las presentes en las Iglesias de Zaragoza, Calahorra, Burgos y Elna o en alguna de éstas, y de la cual no podrán ser absueltos, fuera del articulo de la muerte, más que por Romano Pontífice, no obstante cualquier facultad apostólica en contrario, que no tengan la osadía de empuñar la armas contra Nos o contra alguno de los susodichos aliados nuestros y de la Santa Sede ni contra nuestros ejércitos o los de alguno de éstos; ni de guerrear a sueldo del mentado Rey Luis o de dichos cismáticos o de sus fautores; ni de hacer con ellos alianza o liga alguna; y a los que acaso han cobrado ya sueldos, han empuñado la armas o han pactado alianza, que, o vuelvan esas mismas armas en nuestro favor y auxilio y de los demás aliados, o al menos las depongan inmediatamente en absoluto y se aparten enteramente de tan execrable alianza, que por las presentes disolvemos, aunque haya sido afirmada con juramento o por otro medio cualquiera".

Se extiende después en consideraciones acerca de los que "*resistieren con ánimo enfurecido dicha sentencia de excomunión*", a los que anatematiza, maldice y augura la eterna condenación, y se les priva de sus

bienes y dignidades, declarándoseles inhábiles de testar y de heredar, así como para toda acción legal, siendo reos de lesa majestad. "*Confiscamos todos y cada uno de sus bienes, los cuales queremos, estatuimos y decretamos pasen a ser propiedad de los que se apoderen de ellos, e imponemos entredicho eclesiástico a todas las ciudades, plazas fuertes, tierras y lugares adonde llegare alguno de esos excomulgados, mientras en ellos permanezca y hasta tres días después de su partida, mandamos e intimamos asimismo a los demás fieles, que con tales, anatematizados y malditos, desde el momento que lo sean, no tengan relación ni trato alguno, antes huyan y se aparten de ellos, como de gentiles y publicanos, para no contagiarse y atraer sobre sí de esta manera la cólera de Dios*". A fin de que no se alegara ignorancia, ordena que cada uno de los ordinarios, prelados, cabildos y capítulos de las catedrales citadas y de las demás, así como de las iglesias metropolitanas y de los monasterios, y todos, y cada uno de los rectores, vicarios, guardianes, priores y ministros de los demás lugares del clero secular y de cualesquiera lugares de órdenes regulares exentas y no exentas, "*que*

en virtud de la santa obediencia publiquen en sus Iglesias las presentes Letras o una copia auténtica de las mismas cada y cuando fueren para ello requeridos y las hagan llegar a conocimiento de los pueblos circunvecinos, bajo la misma pena de excomunión mayor latae sententiae, *y además, si se trata de personas eclesiásticas bajo las penas, en que se incurrirá* ipso facto, *de suspensión*, *si son Obispos o Arzobispos, en el gobierno de sus Iglesias, y de privación, si son inferiores, de toda clase de beneficios monacales o eclesiásticos cualquiera que haya sido el modo de obtenerlos. Sin que obsten constituciones o disposiciones apostólicas en contrario. Y a algunos, ora en común ora en particular, se ha concedido por la Sede Apostólica indulto en virtud del cual no puedan ser maldecidos, suspendidos o excomulgados por Letras Apostólicas que no hagan mención plena y expresa y literal del citado indulto; y si existen cualesquiera otros privilegios e indulgencias y Letras Apostólicas generales o particulares de cualquier forma concedida, los cuales no expresados en nuestras Letras puedan impedir o diferir el valor de ellos, queremos que en este caso particular no tengan efecto alguno.*

Por otra parte como sería difícil hacer llegar las presentes Letras a cada uno de los lugares en donde han de ser publicadas, queremos y decretamos, en virtud de nuestra autoridad, que a las copias de las mismas suscritas con la firma de un Notario público y selladas con el sello de alguna Curia eclesiástica o de persona constituida en dignidad eclesiástica, se les dé tanta fe cual se les daría a las presentes Letras allí donde fueran exhibidas o mostradas. A ninguno, pues, le sea lícito infringir o temerariamente contravenir esta carta de nuestra intención, disolución, mandato, anatema, maldición, condenación, privación, desposesión, declaración, confiscación, estatuto, entredicho precepto, intimación, voluntad y decreto. Si alguno lo osare sepa que incurre en la indignación de Dios Omnipotente y de sus bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo".

Hemos dedicado tan amplia extensión a la bula *Pastor ille caelestis* porque interesa dar a conocer exactamente su contenido que tantas veces ha sido manipulado, interpretado y tergiversado, llegando incluso a afirmar la falsedad de la bula. Publicada, como ya dijimos, el 22 de agosto de 1512 en la catedral

de Calahorra después de haber sido leída la víspera a los canónigos, fue enviada por el rey Fernando a la ciudad de Tudela el día 23. Sus regidores la remiten a su vez, a la reina Catalina al día siguiente. Posteriormente, el 31 de agosto, el licenciado Villafañe la da a conocer a los jurados y vecinos de Pamplona reunidos por el duque de Alba para pedirles el juramento de fidelidad al rey Fernando, y, finalmente, el obispo Bernardo de Mesa, en base a su contenido, arengó a las tropas castellanas instándolas a tratar sin compasión a los franceses y a sus partidarios, como esclavos que eran. "*La verdad es* –escribe Lacarra– *que ni los de Tudela, ni los reyes, se creyeron especialmente afectados por el contenido de la bula, y en su contestación al rey Fernando le dicen que* 'no somos culpables de cosa alguna de cuanto vuestra Alteza nos dice en su carta, por no haber venido hasta ahora a nuestra noticia nada de ello'. *En la carta que el mismo día escriben a la reina Catalina no hacen la menor alusión a las censuras eclesiásticas*".

Pero esto no es del todo cierto. Los reyes de Navarra no dejaron de gestionar el levantamiento de las censuras, y se señala que

el cardenal Bernardino López de Carvajal, que había seguido a Luis XII y luego fue absuelto por León X, intervino en su favor. Por su parte los de Tudela, aunque las censuras no influyeran mucho en su conducta, no dejaron de acusar el golpe, y en la carta que dirigen el 31 de agosto a la reina Catalina, le dicen que han sido "*declarados por cismáticos y condenados por esclavos*", lo que denota su preocupación por las consecuencias del tal hecho.

La existencia de las dos bulas –luego veremos una tercera–, fueron, como se dijo, negadas por algunos historiadores y cuando finalmente salieron a la luz pública a finales del siglo XIX (nunca habían estado ocultas) se dijo que eran una *mera falsificación* realizada por el rey Fernando. La evidencia no ha puesto aún fin a las elucubraciones de los que quieren tergiversar la historia y escribirla a su modo, o como quisieran que hubiera sido. Fue el doctor Joseph Ortiz y Sanz quien descubrió las bulas en el Archivo Histórico de la Corona de Aragón, de Barcelona, y fueron publicadas por Ruano Pastor en 1899 en la edición de Valencia de la *Historia* de Mariana. Víctor Pradera transcribe en 1925 no sólo el texto castellano, sino

también el latino, con la fotografía de una página de la *Pastor ille caelestis* y otra con los sellos del pontífice.

No obstante continuaron las discrepancias, llegando a decir que la expresión "*vascos y cántabros*" y "*pueblos comarcanos*" es ambigua y de índole literaria, cuando de todos es sabido que en Navarra se llamó "*tierra de vascos*" a la Merindad de Ultrapuertos, que se unieron al reino en tiempos de Sancho VII *el Fuerte*, cuando el resto de los vascos de Labourd y Soule estaban bajo dependencia del rey de Inglaterra. Cuando San Francisco Javier se inscribe en la Universidad de la Sorbona en París dice ser "*cantaber*" de nación, sin dar a esta expresión el significado que hoy tiene entre nosotros sino simplemente el de lugar de nacimiento y teniendo en cuenta que los cántabros (entre los que se incluían también pero no sólo los vascongados) eran tenidos como españoles.

Otra objeción es que la excomunión no afectó a los reyes de Navarra porque no están expresamente citados en la bula. Pero de la lectura detenida de la misma bien se ve que había de comprenderles de no someterse a las

disposiciones papales, que es lo que hicieron. Y que tuvieron conciencia de que les afectaban las censuras está en que los mismos reyes Juan y Catalina no negaron la existencia del anatema e hicieron gestiones para su redención.

De menor cuantía es la afirmación de que la bula *Pastor ille caelestis* no nombraba a los reyes de Navarra, y el propio Boissonade dice que "*se dirigió absolutamente a ellos por el mero hecho de citar, constantemente, particularmente, expresamente a los navarros (vascos y cántabros) y a sus caudillos, fueran reyes, duque, marqueses y obispos*. *El manotazo se disparaba sola y exclusivamente contra los reyes de Navarra y no tenía otro fin que apartarles de la alianza francesa. Y lo que demuestra meridianamente que dicha bula* Pastor ille caelestis *se dirigía particular y taxativamente a los soberanos navarros, es que el papa promulgó el mismo día otra bula o monitorio dirigido a todos los príncipes de la cristiandad, amonestando en general al bloque contrario a la Liga Santísima, cuyo corifeo era Luis XII*".

Lo que allí se ventilaba era el cisma

provocado por el conciliábulo de Pisa con el patrocinio de Luis XII. No se puede desconocer que los reyes de Navarra, en virtud del tratado de Blois, estaban obligados a seguir la suerte del monarca francés y a declarar a sus enemigos "*la mayor y más fuerte guerra que pudieran hacer*". Y en este caso los enemigos eran los confederados en la Santa Liga.

No obsta tampoco el hecho de que Luis XII y sus cómplices no fueran excomulgados nominalmente hasta el 15 de agosto de 1512, veinticuatro días después de la fecha de la bula según consta en la convocatoria de la tercera sesión del concilio de Letrán. En realidad, ya lo había sido en 1511 al hallarse comprendido en la bula *Sacrosantae Romanae Ecclesiae,* que fulminó la excomunión contra todos los que apoyaran el conciliábulo de Pisa.

Con referencia a los reyes de Navarra, lo que se decía en la bula era que les serían aplicadas las penas canónicas si no cumplían lo que el papa ordenaba. Y si en la fecha de publicación de la bula no estaban excomulgados los reyes como seguidores de Luis XII, sí lo estaban "*por contumaces*", al transcurrir el plazo de tres días señalados para

someterse al pontífice.

En tal caso serían confiscados los bienes de todos los que hubiesen ayudado a los cismáticos, bienes que pasarían a los que legítimamente los ocuparen. La publicación de la bula había de hacerse en la diócesis de Calahorra, Burgos, Elna y Perpiñán, y ya vimos cómo se hizo en Calahorra el 22 de agosto de 1512.

Otra cosa es que con la perspectiva actual, se considere inadmisible que el papa pueda decidir el destronamiento de un monarca legítimo y ser ello causa de la conquista de un reino. El derecho medieval lo admitía, pero en España nunca se había aplicado semejante facultad. Por otra parte, para los navarros tampoco el cisma era una situación inédita, pues en el siglo XIV habían estado separados de Roma como partidarios del papa de Aviñón y colaborado en el cisma de Occidente sin que se conmovieran las estructuras del reino.

La *Pastor ille caelestis* se publicó en la catedral de Calahorra el 22 de agosto. El 31, el duque de Alba pidió a los jurados y vecinos de Pamplona que juraran lealtad a Fernando

"*como rey y señor natural*", por lo que puede decirse que es aquí donde cambia su denominación de *depositario* por la de rey, y como tal fue jurado.

Ya hicimos referencia al segundo *Manifiesto* que Fernando el Católico dio a conocer a raíz del trato inicuo que recibió su embajador Antonio de Vicuña, obispo de Zamora, por parte de Juan de Albret. En él ya se titula abiertamente *rey de Navarra*, cuya legítima retención se apoya tanto en la bula *Pastor ille caelestis* como en la alianza de los reyes navarros con el rey de Francia para frustrar la recuperación de la Guyena por los ingleses. La retención del reino se justifica, por tanto, en el derecho de conquista en virtud de *bello iusto* (guerra justa).

Merece la pena que nos detengamos ante este notable documento, que viene a repetir los conceptos de la bula *Pastor ille caelestis* y hace historia de todo lo acaecido desde que los reyes de Navarra tuvieron que oponerse a las pretensiones del vizconde de Narbona y del duque de Nemours, apoyados por Luis XII. En estas circunstancias, nunca les faltó el apoyo y protección del rey Fernando: "*En pago de esto,*

cuando vieron los dichos Rey y Reina que el dicho Rey de Francia se puso abiertamente en ofender a la Iglesia en lo espiritual y temporal, dividiendo con cisma la unidad de ella, y vieron que su Alteza se declaró en favor y defensión de la Iglesia, luego comenzaron a tener estrechas pláticas o inteligencias con el dicho Rey de Francia". Después de esto, "*sabiendo que el Católico Rey y el serenísimo Rey de Inglaterra estaban determinados de enviar a Guyena sus ejércitos a favor y ayuda de la causa de la Iglesia, y que la entrada e Guyena por tierra, por esta parte de España, es muy angosta, que tiene en la frontera la ciudad del Bayona que es fortísima y está armada a las faldas de la sierra de Navarra y de Bearne, conoscido que por la disposición de la tierra juntado el Rey y la Reina que heran de Navarra y su Estado con el dicho Rey de Francia, sería imposible que los dos ejércitos de españoles e ingleses pudiesen tomar a Bayona, ni tener cerco sobre ella sin evidentísimo peligro, y que no podrían ser proveídos de mantenimientos, dejando las espaldas contrarias, concertáronse con el Rey de Francia contra su Alteza y contra el Rey de Inglaterra, no solamente para impedir la dicha impresa, mas para facer a*

España por Navarra todo daño que pudiesen. Y luego que lo supo su Alteza, invió a decir a los dichos Rey y Reina que pues veían que el dicho Rey de Francia era notorio enemigo, y ofensor de la Iglesia, y su Alteza y el dicho serenísimo Rey de Inglaterra tomaban esta impresa en favor y ayuda de la causa de la Iglesia para divertir la potencia que tenía en Italia, y esto era para remedio de la Iglesia y de toda la cristiandad, y particularmente para remedio de los dichos Rey y Reina, porque salían del peligro en que continuo estaban con las amenazas que Francia les facía, y que les rogaba no quisiesen dejar el partido de la santísima liga y juntarse con el partido de los cismáticos, y pedían una de las tres cosas: o que estuviesen neutrales y diesen a su Alteza una seguridad para que de Navarra y el Bearne no dieran ayuda al Rey de Francia ni farían daño a los ejércitos de España e Inglaterra, o que si querían ayudar al Rey de Francia con lo de Bearne que está de la otra parte de los montes pirineos, ayudasen a Su Alteza con lo de Navarra, que está de esta otra parte de España, o que si querían del todo declararse por una de las partes que se declarasen por una de las partes de la Iglesia y de su Alteza, y

que faciéndolo les daría su Alteza las villas de Los Arcos y Laguardia, que solían ser de Navarra y ellos las deseaban mucho… Y demás desto su Alteza y el serenísimo Rey de Inglaterra su fijo, se obligaban a defender siempre su Estado, y que mirasen quanto mas les valía tomar esto sirviendo a Dios y a la Iglesia y respondiendo a su Alteza con el agradecimiento que le diesen por los beneficios que de su Católica Majestad habían recibido, y quedando juntos con todos los Príncipes que defendían la Iglesia, que no por el interesse que les daba el Rey de Francia posponer y vender lo que deben a Dios y a su Iglesia, la obligación que tienen de no estorbar lo que se face a favor de ella y universal remedio de toda la República cristiana; que no se juntando ellos con el Rey de Francia, mediante Nuestro Señor, podría ser brevemente traído a tales términos que dejase todas las cosas que tiene ajenas y que para todo lo demás no tuviese otro remedio sino ir a pedir venia a los pies de Su Santidad, con lo cual la Iglesia y la cristiandad quedarían remediadas y cesarían las guerras entre cristianos, y la sanctísima liga podría emplearse en la guerra contra los infieles enemigos de nuestra fe".

Alude después al hecho de haber estado esperando la decisión de los reyes de Navarra antes de emprender la acción militar conjunta con los ingleses, a lo que respondieron aquéllos dando a los franceses gente y provisiones para fortalecer las defensas de Bayona y para que tuvieran tiempo para concentrar toda su potencia. "*Pues que los dichos Rey y Reina de Navarra empedían la dicha impresa y que siendo ellos contrarios los ejércitos españoles e ingleses no podían entrar por Bayona, que debía su Alteza mandar que su ejército entrase por Navarra y Guyena, rogando y requiriendo a los dichos Rey y Reina que heran de Navarra que le diesen pastos y vituallas por sus dineros y seguridad para la dicha santa impresa y ofreciéndoles paz y seguridad si lo hiciesen, y que si negase el dicho paso al dicho ejército de su Alteza podían justamente trabajar de tomarlo y retenerlo y que de eso hay engemplo en la sagrada escritura; y siguiendo el dicho consejo mediante Nuestro Señor, su Alteza mandó que su ejército entrase por Navarra y negándose lo susodicho trabajasen a tomar la dicha seguridad. Y porque el serenísimo Rey de Inglaterra no sabiendo entonces esto ni aun*

queriendo que podría suceder, no dio comisión a su capitán general para que entrase por Navarra guiando el dicho ejército de los ingleses en campo al Cerrín de Guyena, el Rey y la Reina que heran de Navarra hicieron quenta que pues por la dicha liga está junta la potencia de Francia con la suya, el ejército de su Alteza solo no sería bastante para tomar la seguridad; y en esta opinión les confirmó Mosen de Orval, tío de Rey de Navarra, que pocos días antes había estado con ellos por embajador del rey de Francia para los persuadir y traer como los truxo a la voluntad del Rey de Francia".

Los reyes de Navarra, una vez asentado el duque de Alba en la mayor parte del reino, le enviaron sus embajadores para que dijeran al rey Fernando que se ponían a su entera disposición: "*que toda la impresa que el dicho capitán general proseguía contra ellos y aquel reino, los dichos Rey y Reina que heran de Navarra lo remitían enteramente a la voluntad y disposición de la Católica Majestad para que lo pudiese disponer y ordenar según le pareciese y aquello se cumplía y ternía por los dichos Rey y Reina sin contravenimiento alguno*".

En consecuencia de todo lo expuesto, y vista la capitulación hecha por el papa y los otros príncipes de la Santa Liga, que dice que "*si acaeciere que alguno de los confederados tomase algo fuera de Italia de los que se opusieren contra la liga, aquello pueda retener* jure belli *y que por esta causa su Alteza puede justamente retener dicho Reino mayormente que junta con esto la Bula de nuestro muy Santo Padre contra todos los que ayudaren al rey de Francia e impidieren la ejecución de la empresa que su Alteza y el Serenísimo Rey de Inglaterra facen a favor de la Iglesia, aunque Reyes, la cual bien y particularmente dirigida* a los de Navarra y a los Vascos*, por los cuales su Santidad pone graves censuras y publica los bienes de los que contravienen, la cual Bula se publicó donde Su Santidad por ello lo manda y en el reino de Navarra y después de la publicación pasaron los términos en ella asignados y los dicho Reyes no han querido cumplir los mandamientos y moniciones apostólicas en la dicha Bula contenidos; y por la dicha su contumacia y rebelión y pues es notorio e inescusable que no tiene defensión en contrario que los dichos Reyes que heran de Navarra han seguido y siguen al principal*

fautor de los cismáticos y no se han apartado de lo facer por la publicación de la dicha Bula, antes procuran todavía armas y fuerza contra los que siguen la unidad de la Iglesia y a Su Santidad, por lo qual el dicho Reino es confiscado *y así su Alteza justamente ha tomado con autoridad de la Iglesia y permisión de derecho como debía y por los dichos títulos le pertenece* jure proprio *en especial, pues Su Santidad declaró por capitulación de la sanctisima liga ser esto* bello justo *y los gastos que su Alteza a fecho en tal impresa son tantos y tan excesivos y valen tanto como el dicho reino de Navarra, y presumiendo que por los dichos títulos el dicho reino pertenece a su Alteza y que si no tomara el título y corona dél no pudiera proveer a la justicia y gobernación dél segund Dios y como se debe por las dichas causas y para le poder sostener en paz y sosiego* ***su Alteza ha tomado el dicho título del Reino de Navarra****".*

Hacemos notar –cosa que no se suele tener en cuenta–, que la actuación del rey Fernando se dirige más contra los Albret que contra el propio reino de Navarra, del que ahora pasaba a titularse rey. De cualquier forma, hay que reconocer que no podía serle extraño siendo

como era hijo del que durante treinta y siete años había ostentado la misma titularidad con el apoyo de la facción agramontesa, aunque ahora se habían cambiado las tornas y quienes le apoyaban incondicionalmente eran los beaumonteses. Ha de tenerse en cuenta también que en 1476 y 1477, Fernando solicitó de su padre Juan II, que se ocupara de los asuntos de Cataluña, mientras él se encargaba de Navarra.

Después de la rendición de Pamplona (24 julio 1512), el duque de Alba ordenó a uno de sus coroneles, Cristóbal de Villalba, que continuara el avance hacia la montaña y redujera los posibles núcleos rebeldes que pudieran existir. El coronel, al frente de 3.000 hombres, llegó sin grandes dificultades a Ultrapuertos y se estableció en San Juan de Pie de Puerto. Desde allí concibió el propósito de apoderarse de la reina Catalina y de los infantes que estaban en el castillo de Orthez, a poca distancia de San Juan, liberando al propio tiempo al obispo Antonio de Acuña, que había sido enviado por el duque de Alba a entrevistarse con los reyes de Navarra y fue hecho prisionero. Pero el duque no autorizó la audaz expedición.

Poco después, Villalba llevó a cabo la ocupación del valle de Garro, entre Sauveterre y Bayona, que aún no se había sometido, y donde según Correa, realizó múltiples atropellos: "*dada licencia a los infantes, con mucha crueldad los moradores del valle fueron metidos a saco, pegando fuego á sus casas, que sus llamas todos los montes alumbraban. Los vecinos, viendo tal estrago, sin que primero lo sintiesen, estaban como atónitos; mas, con la rabia de ver sus casas robar, fueron incitados á tomar armas; mas poca defensa hicieron, que su esfuerzo en los pies pusieron. El coronel mandó facer esta crueza, porque, siendo por él requeridos, que á obediencia viniesen, poco su mandamiento habían estimado; y con esto escarmentarían los comarcanos. Los infantes no cesaban de robas cuanto poseían, y como la licencia estuviese en su albedrío, muchas doncellas, y otras, fueron forzadas, y tanto se extendieron con la codicia del robo, que, llegados á la casa del señor de Garro, cuyo era el valle, fue puesto en ella fuego; y tanto, cuanto mas que las otras era edificada, tanto con mas furia fue tratada. El señor de Garro, que dentro estaba, no teniendo ningun consejo echándose por una*

ventana pudo escapar, en tanto que los infantes sus bienes robaban…Tanto espanto concibieron en tierra de bascos, desta entrada, que á gran porfía venian á dar la obediencia: á los que no vinieron, el coronel les embió á requerir, que no quisiesen padecer otra segunda persecución; porque, venidos serían como amigos, y compañeros, tratados, los que no, que serían habidos por cismáticos algunos el mandamiento obedecieron, los otros en sus casas, no osando estar, aquellas desamparadas en los lugares fuertes se metieron".

La conducta de Villalba manchó el buen nombre de Fernando el Católico y quebrantó las órdenes recibidas de tratar a los naturales del reino con toda corrección. Como no eran estos los modos usados por el duque de Alba, el coronel tuvo que exculparse de su conducta, alegando que no tuvo más remedio que dar un escarmiento a aquella gente. Paradójicamente, Arturo Campión se muestra comprensivo al decir que "*todos los ejércitos de aquellos tiempos cometían desmanes, y la entrada de tropas en un país, aunque fuese a título de aliados y amigos, traía consigo calamidades sin cuento*". Probablemente se anticipaba así al

juicio también negativo por los numerosos atropellos que cometieron más tarde en Navarra las tropas francesas en los intentos de expulsión de los castellanos que tuvieron lugar en el otoño de 1512, en 1516 y en 1521.

El coronel Villalba ocupó después el lugar de Mongelos, cerca de Sauveterre, adentrándose en el Bearne y constituyendo una buena base de penetración para futuras operaciones.

Ya vimos que el duque de Alba había salido de Pamplona el 1 de septiembre y que después de pasar siete días en Roncesvalles, llegó a San Juan de Pie de Puerto el día 10, cuando ya estaba sometida toda la Merindad de Ultrapuertos en *Tierra de Vascos*. Desde allí dispuso que el ejército inglés fuera a juntársele, a cuyo efecto envió dos capitanes con 400 jinetes para abrirles camino, mientras él realizaba un ataque de distracción contra el cuartel general francés instalado Sauveterre. Según Zurita, el punto de reunión había de ser el lugar de Hasparren, guarnecido ya por una vanguardia de quinientas lanzas. En opinión del duque, bastaban tres días para que los ingleses llegaran al sitio indicado, pasando por

San Juan de Luz, Urtubia y Ustaritz, pero el marqués de Dorset contestó que necesitaba un plazo mayor, pues sus tropas no podían hacer más de una legua diaria. En estos dimes y diretes se pasó el tiempo y los ingleses no se movieron de sus posiciones.

Llegadas las lluvias, los castellanos tuvieron necesidad de realizar obras de fortificación en San Juan de Pie de Puerto para proteger la ciudadela y ponerla en condiciones de servicio eficaz. Los soldados del coronel Villalba, agotados por la fatiga y la falta de víveres y pagas, acabaron por amotinarse en la noche del 24 de septiembre. Se trataba de un millar de los veteranos del tercio de Villalba, quienes pidieron que se remediara su situación.

Hubo que transigir con la deserción en masa, y los amotinados presentaron sus quejas al rey Fernando, quien resolvió enviarlos a guarnecer los desfiladeros roncaleses a las órdenes del capitán de la guardia del monarca aragonés, Fernando Valdés.

Entretanto se recibió el aviso del marqués de Dorset de que finalmente los ingleses no

tomarían parte en la empresa de Guyena, pues sus órdenes eran las de atacar a Bayona. Como las defensas y guarnición de esta plaza habían sido completadas por los franceses, advertían que no permanecerían en España más de veinticinco días, y que aunque se tomaran tierras de Guyena, no quedarían aquí, sino que las dejarían. Dorset estaba enojado porque la campaña se inició en Navarra en vez de ir directamente a Bayona. En el tiempo que duró la operación de Navarra, los franceses habían concentrado allí sus tropas y preparado la defensa de la comarca amenazada. Pero no cabe tampoco ninguna duda de que la toma de la *Tierra de Vascos* permitía al ejército aliado lanzarse sobre Bayona, neutralizando cualquier acción por la retaguardia y asegurando así el éxito de la misión.

Bien se ve que cada monarca miraba más a sus intereses particulares que a los de la Liga. Lo cierto es que el rey Fernando trató de convencer al marqués de Dorset para que colaborara en la ofensiva, y no lo consiguió aunque recurrió a su yerno el rey de Inglaterra. Doussinague publica las instrucciones dadas en octubre de 1512 por el rey Fernando a sus embajadores Martín de

Mújica y Luis Carroz de Villagarut para que denunciaran a Enrique VIII la posible inteligencia de Dorset con el rey de Navarra al objeto de casarse con una hija de éste. En el documento, el rey Fernando se lamenta de la decisión del general inglés: "*Recibí dello grandíssima admiración y turbación de ver que ofreciéndoles Dios una tan grande y conocida victoria y en tan breve espacio como se esperaua y tan sin peligro quisiesen dexarla perder que hauia más que fazer en ganar a Bearne… y todo lo que está al derredor de Baiona… y era tener el pie en el pescueço del Rey de Francia. Y… aunque muchos de Spaña han querido tener algunas sospechas de los que vinieron en el dicho exército de que aquello podía proceder de alguna inteligencia secreta que algunos dellos tuuiessen en Françia* pero que yo nunca lo he podido creer ni lo creo*: mas que he pesquisado, verdad es que el comienço el dicho capitán general de Inglaterra fabló al obispo de Siguença que estaua con él por mi mandado, en casamiento del dicho capitán general con una de las fijas del Rey que era de Nauarra… pero como estuvo inclinado a ello y al comienço fueron i vinieron mensajeros del dicho Rey que era de*

Nauarra a él, par le poner sospechas de mí".

Queda la duda de si fue eso verdad o se trató de una argucia del rey Fernando para indisponer al marqués con su señor el rey de Inglaterra. Fernando reconoce que esto pudo ocurrir al principio, pero precisamente el 8 de junio desembarcaron los ingleses en Pasajes y poco después, el 28, el general inglés mandaba al antiguo embajador de Inglaterra en Castilla para comunicar a los reyes de Navarra el *ultimátum* por el que se les exigía que permitieran el paso del ejército anglo-español para atacar a Guyena. Este mismo día se señala la acción de las tropas inglesas que, impacientes por actuar o movidas por el ansia de botín, cruzaron el río Bidasoa y protagonizaron incidentes sin mayores consecuencias. Estos hechos destruyen otro de los tantos mitos de que está llena la historia de Navarra, y es el referente a que el marqués de Dorset no secundó la ocupación de este reino porque sentía grandes simpatías por el mismo, "*injustamente atacado por el rey de Aragón*". Resultaría extraño que esto fuera así, cuando es precisamente el antiguo embajador inglés el que lleva a los reyes de Navarra el *ultimátum* del 28.

Como sería también sorprendente que el marqués se dejara ofuscar por sus sentimientos personales cuando se ventilaba una causa general de mayores alcances y el encargo recibido de su rey era el de contar con los castellanos para su realización. Un ejército de cerca de 10.000 hombres aguerridos, llegados desde tan lejos, no puede retirarse sin combatir. Fue aquella una decisión difícil de explicar por parte del general inglés, que malograba una operación militar en beneficio del rey inglés, por lo que aquél no quedaba muy bien parado.

Lafuente dice algo difícil también de sostener y probar, y es que los caballeros ingleses no mostraron mayor interés ni gusto de emprender la guerra con Francia, porque temían perder las pensiones que muchos de ellos percibían en esta nación.

Que la decisión de abandonar el campo contrarió sobremanera al rey Fernando se ve en la carta que desde Logroño escribió el 12 de noviembre al arzobispo de Sevilla, Diego Deza: "*Como quiera que sentía yo mucho por lo que tocaba á la honrra y estado del dicho Rey mi*

hijo, é á la gloria de su nacion inglesa, que todos los tiempos pasados ganó tanta honrra en los fechos de armas, é alcanzó tantas victorias, volverse ansí, sin hacer cosa ninguna; é tambien sentia que á su causa é para ayuda á su empresa, pasó en Francia nuestro ejército é artillería de la otra parte de los montes Perineos, que de otra manera no pasara, ó si hubiera de pasar sin confianza que los ingleses y ellos se habían de juntar, fueran juntado primero, mayor ejército, é aviéndolo fecho pasar, dexallo allí al rostro de toda la potencia de los enemigos, é irse para hombres de honrra como ellos son, parecía cosa bien extraña".

Se conocen las instrucciones dadas en 1512 por el rey Fernando a sus embajadores para que denunciaran a Enrique VIII la posible inteligencia de Dorset con el rey de Navarra al objeto de casarse con una hija de éste, lo que explicaría la negativa de Dorset a cumplir los reiterados requerimientos hechos al general aliado para que ordenara a sus hombres el comienzo de las hostilidades con Francia. El monarca inglés responde en una carta escrita el 12 de octubre, que llegó a su destinatario cuando ya los ingleses habían puesto rumbo a

Inglaterra y Navarra se hallaba invadida por los franceses en cumplimiento del tratado de Blois. En ella le dice que aunque el capitán general Dorset quisiera partir, "*antes les quitemos los navíos, é les estorbásemos la partida. E es cierto que aunque estas letras vinieran antes de que los ingleses partieran, no fuese posible detenerlos, porque el dicho capitán general les había tanto puesto en su partida, que ellos estaban determinados de venir á las armas con quien se lo estorbara, é pues esto no habíamos de consentir, fuese imposible estorbárselo*".

De todo esto se desprende que la presencia de los ingleses en Fuenterrabía no se debió a ninguna estratagema de Fernando *el Católico*. No se compagina todo esto con la suposición de varios autores de que el rey Fernando se alegró de la marcha de los ingleses, porque así podía actuar con mayor libertad en los asuntos de Navarra y olvidarse de Guyena.

Podría considerarse como hipótesis que el astuto Enrique VIII, aunque a las reclamaciones de los embajadores de Fernando respondiera que había dado órdenes al marqués de Dorset de iniciar las operaciones

contra Guyena en unión de los castellanos, en realidad hubiera dicho secretamente a su general que se retirase. Y lo cierto es, que para cuando regresaron los embajadores de Castilla con las órdenes de Enrique VIII, el rey Fernando había tenido que autorizar, el 28 de septiembre, el embarque de las tropas inglesas. Ante su insistencia en querer irse de inmediato, tuvo que ponerles una flota que a mediados de octubre se hizo a la mar rumbo a Inglaterra. Pero no tiene mucho sentido esta teoría, pues la corona inglesa tenía mucho interés en recuperar la Guyena como se demostró años después, cuando en 1524, en una operación conjunta anglo-española, el emperador Carlos puso sitio a Bayona mientras Enrique VIII invadía Francia desde Calais.

LA PRIMERA REACCIÓN DE LOS REYES DESTRONADOS

La retirada de los ingleses abrió un boquete peligroso en el dispositivo militar ofensivo de las tropas castellanas, dejando sin objeto la empresa de Guyena. El mismo rey Fernando lo reconoce en la citada carta escrita en Logroño el 12 de noviembre de 1512 dirigida al arzobispo de Sevilla Diego Deza, de la que acabamos de hacer mención. Ni el ejército, ni la artillería hubieran pasado los montes Pirineos de no tener la confianza de que los ingleses habían de colaborar. La situación del rey Fernando era bastante comprometida, pues veía que los formidables medios que acopiaba el rey de Francia iban a dirigirse

contra él.

Por aquel entonces, los destronados reyes de Navarra habían intentado recuperar el apoyo del emperador Maximiliano I de Austria, pero éste se desentendió del asunto diciendo que cuando se presentara la ocasión propicia, les ayudaría de todo corazón. Convencido Juan de Albret de que nunca podría enfrentarse al poderoso rey Fernando, requirió abiertamente la intervención francesa apoyándose en el tratado de Blois de 18 de julio de 1512, ratificado a la desesperada, como ya dijimos, el 7 de septiembre, tratando de disipar las sospechas nacidas en la corte de Luis XII a propósito de la rápida entrega del reino al duque de Alba.

El enfrentamiento entre Luis XII y el rey Fernando era, no obstante, inevitable. Francia llevaba tres meses y medio preparándose para la guerra, Desde el 18 de julio de 1512 en que se firmó el tratado de Blois, no había dejado de concentrar fuerzas militares próximas a la frontera. A las quinientas lanzas del duque de Longueville, de guarnición en Bayona, ciudad que desde un principio contaba con 5.000 hombres de guerra, se fueron uniendo

sucesivamente varios contingentes bearneses, que llegaron a sumar ciento cincuenta lanzas y 10.500 infantes. Luego vinieron los 20.000 hombres procedentes de la retirada de Italia, más 300 lanzas mandadas por el general La Palice. Los lansquenetes reclutados en la marca de Alemania y en las Ardennes, después de negarse a salir hasta que su rey les diera un escudo a cada uno en su propia casa, reforzaron en número de 7.000 el ejército de Guyena. El duque de Suffolk reunió 3.000 hombres en Lorena, y el rey Juan de Albret de Navarra, por su parte, había reclutado varios escuadrones de caballería ligera integrados por albaneses y griegos a las órdenes del capitán Fontrailles. Por medio de reales órdenes dispuso de subsidios extraordinarios para la recluta de soldados mercenarios, al tiempo que llamaba a la guerra a toda la nobleza feudal de Bearne, Bigorra, Marsán y Foix (septiembre 1512). Logró reunir también unos 7.000 hombres de la facción agramontesa que habían logrado salir de Navarra, pero estimamos que dicha cifra es manifiestamente exagerada. Si los hubiera tenido en Navarra, Juan de Albret habría podido ofrecer una gran resistencia bien en campo a través o bien haciéndose fuerte

tras las murallas de Pamplona, a la espera de la ayuda francesa. Es imposible que con la Navarra ocupada y controlados todos los puntos fronterizos un contingente tan elevado de soldados hubieran podido llegar al Bearne.

En Sauveterre se habían reunido 6.000 gascones y bearneses a las órdenes de La Palice, reforzados por las 300 lanzas del general y la caballería ligera de 800 albaneses traídos a sueldo por el rey de Navarra. El 24 de septiembre de 1512, el ala izquierda del ejército francés, a las órdenes de La Palice, se hallaba concentrada en dicha localidad; el centro, al mando del duque de Longueville, se situó en Peyrehorade, sobre el Adour y el flanco derecho, con el vizconde de Lautrec, se apoyaba en la plaza fuerte de Bayona. A primeros de octubre llegaría el duque de Angulema, delfín de Francia y futuro rey Francisco I, con otros 8.000 lansquenetes y 2.000 de caballería. Ningún navarro aparece entre los jefes militares de un ejército tan impresionante. El mariscal Pedro de Navarra acompañaba al rey Juan de Albret, pero su influencia en el curso de las operaciones era nula. Eran Francisco de Angulena, delfín de Francia, y los generales franceses quienes

decidían lo que había de hacerse. En tales circunstancias, calificar a este ejército de "franco-navarro" es puro artificio.

El 30 de septiembre, el rey Juan de Albret lanzó desde Saint-Palais, cerca de Orthez, una proclama dirigida a los castellanos, que venía a ser la respuesta tardía al *Manifiesto* del rey Fernando de 28 de agosto, y una anticipada justificación de lo que se proponía hacer para recuperar el reino. En la proclama manifiesta "*la grande sin razón de tiranía que a nos é a la reina, nuestra muy cara e bienamada muger, a seido fecha por el rey Fernando nuestro tío, en abernos usurpado, tiranizado é tomado por fuerza este nuestro reyno de Navarra, olvidando é renegando su propia sangre é deudo tan allegado que a Nos tiene, y eso mesmo al cargo en que ha al dicho nuestro reino de Navarra por el qual oi, es rey en el mundo*". Sigue explicando que dicho rey Fernando había obrado así sin haberle dado ningún motivo ni ocasión, no parando hasta usurpar el reino "*en grant cargo y confusión suya y escándalo de la cristiandad*". Por todo ello intima "*al condestable, duques, marqueses, condes, vizcondes, barones, caballeros é fijosdalgo, corregidores, alcaldes,*

alcaldes, justicias, jurados de cualquiere ciudades, villas, tierras é lugares de los reyes de Castilla", a que recordasen que era aliado de su rey legítimo Carlos de Austria –nieto de Fernando– y que debían por ello abandonar la causa del rey de Aragón, apartándose de su obediencia "*como de persona que tan mala condición lleva y a tanto mal é daño ha dado causa. El rey Fernando ha violado los tratados que Nos habiamos contratado con él, sin que jamás por nuestra parte le hayamos dado motivo ni ocasión para atacarnos; y lo ha hecho sin previo aviso y en el preciso momento en que le dábamos seguridad de nuestra neutralidad*". Anuncia que muy pronto han de comenzar las operaciones para la reconquista del reino y pide que se le envíen mensajeros en el plazo de dieciocho días donde quiera que se encuentre su ejército.

Pero el rey de Navarra olvidaba que todo tuvo su origen en el funesto tratado de Blois, y que él mismo, el 27 de julio, se había rendido al rey Fernando a discreción, "*para que su Alteza ordenase lo que mejor le pareciese; y que aquello se cumpliría por los reyes Don Juan y Doña Catalina*". Lo que luego hicieron los reyes de Navarra, ya vimos que fue apresar

al obispo de Zamora Antonio de Acuña cuando iba al Bearne a llevarles las últimas condiciones del rey Fernando, que aceptables o no, estaban dentro de la oferta hecha por los reyes de Navarra de someterse incondicionalmente.

Mientras se ultimaban los preparativos por ambas partes, se llegó a gestionar una tregua sin ninguna sinceridad, pero se opuso Luis XII, quien en un acto de manifiesta hipocresía, declaró que no quería la paz con el rey de Aragón a ningún precio si no restituía el reino de Navarra. Bien se ve que esto no era más que el pretexto, y en cuanto zarpó del puerto de Pasajes la última embarcación inglesa, se interrumpieron las gestiones de paz y el enviado del duque de Longueville abandonó San Juan de Pie de Puerto, en tanto que el embajador del duque de Alba en el real del delfín, Francisco Álvarez de Toledo, hacía lo mismo. Había llegado el momento.

Ya dijimos que a primeros de octubre el duque de Angulema trajo consigo 8.000 lansquenetes y 2.000 hombres de caballería. Según Marillac, antes de entrar en campaña, el ejército francés contaba 3.000 mesnaderos u hombres de armas, 30.000 infantes y unas

1.500 lanzas procedentes de la recluta feudal, por lo que era tres o cuatro veces superior al del duque de Alba.

El rey Fernando tenía que actuar con sumo cuidado ante el poderoso ejército reunido por sus adversarios, cuya fuerza más temible eran los contingentes traídos de Italia. No estaba, pues, muy dispuesto a llevar adelante la empresa de Guyena en solitario, ni tampoco a invadir el Bearne sin las seguridades convenientes. Se quejó a Enrique VIII de la retirada de los ingleses de Dorset, pero le instó a que atacara por Normandía a los franceses en una acción coordinada con el movimiento del emperador Maximiliano I por Borgoña y el de él mismo por Guyena. De esta forma el rey de Francia tendría que atender a los tres frentes a la vez y dividir sus tropas.

Frente al formidable ejército francés, el duque de Alba sólo podía disponer de 1.200 mesnaderos, 1.600 jinetes y 6.000 infantes, más la artillería que había sido transportada con grandes dificultades a San Juan de Pie de Puerto para mayor seguridad. En total, unos 10.000 castellanos y beaumonteses, distribuidos muchos de ellos por las distintas

villas y castillos del reino. Pero se esperaba la pronta venida del duque de Nájera con otros 16.000 soldados, que podrían remediar, en parte, la situación.

Formaban también parte del ejército del duque de Alba, contingentes de voluntarios guipuzcoanos, alaveses y vizcaínos, que sumaban unos 6.000 hombres. Los alaveses habían pedido al rey Fernando que les otorgara el honor de conquistar la fortaleza de Estella –que seguía en poder de los agramonteses–, y el 6 de octubre en carta fechada en Tudela, escribe el rey al diputado general Diego Martínez de Álava y le dice: "*Ya sabéis cómo me escribisteis que esa Provincia holgaría que se le diese la empresa de la toma de la fortaleza de Estella. E yo con la confianza que tengo de los de esa tierra que harán en ello lo que siempre han hecho en las cosas de nuestro servicio he acordado de daros la dicha empresa*" En consecuencia de ello, se dispuso el envío de 1.200 hombres "*para la expurgación de la expresada fortaleza*", relevándoles de los 300 *azadoneros* por la condición de ser nobles y privilegiados los de la provincia.

Los guipuzcoanos dedicarían principalmente su esfuerzo a defender San Sebastián, como luego veremos, y en cuanto a los vizcaínos, aparte de los que participaron en la defensa de dicha plaza, formaban parte del ejército del duque de Alba 2.000 voluntarios, mil capitaneados por el caballero Martín Ruiz de Avendaño y Gamboa y otros mil por Gómez de Butrón, los cuales custodiaron Estella y actuaron en todos los hechos de armas contra el ejército francés.

Cuando llegó el delfín de Francia, el futuro Francisco I, al cuartel general francés (primeros de octubre), ya se había convenido el plan general de operaciones, que habían de dar comienzo el día 15. El ejército francés se había desplegado desde Aix hasta Sauveterre y todo auguraba un completo éxito a la expedición. Retirados los ingleses en naves guipuzcoanas, la posición de los castellanos en la pertenencia del reino navarro en *Tierra de Vascos* era muy comprometida, y el duque de Alba podía quedar sitiado en San Juan de Pie de Puerto y obligado a rendirse.

Tampoco en la Alta Navarra se presentaba muy halagüeña la situación, pues cuando se

supo la retirada de los ingleses hubo la consiguiente conmoción, y el mariscal Pedro de Navarra, que se encontraba en Logroño y que había hecho acto de obediencia al rey Fernando, huyó al Bearne y se puso de nuevo al servicio del rey Juan de Albret, a pesar de que el primero le había restituido los bienes y propiedades que le habían sido embargados con anterioridad.

El ataque había de producirse simultáneamente en tres puntos, siendo el más importante el que habían de protagonizar el rey Juan de Albret y el general La Palice, encargados de conducir el ala izquierda del ejército hasta Pamplona. Contaban con 2.000 lansquenetes, 4.000 gascones, 1.000 mesnaderos y un contingente indeterminado de navarros agramonteses. Este cuerpo de ejército tenía por objetivo invadir Navarra por los valles de Roncal y Salazar para ir directamente a Pamplona después de correrse por el Pirineo hasta Roncesvalles para impedir la retirada del duque de Alba, que seguía en San Juan de Pie de Puerto.

El segundo cuerpo o central, mandado personalmente por el delfín, auxiliado por los

duques de Longueville y de Borbón, avanzó desde Peyrehorade hacia Sauveterre y se puso a poca distancia de San Juan de Pie de Puerto. Llevaba unos 10.000 gascones y bearneses, 1.500 lansquenetes, 1.000 hombres de armas y la artillería, Su misión era la de distraer al duque de Alba para dar tiempo a que Juan de Albret y La Palice llegaran a Roncesvalles.

El ala izquierda, con el vizconde de Lautrec a la cabeza, permanecería en Bayona como base para vigilar las operaciones contra Guipúzcoa, en las que intervendrían 10.000 gascones y 400 jinetes. Por último, el senescal de Bigorra se ocuparía en acciones de diversión por las fronteras del reino aragonés.

Pero no hubo, como esperaban los franceses, un levantamiento general. Los cronistas se limitan a decir que los roncaleses y los salacencos se declararon por el rey Juan de Albret; que Estella, cuyo castillo seguía en poder de los agramonteses bajo el mando de su alcaide Juan Ramírez de Baquedano, señor de San Martín, expulsó a los sitiadores; que Ladrón de Mauleón se adueñó de Miranda de Arga; Martín de Goñi, de Tafalla; Pedro de Rada, de Murillo; Juan Vélaz de Medrano, de

Santacara; y que también se unieron a los agramonteses otras localidades menores, como Cábrega y Monjardín Pero el castillo de Estella no resistió mucho tiempo, ya que habrá de rendirse a Diego Fernández de Córdoba "*mediante honrosas capitulaciones, como la de salir con su guarnición puesta en armas, banderas desplegadas y todos los demás honores que se conceden a los valientes*" Añade Zurita que los alcaldes, asustados, pedían de todas partes auxilio al rey Fernando de Aragón. Se evidencia pues que no se produjo ningún movimiento generalizado de la población a favor de Juan de Albret, a pesar de su presencia en Navarra.

El 15 de octubre, el ejército francés inició el movimiento. Juan de Albret y La Palice entraron por el valle de Salazar, donde tropezaron con una partida de beaumonteses capitaneados por Miguel de Donamaría y Ramón de Esparza, que les cerraron el paso hacia Ochagavía. En la tarde del 18, los beaumonteses, incapaces de resistir al ejército invasor, se replegaron y pidieron auxilio a la guarnición de Lumbier y a las tropas del capitán Fernando Valdés, que defendían el fuerte de Burgui, pueblo el más meridional del

valle de Roncal.

El 19 de octubre, Juan de Albret invadía los valles de Salazar y Aézcoa tratando de llegar al bosquete de Roncesvalles, mientras La Palice atacaba el castillo de Burgui, defendido por dicho capitán Fernando Valdés al mando de un millar de soldados procedentes del motín que tuvo lugar en San Juan de Pie de Puerto la noche del 24 de septiembre y que por disposición del rey Fernando fueron enviados a reforzar los desfiladeros roncaleses. Los del castillo se defendieron por espacio de dos días, pero al final tuvieron que rendirse después de haber hecho más de mil bajas a los atacantes. En la capitulación se les concedió el honor de salir con armas y banderas desplegadas, no obstante lo cual, fueron todos pasados a cuchillo El capitán Fernando Valdés, que había estado en la batalla de Rávena, pese a lo que dice Alesón de que se salvó de la matanza por intervención de La Palice, había encontrado la muerte durante la defensa del fuerte.

La lentitud del avance del ejército real mandado por La Palice provocó la impaciencia del delfín Francisco de Angulema, quien dio orden de que apresuraran la marcha hacia

Pamplona, que era el principal objetivo de este cuerpo de ejército. Pero ni La Palice con su parsimonia, ni Juan de Albret con su impericia podían hacer mucho más, y hasta el 21 de octubre, después de la rendición de Burgui, no tuvieron a la vista la ciudad de Pamplona.

Cerca de la misma, se adueñaron del castillo de Tiebas, pero el 23 entraron en la ciudad las tropas de Antonio de Fonseca, tesorero mayor del rey Fernando, y su conquista se hizo más problemática. No tardaría en llegar el duque de Alba después de haber burlado a sus contrincantes.

En efecto, el duque había quedado en San Juan de Pie de Puerto virtualmente acorralado por el duque de Angulema, que como ya dijimos pretendía dar tiempo a que el ejército de Juan de Albret y La Palice se situara en Roncesvalles y le impidiera la retirada. El delfín había establecido su cuartel general en el pueblo de Gárriz, a poca distancia de San Juan de Pie de Puerto, y desde allí envió a decir al gobernador del castillo de Estella que el 1 de noviembre pensaba estar dentro de los muros de la ciudad. Correa afirma que el delfín permaneció en Gárriz hasta ver en qué

paraban los capitanes de Juan de Albret: "*Y mientras ellos fueron, el delfín, queriéndose comunicar con el Duque* (de Alba), *el embió á pedir vino de San Martín, porque lo que él bebía era muy malo. El Duque le embió tres acémilas cargadas de vino de Sevilla y de otros lugares, de que su botillería estaba muy abastada. El Delfín lo recibió y dio al acemilero un sayo y diez coronas; é las mismas acémilas embió al Duque cargadas del vino que él había*.".

El día 22 de octubre, dejando en San Juan de Pie de Puerto al mando del artillero Diego de Vera una guarnición de 800 infantes, 200 lanzas y veintiún cañones que no podía llevar consigo, salió de dicho pueblo para pasar rápidamente el desfiladero de Roncesvalles y llegar a media noche a Burguete. Allí supo, por un espía del coronel Villalba, que el rey Juan de Albret y La Palice estaban muy cerca de aquel lugar con 10.000 hombres y que llevaban la dirección de Pamplona. El duque, a la una de la madrugada del día 23, llevó a su ejército, en una dramática marcha, a pernoctar en Larrasoaña, a una sola jornada de Pamplona. Informado de que el ejército de Juan de Albret y La Palice había acampado en

la Cuenca, el duque continuó su marcha en plena noche y en medio de un silencio sepulcral, de forma que el domingo 24, dos horas antes del amanecer, entraba en la ciudad a toque de clarines. Fonseca, el vecindario y la guarnición le dispensaron un cordial y entusiasta recibimiento y hubo grandes fiestas en su honor, mientras el delfín, arrebatado de ira, había de reconocer que tanto Juan de Albret, como La Palice, habían sido burlados completamente. No cabe rebajar el mérito de esta marcha en base a la imputación de imprudencia atribuida al duque y a la inadvertencia de su situación por parte de sus adversarios. En esto estriba la pericia militar, y lo cierto es que el duque llegó a tiempo de defender a Pamplona del ataque que proyectaba el ejército enemigo, sin perder ni un solo hombre. En el banquete que hubo para festejar el éxito, el duque manifestó que gran parte del mismo se debía a la eficaz colaboración del coronel Villalba.

Los conatos de sublevación agramontesa fueron sofocados rápidamente. Estella fue sorprendida una noche por Francisco de Beaumont en complicidad con los vecinos que le abrieron una de las puertas. Sólo el castillo

permaneció fiel al rey Juan de Albret, hasta que sucumbió también el 31 de octubre a manos de Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles, enviado por el rey Fernando con tropas de refuerzo. "*El alcaide de los Donceles*, –comenta Correa– *entendiendo en tener al pueblo seguro, les quitó las armas y mandó que a labrar los campos se diesen; é por mayor seguridad desterró á veinte hombres bulliciosos y escandalosos.*" En el cerco estuvieron los 1.200 alaveses ofrecidos al rey Fernando por la provincia para expugnar el castillo de Estella, según en la real carta de 20 de octubre expedida en Logroño. También Olite y Tafalla habían caído en poder de Antonio de Fonseca, que salió de Logroño el 20 de octubre y, como vimos, después de ocupar dichas localidades, llegó a Pamplona el días 23. Tropas beaumontesas recobraron asimismo las pequeñas fortalezas, como Cábrega y Monjardín.

Desconcertados los generales franceses al ver que la población de Navarra no se sumaba a los expedicionarios o lo hacía tímidamente en unos pocos lugares que habían sido del dominio agramontés, decidieron en última instancia poner sitio a Pamplona.

El 26 de octubre, el rey Fernando, para consolidar su derecho sobre el reino de Navarra, encomendó a su embajador en Roma, Jerónimo de Vich, que solicitara del papa una tercera bula más explícita y concreta que las anteriores, "*que S. S. agora no me otorgase lo que justamente me puede y debe otorgar, no habría quien d´aquí adelante quisiese ponerse en peligro por ayudar á la Iglesia y parecería que yo quedaba burlado de S. S., lo que no podría creer*". La demanda de esta tercera bula demostraba que Fernando *el Católico* daba una extraordinaria importancia a la legitimidad de su posesión de Navarra a título de rey. En aquella época, desposeer a un rey de su trono sin causa legítima era un gravísimo pecado contra el séptimo mandamiento de la ley de Dios del que su autor tendría que dar cuenta ante el Altísimo si no se arrepentía y no devolvía lo robado a su legítimo propietario[69].

Al fracaso de Juan de Albret y La Palice, que dejaron escapar al duque de Alba de San Juan de Pie de Puerto para acudir a la defensa de Pamplona, siguió a los pocos días el intento de atacar las fronteras de Aragón. El rey Fernando, que como vimos había ido a Logroño

para estar más cerca de los asuntos de Navarra, había dado orden al arzobispo de Zaragoza, su hijo bastardo Alfonso de Aragón, para que, como capitán general del reino, estuviera preparado para intervenir en la guerra.

El arzobispo con 6.000 hombres y las compañías de Zaragoza, fue a Sos y a Sangüesa, lugares que puso en estado de defensa, y de allí se dirigió con el mismo objeto a Sádaba y Tudela. En esta última ciudad se le unieron las milicias de Tarazona y Borja, mientras las de Huesca, Monzón y Barbastro acudían a defender los pasos del Pirineo. El 30 de octubre, según Zurita, 2.500 gascones al mando del senescal de Bigorra y de Luis de Aste, "*ambos de la sangre de Foix*", irrumpieron por Torla, en el valle de Broto, y provocaron desmanes.

Pero los de Torla, antes de que recibieran refuerzos, tendieron una emboscada a los invasores y los aniquilaron por completo, muriendo en la refriega el senescal y el señor de Aste.

El mismo día, el arzobispo Alfonso de

Aragón tranquilizaba a los de Tudela, y por carta fechada en Ejea de los Caballeros, les decía que Jaime de Luna había salido "*con buen tropel de gente*" y que estaría al día siguiente en Sangüesa, y que él mismo acudiría a donde conviniera. También les informa que Fonseca había salido de Pamplona y que en cierta celada "*se dio harto daño a los franceses*".

Según testimonio de Correa, los pamploneses agradecieron al duque de Alba el haber llegado a tiempo de socorrer a la ciudad, "*llamándole padre suyo y bienhechor*", porque si el rey Juan de Albret hubiera entrado en la plaza, hubieran sido tratados "*con el furor de su saña*... *En toda la cibdad una común alegría se notaba; bien como en la tornada de Camilo al socorro del capitolio de Roma*".

En estas trágicas palabras se encierra todo el drama de Navarra. Los pamploneses, beaumonteses, temían al furor y la saña de su propio rey, asistido por los agramonteses. Estos tampoco querían caer en manos de sus irreconciliables enemigos. Probablemente, de no haber existido estas facciones rivales, cuyos odios se remontaban al tiempo del rey Juan II

y su hijo el Príncipe de Viana, los actuales reyes hubieran aceptado las diferentes propuestas de paz del rey Fernando para una alianza de las dos dinastías. Pero los agramonteses, que eran los que gozaban de la privanza real, en ningún modo querían dar satisfacción a los beaumonteses, adictos al rey Fernando, ni éstos someterse al clan agramontés. Tal era el sino de dos facciones que tenían un común origen bastardo: los agramonteses, de una concubina de Carlos II; los beaumonteses, de una amante de Luis de Evreux, conde de Beaumont, aunque en aquella época –como en la actual– la bastardía, el menos entre las clases dominantes, no tenía carácter peyorativo. Y en lo que ambas facciones también se daban la mano es que habían protagonizado crímenes nefandos.

Cuando el rey Fernando tuvo conocimiento de que los franceses se aproximaban a Pamplona, mandó a su hijo Alfonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza y capitán general del reino aragonés, que se acercara con sus tropas a Navarra. El arzobispo mandó reunir seiscientos hombres de Teruel, Daroca y Albarracín para que entraran en Pamplona a

reforzar las defensas de la plaza pero al pasar cerca de San Martín de Unx fueron atacados por una partida de roncaleses que les dejaron en camisa. Al saberlo el arzobispo, que se había trasladado a Olite, a punto estuvo de ahorcar al jefe de la fuerza.

EL ASEDIO DE PAMPLONA

Juan de Albret estaba convencido de que la ocupación de Pamplona le proporcionaría la inmediata adhesión del resto del país. Y para distraer la atención de las fuerzas castellanas, consiguió de los jefes militares franceses que el delfín Francisco y el vizconde de Lautrec hicieran una incursión por Guipúzcoa, mientras él y el general La Palice atacaban a Pamplona con 20.000 hombres. Este ejército había pasado los últimos días de octubre y los primeros de noviembre en marchas y contramarchas sin perder de vista los pasos pirenaicos de donde podían venirle refuerzos en caso de necesidad.

Precisamente estando en Urroz-villa llegaron 1.500 hombres conducidos por Beltrán de Armendáriz, vizconde de Mearín,

perteneciente a la nobleza de la *Tierra de Vascos*. El ejército anduvo después por Larrasoaña para volver de nuevo a Urroz, dejando un destacamento en Huarte-Pamplona, a seis kilómetros de la ciudad. Tropas francesas se apoderaron de la fortaleza de Maya, en el valle de Baztán, para asegurar las comunicaciones con el delfín en Bayona.

Hacia el 1 de noviembre, las tropas de Juan de Albret recibieron nuevos contingentes de refuerzo, consistentes en 6.000 lansquenetes, 1.200 lanzas, ocho morteros y otras varias piezas de artillería, Entonces se pensó en traer a la reina Catalina para que su presencia entre las tropas sirviera para inclinar a los pamploneses hacia su causa.

Juan de Albret y La Palice, faldeando el monte de Ezcaba, se presentaron el 3 de noviembre de 1512 ante Pamplona, plaza a la que habrían de sitiar durante veintisiete días, siempre con la esperanza de que se rindiera por hambre, y que, en último extremo, pensaban conquistar al asalto. Disponían los sitiadores de unos 14.000 infantes y 1.200 mesnaderos u hombres de armas albaneses, sin contar con que en el curso del asedio

acudirían gascones aventureros y navarros agramonteses, estos últimos con el mariscal Pedro de Navarra al frente.

El duque de Alba, encerrado en la ciudad, tenía la confianza de que iban a acudir en su ayuda las tropas del ejército que estaba organizando el rey Fernando en las fronteras de Castilla, en las provincias vascongadas y en Aragón. Por otra parte, la ciudad tenía excelentes fortalezas, y el río Arga constituía un foso natural difícil de salvar.

El 5 de noviembre, después de una escaramuza entre sitiadores y sitiados, el rey Juan de Albret envió al duque de Alba, por medio de un rey de armas, una carta en la que le decía: "*Nuestro rey darmas; decid al duque Dalba, capitán general del rey de Aragón, que bien sabe como injustamente está metido en nuestra tierra, que le requiero, que dentro de tres horas nos deje nuestra cibdad de Pamplona, como cosa nuestra hereditaria, ó que salga á este campo donde lo espero á la batalla, y que si lo uno ni lo otro no quiere hacer que yo le haré guerra cruel á fuego y sangre; y de todos los daños, que sobre esta razón nacieren, sea Dios juez, que él sabe que*

nos desplace."

El rey de armas llevaba otra comunicación para los jurados de Pamplona, que el duque guardó en su poder, limitándose a contestar: "*Rey darmas; decid al Señor rey D. Juan, que yo tengo esta cibdad por el rey de España mi Señor, y que no la puedo dejar, ni la dejaré, sin su mandado; y que en la batalla que pide que yo tengo repartida la gente por las villas y fortalezas de este reino en guarda del, y que el plazo que pide para la batalla es tan poco que para armarnos no hay lugar: mas que o la juntaré y le presentaré la batalla el día y adonde él asignare. Y en lo que me dice que hará la guerra á fuego y á sangre, que antes hará mejor en partirse luego de los términos de este reino, lo cual le requiero con Dios el cual sea juez á la mejor parte; que él, que me ayudó á ganar este reino, me le ayudará á defender*".

Los autores nacionalistas han pretendido deformar y mixtificar el relato de lo ocurrido en aquellos días, llegando a sostener con reiteración que la llegada del duque de Alba *aplastó* todo sentimiento de rebeldía de los pamploneses, que arrepentidos del juramento

prestado al rey Fernando, habían enviado a decir al rey Juan de Albret que tan pronto como lo vieran a la cabeza de sus huestes, se declararían por él. La verdad es muy otra, y si los pamploneses recibieron con alegría al duque de Alba, llamándole "*padre y bienhechor*" y declarando que si el rey Juan de Albret hubiera entrado en la ciudad les hubiera tratado "*con furor y saña*", es también cierto que el duque de Alba confió en ellos, pues al iniciarse el sitio, después de disponer la defensa de la plaza por sus capitanes, mandó que por la noche las calles estuvieran iluminadas con velas en las ventanas "*so pena de muerte*" y "*que, en tocando alarma, todos estuviesen armados á las puertas de sus casas; y heciesen encender fuegos en las calles para mayor claridad*". Mal se acomoda esta orden de estar con armas a la puerta de sus casas y de hacer fuegos en las calles, con el propósito de traicionar al rey Fernando que les atribuyen a los pamploneses los fementidos historiadores. La misma medida, reseñada por Correa, de haber desterrado a doscientos agramonteses, avala el que los vecinos que quedaron en la ciudad permanecían fieles. La orden no fue demasiado rigurosa, por cuanto

se les mandó que se presentaran en la corte de Logroño, cosa que hicieron "*con azaz pasion en se ver desterrar de su nación*".

Por otra parte, tampoco el rey Juan de Albret iba a tener muchos miramientos con los que consideraba vasallos rebeldes y para doblegar su resistencia volvió a pedir al delfín el envío de alguna pieza artillera para batir las murallas. El delfín le mandó ocho sacres[70] y varias medias culebrinas, y con las piezas llegó gente de a caballo y de a pie, que trajeron la noticia de que la reina Catalina no vendría hasta que "*supiera que estaba la ciudad por ella; que hasta entonces lo que se había de hacer más era cosa de hombres que de mujeres*"

De los relatos de la época, a veces imprecisos o contradictorios en cuanto a las fechas, se deduce que el consejo de generales franceses acordó que el asalto a Pamplona se diera el 7 de noviembre, contando siempre con que los vecinos se sublevaran contra el duque de Alba. La Palice había prometido a sus soldados el saqueo de la ciudad, a lo que se opuso el rey Juan de Albret, si bien hubo de transigir después de recabar de sus

mercenarios la promesa de que "*economizarían la efusión de sangre y que serían respetadas las iglesias, y las mujeres y los niños*". Quiere esto decir que si los franceses llegan a entrar en Pamplona, toda la ciudad hubiera sido saqueada y reducida a escombros, del mismo modo que le ocurrió a la Navarrería durante la guerra de los burgos.

El día señalado, después de una intensa preparación artillera, los franceses iniciaron el asalto, pero cuando llegaron a las huertas existentes al pie de las murallas, una salida afortunada de los sitiados les obligó a retirarse. Juan de Albret y La Palice se replegaron hacia Larrasoaña, donde permanecieron dos días, y convencidos de que la ciudad no se rendiría por las armas, decidieron sitiarla por hambre.

Durante el asedio, el duque de Angulema, que estaba en Bayona, dispuso que el duque de Borbón y el vizconde de Lautrec, marcharan con 14.000 soldados veteranos, entre los que había 4.000 mesnaderos, a Guipúzcoa, con el fin de distraer las fuerzas del duque de Alba. El ejército francés cruzó el río Bidasoa y arrasó Irún, dirigiéndose después a Oyarzun donde los soldados incendiaron y saquearon varias

casas "*y ficieron mucho mal y daño á la entrada é salida, matando y robando*".

De allí fueron a San Sebastián y acamparon en Rentería, "*que está a una legua*", y como no pudieron tomar la plaza mediante un golpe de mano, pusieron cerco a la misma (17 noviembre). San Sebastián no contaba entonces más que con 400 vecinos armados, pues los demás habían ido con sus naves a llevar a los ingleses a su país, y otros muchos estaban en las compañías del rey Fernando en Navarra. No obstante, recibía socorro de la parte del mar, y pudo soportar el terrible bombardeo de la artillería enemiga. El caballero aragonés Juan de Lanza, que se hallaba en la ciudad camino de la corte de Flandes, y Juan de Aragón, hijo del arzobispo de Zaragoza y nieto del rey Fernando, organizaron la defensa con gente de Álava, Vizcaya y de la misma provincia de Guipúzcoa.

Los defensores de San Sebastián hubieron de resistir ocho feroces asaltos en medio de un horroroso fuego artillero, y el rey Fernando ordenó que acudieran en su auxilio los condes de Oñate y de Salvatierra. El ataque del vizconde de Lautrec fracasó en toda regla, y

los sitiadores, al saber que se aproximaban fuertes contingentes de vizcaínos y guipuzcoanos, abandonaron el botín y las presas que habían logrado y se retiraron. Irún, Rentería y Hernani fueron saqueados, pero el triunfo permitió a guipuzcoanos y vizcaínos correrse hacia el Baztán para intervenir en la guerra de Navarra y cortar, en su caso, la retirada al ejército invasor.

El rey de Navarra se desesperaba al ver que tan poderoso ejército no podía rendir, ni por las armas, ni por hambre, la codiciada plaza de Pamplona, pero también le preocupaba el nulo entusiasmo que había despertado su presencia en Navarra, y que los ciudadanos de Pamplona no se sintieran beligerantes contra el ejército castellano, a pesar de los quince días que llevaban de asedio, durante los cuales no dispusieron más que de algunas semillas, habas y castañas para comer.

El 23, los franceses ocuparon el castillo de Tiebas, y el 24 el de Guenduláin, decidiendo dar el asalto a la capital el día 25. El mismo 24 hubo un intento del duque de Nájera de aproximarse a Pamplona, pero llegado a la

sierra del Perdón, se retiró a Puente la Reina falto de víveres. Simultáneamente, recibidos los refuerzos del delfín, 2.000 lansquenetes y cuatro cañones de sitio, comenzó el movimiento hacia Pamplona, pero a última hora se produjo un fuerte altercado entre el rey Juan de Albret y La Palice que pudo haber comprometido el éxito de la empresa. El general La Palice se negaba a que sus mejores tropas, los lansquenetes y las lanzas francesas, fueran en vanguardia para el asalto, en contra de la opinión de Juan de Albret, a quien apoyaba el mariscal Pedro de Navarra. Como La Palice se mostrara irreductible, hubo que transigir con que fueran los gascones, bearneses y navarros agramonteses los que iniciaran el asalto.

La noche de aquel día 24, hubo un suceso penoso pero corriente desde que se realizó la invasión con tropas tan heterogéneas. Adelantándose a las fuerzas de La Palice, una pandilla de gascones y lansquenetes llegó a los conventos de Santa Engracia y Santa Clara –después San Pedro de Rivas–, extramuros de la ciudad, y cometieron toda clase de atropellos. Forzaron el sagrario, robaron la custodia, rasparon hasta el dorado de las

imágenes. "*Esto hecho, amenazaron a las monjas, las espadas sacadas, pidiéndoles lo que escondido tenían; las cuales, con el miedo, lo que debajo de tierra tenían les mostraban; y entre todos los alemanes uno más bárbaro que otro, capitán de trescientos alemanes, tuviendo mas licencia de hacer mal con el mayor mando, pospuesto el temor de Dios, quebrantó las puertas del sagrario y tomó la custodia con el sacratísimo cuerpo de Jesucristo, y, sacado della, le puso sobre el altar, ya robado, sin reverencia alguna, y se la llevó; y como una monja le dijese que mirase que, aquel que tan sin acatamiento trataba, era nuestro Dios, respondió el alemán que aquel no era sino Dios de los españoles, y no el suyo. Y mientras él esto hacía, los suyos, inducidos por lo que á su amo veían hacer, no toviendo mas que robar, hallaron robo nunca visto, el cual fue que á nuestra Señora, habiéndola desnudado ya las ropas, con un cochillo raían los cabellos que dorados tenía, y la manzana que en la mano tenía. Ni la violencia de las castas esposas de Jesucristo fue perdonada, antes vilmente de los nefandos fueron forzadas y, levándolas á sus cubiles, que así se deben llamar los lugares de sus*

moradas; no con tanto desacato, no con tanta crueza, Nabucodonosor robó el templo de Jerusalén en la transmigración de Babilonia. Quemaron asimismo tres paradas de molinos que dieron harto trabajo ó molestia á la gente cercada". El suceso conmovió a los vecinos de toda la comarca y los indispuso más contra los invasores.

Aquella noche, tras el saqueo de los conventos de Santa Clara y Santa Engracia, los franceses acamparon en la llanura de la Taconera, estableciendo su cuartel general en los conventos de la Merced y de San Francisco, delante de los cuales se situaron los lansquenetes, extendiéndose la caballería por la planicie del Arga hasta los lugares de la cendea de Ansoain.

La especial topografía del terreno y la imposibilidad de que los franceses pudieran establecer un estricto cerco, favoreció el que grupos de vecinos salieran subrepticiamente de la ciudad y se pusieran a salvo en los pueblos comarcanos o marcharan a Puente la Reina al abrigo de las tropas del duque de Nájera que se preparaban para auxiliar a Pamplona.

El duque de Alba contaba con la colaboración de numerosos espías que le tenían perfectamente informado de las intenciones del enemigo, y cuando dispusieron que el 25 se diera el asalto a la ciudad, el duque sabía de antemano por donde había de efectuarse el intento.

Los rigores del invierno afectaban tanto a los sitiadores como a los sitiados. Los puertos del Pirineo estaban infranqueables debido a la nieve, y los franceses no podían recibir sus pertrechos y suministros. Al empezar la campaña, se suponía que Navarra entera se iba a alzar por Juan de Albret y, por consiguiente, nadie pensaba en una guerra larga. Había ocurrido todo lo contrario.

Por su parte, los sitiados tenían que soportar asimismo toda clase de privaciones, y llevaban veinte días sin ver el pan a causa de la destrucción de los molinos. Como la situación se prolongaba más de la cuenta, y los pamploneses continuaban saliendo de la ciudad, los que quedaban suplicaron al duque de Alba que pidiera ayuda al rey Fernando. El duque les entretenía diciendo que aún tenía que marcharse más gente, pues así habría más

honra para los que se quedaban. Pero los afectados aducían que la honra sin gente, mal se gana, y que si él no enviaba por socorro, "*ellos suplicarían al rey de España por él, antes que sus hijos vieran degollar en su presencia*".

El general La Palice ordenó emplazar los cañones y morteros frente a la muralla, pero a pesar de su empeño no logró abrir brecha para que pudieran pasar los infantes, por lo que el día 25 no se pudo realizar el asalto proyectado. El duque de Alba mandaba reparar por la noche los desperfectos hechos durante el día, y dice Correa, que "*los pamploneses, no con poca diligencia se mostraron en esto; á sus pequeños hijos, mozos y mozas, enviaban á cavar la tierra para los reparos; ellos y sus mujeres trayendo maderos y toneles para henchir de tierra; y de buena gana las casas nuevas, no acabadas, tornaban á deshacer para aprovecharse de la madera; y era tanta la gente, que se embarazaban unos á otros*".

El 26 no hubo tanto disparo de cañones y la guarnición hizo una salida, pero fue rechazada por la caballería francesa. Hasta que el 27, en cuanto amaneció, el ejército sitiador se puso en movimiento, llevando en vanguardia a los

bearneses, gascones y navarros de la facción agramontesa, que en número de 8.000 ballesteros y arcabuceros, habían de iniciar el asalto, Se trajeron los elementos necesarios para escalar los muros, pero el duque de Alba se hallaba preparado al frente de los veteranos de Italia y los jóvenes de la nobleza mandados por Antonio de Fonseca. Allí se veía también a Fernando de la Vega, comendador mayor de Castilla, Luis de Beaumont, conde de Lerín, y Pero López de Padilla. La colaboración de la población civil fue muy importante. El duque dispuso "*que las mujeres trajeran grandes calderos de cernadas a hervir*" y junto al muro se colocaron piedras de gran tamaño para arrojar contra los que se aproximaran con las escalas.

Abierta brecha en el portal de San Nicolás, los asaltantes se metieron por ella, pero chocaron con los hombres de la guarnición que, en un furioso cuerpo a cuerpo, lograron rechazarlos después de una hora de lucha, dejando 118 muertos y numerosos prisioneros y teniendo que retirar bastantes heridos. De los defensores hubo seis muertos y treinta heridos, entre ellos, Fernando de la Vega, Juan de Castilla y el coronel Villalba, aunque el

cronista Bernáldez afirma que los defensores, "*en poco espacio mataron y derribaron ó rindieron 800 hombres y más de los franceses combatientes; y de los de la ciudad murieron muy pocos, que alguno dijera que no murieron sino tres hombres, un mozo de espuelas del Rey y dos peones*". La herida del coronel Villalba fue de metralla en el cuello y le arrancó un trozo de la oreja, pero no por ello se retiró de la lucha, y en la Taconera protagonizó varios hechos de armas que acreditaron su valor.

Como corriera el rumor de que el rey Juan de Albret se había entendido con los lansquenetes para realizar por su cuenta otro ataque el día 28, La Palice fue en busca de aquél al convento de San Francisco para manifestarle con violencia, que "*el rey de Navarra debía fortificar sus plazas y estar a la ventura que Dios se digne enviarle. El ejército expedicionario no puede permanecer del lado de acá de los Pirineos todo el invierno, pues constituye un gasto enorme para el rey de Francia*".

El duque de Nájera, Pedro Manrique, iba reuniendo su ejército en Puente la Reina. A él

se unieron las milicias de Álava, Vizcaya y la Rioja, mientras los guipuzcoanos, resuelto el problema de su provincia, se habían apostado en el valle de Baztán. Iban con el duque de Nájera, los 8.000 hombres de Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles, las fuerzas de los coroneles Gómez de Butrón, Martín Ruiz de Avendaño y Gil Rengifo, más las aragonesas del duque de Segorbe, primo del rey Fernando, del duque de Luna, del conde de Ribagorda, del marqués de Aguilar, del conde de Monteagudo y los beaumonteses del conde de Lerín.

El ejército del duque de Nájera se preparaba para auxiliar a Pamplona, y la presencia de estas tropas acabó de desanimar a los sitiadores. El duque se movió hacia la ciudad, pero se detuvo en la sierra del Perdón a la vista de la misma, en espera de las órdenes del duque de Alba, mientras el capitán Miguel de Donamaría marchaba con los beaumonteses a tomar posiciones en el puerto de Velate por donde podían retirarse los franceses.

LA RETIRADA FRANCESA

La Palice era contrario a la continuación del cerco, como conocedor de la tenacidad de los soldados castellanos contra los que luchó en Italia, y después de un consejo de generales, y contra los vehementes deseos del rey Juan de Albret, que veía frustradas sus esperanzas de recuperar el reino, se acordó la inmediata retirada hacia la fronteras.

La operación dio comienzo el 30 de noviembre antes de despuntar el sol, y las tropas cruzaron el río Arga el 1 de diciembre, haciendo alto en las estribaciones del monte de San Cristóbal, el mismo día en que llegaba a Pamplona el ejército del duque de Nájera. Detrás de los franceses quedaba una triste estela de heridos y enfermos. El día 2 pareció que se daba orden de contramarcha, y era que el general francés, sintiéndose quizá humillado, retó a los duques de Alba y de Nájera a una batalla campal, manifestándoles que sólo el hambre les había obligado a levantar el sitio.

El orgullo francés se hallaba resentido por ello, pero la respuesta la dio, como más antiguo, el duque de Nájera, diciendo que "*si los franceses quieren retirarse, háganlo*

norabuena y sigan su camino; por mi parte, me felicitaré en batirles, pero no habrá de ser en Navarra, sino en los campos de Burdeos".

Los franceses, conocida la respuesta, prosiguieron su retirada. La marcha era muy lenta, y el día 3 apenas se habían separado tres leguas de Pamplona. En ese día, varias compañías de bearneses que habían tomado el camino de Monreal para pasar a Francia por el valle de Roncal, fueron atacadas y destrozadas en Aoiz por los beaumonteses.

No obstante, el grueso del ejército prosiguió su marcha sin mayores complicaciones, aunque hostilizado por 1.300 lanzas del conde de Lerín capitaneadas por el señor de Góngora, y los 1.500 infantes del coronel Villalba que se encargaban de atacar los flancos y la retaguardia del ejército en retirada. En cuanto al duque de Nájera, después de haber abastecido a Pamplona, regresó a Logroño y licenció sus tropas (4 diciembre).

El 7 de diciembre, Alonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza, que se hallaba en Sádaba, escribía a los de Tudela para decirles

que los de Santacara, Murillo, Peña, San Martín, y otras localidades agramontesas, se habían dado a la obediencia del rey Fernando, por lo que no procedía hacer ningún movimiento.

En realidad, el golpe mortal a la causa de Juan de Albret y Catalina lo dio el hecho de que en todas las actuaciones no pudieron ocultar su filiación francesa, aunque algunos historiadores se empeñen en culpar del fracaso a los atropellos cometidos por unas tropas heterogéneas y mercenarias, muchas de ellas contratadas precisamente por Juan de Albret .

Si, como pregonan, Navarra entera estaba impaciente por abrir sus puertas a los reyes desterrados, no se habría producido la tenaz resistencia al invasor. Esto es precisamente lo que llenó de estupor a los generales franceses que venían convencidos de que con Juan de Albret a la cabeza, siquiera nominalmente, del ejército, tenían asegurada la victoria. La realidad es que a Juan de Albret, sombra de rey, no le quedaba más que los adictos al partido agramontés que le seguían, quizás no tanto por fidelidad a la dinastía, como por eludir la persecución de sus rivales los

beaumonteses que venían con el rey Fernando en actitud de vencedores. También éstos la temían de sus adversarios como se evidencia en la petición de los vecinos de Pamplona al duque de Alba para que solicitara la ayuda del rey Fernando a la que antes hicimos referencia.

No obstante, no puede descartarse la animadversión que los navarros sentían hacia las tropas extranjeras, que, acostumbradas al saqueo, cometieron en Navarra un sin fin de atropellos y desafueros. Boissonade dice que no se pudo hacer marchar a los lansquenetes a los dos asaltos a Pamplona, sino con la promesa de permitirles el saqueo y el pillaje. Tales eran –comenta- las mejores tropas de la expedición. "*Junto a éstos contemporáneos del saqueo de Roma, formaba la feroz y salvaje caballería ligera albanesa que había sido contratada por Juan de Albret. Por lo que hace a los bearneses –teóricamente hermanados con los navarros bajo unos mismos reyes–, gascones y gente de armas francesas, se hallaban poseídos de la misma pasión de robar y saquear todo lo que encontraban al alcance de sus manos*". Para el escritor francés, otra causa del rechazo y de la hostilidad de la

población civil era el salvajismo e inhumanidad de estas tropas, que contrastaba fuertemente con la dulzura y moderación de los castellanos.

Además del suceso del asalto a los conventos de Santa Engracia y Santa Clara que ya señalamos, el país ocupado fue víctima de espantosas devastaciones. Correa, siempre citado como testigo presencial, afirma que solo dos días bastaron para convertir en un desolado desierto, la fértil cuenca de Pamplona, "*donde hacían cosas ásperas y duras de creer*". Cuenta que el bastardo Esteban de Albret, al ir a robar a un pueblo, se encontró con que el cura estaba diciendo misa. En cuanto acabó, el bastardo le quitó los ornamentos y el cáliz y se los llevó consigo. Un alemán hizo lo propio en otro lugar, rompió la puerta del sagrario, se comió la hostia y se llevó la custodia. Lo que luego le pasó al sacrílego no es fácil de creer: "*Y siguiendo por el camino se empezó a hinchar, y como llegó á sus compañeros, el segundo Judas, con un gran grito reventó en presencia de muchos que dello dieron fe*". Correa culpa al propio rey Juan de Albret de haber dado la orden de abastecerse en la Cuenca, "*fértil y abundosa de panes y frutas*", pero a la vista de lo

ocurrido llegó a decir que "*no le iban a dejar reinar mas que sobre ruinas*". "*Todos los días se veían, camino de Francia, interminables hileras de carros cargados de despojos*". El, que no se contentaba con oír menos de tres misas diarias, tenía que transigir con la violencia de aquellos energúmenos que él mismo había contratado para hacer la guerra en Navarra.

También Campión trata de paliar las consecuencias de la actitud hostil de los navarros, diciendo que "*los gascones, albaneses y alemanes del ejército sitiador, se portaron al igual de chusma vilísima, cometieron robos, muertes, incendios, sacrilegios y violaciones, cuya odiosidad recayó sobre la causa del buen rey D. Juan, que reprobaba estos actos atroces, no cometidos por los castellanos entonces*".

El saqueo de la Cuenca de Pamplona ocurrió en los días en que el ejército del rey Juan de Albret y La Palice iniciaba el sitio, entre el 24 y 25 de noviembre.

GUIPÚZCOA Y LOS CAÑONES DE LA BATALLA DE VELATE

La retirada iniciada el 30 de noviembre, se hizo al principio en buen orden, con la artillería protegida por los lansquenetes. Llevaba La Palice, experto en estas operaciones, 3.000 caballos, 16.000 infantes y doce piezas de artillería. El ejército marchaba con muchas precauciones, pues en el camino tenía que salvar continuos obstáculos, como troncos de árboles derribados sobre la calzada y grandes zanjas abiertas en el terreno y recubiertas de ramaje, en las que caían hombres y caballos en espantosa confusión. A veces, los lansquenetes tenían que tirar de los carros y arrastrar personalmente los cañones, aunque mediante la correspondiente retribución que reclamaban a sus jefes. La retaguardia experimentaba considerables bajas, y el 4 de diciembre perdió doscientos bearneses que iban mandados por el capitán Colona. A la vista de todo ello –dice Correa-, los franceses enviaron por delante 2.000 hombres con azadas y picos para ir arreglando los caminos.

Había pasado gran parte del ejército cuando la retaguardia cruzaba con grandes dificultades el puerto de Velate cubierto de nieve y de hielo. En el valle le esperaban 3.000 vascongados, principalmente guipuzcoanos,

que a las órdenes de López de Ayala ocupaban todas las salidas de los barrancos. Para colmo de males, hicieron su aparición los contingentes, también guipuzcoanos, de Pérez de Leizaur y de Sancho Martínez de Lizarza, que atacaron a los franceses por el flanco izquierdo. También intervino en la batalla el Señor de Berástegui, guipuzcoano. Todos ellos, según Agramunt, acometieron a los franceses al grito de "*¡Santiago! ¡España!*" La caballería gala logró salvarse lanzándose al galope por aquellos estrechos montes, pero los lansquenetes hubieron de hacer frente a un enemigo que conocía bien el terreno y los tenía completamente cercados. En la lucha perdieron un millar de hombres, y otros, agotados por el cansancio y el hambre, se tendieron en la nieve para morir. No les quedó otro remedio que abandonar las valiosas piezas artilleras que habían intervenido en el cerco de Pamplona y tratar de huir a la desbandada en todas direcciones. Soldado hubo que en cuanto se vio libre de aquella pesadilla, cayó muerto de hambre y de cansancio.

Este suceso debió ocurrir el 7 de diciembre de 1512. Un día antes, el 6, tanto Juan de Albret, como el general La Palice, se hallaban

ya seguros tras los muros de Bayona, donde el delfín de Francia les recibió malhumorado por el estrepitoso fracaso de la costosa expedición. Para las tropas castellanas y para los beaumonteses, la retirada del rey Juan de Albret era una prueba más del desvío del pueblo hacia su rey.

Había ocurrido que cuando los guipuzcoanos lograron expulsar de su provincia a los franceses, el rey Fernando les mandó una carta el 30 de noviembre para que salieran los tercios a la mayor brevedad para cortar la retirada de las tropas de Juan de Albret y La Palice. El 3 de diciembre se recibe la carta, y el 5, merced a su organización militar, pusieron en armas 3.500 hombres, sin esperar a reunir mayor número. La sorpresa de Velate les valió un respetable botín y la posesión de los doce cañones que tan cuidadosamente custodiaban los lansquenetes. El jefe de las milicias guipuzcoanas, Diego López de Leizaur, ordenó su envío a Pamplona el 13 de diciembre.

Eran doce piezas; ocho sacres, dos cañones y dos culebrinas. Las piezas mayores estaban cubiertas de cruces de Jerusalén que el rey Carlos VIII de Francia mandó fundir cuando,

con el pretexto de conquistar los Santos Lugares, hizo la campaña de Italia. Escoltando a las piezas artilleras llegaron a Pamplona 500 guipuzcoanos y 500 vizcaínos. Habían intervenido también en la acción de Velate tropas beaumontesas al mando de Ramón de Esparza y Miguel de Donamaría, pero el mérito principal fue de los guipuzcoanos.

Aquel hecho de armas fue premiado por el rey Fernando con varias mercedes, y el 20 de febrero de 1513, por su representación, la reina Juana *la Loca*, su hija, firmó en Medina de Campo el privilegio por el que los cañones habían de figurar en el escudo de armas de la provincia vasca. En el encabezamiento del privilegio figura ya Navarra como uno de los reinos de la monarquía: "*Doña Juana por la gracia de Dios, Reina de Castilla, de León, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Yslas, Yndias, y Tierra Firme del mar Océano, Princesa de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgoña, y de Bravante, Condesa de Flandes y del Tirol, Señora de Vizcaia y de Molina*".

Dice que es público y notorio que en el mes de diciembre del año pasado, al tiempo que el ejército de los franceses, autores y favorecedores del cisma, en el que había muchos alemanes y de otras naciones, pusieron cerco a la ciudad de Pamplona "*que es en nuestro Reino de Navarra*", y que los guipuzcoanos que a la sazón se hallaban en tierra –la mayor parte de los hombres estaban fuera de la provincia, bien en el ejército del rey Fernando que combatía en Navarra, bien en las naves que habían ido a llevar a los ingleses a Inglaterra– se levantaron esforzadamente, salieron a interceptar la retirada de los franceses, "*y los hallaron en el lugar llamado Belate y Elizondo, que son en el dicho Reino de Navarra, donde varonilmente pelearon con ellos y desbaratando y matando muchos de ellos, les tomaron por fuerza de armas toda la artillería que llevaban, que eran doce piezas de metal, con que batieron y combatieron á la dicha Ciudad de Pamplona*". Los guipuzcoanos entregaron la artillería al duque de Alba, "*y porque es razón que de tan señalado servicio quede perpetua memoria, entre las otras honras y mercedes, que por ello la dicha provincia merece, tenga la dicha artillería por*

armas... doy por Armas á la dicha Provincia las dichas doce piezas de artillería, y les doy licencia, poder y facultad para que juntamente con las armas que agora tienen (que es un Rey asentado con una espada en la mano, y tres texos sobre la mar) *puedan poner la dicha artillería por armas en sus escudos, sellos y banderas, y obras y otras cosas, en que hubieren de poner sus armas*". Según Favyn, los cañones fueron dejados en el castillo de Pamplona, donde consta que hallaban cien años después.

Este documento es otra prueba de la fidelidad de los guipuzcoanos a la Corona española. Desde entonces, el escudo histórico de Guipúzcoa quedó dividido en tres cuarteles, dos de ellos en la parte superior. En el izquierdo se representaba a un rey que podría tratarse de Alfonso VIII de Castilla –que aceptó la "*voluntaria entrega*" de la provincia a la Corona castellana–, y en el derecho a los doce cañones arrebatados a los franceses en la batalla de Velate; y en el cuartel inferior tres árboles (la reina Juana los llama "toxos") que podrían ser, según Soraluce en su *Historia General de Guipúzcoa*, una alegoría de la montuosidad de los tres partidos en que antiguamente estuvo dividida Guipúzcoa. Una de las primeras decisiones adoptadas en 1979 por las Juntas Generales de Guipúzcoa, recién restablecidas, fue la de modificar las armas tradicionales de la provincia, eliminando la figura del rey y los cañones de Velate. El primero porque ya no se puede honrar a un rey del que ahora se dice sojuzgó a Guipúzcoa a sangre y fuego, aunque esto sea radicalmente falso. Y en cuanto a los cañones,

porque representaba un agravio permanente al territorio hermano de Navarra, otra falacia más pues los navarros nunca se han sentido agraviados por ello. La razón oculta es que simbolizaba la voluntaria unión de Guipúzcoa a la corona castellana, algo difícil de asimilar por el nacionalismo vasco[71].

El rey Fernando, estando aún en Logroño, nombró capitán general de Navarra a Diego Fernández de Córdoba y Arellano, alcaide de los Donceles y marqués de Comares (19 diciembre 1512). En el documento, redactado a nombre de la reina Juana de Castilla, se manifiesta que había acordado "*de vos enviar al dicho Reyno por nuestro capitán general del y de sus fronteras y comarcas, y del exercito y gente de guerra que al presente en él está, y por tiempo fuere y estubiere. Y vos mando y doy poder y facultad, para que podais yr al dicho reyno de Navarra, y a las fronteras y comarcas destos dichos nuestros reynos de Castilla, que con el confinan; y fazer todos los abtos y execuciones y diligencias que al caso conbengan e menester sean de se facer. Y mando a los capitanes y gente de guerra y oficiales que estan o estubieren en el dicho Reyno, que vos ayan e tengan por nuestro capitán general del y de sus fronteras y comarcas, que confinan con estos dichos reynos. Y que como a tal, os obedezcan y acaten*, y *cumplan y fagan cumplir vuestros mandamientos.... como si yo mismo en persona ge lo dixese e mandase, so las penas y casos que vos, de mi parte les pusyeredes*". No se cita expresamente la palabra virrey, pero sus funciones están comprendidas en el contexto, ya que ordena que sus decisiones se cumplan y hagan cumplir "*como si yo mismo en persona ge los dixese e mandase*".

Los concejos, justicias, regidores, caballeros, escuderos, oficiales, hombres buenos de las ciudades, villas y lugares de "*estos nuestros reynos de Castilla que confinan con el Reyno de Navarra y sus comarcas*" habrán de obedecerle en todo y por todo "*como a mi propia persona*".

Después de dejar guarniciones en Pamplona, Sangüesa, Lumbier, Olite, Tafalla, Grañón y Monreal, el rey Fernando se trasladó a Burgos. Sosegado el reino, también el duque de Alba partió de Pamplona el domingo 19 con todos sus caballeros, dejando en la ciudad a su hijo el marqués de Villafranca para que la entregara al alcaide de los Donceles, como había dispuesto el rey Fernando. Después de detenerse en San Juan de Ortega, el duque marchó asimismo a Burgos, donde fue recibido con todos los honores.

CONSECUENCIAS DEL FRACASO DEL PRIMER INTENTO DE RECOBRAR NAVARRA

Juan de Albret no se resignaba al fracaso de la expedición francesa para ayudarle a la recuperación del reino, y a principios de 1513, estimuló la acción de pequeñas partidas de bearneses, gascones y navarros desterrados, que a las órdenes del mariscal Pedro de Navarra, realizaban actos de hostigamiento sin ningún objetivo determinado ni mucho menos resultado positivo, pero que llegaron a sembrar la intranquilidad en el valle de Baztán, inmediato a la frontera.

Pero no les iban bien las cosas a los reyes de Navarra, ya que desde noviembre de 1512, el emperador Maximiliano I se había adherido a la *Santa Liga* y en lugar de interceder por Juan

y Catalina, quizá influido por su fracaso en su reino, o por no agraviar a su nuevo aliado el rey Fernando, indicó al embajador navarro Salvador de Berrio, la conveniencia de que abandonara la corte austriaca. La invitación a que saliera de Wissembourg la recibió el embajador el 6 de enero de 1513, y aunque acudió a la archiduquesa Margarita, gobernadora de los Países Bajos, para que intercediese en su favor, nada logró de la expresada princesa, antes tan amiga de los reyes de Navarra. Ni Juan ni Catalina podrían contar en adelante con el apoyo de la Casa de Austria.

El rey Fernando trató a Navarra después de la ocupación con gran tacto político, deseoso de no provocar ninguna reacción hostil. Conservó inteligentemente todas sus instituciones y derecho, sin más alteración que la de poner al frente del reino a un virrey, en este caso Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles y marqués de Comares, que fue nombrado para este cargo por decreto firmado en Logroño el 19 de diciembre de 1512.

Comprendiendo que no habría paz si antes

no reconciliaba a los partidos beaumontés y agramontés, intentó extirpar este cáncer y atraer a las dos facciones sin dar más poder ni favor a una que a la otra, lo cual no satisfizo enteramente a la primera, capitaneada por el conde de Lerín, que se consideraba con méritos suficientes para merecer una distinción prioritaria. Por lo visto el conde esperaba gozar de mayor favor por su colaboración en la ocupación del reino.

En una reunión de las cortes de Pamplona, el alcaide de los Donceles manifestó que el rey Fernando perdonaba a todos los que habían colaborado con Juan de Albret. "*aunque pudiera castigar a los que habían faltado al juramento de fidelidad y obediencia*", y especialmente a los agramonteses, que habían empuñado las armas en defensa de los reyes destronados: Ladrón de Mauleón, el vizconde de Zolina, Martín de Goñi y Pedro de Rada. Como el mariscal de Navarra se negara a aceptar las proposiciones que se le hicieron, nombró para dicho cargo a Alfonso de Peralta, marqués de Falces. Para su real consejo designó a tres beaumonteses, Martín de Lizarazu, Martín de Goñi, y Redín, y a otros tres agramonteses, el señor de Jaso –padre del

futuro San Francisco de Javier y que ya había desempeñado el cargo de presidente con los reyes destronados–, Sarría y Lumbier, para que la organización del reino se hiciera de acuerdo con las dos parcialidades. El rey Fernando se colocó de esta forma al margen de los partidos y sólo se mostró intransigente con los que perseveraron en la fidelidad a los reyes desterrados.

Se muestra asimismo complaciente con los pueblos. El 18 de enero de 1513 ordena desde Valladolid que la villa de Burgui, que padeció el asalto de las tropas de La Palice y Juan de Albret, sea reconstruida "*a expensas de las personas que en el Reino de Navarra fueron hostiles al rey de Castilla*", y nombra representante suyo en el valle de Roncal, a Carlos de Pomar. En carta al marqués de Comares escrita en Valladolid el 18 de enero de 1513, le dice que se restituya la ropa, ganado y hacienda a los que las perdieron en Burgui y Urzainqui durante la guerra. El 28, también desde Valladolid, comunica al marqués de Comares que ha recibido a su servicio a Antón Ollacarizqueta, vecino de Pamplona, a quien perdona que haya servido a los franceses y dispone que le sean restituidos

sus bienes y que pueda residir y comerciar libremente. El 4 de febrero, manda pagar los gastos y perjuicios causados en Sangüesa durante la pasada guerra y ordena a su gobernador que siendo el vino el principal negocio de la villa, no ponga trabas para su compra ni para su venta. El mismo día, desde Valladolid, confirma los privilegios de Sangüesa que prometió observar el duque de Alba a los enviados de la villa en 1512: "*Primeramente, otorgo que los dichos concejos y vecinos de la dicha villa, serán mantenidos en sus fueros, privilegios, gracias, libertades, feria, mercados, usos e costumbres, e que en nenguna cosa de aquellos, serán prejudiciados, e que se fara de aquí adelante como asta aquí se a acostumbrado... Los vecinos de Sangüesa que mantengan armas y caballo recibirán el oportuno acostamiento del rey*."

LA TERCERA BULA EXIGIT CONTUMACIUM OBSTINATA PROTERVIA.

No dejaba de insistir el rey Fernando ante al papa Julio II para que le diera una bula que señalara más concretamente como incursos en la excomunión a los reyes de Navarra. De esta

forma pensaba legitimar definitivamente la ocupación del reino. Su embajador en Roma, Jerónimo de Vich, trabajó eficazmente, y el 18 de febrero de 1513 el papa firmó el ansiado documento, falleciendo tres días después. La bula está fechada el "*año de la Encarnación del Señor del mil quinientos doce, día 12 de las Kalendas de marzo, año décimo de nuestro pontificado*", lo que indujo a confusión en muchos autores, que llegaron a afirmar que se trataba también de una falsificación. La fecha que aparece en el documento corresponde a la del 18 de febrero de 1513 del cómputo juliano. Su autenticidad es hoy indiscutible y no merece la pena insistir en ello, ya que el original fue consultado por Boissonade en la archivo de Simancas.

La bula *Exigit contumacium* recuerda la excomunión lanzada por la *Pastor ille caelestis*. Hace ya un tiempo –dice– que Luis, rey de los franceses, aconsejado por el diablo, se adhirió a sus protegidos los cardenales Bernardino López de Carvajal, Guillermo de Briçonnet, Renato de Prie y Federico de Sanseverino, "*autores de un conciliábulo cismático*", por lo que "*los hubimos de lanzar de la Iglesia de Dios como a miembros corruptísimos*" para que

no contaminaran a otros. El rey Luis XII se entregó posteriormente a fomentar los errores del cisma, y "*para reprimir más fácilmente los execrabilísimos intentos de esos mismos cismáticos y de su notorio fautor Luis y extirpar del campo del Señor un cisma semejante antes de que se extendiese más y atraer al mismo Rey Luis de tan pernicioso camino a la senda de la verdad, en virtud de nuestra autoridad apostólica mandamos con riguroso mandato de parte de Dios omnipotente a todos y a cada uno de los fieles cristiano, principalmente a los Vascos y Cántabros y gentes circunvecinas, aunque ostenten la dignidad y autoridad de Marqués, Conde, Rey, Obispo u otra cualquiera eclesiástica o civil, bajo pena de excomunión mayor* latae sentenciae*, en que se incurriría* ipso facto, *pasados los tres días que expresábamos, que no tuvieran la osadía de empuñar las armas contra Nos o contra alguno de nuestros clarísimos hijos en Cristo Fernando el Católico, Rey de Aragón y de las Dos Silicias. Enrique, ilustre Rey de Inglaterra, y el amado y noble Leonardo, Dux y Señor de Venecia, aliados nuestros y de la Iglesia, o contra nuestros ejércitos o los de cualquiera de ellos,*

ni de militar a sueldo de dicho Rey Luis o de los citados cismáticos o de otros auxiliares suyo, o pactar con estos alianza ninguna".

Resumidos los anatemas de la bula *Pastor ille caelestis*, se refiere a los reyes de Navarra en estos términos: "*Y aunque los hijos de perdición Juan otrora rey, y Catalina otrora reyna de Navarra, de cuya reverencia y devoción para con Nos y para con esta Santa Sede nos prometíamos suma confianza en el Señor, y por cuya salvación principalmente promulgamos las letras dichas para que pudiesen con causa justificada abstenerse de prestar auxilio o favor, ya prometido por ellos, a los citados cismáticos y a su protector el rey Luis, en perjuicio de sus almas y ofensa de la majestad divina, y para que pudiesen volver a nos y obedecernos humildemente como a vicegerente de Cristo en la tierra, aunque con tan deficientes méritos. Y aunque los citados reyes de Navarra hubieran debido, obligados como estaban por el deber de su función real y por las censuras de los sagrados cánones, a observar y cumplir, contra todo hombre mortal, nuestros mandatos en las cosas que se sabe son conducentes a preservar la unidad e integridad de la fe ortodoxa y a fortalecer a la*

sociedad de toda la Iglesia militante en la tranquilidad y en la paz; sin embargo, los mismos Juan y Catalina, despreciando nuestro mandato y las censuras en él contenidas, despreciando las admoniciones paternales que les fueron hechas personalmente presentadas en forma de Breve en las que les exhortábamos a adherirse al sagrado Concilio de Letrán dejando de lado a los cismáticos y a sus fautores, sin querer avenirse a ello, y perdido el temor de Dios y de los hombres, después ya de la publicación de las predichas letras, y transcurrido el plazo señalado, como nuevos ministros de Satanás, hanse atrevido como es público y notorio firmar una alianza con el predicho Luis, en ayuda de los cismáticos, y a tomar las armas contra los ejércitos puestos en pie de guerra por los citados reyes Fernando y Enrique confederados nuestros y de la Iglesia, destinados a ir contra los citados cismáticos y el rey Luis, su notorio fautor y protector; y descaradamente a interponerse ante ellos como bastión y antemural en pro de los citados cismáticos, incurriendo con ello en las penas y censuras intimadas".

Por todo lo cual, el pontífice considera que

no puede tolerarse un momento más la temeridad desenfrenada de los citados Juan y Catalina y su desprecio para con la Santa Sede, así como de todas las penas espirituales y temporales, pues, si se tolerase, "*especialmente en estos tiempos en que la baba ponzoñosa y satánica ha empezado a manar de la boca de los perdidos cismáticos*", podría resultar un daño irreparable para los fieles, una gran confusión para la Iglesia, y ser motivo para él de condenación final. Habida, pues, cuenta, de que no se necesita en derecho citación alguna para proceder contra los cismáticos notorios y sus fautores, y "*queriendo extremar contra los predichos Juan y Catalina tal rigor de venganza grande que no les queden fuerzas para realizar y llevar a cabo cosas semejantes, y para que los demás reyes y príncipes aprendan con este ejemplo a servir al Señor en su temor y a obedecer humildemente en la tierra los mandatos de su vicario, tras madura deliberación sobre estos extremos tenida con nuestros hermanos, y con su consejo y asentimiento, siguiendo las huellas de muchos romanos Pontífices predecesores nuestros que castigaron con la misma pena a reyes y emperadores aun por*

motivos más leves; con la autoridad apostólica y con la plenitud de potestad, proclamamos y declaramos a los sobredichos Juan y Catalina, excomulgados, anatematizados, malditos, fautores de cisma y herejía, reos de lesa majestad y de los suplicios eternos, privados de todos sus reinos, títulos, honores y dignidades; y ordenamos que les sean confiscados sus reinos y dominios y todos sus bienes cualesquiera que ellos sean y que todas sus cosas pasen a ser propiedad de quienes se las hayan tomado o tomarán, como bienes adquiridos en guerra justísima y santísima y, para mayor cautela sentenciando privamos al dicho Juan y Catalina de los dichos honor, título y dignidad del Reino, así como expresamente del reino de Navarra, ducados, condados, y demás dominios temporales y de todos los bienes que posean en todas partes y a los que tengan derecho; y confiscamos todos y cada uno de estos reinos, dominios, y bienes; y donamos y regalamos todo ello a quienes, después de la ejecución de las dichas letras lo hayan arrancado o arrancaren en adelante, de cualquier modo que sea, del poder y aun de las manos mismas de Juan y Catalina, y, en verdad, que con óptimo

derecho, así en beneficio suyo como en el de sus herederos y sucesores para siempre, excluidos completamente y para todos los perpetuos tiempos futuros toda clase de sucesores, testamentarios o ab intestato, que pretendan tener cualquier derecho que sea, como comprendidos en las penas de los fautores de herejía y del crimen de lesa majestad".

No contento con esta terrible anatema, absuelve de todo vínculo de juramento y de toda clase de fidelidad, obediencia y sujeción que tengan para con los reyes Juan y Catalina, a todos y a cada uno de los alcaldes, jueces, gobernadores, castellanos y demás oficiales reales, así como a los duques, marqueses, condes, barones, caballeros, vecinos y habitantes de cualquier dignidad, estado, grado, orden y condición que sean, y que están atados a estos reos Juan y Catalina por vínculos de juramento, homenaje, gobierno, castellanía, oficio, caballerosidad, custodia, feudo vasallaje, o cualquier otra que sea, mandando con el máximo rigor a estos emplazados a que lo cumplan así bajo las penas infrascritas, "*en las cuales queremos que incurran* ipso facto *si obrasen en contrario,*

en el plazo de seis días inmediatamente siguientes a la publicación de los presentes. Que habrá de hacerse en las catedrales de Burgos, Calahorra y Tarazona, o en dos por lo menos de ellas, de los cuales seis días asignamos dos como primer plazo y primera admonición canónica, otros dos para el segundo, y los otros dos como último y perentorio plazo y admonición canónica, transcurridos los cuales, mandamos que retiren la acostumbrada obediencia a los dichos Juan y Catalina, y a cada uno de ellos, y que en adelante no los reconozcan ni denominen Reyes y señores de ninguna manera, antes al contrario, que en cuanto esté de su parte eviten el trato como cismáticos, con ellos". Transcurridos los seis días, "*lanzamos la sentencia de excomunión mayor, de la que no puedan ser absueltos por nadie más que por el Romano Pontífice, ni aun con pretexto de indulto apostólico alguno, a menos de estar en el artículo de la muerte*".

La excomunión no podía ser más rotunda y terminante. Si la bula *Pastor ille caelestis* de 21 de julio de 1512 comprendía de una manera general a los reyes de Navarra, en la *Exigit contumacium* de 18 de febrero de 1512 se les

citaba expresa y nominalmente.

Es evidente que examinada con la mentalidad de hoy la Bula resulta inaceptable. Pero en aquella época se aceptaba con normalidad la intervención del papa en los asuntos temporales. Por supuesto, la doctrina de la "*plenitudo potestatis*" del papado, a la que nos referiremos más adelante, no era aceptada por la corona francesa, pero recordemos cómo en 1492 el tratado de Tordesillas en el que España y Portugal acordaron repartirse las tierras descubiertas en África y América tuvo como fundamento una bula del papa Alejandro VI y sería ratificado en 1506 por el propio Julio II. Y procede también tener en cuenta que los propios reyes navarros reconocían la autoridad papal como lo prueba que ellos mismos habían recurrido el 10 de marzo de 1508 a su arbitraje para que les confirmara en la pacífica posesión del señorío del Bearne.

Ahora bien, una cosa era privar a los reyes cismáticos de sus coronas y levantar a sus súbditos de su deber de obediencia y otra desconocer el derecho del reino afectado a nombrar un nuevo rey o decidir sobre la forma

de gobernarse en el futuro. Los juristas fernandinos defendieron a capa y espada las bulas papales pero había precedentes de rechazo a la intromisión de la Santa Sede. Los reinos de Aragón y Navarra se opusieron al testamento de Alfonso I *el Batallador* (1134) por el que legaba la corona de ambos estados a las órdenes militares del Santo Sepulcro, del Temple y de San Juan de Jerusalén a partes iguales, a pesar de que el papa Alejandro VII se empeñó en que cumpliera y se dirigió a los nobles para que se sometieran a sus disposiciones. No lo logró, y navarros y aragoneses eligieron su propio destino. Más tarde, los aragoneses se enfrentaron al rey Pedro II cuando éste ofreció su reino al papa Inocencio II y a sus sucesores en la Santa Sede, comprometiéndose a pagar a la Santa Sede perpetuamente un censo anual de 250 mazmodinas (1204). Pedro III *el Grande* fue ungido por el arzobispo de Tarragona, pero tuvo buen cuidado en declarar que "*no recibía la corona de manos del arzobispo en nombre de la Iglesia romana, ni por ella, ni contra ella*", afirmando así la independencia del poder civil y espiritual. Una doctrina que sería sustentada después por el dominico Francisco

de Vitoria (1486-1546), fundador del derecho internacional, y mantenida también por el jesuita Francisco Suárez (1548-1617), que ocupa un lugar destacado entre los tratadistas de derecho político, aunque justo es reconocer que no negaron radicalmente la doctrina de la "*plenitudo potestatis*".

En cuanto al rey Fernando, la insistencia en obtener las bulas, aunque llegaran con posterioridad a la entrada en Navarra y subsiguiente ocupación, no puede tener otro objetivo que el de justificar ante los navarros y ante la comunidad internacional de la legitimidad de su acción por estar enmarcada en la defensa del papa, cuya destitución pretendía el rey francés apoyando la rebeldía de los cardenales convocantes del conciliábulo de Pisa. Por otra parte, el hecho de que las bulas llegaran después de la ocupación del reino no tiene ninguna significación, pues en el tratado constitutivo de la *Liga Santa* se preveían las anatemas papales para quienes se opusieran a los ejércitos coaligados, de forma que las bulas eran una consecuencia del alineamiento de los reyes navarros con el cismático rey francés. Las bulas papales liberaban a muchos navarros del cargo de

conciencia que suponía secundar la deposición de los reyes Juan y Catalina lo que facilitaba por tanto el reconocimiento de Fernando *el Católico* como rey y señor natural por voluntad de la Santa Sede, a la que se reconocía el derecho a privar a la dinastía de Albret de la corona en caso de desacato a la autoridad papal en un asunto que no era meramente temporal sino religioso.

El jurista castellano Juan López de Palacios Rubios escribió por encargo del monarca aragonés un informe jurídico que justificaba la sentencia del papa. En él se hacía hincapié en las circunstancias y motivos que le había llevado a la ocupación de Navarra "*para socorrer a la Iglesia*". El rey de Castilla podía conquistar y guardar a Navarra en virtud del fallo de la Santa Sede, porque el vicario de Cristo tiene poder para deponer de las coronas y de los estados a los príncipes rebeldes.

También el humanista Antonio de Nebrija, que estuvo en sitio de Pamplona por los franceses, escribió una historia de la incorporación de Navarra con el título *Belli Nauarrensi,* que se imprimiría en Granada en 1545 a continuación de sus *Décadas*. Trae dos

capítulos dedicados a defender los derechos del rey Fernando y trata de probar asimismo que Juan de Albret participó en el conciliábulo de Pisa. Lebrija apunta el carácter espurio de la dinastía de Foix al haber llegado al trono navarro por el asesinato de Blanca de Navarra, hermana del Príncipe de Viana y a quien a la muerte de éste le correspondía la corona.

De cómo logró el rey Fernando la bula *Exigit contumacium* es cosa que no se sabe. No se descarta la posibilidad de que su embajador en Roma, Jerónimo de Vich, recurriera al soborno para que se pusiera la firma del pontífice, pues no era escasa la influencia del rey de Aragón en el Vaticano. Pero contra esta suposición está el hecho de que desde el día 8 de febrero en que cayó enfermo el papa, se mantuvo perfectamente lúcido para dar órdenes de gobierno de sus estados, sin descartar la imposición de castigos a los que habían caído en desgracia por acciones culpables o se habían aprovechado de la guerra para enriquecerse.

En los tres días que precedieron a su fallecimiento, ocurrido el 25 de febrero de 1513, hizo una constitución contra los abusos

que se habían introducido en la elección de los papas y, sobre todo, contra la simonía, perdonó a los participantes en el *conciliábulo* de Pisa, pidiendo a Dios que les tratara con igual clemencia. "*No hubo nadie* –dice Alesón- *que mostrase sentimiento de su muerte, ni de los que él había obligado con favores y beneficios grandes, como capelos y obispados, lo cual se atribuyó al modo poco grato con que los hacía*". Julio II tenía setenta años al morir, y llevaba diez de pontificado. Fue sepultado en el Vaticano y seis años más tarde trasladado a la iglesia de San Pedro *ad Vincula* y depositado en magnífico sepulcro en el que ese admira el Moisés de Miguel Ángel. El cónclave reunido el 11 de marzo eligió nuevo papa en la persona del florentino Juan de Médicis, hijo de Lorenzo *el Magnífico*, que tomó el nombre de León X. No era sacerdote y tenía treinta y siete años de edad, por lo que recibió la ordenación sacerdotal el 15, el 17 la episcopal y el 19 se verificó la coronación.

El rey Fernando tuvo conocimiento el 13 de marzo de la firma de la bula y de la muerte de Julio II, e inmediatamente escribió a su embajador para que le proporcionara el documento con presteza. "*El despacho de la*

bula de Navarra vos tenemos mucho en servicio. Y sería necesario que nos la enviasedes luego, porque con ella se puede facer acá la diligencia que conviene". Luego se preocupa de que no se remueva al nuncio: "*Diréis al nuevo papa de nuestra parte, que el arzobispo de Cossencia, nuncio que fue del papa Julio, es persona de singular prudencia y fiel a la silla apostólica y de quien nos ternemos mucho más contentamiento que de otro, que le dé a él comisión para que aquí sea su nuncio, como lo fue del papa Julio II, y respondednos de esto*".

Pero a la larga vista del rey Fernando no escapaba la posibilidad de que el nuevo pontífice no siguiera la misma política que su antecesor. Menos apasionado que Julio II, temía la influencia austriaca en Italia y se adivinaba que no tardaría en tender la mano a Luis XII y a reconciliarse con los cardenales de Pisa.

No obstante, cuando en julio de 1513 el rey Fernando escribió a su embajador en Roma Jerónimo de Vich, para que se corrigiera algún error de la bula *Exigit contumacium* que podía alterar el sentido de la misma, no le fue difícil

conseguir del papa la oportuna rectificación, con lo cual, León X venía a ratificar las censuras de Julio II contra los reyes de Navarra y a aprobar la conducta del rey de Aragón.

XXXVII. FERNANDO I EL CATÓLICO, REY Y SEÑOR NATURAL DE NAVARRA (1513)

RECONOCIMIENTO DE LAS CORTES DE NAVARRA (1513)

La bula *Exigit contumacium*, firmada el 18 de febrero de 1513, llegó a conocimiento del rey Fernando el 13 de marzo. Por supuesto, que las bulas contribuyeron a acallar la conciencia del rey Fernando si es que le quedaba algún resquicio de duda acerca de la legitimidad de su actuación.

El 23 de marzo de 1513 el virrey de Navarra, Diego Fernández de Córdoba, marqués de Comares y alcaide de los Donceles, reunió cortes en Pamplona y ante ellas juró por poder del rey, no sólo mantener los fueros, sino también amejorarlos y no empeorarlos. Es importante recordar el texto de este juramento: "*Yo, don Diego Fernández de Cordoua, Marques de Comares, Alcaide de los Donceles, visorrey, lugarteniente e capitan*

general por el muy catolico principe e poderoso rey don Fernando, por la gracia de Dios rey de Aragón e Navarra, nuestro sennor, en este reino de Nauarra, para regir e gouernar el dicho Reyno por Su Alteza… Yo el sobredicho don Diego Hernandiz, visorrey sobredicho… A vosotros los prelados, condes nobles, barones, ricoshombres, caualleros, fijosdalgo, infanzones, hombres de ciudad y buenas villas, e a todo el pueblo deste reyno de Nauarra y en vez y nombre de Su Alteza, ausente como si fuese presente, a sauer es, todos vuestros fueros, leyes, y ordenanças, usos, costumbres, franquezas, exempciones, libertades, privillegios, a cada uno de uosotros, presentes y aubsentes, asi y por la forma que los abeis los dicho fueros, leyes, ordenanças… sin que aquellos sean interpretados sino en hutilidad, honor y prouecho del Reyno, e aquellos, Su Majestad y Alteza del dicho Reyno, bos manterna, goardara e fara mantener por la forma que dicho es, a vosotros y a vuestros subcesores y a todos los subditos de Su Alteza constituidos en este Reyno, en todo el tiempo de su vida, la qual nuestro Señor alargue por luengo tiempo, observando aquellos sin corrompimiento alguno, amejorando e no

apeorando en todo ni en parte, e todas las fuerças que a vosotros y vuestros predecesores fueron fechas por los reyes antepasados."

Juró también que Su Alteza partiría los bienes y mercedes del reino con los súbditos y naturales habitantes de él, "*y que a todos los dichos officios del dicho Reyno de Nauarra, no se pornan que sean naturales del dicho Reyno de Nauarra… E que durante la vida de Su Alteza manterna e terna todos los castillo y fortalezas del dicho Reyno, en mano guarda e poder de hombres fijosdalgo naturales o nacidos, y habitantes y moradores en el dicho Reyno de Nauarra, conforme a los fueros y ordenanzas del Reyno. Y quando la necesidad de la guerra del presente reyno cesare. E quiero e me plaze, que siendo lo sobredicho que jurado he o en partida de aquella Su Catholica Magestad en contra mandare, lo que a Dios nos plega, que los dichos estados e pueblos del dicho Reyno de Nauarra no sean tenidos de obedecer en aquello que hera benido en contra en alguna manera, ante todo sea nulo e de ninguna eficacia y valor. Yo, don Rodrigo Fernandiz de Cordoua, Marques de Comares, Alcaide de los Donceles, visorrey y*

lugarteniente de capitán general por el muy alto e catolico, señor don Fernando, por la gracia de Dios rey de Aragon e de Nauarra, para regir y gobernar el dicho Reyno, y en vez y en nombre de su católica majestad... juro sobre esta señal de la cruz e santos euangelios por mi manualmente tocados y reuerencialmente adorados, a vosotros los perlados, condes, nobles, barones, ricoshombres, caballeros, hijosdalgos, infanzones, hombres de ciudades y de buenas villas, y a todo el pueblo de Nauarra, ausentes como si fueran presentes, teneis, sin que aquellos sean interpretados sino en utilidad, honor y provecho deste Reyno en especial y en general".

Las cortes juraron a continuación fidelidad al rey, presentes en el acto los tres estados, con la fórmula siguiente, "*juramos al muy Alto, é muy Poderoso, é Católico Rey nuestro Señor D. Fernando como si fuese presente, sobre esta señal de la Cruz +, é Santos cuatro Evangelios, por cada uno de nos manualmente tocados, y reverencialmente adorados; que recibimos, y tomamos por Rey nuestro, é natural Señor de todo este Reyno de Navarra al dicho Rey D. Fernando nuestro Rey, é Señor*

natural, ausente, como si fuese presente; é prometemos de serle fieles, é buenos súbditos, é naturales, é de le obedecer, y servir, y guardar su persona, Honor, y Estado bien, y lealmente, é le ayudaremos á mantener, guardar y defender el Reyno, é los Fueros, Leyes, y Ordenanzas, é deshacer las fuerzas, según que buenos é fieles súbditos, y naturales son tenidos de facer, como los Fueros, y Ordenanzas del Reyno disponen".

Todo el empeño de los detractores del rey Fernando se orienta a decir que las cortes de Pamplona eran facciones y no representaban al reino. La afirmación es totalmente gratuita, pues a la sesión asistieron no sólo beaumonteses, sino también agramonteses. Por el brazo eclesiástico estaban fray Berenguer Sanz de Berrozpe, prior de San Juan de Jerusalén en Navarra; fray Alonso de Navarra, abad de La Oliva; fray Miguel de Leache, abad de San Salvador de Leyre por sí y con poder del abad de Iranzu; y Juan Pablo Oliveiro, vicario general del obispado de Pamplona[72]. Por el brazo militar, Luis de Beaumont, condestable del reino, conde de Lerín y marqués de Huéscar; Juan de

Beaumont, palaciano de Arazuri; Juan de Beaumont, del lugar de Monteagudo; Juan de Beaumont, de Mendinueta; Jaime Díaz de Armendáriz, de Cadreita; Carlos de Góngora, de Góngora y Ciordia: Gracián de Ripalda, del palacio de Ureta; Juan de Andueza, del de Andueza; Juan Beltrán, del de Arbizu; Ramón Esparza, del de Esparza; Pedro de Echaide, del de Echaide; Juan Martín, del de Aguirre; y Guillén Arnaut de Gárate, alcalde de tierra de Mixa, del palacio de Gárate. Por las universidades asistieron por la ciudad de Pamplona, micer Miguel de Ulzurrun, miembro del real consejo de Su Alteza; Julián de Ozcáriz, abogado real y fiscal; Pedro de Caparroso, oidor de comptos reales, todos ellos jurados de la ciudad. Por Estella Juan de Eguía, alcalde, y García de Oco. Por Tudela, Pedro de Muru, alcalde, y García Pérez de Vierlas, jurado. Por Sangüesa, Pedro Ortiz Escudero. Por Puente la Reina, Martín de Enériz, abogado de la corte mayor. Por Viana, Gonzalo de Contieres, alcalde. Por Montreal, Miguel Jiménez, alcalde. Por Villafranca, Martín García, alcalde, y Juan López de Falces. Por Huarte de Val de Araquil, Pedro de Huarte, notario. Por Corella, Juan Serrano y Juan Estorze. Por

Mendigorría, Juan Martínez. Por Cáseda, Martín de Asin. Por Urroz, Juan Martínez de Oriayn, del palacio de Torreblanca, y Juan de de Monreal, alcalde. Por Miranda, Juan Lopiz Caues e García Garceyz. Por San Juan de Pie del Puerto, Bernat de Mendicoaga y Juan Bimbazt, jurados, "que están sentados en el brazo eclesiástico". Y Miguel de Lumbier, secretario, y Juan de Liédena, almirante de la villa de Lumbier.

El juramento real fue ratificado por el rey Fernando en las cortes de Castilla reunidas en Valladolid el 12 de junio del mismo año, a presencia de los embajadores de las cortes navarras Luis de Beaumont, conde de Lerín, fray Berenguer Sanz de Berrozpe, prior de San Juan, y el consejero Martín de Lizarazu. Los términos del juramento no dejan lugar a dudas acerca de las características de la proclamación: *"Don Fernando por la gracia de Dios…, rey de Navarra, por la presente confirmo los previllegios, libertades y exenciones, usos, costumbres del dicho mi reyno de Navarra y de las ciudades, villas y lugares y valles y personas particulares del, y juro a Dios y a la Cruz + y a los santos evangelios en que pongo mi mano que como*

rey y señor de dicho reyno de Navarra guardaré y faré guardar lo susodicho amejorándolos y no empeorándolos y terné el dicho reyno derecho y justicia deshaciendo las fuerzas y violencias y no consintiré ni daré lugar a que se faga división ni apartamiento de ningunas ciudades, villas ni lugares del dicho my reyno". Se comprometía también a no batir moneda sin expresa voluntad de las cortes, a repartir las mercedes del reino entre los naturales, no entregando oficios a extranjeros, entendiéndose por natural "*el que fuere procreado de padre o madre natural del dicho reino de Navarra*", y a poner los castillos y fortalezas bajo la guarda de fijosdalgo naturales de Navarra.

El juramento de los procuradores de Navarra es asimismo suficientemente elocuente para no dudar de la efectividad del acto: "*Nos juramos a Dios y a la Cruz y a los santos evangelios en que ponemos nuestras manos en presencia del catholico rey don Fernando, rey de Navarra nuestro señor que de aquí adelante le obedezeremos y serviremos leal y fielmente con toda obediencia y reverencia como a rey y señor natural y guardaremos su real persona y estado y la*

tierra y pueblos del dicho reyno y donde vieremos su bien y servicio ge lo llegaremos y donde viesemos y supiésemos lo contrario ge lo arredraremos, y quando por nuestras personas no pudieremos ge lo faremos saber por nuestras cartas y mensajeros ciertos a su Alteza o a la persona que estubiere y residiere en el dicho reyno en su lugar y le ayudaremos a mantener los fueros, leyes, usos y consumares del dicho reyno de Navarra conforme a las leyes y fueros del ".

LUIS XII ABANDONA A JUAN Y CATALINA A SU SUERTE

No dejó entretanto el rey Fernando de fortificar los puntos estratégicos del territorio navarro, a cuyo efecto concentró fuerzas en el valle de Roncal, reforzó las defensas de San Juan de Pie de Puerto y mandó construir un camino militar para facilitar y asegurar las comunicaciones entre la Alta Navarra y la merindad de Ultrapuertos. Estos trabajos se miraban con intranquilidad en el Bearne, y los estados generales votaron un donativo de 10.000 escudos al objeto de que Juan de Albret pudiera reclutar tropas para su defensa.

Mientras, la nobleza bajonavarra se unía al ejército francés que seguía mandado por el vizconde de Lautrec, gobernador de la Guyena. Pero ni Luis XII, ni el rey Fernando, estaban en condiciones de seguir dirimiendo sus diferencias por las armas, pendiente el primero

de las cuestiones de Italia y del peligro que suponía para Francia la liga entre el emperador Maximiliano I y el rey Enrique VIII de Inglaterra, y el segundo, preocupado por consolidar la posesión del reino de Navarra y temeroso de la reacción del nuevo pontífice.

Según Alesón, el rey Fernando se valió de dos religiosos de apariencia humilde, a quienes dio el carácter de embajadores con amplios poderes, para gestionar de Luis XII una tregua por espacio de un año, durante la cual, el rey de Francia podría emplear todas sus fuerzas en la recuperación del estado de Milán, que era lo que Luis XII más anhelaba. Para Bernáldez fue el propio Luis XII quien, para estar seguro de no ser atacado por la espalda, y para poder acudir en socorro del castillo de Milán, "*que todavía estaba por él, envió demandar treguas al rey Fernando con cautela, de la manera que otras veces lo solía hacer, por atraer así la voluntad del Papa nuevamente criado y por hacerse amigo de los venecianos y partirlos de la liga de España; y el Rey Don Fernando, suso que se lo entendió, túvolo por bien y otorgó la tregua por un año, como los embajadores de Francia lo demandaron, é comenzó a corres desde Abril de 1513*".

Lo cierto es que se encontraron, como vulgarmente se dice, el hambre con las ganas de comer. En las conversaciones, que tuvieron inicio en Lyon intervino el cardenal Bernardino López de Carvajal, uno de los principales promotores del conciliábulo de Pisa, que actuaba de acuerdo con la reina Ana de Bretaña, de antiguo enemigo de la casa de Navarra, y en representación del rey Fernando. Esta abandonaría a su suerte a los venecianos y al ducado de Milán, y Luis XII haría lo mismo con los reyes de Navarra. Aceptadas en principio estas bases de acuerdo, hubo nuevas reuniones en Bayona entre Jaime de Cunchillos, obispo de Catania y titular de Lérida, y el vizconde de Lautrec, gobernador de Guyena, en las que se llegó a un acuerdo, llamado erróneamente *tregua de Orthez*, pues fue firmada en el castillo de Urtubia, cerca de San Juan de Luz, el 1 de abril de 1513. La realidad es que Luis XII no podía mantener dos ejércitos, uno en Italia y otro al sur de Francia, donde el rey Fernando amenazaba a Guyena, y a este último le ocurría lo mismo después de ocupar el reino de Navarra, donde quedaría ahora con las manos libres.

El 6 de abril, el rey Fernando escribió a Ramón de Cardona, virrey y capitán general de Nápoles, para que adoptara las disposiciones pertinentes, al propio tiempo que le informaba que había ordenado a su embajador en Roma que dijera a Su Santidad "*que, pues la Iglesia nunca acostumbraba cerrar la puerta a los que a ella se reducen con humildad y obediencia, que me parece que, viniendo a su obediencia los cardenales cismáticos con la lealtad que deben venir y como cumple a la honra de la Iglesia, que Su Santidad los debe recebir y perdonar y restituir o darles satisfacción de lo que tenían*".

El rey Fernando no había tenido inconveniente en servirse del cardenal Carvajal en las negociaciones de la *tregua de Urtubia*, porque tenía la evidencia de que el nuevo papa no tardaría en absolver a los participantes en el *conciliábulo* de Pisa, y, en realidad, tanto Carvajal como el también cardenal Federico de Sanseverino, apenas tuvieron noticia del fallecimiento de Julio II (18 febrero 1513), se habían trasladado a Roma para abjurar de sus errores y reconciliarse con León X. Este les hizo esperar en Florencia, pero la decisión final, como había previsto el rey Fernando, fue

absolutoria, si bien la lectura del juramento de fidelidad a la Iglesia de los dos cardenales no se hizo en el concilio lateranense, hasta el 25 de junio.

Los que realmente salieron perdiendo fueron los destronados reyes de Navarra. Y es que, en realidad, a Luis XII le importaba muy poco su suerte y al rey Fernando tampoco le preocupaba en aquellas circunstancias. Hubieron de suspenderse las hostilidades contra el rey de Aragón, y con la tregua de un año, terminaron las correrías de bearneses y gascones por la frontera del valle de Baztán, que a veces llegaban hasta las inmediaciones de Pamplona. Se amparaban en la fortaleza de Maya, que a dieciséis kilómetros de la raya fronteriza, había quedado en poder de los bearneses después de la retirada del ejército francés. La guarnición había resistido sus asaltos dirigidos por el señor de Ursúa y el gobernador de San Juan de Pie de Puerto, el artillero Diego de Vera, pero tuvo que acudir el coronel Villalba con fuerzas castellanas y guipuzcoanas, para obligarle a capitular. "*Los soldados baxaban a Nauarra, y hazían mucho daño en los pueblos comarcanos. El sitio era inexpugnable; y queriendo el coronel quitar*

este padrastro[73] *y ocasión de daños, le puso a cercar con un regimiento de infantería y dos compañías de jinetes, y la ganó por fuerça de armas con increíble presteza*".

Un contingente de 4.000 gascones, a las órdenes del señor de Durban, penetró por Andorra a últimos de abril y trató de recuperar los feudos del vizcondado de Castelbó y Castellón de Farfania, confiscados por el rey Fernando en julio de 1513 a la legítima propietaria la reina Catalina de Navarra, y que en enero de 1513, estando en Valladolid, había otorgado a su mujer la reina Germana, que podía alegar derechos a la casa de Foix. Los "l*ibertadores*" entraron a saco en la comarca, y expoliaron el castillo de Castelbó, pero el duque de Cardona, el obispo de Urgel y el vizconde de Rocaberti levantaron las milicias catalanas y contuvieron a los invasores, obligándoles a replegarse a Francia.

Ya no hay ocasión para nuevos intentos, y los propios bearneses contratan con los aragoneses Sancho Abarca, señor de Gavín, y Bernardo de Santa Coloma, en representación del rey Fernando, la reanudación de las relaciones comerciales entre los valles de Tena, Canfranc, Borao, Aisa, Hecho y Ansó, con los franceses de Baretous, Osán y Aspe.

Negociaciones del rey Fernando

El 5 de abril de 1513, el nuevo pontífice León X, el emperador Maximiliano I y el rey Enrique VIII de Inglaterra, habían formado la *liga de Malinas* con el objeto de atacar a Francia. El rey Fernando no dejó de prestar atención a este hecho a medida que le llegaban noticias de los desastres de los franceses en Italia. No obstante, negociaba secretamente con Luis XII, y el 23 de mayo de 1513, desde Valladolid, daba plenos poderes a su embajador Gabriel de Ortí para concertar el matrimonio de su nieto el infante Fernando, con la princesa Renata, hija de Luis XII. Ortí tenía también el encargo de presentar la reclamación de los derechos de la reina Germana a la casa de Foix, así como al ducado de Nemours, al condado de Etampes, al señorío de Narbona y a las villas del condado de Foix que habían pertenecido a su hermano Gastón, muerto en la batalla de Rávena en 1512. Gabriel de Ortí había de actuar de acuerdo con la reina Ana de Bretaña. El embajador no dudó en manifestar que el rey Fernando "*se ha contentado con ocupar Navarra, para asegurarse de los pasos de la*

montaña, y, en cuanto le sea posible, ha procurado evitar cualquier conflicto con las tropas francesas; no logrando eludir este lamentable roce, su corazón ha sufrido con las adversidades francesas como si fuesen de sus propios súbditos. Pero ahora, la reina de Aragón y su esposo desean ardientemente reanudar con el rey de Francia una íntima amistad, una alianza eterna, para evitar los dolorosos desgarramientos de las pasadas contiendas".

En el mismo mes de mayo, el rey envió a Francia a su secretario Pedro de Quintana para tratar de concluir la paz con Luis XII. Entre los puntos que debía quedar aclarados estaba el de los prisioneros de Italia: "*Que en fin de la dicha capitulación se ponga un capítulo para que en siendo firmada dicha paz se suelten libremente y sin paga alguna los prisioneros que por causa de las guerras pasadas estén detenidos de la una parte y de la otra y en especial el conde pedro nauarro y los marqueses de bitonio y de latela que luego les dexen venir libremente a nuestros reynos*". Pero astuto como siempre, le dice también que no se precipite en firmar el tratado de paz si la empresa del emperador y del rey de Inglaterra

lograba algún éxito en su ataque a Francia.

Los reyes de Navarra Juan y Catalina, desde su refugio del Bearne, veían con zozobra todas estas negociaciones en las que ellos ni entraban ni salían. No se les tomaba en cuenta, y liquidado el cisma de Pisa, les tocaba las de perder, pues ni siquiera consiguieron ser incluidos en el indulto de Luis XII. Sacrificados deliberadamente en la tregua de Urtubia de 1º de abril, y alarmados por las reclamaciones de la reina Germana a la herencia de Foix, decidieron enviar a la corte francesa una nueva embajada, compuesta por el juez de Bigorra, el deán de San Juan de Pie de Puerto y Enrique de Lacarra, señor de Ablitas. Los embajadores protestaron ante Luis XII de las peticiones formuladas por la reina Germana de Foix, y según Zurita, el monarca francés les contestó desabridamente, aduciendo que precisamente Fernando era rey de Navarra por los derechos de su esposa, y que los mejores juristas consultados habían reconocido la legitimidad de la hermana de Gastón de Foix, héroe nacional muerto en Rávena. Con estos antecedentes, y supuesto que la reina Catalina detentaba injustamente la corona, apoyaría decididamente la causa de su sobrina

Germana. Respondió el mariscal que el rey Fernando había ocupado Navarra, no invocando los derechos de su esposa, sino en virtud de la excomunión decretada por Julio II contra los reyes precisamente por haber sido fieles a la alianza francesa. Para Boissonade es dudosa esta radical actitud de Luis XII, pero no deja de reconocer que después de la derrota de Novara y de la amenaza de los ingleses por la Picardía, la de los suizos por el norte y la del emperador por Borgoña, no estaba en condiciones de provocar al rey Fernando a un enfrentamiento, y mucho menos por los reyes de Navarra.

La realidad era que Luis XII no podía, en efecto, contrariar abiertamente al rey de Aragón, porque su situación no era muy halagüeña. Además de tener que hacer frente a los ingleses y a los alemanes, hubo de sufrir el 6 de junio la derrota de su ejército en Novara por Maximiliano Sforza, lo que le había hecho perder el Milanesado. Después de una desastrosa campaña se vio obligado a repasar los Alpes y volver a Francia. En la batalla de Novara intervinieron 11.000 suizos a las órdenes del citado duque de Milán.

El rey Fernando, atento a los acontecimientos, estimulaba la acción de Enrique VIII, y en carta a su embajador Luis Carroz, que seguía al rey de Inglaterra en la campaña le decía: "*He sabido por letras de mi Embaxador de Roma la derrota grande que los suizos han dado el Exército del Rey de Francia, que llevó Mos de la Trimulla á Italia. Decidle, pues, al Rey que yo le ruego y consejo que mire bien que los Ingleses, teniendo en poco a los Franceses por esta gran derrota, no se desordenen, sino que antes agora fagan con mayor tiento, y orden lo que habían de facer y habrán la victoria.*"

No contento Luis XII con desairar a los embajadores de los reyes de Navarra, autorizó a su sobrina Germana de Foix, reina de Aragón, a presentar ante el parlamento de París la reclamación de la herencia de Foix, y en un acta firmada el 20 de julio se le da el título de "*reina de Navarra*" y se le concede el desembargo de todas las tierras y señoríos que habían pertenecido a su hermano el duque de Nemours, entre otros, el condado de Beaufort, en Champagne, la baronía de Auterive, en el Languedoc, y el señorío de Aspet, en Comminges, con lo que se ve cuáles eran las

intenciones de Luis XII con respecto a sus sobrinos los reyes Juan y Catalina. Había olvidado el monarca francés, que el 20 de marzo de 1513 había autorizado también a Odet de Foix, vizconde de Lautrec, para pleitear ante al parlamento por la misma herencia.

Si la actitud de Luis XII llenó de sobresalto a los reyes desterrados, no habían de tener mejor suerte en sus gestiones con el nuevo papa ante quien se presentó uno de los consejeros, Bernardo de Vispalia, con instrucciones en latín, probablemente redactadas en Orthez el 22 de junio. El embajador había de decir a León X que los reyes de Navarra estaban bajo su obediencia y que tenían acordado ir lo antes posible a Roma a prestar juramento por el reino de Navarra y el vizcondado de Bearne.

Al propio tiempo, había de protestar por la invasión y despojo del reino. Con el fin de interesar en su causa al cardenal Amaneo de Albret, hermano del rey de Navarra, le ofrecieron la ayuda necesaria para mantener su rango. El nuevo papa parecía haber admitido en su intimidad al cardenal, pero no

se atrevió a interesarse a favor de los reyes de Navarra para no tener conflictos con el rey de Aragón, limitándose a dar buenas palabras al embajador, sin comprometerse a nada positivo. No obstante, mantenía buenas relaciones con los cismáticos de Pisa, y el 27 de junio de 1513 aceptó la reconciliación del cardenal Bernardino López de Carvajal, del cual se había valido el rey Fernando para llevar a cabo las negociaciones con Luis XII que condujeron a la tregua de 1º de abril de 1513.

Enterado el rey Fernando de la gestión hecha en el mes de junio por el embajador Vispalia, salió al paso de la misma publicando el alegato jurídico de Palacios Rubios, a que antes hicimos alusión. Simultáneamente, pidió a su embajador en Roma Jerónimo de Vich, que solicitara del papa la corrección de dos errores advertidos en la bula *Exigit contumacium*. Se había omitido la palabra *minime* y decía *eos* en lugar de *reos.* Todavía el 21 de septiembre decía a su embajador: "*Item, yo vos envié con Juan de Marcilla la bula original de lo de Navarra. Si no me hubiéredes enviado la duplicada que se había de despachar con la enmienda de las dos palabra, procuraréis de enviármela en todo caso, que las duplicadas a nadie se suelen negar*". El rey Fernando recibió la bula enmendada, con lo que el nuevo papa venía a ratificar la excomunión y el entredicho de los reyes de Navarra.

POLÍTICA INTERIOR

En medio de estas complicaciones

internacionales, no se desentiende el rey Fernando, como rey de Navarra que era desde el 23 de marzo de 1513, de los asuntos internos del reino, tanto para administrar el mismo, como para conjuntar voluntades, reparar desafueros y perdonar los agravios, base principal de su política de atracción. El 30 de mayo de 1513 ordena que pasen a dominio del estado todas las propiedades rentas y bienes expropiados a los rebeldes.

Los más reacios a aceptar la nueva situación, quizá por estar al otro lado de los montes, fueron los de la merindad de Ultrapuertos o *Tierra de Vascos*, que no dieron su fidelidad al marqués de Comares hasta después de haber jurado sus fueros y privilegios. El 1 de junio, estando en Valladolid, el rey Fernando ratificó el acta de sumisión y homenaje de los de la Baja Navarra.

Adoptadas las disposiciones pertinentes para el desempeño de su potestad, el rey Fernando concedió perdón a los que habían estado del lado de los reyes desterrados, y así, el 9 de junio, también desde Valladolid, perdona a Juan López de Baquedano las penas graves en que había incurrido "*al acoger en su*

casa al hermano de su mujer que estaba al servicio del rey Juan de Albret". El 12 de junio firma el nombramiento de alcaide de la fortaleza de Maya a favor del capitán Antón Alguacil, "*considerando sus méritos y fidelidad, con 100.000 maravedises de sueldo*".

El mismo día, ya vimos que ratificó el juramento prestado ante los tres estados por el virrey marqués de Comares, comprometiéndose a mantener en toda su integridad los fueros y a no batir moneda sin expresa voluntad de las cortes. Y también del 12 de junio de 1513 es la concesión hecha por el rey Fernando en Valladolid, a petición de las cortes, para que se permita la acuñación de cornados y medios cornados. El 15 de junio ordena al marqués de Comares que sean secuestrados los bienes de la abadía y priorato de Falces, cuyos titulares, Juan Busquets e hijo seguían en Francia y el Bearne. El 1 de junio, el rey hace saber al tesorero, mosén Luis Sánchez, que en la entrega de la ciudad de Pamplona asentada con el duque de Alba, se incluyó un capítulo por el que se comprometía a pagar 7.000 ducados a los acreedores de los reyes Juan y Catalina, por provisiones de sedas, paños y otras cosas que habían

comprado. El rey ordena al tesorero que haga efectivo dicho pago sobre las rentas reales, así ordinarias como extraordinarias, reteniendo para ello 1.000 castellanos de oro anuales. El 30 de junio, las cortes generales, reunidas en Pamplona, suplican al rey Fernando que aumente las pensiones de los miembros del consejo real y de la corte mayor, así como de los auditores de comptos, hacienda y jueces, a lo que accede. El 11 de julio manda decir a los de Burgui que les da 800 ducados de oro en la persona de Pedro de Ustárroz, alcaide que fue de la fortaleza tomada por los franceses. El 19 de julio, ordena al tesorero real, que entregue todos los años 10.000 maravedises a Miguel Baquedano, "*fondadero*", "*por la labor que realizó en Estella al descubrir la rebelión de la ciudad*", además de otros 7.500 para ayuda por las casas y otros objetos que le fueron quemados. El 27 de julio, faculta a Miguel de Anués para sacar del reino de Granada 4.000 fanegas de trigo con destino a Navarra. El 7 de agosto dice al marqués de Comares que guarde los fueros de Sangüesa y respecto a las personas que tiene en prisión, "*que no les sea fecho agravio, por ser el delito popular en caso que se modere*" El 19 de agosto, después de

haber devuelto al conde de Lerín sus bienes, honores y cargos, le nombra alcalde la Viana con 150.000 maravedises de sueldo.

El 20 de septiembre, manda que regresen a Sangüesa varios vecinos que había huido de la localidad a consecuencia de una revuelta. En la misma fecha ordena que se restituyan a los vecinos de Sangüesa las armas que les habían quitado a consecuencia de lo mismo. Son incontables las disposiciones dadas por el rey Fernando en este sentido, por lo que terminamos la relación, indicando que el 13 de diciembre confirma en Pamplona a favor de Luis de Beaumont, conde de Lerín, una gracia que le concedieron en 1486 los reyes Juan y Catalina, explicando que el condestable anterior y el actual fueron injustamente desposeídos de sus bienes y oficios. La gracia consistía en 200 florines de oro, confirmada el 6 de agosto de 1513 y ratificada ahora sobre las sacas, tablas y peajes de Pamplona.

La lealtad de Juan de Jaso, padre de San Francisco de Javier, a Fernando el Católico

Estas disposiciones demuestran que aunque el reino se sometió prácticamente sin lucha, hubo actuaciones de resistencia que fueron sofocadas por el ejército de ocupación protagonizadas por gentes del bando agramontés. Pero Fernando *el Católico* quería que las heridas quedaran rápidamente cerradas al objeto de acabar de una vez por todas con las luchas banderizas que se arrastraban desde el reinado de su padre, Juan II.

No todo el clan agramontés había seguido a los reyes al destierro ni participado en el primer intento de reconquista del reino. Es el caso de Juan de Jaso, señor de Javier, presidente del consejo real durante el reinado de Juan y Catalina y al que vimos como embajador en Burgos poco antes del estallido del conflicto. Después de la toma de Navarra el rey Fernando lo nombra miembro del real consejo. Y es al poco tiempo cuando se produce un incidente que le llevaría a la tumba por el gran disgusto que le produjo y que fue la causa de que sus hijos mayores Juan y Miguel –no así su madre, María de Azpilcueta–, se pasaran al servicio de Juan y Catalina en el segundo intento de recuperación del reino que

tuvo lugar en 1516.

Sin duda, señala Javier Fortún -que ha reconstruido paso a paso las andanzas de Jaso hasta su muerte-, para un doctor en Derecho Canónico, formado en la Universidad de Bolonia, las bulas papales que decretaban la excomunión de los reyes Juan y Catalina y la desposesión de sus dominios, tenían que producirle una honda impresión. Esto unido al hecho de que Fernando *el Católico* era hijo de Juan II, por cuyos derechos había nacido el bando agramontés en el que desde un principio formó parte la familia Jaso. Y finalmente, porque la derrota del impresionante ejército francés a manos del duque de Alba había hecho irreversible la expulsión de los Foix-Albret, lo que impulsó a otros muchos agramonteses a reconocer al aragonés como rey y señor natural.

En cualquier caso, la política apaciguadora de rey *católico* se pone de manifiesto al contar con Juan de Jaso, que había sido uno de los colaboradores principales de Juan y Catalina, a quienes había representado en numerosas embajadas tanto en Castilla como en Francia. No sólo lo mantiene en su real consejo, sino

que le llama "*mi bienamado consejero*" y le paga religiosamente su retribución[74].

El caso es que Juan de Jaso, señor de Javier por su matrimonio con María de Azpilcueta, hermana de Martín de Azpilcueta, el famoso *Doctor Navarro* del que más tarde hablaremos, percibía el llamado "*castillaje*" que debían pagar los almadieros del Roncal por pasar por la presa del Molinaz de Xavier. También cobraba peaje por el paso por sus tierras de los rebaños de ovejas de los pastores de la Abadía de la Oliva, de Tudela y de los vecinos de Sangüesa. Todo ello era causa de conflictos entre la castellanía de Javier y los pastores y almadieros. Otro conflicto en el que se ve envuelto Jaso es la disputa sobre los pastos del despoblado de El Real, adjudicados por Juan II a mosén Ferrando de Alvarado, y que antes de la entrada de los castellanos habían sido causa de graves discordias y muertes entre los vecinos de Sos y los de Sangüesa. Jaso aduce que los pastos de El Real le pertenecen. El rey quiso acabar con este grave conflicto y dicta sentencia (1513) dividiendo con sus aguas el Real y adjudicando a Sos y a Sangüesa sus

márgenes respectivas. De los derechos de Javier no dice nada. Jaso recurre primero al rey, luego a las cortes y finalmente al consejo real. No consigue nada.

Juan de Jaso comprende que su estrella política se ha eclipsado y su poder feudal desvanecido, a pesar de su amistad con el rey y de ser su "*bienamado consejero*". La pérdida de El Real, cuya sentencia se ejecuta en marzo de 1515, le causa gran disgusto y poco después, el 16 de octubre de 1515, muere. Se conoce la fecha de su fallecimiento porque queda anotada en la cámara de comptos para poner fin al pago de sus emolumentos como consejero real.

Quizás llevados por el resquemor por la sentencia de Fernando *el Católico* en el pleito de El Real, su primogénito Miguel, señor de Javier, y su hermano Juan decidieron –no así su madrea– adherirse a la causa de Juan de Albret y en 1516 participan en su segundo intento de recuperar el reino. Tras su nuevo fracaso, siguieron al servicio del rey destronado y regresaron en el ejército franco-agramontés que en 1521 llevó a cabo el último intento. Tras la derrota de Noáin estuvieron en Maya y finalmente consiguieron encerrarse tras los muros de San Sebastián, que estaba en poder de los franceses. Tras la capitulación de la ciudad en 1524, se acogieron al perdón general concedido por el emperador Carlos y recuperaron sus propiedades y se verá a Miguel tomar asiento en las cortes del reino. Mientras todo

esto ocurría, su hermano Francisco participaba en París junto con Iñigo de Loyola, noble guipuzcoano y antiguo capitán del ejército imperial herido en la toma por los franceses del castillo de Pamplona, en la fundación de la Compañía de Jesús. Finalmente, el linaje de los Jaso acabó fundiéndose con la nobleza castellana, tras el matrimonio de la única hija de Miguel de Jaso, Ana de Jaso Goñi, con Gerónimo de Garro, vizconde de Zolina, cuyo hijo León fue el primer conde de Javier, que en el siglo XIX pasará a la casa ducal de los Villahermosa.

ESPERANZAS FRUSTRADAS

El reino de Navarra quedaba al margen de las preocupaciones internacionales. Hasta entonces había sido comodín de la política de Luis XII y del rey Fernando *el Católico*, que en la llamada tregua de Urtubia habían arreglado sus diferencias por derroteros distintos a los de las aspiraciones de los monarcas destronados. Sólo una ruptura entre ambos, mejor dicho, la separación de Luis XII de la alianza, podía suponer algún resquicio de esperanza de remediar la situación, pero, siempre por el peligroso arriesgado camino de otra guerra que supondría graves quebrantos para la economía del Bearne y demás estados de la casa Albret-Foix.

Como una muestra de su deseo de

aproximarse a Luis XII, la reina Catalina ratificó en Orthez el 8 de agosto de 1513 el desastroso tratado de Blois de 18 de julio de 1512, firmado por el monarca francés y los representantes de los reyes de Navarra, y que había sido el origen de todos los males que les habían sobrevenido. Pocos días después, tres ejércitos, uno inglés, otro alemán y otro suizo, penetraban profundamente en Francia y derrotaban el 16 de agosto a los generales franceses en la batalla de Guinegatte, en el actual departamento del Paso de Calais, haciendo prisionero a Luis de Orleáns, duque de Angulema y marqués de Rothelin. El 23 de septiembre vuelven los franceses a ser derrotados, y sus aliados los venecianos, son asimismo vencidos en la batalla de Vizenza, el 7 de octubre, por los españoles mandados por Ramón de Cardona. Razón había tenido el rey Fernando al recomendar prudencia a su embajador Pedro de Quintana, enviado en el mes de mayo a la corte francesa para negociar la paz con Luis XII. El rey Fernando, poco a poco, se había ido aproximando a los firmantes de la *liga de Malinas* y acabó adhiriéndose a la misma el 15 de octubre. Un mes más tarde, los franceses se veían obligados a entregar el

castillo de Milán, juntamente con la ciudad de Cremona, y abandonar la Lombardía y finalmente toda Italia. A Luis XII no le quedaba otro remedio que buscar un arreglo amistoso con el papa.

La guerra de Italia quedaba virtualmente liquidada, y la reina Ana, esposa de Luis XII, que era hija de Margarita de Foix, la cual a su vez lo era de Leonor de Navarra, hermanastra del rey Fernando de Aragón, hizo extraordinarios esfuerzos para que se pudiera llegar a un acuerdo en base al matrimonio del infante castellano Fernando, con la princesa Renata, hija menor de los reyes de Francia, matrimonio para el cual, se reservaba el ducado de Milán. Pero el rey Fernando, vinculado a la *liga de Malinas* desde el 15 de octubre, volvió a pensar en una expedición a Guyena, para lo cual, ofreció su ayuda a Inglaterra si Enrique VIII pagaba los gastos de 6.000 lansquenetes.

Por su parte, tampoco Luis XII se daba por vencido, y después de obtener de la reina Catalina la ratificación del tratado de Blois, trató de reconciliarse con Juan de Albret, a quien animó a que iniciara preparativos para la

guerra que preveía, autorizándole a exigir un subsidio de 4.000 libras a la nobleza y clero del Limousin, y otro de 20.000 al Périgord (septiembre-octubre 1513). Los estados de Bearne, Marsan y Gabardan reunidos en Orthez el 15 de noviembre de 1513, votaron otro subsidio de 10.000 escudos. Al propio tiempo, Juan de Albret intentaba ponerse en contacto con algunos elementos de la guarnición de San Juan de Pie de Puerto para la entrega de la fortaleza, y el señor de Luxa prometió el apoyo de los montañeses del reino navarro en la *Tierra de vascos*, mientras Luis XII envía compañías de mesnaderos y hombres de armas a Bayona. Pero alguien reveló estos planes al capitán Gonzalo Pizarro y la empresa fracasó. Según Zurita, el propio marqués de Comares se personó en San Juan de Pie de Puerto al objeto de abastecer la plaza y ponerla en condiciones de detener el avance del ejército francés.

Estamos todavía en noviembre de 1513, cuando el rey Fernando se adhiere a las ideas pacificadoras de la reina Ana de Borgoña y recibe en Valladolid a los agentes de ésta, pero exige que Luis XII abandone definitivamente la causa de los reyes de Navarra destronados por

él. Para la reina Ana, esto no constituye ninguna dificultad con tal de lograr el ansiado matrimonio, y debido probablemente a su influencia, se llegó a redactar el proyecto de tratado de paz franco-español (1 diciembre 1513) por el que ambas partes contratantes acordaban el matrimonio de Fernando y Renata, "*y que sea firmado y jurado por los dos Reyes y que el de Francia dará a madama Raniera su hija el ducado de Milán y condado de Pavía y la señoría de Génova para ellos y sus hijos varones y mujeres descendientes de sus cuerpos… Ytem en faciéndose el dicho tratado de cassamiento los dichos dos Reyes farán, acordarán y jurarán buena y verdadera amistad, segura alianza y confederación por ellos y sus súbditos, Reynos, tierras y señoríos, assí de aquende como de allende los montes para la defensión y conservación y recobramiento de aquellos contra todos sin esceptar persona de cualquier estado y preeminencia que sean y serán amigos de los amigos y enemigos de los enemigos el uno del otro. Ytem prometerá ayudar el uno al otro con toda su pujanza quando menester será para la deffensión y conservación y recobramiento de sus dichas tierra y señoríos y de la emplear en*

continente que esta presente alianza será fecha en la forma que será acordad entre ellos por más seguramente venir a su intinción".

El rey Fernando hizo de nuevo la salvedad de que "*en dicha capitulación se deue poner un capítulo como es costumbre en todas las capitulaciones de paz, que luego en siendo firmada la dicha capitulación sean puestos en libertad los prisioneros que hay detenidos de una parte y de la otra por causas de las guerras passadas y señaladamente el conde pedro nauarro y el marqués de bitonio sin que paguen cosa alguna para que se puedan venir a los Reynos y señoríos del dicho Católico Rey*". Pero la paz con Francia proyectada mediante el matrimonio de los príncipes se fue demorando por culpa de las indecisiones del emperador Maximiliano I, pese a la insistencia del rey Fernando.

El 19 de diciembre de 1513 se produce un hecho importante. En Letrán se celebra la octava sesión del concilio con asistencia del papa, veintitrés cardenales, cincuenta y seis obispos, cinco generales de órdenes religiosas y los embajadores de España, Alemania, Inglaterra, Francia, Venecia. Bolonia

Brandeburgo, Monferrato, Milán y Rodas. En ella el rey de Francia, representado por Claudio de Seyssil, obispo de Marsella, y Luis Forbin, señor de Solier, presenta una declaración de Luis XII por la que se apartaba del *conciliábulo* de Pisa y se adhería a la Iglesia de Roma. Después de tratar otros asuntos, León X mandó cantar un *Te Deum* en acción de gracias por haberse conseguido la unidad de la Iglesia. El rey de Francia obtuvo plenaria remisión de todo lo pasado, como la habían obtenido los cardenales cismáticos el 27 de junio. Sólo los reyes de Navarra destronados quedaban exentos de perdón, abandonados de todos. Las promesas de Luis XII habían sido vanas.

La euforia de éste le llevó a comprometerse a asistir al rey Fernando en la defensa de Navarra contra cualquier agresor, y no sólo renunciaría al Milanesado, sino que también lo hacía a sus pretensiones sobre Nápoles y Navarra. El 23 de diciembre se lo dice a su embajador en la corte de Francia y ante el emperador, Pedro de Quintana: "… *diréis al Emperador mi hermano que en esta negociación alcançamos él y yo, si lo acatamos, tres artículos que son muy grandes*

para nosotros y para nuestros herederos, el uno la renunciación perpetua de lo de Nápoles con lo qual aquello después de mis días quedará pacífico y sin pleyto para el príncipe nuestro fijo. El otro, que en lo del Reyno de Nauarra el dicho Rey de Francia y sus herederos se obligarán de ayudarlo a defender siempre a mí y a mis herederos, con lo qual assi mesmo aquel Reyno quedará unido con los otros y seguro para el príncipe nuestro fijo. El tercero que mediante N. S. ganaremos el ducado de Milán para el infante don Fernando nuestro fijo…".

El marqués de Comares, que había tenido noticia de un complot en la Baja Navarra, escribió al concejo de Calahorra para que preparara doscientos peones "*adrezados con sus armas*" para ir a Pamplona (4 enero 1514).

La muerte de la reina Ana de Bretaña en el castillo de Blois el 9 de enero de 1514 alteró el curso de los acontecimientos. La reina Germana de Aragón, en cuanto supo la noticia, despachó a un embajador para dar el pésame a Luis XII. Con Ana desaparecía un valioso auxiliar de la política del rey Fernando y se reanudaron los preparativos bélicos de

Guyena, aunque no por eso se interrumpieron las conversaciones diplomáticas, que condujeron a la firma de la tregua de Orleáns el 13 de marzo de 1514, que prorrogaba por un año más la de Urtubia de 1 de abril de 1513. Luis XII permitió que el rey Fernando estampara en el instrumento el título de "*rey de Navarra*".

Contrariado el rey de Inglaterra por la alianza entre Luis XII y el rey Fernando, que frustraba todas sus esperanzas de emprender la conquista de Guyena, ajustó por su parte paz perpetua separada con el monarca francés, en venganza de la jugada que le había hecho su suegro, a quien se disponía a hacer todo el daño posible, llegando a firmar con Francia el tratado de Londres el 2 de agosto de 1514. Pero los fogosos impulsos de Enrique VIII fueron frenados por la prudencia de Luis XII, que en el mes de mayo del mismo año había contraído matrimonio con la princesa María, hermana del monarca inglés, de la que esperaba tener hijos varones, ya que la reina Ana no le había dado más que las princesas Claudia y Renata, inhábiles para suceder en virtud de la ley sálica. Mientras se disponía el viaje de María a Francia, se concluyó el

matrimonio de la princesa Claudia, hija mayor de los reyes franceses, con el duque de Angulema, futuro Francisco I, retrasado hasta entonces por la enemistad existente entre la reina Ana y la madre de Francisco.

El 6 de noviembre de 1514 hizo su entrada en París la reina María, y el acuerdo con Inglaterra suscitó en Luis XII la idea de tratar de recuperar el ducado de Milán.

El rey Fernando había recibido al fin, el 12 de agosto de 1514, el poder de Maximiliano I para la paz proyectada con Francia y envió a su capellán Gabriel de Ortí a París para ultimar las negociaciones. Pero la oportunidad había pasado. Llegado al acuerdo con Inglaterra, Luis XII se colocaba en posición ventajosa y no necesitaba ya del apoyo de Fernando ni del emperador, y en lugar de desear la paz, inició nuevos preparativos para el desquite en Italia, con la esperanza de volver a conquistar el Milanesado, ahora con la ayuda de Enrique VIII de Inglaterra. En estas circunstancias, mucho menos podía el rey Fernando lograr la libertad de Pedro Navarro, que continuaba en prisión, y gestionaría por medio de Gabriel de Ortí.

Pero ni la euforia de Luis XII duró mucho, ni su nuevo matrimonio tampoco. La rubia María de Inglaterra tenía diecisiete años y el monarca cincuenta y tres. Quiso el rey mostrarse marido brillante en todos los aspectos, y a sus proezas nocturnas añadió una agotadora vida de fiestas y banquetes, que le llevó a la muerte en la noche del 1 de enero de 1515, después de diecisiete años de reinado. Alesón dice que "*comúnmente se atribuyó su enfermedad y su muerte a su deseo desordenado de tener hijos de la nueva reina en el poco tiempo que gozó de su compañía, ya que no fue de dos meses cumplidos*", lo que no deja de ser una curiosa enfermedad[75]. Aunque su política exterior se caracterizó por una serie de fracasos, la muerte de Luis XII fue sentida por sus súbditos, porque durante su reinado la vida material había sido fácil, no tanto por su administración, como por la favorable coyuntura económica del momento. Se le acusa de haber vendido los cargos de las finanzas, aunque no los de la justicia, y honró a los hombres doctos, aunque esto se atribuye más a la reina Ana de Bretaña, su primera mujer. En cuanto a Navarra se refiere, acosó

inhumanamente a los reyes Juan y Catalina y trató de quitarles sus estados, recurriendo, no obstante a ellos cuando le convino para luchar contra el rey Fernando de Aragón. Si en 1512 envió un ejército a Navarra para apoyar a los reyes destronados, lo hizo igualmente por su propio interés, en la creencia de que éstos iban a ser aclamados por el pueblo en cuanto se presentaran en su reino, pero no dudó en sacrificarlos de nuevo en la llamada tregua de Urtubia de 1 de abril de 1513.

Como no tenía hijos varones, le sucedió su sobrino Francisco I (1515-1547), que mantendrá una permanente rivalidad con Carlos I de España. Estaba casado con la princesa Claudia, hija de su antecesor.

Disposiciones de gobierno. Fidelidad de la Merindad de Ultrapuertos en Tierra de Vascos.

Durante el año 1514, continua el rey Fernando su política de pacificación del reino, concediendo mercedes, indemnizaciones y beneficios sin distinción de partidos, Así, el conde de Lerín recibe las siguientes

donaciones: la de Castellón el 15 de marzo: Miranda el 16 de marzo y el 16 de agosto: dos mil ducados sobre las aduanas el 30 de junio. Habiendo prometido el duque de Alba al ocupar la ciudad de Pamplona hacerse cargo de las deudas que dejaron los reyes Juan y Catalina, el rey Fernando ordena pagar el 18 de marzo 150 ducados a los "fonderos" de la misma. El vecino Antón de Aguerre, recibió 200 ducados por los daños sufridos durante el sitio. El 2 de mayo manda pagar un molino incendiado en Huarte y un buey que había sido robado en el puerto de Velate.

Son numerosas las exenciones y condonaciones de cuarteles y alcabalas para remediar los perjuicios causados por la invasión francesa.

El respeto a las leyes del reino se pone de manifiesto en la petición que hicieron al rey las cortes de Pamplona de 1514 para que las cédulas reales dadas en agravio de las leyes privativas, fueran obedecidas y no cumplidas, a lo que accedió.

La tregua de Orleáns permitió al rey Fernando completar la ocupación de la

Merindad de Ultrapuertos en la *Tierra de Vascos*. Libres las manos para actuar sin la presión del rey de Francia, entrará en relaciones con el señor de Luxa por medio del conde de Lerín. El 15 de marzo dio comisión al abogado de la corte mayor Bernat de Aramburu para organizar en la Baja Navarra la administración, así como el funcionamiento de los tribunales y la percepción de los impuestos. El 5 de junio se había consumado prácticamente la pacificación, con la sumisión de los señores bajonavarros, entre los que se contaban, Beltrán de Armendáriz, vizconde de Mearín; Juan, señor de Belzunce; Francés, señor de Armendáriz; Jaime, señor de Laxaga; Jaime, señor de San Martín de Arberoa: Juan, señor de Apate; Arnaut, señor de Lascor y Juan, señor de Aramburu, por sí y en nombre de Joanot de Armendáriz y del caballero Eliceche; así como Beltrán de Armendáriz, señor de Per, ausente, "*todos naturales de la tierra de Bascos del dicho reino de Navarra*". Los bajonavarros se comprometieron ante el virrey marqués de Comares a jurar "*dentro del término de cuarenta días*", por rey y señor natural al rey de Aragón y Navarra, con la condición de que les guardara sus fueros,

privilegios, cargos y honores "*que han gozado y poseído de los reyes que fueron de Navarra*": Prometían servir al rey de Aragón y Navarra incluso contra los antiguos reyes, mediante la percepción de una soldada. El marqués de Comares dio traslado al rey de la escritura precedente y éste la aprobó en Valladolid el 20 de junio.

La necesidad de supervivencia de los habitantes de las zonas fronterizas obligó a los reyes de Navarra Juan y Catalina a adaptarse a las circunstancias, y delegados suyos se entrevistaron con el marqués de Comares para arreglar las diferencias entre bearneses y aragoneses y otros súbditos de Albret y Fernando. Reunidos en Mauleón el 29 de junio representantes del Bearne, Bigorra, Foix, Navarra y Aragón, se hizo una exposición detallada de los daños experimentados por una y otra parte, dando plazo hasta el 15 de agosto para presentar las reclamaciones. Tanto Juan y Catalina, como el rey Fernando, se comprometieron a indemnizar las pérdidas habidas por correrías, estragos, talas y saqueos imputables a sus tropas, vasallos o servidores.

El 30 de junio de 1514, el rey premia en Segovia los servicios de Luis de Beaumont, al que llama sobrino, haciéndole merced de 3.000 libras de renta anual a perpetuo. En la concesión se pone de manifiesto la larga ausencia del conde, retirado "*por el odio y enemistad que le tenía el rey Johan de Labrit y la reina Catalaine, su muger, reyes de fueron de dicho reino, habiendo muchas veces maltratado y agraviado al dicho nuestro sobrino y ocupado su padre, don Luis de Beaumont, condestable que fue del dicho reyno, ya difunto, todos sus bienes y patrocinio que tenía en él*". El 11 de septiembre de 1514 se dirige a los alcaldes y jurados del valle del Roncal para decirles que después de un año no se ha hecho gran cosa en la reedificación del pueblo de Burgui, y ordena que el importe de las hierbas del valle se aplique a dicho objetivo. El 31 de octubre las cortes de la Baja Navarra, reunidas en Huarte, cerca de San Juan de Pie de Puerto, juran fidelidad al rey Fernando de Aragón y de Navarra, comprometiéndose "*a no permitir que se le agraviase ni en Francia ni en el Bearne*".

Los destronados reyes de Navarra Juan y Catalina acogieron con júbilo el inicio del reinado de Francisco I, porque cuando era duque de Angulema y heredero de Francia, participó con Juan de Albret en la aventura de tratar de recuperar el reino de Navarra y era natural que en tal evento, se establecieran entre ellos vínculos de camaradería y amistad. Sin ser, como afirman algunos, partidario resuelto de los reyes de Navarra, no dejó de preocuparse por su suerte siempre que no le distrajeran de sus propias preocupaciones.

Después de su coronación en Reims, confirmó al vizconde de Lautrec en el gobierno de Guyena y a Jacques de Chabannes, señor de La Palice, que también estuvo en la expedición de Navarra, nombró mariscal de Francia. Empeñado, como su antecesor, en recuperar el ducado de Milán, no quiere dejar detrás enemigos en potencia y confirma la paz con Enrique VIII y renueva la tregua pactada con el rey Fernando, con lo cual quedan una vez más postergados los reyes de Navarra, confiando siempre en un después que no llegará nunca. El siempre avispado Fernando se apresuró a firmar una alianza secreta con el papa, el emperador y los suizos para la defensa de Maximiliano Sforza, duque de Milán.

Francisco I concentró todo su pensamiento en la empresa y no tardó en recurrir a la colaboración del general Pedro Navarro, buen conocedor de Italia, que continuaba preso de los franceses desde la batalla de Rávena de 1512. Pedro Navarro, ajeno a las gestiones que había hecho el rey Fernando en su favor, aceptó la oferta de 6.000 libras de renta, así como el mando directo de tropas, no sin antes manifestar que tenía que cumplir con el rey Fernando, al cual

escribió quejándose de que le hubiera dejado tan largo tiempo sin prestarle ayuda ni darle ánimo, a la vez que le enviaba la renuncia al condado de Oliveto, que se le había otorgado el 1 de junio de 1505.

El canónigo Pedro de Torres dice que "*el conde, viendo la poca cuenta y estima que el Rey tenía del en dejarle tanto tiempo estar preso en poder de sus enemigos e viendo que puesto el caso que el Rey de Castilla le redimiese que siempre le tratarían mal los privados del Rey que del tenían envidia, e viendo la buena compañía e honra que el Rey de Francia le hacía, acordó, e fue acordado, de se despedir del Rey de Castilla e perder lo ganado e servido, e buscar el remedio de su vida, e propuso de servir al Rey de Francia*".

Pedro de Torres da cuenta de una carta de fray Alonso de Aguilar, de quien dice que era "*criado y confesor del Conde Pedro Navarro*", en la que el fraile manifiesta a Fernando *el Católico* lo siguiente: "*El Conde Navarro me dijo en París estando ya suelto de la prisión con lágrimas: Id a Castilla y decir al Rey nuestro Señor que Dios ge lo perdone en no querer avisarme ni haber memoria de mí en*

todo el tiempo que he estado preso, porque si su Alteza me avisara que tenía voluntad e procuraba mi libranza a los tiempos que daban lugar a ello, yo nunca saliera de la carcel e prision ni sirviera al Rey de Francia, más viendo la poca cuenta que su Alteza de mi hacia fueme forzado hacer lo que he hecho. Fecha en Olmedo a 18 de abril de 1515 años. E dijole mas el conde al Frayle quasi llorando, porque aun cuando estoy suelto, agora me paresce que estoy más preso e captivo que antes".

En esto andaba equivocado Pedro Navarro, pues el rey Fernando no dejó de realizar gestiones por medio de sus embajadores para obtener su libertad, gestiones de las que parece claro que no tuvo conocimiento el conde. Dice Zurita que fue el propio Luis XII quien tuvo especial cuidado de que el prisionero no se enterara de las gestiones realizadas por el rey Fernando para obtener su liberación. Todavía en enero de 1515, escribía el rey a su embajador en Roma Jerónimo de Vich, informándole de pasada del viaje a Francia de fray Alonso de Aguilar: "*El dicho frayle ha sido confesor del Conde Don Pedro Navarro y con deseo de verle se fue a Francia*

y también para fablar de su rescate". Pero cuando el fraile llegó a entrevistarse con Pedro Navarro, éste no se hallaba ya prisionero, pues Francisco I había pagado los 40.000 francos que exigía por su rescate el duque de Longueville, en cuyo poder se hallaba.

El canónigo Pedro Torres dice en su relato que cuando Pedro Navarro se enteró por Aguilar de las gestiones realizadas por el rey Fernando, se le saltaron, efectivamente, las lágrimas, pero confesó que ya no podía volverse atrás del compromiso adquirido con Francisco I, quien le destinó a los dominios de Juan de Albret y Catalina de Foix, al objeto de preparar las tropas que pudieran estar prevenidas para cualquier contingencia.

La conducta de Pedro Navarro tuvo sus detractores, pero en realidad, el conde de Oliveto, como navarro no era súbdito natural del rey de Castilla –al menos hasta 1513–, y no cabía por lo tanto calificarle de traidor con arreglo a la conciencia jurídica de la época.

El rey Francisco, I, a instancias de Juan de Albret, que llevaba la representación de la reina Catalina, no tuvo inconveniente en

renovar el tratado de Blois, y el 20 de marzo de 1515 concertó con el rey de Navarra el tratado de París, que confirmaba y modificaba algunos aspectos de aquél "*El rey de Navarra* –decía el acuerdo– *tiene demostrado el vivo afecto que tanto él como la reina su esposa han profesado y profesan al Rey y a la corona francesa, y ha solicitado de él que tenga a bien concederle un tratado de amistad, alianza e inteligencia*". La actitud de Albret no podía ser más sumisa, pese a que se declaraban recíprocamente, "*amigos de sus amigos y enemigos de sus enemigos el uno del otro*". Juan y Catalina se comprometía a ayudar al rey de Francia y a impedir que "*príncipes extranjeros, cualesquiera que fuesen pasaran por su reino, tierras y señoríos, dado el caso que quisieran pasar por ellos con ánimo de hacer la guerra contra dicho señor*". Por su parte el rey de Francia se obligaba a impedir también el paso por su reino a los enemigos de sus aliados, a conceder a sus vasallos libertad de comercio y a no prestar favor o asistencia a ninguna de sus adversarios. El tratado fue ratificado por la reina Catalina en Pau el 26 de mayo de 1515.

Juan de Albret trató de disuadir a

Francisco I de que renovara la tregua de Orleáns, que expiraba el 1 de abril, pero la realidad era que el marqués de Comares y el vizconde de Lautrec habían iniciado ya conversaciones para su prórroga por un año, lo cual complacía al monarca francés, pues le dejaba las manos libres en Italia.

Por este tiempo, Francisco I recibió una embajada de parte del archiduque Carlos de Austria, príncipe heredero de Castilla y de Aragón, llegándose a la firma en París, del tratado de 24 de marzo, por el que se estipuló el matrimonio de Renata con el propio archiduque, así como una alianza ofensiva y defensiva entre éste y Francisco I. Juan de Albret quiso que el monarca francés interesara a los embajadores flamencos, antes de regresar a su país, para que manifestaran al archiduque Carlos lo que pareciera ser de provecho o utilidad a los reyes de Navarra en orden a la recuperación del reino. Pidió también a Francisco I que ayudara a éstos a mantener a los navarros exiliados que estaban en el Bearne y que les obligaban a hacer grandes dispendios. Francisco I no se negó a hablar con los embajadores, y el archiduque prometió tratar con el rey Fernando acerca del tema.

El dilema de Fernando el Católico (1515)

Luego vendría otra decisión de gran trascendencia. Fernando el Católico, legitimado por la autoridad papal y por el consentimiento del reino, se había convertido en rey y señor

natural de Navarra. Pero quedaba un asunto por resolver. ¿Quién heredaría el reino el día en que tuviera que rendir cuentas al Altísimo?

Castilla, desde la muerte de Isabel *la Católica*, tenía la sucesión asegurada a través de la reina Juana *la Loca* y su hijo Carlos. Pero en Aragón las cosas no estaban tan claras, pues era costumbre preferir a los varones y preterir a las hembras. Podía ocurrir que en uno de sus encuentros placenteros con Germana de Foix ocurriera el milagro y tuviera un heredero varón. En tal caso, la unidad política de España habría tenido que esperar al deshacerse las consecuencias del *"tanto monta, monta tanto"*. La historia habría tenido que negarle el honor de haber sido, junto con Isabel la Católica, el artífice de la unidad nacional.

Ante esta situación incierta, Fernando optó por la corona real de los reinos de Castilla, León, Granada y demás dominios de la dinastía castellana de los Trastámara. Sin duda, en tal decisión habría influido su cuñado, el todopoderoso conde de Lerín, que además de condestable de Navarra y jefe de la facción beaumontesa, era también un poderoso

magnate en tierras de Castilla. También es posible que el rey *católico* tratara de evitar nuevos conflictos por causa de Navarra, pues aun en el caso de que el concebido por Germana hubiera llegado al trono aragonés, su proclamación en Pamplona hubiera tropezado con las normas sucesorias del Fuero General que señalaban como reina legítima a Juana de Castilla.

Nadie sabe, porque no ha quedado constancia de ello, lo que pasó por la mente de Fernando *el Católico*. Lo que sí registra las historia es que el 11 de junio de 1515, el duque de Alba comunicó a las cortes castellanas reunidas en Burgos, y en presencia de una delegación de magnates navarros embajadores de las cortes navarras, la decisión del rey de dar Navarra a su hija Doña Juana, para que acreciera la corona real del conjunto de reinos a los que se dio en llamar *Corona de Castilla*, expresión sintética que no utilizará Fernando *el Católico* ni tampoco sus sucesores hasta bastante tiempo después.

Decimos esto porque es manifiestamente erróneo afirmar que en 1515 Navarra fue incorporada o anexionada a Castilla. En lo sucesivo, el rey de Castilla se ceñirá también la

corona de Navarra, pero el reino no para a formar parte del territorio castellano. Y dado que la voluntad de Fernando *el Católico* había sido que fuera una unión perpetua se aplicarían a la sucesión en Navarra las mismas leyes sucesorias de los reinos castellano-leoneses, única manera de garantizar la indisolubilidad de la unión. Esto suponía una derogación de las normas sucesorias del *Fuero General*, pero las cortes navarras nunca reclamaron esto como contrafuero. Pero debe quedar bien sentado que no hubo anexión territorial ni se constituyó un solo estado, pues Navarra permaneció como una realidad jurídico-política distinta e independiente de Castilla y de los demás reinos que conformaban la herencia de Isabel *la Católica*. Castilla no ejercerá dominio directo alguno sobre Navarra, ni los organismos del reino castellano tendrán la potestad de intervenir en Navarra, aunque el rey pidiera en ocasiones el asesoramiento del consejo de Castilla antes de adoptar algunas decisiones como titular de la corona navarra. Tampoco el derecho castellano se aplicó en Navarra y los navarros mientras perduró el reino hasta bien entrado el siglo XIX no acudieron a las cortes de Castilla (salvo a

las cortes de Cádiz y en atención a las circunstancias extraordinarias por las que atravesaba la nación). Y ello es así porque la incorporación de Navarra a la Corona real de Doña Juana y sus sucesores, en congruencia con los pactos asumidos con Navarra, tenía que hacerse "*guardando los fueros e costumbres del dicho reino*". En el inicio de la intervención militar fue un pacto múltiple con las ciudades y pueblos que uno tras otro reconocieron la autoridad de Fernando el Católico y, después, lo fue con toda Navarra a través de sus cortes (1513).

Los falsarios aberzales repiten una y otra vez que Castilla aplastó a Navarra y acabó con su independencia nacional. Hora es de desagraviar a Castilla. Es verdad que el ejército del duque de Alba que avanzó sobre Pamplona lo hizo desplegando las banderas de Castilla, bajo las cuales avanzaban fieros y orgullosos los contingentes alaveses, guipuzcoanos y vizcaínos que eran el grueso de las tropas invasoras. Pero no es menos cierto que el rey *católico* no buscaba ningún incremento territorial, sino defender la potestad del papa como pastor universal de la Iglesia católica y, además, eso también,

garantizar la seguridad de los demás reinos españoles seriamente amenazada por la ruptura de su neutralidad por parte de los reyes Juan y Catalina, que por cierto procedían de una dinastía que pocos años antes había manchado su legitimidad de origen con la traición y el crimen perpetrados contra Blanca de Navarra, heredera legítima del trono a la muerte de su hermano el Príncipe de Viana.

Después las cosas vinieron rodadas. A la contumacia de los reyes destronados, que valoraban más sus dominios en Francia que su atormentado reino navarro, siguió la legitimidad fernandina producida por las bulas papales y el reconocimiento de las cortes navarras. Con arreglo a los parámetros ideológicos de hoy una intervención eclesial de semejante calibre sería absolutamente impensable y, por supuesto, rechazable, pero no lo era en aquella época de total confusión entre la Iglesia y el Estado. Como también es improcedente identificar algunos gestos de resistencia por parte de la facción agramontesa con una lucha –donde no hubo grandes heroicidades– por la independencia nacional, sino con la lealtad del clan nobiliario agramontés a la dinastía destronada, frente a

la entronización de una nueva dinastía a la que la facción beaumontesa aclamaba. Los agramonteses, en un principio, vieron con recelo a un monarca que se apoyaba en sus enemigos endémicos lo que hacía presumir su desplazamiento del poder, pero la política conciliadora primero del propio Fernando *el Católico* y después del emperador Carlos V obtendría finalmente su lealtad. Finalmente, los reyes Juan y Catalina perdieron su corona por haber alineado al reino –sin su conocimiento y, si lo hubiera tenido, contra su voluntad– al lado de Francia en el conflicto bélico que libraba con España a cuenta de la *Liga Santa*.

Cuando todo quedó consumado por la adhesión en unos casos o la capitulación en otros al poder del rey *católico*, Castilla no exige la anexión de Navarra por accesión del modo como se había hecho ya con los reinos americanos, sino acepta que su corona se añada a la testa de sus monarcas, sin mengua de su personalidad y conservando sus instituciones y derecho. Y si las cortes castellanas no opusieron objeción alguna a la obligación de respetar los fueros del reino navarro expresamente consignada en el acta

de dación por siempre jamás a la corona real de la reina Doña Juana y de sus sucesores, tampoco lo hicieron cuando el rey Carlos I, al ratificar en Bruselas el 10 de julio de 1516 el juramento prestado como *rey de Navarra* –Carlos IV en la nómina de nuestros reyes– introdujo la obligación de conservarla como *"reyno de por sí".* Nadie en Castilla protestó tampoco cuando en la *Novísima Recopilación de los Fueros y Leyes de Navarra*, sancionada por el rey Felipe V de Borbón -VI de Navarra- en el siglo XVIII se recordó cómo en las cortes de Burgos se había establecido el compromiso de que *"la incorporación de este Reino a los de León y Castilla fuesse quedando salvos e ilesos todos sus Fueros, leyes y costumbres para governarse por ellos: de manera que el haverla incorporado no fue por modo de supressión, sino por el de unión aeqüeprincipal, y assí cada Reino retuvo su naturaleza antigua en Leyes, territorio y gobierno"*.

Quede, pues, constancia de todo esto para poner en su lugar el honor de Castilla, que tal vez fue la gran perjudicada por su entrega a las empresas exteriores de la monarquía española que recayeron en gran medida sobre sus espaldas y que, sin duda, fue la primera

víctima del centralismo que los reyes aplicaron en un principio en sus reinos para después, por obra del primer Borbón, Felipe V, extenderlo a los reinos de la corona de Aragón, mientras la constitución de Navarra permanecía incólume.

La inquina anticastellana que revelan algunos autores de la abundante historiografía nacionalista o aberzale de los últimos tiempos, carece de justificación. Castilla no aplastó la independencia nacional de Navarra, pues el reino se mantuvo intacto sin más consecuencia que el de un cambio de dinastía, ni aniquiló la identidad del pueblo navarro, ni por supuesto cometió ningún genocidio cultural, pues tanto el vascuence como el que hoy llamamos castellano continuaron como lenguas propias de Navarra, manteniéndose el carácter oficial de este último por decisión de las cortes navarras y por ser el idioma de la tierra navarra (*idiomate navarre terre*), mucho antes de la incorporación a la monarquía española, y no por imposición de los Austrias ni de los Borbones. Por otra parte, hablar de independencia y soberanía nacional en la Navarra de comienzos del siglo XVI es un absoluto anacronismo. Durante la mayor parte de su reinado, Juan y Catalina gobernaron

gracias a la protección de Fernando *el Católico,* frente a los intentos de privación de sus dominios por parte de otros miembros de la Casa de Foix, que contaron con el apoyo de los reyes franceses Carlos VIII y Luis XII. Y cuando vieron la posibilidad de asegurar sus dominios en Francia se entregaron en brazos de la corona francesa, poniendo sus intereses propios por encima de los de su reino. Los reyes destronados quedaron humillados ante toda Europa y con el apoyo francés trataron de recuperar el trono para no quedar reducidos a la condición de vasallos del rey de Francia, por muy ilustre que fuera su abolengo nobiliario.

Hemos visto cómo tampoco en esta ocasión hubo grandes hechos heroicos en la resistencia agramontesa. Algunos nobles de esta facción se mantuvieron fieles a los reyes destronados y les siguieron al Bearne a la espera de mejor ocasión. Algunos dicen ahora que el "ejército navarro" se exilió en tierras bearnesas. Otra nueva fantasía. Es cierto que trataron de alentar la rebelión de los navarros contra la nueva situación, pero nunca consiguieron movilizar a la mayoría del pueblo navarro para alzarse contra Fernando *el Católico* ni contra el emperador Carlos V de Alemania, I de Castilla y Aragón y IV de Navarra.

Pero examinemos con detalle cómo se produjo la incorporación de Navarra a la corona de Castilla en 1515 para pasar a formar parte por derecho propio de la monarquía española en 1516, cuando Carlos de Habsburgo se convirtió en el primer rey de España al integrar en una

sola las coronas de Castilla, de Aragón y de Navarra.

LA SUCESIÓN DE LA CORONA DE NAVARRA (1515)

Habíamos dejado a las cortes en Burgos reunidas el 11 de junio de 1515 "*en las casas del condestable*". Ante ellas compareció el duque de Alba para informar a los procuradores allí congregados que el monarca había decidido que el reino de Navarra, del que era rey y señor natural en virtud de la adjudicación de su corona que le había hecho el papa Julio II, a su muerte lo heredaría su hija Juana y quienes fueran sus herederos en Castilla y León.

En el acta de la reunión levantada por el secretario Bartolomé Ruiz de Castañeda, se lee que el duque de Alba anunció a los procuradores que el rey Fernando "*les mandaba a decir, que ya sabían cómo el papa Julio, de buena memoria, le proveyó del reino de Navarra por privación que del dicho reino su Santidad hizo á los reyes D. Juan de Labrit y Doña. Catalina su muger, rey y reina que fueron del dicho reino. Porque siguieron y*

ayudaron al rey Luis de Francia que perseguía la Iglesia con armas y con cisma, para que fuese de su Alteza el dicho reino y pudiese disponer dél en vida ó en muerte á su voluntad; y que su Alteza por el mucho amor que tenía á la dicha reina Doña Juana nuestra soberana señora su hija, y por la mucha obediencia que ella había tenido y tiene por el acrecentamiento de sus reinos y señoríos y ansi mismo por el mucho amor que tiene al muy alto é muy poderoso príncipe D. Carlos nuestro señor como a hijo é nieto; é por el acrecentamiento de la corona real destos reinos de Castilla, de León, de Granada &c. el dicho rey D. Fernando nuestro señor, para después de su vida, daba el dicho reino de Navarra á la dicha reina Doña Juana nuestra señora su hija, y desde agora lo incorporaba, é incorporó, en la corona real de estos dichos reinos de Castilla, de León, de Granada &c. para que fuese de la dicha reina nuestra señora, é después de sus largos días, del príncipe nuestro señor y de sus herederos, y sucesores, en estos dichos reinos de Castilla, de León y Granada &c. para siempre jamás".

Estaban en Burgos los embajadores de las cortes de Navarra, Rodrigo, abad de Iranzu;

Jaime Díaz, señor de Cadreita, y el alcalde Miguel de Aoiz, encargados de presentar al rey la petición de agravios presentada por las cortes navarras, que fueron reparados el 30 de junio.

El 7 de julio, el rey Fernando en persona se presentó ante las cortes de Castilla, que seguían reunidas en el mismo lugar, para confirmar lo manifestado por el duque de Alba y añadir que "*mandaba que de las cosas que tocasen á las ciudades é villas é lugares del dicho reino de Navarra, é los vecinos dellas conocieses desde agora los del consejo de la dicha reina Doña Juana nuestra Señora, é administrasen justicia á las dichas ciudades, villas é lugares del dicho reino é á los vecinos dellas que ante ellos la vinieren a pedir, de aquí adelante, guardando los fueros é costumbres del dicho reino".*

Se ha pretendido que al ordenar Fernando el Católico la intervención del consejo de la reina Doña Juana el reino de Navarra quedaba como un mero anexo del reino castellano. Pero no fue así. En primer lugar, porque la intervención del consejo de Castilla era incompatible con la guarda de los fueros y

costumbres del reino. Por de pronto, continuó el Real Consejo de Navarra ocupándose de la administración de justicia, manteniéndose intactas las instituciones navarras. Más adelante el futuro emperador Carlos reforzaría la independencia jurídica del reino al añadir a la fórmula del juramento real el compromiso de mantener a Navarra como reino de por sí.

Tanto Boissonade, como sus copistas, Campión entre otros, dicen que los embajadores de las cortes de Navarra presentes en Burgos, no intervinieron para nada en el negocio de la incorporación. Pero no deja de reconocerse que los navarros prefirieron incorporarse a la corona de Castilla antes que a la de Aragón, y si esto es así, alguna gestión tendrían que haber realizado con Fernando *el Católico*.

Para Alesón, el rey tuvo en cuenta que los navarros no se valiesen de las libertades de los aragoneses, que siempre fueron muy odiosas a los reyes, pero esto no es admisible, por cuanto que los navarros gozaban e iban a disfrutar en delante de fueros no menos sustantivos que los de aquéllos. Para Zurita, el rey Fernando estuvo mucho tiempo vacilante

entre la incorporación a la corona de Castilla o a la del reino de Aragón, pero ante las diferencias con Francia, estimó más conveniente incorporar Navarra a Castilla, por su continuidad con Guipúzcoa y Álava, que presentaban un frente unido contra la frontera francesa.

SEGUNDO INTENTO DE RECUPERACIÓN DEL REINO POR LOS REYES DESTRONADOS

Durante 1515, los reyes destronados Juan de Albret y Catalina de Foix seguían haciendo esfuerzos para obtener asistencias para la recuperación del reino, pero el rey Fernando se negó a escuchar cualquier sugerencia en este sentido.

Francisco I de Francia, en cuanto fue coronado en Reims el 25 de enero de 1515, tras la muerte de Luis XII, concibió la idea de recuperar el ducado en Milán. Logró equipar un ejército considerable y dio comienzo a la campaña en el verano de 1515, con gran descontento por parte de los Albret, que veían una vez más postergados sus proyectos de reconquista de Navarra. En esta campaña

participó de forma destacada Pedro Navarro, esta vez en las filas del rey francés, que se apoderó de Milán.

El rey Fernando, a la sazón enfermo de muerte, nada pudo hacer por evitar que su aliado el papa León X pactara con el monarca francés, y no dejaba de temer que se produjera una eventual invasión del reino de Nápoles. Pero no desatendía los asuntos de Navarra. Había quitado el 23 de octubre de 1513 el marquesado de Huéscar al conde de Lerín para dárselo al duque de Alba, y el 19 de noviembre del mismo año dio orden a García Álvarez de Osorio para que tomara posesión del mismo. Este hecho provocó un gran resentimiento en Luis de Beaumont, resentimiento que se reprodujo cuando en diciembre de 1515 fue nombrado virrey Fadrique de Acuña en sustitución de Diego Fernández de Córdoba, marqués de Comares. El conde de Lerín entendió que este nombramiento venía a satisfacer y aumentar los recursos del duque de Alba y llegó a verse envuelto en una conspiración abortada.

Pese a haber pasado a la historia como el artífice de la unidad española, Fernando *el*

Católico mantenía la esperanza de tener descendencia de la reina Germana a la que poder legar sus estados de Aragón, pues, en realidad, no veía con buenos ojos a la dinastía extranjera de Felipe *el Hermoso* que tantos quebraderos de cabeza le había dado. Pero del matrimonio con Germana sólo tuvo un hijo, que nació en 1509 y no vivió más que algunas horas.

El rey Fernando estaba enfermo desde el mes de marzo de 1513. Según el anónimo continuador de la *Crónica* de Hernando del Pulgar, "*en este año por el mes de marzo adoleció al Rey Católico en Medina del Campo, que se había ido a holgar con la Reina Germana su muger, de un potaje frío que le hizo dar la dicha Reina, porque le hiciera entender que se haría preñada luego''*. Sabido es su afán por tener descendencia de la reina, lo que le llevó a tomar diversos afrodisíacos para estimular su apetito sexual. Uno de ellos fue el "*potaje frío''* que tomó el rey, y que estaba compuesto de turmas o criadillas de toro mezcladas con toda probabilidad con polvo de cantáridas, que le dejó tan débil que había que llevarlo en silla de mano. Parece ser que el rey tenía por costumbre tomar pócimas en

orden a satisfacer su deseo de procrear, pero fue a partir de esta fecha cuando se inicia el lento proceso de intoxicación que le produjo una infección renal, el asma, la hipocresía y la enfermedad del corazón de que hablan las crónicas de la época. La famosa bebida fue preparada por su mujer, asistida por María de Velasco, esposa del mayordomo Juan Velásquez de Cuellar, e Isabel Fadra, camarera de la reina, sin intervención alguna de facultativo autorizado. La convalecencia de Fernando fue lenta, y durante ella no dejó de ocuparse de los negocios públicos, aunque le quedó la pertinaz hidropesía que le condujo a la muerte.

Cuenta Alesón y repite Boissonade, aunque sin ningún apoyo testifical, que cuando los reyes de Navarra destronados tuvieron conocimiento de la grave enfermedad del rey Fernando, le enviaron a dos frailes confesores de ellos con el encargo de intimarle a que restituyera el reino que injustamente había usurpado, emplazándole ante el tribunal de Dios si no lo hacía. Pero el rey Fernando, no tan decaído como habían supuesto, les contestó con toda calma "*que él había conquistado el reino de Navarra con bueno y*

justo derecho, habiéndose puesto a él entredicho por el papa, y dándole S. Santidad á quien primero lo conquistase: que él no podía, salva su honra, dejarlo: Que Dios le había hecho la gracia de conservar su conquista por la fuerza de las armas contra los que habían querido quitárselo de las manos".

Tampoco tuvieron éxito las gestiones diplomáticas realizadas por la reina de Francia Claudia, en ausencia de su marido el rey Francisco I que se hallaba en Italia. Andrés de Foix, señor de Asparrós, gobernador de Guyena y primo de los reyes de Navarra, pidió un salvoconducto a Fernando a favor de cierto diplomático que pensaba ir a España. El mensajero encontró al rey Fernando en Burgo de Osma el 20 de septiembre de 1515 e inmediatamente recibió orden de abandonar la corte, con el pretexto de que el monarca no podía recibir tan frecuentemente embajadores franceses sin despertar sospechas en sus aliados, y que en todo caso, si la embajada se proponía tratar el tema de Navarra, holgaba toda negociación.

Tan pronto como se supo en Flandes la noticia de la gravedad del rey Fernando, vino a

España una embajada presidida por Adriano Florencio Boeyens, deán de Lovaina y antiguo preboste de Utrecht, en representación del príncipe heredero, con el encargo secreto de hacerse con la regencia en cuanto falleciera el rey. También la reina Germana se puso en camino para estar junto a su esposo, pasando por Alcalá camino de Madrigalejo. El legado Adriano trató de visitar al enfermo para arreglar con él diversos asuntos, pero Fernando, receloso, dicen que exclamó lleno de ira: "*No viene sino a ver si muero; decidle que se vaya, que no me puede ver*". Pero se arrepintió después y lo mandó llamar para decirle que se adelantara a esperarle en el monasterio de Guadalupe, donde hablarían. Fue promesa vana, ya que el rey se agravó aún más y conociendo que estaba viviendo los últimos momentos, se confesó con el dominico fray Tomás de Matienzo, y ordenó que se redactara su cuarto testamento y que se escribiera su última carta a su nieto Carlos. Firmados los dos documentos, dirigió a su esposa la reina Germana unas palabras de aliento y el miércoles 23 de enero de 1516, la existencia de Fernando I de Navarra, II de Aragón, y titulado V de Castilla, toca a su fin.

Tenía sesenta y cuatro años de edad y hacía cuarenta y uno que había entrado en Castilla para casarse con Isabel. El 7 de febrero, también miércoles, llevaron sus restos a Granada, en cuya capilla real descansan junto a los de su esposa la reina Isabel I.

En su testamento, otorgado la víspera de su muerte ante el protonotario Miguel Velásquez Climenti, designa heredera de la corona de Aragón a su hija la reina Juana, y como gobernador general, a su nieto el príncipe Carlos de Austria. En tanto éste venía a España, y dada la enfermedad de la reina, administraría los estados aragoneses su hijo bastardo, Alfonso de Aragón, arzobispo de Zaragoza. En Castilla, y por las mismas circunstancias, quedaría como gobernador el cardenal fray Francisco Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo.

De Navarra dice textualmente: "*Yten, dexamos y instituimos y hacemos heredera nuestra a la dicha serenísima reina doña Juana, nuestra muy cara y muy amada hija, y al dicho ylustrísimo príncipe Don Carlos, nuestro nieto, y a sus herederos y sucesores legítimamente, del nuestro reino de Navarra, y*

de todas las ciudades, villas y lugares, y otros cualquier derechos y pertenencias de aquel. El qual reino, por la notoria çisma conspirada contra la persona del Sumo Pontífice y Sede Apostólica, y contra el patrimonio de aquella, que fueron declarados cismáticos el rey Don Juan y la reina Catalina, que entonces poseían el mismo reino, como bienes de cismáticos requeridos por nuestro Santo Padre Julio, de buena memoria, lo hubimos de conquistar, y nos fue adjudicado y dado el derecho de aquél; y por ser reino nuevamente adquirido hacemos dél especial mención a la dicha nuestra hija e nieto, allende de la cláusula general infraescrita y siguiente, que les hacemos de la dicha herencia universal. El qual dicho reino, en las Cortes postrimeramente celebradas en estos reinos de Castilla, en la ciudad de Burgos, ovimos incorporado a la corona de los dichos reinos de Castilla."

El rey Fernando es indudable que puso los cimientos de la futura grandeza política de España en unión de su primera esposa la reina Isabel I de Castilla. España se va a convertir en la primera potencia mundial tanto en su trayectoria europea como en su expansión atlántica. Restringió Fernando la influencia de

la nobleza y contribuyó a sustraer a las clases más humildes de las acciones vejatorias del espíritu feudal. Sin embargo, no tuvo tanta tolerancia con los mudéjares y judíos, y en 1480 se estableció en Castilla la nueva Inquisición, que se llamó también Inquisición castellana. De Castilla pasó a Aragón y más tarde a Navarra, no sin grandes protestas de aragoneses y navarros.

Su ferviente deseo de tener descendencia de la reina Germana, que hubiera heredado el reino de Aragón, viene a destruir el mito de la idea de unidad que frecuentemente se atribuye a todos los actos del monarca aragonés, y pese a su vitalidad, el matrimonio con Isabel *la Católica* no produjo siquiera la fusión de ambos reinos, antes bien, vivieron con absoluta independencia el uno del otro. Y lo mismo ocurre con la incorporación de Navarra a la corona de Castilla.

Nada más conocer la muerte del rey Católico, Francisco I de Francia escribió a Juan de Albret: "*La roi d'Aragon est mort, l'heure et le temps son venus*". Y después ordena a Alano de Albret que ponga a disposición de su nieto Juan 200 lanzas y 4.000 infantes. Era el

momento de aprovechar el vacío de poder causado por el fallecimiento del rey Fernando, pues su nieto Carlos se hallaba en Flandes, para dar un golpe de mano. El rey destronado acepta el envite que será su ruina y la del maltrecho partido agramontés.

XXXVIII. CARLOS I DE CASTILLA Y ARAGON, IV DE NAVARRA

No anduvieron remisas las cortes de Navarra en aceptar la nueva situación, y el viernes 22 de febrero de 1516 se reunieron en Pamplona para recibir el juramento del virrey Fadrique de Acuña en nombre de la reina Juana de Castilla y del príncipe Carlos. Acuña, que había sustituido al marqués de Comares, juró respetar los fueros, y los diputados, a su vez, juraron fidelidad a los reyes castellanos, reconociendo que dada la incapacidad de la reina Juana *la Locas*, la sucesión había de recaer en su hijo Carlos.

A principios de aquel año de 1516 hubo conversaciones para casar a una hija de los reyes de Navarra con un miembro de la familia Médicis, a la que pertenecía el papa León X, gestiones que fueron llevadas a cabo por el diplomático florentino, Diego de Vettori en representación de Lorenzo de Médicis. En carta fechada en Lyon el 27 de enero de 1516, al ponderar las excelencias de las hijas de Juan

de Albret y Catalina de Foix, advierte Vettori a Lorenzo, que "*su padre es pobre, no quedándole más que una parte pequeñísima de su reino, que le había sido arrebatado por el rey de España*", pero en cambio el padre del rey, el viejo Alano, "*es riquísimo, aunque mientras viva, de poco podrá aprovecharse su hijo*".

El matrimonio se daba por seguro en el mes de febrero, y animados por estos contactos, los reyes de Navarra intentaron conseguir del papa la invalidación o anulación de las censuras y de la bula de excomunión que pesaba sobre ellos y había servido al rey Fernando para justificar su anexión. Confióse estas gestiones al mariscal Pedro de Navarra, que a la sazón se hallaba en Italia, pero el papa no se dejó convencer, para evitar compromisos con sus aliados, y, a mayor abundamiento, el proyectado matrimonio fracasó.

A la muerte de Fernando *el Católico* se hizo cargo de la regencia del reino castellano el cardenal Cisneros. Algunos nobles, aprovechando la muerte del rey Fernando, promovieron verdaderas revueltas que

obligaron al cardenal a actuar con firmeza. Para reprimirlas hubo de sacar tropas de Navarra, y sólo de Pamplona se llevó a Castilla ochocientos hombres de armas.

Pronto se extenderían los rumores de que los reyes de Navarra se preparaban para la reconquista de su reino, y quizá previendo esta contingencia, el cardenal Cisneros, antes de ocurrir la muerte del rey Fernando, había escrito desde su retiro de Alcalá una carta a Juan y a Catalina, a los que consideraba amigos particulares. Fue llevada por Juan de Mauleón, acompañada de la siguiente creencia: "*Muy Altos y Muy Serenísimos Señores: Ya Vuestras Altezas saben el deseo que yo siempre he tenido de les servir y de procurar la paz entre estos reinos. Y agora, viendo que la enfermedad del Rey mi señor, se agrava cada día más, he acordado les enviar* [estas cartas] *a Johan de Mauleón su servidor*... *suplico a Vuestras Altezas le manden dar entera fe, como a mí mismo… Alcalá 24 de enero de 1516*".

La instrucción de Mauleón decía: "*Lo que vos Johan de Mauleón diréis de mi parte a los Señores Rey Don Johan e Reina Catherina es*

que … supuesta la dolencia del Rey, si Dios Nuestro Señor dispusiere de su vida, que en tal caso, para excusar algunos daños y males y derramamientos de sangre…, que sería bien el medio que aquí se certifica, que está tomado entre el Rey Cristianismo y el Príncipe Don Carlos mi señor, que es que todas cuantas diferencias oviere sobre el Reino de Navarra, que ellos entrambos a dos juntamente lo tomen en sus manos y lo determinen… que si Sus Altezas están certificados que este medio se tomó y son servidos de estar por ello… y lo ratificar, y que hasta ser determinado haya sobreseimiento de guerra entre estos reinos, que yo me ofrezco de trabajar eficazmente con el Reino de Castilla, y los demás, unidos con él para la paz. E otrosí, en caso que no fuese cierto que está tomado y hecho este asiento… si les placiera a Su Alteza que se tome o haga algún sobreseimiento de guerra hasta consultar a Sus Altezas ninguna cosa de éstas les pluguiere mandar aceptar, que les suplico, que a lo menos mi voluntad que ha seido y será siempre de les servir… y agora también ofrezco esto para algún descargo con Nuestro Señor…".

Es evidente que Cisneros quería mantener

la paz y quitarse de encima la responsabilidad de una posible guerra con Francia, pero su carta es del 24 de enero de 1516, la muerte del rey Fernando ocurrió un día antes, el 23, por lo que los reyes de Navarra le reprocharon el haberles ocultado este transcendental suceso. Es posible, no obstante, que cuando Cisneros escribió su carta no le hubiera llegado la noticia desde Madrigalejo, distante de Alcalá unos dos días.

Mayor cautela hay que tener con el aludido acuerdo con Francia, pero, de todas formas, los reyes de Navarra rechazaron cualquier tipo de arbitraje, "*e pues el Reverendísimo Señor Cardenal sabe mejor que nadie, la poca causa*" que tuvo el *católico* para ocuparles el reino.

Los reyes destronados, hartos de apelar al archiduque Carlos, a Francisco I y al pontífice, vieron en la situación de Castilla la oportunidad de actuar por su cuenta y no tardaron en circular por Navarra rumores de que se avecinaba una nueva guerra por la posesión del reino.

Conocida la noticia de la muerte del rey Fernando, el propio rey de Francia estimuló a

los reyes destronados a que emprendieran una rápida ofensiva, expresándose así en carta del 12 de febrero de 1516: "*Por vuestra parte daos prisa en preveniros. Más haréis ahora con 200 lanzas y 4.000 infantes, que de aquí a seis semanas con el cuádruple de esas fuerzas. Vuestro asunto exige sin duda una extraordinaria diligencia, debiendo quedar terminado antes de que puedan darse cuenta de ello los que pudieran tener interés en oponerse. Por ello, primo mío, es preciso que os esforcéis más que nunca, porque si vais a estar esperando a que os envíe lansquenetes, mesnaderos y artillería, para cuando los organice y los saque de donde están y se presenten a vuestro lado, hay tiempo para que vuestros enemigos reaccionen y ordenen el negocio de tal suerte que sea más difícil que nunca recobrar vuestro reino.*"

Juan de Albret organizó en efecto, un ejército de gascones, bearneses y algunos agramonteses exiliados, que puso al mando del mariscal Pedro de Navarra, que esta vez llevaría la dirección del intento. Los estados de Bearne habían votado un subsidio de 12.000 escudos para la guerra, que si no podía llegar a un resultado satisfactorio, constituiría un alivio

para Francisco I de Francia, que tenía la mayor parte de su ejército en Italia y temía siempre un ataque por el norte. Una vez más, el viejo reino pirenaico iba a ser víctima de intereses ajenos. Y como en la ocasión anterior, los agentes de Juan de Albret y los agramonteses se encargaban de repetir que los navarros llevaban a mal el dominio castellano y que incluso el caudillo beaumontés, Luis de Beaumont, estaba en secreta connivencia con el rey Juan de Albret para que cuando viniera a Navarra se le uniera todo el pueblo. Que los cuatro años de ocupación habían hecho que los navarros añoraran la presencia de sus monarcas y el disfrute de sus antiguas libertades. Que "*muchos navarros suspiraban por sus reyes naturales, aún aquéllos que más habían ayudado a su expulsión*". Que el nuevo virrey Fadrique de Acuña era un joven inexperto que no actuaría con eficacia Así trataban de inclinar a su causa al rey de Francia, pero estas especies distaban mucho de la realidad y no eran más que vanas ilusiones.

El 22 de febrero de 1516 se reunieron las cortes en Pamplona para recibir el juramento del nuevo virrey Fadrique de Vicuña en nombre

de la reina Juana de Castilla y del príncipe Carlos, que añadieron a la fórmula habitual del juramento la obligación de mantener a Navarra como "*reino de por sí*".

El 5 de marzo llegaron a Madrid dos correos; uno de Navarra y otro de Guipúzcoa, denunciando que Juan de Albret estaba en la frontera con 10.000 hombres, esperando a que se deshiciera la nieve de los puertos para comenzar su ofensiva. Al día siguiente se recibe otro correo anunciando que se habían reclutado soldados en la "*tierra de vascos*"[76] y en el Bearne. Pero Cisneros estaba enterado de todo por el capitán general de Aragón arzobispo Alfonso de Aragón, que tenía espías en la corte de los reyes destronados que le informaban de todas sus actuaciones.

El 10 de marzo las cortes aprobaron un pedimento de ley para que el príncipe Carlos, a su regreso de Bruselas, pasara por Pamplona para ser coronado y ungido como rey de Navarra, como lo disponía el Fuero, a lo que el virrey contestó que "*somos contentos y nos place*". En la misma seisón se aprobó un pedimento de ley de las cortes en el que se incluyó el compromiso, sancionado por el

regente del reino, cardenal Cisneros, de que "*en adelante por ninguna causa se destierre a personas de cualquier estado y dignidad naturales del reino sin que primero preceda causa legítima, y si se procede contra lo ordenado, tales mandatos sean obedecisos y no cumpidos*".

Mientras tanto, Juan de Albret se aproximaba con sus tropas a la frontera, y el virrey sólo disponía para hacerle frente, de unos 3.000 hombres, pese a la celeridad con que Cisneros dispuso el envío de refuerzos. Como compensación a esta inferioridad numérica, contaba con la experiencia del coronel Cristóbal de Villalba, que no pertenecía a la nobleza, pero que era un gran soldado formado en Italia en la escuela del Gran Capitán y buen conocedor del país por residir en él y haber participado activamente en la campaña de 1512 en compañía del duque de Alba. Villalba fue nombrado capitán general por su "*diligencia y sagacidad*" y se dispuso a cumplir las órdenes del regente Cisneros. Por su parte el virrey Acuña pidió a la provincia de Álava un contingente de voluntarios para defender la frontera francesa de Navarra, acudiendo 1.000 al mando de su diputado

general.

Juan de Albret tenía su cuartel general en Sauveterre de Bearne, y dividió su ejército en tres cuerpos. El primero se encargaría de sitiar la ciudadela de San Juan de Pie de Puerto. Otro ocuparía el desfiladero de Roncesvalles, y el tercero y más numeroso -unos 6.000 hombres- entraría por el valle de Roncal al mando del mariscal Pedro de Navarra. En él iban unos 1.200 hombres de la "*tierra de vascos*" (de Soule y Labourd), los bearneses y el grupo de navarros agramonteses exiliados desde 1512. Sus jefes eran nombres conocidos de la facción agramontesa, como Antonio de Peralta, hijo del marqués de Falces Alonso de Peralta, el vizconde de Baiguer o Baigorry, Jaime Vélaz de Medrano, que en la campaña de 1512 había defendido Estella, los señores de Vergara, Sarría, Jaso, Goñi, San Martín y Olloqui.

Toda la operación se había montado en la seguridad de que en cuanto Juan de Albret pisara tierra navarra, el reino se pondría de su lado. Pero ocurrió como en 1512, y la creencia resultó fallida, pues pese al empeño de algunos autores en magnificar actitudes aisladas y poco transcendentes, está el hecho de que sólo

algún que otro elemento agramontés se pronunció a favor de los reyes destronados. Ni siquiera el meticuloso cronista Alesón repara en ellos, si bien ha de señalarse que el 13 de marzo de 1516, tercer día del reparo de agravios, el virrey Acuña mandó desterrar a varios clérigos y vecinos de Pamplona, Sangüesa y Olite. Entre los primeros se hallaban el maestre Martín de Elizondo, canónigo de la catedral; Miguel de Murillo, prior de Funes; y Martín de Arguedas, vicario. El destierro duró tres meses.

Se había difundido la especie de que el rey Juan de Albret había distribuido los cargos y oficios del reino entre sus leales. Hasta los primeros días de Semana Santa de 1516 no se pusieron en movimiento las tropas acantonadas en Sauveterre. El cuerpo que mandaba Juan de Albret se apoderó fácilmente de San Juan de Pie de Puerto, cuya guarnición había quedado muy mermada por la marcha de Diego de Vera a Pamplona con la mayor parte de las tropas.

La segunda columna mandada por el vizconde de Echauz, marchó sobre Roncesvalles, mientras la más numerosa a las

órdenes del mariscal, pasó por el puerto de Arrancagoiti, en el valle de Roncal y se apoderó de Uztárroz y Ochagavía, con la intención de ir a Sangüesa y Lumbier y dirigirse después a Pamplona. Un destacamento marchó a Maya, puerta del valle de Baztán, cuyo castillo aún estaba en poder de una guarnición francesa.

Pero tan pronto como el mariscal traspasó la frontera, se produjo la deserción de numerosos soldados, que pensó suplir con los ofrecimientos que se le habían hecho, según los cuales, el valle de Roncal aportaría 200 hombres, de los que 120 estarían mandados por su capitán Pedro Sánchez. Los de Salazar y Aézcoa habían prometido 300, pero no sólo no se presentaron al mariscal, sino que lo hicieron a su enemigo el coronel Villalba.

En cuanto éste tuvo conocimiento de los sucesos de San Juan de Pie de Puerto, sacó de Pamplona un corta tropa y se encaminó a marchas forzadas a Roncesvalles, que se hallaba también en poder de los franceses. Después de un combate encarnizado, se apoderó del lugar y prendió fuego al pueblo, la mayoría de cuyas casas eran de madera. El

prior y los canónigos de la colegiata, que habían tenido que convivir más o menos voluntariamente con las tropas francesas, acogieron a Villalba con la cruz, acólitos y ministros, implorando humildemente su clemencia, a lo que respondió Villalba ordenando con rigurosas penas "*que ningún soldado hiziese daño a ningún vezino*". Los prisioneros fueron desarmados y enviados a Francia.

Dice Boissonade que informado el mariscal por sus espías de que en Roncesvalles estaba el ejército real, quiso reunirse con él, pero quedó contrariado al comprobar que tanto el monasterio, como el pueblo y la comarca, estaban vacíos, lo que atribuye al temor que inspiraba la proximidad "*de las huestes vandálicas de Villalba*". No sabía que el coronel castellano había logrado reducir la resistencia de los realistas, y cuando el mariscal se enteró de que aquél se hallaba en Burguete, trató de replegarse "*por barranqueras y gargantas cubiertas de nieve*", buscando una salida al valle de Roncal, al objeto, según confesó más tarde, de recoger las fuerzas que había enviado a sitiar el castillo de Burgui. Pero Villalba había previsto esta maniobra, y

conociendo perfectamente el terreno, se adelantó a su contrincante.

En la declaración que Pedro Enríquez de Lacarra, que era primo del mariscal, prestó en la prisión de Atienza el 2 de mayo de 1516, consta que en el mes de marzo de dicho año entraron en el reino por el valle de Roncal con cierta gente de guerra a fin de tomar el reino para el rey Juan de Albret, añadiendo que "*la mayor parte de ellos hera de los vascos de tierra de Laborte, que es en Francia, é que venían allí el señor de Garro, el sennor de Mazparratua, el sennor de Salajusan y el sennor de Camon. E que todos estos, heran vascos e este confesante e los que estan presos, que son navarros, e Jaime Velaz, que hera navarro, e que entendían de tomar todo el dicho Reyno de Navarra*". Esta declaración pone de manifiesto el distinto concepto que se tenía ya entonces referido a vascos y navarros.

Nada de lo que habían previsto el rey Juan de Albret y su poco experimentado mariscal salió a la medida de sus deseos. Porque Villalba, secundado por el capitán beaumontés Miguel de Donamaría, marchó decididamente en persecución de las tropas del mariscal y

con nieve hasta la rodilla logró pasar, dando un rodeo, por las sierras de Valderro, Aézcoa y Salazar para anticiparse a aquél y derrotarle cerca de la villa de Isaba, el día 21 de marzo de 1516. La rapidez del ataque hizo que cundiera el pánico en las huestes del de Albret y hubo numerosas deserciones, quedando en el campo más de cien muertos. El mariscal, viéndose perdido, aceptó las condiciones de la capitulación ofrecidas por Villalba y se constituyó prisionero con sus lugartenientes los Peralta, Pedro Enríquez de Lacarra, Francés de Ezpeleta, Juan Ramírez de Baquedano, Juan de Olloqui, Valentín de Jasón, Pedro Sánchez y otros jefes agramonteses, no sin antes obtener la libertad de los leales que no le habían abandonado. Fueron éstos ochocientos, quedando solamente en poder del afortunado coronel Villalba, los nobles que estaban con el mariscal y el capitán roncalés Pedro Sánchez. El trato dispensado a los prisioneros desmiente, al menos en esta ocasión tan relevante, el carácter "*vandálico*" atribuido a Villalba.

La derrota de Isaba dio al traste con la expedición. Los que se salvaron se internaron en Francia o retrocedieron hasta San Juan de

Pie de Puerto para unirse a la retaguardia mandada por Juan de Albret. Que después de haber ocupado la villa, sitiaba la ciudadela, mandada por Antonio de Espinosa. El coronel Villalba, que había vuelto a Burguete por el mismo camino que le había llevado a Isaba, acudió a libertar a San Juan de Pie de Puerto, pero como no podía batir las murallas por carecer de artillería ni tampoco lanzarse al asalto con sus escasos medios ofensivos, optó por agudizar el ingenio y apoderarse de la plaza mediante alguna estratagema. Al ver que el río pasaba por el centro de la villa, se metió en él con agua al pecho seguido de sus hombres, y peleando sin cesar, logró llegar a las gradas del puente, por las que se encontró dentro de la plaza. "*Este día el coronel por su persona mató tres capitanes franceses muy señalados, y quitó quatro vanderas de las manos de los alféreces, cortando las manos de dos de ellos para sacarlas de su poder*".

Contribuyó a la victoria la guarnición de la ciudadela, y estuvo a punto de caer prisionero el propio Juan de Albret (25 marzo 1516), que a duras penas pudo retirarse a sus estados de Bearne, perseguido de cerca por las tropas castellanas. Dejó en poder de éstas cien

soldados prisioneros, los cuales fueron puestos inmediatamente en libertad, según venía haciendo el coronel Villalba desde el comienzo de la campaña.

Poco después, el 11 de abril de 1516, el virrey duque de Nájera ordenó la devolución de la bandera y escrituras que habían tomado a la villa de San Juan de Pie de Puerto las tropas que acudieron con el coronel Villalba a su liberación: "*A vos, los capitanes y aguacilles, asi de la Infantería de Sus Altezas, como de la gente de la tierra, que fuistes en el descercamiento de la fortaleza de San Johan del Pie de Puerto, y a cada uno e a qualquiere de vos, hago saber que los jurados y vezinos de la villa de Sant Johan me han fecho relacion, que alguna gente y companeros vuestros, al tiempo que la dicha villa se tomó y la dicha fortaleza se descercó, diz que tomaron la bandera e ciertos privilegios y scripturas de la dicha villa. Y porque aquellas son necesarias en la dicha villa, por la presente os encargo y mando a cada uno de vos, que agais pesquisa entre la dicha vuestra gente, e sabida verdat, mediante juramento que les recibiré de quien los tomó y tiene, los azed boluer las dichas banderas y scripturas a los dichos jurados de la*

villa de Sant Johan, apremiándolos a ello por todas las vuestras que podieredes".

Una vez en su retiro, Juan de Albret trató de atraer de nuevo la atención del rey de Francia, que al fin y al cabo, le había empujado a la aventura, pero Francisco I bastante tenía con sus propios problemas y no estaba dispuesto a dejar sus asuntos de Italia, ni a indisponerse abiertamente con el rey de Castilla. Se limitó a deplorar el fracaso de la empresa de Navarra, que de haber contado cómo se aseguraba antes de su inicio, con ambiente favorable en el pueblo, hubiera tenido mejor desenlace. Ni Juan de Albret ni su mariscal Pedro de Navarra eran precisamente lo que se dice genios de la guerra. Y fue M. d ´Estissac, alcalde de Burdeos, el encargado de comunicar a Juan de Albret la negativa de Francisco I a socorrerle. Prestar ayuda a los reyes de Navarra en aquellas circunstancias suponía para Francia graves peligros.

Los prisioneros de Isaba fueron trasladados a Castilla bajo la custodia del capitán Collazo, y más adelante entregados al cardenal Cisneros, quien los retuvo en el lóbrego castillo de Atienza, en la actual provincia de Guadalajara,

cuyas ruinas dominan aún la comarca desde un altozano. El alcaide de la fortaleza, Juan Ortiz Calderón, pidió a Cisneros que remediara la triste situación de los presos, y las quejas llegaron hasta Bruselas, donde estaba el príncipe Carlos, que intervino a favor de dos de ellos: Antonio de Peralta y Pedro Enríquez de Lacarra. El mariscal Pedro de Navarra, jefe de la facción agramontesa, que tenía amigos en Castilla entre ellos el duque de Alburquerque, fue llevado a la fortaleza de Simancas bajo la guarda del condestable Iñigo Fernández de Velasco, que hizo pleito homenaje a Cisneros de no dejarle escapar.

No puede culparse a éste de haber prolongado la prisión del mariscal, pues hay una carta del príncipe Carlos, de 28 de febrero de 1516, en la que le decía: "*que sería gran inconveniente y deservicio suyo soltar al mariscal, y ponerlo en libertad… porque deseaba que las cosas de Navarra estuvieran en gran paz y quietud*".

El mariscal permaneció allí hasta su trágica y misteriosa muerte acaecida en 1522. Se dijo que se había quitado la vida al no poder soportar por más tiempo su largo cautiverio

sobre todo al conocer la derrota del ejército de Asparrós de 1521. Pero también se extendió la especie de que había sido asesinado por orden de Carlos I, algo que no encaja en la personalidad del emperador. En cualquier caso, como rey de Navarra en 1524 otorgó a su hijo Pedro el título de *mariscal* del reino tras haberse acogido al perdón general otorgado por el emperador, que le devolvió todos los bienes incautados a su padre y a él mismo[77].

FIN DEL FEUDALISMO: DEMOLICIÓN DE CASTILLOS (1516)

Los Reyes Católicos habían llevado a cabo una política de abatimiento de la nobleza feudal en los reinos de su extensa monarquía. En 1481 el gobernador Acuña y el corregidor Chinchilla hicieron demoler 46 fortalezas en Galicia, y lo mismo se mandó ejecutar en Andalucía, en Extremadura y en Castilla. En Cáceres y otras villas se derribaron y bajaron numerosas torres. Todas las fortificaciones de Sicilia que no eran necesarias para la defensa del territorio fueron asimismo suprimidas. Los Reyes Católicos tenían conciencia de la insolidaridad de los nobles y trataron a toda

costa de someterlos a su disciplina con el aplauso del pueblo llano, que veían en los castillos no un instrumento para su defensa sino para su sumisión a los señores feudales.

A petición de las cortes de Madrigal (1476) y de Toledo (1480), se anularon las mercedes dadas a las villas por los monarcas castellanos anteriores, principalmente por Enrique IV, lo que rescató para la corona numerosos bienes y tierras que antes habían sido de realengo. Hubo destierros de nobles, y, en general, la situación de las clases humildes salió beneficiada. Sin embargo, en Aragón, los "*villanos de parada*" se sublevaron contra los derechos feudales, y aunque el rey Fernando trató de ayudarles, se vio presionado a reconocer las tradiciones que favorecían a los nobles. En cambio, hizo posible la emancipación de los "*payeses de remensa*" de Cataluña, que alcanzaron la libertad personal que no habían logrado los aragoneses.

Desde la incorporación de Navarra a la corona de Castilla, el rey Fernando había ido demorando la aplicación de estas normas en atención a las tradiciones del reino, cuyas leyes, usos y costumbres se había propuesto

mantener, pero después de la fracasada intentona de 1516, fue el propio cardenal Cisneros, estimulado por Villalba, quien dio la orden de demolición de castillos y fortalezas. No pudo elegir –escribe Galbete- el regente ejecutor más idóneo para su plan que el coronel Villalba. Quien había visto desmochar en Plasencia los torreones bravíos de los Zúñiga, Carvajal, Trejo y Almaraz, quien había hecho caer por tierra las murallas de Montilla, anteponiendo la disciplina al afecto que sintiera por el Gran Capitán, había de encontrar muy natural este proceder contra los castillos de los Peralta, Lerín, Beaumont, Ezpeleta, Jaso y Góngora, y el coronel llevó a cabo su labor tan implacablemente que se granjeó la execración unánime de los navarros.

En efecto, la empresa había de dejar en Navarra un imborrable recuerdo, pero realmente no se trataba de una medida estrictamente política tendente a humillar al reino, como luego se sostuvo y se sigue haciéndolo, sino de una prevención militar y de un propósito deliberado de evitar que en lo sucesivo los castillos y plazas fuertes siguieran sirviendo de refugio a una nobleza dividida en los inextinguibles bandos de beaumonteses y

agramonteses, sin excluir la precaución de evitar que estos reductos pudieran albergar cualquier intento de rebeldía. Alvar Gómez de Castro, cronista del siglo XVI, reconoce que la destrucción de las fortalezas llegó al alma a la nobleza navarra, pero también añade que los agramonteses veían con regocijo caer con estrépito los castillos de Mendigorría, Lumbier, Irunyranzu y otros muchos de la facción beaumontesa, y los beaumonteses aplaudían la demolición de los muros de las ciudades contrarias, mientras gran parte del pueblo bendecía la piqueta que arruinaba las mazmorras donde tantas lágrimas se habían derramado.

Se excluyeron de la demolición las fortalezas de Pamplona, San Juan de Pie de Puerto, Maya y el Peñón (Roncesvalles), y a pesar de la protesta de los caudillos de ambos bandos, se inició la del castillo de Tudela, que se verificó por etapas. Total o parcialmente fueron derruidas las murallas de Tafalla, Olite, Estella y Sangüesa, y los castillos de Mendigorría, Lumbier, Lerín y Viana. En Olite fue destruido el convento de San Francisco y se rebajaron asimismo varias torres en otras tantas iglesias parroquiales. La demolición de

las defensas de Sangüesa y Olite se hizo por Diego Martínez de Álava y Furtado Díez de Mendoza, quienes llevaron en rehenes a Vitoria veintiún muchachos sangozanos. De Olite se llevó Díez de Mendoza a otros dieciocho, que encerró en la fortaleza de Tafalla sin darles de comer durante un día. Los que disponían de algún dinero pudieron comprar pan y así pasaron la noche. El derribo parcial del castillo de Javier se inició ya en el virreinato del duque de Nájera, y los trabajos duraron del 11 al 22 de mayo de 1516. El duque señaló los límites de lo que había de demolerse, contrariando las disposiciones de Cisneros, que había ordenado la destrucción total.

No se detuvo Cisneros ni ante la personalidad de los caudillos beaumonteses, inclinados de antiguo a la causa castellana, como eran el marqués de Falces y el conde de Lerín, condestable del reino, Según dice Aleson, sospechaba Cisneros de la lealtad de ambos, porque al abrirse los cofres cogidos al mariscal Pedro de Navarra, se hallaron cartas comprometedoras de los dos magnates y de otros señores navarros que habían tenido contactos con el rey Juan de Albret y al parecer se habían arrepentido de haber ayudado a los

castellanos a invadir el reino. Otra versión supone que Brianda Manrique, hermana del virrey electo de Navarra y esposa del condestable, había descubierto los contactos de su marido con Juan de Albret y le traicionó entregando las pruebas a los agentes de Cisneros. En consecuencia, el regente dio orden al virrey Acuña de prender a los acusados, y el virrey transmitió el encargo al capitán Pizarro. Pero el condestable se defendió bravamente y apretando las espuelas de su caballo, se refugió en Aragón, de donde no volvió hasta la venida del nuevo virrey, que era cuñado suyo. También la condesa Brianda tuvo que huir de las iras de su esposo, con lo que Alesón se arma un lío y pretende que la fuga de ésta fue debida a no poder sufrir "*las travesuras excesivas de su marido en materia de lascivia*", y que los papeles que le tomaron de su inteligencia con el rey Juan de Albret, quedaban reducidos a una carta que éste le escribió para atraerle a su partido. Villalba, enemigo declarado del conde de Lerín, escribió el 18 de marzo de 1516 una carta al cardenal en la que le dice indignado "*que no deue V.S.R. dexarle salir con su intención, que es mal ejemplo y grande atrevimiento*", y el

regente, en carta a Diego López de Ayala, fechada en Alcalá de Henares el 3 de abril, le dice: "*Asimismo proveymos que algunos muros de algunas villas y lugares del rreyno de nauarra se derrocassen y echasen por el suelo, porque era cosa muy dificultosa haver de ponder en cada lugar gente de guarda, ansy de pie como de caballo y no bastara gente ninguna para lo proveer, haviéndose de guardar ansy de los mismos naturales, como de los que viniesen de fuera; y de esta manera el rreyno puede estar más sojuzgado y más sujeto y ninguno de aquel rreyno tendrá atrevimiento ni osadía para se revelar*". El 12 de abril escribía: "*Asimismo acordamos de enviar por el marqués de Falces y por el Condestable de Navarra, para que las fortalezas que tiene, estén de mano del Rey nuestro Señor*". Nótese que esta carta se escribe a los pocos días de haber desbaratado la segunda intentona de recuperación por parte de los reyes Juan y Catalina. Y adviértase asimismo que el cardenal se apartaba de la política apaciguadora de Fernando *el Católico*.

Cuando el rey Carlos I preguntó más adelante al conde de Lerín si había recibido la carta de Juan de Albret, el conde no lo negó, y

se limitó a responder que era verdad, pero que le mostrasen la respuesta si la hallaban.

Brianda de Manrique se refugió también en Aragón en casa de su hermana Guiomar, y queriendo después que su marido fuese a buscarla, él la rechazó diciendo: "*Que ella sabía el camino por donde había ido, y que por el mismo podía volver si quería: pues sabía bien dónde estaba su casa*" .Pero Brianda no consideró prudente hacerlo así.

El cardenal regente, en su deseo de tener a su disposición informes de primera mano, envió a Navarra a un agente suyo, llamado licenciado Salazar, con sus correspondientes auxiliares, para que le diera puntual cuenta del estado del país y proceder en consecuencia.

Salazar y los suyos, en misión de policía de vigilancia, estuvieron en Pamplona, Tudela, Caparroso, Olite, Tafalla, Roncal, Marcilla, Peralta y otros pueblos, tratando de averiguar si existía algún foco de insurrección y prevenir alborotos. Sus actividades se resumen en la carta que el 30 de abril envió Salazar al cardenal desde Caparroso: "*La información de la que hasta ahora consta, allende de lo en*

esta otra escripto, es que, como digo, todavía hallo más culpados a Señor Deça, e a Mirafuentes, e Juan de Peralta, e a Caudevilla, e a Juan de Frías; estos son principales en la çibdad: pero no hay testigos de vista, más de cuanto dizen, que hazían sus corrillos de día e de noche, e sus criados dezían: buena pascua ternemos esta, e juraban e decían: que todos los que no eran del Rey don Juan los habían de degollar, e que ya tenían merced de sus faziendas, e que ya no tenían Rey, pero presto vernía si Rey. / Hay muchos testigos que dizen que este Señor Deça e Mirafuentes iban muchas veces a Marçilla, a fablar e tratar con el Marqués [de Falces]*, pero no saben más, de cuanto en público que trataban sobre la entrada del Mariscal e Rey don Juan. Asimismo, la Señora de Ablitas e sus criados trataban y tenían sus intelligencias con éstos e con el Marqués, no saben más de cuanto era público que es sobre la venida del Rey don Juan e enviaba sus criados a Salvatierra e a Biarnés y venían con mensajes, pero no sabían que era lo que traía; a éstos será bien, darles tormento, pero agora no es tiempo fasta ser hecha la pesquisa secreta, y avn no están en el Reyno. Oy, miércoles postrero de abril,*

estamos en este logar que se dize Caparroso, donde tengo de recibir 10 ó 12 testigos, e mañana primero de mayo iré a Olite".

Bien se ve que de los testigos no sacaban nada en limpio, y que lo que *hasta agora consta,* no eran más que vulgares chismes de pueblo y denuncias de algún elemento beaumontés contra sus irreconciliables enemigos los agramonteses, sin que aparezca que Cisneros las tomara en consideración, dada su imprecisión y vaguedad.

La misma denuncia contra el marqués de Falces y el conde de Lerín resultó fallida, pero sus fortalezas fueron ocupadas por las tropas reales. La venida del nuevo virrey duque de Nájera (mayo 1516), favoreció al de Beaumont, que regresó a Navarra y logró que las fortalezas de las villas de Lumbier y Puente la Reina, que le eran adictas, se salvaran de la demolición. También se libró el castillo de Marcilla, por la gallarda actitud de Ana de Velasco, esposa del marqués de Falces, que en ausencia de su marido impidió que los soldados de Villalba procedieran a derribar el castillo-palacio. Al presentarse Villalba alzó los puentes, ajó el rastrillo y guarneció las

almenas de ballesteros dispuestos a todo. La marquesa se negó a entregar su residencia aludiendo que la conservaría hasta la venida del rey Carlos a España. Su firme resolución obligó al destacamento demoledor a retirarse mal de su grado, por estar la señora bien prevenida de gente y pertrechos. La literatura romántica ha ensalzado el valiente gesto de aquella "*brava hembra*", pero no ha de tomarse como rasgo de rebeldía contra el nuevo monarca. La marquesa pertenecía precisamente a la familia del condestable de Castilla –a la sazón Iñigo Fernández de Velasco–, y defendió su palacio de la piqueta demoledora, en un alarde de orgullo y señorío feudal, frente a las exigencias del fraile regente y de un vulgar militar.

Pero aquel fraile encumbrado a las más altas instancias del poder de Castilla, recibía del príncipe Carlos el ofrecimiento de enviarle 3.000 alemanes para contribuir a la dominación de Navarra y no dudó en rechazar la oferta en consideración a los daños que podría provocar en el reino la presencia de la soldadesca extranjera. "*Quanto lo que toca al artículo de los 3.000 alemanes…* -le dice en carta del 12 de mayo- *ya había sabido Vuestra*

Majestad lo que después acá ha sucedido, y cómo las cosas de Navarra nuestro Señor ha puesto maravillosamente las manos en ellas".

Pero si el cardenal se preocupaba de no producir mayores males al reino, su valedor el coronel Villalba, olvidando que había sido él quien le propuso la demolición de los castillos, le envió una carta el 18 de mayo, de la que es el siguiente cínico párrafo: "*Navarra está tan baxa de fantasía después que vuestra señoría reverendísima mandó derrocar los muros, que no ay onbre que alce la cabeça*".

Este personaje, al que se suele atribuir una conducta siniestra, vino a morir al poco tiempo, y su muerte dio ocasión a que se forjaran varias leyendas en torno a las circunstancias de la misma. Se hace eco de ellas, con rara complacencia, el cronista Alesón, quien atribuye la muerte de Villalba a castigo de Dios por haber sido el ejecutor de tantas impiedades después de habérselas inspirado al cardenal. Según esto, algunos sospechaban que fue el condestable el que envenenó al coronel, en una comida a la que le invitó en ocasión en que se dirigía de Estella a Pamplona y pasaba por Lerín. "*Rehusólo*

Villalba –escribió Argensola–, *mas al fin, o por urbanidad, o por fuerça, que es lo más cierto (y assi lo dizen los Curiosos que lo notaron) aceptó el combite*. *Fue la comida muy a honor del Dueño y del Combidado; pero tan pesada, que inmediatamente, al descubrir los segundos manteles, sintió ViIlalba cierta inquietud en el estómago, que le obligo a levantarse. Despidióse del Condestable, sin poder encubrir las ansias (efecto del combite) y aunque caminó a toda priessa que pudo, murió en llegando a Estella, con más que sospechosos indicios del veneno*".

Otra versión dice que habiendo llegado sano y salvo a Estella, donde habitualmente residía, estaba un día en el puente de San Martín y se volvió a mirar a la torre de la iglesia de San Miguel, oyéndosele decir: "*San Miguel, San Miguel alto estás, pero yo te abaxaré*". Dicho esto se fue a comer con su mujer y luego de levantar la mesa entró con ella en su aposento. A poco se oyeron voces de la esposa, y al acudir los vecinos, hallaron muerto al coronel en su cama y a la mujer que salía de ella. Pero a los dos, con tan indecente desaliño vestidos, que daban bien a entender cuál había sido el motivo de la muerte. Así lo

describe Alesón, que aún añade como colofón que murió sin recibir los Sacramentos "*y sin dar en aquella hora señas algunas de cristiano*".

Para Fernández de Retana, dejando a un lado consejas pueriles "*que refutan los mismos que las inventan*", el coronel Villalba murió de una apoplejía cuando el 22 de julio de 1516 se disponía a comer con su esposa, y mal podía haber recibido los Sacramentos si cayó fulminado por el ataque apopléjico.

Cisneros lamentó la muerte de su colaborador y escribió al rey Carlos que "*plugo a nuestro Señor de llevar al Coronal Villalba el qual hera muy leal y muy diligente servidor de su majestad y en las cosas de la guerra se avia siempre muy bien señalado, y avía hecho muchos y muy grandes servicios a la corona real*".

Al propio tiempo trató de recompensar a un hijo del finado proponiéndole para alcalde de Estella y un regimiento en Plasencia, pero no lo consiguió.

Los restos del coronel Villalba fueron inhumados en Estella y más tarde trasladados

a Plasencia para ser sepultados en la capilla mayor del monasterio de San Ildefonso de monjas terceras de San Francisco, que era de su casa.

La guerra no es buen momento para practicar la virtud de la templanza. Lo cierto es que algunos excesos cometidos por Villalba empañaron el buen hacer del duque de Alba y de sus sucesores en el gobierno de Navarra. Ni Fernando *el Católico* ni el emperador Carlos quisieron "*sojuzgar*" al reino sino gobernarlo con justicia, buscando la concordia, la paz interior y el amor de sus súbditos, política que no tardará en dar frutos. Para ello resultaba imprescindible someter a una nobleza que, sin distinción de bandos, había protagonizado durante setenta años episodios de una crueldad y ferocidad inauditas.

NEGOCIACIONES DE LOS REYES DE NAVARRA. CONFERENCIAS EN NOYON (9-13 MAYO 1516).

Los reyes de Navarra destronados, Juan y Catalina no dejaban de hacer gestiones para reivindicar sus derechos, a lo que les estimulaba constantemente Francisco I de Francia. Ya en el mes de abril había enviado éste al alcalde de Burdeos, Estissac, a comunicar a Juan de Albret que el rey Carlos quería proponerle la reunión de una asamblea en la que se ventilarían algunas diferencias

surgidas desde la muerte del rey Fernando. Estissac aseguró a Juan de Albret que el monarca galo no se olvidaría de plantear en dicha conferencia el problema navarro. El alcalde estuvo en la corte de Orthez del 20 al 26 de abril, y poco después de su partida, a primeros de mayo, los reyes enviaron como embajador suyo a la corte de Francia, al señor de Asques.

Animados por estas perspectivas, Juan y Catalina intentaron por cuarta vez gestionar del papa León X el levantamiento de las censuras, ofreciéndole el juramento de obediencia que dejaría sin efecto la excomunión fulminada contra ellos por el papa Julio II. Fue comisionado para esto el tesorero de los reyes Johan de Bosquet, comendador de Sanathan, quien se presentó en Roma con cartas de presentación del rey de Francia. Pero entendiendo que no eran actuales y parecían poco apropiadas al caso, otro agente de los reyes, el señor de Lusán, quedó encargado de solicitar de Francisco I una nueva carta "*más expresiva, en la que requiriera al papa que tuviera a bien casar y anular el breve que había expedido Julio II*". A las gestiones del señor de Lusán se unieron las del señor de

Asques, que también acudió a Roma, pero lejos de obtener la anulación de la famosa bula, se encontraron con que el papa trataba de actuar de mediador en las diferencias entre el rey Carlos, Francisco I y el emperador Maximiliano I de Austria, y había propuesto una transacción en la que se sacrificaban los derechos de los monarcas navarros, al propio tiempo que tanto el emperador austríaco, como el rey Carlos, garantizaban al de Francia la pacífica posesión del Milanesado, a cambio de que Francisco I respetara a Carlos la posesión de los reinos de Nápoles y Navarra.

Profundamente decepcionados, Juan y Catalina intentaron convencer a Francisco I de que no aceptara tal proposición, recordándole viejas promesas incumplidas, y el francés se apresuró a tranquilizarles, haciéndoles saber que no proseguirían las negociaciones en los términos propuestos por el pontífice. Pero las gestiones realizadas ante éste por el asunto de las bulas fueron infructuosas.

No obstante, los reyes destronados continuaron sus contactos con el rey de Francia, ante quien acreditaron al diplomático Pierre de Biaix, canciller de Foix y notable

jurisconsulto, con el encargo de negociar en París con el Gran Maestre Arthur Gouffier, señor de Boissy, y el obispo de dicha ciudad, Esteban Poncher, los trámites a seguir para la recuperación del reino. El rey Carlos había enviado, por su parte, a Felipe de Clèves, señor de Ravastin, a concretar con Francisco I, que se hallaba en Tours, el sitio más indicado para la proyectada reunión de los diputados de ambos monarcas, señalándose el lugar de Noyon, en la antigua provincia de Picardía, incorporada a Francia, en 1497. Allí acudieron, por parte de Francisco I, el señor de Boissy, el obispo Poncher y el presidente del parlamento Oliver, y por la del rey Carlos, su hombre de confianza Guillermo de Croy, señor de Chièvres, y el *audienciero* de Flandes, unos y otros acompañados de consejeros y asesores del más alto rango. Los reyes de Navarra enviaron a Noyon a Pedro de Biaix y al señor de Asques, este último reemplazado a última hora por el señor de Montfaucon. Nótese que ningún navarro participa en las conversaciones.

En las instrucciones que Juan de Albret dio a Biaix le dice que insista en que el rey Fernando de Castilla había reconocido en

varias ocasiones la legitimidad de los reyes de Navarra, por lo que debía pedir lisa y llanamente la restitución del reino, sin aceptar ninguna clase de arbitraje dilatorio. Si los embajadores del rey Carlos mostraran poca disposición a transigir, podía proponer el matrimonio de Enrique, -a la sazón de trece años-, hijo de los reyes de Navarra, con una de las hermanas de Carlos.

Las conversaciones de Noyon comenzaron el 9 de mayo y duraron hasta el 14. Pero la apasionada defensa que hizo el día 13 el señor de Biaix a favor de los reyes destronados, se estrelló contra la cerrada oposición de los flamencos a tratar de un tema para el que carecían de instrucciones concretas. En todo caso, el rey Carlos se informará bien de "*su derecho al reino de Navarra y hará entonces lo que deba hacerse*", pues él no había tomado dicho reino, sino que lo recibió en la herencia del rey Fernando. En consecuencia, los embajadores quedaron citados para reunirse nuevamente en Noyon el 1 de agosto, y en esta ocasión, los flamencos vendrían con poderes necesarios para tratar la cuestión navarra.

Corresponde a P. Boissonade el mérito de haber relatado con minuciosidad el proceso de estas conversaciones de Noyon, avaladas por su exhaustiva investigación en los archivos franceses de una documentación hasta entonces inédita. A él nos remitimos para el estudio de las negociaciones que siguieron nuevamente en Noyon, y también en Bruselas, Valladolid, Aranda y Zaragoza.

Proclamación de Carlos como rey de España (30 mayo 1516)

En aquel mes de mayo se produjo un acontecimiento que no compaginaba bien con el espíritu de los navarros. Los moros que hasta la incorporación a la corona de Castilla habían vivido pacíficamente en los pueblos, confraternizando con los cristianos, fueron expulsados del reino el día primero. Las morerías de Murchante, Tudela, y otras localidades quedaron deshabitadas, y sólo en Tudela había doscientas casas vacías. Por donación del rey Carlos, firmada en Bruselas el 30 de junio de 1516, las mezquitas, hornos, hospital y carnicería de los moros, pasaron a depender del cabildo de la iglesia colegial,

según consta en cédula fechada en Madrid el 5 de agosto de dicho año, tomando posesión de los mismos el 18 de septiembre.

El 11 de mayo, Fadrique de Acuña, "*visorrey y capitán general de este reino de Navarra y sus fronteras por la reina doña Juana nuestra Señora*" hace saber que los procuradores y mensajeros de Tudela han venido a llamamiento de la reina a los estados de este reino que se han juntado en Pamplona, y que en nombre de su ciudad han hecho otorgamiento de cuarteles y alcabalas sin derogación ni quiebra de los privilegios que dicha ciudad tiene. "*Por ente por la presente digo que a la dicha ciudad de Tudela le sean guardados sus privilegios como hasta aquí han gozado de ellos y le han sigo guardados y de justicia se le deben guardar*".

Pero el virrey Acuña había de durar poco tiempo más, pues en el mismo mes de mayo, Cisneros dio efectividad al nombramiento de virrey de Navarra a favor de Antonio Manrique de Lara, que por muerte de su padre era ya duque de Nájera. Manrique juntó cortes en Pamplona y juró en ellas los fueros y privilegios del reino mediante poder que traía

del rey Carlos y de la reina Juana de Castilla (22 mayo), haciendo lo mismo los procuradores con respecto a los reyes según costumbre.

El 30 de mayo tuvo lugar en Madrid la proclamación oficial de Carlos I como rey de España. Había nacido en Gante el 25 de febrero de 1500 y era hijo del archiduque Felipe *el Hermoso* y de Juana de Castilla –Juana *la Loca*–, hija a su vez de los Reyes Católicos.

El rey Fernando había deseado traer a España a su nieto y heredero. no lo consiguió, pero en cuanto aquél falleció en Madrigalejo (23 enero 1516), Carlos comenzó a titularse rey, y éste era el título que le daban el papa León X y el emperador Maximiliano I.

No agradó esta decisión ni en Castilla ni en Aragón, y así se lo hicieron saber al monarca Cisneros y el consejo (4 de marzo de 1516), pero ante la insistencia de aquél, el cardenal hubo de someterse y comunicarlo a las ciudades. Toledo fue la primera en alzar pendones por la reina Juana y Carlos I como reyes de Castilla (abril de 1516), pero la

proclamación solemne tuvo lugar en Madrid el 30 de mayo. Los aragoneses, siguiendo el procedimiento de sus antepasados medievales, se mostraron reticentes a reconocer al monarca mientras no prestara el juramento de guardar su fueros y libertades, En Navarra no hubo manifestación alguna en este sentido, pues se entendía que el virrey Fadrique de Acuña ya había prestado el juramento foral en nombre de la reina Juana y de Carlos el 22 de febrero de 1516, juramento repetido por el virrey Antonio Manrique de Lara, duque de Nájera, el 22 de mayo a nombre también de la reina Juana y del rey Carlos, y ratificado por éste en Bruselas el 10 de julio de este mismo año.

La fórmula adoptada por la cancillería castellana fue la de encabezar los decretos a nombre de los dos, de la reina y de su hijo, y con ella se gobernó España durante casi cuarenta años, con la única salvedad de que cuando Carlos I fue nombrado emperador de Alemania en 1519, el título imperial precedía a los demás. Su permanencia en Bruselas dio lugar a que la regencia de Cisneros siguiera como hasta entonces.

En Navarra, el nuevo virrey hubo de rechazar la proposición transmitida por el capitán Gonzalo Pizarro a instancias de un agente del rey de Francia, que trató de sobornarle con 30.000 coronas si apoyaba la causa de Juan de Albret. El duque procuró con diligencia vigilar la frontera, donde algunos contingentes franceses intentaban movimiento, mientras el cardenal nombraba canciller al licenciado Salazar, pero sin hacer variación alguna en el régimen foral.

Muerte de Juan de Albret (17 junio 1516)

El fracaso de las negociaciones de Noyon sumió a Juan de Albret en profunda melancolía al ver la inutilidad de sus esfuerzos por recuperar el reino. El 9 de junio de 1516, cuando iba con la reina a visitar las reliquias de unos cuerpos santos, hubo de detenerse por causa de la fiebre en el castillo de Monein, y en ausencia del dueño Jacques de Sainte-Colome, señor de Esgoarrabaque –que en 1521 participaría en la última intentona para expulsar a los Austrias del trono de Pamplona–, falleció el 17 de junio después de haber testado el día anterior ante el notario

apostólico, Pees de Faur, que lo redactó en bearnés. Asistió al rey en sus últimos momentos su inseparable esposa la reina Catalina, transida de dolor y de pena por el infausto acontecimiento. Habían convivido en el matrimonio y reinado juntos desde 1484, un total de treinta y dos años. En su testamento mandó que su cuerpo fuera enterrado en la catedral de Pamplona, y hasta tanto que dicha disposición pudiera efectuarse, que quedara depositado en la catedral de Lescar. Dispuso asimismo la dote de sus cuatro hijas vivas: Ana, Catalina, Quiteria e Isabel, y legó a su segundogénito Carlos el condado de Périgord, el vizcondado de Limoges y el señorío de Banes, declarando heredero universal de sus dominios a su primogénito Enrique. En caso de que no tuviera hijos, le sucedería Carlos, y en defecto de éste, sus hijas.

Para el cronista Alesón, Juan de Albret fue uno de los príncipes más cumplidos de su tiempo en las prendas naturales: "*De gallardo cuerpo y espíritu capaz de las buenas letras, que adquirió fácilmente por su buen ingenio en aquel punto, que distingue mucho y hace recomendables a los soberanos. Fue afable, cortés y benigno con todo género de personas,*

y principalmente con sus súbditos, cuyo alivio procuró hasta la demasía. De este fondo de bondad natural salieron sus virtudes morales y cristianas. Porque fue caritativo con los pobres, devoto para con Dios, casto y fiel con su mujer, no habiéndosele notado que jamás desde que se casó hubiese tenido comercio ninguno con otra. Después de todo, se podía decir que fue buen hombre, pero mal rey; porque su afabilidad le hacía menospreciado de muchos y amado de pocos; por más que procuraba mantener el respeto de la persona con la representación de la majestad".

Se dice que en sus devociones llegaba a increíbles excesos, como el de oír tres misas diarias durante la campaña de 1512 en lugar de preocuparse de las cuestiones militares, lo que provocaba la burla de los lansquenetes que le acompañaban. Le horrorizaba la efusión de sangre, y gustaba de las buenas lecturas, por lo que creó bibliotecas en los castillos de Olite y Orthez. Solía mezclarse con el pueblo llano, del que aceptaba invitaciones y convites, no tenía empacho en ir a beber con los vecinos, y más de una vez se le vio alegremente en tabernas con los menestrales más humildes. En las fiestas populares bailaba

con las mujeres y chicas del pueblo, lo mismo bajo los árboles que en las plazas públicas. "*Faltóle siempre*- añade Boissonade- *la energía de carácter, la firmeza de ideas, la actividad política, la penetración de espíritu que, por encima de cualquiera otra condición es necesaria a un Jefe de Estado. Por lo demás, nada tiene de particular que los historiadores navarros hayan favorecido en sus tratados al original verdadero, compadecidos de sus desventuras y que no atreviéndose a calificar de gran soberano a su último rey nacional, cegados por una cariñosa simpatía, hayan tratado de magnificar sus virtudes privadas*".

En la *Crónica* de Ramírez Dávalos de la Piscina, médico de Viana, se lee: "*Tuvo en su casa mucha policía y muchos cavalleros, armó cavalleros e hizo muy buen tratamiento a muchos, fue humano, gracioso, y en extremo alegre, y muy liberal; era de maravillosa hermosura, tuvo en su casa muchos franceses y les dio oficios en el reyno, contra el fuero de Navarra; fue hombre leydo y philosopho natural, tuvo una singular librería; estimaba mucho a los ombres de linaje, tanto que procuraba saber distintamente los blasones de todos del reyno; fue tan dado a mugeres u*

cosas de placer, que entendía poco en las cosas de la guerra".

En cuanto a la castidad de Juan de Albret, tan ponderada por Alesón, hay que señalar que al menos tuvo un hijo bastardo, Pedro de Albret, que fue obispo de Comminges y debió de nacer en Estella cuando ya Juan y Catalina se hallaban casados[78]. Ya hemos dicho anteriormente, cómo la mayoría de los reyes de las dinastías francesas de los Champagne, Evreux, Foix y Albret que se sucedieron en Navarra desde la muerte de Sancho VII *el Fuerte* tenían en gran aprecio una corona que les permitía hablar de tú a tú a los reyes de Francia, de los que por sus posesiones en territorio galo eran feudatarios. Esta es la razón principal por la que Juan de Albret, que era uno de los nobles más poderosos de Francia, tenía tanto empeño en recuperar el reino.

NAVARRA "REINO DE POR SÍ" (10 DE JULIO DE 1516)

La reina Catalina, poco después del fallecimiento de su esposo el rey Juan de Albret, se dirigió directamente al príncipe Carlos para tratar de desvanecer las dificultades que pudieran presentarse antes de las segundas conferencias de Noyon, y encomendó las gestiones al señor de Aspes y a Pedro de Biaix. La reina escribió personalmente al príncipe Carlos, a la archiduquesa Margarita, al príncipe de Chimay[79] y al señor de Chièvres para que se interesaran por su causa. Pero en este tema, la buena voluntad del príncipe se

estrellaba con la tenaz oposición del consejo de Castilla.

En otro orden de cosas, Carlos de Habsburgo había concebido la idea de poner en libertad al mariscal Pedro de Navarra para dar satisfacción al duque de Albuquerque que era cuñado del preso, a lo que también se opuso el consejo fuertemente presionado por los arzobispos de Tudela y Zaragoza. En carta al príncipe le decían los consejeros: "*No crea Vuestra Alteza que hay seguridad que baste ni satisfaga para mudarle el propósito que siempre ha tenido* (el mariscal) *ni de hazelle de enemigo capital, servidor, antes en su ánimo más sentido y agraviado pensará que haziéndolo peor hace lo que debe en seguir lo que hasta aquí ha seguido como muchas vezes en los tiempos pasados lo ha dicho y publicado preciándose dello. Lo que parece a todos en conformidad es que no ay ni puede aver escrituras ni seguridad que basten para este caso y demás de la evidencia del hecho se ha visto ya por experiencia en la persona del mismo mariscal porque en vida del Rey Cathólico vuestro avuelo fue tomado del dicho mariscal pleyto homenaje muy bastante y… una e aun dos vezes lo quebrantó*." Manifestaban que si le ponía en libertad

volvería a tratar de sublevar el reino; y si fuera así, lo cual es muy probable, tendría que pagar un inocente, el duque de Albuquerque, la responsabilidad de una falta que no había cometido. "*Y también vemos que, más de no aver causa para le soltar sino por el contrario ningún acrecentamiento ni utilidad se sigue a vuestra alteza ni a sus reynos ni a su clemencia, usar de piedad donde debe ny con quien no lo merece, sino grande crueldad; y si es por satisfacer ruegos de personas que ge lo avran suplicado, deve vuestra alteza satisfacer a sí primero, y mirar que por fazer plazer a otros no sea contra sí y contra la corona de sus reynos y paz y sosiego dellos a quien es mas obligada: y ansy mesmo que aquel reyno está pacífico y que costó mucho más que vale a se ganar, y por poco no se deve de aventurar cosa de tanta estimación y que tanto ymporta para todos estos vuestros rreynos despaña que los abre y cierra como puerta dellos y es de tener en más el conservar lo ganado que ganarlo de nuevo…*"

El príncipe Carlos se daba perfecta cuenta de la cuestión, pero no dejó de desatender los asuntos de Navarra, y el 10 de julio de 1516 ratificó en Bruselas el juramento de los fueros

prestado por el duque de Nájera en Pamplona el 22 de mayo. Y lo hizo como "*rey de Navarra*", a cuyo efecto se trasladó a aquella ciudad una comisión de las cortes presidida por el capitán Miguel de Donamaría y de la que formaban también parte el vizconde de Valderro y el licenciado Juan de Ozcáriz.

Este juramento real tuvo la mayor importancia, porque en él se reconoce, como ya dijimos, que no obstante la incorporación a la corona de Castilla, se consideraría a Navarra como "*reyno de por sí*", fórmula que se repetirá desde entonces en todos los juramentos que efectuaron los monarcas hasta la desaparición del reino en el siglo XIX.

Carlos I prometió, además, marchar a Pamplona para coronarse allí con arreglo a Fuero y entender personalmente de la devolución de las plazas ocupadas por Castilla.

Con estos antecedentes, bien pudo el príncipe de Chimay comunicar a principios de agosto a la reina Catalina, que antes de salir los diplomáticos flamencos para acudir a las segundas conferencias de Noyon, se había tomado el acuerdo, en presencia de Carlos I,

de aplazar cualquier resolución relativa a Navarra hasta el viaje de aquél a España.

En el orden interior, el cardenal Cisneros llevaba a cabo su política de pacificación, y por aquel entonces el conde de Lerín hizo acto de presencia en Madrid, no sin obtener antes la promesa de que se le reconocerían sus derechos y la posesión de sus fortalezas. Poco después, el propio cardenal Cisneros, que lo mandó detener cuando lo consideró sospechoso, lo defendió y apoyó en sus peticiones. Así, en carta de 12 de noviembre de 1516 a Diego López de Ayala, de dirá: "*Ya sabéis lo mucho que ha servido el señor Condestable de Navarra y la persona que es y lo que merece; envía ahora a Su Alteza sobre ciertos negocios que a él le convienen mucho; os encargamos que en todo lo que allá se ofreciere que le toque, hagáis todo lo que pudieredes y hableis sobre sus cosas a las personas que fuere menester, para que hagan buen despacho… que en ello haréis mucho placer y servicio*". El 19 de junio de 1517, los reyes Juana y Carlos I confirmarán a Luis de Beaumont la gracia que le otorgó Fernando *el Católico* el 28 de octubre de 1514, de 921 ducados anuales sobre el condado de Nola, en

Italia.

Firme en su propósito de no permitir ninguna acción que pudiera poner en peligro la integridad del reino que tenía que conservar hasta la venida del monarca, Cisneros, pese al empeño del papa León X y del Sacro Colegio, se negó a reponer a Amaneo de Albret en el obispado de Pamplona, del que había sido suspendido, pero no destituido en 1512 por conveniencia de Fernando *el Católico*. Pero no fue sólo Cisneros el que se opuso, pues el cardenal consultó el caso con el virrey duque de Nájera, quien le contestó que de ninguna manera convenía al bien público armar a un hombre enemigo del rey con las rentas del reino, pues había peligro de que se emplearan en movimientos perniciosos. Creía, además, que convenía derribar el castillo de Navardún, dependiente del obispo de Pamplona, y emplear las rentas de la mitra en pagar el sueldo de los soldados. Hasta la venida a España de Carlos I, no lograría el cardenal Amaneo ser repuesto en la diócesis, con abono de las rentas a contar desde el día en que fue privado de ellas.

SEGUNDAS CONFERENCIAS DE NOYON (AGOSTO

1516).

El hábil y prudente jurisconsulto bearnés Pedro de Biaix, que con tanto empeño había reclamado la restitución de Navarra en las primeras conferencias de Noyon, creyó oportuno, antes de acudir a las segundas, recabar nuevamente la ayuda del rey de Francia, ante quien fue presentado en Orleáns por Juan de Orval, hermano de Alano de Albret y gobernador de Champaña, y Andrés de Foix, vizconde de Lautrec y de Beltrán de Lescun, primo de la reina Magdalena, que iban con el rey.

Francisco I prometió ocuparse del asunto y manifestó que ya había encargado a Orval que lo tuviera en cuenta cuando se entrevistara con el archiduque Carlos. Biaix había aconsejado a la reina Catalina que negociara el matrimonio del príncipe Enrique con una hermana de aquél, concretamente la princesa Leonor, aunque se oponía la diferencia de edad, ya que la princesa austriaca tenía cuatro años más que el príncipe. Pero no fue ésta la única dificultad.

En el tratado de Noyon se convino en que

Carlos I contraería matrimonio con Luisa, hija de Francisco I de Francia, con lo que se perseguía un doble objetivo. Por su parte el rey de Francia podría actuar con las manos libres en Italia, y por la otra, Carlos I mantendría la alianza francesa hasta que su autoridad en España estuviera consolidada. Luisa recibiría los derechos sobre el reino de Nápoles, y hasta que alcanzara la edad núbil –apenas tenía un año de edad– Carlos I pagaría 10.000 coronas anuales en concepto de renta por dicho reino, y otras 50.000 mientras el matrimonio no tuviera sucesión. En el caso de morir Luisa, se subrogaría en estos derechos su hermana la princesa Claudia. Ni uno ni otro matrimonio se cumplió, pero puede comprenderse que enfrascados los embajadores en la negociación del tema principal de las conferencias, poca o ninguna atención podía dispensar a los problemas de la reina Catalina, pese a ser apoyados sus embajadores por los representantes franceses.

Fue Biaix, acompañado del señor de Asques, quien participó en las segundas conferencias de Noyon, que dieron comienzo el 1 de agosto, y a las que acudieron por Francia, el Gran Maestre señor de Boisy, el obispo

Esteban Poncher, de París, y el primer presidente del parlamento, Oliver, con los flamencos Guillermo de Croy, el señor de Chèvres y de Arschot, el canciller de Flandes Juan Sauvage, señor de Escaubecques y Felipe de Hanneton, auditor de la audiencia de Flandes. La reina Catalina estaba representada por Biaix y el maestresala señor de Asques.

Las conferencias duraron doce días, y los representantes flamencos tuvieron buen cuidado de anticipar que respecto al tema de Navarra habían recibido instrucciones concretas de no entablar debate, limitándose a decir que sería bien vista una gestión directa de la reina Catalina con Carlos I. Insinuaron también la posibilidad del matrimonio de Enrique con una princesa austriaca, en este caso Catalina o Leonor, únicas que por aquel entonces no tenían compromiso matrimonial alguno.

Pese a la insistencia de sus oponentes, los flamencos se cerraron en que no tenían atribuciones para otra cosa y que el tema sería ventilado cuando Carlos I estuviera en España. El artículo aprobado en última instancia el 13 de agosto, respecto a Navarra, decía así: "*Por*

cuanto que la cuestión navarra pudiera dar ocasión a entorpecimientos de la presente alianza, por los tratados y promesas que el Rey Cristianísimo tenía hechos con el difunto Rey de Navarra y la reina, atendiendo las muchas instancias y demandas hechas por los embajadores de dicho Rey Cristianísimo sobre esta materia, los embajadores del Rey Católico, para mayor seguridad y corroboración de las presentes amistad, fraternidad, confederación y alianza dichas y para evitar toda ocasión de desavenencias o fracasos, han acordado que tan pronto el dicho Rey Católicos se encuentre en sus reinos de España a donde piensa ir en breve, si les place a la reina de Navarra y a sus hijos, le envíen sus embajadores y diputados para hacerle ver el derecho que pretenden tener a dicho reino de Navarra; y después de oírles y después de que el Rey Católico se haya enterado del derecho de la citada reina y de sus hijos, satisfará a la dicha reina y a sus hijos, de la manera y forma en que tienen derecho a que se les satisfaga. Y todo ello sin que por el presente artículo, el dicho rey Cristianísimo rescinda las alianzas, promesas y tratados que tenía con el difunto Rey de Navarra y la Reina, los cuales seguirán

en toda su fuerza y vigor aunque la dicha reina no se conforme con una solución razonable. Y si llegare a ocurrir que, dentro de los ocho meses próximos, no marche el Rey Católico a sus reinos de España, los dichos embajadores de la dicha señora podrán acudir allí donde se encuentre el dicho Rey Católico. El cual, les hará justicia como si estuviese en España."

Como se ve, todo se reducía a la promesa de ocuparse del tema cuando el rey estuviera en España, subordinándose la decisión final a la demostración por parte de la reina Catalina de los derechos que invocaba. Autores hay que han interpretado a su modo este artículo, diciendo que el compromiso era el de que si Carlos I no cumplía el acuerdo de devolver el reino, Francisco I quedaba autorizado a entrar con sus ejércitos en Navarra, y que fueron el cardenal Cisneros y el consejo de Castilla los que se opusieron al tratado y obligaron al rey a cambiar de parecer. Ya hemos visto que no fue así, pues en aquel tiempo era inaceptable un acuerdo de esta naturaleza.

No desdeñó por eso la reina enviar a Flandes a sus embajadores Biaix y Montfaucon, que partieron de Noyon el 14 de agosto, y el

25, Biaix era recibido en Bruselas por Carlos I en presencia de la archiduquesa Margarita y la princesa Leonor, tía y hermana respectivamente del monarca, los miembros del consejo de Flandes, el conde Palatino, el obispo de Badajoz, Pedro Ruiz de la Mota, y otros personajes españoles.

Biaix volvió a pronunciar un largo discurso en defensa de los reyes de Navarra. Aludió a los últimos momentos del rey Juan de Albret, que dejó a la reina Catalina sumida en el mayor dolor y huérfanos a sus hijos, afirmó que los reyes de Navarra nunca habían sido cismáticos y en cambio fueron excomulgados por Julio II y desposeídos de sus dominios en virtud de la famosa bula decretada contra ellos y terminó pidiendo la libertad del mariscal Pedro de Navarra y sus compañeros de prisión. Pero no obtuvo respuesta inmediata, sino que ésta se demoró hasta el 19 de septiembre de 1516, día en que en presencia del obispo de Badajoz, del conde Palatino, del señor de Chièvres, del P. Juan Manuel, de Juan de Aragón y del gobernador de Bresse, respondió el canciller Juan Sauvage a la requisitoria del embajador bearnés: *"El Rey ha oído y entendido bien lo que días pasados le habéis*

dicho y manifestado de parte de la reina de Navarra, vuestra señora, y habiendo tratado de ello con su Consejo, me ha mandado contestaros a los tres extremos que abarcó vuestro discurso. En cuanto al primero, que cuando recibió la notificación de la muerte del rey Don Juan, sintió gran pesar por el deceso de dicho señor, porque había sido buen amigo del difunto rey Don Felipe [el Hermoso] *y el rey le consideraba como uno de sus buenos amigos. Pero, ya que plugo a Dios llevársele, no hay más remedio que tener paciencia... y el Rey ya piensa mandar que le encomienden su alma a Dios. En cuanto al segundo punto que trata de la restitución del reino de Navarra, que dicha dama afirma corresponderle y pertenecerle, el Rey Católico no se ha informado todavía bien del derecho que a dicho reino pueda corresponderle y pertenecerle; él desde luego, no lo ha conquistado, lo ha encontrado entre la herencia y sucesión que le ha llegado por el difunto Rey Católico. Por lo cual, él piensa informarse, así de su derecho como del que la citada señora pretende corresponderle y cuando esté perfectamente enterado de ello, observará y cumplirá lo contenido en el artículo discutido y concertado*

en Noyon, ya que dicho señor no quiere tener ni poseer cosa alguna que no le corresponda y pertenezca con buenos títulos, por lo cual, dicha dama habrá de tener paciencia por ahora. Por lo que al Mariscal atañe, se ha dispuesto que sea bien tratado, y cuando el rey vaya a España, se tratará, así de su liberación como de la restitución del reino."

Intervino de nuevo el embajador bearnés, pero el consejo de Carlos I, después de retirarse a deliberar, declaró que se atenía a la primera respuesta. El fracaso fue completo. Sólo quedaba en pie la posibilidad de insistir en el matrimonio del príncipe Enrique con Leonor, una de las hermanas de Carlos I, asunto que no era del agrado de Francisco I porque, escribe Luchaire, el rey de Navarra, señor de un reino independiente y próximo familiar del rey de Castilla, por dicho matrimonio "*devenait fatalement un prince plutôt plus espagnol que françcais*"[80].

Aunque ausente de España, Carlos I no dejó de intervenir en los asuntos de "*su reino de Navarra*", como solía decir, y el 1 de septiembre de 1516, escribe a los oidores de Comptos desde Gante para acusar recibo a una

carta de aquéllos y explicando que había mandado proveer lo más conveniente a su petición: "*y en lo que más se ofresciere que toque a vuestros cargos y officios, siempre lo mandaré mirar, de manera que no rescibáis agrauio, como es razón, antes la merced y gratifficación que houiere lugar*". Por su parte, la reina Juana ordena al virrey y duque de Nájera el 13 de septiembre, que no dé lugar a que el cardenal Alfonso de Aragón –representado por Pedro Jordán de Huríes– sea despojado del priorato de Falces, explicando que cuando Fernando *el Católico*, ocupó Navarra, el prior de esta villa fue desposeído de ella por connivencia con los "*cismáticos*".

Los jurados de Tudela habían protestado del derribo de la muralla de la ciudad, y Carlos I les escribe desde Bruselas el 30 de septiembre explicándoles que la medida no se tomó por desconfianza, y "*pues mi yda, mediante Dios, será presto en essos reynos, con mi presencia mandaré ver esso y todo lo que mas convenga al bien y pascifico estado dessa ciudat y regno y proveherlo como mas cumpla a mi servicio*". Encomienda al virrey que se guarde la piedra del derribo y que no se haga uso de ella.

Cisneros, satisfecho por la pacificación de Navarra, el 13 de octubre de 1516 escribió a Carlos I que había decidido sacar 800 lanzas de dicho reino "*y hacerlas aposentar en Valladolid y por tierra de Campos, porque acullá no son necesarias, y también porque aquel Reino esté más descansado y la gente tenga los mantenimientos en mejor precio y más abundancia*".

El papa León X había iniciado conversaciones con Enrique VIII de Inglaterra para llegar a la constitución de una liga en la que entraría también el emperador Maximiliano I de Austria. Para tratar de apartar a éste de la citada liga, y lograr su adhesión al tratado de Noyon, hubo nuevas conferencias en Bruselas en los meses de noviembre y diciembre, a las que asistieron por parte de Francia, Juan de Orval, gobernador de Champaña, conde de Deux, y La Rochebeaucourt, en cuya compañía iban los representantes de la reina Catalina Biaix y Montfaucon. Estos aún insistieron en sus puntos de vista, pero la firma del tratado de 3 de diciembre entre Francisco I y el emperador, absorbía toda la atención de los embajadores y no consiguieron nada positivo,

si bien cuando el rey los recibió en audiencia, no dejaron de alegar una vez más sus razones y propugnar el matrimonio del príncipe Enrique con una archiduquesa, a lo que respondió Carlos I que "*él deseaba ver realizado dicho enlace, que sería causa y ocasión para una buena amistad, confederación y alianza entre la corona de Castilla y la de Navarra*".

La actividad diplomática de Francisco I le llevó a la firma con el papa León X, del concordato de 19 de diciembre de 1516, uno de los tratados más importantes de las relaciones de Francia con la Iglesia, que estuvo en vigor hasta la constitución civil de 1790. Nada tiene, pues, de particular que los asuntos de la reina Catalina se pospusieran a los de interés general, pero la respuesta que dio Carlos I a los embajadores bearneses hizo renacer su esperanza, y el 24 de diciembre, cuando llegan a Pau los embajadores Biaix y Montfaucon y le informan de lo ocurrido, escribió una carta a su suegro Alano de Albret para que fuera a tratar con ella un asunto de tal importancia.

En consecuencia, el 22 de enero de 1517 tuvo lugar en Mont-de-Marsan un consejo de

familia presidido por Catalina, al que asistieron el viejo Alano de Albret y su hijo el cardenal Amaneo, obispo de Pamplona, quedando a cargo de los dos primeros la tutela del príncipe Enrique y de su hermano y hermanas en cumplimiento de la voluntad del difunto Juan de Albret. La reina declaró que había tomado las riendas del gobierno de sus estados y la tutela de sus hijos "*como madre natural y legítima, en provecho, bien y utilidad de ellos*", jurando ante su consejo "*regir, gobernar y administrar sus bienes, bien y lealmente*".

ULTIMAS GESTIONES DE LA REINA CATALINA. SU MUERTE Y DESCENDENCIA (12 FEBRERO 1517)

En el consejo de familia de Mont-de-Marsan se acordó llevar a cabo sin pérdida de tiempo, las gestiones con las cortes de Flandes y de Francia para recabar el apoyo en la cuestión navarra y ultimar lo concerniente al matrimonio del príncipe Enrique y la archiduquesa Leonor. Encomendóse al efecto, al barón Gastón de Andoins, senescal de Bearne, que se entrevistara con el rey de Francia, mientras Pedro de Biaix lo hacía con

Carlos I.

No dejaba de constituir una dificultad el hecho de que Enrique residía en la corte francesa, pues era natural que Francisco I –futuro adversario de Carlos I– no mostrara ningún entusiasmo por un enlace que daría a su rival un cuñado dueño de los pasos de los Pirineos occidentales.

La soberana de Navarra, presa de gran agitación y dando muestras de una actividad desusada, no se percataba de la pequeñez de su problema en relación con las grandes cuestiones internacionales que por entonces se ventilaban, ni comprendía que fuera ahora Francisco I el que se mostrara reticente a la unión de las dos familias. Antes bien, deseando tener apoyos en Italia, propuso a Catalina la alianza de una de sus hijas con Lorenzo de Médicis, que servía mejor a sus planes. La reina se negó rotundamente por considerar que se trataba de una boda desigual y nada conveniente a su prestigio dados los antecedentes de la familia de los Médicis. Todo induce a pensar, que la reina Catalina, sacudida por tantos acontecimientos adversos, no estaba en sus cabales, pues en las

instrucciones que da a su embajador Gastón de Andoins para que gestione de Francisco I el apoyo al matrimonio de Enrique con Leonor, le dice cosas increíbles en su situación, como la de que previamente habría de restituírsele el reino, y que habían de devolvérsele todas las rentas percibidas en el mismo desde su incorporación a la corona de Castilla, pues las levas de tropas, las gratificaciones y mandas distribuidas entre los servidores del rey Juan de Albret, y los gastos de sus hijas, había agotado sus arcas y no podía sostener honorablemente su rango sin la ayuda económica del rey de Francia. Por su parte Biaix y Montfaucon debían hacer gestiones parecidas con el rey Carlos I y manifestarle que la contestación dada a sus embajadores en Bruselas le había complacido mucho, pero que insistía en lo mismo, es decir, devolución previa del reino de Navarra y restitución de todas las rentas percibidas en él desde la ocupación.

Carlos I había, además, de poner en libertad inmediatamente al mariscal Pedro de Navarra y entregar a Navarra las plazas fronterizas atribuidas a Castilla en 1463.

Pero todo esto no era más que ilusorios resplandores de grandeza y orgullo feudal poco justificados, pues ni el rey de Francia ni Carlos I podían de antemano conceder a la reina todo lo que pedía. Quizá los disgustos y desengaños habían minado su salud, pues la desgraciada soberana no sobrevivió mucho a estas gestiones que nadie le tomaba en cuenta, y cayó repentinamente enferma en Mont-de-Marsan, para expirar el martes 12 de febrero de 1517 en la casa del juez del vizcondado de Marsán, Fernando de Capfaget. El 19 fueron sus restos exhumados en la catedral de Lescar, en la que desde el 18 de junio de 1516 reposaban los de su marido, en espera ambos de ser trasladados, según disposición testamentaria, a la catedral de Pamplona. La reina tenía cuarenta y siete años y había reinado en Navarra veintinueve y cuatro meses.

La reina Catalina mostró en los últimos tiempos de su vida, una obsesiva y porfiada preocupación por el matrimonio de su hijo con la princesa Leonor de Austria, hermana del emperador Carlos, pero su ceguera, y la seguridad que tenía de su realización, le llevaron a poner condicionamientos imposibles

de cumplir por parte de los reyes interesados. Boissonade dice que fue enérgica, pero en contados momentos, solamente en alguna ocasión determinada, con arranques aislados que no se correspondían con su carácter habitual. No dejó de tener sus caprichos y manías, ni se privó de favoritos, a los que llenaba de presentes y regalos. Tan pronto actuaba empujada por cariñada como movida por arrebatos de cólera. "*Se deja influenciar y guiar por quienes ejercen algún ascendiente sobre ella. Primeramente su buena madre Magdalena, y, más tarde, su suegro Alano de Albret, fueron sus consejeros predilectos siempre obedecidos. En Navarra se le reprochaba su predilección por el Bearne, donde quería estar siempre, y sus consuetudinarios favores a los forasteros. Así es que, no obstante su cultura, su carácter, la dignidad de su vida y la bondad de su alma, su autoridad corrió parejas con la de su marido*".

Se dice que al huir de Navarra en 1512, reprochó a su marido, Juan, la pérdida del reino con estas palabras:

"*Dom Jean, si nous fussions nés,*
vous Catherine et moy Dom Jean,

nous n'aurions jamais perdu
la Navarre"[81].

Pero no existe confirmación oficial de que las hubiera pronunciado, aunque sirve para poner de manifiesto que el rey Don Juan, tan ponderado por la literatura aberzale, distó mucho de ser un gran rey. También podría ocurrir que los enemigos de la dinastía destronada quisieran desacreditarla con una frase que recuerda a la que el último rey moro de Granada, Boabdil *el Chico*, hubo de escuchar de labios de su madre tras la capitulación de la ciudad: "*Llora, llora como mujer, ya que no supiste defenderla como hombre*".

Su fecunda maternidad le dio un total de cuatro hijos y siete hijas. Su testamento, otorgado en Pamplona el 25 de junio de 1504, está redactado en bearnés, uno de los dialectos de la lengua occitana que se hablaba en los dominios ultrapirenaicos de los Foix, hecho que demuestra su condición de reyes de "*extraña tierra y extraño lenguaje*" a los que se refería el *Fuero Antiguo* de Navarra[82].

Enrique no era el primogénito sino que

hacía el número octavo[83]. En realidad, conforme al *Fuero General*, la corona correspondía al hijo mayor, sin hacer distinción entre varón o hembra. En consecuencia, debía de haberle sucedido su primogénita Ana, que había estado destinada a casarse con el infante Juan de Castilla, primogénito de los Reyes Católicos [84].

Durante la minoría de edad de Enrique, su abuelo Alano tomó el título de "*tuteur et governeur*" de su nieto. Pero no fue fácil el ejercicio pacífico de la tutela del príncipe Enrique y sus hermanas, ya que Francisco I, dejando de lado toda clase de convencionalismos, descubrió su juego y trató de utilizar a los príncipes y princesas de Navarra al servicio de sus intereses. Es lo que en resumidas cuentas habían hecho siempre los reyes de Francia con respecto al disputado reino pirenaico. Pero ahora las cosas tomaban otro sesgo, ya que el designio de Francisco I era el de someter a su corona los estados de la casa Navarra-Foix.

El martes 19 de febrero de 1517, el barón de Andoins, Biaix y Montfaucon, informaron a Francisco I y a la reina madre Luisa de Saboya,

de la muerte de la reina Catalina, y fue el propio rey Francisco quien dio la noticia a Enrique, que ya dijimos residía en la corte. Pero no sabemos hasta qué punto sus demostraciones de dolor y simpatía eran sinceras, pero sí que el rey francés y la reina madre habían manifestado su deseo de asumir la "*garde et administration du royaume de Navarre*". Este deseo chocaba con el hecho de que dicha función tutelar correspondía al viejo Alano de Albret. Este se opuso enérgicamente a estas pretensiones y logró que los bearneses se pusieran de su lado, y reunidos los estados generales de Bearne en Lescar con motivo de los funerales por la reina (marzo 1517), acordaron resistir por todos los medios a Francisco I y exigir el retorno del príncipe Enrique a sus dominios, que podía perfectamente gobernar, ya que en el mes siguiente cumpliría catorce años (había nacido el 24 de abril de 1503). Esta decidida actitud obligó a Francisco I a ceder, y el 28 de marzo los estados de Bearne aceptaban a Alano de Albret como regente y administrador de los dominios de su nieto, y dos días después juraba el cargo como tutor de Enrique.

Pero el monarca francés se vengó de los

bearneses conservando a su lado al príncipe para sustraerlo a la influencia de su abuelo y tenerlo en prenda para asegurar la fidelidad de sus vasallos, y, además, solicitó la entrega de las princesas, sus hermanas, alegando que eran parientes suyas muy cercanas. Esto lleva a Boissonade a comentar: "*Francisco I tuvo desde entonces nuevas seguridades de la esclavitud de la casa de Albret, y pudo consolarse del fracaso de su proyecto primitivo, así como dejar correr sin cuidado alguno las negociaciones entabladas con el rey Católico por los leales de la reina Catalina; en último caso, el matrimonio Albret-Austria no podía verificarse si él no lo autorizaba teniendo como tenía en su poder y a buen recaudo a la figura de la partida que se jugaba en el ajedrez político de entonces*".

A pesar de este incidente, los embajadores bearneses no dejaron de insistir en sus demandas ante los flamencos, pero se encontraron siempre con la oposición de éstos a tratar de un asunto que sólo se resolvería cuando Carlos I se hallara en España.

Desde Bruselas, Carlos I no dejaba de ocuparse de los asuntos de "*su reino de*

Navarra", y atento a lo que pudiera ocurrir, mandó en 1517 reforzar las fortificaciones de San Juan de Pie de Puerto, dirigiendo la obras el ingeniero militar Pedro Malpaso, de acuerdo con el alcaide Antonio de Ávila, según consta en carta del expresado ingeniero de fecha 16 de junio del mismo año.

El 20 de junio, a una denuncia de las cortes contra la gente de guerra que tomaba las vituallas, comía y bebía "*sobre la pobre gente y se van sin pagar*", contestaba concediendo el contrafuero y disponiendo que en lo sucesivo los soldados paguen el alojamiento y los víveres que precisen. Este asunto volvió a reproducirse en las cortes que tuvieron lugar en Pamplona del 8 de julio al 9 de noviembre de 1517. Hubo una petición de reparo de agravio o contrafuero porque la gente de guerra se había alojado en los pueblos por su propia autoridad y habían tomado bastimentos sin pagarlos; pedían las cortes que se pagase a los damnificados, y que en adelante, que la gente de guerra no pudiera tomar ningún bastimento sin pagarlo. El cardenal reparó el agravio al ordenar que "*en adelante la gente de guerra no pueda tomar ninguna cosa en contra de la voluntad de los dueños, y sin pagarlo, y que los vecinos no sean maltratados*".

Bajo la dinastía de los Austrias

Bajo el reinado de los Austrias, Navarra conoce un renacimiento económico, cultural y artístico que restaña las heridas de la guerra.

El reino, según lo pactado, mantiene su independencia gobernado por las cortes y tribunales propios. Subsisten las aduanas con Aragón y Castilla incluidas en ésta las de Álava y Guipúzcoa, y monarcas y virreyes, después de jurar los fueros, los cumplen y obligan a su cumplimiento.

Hay un evidente crecimiento demográfico y el progreso económico permite mejorar los servicios públicos y las ciudades y los pueblos. Se construyen nuevos templos con magníficos retablos y la nobleza sustituye los castillos medievales, carentes de utilidad, por palacios más o menos suntuarios. Se presta especial atención a los caminos reales, a la agricultura y al cuidado de los montes. Se fomenta la instrucción pública y pocos años después de la incorporación se erige una universidad en el monasterio de Irache. Se abren importantes centros de beneficencia, como el hospital de Santo Domingo en Pamplona. La paz, que se prolongará durante tres siglos, permite reconstruir el país y dotarle progresivamente de nuevas infraestructuras a tenor de los tiempos. La entrada libre de mercancías procedentes de Francia permite un florecimiento del comercio con el resto de

España. El profesor Juan Velarde afirma que en el año 1800 Navarra estaba, junto con Andalucía, a la cabeza de España en cuanto a renta *per cápita*.

Pero sobre todo se cierran las secuelas del enfrentamiento fratricida entre beaumonteses y agramonteses. Y eso es una bendición para el reino, pues no se olvide que por debajo del conflicto internacional que enfrentó a España con Francia se libraba una atroz guerra civil entre las dos banderías que se odiaban a muerte.

Navarra es un pequeño reino en el universo imperial de España, pero los navarros acceden a importantes responsabilidades en la administración de la monarquía. En el siglo XVIII la colonia navarra en Madrid tiene gran influencia[85] que describió magníficamente Julio Caro Baroja.

La empresa de América atraerá a muchos navarros, que dejan huella imperecedera en aquellos territorios, donde algunos llegan a ejercer cargos eminentes, como obispos, generales y virreyes. Y si los castellanos eran considerados extranjeros a la hora de ocupar

cargos públicos en Navarra –salvo los cinco que se reservaba el rey con arreglo al *Fuero General*– los navarros no lo eran en Castilla tanto a la hora de ingresar en las Universidades como en la de acceder a la Administración y a la milicia.

Todo esto representa un movimiento migratorio que repercute positivamente en las haciendas locales. Los pueblos van teniendo conciencia de su configuración urbana comunitaria y redimen sus pechas y tributos frente a monasterios y señoríos. Algunos obtienen el título de ciudad con que enaltecen su ejecutoria. La evangelización de América cuenta con misioneros navarros, y San Francisco Javier, oriundo del castillo de su nombre, será como una antorcha viviente que iluminará las Indias Occidentales con la luz del Evangelio.

"*Salvado el cambio dinástico, Navarra continuó* –escribe Jimeno Jurío– *tan independiente como antes, agregada entre las comunidades políticas del imperio hispánico, unidas en la persona de unos soberanos, pero conservando plena su autonomía jurídica. Reyes y virreyes juraron guardar fueros y recibieron el juramento de fidelidad de los navarros. Como lo habían hecho las dinastías francesas de Champaña, los Capetos, los Evreux, los Foix y los Labrit. Pero con una diferencia entre éstos y los Austrias. Los monarcas hispanos muestran un sincero y escrupuloso respeto al estatuto constitucional del reino, que para sí hubieran querido los Infanzones de la Junta de Obanos, y los vasallos de Sancho el Fuerte, de los Teobaldos, de Juan II y de los Foix-Labrit*".

CARLOS, PRIMER REY DE LA MONARQUÍA

ESPAÑOLA (1516-1556)

Ya vimos cómo a la muerte de Fernando el Católico, su nieto Carlos se considera heredero a título de rey, junto a su madre la reina Juana, de todos los reinos españoles pertenecientes a sus antepasados aragoneses y castellanos, a los que añade también el reino de Navarra, cuya corona pertenecía patrimonialmente a su abuelo Fernando *el Católico*. Puede afirmarse que a partir de la subida al trono de Juana *la Loca* y de su hijo Carlos se instaura una nueva institución –la Monarquía española–, que dará unidad a las tres coronas. Carlos I es el primer rey de la reconquistada Hispania visigoda rota tras la invasión de los moros.

También anotamos cómo el todavía archiduque Carlos de Austria, al tener en Bruselas noticia de la grave enfermedad de su abuelo Fernando *el Católico*, envió a España al deán de Lovaina Adriano Florencio Boeyens con el encargo de hacerse con la regencia en cuanto falleciera el rey, suceso que ocurrió en Madrigalejo el 21 de enero de 1516 sin tener en cuenta que Fernando *el Católico* había

nombrado regente al cardenal Francisco Jiménez de Cisneros. Por eso, el deán de Lovaina hubo de conformarse con ser asociado, aunque nominalmente, al gobierno de aquél aunque, sin duda, para equipararse al anciano cardenal el 27 de junio de 1517 recibió el capelo cardenalicio concedido por el papa León X.

Las perturbaciones provocadas por la nobleza, que pretendía vengarse de la política de los Reyes Católicos tendente a disminuir sus privilegios y a que renunciara a las numerosas prebendas que había recibido, obligaron a Cisneros actuar con firmeza y no faltó la imposición de la pena capital a más de un rebelde. No es de extrañar, pues, que algunos descontentos intentaran por todos los medios destruir su poder mediante intrigas y denuncias al monarca a las que éste no atendió por la confianza que le inspiraba el regente.

Ya en los últimos tiempos de la regencia, se urdió por algunos una trama cortesana que tenía por objeto proclamar rey al infante Fernando, hijo segundo de Felipe *el Hermoso* y la reina Juana *la Loca*, que había nacido en Alcalá de Henares y a quien el propio Fernando

el Católico había designado regente en su testamento de Burgos de 2 de mayo de 1512, decisión que revocaría en sus posteriores disposiciones testamentarias de Aranda y Madrigalejo. El infante tenía a la sazón catorce años y como nacido en España, era muy querido de la gente. En la conjura entraban, entre otros su ayo, el clavero y después comendador de Calatrava, religioso dominico y obispo de Astorga, Álvaro Osorio, gran enemigo de Cisneros, y su camarero mayor Gonzalo de Guzmán. Los conjurados se disponían a llevar al infante a Aragón, reino más fiable, para proclamarlo rey debido a su latente espíritu de independencia y al cariño que le tenían los aragoneses.

Cisneros puso en conocimiento del rey el grave peligro que representaban para la integridad de la monarquía estas maquinaciones y cuando llegó a Bruselas la noticia de que también Adriano de Utrecht, deán de Lovaina, se había comprometido con el infante, Carlos I, que ya había sido proclamado oficialmente como tal en Madrid el 30 de mayo de 1516 a la muerte de su abuelo Fernando, decidió ir personalmente a España para hacerse cargo del gobierno. Al efecto, el 7

de septiembre de 1517, embarcó en Middelburgo, capital de la provincia holandesa de Zelandia, y después de una navegación apacible que duró once días, arribó a las costas de Asturias, donde una súbita tempestad le obligó a desembarcar en la ensenada de Tazones, junto a Villaviciosa (19 septiembre 1517).Aquella gran escuadra sorprendió a los habitantes de la comarca, que temiendo que fueran franceses o piratas, se dispusieron a la defensa. Grande fue su contento al comprobar que se trataba de la flota del rey de España.

Carlos I venía acompañado de numerosos cortesanos flamencos, mal avenidos de antemano con el viejo regente que con tanta ansiedad esperaba la venida de su rey para hacerle entrega del depósito que se le había confiado.

Cisneros falleció el 9 de noviembre de 1517, sin lograr su anhelo de entregar al rey personalmente sus poderes, a los ochenta y dos años de edad, después de una vida azarosa y agitada. De él dirá el cronista navarro Alesón: "*Por lo que toca a Navarra, donde tanto hizo y deshizo, no debemos omitir lo que cuentan por cierto los escritores de su*

vida. Y es: que tuvo por injusta la conquista de este reino cuando la iba a hacer el rey D. Fernando, y que por eso, excusándose con buenas razones, le negó entonces el socorro de dinero que para ella le pidió. Pero que después de hecha, y siendo ya Regente, descargó su conciencia en la del Rey, formando dictamen de que S. Majestad lo tendría bien mirado y de que sólo le tocaba a él gobernar las cosas en el estado en que las había hallado."

Su biógrafo Fernández de Retana da esta pincelada de su carácter: "*Jamás pudieron arredrarle las amenazas de los poderosos, ni hacerle volver un paso atrás en el camino de la honradez; cuando Cisneros se envolvía en el manto de la justicia, como César en su toga, no temía a nadie. Les demostró, apoyándose genialmente en el pueblo, por medio de instituciones creadas por él, que no los necesitaba, ni los temía; pero tampoco los despreció, y fue su amigo y su aliado en las causas justas, sin dejar de ser su superior*". Sin su firmeza y su tesón, mal se le hubieran puesto las cosas al nuevo rey de España.

Carlos I siguió viaje a Valladolid, donde el 18 de noviembre de 1517 fue recibido por su

hermano el infante Fernando y muchos grandes señores de la corte. Poco después, Fernando saldría para los Países Bajos, según el consejo dado por Cisneros al monarca antes de su llegada a España. Allí se acogió al palacio de su tía la archiduquesa Margarita, y quizá fue esta decisión de quitarse de en medio lo que le valió el trono imperial cuando en 1556 abdicó su hermano Carlos.

Mientras tanto, ocurrían otros acontecimientos importantes que en cierto modo afectaban a la política de Navarra. El parlamento de París, ante quien habían acudido los distintos pretendientes a la herencia de los reyes Juan de Albret y Catalina de Foix –que eran Germana de Foix en lugar de los difuntos Juan de Narbona, su padre y el duque Gastón de Nemours, su hermano; y el senescal Odet de Foix, vizconde de Lautrec, que alegaba ser descendiente del tercer hijo de Gastón XII–, dictó sentencia el 7 de octubre de 1517, y esta vez, con la interesada intervención de Francisco I, fue favorable a la Casa de Albret-Foix, aunque señalando que el pago de costas correría a partes iguales entre la reina Germana, viuda de Fernando *el Católico*, y el beneficiario de la sentencia,

Enrique II de Bearne. Lo tocante al condado de Foix, herencia propia de la reina Catalina de Foix, quedaba aplazado hasta que el parlamento pidiera nuevos informes. La reina Germana no se dio por satisfecha, y ya veremos cómo el 22 de agosto de 1518 hará cesión al rey Carlos I de todos sus derechos a la casa de Foix-Albret y del reino de Navarra. El parlamento de París acabará fallando también a favor de Enrique de Bearne el pleito de Foix el 20 de abril de 1520, cargando las costas a la reina Germana.

Durante este tiempo, varios vecinos de Pamplona, Sangüesa y Olite, que habían sido desterrados en 1516 "*por iniquidades e otras malas referencias*", y "*sin culpa y razón*", se dirigieron a las cortes el 26 de septiembre de 1517 solicitando que se les abonaran los gastos que tuvieron durante su destierro, que duró tres meses. Las cortes, reunidas en la librería vieja de la catedral de Pamplona por llamamiento del virrey, son informadas de una petición de los agotes para que no se les segregara en las ceremonias, administración de sacramentos, ofrendas, oblaciones, recibir la paz y asientos, a lo que se accede.

Durante la estancia de Carlos I en Valladolid se manifiestan las primeras discrepancias entre los flamencos del cortejo real y la nobleza y altos dignatarios de Castilla. Convocadas las cortes, éstas se inauguran el 2 de febrero de 1518 y la confusión y el disgusto de los procuradores fueron grandes al ver en la presidencia al obispo de Badajoz, Pedro Ruiz de la Mota, tenido por enemigo de Cisneros, al canciller Juan Sauvage y a otros caballeros flamencos.

El doctor Juan Zumel, representante de Burgos, anunció que no juraría a Carlos I si éste no juraba antes los fueros y libertades del reino, al propio tiempo que se expulsaba de la sala a los flamencos que trataban de intervenir en los asuntos de Castilla. Entre las 74 peticiones de los procuradores figuraban las siguientes: que no se dieran a extranjeros oficios ni beneficios, ni dignidades ni gobiernos, ni cartas de naturaleza, y que si se habían dado, se revocasen; que los oficios de la casa real fuesen para castellanos o españoles, excepto en el género de porteros y aposentadores, donde conviene que haya de todos; y que fuese servido Su Alteza de hablar castellano, porque haciéndolo así lo sabría más

presto y podrían entenderle mejor sus vasallos y él a ellos. También se pedía la presencia del infante Fernando en España hasta que el rey se casara y tuviera descendencia.

En la sesión del día 5 juró Carlos I cumplir lo que de él se solicitaba, y el 7 de febrero era a su vez jurado por los procuradores como rey de Castilla y León, juntamente con su madre la reina Juana, cuyo nombre habría de figurar en toda la documentación oficial.

El rey había jurado también "*no enajenar nunca cosa alguna de sus dominios*", pero esto no satisfizo enteramente a los procuradores, y cuando el obispo de Badajoz y García de Padilla informaron a las cortes en nombre del monarca acerca de los términos del tratado de Noyon de 13 de agosto de 1516, en el que se convino que Carlos I se ocuparía del tema de Navarra en cuanto estuviera en España y que en todo caso actuaría en consecuencia, las cortes castellanas rechazaron enérgicamente la posibilidad de renunciar a la posesión del reino navarro: "*Otrosí, ya Vuestra Alteza sabe que el reyno de Navarra está en la Corona Real, desde las Cortes de Burgos, el año pasado de mil y quinientos y quince. E agora, el obispo de*

Badaxoz nos dixo, al tiempo que juramos a Vuestra Alteza, la voluntad que tenía a lo conservar. Por lo qual besamos las manos a Vuestra Alteza, por tan crecida merced, como a estos sus reynos faze. Y así esto, como todo lo que por razón de la cisma se adquirió a estos dichos Reynos, e su Corona real, e patronazgo della, suplicamos la mande conserbar, e defender, como sus pasados lo fizieron, mandando defender y amparar los Perlados, que por razón de los susodichos algo poseen. E si para la defensa desto, fuese necesario nuestras personas y haziendas las pornemos: pues este reyno es la llave principal destos Reynos".

El rey hubo de responder que "*visto el buen derecho, que para tener el dicho reyno de Navarra tenemos, y cuanto ymporta en ello, para estos nuestros Reynos de Castilla, y la incorporación en ellos hecha por el Rey Católico, y lo que nos encomienda por su testamento, tenemos voluntad, como nos lo suplicays, de le tener siempre en ella, ansy le tenemos, y ternemos en servicio el ofrecimiento grande, que cerca desto nos fazeys, en nombre destos Reynos, que es de tan buenos y leales vasallos, como soys.*

Aunque creemos, y tenemos por cierto, que habría poca necesidad del, pues nuestro derecho está tan conocido, para tener el dicho Reyno, que no habrá ninguno que nos quiera poner turbación en él. Y en lo de los Perlados, trabajaremos de lo fazer, como nos lo suplicays". Así pues, el tratado de Noyon quedaba sin efecto en lo referente a las reivindicaciones de los Albret, pero Boissonade sostiene que el acuerdo fue guardado en secreto con el fin de soslayar las protestas del rey de Francia y de su aliado el Bearnés.

Dispuesto a hacerse reconocer en todos sus dominios, Carlos I decidió marchar a Aragón, donde también hubo sus dificultades, pues entendían los aragoneses que no podían aceptar a Carlos por rey mientras viviera la reina, su madre, ya jurada anteriormente como heredera, y el 29 de julio se llegó a un acuerdo definitivo, según el cual, Carlos I volvió a jurar los fueros y privilegios del reino y a su vez los representantes de las cortes juraron, tanto a él como a la reina Juana, la lealtad que les era debida como a sus señores y reyes naturales: "…*havida entre nosotros deliberación, por nosotros y nuestros sucesores juramos por Dios sobre La Cruz de Nuestro*

Señor Jesu Christo y los santos quatro Evangelios, delante de nosotros puestos e por nosotros e cada uno de nos manual y corporalmente tocados, a vosotros los Muy Altos, Muy Católicos y Muy Poderosos Príncipes y Señores, Doña Juana y Don Carlos su hijo primogénito, por la gracia de Dios reyes de Castilla, de Aragón…, por reyes y señores nuestros como reinantes en el dicho Reino de Aragón; e que por vos havemos y tenemos, avremos y ternemos por reyes y señores nuestros naturales, et que de aquí adelante, obedecremos e guardaremos fidelidad a Vuestras Altezas, asi como a reyes y señores conrregnantes en el dicho Reyno, e como vasallos naturales deben e son tenidos servar fidelidad y obediencia".

Durante el largo tiempo que permaneció éste en Zaragoza (hasta el 26 de enero de 1519), ocurrieron acontecimientos que no podemos soslayar. El 15 de marzo de 1518, el virrey de Navarra duque de Nájera dio orden a los naturales del reino y a los extranjeros residentes en él de no pasar a los dominios de Enrique de Albret, hijo de los reyes Juan y Catalina, así como de no visitar a Alano de Albret ni a su hijo el cardenal Amaneo, obispo

de Pamplona, que residía en Francia. Tampoco se permitiría a los naturales de las tierras de Enrique de Albret, entrar en el reino de Navarra. Los contraventores perderían sus bienes y quedarían sus personas a merced de Sus Altezas; "*de la qual pena, la tercera parte se le dará al acusador o persona que prendiere o acusare, a qualquiere contravenidor de este pregón y mandamiento*". Esta disposición demuestra que entre la nobleza agramontesa seguía habiendo partidarios de los reyes destronados y el virrey quería prevenir cualquier intento de subversión del nuevo orden establecido.

El 8 de mayo de 1518, León X nombra prior del monasterio y hospital general de Roncesvalles, a Francisco de Navarra, hijo del mariscal Pedro de Navarra, cuarto de esta casa en el cargo. Tenía veintiún años de edad y residía en Francia por su adhesión a los reyes destronados. Desempeñaría el cargo hasta su promoción a obispo de Ciudad Rodrigo hecha por el emperador en 1540. El citado Amaneo de Albret, obispo de Pamplona, había nombrado como vicario general a Juan Pablo Oliverio, persona grata al rey de Castilla, pero el 22 de mayo de 1518 puso el gobierno de la diócesis en manos del Dr. Remiro de Goñi, notorio agramontés, a quien se debe la fundación del hospital general de Pamplona. El 29 de mayo, Diego Hurtado ofreció al mariscal Pedro de Navarra el perdón del rey y la restitución de sus bienes y honores, pero el preso no aceptó por fidelidad a la dinastía destronada, cosa que no haría su hijo, el también mariscal Pedro de Navarra, a quien nos

hemos referido más arriba, que pasó al servicio del emperador en 1524 después de rendir la plaza de Fuenterrabía.

Intentos de transacción sobre Navarra

El 18 de septiembre es nombrado alcalde de Pamplona por el virrey duque de Nájera, Johan de Gúrpide, oidor de Comptos, entre los tres propuestos por los oidores[86]. El 2 de octubre se firma en Londres un tratado de amistad entre Francisco I, el papa León X, el emperador Maximiliano y los reyes de Inglaterra y de España, y Carlos I manifiesta estar conforme en incluir en el mismo a Enrique de Albret, al propio tiempo que fortifica la plaza de Pamplona y concentra tropas en la frontera con Francia. En medio de esta actividad diplomática y estratégica, el príncipe Enrique –que no olvidemos acababa de cumplir dieciocho años– puede comprender que la ayuda que espera de Francisco I no es desinteresada, pues lo único que persigue el monarca galo es tener a la casa de Albret bajo su dependencia, como una carta a jugar en el tablero de las disputas internacionales que se hacen cada vez más patentes.

En diciembre llega a ponerse en tela de juicio la independencia del Bearne por una cuestión de violación territorial, y el rey de Francia demuestra con su conducta que para él, Enrique de Albret no es más que un vasallo más que debía acatar su voluntad soberana.

Los tenaces embajadores bearneses que perseguían el reconocimiento del tratado de Noyon y la restitución del reino de Navarra a Enrique de Albret seguían a Carlos I en estos viajes como en una peregrinación, sin que en ningún momento lograran conseguir sus objetivos. Ya desde el 15 de enero de 1518, después de la muerte del cardenal Cisneros, Enrique de Albret había elegido a sus diplomáticos para realizar estas gestiones. Eran Gastón de Andoins, senescal de Bearne, Bernardo de Lordat, abad de Lucq, el licenciado Pierre de Biaix y Gaillardón de Montesquieu, señor de Gelas. Obsérvese que entre ellos no figura ni un solo nombre propiamente navarro que pudiera dar mayor autoridad a la demanda, cuando de Navarra precisamente se trataba.

Los embajadores recibieron el mismo día poder para tratar y concretar una alianza con

el rey de Castilla y "*evitar los males de la guerra y asegurar la salvación de las almas*". Debían solicitar la restitución del reino de Navarra, del condado de Castelbó y del señorío de Castellón usurpados por Fernando *el Católico,* recordando al propio tiempo la cláusula del tratado de Noyon en la que se estipuló que se les haría justicia cuando el rey estuviera en España. No habían de olvidar el proyectado matrimonio de Enrique de Albret con una hermana de Carlos I.

Los embajadores se reunieron en Orthez el 11 de febrero, donde se les entregaron las instrucciones antedichas, y el 23 partían rumbo a Castilla, para estar el 11 de marzo en Valladolid, a donde llegaron casi al mismo tiempo que los embajadores de las cortes de Navarra que iban a rendir homenaje a Carlos I, con lo que pone de manifiesto la diversidad de criterios y actuaciones de bearneses y navarros.

En la patente original de los agravios reparados a las cortes navarras consta que Carlos I accedió a autorizar que los naturales del reino de Navarra no fuesen juzgados sino por jueces navarros, y que el procurador fiscal

encargado de los procedimientos judiciales no tuviera jamás la condición de extranjero. Ningún súbdito navarro podría ser citado ante un tribunal foráneo, por ser ello contrario a las libertades y preeminencias del país. Esta disposición tenía una gran importancia para las libertades de los navarros y era una lógica consecuencia del juramento de conservar a Navarra como "*reino de por sí*".

Carlos I concedió una audiencia a los embajadores bearneses que tuvo lugar el 20 de marzo de 1518. En ella volvieron a pedir la restitución del reino y la libertad del mariscal Pedro de Navarra, limitándose Carlos I a contestar que comisionaría a uno de sus consejeros para entenderse con los bearneses, y que algo se haría a favor del mariscal. Los embajadores tuvieron al día siguiente una entrevista con la reina Germana de Foix, y los días 21 y 22 visitaron al señor de Chièvres, al canciller, a Leonor de Austria y al condestable de Castilla, pero en medio de frases cordiales y amables, llegaron a la conclusión de que todos daban largas al asunto y no se comprometían a nada definitivo.

El rey había nombrado cuatro delegados

para que se entendieran con los bearneses: el canciller Juan Sauvage, el señor de Chièvres, el comendador mayor de Santiago, Juan de Lanuza y el doctor Juan López de Palacios Rubios, autor de un dictamen titulado *De Justitia et Jure obtentionis ac retentionis regni Navarrae,* elaborado en 1513 a petición de Fernando *el Católico*. Los bearneses se indignan ante la presencia del comendador de Santiago, que tuvo una directa participación en la ocupación del reino, y el jurista de Palacios, por considerarlos enemigos de toda transacción. Su enérgica recusación tuvo éxito y ambos fueron retirados de las negociaciones.

Al saber que el rey se disponía a ir a Zaragoza, los bearneses quisieron incorporarse a la comitiva regia para tratar de camino con los comisionados, pero el 26 de marzo, cuando ya había salido de Valladolid, les alcanzó el comendador de Santiago con una carta del rey para el señor de Andoins, fechada en Valbuena el día anterior, en la que le decía que había ordenado que trataran del asunto con sus comisionados, precisamente en Valladolid, y que después se le diera relación y noticia de todo. Contestó Andoins que no podían volver a Valladolid, porque allí la gente se moría de

peste, y que tenía que tratar con el rey de otros asuntos. Los embajadores continuaron su camino en compañía del comendador mayor hasta la villa de Aranda de Duero, y el 28 de marzo pasaban por Curiel. Su insistencia llegó a molestar a Carlos I, pero admitió en audiencia al canciller Biaix, al que prometió nuevamente ocuparse de sus reclamaciones, autorizando a los embajadores a que se presentaran en Aranda de Duero. Ya el canciller les había anunciado que él mismo trataría con otras personas designadas al efecto la cuestión del matrimonio del príncipe Enrique con la hermana del rey.

Los bearneses se presentaron puntualmente a la audiencia, que tuvo lugar el 7 de abril en las casas del canciller, estando presentes el arzobispo de Burgos, Fonseca; el obispo de Badajoz, Pedro Ruiz de la Mota; el señor de Fonseca, hermano del arzobispo; el doctor flamenco José Lorena; el gran tesorero de Castilla, Bargués; y García de Padilla, todos ellos consejeros de Carlos I. El señor de Andoins comenzó diciendo que su embajada estaba dispuesta a cumplir el tratado de Noyon y a demostrar los derechos del príncipe Enrique al trono de Navarra. Siguió Biaix

insistiendo en que el rey no podía retener dicho reino sin grave cargo de su real conciencia. Debe pensar que ninguna ley divina ni humana autoriza a quedarse con los bienes ajenos sin incurrir en pecado mortal. Pero las razones fueron vanas y ni siquiera pudo resolverse la cuestión del matrimonio.

El 13 de abril, en una entrevista con el canciller, volvieron a recibir buenas palabras, y el 15, el señor de Chièvres les informa que el rey encuentra "*bueno y agradable*" el proyectado matrimonio de Enrique con una de sus hermanas, pero que no podía tomarse resolución alguna definitiva estando como estaba de camino para el reino de Aragón, El canciller ruega a los embajadores que sigan en la comitiva y que cuando haya reflexionado en el tema, tendrán motivos para estarle agradecidos. Pero los bearneses no dejaron de comprender que se trataba de una nueva moratoria, no obstante lo cual, el 17 insistieron una vez más ante el señor de Chièvres y el canciller, quienes se excusaron diciendo que no existía voluntad real para resolver el conflicto. El 20, por la mañana, los embajadores bearneses son nuevamente recibidos en audiencia por Carlos I, pero todo se resolvió

con un nuevo aplazamiento, pues era evidente que los castellanos no se manifestaban propicios a ceder en el tema de la restitución. Las negociaciones de Aranda de Duero podían darse por fracasadas.

Ya vimos que Carlos I y su corte habían llegado a Zaragoza el 5 de mayo de 1518 procedente de Calatayud. Formando parte de la comitiva regia, llegaron el 6 los embajadores bearneses, que hubieron de pasar varios días inactivos. No obstante, no dejaron de insistir en sus pretensiones e informaban puntualmente a Enrique de Albret acerca de sus conversaciones con diferentes personalidades de la corte, entendiendo, de todas formas, que la decisión final se obtendría mediante la intervención del rey Francisco I de Francia, a quien creían que ni Carlos I ni su corte querían agraviar.

Siguiendo estas indicaciones, Enrique de Albret y su abuelo Alano pusieron todo su empeño en que Francisco I tomara cartas en el asunto. Este, en efecto, tuvo el 7 de junio en Angers una entrevista con los diplomáticos españoles Filiberto Naturelli, agente de Carlos I en París, y Carlos de Poupet, señor de La

Chaux, que solía servir al monarca español en sus gestiones ante el rey de Francia. Francisco I se lamentó ante ellos de lo poco que habían progresado las conversaciones sobre Navarra, y los diplomáticos se excusaron del mejor modo posible. Pero no pasó de ahí, y el repentino fallecimiento del gran canciller de Flandes, Juan Sauvage, acaecido a consecuencia de la peste el 7 de julio de 1518, vino a complicar las cosas y constituyó un pretexto para nuevas dilaciones.

Las conferencias de Zaragoza no iban, pues, por buen camino, y la cuestión se enredó aún más al ceder la reina Germana de Foix, viuda de Fernando *el Católico*, a Carlos I todos los derechos que alegaba a la herencia de Foix-Albret y al reino de Navarra (22 agosto 1518). Los juristas castellanos iban a tener un pretexto, distinto al de la excomunión para oponerse a restituir el reino de Navarra a la dinastía destronada.

Estaba aún en Zaragoza, cuando le llegó a Carlos I la noticia del fallecimiento de su abuelo Maximiliano I, rey de romanos y emperador de Alemania, hecho acaecido en Wels el 11 de enero de 1519. Hijo de Federico

III (1415-1493), obtuvo varias victorias sobre los húngaros y los turcos y aumentó la grandeza de la casa de Austria o de Habsburgo a la que pertenecía. Acababa de celebrar en Augusta la dieta del imperio, y su muerte dejó abierta la sucesión que había de enfrentar a Francisco I de Francia y a Carlos I de Castilla.

Este último, después de obtener 200.000 ducados en concepto de servicio otorgado por las cortes de Aragón, partió el 26 de enero de 1519 para Cataluña, a cuya capital llegó el 15 de febrero. Fue recibido con grandes aclamaciones, y el 26 de abril juró los fueros de la ciudad y del principado y fue reconocido como conde de Barcelona. Permaneció en esta ciudad, que era muy de su agrado, hasta el 19 de enero de 1520.

Conferencias de Montpellier (1-13 mayo 1519)

Resulta forzoso recurrir al historiador francés Boissonade para seguir al detalle los acontecimientos que procedieron a la ruptura entre Francisco I de Francia y Carlos I de España. Como precedente están las

conferencias de Montpellier, que trataban de arreglar las diferencias entre los dos monarcas, aduciendo, por parte de Francia, la necesidad de cumplir con lo dispuesto en el tratado de Noyon de 13 de agosto de 1516. Por aquel entonces, la reina Germana, viuda de Fernando *el Católico*, vino a constituir un nuevo motivo de preocupación para Francisco I, al contraer matrimonio con el marqués Juan de Brandeburgo, caballero alemán del séquito de Carlos I y hermano del margrave. Francisco I había tratado de atraerla a su órbita, propiciando su matrimonio con Juan de Foix, vizconde de Lautrec[87].

Franceses y castellanos se reunieron en Montpellier el 1 de mayo de 1519, si bien ni a unos ni a otros animaba ningún espíritu conciliador, pese a que en las instrucciones de Carlos I constaba que allí no se hablaría más que de las cosas concernientes a la paz universal. Iban por Castilla, el señor de Chièvres; el preboste de Utrecht, Filiberto Naturelli, embajador en París; y el conde de Porcien; además del gran canciller Mercurino Gattinara; el comendador mayor de Castilla, el obispo de Badajoz, Pedro Ruiz de la Mora; el

doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal y Antonio de Zúñiga, prior de San Juan. Estos diplomáticos estaban asesorados por numerosos jurisconsultos. La embajada francesa la componía el maestre Boisy; el obispo de París, Esteban Poncher; el primer presidente del parlamento de París, Olivier; el embajador La Rochebeaucourt y los juristas M. de Barolles, consejero del parlamento de Burdeos y los señores de Casa y de Solerre, que lo eran del de Toulouse. Enrique de Albret envió a las conferencias a Gastón de Andoins, senescal de Bearne; al arcipreste Rostaing, doctor en leyes; a Bernard de Lordat, abad de Lucq; y al indispensable Pedro de Biaix, canciller de Foix, los cuales habían de exigir la restitución del reino sin paliativos, de los vizcondados de Castelbó y de Castellón y de las rentas percibidas desde la ocupación, sin olvidar el matrimonio de Enrique de Bearne, con una de las hermanas del rey de España, la archiduquesa Catalina. Por supuesto, que todo esto había de cumplirse antes de realizarse el matrimonio, consintiendo por su parte en la renovación de los antiguos tratados de Medina del Campo y de Sevilla, relativos a la neutralidad de Navarra. Obsérvese que en la

embajada de Enrique de Albret los navarros seguían brillando por su ausencia.

Los mismos embajadores bearneses ponían muy en duda el éxito de las negociaciones dada la actitud poco conciliadora, tanto de los franceses como de los españoles. La discusión del tema de Navarra comenzó el día 4 de mayo de 1519, señalándose los artículos en litigio del tratado de Noyon, y el 5, los embajadores de Enrique expusieron una vez más sus razones, concluyendo el canciller Biaix su alegato, diciendo que Carlos I estaba obligado, si no quería sentar plaza de perjuro, a entregar, según el articulado del tratado de Noyon, el reino usurpado con todas sus rentas y frutos percibidos desde su ocupación, así como a reparar los daños irrogados. Hubo sesiones los días 6 y 7, y en esta última se sacaron a relucir los derechos de la reina Germana, que habían sido reconocidos por el propio Luis XII frente a los titulados reyes de Navarra. El canciller Biaix se apresuró a rebatir este nuevo argumento, alegando que el parlamento de París ya había dicho la última palabra en su sentencia del 7 de octubre de 1517. El doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal mencionó a su vez la bula de excomunión de Julio II contra Juan de Albret

como aliado de Luis XII, y esto provocó la inmediata protesta de los delegados franceses, que afirmaron que el rey era un monarca católico y cristiano y nunca llegó a mancharse con la lacra del cisma. Al llegar a este estado la cuestión se veía que no se iba a sacar nada en limpio, aunque se pusieron sobre el tapete diversas compensaciones que no fueron aceptadas. La muerte el 10 de mayo del señor de Boisy, principal valedor de los bearneses, fue el pretexto para que los delegados disolvieran el congreso, defraudando, una vez más, las esperanzas de los Albret para volver al reino de Navarra.

Comenta acertadamente el conde de Rodezno que "*así terminaron estas enojosas negociaciones en las que tan claramente se advierte, tanto la escasa viabilidad de las pretensiones aducidas, como la ausencia en derredor de ellas del auténtico reino de Navarra*. *Los embajadores de Albret, Gastón de Andoins, senescal de Bearne; Bernard de Lordat, el jurista Pierre de Biaix y Gaillardon de Montesquieu, no eran navarros ni tenían relación alguna con el antiguo Estado pirenaico; eran bearneses, dignatarios de Foix, magnates al servicio de los reyes de Navarra*

en los territorios que éstos poseían como feudatarios de Francia, tan extranjeros en Navarra como en el resto de España".

El joven Enrique, al ver cerradas todas las puertas de las negociaciones, pensó, como su padre, que no le quedaba otro camino que el de las armas, para lo cual iba a presentársele una ocasión propicia con las aspiraciones de Carlos I a la corona del sacro imperio romano germánico, en pugna con el poderoso Francisco I de Francia, aliado del bearnés.

CARLOS I, REY DE ESPAÑA, NOMBRADO EMPERADOR DE ALEMANIA (28 DE JUNIO 1519-20 OCTUBRE 1520)

Maximiliano I, abuelo de Carlos I, rey de España, había sido emperador de Alemania desde 1508. Como no había tenido más hijos legítimos que Felipe *el Hermoso* (+1506) y Margarita, viuda del infante Juan de Castilla, trató que la corona imperial pasara al príncipe Carlos, cuya elección comenzó a preparar desde su designación como rey de España.

Frente a esta candidatura estaban las de

Francisco I de Francia, y Enrique VIII de Inglaterra, y todos recurrieron al soborno para prevalecer sobre los demás. En este sentido, Carlos I contó con la colaboración del banquero Jacobo Fugger, que puso a su disposición grandes cantidades de dinero para comprar las voluntades de los príncipes electores.

Al fallecer Maximiliano el 11 de enero de 1519, el período electoral quedó abierto, siendo al fin, después de algunas vacilaciones, elegido emperador Carlos I, rey de España, que sería V de Alemania. Se dice que el elector palatino que le trajo la noticia lo encontró a la vuelta de una romería a Montserrat y, divulgado el hecho, la ciudad de Barcelona estalló en fiestas y torneos. Pero en Castilla no se acogió el nombramiento con satisfacción, pues entendían que lo había aceptado sin consentimiento de las cortes, y protestaron también porque comenzara a usar el título de *Majestad* en lugar del de *Alteza Real*, empleado tradicionalmente por los reyes de Castilla. Pero todo esto no era más que expresión del pertinaz provincialismo español, que no llegaba a comprender el alcance de un nombramiento en lo que tenía de política supranacional y europea.

Ni que decir tiene que el rechazo de Francisco I en su aspiración a la corona imperial, aumentó el resentimiento entre los dos monarcas, que terminaría provocando varias y sucesivas guerras en las que se ventilaba la hegemonía europea.

Por de pronto, Carlos I, dispuesto a conseguir el subsidio que necesitaba, mandó convocar las cortes de Castilla cuando aún no se había cobrado el servicio votado en las de Valladolid (mayo 1518), y como sus propósitos eran suficientemente conocidos, el municipio de Toledo dirigió una carta a las principales ciudades de Castilla para que suplicaran al rey que no se ausentara del reino y que en caso de que no pudiera prescindir del viaje, que no permitiera sacar ni moneda ni caballos ni se dieran los empleos públicos a extranjeros, En una segunda carta insistieron los de Toledo en lo mismo, y el 19 de febrero de 1520, el rey les envió una real cédula prohibiéndoles esta clase de correspondencia. A la vista de la agitación existente en el país, Carlos I, aconsejado por Chièvres, decidió que las cortes tuvieran lugar en Santiago de Compostela el 20 de marzo.

El emperador, estando aún en Valladolid, confirma el 3 de marzo de 1520 a la villa de Milagro, en Navarra, un viejo privilegio otorgado por la princesa Leonor en 1472 para que estuviera siempre unida a la corona, privilegio confirmado también por la reina Catalina en 1487. Les dice que estén preparados por si el duque de Nájera, "*visorrey y Capitán General del Reyno nuestro de Navarra y sus fronteras*", les llama para la defensa de este reino, asegurándoles que se les pagará el sueldo a que hubiere lugar.

En Francia, el parlamento de París, como ya adelantamos, falló el 20 de abril de 1520 definitivamente el pleito del condado de Foix al cabo de dos años de actuaciones judiciales, pronunciándose a favor de Enrique de Bearne y condenando a la reina Germana al pago de las costas. Después de esto, parece ser que Enrique de Albret hizo alguna gestión con la reina Germana para que le apoyara en la recuperación del reino de Navarra.

Las cortes de Santiago no se reunieron hasta el 31 de marzo de 1520, y lo hicieron en el convento de San Francisco. A ellas acudió el

nuevo canciller de Castilla Mercurino de Gattinara, que había sustituido al fallecido Juan Sauvage, pero quien presidió fue el obispo de Badajoz Pedro Ruiz de la Mota, El 4 de abril hubieron de suspenderse las sesiones para trasladarse a La Coruña, donde el 19 de mayo obtuvo al fin Carlos I el cuantioso subsidio de 400.000 ducados. A cambio, el monarca se comprometía a que durante su ausencia no se diera oficio alguno a extranjeros, y que se suspendiese toda saca de dinero y caballos. Se encomendó la administración de justicia al consejo real de Castilla, y se nombró gobernador de Castilla al cardenal Adriano de Utrecht, virrey de Aragón a Juan de Lanuza, y de Valencia, a Diego de Mendoza, conde de Mélito.

Seguidamente, el 20 de mayo de 1520, el rey, con su comitiva, embarcó rumbo a Alemania, desembarcó en Dover el 26 y permaneció cuatro días en Inglaterra para entrevistarse con Enrique VIII, esposo de su tía Catalina. El 7 de junio estaba en Aquisgrán, donde fue coronado rey de romanos, y más tarde, el 24 de febrero de 1530, recibirá de manos del papa Clemente VII, en Bolonia, la corona imperial, en una ceremonia "*que no se*

hizo antes jamás".

El resultado de las cortes de La Coruña (mayo 1520) y la conducta de los procuradores que, fuera de su ambiente, e incluso aceptando dádivas y sobornos habían transigido con las pretensiones del monarca, provocó un gran descontento en las ciudades de Castilla, de tal forma que pronto estallaría una revuelta fomentada por el clero y la nobleza, pero en la que participó también el elemento popular.

Carlos I tuvo, naturalmente, conocimiento de lo que se tramaba antes de partir, pero seducido por un lado ante el esplendor de la corona imperial que iba a recibir, y, por otro, movido por la gravedad del nuevo movimiento religioso que se había iniciado en Alemania, se limitó a recomendar que se arreglaran lo mejor posible los problemas de Castilla, sin prever las consecuencias de la subversión.

Lo de Alemania era igualmente grave, pues los intereses políticos del imperio estaban amenazados por los religiosos, y se estaba gestando una peligrosa guerra contra el emperador, al propio tiempo que producía una escisión en la comunidad cristiana.

El movimiento herético religioso conocido comúnmente como *Reforma*, tuvo su comienzo en la rebeldía de un fraile agustino, llamado Marín Lutero, profesor desde 1508 de la universidad de Wittenburg, no siendo ajenas al mismo las aspiraciones de renovación que sentían los pueblos ante la llegada del Renacimiento. En España había sido Cisneros el que se anticipó a realizar un considerable avance de reforma del clero sin apartarse de los principios de la Iglesia católica. Pero en Alemania, Martín Lutero, despechado porque el papa León X no encomendó a la orden agustina la predicación de una bula de indulgencias, se lanzó a combatir los abusos que se producían con el tráfico de estas gracias (1517). De aquí pasó paulatinamente a negar diversos dogmas consustanciales con la religión católica, como la doctrina sobre la gracia, los sacramentos, los novísimos del hombre, el libre albedrío y otros puntos de trascendencia, y a continuación clamó contra la autoridad de los concilios y la superioridad jerárquica del papa. El día de Todos los Santos de dicho año de 1517, Lutero fijó en la puerta de la catedral de Wittenburg las famosas 95 tesis redactadas por él, comprometiéndose a defenderlas ante

cualquiera que quisiera rebatirlas. Invitado a retractarse, se puso ya en abierta rebeldía y quemó aparatosamente en las afuera de Wittenburg la bula papal en la que se le amenazaba con la excomunión si no se retractaba en el plazo de sesenta días (10 diciembre 1520).

Lutero tuvo, desde el principio, numerosos adeptos, así como la asistencia de algunos príncipes del imperio, que veían en el movimiento un modo de apoderarse de los bienes de la Iglesia. Carlos I quiso hacer de mediador, y convocó la dieta de Worms (17 abril de 1521), para la que dio a Lutero un salvoconducto garantizándole la seguridad personal. Pero Lutero, lejos de someterse, se negó a la retractación y la asamblea acordó quemar públicamente sus escritos, librándose de mayores males el autor, gracias al salvoconducto que le había dado el emperador.

El hecho es que la elocuencia del reformador enardecía al pueblo, y las clases humildes, enojadas por la opresión feudal, llegaron a protagonizar reivindicaciones con procedimientos violentos y revolucionarios que fueron ahogados en sangre por los propios

protestantes.

Poco después de su intervención en la dieta de Worms, el 26 de abril de 1521, recibió Lutero la orden de salir del imperio, pero refugiado secretamente en el castillo de Wurzburgo, que era de Federico de Sajonia, prosiguió sus trabajos contra la doctrina católica, excitando a los príncipes alemanes a que se adueñaran de los bienes de la Iglesia. La Reforma, como desde el principio se llamó, se extendió rápidamente, impidiendo a Carlos V que actuara con la energía que exigían los acontecimientos.

La rebelión de los comuneros de Castilla

Aprovechándose de esta situación, las ciudades de Castilla, con la ausencia del emperador, iban a tratar de oponerse a la política internacional preconizada por éste. Iniciaron el movimiento las ciudades de Toledo y Segovia. La rebelión pronto se extendió a otras ciudades como Segovia, Zamora, Toro, Madrid, Guadalajara, Ávila, Burgos, Valladolid y León. Fueron sus principales dirigentes, los toledanos Pedro de Lasso y Juan de Padilla, el

segoviano Juan Bravo, y el salmantino Pedro Maldonado. El 29 de julio de 1520 se reunieron en Ávila los representantes de casi todas las ciudades de Castilla, entre los que había nobles, eclesiásticos, menestrales e industriales, constituyéndose la llamada *Junta Santa* y nombrando presidente al toledano Pedro de Lasso de la Vega, y capitán general de las fuerzas comuneras a Juan de Padilla, el cual comenzó inmediatamente a organizarlas valiéndose de las rentas reales que ya desde entonces cobraron las comunidades. En los 108 capítulos acordados se repiten las peticiones hechas a Carlos I, se exigía que se aplicaran las reformas de los Reyes Católicos, que se impidiera que gobernaran en Castilla "*personas extranjeras en habla y en su forma de vivir*" y otros que suponían una verdadera rebeldía.

El regente cardenal Adriano de Utrecht y el consejo de regencia con sede en Valladolid se mostraron impotentes para contener la rebelión de los comuneros que había recibido el apoyo moral de la reina Juana *la Loca,* a la que visitaron en Tordesillas.

Al tener Carlos I conocimiento de lo que ocurría en Castilla, asoció al gobierno de

Adriano al almirante Fadrique Enríquez y al condestable Iñigo de Velasco, al propio tiempo que enviaba a los comuneros un documento que daba satisfacción a muchas de sus reclamaciones y les anunciaba su próxima venida a España. Sin embargo, el movimiento iba cobrando cada vez más un carácter antiseñorial, lo que hizo que se apartaran de él los nobles primero y muchas ciudades después, como Burgos y Granada, y al poco tiempo toda Andalucía, que volvieron al servicio del rey. El prestigio de la *Junta Santa* fue decayendo, y por otra parte, los fines de la comunidad eran diversos, vagos y contradictorios. Aguado Bleye comenta que "*había empezado por ser un movimiento municipal, pero no democrático, porque los municipios había caído en manos de oligarquías, compuestas de caballeros, es decir, de nobles de segundo rango, cuyos intereses chocaban con los de la alta nobleza y a los que poco importaba el bienestar de las clases inferiores*".

El patriotismo de los dirigentes comuneros queda bastante en entredicho al considerar que llegaron a solicitar de Francisco I de Francia y del príncipe Enrique de Albret, la

organización de una expedición militar contra Castilla con el pretexto de Navarra. Según Boissonade, el virrey duque de Nájera, lo supo por un partidario del príncipe bearnés.

Entre los documentos cogidos al año siguiente en la batalla de Noáin, se encontró la correspondencia de los comuneros, que propugnaban un golpe de mano sobre Navarra para distraer tropas reales de Castilla. Pedro Mártir de Anglería también dice que Juan de Padilla y María Pacheco habían invitado a Francisco I y a Enrique de Albret a intentar una expedición contra Navarra, a la sazón bastante desguarnecida.

Hay constancia de que un tal Juan de Córdoba, procurador de la Comunidad de Toledo, en compañía de otra persona, "*andaba en tratos e mensajerías entre la dicha comunidad con los franceses*". Estrechamente vigilados por orden del virrey, fueron detenidos cuando volvían de Francia, por Fernán Gonzáles, "*de la compañía de Meneses de Bovadilla*". Ambos individuos fueron ajusticiados en Pamplona y se extendió relación de los gastos habidos por esta causa.

A finales de 1520 el ejército real comienza a recuperar el control de la situación y el 23 de abril de 1521 derrota al ejército comunero en Villalar, cerca de Tordesillas, que decidió la suerte de los rebeldes. Dos días antes, el 21, se había reunido la dieta de Worms para tratar de reducir a Lucero.

Los dirigentes del movimiento comunero, Padilla, Bravo y Maldonado fueron hechos prisioneros. Sometidos a juicio sumarísimo se les condenó a ser decapitados. La sentencia se cumplió al día siguiente en Villalar. También el obispo Acuña fue detenido cuando trataba de huir disfrazado camino de Francia y encerrado en el castillo de Simancas fue ajusticiado mediante garrote vil.

Después de esto, las demás ciudades del reino fueron entregándose una a una, resistiendo únicamente Toledo, donde María Pacheco, viuda de Padilla, se mantuvo firme durante algún tiempo, hasta que hubo de capitular en honrosas condiciones el 23 de octubre de 1521.

Así concluyó un movimiento que ha sido exaltado por los liberales decimonónicos como

símbolo de la defensa de las libertades castellanas. Pero la moderna investigación advierte que lo que pretendían los comuneros era defender, no los derechos del pueblo, sino los suyos propios, así como los privilegios de las ciudades y villas en las que se había asentado la nobleza. "*Defendían* –dice Aguado Bleye- *el espíritu feudal, la tradición medieval, frente al Estado fuerte y centralista, que suponía, en realidad, un avance. Frente a esa monarquía, cuyo representante era Carlos I, los comuneros preferían la monarquía tradicional representada por Juana la Loca. En lo religioso, los comuneros defendían el catolicismo español frente al catolicismo sospechoso que dominaba en la corte imperial*". Y aduce el testimonio del Dr. Marañón, que dice que los historiadores liberales que exaltan a los comuneros, "*se olvidan que éstos entraban en combate al grito de ¡Viva la Inquisición!, de que todo el clero llano era comunero y de que todos los conventos de Castilla, hasta los de monjas, eran nidos de propaganda comunera*". También Lozoya afirma que lejos de ser un movimiento liberal, como pretenden los liberales del siglo XIX, "*las comunidades eran defensoras de una*

tradición en contra del concepto moderno del Estado (igualdad de todos ante la ley), que los Reyes Católicos habían establecido"[88].

Simultáneamente con la guerra de las comunidades surgieron en Valencia y Mallorca levantamientos de carácter social y antinobiliario llamados de las germanías, que aunque obedeciendo a causas distintas, no dejaron de tener cierta solidaridad con las comunidades de Castilla. *Germanía* deriva de *german* (hermano), y el movimiento tuvo su origen en los motines que hubo en Valencia con motivo de la inmoralidad administrativa y el odio a la nobleza. Se formó una junta llamada *de los Trece*, a cuyo frente se puso el cargador Juan Lorenzo, que se apoderó del gobierno de la ciudad y obligó a huir al virrey, conde de Mélito. Los sublevados cometieron toda clase de atropellos, y la llegada de las tropas reales permitió a los nobles recuperar el gobierno y derrotar a los agermanados en Orihuela (1521).

El ejército real reprimió con gran dureza a los amotinados, ajusticiando a sus principales caudillos. Correspondió a Germana de Foix y a su segundo marido el marqués de

Brandeburgo, nombrados virreyes de Valencia por Carlos I, la represión de este movimiento, y fue estando en Pamplona el emperador cuando el 30 de octubre de 1523 se publicó el decreto represivo que hubieron de cumplir.

Las sublevaciones de las comunidades y germanías ocurrieron cuando Carlos I estaba en Alemania, como también la invasión de Navarra por el ejército francés de que daremos cuenta seguidamente. Después de la dieta del gobierno del imperio, y hasta julio de 1522 no regresó a España. Para entonces, todo había terminado.

Ninguna repercusión tuvo en Navarra el conflicto de las comunidades de Castilla. Únicamente se señala que los regentes mandaron sacar del reino la mayor parte de la artillería, municiones y gente de guerra para reforzar el ejército real que combatía en Castilla. En el mes de agosto de 1520 el virrey de Navarra recibía orden de Valladolid para que enviara 150 lanzas de las 800 de que inicialmente disponía, y como protestara de dicha disposición, recibió el 24 de octubre una carta de Carlos I fechada en Aix-la-Chapelle (Aquisgrán) para que no hiciera oposición a la

demanda: "*que agora al presente tengays por principal el remedio de la pacificación de los reynos de Castilla*". Le encargaba, además, que por el momento se limitara a poner en estado de defensa las plazas fuertes de Pamplona y Estella, así como que enviara al condestable Iñigo de Velasco la mayor parte de las tropas disponibles.

No debía preocupar mucho la situación interior del reino de Navarra cuando se repetía la petición de tropas de su guarnición, llegando a sacar, a partir de octubre de 1.520, 2.500 infantes y 12 piezas de artillería, con lo que el duque de Nájera sólo disponía para su defensa, de 250 veteranos, dos compañías de jinetes y 30 lanzas en total. La fidelidad de los 250 infantes viejos era muy aleatoria, pues eran muchas las soldadas que se les debía.

Hay que señalar que hubo navarros que lucharon contra los comuneros en Castilla. El marqués de Falces, que había pertenecido al bando agramontés, con cuatro hijos, Ladrón de Mauleón con otros cuatro, y Francés y Pedro de Beaumont, estuvieron en Tordesillas y Villalar. Francés de Beaumont, señor de Arazuri, hijo primogénito del canciller mayor de Navarra

Juan de Beaumont y de Luisa de Monreal, prendió personalmente al jefe comunero Juan Bravo en la batalla de Villalar (23 abril 1521)[89].

En Álava, hasta el mes de agosto de 1520 no comienzan a notarse las salpicaduras de la guerra de las comunidades. En dicho mes, la ciudad de Burgos mandó emisarios a Vitoria para que se le uniera la provincia y para que enviasen apoderados a la Junta Santa. Pero los alaveses contestaron verbalmente por medio de Juan de Álava. "*que la unión que pedían no se podía hacer porque en aquella Provincia había sabido de la Ciudad de Burgos no estaba en servicio de S. M. que ellos no querían ser partícipes de sus excesos*"

Pedro de Ayala, conde de Salvatierra, tomó en Álava el partido de los comuneros, pero la provincia no se separó de la fidelidad al emperador. El 6 de marzo de 1521, el conde se presentó en el campo de Arriaga con 11.000 hombres, y aunque no entró en la ciudad, pasó por ella su capitán Gonzalo de Varahona. El conde se dirigió a Andagoya, en el valle de Cuartango, pero, perseguido por 7.000 alaveses que habían sido reforzados por 400

soldados de infantería y 100 de caballería que les envió el condestable de Castilla, fue derrotado en la batalla del puente de Durana, entre Gamarra y Retana, el 12 de abril de 1521. Un intento posterior sobre Vitoria terminó asimismo en fracaso.

Tampoco el reino de Aragón se conmovió con las bullangas de las comunidades de Castilla y germanías de Valencia, permaneciendo tranquilo durante todo este tiempo. Hubo algún débil intento de implicarlo en la protesta, pero su actitud fue de fidelidad al emperador, que se había mostrado respetuoso con las leyes y fueros del reino. Influyó quizá el tradicional antagonismo de Castilla y Aragón, intensificado con los roces habidos con los nobles que acompañaban a Carlos I durante su estancia en Zaragoza, pero lo cierto es que la sublevación comunera dejó indiferente a los aragoneses. Los agermanados de Valencia intentaron también comprometer al reino de Aragón, pero la actitud de éste fue siempre negativa y no quiso secundar ninguna acción violenta en este sentido[90].

Francia invade Navarra (1521)

Mayor repercusión tendrá la guerra con Francia, que trajo como consecuencia la invasión de Navarra y la efímera ocupación del reino por Andrés de Foix, señor de Asparrós.

Antes de terminar el año 1520, el 11 de diciembre, falleció el cardenal Amaneo de Albret en Casteljaloux, diócesis de Blacas, residencia de su padre Alano de Albret, donde fue sepultado. Tenía cuarenta y dos años de edad, había sido obispo de Pamplona y dejó numerosas deudas y dos hijos bastardos. Su sepulcro será después profanado por los hugonotes.

El cabildo de Pamplona proclamó vacante la diócesis del 20 de diciembre, y eligió vicario general al Dr. Remiro de Goñi. Pero había de sustituir al difunto en el obispado, el cardenal Alejando Cesarini (1520-1537), nombrado el 27 del mismo mes y año, con lo que se volvió –comenta Alesón- al abuso de los obispos comanditarios que el papa había intentado reformar. Alesón y Boissonade afirman erróneamente que el cardenal Amaneo murió en 1521 y que el cabildo de Pamplona designó para sucederle a Juan de Beaumont: "*con ello*

el clero navarro quedó unido al carro triunfal castellano". Pero lo que ocurrió fue que el grupo minoritario de los canónigos designó vicario general al de Beaumont, que era arcediano de tabla desde 1505, pero el nombramiento no prosperó. Francés de Beaumont, que estaba luchando en la guerra de las comunidades, pidió licencia para ir a Alemania a solicitar la mitra para su hermano Juan. Como el almirante de Castilla le negara el permiso, escribió una carta al emperador exponiéndole su deseo (20 diciembre 1520), pero no obtuvo lo que solicitaba.

El nombramiento de Carlos I para el imperio acentuó la animadversión de Francisco I de Francia, que tanto había ambicionado su elección. Pero, en realidad, esta rivalidad tenía raíces más profundas, pues Francisco I no había renunciado de buen grado ni al Rosellón, ni a intervenir en Navarra valiéndose de Enrique de Albret, hijo de los reyes destronados Juan y Catalina.

Carlos I se consideraba con derecho al ducado de Borgoña, que Luis XI había arrebatado a la casa de Austria en 1482, y los territorios de Artois y Flandes no dejaban de

provocar dificultades, por pertenecer a la dote de Margarita de Austria, hija de María de Borgoña y del duque Carlos *el Temerario*. Por otra parte, los franceses parecían estar sólidamente instalados en el ducado de Milán, lo que no dejaba de constituir un serio peligro para los dominios españoles en Italia.

El rey de España se había convertido en el soberano más poderoso de Europa, y la hegemonía a que aspiraba Francisco I quedó en segundo término. Lo que le llevó a considerar que si no podía ser el amo de Europa, estaba dispuesto a impedir, por todos los medios, que Carlos I lograra la unidad universal. Carlos I pretendía, efectivamente, dirigir la política europea y proteger a la cristiandad, a que siempre había tendido la casa de Austria, y en las contiendas de Italia había de jugar un papel importante la tradicional enemistad de Aragón y Francia por el dominio del Mediterráneo, no obstante lo cual, tanto aragoneses como catalanes se mostraron bastante distantes de los incidentes que provocaba la rivalidad entre los dos soberanos.

Sin embargo, el árbitro de la situación era

el rey de Inglaterra Enrique VIII, que podía con la fuerza de las armas inclinar la balanza en uno u otro sentido. "*Aquél a quien yo apoye, será el amo*", solía decir con orgullo el monarca inglés. Francisco I trató de atraerle a su causa pero aquél prefirió finalmente llegar a un acuerdo con su sobrino Carlos I, con lo que era ahora Francia la que se encontraba en situación peligrosa.

El enfrentamiento de Carlos I y Francisco I dio lugar, con breves intervalos de paz o de tregua, a cinco guerras[91] que duraron hasta 1556, las cuatro primeras entre Carlos I y Francisco I, y la quinta, contra el hijo de éste, Enrique II de Francia.

Durante la guerra de las comunidades de Castilla, vio Francisco I la ocasión propicia para intervenir en España con el pretexto de apoyar al príncipe Enrique de Albret, pretendiente al trono de Navarra y vasallo suyo por los territorios feudales que tenía en Francia. Francisco I trató de aprovecharse de la superioridad que le daba la guerra de los comuneros y la ausencia de España del emperador, ocupado en los pleitos políticos y religiosos de Alemania.

Ya en febrero de 1520, el virrey duque de Nájera había dado cuenta al emperador de que "*ha sabido que son ciertas* [as noticias] *que el hijo del Rey don Juan está ya en Pao* [Pau], *trae inteligencias en este reyno por medio de un fraile dominico que aquí solía estar, al qual por mucho que he hecho no lo he podido aver ni sabido con quien trataba*".

El rey de Francia estaba atento a los acontecimientos. Pero no quería comprometerse en una acción militar sin la preparación adecuada, y a fines de diciembre de 1520 mandó que se presentara en Romorantin, el que había de ser jefe de la expedición, Andrés de Foix, señor de Asparrós –hermano del vizconde de Lautrec–, para que procediera a reclutar tropas en Guyena. A mediados de marzo de 1521 comenzó la formación de las compañías francesas en Toulouse y Burdeos, y se esperó a la primavera para iniciar las operaciones. El rey de Francia, para demostrar su inclinación por los Albret, llegó a prometer casar a la infanta Catalina, hermana de Enrique, con el duque de Brunswik (5 marzo 1521), dotándola con 60.000 libras tornesas.

El virrey barruntaba todo esto y ayuno de asistencias, trató de hacer de Pamplona una plaza inexpugnable con un buen castillo, aunque en realidad las obras habían sido dispuestas ya por Fernando *el Católico* y se hallaban muy avanzadas en 1521. Expuso nuevamente la situación al monarca, y desde el mes de enero de dicho año de 1521 trató de que se reforzara la guarnición de San Juan de Pie de Puerto, que había de ser la primera en oponerse al asalto francés y la plaza tenía las murallas en muy mal estado. En una carta del 15 de marzo de 1521 dice al emperador: "*Me llegó nueva que don enrique hijo del rey don Juan es venydo a sus señoríos de Bearne, por la qual venida, en los de tierra de vascos que ay en aquellos confines hallé mucha mudanza, porque algunos gentiles onbres de ella que avian ofrecido ir con gente al servicio de vuestra magestad los hallé trocados… Y así con los dozientos cinquenta infantes viejos yo he quedado y con no más gente de cavallo de la de mi casa, porque toda la otra como he dicho estava ya dentro de Castilla y los doscientos cincuenta infantes nuevos, yo no los tomé porque para la guarda deste reyno deben ser extranjeros y todos los que aquí se han hecho*

son naturales… Este reyno está muy solo y en la venida del hijo del Rey don juan a bearne se syente mucho solevantamiento en los que no son de sanas yntenciones, y él ha comenzado en sus tierras a hacer algunos apercibimientos y se publica que el Rey de francia no le faltará para favorecerle en lo que quiere emprender por donde el recabado desde Reyno devría ser mayor asy dándoles contentamiento en la conservación de sus fueros como he dicho, como teniendo caudal de gente par la defensa".

El 25 de marzo insiste: "*Después he seido avisado quel hijo del Rey don Juan haze apercibimientos en todos sus señoríos que tiene en estos confines, y quel Rey de Francia está determinado de favorecerle y ayudarle… y que las Comunidades de Castilla traen ynteligencias con el Rey de Francia, y el hijo del Rey don Juan con los deste Reyno que son de su parte, lo qual no he podido alcanzar con quienes ni quales, y según los avisos que tengo, diz que todo esto se ha de poner en obra brebemente, porque les parece que agora es cointura para ello y que las ynteligencias que el hijo del Rey don Juan trae son a concierto para que en cierto día quel acuerde*

de entrar, se levanten pueblos y gentes por él… Como las ocasyones de los alborotos de Castilla son tan grandes y tan notorias, no es de dudar, syno quel tiempo ayuda al hijo del Rey don Juan para poner en obra lo que tanto tiene deseado, por donde convernía que este Reyno huviese caudal para defendello, porque como tengo escrito a Vuestra Alteza, en él no hay syno los dozientos e cinquenta infantes que he dicho y estos casi amotinados para yrse, porque se les deve diez meses de sueldo, y los que están en las fortalezas cada día amenazan porque se le deve los mismo para dexallas solas… Suplico a Vuestra Majestad con toda la instancia que puedo, que luego mande en ello proveer acordándose que este Reyno, aunque pequeño, es la llave de los otros de Castilla y Aragón... Perdida la fortaleza de San Juan de Pie de Puerto cobra el hijo del Rey D. Juan quatro mil ombres de guerra muy buenos más de los que truxere, porque toda tierra de Vascos se levantará por él, que es poblada de gente más útil de este Reyno…; no ternan ninguna resistencia hasta esta ciudad de Pamplona, lo qual, aunque la tengo por fidelísima al servicio de Vuestra Alteza, no sé lo que haría si viese al hijo del Rey don Juan

señor del campo, y que no tuviese socorro ni remedio, como agora ven que no lo ay si V. A. no lo provee... Con sola mi persona, aunque yo no tengo que faltar a lo que devo al servicio de V. M. ya vee lo que puede hazer, no teniendo gente ni dineros con que hazella, ni esperanza de aver ninguna de las ciudades y villas y provincias de estas comarcas, asy porquel tiempo las tiene mudadas, como porque todas dizen que harto tienen que hazer en buardar sus casas".

De San Juan de Pie de Puerto a Pamplona, los franceses, de no remediarse la situación, no encontrarán resistencia alguna, escribe el 27 de marzo, y en carta del 4 de abril insiste: "*D. Enrique tiene reunidos sus Estados. El Bearne le ha ofrecido 100 lanzas y 4.000 hombres… otros condados 6.000. Las gentes de la tierra oyen, como yo, estas noticias y los servidores de V. M. se descorazonan viendo que no tenemos tropas porque el Condestable se las llevó todas contra las Comunidades… Además los partidarios de D. Enrique levantan cabeza y declaran su rebeldía. La sazón es muy favorable a los franceses, y la mayor parte de las voluntades los mira aquí con buenos ojos*".

Hemos transcrito sin alteración estas cartas porque son el testimonio de que se valen algunos para tratar de demostrar, y convencerse a sí mismos, de que toda Navarra esperaba ansiosa al pretendiente, y que había de recibir con alborozo a los franceses que le apoyaban.

Pero una cosa es que algunos elementos agramonteses estuvieran dispuestos a alzarse a favor del hijo de sus anteriores reyes, y que fomentaran la sublevación, y otra que la mayor parte de la población la secundara. El virrey es consciente de su situación de debilidad y no es descartable que, preocupado por su suerte, tratara de magnificar en sus cartas la favorable disposición de los navarros hacia la causa del príncipe Enrique, al objeto de que se le prestara la atención debida enviándole refuerzos, que dada la responsabilidad de su cargo reclamaba insistentemente.

No obstante el poco tiempo transcurrido desde la incorporación a la corona de Castilla, y habida cuenta de que tanto los reyes Juan y Catalina, ya difuntos, como su hijo Enrique de Albret, actuaban más como franceses que

como navarros, Navarra se sentía cada vez más vinculada a la causa de sus nuevos monarcas españoles. Por eso las muestras de colaboración con el virrey no fueron escasas, y podemos señalar que los propios vecinos y jurados de Pamplona, emprendieron por su cuenta la reparación de las murallas, aunque carecían de artillería, víveres y dinero. Así consta en una carta del ayuntamiento al emperador escrita después del fracaso de la invasión.

En la *Memoria justificativa* del duque de Nájera se dice que su hijo Juan Manrique había reunido 800 hombres y ocho cañones para auxiliar a su padre, pero que recibió orden de los gobernadores de enviar esta tropa a Tordesillas, escribiendo al duque que si se perdía Castilla, también se perdería Navarra. El duque protestó, aduciendo que temía sobre todo que la Baja Navarra fuera presa fácil de los franceses, lo que les permitiría llegar fácilmente a Pamplona sin encontrar resistencia. No le valió, pero la derrota de los comuneros en Villalar el 24 de abril de 1521 iba a suponer un alivio para las preocupaciones del virrey de Navarra.

Hay constancia de que el 29 de abril, el duque, en cumplimiento de la real cédula de 5 de marzo, escribió al ayuntamiento de Calahorra diciéndole que tenía noticia de que las tropas francesas y bearnesas estaban preparadas para entrar en Navarra, por lo que les pedía el envío de 200 hombres lo mejor armados que pudieran. Marcharon 150, de cuya suerte hablaremos en lugar oportuno.

Al tener noticia el virrey de que las tropas francesas se concentraban en Mont-de-Marsan y las bearnesas en Mauleón, envió a fines de abril a su secretario Alonso, y después al caballero Pedro Vélez de Guevara, a solicitar de los gobernadores de Castilla el envío urgente de tropas de infantería, caballería y artillería. El 2 de mayo, un tercer mensajero llegó a Segovia sin obtener mejores resultados, ya que toda la atención de los gobernadores estaba puesta en la resistencia de la viuda de Padilla en Toledo, que había de durar hasta el 25 de octubre.

Las hostilidades generales entre Francisco I y Carlos I no empezaron en seguida. El monarca francés declaró la guerra al emperador el 22 de abril de 1521 y hubo

primeramente incidentes locales uno de los cuales sería la invasión de Navarra, cuya conquista daría ventaja al francés y le permitiría intensificar su presión en Italia. Por lo tanto, la intervención militar en Navarra, realizada so pretexto de reponer a los Albret en el trono pamplonés, tenía en realidad la misión de debilitar al emperador abriendo un nuevo frente en su propio territorio. La invasión de la Navarra desguarnecida era sobre todo una empresa francesa.

El ejército de Francisco I era de una superioridad aplastante. Constaba de 12.000 infantes, la mitad gascones; 800 lanzas y 29 piezas de artillería, entre ellas, 10 cañones de grueso calibre, así como falconetes, serpentinas y bombardas. La intendencia era portadora de gran cantidad de víveres y municiones.

Había que contar también con las tropas reunidas por Enrique de Albret, en el Bearne, no muy numerosas, en las que figuraban algunos jefes agramonteses que se hallaban exiliados que esperaban con gran ilusión el momento de entrar en Navarra. Pero la participación de los navarros era muy escasa

por lo que no tiene fundamento alguno presentar la guerra de 1521 como una lucha navarra por su liberación nacional. Ni mucho menos en llamar "*ejército real de Navarra*" a las tropas de Francisco I ni reconvertir en navarros a la abigarrada multitud de franceses.

Es verdad que tanto Francisco I, como Enrique de Albret, confiaban en que apenas llegaran a Navarra habría una sublevación general en su favor. Pero la empresa, como escribe Manuel Iribarren, tenía tan acusado carácter francés, que si levantó parciales entusiasmos al principio, pronto suscitó grandes recelos, sobre todo al comprobar que el Enrique de Albret no hizo su aparición en el reino.

Mandaba el ejército francés[92] Andrés de Foix, señor de Asparrós o de Asparren, que llevaba como lugartenientes al señor de Sainte Collome, gobernador de Bayona y señor de Esgoarrabague, al señor de Tournan y a Carlos de Grammont, obispo de Cousserans, con quienes iban numerosos nobles franceses. Para Alesón, la elección de Asparrós no pudo ser más desafortunada. Era –dice– joven de gallardo espíritu y altas esperanzas; pero le

faltaba experiencia y la prudencia que con ella se adquiere. Hubiera sido mejor –añade– utilizar los servicios de Pedro Navarro, natural del reino, reputado como uno de los mejores capitanes que habían quedado en Europa y que había sido liberado por los franceses a cambio de pasar al servicio de Francisco I. Pero Francisco I reservaba para este brillante general el campo de operaciones de Italia, donde había de intervenir en la lucha contra los imperiales.

Para Boissonade había pasado la oportunidad de la invasión, ya que de haberla realizado a primeros de año, cuando triunfaba el movimiento comunero, habría tenido mejor resultado. Olvida el ilustre historiador francés que la operación de invadir y conquistar Navarra fue fulminante, por lo que el éxito no pudo ser mayor, y que la completa sumisión de los comuneros no se produjo hasta el 25 de octubre de 1521 en que se rindió la ciudad de Toledo.

Hay otra consideración a tener en cuenta, Navarra estaba inerme, como hemos dicho anteriormente. Durante la ocupación de Fernando *el Católico* en 1512 existía el reino

mejor o peor organizado, con el rey, sus cortes y sus castillos. Ahora estos últimos no existían en su mayor parte, y la política demoledora de Cisneros impidió que los navarros leales al rey español y aun las escasas tropas castellanas existentes en el territorio, pudieran hacerse fuertes y resistir en las viejas fortalezas o tras las murallas derruidas. Si Cisneros pensó privar a la nobleza de sus reductos de signo feudal, lo que hizo fue dejar al reino indefenso ante una invasión extranjera como la que se anunciaba. Las cortes de Navarra de 1517 habían advertido del peligro que corría el reino. En una enérgica protesta dirigida al rey le advertían de que el derribo de las murallas -"*las más adornadass que en toda España oviesse*"- de las ciudades y villas del reino (no hacen referencia a los castillos de la nobleza, que muchos habían visto con secreto regocijo cómo se derrumbaban) se habría producido *"en grave deservicio de Vuestra Alteza e daño intolerable e infamia perpetua de dicho Reyno, e inmortal memoria dañada de sus subditos; lo qual, segunt las dichas leyes y juramento de Vuyesstra Alteza, justicia y buena razón, no se podía azer sin conocimiento de causa e sin que fuese oydas las dichas ciudades y villas en su*

justa defensión". Error que repararía más adelante el emperador Carlos y sobre todo Felipe II, que convirtió a Pamplona en una de las plazas fuertes más importantes de Europa, no para sojuzgar a los navarros –como dice ahora la literatura aberzale– sino por ser Navarra la llave de entrada en España.

El 1 de mayo, las tropas del señor de Asparrós, concentradas en la Baja Navarra, se pusieron en movimiento, y el 12 llegaban a San Juan de Pie de Puerto, donde la escasa guarnición apenas pudo resistir tres días en una fortaleza medio arruinada, y capituló el 15.

Asparrós nombró gobernador de la plaza al senescal de Bébouzan, Menaud d´Aure, señor de Larboust. Durante el sitio del castillo de San Juan, apareció por Roncesvalles el condestable Luis de Beaumont con algunos contingentes de beaumonteses, pero hubo de retirarse al ver que se aproximaba el vizconde de Baigorry, Iñigo de Echauz, con 2.000 infantes.

Cada vez más preocupado por las noticias que le llegaban del norte, el virrey mandó el día 13 a su propio hijo Juan Manrique de Lara a Segovia para insistir en la necesidad de que

enviaran tropas a Navarra para resistir a la invasión. En la misma fecha escribe al emperador diciéndole que los vecinos de Pamplona están muy desanimados porque en tantos días no han recibido ni gente ni dinero de los gobernadores. Los jurados de la ciudad envían al licenciado Balanza a requerir de los gobernadores la ayuda necesaria, advirtiendo que de no atenderles pronto, los tendrán desamparados de su fidelidad.

Pero el avance de Asparrós continuaba. El 16 de mayo lograba la capitulación del fuerte del Peñón de Roncesvalles (Château Pignon), guarnecido únicamente por veintidós hombres al mando del alcalde Antonio Yerro. A pesar de los escasos medios de defensa fue necesario dirigirles un par de cañonazos para convencerles de la inutilidad de la resistencia.

El camino hacia Pamplona estaba libre, y Asparrós emprendió la marcha después de destacar tropas a ocupar el castillo de Maya, empresa que hubo de abandonar después de un infructuoso sitio de tres días. El general francés tenía prisa por llegar a Pamplona después de oír los favorables auspicios de unos comisionados roncaleses que salieron a su

encuentro para dar obediencia al príncipe de Albret, que, sorprendentemente, no venía en la expedición y había quedado en el Bearne.

El 14 de mayo, los gobernadores, por una real cédula fechada en Segovia, ordenan que Miguel Herrera, camarero real, que desde 1516 era alcaide la fortaleza de Pamplona, y que a la sazón se hallaba en aquella ciudad castellana, se reintegrara inmediatamente a su puesto: "*Porque se ha de poner recabdo en la artillería que está en la dicha ciudad y para estar e residir al presente en la dicha fortaleza ay necesidad que vayais a dicha cibdad y para estar e residir al presente en la dicha fortaleza ay necesidad que vayais a dicha ciudad de Pamplona, yo vos mando que luego partais y pongais mucha diligencia en vuestro camino y dexeis con la artillería que queda con los nuestros visorreyes y gobernadores a García Carreño, vuestro lugarteniente, con los otros nuestros artilleros para que hagan lo que vos hacíades si estuviesedes presente*".

Pero ante el acelerado avance del ejército francés, el virrey, aconsejado por el propio almirante, y "*porque no se perdiera pues no le daban socorro*", salió de Pamplona "*la*

antevíspera de la festividad del Espíritu Santo" (17 mayo 1521), acompañado de su consejero Rodrigo Mercado, obispo de Ávila, que era natural de Oñate, en Guipúzcoa, con intención de ir a Castilla para gestionar personalmente el destino de tropas a Navarra.

La noticia de la marcha se interpretó como una huida, y fue la señal de una desbandada general. Su equipaje fue robado por individuos del país entre Noáin y Tiebas, por donde pasaba el camino real. El virrey dejó en Pamplona unos 1.000 beaumonteses al mando de Pedro de Beaumont, y los de la ciudad, "*siempre fieles al emperador*", nombraron a Carlos de Artieda, señor de Orcoyen, para que les gobernara en ausencia del primer mandatario real, esperando hasta el último momento recibir el socorro que habían solicitado. Hubo con este motivo disputas entre civiles y militares, pues los vecinos entendían que les correspondía todo el mando, incluso el militar, no estando el virrey.

Había llegado a Pamplona en 1517 para ponerse a las órdenes del duque de Nájera, el gentilhombre guipuzcoano Iñigo de Loyola,

futuro San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús. Iñigo tuvo que volver a Guipúzcoa de orden de Pedro de Beaumont, con el encargo de reclutar tropas para la defensa de Navarra y regresó acompañando al pequeño ejército que su hermano mayor, Martín, había reunido en Oyarzun con gente del señorío de Loyola y del resto de la provincia.

Algunos cronistas dicen que al llegar ante las murallas de la ciudad, se enteraron de las disputa entre militares y civiles, y Martín, por medio de Iñigo, pidió para sí el mando y la responsabilidad de la defensa. Ni el concejo, ni Pedro de Beaumont accedieron a ello y en vista de ello Martín se retiró con su gente, mientras Iñigo con la suya entraba en la fortaleza en cumplimiento de lo que consideraba un deber moral, hecho que debió de ocurrir en la tarde del día 18, coincidiendo con el alboroto provocado por algunos vecinos, que, percatados de la falta de autoridad, saquearon el palacio del virrey. Iñigo encontró en el castillo a Juan Lorenzo de Herrera, hermano del alcaide Miguel de Herrera, a quien los gobernadores, por cédula real de 6 de mayo de 1521, habían encargado el cuidado de la

fortaleza en ausencia de Miguel.

En esta misma tarde salió de la ciudad Pedro de Beaumont al frente de sus tropas riojanas y los 250 infantes viejos que quedaban en la plaza, seguido de numerosos beaumonteses que no se consideraban seguros en el reino. En una carta del licenciado Vargas a los gobernadores, fechada el 25 de mayo, en Calahorra, les dice: "*Lunes siguiente* (20 mayo) *de las ochavas estando en el Regimiento vinieron a se encomendar a la villa (de Alfaro) el señor de Góngora y el señor de Guenduláin y don Francisco de Beaumont e otros caballeros de Navarra y traían consigo sus haziendas, mujeres e hijos y por ser servidores de Su Majestad fueron recibidos*". A la salida de Beaumont y de los señores de Góngora y Guenduláin con sus familias, hay que añadir la del capitán Miguel de Donamaría, gobernador de Estella; Nicolás de Eguía, mercader de la misma ciudad; Lope de Esparza, señor de Mendinueta; el señor de Ayanz; el de Arvizu; y otros, como Juan de Ozcáriz; licenciado Simón de Balanza, consejero; Diego Cruzat, ensayador de moneda; el patrimonial, hijo de Beltrán de Góngora; el notario Miguel de Arvizu; Luis y

Martín Díez. A todos ellos, la literatura aberzale les llama colaboracionistas o traidores a la patria.

El episodio más relevante de la campaña –exclusión, claro es, de la batalla de Noáin– fue el de la sumisión de Pamplona. Ausente el virrey y su lugarteniente el obispo de Ávila, al ver aparecer las tropas de Asparrós por la campiña, los regidores de Pamplona acordaron adelantarse en visita de buena voluntad para evitar males mayores y hacer entrega de las llaves de la ciudad, al igual que en 1512 había sucedido con el duque de Alba. El 19 de mayo, recibió Asparrós a esta diputación pamplonesa en la casa de "Atarrabia" de Villava, lugar distante cuatro kilómetros de Pamplona, y escuchó sus proposiciones para la sumisión: amnistía general por lo pasado; conservación de los privilegios, franquezas y exenciones concedidos por los reyes anteriores y pago de las deudas de los reyes Juan y Catalina que aún se hallaban pendientes; mantenimiento de los funcionarios en sus empleos; renovación de todas las concesiones y gracias otorgadas a la ciudad, así como de los privilegios particulares de que gozaban los vecinos. Asparrós prometió cumplir con todo lo que se le pedía y agregó

que haría respetar las propiedades del duque de Nájera, su familia y sus vasallos, así como las de los extranjeros presentes y ausentes, asegurando que se guardarían los fueros. Los comisionados rogaron también a Asparrós que no combatiera al castillo desde dentro de la ciudad para evitar que los encerrados en aquél dispararan contra las casas, y que debido a la escasez de víveres existentes, no les obligara a mantener más que a una parte del ejército. En el acta suscrita a presencia de Sainte Colome, del juez de Nébouzan y de otros señores, se hicieron constar todas estas exigencias, excepto lo referente al duque de Nájera y al ataque al castillo en caso de resistencia.

El documento, citado por Boissonade y traducido por Navascués, dice así:

"*In Dei nomine, Amén. Sepan todos los que las presentes verán cómo, en el año 1521, el día 19 de mes de Mayo, fiesta de Pentecostés, en la cual la clemencia y la bondad de Dios operaron tan grandes maravillas, plugo a este mismo Dios que había querido llenar de luces celestiales y elevar a la perfección a sus apóstoles y a sus amigos enviándoles el Espíritu Santo y sus gracias, enviarnos en*

semejante día, por medio del Rey Cristianísimo de Francia, mensajeros de salvación que de la cautividad, de la servidumbre en que nosotros y todo el Reino de Navarra habíamos caído, nos han restaurado en nuestra antigua franqueza y libertad.

"Por esto, nosotros, los diputados de la ciudad y del pueblo de Pamplona, reunidos en la casa de "Atarrabia" de Nuestra Señora de Roncesvalles, en la villa de Villava, presente en persona el muy ilustre señor don Andrés de Foix, Señor de Asparrós, Conde de Montfort, hemos querido, provistos de poderes de nuestros conciudadanos, renovar, en su nombre, el juramento de fidelidad.

"Y, a dicha hora, puestas las manos sobre el signo de la Cruz y sobre los Santos Evangelios, el dicho lugarteniente del rey Don Enrique, en nombre de dicho rey, ha jurado en presencia de los diputados y otras personas principales de la dicha villa, en gran número, guardar y mantener nuestros fueros, libertades, privilegios, usos y costumbres, tales como las guardaron el rey Don Juan y la Reina Doña Catalina.

"Y hecho esto, nosotros el alcalde… los jurados y otros diputados, arrodillados delante del dicho Lugarteniente hemos, en sus manos, puesto las nuestras sobre la Cruz y los Santos Evangelios, prometido y jurado ser buenos, leales y fieles súbditos de dicho rey Enrique nuestro soberano señor y guardar y defender su persona real con y contra todas las personas del mundo. El juramento así prestado, hemos, como señal y primer acto de la dicha obediencia y fidelidad, ofrecido la entrada en la ciudad."

Se trata de una capitulación en toda regla ante la imposibilidad de la defensa. Nada que se asemeje a un insurrección, aunque los vecinos pertenecientes a la parcialidad agramontesa veían con alborozo la llegada del ejército que se presentaba formalmente en nombre de Enrique II. Sin embargo, si Pamplona estaba dispuesta a aclamar al hijo de los reyes Juan y Catalina nunca lo sabremos porque el rey no acompañaba al ejército francés, permaneciendo retenido en la corte de Francisco I.

Al anunciarse la invasión, las murallas de Pamplona se repararon precipitadamente,

reduciendo el número de puertas y creando nuevos revellines y baluartes. Pero con la marcha de Pedro de Beaumont no había hombres suficientes para defenderlas, por lo que los jurados se anticiparon a pactar con el general francés.

Pero no podían hacer lo mismo con el castillo, donde se disponía de alguna pieza de artillería servida por veintiún artilleros, y todo el empeño de los jurados era que no hubiera lucha con ellos desde el interior de la ciudad, para evitar las destrucciones urbanas que seguirían a un duelo de artillería.

El alcaide Miguel de Herrera, procedente de Logroño, había logrado entrar en el castillo en la noche del día 19 en que los jurados se entrevistaron con el general Asparrós en Villava y acordaban la entrega de la ciudad. En ese mismo día habían entrado también dos banderas francesas con alguna pieza de artillería, y no encontrando tropas enemigas, procedieron inmediatamente a poner sitio al castillo, no sin perder algunos hombres en la maniobra. Al comprobar lo difícil de la situación, Herrera se dispuso a capitular, pero fue Iñigo de Loyola quien mantuvo con gran

porfía la opinión contraria. Los franceses les intimaron a la rendición, y Herrera salió del castillo con tres capitanes e Iñigo de Loyola para discutir las condiciones de la misma. No hubo acuerdo por parecerles vergonzosos los términos propuestos y volvieron al castillo, no sin antes ser instado verbalmente Iñigo por Asparrós a abandonar la causa de Castilla.

La fortaleza comenzó a ser objeto de los tiros de la artillería ligera de los franceses e hirió al mayordomo artillero Alonso de San Pedro. Una bombarda alcanzó también a Iñigo de Loyola destrozándole la pierna derecha por debajo de la rodilla y afectando también a la izquierda. Es el lunes de Pentecostés, 20 de mayo de 1521. El bombardeo continuó dos días más, y el 23, comenzó a actuar la artillería gruesa, que batió con mayor eficacia los muros del castillo durante seis horas de intenso cañoneo, consiguiendo al fin que el 23 o 24, el alcaide Miguel de Herrera capitulara bajo honrosas condiciones. Sus hombres saldrían del castillo con armas y banderas desplegadas por el puente levadizo, lo que efectuaron el 25 ó 26 de mayo, y se les aseguraba también la libertad. Sin embargo, la infantería francesa, irritada por las bajas que había tenido, atacó a

los vencidos con inusitada saña y Asparrós tuvo que emplear la caballería para protegerlos y acompañarlos hasta Calahorra. El encargado de conducirlos fue Antonio de Peralta, hijo del marqués de Falces, que más adelante alegaría estos servicios para obtener el perdón por sus relaciones con los franceses.

El general francés destituyó al concejo de la capital y nombró otro, designando alcaide de la fortaleza a un francés llamado Tolet, dejando 2.000 hombres de guerra y diecisiete piezas de artillería gruesas para la defensa de Pamplona. Carlo de Grammont, obispo de Cousserans, sería gobernador de la plaza y presidente del consejo de guerra. Como puede observarse todos eran franceses, que actuaron con total desprecio a las leyes propias de Navarra.

El mismo día en que salieron los sitiados, fueron recogidos del interior de la fortaleza los heridos, Iñigo de Loyola, Malpaso, maestre Pedro, Alonso de San Pedro y otros. Iñigo fue trasladado a su casa de Loyola y parece ser que se hizo cargo del herido el caballero navarro Esteban de Zuasti, y con otros ocho compañeros, portadores del herido, que se

relevarían las andas, fue en su compañía por las Dos Hermanas de Irurzun hasta el valle de Larráun, y de allí, con encomiendas que llevó Pedro Sanz de Aramburu, lo puso a salvo en su tierra natal. Algún sedicente historiador dice que el pueblo de Pamplona quiso ajusticiar a Iñigo, por haber ordenado bombardear la ciudad desde el castillo. Pero esta afirmación carece del menor rigor histórico[93].

En una relación de los gastos hechos por los soldados "*que vinieron al tiempo que se esperaba que los franceses habían de cercar esta Ciudad*", figuran los siguientes capitanes: López, Aguilera, Manzanos, Ágreda y Santo Domingo, así como el coronel Diego García de Paredes, el conde de Aguilar, Julián de Lazcano, Carlos y Juan de Arellano y gente de Álava, Arnedo, Alfaro, Santo Domingo de la Calzada, Cornago, Grañón y Vitoria, labradores e hijosdalgo de Calahorra, Monteagudo y Soria. Pero en ninguna parte se halla el nombre del fundador de la Compañía de Jesús como oficial real ni tenía, desde luego, capitanía a sus órdenes. Tampoco consta que estos capitanes se encerraron en la fortaleza, y bien pudieran pertenecer a las fuerzas riojanas que el 18 ó

19 de mayo salieron de Pamplona con Pedro o con Luis de Beaumont con dirección a sus tierras.

Pero eso no significa que Iñigo de Loyola no hubiera tenido un papel relevante en la defensa del castillo de Pamplona. El alcaide Miguel de Herrera fue sometido a proceso por el consejo real por haber capitulado, proceso en el que hubo de prestar declaración Iñigo de Loyola. Pero el encausado sería absuelto y restituido en su cargo el 30 de junio, permaneciendo en el mismo hasta 1539.

Coincidiendo con la rendición del castillo de Pamplona, el duque de Nájera se presentó a los regentes de Castilla para conminarles al envío de las fuerzas necesarias para iniciar la contraofensiva. Pero en quince días, el general Asparrós había de ocupar los puntos más importantes del reino, sin que por ello sus tropas hicieran acto de presencia en muchos lugares ni se inquietara parte de la población civil.

Es evidente que muchos navarros observaron una actitud más bien pasiva, convencidos como estaban de su absoluta

incapacidad militar, sin jefes, sin armas y sin castillos. Si en 1512 el duque de Alba logró ocupar el reino sin un acto de rebeldía apreciable, lo mismo hace ahora Asparrós en sentido contrario. ¿Había cambiado el espíritu de la gente? Se ha magnificado la participación de los navarros a favor del ejército invasor, así como sus pretendidas victorias. El mariscal Pedro de Navarra y los hijos del castillo de Javier, con 400 hombres, se apoderaron de Sangüesa y "*su primera victoria la obtuvieron en el puente de Yesa, derrotando a los castellanos y tomando sus banderas. Después entraron en Sangüesa por el portal de Jaca y fueron saludados a lo largo de la rúa Mayor con los gritos de '¡Enrich!, ¡Enrich!', a los que los vencedores respondían '¡Viva el rey don Enrique!'*. *El pueblo de Sangüesa entusiasmado celebró esta victoria con un te-deum en las naves de Santa María*". Pero la tal victoria no fue más que una emboscada a aquellos 150 hombres que vimos envió Calahorra a requerimiento del duque de Nájera el 29 de abril de 1521. Coincidiendo con los últimos días de estancia del virrey en Pamplona, llegaron a esta ciudad en número de 146 al mando de su capitán Pedro Hurtado. De allí fueron enviados

a Lumbier, donde tomaron dos guías para andar por aquellas comarcas desconocida para ellos. Pero el 18 de mayo, cuando más confiados iban por el puente de Yesa, gente de este pueblo y de Sangüesa y Cáseda al mando del mariscal Pedro de Navarra y los hijos del solar de Javier, cayeron sobre ellos y los desbarataron, quedando a merced de los asaltantes. Los de Calahorra tuvieron cuatro muertos y algunos heridos, siendo todos ellos hechos prisioneros.

En un acto de piedad para unos, y de arrogancia para otros, fueron puestos en libertad, después de ser despojados de sus armas, vestidos y dinero, en medio de la mofa de los vencedores.

De las declaraciones de los combatientes, que constan en el proceso que se siguió, se deduce que el mariscal Pedro de Navarra, por medio de pregón leído a las ocho de la mañana del sábado víspera de Pentecostés (18 mayo 1521) pidió en Sangüesa que se presentaran los hombres hábiles para la guerra con armas y bagajes, "*bajo pena de vida y perdimiento de bienes*" si no lo hacían. El alcalde, que era el médico Pedro de Arielz, anduvo con su mula de

casa en casa para sacar a los reacios, llegando a reunirse unos 150 convecinos. Lo mismo ocurrió en Cáseda, donde se alistaron 80 hombres, y en otros pueblos de la comarca.

En el puente de Yesa, los asaltantes se apoderaron de tres banderas que portaban los de Calahorra, las cuales fueron arrastradas por el suelo hasta ser depositadas en la casa de la madre de Sancho de Aibar, que era la posada del mariscal.

Parecidos procedimientos se emplearon en otras comarcas para la recluta de voluntarios.

Esteban de Zuasti confiesa que el gobernador de Pamplona, obispo de Cousserans, le mandó levantar gente en la Cuenca y que logró reunir hasta 300 hombres, con los que fue a Alsasua, en la Burunda. Allí se juntó con el señor de Erro y con Víctor de Mauleón, Lorenzo de Erro y Luis de Lizarraga, que estaban de vigilancia en la frontera, pero que después de permanecer inactivo dos días, como no les pagaban y se corrió el rumor de que iban a presentarse las milicias guipuzcoanas fieles al rey de España, huyeron todos y volvieron a sus casas. Esteban de

Zuasti dio cuenta de lo sucedido al obispo y éste volvió a insistir en la recluta a pesar de todas las dificultades.

En la Pascua del Espíritu Santo volvió el mariscal Pedro de Navarra a convocar a sus fuerzas por medio de pregón, y con la bandera de la villa de Sangüesa, llevada por el alcalde a caballo, se dirigió a Lumbier, donde no consiguió entrar "*porque no se les quiso dar esa noche*". Al día siguiente, el mariscal organizó sus fuerzas y marchó con parte de ellas a Tafalla, regresando el resto a Sangüesa. Parecidos empeños puso el mariscal en la merindad de Olite, y Alonso de Peralta, hijo de los marqueses de Falces en la de Tudela.

El 29 de mayo se presentó en esta ciudad el rey de armas Pedro del Bosque, portador de una provisión de Asparrós al alcalde, justicia y jurados, fechada en Pamplona el 24 de mayo, por la que ordenaba que sin pérdida de tiempo enviaran comisionados a Pamplona o a donde él se hallare, para prestar juramento de fidelidad y acatar la soberanía de Enrique de Albret. Al día siguiente, festividad del Corpus Christi, hubo reunión extraordinaria en la casa consistorial, nombrándose la embajada que

había de cumplir las órdenes de Asparrós, que estaba compuesta por Pedro de Aibar, Ojer Pasquier, Gonzalo de Mirafuentes y Juan de Aibar.

Le han bastado quince días a Asparrós para ocupar los principales puntos de Navarra. Los pueblos veían con asombro aquel fabuloso despliegue de fuerzas pero, pese a todo, seguían pensando que se trataba, como ocurría antes, de cuestiones y diferencias entre grupos de familia y que a ellos tocaba en resumidas cuentas resolver. Si en algún caso eran los invasores recibidos en entusiasmo, en otros había sumisión vergonzante para no ser objeto de represalias. Hay al respecto testimonios elocuentes. El caballero Esteban de Zuasti, hijo de Martín de Huarte y María de Jaso, había de declarar un año después que "*al tiempo que los franceses aquí estaban, si alguno veían triste, lo querían maltratar y lo tenían por sospechoso, de manera que convenía que mostrasemos gozo y placer si queríamos estar seguros en nuestras personas*." Claro que este testimonio podría ser una excusa para justificar su actitud en el momento de la entrada de los franceses.

Un mortal espíritu crítico para los invasores comenzaba a extenderse. Francisco I no había permitido al príncipe Enrique de Albret presentarse en su reino para ser proclamado rey.

En la capitulación de Pamplona, los jurados de la ciudad habían prestado juramento de fidelidad al bearnés, después de negociar condiciones muy similares a las que habían concertado en 1512 con el duque de Alba. Andrés de Foix había tomado el título de virrey pero tenía a Navarra como si de una provincia francesa se tratara. Los escudos imperiales de los edificios públicos, que al inicio de la invasión habían sido arrancados por vecinos partidarios de los Albret, fueron sustituidos por los armoriales de Francia y no por los de Navarra, lo que, dice el francés Bordenave, "*ofendió mucho a los navarros y le enajenó muchas simpatías, pues tan alegres como estaban de haber escapado de la dominación castellana, se quedaron igualmente tristes al ver los comienzos de la francesa*".

Todos los testimonios coinciden en atribuir a los franceses el mérito de la conquista, sabiéndose con fundamento que en el fondo

Francisco I solo pretendía que Navarra volviera a la órbita francesa con o sin los Albret. No debe olvidarse que tras la incorporación a la monarquía española del reino navarro en la corte francesa había una profunda inquietud, pues España se convertía en su inmediata vecino a lo largo de todo el Pirineo.

El ejército "liberador" era fundamentalmente francés. En sus filas había muy escasos navarros de la parcialidad agramontesa, que no tuvieron la menor participación en la gobernación del reino ni en la toma de decisiones militares. No ocurrió lo mismo en el ejército real, donde los Beaumont jugaban un papel decisivo en el mando de las operaciones.

El mismo Bordenave afirma que el señor de Luxa, de la Baja Navarra, "*que gozaba de mucho crédito en el pueblo, despechado por no haber tenido cargo alguno en esta expedición, ponía secreta y disimuladamente en los oídos del pueblo que la guerra se hacía en beneficio del rey de Francia, y no en el de Navarra, y que tan sólo se servían de su nombre para cazar con este reclamo fulleramente los corazones navarros, pero que si pudieran*

apoderarse del país, no se oiría más hablar de Enrique, sino de los franceses". Cuando los tudelanos se dirigen al cardenal Adriano el 19 de julio de 1521, invocando su benevolencia para "*algunos cristianos nuebos*" que habían hablado demasiado durante la dominación francesa, aluden con toda ingenuidad a los alborotos y regocijos que hubo con motivo de la "*reductión que del se hizo al Príncipe Enrique en la venida del exercito francés".*

Campión trata de justificar la situación atribuyendo el fracaso a los desaciertos del general Asparrós: "*El señor Asparrós* –dice– *no era capaz de dar cima a esa empresa; arrogante, presuntuoso y engreído, no atendía a los consejos de los hombres prudentes de la tierra; usaba del oficio de Virrey con tiránico menosprecio de las leyes y costumbres del Reino, gobernando cual si fuese un provincia conquistada; por ello, no siéndolo más, de veras, parecía más extranjero que el Virrey castellano. Trató con desabrimiento a los beaumonteses, y les dio tales muestras de desconfianza, que los volvió a la facción del Rey de España por el camino de los agravios: obedeciendo, acaso, a instrucciones secretas de Francisco I, no consintió en que el rey D.*

Enrique viniese a posesionarse del Reino y a abrazarse con sus súbditos. Toleró que su lugarteniente Mr. De Sainte-Colome licenciase tropas de infantería; la licencia comprábanla los peones por la paga de un mes. Después de enflaquecer el ejército, cometió la insigne locura de invadir a Castilla y sitiar a Logroño. También se sospecha que en esa desatinada determinación anduvo la mano del rey Cristianísimo, para quien la restauración del reino de Navarra no era otra cosa que un episodio de la guerra contra Carlos V."

Esta conclusión de Arturo Campión desmiente otra de las falacias actuales como es la de que al tomar Pamplona los agramonteses se hicieron cargo de la gobernación del reino. Por otra parte, el tiempo que Asparrós estuvo en Navarra no dio para mucho. Ahora bien, lo que está claro es que si la intención de la expedición francesa era reponer a Enrique II, lo razonable hubiera sido consolidar la reconquista del reino sin aventurarse a entrar en Castilla y menos para poner sitio a una ciudad como Logroño. Esta decisión prueba que Francisco I pretendía alentar la rebelión de las comunidades para debilitar el poder del emperador de forma que

no pudiera contar con su principal apoyo en las campañas de Italia que eran las tropas castellano-aragonesas. Esta es la razón del envío de un ejército tan considerable, cuya rentabilidad estaba en atacar al emperador en el corazón de Castilla. En cuanto al rey Enrique es seguro que no pensara que el desenlace de la campaña iba a ser una derrota tan humillante y tan rápida como la sufrida en la batalla de Noáin. Recordemos que la invasión se inició el 10 de mayo y el 30 de junio las tropas imperiales pusieron fin a la intentona. En tales condiciones, no hubo tiempo para preparar la venida del rey para ser jurado por las cortes en la forma acostumbrada. Esto en el caso, claro es, de que Francisco I no hubiera tenido otras intenciones sobre el futuro del reino.

Por otra parte, el que Asparrós siguiera instrucciones del monarca francés, no impedía al príncipe Enrique de Albret haberse puesto al frente de sus leales en Navarra, como le pedían sus partidarios. Tampoco está probado que Asparrós gobernara el reino a su capricho. Hemos revisado todos los libros de Comptos del tiempo en que estuvo en Navarra y no hallamos ni una sola disposición de gobierno

firmada por él. Mal podía Asparrós gobernar cuando los principales funcionarios habían huido del reino. Y es que tampoco tiene nada de extrañar que no quede huella de su administración al ser tan efímero su paso por Navarra.

Se dice que Carlos I tuvo noticia de la ocupación de Navarra cuando se hallaba comiendo, y que inmediatamente conferenció con el duque de Alba para recuperar la herencia de su abuelo Fernando *el Católico*.

SITIO DE LOGROÑO Y RETIRADA FRANCESA. BATALLA DE NOÁIN (30 JUNIO 1521)

Los historiadores franceses como Boissonade y Bordenave así como algunos autores navarros, reprochan a Asparrós el no haberse fortificado en Navarra en lugar de emprender la aventura de Logroño. Pero si se tiene en cuenta que su ejército estaba intacto y que lo de Navarra –como hemos dicho– no era más que un episodio de la guerra general contra el emperador, resulta lógica su actuación, aunque no le deparara buenos resultados. Es posible que el propio Francisco I le estimulara a tentar la suerte, aunque se diga que algunos de sus consejeros opinaran que la

acción contra Castilla era una temeridad y que se corría el riesgo de concitar contra los expedicionarios a toda España.

Lo cierto es que Asparrós emprendió al camino de Logroño, donde creía iba a ser recibido en triunfo, y después de saquear durante cuatro o cinco días la villa navarra de Los Arcos por su fidelidad al emperador [94] -algo impropio de un ejército que se suponía navarro-, puso sitio a la capital riojana el 25 de mayo de 1521.

Las predicciones del duque de Nájera se habían confirmado, y los gobernadores no tuvieron más remedio que atenerse a la realidad. Durante este tiempo, había entrado en Logroño como gobernador de la plaza, Pedro Vélez de Guevara[95], que metió en la misma a los vecinos de las aldeas circundantes, de forma que para cuando llegaron los franceses, la población estaba dispuesta a la defensa.

Convencidos de su éxito, y creyendo todavía que los comuneros ganarían la guerra de Castilla, Asparrós, dicen que por consejo del señor de Sainte Colome, su lugarteniente,

licenció a numerosos gascones mediante precio, consistente en la paga de un mes.

Toda España se conmovió con la noticia de la invasión francesa, y hasta las ciudades castellanas vencidas en Villalar (23 abril 1521) reclutaban gente para acudir a Navarra. Segovia, Valladolid, Palencia y otras, dieron 1.000 hombres cada una, Medina del Campo, 800 y Ávila, 500.

No hubo el menor entusiasmo por los invasores ni por la causa de Enrique de Albret en las provincias vascongadas, donde el 16 de mayo, al saberse la noticia en Guipúzcoa, la provincia envió al cardenal regente Adriano de Utrecht una patente de lealtad al emperador e inició la formación de un fuerte ejercito que se concentró en Villafranca. Eran 3.500 hombres al mando de Juan Pérez de Anciondo, de Tolosa, y a las órdenes del hijo del duque de Nájera, Juan Manrique de Lara. Después de la ocupación de Pamplona por los franceses, los guipuzcoanos se movieron hacia Laguardia y Logroño. Álava contribuyó con 2.000 hombres y, terminada la guerra, mandó en septiembre otros 200 de guarnición a Pamplona.

De Vizcaya, el primero en acudir con sus fuerzas fue Gómez González de Butrón, señor de las Casas de Mújica y Butrón, que se puso inmediatamente en campaña. Ya el 26 de marzo, los gobernadores, en vista de las necesidades que ocurrirían en una guerra con Francia, y ante la imposibilidad de enviar la paga a los vizcaínos que habrían de participar en ella, dispusieron que el señorío abonara el sueldo de un mes, sin que esto procurase perjuicio a Vizcaya y sus libertades y fueros, antes se conservarán "*bien y como si nunca oviese salido la dicha gente del Condado*", y que en adelante, lo harán conforme a sus fueros y no de otra manera. El señorío accedió a ello y la participación de los vizcaínos en la campaña fue muy nutrida. También Aragón se dispuso a apoyar a los imperiales, y las cortes escribieron a los gobernadores "*asegurándoles su concurso, como merecen en esa circunstancia tan grave*".

Se pretendía reunir un ejército de 14 o 15.000 hombres para socorrer a Logroño y expulsar a los franceses. Dirigía los preparativos el condestable Iñigo Fernández de Velasco, que el 25 de mayo había dirigido una carta al agramontés marqués de Falces y a su

hijo Antonio, dándoles cuenta de que se preparaba "*un gran ejército para socorrer a Logroño*". Al primero le dice que "*malo me sabe la confusión en que os halláis; pero estamos dispuestos por nuestra parte a ir en vuestro auxilio, y tal os lo daremos que espero, con la ayuda de Dios, quitaros la tristeza en que os halláis*". Y a su hijo: "*La destrucción del reino de Navarra, de tal modo nos ha conmovido a todos los señores de Castilla, que nos hallamos dispuestos a dejar todo lo de acá para marchar a socorreros*".

Asparrós se presentó en Logroño como aliado de las comunidades, y sus tropas se pusieron ante los muros de la ciudad gritando: "*¡Viva la flor de lis y las comunidades de Castilla*!". No tuvo en cuenta que el movimiento comunero estaba ya en liquidación y tuvo que emplear su temible artillería contra la plaza.

Pero, pese a los destrozos hechos por la misma en la muralla, los 4.000 defensores resistieron tan vigorosamente, que el general francés comenzó a preocuparse. Los sitiados llegaron a inundar el campo enemigo desviando las aguas del río Iregua, y con su

tenaz defensa, dieron lugar a que fueran aproximándose los socorros prometidos.

El hecho es que las fuerzas aragonesas habían recuperado Sangüesa y obstaculizando el envío de víveres y forrajes al grueso del ejército, que se hallaba en situación comprometida, amenazado por las milicias castellanas y los importantes contingentes vascongados, que se aproximaban a Navarra al mando del hijo del duque de Nájera, es decir, por un ejército vasco-castellano y navarro. Al tener noticia de que también venían el duque y el conde de Lerín con 4.000 hombres, Asparrós optó por retirarse lentamente el 11 de junio de 1521. Hizo una primera detención en el Soto del Rey, cerca de Logroño, y el 14 de junio acampó entre Viana y Mendavia, para proseguir después en dirección a Estella y Puente la Reina, seguido del ejército castellano y los beaumonteses cuyo mando como capitán general se había atribuido el condestable Iñigo Fernández de Velasco, a pesar de las protestas del virrey duque de Nájera que se consideraba preterido.

A medida que se retiraba el ejército francés, los pueblos de Navarra liberados iban

volviendo a la antigua fidelidad, siguiendo el ejemplo unos de otros. El 21 de junio, los gobernadores excitaban desde Logroño a Tudela a volver a la obediencia imperial y decían que un poderoso ejército se disponía a invadir el reino de Navarra para expulsar a los intrusos. El 22, las villas de Corella y Cintruénigo son intimadas por el ejército castellano acampado junto a Alfaro, a entregar 1.000 ducados cada una so pena de saqueo y destrucción. El mismo día, Luis Díez de Armendáriz, también desde Alfaro, insta a la villa de Arguedas a someterse al rey Carlos I: "*Pidos y ruegos no seays locos porque por Dios no será en mi mano poderos remediar de que seays robados y quemados y pesarme ha de vuestro danyo, y haciendo lo que por este mandamiento se os manda, vuestras haciendas y casas serán seguras*". Arguedas pidió consejo a Tudela, sabiendo que habían maltratado a Milagro.

No dejaba de hacer frente el general Asparrós a la adversa situación, y el 23 de junio, titulándose capitán general, nombra al señor de Ablitas, Antonio Enríquez de Lacarra, merino de la ciudad y merindad de Tudela, con el encargo de levantar toda la gente útil de los

pueblos y requisar las provisiones de pan y vino bajo pena de 500 ducados por autoridades y concejos, y 20 por cada particular. Daba asimismo orden de que se le entregaran las llaves del castillo de Tudela, lo que se efectuó el día 25. Lacarra tenía que vigilar las fronteras con Aragón para evitar cualquier sorpresa por esta parte.

Pero todo fue inútil. Cuando Asparrós llegó a Puente la Reina, tenía en su seguimiento al ejército del condestable, que había sido reforzado con 7.000 hombres y podía contar con unos 20.000 en total. Durante quince días se dedicaron los castellanos a picar la retaguardia de Asparrós, de forma que, como dice Alesón, donde los franceses comían, cenaban ellos en el mismo día. En una de las mucha escaramuzas accidentales, murieron 300 castellanos por la explosión de una mina. No obstante, el 29 de junio todavía estaban en Puente la Reina.

Asparrós llegó hasta la fortaleza de Tiebas, pensando dirigirse hasta Pamplona, que se hallaba muy cerca. Pero el obispo de Cousserans le hizo desistir de la idea aduciendo con fundamento que en pocos días

el hambre se enseñorearía de la ciudad con tanta gente dentro.

El general francés desplegó sus fuerzas por la Cuenca de Pamplona y las faldas de la sierra del Perdón, pero no creyó oportuno reclamar la presencia de los 2.000 hombres que tenía en Pamplona y los otros 2.000 que a las órdenes de Iñigo de Echauz y del señor de Olloqui estaban en Tafalla para garantizar el orden en la merindad.

Los franceses ocuparon el puerto de Subiza, por donde entonces pasaba el camino real de Pamplona a Puente la Reina, creyendo tener sus espaldas a cubierto por la guarnición de Pamplona. Situadas así sus fuerzas, Asparrós recorrió personalmente las posiciones y determinó que estaba en condiciones de ofrecer batalla. Pero los castellanos dieron un rodeo por detrás de los montes y llegaron a los pueblos de Noáin, Barbatáin y Esquiroz, cortando la posible retirada de los franceses.

La maniobra de los imperiales desconcertó a Asparrós y a su lugarteniente, y en lugar de hacer intervenir a las guarniciones de Tafalla y Pamplona que hubieran cogido a aquéllos entre

dos fuegos, atacaron a sus oponentes sobre las cuatro de la tarde del 30 de junio, festividad de San Marcial. Iban los franceses en buen orden, y el sonido de las trompetas y atabales atronaba los ámbitos de la comarca.

En un principio tuvieron cierta ventaja, pues su poderosa artillería, situada en un altozano, barría el terreno donde se hallaban los imperiales y éstos hubieron de replegarse hasta que el almirante, al frente de un escuadrón de caballería, consolidó sus posiciones. Por otra parte, la gendarmería francesa cargaba sobre el flanco castellano, pero súbitamente apareció la caballería española y la batalla quedó decidida. Los franceses, rodeados por todos los lados, caían muertos por doquier, su artillería había enmudecido, y el millar de gascones que cuidaba de Asparrós fue puesto en fuga. Después de una hora de combatir, la victoria fue para el ejército imperial y los vencidos dejaron en el campo 5.000 muertos y perdieron numerosos prisioneros, así como toda la artillería y el estandarte de Francisco I, "*que era blanco con una sancta Elena con una cruz en la mano dorada e un león dorado de ambas partes con unos follajes e una letra que*

decís: FIN AVRAN. *E el alférez que le llevaba murió allí*". El autor de la hazaña fue el capitán Miguel de Perea, que llegó a ser lugarteniente del duque de Medina Sidonia en 1549.

El propio Asparrós, herido en la cabeza, hubo de rendirse a Francés de Beaumont y entregar su espada al capitán Miguel de Donamaría. Pero a esta versión, aceptada por muchos autores, se opone la de que fueron los soldados Pere Yánez de Novoa y Vicente Santos, ambos de la capitanía de Rodrigo Moscoso Osorio, conde de Altamira, los que obligaron a rendirse a Asparrós, después de haberle asestado Sánchez una lanzada que le derribo del caballo. El golpe le rompió la visera del casco y le afectó momentáneamente a la visión, siendo entonces cuando se presentó Francés de Beaumont para hacerse cargo del preso, con quien tenía relaciones de amistad y parentesco. Así lo determinó una sentencia del consejo de S. M. dada en Valladolid el 13 de septiembre de 1522 por la que se condenaba a Francés de Beaumont a que en el plazo de nueve días desde su requerimiento, "*entregue a Vicente Sánchez o a Perianes de Novoa al dicho Asparrós o el interese de su rescate*".

Pero entretanto, Francés de Beaumont, que a mediados de julio tenía aún a Asparrós en Pamplona, acabó poniéndolo en libertad mediante el percibo de 10.000 ducados por su rescate. Francés de Beaumont estuvo preso en la fortaleza de Zamora acusado de traición, hasta que por real cédula de Valladolid de 23 de junio de 1523, el emperador le tornó a su gracia y le liberó de sus cargos.

Teodoro Legrand descubrió en 1525, en la Biblioteca Nacional de París, unas cartas de cierto espía francés que quedó en Pamplona cuando entraron las tropas imperiales. En la que lleva fecha de 30 de julio de 1522 se dice que Francés de Beaumont había llevado a su prisionero a Epila, y de allí lo condujo "*a otra villa de Aragón llamada Ejea de los Caballeros a diez leguas de Bearne y cuatro de Navarra*". Estuvo alojado en casa de un comerciante de la villa llamado Domingo Gil, quien manifestó a un tal Luis Trensat, de Pamplona, que el de Beaumont pedía 10.500 ducados por el rescate de Asparrós. "*La manera de llevarlo a cabo ha sido que el dicho Domingo Gil se ha arreglado de suerte que unos comerciantes de Zaragoza han respondido de la suma al dicho don Francisco, y monseñor de Asparrós ha*

permitido a dicho Domingo de hacer el encargo a título de cambio por mano de comerciantes de Tolosa y Burdeos, y para este negocio, debe partir y pasar por aquí un hombre de dicho Domingo. En cuanto a la salud de monseñor de Asparrós, ha mejorado y aseguran los médicos que sanará del ojo que fue herido, y que ve del otro como antes de haber sido herido… Los castellanos tratan de traidor a don Francisco de Beaumont, desde que se ha llevado a Monseñor de Asparrós fuera de Navarra, y se dice que el Sr. de Esse se va al lado del dicho señor de Asparrós".

En la misma carta se alude también al señor de Tournon, hecho prisionero por el capitán navarro Miguel de Donamaría, de quien dice el espía que lo sacó de Pamplona para que no fuera conducido a Castilla.

En la batalla de Noáin murieron los señores de Durfort, d´Aurignac y de Foixens, del ejército francés, así como los agramonteses Ladrón de Mauleón, Carlos de Navascués, Juan de Sarasa y el capitán San Martín, mientras los demás jefes, Arnaud de Grammón, y los lugartenientes de Asparrós Sainte Colome y el obispo de Cousserans, con otros capitanes y

caballeros, huyeron precipitadamente abandonando a las tropas y no deteniéndose hasta llegar a Bayona, desde donde informaron a Francisco I y a Enrique de Albret de la derrota y del fracaso del intento de recuperar el reino de Navarra.

También huyeron a uña de caballo el mariscal Pedro de Navarra, hijo del prisionero de Simancas, Fadrique de Navarra y otros más que por sendas de montaña pudieron llegar asimismo a Francia. El doctor Remiro de Goñi, vicario general, que había dado su obediencia a Asparrós, desapareció de la ciudad y huyó también al Bearne. La guarnición de Pamplona no tardó en hacer los mismo, dejando únicamente un contingente de 500 hombres en el castillo al mando de Tolet.

El condestable y el duque de Nájera entraron en la plaza, acantonando la mayor parte de sus tropas en las aldeas del contorno, y fueron recibidos con vítores y aclamaciones por el vecindario. El 5 de julio, mediante algún soborno, se entregó el castillo, haciéndose cargo del mismo Francés de Beaumont, pero, recibió orden de entregarlo "*en la misma hora*" a Miguel de Herrera. Las tropas castellanas

serían licenciadas, quedando sólo los navarros y aragoneses, que fueron destinados a la reconquista de la merindad de Ultrapuertos y a reforzar la guarnición de Maya, que no habían logrado rendir los franceses al principio de la invasión, y se había mantenido firme en todo este tiempo.

San Juan de Pie de Puerto fue ocupado por Diego de Vera después de veintiún días de resistencia. Según Boissonade, "*allí murieron 300 franceses que lo defendían, con su capitán Juan Coté a la cabeza*", lo cual se contradice con el testimonio del espía francés antes mencionado, que en su carta dice "*que el 25 de este mes fue traído a Pamplona el capitán Jeannhot, el cual vino prisionero en manos del capitán Villars. Condenado por el almirante a ser paseado ignominiosamente por las calles, y después colgado y descolgado, decapitado y descuartizado, poniendo su cabeza en lo alto de la horca. Fue ejecutada la sentencia en 26 de este mes, y resistió diciendo que él no era traidor y que jamás había hecho juramento a otro príncipe, que al Rey de Navarra su señor natural, en manos del señor de Azparren de Anantaigt. Acabó sus días muy devotamente como buen católico*".

No deja de sorprender esta terrible sentencia del almirante cuando en aquella época se solía mostrar indulgencia, no exenta de admiración, a los soldados que se rendían después de resistir a sus oponentes, como hemos visto en múltiples ocasiones. Pero Juan Coté había estado con anterioridad al servicio de Castilla y por su conducta no podía eludir el calificativo de traidor. A pesar de todo, nos entra la duda de si Coté fuera realmente navarro o castellano, caso este último que explicaría mejor la expresada sentencia. Causa igualmente extrañeza que Legrand diga que el señor de Azparren de Anantaigt es un personaje imposible de identificar, cuando bien a las claras se ve que no es otro que Andrés de Foix, señor de Asparrós y de Azparren, general en jefe del ejército francés.

En la batalla de Noáin tuvieron una actuación destacada los guipuzcoanos de Pérez de Anciondo, y entre ellos, la brillante compañía de 102 azpeitianos mandados por Juan López de Ugarte. Rebasando rápidamente el Perdón, atacaron por la espalda al ejército francés y contribuyeron decididamente a su derrota. Lo reconoce con tristeza Campión:

"*Juan Pérez de Anciondo, maestre de campo, a la cabeza de 3.000 personas suyas decidió a favor de las armas castellanas la memorable batalla de Noáin, que derrumbó definitivamente las justas esperanzas de la casa de Labrit*".

Durante la contienda no hay ningún hecho relevante de guerra protagonizado por los partidarios navarros de Enrique de Albret. En la batalla de Noáin eran una insignificante minoría, por lo que es una total falsedad decir –como ahora se hace con frecuencia– que allí murieron cinco mil soldados navarros, pues la inmensa mayoría fueron franceses. Prueba de ello es que pronto veremos en Maya a la flor y nata de los caballeros agramonteses.

Por cierto, que hasta éstos calificaron de franceses a quienes se enfrentaron en Noáin con el ejército del emperador. En un proceso de responsabilidades que tuvo lugar en 1522, León de Garro, vizconde de Zolina[96], alcaide de Estella y que llegó a Tiebas horas antes de la batalla después de haber rendido la fortaleza de Estella, dijo haber sido testigo de la batalla entre "*españoles*" y "*franceses*". Y en los mismos términos se pronunciaron otros testigos, entre ellos varios clérigos de Noáin.

Los franceses se apoderan de Maya y Fuenterrabía (octubre 1521)

Los regentes de España, cardenal Adriano de Utrecht, condestable Iñigo Fernández de

Velasco y almirante Fadrique Enríquez. Se trasladaron a Pamplona y desde allí adoptaron diversas provisiones para la gobernación del reino y su defensa.

Conscientes de que había pasado el nubarrón de la guerra y de que tenían de algún modo que justificar su actitud, los regidores de Pamplona enviaron a Carlos I el 13 de julio de 1521 una carta reiterándole que habían pedido socorro a tiempo y que la ciudad había hecho todo lo posible por defenderse "*mobida solo por zelo de conservación de su fidelidad y tanbien inzitada y mandada, en nombre de vra. magestad, por el duque de nágera su visorrey lugarteniente en este su reyno*". Termina diciendo que, pues "*ha plazido a Dios, con su buena maña, esfuerço y diligencia de recobrar este Reyno a su obediencia… suplicamos a vra. magestad probea de gente y dineros para la defensión del dicho Reyno y mande quedar la artilleria que se tomó para defensión de la dicha ciudat porque defendida ésta, está defendido todo el Reyno*".

Con fecha 22 de julio, los gobernadores firmaron varias cédulas en las que disponían que el tesorero general Francisco de Vargas y

Micer Juan Rena, indemnizaran a dos soldados de la capitanía de Beltrán de la Cueva por la pérdida de sus caballos en la batalla de Noáin.

En Navarra se suspiraba "*por la venida del ángel de la paz*", expresión muy común entonces, pero, de hecho, huían los agramonteses y regresaban los beaumonteses en un trágico movimiento pendular que venía agitando al reino desde los infaustos tiempos de Juan II. Gran número de los que intentaban escapar eran muertos a manos de los campesinos, y sus bienes fueron confiscados y distribuidos ente los beaumonteses, injusticia que remedió el emperador tras la concesión a los agramonteses del perdón general o amnistsía de 1524.

Los gobernadores dieron gran importancia a la fortaleza del Peñón de Roncesvalles (Château Pignon) y ordenaron que se hicieran en la misma obras de restauración. El 31 de julio, el rey mandó al duque de Nájera que permitiera a Juan Rena tomar libremente los frutos y rentas episcopales para tenerlos en depósito y entregarlos a quien correspondiere, supuesto que el nuncio y colector pontificio los reclamaba para la cámara apostólica.

En el mes de agosto, los mismos gobernadores destituyeron al duque de Nájera del cargo de virrey y nombraron en su lugar a Francisco de Zúñiga y Avellaneda, conde Miranda, que había de ser el tercer virrey de Navarra. El nombramiento fue confirmado por el emperador, y correspondió al nuevo virrey resolver la última parte de la rebeldía agramontesa.

Por una extraña orden del cardenal regente, Viana y sus aldeas fueron incorporadas al corregimiento de Logroño y provincia de Castilla, lo que constituía una flagrante violación del fuero que el rey había jurado defender, conservar y mejorar. Contra esta arbitraria disposición reclamó la ciudad de Tudela (13 enero 1523) y hubo otras muchas protestas que movieron a Carlos I a revocar la expresada incorporación por orden fechada en Burgos el 9 de septiembre del mismo año de 1523.

A pesar de la retirada de los franceses después de la derrota de Noáin, Francisco I no cejó en su propósito de atacar a su rival el emperador, tanto en Flandes como en Italia.

Tampoco se olvidaba de Navarra y a tal efecto nombró gobernador de la Guyena al almirante de Francia Guillermo Gouffier, señor de Bonnivet, con orden de entrar de nuevo por Navarra con 6.000 lansquenetes conducidos por cabos alemanes, el capitán Brandkeck, que ya había intervenido en la campaña de 1512, y el conde de Wolsango, siendo su general Claudio de Lorena, conde de Guisa. Bonnivet tenía facultad para reclutar cuantos gascones y hombres de la "*tierra de vascos*" pudiera, y para exigir gruesas sumas de dinero, particularmente a la Bolsa de Burdeos para los gastos de la guerra. A estas tropas habían de incorporarse los navarros agramonteses que después de la derrota de Noáin se habían refugiado en Francia.

A fines de septiembre de 1521, el almirante Bonnivet llegó con su ejército a San Juan de Luz, donde se detuvo cuatro días, preparando, al parecer, la marcha hacia Pamplona. Pero una vez en territorio navarro, envió un destacamento a tomar el castillo del Peñón de Roncesvalles, cuya guarnición se componía de cincuenta soldados al mando del capitán Mondragón. Al ver éste que los franceses emplazaban la artillería en posición ventajosa,

hubo de rendirse con el compromiso de que se respetarían las vidas de los soldados y se les garantizaría la libertad.

No tardó en presentarse Bonnivet ante el castillo de Maya (a la que ahora llaman Amaiur), en el valle de Baztán, contra el que se dispararon algunos cañonazos. Alegando que la fortaleza carecía de medios de defensa, la guarnición optó por rendirse "*con honestas condiciones*". Quedó en ella por alcaide, Jaime Vélaz de Medrano con unos doscientos agramonteses de guarnición[97].

Después de ocupar la fortaleza de Maya, Bonnivet regresó con su ejército a San Juan de Luz, donde dio un descanso a las tropas los días 13 y 14 (domingo y lunes), para estar el 15 dispuestas a emprender nuevas operaciones. Lo que trataba el almirante Bonnivet era distraer a los castellanos y guipuzcoanos para intentar tomar por sorpresa la villa de Fuenterrabía. Vadeando el río Bidasoa, que hace de frontera entre Francia y España, los lansquenetes atacaron el castillo de Behobia, construido siete años antes por orden de Fernando *el Católico*, logrando que se rindiera a discreción. Bonnivet envió a los

principales prisioneros a Bayona, dejando en Behobia a un labortano llamado Beaufils, natural de Ascain, al que dio un buen número de soldados de infantería y caballería, no sólo para la defensa del castillo, sino también para vigilar el paso de víveres y municiones que venían de Francia para el ejército.

No habiendo podido ocupar por sorpresa la villa de Fuenterrabía, que al igual que otras fortalezas se hallaba desmantelada por haber sacado los gobernadores del reino su artillería y municiones para combatir a los comuneros, el almirante Bonnivet le puso sitio (6 octubre 1521), convencido de que la falta de víveres le haría rendirse. Mandaba la plaza el capitán Diego de Vera, que había logrado introducir en su recinto gente guipuzcoana, y los primeros ataques fueron rechazados con grandes pérdidas para los franceses. Vera, falto de víveres, como había previsto Bonnivet, trató de rendirse, pero se opusieron los tercios guipuzcoanos y a la par de ellos el propio ayuntamiento, de los que se levantó testimonio judicial. Al final prevaleció la opinión de Vera, que no tuvo ánimo para aguantar unos días más, lo que hubiera dado lugar a la llegada de los refuerzos enviados por los gobernadores

del reino desde Vitoria. La capitulación fue el viernes 18 de octubre de 1521, y la guarnición salió con armas y banderas desplegadas a los doce días de haberse comenzado el sitio. Los vecinos de Fuenterrabía que con los alcaldes y regidores se habían opuesto a la capitulación fueron llevados presos a Francia, donde permanecieron algún tiempo.

Claudio de Lorena, conde de Guisa, opinaba que había que arrasar la villa y aprovechar sus materiales para fortificar la población francesa de Hendaya, al otro lado del río Bidasoa, pero el almirante Bonnivet no accedió a su destrucción, limitándose a poner en ella 3.000 gascones y algunos navarros agramonteses que se hallaban en su ejército. Nombró gobernador a Jacques Daillon, señor de Luda, en Auvernia, Conseguida la ocupación, el almirante regresó a Francia, pues Francisco I no tenía ningún propósito de seguir adelante la empresa, conformándose con disponer de varios puestos fortificados en la frontera.

El rey de Francia fue requerido para que devolviera la plaza de Fuenterrabía, pero contestó que a su vez Carlos I tenía que restituir el reino de Navarra, con lo que, al no ser aceptada ninguna de las propuestas, hubo pretexto para continuar la guerra. Quede claro que Fuenterrabía no fue tomada por el "ejército navarro", como ahora se pretende, a nombre de Enrique II sino de Francisco I de Francia. Por otra parte, la oferta de canjear la

villa guipuzcoana por el reino de Navarra era muy poco realista y demuestra además que el señor del Bearne era totalmente ajeno a todo ello.

Alesón cita una cédula de Carlos I fechada en Bruselas el 22 de noviembre de 1521, por la que ordena la demolición de varias fortalezas navarras, exceptuando las de Pamplona, Estella, Puente la Reina y Lumbier, "*que se reservaba por justas causas*". Decisión poco oportuna en aquellos momentos en que podía preverse una nueva invasión francesa. Por otra parte, no había que temer nuevas sublevaciones agramontesas, y aun la eventual ocupación de Maya, estaba condenada al fracaso, por lo que las nuevas demoliciones no hacían más que debilitar las defensas del reino. Quizá influyera la consideración de los enormes gastos que exigía el sostenimiento de las plazas fuertes y sus respectivas guarniciones, pues solamente la nómina de las compañías de soldados ascendió en 1521 a 12.000 ducados. "*Navarra* –comenta Idoate- *no era ningún negocio desde el punto de vista económico, porque la hacienda castellana había de contribuir para tener a punto, en lo que cabe, este importante puntal de la defensa de la*

Península".

Bien es verdad, que se proponía hacer de Pamplona una plaza inexpugnable con un fuerte castillo, rodeada como estaba del cinturón de montañas formado por la sierra de Alaiz, el Perdón, Sárbil, San Miguel y Ezcaba. Las obras, en realidad, se hallaban muy avanzadas en tiempo de la invasión de Asparrós, y se concluirían en el reinado de Felipe II, que construyó también la ciudadela. Los estrategas preferían tener la defensa centralizada en un punto fuerte en lugar de diseminarla por todo el territorio. Cuestión de opiniones.

Dispuesto a recuperar la plaza de Fuenterrabía, el emperador dio orden a los gobernadores de Castilla de que pusieran todos los medios para arrojar de allí a los intrusos, mientras él, hallándose en Flandes, se entendía con el papa León X para expulsar también a los franceses de Italia.

Las armas francesas sufrieron humillantes derrotas a manos de los ejércitos imperiales. Dicen los cronistas Moret-Aleson que entre tantos infortunios, los franceses tuvieron el

consuelo de la muerte del papa León X, que era quien más contribuía a los gastos de los ejércitos coaligados contra ellos en Italia. El fatal acontecimiento tuvo lugar el 2 de diciembre de 1521, y una vez más se habló de veneno, suministrado por su propio camarero pagado por el rey de Francia. Tenía el papa 45 años y llevaba ocho de pontificado. Después de un mes y siete días de estar la sede vacante, fue elegido el 9 de enero de 1522 el cardenal Adriano de Utrecht, obispo de Tortosa, y uno de los tres regentes o gobernadores de Castilla en ausencia de Carlos I, del que había sido preceptor en Flandes.

La noticia le llegó estando en Vitoria con los otros dos regentes preparando la reconquista de Fuenterrabía. Se la llevó un correo del obispo de Gerona que se hallaba en la Ciudad Eterna al tiempo de la elección, y que el 22 de enero de 1522 pasaba por Logroño, pero la confirmación oficial no se tuvo hasta el 5 de febrero.

El nuevo papa se trasladó desde la casa de Juan Sáez de Bilbao, sita en la calle de la Cuchillería, conocida con el nombre de *Casa del Cordón*, donde se alojaba, al convento de

San Francisco. Dispuesto el viaje a Roma, pasó por Logroño y Alfaro, para llegar a Tudela el miércoles 2 de abril de 1522, y ser recibido con grandes muestras de júbilo y devoción. Entró bajo palio, por calles entoldadas, en medio del incesante voltear de las campanas de las iglesias. Dos días después prosiguió viaje a Zaragoza, para embarcar en Tarragona y llegar a la Ciudad Eterna el 10 de agosto de 1522. Coronado al día siguiente en la iglesia de San Pedro, adoptó el nombre de Adriano VI.

El 11 de febrero, estando aún en Vitoria, el nuevo papa escribió al emperador detallándole la entrada de los franceses y el esfuerzo realizado por los gobernadores para rechazarlos, que culminó en la batalla de Noáin, y antes de llegar a Roma, el 10 de junio de 1522, volvió a escribirle para pedirle una amnistía a favor de los agramonteses que habían solicitado su mediación: "*Una suplicación nos ha sido dada por parte de los agramonteses, que son más de cuatrocientos y están desterrados de sus casas y andan por los montes, diciéndonos por ella que no han inducido ni dado consejo ni favor a que los franceses entrasen en Navarra, otorgándonos empero que, después que ganaron a*

Pamplona, obedecieron a los franceses, de lo cual piden remisión, con condición de que si fueren hallados culpables y que hayan convidado a los franceses a venir aquel reino o que les hayan dado para ello consejo o favor, que en tal caso cada uno sea castigado conforme a la calidad del delito. Y cierto a Nos parece que se les debe condescender a la dicha suplicación, ca bien vemos que los principales que llamaron a los franceses y les dieron consejo de invadir a aquel reino y para ello los ayudaron, que deben ser castigados pero también vemos que con los otros se debe usar de toda clemencia". Poco después se produciría el episodio de la toma del castillo de Maya, y Adriano VI continuaría insistiendo en su petición de clemencia.

El 5 de agosto, momentos antes de zarpar del puerto de Tarragona, envió al emperador otra carta en la que le aconseja que viera la ocasión de entenderse con Enrique de Albret, del que sabía que estaba descontento porque Francisco I quiso tomar el reino, no para restituirlo a aquél, sino para entregarlo a Odet de Foix, vizconde de Lautrec, hermano del señor de Asparrós. La respuesta de Carlos I es del 25 de agosto, estando ya en España, y en

ella pone en duda la sinceridad de Enrique de Albret: "*Y no vemos qué partido se podría hacer por lo de Navarra, que fuese equivalente a lo que él aventuraría en Francia por ello. Suplicamos a vuestra Beatitud que, continuando con nos sus oficios de buen padre nuestro, tenga maña de saber si esta plática procede de la voluntad propia del dicho don Enrique y de monsur de Labrit, su agüelo, y que juntamente con ello declare la forma del partido y condiciones que querrían que se les hiciesen, y le plega con el consejo y parecer de vuestra Beatitud, holgaremos en verdad de venir en ello todo lo que razonablemente y con honestidad se pudiere hacer*".

La correspondencia continuó desde Roma, pero todo eran elucubraciones del papa que no se correspondían con la realidad. Enrique de Albret era un prisionero de las circunstancias, es decir, de Francisco I de Francia.

A petición de las cortes de Navarra, el virrey conde de Miranda, en nombre de Carlos I y de su madre Juana, "*Reyes de Castilla, de Navarra, de Aragón, de León, de Granada, de Toledo*…", prohíbe por real cédula fechada en Pamplona el 17 de marzo de 1522, que se

obligue a los pueblos a facilitar paja, leña y lumbre a la gente de guerra contra la voluntad de aquellos. En la misma fecha manda a los capitanes de la gente de caballería e infantería, que paguen los víveres que soliciten de los pueblos en el plazo de veinte días, ya que las cortes se le habían quejado de los abusos que se cometían. De la misma índole son otras disposiciones dictadas con posterioridad. Asimismo las cortes que se celebraron entre el 22 de febrero y el 20 de marzo de 1522 consiguieron que el rey estimara como contrafuero que pudiera juzgarse a los navarros por el alcalde del ejército y no por el juez natural.

Los encerrados en el castillo de Maya, que veían transcurrir los días sin que el ejército francés que les había colocado allí prosiguiera su movimiento ofensivo, limitándose a la defensa de la plaza de Fuenterrabía, pudieron convencerse de que no eran más que instrumento de la política francesa de hostilidad al emperador.

Eran destacados agramonteses, que tenía la fortaleza a nombre de Enrique de Albret, pero este príncipe tampoco tenía libertad para

actuar por su cuenta a favor de sus propias reivindicaciones, subordinado como estaba al interés de Francisco I. Los del castillo carecían asimismo de libertad de movimientos por no contar con apoyos efectivos en el exterior, lo que les llevaba a realizar esporádicas salidas para obtener provisiones y para detener y castigar a los que sospechaban que les hacían traición.

Actuando como actuaban en nombre de Enrique de Albret, a éste acudieron los baztaneses para protestar por los desmanes cometidos con ellos, y el príncipe hubo de escribir a Jaime Vélaz de Medrano y a Miguel de Jaso, para que se le diera cuenta de lo ocurrido. En la carta a Vélaz, que era el gobernador del castillo, le dice: "*Hemos sido informados de que procedéis mal y sin razón; de lo cual no estamos contentos. En consecuencia os ordenamos que no hagáis nada semejante*" (19 abril 1522). Lo mismo ocurrió en el mes de mayo, en que los diputados del valle de Baztán hubieron de repetir la protesta por la violación de sus fueros y costumbres que cometían los del castillo de Maya, poco identificados, a lo que se ve, con los habitantes de la comarca. De nada

sirvió que el mariscal Saint-André escribiera el 9 de mayo de 1522 a Jaime Vélaz para que no tomara prisioneros entre los comarcanos a no ser que se tratara de espías o traidores.

Está claro que los encerrados en Maya se habían convertido en una partida de salteadores, muy diferente a la romántica imagen que ahora se pretende darles como luchadores por la independencia nacional de Navarra.

Esta situación no había de durar mucho tiempo, pues en el mes de junio, el virrey conde de Miranda inició las gestiones al objeto de recobrar la fortaleza, para lo que obtuvo dinero a cuenta de los vecinos y jurados de Pamplona, que se lo dieron sin discusión y les fue después reembolsado.

De Italia llegó la noticia de que el 30 de mayo de 1522 el capitán alavés Juan de Urbina había hecho prisionero a Pedro Navarro con ocasión de la toma de Génova por las tropas del emperador.

Entre tanto, falto de mayores medios para recobrar la plaza de Fuenterrabía y el castillo de Behobia, el capitán general de Guipúzcoa,

Beltrán de la Cueva, se sentía incapaz de impedir las continuas correrías y depredaciones que hacían los franceses en los pueblos, aunque no dejaban de ser incesantemente combatidos por los habitantes de Irún, Oyarzun y Rentería. Uno de los patriotas que más se distinguieron en estas acciones fue Pedro de Urdanivia, señor de la casa de Aranzate, gentilhombre muy estimado del general Beltrán de la Cueva.

Teniendo en cuenta que el castillo de Behobia, que con tanto empeño habían ocupado los franceses, no les proporcionaba más que inconvenientes, por tener que distraer gente de Fuenterrabía para custodiarlo, concibieron los franceses el propósito de destruirlo. Para verificar esta operación en silencio y secreto, no dejaron aproximarse a nadie mientras picaban los cimientos para dejar la estructura sostenida tan sólo por gruesos maderos que luego pensaban volar con barriles de pólvora. Pero un soldado francés tuvo una pendencia con un compañero y se escapó del castillo, avisando a Luis de la Cueva, hermano del capitán general, de lo que se proponían hacer los franceses.

Hubo tiempo de que un contingente de guipuzcoanos acudiera a impedir la demolición, logrando retirar las mechas colocadas en los barriles para su explosión. El capitán general, dueño otra vez del castillo, nombró alcaide del mismo al capitán Ochoa de Asúa, poniendo cien soldados a sus órdenes.

Pronto vieron los franceses la necesidad de volver a poseer aquella estratégica posición para poder continuar con sus correrías por Guipúzcoa, y juntando 1.000 hombres del Labourd convocados por las casas de Ortubia y Semper, a los que se unió una coronelía de siete banderas de alemanes, trataron de cruzar el río Bidasoa por medio de dos grandes gabarras con la artillería gruesa. Pero fueron repelidos principalmente por la artillería del castillo y el concurso de los vecinos de Irún y alrededores, señalándose la buena conducta del alcaide Ochoa de Asúa. Ocurrió esto el sábado 28 de junio de 1522.

No se conformaron los franceses, y subiendo río arriba, hallaron otro vado más fácil a la altura del pueblo de Biriatou, en la orilla derecha del Bidasoa. Dejaron la artillería gruesa en este lugar y pasó a España la

infantería sin encontrar resistencia. Pero hallábanse en este tiempo en Irún los capitanes Juan Pérez de Azcue y Miguel de Ambulodi, que mandaba cada uno 400 hombres a cargo del emperador y dieron cuenta al capitán general, que con la mayor parte de la fuerza disponible y unos 150 hombres de a caballo, marchó a Oyarzun, reuniéndose de camino con Azcue y Ambulodi y gente de Irún, el mismo Oyarzun y Rentaría.

Después de una audaz marcha por los montes, cayeron sobre los franceses, y no pocos fueron muertos. Quedando unos treinta prisioneros. Entre estos últimos se hallaba el señor de Semper, que cayó en manos de un arriero de Irún y dos compañeros suyos, los cuales se concertaron para pedir un rescate de 500 escudos. Pero enterado el capitán general, se hizo cargo del prisionero para canjearlo por Enríquez, que se hallaba preso en Francia.

Los alemanes al servicio de los franceses fueron objeto de una emboscada en la que perdieron 2.500 hombres, parte muertos por las armas de sus contrarios, parte ahogados al intentar cruzar el río. Los supervivientes, en número de 700, se reorganizaron cerca del

castillo de Behobia y resistieron algún tiempo, hasta que Beltrán de la Cueva, utilizando la caballería, les forzó a rendirse. La memorable victoria de los guipuzcoanos en defensa de la integridad del reino de Castilla contra el ejército francés tuvo lugar el 30 de junio de 1522 y se llamó de San Marcial. Un año antes, Asparrós había perdido en Navarra la batalla de Noáin.

Los guipuzcoanos, no tuvieron más que dos muertos, y no por armas enemigas: a uno lo mataron ellos mismos creyendo que se trataba de un alemán, con cuyo uniforme venía, y el otro murió ahogado en el río por habérsele desbocado el caballo. En el lugar de la batalla se erigió una ermita en honor a San Marcial.

Beltrán de la Cueva recibió orden de bloquear la plaza de Fuenterrabía hasta rendirla, pero esto no ocurrió hasta el 29 de febrero de 1524.

Rendición del castillo de Maya (19 julio 1522)

La feliz conclusión de la guerra de Italia

hizo concebir a Carlos I la idea de regresar a España. Donde quedaban asuntos pendientes que podía resolver con su presencia y autoridad. Al efecto, había preparado en los puertos de Flandes una escuadra de acompañamiento, en la que embarcó gran cantidad de tropa, y en junio de 1522 partió de Calais, que continuaba en poder de los ingleses, rumbo a Inglaterra, donde pensaba llegar a un acuerdo con Enrique VIII para combatir a los franceses. Firmado que hubo el tratado de Windsor, reemprendió viaje a España, llegando a Santander el 7 de julio de 1522, casi al mes de haber zarpado de Flandes. Envió la infantería que traía a San Sebastián para hacer frente a los franceses y él se dirigió directamente por Palencia a Valladolid.

Por este tiempo, Navarra, como Guipúzcoa, trataba de expulsar a los franceses, que habían ocupado en este último reino la fortaleza de Maya[98] y la habían entregado a un grupo de agramonteses, nombrando alcaide a Jaime Vélaz de Medrano, con quien iba su hijo Luis Vélaz. Las continuas depredaciones realizadas para proveerse de vituallas, provocaron

sucesivas reclamaciones, y el virrey, "*obligado de los clamores de aquellos paisanos*", y siguiendo órdenes del emperador y de los gobernadores de Castilla, juntó tropas y artillería para combatir el castillo. Todos los esfuerzos de sus ocupantes para obtener apoyos fuera del mismo, resultaron vanos, y ningún efecto surtieron las cartas que enviaban a los que presumiblemente podía ayudarles y que ya dijimos que, antes de hacerlo, se entregaron a la benevolencia del nuevo papa Adriano VI para que les gestionara el indulto del emperador y la devolución del reino (10 junio 1522).

Uno de los que más trabajaron en mantener la resistencia fue Juan de Orbara, abad de Urdax, que había sido desposeído de su cargo y fue llevado a la fuerza a Pamplona. Durante la invasión de Asparrós seguía a las tropas castellanas y daba noticia de sus movimientos a los franceses, y después de la derrota de Noáin, animaba a los del castillo de Maya a resistir prometiéndoles refuerzos que nunca llegaron.

Por su parte, el virrey conde de Miranda envió el 28 de junio de 1522 cartas a diversos

capitanes y caudillos beaumonteses para que participaran con sus tropas en la empresa de Maya, y el 4 de julio destacó a varios carpinteros para preparar el camino por donde había de llevarse la artillería. El virrey tuvo que pedir prestados 8.000 ducados a los vecinos ricos de Pamplona para poder organizar la expedición. Como reconoce Navascués, "*en aquel ejército no faltaban castellanos, pero una gran parte lo componían los beaumonteses amigos del extranjero. Con el Conde de Miranda, Virrey castellano, iba D. Luis de Beaumont y Manrique, hijo del conde de Lerín; con los Llanos, Meneses, Hernández, Bobadillas y Herreras marchaban los Esparzas, Góngoras, Donamarías, Larreas, Arces y Lodosas. ¡Triste suerte para Nabarra la de haber engendrado tanto hijo parricida*!". Pero además de un gran número de navarros que habían atendido al requerimiento de movilización, en el resto del ejército formaba un gran contingente de alaveses y guipuzcoanos.

El 7 de julio, las tropas del conde de Miranda se hallaban en Lanz, y después de franquear el puerto de Velate, pasaron por Berroeta, Irurita, Elvetea y Arizcun, para situarse ante Maya el día 15. Una carta de

Juan de Aguerre, de Echalar, a Juan de Orbara, abad de Urdax que se hallaba en Bayona, nos da preciosas informaciones acerca de la situación: "*He enviado dos hombres al interior de Navarra para saber algunas noticias; el uno, yo no sé si ha sido apresado o ha muerto; el otro me acaba de llegar. Ha visto la artillería que los castellanos conducían ayer a Arraiz, cerca de Olagüe. Hay doce piezas; una es arrastrada por doce pares de bueyes; nueve pares tiran de otra y cinco de la tercera. Las otras nueve son piezas menores de campaña, y esto es todo*. *Viene el Gobernador que reside en Pamplona y le acompaña el hijo del Conde de Lerín; se dice que traen mucha tropa. La verdad es que los castellanos son poco numerosos y que no vienen sino las gentes que los beaumonteses han podido levantar en Navarra. Sin embargo, es también cierto que los gobernadores del Reino han ordenado que se hagan levas de tropas; pero, agramonteses, no podrán reunir, sino en escaso número y por fuerza, en los alrededores de Pamplona. Así, pues, teniendo tan poca gente y no siendo ésta de guerra ¿vendrán sobre Maya?.... No* se *sabe. En Santesteban no hay más tropas que las de antes, a saber, 700 hombres y una*

docena de caballos. Tienen en Guipúzcoa lo que ya he escrito a vuestra Reverencia y nada más. D. Beltrán de la Cueva, que tiene allí guarnición, no dispone de más caballos ni de más infantes que los que anteriormente tenía. Al Sr. de Bértiz le roban tierras todos los días. Quieren, según se dice, arruinar su casa; pero él se sostiene y defiende y creo que podría resistir si se le enviara pronto un socorro. Yo le he escrito hoy para esforzarle, dando esperanzas de que verá llegar sin retraso a nuestros potentes auxiliares".

Esta carta es una demostración de que buena parte del ejército era de procedencia navarra, incluyendo los efectivos procedentes de la Baja Navarra. Además, acudieron también soldados guipuzcoanos. En total sumarían entre dos mil quinientos a tres mil hombres.

Aguerre, cuya carta está fechada en Echalar el 11 de julio de 1522, reconoce que los castellanos son pocos, y que no vienen sino gentes que los beaumonteses han podido levantar en Navarra. Duda que "*con tan poca gente y no siendo ésta de guerra*", puedan atacar la fortaleza[99].

Pero si el ejército del virrey no era muy fuerte, el desamparo de los de Maya era evidente, y de nada sirvieron las llamadas de socorro al príncipe Enrique de Albret y a los generales franceses para que acudieran en su auxilio.

Puede calcularse que si las tropas del virrey llegaron a las inmediaciones de Maya el día 15 de julio, emplearían el 16 para ponerse en posición, y a lo sumo el 17 comenzaría el ataque. El choque entre navarros, como venía ocurriendo desde hacía ochenta años, iba a producirse una vez más. Pero en esta ocasión a las huestes del de Lerín se unían efectivos vascongados.

Según Alesón, el castillo fue combatido con gran coraje, pero aún fue mayor el de los que lo defendían. "*Abierta la brecha, fue tal la bizarría y el arrojo con que los sitiados repelieron los primeros combates, que el Virrey quedó admirado. Y diciéndolo el Condestable que no tenía por qué, siendo navarros los defensores, entró en mayor cólera y saña: y por más que los prácticos de la tierra le decían que mudase la batería a otra parte más flaca*

que ellos le señalaban, hizo punto de proseguir por donde había comenzado sin ser suficiente la brecha. Púdole costar cara su pertinacia, que él llamaba honra; porque en uno de estos combates, a que se hallaba siempre presente para animar a los suyos, quedó herido en un brazo. Pero, no siendo grave la herida, después de su curación volvió con el mismo empeño a su porfía. Batióse con más rigor la fortaleza; y según dicen algunos, se puso fuego a una mina que derribó gran parte de uno de los cubos; y dándose por allí el asalto, tres veces le ganaron y perdieron los sitiadores en un mismo día. Según otros, viendo el Virrey la dificultad insuperable de rendir por aquella parte la plaza, desistió de su empeño y mudó sabiamente de parecer y de batería. Púsola contra la parte que le decían ser la más flaca, haciéndola reconocer primero muy de propósito: con que presto tuvo el efecto deseado. Porque se abrió una brecha muy capaz y tan baja, que se podía entrar a caballo por ella."

Según este relato, que aunque impreciso es el más completo de que disponemos, el alcaide Jaime Vélaz, al ver la inutilidad de la resistencia, y sin esperanza de socorro ni de

dentro ni de fuera, se rindió al virrey con la condición de que los defensores conservaran la vida y la libertad. Añade que Luis Vélaz, el hijo del alcaide, no quiso entregar su espada, hasta que rodeado de enemigos acabó también por rendirse. El suceso ocurrió el 19 de julio de 1522, por lo que la resistencia hubo de ser asaz breve. El mismo día salió un correo para Laredo a fin de dar cuenta al emperador, que había desembarcado en Santander el 17, de la conquista de la fortaleza, y al día siguiente se comunicó la noticia a los gobernadores que estaban en Vitoria.

Entre los prisioneros figuraban Miguel de Jaso, "*el señor de Xavier*", los Vélaz y otros cuatro defensores del castillo, que fueron encerrados en la fortaleza de San Nicolás de Pamplona. Los Vélaz fallecieron a los catorce días de estar presos, no sin que se sospechara haber sido envenenados, y al tiempo, Miguel de Jaso lograría escapar disfrazado de mujer. Después de ir a abrazar a su madre a Javier, se metió en Fuenterrabía, donde ya estaban su hermano Juan y su primo Valentín de Jaso.

En carta de 25 de julio de 1522, el virrey, desde Elizondo, da cuenta al emperador de que

dejó la fortaleza de Maya provista de bastimentos para dos meses, en tanto se decidía si había de ser enteramente demolida, encomendando su custodia al antiguo alcaide Antón Alguacil. Informa también que los de San Juan de Pie de Puerto y Mixa habían acudido a prestar juramento de fidelidad, y que el camino de Pamplona estaba en mal estado para el transporte de la artillería, de cuyas 16 piezas quedaron destruidos dos cañones y una culebrina en la acción de Maya. El castillo será después volado por orden del tesorero del ejército Juan Rena.

El episodio de la resistencia de Maya no tuvo entonces, ni en los cuatro siglos siguientes, el relieve y la importancia que al presente se le quiere dar. Los relatos de la época son imprecisos y vagos, y el propio Alesón confiesa que no sabe si se abrió brecha en el castillo por causa de una mina o por los disparos de la artillería.

Tampoco se habla de los muertos, ni de más heridos que el conde de Miranda. Una historia reciente, salvando todos los escollos, llega a decir que los defensores de Maya "*fueron muertos todos ellos*", cuando lo único

que se sabe que casi todos fueron hechos prisioneros, y algunos lograron pasar a Francia, distante unos siete kilómetros, o entraron en Fuenterrabía, yendo indistintamente por Francia o por España, ya que la distancia, aunque mayor, era también pequeña. Luego aparecerán sus nombres en la lista de amnistiados por Carlos I el 15 de diciembre de 1523. Algún muerto debió haber a juzgar por el pago de una pequeña cantidad de dinero que Rena hizo a "*ciertos peones que hicieron en la iglesia de Maya unas sepulturas para enterrar en ellas los muertos que se hallaron dentro de la fortaleza de Maya al tiempo que se tomó*".

Esta imprecisión sobre el número de bajas contrasta con el asedio de la fortaleza por parte de los franceses en el año anterior, que se había saldado con 50 bajas de los defensores españoles entre muertos y heridos. Ninguno de los representantes de la nobleza agramontesa que figuraba en las filas de los sitiados pereció durante el asedio. En el primer perdón del emperador otorgado en 1523, se excluyeron a ciento cincuenta caballeros agramonteses, muchos de los cuales –dice Jimeno Jurío– pudieron haber participado en la

defensa de Maya.

El número de señores y capitanes navarros beaumonteses que participaron en el asalto a la fortaleza fue de 36, cuya nómina figura en un documento que fue entregado a Rena, el tesorero del ejército real, en el que constan las cantidades que se abonaron a cada uno de ellos para que se distribuyeran "*a la gente navarra de la tierra*" que se ocuparon "*del servicio de la toma del castillo de Maya*".

Ante el grado de deterioro que ofrecía la fortaleza se optó por derruirla, quizás por considerar que no tenía un gran valor estratégico[100]. De ello se ocuparon 58 canteros guipuzcoanos que llevó el maestre Pedro de Eçeyça, que fueron aprovechados para derruir un par de casas pertenecientes a la nobleza agramontesa (Bértiz y Jauregizar)[101].

La "heroica" defensa de Maya durante cuatro siglos pasó inadvertida. No aparece en las historias generales antiguas y modernas en las que tiene en cambio relieve lo referente a Fuenterrabía. Mariana y Lafuente, ni citan siquiera a Maya; y autores más modernos, como Aguado Bleye, La Cierva y el marqués de

Lozoya, tampoco hacen referencia alguna a dicho lugar.

Pero lo mismo ocurre con los historiadores navarros. En los *Anales* de Moret-Alesón, publicados en 1684, sólo se dedican 49 líneas al episodio en la edición in-4º de 1891; Yanguas y Miranda le dedica tres en su *Historia compendiada del Reino de Navarra,* de 1832*, y* ninguna en el *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra y sus Adiciones*, de 1840 y 1843 respectivamente. Lacarra, ya en nuestro tiempo, utiliza ocho palabras para hablar de Maya en su monumental *Historia política del reino de Navarra,* de 1972. Pero lo más notable es que el historiador francés Boissonade, fuente inevitable de todos los que buscan argumentos antiespañoles, tampoco hace mención del tan traído y llevado episodio de la resistencia de Maya.

Sí lo cita Agramunt y su relato no difiere del de Alesón, que es posterior. Dice que la decisión de tomar Maya se adoptó porque los gentilhombres navarros de mossen Jaime Velaz "*andauan haciendo asaltos y robos a los circunvezinos; y las quejas que de ellos tenía le obligaron a poner en execusión el releuarlos.*

Y para ello, clamo algunos que fuessen platicar de la comarca y comunico con ellos, y los que tubo noticia que hauian sido mas agrabiados, la orden que se podía tener para el remedio; estos le aseguraron la façilidad que hauia para tomar la fuerça con la poca que tenia, y que cercandola no podian los de adentro ser socorridos de gente ni bastimentos por parte alguna, y que los circunvezinos ayudarían todos". Y así como poco antes, Agramunt había cifrado en seis mil los muertos de soldados "f*ranceses*" en Noáin, no dice nada del número de muertos en la toma de Maya. Sí señala que Jaime Velaz se rindió "*con los que con él estaban*" y que quince días después murió en la prisión de Pamplona. [102]

La idea de ensalzar y glorificar a los defensores del castillo surgió en las postrimerías del siglo XIX y comienzos del XX, al aparecer los movimientos nacionalistas, y fueron los Iturralde y Suit, los Campión, los Altadill y otros astros menores, los que contribuyeron a la formación del mito de Maya, secundados después por navarros ilustres de todas las tendencias que se sumaron a la exaltación de la epopeya.

Llegó a erigirse un monumento a los defensores en el lugar donde estuvo emplazado el castillo, idea presentada por la *Asociación Euskara,* cuya revista (1879-1883) dirigía Julio Iturralde y Suit. El proyecto no prosperó entonces, y en 1920 lo hizo suyo la comisión de Monumentos de Navarra por acuerdo de 2 de mayo de 1920. Se colocó la primera piedra el 22 de julio del mismo año, y se inauguró el 30 de junio de 1922, con la intervención oratoria de Arturo Campión[103].

En 1921 hubo una enconada polémica entre Víctor Pradera y varias personalidades navarras, como Manuel Aranzadi, Joaquín Baleztena, Jesús Etayo, José María Azcona, Julio Altadill y el conde de Rodezno. Todo arrancó del discurso que pronunció Víctor Pradera el 6 de enero de dicho año en la inauguración del Centro Católico Español de Pamplona, en el que llegó a afirmar, entre otras cosas, que los agramonteses fueron *traidores* que primero defendieron la causa de Juan II contra el Príncipe de Viana, y luego la de Enrique de Albret, que era tanto como decir la de Francia.

Vista la polémica a la distancia de casi un siglo, y

teniendo en cuenta las circunstancias, creemos que Pradera se excedió en calificar de *traidores*, a los agramonteses de 1522 que por devoción, fidelidad y consecuencia política defendían el trono de Enrique de Albret, pero, a decir verdad, encontramos excesivo que por la acción de Maya se les tenga por héroes al conferirles el título de "*últimos defensores de la independencia de Navarra*".

EL JUICIO DE BOISSONADE

Quienes invocan al historiador francés Boissonade como testimonio de autoridad para fundamentar la ilegitimidad de la conquista para sacar después conclusiones políticas quinientos años después, forzosamente han de sorprenderse ante el certero análisis de los hechos que condujeron a la incorporación de Navarra a la monarquía española:

"*Los reyes de España tendían a completar la unidad de la península ibérica trazando la frontera natural exactamente en los Pirineos, y se esforzaron en cerrar a los franceses la puerta cuya llave poseían los príncipes de Foix Albret. La unión de Castilla y Navarra hubiera sido fácil y suave si, como en los reinados de Carlos el Noble y de Juan II, hubieran reinado en Pamplona soberanos de origen y carácter españoles, y, más aún, si los destinos de este*

reino, no se hubieran confundido con los de los países de la Francia meridional. Mas, para desgracia suya, en 1479, el estado navarro convirtióse en patrimonio hereditario de una dinastía francesa, la de Foix, que no tardó en enlazarse con la de Albret (1484).

"Desde entonces quedó España obligada a tener clavados sus ojos en el reino pirenaico para impedir que sus monarcas pusieran en manos de Francia los pasos del Pirineo cuyos claveros eran. Este motivo fatal lo fue también para que los Valois se preocupasen de la cuestión navarra, y que pocos tenía hasta entonces para oponerse a la unión de Navarra y de Castilla; pero desde este momento se encontraron interesados, y, por ende, dispuestos a oponerse a él con todas sus fuerzas. No podían pasar los soberanos franceses porque los príncipes de Foix-Albret, dueños del Périgord, del Limousin, de la Gascuña, del Bearne, de Bigorra y del condado de Foix, llegasen a ser aliados ni protegidos de sus rivales españoles.

"Los Reyes de Navarra, cuya independencia en tal conflicto estaba amenazada por las dos potencias mayores de Europa, eran

importantes para conjurar el peligro. Dos largas minorías para colmo de desventuras, el debilitamiento del poder real, y la anarquía endémica de la nobleza, les entregaban sin defensa posible e inexorablemente a los cálculos de sus intrigantes vecinos. Luis XI le impuso su peligrosa alianza y, en alguna manera, los hizo vasallos de Francia. Fernando el Católico por sus sucesivos convenios de Tudela, Zaragoza, Valencia, Granada, Medina, Madrid, Pamplona y Segovia, los pudo envolver en la tela de araña, artera y sutil, de la protección de España.

"En vano los soberanos navarros, al apoyarse en la alianza austriaca, creyeron escapar del oneroso protectorado del Rey Católico y de las traicionera venganzas de Luis XII y de Gastón de Foix."

Hay que reconocer que las cosas sucedieron así, y que como las circunstancias no cambiaron, el reino era irrecuperable para los Albret. Añade Boissonade que Navarra aceptó fácilmente su destino. *"Los Fueros eran respetados: nada más pedían los partidos. La comunidad de raza, lengua, costumbres e intereses facilitó asimismo una victoria lograda*

por una nación sobre otra nación. Ni tuvo otro resultado que la expulsión de unos monarcas más franceses que españoles. En Navarra nada cambió, Nada más que una dinastía."

La verdad es que Francisco I, satisfecho de haber vinculado más estrechamente a su trono a los Albret en calidad de vasallos suyos, no tenía gran interés en restituirles el reino de Navarra. El afrancesamiento de la dinastía había abierto muy tempranamente un abismo entre los reyes y sus súbditos, y en cambio, los reyes de España tenían sumo cuidado en no violentar los fueros y costumbres y sus peculiares instituciones políticas y administrativas.

El emperador, que había llegado a España el 7 de julio de 1522, retrasó hasta el 1 de octubre la amnistía general a los comuneros, no sin antes imponer algunos castigos ejemplares. El perdón general fue leído públicamente en Valladolid, y de él se excluía a los más comprometidos, aunque al final fueron también perdonados.

En lo que queda del año 1522 habían de ocurrir otros acontecimientos importantes. Alano de Albret, padre del rey Juan de Albret, viendo llegada su hora, un mes antes de morir hizo testamento el 1 de octubre de 1522 en su castillo de Casteljaloux, ante el notario apostólico León de Pont y su nieto Enrique de Albret, al que instituyó heredero de todos los dominios de los Albret. Dejó legados a sus hijas Ana, Catalina y Quiteria; y a su hijo Carlos (1510-1528), presunto heredero del trono en defecto de Enrique, le asignó las tierras, señoríos y castellanías de Chasluz, Cheurol,

Maumont, Chaslucer, Corbefín, Solompuhan y Massere. "*Si el dicho rey Enrique, nuestro heredero, falleciere sin hijos legítimos, descendientes de él por legítimo matrimonio, le sucederá nuestro dicho hijo Carlos, su hermano*"[104].

MUERTE DEL MARISCAL PEDRO DE NAVARRA (1522)

Otro importante suceso fue la desgraciada muerte del mariscal Pedro de Navarra, que había caído prisionero en la acción de Isaba (21 marzo 1516), durante la segunda intentona de los reyes Juan y Catalina por recuperar el reino. Del castillo de Atienza fue llevado al de Simancas, por no haber accedido a servir a Carlos I cuando se le propuso, alegando que tenía prestado juramento de fidelidad a los reyes de Navarra y a su hijo y heredero el Príncipe Enrique de Albret.

El mariscal apareció muerto en su lecho en la mañana del lunes 24 de noviembre de 1522. Tenía dos heridas hechas con un arma cortante, la una en el cuello, seccionándole la carótida derecha, y la otra en el brazo izquierdo, ligado con un cordón "*como que se había atado para sangrar*". La versión más

corriente es la de que se suicidó abrumado por la tristeza y melancolía que le acometieron desde hacía unos dos meses, y así consta en numerosos cronistas. Garibay dice "*que es pública fama, cierta o incierta, que se mató a sí mismo, hiriéndose con un cuchillo pequeño por la garganta, de que en este año falleció*". En parecidos términos se expresan otros historiadores coetáneos, como Sandoval y Ramírez Avalos de la Piscina.

Contra tales opiniones y testimonios se alzó al analista Alesón, tratando a su modo de defender la buena memoria de Pedro de Navarra: "*El Mariscal fue vuelto a Castilla y puesto en prisión mucho más estrecha y penosa en la fortaleza de Simancas. Donde vino a morir de allí a cinco años, el de 1523, con suma constancia de su fidelidad primera; sin que fuesen bastantes a quebrantarla los recios y continuos golpes, que a ese fin le dieron. Y fue tal la rabia de sus contrarios, que pasó más allá de la muerte, haciendo que corriese el falso rumor injustamente publicado por el historiador Garibay, de que él mismo se había muerto hiriéndose desesperadamente con un cuchillo por la garganta*". Luego, sirviéndose de las memorias manuscritas de un

autor navarro, que pudo ser el licenciado Reta, transcribe lo siguiente; "*Aunque Garibay diga que el Mariscal murió en Simancas en el año de 1523, degollándose él mismo por la garganta con un cuchillo, y que de ello hubo fama pública, dícelo como hombre ganoso de morder a todos. Porque el Mariscal fue muy gran cristiano; y murió como tal, recibidos todos los Sacramentos de la Iglesia, según lo oí contar a un eclesiástico de mucha virtud que a su muerte se halló*".

Ya en la época contemporánea entró en liza Campión en la polémica sobre la muerte del mariscal, que afronta el problema tratando de llegar a conclusiones preconcebidas. Comienza por afirmar de entrada, que los propaladores del suicidio son los que miran con buenos ojos el entronizamiento de la dinastía española en Navarra, haciendo del tema una cuestión entre beaumonteses y agramonteses. Lo del suicidio le parece una impostura inventada con el astuto designio de manchar la memoria de tan insigne caballero. Pero aunque se agarra a un clavo ardiendo a la vista de las declaraciones de los testigos, tratando de hallar inexistentes contradicciones, al final, aunque sin dar del todo su brazo a torcer, admite: "*La prudencia*

aconseja, suspender el juicio definitivo e inapelable, y mientras suene la hora de dictarle, mantener al Mariscal en la posesión de su buena fama de caballero cristiano, aunque la de leal y buen patriota –menos importante de suyo- no se la arrebatará nadie".

Tiene razón es esto último. Pero en cuanto a lo primero, hay que reconocer que no existen razones suficientes para negar el suicidio de aquel desdichado militar.

El mismo día de la muerte, Mendo Noguerol, alcaide del castillo, asustado por las consecuencias que pudieran derivarse de tan infausto suceso, y para que constasen –dijo– ante el emperador y ante cualquier otra persona, la lealtad y limpieza con que desempeñaba el cargo, mandó hacer una información, llamando a declarar a cuantos podían aportar algún dato acerca de la conducta del mariscal en aquellos días. El escribano Francisco Jordán, a instancias de dicho alcaide, comienza afirmando que éste había encontrado muerto y degollado en su cama al mariscal, detallando las circunstancias del hallazgo: "*Tiene una herida e cochillada en*

la garganta debajo de la barba hasta la parte del hombro derecho que parecía ser mortal, pues le entraba mucha parte por la garganta que, parescía cochillada como punzotada de cochillo e herido en las venas de la garganta del dicho golpe... estaba echado despaldas en su almohada e tenía vestido el jubón e calças e tenia aregazado el braço ezquierdo la manga del jubon e de la camisa e el braço de fuera e tenia otra herida como punzotada grande como cochillada en el dicho brazo yzquierdo en la sangradura en derecho del codo e parescía tener cortas venas del dicho braço de donde parescia aver salido mucha sangre…"

Pedro de Guzmán dijo en su declaración que llevaba tres meses en la fortaleza y que hablaba muy a menudo con el mariscal, al que encontraba "*muy mudado y muy triste*" y con mucho temor desde que había ejecutado al comunero Pedro Maldonado y Pimentel.

De Pedro Frías se dice que era la persona que más trataba y conversaba con el mariscal, y que entraba y salía libremente de la fortaleza. El día 24, por la mañana, entró en el aposento del prisionero y lo encontró de buen talante tumbado en la cama, aunque vestido

"*en calzas y en jubón*". Hacía unos dos meses que dormía así, y el testigo solía dormir en la misma estancia "*a una orilla que tenía allí su cama*". Cuatro o cinco días atrás, el mariscal le pidió un cuchillo de escribanía que llevaba en la bolsa de las plumas de escribir, y se lo dio, pero no logró recuperarlo, hasta que lo halló después de degollado, metido entre el jubón y la muñeca, "*casi en la mano*". Frías había salido por encargo del mariscal a llamar a otro criado "*que dicen Charles*" y que no tardó mucho en volver, hallando al mariscal que estaba ya degollado.

Felipe de Vergara declaró que vivía con el mariscal desde hace veintitrés años en calidad de paje, y que dormía en el mismo cuarto de su señor desde hacía un año. Que estaba allí cuando el mariscal envió a Pedro de Frías a llamar al tal Charles, y él recibió orden de ir a otra cámara donde había una chimenea y podía calentarse. Desde este lugar oyó resollar el prisionero, pero que no se atrevió a salir de la estancia en que se hallaba por deseo expreso del mariscal. Cuando al rato lo hizo, lo encontró muerto.

Por su parte Charles dijo que en el poco

tiempo que permaneció en la estancia del mariscal, no entró nadie, hasta que llegó Pedro de Frías, que había ido a buscarle.

Diego Termiño declaró "*que al presente, desde el mes de mayo a esta parte, vivía con el dicho Marchal, y que conoscia de dos meses a esta parte, que el dicho Marchal, su señor, andaba muy alterado e mucho fuera del seso natural que solia tener, y con mucha pasyon y temor que le avian de matar e degollar, e que ansy lo decia e platicava algunas veces con este testigo, como entraba o salia a servirle e llevarle de comer, y que aunque este testigo lo consolava, que no aprovechaba ni parescia que se le dava nada de lo que decia, e que un día aparto a este testigo, e le pregunto, prometiendole dadivas e mercedes, que dixese sy sabia sy avia de rescibir algun detrimento en su persona, e queste testigo le dixo que no sabia cosa alguna, antes siempre oya decir alli de ya muchos, que muy presto avia de salir de la prisión, y que syn mas le dezir, el Marchal se echo en el suelo, y el dicho Marchal y echado, como onbre mudado mucho de su seso e sentido, e que ansy lo dexo e salio fuera este testigo y que este testigo tiene por muy cierto quel dicho Marchal, con estos temores y*

pensamientos y desesperacion que consigo tenia, dispuso de su persona e se degolló, como lo hizo…"

El capellán Miguel de Aranoes, sólo manifestó que cuando él llego a la fortaleza, encontró al mariscal degollado en su cama.

Como se ve, el mariscal tenía en su compañía varios criados, paje y capellán, y todos coinciden en afirmar que se dio él mismo la muerte, reconociendo que desde dos meses antes se hallaba inquieto, desasosegado y fuera de su ordinaria condición. El mariscal, para llevar a cabo su trágica decisión, tomó sus precauciones, alejó a sus criados, y entre ellos a Felipe de Vergara, que vivía con él desde hacía veintitrés años. Todos coinciden también en que era muy buen cristiano, cariñoso y afable, y que en sus circunstancias, cabe explicarse su fatal resolución.

La conclusión de las pruebas dio lugar al auto siguiente: "*Vista la ynformación de testigos, e consyderados los yndicios y presunciones que resurtan del caso y de la ynformación, con otras particulares cosas de que a mi consta como ansy mismo respecto a*

la información que por vista de ojos se vio muy clara e muy manifiestamente por la calidad e manera e por la manera de las heridas y lugares de las heridas se dieron por que consta e se presume averse ydo por su mano del dicho marchal de navarra y en el lugar donde se mato que fue en su propia cama como yo le halle e vi por vista de ojos con mucha sangre fresca derramada en la cama estando el dicho marchal con algun calor y pulso en espirando y por todo lo sobredicho y por justas y razonables causas que para esta determinación mueve animo y presumir e averse presuncion averse el muerto según que por las dichas heridas parescia. Francisco Jordán".

Dos días después, el alcalde ordinario de la villa, a petición de Noguerol, mandó que se abriera el testamento ológrafo del mariscal, que se encontró en su estancia, y del que actualmente faltan tres hojas, El cuerpo del mariscal fue enterrado, como él mismo dispuso, en el convento del Abrojo, de la orden de San Francisco, término de Laguna, provincia de Valladolid.

Nos hemos extendido en este tema, porque todo lo que se refiere a episodios, conductas y

personajes del tiempo de la incorporación de Navarra a la corona de Castilla, es comúnmente objeto de manipulaciones, mistificaciones y adulteraciones, y ahora con olvido de la información que hemos extractado, se afirma sin rebozo alguno que el mariscal fue asesinado por los castellanos.

Enterado el emperador de que el hijo de Pedro de Navarra, también llamado Pedro, se encontraba dentro de Fuenterrabía, declaró que los bienes que le pertenecía por fallecimiento de su padre, se administrarían por el Fisco Real, al que se habían aplicado como confiscados por ser también el heredero enemigo del rey: "*que como es muy notorio el dicho marichal difuncto en el dicho nuestro Reyno de nauarra ha ffenecido sus dias no quedando del otro legittimo sucesor sino don Pedro de nauarra su fijo el qual andado y anda de continuo en deseruicio nuestro y de nuestra imperial y Real corona como lo fizo el dicho marichal su padre,…".*

Pero la incautación de los bienes de los Navarra durará muy poco tiempo, pues en 1524 el hijo del mariscal reconocerá al emperador como rey de Navarra después de

tener una destacada participación en la capitulación de Fuenterrabía, en poder de los franceses –no del ejército navarro, como gusta decir ahora a la propaganda aberzale– desde la confrontación de 1521.

Finalmente hay que recordar que el mariscal de Navarra estaba casado con Mayor de la Cueva, hija del duque de Albuquerque, uno de los nobles más poderosos de Castilla, que era su protector y llevaba a cabo múltiples gestiones para conseguir su libertad. Su asesinato hubiera sido considerado por el duque como un afrenta personal por parte del emperador. Pedro de Navarra era fiel a sus señores naturales y su asesinato hubiera sido un infame crimen de Estado. Ajusticiar a los dirigentes comuneros era la pena establecida para los traidores a su rey. Si hubiera sido un asesinato, se hace muy difícil pensar que dos años después su hijo Pedro hubiera rendido pleitesía al asesino de su padre, que le devolvió el título de mariscal y todas las propiedades de su familia. Otro de sus hijos, Francisco de Navarra, aceptaría el arzobispado de Valencia de manos de Felipe II, cuyo nombramiento propuso el rey *Prudente* al papa Paulo IV.

El fin del conflicto: el emperador Carlos jura los fueros en Pamplona (1523) y los agramonteses lo reconocen como rey de Navarra (1524)

Dentro del permanente conflicto entre Francia y España a cuenta de la hegemonía europea, el emperador Carlos consiguió concertar una gran alianza contra Francisco I de la que formaron parte su hermano Fernando de Austria, Enrique VIII de Inglaterra, las repúblicas de Venecia y Florencia y gran parte de los estados italianos, incluidos los estados pontificios del papa Adriano VI.

Los aliados acordaron atacar por diversos frentes al rey francés y en tal contexto el emperador Carlos decidió invadir la Guyena y recuperar Fuenterrabía, cuyo primer sitio que tuvo lugar a finales de 1522 había resultado un fracaso. El general La Palice consiguió introducirse en la plaza para auxiliar a los sitiados y obligó a Beltrán de la Cueva a levantar el cerco en febrero de 1523.

Fuenterrabía quedó abastecida de vituallas

y municiones para una temporada, y el jefe de la guarnición francesa, conde de Lude, que con tanta eficacia se había defendido, salió de la misma con parte de sus tropas, necesitadas de reposo. Fue nombrado gobernador el capitán Frangert, y la guarnición, que antes contaba con 3.000 hombres, aumentó con los 1.000 infantes, muchos de ellos agramonteses navarros, que llevaba el mariscal Pedro de Navarra, hijo del que recientemente había muerto en Simancas el 24 de noviembre de 1522.

Por aquel tiempo, las cortes de Navarra no cesaban de protestar ante el rey por el hecho de que el virrey había desterrado por su propia autoridad a varias personas, cuando los navarros sólo podían ser juzgados por jueces naturales del reino. También reclamaban las cortes por los contrafueros que se cometían con el aposentamiento de la gente de guerra, todo lo cual movió a Carlos I a reparar tales agravios, dictando órdenes al virrey para que cesaran los abusos. Pero la insistencia de las cortes le llevó a enviarles una carta fechada en Vitoria el 3 de febrero de 1523, urgiéndoles a que clausuraran pronto las sesiones, "… *y que no curen de pedir más cosas nuevas, porque*

yo estoy en la determinación que he dicho".

También en septiembre de 1523 falleció con 74 años el papa Alejandro VI, gran amigo del emperador, y que pocos días antes de morir, el 6 de septiembre de 1523 había concedido a Carlos I el patronato y el derecho de presentación de los obispos, de forma que a partir de entonces residirían en sus diócesis lo que afectaba también al obispo de Pamplona.

Para estar atento a los acontecimientos de la guerra con Francia, Carlos I vino a Navarra y se estableció en Pamplona. El 8 de octubre de 1523 lo vemos llegar a Estella, donde fue recibido con toda pompa y solemnidad por el regimiento y los vecinos. Se decidió guardar fiesta y se dispuso que todos, chicos y grandes, se ataviaran con sus mejores galas para acompañar a la comitiva organizadora del recibimiento. La plaza fue abastecida de toda clase de víveres para evitar la especulación, pues se esperaba que con el emperador vinieran muchas personalidades y soldados para la toma de Fuenterrabía.

Autoridades y pueblo esperaron al monarca en la puerta de San Nicolás y se adelantaron

para recibirlo. Carlos I venía a caballo, precedido de un heraldo con el estandarte y divisa reales, y junto a él, el camarlengo mayor Laot, que llevaba espada desenvainada de su señor. Seguían un cuerpo de caballería y la guardia especial del emperador, compuesta por 200 alabarderos. El alcalde entregó al emperador las llaves de la ciudad, que le fueron devueltas ceremoniosamente, y llevado bajo palio a la iglesia de San Pedro, juró los fueros y privilegios locales. Acabados los actos, se dirigió a la casa de Juan Liguero, donde pernoctó, para llegar al día siguiente a Pamplona, repitiéndose las mismas ceremonias y renovando el juramento de los fueros que en su nombre había hecho ya el conde de Miranda.

Fue precisamente en Pamplona donde el emperador firmaría el 30 de octubre de 1523 el decreto contra los agermanados, cuyo cumplimiento correspondió a Germana de Foix y a su segundo marido el marqués de Brandeburgo, nombrados poco antes virreyes del reino d Valencia.

El emperador había ido concentrando un fuerte ejército en Guipúzcoa al mando del

condestable de Castilla Iñigo Fernández de Velasco y del príncipe de Orange para una ofensiva general contra Francia. Disponía al efecto de unos 24.000 hombres, con los que había de invadir la Guyena, el gran objetivo de su abuelo Fernando *el Católico* frustrado por la deserción de los ingleses. Como siempre, los vascongados aportaban gran número de soldados. También hubo navarros. Todos querían hacer méritos ante el emperador.

Carlos I dispuso desde Pamplona la operación y las tropas se pusieron en movimiento en pleno invierno de aquel año de 1523, prendiendo fuego a las villas que se le resistían, como ocurrió con Sorde l´Abbaye, Hastingues y Bidache. Ocuparon también Saint-Palais, Mauleón y Sauveterre en la *tierra de vascos* bajo dominio francés. En esta última hubo alguna pequeña resistencia a cargo del señor de Moisans, pero acabó rindiéndose con la condición de que no se hiciera ningún daño a la villa. El condestable mandó que no entraran en ella los soldados, pero lo hizo él mismo acompañado de unos pocos oficiales de su confianza por gusto de visitar la población. También lograron que capitulara la villa de Navarrens.

El condestable recibió el refuerzo de 3.000 hombres procedentes de Jaca, que con el virrey de Aragón, pusieron sitio a Olorón, sede episcopal, cuyo comandante era el señor de Lubié, auxiliado por el bastardo de Gerderets. Los de Olorón hicieron una salida y fueron rechazados con grandes pérdidas, pero se defendieron valerosamente y las tropas aragonesas fueron a unirse con el grueso del ejército que se hallaba sobre Sauveterre.

El ejército imperial se había puesto en marcha hacia Bayona, mientras los franceses continuaban en Fuenterrabía, pero el mal tiempo, la falta de bastimentos y la resistencia de la plaza, defendida por el general Lautrec, gobernador de la Guyena, forzaron a los imperiales a levantar el sitio y replegarse hacia San Juan de Luz y Fuenterrabía, para continuar el asedio de esta última localidad. Hecho en Irún el recuento de las tropas, se vio que faltaba casi la cuarta parte de las mismas debido a muertes y enfermedades a consecuencia de las inclemencias del tiempo.

Idoate da cuenta de varios documentos del Archivo de Navarra en los que consta que

intervino en la preparación de esta campaña micer Juan Rena, y que los depósitos de víveres estaban en Burguete y Roncesvalles, San Juan de Pie de Puerto, Saint-Palais y Sauveterre. El capitán Oliver de Prada compró vacas en el valle de Salazar y pueblos vecinos, el transporte de bastimentos se hizo por medio de mulateros y cuadrilleros, y en la retirada, un grupo de franceses asaltó un convoy en el que iba Prada, el que cayó prisionero junto con numerosas mujeres y niños, robándole el dinero y los papeles de la administración.

El 18 de noviembre del mismo año, después de dos meses y medio de la muerte de Adriano VI, y de muchas discusiones en el cónclave, fue elegido papa el cardenal Julio de Médicis, primo hermano de León X, que adoptó el nombre de Clemente VII. Era ya arzobispo de Florencia, y se esperaba de él una acción positiva dados sus muchos conocimientos y sus amplias relaciones familiares.

El 12 de diciembre, estando todavía en Pamplona, Carlos I confirmó el privilegio de Carlos III *el Noble* de 2 de abril de 1388, ratificado por los reyes Juan II y Blanca el 10 de noviembre de 1438, y por Francisco Febo el

28 de enero de 1482, eximiendo a la iglesia de Pamplona y a sus capitulares de los alojamientos, incluso si se trataba del mayordomo mayor y de cualquier otro funcionario de la casa real. Doce días más tarde, el emperador confirmó el privilegio otorgado por Carlos III de Navarra el 20 de octubre de 1384, eximiendo al obispo y cabildo del pago de derechos de cancillería por el sello de cualesquiera castas reales.

Pero la disposición más importante, por su trascendencia, fue la que dictó el 15 de diciembre de 1523, otorgando su perdón a los rebeldes agramonteses que en 1521 colaboraron con los franceses para ocupar el reino, hasta que fueron derrotados en la batalla que se dio entre Esquíroz y Noáin. Del citado perdón se exceptuó a ciento cincuenta personas, entre las que figuran Antonio de Peralta, hijo del marqués de Falces; Pedro de Navarra, que lo era del mariscal muerto en Simancas; Carlos de Mauleón, ya difunto; Francisco Ezpeleta; Miguel de Xavier; Juan de Jaso Azpilcueta, hermano del anterior; Juan de Orbara, abad de Urdax y otros que habrán de obtener el perdón más adelante.

La capitulación de Fuenterrabía

Ya vimos que al entrar en la plaza el general La Palice en febrero de 1523, nombró gobernador de la misma al capitán Franget. La guarnición había sido reforzada con los 1.000 infantes que llevó el mariscal Pedro de Navarra, entre los que iban bastantes agramonteses. La plaza estaba, pues, en perfecto estado de defensa cuando fue cercada por el ejército imperial a mediados de febrero de 1524.

Mandaban el ejército imperial el condestable Iñigo Fernández de Velasco y el príncipe de Orange, que recibieron el refuerzo de 3.000 lansquenetes al mando del coronel Roncandolfo. Al sitio acudieron también numerosos caballeros guipuzcoanos y navarros que querían distinguirse en el servicio del emperador. Los voluntarios guipuzcoanos se presentaban en número considerable, y también de Álava vinieron 800 a costa del emperador.

Emplazada la artillería de los imperiales en un punto dominante, la plaza fue batida durante varios días, pero en ningún momento

se ordenó el asalto a pesar de haberse abierto una brecha suficiente para el paso de la infantería. Era eso debido a que el condestable de Castilla mantenía inteligencias dentro de la plaza con su sobrino el mariscal Pedro de Navarra y sus seguidores navarros[105].

Al ver el ya viejo capitán Franget las dificultades que tenía para conservar la plaza, y movido por la actitud y consejos del mariscal, se rindió el 29 de febrero de 1524 mediante capitulación en la que se estipuló que la guarnición saldría con sus armas y banderas desplegadas, lo que hizo ocho días después. Franget y sus tropas pasaron a Bayona, y el mariscal Pedro de Navarra quedó en Fuenterrabía con los agramonteses que le seguían.

Grande fue la indignación de Francisco I por la pérdida de la codiciada plaza, y el capitán Franget fue llevado a Lyon, donde estaba el monarca, y tachado de cobarde. Sometido a proceso, Franget se descargó diciendo que no pudo hacer otra cosa debido a la actitud del mariscal de Navarra, que es quien le hizo traición al entenderse con su tío el condestable para la entrega de la plaza y

que, en vista de las circunstancias, optó por una capitulación honrosa. No le valió, pues los jueces entendieron que bien pudo haberse defendido pues contaba con 4.000 soldados franceses frente al puñado de navarros que seguían al mariscal, y Franget fue degradado de la nobleza y declarado villano, así como todos sus descendientes directos por pecheros, incapaces de traer armas. Las ceremonias de la degradación fueron efectuadas públicamente en un tablado levantado al efecto en la plaza mayor de Lyon.

Boissonade, como francés, acusa al mariscal Pedro de Navarra y a sus agramonteses haber conseguido la amnistía del emperador al precio de una traición con la entrega de Fuenterrabía, y que esto les valió la restitución de todos sus cargos y dignidades. No obstante, otros historiadores pro dinastía de los Albret tratan de negar el pacto del mariscal con el condestable, llegando a suponerlo mera invención de los franceses para justificar la cobarde conducta del capitán Franget.

Los franceses habían mejorado notablemente las defensas de Fuenterrabía y

construido pozos y un molino de los que antes carecía. Dejaron también toda su artillería y municiones, de lo que se aprovechó el condestable para asegurar la plaza con una guarnición suficiente para hacer frente a cualquier contingencia, nombrando alcaide y capitán general de Guipúzcoa a Sancho Martínez de Leiva, hermano de Antonio de Leiva, que tanto se había distinguido en las campañas de Italia. Beltrán de la Cueva, que cesó en el cargo de capitán general, fue nombrado duque de Albuquerque, y Carlos I nombró presidente del consejo y virrey de Navarra a Diego Avellaneda, obispo de Tuy (mayo 1524).

Son muchos los que niegan que hubiera habido inteligencia entre el mariscal de Navarra y el condestable Iñigo Fernández de Velasco cuando se negociaba la entrega de la plaza de Fuenterrabía. Alesón, al relatar los hechos, cita la declaración de Franget de que hubo de rendirse porque dicha inteligencia, que califica de traición, ponía en peligro la plaza y prefirió pactar para salvar la vida de sus soldados, realmente expuestos a una matanza inútil si no se lograba una capitulación honrosa. Y comenta; "*Mas ni él pudo probar ni*

jamás se pudo averiguar bien la traición con que se excusaba".

Yanguas no dice nada, pero para Campión se trata de una afrenta a la memoria del mariscal. Ya vimos que Boissonade acusa directamente a aquél de haber comprado la amnistía del emperador al precio de una traición con la entrega de Fuenterrabía. El apasionado y poco objetivo P. Cross, áspero adversario de todo lo español, saca una conclusión pintoresca. Para él, después de tener a raya por espacio de dos años a los ejércitos imperiales, los agramonteses decidieron capitular: "*Habían hecho para dejar a salvo el honor de sus casas y de su país más de lo que el honor pedía y tuvieron al fin la honra de poner a los castellanos en trance de pactar con ellos*". Y un apologista suyo de fronteras acá, revela su fanatismo en el siguiente párrafo: "*Pedro de Navarra, hijo del mariscal, entabló negociaciones con el Condestable de Castilla D. Iñigo Fernández de Velasco, jefe de los sitiadores, y en virtud de lo concertado en ellas, los orgullosos imperiales tuvieron que humillarse a conceder a los valientes navarros el indulto de la pena de muerte que sobre éstos pesaba y la inmediata*

devolución de sus bienes confiscados". Lo que se inspira en otro luminoso pensamiento del P. Cross, cuando dice: "*El hijo del Mariscal, el hijo de Juan de Yatsu, no tuvieron por qué humillarse; muy bien pudieron sonreír cuando, el 29 de abril de este año, Carlos V les otorgó su perdón*". Se niegan a reconocer que aquellos navarros irredentos, muchos de los cuales llevaban varios años ausentes de su tierra y separados de su familia, podían comprender que la causa que defendían era una causa perdida, y que su presencia en Fuenterrabía sólo servía a los intereses del rey de Francia, en cuyo nombre, quiérase o no, actuaban. Por otra parte, Fuenterrabía no formaba parte del reino de Navarra y, por tanto, su presencia en ella tan sólo beneficiaba a los franceses.

La postura del Doctor Navarro

Pudo influir en la actitud del mariscal Pedro de Navarra y sus compañeros, la opinión del *doctor Navarro*, Martín Azpilcueta, que estando en Toulouse, y siendo de origen agramontés, nunca hizo nada por la causa de los reyes destronados. Floristán Imízcoz ha puesto de

manifiesto que Martín de Azpilcueta[106] estaba estudiando en Alcalá de Henares en 1512 y los sucesos de Navarra no alteraron para nada sus proyectos universitarios. Y cuando en 1516 le vemos en Toulouse, no fue allí como exiliado, sino por motivos estrictamente profesionales. Más al contrario, trabajó cuanto pudo por reducir a los suyos a la obediencia al emperador. Tanto Arigita como Olóriz destacan que Azpilcueta era agramontés, y como tal, permanecía adicto a la causa de los Labrit, emparentado con los principales emigrados, entre ellos su sobrino Miguel de Jaso y Juan de Azpilcueta, hermanos de San Francisco de Javier. Pero lo cierto es que el *Doctor Navarro* por la gloria de Dios, el bien de Navarra y sus propios intereses creyó que debían aprovechar una ocasión oportuna para que los de su familia y facción volviesen a su patria y trabajó para convencerles de ello. Él mismo da cuenta de su meritoria labor de persuasión, en la famosa *Epístol*a que muchos años después escribió al Duque de Albuquerque, para refutar las calumnias de sus enemigos que le acusaron de sostener que el rey *católico* había poseído injustamente a Navarra.

A mayor abundamiento, ya en 1566 el doctor Navarro había dirigido un memorial a Felipe II en el que le decía: "*Dios es testigo de que no sé qué espíritu me persuadió con grandes razones el año veynte* (1520) *que se perdía Francia, y lo mesmo persuadí a Don Francisco de Navarra que poco ha murió arçobispo de Valencia y entonces estudiaba allí, y a su hermano el marischal Don Pedro que murió marqués de Cortes y presidente del Consejo de Ordenes de V.M. y que a la primera ocasion se passassen al seruicio de la Magestad, Imperial, como lo hicieron.*" "...*y persuadí mi opinión de la pérdida venidera de Francia y la deuocion a la Magestad Imperial con el exemplo del modo y causa de mi passada a muchos, en especial á los que se passaron con el dicho Marischal y sus deudos que siempre después acá han seruido y siruen fidelissimamente a la Imperial y Real Magestad; que a fe no fue pequeño servicio.*"

Años más tarde en 1570, en su *Epístola apologética* a Gabriel de la Cueva, duque de Albuquerque, virrey que fue de Navarra, insiste en "*que después de muchos años, algún buen espíritu me persuadió que la Francia se había de arruinar pronto, aunque no tanto y con*

aquel género de ruina que sufrió; lo cual yo persuadí a todos y cada uno de aquellos que me oyeron hablar sobre este asunto por espacio de una hora, *entre los cuales se hallaban el dicho Marischal, pariente de vuestra excelencia, y su hermano* (después) *arzobispo de Valencia, los más principales de dicho reino, a quienes persuadí que rendundaría en honor de Dios, en provecho de Navarra y de sus mismos parientes y adheridos y en beneficio del Rey Juan, hombre pacífico por naturaleza, a quienes servían de gran carga, se volvieran a su patria en la primera ocasión que se presentase, y sin ofender al monarca francés, a cuyo servicio se hallaba el Marichal".*

En la misma carta al duque de Albuquerque señala que con grandes argumentos, no sin esfuerzo, persuadió al mariscal y a los suyos que bien podían creer en conciencia que el rey *católico* podía retener justamente el reino de Navarra y que merecerían bien de él si le servían. "...*para lo cual influyó mucho* –dice- *el que yo, que era de la misma opinión y bando que ellos, probaba mi doctrina no sólo de palabra sino también con hechos, dejando los cargos que tenía en Francia y viniendo a*

España sin aliciente alguno por parte del Rey, para marchar luego a Salamanca"[107].

EL PERDÓN GENERAL DEL EMPERADOR

La decisión de capitular se tomó durante el sitio y se consumó el día 29 de febrero de 1524. Posiblemente, los comentaristas aludidos anteriormente, que niegan la existencia de un pacto previo, no han leído o leyeron mal la real cédula de amnistía, fechada en Burgos el 29 de abril de 1524, en que se contiene el segundo perdón concedido por el emperador a los agramonteses. En el texto se recuerda que cuando el rey Fernando *el Católico* ocupó el reino de Navarra, el mariscal Pedro de Navarra, "*con sus parientes, criados, adherentes, aleccionados, naturales del dicho reino, se fue absentado siguiendo al rey D. Johan, y a la reina Dª. Catalina, en cuyo servicio, e del rey de Francia, estuvo e continuó hasta que, entrando en el dicho reino con gente armada para lo ocupar y tomar, para los dichos rey y reina, fue preso por nuestra gente*". Cuando en al año 1521, estando el rey ausente, vinieron de nuevo los franceses con el hijo del mariscal, también llamado Pedro de

Navarra, fueron desbaratados y vencidos en la batalla de Noáin, y tanto el mariscal, como otras personas, buscaron refugio en Francia y el Bearne. Al venir los franceses a Maya, y después a Fuenterrabía, los susodichos se pasaron a su ejército, por todo lo cual, merecieron perder la vida y los bienes, pero usando de piedad, perdonó a muchos de ellos por su real cédula fechada en Pamplona el 22 de diciembre de 1523.

Luego habla concretamente de la capitulación; "*E por quoanto el dicho D. Pedro de Navarra, que, con otros muchos navarros, se hallaba y estaba en las partes de Francia y Bearne, y dentro de nuestra villa de Fuenterrabía, este presente año de quinientos y veinte a quoatro años que nos la tenia y ocupado el rey de Francia, D. Iñigo Fernandez de Velasco, nuestro condestable de Castilla duque de Frias, nuestro capitan general de nuestro ejercito, movido con sano y buen propósito, hizo y otorgó cierta capitulación y asiento firmado de su nombre, lo quoal prometió el dicho D. Pedro de Navarra hijo del dicho marichal de Navarra ya defuncto, que estaba dentro de la dicha villa de Fuenterrabía en servicio del dicho rey de Francia, de*

perdonar a él y a todos los navarros que estaban dentro de la dicha villa de Fuenterrabía con el dicho D. Pedro de Navarra, y a los que estaban de fuera della, con tanto que dentro de dos meses primeros siguientes, que se contasen desde veinte y nueve días del mes de hebrero deste presente año de quinientos veinte y quoatro años, fuesen obligados de venir a sus casa y hacer la solemnidad e juramento necesario para que Nos fuesemos ciertos que nos servirá con aquella fidelidad y amor, que como buenos y verdaderos servidores e vasallos, son obligados".

De los amnistiados, se cita nominalmente a los siguientes: mariscal Pedro de Navarra; el señor de Javier (Miguel de Jaso Azpilcueta): Johan de (Jaso) Azpilcueta, su hermano; el capitán Valentín de Jaso; Bertol del Vayo; Víctor de Mauleón, el capitán Petri Sanz; y Martín de Goñi; "*e a todos los otros gentiles hombres, caballeros é hijosdalgo que estaban en Fuenterrabía*". Siguen Antonio de Peralta; el señor de Ablitas; el doctor Remiro de Goñi; el doctor Martín de Rada; Francés de Ezpeleta; mosén Lope de Eulate; el protonotario Martín de Jaureguízar; Miguel Pérez de Cáseda;

doctor Pedro de Airelz; Miguel de Murillo; Johan de Lesaca; Tristán d´Ozta: Arnaut d´Ozta; María d´Ozta, viuda; Gaspar de Ezpeleta "*y a todas las otras personas eclesiásticas, caballeros, gentilhombres e hijosdalgo, y de otra quoalquiera qualidad y condición que sean, personas navarras, nuestros súbditos y vasallos del dicho reyno, que estabades dentro de la dicha villa de Fuenterrabía, y a los que estabades fuera della en nuestro deservicio, y fuera de nuestra obediencia, de la parcialidad agramontesa, con tanto que dentro de los dichos dos meses cumplidos primeros siguientes… seais obligados de venir a vuestras casas y hacer la solemnidad y juramento que se requiere, como dicho es, todos y quoalesquiere crímenes, delitos y excesos y casos en los autos sobredichos, quoanto quiere que sean graves y enhomes y feos que hayais cometido contra Nos y nuestra corona real… remitimos y perdonamos por plenísima indulgencia y remisión, no embargantes qualesquiere procesos, sentencias, declaraciones, confiscaciones de bienes, condenaciones en sumas e quantidades de dineros y todos los otros autos, obligaciones e fiadurias que contra*

el dicho D. Pedro de Navarra, marichal ya defuncto, y contra vos el dicho D. Pedro de Navarra y contra cada uno de los sobrenombrados, o de la dicha parcialidad agramontesa, que asi habeis estado en nuestro deservicio, se hayan fecho e dado por razon de los dichos crímenes, excesos e delictos, que, asi como dicho es, cometisteis; los quales dichos procesos, sentencias, condenaciones, autos, obligaciones y fiadurías, revocamos y damos por ningunas y ningún efecto y valor, para ahora e para siempre jamás".

La amnistía no puede ser más completa y general, y en el decreto se declara que los agramonteses quedaban como antes de que se adoptaran medidas represoras contra ellos, "*quitanto toda mancilla, infamia, inhabilidad en quoalquiere manera que hobiese prevenido*". Al mariscal Pedro de Navarra, "*hijo y heredero del dicho marichal vuestro padre y de Doña Mayor de la Cueva, vuestra madre",* se le restituirá toda la hacienda familiar, lo mismo en Navarra que en Castilla, con todos los frutos y rentas desde que murió el mariscal*, "y con todas las fortalezas, casa, lugares, valles, jurisdicciones, pechas, rentas, molinos, gracias, derechos e bienes corporales e incorporales, que al tiempo*

que el dicho marichal vuestro padre, se aubsentó del dicho nuestro reino tenia y poseía". Cuando había dificultad en la restitución, Carlos I optaba por una compensación favorable, con el mejor deseo de actuar con justicia y equidad.

Los más señalados jefes agramonteses, en nombre de todos los demás, fueron a Burgos, donde el 3 de mayo de 1524 juraron lealtad al emperador Carlos V de Alemania, I de Castilla y Aragón y IV de Navarra. La ceremonia tuvo lugar en la sala principal de las casas del condestable de Castilla, donde se alojaba el monarca, y a presencia de los miembros del consejo real y de otros muchos caballeros. El secretario Francisco de los Cobos, actuando de notario, da cuenta de que se presentaron Pedro de Navarra, mariscal de Navarra, señor de la casa de Eusa; Francisco de Navarra, su hermano, prior de Roncesvalles; Antonio Enríquez, cuyo es Ablitas; Francés de Ezpeleta, cuyo es Peña; Miguel de Javier, cuyo es Xavier; el doctor Martín de Rada, prior de Uxue; el procurador León d´Ezpeleta; Gaspar d´Ezpeleta, cuyo es Celigueta; Juan de Urrutia, cuyo es el palacio de Urrutia; Víctor de Mauleón. Cuyo es Aguinaga; Juan d

´Azpilcueta, cuyo es el palacio de Sada; el capitán Petri Sanz; Arano d´Ozta; Bertol de Bayo; Juan de Ganuza; Juan de Eraso; Pierres de Zozaya, cuyo es el palacio de Zozaya, Marín d´Ollot; Juan de Lasaga; caballeros naturales del reino de Navarra, vasallos de Su Majestad.

Les tomó el juramento el arzobispo de Toledo Alonso de Fonseca "*sobre un crucifixo que estaba encima de un libro misal*": "*Pusieron sus manos drechas en el dicho crucifixo y en el dicho libro y sobre los Euangelios, juraron a Dios a Sancta Maria y a las palabras de los quatro Sanctos Eurangelios, como buenos y fieles cristianos, que de allí adelante serán muy leales vasallos y serbidores de Sus Majestades y de su corona real y obedeceran a … Sus Majestades y a sus subcesores, como reyes y sennores naturales de Nabarra, y a la corona de Castilla, en la cual esta incorporado el reyno de Navarra, vernan a sus llamamientos,.. Y goardaran la reuerencia, a modo de vasallage, que como a sus reyes y sennores naturales los deberan; e seruiran a Sus Majestades bien y fielmente con sus personas y casas como buenos y leales y fieles vasallos, subditos y naturales. Y que donde quiera y quando quiera que vieren el eruicio y*

provecho a Sus Majestades y de su Corona Real… su danno y deseruicio lo apartaran, Y que de todo lo que fuere en seruicio de Sus Majestades, que a su noticia venga, avisaran dello a Sus Majestades y a sus ministros. Lo quoal dixieron, que cumpliran como buenos y fieles cristianos".

Los agramonteses obtuvieron las restituciones ordenadas en la real cédula de 29 de abril de 1524, y, según lo establecido en ella, lo que no pudo serles devuelto, se les compensó de otra forma.

A Pedro de Navarra se le reconoció su cargo de mariscal, en el que era el octavo en la nómina de los mariscales de Navarra y el quinto en la de su familia. La dignidad sería hereditaria. Fue después corregidor de Toledo y de Córdoba, gobernador del reino de Galicia, presidente del consejo de órdenes y marqués de Cortes en 1539. El 4 de agosto de 1525 recibió autorización para residir en el palacio real de Olite, con la obligación de repararlo a su costa, "*sin que por ello se le diese tenencia ni salario alguno*". Más tarde, por real cédula fechada en Valladolid el 20 de abril de 1537, el emperador premió los servicios prestados por

el mariscal Pedro de Navarra, haciéndole gracia de 100.000 maravedíes anuales sobre las alcabalas, teniendo en cuenta la capitulación entre dicho mariscal y el condestable de Castilla Iñigo Fernández de Velasco para la entrega de la plaza de Fuenterrabía. En la misma fecha de 29 de abril de 1524, su hermano Francisco de Navarra fue confirmado prior de Roncesvalles. Después sería obispo de Ciudad Rodrigo y arzobispo de Valencia.

Alonso de Peralta y Carrillo, conde de Santesteban, que se intitulaba condestable de Navarra por haber privado el rey Juan de Albret de dicho cargo al conde de Lerín, fue asimismo restituido en todos sus estados y propiedades, y a cambio de la condestablía, que había sido devuelta a su antiguo titular, recibió el marquesado de Falces. El abad de Urdax, Juan de Orbara, que había sido excluido de la primera amnistía, vino a gozar en adelante de su dignidad abacial y de su canonicato de Pamplona. Y el doctor Remiro de Goñi, que también había sido excluido del primer perdón, pudo regresar y disfrutar de su cargo en el cabildo catedral de Pamplona. Juan de Jaso, el hermano de San Francisco de Javier, quedó de consejero real de Navarra, al

igual que lo había sido su padre con Fernando *el católico*. Martín de Rada y otros fueron colmados de mercedes, y el mismo Francisco de Navarra, hermano del mariscal, sería objeto de grandes pruebas de afecto y confianza, no sólo por parte del emperador, sino también de su hijo Felipe II.

Y comenta Alesón: "*Del mismo favor y equidad usó también S. M. Cesárea con los demás nobles agramonteses; en que dio bien a entender que si había sentido verlos enajenados de su obediencia, no le había parecido mal el tesón de su fidelidad a los reyes a quienes primero con solemne juramento la tenían dada*".

Añade el analista que algunos tienen por cierto que la sumisión de los agramonteses se hizo con el beneplácito del príncipe Enrique de Bearne. Pero un detalle parece desmentirlo. El 2 de mayo de 1524, un día antes de que tuviera lugar en Burgos la ceremonia del juramento, donó los bienes del barón Johan de Luxa a su chambelán Georges de Duras, señor de Tilh, gobernador de Albret, ordenando asimismo demoler su castillo de Mixa, por haberse inclinado por el emperador. Se da la

circunstancia de que Enrique de Albret encabeza el documento de donación titulándose "*Henric por la grace de Diu rey de Navarra, comte de Foix, senhor sobiran de Béarn, comte de Beguorre, vescomte de Castelton, de Marsan, Tursan, Gavardan, Nebozan et par de France*".

Más tarde, el barón de Luxa volverá a la obediencia de Enrique de Albret, pero ya no recuperará la importancia que había tenido.

No dejan de repetir algunos que hubo agramonteses que se negaron a acogerse a indulto, pero los únicos nombres que citan son los de Juan y Ramón Olloqui, "*parientes próximos de San Francisco Javier*", los cuales –a diferencia de los hermanos del santo que rindieron pleitesía al emperador– se naturalizaron en Francia y jamás regresaron a su tierra natal. Juan Olloqui, caballerizo mayor de los reyes Juan y Catalina desde 1493, había mandado 2.000 gascones y agramonteses cuando la invasión de Asparrós. Siguió la suerte de Enrique de Albret y murió en Abbeville, donde testó el 30 de diciembre de 1545, dejando encargo al mismo Enrique y a la reina su mujer, de que repartieran sus bienes

entre sus hijos, que después de morir su padre, no tuvieron inconveniente en regresar a Navarra.

Alguna duda debió asaltar a Juan Rena cuando por carta de 25 de mayo de 1524 dice al emperador que con el perdón general hay eclesiásticos que acuden a él para que anule los procesos y libere sus beneficios. Aunque todo ello está en el perdón general, ruega se le indique lo que procede hacer Si esto encubría alguna reticencia de Rena, bien pronto hubo de comprender que había que cumplir con lo ordenado, porque al término de los dos meses establecidos para la presentación como había algunos que por estar en Francia, en el Bearne o en "*Tierra de vascos*" no lo habían hecho, quizá por ignorancia, el emperador concedió el 2 de junio una prórroga de quince días, para los que estuviesen fuera del reino "*puedan venir a se presentar y se presenten ante Nos o nuestro virrey y hagan y presente a nos el juramento de fidelidad y pleyto homenaje*"

Puede añadirse que, a pesar de las reticencias beaumontesas ante el regreso de sus hasta entonces encarnizados enemigos, ha caído el telón, y que el reino conoció momentos de paz interna que restañó las heridas que quedaron abiertas durante los últimos años de luchas y

controversias. "*Para mayor prueba de esto,* según Alesón*, y para que mejor se entienda el estado feliz en que quedó el reino, de Navarra conviene decir que jamás, ni en tiempo de sus antiguos reyes, se les guardaron más exactamente a sus naturales sus leyes y franquezas: y esto con las mejoras adquiridas por su unión, con los reinos de Castilla, como son el goce de los beneficios y dignidades, así eclesiásticas como seculares, que hay en ella*".

Con la amnistía o el perdón general del emperador concluye el conflicto político que había dividido y ensangrentado el reino de Navarra desde 1450 en que se produce el primer chispazo de la guerra civil entre los beaumonteses, que defendían el derecho del Príncipe de Viana a proclamarse rey a la muerte de su madre, la reina Blanca de Navarra, y los agramonteses, partidarios de que su padre, el todavía infante de Aragón y futuro rey de dicha corona, siguiera titulándose rey de Navarra, tal y como para desgracia del reino había recomendado en su testamento la reina difunta.

XXXIX. INCORPORACIÓN DE NAVARRA A LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

EFECTOS DE LA INCORPORACIÓN

El reino de los Arista, de Sancho *el Mayor* y de Carlos III *el Noble*, vinculado a una dinastía extranjera que tenía en más sus feudos franceses que el propio reino heredado por caminos tortuosos, cuyo origen era el atropello cometido con el Príncipe de Viana, que culminó en la usurpación de Juan II y el asesinato de la infanta Blanca, estaba en una situación crítica desde los puntos de vista civil, militar y religioso. A caballo de ambos lados del Pirineo, ninguno de sus poderosos vecinos estaba dispuesto a permitir el predominio del otro, su independencia era en realidad una entelequia, y las luchas entre agramonteses y beaumonteses no dejaron de influir en el desenlace final.

Casi todos los hombres de Navarra habían tenido que convertirse en guerreros, y los

pueblos luchaban unos con otros a favor o en contra de su respectiva parcialidad o bandería, pero siempre al servicio de intereses ajenos. Señores contra señores, iglesias cerradas, profanadas o convertidas en fortalezas, curas indisciplinados, alejados de la jerarquía, que formaban parte de una diócesis regida por obispos y administradores apostólicos que la tenían a beneficio de inventario para recibir sus rentas y que en muchos casos ni siquiera residían en ella; los campos incultos y la agricultura en general abandonada; absoluta carencia de escuelas y maestros; incapacidad manifiesta para crear oficios y profesiones. Tal era el espectáculo que ofrecía el reino cuando Fernando *el Católico* lo incorporó a la corona española, trascendental acontecimiento político que dejará una huella permanente en la conciencia ciudadana de los navarros.

En opinión del conde de Rodezno, "*los últimos reinados de los reyes de Navarra fueron de triste y turbulento discurrir. El país, acaudillado por los más destacados miembros de su nobleza, se dividió en bandos irreconciliables, que, si comenzaron por tomar partido los unos por el tenaz rey viudo Don Juan de Aragón, que contra derecho detentaba*

el trono, y los otros por la legitimidad del débil e interesante Príncipe de Viana y su hermana Dª. Blanca, andando el tiempo y desaparecidos éstos, tronáronse banderías de intereses, vinculadas una a los planes conquistadores de Fernando, llamado el Católico, adscritas otras, más que a sus reyes, a los grandes señores del partido contrario. Lo cierto es que por encima de estos bandos, cuyo carácter, significado y continuas transformaciones no es fácil comprender desde nuestros días, el reino estaba condenado a desaparecer en momentos en que asomaba el concepto de las potencias nacionales, brote del Renacimiento, y cuajaba la tendencia a las unidades territoriales, lo mismo en España con Fernando e Isabel, que en Francia con Luis XII, verdadero creador de la gran unidad francesa."

Caro Baroja dice que se puede sospechar que los actores de estos acontecimientos fueron instrumentos más ciegos e irreflexivos de lo que se cree: "*En otras palabras, que la agonía del reino de Navarra tuvo los caracteres de una tragedia antigua, en la que los autores son esclavos de su destino fiero e inexorable. Porque hay que devanarse los sesos para llegar a comprender cómo los partidarios de la*

legitimidad [beaumonteses]*, representado por el Príncipe de Viana, llegaron al fin a ser los colaboradores de quien terminó con el reino, y cómo los partidarios de la ilegitimidad* [agramonteses] *se convirtieron en los que simbolizaron la independencia".*

En realidad, no agoniza el reino sino una dinastía extranjera, que *cuando llega la hora de la verdad opta por Francia*, pues no en vano por su origen y su condición de señores feudales en el antiguo reino de los francos son y se sienten franceses. Sin olvidar su gravísima ilegitimidad originaria, pues el acceso al trono de la dinastía de los Foix tenía las manos manchadas con la sangre de la princesa Blanca de Navarra, a quien correspondía el trono y no a su hermana Leonor. Todo ello unido a que, en realidad, lo que movía a unos y a otros clanes nobiliarios era la lucha por el poder en el reino, acumulando agravios personales a lo largo de tanto enfrentamiento cainita.

Harta, pues, de luchas, Navarra aspiraba a mantener la paz y la tranquilidad pública, y tuvo en el rey Fernando *el Católico* su principal valedor para la reducción de los impuestos, la pacificación de los pueblos y la organización de

la administración y la milicia. Se aminoró la influencia y el poder de la nobleza, la principal responsable del desastre final a causa de sus inextinguibles rivalidades. Esta es también, como ya hemos reflejado, la opinión de Caro Baroja, para quien agramonteses fueron los que defendieron la usurpación de Juan II contra el Príncipe de Viana y su hermana Blanca e impidieron el matrimonio del Príncipe con la que luego fue Isabel *la Católica*, y beaumonteses los que proclamaron la legitimidad de Carlos de Viana y de su hermana, vilmente asesinada por los condes de Foix. Agramonteses los que se opusieron a la ocupación de Fernando *el Católico* y beaumonteses los que vinieron con el ejército castellano. Terminado el conflicto, unos pocos se exiliarían temporalmente, otros se vincularon a las empresas castellanas, y como carecían de preparación, fueron hombres de aventura que, en ocasiones, demostraron una indudable calidad humana. No es extraño, pues, que Navarra o, mejor, los navarros respiraran a sus anchas y comenzaran a disfrutar de la paz cuando se vieron libres, al amparo de los reyes de Castilla –sus propios reyes desde 1515–, de una nobleza tornadiza y

versátil, cuyas miras políticas se confundían con sus apetencias personales.

Puede decirse que la pérdida de Navarra dejó sin corona a los reyes Juan y Catalina, y que en el interior del país se entendía que su caída no representaba en modo alguno la desaparición del reino. Eran cosas distintas, y los reyes privativos habían vivido tan distanciados de sus súbditos, que éstos no sintieron ninguna nostalgia por su desaparición.

La misma dinastía de Albret-Foix ofrecía grandes fisuras, pues venía a regir un mosaico de pueblos y lugares que no podían configurar la unidad indispensable para su sostenimiento. Tampoco eran los reyes Juan y Catalina, los más idóneos para mantener la cohesión, antes bien, después de aceptar el protectorado castellano hubieron de someterse a la servidumbre de Francia, de la que en verdad eran feudatarios por extensos territorios.

Se puede no obstante ofrecer una visión positiva y tal vez romántica del devenir de la monarquía navarra a la hora de hacer balance de su existencia como reino dotado de reyes

propios e independientes de los demás reyes. Lejos están los tiempos en que Sancho *el Mayor* se abre en Occidente con espíritu renovador. Desde Sancho *el Fuerte*, con quien se extinguió la dinastía Jimena, tronco de las casas reales de Aragón y Castilla, no había tenido Navarra monarcas verdaderamente "nacionales". No obstante, pese a ser francesas las dinastías que le suceden, con los Teobaldos de Champaña, además de reforzar sus libertades forales con la puesta por escrito del *Fuero General*, reciben los navarros la influencia cultural de Francia y son los únicos peninsulares que van a las cruzadas a Tierra Santa. Con los tres Valois que simultanean los tronos de Francia y de Navarra, emerge un espíritu de resistencia frente al absolutismo del poder lejano y ausente. Con los Evreux, Navarra vive la asombrosa aventura de Normandía (aunque a costa de esquilmar a sus naturales) y tiene como abanderado a Carlos II, cuyas atrocidades le hicieron merecedor del sobrenombre de *el Malo*. Su hermano el infante Luis, de donde arranca la Casa de los Beaumont, llevará a los navarros a realizar la gesta de Oriente y a imponer su dominio en extensos territorios de la antigüedad clásica.

La era de Carlos III *el Noble* será luminaria esplendorosa, impregnada de espíritu artístico, pacifista y pacificador, y a pesar de ser francés su origen acabará por imbuirse del espíritu hispánico, que transmitirá a su nieto el Príncipe de Viana. Pero a partir de él la mala suerte se había cebado sobre el reino y con los Foix y los Albret volvemos a una dinastía francesa pura y dura y todo el prestigio internacional del reino se desvanece. La influencia de la corte de París aumenta y es nociva para los intereses de Navarra, vinculada por origen, historia y tradición a los restantes reinos peninsulares. Con los Foix-Albret llegará la ruina de la propia dinastía y el reino seguirá nuevos derroteros.

Obsesionados por denostar lo que llaman "pérdida de la independencia nacional", los historiadores aberzales se esfuerzan por reivindicar la figura de los reyes Juan y Catalina, saliendo al paso de la idea de que prevalecieron siempre en ellos sus intereses al otro lado de los Pirineos. Citan como ejemplo de su identificación con Navarra "*los denodados esfuerzos por el asentamiento de su poder en el reino; la fuerte presencia de los reyes desde 1494, muy superior a la de los restantes dominios de su corona; el nacimiento*

de la mayor parte de los príncipes en Navarra; el acercamiento paulatino a la corona de Castilla y un respectivo enfriamiento de relaciones políticas con la corona de Francia; la firme apuesta desde inicios del siglo XVI por casar al heredero de Navarra con una princesa de las dinastías reinantes en Castilla; el intento de creación de una provincia eclesiástica conformada por Navarra y Bearne, en la que Pamplona se convertiría en cabeza principal del conjunto al erigirse en arzobispado; o la constante obsesión por recuperar el reino desde el momento de su pérdida en 1512" (Álvaro Adot Lerga).

Pero este relato contiene importantes inexactitudes. Es verdad que la presencia en Navarra fue superior a la de los demás reyes de la casa de Foix, quizás porque la reina estuvo casi siempre muy embarazada, pero eso no significa una especial predilección por Navarra por encima de la que demostraban por los demás territorios de sus feudos. Hay que tener en cuenta que el favorito de Luis XII fue Gastón de Foix, tío de la reina Catalina, que le disputaba la herencia de su Casa en Francia, y que los franceses habían puesto en entredicho la propia soberanía del Bearne, por lo que en

Navarra se encontraban más seguros al contar con la protección de los reyes Católicos y eso explica el enfriamiento de unas relaciones que se calentaron hasta el extremo con el tratado de Blois.

Tampoco es cierta su firme apuesta por casar al príncipe Enrique, heredero de la corona navarra, con una princesa castellana. Desde el entronización de los Foix las cortes navarras pretendieron estrechar la relación con Castilla mediante enlaces matrimoniales, pero al final siempre prevaleció el interés de Francia que vetaba toda posibilidad de que las dos coronas peninsulares pudieran acabar unidas, con lo que el rey de Castilla pasaría a ser señor del Bearne y conde de Foix, poniendo así en peligro la integridad del territorio francés. Prueba de ello fue el propio matrimonio de la reina Catalina, impuesto por su madre, Magdalena de Francia, sin el parecer favorable de las cortes pero sí con el de su hermano Carlos VIII, que "eligió" al hijo y heredero de uno de los barones más poderosos de Francia. Y lo mismo ocurrió con los intentos de que el hijo de los reyes destronados, Enrique II, contrajera matrimonio con una princesa castellana.

En cuanto a las gestiones llevadas a cabo en Roma para la formación de una provincia eclesiástica navarro-bearnesa, los reyes Juan y Catalina no buscaban reforzar la posición de Navarra sino asegurar la suya en el Bearne, que fue su gran preocupación a lo largo de su reinado.

Señala también Adot, con base en una cita de la *Historia General* de Jaime del Burgo[108], que Juan y Catalina habrían sacrificado todos sus dominios dependientes de la Corona de Francia, con tal de mantener solamente su territorio de mayor importancia política, es decir, Navarra. Pero la conclusión que saca no refleja el pensamiento de su autor. A finales de 1509, Luis XII de Francia, eufórico por sus recientes victorias en Italia, hizo una propuesta a los reyes navarros para que se conformaran con ser reyes de Navarra y entregaran a su rival, Gastón de Foix, duque de Nemours, sus feudos de Francia, incluido el Bearne. Juan y Catalina rechazaron, con gran indignación, esta propuesta. En marzo de 1512, Fernando *el Católico* les ofrece renovar los tratados anteriores de Medina del Campo y Madrid y alcanzar una alianza y confederación *eternas*. A tal efecto, el príncipe Enrique contraería matrimonio con la infanta Isabel de Castilla, y a no ser posible, con la infanta Catalina, hermana de aquélla. Pero en modo alguno Fernando les proponía un cambio de cromos: Navarra por los dominios de los Foix-Albret. Jaime del Burgo comenta que la aceptación de la propuesta fernandina podía equivaler a la pérdida de los estados de Francia, aunque el rey aragonés les prometía su

protección para conservarlos, y añade que a pesar del riesgo "*quizá los reyes hubieran estado dispuestos a ceder*", pero -puntualiza a renglón seguido- "*si un acontecimiento inesperado no hubiera dado un nuevo giro a la situación política: la muerte en Rávena, el 11 de abril de 1512, de su oponente Gastón de Foix, duque de Nemours, pretendiente válido no solo a la corona de Navarra, sino a la herencia de Foix y Albret, hacía que a Luis XII se le escapara el principal instrumento de acción contra los odiados reyes de Navarra*". El caso era que los derechos de Gastón pasaban a la reina Germana de Foix, segunda esposa de Fernando *el Católico*, algo que no podía aceptar el rey francés. En consecuencia, una vez que los reyes se aseguraron de que el peligro de la pérdida inminente de los dominios de los Foix y de los Albret por la adversa decisión del Parlamento de París no corría peligro, dieron largas a las propuestas de Fernando y decidieron negociar con Luis XII para asegurar el Bearne, que también estaba en entredicho por decisiones adversas del Parlamento de Toulouse. Sin importarles que un pacto con el francés podía suponer la pérdida de Navarra. Justo lo contrario de lo que sostiene Adot.

Con Fernando *el Católico* se producirá el reencuentro de Navarra con la comunidad española a la que por geografía, cultura e intereses pertenece[109]. Si, como proclama el *Fuero General*, en la *pérdida* de España a manos de los moros está el origen del reino, entre 1512 y 1515 se fraguará su inserción definitiva en la monarquía española, una unidad política que, de no ser por la invasión árabe, hubiera aglutinado a los "*hispani*" ocho

siglos antes.

Y aun desde la perspectiva de quienes consideran que en la fortaleza de Maya (1522) se libró la última batalla de la gran gesta heroica de los navarros en defensa de su independencia nacional, no es justo culpar de toda la tragedia a las maquinaciones del rey Fernando *el Católico,* a quien califican de *falsario* sin serlo. Ya hemos visto las veces que demostró su afecto hacia sus sobrinos y su deseo de vivir en perpetua alianza, objetivo frente al que se erigían los padrastros de sus intereses ultrapirenaicos. Si Navarra no hubiera tenido nada que ver con el Bearne, ni sus reyes hubieran sido grandes señores franceses a los que la corona navarra les confería el derecho a tratar de tú a tú con aquel a quien debían rendir pleitesía, al llegar la gran confrontación hispano-francesa se hubieran integrado en la *Liga Santa* y, en consecuencia, no hubieran perdido su corona.

La incorporación a la corona de Castilla no supuso para los navarros más que un cambio de dinastía. El rey ya no podría ocuparse directamente de la gobernanza de Navarra, lo que con carácter ordinario dejaría en manos

del virrey. Esta figura institucional ya había sido empleada por los reyes de Navarra en épocas anteriores, pero ahora adquiriría un relieve singular. Subsiste la estructura administrativa anterior, pero de aquí en adelante, las cortes generales adquieren mayor importancia y serán la genuina representación del reino, mientras que para administrar justicia y colaborar con el virrey en la gobernación del estado navarro se consolida el consejo real, cuya autoridad va en aumento. En realidad, escribe Lacarra, la constitución política, social y civil de Navarra quedó intacta, y el rey Fernando "*mostróse recto, mesurado, liberal y juicioso, moviendo con suavidad la mano firme por encima de las pasiones y de las concupiscencias de los partidos*".

En un informe de los comisionados navarros que en enero de 1850 gestionaban asuntos de la Diputación navarra en Madrid, se dice: "*El sagaz, político y afortunado monarca don Fernando el Católico, al hacer la incorporación de este reino con el de Castilla en las cortes de Burgos de 1515, vio claramente que nunca estaría bien afirmada sobre su cabeza y la de sus descendientes la corona de Navarra si no usaba de aquellos*

medios suaves y conciliatorios que engendran el amor y respeto de los súbditos, y guiado de estas máximas de sana política concedió a Navarra todo lo que tenía en tiempo de sus reyes naturales. La experiencia vino a confirmar la sabia previsión de tan ilustrado rey, porque Navarra, correspondió con gran lealtad a estos beneficios y siguió prestando a los reyes de Castilla plena obediencia y sumisión completa".

El propio Boissonade, el gran historiador del proceso de incorporación, en el que se apoyan los historiadores revisionistas de orientación aberzale, no tuvo inconveniente en decir que "*Navarra, después de tanta y tan horrendas guerras civiles, suspiraba por el reposo y él le dio la tranquilidad. Era muy celosa de sus libertades y las mantuvo y amplió. Lamentaba el agobio de sus cargas, y él las disminuyó. Se despedazaba en las luchas banderizas y se esforzó en pacificar sus querellas. Estaba expuesta a nuevos ataques y él organizó vigorosamente la defensa y disciplina militar. Demostrando así, en el gobierno de su conquista, análoga habilidad y el mismo talento que había desplegado en prepararla*".

En todo caso, el reino de Navarra no se sintió agraviado, pues entendía que el juramento mutuo obligaba por igual a las dos partes, y que el cambio de dinastía no afectaba a las estructuras políticas y civiles del reino.

Cuando el 23 de enero de 1516, en la localidad extremeña de Madrigalejo, a los sesenta y cuatro años de edad muere Fernando I de Navarra, V de Aragón y titulado IV de Castilla, las tres coronas se juntan en la reina Juana *la Loca.* Su hijo Carlos se titulará al mismo tiempo rey de Castilla, de Aragón y de Navarra, pero en ese mismo momento ya lo será de toda España. Es en 1516 –y no en 1492– cuando nace en verdad la Monarquía española como institución vertebradora de la unidad nacional, superadora de la división de la cristiandad española en reinos muchas veces enfrentados y que olvidaron en demasiadas ocasiones que la empresa común de la Reconquista justificaba su propia existencia.

El futuro emperador Carlos V añadiría en 1516 a las cláusulas del juramento por el que eran reconocidos reyes de Navarra, la de que lo tendrían como "*Reino de por sí*": Por todo

ello, la *Novísima Recopilación de las leyes del Reino de Navarra,* sancionada en 1735 por el rey Carlos III (Carlos VI de Navarra), reconocerá muy claramente el carácter paccionado de la incorporación en las leyes 33 (tít. 8º) y 59 (tít. 2º) del Libro 1º: "*La incorporación del reino de Navarra a la corona de Castilla fue por vía de unión* aeqüe-principal, *reteniendo cada uno su naturaleza antigua, así en leyes como en territorio y gobierno*"; y "*verificada la unión, Navarra quedó y permaneció Reino de por sí, rigiéndose por sus fueros, leyes, reglamentos, usos, costumbres, franquezas y libertades*".

Las preocupaciones de índole dinástica no afectaban al pueblo, que comenzaba a disfrutar de una paz interior como no había conocido en mucho tiempo. La polémica surgió después entre los historiadores y políticos empeñados en presentar las cosas de otra manera distinta, pero la verdad es que estas consideraciones modernas no afectaban entonces en modo alguno a los navarros, que tenían que vivir una realidad presente, y quiérase o no, se sentían atraídos por la influencia y prestigio de ideas de ámbito nacional. El descubrimiento y colonización de América contribuyó no poco a

esta atracción hacia el núcleo central de la monarquía común, y aunque al principio no fueron muchos los navarros que emprendieron la aventura ultramarina, no tardarían en participar en la gesta como soldados, como misioneros y como personas eminentes que ostentaron cargos de responsabilidad. No debe descartarse tampoco que el rey Fernando *el Católico* no fuera en absoluto extraño a las cosas de Navarra, ya que era hijo de Juan II, que durante cincuenta años se había titulado rey y ejercido como tal, con el apoyo de una importante facción del reino.

En resumen: Fernando *el Católico* y sus sucesores se hacen representar en Navarra por un virrey, que es el símbolo de la existencia del reino, donde subsisten sus instituciones privativas, como las cortes, el consejo real, la corte mayor y la cámara de comptos reales. El reino continuará batiendo moneda con la efigie de los monarcas de la nueva dinastía, y su constitución política y civil quedará prácticamente intacta, quedando únicamente afectadas las normas sucesorias y la obligación de contar con las cortes para el casamiento de los reyes, hacer la guerra y concertar la paz. Por eso el pueblo –todo el pueblo–, una vez

sanadas las heridas provocadas por las luchas banderizas, se acomoda pronto a la nueva situación, la tranquilidad renace en el país, se olvidan los terribles recuerdos de las guerras. Fernando *el Católico* gobernó el reino donde había reinado su padre, Juan II, con sabiduría y prudencia. Y esa fue la tónica general de sus sucesores.

Los reyes españoles respetarán el orden numeral de los monarcas navarros, y en su nómina figurarán Carlos I de Castilla, como Carlos IV de Navarra; Felipe II, como Felipe IV; Felipe III, como Felipe V; Felipe IV, como Felipe VI; Fernando VI, como Fernando II; Carlos II, como Carlos V; Felipe V, como Felipe VII; Carlos III, como Carlos VI; Carlos IV, como Carlos VII; y Fernando VII, como Fernando III.

Las cortes continuaron reuniéndose convocadas por el rey, y va cobrando naturaleza la diputación del reino, cuyos antecedentes se remontan, según Yanguas y Miranda, al siglo XV, pero sin que sus diputados tuvieran entonces otra función que la de intervenir en la recaudación y distribución de los caudales que producían los donativos o

servicios a la corona. Consta que en 1450 había ya diputados, pero su cometido no debía ser muy preciso, ya que las cortes se reunían continuamente y cuando menos una vez al año. En 1501 aparece una diputación de los tres brazos o estamentos para cuidar de la observancia de los fueros. Desde la incorporación a la corona de Castilla, cuando los intervalos de las cortes comienzan a ser más largos, se amplían las facultades de la diputación, pero hasta 1592 su funcionamiento es vago y vacilante.

Los conocidos mistificadores de la historia llegan a sostener que la caída de los Albret en 1512 supuso la desaparición del reino de Navarra, olvidando que si las personas, sean reyes o magnates, pueden pasar, el reino permaneció inmutable en el contexto de la monarquía española, y traspuesta la concepción medieval de señores y vasallajes, irrumpe con mayor fuerza en la historia de España, conservando siempre su personalidad e histórico régimen de autogobierno al tiempo que mantuvo una ejemplar fidelidad a los reyes comunes.

Traemos a colación un testimonio poco divulgado de Pedro de Agramunt y Zaldívar[110], que escribió una *Historia de Navarra* datada en 1632 pero que no vio la luz hasta 1996[111] y en la que se hace referencia a las "*utilidades que a los navarros se les siguieron de encorporarse el reino a la Corona de Castilla*":

"*Y este reino quedó con sus muertes*[112] *encorporado a la*

Corona de Castilla y subjeto a tan gran principe y monarca como al rey don Fernando el Catolico, juntandose tan filicissimamente a sus naturales grandes aumentos, esperimentdos y uistos con la esperiencia, como ha sido quedar libres del continuo ruido de las harmas, canpañas, piphanos y caxas, y de las uijilias y centinelas, de los arrebatos y entradas de henemigos franceses, catalanes, castellanos y aragoneses, con que cada dia les tenian oprimidos los cuerpos, apretados los coraçones y aflijidas las almas, viniendo a las manos de tal manera qu'el eficaz remedio era el auxilio divino y bençer o morir.

"Y lo peor de todo, que con el uso d'estas guerras se hazian tan crueles e inhumanos que en sus mismos lugares y casa se abraçaban bibos y se bebian la sangre padres ha hijos, hunos hermanos y hermanas a otros, quemandose las casas, asolandose los lugares, robandose las aciendas, quitandose las uidas, haciendose asaltos y enboscadas en los caminos como si fueran los mas feroçes y henemigos contrarios, diferentes en naciones y seres que huviera en el mundo. Tenialos la pasion ciegos de raçon y entendimiento, sin ponerle en otroque boluerse contra sus maiores, cerrabanles las puertas; el marichal quitaua la vida al obispo; el condestable al marichal; sus deudos a los contrarios de los otros, boluian contra estos la vengança, tan suelta la rienda a la qrueldad y tan encoxida a la misericordia cristiana y leies de nobleça, que no tenian por fea la traición ni por baxeça faltar a la palabra, y durara para asegurar con ella la traicion, sin que del peligro de la uida y asalto de las aciendas quedase reservado ni seguro genero ni estado alguno."

Y continúa el notario tudelano: "*Quedaron los nauarros, con esta union, libres de todo esto, y de reys estranjeros de diferente lengua y trage, quitado el yugo pesado y fuerte de sufrir gobernantes franceses y tantos agravios y disgustos como con ellos padecian, sin poderlos remediar por estar los*

reies ausentes y tan lejos que no podian acudir con la brebedad que al remedio de los casos combenia, ni wuitar la execucion con ello. Y ansi, les hera forçoso el sufrillo o ponerse en harmas, siguiendose a esto las mudanças y vanidades que hauia en la sucesion del reyno faltando la linea de baron, y entrando las mugeres, las quales estauan en Francia con aquellos reys por parentesco que con ellos tenian; procuraban casar con ellas, o las casauan de su horden con otros señores de aquellas partes, condes o duques o señores particulares de alguna comarca o prouincia, quitandolas a Nauarra y a España, llebandolas a Francia, o boluiendo despues a reinar sus sucesores y luego hacer ligas, unas beçes con los reys de Aragon, otras con los de Castilla, otras con los de Francia e Ingalterra, con condicionoes de casar los principes e infantes con ellos o con sus hijos o hijas. Que con estos truecos y mudanzas la habia en todas las cosas de estado, gobierno, y las de paçes que se hacian con uno seruian de guerras con otros."

A continuación desgrana las ventajas o utilidades obtenidas por los navarros:

"*Y con esta nueua union se acauo todo, y llegaron los naturales del reino a la prospera fortuna de goçar juezes naturales, y aunque con otros de Castilla, son de la misma lengua y traxe, tan ajustados a la obçerbancia y leis y fueros del reino y a la administracion de su buen gobierno y justicia y util comun, que todos parecen ser naturales sin qu'el reino aia goçado jamas de tanta paz, quietud y justicia, libres de la ocasión y tirania de los franceses y de sustentar armas y cauallos para las continuas guerras; goçando de las rentas reales con que los reies se sustentauan los naturales del reino, hijos de algo y hombres nobles y balerosos, dignos de honrra y premio, trasfiriendo en ellos el alimento de los*
rosos, dignos de honra y premio, trasfiriendo en ellos el alimento de los reies y obteniendo calificadas merçedes de

titiulos honorificos, abitos de caualleria, rentas de encomiendas en las ordenes militares de Alcantara, Santiago i Calatrava, siendo capazes de tener gobiernos, virreinados y otras plaças de mando real y supremo en toda España y en los estendidisimos reynos de las Indias Orientales y Occidentales, discurriendo por todo el mundo debaxo del nombre y protección real de tan grande monarca como el rey nuestro señor de Hespaña, con la soberania de su mando, que excede la potencia que da a un basallo a todo lo que un rei de Navarra tenia y podia dar a todos sus subditos juntos.

"De manera que de la union d'este reyno al de Castilla fue como salir a bolar un pajaro de su nido para andar por todo el mundo, pues con esto legaron los nauarros a tener tantos titulos de condes y marqueses, ocupando y mandando en puestos de virreies, gobernadores, embaxadores, generales, capitanes, presidentes, consejeros y otros muchos de tanta calidad y cantidad como ocupan nauarros en gobiernos, consejos y excercitos de Castilla y en otra provincia d'esta y de la otra parte del mar, todo a titulo y nombre de tan proderoso rey y señor como el que tiene a Nauarra."

La unión real de Navarra y Castilla

Ya hemos dicho que la incorporación a lo que se dio en llamar corona de Castilla no supuso, en principio, otra cosa que un cambio de dinastía. A los Foix-Albret les sucedió la dinastía de los Habsburgo, comúnmente llamada Casa de Austria. El reino, como tal, permaneció intacto. La corona navarra pasó a ser propiedad de Carlos, futuro emperador de Alemania, titular a su vez de las coronas castellana y aragonesa. Había de pasar mucho tiempo hasta que se proclamara –y así lo hubo de hacer la Constitución de Cádiz

de 1812– que la nación no es propiedad de ninguna familia. Por eso resulta absurdo juzgar aquellos hechos en términos de "*soberanía nacional*", concepto que no revolucionaría Europa hasta tres siglos después.

No se produjo la anexión territorial de Navarra a Castilla a diferencia de lo ocurrido con el reino de Granada o los virreinatos americanos, que se regían por el derecho castellano y las leyes aprobadas por las cortes castellanas, se gobernaban por el rey y los funcionarios libremente nombrados por él, con el concurso de los consejos de la corona (el consejo real de Castilla, que en 1522 pasa a denominarse consejo de Estado, y el consejo de Indias), y en los que se administraba justicia por jueces y tribunales también castellanos.

Por el contrario, Navarra permaneció como "*reino de por sí*", es decir, un reino separado y distinto de los demás reinos de la monarquía. Y además conservaba intacta toda su organización institucional, rigiéndose por el *Fuero General* y las leyes de sus propias cortes.

Sin embargo, no cabe hablar en propiedad de una *unión personal* entre Navarra y Castilla, producida por el hecho de compartir un mismo monarca. Más acertado es hablar de una *unión real*, que según los tratadistas de la ciencia política se produce cuando existe no sólo un único monarca sino también una misma ley sucesoria para garantizar la indisolubilidad de la unión así como una política exterior y de defensa comunes.

En tal sentido, es claro que cuando Fernando *el Católico* dispone que reinarán en Navarra en lo sucesivo su hija Juana y quienes fueran sus herederos en los reinos de Castilla y León se produjo una derogación de las reglas reguladoras de la sucesión al trono o de los matrimonios reales[113]

establecidas en el *Fuero General*, que en aquellos momentos eran coincidentes con las normas castellanas, pero que más tarde entraron en contradicción con la ley de sucesión promulgada en 1713 por el primer monarca de la dinastía borbónica, que introdujo en España una ley sálica menos rígida que la francesa pues permite reinar a las mujeres en caso de extinción de las líneas varoniles. Y lo mismo ocurrió con el derecho a hacer la guerra y firmar la paz, función que se reservaba al monarca común. Dejamos constancia de que las cortes, que se reunieron con normalidad desde 1513, no calificaron de *agravio* o *contrafuero* la derogación *de facto* de los referidos preceptos del *Fuero General*, lo que podían haber hecho si se tiene en cuenta que ya en las cortes de 1514[114] exigieron el reparo de los agravios cometidos por el virrey a los fueros y leyes del reino en el tiempo mientras las cortes no se hallaban reunidas.

En todo lo demás se mantuvo la vigencia del régimen jurídico propio del antiguo reino. Más aún, como ya hemos expuesto anteriormente, se produjo a lo largo del siglo XVI y XVII un fortalecimiento de las instituciones navarras. La función legislativa siguió ejerciéndose por las cortes con el rey, acentuándose su carácter paccionado. La función gubernativa se ejercía por el consejo real, bajo la presidencia del virrey. Fue el único consejo peninsular que residió fuera de Madrid desde que en 1562 Felipe II decidió convertir a la villa en sede de la corte. Todavía no se conocía el principio de división de poderes pues dicha institución tenía una doble función: impartir justicia como tribunal supremo del reino, en cuyo caso lo presidía su *regente*, funcionario nombrado por el rey[115], y colaborar con el virrey en la gobernación del reino. Se mantuvieron asimismo los demás tribunales originarios como el de la real corte.

Las leyes dictadas con posterioridad a la incorporación garantizaron a los navarros un importantísimo haz de

derechos y libertades, si bien debemos matizar esta afirmación pues no se puede olvidar que la sociedad estaba dividida en clases o estamentos (alto clero, nobleza y pueblo llano) por lo que, aunque hubiera grandes contrapesos al poder real, no estamos en presencia de un régimen liberal y mucho menos democrático. Ahora bien, lo cierto es que mientras en los demás reinos de la monarquía las cortes comenzaron a llevar una vida lánguida, en Navarra se convirtieron, como ya hemos dicho, en la institución principal sobre la que pivotaba el funcionamiento del estado navarro.

Un acontecimiento muy notable fue la aparición de la diputación del reino, cuya misión era velar por el cumplimiento por el virrey y sus funcionarios de los fueros y leyes de cortes mientras éstas no estuvieran reunidas. Presidida por un miembro del brazo eclesiástico, que podía ser el obispo de Pamplona o cualquiera de los abades de los monasterios del reino, la componían dos diputados elegidos por el estamento militar o nobiliario y cuatro diputados en representación del brazo de las universidades o pueblos, dos por Pamplona y los otros dos por los restantes municipios con asiento en cortes[116].

En el terreno económico, Navarra batía su propia moneda y la cámara de comptos reales continuó fiscalizando los gastos de la corona en Navarra. Las cortes determinaban el importe del "*servicio*" o donativo otorgado al rey para sufragar los gastos de la corona en Navarra, pero a condición de que antes de debatir sobre su cuantía el rey o el virrey hubieran reparado todos los contrafueros cometidos durante la legislatura anterior. Había libertad de comercio con Francia, pero las aduanas separaban a Navarra desde el punto de vista comercial de los demás reinos de España[117].

Y mientras a los castellanos se les consideraba extranjeros a efectos de ocupar cargos públicos en Navarra,

porque el *Fuero General* sólo le permitía al rey nombrar hasta cinco funcionarios "*en bailío*", incluido el virrey[118], algo que se cumplió escrupulosamente desde la incorporación, los navarros tuvieron el privilegio –que alguna vez discutió gente castellana– desempeñar sin limitación cargos públicos en la administración de la monarquía y puestos relevantes en la milicia.

CONSIDERACIONES SOBRE LOS SUCESOS DE 1512

Llegados a este punto, procede que formulemos algunas consideraciones finales sobre lo que para algunos es la defunción del estado navarro y de su independencia nacional, y para otros –entre los que nos encontramos– la definitiva inserción de Navarra en el concierto español al que por naturaleza y convicción pertenecía y del que le apartaron las dinastías francesas que desde la muerte de Sancho VII el Fuerte había padecido. Algunos conmemoran hoy la muerte del reino. Otros celebramos el reencuentro con el resto de España para compartir el destino común de los españoles.

Volvemos a reiterar cómo la dinastía de los Foix inició su reinado en Navarra gracias a un inicuo crimen de Estado, el asesinato de la princesa Blanca de Navarra, a la que correspondía el trono de Pamplona a la muerte de su hermano Carlos, Príncipe de Viana. Los historiadores son unánimes al reseñar que fue envenenada por orden de su hermana Leonor en el castillo de Orthez, a donde había sido conducida a la fuerza y con engaño por Pierres de Peralta, el jefe de la facción agramontesa[119]. Leonor era la tercera hija de la reina Blanca de Navarra, habida de su matrimonio con el infante Juan de Aragón, que quiso el azar se convirtiera

después de quedarse viudo en titular de la corona aragonesa.

Recordemos, asimismo, cómo el conflicto entre el Príncipe de Viana y su padre se produjo a causa del testamento de su madre en el que le instaba a no titularse rey mientras viviera su padre, que en realidad era rey consorte. Cuando las cosas le fueron mal en Castilla, donde como miembro de la familia Trastámara tenía numerosas posesiones, privó a su hijo de la lugartenencia del reino de Navarra.

Los navarros –o para hablar con propiedad– los clanes nobiliarios se dividieron en dos bandos. Los agramonteses apoyaban a Juan II. Los beaumonteses defendían la legitimidad del Príncipe de Viana, al que querían ver alzado sobre el pavés en la catedral de Pamplona con el título de Carlos IV.

Las dos hijas de Juan II se comportaron en este conflicto de manera diferente. Blanca se alineó con su hermano Carlos. Leonor se fue con su padre. Cuando todo parecía resuelto, muere en Barcelona el de Viana, después de haber sido proclamado príncipe de Gerona, es decir, heredero de la corona de Aragón. Tenía cuarenta años. De no haber sido por su prematura muerte se hubiera ceñido las dos coronas. Y con toda probabilidad hubiera contraído matrimonio con la futura reina de Castilla, Isabel *la Católica*, aunque la novia tuviera treinta años menos que él y le faltaran cuatro años para llegar a la edad núbil. En tal caso, Carlos de Navarra y Aragón e Isabel de Castilla hubieran realizado la unión de las Españas.

En Navarra se veía con buenos ojos el reforzamiento de los lazos de la familia real con Castilla. España no era todavía una unidad política, pero todos los peninsulares se consideraban españoles, mientras franceses eran los del otro

lado de los Pirineos. Así había sido prácticamente desde el inicio de la reconquista.

El reino de Pamplona hubiera sido aniquilado a manos de los moros o de los francos de no haber sido por el socorro de la monarquía astur-leonesa. Si más tarde a Sancho *el Mayor* se le reconoció como "*hispaniarum rex*" o "*rex ibericus*" es porque ejerció dominio sobre todos los reinos cristianos españoles. Su deseo fue que el reino de Pamplona, heredado por su primogénito García Sánchez III, mantuviera la primacía en el conjunto español, algo que no pudo ser por la ambición de sus hermanos que, con el cadáver todavía caliente de su padre, ya se consideraron con derecho a titularse reyes, sin reconocer la preeminencia del rey de Navarra. Pero lo cierto es que Navarra es el tronco común de los reinos de Castilla y de Aragón.

Dos navarros tendrán más tarde una gran importancia en la primera gran hazaña común de la reconquista: la batalla de las Navas de Tolosa. Uno de ellos es Rodrigo Jiménez de Rada, que llegó a ser arzobispo de Toledo y al que correspondió la ardua tarea de aunar los esfuerzos de los reinos cristianos para contener el avance del imperio almohade, predicando una santa cruzada bendecida por el papa de Roma. Se da la circunstancia de que el arzobispo navarro es autor de un gran relato histórico sobre las cosas de España ("*De rebus Hispaniae*"), donde por su puesto incluye al reino de Pamplona[120].

El otro gran protagonista navarro de las Navas será Sancho VII *el Fuerte*, al que algunos historiadores castellanos han tratado de minimizar la hazaña de haber cambiado la suerte de la batalla al romper las cadenas que rodeaban la tienda del califa almohade Muhámmad al-Násir. La fuga del Miramamolín evitó al ejército cristiano una humillante derrota de consecuencias imprevisibles. Es ésta una gesta española

en la que Navarra participa, a pesar de que el gigantesco monarca navarro tenía motivos para estar irritado con Alfonso VIII de Castilla, pues le acababa de arrebatar la ciudad de Vitoria, eso sí con el aplauso de los alaveses de la Cofradía de Arriaga que eran los dueños de la provincia y de los vizcaínos que le apoyaron eficazmente. Y no contento con eso, había recibido el vasallaje de Guipúzcoa –la "*voluntaria entrega*" la llamaban hasta no hace mucho tiempo las instituciones guipuzcoanas–, lo que es una palpable demostración de que en cuanto tuvo conciencia de su propia personalidad repudió a Navarra y se fue con Castilla.[121]

Con Sancho *el Fuerte* se acaban los reyes de la dinastía de los Arista, fundadores del reino. A pesar de su longevidad y de que al parecer le gustaban las mujeres, el rey muere sin sucesión. Y cada vez que esto ocurre en una monarquía se complican las cosas. Pretendió que le sucediera Jaime I *el Conquistador*, rey de Aragón, que se consideraba un príncipe español a pesar de que esto no sea del agrado de la moderna historiografía catalana. Su voluntad no fue respetada, y la oligarquía dominante ofreció la corona a su sobrino Teobaldo, un poderoso noble francés, conde de Champaña[122]. Andando el tiempo, los aragoneses saldrán en defensa de la defenestración por Fernando *el Católico* de los reyes Juan de Albret y Catalina de Foix, pero invocando que la separación de los dos reinos a la muerte de Alfonso I *el Batallador* había sido contraria a derecho"[123].

La dinastía de Champaña es la primera de las dinastías francesas que se sucederán en el trono pamplonés hasta la incorporación a la monarquía española. La extinción de la dinastía autóctona fue una catástrofe para el reino.

A partir de Teobaldo I los reyes de Navarra, lo repetiremos hasta la saciedad, eran al mismo tiempo grandes señores feudales en Francia e, incluso durante cincuenta

años las dos coronas estuvieron unidas en la misma persona. En el vasallaje de nuestros reyes al monarca de París, que les obligaba a mirar siempre hacia el norte, estuvo la debilidad intrínseca de Navarra, mientras las coronas rivales –Castilla y Aragón– se abrían paso hacia el sur.

Por otra parte, salvo contadas excepciones –como la del hispanizado Carlos III *el Noble,* de la Casa de Evreux, y el largo período de gobierno de Juan II de Navarra y de Aragón–, los reyes de Navarra son franceses, viven la mayor parte de su tiempo en Francia y lo que es peor piensan como franceses, entre otras cosas porque tienen que administrar, conservar y mejorar sus grandes dominios al otro lado de los Pirineos.

No se insiste demasiado en un hecho que tiene especial relevancia. Desde la muerte de Sancho *el Fuerte* la nómina de virreyes y gobernadores franceses es durante los siglos XIII y XIV interminable y lo mismo ocurrió en los primeros quince años del reinado de la reina Catalina de Foix (de 1479 a 1494) en que hubo nueve gobernadores pertenecientes a los dominios de los condes de Foix al otro lado de los Pirineos.

El afrancesamiento por su origen familiar y por sus grandes intereses al otro lado de los Pirineos de los últimos reyes de Navarra fue causa de vulneraciones muy graves del *Fuero General*. Es el caso de los casamientos reales, que no podían concertarse sin acuerdo favorable de las cortes, previsión que fue sistemáticamente violada. Desde que Magdalena de Francia, nuera de la reina Leonor, tomó el timón de los estados de los Foix, incluido el reino de Navarra, ningún matrimonio fue del agrado de sus súbditos navarros. Las cortes preferían príncipes o princesas castellanos, lo cual no es extraño desde el momento que también los líderes de las facciones agramontesa y beaumontesa estrechaban sus

vínculos de sangre con la nobleza castellana[124]. Pero al final siempre prevaleció el interés del rey de Francia sobre el criterio de los navarros. Si los reyes franceses de Navarra hubieran respetado la voluntad de las cortes es más que probable que la fusión de la corona navarra y la castellana habría tenido lugar, al igual que ocurrió en el señorío de Vizcaya, por el matrimonio de sus reyes o príncipes[125].

Así sucedió con el proyectado casamiento de Francisco Febo con Juana *la Loca* al que se opuso radicalmente Luis XI de Francia; con el matrimonio de la reina Catalina, donde se impuso su madre, la princesa Magdalena de Francia, hermana del rey francés Carlos VIII, al concertar el matrimonio de su hija con el magnate francés Juan de Albret siguiendo los "consejos" de su regio hermano; con el de la infanta Ana, primogénita de los reyes navarros y sucesora de Navarra hasta que la reina Catalina alumbró al futuro Enrique II, proclamado Príncipe de Viana quebrantando el *Fuero General* que no excluía como sabemos del trono a las mujeres; y el del propio Enrique, al que las cortes querían casar con una princesa de la familia real castellana, proyectos matrimoniales hábilmente desbaratados por Luis XII. El rumbo de la historia hubiera sido muy diferente de haberse producido alguno de los referidos matrimonios, deseados por las cortes navarras por ser plenamente conscientes de que Navarra era un reino español cuyo destino era compartir un destino común con los demás reinos de la Península.

Los condes de Foix, además del condado que lleva su nombre al norte de Andorra, poseían el señorío independiente del Bearne, con capital en Pau, el vizcondado de Bigorra, con capital en Tarbes, más los territorios de Gavardán y Marsan. Juntos todos ellos tenían una extensión superior a Navarra, pero sobre todo poseían una riqueza

económica incomparablemente mayor.

Si los Foix eran una de las familias nobiliarias más influyentes de la monarquía francesa, el matrimonio de la reina Catalina con Juan de Albret –contra el parecer de las cortes navarras y, por tanto, con radical vulneración del *Fuero General*–inclinó aún más la balanza del lado francés. Los dominios de la poderosa casa de Labrit se extendían por la Guyena, en el suroeste francés, y además incluían Périgord y Limoges, en el centro de Francia. Juan de Albret se convirtió así en el noble más poderoso de Francia, al que el título de rey de Navarra le daba una dignidad que le permitía hablar de igual a igual a los monarcas de París de los que a su vez era vasallo.

Pues bien, con semejantes mimbres era manifiestamente imposible que pudiera construirse una nacionalidad homogénea. En Navarra tenía como idioma oficial al romance que hoy llamamos castellano o español. El vascuence se hablaba en las zonas rurales sobre todo de la Montaña. Pero los Pirineos constituían una verdadera barrera geográfica, cultural, lingüística y económica. Era imposible construir un estado a caballo de los Pirineos con territorios tan heterogéneos y, sobre todo, con lealtades políticas y señoriales tan divergentes[126]. No se olvide además que el Bearne había desarrollado su existencia al margen por completo de Navarra hasta que en 1464 Leonor se convierte en princesa heredera del reino navarro. Y aún después el Bearne vive por completo al margen de Navarra hasta la crisis de comienzos del siglo XVI, donde se pone claramente de manifiesto que los intereses de navarros y bearneses no eran convergentes.

Cuando en Blois se juega el destino de Navarra, los embajadores que en la primavera de 1512 acuden a negociar a la corte francesa en nombre de los reyes navarros son

bearneses, mientras que los enviados a parlamentar con su tío Fernando *el Católico* son navarros, entre ellos Juan de Jaso, presidente de su real consejo. Un doble juego que a la larga resultó suicida para su corona navarra pero no para su señorío de Bearne y los restantes dominios de los Foix y de los Albret.

En aquella época, y tampoco hemos cambiado mucho en estos tiempos, existía la mala costumbre de dirimir los conflictos internacionales en el campo de batalla. Ocurrió en España durante la reconquista, en la que vemos a los reyes cristianos unas veces unidos frente al común enemigo invasor del solar español pero otras muchas peleando entre sí por ambicionar un mayor poder territorial. Y lo mismo pasaba en el resto de Europa, donde reyes, príncipes y señores cambiaban incesantemente de bando en función de sus propios intereses.

En este contexto, el pequeño reino de Navarra, impedida su expansión hacia el sur al quedar atrapado entre dos poderosos estados –Castilla y Aragón– y limitado al norte por la barrera de los Pirineos a pesar de su pequeña cuña en "*tierra de Vascos*"[127], que hasta el siglo XIII no pasará a formar parte del reino, no tiene fuerza suficiente para levantar un ejército capaz de enfrentarse a los poderosos ejércitos castellanos y franceses, y ni siquiera contaba con recursos bastantes para reclutar soldados mercenarios. Por otra parte, en el caso de un conflicto con Francia se hubiera dado la paradoja de que como condes de Foix y duques de Albret deberían cabalgar junto al rey francés, mientras que como reyes de Navarra y señores del Bearne habrían de combatirle. E incluso podría haberse dado el caso de que navarros y bearneses hubieran decidido tomar posturas diferentes, lo que hubiera colocado a Juan y Catalina en una situación insostenible.

A lo largo de todo su reinado los reyes navarros estuvieron en jaque por la reivindicación de los dominios de los Foix por parte de su tío Juan de Foix, duque de Narbona, continuada por su hijo Gastón, duque de Nemours, alimentadas tanto por Carlos VIII como por Luis XII. En tales circunstancias, su única tabla de salvación era mantenerse bajo la protección de Fernando *el Católico*. Sólo él podía controlar a los levantiscos condes de Lerín y poner coto a la suicida lucha fratricida que mantenían con los Peralta y los Navarra, caudillos del bando agramontés, que al final no pasaba de ser una disputa por el poder dentro del reino.

Esta es la razón por la que durante la mayor parte de su reinado, los reyes navarros Juan y Catalina, enfrentados con Carlos VIII y después con Luis XII por el apoyo de ambos a las pretensiones sucesorias de Gastón de Foix, no tuvieran otra tabla de salvación que la amistad con los Reyes Católicos, que a su vez eran los únicos que podían controlar a los Beaumont que, además, habían emparentado con Fernando *el Católico*.

Navarra desde los tratados de Tudela (1476) y de Valencia (1488) se convertirá de hecho en un protectorado de Castilla. Gracias a ello, pudieron los reyes Catalina y Juan pisar por vez primera su reino navarro para coronarse en la catedral de Pamplona en 1494 con el ceremonial establecido en el *Fuero General*, quince años después del inicio de su reinado. Y no deja de ser humillante, para quienes todo lo analizan con las orejeras de la supuesta pérdida de la independencia nacional que les conduce a pintar al rey *católico* como un hombre falso, mentiroso y sin escrúpulos, contemplar la escena de la llegada de los reyes a la catedral de Pamplona protegidos por una escolta castellana.

La posición estratégica de Navarra fue también determinante del devenir de los acontecimientos. En un

enfrentamiento entre las dos potencias emergentes, la postura de Navarra resultaba de vital importancia sobre todo para Castilla y Aragón por ser la puerta de España.

La intervención militar de Fernando *el Católico* en 1512 tuvo por objeto evitar que su territorio pudiera ser utilizado como base de operaciones de los franceses para acometer a Castilla y Aragón en el conflicto internacional provocado por el intento de destituir al papa Julio II por parte del rey de Francia Luis XII. Riesgo absolutamente cierto en virtud de lo pactado en Blois que convertía a los reyes navarros en aliados del francés y les obligaba a hacer la guerra a Castilla.

Pero los franceses pensaban lo mismo, pues desde la merindad de Ultrapuertos, el Bearne y otros dominios de los Foix y Albret podía facilitarse la penetración en territorio francés de los ejércitos castellanos, lo que les obligaba a destinar a su defensa tropas imprescindibles para las guerras de Italia, máxime si se tiene en cuenta que en aquella época no había ejércitos permanentes y había que proceder a reclutarlos cada vez que se emprendía una operación militar de envergadura, lo que conllevaba un gran esfuerzo económico que solía llevar a la bancarrota a las haciendas reales.

Que el reino de Navarra era presa fácil para ejércitos poderosos lo demuestra el hecho de que unas pocas semanas bastaron a las tropas del duque de Alba para hacerse con el control de todo el reino en el verano de 1512[128], mientras que nueve años después., en la primavera de 1521, fueron los franceses los que, desguarnecida Navarra por la guerra de los comuneros, en quince días se apoderaron del reino, lo que les permitió entrar en Castilla poniendo sitio a Logroño.

Conscientes de esta circunstancia, tanto el emperador Carlos como su sucesor Felipe II tendrían la obsesión de

convertir a Pamplona en una gran plaza fuerte. Las impresionantes fortificaciones de la ciudad, construidas a lo largo del siglo XVI, tenían por objeto defender a España de futuras invasiones francesas y no, como se pretende ahora por los historiadores aberzales, tener sujetos a los navarros. Para someter a la población navarra construir la impresionante ciudadela y las formidables murallas de Pamplona, que por cierto se han convertido hoy en uno de los atractivos turísticos más notables de la ciudad, hubiera sido tanto como matar moscas a cañonazos.

Otro de los elementos a tener muy en cuenta fueron las turbulencias de la política europea. El Renacimiento produjo una gravísima crisis en el seno de la Iglesia, cuyo punto culminante será la irrupción del luteranismo y de otros movimientos protestantes, como el calvinismo, lo que más tarde provocará una reacción regeneracionista que culminará en el Concilio de Trento (1545-1563). Todo ello coincidirá además con la aparición de dos monarquías emergentes, Francia y España, enfrentadas por el dominio de Italia, con Alemania como tercero en discordia.

A esto había que añadir que Roma era la sede un papado que no se limitaba estrictamente al ámbito espiritual. La titularidad de los estados pontificios, donde el papa ejercía como soberano temporal, tenía por objeto garantizar la independencia de los papas como vicarios de Cristo en la tierra. Pero dado que era valor universalmente aceptado en el mundo cristiano que el poder procede de Dios, en tiempos de Inocencio III a comienzos del siglo XII comenzó a desarrollarse la doctrina de la *plenitudo potestatis* de la Iglesia y, por tanto, del papado, lo que le permitía a éste intervenir en el gobierno político de la cristiandad[129].

Apoyándose en el hecho de que la Santa Sede había transferido el Imperio en la persona de Carlomagno, de los

griegos a los alemanes, y de que el emperador recibía su investidura del papado, Inocencio III consideraba la relación entre ambos como de vasallaje. Los demás reyes, en cambio, estaban sometidos al papa *ratione peccati*. La autoridad pontificia y el poder real, establecidos por Dios para gobernar respectivamente las almas y los cuerpos, son para la Iglesia lo que el sol y la luna en el firmamento, cuya luz en un caso es propia, y en el otro prestada. La institución imperial, por virtud de la consagración pontificia, venía a ser un oficio eclesiástico. De ahí que correspondiera al papa la dirección política del mundo.

Es verdad que el poder temporal garantizaba en cierto modo la independencia del papa respecto a cualquier intento de presión por parte de reyes y demás señores medievales. Pero era fuente de conflictos, pues desde su inicio comenzó a ser contestada al menos por los juristas franceses. En cualquier caso, era una época en que la separación entre la iglesia y el estado no existía, de modo que los cardenales y obispos tenían una gran influencia en la política de sus respectivos países.

En los siglos XIV y XV se desarrolla aún más esta concepción teocrática del poder. Si un rey se enfrenta a la iglesia y queda fuera de ella por una bula de excomunión, en tal caso sus súbditos quedan revelados de su deber de obediencia. Y como a su vez las coronas eran propiedad de los reyes, el reino de un rey privado de su corona pasaba a ser "*res nullius*", es decir, cosa de nadie y por tanto cualquier otro rey podía quedárselo en propiedad.

A todo esto hay que añadir que la doble condición del papa como obispo de Roma y al mismo tiempo rey de los Estados pontificios complicaba las cosas en el mosaico de pequeños estados y aun ciudades-estado en que se había fragmentado la península italiana y sobre los que se creían

con derechos franceses, alemanes y españoles.

Por otra parte, la introducción de la "*plenitudo potestatis*" papal no fue nada pacífica. Los *legistas* franceses contraatacaron oponiendo la tesis de que un rey apoyado por su pueblo es "*emperador de su reino*", por lo que la excomunión sólo podría tener efecto si es su propio pueblo quien depone al monarca excomulgado, pero no el papa. Más tarde, los *legistas* darán un paso más: las iglesias locales son las que están subordinadas al poder real en sus respectivos reinos.

A pesar de ello, el papado fue inmune a semejantes argumentaciones. Julio II, el gran papa del Renacimiento, que nos dejó como legado artístico la Capilla Sixtina de Miguel Ángel e inició la construcción de la basílica de San Pedro, estaba firmemente convencido de la plenitud de su potestad en los asuntos temporales. Como su autoridad sobre los Estados pontificios se hallaba muy deteriorada a causa de la reciente rebeldía de César Borja contra su antecesor Alejandro VI, nada más resultar elegido en 1503, se propuso recomponer su poder civil y lo consiguió poniéndose al frente de los ejércitos pontificios. Y así lo vemos aliándose unas veces con Luis XII, y otras con Fernando *el Católico* o el emperador Maximiliano. No obstante, ver a un papa cabalgar revestido de armadura y cambiando la cruz por la espada es una estampa muy poco evangélica.

De la tesis de la universalidad de su poder temporal del papado también participaban, al menos en aquellos momentos, quienes suscribieron en 1511 con el pontífice el tratado constitutivo de la *Santa Liga*, a saber: Fernando *el Católico*; Enrique VIII de Inglaterra[130]; Maximiliano de Austria, emperador del Sacro Imperio Romano Germánico; y la República de Venecia. Ya expusimos todo lo referente al

conciliábulo de Pisa, cuando Luis XII cometió la torpeza de apoyar la destitución del papa, so pretexto de que había incumplido sus compromisos en el momento de su elección, como era la convocatoria de un concilio universal. Pero el papa estaba dispuesto a enfrentarse al monarca francés esgrimiendo el arma de su *plenitudo potestatis* en la mano.

La *Santa Liga* fue pues la fulminante reacción de Julio II contra las maniobras alimentadas por Luis XII para destituirle. Tocó a rebato y en su defensa acudieron todos los enemigos del monarca francés, que no tuvieron ningún inconveniente en firmar la formación de una gran coalición para poner en su sitio al cismático francés así como en demostrar su adhesión a la doctrina sobre la supremacía papal. En el tratado constitutivo de la *Santa Liga* se acepta por todos que el papa pudiera declarar cismáticos y excomulgados a cuantos príncipes hicieran frente a la Liga, dado que su objeto era, además de luchar contra los turcos –lo que venía a ser una cláusula de estilo–, defender al papa frente a los cardenales rebeldes que actuaban bajo la protección de Luis XII. Y se conviene además que cualquiera de los confederados podría retener por derecho de conquista (*justo bello*) el territorio de aquellos reyes o príncipes que hubieran sido objeto de los fulminantes anatemas del pontífice. Hoy nos rasgaríamos las vestiduras ante una semejante intromisión de la iglesia en los asuntos temporales, pero si examinamos lo ocurrido en 1512 convendremos en que Juan de Albret, conocedor de lo acordado en el tratado constitutivo de la *Santa Liga*, era plenamente consciente de que al pactar con Luis XII en Blois ser *amigos de sus amigos y enemigos de sus enemigos el uno del otro* sabía a qué se exponía y a pesar de ello siguió adelante.

Debemos también detenernos en la acusación que se hace a Fernando *el Católico* de que todo lo sucedido en

Navarra respondió a un plan maquiavélico previamente diseñado por dicho príncipe[131] para quedarse con el reino navarro "*por maña e furto*", es decir, con habilidad y disimulo. Sus detractores esgrimen esta frase para demostrar la mala fe del rey aragonés. Consta en una carta dirigida por Fernando a su sobrino Luis de Beaumont, conde de Lerín, el 23 de julio de 1509, en unos momentos en que todos los bienes de los Beaumont estaban embargados por los reyes Juan y Catalina. El rey *católico* le aconseja cómo ha de proceder para recuperar los bienes incautados y le dice que lo haga "*por trato ó furto*". En ningún momento le dice que su intención sea quedarse con Navarra, sino que si el de Lerín quería recuperar sus dominios habría de utilizar esas dos vías. Pero además se ha cometido el error de equiparar *furto* con *hurto*, en los términos que habitualmente damos a esta última palabra de apropiarse de lo ajeno, sin tener en cuenta que en la época en que escribe el rey aragonés se utilizaba como sinónimo de disimulo, sutileza, sin que se note. De modo que lo que le recomendaba al conde de Lerín era que a la hora de tratar de recuperar sus tierras actuara no con violencia sino mediante el acuerdo (*trato*) o actuando con disimulo, sutileza, sin que se notara (*furto*).

Si todo lo que ocurrió, como sostiene la literatura aberzale, era fruto de un plan preconcebido con mucha antelación por Fernando *el Católico* para acabar con la independencia de Navarra, durante mucho tiempo navegó en la dirección contraria y lo supo disimular muy bien. En 1492 se niega a apoyar al vizconde de Narbona y le comunica que la reina Catalina tenía el derecho al reino de Navarra tan justamente como él y su mujer, Isabel *la Católica*, reinaban en Aragón y en Castilla. En 1494, gracias a la protección de las tropas castellanas, Catalina y Juan consiguen, como ya hemos dicho, ser jurados en la catedral de Pamplona. En 1497 rechaza el ofrecimiento de Carlos VIII de Francia de entregarle Navarra a cambio de la renuncia a sus derechos

en Italia. Y aunque no dejara de manifestar su predilección por su cuñado, el conde de Lerín, en el año 1507 interviene para obligarle a acatar el destierro ordenado por los reyes Juan y Catalina, compensándole la pérdida de sus bienes en Navarra con otros bienes en Castilla. Y en su primer manifiesto una vez producida la conquista, manifiesta su intención de devolver el reino a sus propietarios una vez concluyera la campaña anglo-castellana en la Guyena, lo que queda plasmado en un acuerdo con Juan de Albret que quedó roto tan pronto como el rey llegó al Bearne.

Y lo cierto es, también, que el rey de Inglaterra –no el rey Fernando– iba a ser el principal beneficiario de lo dispuesto en el tratado constitutivo de la *Santa Liga*, pues anhelaba recuperar los territorios perdidos en la guerra de los cien años, entre ellos la Guyena[132] de la que fueron expulsados en 1453 después de que Juana de Arco hubiera conseguido despertar, con sus victorias primero y su martirio después, el orgullo de los franceses. La entrada en la Liga de los ingleses era muy importante, pues Luis XII, al verse atacado tanto en Borgoña como en la Guyena, se vería obligado a distraer fuerzas vitales para el éxito de sus empresas en Italia.

La primera bula papal responde a este planteamiento. Se dirige a los navarros (a los que llama cántabros) y a los de la *tierra de vascos* sujetos al dominio francés. De modo que no estaba previsto que esa bula acabara por aprovechar a Fernando *el Católico* para legitimar su intervención en Navarra. Recordemos que los ingleses decidieron volverse a Inglaterra poniendo como pretexto que ellos habían venido a recuperar la Guyena por lo que sólo estaban dispuestos a entrar directamente en Francia para poner sitio a Bayona. Pero cuando el rey Fernando, una vez neutralizada Navarra tras su ocupación por el duque de Alba, ordenó al marqués de Dorset iniciar el avance sobre Bayona, el general inglés se

negó, y con pretextos fútiles, reembarcó sus tropas y ordenó desplegar las velas rumbo a Inglaterra.

Debemos reconocer que en aquel trance los reyes franceses actuaron con extraordinaria habilidad. Se dice que el arquetipo del *Príncipe* de Maquiavelo fue el rey *católico*, a quien aquél admiraba. Pero Luis XII podía también haberle servido de inspiración. En realidad, tanto el uno como el otro jugaron sus propias cartas en defensa del interés de sus respectivas coronas. Y ambos consideraban que Navarra era un peligro para su seguridad si caía en el lado contrario.

Así lo había entendido su antecesor Carlos VIII cuando escribe en 1484 a Juan de Foix, vizconde de Lautrec, que tenía gran influencia en la princesa Magdalena, para que apoyara la candidatura del de Albret a la mano de la reina Catalina, recordándole con toda claridad que si sobrevenía una guerra entre los reyes de Francia y de Castilla el principal choque o encontronazo tendría lugar en las tierras y países de los Foix, por ser los más próximos, así como los graves perjuicios sufridos por la corona de Francia por espacio de cuatrocientos años al haberse los ingleses apoderado de la Guyena. El casamiento con Catalina no sólo supondría un honor y exaltación para la casa de Albret, sino que tendría como efecto beneficioso que la Guyena siempre estuviera segura y será "*loyal et obéyssant*" a la corona francesa[133].

Por otra parte, si los reyes navarros conseguían aglutinar en un solo estado todos sus dominios en uno y otro lado de los Pirineos (algo que por otra parte nunca pretendieron) y, además, se aliaban con Castilla y Aragón hubiera crecido de forma exponencial la vulnerabilidad de una monarquía como la francesa no demasiado fuerte todavía que, como todas las de su época, estaba empeñada en imponerse a los poderosos señores feudales que

desafiaban la autoridad del rey. La habilidad de Carlos VIII y Luis XII se tradujo en el mantenimiento durante largos años en la corte de justicia del parlamento de París del pleito sobre la sucesión de los dominios de los Foix, que enfrentó a la reina Catalina con sus parientes de la propia casa de Foix. Asimismo se mantuvo en estado vivo otro pleito en la corte del parlamento de Toulouse que ponía en entredicho la soberanía de la reina sobre el Bearne. La perspectiva de que le fueran arrebatados sus dominios ultrapirenáicos aterraba a los reyes navarros. Y cuando llegó el momento de la verdad, es decir, cuando tuvieron que elegir entre Francia o España optaron por aliarse con la primera en defensa de sus propios intereses y sin tener en cuenta para nada la opinión de Navarra.

La reclamación iniciada por Juan de Foix no dejaba de tener cierto fundamento, al menos en lo relativo a sus dominios franceses. A la muerte de su sobrino el rey Francisco *Febo* le sucedió su hermana Catalina. Así lo dispuso aquél en su testamento, en congruencia con lo establecido en el *Fuero General* de Navarra, cuyas normas sucesorias no excluían a las mujeres. En el Bearne, vizcondado independiente de la corona francesa, Catalina fue jurada como sucesora de su hermano *Febo* por los estados generales del señorío. Pero en el condado de Foix las cosas eran distintas, puesto que en Francia imperaba la ley sálica y las normas sucesorias de la corona se aplicaban también a la sucesión feudal.

Se dice que en 1512 la presión sobre Navarra por parte del rey francés se vino abajo con motivo de la muerte en la batalla de Rávena del generalísimo francés, Gastón de Foix, que no tuvo descendencia. Muerto el perro se acabó la rabia. Pero no fue así. Fernando *el Católico* se había casado con Germana de Foix, hermana de Gastón y sus hipotéticos derechos recaían en ella por lo que se apresuró a enviar

embajadores a París para plantear su demanda como sucesora del malogrado generalísimo francés. La perspectiva de que Fernando pudiera controlar a través de su esposa los extensos dominios de los Foix forzosamente hubo de inquietar a Luis XII. Fue entonces cuando decidió intensificar la presión para que se cumplieran las resoluciones dictadas por la corte del parlamento de Toulouse, por las que se declaraba que los reyes navarros habían cometido un delito de felonía y se decretaba la confiscación de todos sus bienes, incluyendo desde luego el Bearne, amén de proclamar que no era un señorío independiente de la corona francesa, por lo que sus señores eran súbditos del rey francés.

En tales condiciones, fácil se comprende que hablar de la "*independencia*" de Navarra, dando a dicha palabra el contenido político de los tiempos actuales, es un solemne disparate. Recuérdese que el reino navarro ni siquiera había sido llamado a la mesa de negociaciones cuando los poderosos de Europa –los reyes de Francia, de España, de Inglaterra y el emperador de Alemania– se reunieron en Cambray (1508), donde también hablaron de Navarra sin contar con ella. De la aquella orgullosa corona de Sancho *el Mayor*, de Sancho *el Fuerte* o de Carlos III *el Noble* no quedaba ya ni rastro.

No cabe ninguna duda de que no solo los reyes sino también los propios navarros tuvieron responsabilidad en el hundimiento de la corona de los Foix-Albret. Si no se hubiera producido el enfrentamiento cainita que partió a Navarra en dos, las cosas hubieran sido diferentes. El ejemplo del Bearne es paradigmático. Sus estados generales cerraron filas en defensa de Catalina de Foix y de sus derechos hereditarios. Rechazaron la actuación violenta del duque de Narbona. Se negaron unánimemente a aceptar el veredicto del parlamento de Toulouse. Y respaldaron sin fisuras lo pactado en Blois, en primer lugar porque fueron sus embajadores los que lo

negociaron y porque les era mucho más grata la alianza con el rey de Francia que con castellanos y aragoneses de la que sólo se podían derivar graves peligros si se veían arrastrados, por causa de los asuntos de España, a un encontronazo bélico con Luis XII o con su delfín Francisco I.

Para los bearneses, los Foix eran merecedores de una lealtad sin límites. La dinastía foixiana les había sacado a finales del siglo XIII de la órbita aragonesa, librado de la dominación inglesa mientras Gascuña o Guyena seguían sometidas a ella y asegurado su independencia con relación a los reyes de Francia, a pesar del riesgo que suponía tener como señores a unos condes cuyos vasallos en sus territorios originarios "*ont les coeurs tou françois*"[134]. Y finalmente habían acrecentado sus dominios con Navarra y no a la inversa. Pero a comienzos del siglo XVI, el Bearne era un estado que para la corona de Francia tenía un extraordinario valor estratégico frente al gran enemigo del sur, que era España.

Todas estas cosas hay que tenerlas en cuenta a la hora de juzgar lo ocurrido en 1512. Que los reyes navarros en aquella encrucijada histórica se jugaron la corona de Navarra a cambio del pacífico disfrute de sus enormes posesiones al otro lado de los Pirineos es algo indiscutible. Que prevaleció la voluntad de preservar a toda costa las grandes rentas que obtenían de sus dominios ultrapirenáicos, también lo es. Y, por último, que no pudieron resistirse a la llamada de la sangre que era cien por cien francesa.

LA BATALLA DE LA HISTORIA

No podemos dejar de referirnos a *la batalla de la historia* que se libra hoy en Navarra con motivo de la conmemoración

del V centenario de la conquista de Navarra.

A nuestro juicio el planteamiento de la conmemoración es erróneo, porque en 1512 no se puso punto final, sino que representó un punto y aparte para el reino de Navarra. Porque lo que vino después es que las cortes de Navarra, ni más representativas ni menos que las anteriores, reconocieron a Fernando *el Católico* (1513) como rey y señor natural. Que en 1515 se produjo la atribución de la corona navarra a quienes fueran reyes en Castilla, León, Granada, etc. a fin de garantizar la indisolubilidad de la unión, pero conservando el reino su existencia y rigiéndose por su propio derecho e instituciones. Que al año siguiente, 1516, en que Carlos de Habsburgo reúne las coronas de Castilla, Aragón y Navarra, surge una nueva institución –la Monarquía española– que nace con el compromiso del futuro emperador de conservar a Navarra como "*reino de por sí*". Y que a partir de entonces Navarra comparte su destino con el resto de los pueblos de España y la identidad navarra y la española se solidifican de manera inseparable.

Es también muy importante decir que la mayoría de la población navarra respiró aliviada sobre todo cuando los Albret-Foix perdieron toda esperanza de recuperar la corona perdida por mirar hacia Francia en lugar de hacerlo hacia España, hasta el punto de que poco a poco las heridas abiertas entre agramonteses y beaumonteses comenzarían a cicatrizarse. Esto tuvo como consecuencia inmediata el inicio de un largo periodo de paz que duró tres siglos en los que el reino progresará en todos los órdenes y los navarros se abren al mundo a través del gran imperio español.

No hay duda de que los sucesos vividos entre 1512 y 1522 fueron traumáticos. Las guerras llevan consigo un sin fin de sufrimientos para la población que se ve obligada a padecerlas. Ahora bien, al margen de la persecución a los

agramonteses que se produce a raíz del segundo intento de los reyes de recuperar el trono que tuvo lugar en 1516 y que finalizó ocho años después, no es cierto que se hubiera practicado una política de exterminio de los que se resistieron a reconocer a Fernando el Católico y a sus sucesores como reyes de Navarra, sino que la nueva dinastía de los Austrias tenderá la mano a los agramonteses que acabaron por integrarse leal y fielmente en la monarquía española [135]. Los últimos defensores de los Albret, refugiados en Fuenterrabía, en 1524 se acogieron con Pedro de Navarra a la cabeza a la amnistía general decretada por el emperador y recuperaron sus bienes y privilegios nobiliarios, sin que sufrieran discriminación alguna a la hora de participar tanto en las instituciones navarras como en las del imperio español. Paradójicamente, el clan agramontés alcanzará en la corte del emperador una gran influencia mientras el linaje de los Beaumont se extinguirá muy pronto al ser absorbido por la Casa de Alba, a la que Brianda de Beaumont aportaría la condestablía de Navarra y el condado de Lerín.

También es una gran falsedad sostener que Navarra fuera objeto de una colonización lingüística y cultural impuesta a sangre y fuego por los castellanos. Las instituciones navarras funcionaron con normalidad y basta con leer los cuadernos de cortes para percibir cómo los tres estados del reino exigen con toda entereza y energía el cumplimiento estricto de las leyes navarras y, por supuesto, del Fuero General. Y en cuanto al vascuence no hubo persecución alguna, entre otras razones porque era el idioma hablado por las milicias vascongadas que habían nutrido los ejércitos de Fernando el Católico y del emperador Carlos en 1512, 1516 y 1521. Más aún, la historiografía navarra posterior a la incorporación a la monarquía española ofrece abundantes testimonios de cómo las instituciones navarras demostraban su afecto por el vascuence, presumían de su antigüedad por considerar que se trataba del primitivo idioma

hablado en toda la península ibérica y procuraban respetar los derechos de los vascoparlantes.

Durante las décadas siguientes a la incorporación de Navarra a la monarquía española –que no fue una *anexión* a Castilla como se dice sin fundamento alguno, pues Navarra no se convirtió en un territorio más del reino castellano, algo que sí ocurrió con las Provincias Vascongadas, aunque dentro de él gozaran de un estatus especial–, la cuestión relativa a la legitimidad de la posesión de la corona navarra estuvo muy presente en la conciencia de los primeros monarcas de la Casa de Austria.

Anexión es la acción y efecto de *anexar*, que significa "*unir o agregar una cosa a otra con dependencia de ella*". *Incorporar* implica "*agregar, unir uta cosa a otra para que haga un todo con ella*". Pues bien, Navarra no fue ni anexada ni incorporada a Castilla. Fue incorporada a la corona de sus reyes y por eso, cuando hubo que definir la naturaleza de esta incorporación –lo que hizo la Novísima Recopilación de las leyes del reino publicada en 1735– se dejó bien sentado que la incorporación "*no fue por modo de supresión, sino por el de unión aeqüeprincipal, y así cada reino retuvo su naturaleza antigua en leyes, territorio y gobierno*". También aquí la literatura aberzale vuelve a estrellarse con el muro de la verdad.

En cuanto a la legitimidad de la incorporación es verdad que Carlos I debió tener algunas dudas provocadas por la insistente reivindicación de la devolución del reino de Navarra por parte de los reyes destronados y de sus sucesores, hasta el punto de que en su testamento ordenó a su hijo Felipe II que estudiara si Navarra estaba inserta en la corona española con justo título. Asunto que el rey *Prudente* dejó sin ultimar y traspasó a Felipe III, que dio carpetazo definitivo al mismo después de oír a una comisión de juristas y de constatar que

el sucesor directo de los reyes Juan y Catalina, Enrique III de Borbón, señor del Bearne y rey de la Navarra de *tierra de vascos*, había accedido al trono francés en 1594 ("*París bien vale una misa*") como Enrique IV.

Quizás a estas vacilaciones se debe el abandono de la Merindad de Ultrapuertos, objeto de constantes agresiones por parte de los franceses y que se produjo en 1527 so pretexto de no poder defenderla. Hay que recordar que en aquel año la población de la Baja Navarra era de unos 10.000 habitantes y su situación al otro lado de los Pirineos hacía que para su defensa no fueran suficientes sus propios habitantes y hubiera que invertir importantes recursos militares, de los que el emperador no estaba sobrado por las crecientes necesidades de sus campañas europeas. La sexta Merindad, que comenzó por aquel entonces a denominarse "*Basse Navarre*", quedó abandonada a su suerte y trató de gobernarse como una república independiente hasta que fue ocupada por Enrique II de Albret, lo que le permitió titularse rey de Navarra y reforzar así sus gestiones para conseguir la devolución de la *Alta Navarra*, aunque su autoridad se ejerciera tan sólo sobre un minúsculo territorio de poco más de 1.300 kilómetros cuadrados.

En torno a la legitimidad de la incorporación de Navarra a la corona española no puede desconocerse la importancia que tuvieron las bulas papales. Alguno de los historiadores protonacionalistas lanzó la especie de que las bulas habían sido falsificadas, hasta que el navarro Víctor Pradera demostró en 1921 que tal acusación era una gran patraña, publicando el texto íntegro de las que se conservaban en el Archivo de Simancas.

Los teólogos y juristas españoles del siglo XVI encabezados por el dominico Francisco de Vitoria, sostuvieron con algunas matizaciones la doctrina de la

plenitudo potestatis del papado[136]. Y esta es una de las razones por la que la junta de testamentarios convocada por Felipe III para que dictaminara sobre la cuestión de Navarra, quitó al monarca definitivamente los escrúpulos de sus antecesores, concluyendo que la posesión de la corona navarra era plenamente legítima. Dictamen en el que pesó el criterio de Martín de Azpilcueta, el *Doctor Navarro*, tío de San Francisco de Javier, que se había opuesto rotundamente a la devolución del reino invocando otro argumento del máximo peso para la mentalidad de entonces: el grave perjuicio que se derivaría para la Iglesia católica la entrega de Navarra a una dinastía que había abrazado el calvinismo y perseguido ferozmente a los católicos de la Baja Navarra y aun del Bearne[137].

Tan pronto como Fernando *el Católico* se convirtió en rey y señor natural de Navarra tras su reconocimiento por las cortes navarras en 1513, surgió tanto en Castilla como en Aragón la preocupación por la legitimidad de tal proclamación. El primero en pronunciarse, a petición del propio monarca, fue el jurista castellano Juan López de Palacios Rubios en un informe titulado "*De iustitia et iure obtentionis ac retentionis regni Navarrae" (De la justicia y el derecho de la obtención y retención del reino de Navarra)*, y que ha sido estudiado por Floristán Imízcoz. Para Palacios la conquista representaba la *restauración* de la verdadera y única dinastía real de pronogenia goda con derecho a reinar en España, que no era otra que la encarnada por Fernando *el Católico* que descendía por 83 generaciones interrumpidas del rey Atanarico. Y en el colmo de un estúpido fanatismo cortesano llega a sostener que Iñigo Arista, del que dice era francés, había sido un monarca ilegítimo porque se había desligado de la obediencia al rey legítimo de España que no era otro que Don Pelayo. Esto lo dice al final de su obra. En los capítulos anteriores utiliza argumentos jurídicos y se

apoya en las bulas de Julio II, aceptando así la doctrina de la potestad universal de los pontífices de la iglesia católica.

Otro argumento jurídico basado en el derecho natural fue el invocado por Nebrija en 1545 según el cual el "*derecho de paso*" podría justificar una guerra justa. Al haberse opuesto los reyes navarros a dejar pasar por Roncesvalles al ejército aliado para emprender la reconquista de la Guyena, la ocupación del reino era una medida justa y proporcionada.

La invocación de las bulas era un arma de doble filo. Si se aceptaba la *plenitudo potestatis* del papado podía ocurrir que el perdón del papa de Roma llevara implícita la restitución de la corona, algo difícil pero no imposible en la medida que tanto los reyes Juan y Catalina como Enrique II dejaron constancia de su fidelidad a la iglesia. La muerte de Julio II fue un rayo de esperanza al pensar que el nuevo papa León X sería propicio a la revocación de la decisión de su antecesor. Se equivocaron, pero siguieron insistiendo. Al final, la conversión al calvinismo de la reina Juana, ocurrida en 1560, eliminará cualquier escrúpulo de conciencia, sobre todo después de haber visto cómo había decretado pura y simplemente la supresión del clero católico y la confiscación de todos los bienes de la iglesia.

También los juristas aragoneses quisieron competir con los castellanos a la hora de justificar la integración de Navarra en la corona real española, pero esgrimiendo otros argumentos distintos a los expuestos por el jurista Palacios Rubios. No les gustaba en absoluto que se invocara a Don Pelayo para justificar la primacía de la corona leonesa-castellana. Juan Díez de Aux y Marcilla dedicó a Felipe II un tratado sobre la "*justa ocupación*" del reino de Navarra en el que rechazaba que el origen de la legitimidad no estaba en los godos sino en el primitivo reino de Sobrarbe, precedente inmediato del de Aragón, desde el que se habrían

reconquistado las tierras de Navarra ocupadas por los moros, sin conexión alguna con el reino astur-leonés.

También en Navarra la incorporación a la corona de Castilla dio lugar a controversia entre agramonteses y beaumonteses, sin que ninguno pusiera en duda la permanencia de Navarra en la monarquía española. Diego Ramírez Ávalos de la Piscina (1534), Martín de Azpilcueta (1566), el licenciado Reta (1580), Fray Prudencio de Sandoval (1614), Juan de Sada y Amézqueta (1628) y Pedro de Agramunt (1632) defenderán la irreversibilidad de la unión, aunque con distintos puntos de partida y argumentación. Resulta paradójico comprobar cómo los agramonteses hicieron de su fidelidad a los reyes destronados un timbre de honor para presumir después de su lealtad a la corona española, suscitando así el recelo de los beaumonteses.

Es cierto que los argumento jurídicos jugaron un papel esencial en la "retención" del reino de Navarra. Pero el factor fundamental fue que los navarros acabaron por aceptar de buen grado el cambio de dinastía. Es lo que se ha llamado el sufragio universal de los siglos. El que se diera noticia de alguna conspiración en los años posteriores a 1512 o que los virreyes anduvieran alerta pues, desde el Bearne, los Albret trataban de alimentar la rebelión de los navarros, no es nada significativo. Los virreyes eran servidores de la corona y estaban de paso en Navarra. Una buena gestión podía permitirles escalar puestos más altos en la administración de la cada vez más poderosa monarquía. No es de descartar que el deseo de hacer méritos les indujera a magnificar la responsabilidad de su misión y sería causa de alguna exageración en los informes secretos enviados al rey.

Más aún. Las cortes navarras llegaron a protestar en 1598 al conocer la noticia de que en la ciudad de Vervins se

había firmado un tratado que afectaba a Navarra entre Felipe II y Enrique IV de Francia (III del Bearne y de Navarra), que en 1593 había recibido el perdón papal tras convertirse al catolicismo. En él se preveía someter al arbitraje del papa la reivindicación del bearnés de sus derechos a la corona navarra, algo que nunca llegó a producirse.

Y es que en muy pocos años podía constatarse la integración afectiva de los navarros a la monarquía española. Algo que se empeña en negar la literatura aberzale que a fuerza de decir que las instituciones navarras estuvieron sojuzgadas por los castellanos, el idioma "nacional" estuvo perseguido y el pueblo llano vivía en la miseria, convierten en colaboracionistas a toda la población del reino de Navarra que ve ahora con asombro cómo los sucesores de quienes nutrieron los ejércitos castellanos se apropian de los escasos brotes de la resistencia agramontesa para, después de magnificarlos, incorporarlos a la historia de una Euskal Herria que nunca existió y que desde luego no estuvo presente en los sucesos de 1512.

La acusación de traidores y colaboracionistas a quienes fueron leales a la monarquía española es una infame acusación a todo el pueblo navarro, que durante cinco siglos habría soportado la esclavitud con una resignación incompatible con el amor a la libertad del que siempre han hecho gala los navarros.

No es cierto que después de 1512 sus instituciones estuvieron mediatizadas y en manos de los castellanos, ni que el idioma "nacional" fue perseguido, ni que la economía del reino experimentara un grave retroceso.

Empeñados en corromper la historia, en medios aberzales se escriben cosas tan hilarantes como que el traslado del 24 de septiembre al 7 de julio de la festividad de

San Fermín no fue acordado por la corporación municipal de Pamplona, según ellos en manos de los ocupantes, porque en otoño hacía mal tiempo, sino para hacerla coincidir con el día en que las cortes de Burgos, a propuesta de Fernando *el Católico*, acordaron la *anexión* del reino navarro a Castilla. Dicho esto se abogaba por "volver" a celebrar las fiestas el 24 de septiembre para no hacerlas coincidir con una fecha de ignominia para Navarra. La verdad es muy otra. Es más que probable que los regidores municipales de 1591, todos ellos pamploneses, ignoraban que Fernando el Católico hubiera comunicado a las cortes castellanas el 7 de julio de 1512 su decisión de incorporar a Navarra a la corona de su hija Juana y de quienes fueran sus sucesores en los reinos de Castilla, León, Granada, etc. La celebración litúrgica de San Fermín, por aquel entonces único patrono de Navarra[138], se celebraba el 10 de octubre y no el 24 de septiembre. Y la decisión de trasladar la fiesta no la adoptó la corporación municipal, que no tenía ninguna competencia para hacerlo, sino que fue decisión del obispo Bernardo de Rojas[139], a propuesta, eso sí, del ayuntamiento. En los primeros días de julio se celebraban en Pamplona, por privilegio de Carlos II del año 1381, una feria muy importante, a la que acompañaban corridas de toros, que forman parte del acerbo cultural español. Eso fue lo que produjo la conjunción entre lo religioso y lo lúdico, teniendo al toro como plato fuerte del jolgorio ferial. Lo peor de todo es que el autor de esta historieta estaba firmemente convencido de la veracidad de su denuncia sobre el vergonzoso comportamiento de los regidores pamploneses al servicio del ocupante.

Pero los corruptores de la historia deberán resignarse ante la intensa participación de los navarros en las tareas comunes de la monarquía española, a cuyo servicio escribieron páginas de heroísmo y lealtad a España tanto en Europa como en el continente americano.

Y otra verdad constatada es que, tan pronto como llegó la paz del emperador, se produjo el fortalecimiento de las libertades de los navarros, de sus instituciones representativas (cortes y diputación) y de su ordenamiento jurídico[140], que les llevaría a forjar su personalidad en torno al fuero concebido como un instrumento de libertad.

Con otra particularidad que no puede desconocerse. Los sucesos de 1512 son la demostración más clara de que si fuera cierta la existencia secular de un pueblo vasco cuyos orígenes se remontan al comienzo de los tiempos, en aquella ocasión tan trascendental la mítica Euskal Herria no apareció por ninguna parte, del mismo modo que ni estaba ni se le esperaba a la llegada de los romanos a España que pusieron punto final a la situación prehistórica en que vivían las tierras del norte peninsular. .

Ya vimos como ni los gascones del sur de Francia, es decir, la antigua Vasconia francesa, ni los vasconizados o vascongados cuyos descendientes integran –después de muchas mutaciones– la comunidad autónoma del País Vasco, sintieron el menor deseo de ayudar al reino de Pamplona a consolidarse frente a francos y sarracenos. Comprobamos más tarde cómo el señorío de Vizcaya prefirió siempre la amistad con Castilla a la sujeción a la corona de Navarra. Asistimos a la "voluntaria entrega" de alaveses y guipuzcoanos a Alfonso VIII de Castilla y León. Y por último, en 1512, los vemos llegar a Pamplona junto a la flor y nata de Castilla en el ejército del duque de Alba sin tener el menor reparo en acudir a la llamada de su rey para ocupar Navarra, destronar a los amigos de los enemigos de la iglesia y acometer a los franceses y sus pocos aliados navarros, llegando incluso a invocar al apóstol Santiago al grito de ¡*Cierra*! ¡*España*!, como en la heroica acción de Velate. Y más tarde podremos admirar su valor en la batalla de Noáin, donde los guipuzcoanos serán decisivos para la derrota de los

franceses de Asparrós, aportando después su granito de arena en la recuperación de la fortaleza de Maya[141].

En suma, en esta histórica oportunidad, todos los territorios llamados a integrar la nación euskalherríaca, de uno y otro lado de los Pirineos, libraron una lucha sin cuartel bajo banderas diferentes. Porque en *tierra de vascos* los bajonavarros dividieron su lealtad entre Francia y España y los labortanos y suletinos pelearon a muerte primero por Luis XII y después por Francisco I.

En suma, ninguno de los territorios llamados a formar la nación euskalherríaca sintió el menor interés en sostener la independencia del reino de Navarra. Ninguno de los soldados que en los ejércitos castellano o francés se acometían después de rezar en vascuence se sintió parte integrante de un todo superior, de una comunidad de sentimientos, de intereses y de cultura, que son los elementos básicos sobre los que puede construirse una nacionalidad. En suma, si Castilla aplastó a Navarra –considerada ahora por la historiografía nacionalista como la encarnación del estado vasco de Euskal Herria– entre los autores de este crimen de lesa patria estarían, en lugar destacado, los alaveses, guipuzcoanos y vizcaínos del siglo XVI.

El reino de Navarra no muere en 1512. Se inserta sin mengua de su personalidad y con total lealtad en una unidad superior, la monarquía española, y contribuye a forjar la nación española. Durante tres siglos los navarros disfrutarán de paz y de una nada despreciable libertad en comparación con otros territorios de la corona española. En el siglo XIX los reyes dejan de tener la corona en propiedad y es la nación la que asume la titularidad de la soberanía, El tránsito, iniciado en plena guerra de la Independencia, será doloroso y afectará a Navarra. El régimen liberal acaba con el Antiguo Régimen, en el que se insertaba el singular estatus de

Navarra como reino de por sí. Pero su personalidad se mantiene viva y en la conciencia de los navarros perdura una identidad forjada a lo largo de mil años de historia. Y, contra viento y marea, Navarra logrará que la libertad foral nunca se apague, aunque el soplo revolucionario a punto estuvo de conseguirlo.

Hoy Navarra disfruta de un estatus singular en el nuevo Estado autonómico español surgido de la Constitución de 1978. Gracias a ella, y en virtud de un nuevo pacto no con el rey sino con el Estado, Navarra es hoy una comunidad singular en el seno de la nación española y disfruta de un extraordinario nivel de autogobierno.

Paradojas de la historia. Al hacer memoria de este periodo de nuestra historia, aparece otro hecho singular. Probablemente, las desdichas de los reyes Catalina de Foix y Juan de Albret se hubieran aliviado de haber sabido que setenta años después de su destronamiento, uno de sus biznietos, que comenzaría titulándose rey de Navarra y señor del Bearne, acabaría convirtiéndose en rey de Francia, como primer rey de la dinastía de los Borbones, con el nombre de Enrique IV. Más aún si hubieran conocido que en el año 1700, Felipe V de Borbón, sucesor directo de los Foix-Albret, recuperaría la corona de Navarra al convertirse en sucesor del último rey de la dinastía de los Austrias, Carlos II de Castilla y Aragón y V de Navarra. De modo que desde 1975 reina en Navarra, como parte integrante de España, el heredero directo de los reyes destronados en 1512, Don Juan Carlos I de Borbón y Borbón.

EPÍLOGO

DESPUÉS DE 1515

¿MUERTE O RESURRECCIÓN DEL REINO DE NAVARRA?

Jaime Ignacio del Burgo

La paz es un presupuesto necesario para el progreso de los pueblos. Después de su incorporación a la Corona de Castilla o, mejor, a la Monarquía española, la paz del emperador trajo a Navarra una gran mejora en todos los órdenes: institucional, cultural, social y económico. Y además continuó abriéndose al mundo, pues hubo navarros allí donde estuviera plantada o por plantar la bandera de la monarquía española.

La nómina de navarros en América, en Flandes o en Italia es impresionante. El hecho de que la familia de San Francisco de Javier fuera agramontesa no impidió que el más universal de los navarros compartiera con Ignacio de Loyola, el más universal de los vascos, una nueva empresa en común: la fundación de la Compañía de Jesús para defender al papa de Roma, uno de cuyos antecesores había bendecido y legitimado el destronamiento de los reyes de Albret. Ni tampoco fue obstáculo el hecho de que el de Loyola hubiera sido enemigo de sus hermanos en el sitio de Pamplona, donde cayó herido el guipuzcoano defendiendo el trono del rey Carlos IV de Navarra, I de Castilla y Aragón y V de Alemania, frente al ejército expedicionario francés del que

aquéllos formaban parte. Por cierto que no consta que el "*santo euskaldún*", como se empeñan ahora en presentárnoslo quienes pretendieron nombrarle en el V centenario de su nacimiento (2006) *"euskaldún universal*", hablara con San Ignacio ni una palabra en vascuence, haciéndolo siempre en castellano o en latín. La mayoría de sus cartas están escritas en castellano, en latín y también en portugués, sin que se encuentre en ellas ni una expresión en vascuence. Tampoco puede asegurarse que la lengua vasca fuera su idioma materno, ni que sus últimas palabras se pronunciaran en dicha lengua y sí, según sus biógrafos, en latín: *"In te Domine speravi, non confundar in aeternum*". En suma, y como el propio San Ignacio lo presentó a su sobrino Beltrán de Loyola, Francisco de Javier fue simplemente un "*nabarro*" entregado a la causa de Cristo.

Para los historiadores aberzales 1512, 1515 y 1521 son fechas aciagas para Navarra. El reino y su independencia nacional se pierden definitivamente en los campos de Noáin. Navarra pasó a mejor vida sin que nadie organizara siquiera un funeral en memoria de su glorioso pasado. Pero es ésta una interpretación sesgada y excesivamente simplista, porque confundir la patria con los intereses patrimoniales de los Foix-Albret es excesivo.

Quizás sea más adecuado hablar de la resurrección de Navarra, herida de muerte a causa de la sangría producida por la guerra de los casi cien años entre beamonteses y agramonteses. Cuando cesaron las hostilidades, el emperador Carlos tuvo la habilidad de atraer a su campo a los agramonteses mediante generosas medidas de gracia. Durante muchos años ambas parcialidades siguieron soterradamente enfrentadas, sin enfrentamientos bélicos, hasta que el tiempo acabó por curar la antigua rivalidad.

Algunos han calificado a los beamonteses del conde de

Lerín como traidores a su patria, mientras suben a los agramonteses al altar de los héroes patrios. En mi opinión, ni una cosa ni la otra. Todos miraban por sus respectivos intereses, pues así eran los clanes nobiliarios que sometían a la población navarra, incapaz de articularse como un pueblo unido en torno a un proyecto "nacional". También lo hicieron los perdedores, es decir, los monarcas Juan y Catalina, que apostaron por el rey francés, Luis XII, para preservar sus enormes posesiones e intereses al otro lado de los Pirineos.

Tal vez una pequeña parte de los navarros llorase por el destronamiento de los reyes, pero ni su sangre ni sus lágrimas llegaron al río. Hablo del pueblo llano, el que no sale en las historias más que a lo sumo como una mera estadística de esa multitud incesante de guerras provocadas, una tras otra, por la codicia y la ambición de emperadores, reyes, marqueses, condes, condestables, mariscales y demás paladines deseosos de incrementar sus respectivos patrimonios. *"En aquella batalla* (la de Noáin, por ejemplo) *perdieron la vida cinco mil infantes..."*. Con esta frialdad, los cronicones se refieren a los soldados anónimos, la auténtica nobleza, obligados a servir en las mesnadas de sus señores.

Ese pueblo llano fue el que se benefició del cambio de dinastía. Durante trescientos años, Navarra disfrutó de un período de paz fecunda. Se restañaron las heridas producidas por la guerra civil y la gente se sentía contenta con pertenecer a la Monarquía más poderosa del mundo. La mayor parte de la nobleza se trasladó a la corte, lo que sin duda fue otra bendición del cielo. Los reyes estaban lejos de Navarra, preocupados en resolver arduas cuestiones de Estado.

Navarra, puerta de Europa en España, lo era en verdad y por eso se vencieron los escrúpulos que a la hora de morir les surgieron a Carlos IV de Navarra, I de Castilla y Aragón y

V de Alemania– y a su hijo Felipe IV de Navarra –el rey *Prudente* de la monarquía española– sobre la legitimidad de la posesión del pequeño reino navarro. Pero además de las razones estratégicas hubo otros motivos poderosos, como los esgrimidos por otro famoso navarro, agramontés de origen y uno de los intelectuales más sólidos del renacimiento español, Martín de Azpilicueta, apodado el *"Doctor Navarro"*, que informó a Felipe II de los grandes males que en materia de religión se seguiría al reino de volver a la órbita francesa.

A la hora de juzgar el comportamiento de los dos bandos en conflicto, la literatura aberzale ha calificado de traidores a Navarra a los beamonteses, siendo el conde de Lerín, Luis de Beaumont, el paradigma de la traición. Tengo la impresión de que tan injusto es llamar traidor al beamontés como reconocer a los agramonteses la condición de héroes inmolados en defensa de la libertad nacional de Navarra. A lo sumo, podríamos decir que los beamonteses rompieron la fidelidad a los reyes Catalina y Juan, y los agramonteses –que tan pocos escrúpulos tuvieron en combatir en el siglo anterior al Príncipe de Viana y en consentir el asesinato de su hermana Blanca, que a la muerte de aquél debió ser proclamada reina de Navarra– se mantuvieron fieles a los Albret, aunque no por mucho tiempo pues todos ellos acabaron por aceptar como reyes y señores naturales a los miembros de la nueva dinastía de los Austria.

Distingamos, pues, entre reyes de Navarra y patria navarra. Y es desde esa perspectiva como podemos afirmar que el viejo Reino ni murió ni resucitó en 1515, aunque lo ocurrido después supusiera el resurgir de la personalidad navarra. Ya no tendremos reyes en Pamplona, lo cual no fue ninguna calamidad pues alejó del reino a los cortesanos y a la nobleza parasitaria, pero en lugar de debilitar este hecho favoreció el fortalecimiento de las instituciones navarras.

Los navarros juzgarán beneficiosa la incorporación a la monarquía española que, aunque parezca paradójico, reforzará la libertad de los navarros y fortalecerá lo que sí constituye la columna vertebral de la nacionalidad navarra: el Fuero. La constitución histórica de Navarra se perfecciona de tal modo después de la incorporación a la Corona española que en las Cortes de Cádiz, en el mismo momento del alumbramiento del régimen liberal con la aprobación de la Constitución de 1812, el reino navarro será puesto como ejemplo a imitar por haber sido oasis de libertad en medio del oscurantismo borbónico y haber resistido al absolutismo monárquico.

Son estos tres, siglos de afirmación de la personalidad de Navarra en los que irá reforzándose en la sociedad navarra la idea de pertenencia a ese todo superior del que ya hablaba el navarro Ximénez de Rada en el siglo XIII. Idea que en el siglo XIX y en buena parte del XX producirá una eclosión de españolismo, aunque desgraciadamente –salvo la guerra contra Napoleón– tales manifestaciones tuvieron lugar en el marco de confrontaciones civiles donde, en definitiva, quien padece es el pueblo entero. Pero nuestro pasado, con sus luces y sombras, con sus glorias y fracasos, está ahí y no se puede borrar.

AUSTRIAS Y BORBONES

Primero los Austrias y después los Borbones renovaron el juramento de Fernando *el Católico* ante las Cortes navarras de 1513. El último en hacerlo sería Fernando VII. Fueron trescientos años de tranquilidad desde el punto de vista del Fuero. El entramado institucional del antiguo Reino no sólo fue respetado después de la incorporación a la Corona de Castilla sino sensiblemente perfeccionado y

robustecido. Cuando Felipe V entre 1717 y 1715 redujo a los reinos de la Corona de Aragón a la uniformidad castellana al promulgar los Decretos de Nueva Planta, Navarra se salvó de la quema al tomar partido por el nieto de Luis XIII dando la espalda al archiduque Carlos de Austria, a quien en derecho le correspondía la Corona. Algunos sostienen que la causa de esta postura de Navarra fue que a través de Felipe de Borbón se entroncaba con los reyes navarros destronados en 1512.

La entronización de los Borbones fue un mal asunto para España. Al fin y a la postre, el nuevo monarca formaba parte de la dinastía que tanto había contribuido a debilitar en Europa y en América la fortaleza de nuestro imperio. Además, Felipe V cambió en 1711 la ley de sucesión que, andando el tiempo, daría lugar a las guerras carlistas. Por último, suprimió los Fueros de los reinos de la Corona de Aragón por su defensa de la legitimidad del archiduque Carlos de Austria como rey de España, aunque también hubo división de opiniones entre los catalanes[142].

La incorporación a la corona de Castilla no alteró la naturaleza jurídica del viejo reino, aunque la pertenencia a la Monarquía española afectó a la vigencia del *Fuero General* en dos cuestiones fundamentales. Los preceptos relativos a la sucesión a la corona navarra perdieron vigencia pues en lo sucesivo, y para garantizar la indisolubilidad de la unión, serían reyes de Navarra los que lo fueran en Castilla conforme a las leyes sucesorias castellanas. También quedó sin efecto la prohibición de que el rey pudiera hacer la guerra o concertar la paz sin contar con la autorización de las cortes. La política exterior pasó a ser una función esencial de la monarquía común.

Dicho esto, a partir de ahí toda la estructura del reino se mantuvo e incluso se consolidaron dos instituciones fundamentales: las cortes y la diputación del reino. Los

tributos de Castilla no fueron de aplicación en Navarra, que contribuía a los gastos de la corona en Navarra mediante la concesión por las cortes del "*servicio*" o donativo de cuya exacción y recaudación se ocupaba la diputación del reino, órgano elegido por las aquéllas para que representaran al reino mientras aquéllas no estuvieran reunidas. Una de las claves para el fortalecimiento del papel de las cortes estuvo en el reconocimiento del derecho a no proceder a la discusión y votación del donativo mientras el rey no reparase los agravios o contrafueros cometidos por él o sus funcionarios en la legislatura anterior.

En el terreno económico, Navarra retuvo la facultad de batir su propia moneda, que se fundía en los troqueles de la cámara de comptos reales. Esta institución, creada en 1328 por el rey Carlos II, se ocupaba de recaudar las rentas y exacciones del rey, de exigir cuentas a los funcionarios reales y de administrar los recursos de la corona al tiempo que como tribunal en materia económica se ocupaba de resolver los conflictos sobre la actividad tributaria y patrimonial de aquélla.

El virrey, con el concurso del consejo real, gobernaba en nombre de los monarcas que ya no residieron nunca más en Navarra. Cuando administraba justicia como tribunal supremo del reino presidía el consejo su Regente, no el virrey. Por supuesto, regía la prohibición de que hubiera más de cinco funcionarios nombrados por el rey de entre personas que no fueran naturales del reino. Los navarros disfrutaban de un notable grado de libertades públicas, aunque la representación política era radicalmente discriminatoria pues las Cortes estaban formadas por miembros de los tres Estados o brazos: eclesiástico, militar o nobiliario y de las universidades o pueblos. Esa misma representación estamental se trasladaba a la Diputación del Reino cuyo presidente era un miembro del brazo eclesiástico, es decir,

un obispo o el abad de alguno de los grandes monasterios navarros. La potestad legislativa se ejercía de modo concertado entre el rey y el reino junto en Cortes. Navarra tenía tablas o aduanas en las fronteras con los demás reinos de la monarquía.

LA VOLUNTARIEDAD DE LA UNIÓN

Y el principio de la voluntariedad de la unión a la Corona estuvo siempre presente. En 1549 las Cortes enviaron una representación al emperador Carlos en la que le recordaban que debía respetar los fueros "*porque son contrato de entre el rey y el reino, guardado y cumplido por todos los reyes que ha habido en él, después que Navarra es reigno; y con las dichas condiciones y contrato fue levantado el rey, y con ellas acepto el rey Católico*".

Ya en plena era borbónica, cuando más arreciaba la tormenta absolutista, la Diputación del Reino se presenta en 6 de septiembre de 1776 ante Carlos III de Castilla y VI de Navarra para recordarle: "*El establecimiento, Señor, de esta Monarquía, los artículos preliminares de su elección, la fe inviolable de un contrato, el continuado juramento de 46 reyes, la más religiosa observancia de éstos, con la conservación tranquila de este Estado en la serie de tantos siglos, y el últimamente* (juramento) *ejecutado por V.M. son unos fundamentos de tan alta jerarquía, que ni pueden dejar de hacer el mayor peso en la católica consideración de V.M., ni permitir al reino su silencio... V.M., Señor, tiene pactado con el reino de Navarra bajo un solemne juramento, hecho ante la presencia del mismo Dios y sobre sus cuatro sagrados Evangelios, el guardar a sus naturales toda su Constitución, sus exenciones, sus franquezas y sus fueros; con la expresada calidad de que ni en otra forma deban tampoco*

obedecer a V.M". Obsérvese cómo la diputación de un pequeño reino acostado en las estribaciones de los Pirineos hablaba claro y alto al monarca más poderoso de su tiempo, que todavía podía presumir de que en sus dominios nunca se ponía el sol.

Poco antes la diputación del Reino se las había visto en pleitos con la diputación del señorío de Vizcaya, porque en el besalamano de la princesa Luisa Isabel de Borbón, delfina de Francia, que tuvo lugar en Vitoria a su paso por esta ciudad en 1745, los vizcaínos habían precedido a la representación navarra y esto era una afrenta insufrible. Los de Vizcaya, dispuestos a mantener su primacía, invocan su acendrado españolismo y alegan que ellos llegaron mucho antes al concierto nacional sin que hubiera precedido una conquista, como en el caso navarro ("*La unión de Vizcaya provino de la insensible transmisión de la sangre pero la de Navarra se causó por el derecho de conquista*"). La Diputación de Navarra contraatacó remontándose hasta Túbal, el nieto de Noé, para demostrar la mayor antigüedad del reino. Quedó constancia de esta controversia a cara de perro porque la diputación navarra mandó imprimir el memorial remitido al rey para general conocimiento[143].

En el año 1735 las Cortes navarras aprobaron la "*Novísima Recopilación de las leyes del Reino*". En ella se preocuparon de definir la naturaleza jurídico-constitucional del estatus del viejo Reino: "*La incorporación de Navarra fue por vía de unión eqüe-principal, reteniendo cada uno su naturaleza antigua, así en leyes como en territorio y gobierno*"[144].

TRES SIGLOS DE BONANZA INTERIOR

Al referirnos a estos tres siglos de bonanza interior, que son los únicos en que los navarros dejamos de pelearnos entre nosotros, un escritor fuerista, Javier Etayo, comenta: "*Agregaré que Navarra y los navarros se enrolaron en la vida española. En las empresas hispanas fueron parte los navarros. De aquí salieron conquistadores y virreyes para las Indias; y guerreros para Flandes, y para Italia, y para Alemania, y para Lepanto y para todas las guerras de la casa de Austria hubo de sostener en su política católica e imperial, e incluso, para la guerra de sucesión de Cataluña; en las universidades españolas lucimos hombres como Azpilcueta; y dimos prelados como Carranza a la primacial sede de Toledo y obispos a otras muchas diócesis; y a la Compañía de Jesús, que se considera, en sus orígenes una institución española, aportamos una figura como Xavier, que es la más gigante de sus figuras, emparejable con la del fundador, el vasco Iñigo de Loyola, y la ascética y la mística española del llamado Siglo de Oro se abrillantaron con libros como los de Malón de Echaide y Diego de Estella*."

Fue una suerte para Navarra que Fernando *el Católico* hubiera decidido incorporar a Navarra a la Corona de sus reinos de Castilla, León, etc., en vez de hacerlo a la Corona aragonesa, porque ello permitió a los navarros tener las mismas oportunidades que los castellanos a la hora de participar en las empresas de la Monarquía. La huella navarra en Hispanoamérica fue muy intensa[145].

El "lobby" navarro en Madrid funcionó a la perfección. La creación de la Sagrada Congregación de San Fermín de los Navarros, institución que aún perdura, es una muestra de la vitalidad de los navarros en la corte. Caro Baroja dedicó a esta eclosión de navarros en Madrid un excelente libro cuyo título es muy expresivo: "*La hora navarra del XVIII*". Destaca la personalidad de Juan de Goyeneche, fundador de Nuevo Baztán, en las cercanías de Alcalá de Henares, pero sin

olvidar a Juan Bautista Iturralde, Miguel de Múzquiz, Jerónimo de Uztariz y Martín Garay, que fueron ministros de Hacienda, entre otros muchos que destacaron en la administración y en la milicia. Esta notable presencia e influencia de los navarros en Madrid fue una de las claves para la pervivencia del oasis navarro en medio del desierto absolutista. Navarra defendió con energía su condición de "reino de por sí", al tiempo que demostraba su adhesión sin reservas a la monarquía española.

Fueros *versus* Constitución

En 1808 Napoleón invade España. En un episodio nada edificante, la familia real española abdica y el emperador sitúa en el trono de San Fernando a su hermano José. El nuevo monarca intenta modernizar las viejas estructuras de la monarquía española. En Bayona se discute y aprueba una Constitución de corte liberal a tenor de las nuevas ideas revolucionarias. Pero el pueblo español se rebela contra el invasor francés. La diputación de Navarra declara la guerra a los franceses y moviliza conforme al Fuero a los navarros: "*La Religión, el Rey y la Patria están pidiendo venganza contra el pérfido violador de sus sagrados derechos. La Constitución de Navarra y la respetable autoridad de su Fuero primitivo se hallan uniformemente encareciendo la precisión de armarse todos los útiles para el servicio y desempeñarlo con denuedo y bizarría, sin reconocer otros límites que los de la victoria o la muerte*". Pero el ejército navarro quedará desbaratado en la batalla de Tudela el 23 de noviembre de 1808. A pesar de la derrota, Navarra resiste en una guerra de guerrillas sin cuartel donde brilla el arrojo y valentía de Espoz y Mina.

Por toda España surgen juntas de defensa que suplen la incapacidad e incluso cobardía de las autoridades. La batalla de Bailén permite recuperar Madrid donde el consejo de

Castilla promueve la constitución de una Junta Suprema Central Gubernativa del Reino. Su secretario sería un navarro, Martín de Garay. Otros dos navarros, antiguos diputados del reino de Navarra, formaron parte de la Junta. La venida a España de Napoleón cambia las tornas y la Junta se ve obligada a refugiarse en la Isla de León de Cádiz. Finalmente aquélla decide disolverse tras nombrar un Supremo Consejo de Regencia con el encargo de convocar cortes en Cádiz. El Decreto de convocatoria se publica el 4 de noviembre de 1809 y el 1 de marzo de 1810 tuvo lugar la apertura de las nuevas Cortes. A Navarra se asignaron cuatro diputados, uno por Pamplona, uno por la diputación del reino y otros dos en representación del pueblo. Pero la ocupación francesa impidió que se procediera a su elección. En vista de ello la colonia navarra de Cádiz eligió a Francisco de Paula Escudero Ramírez de Ganuza, natural de Corella, un oficial de la Secretaría de Marina, como diputado suplente. Su participación fue absolutamente anodina. Lo primero que debería de haber hecho era dejar constancia de que su presencia en las cortes era un contrafuero, pues Navarra nunca había enviado procuradores a las cortes de Castilla, y su presencia sólo podría justificarse en atención a las excepcionales circunstancias por las que atravesaba la nación. Pero no lo hizo esta salvedad ni tampoco pudo elevar su protesta la diputación del reino, que por causa de la guerra se había disuelto después de la derrota de Tudela.

Desde el primer momento, con el rey ausente y prisionero, las cortes asumen la representación de la soberanía nacional y a pesar de la amenaza de las tropas francesas, consiguen poner punto final a sus trabajos y el 19 de marzo de 1812 se promulga la nueva Constitución.

Los constituyentes de Cádiz intentaron guardar las formas. Todo lo hicieron, incluso la promulgación de la Constitución, en nombre del rey cautivo. Pero a renglón

seguido le despojaron de los atributos de la soberanía. La Constitución suponía una ruptura frontal con el Antiguo Régimen. Los franceses no lograron entrar en Cádiz, pero las ideas de la Revolución francesa, sorprendentemente, ya estaban dentro de la Isla de León.

Vista con ojos de hoy, la de 1812 es una gran Constitución. Atribuye la soberanía "*esencialmente*" a la nación española que es "*la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios*" y establece como forma de gobierno una monarquía moderada hereditaria. Se instaura la división de poderes, reservando a las cortes la potestad de dictar las leyes, al rey la facultad de ejecutarlas y a los tribunales la de aplicarlas en las causas civiles y criminales. Todos los ciudadanos –que no súbditos– son iguales ante la ley. El amor a la patria es una de las principales obligaciones de los españoles, así como el ser "justos y benéficos". No hay una tabla de derechos y libertades fundamentales, pero toda la Constitución está salpicada de referencias a los que han de disfrutar los españoles. El sufragio, por supuesto masculino, (aunque habría que esperar hasta finales del siglo XIX para que sea universal, por supuesto masculino[146]) aparece como único procedimiento para la elección de diputados y de otras instituciones representativas.

En los últimos tiempos lo políticamente correcto es proceder a la exaltación de la Constitución. Y se ha llegado a sostener que fue la idea de que *la Pepa* (así llamaron los chungones de la época a la Constitución por haber nacido el día de San José) la que dio a luz a la nación española el 19 de marzo de 1812. De ser así la idea nacional de España no tendría más de dos siglos. Y esto no es verdad. Desde el punto de vista jurídico, es correcto decir la Constitución de 1812 es el primer texto que da carta de naturaleza jurídica a la nación como titular de la soberanía y que esto se produce en plena guerra de la Independencia cuando la lucha contra

el invasor francés genera una eclosión de patriotismo español. Pero si lo que se quiere decir es que la nación española es una invención de los constituyentes de Cádiz no podemos estar de acuerdo. El Estado-nación es una creación del siglo XIX. Pero la idea de España como nación, comunidad, todo superior o como quiera llamársele existe desde tiempo inmemorial. Quienes vivieron en la Hispania romana y visigoda, o en la España de la reconquista, o en la España del descubrimiento y del imperio, o en la España de la decadencia y aún de la confrontación civil de los siglos XIX y XX, se sentían miembros de una unidad superior. Ese sentimiento cristalizará paulatinamente en una unidad política más estrecha como consecuencia de la participación de todos los españoles en las empresas interiores y exteriores de la monarquía, institución vertebradora en una empresa común de los diversos reinos de España. No es de extrañar por tanto que en 1808, huérfanos de monarca a causa de la tiranía de Napoleón, el pueblo se alzara en armas para expulsar al invasor extranjero del solar nacional. La *Pepa* alumbró el concepto jurídico de nación, pero no constituyó a España[147].

Pero no todo han de ser parabienes para la Constitución de Cádiz. A nuestro juicio, su gran punto débil fue haber establecido un modelo uniforme de organización del Estado, desconociendo así la pluralidad de España. Las leyes de las cortes son de aplicación general, el rey se encarga de su aplicación en todo el territorio de la nación y el Estado se divide en provincias y municipios. En todos los pueblos habría un ayuntamiento representativo y al frente de cada provincia una diputación provincial, "*para promover su prosperidad*", bajo la presidencia del "*jefe superior político*" nombrado por el rey. Los jefes políticos se transformarían, andando el tiempo, en los gobernadores civiles que conoció España hasta hace poco más de una década. La libertad política quedaba así vinculada al centralismo del Estado. Mal asunto, al menos

para Navarra, que por el propio imperio de la Constitución perdería su estatus de reino incorporado a la Corona española por vía de unión eqüe-principal. En el "proemio" de la Constitución, leído ante las Cortes por el "divino" –así lo llamaron sus contemporáneos– Agustín Argüelles, que entusiasmó a quienes le escucharon aquel 18 de agosto de 1811, se hace una referencia a Navarra que no puede ser más elogiosa, pues su Constitución "*como viva y en ejercicio... ofrece un testimonio irrefragable contra los que se obstinan en creer extraño lo que se observa hoy en una de las más felices y envidiables provincias del Reino: provincia donde, cuando el resto de la Nación no ofrecía más que un teatro uniforme en que se cumplía sin contradicción la voluntad del Gobierno, hallaba éste un antemural inexpugnable en que iban a estrellarse sus órdenes y providencias, siempre que eran contra la ley o procomunal del Reino*". Pero después de este encendido cántico a los fueros de Navarra como ejemplo vivo y en ejercicio de libertad política, los constituyentes gaditanos no vacilaron en suprimir de un plumazo, de manera unilateral, el reino de Navarra y su singular estatus político, al reducirlo a una mera provincia del Estado español sujeta en todo a las leyes generales, a los dictados del gobierno central y a la nueva planta judicial. El compromiso del emperador Carlos de mantener a Navarra como "reino de por sí" saltó por los aires.

Tan pronto como las tropas hispano-británicas del general Wellington y del conde de España liberaron Pamplona de la ocupación francesa, en noviembre de 1813 se instaló con arreglo a la Constitución la nueva diputación provincial, se nombró el jefe político y se implantó la audiencia territorial. En nombre de la libertad, los pactos de integración de Navarra en la corona de Castilla quedaron pulverizados.

Al año siguiente, Fernando VII repuesto en el trono,

decretó la derogación de la Constitución. Es de suponer el disgusto del "*Deseado*", que demuestra la ignorancia del pueblo español sobre el indigno comportamiento de la familia real ante Napoleón, cuando leyó que en su ausencia los españoles habían proclamado que la soberanía reside esencialmente en la nación y que ésta es libre e independiente, "*y no es, ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona*".

Al conocerse en Navarra el Decreto regio de 4 de mayo de 1814, el heroico jefe de los insurgentes navarros Espoz y Mina ordenó fusilar su texto para sumarse a las celebraciones por la restauración del rey y de las antiguas leyes fundamentales. Esto de fusilar la Constitución sería un mal presagio, pues a partir de entonces sería piedra de contradicción entre los españoles y causa de grandes convulsiones civiles. Mientras los partidarios del Antiguo Régimen se agruparon para defender la Religión y el Trono, los liberales tratarían a toda costa de conseguir la restauración de la Constitución.

El reino de Navarra renació tras la primera defunción de la Constitución de 1812, pues Fernando VII confirmó y ratificó los fueros del reino en el verano de 1814. Nombró virrey al conde de Ezpeleta. Se restablecieron las instituciones propias como la diputación del reino[148], el consejo real y los demás tribunales de justicia. Se celebraron cortes en 1818 y 1819. Todo siguió igual.

Fernando VII cometió un grave error. No haber ascendido a teniente general y nombrado virrey de Navarra al héroe de la guerra de la Independencia, Francisco Espoz y Mina. El rey prefirió para desempeñar este cargo a un prestigioso militar pamplonés, el conde de Ezpeleta. Humillado, nuestro héroe cambió de bando y se hizo liberal, participando desde entonces en cuantas conspiraciones hubo

contra Fernando VII. Durante la guerra realista (1820-1823) mandó con gran ferocidad las tropas constitucionalistas en Cataluña. Durante la llamada "Década ominosa" (1823-1833) siguió conspirando para derribar al rey. Muerto éste, al estallar la primera guerra carlista fracasó en su intento de acabar con el ejército carlista de Zumalacárregui. Pasó después a Cataluña donde volvió a demostrar una crueldad sin límites, llegando a fusilar a María Griñó por el "delito" de ser la madre del mítico general Cabrera, defensor de la legitimidad de Carlos María Isidro, hermano de Fernando VII, frente a su sobrina Isabel II.

En 1820, el general Riego sublevó en Alcázar de San Juan a las tropas que debían acudir a sofocar la rebelión de los territorios americanos e impuso al rey el restablecimiento de la Constitución. "*Marchemos francamente, y yo el primero por la senda constitucional*", proclamaría el rey –con toda clase de reservas mentales– en un manifiesto publicado el 10 de marzo de 1820 y que le fue impuesto por los revolucionarios.

El reino de Navarra, con todas sus instituciones y derecho, pereció por segunda vez, tan pronto como la Constitución gaditana volvió a regir, instalándose la diputación provincial.

Pero en esta ocasión las cosas no iban a ser nada fáciles para los constitucionalistas. Si Riego tenía derecho a sublevarse, los realistas navarros –que eran muchos y dispuestos a todo– llegaron a la conclusión que ellos también podían y debían rebelarse: "*Entonces juraron defender hasta morir, los intereses de Dios, los derechos del Rey y las leyes patrias del suelo natal*". Los realistas nombraron una Junta Interina del Gobierno del Reino de Navarra. Su primera proclama a los navarros fue una diatriba contra los liberales navarros: "*Una Diputación ilegítima que a nadie representa*

sino a sí misma, intenta seduciros con una mezcla de falsas promesas y asechanzas... Intenta privaros del nombre de navarros, cambiando el antiguo Reino de Navarra por una mera provincia de Pamplona. ¡Ah! ¿Dónde está aquella sabia legislación de vuestros padres? ¿Dónde aquellos Supremos Tribunales de Justicia, aquellas regalías y fueros...?".

La guerra realista acabó en 1823 con la reposición de Fernando VII en sus poderes absolutos, gracias a la intervención de los Cien Mil Hijos de San Luis, enviado en su apoyo por el rey Luis Felipe de Francia. Por segunda vez, el reino de Navarra resucitó instalándose en Pamplona las antiguas instituciones. En 1828 y 1829 se reunieron por última vez las cortes navarras que, por cierto, llevaron a cabo una ingente labor legislativa, aunque no lograron ponerse de acuerdo sobre si convenía suprimir la barrera aduanera que separaba a Navarra de Castilla, Aragón con el fin de trasladarla al Pirineo a fin de permitir el libre comercio con el resto de España. Antes de disolverse procedieron al nombramiento de la diputación con arreglo a fuero. No podían sospechar que a ella le correspondería el triste papel de certificar en 1836 la defunción, por tercera y última vez, del reino de Navarra. El régimen liberal volvía de la mano del golpe de Estado de un grupo de sargentos que el 12 de agosto de 1836, mientras la viuda de Fernando VII, María Cristina, asistía a una función de teatro en el Palacio de la Granja (Segovia), se sublevaron, secuestraron a la reina y le obligaron a restablecer la Constitución de Cádiz.

Este forcejeo entre el Antiguo Régimen y la Revolución liberal había puesto de manifiesto que la pervivencia del reino de Navarra dependía del mantenimiento de aquél. La sociedad navarra quedó escindida en dos. Los liberales navarros amaban la libertad y por conseguirla aceptaban la desaparición de los fueros por considerarlos propios de una sociedad basada en la discriminación y el privilegio. Las

cortes, es cierto, habían escrito páginas gloriosas en defensa de la libertad colectiva de Navarra. Pero los liberales navarros preferían ser ciudadanos en una nación libre como España que súbditos en un reino enraizado en el Antiguo Régimen. Al otro lado se situaba la mayoría de la población navarra que consideraba que el liberalismo atentaba contra la religión –a pesar de que la Constitución de Cádiz mantenía la confesionalidad del Estado-, privaba al rey de su soberanía y además acababa con las libertades forales. A todo esto se añadirá, en 1833, el pleito sucesorio que provocó una larga y cruenta guerra civil. Carlistas y liberales se enfrentarán en el campo de batalla. Cuando enmudecieron los cañones, el reino de Navarra habrá muerto por tercera y última vez, pero la foralidad se resistirá a perecer con él.

EL CARLISMO Y NAVARRA

Un conflicto dinástico

Durante el siglo XIX y buena parte del XX, la vida política en el País Vasco y Navarra giró en gran medida en torno al carlismo. Esta es la razón por la que, antes de seguir con el relato de la historia de Navarra entre 1833 y 1936, resulta imprescindible conocer en qué consistía este movimiento político. De las tres guerras carlistas, las de 1833 a 1839 y de 1872 a 1876 tuvieron como teatro fundamental de operaciones el territorio de Navarra y de las Provincias Vascongadas. Buena parte de los vascos y de los navarros sostuvieron los derechos dinásticos de los monarcas carlistas. También hubo entre vascos y navarros fervorosos liberales. La sociedad se dividió en dos bandos irreconciliables. Lo mismo ocurría en el resto de España.

El carlismo surgió, en un principio, como un movimiento puramente legitimista. A la muerte del rey Fernando VII, en

1833, su hermano Carlos se proclamó rey, con el título de Carlos V. Tenía poderosos argumentos jurídicos para ello. La Ley de Sucesión promulgada en 1713 bajo el reinado del primer Borbón, Felipe V prohibía reinar a las mujeres. Se trataba de un remedo de la ley sálica francesa, pues la exclusión de las hembras no era absoluta. En tiempos de Carlos IV, las Cortes habían solicitado la derogación de la Ley sucesoria y la vuelta a la Ley de Partidas, donde no existía impedimento alguno para el reinado de las mujeres, pero el rey no había querido sancionar su propuesta. Así estaban las cosas cuando Fernando VII contrajo matrimonio en cuartas nupcias con Doña María Cristina de Borbón. En marzo de 1830 la reina quedó encinta. Si alumbraba un hijo varón la sucesión quedaba garantizada sin problema alguno. Pero si tenía una niña, como así fue al dar a luz a la Infanta Isabel, el conflicto estaba servido. Presionado por su esposa, Fernando VII se acuerda de la propuesta de las Cortes de 1789 –que había quedado sin efecto al no haber sido publicada en su momento– y promulga la Pragmática Sanción para ponerla en vigor. Su hermano Carlos protesta por la violación de sus derechos, alegando que para volver a la Ley de Partidas resultaba imprescindible la convocatoria de nuevas Cortes con el fin de derogar formalmente la Ley de sucesión de Felipe V.

Conviene recordar cómo en aquellos momentos el rey Fernando VII gobernaba como un rey absoluto. Ya expusimos cómo al regresar de Francia, tras la caída de José Bonaparte en 1814, su primer acto fue la derogación de la Constitución de 1812. Rechazaba que, a causa de su forzosa ausencia, la nación se hubiera alzado con la soberanía. De nada habían servido los alegatos de los constituyentes de Cádiz empeñados en demostrar que la nueva Constitución suponía una versión actualizada de la antigua Monarquía tradicional española. Pudieron más los argumentos de un nutrido grupo de diputados realistas, expresado en el famoso "*Manifiesto de*

los persas[149], donde se pretendía demostrar la nulidad de la Constitución gaditana por haber sido realizada a espaldas de la nación, así como la necesidad de mantener las leyes fundamentales de la monarquía, contrarias –según ellos– a todo despotismo y arbitrariedad.

La historia, escrita casi siempre por los vencedores, en esta ocasión por los liberales, califica de *"década ominosa"* el período comprendido entre 1823 y 1833, año del fallecimiento de Fernando VII. Durante todo este tiempo de gobierno absoluto los constitucionalistas conspiran y son perseguidos. Los liberales desconfían del infante Don Carlos por considerarlo proclive al mantenimiento del Antiguo Régimen. Por eso ponen sus esperanzas en la infanta Isabel y, sobre todo, en la reina María Cristina, cuarta esposa de Fernando VII, que con toda probabilidad tendría que asumir la regencia mientras durase la minoría de edad de la princesa de Asturias.

En septiembre de 1832, Fernando VII se encuentra gravemente enfermo. De Europa llegan nuevos vientos revolucionarios. El rey neto parece convencido de la fragilidad de una reina niña para hacer frente al vendaval liberal. Además, le entran remordimientos por haber privado a su hermano de sus derechos. Decide derogar su propia pragmática. El primer ministro Calomarde redacta un codicilo que restablece la ley sucesoria de Felipe V. Se produce entonces un verdadero golpe palaciego. La infanta Luisa Carlota, hermana de la reina, acude a Palacio y rompe el codicilo en mil pedazos. Es la escena de la legendaria bofetada propinada por Luisa Carlota a Calomarde y de la estoica respuesta de éste: "*Manos blancas no ofenden*". Pero sí fueron eficaces. La salud del rey mejora. La reina y su entorno presionan al monarca y le convencen de haber sido traicionado cuando su enfermedad le privaba de su plena capacidad de juicio. El rey destituye a Calomarde y nombra

nuevo gobierno. Los nuevos ministros no son revolucionarios, pero sí personalidades moderadas. Toman medidas para garantizar en el trono a la niña Isabel. Destituyen a todos los mandos militares afectos a Don Carlos, entre otros al coronel Zumalacárregui al que ordenan pasar a Pamplona. El último gesto para sumar apoyos a la futura reina es la amnistía de los liberales condenados o exiliados. Al mismo tiempo, el gobierno tranquiliza a los sectores más conservadores y les asegura el pleno respeto a la religión y a los derechos de soberanía del rey. Por último, el gobierno de Zea Bermúdez da un paso más. Aleja a Don Carlos de Madrid enviándolo a Portugal y convoca cortes con el único y exclusivo objeto de jurar como princesa de Asturias a la infanta Isabel. Don Carlos protesta ante su hermano por la vulneración de sus derechos legítimos, pero no puede impedir la reunión de las Cortes conforme a las leyes tradicionales de la monarquía. El 20 de junio se celebra la solemne ceremonia de la jura de la princesa de Asturias. Tres meses después, el 29 de septiembre de 1833, muere Fernando VII. Al día siguiente se producen los primeros chispazos de la guerra civil. En Talavera de la Reina tiene lugar la primera proclama a favor de Don Carlos. Casi al mismo tiempo, lo hace la Diputación de Vizcaya. Acontecimientos similares se suceden a lo largo y ancho de la nación. Este fue el comienzo de la primera –larga y cruenta- guerra carlista.

El conflicto sucesorio agravó la profunda división existente en la sociedad española. Tan pronto como chocaron las espadas se produjo el reagrupamiento ideológico de la sociedad. Mientras Isabel II se confirma cada vez más como la esperanza de los liberales, Don Carlos se convertirá en refugio de los contrarrevolucionarios, tildados con más o menos fundamento de absolutistas. No obstante, la decantación ideológica no se producirá con toda claridad hasta 1836, año en que como ya vimos se produce el golpe de Estado que conduce a la restauración de la Constitución

de Cádiz. Con el apoyo inicial de la mayoría de la población española acaba de nacer el carlismo.

Las guerras carlistas

La primera guerra carlista se siguió en Europa con apasionamiento. En los ejércitos de Don Carlos se alistaron numerosos legitimistas europeos. Por su parte, los gobiernos liberales de Inglaterra y Francia llegaron a enviar sendas legiones extranjeras para ayudar a su homólogo en Madrid, que fueron desbaratadas por los carlistas.

Los liberales habían hecho tabla rasa del orden político y social del Antiguo Régimen. Eran ciertamente revolucionarios. No aceptaban por más tiempo un régimen político de carácter absolutista, donde la única templanza para la posible arbitrariedad del poder era el mayor o menor respeto de los reyes al deber cristiano de procurar la justicia y el bien del pueblo, pero sin atajar de raíz la desigualdad política y los privilegios económicos y sociales de los poderosos, entre los que incluían a la Iglesia. Pero los carlistas esgrimían poderosas razones, pues la legitimidad de origen era principio inconmovible de toda monarquía. En rigor, la acusación de absolutismo puro y duro no se compadece con el pensamiento expresado por Carlos V en sus proclamas y manifiestos de la primera guerra. La lucha contra la Revolución justificaba la resistencia de los legitimistas incluso con las armas en la mano. El carácter insurreccional del carlismo está directamente vinculado a esta concepción legitimista propia del Antiguo Régimen. Isabel II había usurpado el trono y, su madre y regente, Doña María Cristina, se había dejado llevar por la marea revolucionaria. Además, en el ejercicio del poder tampoco respetaban las exigencias derivadas de las leyes fundamentales de la monarquía. Todo ello convertía a los liberales en rebeldes.

Los carlistas perdieron la guerra. El convenio de Vergara, firmado el 31 de julio de 1839 entre el general carlista Maroto y el general isabelino Espartero, puso fin a la contienda en el País Vasco y Navarra. Pero el carlismo no se resignó y volvería a intentarlo cada vez que tuviera oportunidad para hacerlo.

Carlos VI, hijo de Carlos V, príncipe de ideas más avanzadas que las de su padre, realizó una nueva intentona en 1846. Esta vez el teatro de operaciones no será Navarra ni el País Vasco, sino Cataluña y Levante, donde el carlismo aglutina a los campesinos en las zonas rurales. Carlos VI no consigue formar un verdadero ejército, a pesar de confiar el mando de las tropas al mítico general Cabrera. Dos años más tarde, en 1848, el tigre del Maestrazgo es obligado a buscar refugio en Francia antes de exiliarse definitivamente en Londres.

En 1872 el carlismo vuelve a la carga bajo la dirección de un nuevo monarca, Carlos VII, sobrino de Carlos VI y nieto de Carlos V. El joven rey poseía el arrojo de la juventud y una gran inteligencia política. Era lo que, en términos modernos, se llamaría un líder carismático. Desde su proclamación como rey, por supuesto en el exilio, había realizado una importante actualización del ideario carlista y en esa tarea había participado mucha gente procedente de otros sectores de la sociedad alejados hasta entonces del carlismo. Propugnaba una monarquía federativa y templada, según el modelo de los Austrias, alejada de los excesos del liberalismo –tanto en materia religiosa como en la concepción centralista del Estado– y de cualquier atisbo de absolutismo. En el marco de esa monarquía federativa reivindicaba la unidad de la nación española. Don Carlos abrigaba el propósito de restaurar los fueros de todas las regiones españolas. Se mostraba así respetuoso con la tradición

española y satisfacía las aspiraciones de sus más fieles partidarios pertenecientes a Navarra, a las Provincias Vascongadas y a los reinos integrados en la antigua Corona de Aragón, especialmente Cataluña y Valencia.

La guerra de Carlos VII, de cuatro años de duración, termina en un rotundo fracaso. El éxito parecía sonreírle en un principio cuando los enemigos eran las tropas de Amadeo de Saboya, un rey extranjero impuesto de forma artificial por las Cortes tras la revolución que destronó a Isabel II en 1869, o la anárquica I República sucesora del rey italiano. Pero en 1874 se produjo un acontecimiento imprevisto: el pronunciamiento o golpe de Estado del general Martínez Campos que ofreció el trono a Alfonso XII, hijo de Isabel II. Mucha gente de orden, con la esperanza puesta inicialmente en Don Carlos, vuelve tras la Restauración impulsada por el político liberal Cánovas del Castillo al redil constitucional. El nuevo rey en persona se pone al frente del ejército. Comienza con mal pie y en la batalla de Lácar, Alfonso XII está a punto de caer prisionero de los carlistas, pero consigue huir a uña de caballo. Pero en Cataluña y Levante el gobierno consigue dominar la situación y ello le permite concentrar todas sus tropas en el Norte. Un impresionante ejército de 170.000 hombres penetra en el País Vasco y Navarra. Los 30.000 voluntarios carlistas intentan resistir pero Don Carlos se da cuenta de que la suerte está echada. Decide abandonar. Quince mil hombres le acompañan en su retirada a Francia. Al atravesar el puente de Endarlaza pronuncia su famoso *¡Volveré!*, promesa que nunca llegó a cumplir.

El ocaso del carlismo

Pero la profecía no llega a cumplirse. Muere en 1909 y le sucede su hijo Don Jaime, un príncipe capaz e inteligente, convencido de la legitimidad de su origen y de la

responsabilidad de su misión. Pero durante su reinado en el exilio se producen grandes divisiones en el carlismo. En la I guerra mundial, Don Jaime no comparte el espíritu germanófilo de gran número de sus seguidores. Esto provoca la escisión de Vázquez de Mella, que se une a la protagonizada en 1889 por Cándido Nocedal, fundador del partido integrista. El integrismo defendía la plena identificación entre carlismo y catolicismo. Algunos manifiestos de Don Carlos, publicados durante la guerra con frases como *"no daré ni un paso más adelante ni más atrás que la Iglesia de Jesucristo"* o *"ni la unidad católica supone espionaje ni la unidad monárquica despotismo"*, fueron utilizados como argumento de una supuesta conversión al liberalismo del mítico monarca carlista. La escisión integrista preparó el terreno para la expansión del nacionalismo de Sabino Arana entre una parte de clero del País Vasco, anteriormente firme bastión del carlismo. "*Dios y leyes viejas*" será la bandera del fundador del Partido Nacionalista Vasco. El argumento de Arana era demagógico y por ello fácilmente comprensible. El carlismo –venía a decir– no nos ha traído más que desgracias. Después de tanto esfuerzo y sufrimiento para defender los derechos al trono español de un "*rey extranjero*", no sólo no lo hemos conseguido sino que por culpa de los carlistas nos han arrebatado los fueros. La religión sigue en peligro por causa del liberalismo triunfante. Luego los vascos de raza debemos olvidarnos del rey que simboliza todos nuestros males y unirnos para defender al menos al Señor de lo Alto y a nuestra independencia nacional inserta en nuestras viejas leyes o fueros ("*Jaungoikoa eta lege zarra"*)

Las escisiones fueron un duro golpe para el carlismo. Poco a poco, su poderosa organización territorial va languideciendo sobre todo tras la deserción del gran tribuno de la tradición, Juan Vázquez de Mella en 1918. Los mellistas no consiguen afianzarse, pero el daño es irreparable. Al

proclamarse la República, los únicos reductos del carlismo serán Navarra y las Provincias Vascongadas. Gracias a su implantación en ellas, la voz del carlismo se deja oír en las cortes republicanas. También quedaban núcleos carlistas en Cataluña, en el Maestrazgo y en el Levante.

La estrella del carlismo se apagará sin remedio después de la guerra civil de 1936. Ante una grave crisis nacional como la vivida durante la II República, el carlismo vuelve a emerger sobre todo en Navarra, a pesar de la prematura muerte de Don Jaime a los pocos meses de la caída de Alfonso XIII. Cuando estalla la guerra civil el carlismo logra movilizar a Navarra en 1936 y cuarenta mil voluntarios, muchos de ellos encuadrados en los tercios de requetés, se ponen a las órdenes del general Mola el 19 de julio de 1936. El carlismo se alinea pues con los vencedores de la guerra civil. A su término, los tercios de requetés pudieron desfilar victoriosos, pero una vez rotas las filas otros se apropiaron de la victoria. Era la primera vez que el carlismo ganaba una guerra. Pero por una injusta jugada del destino la paz sería administrada y disfrutada por una ideología fascista al servicio de un caudillaje militar. El régimen de Franco, a pesar de declarar a España como una monarquía tradicional, entraba en contradicción en los aspectos más relevantes de la vida política y social con los principios y valores de la tradición española. La dictadura de partido único, la ausencia de democracia en las instituciones intermedias (municipios, diputaciones, sindicatos, universidades), el control político de la Iglesia como contrapartida a la confesionalidad del Estado, el férreo centralismo del Estado con la consiguiente negación de la autonomía regional, la supresión de los restos de la foralidad de Guipúzcoa y de Vizcaya y, por supuesto, el carácter vitalicio del general Franco en la jefatura del Estado eran radicalmente contrarios a los principios defendidos históricamente por el carlismo.

Quizás la comunión carlista habría podido influir en la configuración del nuevo régimen si durante la guerra civil hubiera contado con un príncipe a la altura de las circunstancias. Pero la dinastía carlista parecía estar bajo el influjo de algún extraño maleficio, porque en 1931 habían perdido a su abanderado, Don Jaime, hijo de Carlos VII, muerto sin sucesión. A pesar de las escisiones, Don Jaime había continuado la labor de actualización del pensamiento carlista y estaba en condiciones de dirigir con autoridad al partido durante aquel convulso periodo de la historia de España. A su muerte, a principios de octubre de 1931, le sucederá su tío Alfonso Carlos I, hermano de Carlos VII, de avanzada edad e incapaz de ejercer un liderazgo efectivo en aquellas circunstancias. La mala suerte se cebó de nuevo sobre el carlismo, pues Alfonso Carlos murió atropellado en una calle de Viena el 29 de septiembre de 1936. No tenía hijos y con él se extinguió la dinastía carlista.

Durante el reinado carlista de Don Alfonso Carlos se elevaron voces para que se designara al sucesor conforme a las leyes históricas de la monarquía española. Pero el anciano rey se negó a hacerlo y, en su lugar, nombró como regente a su sobrino Don Javier de Borbón Parma para que "*sin más tardanza que la necesaria*" designara al sucesor. El regente y albacea testamentario tardó casi veinte años en percatarse de su propia legitimidad y cuando reivindicó sus derechos al trono ya era demasiado tarde. El régimen de Franco se había consolidado y el sistema de partido único poco tenía que ver con el ideario carlista. Por otra parte, la unidad carlista se había pulverizado. Huérfanos de monarca, unos se fueron con un nieto de Carlos VII, el archiduque Carlos de Habsburgo y Borbón, al que llamaron Carlos VIII y cuyas pretensiones acabaron con su prematura muerte, también sin hijos varones –de nuevo el maleficio del carlismo–, ocurrida en Barcelona en 1953. Otros decidieron reconocer como rey a Don Juan de Borbón, padre del actual rey de España, es

decir, al representante –según la concepción carlista– de la dinastía usurpadora. Hubo quien proclamó una llamada "Regencia de Estella", reivindicando el derecho del pueblo carlista a decidir quién era el rey legítimo. Finalmente, como ya hemos dicho, con el apoyo de Manuel Fal Conde, último jefe-delegado de la Comunión Tradicionalista designado por Don Alfonso Carlos, el regente Don Javier de Borbón Parma reivindicó sus derechos dinásticos en Barcelona en 1954. Todavía hubo un momento de fulgor carlista por la excelente campaña política desarrollada por el príncipe Carlos Hugo, hijo de Don Javier. El joven príncipe reivindicó en plena dictadura la necesidad de avanzar hacia un nuevo régimen democrático basado en una trilogía de libertades: la libertad de asociación política, la libertad sindical y la libertad regional. Pero cuando Franco, en diciembre de 1968, lo apartó de la sucesión al expulsarlo "manu militari" de España para despejar el camino a la proclamación como "*Príncipe de España*" de Don Juan Carlos, el príncipe Carlos Hugo no pudo soportar semejante humillación y optó por el camino de la radicalización ideológica. Se enamoró del modelo yugoslavo del dictador comunista Tito y, en consecuencia, y quiso que el carlismo se sumara al socialismo autogestionario y se uniera con los grupos antifranquistas –incluido el Partido Comunista– de la Junta Democrática, con sede en París. Este giro copernicano fue la gota que colmó el vaso de la paciencia de los militantes tradicionalistas y los últimos núcleos carlistas del País Vasco y de Navarra, Cataluña y el Maestrazgo acabaron por disolverse. En la actualidad, sobrevive un minúsculo Partido Carlista, de izquierdas y muy próximo al nacionalismo vasco al considerar a Navarra parte integrante de Euskal Herria. En las antípodas ideológicas, otro grupo de carlistas procedió en 1986 a la refundación de la Comunión Tradicionalista Carlista, sin adscripción dinástica, llena de entusiasmo y buena intención aunque en posturas ideológicas ultra católicas próximas al integrismo

que tanto daño causó al carlismo[150].

De nuevo la seudohistoria

Los historiadores aberzales suelen referirse a las guerras carlistas como una manifestación del secular espíritu de independencia vasca. Zumalacárregui, el gran genio militar carlista de la primera guerra, sería así el caudillo surgido de las entrañas del pueblo vasco para luchar por su liberación nacional.

En el lado opuesto, se tiene como lugar común que el nacionalismo vasco es una derivación del carlismo. Los terroristas de hoy serían los herederos de los voluntarios carlistas de ayer. La leyenda negra contra el carlismo, fruto de la historiografía liberal, aparece aquí con toda su crudeza. El socialista Indalecio Prieto llegará a definir al carlista como un espécimen montaraz, fanático y ultramontano, de cresta roja, que una vez comulgado desciende de las montañas para matar al hombre.

Sin embargo, las cosas no fueron así. Las guerras carlistas tuvieron por objeto en el País Vasco y en Navarra, así como en el resto de España, la defensa de la legitimidad con todo cuanto en dicho concepto se incluía: defensa de la religión, sucesión legítima y respeto a las leyes fundamentales de la monarquía tradicional española. Entre estas últimas, se hallaban los fueros.

La Constitución de Cádiz, al establecer un régimen uniforme y centralizador para todos los territorios de la Monarquía, hacía tabla rasa del sistema foral vascongado y de la condición de Navarra como reino de por sí. Los fueristas vascongados y navarros tenían más motivos para confiar en Don Carlos que en María Cristina, la futura reina regente durante la minoridad de Isabel, rodeada de elementos

sospechosamente liberales.

Pero en el momento del fallecimiento de Fernando VII los fueros estaban en vigor y no había signos de hostilidad por parte del primer gobierno auspiciado por Dña. María Cristina. No es posible explicar la primera carlistada por la necesidad de defender los fueros amenazados. Por otra parte, una situación antiforal podría provocar algaradas populares, pero no una guerra.

Algunos historiadores han pretendido encontrar en motivos de índole social la razón por la que miles y miles de jóvenes vascos y navarros decidieron echarse al monte, siguiendo el llamamiento de Don Carlos. Tenemos un gran respeto por cuantos se acercan a la historia con ánimo de descubrir la verdad. Y estamos de acuerdo en que a la historia cronológica de los hechos puramente políticos o militares ha de añadirse la del pueblo llano que protagoniza o padece los traumáticos episodios. No ignoramos tampoco la influencia del marxismo para el que la lucha de clases es el motor de la historia. Consideramos también la influencia del descontento provocado por ciertas medidas adoptadas durante los períodos liberales sobre desamortización de los bienes y propiedades de la Iglesia y la privatización de los comunales de los pueblos. Pero todo eso no basta para explicar la insurrección carlista realizada al grito de *¡Viva Don Carlos V, rey legítimo de las Españas!* El hambre y la desesperación pueden conducir a los pueblos a las barricadas. Pero no fue éste el caso del País Vasco, donde no había grandes desigualdades sociales.

Por el contrario, la Ribera navarra, cuya estructura social era manifiestamente injusta por ajustarse a los parámetros de una sociedad feudal donde nobles y frailes se repartían la tierra, será la zona de Navarra menos afecta a la causa carlista. No fue por tanto la desesperación la que provocó la

movilización de pueblos enteros o la que impulsó a muchas mujeres vascas y navarras a ofrecer a sus esposos e hijos como voluntarios. Fue un profundo convencimiento de que estaba en juego algo mucho más importante: la legitimidad. Don Carlos sería el pilar frente a una Revolución a la que juzgaban impía, que había dado muestras de un radicalismo anticlerical en ocasiones extremo. Las primeras matanzas de clérigos tuvieron lugar en Madrid en 1834, durante la primera guerra carlista. Para proteger el altar y el trono la mayoría de los vascos y buena parte de los navarros, junto a otros muchos españoles, se pusieron a disposición del rey legítimo. "Dios, Patria, Rey" sería la trilogía de la legitimidad. Por supuesto, una patria plural donde los Fueros estarían plenamente garantizados**.** Tildar de absolutistas, reaccionarios y liberticidas a los voluntarios carlistas es una simplificación burda de la historia.

Vascos y navarros por la causa de la legitimidad

Hay hechos reveladores. Cuando se producen los primeros chispazos de la guerra civil los improvisados dirigentes de la insurrección carlista dejan constancia de las razones de su llamamiento a las armas. Dejemos hablar a los protagonistas.

Veamos primero la proclama de la diputación de Vizcaya. Se hace pública el 5 de octubre de 1833, cuando tanto Bilbao como toda Vizcaya habían reconocido a Carlos V como señor y rey de las Españas. No hay en aquélla ni una palabra sobre los fueros y tan sólo una referencia muy vaga a un cierto descontento social. *"Vizcaínos: una facción anti-religiosa y anti-monárquica se ha apoderado del mando durante la larga enfermedad de nuestro difunto rey, y trata de ir adquiriendo ascendientes para exponeros sin defensa a los ataques de la revolución y de la anarquía que combatimos en 1823"*. Son los mismos argumentos utilizados para

justificar la guerra realista: la defensa del altar y del trono. Pero esta vez, no se trataba de reponer en sus prerrogativas soberanas al rey, sino de impedir la usurpación del trono por quien, como la reina niña Isabel, carecía de legitimidad para ello: *"Vizcaínos: la lealtad que anima a vuestros corazones estaba contenida mientras la existencia del monarca oponía una carrera a la manifestación de vuestras opiniones; pero ahora que la Providencia ha tenido por conveniente llamarle a mejor vida, os ha electrizado el patriotismo más noble y puro, y rompiendo las cadenas de la esclavitud que os querían imponer, habéis proclamado a vuestro legítimo soberano el magnánimo y virtuoso D. Carlos María Isidro de Borbón que se os ha presentado rodeado del amor de todos los españoles, para cicatrizar las llagas que el genio destructor del orden social os había causado".* En esta última frase parece haber una referencia al descontento provocado por las medidas adoptadas durante los períodos constitucionales, pero no ha de olvidarse que hacía diez años que el trienio liberal había pasado a mejor vida. Veamos el último párrafo: *"Vizcaínos: Perseverad como todos los buenos españoles en vuestra valerosa resolución. La Diputación que se halla a vuestra frente dará la señal a vuestro celo y entusiasmo, y cuando vuestros esfuerzos, unidos a los del resto de España hayan conseguido colocar en el trono de San Fernando a nuestro muy amado monarca D. Carlos V, iqué felicidad será la vuestra pues habréis demostrado al mundo entero que no habéis degenerado y que sois dignos sucesores de vuestros ilustres e intrépidos ascendientes!"*. El texto habla por sí solo. Los vizcaínos se sienten profundamente españoles. Y por ello desean sentar a Carlos V en el trono de San Fernando.

En términos semejantes se expresan las primeras autoridades carlistas de Guipúzcoa y de Álava. Mientras tanto, y para contener la avalancha carlista, la reina regente, María Cristina, lanzó un “Manifiesto” para transmitir una idea

de continuidad: *"La religión y la monarquía, primeros elementos para la vida de España, serán respetadas, protegidas y mantenidas por mí en todo su vigor y pureza... Yo mantendré religiosamente la forma y las leyes fundamentales de la monarquía, sin admitir innovaciones peligrosas, aunque halagüeñas en su principio, probadas ya sobradamente para nuestra desgracia… La mejor forma de gobierno para el país es aquella a que está acostumbrada. Un poder estable y compacto, fundado en las leyes antiguas, respetado por la costumbre, consagrado por los siglos es el instrumento más poderoso para obrar el bien de los pueblos..."*. Este hubiera podido ser perfectamente el primer manifiesto de Don Carlos a la nación si hubiera accedido al trono. Sin embargo, éste, en su primera declaración, fechada en Castello Branco el 25 de octubre de 1833, se limitará a reivindicar la legitimidad de sus derechos, haciendo historia de las maquinaciones habidas en la corte para privarle de ellos.

Hay otro testimonio de la mayor importancia. Se trata de la primera alocución de la Junta Gubernativa del Reino de Navarra, organismo creado de forma provisional para ejercer las funciones del virrey y las de la diputación del Reino, encerrada en Pamplona. Lleva fecha de 2 de diciembre de 1833. Casi dos meses antes el general Santos Ladrón de Cegama, primer sublevado a favor de Don Carlos, había sido fusilado por las tropas cristinas tras caer prisionero en la acción de Los Arcos. El general Santos Ladrón era muy estimado en Navarra. Su fusilamiento en los fosos de la Ciudadela produjo honda conmoción. El virrey, leal a Doña María Cristina, se defiende con una proclama donde se fundamenta la legitimidad de Doña Isabel en las leyes del antiguo Reino de Navarra. A este alegato responde la Junta Gubernativa con otro donde se rechaza el argumento del virrey, pues aunque el Fuero General coincidía con la Ley de Partidas en cuanto a permitir el derecho de las mujeres a

reinar, en este punto la ley navarra había quedado derogada en virtud de las condiciones de incorporación a la Corona de Castilla en 1515. La razón era muy simple. En caso de discordancia entre las leyes sucesorias castellana y navarra podría producirse la disolución de la unión a causa de un distinto llamamiento sucesorio. Además, el Consejo Real de Navarra había dado sobrecarta a la ley de Felipe V y se publicó con la formalidad acostumbrada. Toda la alocución es, pues, un alegato en defensa de los derechos legítimos del rey *Carlos V de Castilla y Aragón y VIII de Navarra.*

A la vista de todo esto, se impone una conclusión. Carlistas e isabelinos apelan a la legitimidad para sostener sus respectivas posiciones. El debate sucesorio está presente, de manera apasionada, en el origen del conflicto. Por otra parte, los fueros estaban plenamente en vigor.

Los carlistas creían que si la diputación del reino no se había pronunciado a favor de Don Carlos era por hallarse prisionera del virrey en Pamplona. Sin embargo, bajo las presiones de éste, la diputación realiza la ceremonia de alzamiento de pendón y aclama a la niña Isabel como reina, con el título de *Isabel I de Navarra*, aunque solicita la inmediata convocatoria de cortes para hacer la proclamación previa jura de los Fueros. Pero en Madrid existe el temor a un pronunciamiento de las cortes a favor de Don Carlos y la convocatoria queda aplazada *sine die*. Esta actuación de la Diputación, seguida de un par de proclamas donde se sostienen los derechos sucesorios de Isabel provocará una reacción fulminante de los carlistas. Zumalacárregui condena a muerte a todos los diputados, si bien la sentencia nunca llegó a cumplirse.

Zumalacárregui prototipo de militar español

A mediados de 1834, Don Carlos consigue introducirse en España y recorre en triunfo el País Vasco y Navarra, de la

mano del jefe del ejército del Norte, el general Tomás de Zumalacárregui. Tan pronto como se encuentra en suelo español, el rey reconoce los fueros vascongados y expresa su voluntad en cuanto a Navarra de gobernar conforme a los fueros y leyes del reino con el compromiso de convocar Cortes tan pronto como fuera posible.

Por cierto, la mitología aberzale ha tenido la osadía de presentar al general Zumalacárregui como un caudillo o, cuando menos precursor, de la lucha por la independencia nacional vasca. Nada hay más falso. Nacido en Cegama (Guipúzcoa), Zumalacárregui fue el prototipo de militar español por su fidelidad sin límites a su rey y a la patria. Curtido primero en la guerra de la independencia contra los franceses se distinguió después en la guerra realista, donde combatió al ejército constitucional y alcanzó el grado de teniente coronel. El ascenso a coronel llegó en 1829. Privado del mando militar, por su presunta connivencia con Don Carlos, Zumalacárregui obtiene un permiso para retirarse a Pamplona, donde le sorprende la muerte de Fernando VII. Sometido a estrecha vigilancia, Zumalacárregui no logra salir de la ciudad para pasar al campo carlista hasta el 2 de noviembre de 1833.

Zumalacárregui organiza el ejército carlista y prepara la venida de Carlos V. Vence uno tras otro a cuantos generales cristinos se le enfrentan. Sus soldados lo idolatran. El rey, nada más pisar Navarra, en julio de 1834, le asciende a teniente general. Zumalacárregui quería lanzarse cuanto antes sobre Madrid, pero el rey ordena poner sitio a Bilbao. La posesión de la villa vizcaína hubiera dado a Carlos V una gran respetabilidad internacional. Pero quiso la fatalidad que una bala perdida le hiriera en una pierna mientras observaba desde un caserío las posiciones liberales. La herida no era grave, pero se gangrena por la incompetencia o mala fe de un curandero. Zumalacárregui fallece unos días más tarde.

Era el 24 de junio de 1835. La muerte de Zumalacárregui fue una pérdida irreparable para la causa carlista. A partir de entonces, aunque su fortaleza militar no se debilita, las cosas comenzarán a torcerse para Don Carlos.

El general navarro Zaratiegui, perteneciente al estado mayor de Zumalacárregui desde el comienzo de la campaña, escribió en 1845 una biografía sobre el caudillo carlista titulada *"Vida y hechos de Don Tomás de Zumalacárregui"*. En las primeras páginas del libro, Zaratiegui advierte: *"Un error bastante común ha inducido a creer que los navarros tomaron las armas a la muerte de don Fernando VII no más que por defender sus Fueros. Si no hubiesen estado entonces en posesión de ellos, podría eso tener alguna verosimilitud, pero hasta aquella época lejos de haber manifestado el Gobierno la intención de abolirlos, prometió conservárselos en toda su integridad. Es la Constitución española de 1812, restablecida en 1836, la que ha anulado la de Navarra, porque realmente no son otra cosa los que se llaman Fueros. La guerra comenzada en este país en 1833 no tuvo otro objeto que la defensa de los derechos del entonces infante don Carlos María Isidro a la corona de España, y si lo que se verá en el curso de esta historia no bastase a probarlo, nosotros como testigos de vista de cuanto ha pasado en Navarra durante toda la lucha,* protestamos[151] *contra los que sostuvieren lo contrario".* Mayor claridad, imposible.

La agonía del reino de Navarra

Recordemos cómo la reina gobernadora, María Cristina, se había comprometido a respetar las leyes fundamentales de la monarquía. Sin embargo, la diputación del reino de Navarra, recluida entre los muros de Pamplona, comprueba cómo día a día se acrecienta en el gobierno de Madrid la hostilidad hacia los fueros navarros. Cuando Javier de Burgos, ministro de la gobernación, procede a la división de

España en provincias, Navarra aparecerá citada como una más, aunque disposiciones posteriores mantendrán respeto a su condición de reino. La guerra civil, y el aplastante dominio carlista del territorio navarro, son una coartada perfecta para justificar medidas antiforales so pretexto de ser necesarias para acabar con los insurgentes.

El primer encontronazo serio se produjo con motivo de la promulgación por la reina María Cristina del *Estatuto Real* para la convocatoria de las cortes de la Monarquía conforme a las leyes de Partida y a la Nueva Recopilación de Castilla. Sin embargo, se introducen algunas variaciones de gran importancia, al preverse la existencia de dos cámaras: el estamento de próceres, con representantes de la iglesia y de la alta nobleza, y el estamento de procuradores o del pueblo llano. Aunque las cortes han de moverse en el marco de la legislación del Antiguo Régimen, el carácter electivo y público del estamento de procuradores dará un gran impulso a las aspiraciones de la Revolución liberal. El *Estatuto Real* no respondió a las expectativas de la reina. Sus gobiernos se verán desbordados por el ímpetu revolucionario de muchos diputados del estamento de procuradores. Como ya dijimos, fue en 1834 cuando se produjo la primera matanza de frailes seguida al año siguiente del incendio de numerosos conventos e iglesias.

En medio de este clima de agitación, en agosto de 1836 un grupo de sargentos irrumpió en el palacio real de la Granja (Segovia) donde se encontraba la reina asistiendo a una representación teatral y le obligaron a decretar el restablecimiento de la Constitución de 1812. La reina, humillada, decidió entonces entregar el trono a su cuñado Carlos V. Éste emprende una expedición militar para entrar en Madrid, convencido de que la reina le abriría sus puertas. Cuando sus ejércitos, el 10 de septiembre de 1837, están a la vista de la puerta de Alcalá, el rey da la orden de retirada,

con gran disgusto de sus generales, después de esperar inútilmente la salida de la ciudad de la reina María Cristina que, al parecer, se echó atrás en su decisión. Don Carlos justificaría su decisión porque no quiso lanzar sus tropas al asalto para evitar una masacre entre la población civil.

La sargentada de la Granja tuvo malas consecuencias para Navarra. La reina María Cristina se había negado en 1834 a convocar las cortes navarras. En cambio, y a pesar de las protestas de la diputación, ordenó el envío de dos diputados al estamento de procuradores. La diputación cede ante este gravísimo contrafuero y encarga a los designados la defensa de los fueros del reino. Su eficacia es nula y los gobiernos nacidos al amparo del *Estatuto Real* van desmantelando paulatinamente las antiguas instituciones navarras, como la cámara de comptos y el consejo real. Los tribunales ordinarios de Navarra, entre ellos el tribunal de la real corte, serán sustituidos por la audiencia de Pamplona y los demás juzgados ordinarios en aplicación de la organización y planta judicial común a toda España. La diputación, en medio de un silencio cobarde, asiste impotente a la agonía del reino. Finalmente, la restauración de la Constitución de 1812 producida en agosto de 1836 será la puntilla. El virrey asume las funciones constitucionales propias de los "*gefes políticos*", precedente de los futuros gobernadores civiles. El 6 de septiembre de 1836 la diputación del reino celebra su última sesión. Después de resolver diversos expedientes de trámite, se leyó el decreto del virrey jefe político imponiendo el cese de la diputación y, sin ninguna manifestación de protesta, se levantó la sesión. El libro de actas de la diputación del reino será continuado, sin solución de continuidad, por la nueva diputación provincial. En 1837 las cortes españolas, elegidas conforme a la Constitución de 1812, promulgaron otra de corte radicalmente centralista. La desaparición del reino de Navarra se había consumado. Esta vez para siempre.

El convenio de Vergara y los fueros

A partir de tales acontecimientos, y no antes, los fueros desempeñarán un importante papel político. El carlismo ve en su supresión la demostración más clara de la justicia de su causa. La Revolución barrena la legitimidad y con ella las leyes seculares de vascos y navarros. La pervivencia de los fueros quedará así vinculada a la causa de Don Carlos, y ello refuerza la voluntad de continuar la lucha. Pronto se darán cuenta los liberales del error cometido y tratarán de subsanarlo. En 1837, Espartero lanza una proclama en Hernani donde promete la conservación de los fueros si vascos y navarros abandonaban a Don Carlos y deponían las armas. Nadie le hizo el menor caso. También fracasará la intentona fuerista del escribano de Berástegui, Muñagorri, realizada bajo el lema de "*Paz y Fueros*" poco después de la fallida proclama de Espartero. Pero la partida levantada por Muñagorri es fulminantemente desbaratada por el ejército de Don Carlos y no tuvo influencia alguna a pesar del apoyo del gobierno de Madrid. Tampoco movieron el ánimo de los voluntarios carlistas las intrigas y fantasías de Aviraneta, el famoso personaje inmortalizado por Pío Baroja. Este personaje novelesco llegó a atribuirse el mérito del final de la guerra por la campaña de agitación realizada, según él, en las filas carlistas para allanar el camino hacia el convenio de Vergara con el señuelo de la conservación de los fueros. Pero Aviraneta era un presuntuoso sin fundamento.

Sería interminable relatar todo lo acontecido en torno a la conclusión del famoso convenio de Vergara de 31 de agosto de 1839. Lo único cierto es que Maroto intentó una transacción política, con la renuncia al trono de Doña María Cristina, la consideración de Don Carlos como infante de

España y el compromiso del futuro matrimonio de Isabel II con uno de los hijos del monarca carlista, para zanjar así de manera definitiva el conflicto sucesorio. También introdujo la cuestión de la conservación de los Fueros vascongados, exigida por los generales vascos comprometidos con él. Pero Maroto no consiguió sus objetivos. Al final todo se redujo al respeto a los grados militares carlistas y a la posibilidad de su integración en el ejército liberal con una vaga promesa de Espartero de recomendar al gobierno el cumplimiento de su oferta de comprometerse formalmente a proponer a las cortes la concesión o modificación de los fueros. El acuerdo relativo a los grados militares sería aplicable a las divisiones navarra y alavesa del ejército de Don Carlos si aceptaban presentarse en la misma forma que las divisiones castellana, vizcaína y guipuzcoana. He aquí otra demostración de cómo la cuestión de los fueros, si bien pudo servir para convencer a los voluntarios vizcaínos y guipuzcoanos para concurrir a la campa de Vergara, no fue suficiente para lograr el abandono de Don Carlos por parte de las divisiones navarra y alavesa. Pese a ello, la deserción de Maroto produjo tal golpe al ejército carlista que el rey decidió tirar la toalla y retirarse a Francia, acompañado de un gran número de sus soldados. Para cuando, a mediados de septiembre, llegaron a Madrid noticias claras sobre lo ocurrido en Vergara, la guerra en el norte había concluido. Y esta es la razón por la que, al presentar el gobierno a las cortes el proyecto que daría lugar a la ley de 25 de octubre de 1839, de confirmación de los fueros, sus efectos se extendieron tanto a las Provincias Vascongadas como a Navarra.

El debate en el Congreso y en el Senado de esta Ley, vigente aun hoy en día en Navarra, es muy ilustrativo. Surge a partir de entonces la llamada *cuestión foral*, que de una u otra forma marcará la vida política vasca y navarra hasta la Constitución de 1978. La Ley de 1839 confirmó los Fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra, "*sin perjuicio de la*

unidad constitucional de la Monarquía". La Ley preveía una futura modificación de los fueros para acomodarlos a la unidad constitucional mediante una nueva ley, previa audiencia de las diputaciones. Convocados a Madrid, los comisionados vascongados se retiraron de la mesa de negociaciones sin convenir nada. Sostenían, y no les faltaba razón, la plena compatibilidad entre su régimen foral y la Constitución de 1837. De no ser por la ley de 1876, tras la tercera guerra carlista, los fueros vascongados hubieran continuado en vigor sin demasiados problemas, pues garantizaban una autonomía esencialmente administrativa.

En Navarra, en cambio, las cosas eran radicalmente distintas. La interpretación del concepto de unidad constitucional como "*un solo rey y unas solas cortes para toda la nación*" suponía un duro golpe para la restauración del reino de Navarra, pues la existencia de un estado dentro de la monarquía era incompatible con el modelo uniforme y centralizador de la Constitución. Por otra parte, los liberales navarros, vencedores de la guerra civil, no estaban dispuestos a renunciar a los logros de la Revolución. Aunque tampoco deseaban perder íntegramente los fueros. Surge así un fuerismo de nuevo cuño, cuya finalidad sería convertir a Navarra en un territorio autónomo dentro del Estado español. Los comisionados navarros concurren a las conversaciones con el gobierno de Madrid y pactan la integración de Navarra en el nuevo estado constitucional español a cambio de la reserva de un importante nivel de autonomía en materia administrativa, fiscal y económica. Todo ello se concreta en el pacto suscrito en 1840, incorporado al ordenamiento jurídico mediante la ley de 16 de agosto de 1841, nuestra *ley paccionada*.

Hasta la Gamazada, el famoso contrafuero de 1893 protagonizado por el ministro de Hacienda Valentín Gamazo que pretendió suprimir la autonomía fiscal de Navarra, el

carlismo rechazó la ley paccionada por no haber sido ratificada por las cortes navarras. Desde 1893 los carlistas la aceptaron como mal menor y continuaron reivindicando la reintegración foral plena.

En nuestra opinión, los liberales navarros tenían razón. La Revolución podía haberse asumido por las instituciones navarras. Pero transformar unas Cortes estamentales, de claro dominio carlista, en un parlamento representativo elegido por sufragio para elaborar una Constitución o pactar la integración de Navarra en el nuevo orden constitucional, era una utopía. La *ley paccionada* se negoció por una diputación representativa de Navarra aunque hubiera sido elegida al margen de las viejas instituciones. Era fruto de la nueva legitimidad surgida de la legalidad revolucionaria. Hoy nuestro *Amejoramiento del Fuero* se fundamenta, precisamente, en las leyes de 25 de octubre de 1839 y paccionada de 1841, vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto en aquél.

Carlismo y nacionalismo vasco

Volvamos al carlismo. La tercera guerra carlista tuvo el mismo fondo ideológico de la primera, si bien se destacaba con absoluta nitidez dentro de la concepción legitimista el respeto a la integridad de los fueros vascos y navarros. Carlos VII será el último rey español que jure los fueros de Vizcaya so el árbol de Guernica, en un acto realizado en 1875 con todo el ceremonial exigido por la foralidad vizcaína. Una ceremonia similar se repitió en Tolosa, respecto a los fueros de Guipúzcoa. La situación militar no era propicia en Álava y se decidió posponer la ceremonia de la jura. En cuanto a Navarra Carlos VII se comprometió a restaurar el reino y convocar cortes tan pronto como sus ejércitos alcanzaran la victoria.

A finales del siglo XIX surge el nacionalismo vasco. Su fundador, Sabino Arana, declara la guerra al carlismo: *"Si odio al carlismo* –escribió-, *es porque es enemigo de mi raza. Pero no odio a los carlistas, pues soy católico y me está prohibido odiar al próximo: odio la política carlista, al partido carlista, y no porque viva y quiera triunfar allende los límites del Pueblo Vasko, sino porque se ha establecido en éste, no siendo país que le pertenece. Amo a mi Patria y tengo que odiar cuanto atente contra ella"*. Toda la obra de Arana está impregnada de ese espíritu de rechazo al carlismo por ser español. Para el fundador del nacionalismo si hay vascos carlistas lo son por engaño e ignorancia. Al carlismo reserva estas terribles palabras: *"¡Malditos sean los bizkainos de principios del siglo* (XIX)*, que, conociendo tu historia y tus leyes* (se refiere a Vizcaya), *no quisieron sin embargo reconstituir en toda su pureza el espíritu de tu nacionalidad, ya ciertamente degenerado por el desconocimiento de las tradiciones patrias, y prefirieron llamar madre a una nación extraña y envilecida, y compartir tu suerte con tus eternos enemigos y hermanar tu causa con una causa extranjera, y dividir a tus hijos, para que tú misma te abrieras las entrañas y te destrozaran el corazón. ¡Malditos sean, por nosotros, porque no supieron imbuir en la mente de nuestros padres otras ideas que las ideas españolistas, y fueron causa de que nos legaran esta doble herencia de las cadenas de la más ominosa servidumbre y de la más interna corrupción del sentimiento nacional!"*. Y concluye: *"¿Quién, pues, fue el perverso bizcaino, el traidor a la Patria, que trastornó la inteligencia del pueblo y corrompió su corazón con las ideas y los sentimientos españolistas?"*.

Es radicalmente injusto imputar al carlismo haber sido el precursor del nacionalismo vasco. El nacionalismo no es continuador ni heredero político del carlismo. Representa, por el contrario, una radical ruptura con él, por cuanto rechaza la idea nacional de España. Los carlistas vascos y navarros

fueron españoles hasta las cachas. Fueron continuadores de la trayectoria histórica de vascos y navarros en las empresas comunes de la Monarquía española. Los nacionalistas se aprovecharon de la frustración provocada por la pérdida de los fueros en 1876 para tratar de arrancar del corazón del vasco y del navarro el sentimiento español. Para Sabino Arana el enemigo de la patria vasca es la nación española y los carlistas vasco-navarros lo son especialmente por traidores y colaboracionistas.

Por último, comparar a los etarras –como se hace en ocasiones con ligereza- con los voluntarios de las guerras carlistas es una enormidad. En 1939 el carlismo tenía ciento seis años de existencia, o ciento diecinueve si se cuenta la guerra realista. Las tres guerras carlistas, más la de 1936, tuvieron en total una duración dieciséis años. Los voluntarios carlistas acudían a la llamada de su rey para sostener sus derechos al trono frente a la usurpación del mismo y sostener los principios de la legitimidad. Hemos hecho el cómputo de los años de guerra para demostrar cómo en el resto del tiempo, es decir, durante algo más de un siglo, la acción del carlismo se desarrolló por vías pacíficas. El terrorismo criminal jamás formó parte de la praxis del carlismo, pues era incompatible con su acendrado catolicismo. Durante las guerras carlistas se produjeron, por ambas partes, episodios lamentables, empañando así la limpieza de sus respectivos ideales. Pero nunca se recurrió al terror como método y durante los largos períodos de paz los fusiles permanecieron enterrados. Procede destacar cómo el propio Carlos VII persiguió al cura Santa Cruz[152] porque, al margen de toda disciplina militar, había cometido algunas acciones execrables propias de una partida de bandoleros.

Al llegar la paz los voluntarios regresaban a sus hogares. En ellos rezaban y conspiraban por su rey, a la espera de una nueva oportunidad para alzarse en armas. Pero jamás

practicaron el crimen organizado, a pesar de que durante el siglo XIX y parte del XX España, sobre todo en Cataluña y Andalucía, padeció el terrorismo anarquista. La Iglesia no condenó nunca la insurrección carlista. Era la mentalidad de la época. Hoy, por fortuna, nuestra sociedad democrática no concibe, o mejor aún, rechaza el recurso a la violencia como método de acción política. El terrorismo político no es más que una forma repugnante de delincuencia organizada. Los terroristas no son, pues, los herederos del carlismo sino la consecuencia del odio sembrado por un personaje xenófobo y racista como Sabino Arana.

A modo de conclusiones, y para cerrar esta aproximación al fenómeno carlista, diremos lo siguiente:

1ª.- Las guerras carlistas en el País Vasco y en Navarra tuvieron el mismo carácter que en el resto de España. No fueron guerras de liberación nacional sino en defensa de la legitimidad dinástica. En el momento de producirse el fallecimiento de Fernando VII los fueros de las Provincias Vascongadas se hallaban en vigor. Navarra acababa de celebrar Cortes y nada hacía presagiar un cambio en su situación de Reino de por sí.

2ª.- Los ciudadanos vascos y navarros se dividieron, como el resto de los españoles, en dos bandos irreconciliables: carlistas e isabelinos. En las Provincias Vascongadas la mayoría de la población reconoce como rey legítimo de España a Carlos V, hermano de Fernando VII e iniciador de la dinastía carlista. En Navarra ocurre lo mismo, aunque no es tan clara la mayoría carlista como en las Vascongadas.

3ª.- Las guerras carlistas fueron un episodio más de la lucha librada en Europa entre la Revolución liberal y el Antiguo Régimen. Desde la derogación de la Constitución de

1812 por Fernando VII, el país se divide en constitucionalistas o liberales y absolutistas o realistas. Estos últimos defienden no tanto los poderes absolutos del rey como una concepción tradicional de la monarquía. Esta polarización ideológica provoca la guerra realista (1820-1823), primera guerra civil española del siglo XIX. El triunfo de los realistas ahonda las diferencias políticas entre unos y otros, cada vez más irreconciliables.

4ª.- El infante Don Carlos, hermano de Fernando VII, no oculta sus simpatías por el "partido apostólico", defensor a ultranza del Antiguo Régimen y contrario a las ideas liberales. Por esta razón, los constitucionalistas ponen sus esperanzas en la infanta Isabel, hija de Fernando VII. Liberales moderados consiguen penetrar en el entorno de la reina María Cristina y en los últimos meses del reinado de su marido dan un golpe de palacio para asegurar en el trono a la futura reina Isabel II.

5ª.- El estallido de la guerra civil, en octubre de 1833, produce el definitivo reagrupamiento ideológico de los españoles. Los liberales se decantan claramente por Isabel II mientras los realistas lo hacen por Carlos V. Unos y otros invocan como único argumento, en un principio, la legitimidad de sus respectivas preferencias dinásticas.

6ª.- Los legitimistas defienden la religión, a la que consideran amenazada por el anticlericalismo radical de los liberales, y el trono, sustentado en la legitimidad de origen y en el respeto a las leyes fundamentales de la monarquía española. Los fueros son parte inseparable de tales leyes fundamentales. El liberalismo y el legitimismo europeos se enfrentaron en España dando un cierto carácter internacional a la contienda dinástica.

7ª.- La Constitución de 1812 configuraba un nuevo

régimen político uniforme y centralizador incompatible con los fueros. Entre 1812-1814 y 1820-1823 los fueros vascos y navarros quedaron suprimidos. Por eso, el restablecimiento de la Constitución de Cádiz en 1836 dio mayores argumentos a los carlistas vascos y navarros para proseguir la lucha. A partir de entonces, la pervivencia de los fueros en su integridad quedó vinculada netamente a la victoria carlista.

8ª. - El general Zumalacárregui, guipuzcoano, demostró su genio militar al organizar en apenas dos años un temible ejército de voluntarios vascos y navarros para defender la legitimidad de Carlos V y situarlo en el trono español. Fue el prototipo de militar español y se caracterizó por una lealtad sin límites al rey y un acendrado patriotismo. No fue ningún caudillo o precursor de la lucha del pueblo vasco por su liberación nacional.

9ª.- El convenio de Vergara de 31 de agosto de 1839 puso fin a la guerra en el País Vasco y Navarra. Los fueros se utilizaron por el general Espartero y el Gobierno como señuelo para conseguir la rendición de los carlistas, aunque sólo las divisiones vizcaína y guipuzcoana concurrieron a Vergara. Maroto, en último término, se conformó con obtener el respeto a los grados y empleos de los militares carlistas y un compromiso personal de Espartero, carente de valor jurídico, de recomendar al Gobierno el cumplimiento de su promesa de proponer formalmente a las Cortes la *concesión* o *modificación* de los Fueros.

10ª. - A pesar de que los voluntarios navarros y alaveses del ejército de Carlos V rechazaron el convenio de Vergara, el Gobierno propuso a las Cortes la confirmación de los fueros incluyendo a las tres Provincias Vascongadas y a Navarra. La ley de 25 de octubre de 1839 confirmó los fueros, sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía.

11ª.- Para acomodar los fueros a las exigencias de la unidad constitucional, la Diputación de Navarra, en manos de los liberales triunfantes en la guerra civil, concurrió a Madrid y negoció la pérdida de la condición de reino a cambio de una amplísima autonomía fundamentalmente administrativa. El pacto para la integración de Navarra en el nuevo Estado constitucional español se incorporó al ordenamiento jurídico mediante la ley paccionada de 16 de agosto de 1841. Rasgo fundamental del nuevo régimen sería que cualquier modificación en el mismo sólo podía hacerse previo acuerdo entre el gobierno de la nación y la diputación de Navarra.

12ª.- A diferencia de Navarra, los representantes de las Diputaciones vascas no quisieron convenir la adaptación de los Fueros. Su régimen foral permaneció prácticamente intacto hasta 1876.

13ª.- La tercera guerra carlista (1872-1876) tuvo en el País Vasco y en Navarra la misma motivación de la primera. Se trataba de entronizar como rey de España a Carlos VII. Este mítico monarca carlista promovió un proceso de actualización del legitimismo español. Inspirado en la monarquía de los Austrias, Carlos VII estableció un ideario basado en el respeto a los valores de la tradición española, lejos de toda suerte de absolutismo y de catolicismo ultramontano. La restauración en 1874 de Alfonso XII, por el golpe militar del general Alonso Martínez, frustró las perspectivas carlistas de obtener la victoria.

14ª.- Terminada la tercera carlista, la opinión liberal clamó venganza y exigió la supresión de los fueros. Cánovas intentó pactar con las juntas generales vascongadas una modificación basada en la supresión de la exención militar y la de contribuir a las cargas generales de la nación. La intransigencia vasca provocó la promulgación de una ley

parcialmente abolitoria de los Fueros. Al año siguiente, Cánovas otorgaría a las Diputaciones vascas los conciertos económicos. Paradójicamente, el régimen de conciertos es hoy uno de los pilares fundamentales de la actual autonomía vasca.

15ª.- El carlismo fue un movimiento netamente legitimista y español tanto en Navarra como en el País Vasco. El heroísmo de los voluntarios vasco-navarros en los ejércitos carlistas tenía una motivación profunda: la defensa de la religión y del rey legítimo. "Dios, Patria –por supuesto, la española- y Rey" es el lema carlista. Sólo en épocas muy posteriores a las guerras carlistas se añadió la palabra "Fueros", detrás de la de patria, a la trilogía carlista.

16ª.- Consecuencia de las guerras carlistas fue la creación de un sentimiento de hermandad vasco-navarra, pues común era el objetivo. Como es sabido, después de la incorporación a la Corona de Castilla, Navarra siguió su vida propia sin mantener ninguna relación especial con las Provincias Vascongadas, salvo las derivadas de la vecindad geográfica y de la pertenencia a la monarquía común. Las guerras carlistas primero y la cuestión foral después provocarán la necesidad de ofrecer un "frente común" contra el centralismo del Estado. Sin embargo, y esto resulta significativo, en cuantos intentos de regionalización o de reintegración foral se produjeron en el siglo XIX y en el XX, Navarra se negó a participar en ninguna actuación conducente a la configuración de un ámbito político vasco-navarro.

17ª.- El nacionalismo vasco nace de las ideas racistas, xenófobas, ultramontanas y radicalmente antiespañolas de Sabino Arana. El lema nacionalista "*Dios y ley vieja*" es una respuesta al "*Dios, Patria, Fueros, Rey*" de los carlistas vasco-navarros. Durante el período que media entre la

fundación a finales del siglo XIX del nacionalismo vasco y la guerra civil de 1936, el nacionalismo intentará destruir la hegemonía del carlismo. Lo consigue en Vizcaya. En Guipúzcoa el carlismo resiste bien y en Álava el PNV no consigue afianzarse. Los carlistas navarros consiguieron frenar en seco la expansión nacionalista. El carlismo vasco-navarro era un movimiento profundamente español. Defendía con ardor los fueros, pero sin mengua de la unidad de la nación española. Los nacionalistas no son, pues, los herederos naturales del carlismo. Representan, por el contrario, una ruptura radical con cuanto representaron los seguidores vascos y navarros de la legitimidad dinástica.

18ª.- La actuación criminal de ETA nada tiene que ver con la insurrección carlista. Es cierto que la violencia engendra violencia, y que se produjeron episodios lamentables por uno y otro bando durante las tres guerras carlistas. Pero los carlistas no eran terroristas, sino soldados de un ejército que, a campo abierto, se enfrentaban con el ejército liberal. Nada distinto de lo que ocurría en muchos lugares de Europa. Desde hace cuarenta años, el terrorismo nacionalista ha llenado de dolor y luto muchos hogares españoles en un país plenamente democrático. Los etarras no son más que un puñado de criminales. Nada que ver con el genio militar de Zumalacárregui ni con el heroísmo y sacrificio de aquellos miles y miles de voluntarios dispuestos a morir, equivocados o no, por la causa de la religión y el trono.

De la Ley Paccionada de 1841 al Amejoramiento del Fuero de 1982

La unidad constitucional

Al relatar las consecuencias del Convenio de Vergara hice una referencia a la ley de 25 de octubre de 1839 que confirma los fueros de las Provincias Vascongadas y de Navarra sin perjuicio de la unidad constitucional. Los nacionalistas vascos consideran que esta coletilla, que no figuraba en el proyecto gubernamental remitido a las Cortes, produjo un efecto abolitorio de los fueros vascos y navarros.

Por otra parte, al tratarse de un concepto indeterminado cabían distintas interpretaciones. Al final prevaleció la tesis de considerar que la unidad constitucional tan sólo requería respetar el principio de "*un solo rey y unas solas Cortes para toda la nación*". El régimen foral de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya amparaba una autonomía esencialmente administrativa, que no rompía con la unidad constitucional así entendida. En consecuencia, casi todo él cabía en el marco de la Constitución. Decimos casi todo, pues en 1840 se suprimió el "pase foral" para garantizar la aplicación uniforme de las leyes del Estado y, sin acuerdo de las juntas generales, se trasladaron las aduanas a la frontera. Todo lo demás del régimen foral vasco permaneció intacto.

Para Navarra las cosas eran muy distintas. Si respetar la unidad de monarca no provocaba ninguna dificultad, la exigencia de unas solas cortes para toda la nación, con todo lo que ello implicaba, suponía dar un golpe mortal al entramado jurídico e institucional del antiguo reino navarro. Las cortes navarras, y por ende, la diputación del reino no tenían cabida en el nuevo orden constitucional. La pérdida de la facultad legislativa, por más que en el Antiguo Régimen se ejerciera de manera concertada con el rey, significaba la desaparición del derecho navarro. Y si ya no había un derecho propio que aplicar no tenía sentido mantener los tribunales constituidos con arreglo al fuero. El principio de división de poderes era incompatible, a su vez, con el consejo

Real, que ejercía las funciones de tribunal supremo al tiempo que se ocupaba con el virrey de la gobernación del reino.

Los liberales navarros, que ejercían el poder tras la derrota de las armas carlistas, trataron de buscar una salida negociada al conflicto político. El "lobby" navarro en Madrid, muy poderoso desde el siglo XVIII, funcionó una vez más para que sus propuestas salieran adelante. Y lo consiguió. En 1840 se eligió una diputación "provincial" mediante sufragio aunque sólo tenían derecho de voto los varones con cierto nivel de renta e instrucción. La nueva Corporación aceptó la oferta del Gobierno de negociar para dar cumplimiento a la ley de 1839. A tal fin, procedió de inmediato al estudió y aprobación de las "*bases y condiciones*" para el "*arreglo de los fueros*" y nombró una comisión negociadora integrada por cuatro políticos navarros con cierta influencia en Madrid.

El mandato de la diputación a sus comisionados era fiel reflejo del llamado liberalismo fuerista. Navarra renunciaría a su condición de reino y a sus viejas instituciones. Se aceptaba la desaparición del virrey, de las cortes, de la diputación del reino, del consejo real, de la cámara de comptos y de las restantes estructuras políticas y judiciales del antiguo reino. Se confiaba en la bondad de las leyes que en lo sucesivo dictarían las cortes de una nación cuya Constitución imponía a sus ciudadanos la obligación de ser justos y benéficos. Así se pronunciaba la diputación vencedora en la guerra civil: "*También quieren los navarros sus Fueros, pero no los quieren en su totalidad: no estamos en el siglo de los privilegios, ni en tiempo de que la sociedad se rija por leyes del feudalismo. Cuando se han proclamado los principios de una ilustrada legislación, la Navarra no puede rehusarlos. El país quiere los Fueros que sean compatibles con su conveniencia pública general y ni quiere ni puede querer leyes de pura y exclusiva aristocracia: quiere aquellos Fueros que conspiren a conciliar su interés con el*

general de la Nación y con las sólidas bases que encierra en sí la Constitución de la Monarquía".

Los liberales navarros no eran partidarios de la ruptura sino de la reforma. Habían hecho una revolución para la implantación de un sistema respetuoso con los derechos del hombre y no estaban dispuestos a volver al Antiguo Régimen. Para ellos, la restauración de las cortes estamentales y la desigualdad en la representación significaba un salto atrás. Ahora bien, la libertad política garantizada por la Constitución no podía entrar en colisión con el deseo de mantener un amplísimo autogobierno en todo cuanto afectara a los intereses generales de Navarra.

Hay que reconocer la inteligencia política del liberalismo fuerista en aquellas circunstancias. Si hubieran jugado al todo o nada, como hicieron los vascongados, a la postre lo hubieran perdido todo. Al gobierno de Madrid le resultaba muy difícil decir no a la gente que tanto había arriesgado en Navarra por la causa de la libertad.

Las negociaciones dieron comienzo el 27 de mayo de 1840. Los comisionados fueron solemnemente recibidos por la Reina Gobernadora, María Cristina, madre de Isabel II que ejercía la Regencia. A la recepción acudieron también los comisionados de las diputaciones vascongadas. Los navarros quisieron coordinar sus actuaciones con los representantes vascos. Celebraron a tal efecto una reunión preliminar. Pero de inmediato se dieron cuenta de que sus intereses eran claramente divergentes. Las diputaciones vascas acudieron a Madrid sin ningún ánimo de transacción. Entendían que no había necesidad alguna de proceder al arreglo de sus fueros porque, a su juicio, no entraban en colisión con los preceptos constitucionales. Por el contrario, Navarra necesitaba el pacto con el gobierno para no regresar al Antiguo Régimen. Al final rompieron peras y cada cual fue por su lado. Los

vascongados regresar a su tierra sin acordar nada, a diferencia de los navarros que comenzaron una ardua negociación con la representación del gobierno. Lo primero que hicieron fue presentar las bases de negociación aprobadas por la diputación y que habían sido redactadas por un personaje que supo mover los hilos del proceso en Navarra. Se trataba del tudelano liberal, José Yanguas y Miranda, que desde 1835 y durante casi treinta años desempeñó el cargo de secretario de la Diputación.

Al principio todo fue bien pero las conversaciones se encallaron en lo relativo a la contribución única de Navarra a las cargas generales de la nación. Las exigencias del gobierno eran exorbitantes, a juicio de los comisionados navarros. La diputación se vio obligada a sacar la caja de los truenos. Se quería ir demasiado lejos y por muy liberales que fueran sus miembros no estaban dispuestos a consentirlo. Así que enviaron al Gobierno una exposición muy dura recordando que "*Navarra se unió a Castilla con ciertos pactos que no se pueden en rigor alterarse sino de mutuo consentimiento*". De manera que "*no acordando en ello quedaría disuelta la sociedad, y la Diputación desea evitar a todo trance este extremo*".

Mas para cuando el mensaje de la Diputación llegó a Madrid, el gobierno, de signo moderado o conservador, había caído como consecuencia de la revolución de septiembre protagonizado por los liberales progresistas. Para evitar una nueva guerra civil, la reina madre abdicó y las Cortes nombraron regente al general Espartero.

Bien porque Espartero era plenamente consciente de la importancia de mantener a Navarra dentro de la unidad constitucional bien porque dentro de su grupo había navarros de gran autoridad como el corellano José Alonso que sería nombrado ministro de Gracia y Justicia, o por ambas cosas a

la vez, lo cierto es que tras la reanudación de las conversaciones pronto se alcanzó un acuerdo total sin necesidad de que Navarra tuviera que sacar a relucir "*esos sus derechos más radicales*".

El 10 de diciembre de 1840, la regencia remitió a la Diputación el acuerdo alcanzado por los comisionados con el fin de obtener su ratificación. Cumplido este trámite, la Regencia promulga un Real Decreto poniendo en vigor lo pactado, advirtiendo que "*con arreglo a las bases indicadas y sin perjuicio de hacer de común acuerdo cualquier variación que la experiencia hiciese necesaria se formulará el correspondiente proyecto de ley para presentarlo a las próximas Cortes*".

Así se hizo. El 12 de julio de 1841, la comisión del Congreso encargada de dictaminar el proyecto aprobó su dictamen. El día 15 el pleno del Congreso inició su discusión. En nombre de la comisión intervino el diputado Goyeneche. En su intervención mostró su oposición a las enmiendas presentadas por el diputado navarro Sagasti contrario al traslado de las aduanas a los Pirineos mientras no se aplicara la misma medida en las Provincias Vascongadas. Goyeneche advirtió que no podía ofrecerse ahora "*la más leve idea de retractación de aquella promesa, aquel pacto que la Diputación de Navarra y sus compañeros contrajeron con el Gobierno*". Y añadió: "*Por primera vez en muchos siglos se plantea una cuestión política de trascendencia extraordinaria. Navarra se une al resto de la Monarquía con todos los caracteres y elementos de la unidad constitucional, abdicando generosamente sus derechos. Y se une voluntariamente, no como en 1512 por causa de una conquista*".

El proyecto fue aprobado en el congreso por unanimidad. En el senado las cosas no estuvieron tan claras,

aunque la votación se produjo sin debate alguno. Votaron 78 senadores y el resultado fue de 59 bolas blancas y 19 bolas negras.

El 14 de agosto de 1841 la regencia, con el refrendo del ministro de gracia y justicia, el corellano José Alonso, sancionó la ley en nombre de la reina Isabel II y ordenó su publicación en la "*Gaceta de Madrid*", lo que tuvo lugar el día 16 de agosto[153].

Dejamos constancia del nombre de los cuatro comisionados navarros que negociaron la ley paccionada: Fausto Galdeano, Pablo Ilarregui, Fulgencio Barrera y Tomás Arteta. Navarra debe rendirles homenaje a todos ellos por su capacidad negociadora y su voluntad de consenso, que diríamos hoy.

EL RÉGIMEN FORAL DE NAVARRA

El actual régimen foral nace en virtud de la ley paccionada. Hasta entonces Navarra había sido un reino que, a pesar de la incorporación a la corona de Castilla, había mantenido prácticamente intactos los caracteres propios de la estatalidad. La ley paccionada supone la conversión de Navarra en una provincia foral o autónoma. El régimen foral es, en consecuencia, el conjunto de normas jurídicas reguladoras de esa autonomía singular que confiere a las instituciones navarras un amplio nivel de autogobierno. No es un régimen de autonomía política propiamente dicho, al carecer de la potestad legislativa y por tanto de la capacidad de innovación del ordenamiento jurídico, pero tampoco se trata de un mero sistema de mera descentralización administrativa.

La lectura de los preceptos de la ley paccionada puede

resultar decepcionante si se mira con los ojos de los autonomistas de hoy. No hay punto de comparación con la dogmática jurídica altamente racionalizada que caracteriza a los actuales estatutos de autonomía. El estatuto es la norma institucional básica de las comunidades autónomas. Sus normas delimitan con toda claridad las competencias autonómicas y las instituciones de autogobierno.

La ley paccionada da comienzo con una serie de preceptos que no dejan lugar a dudas sobre la plena inserción de Navarra en el estado español. El mando militar estará en Navarra, como en las demás provincias de la Monarquía, a cargo de una autoridad superior nombrada por el gobierno, "*sin que nunca pueda tomar el título de virrey ni las atribuciones que éstos han ejercido*". Se habla después de la administración de justicia poniendo fecha de caducidad al derecho propio de Navarra que regiría mientras no se formaran los "*códigos generales*" que deban regir en la monarquía, lo que ocurriría poco después al aprobarse el código penal y el de comercio. Sin embargo, este precepto garantizaría la vigencia del derecho civil foral pues el código civil nunca llegó a tener la consideración de código general. La administración de justicia se llevaría a cabo en la parte orgánica y de procedimiento conforme con lo establecido o que se establezca para los demás tribunales de la nación, pero siempre deberá conservarse la audiencia en la capital de la provincia. Navarra quedaba sujeta en lo sucesivo a la competencia del tribunal supremo de justicia. Habrá en Navarra una "*autoridad superior política nombrada por el Gobierno*", con las mismas atribuciones que las de los jefes políticos de las demás provincias (los futuros gobernadores civiles) y sin que pueda reunir mando alguno militar. Por último, se hace referencia a la obligación de Navarra de aportar al ejército el cupo de hombres que le corresponda, con arreglo a la legislación general, habida cuenta de la obligación de todos los españoles de "*defender la patria con*

las armas en la mano cuando fueren llamados por la ley".

Todo lo anterior era directa consecuencia de la aplicación del principio de unidad constitucional, interpretado conforme a la Constitución de 1837 que, como la de 1812, mantenía la estructura centralista del estado.

La singularidad estaba en el régimen municipal y en el gobierno económico interior de Navarra. Los ayuntamientos habrían de constituirse con arreglo a la legislación general, pero en cuanto a la administración económica interior de los fondos, derechos y propiedades de los pueblos, quedarían sujetos a la diputación "*con arreglo a su legislación especial*". En cuanto a la administración de productos de los propios, rentas, efectos vecinales, arbitrios y propiedades de los pueblos y de la provincia, la diputación tendría las mismas facultades que ejercían el consejo real de Navarra y la diputación del Reino, además de las que siendo compatibles con éstas tengan o tuvieren las otras diputaciones provinciales de la monarquía. En estas dos previsiones tan escuetas se asentaría en buena medida el autogobierno foral además de las facultades en materia financiera que, eso sí, la ley paccionada regulaba con minuciosidad.

La diputación se convertía así en la institución nuclear del nuevo régimen. Su elección se realizaría conforme a las leyes generales, pero su composición permanecería invariable en el período comprendido entre 1841 y 1982, año en que se promulgó el pacto para el amejoramiento del fuero. Estaría integrada por "*siete individuos nombrados por las cinco merindades, una por cada una de las tres de menor población y dos por las de Pamplona y Estella, que la tienen mayor*". La presidencia se atribuía a la autoridad superior política nombrada por el Gobierno. Sería vicepresidente el vocal decano, es decir, el de mayor edad. El jefe político ejerció la presidencia durante algún tiempo, hasta que poco

después de la promulgación de la ley paccionada los diputados le negaron el derecho de voto en los asuntos tratados por la diputación porque eran siete y no ocho los diputados conforme a la Ley Paccionada. El jefe político, cansado de estar de oyente en las sesiones, acabó por no acudir a las mismas. Desde entonces la presidencia efectiva de la diputación se ejerció por su vicepresidente.

Obsérvese que la ley paccionada se refiere a la diputación "*provincial*" y habla siempre de la "*provincia*" de Navarra. En el último tercio del siglo XIX la diputación, consciente de su carácter "*sui generis*" y para diferenciarse de otras diputaciones provinciales, comenzó a utilizar la denominación de "*Diputación Foral y Provincial*". Inmediatamente después del estallido de la guerra civil, la diputación, por sí y ante sí, decidió en lo sucesivo denominarse diputación foral. El estado –el nuevo estado, claro es- no opuso resistencia.

Como ya he dicho, es en el capítulo de la financiación donde la ley paccionada tenía una regulación más acabada. Hay referencias explícitas al estanco de la sal, del tabaco, de la pólvora y el azufre. Se respeta la exención del uso de papel sellado. Pero la disposición más relevante era la relativa a la "única contribución directa" de Navarra a las cargas generales del Estado, que se fijó en la cantidad de un millón ochocientos mil reales anuales, a los que había que deducir trescientos mil reales anuales en concepto de gastos de cobranza. La recaudación de esta contribución única, sustitutiva del antiguo donativo a la Corona, se atribuía a la Diputación. En este precepto se asentará la autonomía tributaria de Navarra, pieza clave del régimen foral.

Ha de tenerse en cuenta que en el momento de la negociación de la ley paccionada no hay en España un verdadero sistema tributario. Cuando éste se introduce a

partir de las leyes del ministro Mon dictadas a mediados del siglo XIX, Navarra sostendrá con éxito que conforme a la ley paccionada es a ella a la que le corresponde establecer el régimen tributario que estime conveniente, pues su única obligación es satisfacer la contribución única pactada en 1841. Más adelante, en 1927, surgirá la institución del convenio económico, con la finalidad de actualizar la cuantía de la contribución única o aportación de Navarra a las cargas generales del Estado y de armonizar el sistema tributario foral con el del Estado para evitar la doble imposición y delimitar con claridad las competencias de las Haciendas respectivas.

Por último, la ley paccionada establecía el traslado de las aduanas al Pirineo, de forma que Navarra quedó incorporada a lo que hoy denominaríamos "mercado común" española.

EVOLUCIÓN DEL RÉGIMEN FORAL

El periodo de la asfixia centralista (1841-1925). La Gamazada.

La puesta en marcha del nuevo régimen foral no estará exenta de dificultades y sobresaltos. Hay un primer período que hemos dado en llamar como el de la "*asfixia centralista*" que discurre entre 1841 y 1925. La concepción centralista del estado liberal chocaba con la existencia de una parcela del territorio nacional dotada de un poder autónomo. La diputación se defiende contra los ataques del gobierno que pretende extender a Navarra el régimen general. El momento culminante de este período es el de un famoso contrafuero al que los navarros llamamos "*la Gamazada*".

Es el caso que en 1893 un ministro de Hacienda,

Valentín Gamazo, intentó acabar con la autonomía fiscal de Navarra sujetándola a los impuestos del Estado. Ello implicaba la privación del derecho a establecer y mantener su propio sistema tributario y, con ello, la imposibilidad de financiar los servicios públicos forales. Se produjo entonces una gran conmoción en Navarra.

La diputación foral actuó con rapidez, firmeza y contundencia. En primer lugar movilizó al pueblo navarro obteniendo una clamorosa respuesta, sin distinción de ideologías, credos y partidos. "*Aquí, en esta misma mesa, con la mano puesta en los Santos Evangelios y la vista puesta en la imagen del Crucificado, juramos todos defender en su pureza nuestros sacrosantos Fueros y no habrá poder en la tierra que nos haga faltar a nuestro juramento; estamos dispuestos a todo, a todo... ¡hasta el sacrificio de nuestra propia vida si fuera necesario!*". Estas dramáticas palabras serían pronunciadas por el vicepresidente de la diputación, Ramón Eseverri, con motivo de la primera gran manifestación fuerista, celebrada en Pamplona el 23 de mayo de 1893. A esta manifestación sucedieron otras en todas las cabezas de merindad que culminaron en otra gran concentración en Pamplona el 4 de junio.

Ciento veinte mil navarros firmaron a su vez una exposición a la reina regente, María Cristina de Habsburgo, encabezada por la Diputación Foral y todos los ayuntamientos y concejos de Navarra, que se recogieron en un libro editado con un expresivo título: *La protesta foral*. En ella se reclamaba el respeto al pacto-ley o ley paccionada de 16 de agosto de 1841, cuya naturaleza bilateral se invocaba.

En el congreso de los diputados, los representantes navarros se batieron el cobre (Los Arcos, liberal conservador; Vázquez de Mella, carlista; Sanz y Escartín, carlista; el Marqués de Vadillo, conservador; Arturo Campión, integrista;

Gurrea, conservador y Guelbenzu, liberal dinástico) pronunciaron brillantísimos discursos. Y aunque no consiguieron la supresión total del artículo derogatorio, si lograron que el gobierno flexibilizara su postura al introducir un nuevo texto que ya no hablaba de extender de inmediato el régimen fiscal del Estado sino de "*concertar*" con la diputación de Navarra sobre tal extremo. La diputación tampoco aceptó esta nueva fórmula, acudió a Madrid y pronunció la fórmula del derecho de sobrecarta ejercido en el pasado por la diputación del reino: "*Se obedece, pero no se cumple*". Después regresó a Navarra donde fue recibida en triunfo por la población. Al final, el Gobierno optó por echar marcha atrás.

La opinión pública nacional cambió de parecer y cada vez eran más los que tomaron postura a favor de Navarra: "*Diputados forales se llaman* –decía un editorial de El Heraldo- *en la región no domada ni sumisa por el caciquismo codicioso y por serlo, en su corazón traen todos los bríos de su pueblo... Sed bienvenidos, porque en nombre de un absolutismo que maldijo Madrid, le traen una lección ruda de liberalismo sincero*". Cayó Gamazo pero el conflicto continuó con el nuevo gobierno del primer ministro Sagasta, hasta que fue sustituido por Cánovas del Castillo y con él llegó la cordura. Navarra pudo celebrar su triunfo y mediante suscripción popular erigió el emblemático monumento a los fueros que figura delante del palacio de Navarra, en el Paseo de Sarasate. Monumento que, paradojas de la vida, nunca fue objeto de inauguración oficial.

La Gamazada tuvo en Navarra importantes consecuencias políticas. Por primera vez, la ley paccionada, repudiada por los carlistas que soñaban con la restauración del antiguo Reino, recibió el respaldo unánime del pueblo navarro como fundamento de su régimen foral. La diputación, como símbolo de las libertades forales, se

convertirá en un auténtico "*poder entrañable*" por la adhesión que suscitaba en el pueblo navarro como garante de aquéllas frente al estado centralista.

El contrafuero actuó como auténtico revulsivo de la conciencia foral de Navarra. Se publicaron numerosos trabajos sobre los fueros que viene a ser los precursores del espíritu de "reintegración foral" que comenzó a desarrollarse en el seno del pueblo navarro. Reintegración que se plasmaba en el deseo de recuperar las viejas instituciones, especialmente las cortes, así como las competencias no inherentes a la unidad constitucional, que debía reducirse al mínimo imprescindible para la consecución de los objetivos comunes de la nación española. En 1918, una *Magna Asamblea* de ayuntamientos navarros, presidida por la diputación, fijará las bases para una reintegración foral que habría de esperar a 1982 –con ocasión del Amejoramiento del fuero– para hacerse realidad.

La resistencia frente a Gamazo estuvo impregnada de un extraordinario espíritu patriótico navarro y español. Algunos profesionales de la mixtificación de nuestro pasado han pretendido conmemorar la Gamazada como una manifestación de la lucha del pueblo navarro por recuperar su soberanía nacional, con el entusiasta apoyo del "*resto de los vascos*" cuyas instituciones por cierto se inhibieron durante el contrafuero- por recuperar su soberanía nacional frente a España (Sabino Arana intentó aprovechar la oportunidad, sin resultado alguno, para introducir en Navarra el virus nacionalista). Nada más lejos de la verdad histórica. Lo que estaba en cuestión era una determinada concepción del estado español, cuyo centralismo comenzaba a ser rechazada por la inmensa mayoría de los navarros y por muchos españoles que abrazaban cada vez con mayor intensidad los postulados regionalistas, mucho más acordes con el verdadero ser español, incompatible con todo intento

de uniformismo. Se defendía, por encima de todo, el carácter paccionado de la ley de 1841. La exaltación fuerista, lejos de poner en cuestión la unidad nacional, se desarrolló en medio de un indescriptible sentido patriótico. Las crónicas de la época relatan que los diputados forales eran recibidos por doquier a los sones del himno nacional y los "vivas" a España, a Navarra y al pacto-ley de 1841 eran los dominantes en las concentraciones populares.

Poco a poco, la diputación de Navarra ganará la batalla frente a la asfixia centralista. Y no sólo eso, sino que en ciertas materias de su competencia comienza a dictar normas que no son formalmente leyes pero materialmente sí lo son. Por ejemplo, en las materias tributaria y municipal.

La etapa del perfeccionamiento progresivo (1925-1975). El Fuero Nuevo.

Esta etapa de perfeccionamiento progresivo de las instituciones forales se produce cuando la nación se encuentra sometida a regímenes políticos dictatoriales o autoritarios. Nos referimos a las dictaduras de los generales Primo de Rivera y Franco. La historia está llena de paradojas. Pero, en aras de la objetividad, no podemos pasar por alto esta circunstancia.

Bajo la dictadura del general Miguel Primo de Rivera, el consejo foral –instituido en 1898 por la diputación como organismo consultivo, al no poder otorgarle facultades decisorias–, pasa a compartir con aquélla la facultad de dictar las normas reguladoras del régimen local. El convenio de 1925 delimita claramente las funciones de la diputación en dicha materia y se da un paso importante en la institucionalización jurídica del régimen foral al convenirse la creación del tribunal administrativo de navarra.

En el convenio económico de 1927, el primero de la serie de grandes convenios con el Estado, se reconoce sin que ofrezca lugar a dudas que la diputación posee la facultad de mantener y establecer en Navarra el régimen tributario que estime procedente, sin otras limitaciones que los pactos internacionales suscritos por España y las normas del propio convenio.

Lo mismo ocurre durante el régimen de Franco, una vez superadas las tensiones inherentes a la implantación del nuevo estado totalitario. En 1941 se firmó un nuevo convenio económico al que seguiría el de 1969 que estuvo en vigor hasta 1990.

El carácter paccionado del régimen foral, rechazado por la doctrina jurídica imperante en el Estado español continuadora en este punto de la tradición liberal, se mantiene y aún se reconoce de forma taxativa con ocasión de la promulgación en 1972 del código civil navarro: la *compilación de derecho civil foral* o *fuero nuevo* de Navarra.

El *fuero nuevo* fue objeto de una redacción concordada entre la comisión general de codificación del Estado y una comisión compiladora foral nombrada por la diputación Foral entre juristas –y no es ninguna frase hecha- de reconocido prestigio. Sobre el anteproyecto elaborado por los juristas navarros ambas comisiones llegaron a un pleno acuerdo. Se planteó entonces cómo proceder a su promulgación. La diputación foral descartaba que el *fuero nuevo* fuera sometido a la aprobación de las Cortes españolas pues temía que pudiera ponerse en cuestión su carácter paccionado. Con arreglo al reglamento de aquéllas, sólo los tratados y convenios internacionales se tramitaban mediante el procedimiento de lectura única y sin posibilidad de presentar enmiendas al articulado. El recurso al decreto-ley tampoco era adecuado, pues si el proceso de elaboración de la

compilación había durado veinte años mal podía justificarse la urgencia para utilizar este procedimiento excepcional. Al final, se sugirió al entonces presidente del gobierno, almirante Luis Carrero Blanco, que la promulgación podía hacerse mediante una ley de prerrogativa del estado, que el general Franco conservaba desde el inicio de la guerra civil y que había utilizado en muy pocas ocasiones desde la creación de las cortes españolas. El almirante aceptó la propuesta y así se hizo[154].

Tal vez hubo algo de oportunismo político en la intención de Carrero al aceptar esta fórmula, pero para Navarra fue algo muy oportuno. Poco después, el 1 de marzo de 1973 el jefe del estado promulgó la Ley del Fuero Nuevo cuyo artículo único decía así: "*Se reconoce como vigente el derecho civil foral de Navarra recogido en el texto que a continuación se transcribe*...".

El *fuero nuevo* constituyó un gran éxito para Navarra. El derecho civil navarro estaba herido de muerte a raíz de la ley paccionada pues al haber desaparecido las cortes navarras no tenía posibilidad de ser actualizado por vía legislativa. La compilación acaba con el anquilosamiento del fuero civil y abría la puerta para futuras modificaciones al introducirse una disposición final donde se establecía que "*para cualquier modificación o alteración de la vigencia total o parcial de esta Compilación, será necesario nuevo Convenio previo con la Diputación Foral, al efecto de su ulterior formalización*".

La doctrina jurídica española se mostró sorprendida por la aparición del *fuero nuevo*. Para muchos fue un descubrimiento comprobar la formidable vitalidad del derecho civil navarro, capaz de ofrecer un auténtico *corpus iuris*, pues no otra cosa son las 596 leyes en que se divide la compilación. El profesor Ramón Sáinz de Varanda, que más tarde sería diputado socialista en el congreso de los

diputados, escribió que con el *fuero nuevo* "*el sistema estático de la Ley de 1841 ha venido a convertirse en este nuevo pacto de 1973 de un sistema dinámico, estableciendo un sistema de reforma legislativo totalmente de acuerdo con la naturaleza de aquella ley*".

Pero no todo fueron parabienes. Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón denunció que el *fuero nuevo* suponía, a su juicio, una "*no muy ortodoxa confederalización del Estado*". Tras señalar que la interpretación del carácter paccionado de la Ley de 1841 no había sido "*jamás oficialmente aceptada por un gobierno nacional*", concluyó: "*En la medida en que Navarra pudiera no ya gozar de un régimen especial, sino decidir sobre el mantenimiento de este régimen en plano de igualdad con el Estado, estaríamos ante una figura claramente confederal, esto es, ante un caso de soberanía compartida*".

Miguel Herrero, brillante jurista, que más adelante se convertirá en uno de los más ardientes defensores del carácter preconstitucional de los derechos históricos de los territorios forales, no había llegado a comprender que el fuero navarro no implica una confederalización del Estado ni es un caso de soberanía compartida, sino que constituye una limitación de la soberanía del Estado.

Desde París, Manuel Irujo, mítico dirigente nacionalista vasco, oriundo de Estella, ex ministro de Justicia del Gobierno de la II República durante la guerra civil, remitió el siguiente telegrama a la Diputación Foral: "APROBADO APENDICE CODIGO NAVARRA PIERDE SOBERANIA CIVIL POR GESTION INDIGNA STOP CUANDO NAVARRA RECOBRE LIBERTAD EXIGIREMOS RESPONSABILIDADES".

Años más tarde, Irujo regresó a Navarra y formó parte del primer Parlamento foral. Nunca exigió responsabilidades

por gestión tan indigna de la última Diputación del franquismo. Tal vez porque el que más adelante sería presidente de su partido, Carlos Garaicoechea, nada objetó cuando la diputación foral sometió el texto acordado a la aprobación de la comisión permanente del consejo foral –único ejemplo de "democracia orgánica" experimentado en España durante el franquismo-, al que aquél pertenecía como presidente de la cámara de comercio e industria de Navarra.

A la muerte del general Franco, el régimen foral de Navarra ofrecía un aspecto muy distinto al que permitía presumir de los aparentemente raquíticos preceptos de la ley paccionada. La diputación foral se había convertido en un auténtico gobierno regional. El número y amplitud de las facultades forales era interminable. De una u otra forma, la diputación intervenía, aunque fuera en materias de la competencia estatal, en todo aquello que pudiera afectar al interés general de Navarra y a la promoción social, económica y cultural del pueblo navarro.

Navarra poseía una amplísima autonomía. Es verdad que en gran medida era una autonomía administrativa. Pero no es menos cierto que la diputación dictaba normas de naturaleza legislativa en algunas materias como la fiscalidad, la función pública y el régimen municipal. Por otra parte, el carácter paccionado del régimen foral implicaba el reconocimiento de una relación con el estado basada en el principio de bilateralidad. Si Navarra recuperaba sus viejas cortes, es decir, la potestad legislativa y negociaba una revisión de sus competencias en el marco de una interpretación mucho más amplia del concepto de unidad constitucional, habría alcanzado una plena autonomía política.

Sin embargo, en las postrimerías del franquismo

flotaban en el ambiente una serie de preguntas inquietantes: ¿Cuál sería la suerte del régimen foral el día en que el pueblo español recuperase el libre ejercicio de su soberanía política? ¿Qué sería de la autonomía fiscal? ¿Aceptarían las futuras cortes democráticas el carácter bilateral del régimen foral? ¿Creerían que el fuero no era otra cosa que un privilegio franquista otorgado como premio a la contribución de los navarros a la causa nacional durante la guerra civil, como creían muchos a pie juntillas?

Se avecinaban, pues, momentos apasionantes. Quienes tenían la absoluta convicción de que el Fuero ni era un privilegio franquista ni una antigualla del pasado, sino el instrumento jurídico garante de la libertad colectiva de Navarra, se dispusieron a afrontar con un entusiasmo sin límites, la tarea no sólo de hacerlo respetar sino de fortalecerlo. Era el momento de pasar a la ofensiva. Desde 1841 Navarra había padecido una interpretación expansiva del concepto de unidad constitucional. Si, como podía presumirse, habida cuenta de la fuerza emergente de las aspiraciones autonomistas, el Estado centralista tenía los días contados, Navarra debía intentar la conciliación del Fuero con la Constitución, hasta entonces claramente divorciados, así como aprovechar la oportunidad para reivindicar no sólo el derecho a mantener el régimen histórico sino a obtener la reintegración foral, es decir, la autonomía política plena. Si la Ley Paccionada fue la consagración del liberalismo fuerista, el amejoramiento del Fuero de 1982 será la gran obra de los demócratas foralistas.

La Constitución de 1978

Crisis de identidad

"¿Qué pasa en Navarra?". Era esta una pregunta

recurrente durante la transición a la democracia. En aquel tiempo, al referirse a la futura organización del estado, incluían a Navarra en el País Vasco.

Navarra era la gran desconocida o, cuando menos, las informaciones que de ella salían representaban una gran sorpresa para muchos. Había algunas razones para ello. El estereotipo acuñado después de la guerra civil de una Navarra bucólica y pastoril, repleto el seminario de Pamplona de alevines de cura, amante de sus fueros y tradiciones, con un españolismo sin límites, se quebraba ante noticias que contradecían ese estereotipo comúnmente aceptado que chocaba con un mundo obrero de una radicalización muy superior a la media nacional, con la proliferación de los grupos políticos más radicales, como la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT), y el aparente alineamiento de la mayoría de la sociedad navarra con el nacionalismo vasco, secundado por todos los partidos de izquierda.

Por todo ello, la Navarra de la transición parecía estar sumida en una grave crisis de identidad, pues nadie parecía dudar de su pertenencia al conjunto vasco. El nacionalismo, resucitado después de cuarenta años de represión, había conseguido transmitir a la opinión pública que Euzkadi era sinónimo de libertad y de progreso. Todos los partidos de izquierda avalaban la prédica nacionalista. Sabino Arana, desde su tumba, estaba a punto de conseguir la unidad territorial de la Euzkadi peninsular. Las consignas coreadas sin cesar por las calles de Pamplona eran "*Libertad, amnistía y estatuto de autonomía*" y "*Nafarroa Euskadi da*" (Navarra es Euskadi).

El terrorismo vasco, surgido de una escisión de las juventudes del Partido Nacionalista Vasco producida en 1959, decidió intervenir en para dar cobertura a los postulados

nacionalistas y trasladó a Navarra su acción criminal con el claro objetivo de producir el desistimiento de cuantos se opusieran a la participación del histórico reino en la creación de la futura nación vasca.

El contencioso Navarra-Euskadi

Pero no todo era confusión. El 26 de febrero de 1976 el autor de estas líneas pronunció en el colegio mayor Larraona de Pamplona una conferencia titulada "*Los Fueros del futuro.*"[155]; "*Soy totalmente contrario a cualquier clase de Estatuto vasco-navarro. Euzkadi es, para mí, una creación artificial que atenta contra la esencia del Fuero. La personalidad e identidad de Navarra no puede ponerse a discusión. Durante mil años fuimos un reino totalmente diferenciado de las Provincias Vascongadas que cuando tuvieron conciencia política claramente definida, se integraron voluntariamente en la Corona de Castilla. El respeto y la promoción en el seno de Navarra de la lengua y la cultura vasca nada tienen que ver con nuestra incorporación a Euzkadi. Navarra es una unidad moral, dotada de una personalidad política vigorosamente definida, que no puede identificarse con ninguna de las culturas y etnias que la integran. La conciencia regional navarra es un hecho irreversible. Lo vasco es consustancial con lo navarro, ciertamente. Pero no es el único componente de lo navarro". Con todo, lo determinante era respetar la libre decisión del pueblo navarro: "Es evidente que sólo el pueblo navarro –y nadie más- tiene derecho a decidir libremente su destino, sin que pueda imponérsele ni el momento ni el criterio que ha de seguir*".

En aquella conferencia se expusieron los fundamentos del régimen foral navarro y se abogó por la reforma en su integridad de la ley paccionada de 16 de agosto de 1841, mediante un nuevo pacto con el Estado, El objetivo sería

conseguir la total democratización de las instituciones forales y la plenitud de las competencias compatibles con la unidad constitucional, único límite para el desenvolvimiento de la foralidad navarra conforme a la ley de 25 de octubre de 1839, de confirmación de los Fueros de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra.

En definitiva, frente a quienes gritaban "*Nafarroa Euzkadi da*" la respuesta fue "*Navarra es Navarra*". Frente a las pretensiones separatistas, nunca desmentidas por el nacionalismo vasco, se proclamó que "*Navarra es Navarra*". Y frente a la opción de llevar a cabo un Estatuto conjunto con las Provincias Vascongadas, se abogó por el "*amejoramiento*" del Fuero con la finalidad de devolver a Navarra el libre ejercicio de su soberanía foral, que no ha de confundirse con la soberanía política de la nación, y perfeccionar el contenido competencial del régimen navarro tan pronto como pudiera sustituirse el estado centralista por otro respetuoso del derecho a la autonomía[156].

Estas ideas serían bien recibidas por un importante sector de la población navarra, aunque tardaríamos en saberlo.

Frente al estado centralista: el gran pacto de las regiones.

En esa misma conferencia de 1976 el autor defendió la desaparición del Estado centralista y la devolución a las regiones de su personalidad política. Rechazó el federalismo y defendió la existencia de la nación española frente a la utilización equívoca de la palabra "nacionalidades". "*¿Es correcto hablar de nacionalidades del Estado español, como si nuestro país fuera algo parecido al Imperio austro-húngaro del pasado siglo, entidad puramente artificial que saltó en pedazos ante el arrollador impulso de las aspiraciones*

nacionalistas de los diversos pueblos centro-europeos? ¿Es que no existe la nación española? No confundamos nación y Estado porque son conceptos diferentes. La nación hace referencia a un profundo sentimiento colectivo, mientras que el Estado es una forma concreta de organización de la convivencia política y social. No existen nacionalidades en España a las que haya que reconocer, al igual que a los habitantes del Sahara, el derecho a la autodeterminación. Los diversos pueblos de España tienen derecho al reconocimiento de su personalidad regional, pero no un derecho permanente a plantear su independencia... El actual Estado unitario deber ser reformado con urgencia y en profundidad para devolver a las regiones su personalidad política. Pero esta devolución de la autonomía regional no puede hacerse siguiendo moldes uniformistas, sino que ha de hacerse 'paccionadamente', es decir, después de un amplio diálogo entre las instituciones regionales –democráticamente elegidas- y el Estado, como representante de la soberanía nacional. El gran pacto de las regiones ha de tener necesariamente en cuenta la personalidad claramente definida de alguna de ellas, como Cataluña, el País Vasco, Galicia, Canarias, Navarra... Otras regiones, en cambio, de estrecha vinculación con Castilla, así como la misma Castilla, debieran tomar conciencia de su personalidad regional antes de la institucionalización de sus respectivos poderes regionales. La autonomía regional puede garantizar –es nuestro caso- el ejercicio por los poderes regionales de facultades legislativas, ejecutivas y jurisdiccionales. Asegurar la debida coordinación de las regiones para la conquista de los grandes objetivos nacionales ha de ser el papel del Estado que ha de garantizar asimismo el cumplimiento efectivo del principio de solidaridad nacional que exige el desarrollo armónico de todas las regiones y, por consiguiente, el trasvase de recursos de las más prósperas a las más deprimidas".

Hemos querido dejar constancia del pensamiento reformista inspirador de la citada conferencia en el momento de la transición, para que quede claro que la *reforma foral democrática* no estaba construida a humo de pajas sino que se basaba en la firme y sólida convicción de que el estado centralista español tenía las horas contadas y de que la futura Constitución española alumbraría una idea de España y del papel del estado muy similares a los que sirvieron de punto de partida para enmarcar el "amejoramiento" del fuero, como así fue.

La UCD navarra

La opción reformista fue defendida en las primeras elecciones democráticas del 15 de junio de 1977 por la Unión de Centro Democrático de Navarra (UCD), liderada por el prestigioso abogado foralista, Jesús Aizpún, del Partido Demócrata Liberal y por el Partido Social Demócrata Foral de Navarra[157].

En aquella época no había encuestas y la incertidumbre sobre el resultado de las primeras elecciones democráticas celebradas el 15 de junio de 1977 era total. Se auguraba el éxito del Partido Nacionalista Vasco, encabezado por Carlos Garaicoechea y se apostaba asimismo por una candidatura de personalidades independientes, surgida sobre la base de la desconfianza de los electores hacia unos partidos políticos creados deprisa y corriendo, sin ninguna tradición ni solidez ideológica. Se auguraba también un buen resultado a la Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT), uno de los movimientos de la izquierda más extrema, que fue el único partido que se atrevió a hacer un mitin en la plaza de toros de Pamplona al que asistieron 12.000 personas, aunque luego resultó que el doble de asistentes que de votantes. Lo que más tarde sería Herri Batasuna se presentaba en un conglomerado denominado Unión Navarra

de Izquierdas. Alianza Popular no tenía candidatura propia en Navarra, pero de hecho comparecía a través de un grupo afín denominado Alianza Foral Navarra. Y otras ilustres personalidades se agrupaban en una coalición electoral denominada Frente Navarro Independiente[158]. Nadie apostaba por UCD.

Pero la noche electoral trajo una gran sorpresa. De los nueve parlamentarios asignados a Navarra, UCD obtuvo seis (tres diputados y tres senadores), el PSOE dos diputados y el PNV consiguió situar en el Senado a Manuel Irujo, su histórico dirigente que había regresado del exilio gracias a los votos prestados por el Partido Socialita que formó con los nacionalistas para el Senado una candidatura unitaria denominada "*Frente autonómico*[159].

En aquellas elecciones se jugó el destino de Navarra y, tal vez, el de España. Si la Unión de Centro Democrático no hubiera obtenido esa aplastante mayoría de escaños, a estas horas con toda seguridad el viejo reino formaría parte de Euzkadi. Lo primero que hicieron los diputados socialistas y el senador nacionalista fue constituir la *asamblea de parlamentarios* vascos y jurar los fueros bajo el histórico árbol de Guernica. UCD de Navarra declinó la invitación, alegando que los electos de UCD de ir a algún sitio a jurar los fueros irían a la catedral de Santa María la Real, en Pamplona, que era donde lo hacían los reyes navarros. Después de elegir presidente de la asamblea a Manuel Irujo, "*los diputados y senadores electos del País Vasco*" acordaron "*gestionar de inmediato un Estatuto de inmediato un Estatuto de autonomía*". El Estatuto habría de ser "*único para Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra*".

Otro dato relevante fue la derrota de Carlos Garaicoechea, recién elegido presidente del Partido Nacionalista Vasco. Con Garaicoechea en el Congreso la

presión nacionalista sobre Navarra se hubiera multiplicado hasta el infinito.

Primera prueba de fuego: la preautonomía vasca.

El éxito de la UCD navarra fue clave para el desarrollo posterior de los acontecimientos. Tener voz y voto en las cortes constituyentes le proporcionó una influencia política extraordinaria. El hecho de militar en el partido encargado de pilotar la transición bajo la presidencia de Adolfo Suárez fue un factor esencial. Gracias a formar parte del mismo grupo parlamentario y de estar presentes en los órganos ejecutivos del partido gobernante los centristas navarros pudieron estar presentes en la toma de decisiones.

La primera prueba de fuego la constituyó la preautonomía vasca. Vascos y catalanes tenían prisa por contar con instrumentos de autogobierno. La cuestión catalana se resolvió con facilidad, gracias al buen sentido de Josep Tarradellas, que encarnaba la legitimidad republicana como presidente de la generalidad en el exilio, pero que no hizo ascos a la hora de presidir la diputación de Barcelona –todavía el gobierno conservaba la facultad de nombrar a los presidentes de las diputaciones- para de esa forma facilitar la constitución de una mancomunidad de las cuatro corporaciones provinciales de Cataluña, a la que se bautizó como generalidad provisional, institución a extinguir en el momento en que conforme a la futura Constitución pudiera restablecerse el Estatuto de autonomía de 1932.

Se trataba de una solución excepcional, pero inmediatamente después de acordada, o mejor dicho, para poder acordarla, el presidente Suárez se vio obligado a prometer al comité ejecutivo de su partido que otros territorios, si tal fuera la voluntad de los parlamentarios

electos, podrían crear regímenes provisionales de autonomía. El País Vasco decidió emprender este camino y la asamblea de parlamentarios vascos negociaron con el ministro Clavero Arévalo un proyecto de real decreto-ley de constitución del *consejo general vasco* del que formarían parte los parlamentarios de Álava, Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra.

La UCD navarra protestó con toda la energía de la que fue capaz. Por no haber sido consultados. Por desconocer la existencia del régimen foral de Navarra, representado por una diputación en pleno ejercicio de sus funciones a pesar de haber sido elegida conforme a las leyes franquistas. Y, sobre todo, porque ello implicaba la integración por la brava de Navarra en Euzkadi, sin que el pueblo navarro hubiera podido pronunciarse al respecto. El programa electoral de la UCD de Navarra quedaba pulverizado.

Los diputados y senadores centristas de Navarra fracasaron en las gestiones que llevaron a cabo para convencer al ministro de administraciones territoriales, Clavero Arévalo, de la improcedencia de incluir a Navarra en el *consejo general vasco*. A mediados de noviembre de 1977, el real decreto-ley estaba listo para tratarse en el consejo de ministros. Una vez aprobado, la comisión mixta congreso-senado habría de apreciar la urgencia. Si lo hacía, la decisión era ya irreversible.

Al tener conocimiento de todo esto, se produjo a propuesta del senador Del Burgo una reunión extraordinaria del grupo parlamentario de UCD en el senado. Convocada la reunión ésta tuvo lugar después de una sesión ordinaria sobre las diez de la noche. Hicieron uso de la palabra los tres senadores navarros, que informaron a sus compañeros acerca de la inminente consumación de una felonía con Navarra al integrarla en el proyectado consejo general vasco sin contar con la voluntad del pueblo navarro. Pronosticaron

que, de ser así, la unidad de España recibiría un duro golpe. Anunciaron su voluntad de resistir a toda costa, pero si se consumaba la traición a su programa electoral se verían obligados, bien a su pesar, a abandonar la UCD. Seguidamente, se abrió el turno de los demás senadores. Hubo un sin fin de intervenciones en apoyo de sus compañeros navarros. A las once y cuarto de la noche, Rafael Ortega abandonaba el senado para dirigirse al palacio de la Moncloa para entregar al presidente Suárez el acuerdo unánime adoptado por el grupo parlamentario. Si en el real decreto-ley de preautonomía vasca no se respetaba la voluntad del pueblo navarro como requisito previo e imprescindible para integrar a Navarra en el consejo general vasco los senadores de UCD en la comisión de urgencia legislativa votarían en contra y se preveía que en el mismo sentido se pronunciarían los diputados del partido en dicha comisión.

Al día siguiente, los diputados y senadores de la UCD Navarra fueron convocados a una reunión en el palacio de la Moncloa. En el curso de la misma, el presidente Suárez ordenó al ministro Clavero Arévalo paralizar el proceso de tramitación del proyecto de preautonomía vasca mientras no existiera un acuerdo plenamente satisfactorio para nosotros.

La reacción de los nacionalistas vascos, con el inestimable apoyo de los socialistas vascos, es fácil de imaginar. O el asunto quedaba desbloqueado antes de fin de 1977 o sacarían a la gente a la calle, amenaza temible en aquellos tiempos. Al mismo tiempo, orquestaron una feroz campaña de descalificación política y aún personal contra los parlamentarios navarros. Se les acusó de intransigentes y reaccionarios así como de estar al servicio de la oligarquía y del gran capital.

Pero los centristas navarros aguantaron el chaparrón y

ganaron. El 29 de diciembre de 1977, en el salón de ministros del congreso de los diputados, se reunió el consejo *parlamentario de Navarra* (réplica de la asamblea vasca) a puerta cerrada y en medio de una enorme expectación. El día 30 hubo fumata blanca. Se había acordado una fórmula transaccional consistente en admitir la posibilidad de que Navarra pudiera formar parte del consejo general vasco pero siempre que esta decisión fuera ratificada previamente por el pueblo navarro mediante consulta popular directa convocada al efecto. Por otra parte, los nueve diputados y senadores navarros se comprometían a no hacer uso de la facultad atribuida en el proyecto de preautonomía vasca a los parlamentarios constituyentes de las Vascongadas y Navarra para constituir el *consejo general vasco*. Dicha decisión se adoptaría, en su caso, por el denominado "*órgano foral competente*", cuya determinación y composición sería pactada por el gobierno de la nación con la diputación foral de Navarra. Asimismo, se acordó que el mismo procedimiento preautonómico se incorporaría a la Constitución en virtud de un pacto político suscrito por UCD, PSOE y PNV. Por último, los partidos formalizarían un pacto político por el que se comprometían a no promover ni apoyar la celebración de ningún referéndum mientras hubiera violencia terrorista.

La disposición transitoria cuarta de la Constitución

A finales de enero, como consecuencia del pacto político alcanzado que preveía que el mismo procedimiento acordado para la creación del consejo general del País Vasco sería incorporado a la Constitución, los partidos firmantes del acuerdo de 30 de diciembre de 1977 celebraron conversaciones para cumplimentar lo pactado. Así surgió la disposición transitoria cuarta, cuyo texto fue consensuado en una reunión celebrada en la antigua sede de la presidencia del gobierno, en el Paseo de la Castellana de Madrid.

Ostentaron la representación de UCD el vicepresidente del gobierno, Fernando Abril, Miguel Herrero y Jaime Ignacio del Burgo. Por el Partido Socialista acudieron José María Benegas, Enrique Múgica y Gabriel Urralburu. Y por el Partido Nacionalista Vasco, Carlos Garaicoechea y Juan Ajuria Guerra[160].

La disposición transitoria cuarta establece que "*en el caso de Navarra, y a efectos de su incorporación al Consejo General Vasco o al régimen autonómico vasco que le sustituya, en lugar de lo que establece el artículo 143 de la Constitución* (donde se regula el régimen general de creación de las Comunidades Autónomas*), la iniciativa corresponde al Órgano Foral competente, el cual adoptará su decisión por mayoría de los miembros que lo componen. Para la validez de dicha iniciativa será preciso, además, que la decisión del Órgano Foral competente sea ratificada por referéndum expresamente convocado al efecto y aprobado por la mayoría de los votos válidos emitidos*".

Es ésta una disposición que fue polémica y controvertida desde su origen. Para unos era una carrera de obstáculos exigida por los poderes fácticos españoles para evitar la integración en Euzkadi. Para otros suponía una claudicación en toda regla porque avocaba a Navarra indefectiblemente a Euzkadi. Pero la disposición transitoria cuarta no es ni un obstáculo para la incorporación ni un empellón hacia ella. Es, simplemente, una fórmula democrática para resolver un conflicto político. Y además constituye una garantía para la libertad de Navarra, porque es el parlamento de Navarra quien tiene la llave para abrir el proceso de incorporación a Euzkadi. En el supuesto de que el parlamento, por mayoría absoluta de sus miembros, decidiera poner en marcha el procedimiento previsto en la transitoria cuarta, el pueblo navarro tendría que ratificar dicha decisión mediante referéndum expresamente convocado al efecto. Si la

iniciativa es aprobada habría que negociar las modificaciones precisas en el estatuto vasco para acomodar a Navarra y, una vez acordadas, el texto reformado debería someterse de nuevo a referéndum de los territorios afectados, es decir, el del País Vasco y Navarra por separado. Sólo en el caso de un voto favorable del pueblo navarro a la propuesta se habría consumado la integración en Euzkadi.

Un poco de historia

Conviene hacer un poco de historia. El 14 de abril de 1931, el desbordamiento de las masas republicanas en las calles de Madrid obligó al rey Alfonso XIII a abandonar el trono. Con el advenimiento de la II República, algunas regiones españolas reivindicaron su derecho a la autonomía. Cataluña lo hizo de forma más expeditiva y contundente, pues Francisco Maciá, decidió proclamar la *República Catalana* horas antes de constituirse en Madrid el gobierno provisional de la República. Aunque al día siguiente, no se sabe si con ánimo de tranquilizar o de complicar aún más la situación, aclaró que la República Catalana se constituía en estado dentro de la *Federación Ibérica*. Las dificultades del gobierno republicano para encauzar la situación eran patentes como lo prueba el desbordamiento de su autoridad producido por la quema de conventos e iglesias, de lamentables consecuencias para el futuro, cuando la República apenas había cumplido un mes de vida. Para encauzar las aspiraciones autonomistas la Constitución estableció la posibilidad de crear regiones autónomas.

También en el País Vasco el nacionalismo participaba del frenesí catalanista y se lamentaba de no haber hecho como Maciá en Cataluña, aprovechando el vacío de poder a la caída de la monarquía. Había dudas, sin embargo, en las filas nacionalistas sobre si Álava y, por supuesto, Navarra, se adherirían a un hipotético estatuto de autonomía.

Fue un momento de gran confusión. En una magna asamblea de ayuntamientos vasco-navarros celebrada en Estella el 14 de junio de 193 se aprobó un proyecto de *estatuto general del estado vasco*, dentro del estado español, elaborado por la Sociedad de Estudios Vascos. El territorio del estado vasco quedaría constituido por las tres Provincias Vascongadas más Navarra. El proyecto preveía la formación de un estado prácticamente independiente, aunque formalmente dentro del estado español, reivindicando la creación de "milicias vascas" que sólo en casos muy excepcionales podrían ser utilizadas fuera del territorio vasco y el derecho a mantener relaciones directas con el Vaticano que incluía la facultad de negociar un concordato con la Santa Sede específico para el País Vasco.

El dirigente socialista Indalecio Prieto, diputado por Vizcaya, alertó del riesgo de convertir al País Vasco en una especie de "*Gibraltar vaticanista*". Por eso, cuando el proyecto se presentó a Niceto Alcalá Zamora, presidente del gobierno provisional, fue rechazado de plano porque en muchos de sus preceptos chocaba con el proyecto de Constitución que en aquellos momentos debatían las cortes constituyentes. Alcalá Zamora advirtió a la representación vasco-navarra que no se podía dar el visto bueno al estatuto hasta la aprobación definitiva de la Constitución. Así se hizo y el proyecto, redactado esta vez no por la *sociedad de estudios vascos* sino por las comisiones gestoras de las cuatro diputaciones forales, en principio acomodado a la Constitución, estuvo en condiciones de ser tramitado conforme al procedimiento establecido en aquélla para la constitución de regiones autónomas, que exigía el previo acuerdo de la mayoría de los ayuntamientos de cada provincia cuya población sumara las dos terceras partes del censo electoral de la región a constituir.

Durante todo este tiempo, la cuestión del estatuto había dividido a la opinión navarra. Los socialistas navarros temían un fortalecimiento de las derechas, por la unión de nacionalistas y carlistas. En el seno del carlismo se produjo un apasionado debate interno. Al fin, en una nueva asamblea de ayuntamientos celebrada en Pamplona el 19 de junio de 1932, Navarra acordó –por una ajustada mayoría- separarse del estatuto vasco-navarro, que continuaría su andadura en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. De los 267 ayuntamientos navarros, 109 –que representaban a 135.583 habitantes- se pronunciaron a favor del Estatuto, y 123 –con 186.666 habitantes- lo hicieron en contra. 35 municipios –con 28.859 habitantes- se abstuvieron. Aquel mismo día la minoría vasco-navarra de las cortes se quebró y los nacionalistas acusaron de traición a los diputados carlistas.

Todo lo anterior viene a cuento de lo siguiente. La Constitución de 1978, en lo relativo a la creación de comunidades autónomas[161] tuvo su fuente de inspiración en la Constitución republicana. En consecuencia, la creación de comunidades autónomas quedaba en manos de los ayuntamientos. Los centristas navarros entendían que dejar una decisión de tanta trascendencia en manos de los ayuntamientos –máxime después del precedente de la II república– era un suicidio político. En aquellos momentos, conviene recordarlo, en muchos municipios navarros –incluido Pamplona– se había izado la *ikurriña*, el símbolo de Euzkadi, bajo la presión en la mayor parte de las veces de grupos proetarras. Aterrorizar a un puñado de concejales, sobre todo en los pueblos, resultaba pan comido para los nacionalistas radicales. Amedrentar a todo el cuerpo electoral navarro en un referéndum rodeado de todas las garantías democráticas era mucho más difícil.

Por este motivo, la disposición transitoria cuarta fue absolutamente necesaria para asegurar la libertad de

Navarra. Y en las actuales circunstancias lo sigue siendo. Más tarde, en 1982, el propio *amejoramiento del fuero* fruto de la libre voluntad de las instituciones navarras, la integraría en su texto, al conferir al Parlamento de Navarra la condición de "*Órgano foral competente*" para iniciar, en su caso, el proceso de incorporación.

Navarra ha demostrado desde 1979 con contundencia su voluntad de no incorporarse al País Vasco ni de constituir un ámbito político conjunto con la comunidad autónoma vasca. Navarra no es Euzkadi porque lo prohíba la Constitución o lo hubiera impuesto, como dicen los aberzales los poderes fácticos españoles. La llave de la puerta conducente a Euzkadi la tiene, única y exclusivamente, el parlamento de Navarra. Puede utilizarla, eso sí previa consulta al pueblo navarro. Pero si no lo ha hecho en estos últimos treinta años, es porque los navarros no lo han querido. No hay nada más democrático.

Por otra parte, esta situación singular de Navarra no era la única del derecho autonómico español. En los primeros estatutos de Cantabria y La Rioja se preveía la posibilidad de integrar a sus respectivas comunidades en otra comunidad vecina. Se referían a Castilla y León. En las últimas reformas estatutarias esta previsión se ha suprimido. Nadie en Cantabria ni en la Rioja defiende la supresión de sus respectivas comunidades autónomas. Tampoco en Castilla y León existe ninguna formación política dispuesta a presionar a cántabros y riojanos para su incorporación al tronco común del reino castellano-leonés del que formaron históricamente parte. Sin embargo en Navarra hay navarros partidarios de la incorporación a Euzkadi donde a su vez hay grupos políticos y su propio Gobierno autónomo dispuestos a hacer cuanto este en su mano para ayudarles a conseguir su objetivo. Existe, pues, una controversia política. Hasta ahora Navarra no ha cedido al chantaje del terror. Y lo ha logrado sin utilizar

medios coercitivos. Incluso por respeto a la libertad de enseñanza, protectora de la iniciativa social a la hora de creación y dirección de centros educativos, los presupuestos de Navarra subvencionan a las *ikastolas* donde se produce el adoctrinamiento en clave nacionalista de buena parte de la juventud navarra.

El debate sobre la oportunidad o no de mantener la disposición transitoria cuarta está abierto en Navarra. Algunos creen que su supresión sería la mejor garantía para impedir la integración en Euzkadi. Sin embargo, aunque se suprimiera dicha disposición e incluso la Constitución llegara a prohibir la incorporación de Navarra, nada podría hacerse para impedir que llegue a buen término la voluntad de la inmensa mayoría del pueblo navarro, si apostara por la integración, en el seno de una sociedad democrática como la española. En consecuencia, los partidarios de mantener el actual estatus de Navarra han de esforzarse en demostrar a las nuevas generaciones navarras que mantener la singularidad de Navarra en el estado autonómico español es la mejor solución para el futuro de Navarra. Quienes defienden que Navarra es Navarra y que Navarra es España han de enseñar a los jóvenes navarros a valorar la foralidad como instrumento de autogobierno y garantía de la libertad colectiva de los navarros e impregnarles del espíritu libertario y solidario del patriotismo constitucional español.

Otra cosa es que en el marco de una futura reforma de la Constitución pueda plantearse su desaparición, sin perjuicio de establecer una norma de carácter general relativa a todas las comunidades o de carácter singular respecto a Navarra donde se prevea el procedimiento a seguir para el caso de que cualquier comunidad o la comunidad foral de Navarra decida disolverse para integrarse en otra comunidad más amplia. Y no hay duda de que las únicas garantías de respeto a la voluntad popular en tal caso

no pueden ser distintas a las previstas en la transitoria cuarta, es decir, acuerdo previo del parlamento autonómico o foral y refrendo mayoritario del pueblo de la comunidad de que se trate.

LA CONSTITUCIÓN DE LOS FUEROS

Veinticinco años de paz en libertad

Cuando en las primeras horas de la noche del 6 de diciembre de 1978 llegaron las noticias del triunfo arrollador del "sí" en el referéndum constitucional, la inmensa mayoría de los españoles acabaron aquel día histórico con la sensación del deber cumplido. La Constitución, llamada con acierto, de la libertad y la concordia suponía el comienzo de una nueva era para España superadora de viejos conflictos y endémicas frustraciones. "*No podemos consentir un nuevo fracaso, ni como catalanes ni como españoles*", había dicho Jordi Pujol, en su discurso de aceptación final de la Constitución en el congreso de los diputados.

Era cierto. España ha padecido demasiados fracasos colectivos en los últimos dos siglos. Si hacemos un balance de su historia contemporánea el resultado no puede ser más descorazonador. Sin contar la guerra de la independencia, desde 1820 hasta 1936 España padeció cinco guerras civiles, la última especialmente cruenta y devastadora. En 1898 nuestro orgullo nacional sufrió un durísimo golpe al perder en una derrota fulminante a manos de los Estados Unidos los restos de nuestras pasadas glorias imperiales, como Cuba, Puerto Rico y las Islas Filipinas. Todo ello sin contar los numerosos pronunciamientos militares y asonadas de izquierda y de derecha, sediciones, sublevaciones, terrorismo y desórdenes públicos habidos durante todo este convulso

período de la historia española. Cuando España parecía recuperarse del retroceso sufrido por causa del conflicto anterior surgía otro nuevo. Los españoles parecían condenados a un enfrentamiento sin fin.

"Españolito que vienes al mundo, te guarde Dios. Una de las dos Españas ha de helarte el corazón". Así lo dejó escrito el poeta Antonio Machado, oportunamente recordado por un cantautor de fama en los años de la transición. Cuando en 1931 se proclamó la II república, el hambre y la miseria, el analfabetismo y la explotación de obreros y campesinos eran terreno abonado para la lucha de clases y el fomento de un anticlericalismo radical y sectario. La Constitución republicana no sólo no fue capaz de resolver los problemas sino que contribuyó a agravarlos y enquistarlos. Los frecuentes desórdenes públicos y huelgas revolucionarias, el terrorismo anarquista y los asesinatos y atentados contra dirigentes o simples militantes de partidos políticos de uno u otro signo estaban a la orden del día y hacían irrespirable el clima de convivencia entre los españoles. La guerra de 1936 –cuyo preludio o inicio fue la sublevación socialista de octubre de 1934– será la culminación de la gran tragedia de España y el más condenable fracaso colectivo de su historia. Probablemente la paz hubiera sido posible si esa tercera España, formada según dicen algunos historiadores por la mayoría silenciosa de los españoles incrédulos ante los signos del Apocalipsis, se hubiera situado en medio del extremismo de cruzados indigestados de estrellas y revolucionarios rebosantes de utopía.

Memoria histórica

En política –y la frase es de Alexis de Tocqueville- un exceso de memoria es mala cosa. Pero también puede serlo la cortedad de la memoria. Sin duda, olvidar los agravios es requisito indispensable para el perdón. Pero es imposible

borrar el pasado porque, querámoslo o no, está ahí. Es inútil tratar de convertir en motivo de orgullo cuanto de noble y generoso pudiera observarse con ocasión de un enfrentamiento fraterno, pues nada puede justificar tanta muerte sin sentido, tanta desolación y tanto sufrimiento. La guerra es la tumba del romanticismo. Ahora bien, los pueblos que se olvidan de su historia están condenados a repetirla. Por eso, no es bueno –después de setenta años de aquel gran fracaso colectivo- cavar de nuevo las fosas del rencor y del odio. No fue aquella una historia de buenos y malos. La sangre injusta y cruelmente derramada mancilló los nobles ideales de todos.

Por eso, en la mente y en el corazón de la inmensa mayoría de los diputados y senadores elegidos en las primeras elecciones realmente democráticas de la historia de España, había una obsesión. Desterrar para siempre la violencia, el odio y la intolerancia. El régimen franquista había hecho creer que España era diferente y por eso su régimen político también debía de serlo. Pero la inmensa mayoría de los constituyentes anhelaba que España dejara de ser diferente y se convirtiera en una democracia aburrida, donde las únicas emociones dignas de tal nombre se produzcan cada cuatro años durante las horas del escrutinio de cada contienda electoral.

El rey, los constituyentes y el pueblo español, todos juntos, hicieron bien su tarea. La Constitución es un monumento a la reconciliación y a la concordia. Quizás fuera más adecuado hablar de conciliación y no de reconciliación, pues aunque ésta latía en el sentir de la mayor parte de los españoles supervivientes de la guerra civil, los diputados y senadores elegidos por el pueblo español no representaban ni a los vencedores ni a los vencidos. En las cortes no se escenificó un nuevo y efímero convenio de Vergara, como el que puso fin a la primera guerra carlista en 1839, porque la

inmensa mayoría de los parlamentarios pertenecían a la generación de la posguerra y no representaban a ninguno de los bandos de la guerra civil. Otra cosa era su firme y decidida voluntad de conciliar posturas y aunar esfuerzos para hacer de la futura Constitución una gran obra de concordia nacional.

El consenso como método de concordia nacional

Cuando se puso manos a la obra, hubo de hacerse inventario de todos los problemas y agravios perturbadores de la convivencia española en otro tiempo con la firme voluntad de tratar de superarlos. Mágica en la transición a la democracia fue la palabra consenso. Todos los grupos políticos, salvo algún grupúsculo extremista, supieron renunciar al maximalismo ideológico, superar diferencias y buscar puntos de encuentro. El consenso –del que algunos abominan ahora– fue la palabra mágica. No todo fue un camino de rosas. Hubo momentos de tensión y hasta riesgos de ruptura, pero al final se alcanzó el pleno acuerdo.

Pasamos revista a las principales cuestiones nacionales resueltas por la Constitución. En primer lugar, se zanjó el dilema monarquía-república. La cuestión de la forma de gobierno había sido en el pasado uno de los principales caballos de batalla. Pudo haberlo sido también en el proceso constituyente. Sin embargo, sólo el Partido Socialista presentó una enmienda a favor de la República sin el apoyo del Partido Comunista. Los socialistas, tras dejar constancia testimonial de su fe republicana por fidelidad a su tradición histórica, anunciaron su acatamiento a la voluntad mayoritaria de la cámara, como así fue. La monarquía de Juan Carlos I consiguió así plena legitimidad democrática. No se equivocaron los constituyentes al valorar la extraordinaria utilidad para España de la monarquía parlamentaria. Se demostró aquel aciago 23 de febrero de 1981, en la que el

rey hizo fracasar el golpe de estado de un grupo de militares nostálgicos del franquismo que pretendía acabar con la recién conseguida normalidad democrática.

El consenso se proyectó también, de manera muy positiva, sobre cuestiones otrora objeto de graves controversias. Es el caso de la aceptación de la bandera roja y gualda como símbolo de la nación; o de la definición inequívoca del papel de las Fuerzas Armadas como garantes de la independencia y de la integridad territorial de España y de su ordenamiento constitucional con plena sujeción al poder civil; o de la supresión de la confesionalidad del Estado; o del reconocimiento de la pluralidad lingüística de España sin menoscabo del idioma común de todos los españoles.

También la definición del modelo económico requirió un alto grado de consenso. Conviene recordar que en el momento de debatirse la Constitución el mundo estaba dividido en dos bloques antagónicos: el soviético y el liberal capitalista. Hoy ya nadie discute la propiedad privada de los medios de producción, ni la consideración del libre mercado y de la libre competencia como principales motores de la actividad económica. Pero en aquellos momentos el comunismo, impulsor del llamado socialismo real, seguía siendo para muchos sedicentes progresistas el paradigma de la liberación proletaria. También aquí hubo acuerdo. El modelo elegido sería el de la economía social de mercado. Se garantizaría la libre empresa pero se los poderes públicos tendrían la facultad de planificar la actividad económica, a fin de corregir las injusticias del mercado y luchar eficazmente por la igualdad y contra la marginación y la exclusión sociales. Los derechos sociales reconocidos y la concreción de los grandes objetivos sociales y económicos responden en la Constitución a las exigencias de la sociedad del bienestar en términos similares o superiores a los de los países más

avanzados de la Europa occidental.

Cuestión controvertida fue la regulación del derecho a la educación y el reconocimiento de la libertad de enseñanza. Algunos ideólogos de la izquierda soñaban por aquel entonces con la escuela única y laica. Desde sectores más conservadores se llegó a profetizar la defunción de la enseñanza privada porque, a su juicio, el artículo 27 garantizaba el derecho a crear centros educativos pero no aseguraba el derecho a dirigirlos. La conciliación llegó con la introducción en el artículo 10 de un precepto de capital importancia. Todos los derechos y libertades fundamentales –entre ellos la libertad de enseñanza- habrían de interpretarse conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás pactos internacionales suscritos por España en esta materia. Conforme a los referidos pactos, la creación en virtud de la iniciativa social de un centro de enseñanza conlleva el derecho a dirigirlo de acuerdo con el ideario de sus fundadores. Hoy, en España, coexiste una enseñanza pública de calidad junto a una red de centros privados merecedores de ayudas públicas si cumplen determinados requisitos de interés social.

La idea de España

Pero todo lo anterior con ser muy importante partió de una cuestión previa de enorme trascendencia. Nos referimos a la idea nacional de España. Sobre ella y después de un profundo debate culminado con un altísimo consenso se asienta el núcleo esencial del pacto constitucional de 1978. ¿Cuál es esa idea de España?

En primer lugar, España es una nación. Así lo declara el preámbulo y lo ratifica el artículo segundo del texto constitucional de manera rotunda e inequívoca cuando dice: "*La Constitución se fundamenta en la unidad indisoluble de la*

nación española, patria común e indivisible de todos los españoles". En segundo lugar, la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan todos los poderes del Estado, tal y como establece el artículo primero. En tercer lugar, se afirma el carácter plural de la nación española cuando en el preámbulo se proclama la voluntad de proteger a todos los pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones. Pluralidad concretada en el artículo segundo al reconocer el derecho a la autonomía –no soberanía- de las nacionalidades y regiones que integran España, con una especial apelación al deber de solidaridad entre todas ellas. En cuarto lugar, la nación española es una comunidad plurilingüe con un idioma común, el castellano, que como lengua oficial del Estado todos los españoles tienen el deber de conocer y el derecho a usar, al tiempo que las demás lenguas españolas también serán oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus respectivos estatutos. En quinto lugar, la personificación jurídica de la nación es el estado español, único aunque no unitario, porque el ejercicio del derecho a la autonomía supone un profundo reparto del poder político entre el estado y las comunidades Autónomas.

España no nace en virtud de la Constitución. Por el contrario, la Constitución surge de la voluntad constituyente del pueblo español, titular único de la soberanía nacional. La España constitucional no es, pues, un mero estado plurinacional fruto de la libre asociación de no se sabe bien qué naciones imaginarias dispuestas a renunciar a parte de su soberanía para configurar una especie de cooperativa de servicios comunes y ejercer así conjuntamente la defensa, la diplomacia y poco más.

El relato de la adhesión de los constituyentes al título preliminar de la Constitución sería interminable. Es cierto que Miquel Roca, portavoz de la minoría catalana, definió a

España como una *"nación de naciones"*, pero no con la intención de dinamitar la nación española sino de robustecer su unidad. El propio Jordi Pujol resaltó en su discurso de explicación del voto favorable a la Constitución del grupo catalanista, que la Constitución diseñaba un *"Estado equilibrado, un Estado fuerte, no en el sentido autoritario de la palabra, sino en el de la eficacia y en el de la capacidad de servicio"*, plenamente compatible con el reconocimiento *"de las identidades colectivas"*. Otros portavoces parlamentarios se adhirieron con entusiasmo a esta idea de España. Y entre ellos destaca Javier Arzallus. El diputado vasco votó en la comisión constitucional del congreso a favor de todos y cada uno de los artículos integrantes del título preliminar de la Constitución, incluido en relativo al papel de las fuerzas armadas, así como del resto del articulado aprobado por la dicha comisión, y lo hubiera hecho en los trámites posteriores de no haber sido por la orden de rectificación dictada por el entonces presidente del PNV, Carlos Garaicoechea, so pretexto de la supuesta ineficacia de la disposición adicional primera de la Constitución para garantizar la reintegración foral.

La posterior deriva nacionalista, secundada por el socialismo catalán, se ha apartado radicalmente del espíritu constituyente. El que fuera presidente de la generalidad de Cataluña, Pascual Maragall, afirma una y otra vez que somos una *nación de naciones*, pero a continuación niega dicha condición a España a la que reduce a un mero estado aglutinador de un conglomerado de naciones.

La España de nuestros días

Muchas cosas han ocurrido en el mundo desde la promulgación de la Constitución de 1978. Quizás el acontecimiento más importante haya sido el derrumbamiento a finales del siglo pasado del sistema comunista. La caída del

infame muro de Berlín puso de manifiesto la terrible perversión del socialismo real, causante desde 1918 de la muerte de millones de personas y de la reducción a la esclavitud de buena parte de la humanidad.

En España, por contra, bajo el imperio de la Constitución de la libertad y de la concordia se ha producido una transformación sin precedentes. Somos hoy un país moderno y avanzado en todos los órdenes. Constituimos un estado social y democrático de Derecho. Disfrutamos de una envidiable estabilidad institucional. Acertamos al valorar el papel integrador de la Corona y establecer como forma política del Estado español la monarquía parlamentaria. Es difícil encontrar en el derecho comparado un régimen político donde los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos encuentren mejor definición y mayor amparo. El viejo estado centralista ha sido sustituido por el estado autonómico, mucho más acorde con el ser plural de España. Pocos países en el mundo disfrutan de un régimen tan amplio de descentralización política. La autonomía de los diversos pueblos de España y el autogobierno de sus municipios ha vigorizado la participación de todos en las tareas públicas. Fuimos capaces de recorrer el proceso autonómico en muy poco espacio de tiempo, sin provocar ninguna grave distorsión en el funcionamiento de los servicios prestados por las administraciones públicas.

Cuando estalló la grave crisis económica en el 2007, España estaba a punto de alcanzar la convergencia con Europa y de superar la media europea en cuanto a renta y bienestar. Navarra ya la había sobrepasado con creces y se encontraba entre los diez primeros países más industrializados del mundo. La sanidad y la educación han dejado de ser privilegio de los poderosos. Las infraestructuras navarras ya no desmerecen cuando se comparan con las de los países más avanzados de nuestro

entorno. España se ha sumergido en la sociedad de la información y del conocimiento. Se lucha decididamente contra la marginación, la exclusión social y las bolsas de pobreza. Navarra dejó de ser exportadora de mano de obra barata y acogió a gran número de inmigrantes. Cuando nadie apostaba por España participó en la creación del euro, uno de los acontecimientos más notables de los últimos tiempos. Se consiguió superar viejos complejos de inferioridad, fruto de nuestro histórico aislacionismo, y España –antes del acceso al poder del socialista Rodríguez Zapatero- era un país respetado en el concierto internacional.

Quizás se nos reproche haber hecho una descripción excesivamente optimista o autocomplaciente de nuestra realidad política, social y económica. Pero si en otras épocas pudo hablarse –y con razón- de la demagogia de los hechos, para poner de manifiesto el escándalo de la pobreza y de las enormes desigualdades habidas en nuestro país, la fría elocuencia de la estadística demuestra ahora el gran avance experimentado por España en todos los campos. Seguramente sería una ingenuidad establecer una relación directa entre lo conseguido y la Constitución atribuyendo a esta última un papel taumatúrgico o milagroso. Mas no puede negársele una influencia decisiva a la hora de establecer y asegurar un marco de convivencia democrática e institucionalmente estable, imprescindible para el desarrollo social y económico y la promoción de las condiciones necesarias para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas así como para remover cuantos obstáculos impidan o dificulten su plenitud.

Los Fueros y la Constitución

"La Constitución actual es la más abierta, la más progresista y la más respetuosa y foral que se ha dado a sí

misma España". Así se expresaba Manuel Irujo, senador constituyente e histórico dirigente del Partido Nacionalista Vasco, ante el consejo foral de Navarra el 3 de agosto de 1978 en una sesión extraordinaria a la que invitaron a los diputados y senadores representantes de Navarra en el mes de junio de 1978. Quizás por ello, meses más tarde, el 3 de diciembre de 2012, vísperas del referéndum constitucional, no se sumaría al manifiesto firmado por un grupo de políticos navarros representativos de un amplio abanico de partidos y convicciones, donde por *"deber de lealtad a Navarra"* advertían al pueblo navarro que *"el texto de la Constitución no lo consideran aceptable desde el punto de vista foral"*[162]. Por fortuna, la mayoría de los navarros no se dejaron arrastrar por visión tan pesimista y respaldaron por una amplia mayoría nuestra Ley de Leyes. Pienso que nuestro pueblo no se equivocó.

Porque, en efecto, la de 1978 es la Constitución más foral que se ha dado a sí misma España. Ya he dicho cómo en 1841 Navarra se integró en el nuevo Estado constitucional español, perdió su condición de Reino a cambio de la atribución a la Diputación Foral de un importantísimo haz de competencias y funciones autonómicas a las que llamamos "régimen foral". La Ley de 16 de agosto de 1841 fue fruto de un pacto entre el Gobierno de la nación y la Diputación de Navarra ratificado por las Cortes Generales. Desde entonces Navarra, aun a pesar del gravísimo contrafuero del ministro Gamazo, consiguió hacer respetar el principio de que sólo mediante acuerdo con las instituciones forales podían introducirse reformas legislativas en su régimen foral. Pero todo esto no fue tarea fácil.

Hasta la llegada de la Constitución de 1978 el régimen foral tuvo que hacer frente a momentos delicados porque hubo gobiernos y ministros renuentes a reconocer el carácter paccionado de la ley de 1841. Con ministros amigos de

Navarra las cosas marchaban bien. Pero si no había buena sintonía, el riesgo para la pervivencia de las prerrogativas forales era muy elevado. Las constituciones nada decían sobre los fueros de Navarra. He aquí un ejemplo de fácil comprensión y poco conocido. La Constitución de la II república ignoraba, como las anteriores desde 1812, la existencia del régimen foral. En 1932 el estado estableció la contribución general sobre la renta y pretendió su aplicación en Navarra reivindicando la competencia para hacerlo. La Diputación se opuso y en 1935 resolvió implantar el nuevo impuesto en Navarra haciendo uso de sus prerrogativas forales. El gobierno del *frente popular* negó a Navarra la competencia para hacerlo y mediante orden del ministro de Hacienda de 17 de julio de 1936 ordenó a los servicios de la Hacienda estatal en Navarra que procedieran a la recaudación del nuevo impuesto. No sabemos cuál habría sido la reacción de Navarra ante este atropello, pues dos días más tarde estallaba la guerra civil y diez días después la Diputación anulaba por su propio imperio la orden del ministerio de Hacienda, reafirmando el derecho de Navarra al establecimiento y percepción de dicho tributo. Años más tarde se reproduciría un episodio parecido, con motivo del establecimiento por el estado en los años sesenta del impuesto sobre el tráfico de las empresas, precedente del actual impuesto sobre el valor añadido. La diputación actuó como en 1935 e implantó el nuevo impuesto. Pero esta vez funcionaron las gestiones conciliatorias y las controversias quedarían zanjadas en el *convenio económico* de 1969.

La disposición adicional

Pues bien, ni este contrafuero ni otros de mayor o menor importancia habidos desde 1841 se hubieran producido de haber existido una Constitución como la de 1978. "*La Constitución* –dice textualmente su disposición adicional primera- *ampara y respeta los derechos históricos*

de los territorios forales". Y añade el párrafo segundo: "*La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía*".

Este pronunciamiento daba cobertura constitucional a la reintegración o amejoramiento del régimen foral, porque uno de los pilares en que se asientan los derechos históricos de Navarra es la bilateralidad, de manera que se requiere el acuerdo entre la diputación y el estado para introducir modificaciones legislativas en aquél. De manea que gracias a tan rotundo pronunciamiento, en 1982 las instituciones forales pudieron pactar con el Estado el Amejoramiento del Fuero, con pleno respeto a su naturaleza paccionada.

La disposición adicional fue objeto durante el proceso constituyente de un debate muy controvertido. Los constituyentes quisieron dar satisfacción a los deseos de reintegración foral de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya y, al mismo tiempo, amparar el régimen foral de Navarra. La discusión se centró sobre todo en el segundo párrafo de la disposición adicional. Las Provincias Vascongadas habían perdido sus fueros en 1876. Por consiguiente, para conseguir la reintegración foral había que actualizar el régimen perdido un siglo antes por aplicación de la ley abolitoria de 21 de julio de dicho año. Es incuestionable que los territorios vascongados precisaban de esta "*actualización general*" y habían de hacerlo "*en el marco de la Constitución y de los Estatutos de autonomía*".

La referencia al marco de la Constitución fue piedra de escándalo para los nacionalistas y sirvió de pretexto para su abstención en el referéndum constitucional. Navarra, en cambio, no necesitaba tal actualización general, pues su régimen foral se hallaba en vigor en el momento de promulgarse la Constitución y en sus normas constitutivas de

1839 y 1841 ya se hacía referencia a la *"unidad constitucional"*, expresión equivalente a la de *"en el marco de la Constitución"*. Pues bien. La Navarra foral hizo su *amejoramiento* en 1982. Por el contrario, los nacionalistas vascos nada más promulgarse la Constitución decidieron dotarse de un estatuto de autonomía. Prescindieron en buena medida de la disposición adicional y privaron a Álava, Guipúzcoa y Vizcaya de su derecho a la reintegración de sus Fueros como paso previo a la configuración de un ámbito político común de carácter voluntario.

Durante la negociación del estatuto, los nacionalistas únicamente invocaron la tan denostada disposición adicional para recuperar el régimen de conciertos económicos, otorgar a las juntas generales y las diputaciones forales de cada territorio un raquítico régimen foral y establecer una policía autónoma sobre la base de los antiguos cuerpos forales de miñones y miqueletes. A pesar de todo ello, siguieron rechazando la disposición adicional por considerarla plenamente insatisfactoria.

En realidad, la insatisfacción por el contenido de la disposición adicional primera –votado favorablemente por Javier Arzallus en la comisión constitucional del congreso y obligado a retractarse en los trámites posteriores por el Euzkadi Buru Batzar presidido por Carlos Garaicoechea– había sido un burdo pretexto para no tener que votar una Constitución que se fundamenta en la unidad de la nación española. Pero en cuanto entró en vigor, los dirigentes nacionalistas se apresuraron a impulsar un estatuto constitucional de autonomía porque les daba la posibilidad de crear de manera inmediata un parlamento y un gobierno vascos con el fin de proceder a la "creación de la conciencia nacional" (Garaicoechea). Es evidente que si el proceso se hace a la inversa y primero se procede a la reintegración foral y por tanto hubieran sido las diputaciones forales vascas

las que integraban en su régimen las competencias históricas y las derivadas del título VIII de la Constitución es posible que el estatuto vasco en la forma que conocemos no hubiera nacido, pues para dar contenido real al gobierno vasco hubieran tenido que desprenderse de competencias propias y es bien sabido que las instituciones son reacias a ceder funciones y facultades a otras administraciones.

El alcance de los derechos históricos

Hemos visto cómo la Constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. Pero ha de tenerse muy presente que en la disposición adicional *régimen foral* y *derechos históricos* son la misma cosa.

Ningún derecho histórico permite convertir al País Vasco en una comunidad libremente asociada con España, ni ampara la posibilidad de la secesión mediante el ejercicio del derecho de autodeterminación. Ningún derecho histórico puede implicar la conversión de España en un mero estado plurinacional, con vaciamiento de todas las competencias estatales vinculadas al mantenimiento del principio de unidad constitucional. Ningún derecho histórico otorga al País Vasco la facultad de configurar un poder judicial propio e independiente, quebrando así la unidad de jurisdicción. Ningún derecho histórico puede ser invocado para conferir al País Vasco una presencia directa de su gobierno en las instituciones europeas al margen de la del estado español. Ningún derecho histórico respalda la atribución a la policía autónoma vasca de la competencia exclusiva de la seguridad con privación al estado de la posibilidad de intervenir en el ámbito de Euzkadi en la lucha contra el crimen organizado, sea o no terrorista. Ningún derecho histórico legitima al País Vasco para desarrollar una política exterior al margen del estado.

El País Vasco es España y forma parte de ella. El pueblo vasco no es un cuerpo extraño en el conjunto del pueblo español. Nunca lo ha sido, como lo demuestra la historia de la participación vasca en las empresas comunes de la monarquía española. La pretensión de pactar *"con"* España, para desde fuera de ella asociarse –y ni siquiera de manera permanente– con un inexistente estado plurinacional, carece de cobertura constitucional. Los fueros vascongados constituyen la forma histórica de ejercer su autonomía dentro del reino de Castilla. Pero nada más.

La asignatura pendiente

La Constitución de 1978 mereció el calificativo de la Constitución de la libertad y de la concordia. Algunos se empeñan hoy en emponzoñar nuestra convivencia pacífica y democrática. Pretenden resucitar viejos rencores, enarbolar banderas de confrontación o promover proyectos de ruptura. Están anclados en el pasado y son incapaces de articular propuestas de futuro. La inmensa mayoría del pueblo español no comparte ni las aventuras secesionistas ni quiere convertirse en estatua de sal de tanto mirar hacia atrás. Quienes así actúan están condenados al más estrepitoso fracaso.

Pero nuestra democracia constitucional tiene todavía una asignatura pendiente. En ese rincón de España que es Navarra y, sobre todo, en las tierras fraternas del País Vasco no ha prendido todavía el árbol frondoso de las libertades fundamentales y del respeto a los derechos cívicos. Mientras buena parte de los representantes políticos de los partidos no nacionalistas tanto en la comunidad autónoma vasca como en buena parte de Navarra se ha visto obligada a llevar escolta para proteger en lo posible el derecho a la vida, primero y principal de los derechos fundamentales, o para ejercer derechos cívicos tan elementales como el de la

libertad de expresión, de reunión, de asociación, de sindicación, de participación en los asuntos públicos, de libertad de cátedra o de libre circulación o establecimiento del lugar de residencia con entera libertad, es inmoral proponer planes de ruptura del marco constitucional y estatutario realizados contra la voluntad de buena parte de sus conciudadanos y con inaceptables referencias a Navarra y a otros territorios del estado francés ajenos por completo a los sueños de independencia y de expansión de los dirigentes nacionalistas.

A pesar de todo debemos ser optimistas. La democracia española es joven pero está dotada de una extraordinaria fortaleza. En el marco de la Constitución de la libertad y la concordia España –y Navarra dentro de ella– ha experimentado una profunda transformación y modernización. Es la navarra una sociedad abierta, dinámica y emprendedora. Sólo los valores constitucionales de la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo deben impregnar la vida política, social y económica de España y, por ende, de Navarra.

EL AMEJORAMIENTO DEL FUERO

Navarra dijo sí a la Constitución

La Constitución recibió el apoyo prácticamente unánime de las Cortes y el refrendo de una abrumadora mayoría del pueblo español. También en Navarra triunfó el sí, a pesar de la intensa campaña en favor del "no" o de la abstención protagonizada por el nacionalismo vasco y algunos sectores de la derecha más conservadora. Se registró una participación del 66,6 por ciento, ligeramente inferior a la media nacional. El 75,7 por ciento de los sufragios emitidos, con un 50,4 por ciento del censo electoral, fueron a favor de

la Constitución. Los votos en contra representaron el 11,3 por ciento del censo y el 22,4 por ciento de los votantes. La abstención, con un 33,4, no fue muy superior a la que suele ser habitual en todas las convocatorias electorales.

En el País Vasco, la Constitución también fue respaldada mayoritariamente en el referéndum, aunque los síes no superaron la mayoría del censo electoral. Los nacionalistas de todo signo suelen decir que Euzkadi votó en contra de la Constitución. Pero no es verdad. Hubo un porcentaje de abstención superior a la media nacional, pero en democracia quien no va a votar no cuenta. Los adversarios de la Constitución por su supuesta antiforalidad no pueden anotarse tanto los votos negativos como las abstenciones, pues ello constituye un auténtico fraude político. En Álava los síes alcanzaron el 42,3 por ciento del censo electoral con una participación del 58,4 por ciento. En Vizcaya, los síes fueron el 31 por ciento con una participación del 44 por ciento. En Guipúzcoa, los votos afirmativos sólo alcanzaron el 27,7 por ciento con una participación del 43,4 por ciento.

Este resultado demuestra bien a las claras que el mapa electoral navarro era muy diferente al del País Vasco. Por cierto, los ciudadanos vascos el 25 de octubre de 1979 serían convocados a refrendar el estatuto constitucional de Guernica. Con una abstención del 39,4 por ciento, los síes alcanzaron el 53,13 por ciento, superando en tan sólo 2,7 puntos más el porcentaje de votos afirmativos obtenidos en Navarra por la Constitución.

Hacia el Amejoramiento

Aunque su negociación se había iniciado meses antes de la promulgación de la Constitución, el 25 de enero de 1979 la Diputación Foral -presidida por un histórico carlista, Amadeo Marco, medalla militar individual en la guerra civil-, con el concurso de los diputados y senadores elegidos el 15 de junio

de 1977, alcanzó con el gobierno de Adolfo Suárez un acuerdo que se incorporó al ordenamiento jurídico mediante el real decreto paccionado de 26 de enero de 1979 sobre elecciones forales y ordenación de las instituciones forales, iniciándose así el proceso conducente al *amejoramiento del fuero*.

En virtud del referido pacto el antiguo consejo foral quedó sustituido por un organismo de nuevo cuño, el parlamento foral de Navarra, que sería elegido por sufragio universal al igual que la diputación foral. Se atribuyó al parlamento foral la condición de "*órgano foral competente*". En consecuencia, el nuevo real decreto paccionado determina que sea el parlamento foral quien tenga la facultad, si así lo estima conveniente por mayoría de sus miembros, de poner en marcha la iniciativa de integración en Euzkadi. Asimismo, en esta disposición bilateral se facultaba a la diputación foral para convenir con el gobierno de la nación la definitiva ordenación de las instituciones forales[163]. Además, el estado renunciaba a ejercer, aunque fuera con carácter honorífico, la presidencia de la diputación. El presidente sería nombrado por la diputación de entre sus miembros. Se restablecía, como órgano de fiscalización y control de la actividad económica y financiera de la diputación, la cámara de comptos, suprimida en 1836. Finalmente, se anunciaba la posibilidad de nuevos acuerdos entre el gobierno y la diputación para incrementar el ámbito competencial de Navarra.

El 3 de abril de 1979 se celebraron las elecciones al parlamento y a la diputación foral. En esta última, el resultado fue como sigue. Cuatro de sus siete diputados pertenecían a la UCD, uno al PSOE, uno a HB y otro a una agrupación próxima al nacionalismo radical[164].

En el parlamento foral, UCD fue el partido más votado y

obtuvo veinte parlamentarios. Se podría decir que UCD "ganó" las elecciones, pero lo cierto es que había experimentado una pérdida de 15.000 votos en un mes, pues de los 83.302 votos conseguidos en las elecciones generales celebradas el 1 de marzo del mismo año el partido centrista pasó a 68.042. Algo parecido le ocurrió a la Agrupación Socialista de Navarra del Partido Socialista de Euzkadi-PSOE, que tuvo quince escaños y 48.289 votos con una pérdida de 7.110 votos respecto a las elecciones generales. En cambio, Unión del Pueblo Navarro (UPN) logró trece, pasando de 28.248 en las elecciones generales a 40.764, con una ganancia de 12.576, lo que constituyó un gran éxito para el recién creado partido regionalista[165]. Herri Batasuna, sacó nueve escaños y 28.244 votos, con una subida de 11.240 sufragios. El PNV, con Garaicoechea a la cabeza, consiguió cuatro escaños, con 12.845 votos, con un notable descenso de 8.460 votos en relación con las generales, si bien hay que tener en cuenta que en las merindades de Estella y Sangüesa se sumó a candidaturas unitarias constituidas por una auténtica sopa de letras (Herri Batasuna, PNV, Euskadiko Eskerra, Movimiento Comunita de Euskadi-EMK-OIC, Partido del Trabajo, Fuerza para la Unidad de los Socialistas Vascos-ESEI y Liga Comunista Revolucionaria-LKI). Es el caso la Agrupación Electoral "Orhy Mendi" (Sangüesa) y de la Agrupación Electoral "Tierra Estella", que obtuvieron dos escaños cada una. Unión Navarra de Izquierdas (ORT), consiguió uno. Independientes Forales Navarros, uno y Partido Carlista de Euskal Herria-EKA, uno.

Es evidente, a la vista de estos resultados, que la dispersión de voto entre UCD y UPN impidió a las fuerzas no nacionalistas conseguir la mayoría absoluta en el parlamento y seis de los siete diputados forales en la Diputación. La situación no podía ser más peligrosa. Los "navarristas" habían quedado en minoría, con 33 de los 70 escaños del

parlamento foral. Los partidos que habían defendido la integración en Euzkadi sumaban 37 escaños. Pronto surgieron "pintadas" por toda Navarra que decían 37-33, con lo que se quería transmitir la idea de que la mayoría del pueblo navarro había apostado por Euzkadi. El referéndum estaba a la vuelta de la esquina.

Pero la sorpresa la daría el Partido Socialista. Aunque seguían defendiendo la conveniencia de la integración, en su programa electoral figuraba el compromiso de trabajar en esta primera legislatura del parlamento por la definitiva democratización de las instituciones forales y el fortalecimiento de la autonomía foral. En la ribera navarra, donde se encontraba y encuentra un buen granero de votos socialistas, se había producido una rebelión de sus militantes a causa de la postura pro-Euzkadi del partido. Pocos meses antes de las elecciones generales de 1979, el secretario general de los socialistas navarros –Gabriel Urralburu- había declarado: "*Están perfectamente unidos los intereses del socialismo y la vinculación de Navarra al País Vasco. Estoy convencido de que, si hay tranquilidad y sosiego, Navarra se va a incorporar al País Vasco. En el Partido teníamos un cierto temor de que nuestro electorado no asimilase el que nos inclinásemos a la incorporación de carácter confederal con el País Vasco. Pero, muy al contrario, vemos que donde constituimos más Agrupaciones, que es en la Ribera, se va aceptando la tesis de la incorporación*".

A la vista de la composición del parlamento y para conjurar el riesgo de que el PSOE se inclinara por secundar cualquier propuesta integracionista, UCD propició el nombramiento de un socialista como presidente del parlamento para fortalecer la corriente no nacionalista. UPN manifestó su disposición a votar a favor del candidato de UCD para evitar el nombramiento de un socialista como presidente. Los grupos aberzales, a su vez, declararon que

no iban a votar al candidato del PSOE. En las filas centristas surgieron dudas sobre la conveniencia de apoyar a Víctor Manuel Arbeloa, designado por el PSOE. Para el presidente de la diputación foral (el autor de este epílogo) era imprescindible demostrar a los socialistas que el fuero no era patrimonio de la derecha y que la supeditación a Euzkadi sacaba a Navarra de la división de honor del Estado autonómico. Al final los veinte parlamentarios se sumaron a los quince del PSOE. Víctor Manuel Arbeloa se convirtió en presidente e impulsó la evolución del socialismo navarro hacia posturas inequívocamente "navarristas" y acabó por sumarse al *amejoramiento del fuero* separándose del Partido Socialista de Euskadi.

El 11 de junio de 1979, en su condición el presidente de la diputación foral se reunió en el palacio de la Moncloa con Adolfo Suárez. En la reunión se acordó abrir el proceso de *amejoramiento*. La negociación se llevaría a cabo por dos comisiones, una de la diputación foral y la otra del gobierno de España.

El 5 de noviembre de 1979, el parlamento foral acordó "*recabar de la Diputación Foral de Navarra la presentación, antes del 31 de diciembre de 1979, de un Proyecto de Bases para la Reintegración Foral, a fin de que sea discutido y aprobado por este Parlamento y sirva de directriz para las conversaciones que la Diputación ha de mantener con el Gobierno sobre este tema trascendental para la autonomía de Navarra*". Votaron a favor, 49 parlamentarios. Hubo 16 abstenciones. La abstención de HB, según declaró su portavoz, se debía a que no podían oponerse a la propuesta para que nadie pudiera interpretar que estaban en contra de que Navarra recupere las facultades que le han sido usurpadas.

Previamente el parlamento foral había adoptado otra

decisión de enorme trascendencia. El 11 de octubre de 1979, Euskadiko Eskerra presentó una moción solicitando la puesta en marcha del procedimiento establecido en la disposición transitoria cuarta de la Constitución. La propuesta contaba con el apoyo de algunos partidos extraparlamentarios: el Partido de los Trabajadores de Euzkadi, el Partido Comunista de Euskadi y el de los socialistas vascos, ESEI. Pero la iniciativa se presentó en solitario, sin contar con los partidos presentes en el parlamento. En noviembre, la moción se debatió en el seno de la comisión de régimen foral. En teoría contaba con la mayoría suficiente para salir adelante. Sin embargo, la moción fue rechazada. El PSOE y el Partido Carlista, con cuatro votos en la comisión, se abstuvieron. Eso permitió a la conjunción de UCD y UPN –siete votos en total- derrotar la propuesta, que contó con cuatro votos a favor: HB, el PNV y Amaiur, una coalición aberzale de la merindad de Sangüesa. La derrota de la moción despejaba el camino para seguir adelante con el proceso del *amejoramiento del fuero.*

El 27 de diciembre de 1979, la diputación foral acordó remitir al parlamento las "*Bases de Negociación para el Amejoramiento del Fuero de Navarra*". Por otro acuerdo de 26 de febrero de 1980, la diputación envió a la cámara foral otro proyecto de "*Bases sobre distribución de funciones, composición y forma de elección de los Órganos de las instituciones forales*"[166] .

El 1 de julio de 1980, después de un intenso debate en comisión y en pleno, el parlamento foral aprobó las "*Bases para la Reintegración del Régimen Foral y el Amejoramiento del Fuero de Navarra*" y el 10 de noviembre del mismo año las "*Bases sobre distribución de funciones, composición y forma de elección de los Órganos de las instituciones forales*".

La diputación tenía así expedito el camino para las negociaciones con el gobierno. Se nombraron sendas comisiones negociadoras cuya primera reunión tuvo lugar en el Palacio de Navarra el 19 de diciembre de 1980. El 8 de marzo de 1982 concluyó la negociación con la firma del acuerdo final en el ministerio de Administración Territorial. Las conversaciones atravesaron momentos de cierta dificultad, afortunadamente resueltas por el empeño del gobierno de la UCD y de todas las partes para en lograr el acuerdo[167].

El parlamento foral ratificó el nuevo pacto foral en la sesión celebrada el 15 de marzo de 1982[168]. El resultado de la votación fue como sigue: 49 votos a favor (20 de UCD, 15 del PSOE, 13 de UPN y el parlamentario del Partido Carlista), 5 en contra (3 del PNV y 2 de Euskadiko Eskerra) y 16 ausencias, fundamentalmente de HB y grupos afines.

Una vez obtenida la ratificación del parlamento foral, el Gobierno de la nación aprobó la remisión a las cortes generales del proyecto de Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. El objeto del proyecto era la incorporación al ordenamiento jurídico español del pacto alcanzado entre la diputación y el gobierno. Así se lee en el último párrafo del preámbulo:

"Es, pues, rasgo propio del Régimen foral navarro, amparado por la Constitución que, previamente a la decisión de las Cortes Generales, Órgano del Estado en que se encarna la soberanía indivisible del pueblo español, la representación de la Administración del Estado y la de la Diputación Foral de Navarra, acuerden la reforma y modernización de dicho Régimen. Dada la naturaleza y alcance del amejoramiento acordado entre ambas representaciones, resulta constitucionalmente necesario que el Gobierno, en el ejercicio de su iniciativa legislativa,

formalice el pacto con rango y carácter de proyecto de Ley Orgánica y lo remita a las Cortes Generales para que éstas procedan, en su caso, a su incorporación al ordenamiento jurídico español como tal Ley Orgánica".

En el pleno del congreso celebrado el 30 de junio de 1982, mediante el procedimiento de lectura única –es decir, sin enmiendas al articulado y discusión en bloque del proyecto- se aprobó el *amejoramiento* por 266 votos a favor, 9 en contra (PNV) y una abstención. En el senado, y por el mismo procedimiento, su pronunciamiento se hizo por 148 votos a favor y 6 en contra.

El rey Juan Carlos sancionó el amejoramiento el 10 de agosto de 1982. Se publicó en el Boletín Oficial del Estado el día 16 de agosto, aniversario de la ley paccionada. Su denominación oficial es *Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.*

BIBLIOGRAFÍA

La incorporación de Navarra a la monarquía española

Academia de la Historia (Real): *Diccionario geográfico-histórico de España. Comprehende el Reino de Navarra, Señorío de Vizcaya, y provincias de Álava, y Guipúzcoa* (Madrid, 1802).

Actas *del I Congreso de historiadores de Navarra*. *1512. 500 años de conquista en Navarra*. (San Sebastián, 2011)

Actas *del II Congreso de historiadores de Navarra. 1512. Los territorios vascos y el Estado navarro* (San Sebastián, 2011)

Adot Lerga, Álvaro: *Juan de Albret y Catalina de Foix o la defensa del Estado navarro* (1483-1517) (Pamplona, 2005).

Agramunt y Zaldívar, Pedro de: *Historia de Nauarra y de sus patriarcas, gobernadores y reyes, desde la creacion del mundo hasta el año del nacimiento de Jesuchristo nuestro Redemptor, mil y seiscientos y treinta y dos. Recopilada de uarios e divuersos autores y escriuras por Pedro Agramont y Çaldibar, natural de la ciudad de Tudela, del mismo Reyno a quien va dirigida*. Ed. Mintzoa,

(Pamplona, 1996), 2 volúmenes.

Aguado Bleye, Pedro: *Manual de Historia de España* (Madrid, 1969), II, 10 ed.

Aguirre Baztán, Ángel; Arbeloa, Víctor Manuel; **Floristán Samanes, Alfredo** y **Martín Duque, Ángel J.**: *La identidad navarra.* (Barcelona, 1997).

Albizu, Juan: *El barrio de Pellejerías, en rev. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1945), nº. 21, pp. 647.

Altadill, Julio:

-*Índice de los documentos existentes en Simancas que afectan a la Historia de Navarra, en Bol. de la Comisión de Monumentos de Navarra,* (Pamplona, 1913-1918).

-*Castillos medievales de Navarra* (San Sebastián, 1934).

Albizu, Juan: *El barrio de Pellejerías,* en *rev. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1945), nº. 21, pp. 647.

Álvarez Pubiano, Pablo: *La lección política de los Reyes Católicos* (Valencia, 1952).

Alvear, Sancho de: *Genealogías y descendencia de los Reyes de Navarra y Duques de Cantabria,* manuscrito de la Real Academia de la Historia. Col. Taggia, XX, fº

151v-182v.

Andrés, A: *Señores y marqueses de Cadreita (1125-1644),* en rev. *Príncipe de Viana* (Pamplona, 1956), nº. 17.

Andrés Martín, Juan Ramón de: *La gran aventura del Reyno de Navarra. Fundación y evolución del viejo Reyno y sus relaciones con los actuales territorios vascos [712-1512]*. Obra colectiva dirigida por... con la colaboración de Miguel Ángel Jusdado, Gonzalo Oliva Manso y Antonio Sánchez-Gijón. Prólogo de Luis Suárez. (Madrid, 2011).

Anthony, R:

-*Identification et étude des osements des rois de Navarre inhumés a Lescar,* en *Arch. du Museus*, París, 1931,

-*Isabelle d' Albret, princesse de Navarre, vicomtesse du Rohan* (Pau, 1935) ;

Anthony, R. & Courteault, H. : *Les testamentes des derniers rois de Navarre.* (Toulouse-París, 1940).

Aoiz, Floren: *La vieja herida. De la conquista española al Amejoramiento Foral* (Tafalla, 2002).

Arco y Garay, Ricardo del:

-*Fernando el Católico artífice de la España imperial* (Santander, 1939).

-*El Obispo Don Juan de Aragón y Navarra, hijo del Príncipe de Viana,* en rev. *Príncipe de Viana* (Pamplona, 1951), nº. 42-43, pp. 39-82.

Argaiz y Antilllón, Marín de*: Historia de los christianos y serenísimos Reyes de Navarra.* (Ms. sin fecha. Presumiblemente entre 1638 y 1643.)

Argamasilla de la Cerda, Joaquín: *Nobiliario y Armería General de Navarra,* I (Madrid, 1899).

Arigita y Lasa, Mariano:

-*El doctor Navarro D. Martín de Azpilcueta y sus obras. Estudio histórico-crítico* (Pamplona, 1895).

-*El Ilmo. Y Rvmo. Señor Don Francisco de Navarra, de la orden de San Agustín (*Pamplona, 1899).

-*Colección de documentos inéditos para la historia de Navarra* (Pamplona, 1900).

Arvizu y Aguado, Francisco Javier: *Elementos de Historia de Navarra y su régimen foral* (Pamplona, 1953).

Ascunce, Enrique: *Iñigo de Loyola, capitán español y el castillo de Pamplona* (Madrid, 1941).

Balaguer, V.: *Historia de los Reyes Católicos* (Madrid, 1 896)

Baleztena, Javier: *Documentos navarros en los Archivos Nacionales Franceses. París* (Pamplona, 1978).

Ballesteros y Beretta, A:

-*Historia de España y su influencia en la historia universal,* 2ª ed. vol. V (Barcelona, 1948).

-*La obra de Isabel la Católica (*Segovia 1953).

Bascle de Lagrèze:

-*Histoire de la Navarre française* (París, 1881).

-*Le Chàteau de Pau, souvenirs historiques* (París, 1857).

Bazan, Iñaki: *De Túbal a Aitor. Historia de Vasconia* (Madrid, 2002).

Beltrán, José: *Historia de Tafalla* (Tafalla, 1920).

Beortegui, Eneco de: La peculiaridad vasca en el contexto hispánico. (Madrid, 1977).

Bernáldez, Andrés: *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel,* en *Crónicas de los reyes de Castilla* (Madrid, 1878), II, 567-773.

Bisso, José: *Crónica de la provincia de Álava* (Madrid, 1868).

Boissonade, P: *Histoire de la réunion de*

la Navarre à la Castille. Essai sur les relations des princes de Foix-Albret avec la France et l´Espagne. 1479-1521 (París, 1893). Se utiliza la ed. titulada *La conquista de Navarra* (Buenos Aires, 1956-1961).

Bolinaga, Iñigo: *El testamento. Cómo zanjó Castilla la cuestión sobre la legitimidad de la conquista de Navarra* (San Sebastián, 2011).

Boronat, P: *Los moriscos españoles y su expulsión* (Valencia, 1901).

Bordenave, Nicolás de : *Histoire de Béarn et de Navarre (1517-1572).* Publ. P. Reymond (1873).

Boucher de Molandon, M : *Testament de Jean, comte de Foix et d´Etampes, roi de Navarre (27 octòbre 1500),* en *Bull. Du Comité de Travaux historiques et genéalogiques. Section d´Histoire et du Philologie* (París, 1888), 31-38.

Burgo Jaime Ignacio del:

-*Origen y fundamento del régimen foral de Navarra* (Pamplona, 1968).

-*Curso de Derecho Foral Público de Navarra* (Pamplona, 1996).

Cadier, León: Les Etats de Béarn depuis leurs origine jusqu´au commencement du XVIè siècle (París, 1888).

Calmette, J : *La question des Pyrénées en*

la Marche d´Espagne au Moyen-Age (París, 1947)

Campión, Arturo:

-*Consideraciones acerca de la cuestión foral y los carlistas (*Madrid, 1876).

-*Nabarra en su vida histórica, en Geografía General del País Vasco-Navarro. Navarra* (Barcelona, 1912), I, 379-513.

-*La muerte del mariscal Pedro de Navarra* en *Euskariana* (Quinta serie) *Algo de historia* (Volumen tercero) (Pamplona, 1915),

-*La excomunión de los últimos reyes legítimos de Navarra,* en *Bol. de la Comisión de Monumento de Navarra* (Pamplona, 1921), XII, 116-120, 181-184, 249-255.

-*La familia de San Francisco Xavier, Conferencia* (Pamplona, 1927). También en Euskariana (Séptima serie) *Algo de historia* (Volumen tercero) (Pamplona, 1923).

Gacetilla de la Historia de Nabarra Mosaico histórico. Algo de historia (Volumen cuarto) (Pamplona, 1923, 191-261).

-*Después de la conquista* (*La política y gobierno foral del usurpador),* Ídem, 359-437.

-*El genio de Nabarra* (San Sebastián, 1936).

-*Mis reflexiones sobre la Bula "Exigit", y más pormenores sobre la conquista de*

Nabarra, Ídem, 263-357.

Campo, Luis del:

-*Pedro Navarro, Conde de Olivito (1460-1528). Ensayo biográfico* (Pamplona, 1962).

-*Pedro de Ursúa, conquistador español del siglo XVI. Ensayo biográfico* (Pamplona, 1970).

Caro Baroja, Julio: *Los judíos en la España moderna y contemporánea. Siglos XV-XX* (Madrid,).

Castro, José Ramón:

-*Lealtad de Tudela a los últimos reyes de Navarra* (Zaragoza, 1933).

-*Autores e Impresos Tudelanos* (Pamplona, 1963).

-*Apuntes tudelanos* (Tudela, 1972).

-*Miscelánea tudelana* (Tudela, 1972).

Cazaux, Y: *Jeanne d´Albret* (Pau, 1973).

Cedillo, Conde de: *El Cardenal Cisneros, Gobernador del reino* (Madrid, 1921).

Cenac-Moncaut, Justin : *Voyage archéologique et historique dans l´ancien royaume de Navarre* (Tarbes, 1857).

Cierva, Ricardo de la: *Historia general de España. Los Reyes Católicos y la España imperial, V (*Madrid, 1979).

Ciérvide Martinena, Ricardo: *Inventario de los bienes de Olite* (Pamplona, 1978).

Colección de documentos inéditos para la Historia de España, publ. por Martín Fernández Navarrete, Miguel Salvá, Pedro Sainz de Baranda, el marqués de Fuensanta del Valle, José Salcedo Rayón y Francisco Zabálburu (Madrid, 1842-1895, 112 vol.)

Coll, Julia, N: *El dilema franco-español en la política de doña Leonor de Navarra,* en rev. *Príncipe de Viana* (Pamplona,1952), XIII, 413-418.

Corona Baratech, Carlos: *El Rey de España Don Fernando el Católico* (San Sebastián, 1921).

Correa, Luis: *La conquista del reino de Navarra* (Toledo, 1513), reimpresa en Pamplona, 1834, por Yanguas y Miranda, con el título de *Historia de la conquista del reino de Navarra por el duque de Alba, general del rey Fernando el Católico.*

Courteault: *Gaston IV, comte de Foix, vicomte souverain de Béarn, prince de Navarre* (Toulouse, 1895).

Crónicas *de los reyes de Castilla desde Don Alfonso el Sabio, hasta los Católicos Don Fernando y Doña Isabel,* col. ordenada por Don Cayetano Rosell (Madrid, 1875-1878).

Cross, José María: *Saint Francis de*

Xavier. Son Pays, sa famille, sa vie. Documents nouveaux (París, 1903).

Chappuis : *Histoire du royaume de Navarre* (París, 1596).

D'Anchiera o de Angleria, Pedro Mártir: *Opus epistolarum* (Alcalá, 1530; Amsterdam, 1570).

D'Ors, Eugenio: *La vie de Ferdinand et Isabelle* (París, 1932).

Daumet, J: *Etude sur l´alliance de la France et de la Castille au XIVè et au XVè siècles* (París, 1898).

Descamp de Bragelonge, H : *La vie politique des Basses-Pyrénées* (Pau, 1958).

Desplat & Tucco-Chala:

-Les Foix-Béarn, rois de Navarre (Pau, 1980).

-*Atlas historique. Principauté de Béarn* (Pau, 1980).

Díaz Bravo, José Vicente: *Memorias históricas de Tudela escritas en 1759 y anteriores* (Tudela, 1956).

Diez de Aux de Marcilla, Juan: *Tratado de la justa ocupación del reyno de Navarra por el rey Católico, sin aprovecharse de la investidura que le dio el Pontífice Julio II por la qual le pertenece aquella corona.* Libro

manuscrito, 60 fol. Real Academia de la Historia.)

Domínguez Arévalo, Tomás (Conde de Rodezno): *Austrias y Albrets ante la incorporación de Navarra a Castilla* (Madrid, 1944).

Domínguez Berruela, Juan: *Isabel la Católica* (Salamanca, 1939).

Doussinague, José María:

-*Fernando el Católico y el Cisma de Pisa* (Madrid, 1944).

-*La política internacional de Fernando el Católico* (Madrid, 1944).

-*Fernando el Católico y Germana de Foix. Un matrimonio por razón de estado* (Madrid, 1944).

-*Fernando el Católico y la prisión de Pedro Navarro,* en rev. *Príncipe de Viana* (Pamplona, 1968), nº. 31, pp. 179-203.

-*El testamento político de Fernando el Católico* (Madrid, S. a.).

Dumont: *Corpus Universal Diplomatique, du droit de gens* (Amsterdam y la Haya, 1726-1731

Eguaras, Antonio de: *Relación muy verdadera de Antonio de Eguaras, criado de la Sereníssima y Católica Reyna de Inglaterra, al*

ilustre señor visorrey y chapitán general de el Reyno de Navarra, duque de Albuquerque, en la qual se trata en qe miserias y calamidades y muertes de grandes, ha estado el reyno tantos años ha, como Doña María fue proclamada reyna y de todos obedecida y de su coronación, & & (Medina del Campo, 1557).

Elías de Tejada, Francisco: *La literatura política en la Navarra medieval*, en Rev. *Príncipe de Viana* (Pamplona,1956), nº 63, 199-212.

Esarte Muniain, Pedro:

-*Navarra, 1512-1530. Conquista, ocupación y sometimiento militar, civil y eclesiástico* (Pamplona, 2001).

-*Navarra Estado europeo* (Pamplona, 2003).

-*Francisco de Jaso y Xabier y la época del sometimiento español de Navarra.* (Pamplona, 2005)

-*Represión y reparto del Estado navarro (siglos XVI y XVII) La nación vasca, expolio franco-español* (Pamplona, 2007).

-*Juan Rena clave en la conquista de Navarra* (Pamplona, 2009).

-*Breve historia de la invasión de Navarra (1512-1530)* (Pamplona, 2011).

Escalada, F: *Documentos del castillo de Javier (*Pamplona, 1931).

Esparza, Eladio: *Pequeña historia del reino de Navarra* (Madrid, 1940).

Estornés Lasa, José: *Navarra. Lo que "no" nos enseñaron* (Pamplona, 1981).

Fabo, Pedro: *Historia de Marcilla* (Pamplona, 1917).

Favyn, André: *Histoire de Navarre, contenant l´origine, les vies & conquistes de ses roys, depuis leur commencement iusque à present ; ensemble de ce qui c´est passé de plus remarquable durant leur règnes en France, Espagne et ailleurs* (París, 1612).

Fernández, Alonso: *Historia y Anales de la Ciudad y Obispado de Plasencia. Relación de las vidas de sus Obispos, y de Varones señalados en Santidad, Dignidad, Letras y Armas…* (Madrid, 1627).

Fernández de Retana, Luis:

-*Cisneros y su siglo* (Madrid, 1929-1930).

-*Isabel la Católica, fundadora de la unidad española* (Madrid, 1947).

Fernández Marco, Juan Ignacio: *El Canal Imperial de Aragón. Su historia. Su valor agronómico. Su administración actual* (Zaragoza, 1922).

El Canal Imperial de Aragón. Estudio histórico (Zaragoza, 1961).

Fernández Marín, Luis:

-*Iñigo de Loyola y el proceso contra Miguel de Herrera, Alcaide de la Fortaleza de Pamplona,* en *rev. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1975), nº 140-141, pp. 471-534.

-*En torno a la batalla de Noáin,* en *rev. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1979), nº. 156-157, pp. 375-422.

-*Iñigo de Loyola y el proceso contra Miguel de Herrera, Alcaide de la fortaleza de Pamplona,* en *rev. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1975), nº. 140-141, pp. 477.

Fernández Pérez: *Historia de la Iglesia y obispos de Pamplona* (Madrid, 1820).

Ferrandis Torres, M: *Fernando el Católico y Navarra.* Conferencia en la Escuela Diplomática, curso 1944-1945, vol. II, 39 y ss.

Flechier, Esprit: *Histoire du Cardinal Ximenes* (París,1693).

Floristán Imízcoz, Alfredo:

-*La Merindad de Estella en la Edad Moderna: los hombres y la tierra*. Monografía. Pamplona, 1982.

-*Población de Navarra en el siglo XVI*. Artículo, en *Príncipe de Viana* (Pamplona. 1982, núm. 165, 211-261.

-*Un largo enfrentamiento social: pechas y pecheros en Navarra* (siglos XVI-XIX)- Artículo, en Hispania (Madrid, 1984) 156. 19-48.

-*Historia de Navarra en la Edad Moderna*. Artículo, en *I Congreso General de Historia de Navarra*. *Ponencias*. (Pamplona, 1987), 167-193.

-*Martín de Azpilcueta y la conquista del reino de Navarra* En *Estudios sobre el Doctor Navarro. IV Centenario de la muerte de Martín Azpilcueta* (Pamplona, 1988). 65-83.

-*La monarquía española y el gobierno del Reino de Navarra, 1512-1808* (Pamplona, 1991).

-*Examen de la conquista castellana: La introspección de los cronistas navarros (siglos XVI-XVII). Artículo, en Príncipe de Viana.* (Pamplona, 1993), 219, 79-134.

-*La Navarra de los siglos XVI-XVIII en la revista Príncipe de Viana*. Artículo, en *Príncipe de Viana* (Pamplona, 1993) 200, 599.620.

-*Conquistas y Uniones en la Europa del Renacimiento: El Reino de Navarra*. Artículo, en *Indagación: Revista de historia y arte*. (Alcalá de Henares, 1999) 4, 75-88.

-*Reflexiones sobre una identidad nacional a mediados del siglo XVI. Los orígenes del reino de Navarra*. Artículo, en *Actas del IV Congreso de Historia de Navarra "Mito y realidad en la Historia de Navarra"* (Pamplona, 1998), 2, 29-42.

-*¿Conquista o restauración? La incorporación de Navarra a la monarquía española*, en *Hispania*, LIX/2, 1999) 457-491.

-*Lealtad y patriotismo después de la conquista de Navarra. El licenciado Reta y la "Sumaria relación de los apellidos y parcialidades"* (Pamplona, 1999).

-*Vascos y navarros en la monarquía española del siglo XVI*, en "*Vascos y Navarros en la Historia de España*", obra colectiva coordinada por Jaime Ignacio del Burgo (Pamplona, 2007) 136-175.

Floristán Imízcoz, Alfredo y Galán, Mercedes: La

conquista de Navarra (Pamplona, 2012).

Fortún Pérez de Ciriza, Luis Javier: *Los señores de Javier. Un linaje en torno a un santo* (Pamplona, 2006).

Fuente, Vicente de la*: Cartas de los secretarios del Cardenal durante su Regencia* (Madrid, 1885).

Fuentes Pascual, Francisco: *Catálogo de los Archivos eclesiásticos de Tudela* (Tudela, 1945).

Fuero *general de Navarra, ed. de Ilarregui y Lapuerta* (Pamplona, 1869).

Fueros *del Reyno de Navarra, desde su creación, hasta su feliz unión al de Castilla* (Pamplona, 1815).

Galan, Auguste:*Mémoires pour l´histoire de Navarre et de Flandre, contenant le droit du Roya u Royaume de Navarre,* (1648).

Galán, Mercedes: *El Derecho de Navarra* (Pamplona, 2009).

Galbete, Vicente: *Vida y andanzas del Coronel Cristóbal de Villalba (Plasencia 1475-Estella, 1516),* en rev. *Príncipe de Viana* (Pamplona, 1946), VII, 695-734.

Galíndez de Carvajal, Lorenzo: *Anales breves del reinado de los Reyes Católicos, en Crónicas de los Reyes de Castilla* (Madrid, 1878), III, 533- 565.

Galland, Auguste: *Mémoires pour l*

´*histoire de Navarre et de Flandre, contenant le droit du Roya u Royaume de Navarre* (París, 1648).

Gallastegui Ucin, Javier:

-*Los reyes navarros en el exilio* (Pamplona, 2001).

-*Agramonteses y beaumonteses con Carlos V y Felipe II* (Pamplona, 2003).

-*Amayur 1522* (Pamplona, 2006).

García Abadía, Anacleto. *Historia y juicio crítico de la conquista de Navarra, Discurso* (Pamplona, 1877).

García Barberena, T: *Un canonista español, el Doctor don Remiro de Goñi. Su vida, su obra científica (1481-1554)* (Pamplona, 1947).

García Carraffa: *El solar Vasco-Navarro* (Madrid, 1948).

Garibay y Zamalloa, Esteban de: *Los XL libros del Compendio historial de las crónicas y universal Historia de todos los Reyes d´España* (Amberes, 1571) y Barcelona, 1628).

Garran, Constantino: *Catálogo de los documentos históricos referentes a las antiguas cortes del reino de Navarra, conservados hoy en el Archivo del Ayuntamiento de Tudela,* en *Boletín de la Real*

Academia de la Historia (Madrid, 1899), XXXV, 167-177.

Garrido Yerobi, Iñaki: *Los Beaumont: un linaje navarro de sangre Real. Estudio histórico y genealógico* (Sevilla, 2008).

Gárriz, J:

-Lista y alarde de armas en el Valle de Roncal, en *Boletín de la Comisión de monumentos de Navarra* (Pamplona, 1922), pp. 49.

-La villa de Garde en el Valle de Roncal (Pamplona, 1923).

Gayangos & Lafuente: *Cartas del Cardenal Cisneros, en Biblioteca de Autores Españoles,* t. LXII (Madrid, 1875).

Genin, F: Nouvelles lettres de la Reine de Navarre adressées au Roy François I, son frère (París, 1942).

Giménez Soler: *Fernando el Católico* (Barcelona, 1941).

Gómez de Castro, Alvar: *De rebus gestis Francisci Ximenii* (Alcalá de Henares,1560).

Goñi Gaztambide, José:

-Los navarros en Trento (Pamplona,1947).

-Don Nicolás de Echávarri, obispo de Pamplona en Hispania Sacra (1955), 35-84.

-Catálogo del archivo de la catedral de Pamplona, Tomo I (829-1500) (Pamplona, 1965).

-*Historia de los obispos de Pamplona, II Siglo XIV-XV* (Pamplona, 1979), Ídem III. Siglo XVI (Pamplona, 1985).

-*Historia de los obispos de Pamplona. Siglo XVI* (Pamplona, 1985), III).

Gorosábel, Pablo de: *Noticia de las cosas memorables de Guipúzcoa o Descripción de la provincia y sus habitadores* (Tolosa, 1898-1901).

Hampollion, L.: *Lettres de diverses Princesses d´Albret et de Navarre,* en *Mélanges historiques*, IV, 370.

Helia: *Historia Fuxensium Comitum, Bertran di Helie Appanienses Iurisconsulte in quatour libros distincta (*Tolosa. 1540).

Heros, Martín de los: *Historia del Conde Pedro Navarro, general de Infantería, Marina é Ingeniero, en los reinados de Fernando e Isabel y de Doña Juana y su hijo Don Carlos* (Madrid, 1854).

Herreros Lopetegui, Susana: *Las tierras navarras de Ultrapuertos (siglosXI-XVI)* (Pamplona, 1998).

Herranz, Carlos Bartolomé:

-*Cuarteles y alcabalas en Navarra (1513-1700),* en rev. *Príncipe de Viana* (Pamplona, 1984), nº. 173, 561-593,

-*Datos sobre los cuarteles y alcabalas en Navarra (1513-1700), en rev. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1985), nº 174, 145-204.

Housset, Helène: *Recherches sur la merindad de Ultra Puertos* (Bordeaux, 1960).

Huarte de San Juan, Juan: *Examen de ingenios para las ciencias* (Baeza, 1575; Pamplona, 1578; Bilbao, 1580).

Huici Goñi, María del Puy:

-*Las Cortes de Navarra en la Edad moderna* (Madrid, 1963).

-*En torno a la conquista de Navarra* (Torres de Elorz, 1993).

Ibarra, G. de: *Guevara buscador de epitafios,* en rev. *Príncipe de Viana* (Pamplona, 1945), nº 6, 344-348.

Ibarra, Javier: *Historia de Roncesvalles* (Pamplona, 1936).

Idoate, Florencio:

-*Estado de la fortaleza de la ciudad de Pamplona en 1534,* en *rev. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1946), nº. 15, 831-834.

-*Los gitanos en Navarra,* en *rev. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1949), nº. 37, 443-475.

-*Las fortificaciones de Pamplona a partir de la conquista de Navarra, en rev. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1954), nº. 54-55, 57-154.

-*Rincones de la historia de Navarra* (Pamplona, 1954-1966).

-*Notas para el estudio de la economía Navarra y su contribución a la Real Hacienda (1500-1650)* (Pamplona, 1960).

-*Obras de conservación del palacio real de Olite (Siglos XVI-XIX),* en *rev. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1968), nº. 112-113, 237-271.

-*Catálogo del Archivo General. Sección de Comptos. Documentos. Años 1500-1780.* Tomo XLIX (Pamplona, 1969).

-*Los castillos y ciudadela de Pamplona* (Pamplona, 1972).

-*Un documento de la inquisición sobre brujería en Navarra* (Pamplona, 1972).

*Documentos sobre agotes y grupos afines en Navarra (*Pamplona*,* 1973).

-*La Comunidad del Valle de Roncal* (Pamplona, 1977).

-*La Brujería en Navarra y sus documentos* (Pamplona, 1978).

-*Catálogo del Archivo General. Sección de Guerra. Documentos. Años 1259-1800* (Pamplona, 1978).

-*Esfuerzo bélico de Navarra en el siglo XVI* (Pamplona, 1981).

-*Notas para el estudio de la economía navarra y su contribución a la real hacienda (1500-1780),* tomos XLIX y L (Pamplona, 1969-1970).

Imprenta (La) *en Navarra* (Pamplona, 1974).

Iriarte, C: *César Borgia, sa vie, sa captivité, sa mort, l´après de nouvearx documents des depôts, de Romagne, de Simancas et de Navarre* (París, 1889).

Iriarte, M de: *El Doctor Huarte de San Juan y su Examen de ingenios* (Madrid, 1939).

Iribarren, José María: *Pamplona y los viajeros de otros siglos* (Pamplona, 1957).

Iribarren, Manuel: *Navarra. Ensayo de biografía* (Madrid, 1956);

Irigoyen, M: *Noticia histórica y datos históricos del noble valle y universidad de Baztán* (Pamplona, 1890).

Irurita Lusarreta, María Ángeles: *El municipio de Pamplona en la edad media* (Pamplona, 1959).

Isasti, Lope de: *Compendio historial de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa…* (San Sebastián, 1850).

Jaso Atondo, Juan de:-*Relación de la descendencia de los Reyes de Navarra,* publ.

por Fidel Fita en el *Bol. de la Real Academia de la Historia* (Madrid, 1893), t. XXIII, 67-240 y XXIV (1894), 129-143.

Jaurrieta Muzquiz, Camino: *El Capitán Juan de Azpilcueta* (Pamplona, 1955).

Jimeno Jurío, José María*:*

-Historia de Pamplona. Síntesis de una evolución (Pamplona, 1974).

-*Amayur. Símbolo de Navarra* (Pamplona, 1982).

Jover Zamora, P. M.: *Sobre los concepto de Monarquía y Nación en el pensamiento político español del siglo XVI, en Cuadernos de Historia de España* (Buenos Aires, 1950), 101-150.

Juan rey de Navarra: *Testament de Jean, comte de Foix et d´Etampes, roi de Navarre (27 octôbre 1500),* en Bull. *Historique et Philologique* (París, 1885), 31-38;

Juaristi, Victoriano & Becerra, Santiago: *Informe sobre César Borgia,* en rev. *Príncipe de Viana* (Pamplona, 1954), nº 6, 473-477.

Labau, Denis: *Petite Histoire du Royaume de Navarra & Béarn-Navarre* (Pau, 2002).

Labayru y Goicoechea, Esteban Jaime de: *Historia general del Señorío de Vizcaya*

(Bilbao. 1898-1903).

Laborde, J.B : *Précis de l´histoire de Béarn* (Pau, 1943).

Laborde, J.B. **(& Lorber, P) :** *Histoire du Béarn* (Pau, 1932).

Lacarra, José María*:*

-Estructura político-administrativa de Navarra antes de la Ley Paccionada, en rev. *Príncipe de Viana* (Pamplona, 1963), nº. 92-93, 231-248,

-*Historia política del reino de Navarra desde sus orígenes hasta su incorporación a Castilla* (Pamplona, 1972-1973).

-*Historia del reino de Navarra en la Edad Media* (Pamplona, 1975).

Lacasy: *Idée géographique et historique du Béarn* (Pau, 1764).

Lafuente, Modesto: *Historia general de España* (Barcelona, 1883), II.

Lalaing, Antonio de: *Primer viaje de Felipe el Hermoso a España en 1501,* en *Viajes de extranjeros por España y Portugal,* ed. J. García Mercadal (Madrid, 1952).

Landázuri y Romarate, Joaquín José de: *Historia de la M. N. y M. L. Provincia de Álava* (Vitoria, 1798).

Lasaosa Villanua, Santiago: *El*

"regimiento" municipal de Pamplona en el siglo XVI (Pamplona, 1979).

Lecuona, Manuel de: *De la guerra de Navarra, en rev. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1952), nº. 48-49, pp. 472-479.

Legrand, Théodoric: *Lettres d´espions français écrites de Pampelune pendant la guerre de Navarre (Jouillet-Août 1521)* (París, 1905).

Leoné Puncel, Santiago: *Los Fueros de Navarra como lugar de la memoria.* (San Sebastián, 2005).

Leroy, Béatrice: *La Navarre au Moyen Age* (Paris, 1984).

Leseur: *Histoire de Gascon IV, comte de Foix* (París, 1896).

Leturia, Pedro:

-De cómo Iñigo de Loyola se encerró voluntariamente en el castillo de Pamplona, en rev. *Razón y Fe (1938), t. 114, pp. 341-358,*

-Herida… de Iñigo de Loyola, en rev. *Razón y Fe (1938), t. 115, pp. 248-268.*

-El gentilhombre Iñigo López de Loyola (Madrid, 1941).

Munárriz y Velasco, Lino: *Resumen de la historia de Navarra* (Pamplona, 1912).

López de Aberasturi, Antón y **Pérez**

Simón, Fernando: *Javier: El Castillo redescubierto* (Pamplona, 2007).

López Elum, Pedro: *La depresión navarra en el siglo XV,* en rev. *Príncipe de Viana* (Pamplona, 1922), nº. 126-127.

López de Meneses, Amada: *El último infante de Navarra Carlos de Albret. "El vaquero del Verán",* en rev. *Príncipe de Viana* (Pamplona, 1961), nº. 84-85, 177-201.

López de Palacios Rubios, Juan: *De iustitia et iure obtentionis ac retentionis regni Navarrae* (De la justicia y del derecho de la adquisición y retención del reino de Navarra) (Salamanca, 1514). También Lyon, 1576 y Amberes, 1615-1616, en *Opera omnia.*

López de Toro, J: *Perfiles humanos de Cisneros* (Madrid, 1958).

López Martínez, N: *Los judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempo de Isabel la Católica* (Burgos, 1944).

López de Reta, Martín (licenciado)**:** *Sumaria relación de los apellidos que se halla haber habido en el reino de Navarra*, (manuscrito que se atribuye al licenciado López de Reta escrito hacia 1580. publicado por Francisco Alesón en el tomo V de los *Annales del Reyno de* Navarra).

Lozoya, Marqués de:
Los orígenes del Imperio: la España de Fernando e Isabel (Madrid, 1939).
-*Historia de España* (Barcelona, 1973), III.
Luchaire, A:
-*Alain de Grand, sire d´Albret* (París, 1877).
-*La question navarraise au commencement du règne de François 1º (1515-1519)*. En *Annales de la Faculté des Lettres de Bordeaux*, núms. 3 y 4, septiembre y diciembre de 1879 y núm. 1, marzo de 1880.
Llorca, B: *La Inquisición e España* (Barcelona, 1936).
Madrazo, P: *Navarra y Logroño* (Barcelona, 1886).
Marca, P: *Histoire du Béarn, 2è. éd.* (París, 1894-1912).
Margarita de Valois : *L´Heptameron des nouvelles de très illustre et très excellente princesse Margarita de Valois... réunis… par Claude Gruget* (París, 1559), *El Heptameron* (Barcelona, 1966) ; Madrid, 1991.
Mariana, Juan de: Historia *general de España* (Barcelona, 1839-1840).
Marichalar & Manrique: *Historia de la legislación y recitaciones del derecho civil de*

España. Fueros de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Álava (Madrid, 1868).

Mariejol, J. H: *L´Espagne sous Ferdinand et Isabelle* (París, 1892).

Markinez Hermoso de Mendoza, José Javier: *Catalina de Foix (1483-1517* (Pamplona, 1986).

Martín de la Salud, José: *La moneda navarra y su documentación. 1513-1838* (Madrid, 1975).

Martín Royo, Luis María:

-Intervenciones bélicas tudelanas (1512-1900) (Tudela, 1976)-

-Etnografía Histórica tudelana (Tudela, 1977).

Martinena Ruiz, Juan José:

-La Pamplona de los Burgos y su evolución urbana (Siglos XII- XVI) (Pamplona, 1974).

-*Documentos referentes a las fortificaciones de Pamplona en el Servicio Histórico Militar de Madrid (1521-1814)* (Pamplona, 1976).

-*La Pamplona de los burgos y su evolución urbana* (Pamplona, 1974). *-Palacios de Cabo y Armería,* núms. 283 y 284 de *Cultura Popular* (Pamplona, 1977).

-*Catálogo documental de la Real Colegiata*

de Roncesvalles (1301-1500) (Pamplona, 1979).

-*Navarra: castillos y palacios* (Pamplona, 1980).

Maura, Duque de: *El Príncipe que murió de amor, Don Juan, primogénito de los Reyes Católicos* (Madrid, 1944).

Menéndez Pelayo, Marcelino: *Historia de los heterodoxos españoles* (Madrid, 1870).

Menéndez Pidal, Faustino & **Martínez de Aguirre, Javier**: El escudo de armas de Navarra (Pamplona, 2000).

Menéndez Pidal, Ramón:

-*Los Reyes Católicos según Maquiavelo y Castiglione* (Madrid, 1952)-

-*Historia de España, dirigida por … vol. XV* (Madrid, 1964).

Menéndez Pidal de Navascués, F: *La muerte de Francisco Febo, Rey de Navarra, en re. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1955), nº. 58, 35-45.

Mertón, P: *Cardinal Ximenez ant the Making of Spain* (London, 1934).

Miranda García, Fermín: *Navarra-Historia* (Pamplona, 2002).

Monreal Zia, Gregorio y **Jimeno Aranguren, Roldan**: *Textos histórico-jurídicos*

navarros. II. *Historia moderna* (Pamplona, 2011).

Monteano, Peio J.: *La Guerra de Navarra (1512-1529) Crónica de la conquista española* (Pamplona, 2010).

Moreno: *El Conde Pedro Navarro* (Madrid, 1864).

Moret-Alesón: *Anales del Reino de Navarra, VI* (Tolosa, 1891).

Nadal de Gurrea, José: *Historia compendiada del antiguo reino de Navarra* (Pamplona, 1866).

Narbaitz, Pierre: *Nabarra ou quand les basques avaient des rois* (Pamplona, 1978).

Navarro, Francisco Javier: *Nueva historia de Navarra* (Pamplona, 2010)

Navascués de Alarcón, Pedro: *¡Amayur…Los últimos nabarros!* (Pamplona, 1923, y San Sebastián, 1979).

Nebrija, Elio Antonio de:

-*De belli Nauariensi* (Granada, 1545).

-*Historia de la guerra de Navarra,* ed. de la obra anterior elaborada por José López del Toro y el duque de Alba (Madrid, 1953).

Novísima *Recopilación de las Leyes del Reino de Navarra hecha en sus Cortes generales desde el año 1512, hasta el de 1718*

inclusive (Pamplona, 1735).

Ochoa, Teodoro: *Diccionario Geográfico-Histórico de Navarra* (Pamplona, 1842).

Olavarria, I. & Sánchez Prieto, J.M.: *Un ejemplo de "Ristungeskampf" en la historiografía navarra contemporánea: la polémica en torno a Amayur,* en *Symbolae Ludovico Mitxelena, Septengenario Oblatad* (Vitoria, 1985), 1309-1327.

Olaizola, Juan María de: *El Reino de Navarra en la encrucijada de su Historia. El Protestantismo en el País Vasco* (Pamplona, 1993).

Olcoz, Francisco de: *¡Cuándo se inhumaron los restos de Juan de Beaumont en el mausoleo que mandó hacer en la iglesia del convento del Crucifijo de Puente la Reina en el año 1577 ó en el de 1630!*, en rev. *Príncipe de Viana* (Pamplona, 1957), nº. 69, 553-571.

Olhagaray: *Histoire des Comtes de Foix, Verán, et Navarre (París,* 1629).

Olivar, R.: *Consejos de Juan II al futuro Rey Católico,* en *Bol. de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona* (Barcelona, 1950), XXIII, 83-89.

Olóriz, Hermilio de:

-*Resumen histórico del antiguo reino de*

Navarra (Pamplona, 1887).

-*Nueva biografía del Doctor Navarro D. Martín de Azpilicueta y enumeración de sus obras* (Pamplona, 1916).

Oreaga, Miguel de: Amayur. *Los últimos nabarros* (Tafalla, 2008).

Orella Unzué, José Luis:

-Razones ideológicas del ultimátum de Fernando al Católico sobre sus derechos al reino de Navarra: 31- VII-1512, en rev. *Príncipe de Viana* (Pamplona, 1976), nº. 142-143, p. 207-228.

-Francisco de Navarra y las familias del Renacimiento navarro (Pamplona, 2003).

-César Borgia (1475-1507). General en Jefe de los ejércitos del Reino de Navarra (Pamplona, 2008).

Oria, Jon: *Últimos reyes de Navarra de Gastón IV a Margarita de Valois* (Pamplona, 1986).

Orta Rubio, Esteban: *La Historia de Navarra en sus documentos inéditos relativos a Navarra en el Archivo de la Corona de Aragón. Años 1512-1515,* en rev. *Príncipe de Viana* (Pamplona, 1978), nº 150-151, p. 79-82.

Ortiz Felipe, Francisco Javier: *César Borgia en Navarra (*Pamplona, 1968).

Ortueta Azjuenaga, Anacleto: *Nabarra. Estado político de Vasconia* (Pamplona, 2002).

Ostolaza, Mª Isabel:

-*Gobierno y administración de Navarra bajo los Austrias. Siglos XVI-XVII* (Pamplona, 1999).

-*Las Cortes de Navarra en la etapa de los Austrias* (s. XVI-XVII) Pamplona, 2004.

Ostolaza Elizalde, Mª Isabel; **Panizo Santos, Juan Ignacio**; **Berzal Tejero, Mª Jesús**: *Fernando el Católico y la empresa de Navarra (1512-1516)* (Pamplona, 2012).

Oyarzun, María & **Román**: Personalidad de Navarra (Burlada, 1989).

Oyenart, Arnaldo de: *Noticias de las dos Vasconias, la ibérica y la Aquitana.* Trad. de Javier Gorosterraztzu (San Sebastián, 1929).

Pardo Fernández, Rafael: *Martín de Azpilcueta y su época. (Pamplona, 2011).*

Paz y Melia, A: *El cronista Alonso de Palencia* (Madrid, 1914).

Pérez de Guzmán y Gallo, Juan: *Orígenes de la política de Fernando V el Católico y los falsarios de la Historia* (Madrid, 1925).

Pérez Goyena, Antonio:

César Borgia, obispo de Pamplona, en

Razón y fe (Madrid, 1934), 183-184.

-*Ensayo de biografía navarra desde la creación de la imprenta en Pamplona hasta el año 1910* (Pamplona, 1947-1962).

-*Venida de Iñigo de Loyola a Pamplona,* en *Hispania Sacra* (Madrid, 1949), vol. 2, pp. 331-323.

-*Iñigo de Loyola en Pamplona (Puntos oscuros),* en *Bol. de la Sociedad Vascongada de Amigos del País* (San Sebastián, 1949), t. I, pp. 217-235.

Pérez Prendes, J. M: *M. de Azpilcueta* (Madrid, 1965).

Pescador, Aitor: *Francisco de Xabier. Nacimiento de un mito, muerte de una nación* (Tafalla, 2006).

Pielle, Guillaume: *Canto heroico a la retirada de los ingleses y expulsión de los españoles de Navarra (1513)* (Pamplona, 1974).

Pinta Lorente, Miguel de la: *La Inquisición Española y los problemas de la cultura y de la intolerancia* (Madrid, 1953).

Plaise, André: *De la duplicité à l´incorporation ou Comment les Navarra-Evreux furent écartés de du trône de France, en Connaissance de l´Evreux* (Evreux, 1980),

nº. 38.

Pradera, Víctor:

-*Por Navarra, para España.* (Pamplona, 1921).

-*Fernando el Católico y los falsarios de la Historia* (Madrid, 1925).

Pragmáticas (las), *Leyes & otras Provisiones del Reyno de Navarra, concedidas por la Reales Majestades de los Católicos Reyes Don Fernando, y Don Carlos, Doña Ioana fu madre, y Don Phelippe; y porfus Viforreyes en fu nombre; a petición de los tres estados del dicho Reyno… (Stella, 1557); López Elum, Pedro: La depresión navarra en el siglo XV, en rev. Príncipe de Viana* (Pamplona 1972), nº. 136-137, pp. 151-168.

Prescott, Guillermo. A: *Historia de los Reyes Católicos* (Madrid, 1855).

Priego López, J: *Pedro Navarro y sus empresas africanas* (Madrid, 1953).

Pulgar, Hernando del: *Crónica de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y de Aragón, en Crónicas de los Reyes de Castilla* (Madrid, 1878), III, 223-511.

Punzar, J: *Viaje por España y Portugal en los años 1494 y 1495,* versión del latín por Julio Puyol (Madrid, 1924).

Puyol : *Louis XIII et le Béarn* (París, 1872).

Ramírez Davalos de la Piscina, Diego:

-*Crónica de los muy excelentes Reyes de Navarra compuesta por el licenciado Mosén... en 1534.* (Pamplona, 1935).

-*Catálogo de los Reyes de Navarra, hecho por mandado del rey don Philipe II*, por el licenciado Diego Ramírez. Biblioteca de la RAHa, ms 9/5.482.

Recondo, José María:

-*Iñigo de Loyola. La fortaleza mayor de Santiago* (Pamplona, 1957).

-*El proceso de Esteban de Zuasti, primer documento oficial de la herida de Iñigo de Loyola en Pamplona, en rev. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1961), nº. 82-83, pp. 5-10.

-*Francés de Xavier* (Pamplona, 1970).

-*Itinerario de Iñigo de Loyola herido. Pamplona-Loyola 1521,* en *Razón y Fe* (Madrid, 1956), nº. 153, pp. 205-220.

-*Relaciones de la Santa Sede con los últimos reyes navarros y con sus legítimos herederos. Por J.B.* en *Bol. de la Comisión de Monumentos de Navarra* (Pamplona, 1921), XII, 198-212, 268-282, 1922, XIII, 33- 46, 134-141, 206-217.

Reglá Campistol, J: *La cuestión de los Pirineos al comienzo de a Edad Moderna. El intento imperialista de Gastón de Foix,* en *Estudios de Historia Moderna* (Barcelona, 1951), I.

Reguera Acebo, J. Ignacio: *Los comienzos de la Imprenta en Navarra,* en rev. *Príncipe de Viana* (Pamplona, 1978), nº. 152-153, 585-609.

Relaciones *de la Santa Sede con los últimos reyes navarros y con sus legítimos herederos. Por J. B. en Bol. de la Comisión de Monumentos de Navarra* (Pamplona, 1921), XII, 198-212, 268-282, (1922), XIII, 33-46, 134-141, 206-217.

Ritter, R : *Le château de Pau* (París, 1919).

Rodríguez Villa, Antonio:

-*La reina Doña Juana la Loca* (Madrid, 1892).

-*Crónicas del Gran Capitán* (Madrid, 1908).

Roig, Rosendo: *Iñigo de Loyola* (Bilbao, 1978).

Rogé, P : *Les anciens fors de Béarn* (Toulouse, 1908).

Ruano Prieto, Fernando (Barón de Velasco): *Anexión del Reino de Navarra en*

tiempo del Rey Católico (Madrid, 1899).

Ruble, Alphonse (Barón de):

-*Le mariage de Jeanne d´Albret* (París, 1877).

-*Antoine de Bourbon et Jeanne d´Albret* (París, 1881).

Sada y Amézqueta, Juan de: *Historia apologética y descripción del reyno de Navarra* (Pamplona, 1628). 44.

Sáez Pomés, Madelena:

-*Captivité d´Henry d´Albret* (Pau, 1941).

-*Quiteria de Labrit Foix, Infanta de Navarra,* en *Príncipe de Viana* (Pamplona, 1945), nº. 18, pp. 63-80.

-*Enrique de Labrit, último Príncipe de Viana,* en *rev. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1945), nº. 21, pp. 565-590.

-*Margarita de Angulema y Enrique de Albret en el Poitou,* en *rev. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1946), nº. 22, pp. 55-80.

-*Margarita de Angulema y Enrique de Albret en Limoges,* en *rev. Príncipe de Viana,* (Pamplona, 1946), nº. 23, pp. 297-305.

-*Margarita de Angulema y Enrique de Albret en Burdeos,* en *rev. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1947), nº. 29, pp. 479502.

Sainz, Mariano & Laborde, P: *Apuntes*

tudelanos (Tudela, 1913).

Sáinz y P. de Laborda, Mariano: *Apuntes tudelanos* (Tudela, 1913-1914).

Sagredo, Iñaki: *El castillo de Amaiur a través de la historia de Navarra* (Pamplona, 2009).

Salcedo Izu, Joaquín:

-*El Consejo Real de Navarra en el siglo XVI (*Pamplona, 1964).

Historia del derecho de sobrecarta en Navarra, en rev. Príncipe de Viana (Pamplona, 1969), nº. 116-117, pp. 255- 263.

-*La Diputación del Reino de Navarra (I)* (Pamplona, 1969), II.

-*Atribuciones de la Diputación del Reino de Navarra* (Pamplona, 1974).

-*Historia del derecho de sobrecarta en Navarra,* en *rev. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1969), nº. 116-117, pp. 255-263.

Sánchez-Marco, Carlos:

-*Historia Medieval del Reyno de Navarra* (Edición digital).

-*Navarra mon amour. Un trono disputado por tres reinas o de cómo la reina Catalina de Foix fue desposeída del trono de Navarra por Fernando el Catolico en 1512* (Orthez-Francia, 2010).

Sandoval, Prudencio de: *Catálogo de los obispos que ha tenido la Santa Iglesia de Pamplona... con un breve sumario de los reyes que en tiempo de los obispos reynaron en Navarra*" (Pamplona, 1614).

Santa Cruz, Alonso de: *Crónicas de los Reyes Católicos,* ed. y estudio de Juan de Mata Carriazo (Sevilla, 1951).

Santoyo, Julio César: *Una temprana descripción inglesa (1542) del País Vasco y Navarra* en *rev. Príncipe de Viana* (Pamplona, 1979), nº. 156-157, pp. 423-427.

Saupiquet, A: *La ville de Pau aux tríos phases de son histoire* (París, 1949).

Sela, Graciano: *Política internacional de los Reyes Católicos* (Madrid, 1905).

Serrano Izko, Bixente: *Navarra, las tramas de la historia (*Pamplona, 2006).

Solano Costa, Fernando: *Carlos I de Aragón*, en *Aragón en su Historia* (Zaragoza, 1984).

Sorauren, Mikel: *Historia de Navarra, el Estado Vasco* (Pamplona, 1999).

Starkie, Walter: *La España de Cisneros* (Barcelona, 1943).

Suárez, Luis:

-*Política internacional de Isabel la Católica* (Valladolid, 1965-1971).

-*Fernando el Católico y Navarra. El proceso*

de incorporación del reino a la Corona de España (Madrid, 1985).

-*Los Reyes Católicos,* 5 vol.: *La conquista del trono; Fundamentos de la monarquía; El tiempo de la guerra de Granada; La expansión de la fe: El camino hacia Europa* (Madrid, 1989).

Sumaria *relación de los apellidos y parcialidades que se halla haber habido en el reino de Navarra, y de algunas cosas en él sucedidas entre sus naturales y algunos reyes de este reino, a causa de la división y discordia de entre los mismos, y otras cosas.* (1580) Atribuida por Aleson al licenciado Reta. *Estudio crítico* de Alfredo Floristán (Pamplona, 1999).

Terrateig, Barón de:

-*El Católico y la excomunión de los Reyes de Navarra,* en *Bol. de la Real Academia de la Historia* (Madrid, 1954).

-*Política en Italia del Rey Católico (1507-1511)* (Madrid, 1963).

Torre, Antonio de la:

-*Memoria de la vida de Fr. J. de Cisneros por Juan de Vallejo* (Madrid, 1915).

-*Documentos sobre las relaciones internacionales de los Reyes Católicos* (Madrid, 1949-1962).

Torre, Lucas de: *La Academia del Gran Capitán. Pedro Navarro* (Madrid, 1910).

Tucco-Chala, P:

-*Origine et signification du surnom de Gaston III de Foix dit Fébus,* en *Annales du midi* (1954), t. LXVI, p. 61-69.

La révolte du Baron du Coarraze et la crise de l´indépendence du Verán (1492-1509), en *Bull. de la Société des Sciences. Lettres et Arts de Pau, 3è série, t. XVIII* (1956).

-*Les institutions de la vicomté de Béarn, dans F. Lot-R.Fautier, Les institutions seigneuriales* (Pau, 1956).

-*Gastón Fébus et le vicomté de Béarn* (Bordeaux, 1960).

-*La principauté de Béarn* (Pau, 1960).

La vicomté de Béarn et le probléme de son souverainété, dès origines à 1620 (Bordeaux, 1961).

-*Histoire du Béarn* (Pau, 1962).

Ubieto, Reglá, Jover & Seco: *Introducción a la historia de España* (Barcelona, 1963), 2ª ed. (1981).

Usunáriz Garayoa, Jesús María: *Historia breve de Navarra* (Madrid, 2007).

Vaca de Osma, José Antonio: Así *se hizo España, I,* (Madrid, 1981).

Valera, Diego de: *Crónica de los Reyes Católicos* (Madrid, 1927).

Varela y Limia, Manuel: *Biografía de Pedro Navarro* (Madrid, 1864).

Vázquez de Prada, Vicente (dir): *Las Cortes de Navarra desde su incorporación a la Corona de Castilla. Tres siglos de actividad legislativa* (Pamplona, 1993).

Vic & Vaissete: *Histoire Génerale de Languedoc* (París, 1730).

Vicens Vives, Jaime:

-*El Príncipe Don Fernando el Católico, Rey de Sicilia* (Zaragoza, 1949). --*La vida y la obra del Rey Católico* (Madrid, 1952).

-*Fernando el Católico, Príncipe de Aragón, Rey de Sicilia (1458-1478)* (Madrid, 1952).

-*Historia crítica de la vida y reinado de Fernando II de Aragón* (Zaragoza, 1962).

Vigón, Jorge: *Fernando el Católico militar* (Madrid, 1952).

Viñes Taberna, Rafael: *Navarra y los navarros* (Las Palmas, 1991).

Vizcay, Martín: *Derecho de la naturaleza que los naturales de la merindad de San Juan de Pie de Puerto tienen en los reinos de la Corona de Castilla* (Zaragoça, 1621).

Walsch, W. Thomas: *Isabel de España,*

trad, de A, de Mestas, 4ª ed. *(*Madrid, 1943).

Ximénez de Urrea, Pedro Manuel: *Cancionero* (Zaragoza, 1878).

Yanguas y Miranda, José:

-*Historia compendiada del Reino de Navarra* (San Sebastián, 1832).

-*Diccionario de antigüedades del reino de Navarra* (Pamplona, 1840)

-*Adiciones al Diccionario de antigüedades de Navarra* (Pamplona, 1843)

Yárnoz Larrosa, J: *La restauración del Palacio de Olite,* en *Bol. de la Comisión de monumentos de Navarra* (Pamplona, 1925), 4ª. Serie.

Zabalza Seguín, Ana & **Martínez Arce, Mª Dolores** & **Erro Gasca, Carmen** & **Capistegui Gorasurreta, Francisco Javier** & **Usunáriz Garayoa, Jesús María**: *Navarra 1500-1850 (Trayectoria de una sociedad olvidada)*, Pamplona, 1994.

Zurita, Jerónimo: *Anales de la Corona de Aragón* (Zaragoza, 1610. Otra ed. 1967-1970.

PUBLICACIONES DE JAIME DEL BURGO

1. LEALTAD. Drama en un acto y en verso. Pamplona, 1932. 2ª ed. Barcelona, 1935.

2. CRUZADOS. Drama en prosa y en verso. Pamplona, 1934.

3. AL BORDE DE LA TRAICIÓN. Drama en tres actos y en prosa. Pamplona, 1936.

4. IDEARIO. Síntesis de principios inmortales, 1ª ed. San Sebastián, 1937. 2ª ed. Pamplona, 1937.

5. EN POS... Ensayo poético. Pamplona, 1937.

6. VETERANOS DE LA CAUSA. Relatos y memorias. Barcelona, 1939.

7. REQUETÉS EN NAVARRA ANTES DEL ALZAMIENTO. San Sebastián, 1939.

8. EL VALLE PERDIDO. Novela. Pamplona, 1942. 2ª ed. Pamplona, 1954.

9. ¡HURACÁN! Novela. Pamplona, 1943.

10. LA PRINCESA BEIRA Y EL VIAJE DE CUSTINE. Pamplona, 1946.

11. CARLOS VII. ANTOLOGÍA. Pamplona, 1947.

12. LO QUE BUSCAMOS. Novela. Pamplona, 1951.

13. LAS PALABRAS ITALIANAS Y ESPAÑOLAS agrupadas según el significado. Pamplona, 1951.

14. NAVARRA EN EL ALZAMIENTO DE 1872. EL FRACASO DE OROQUIETA. Pamplona, 1951.

15. CIEN AÑOS DESPUÉS. RECUERDOS DEL ALZAMIENTO NACIONAL. Pamplona, 1952.

16. DE LA ESPAÑA ROMÁNTICA. ECOS DE LA GUERRA DE CARLOS V. Pamplona, 1952.

17. NUEVOS ECOS DE LA EPOPEYA. Pamplona, 1952.

18. HOMBRES Y EPISODIOS DE LA HISTORIA QUE NO CONOCEMOS. Pamplona, 1952.

19. EL ENEMIGO SOMOS NOSOTROS. Pamplona, 1953.

20. VIDA Y HECHOS MILITARES del Mariscal de Campo Don Juan Manuel Sarasa. Pamplona, 1952.

21. BIBLIOGRAFÍA DE LAS GUERRAS CARLISTAS Y LAS LUCHAS POLÍTICAS DEL SIGLO XIX. Pamplona, 1953-1966, cinco

vol.; 2ª ed. Pamplona, 1978.

22. CATÁLOGO BIO-BIBLIOGRÁFICO. Obras impresas en Navarra. Pamplona, 1954.

23. PLANIFICACIÓN TURÍSTICA DE NAVARRA. Pamplona, 1962.

24. LA AVENTURA HISPÁNICA DE LOS VIAJEROS EXTRANJEROS DEL SIGLO XIX. Pamplona, 1963.

25. RECURSOS TURÍSTICOS DE NAVARRA. Pamplona, 1964.

26. 7 DE JULIO SAN FERMÍN. Pamplona, 1964.

27. NAVARRA. Col. España en Paz. Madrid, 1964.

28. LA SUCESIÓN DE CARLOS II. Pamplona, 1967.

29. NAVARRA. GUÍA TURÍSTICA. León, 1967. 7ª ed. León, 1979.

30. EL PALACIO DE LA DIPUTACIÓN FORAL. Pamplona, 1968.

31. CORELLA. Pamplona, 1968.

32. CONSPIRACIÓN Y GUERRA CIVIL. Madrid, 1970.

33. NAVARRA. Semblanza emocional. Madrid, 1972. 2ª ed. 1977.

34. ANTECEDENTES DE LA 1ª GUERRA CARLISTA. Pamplona, 1973.

35. 1ª GUERRA CARLISTA. Pamplona, 1973. 2ª ed. 1977.

36. ZUMALACÁRREGUI. Pamplona, 1973.

37. 2ª GUERRA CARLISTA. Pamplona, 1973.

38. ANTECEDENTES DE LA 3ª GUERRA CARLISTA. Pamplona, 1974.

39. 3ª GUERRA CARLISTA. Pamplona, 1974; 2ª ed. Pamplona, 1981.

40. VIAJEROS ROMÁNTICOS. Pamplona, 1974.

41. EL PIRINEO NAVARRO. León, 1977. 2ª ed. 1979.

42. HISTORIA DE NAVARRA. LA LUCHA POR LA LIBERTAD. Madrid, 1978.

43. EVOLUCIÓN DEL TURISMO EN NAVARRA. Pamplona, 1978.

44. NAVARRA. Col. "España es así". León, 1978.

45. LLAMADA SIN RESPUESTA. FARSA SIN MENSAJE. Pamplona, 1978.

46. OLITE. GUÍA TURÍSTICA. León, 1978.

47. PAMPLONA. León, 1978.
48. GUÍA DE NAVARRA. León, 1979.
49. BIBLIOTECAS Y CULTURA POPULAR. Pamplona, 1979.
50. PARA LA HISTORIA DE LA 1ª GUERRA CARLISTA. Pamplona, 1981.
51. SUBLEVACIÓN DE O´DONNELL EN PAMPLONA (1841). Pamplona, 1981.
52. REBELIÓN DE LOS "PESETEROS". PAMPLONA 1837. Pamplona, 1982.
53. NAVARRA. CAMINO DE SANTIAGO. RUTA TURÍSTICA. Pamplona, 1982.
54. NAVARRA. GUÍA. Pamplona, 1982.
55. PAMPLONA. GUÍA. Pamplona, 1982.
56. CONDICIONAMIENTOS IDEOLÓGICOS Y POLÍTICOS DE LA PRIMERA GUERRA CARLISTA. Bilbao, 1984. Separata de "Letras de Deusto".
57. INSTRUCCIONES PARA LA CATALOGACIÓN DE LIBROS. Pamplona, 1982.
58. DE LA ESPAÑA ROMÁNTICA. LANCES Y AVENTURAS DE UN GENERAL PRUSIANO. 1837-1848. Pamplona, 1987.
59. HISTORIA GENERAL DE NAVARRA DESDE LOS ORÍGENES HASTA NUESTROS DÍAS. Madrid, 1992. 3 Vol.
60. UN EPISODIO POCO CONOCIDO DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA. LA REAL ACADEMIA DE REQUETÉS Y EL DESTIERRO DE FAL CONDE. Pamplona, "Príncipe de Viana", mayo-agosto1992.
61. CARLOS VII Y SU TIEMPO. LEYENDA Y REALIDAD. (Premio de la Fundación Hernando de Larramendi). Pamplona, 1994.
62. SOLILOQUIOS. EN BUSCA DEL RAYO DE LUZ PERDIDO. Pamplona, 1998.
63. LA CRUZ DE FUEGO (Novela Histórica). Pamplona, 2000.
64. TRAS LA HUELLA DE LOS AUSTRIAS (En el libro “Jaime del Burgo. Una vida al servicio de la cultura”, Madrid, 2003).

PUBLICACIONES DE JAIME IGNACIO DEL BURGO

A. <u>Libros</u>.

1. ***-El Pacto Foral de Navarra****.* (Pamplona, 1966).
2. ***-Ciento veinticinco años de vigencia del Pacto-ley de 16 de agosto de 1841*.** (Pamplona, 1966).
3. ***-Origen y fundamento del régimen foral de Navarra****.* (Editorial Aranzadi. Pamplona, 1967).
4. ***-Posibilidades del Derecho positivo vigente para la descentralización.*** (Pamplona, 1968).
5. ***-Régimen fiscal de Navarra. Los Convenios Económicos.*** (Editorial Aranzadi, Pamplona, 1973).
6. ***-El Fuero: pasado, presente, futuro.*** (Pamplona, 1974).
7. -***Los Fueros del futuro. Ideas para la reforma foral.*** (Pamplona, 1976).
8. ***-Navarra es Navarra.*** (Pamplona, 1979).
9. ***-Navarra en la encrucijada.*** (Pamplona, 1980).
10. ***-Fueros, Democracia, España.*** (Pamplona, 1985).
11. ***-Introducción al estudio del Amejoramiento del Fuero. Los derechos históricos de Navarra.*** Prólogo de Eduardo García de Enterría. (Pamplona, 1987).
12. ***-El Convenio Económico de 1990 entre el Estado y Navarra.*** (Pamplona, 1991).
13. ***-Soñando con la paz. Nacionalismo vasco y violencia terrorista.*** Prólogo de José María Aznar. (Temas de Hoy. Madrid, 1994).
14. ***-Curso de Derecho Foral Público de Navarra.*** (Editorial Aranzadi, Pamplona, 1996).
15. ***-Navarra es libertad.*** Vol. I, Artículos; Vol. II, Discursos y conferencias. (Fundación Humanismo y Democracia, Madrid, 1999).
16. -***El ocaso de los falsarios***. (Editorial Laocoonte, Madrid, 2000).

17. -***El desafío nacionalista*** (Fundación para el Análisis y los Estudio
Sociales. Madrid, 2002).

18. -***Jaque a la Constitución. De la propuesta soberanista de CIU al federalismo asimétrico de Maragall***. (Ediciones Académicas S.A., Madrid, 2003).

19. -***Por la senda de la Constitución***. (Ediciones Académicas S.A., Madrid, 2004).

20. -***José Alonso y la Ley Paccionada de 1841. Homenaje al ministro José Alonso***. Presentación de Rafael Catalá Polo. (Ministerio de Justicia, Imprenta del Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2004).

21. ***La reforma de la Constitución. ¿Imparable o irresponsable?*** – ***La disposición transitoria cuarta y Navarra. ¿Caballo de Troya o garantía?*** (Ediciones Académicas, Madrid, 2004).

22. ***-11-M. Demasiadas preguntas sin respuesta*****.** (Editorial La Esfera de los Libros, Madrid, 2006Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2004).

23. ***-Navarra, el precio de la traición.*** (Editorial Encuentro. Madrid. 2007).

24. ***-Vascos y navarros en la historia de España.*** Obra colectiva coordinada por Jaime Ignacio del Burgo. (Editorial Laocoonte, Pamplona, 2007)

25. ***-La España de la guerra civil.*** Introducción histórica. En el libro de Félix B. Maíz: Mola frente a Franco. (Editorial Laocoonte. Pamplona, 2008).

26. ***-Navarra: pasado, presente, futuro***. (Editorial Laocoonte, Pamplona, 2008)

27. ***-El escándalo del lino. Historia de una infamia***. (Editorial Laocoonte.
Pamplona, 2009)

28. ***–Cánovas y los Conciertos Económicos. Muerte y resurrección de los Fueros vascos.*** Editorial Laocoonte, Pamplona, 2010.)

29. ***-Historia de Navarra. Desde la prehistoria***

hasta la incorporación a la monarquía española. Obra conjunta con Jaime del Burgo. (Ediciones Académicas, S.A., Pamplona, 2012.)

30. ***-Cuando Navarra recuperó el pulso. 1512-1515-1516.*** (Ediciones Académicas S.A., Pamplona, 2012.

31. ***-11-M. El atentado que cambió la historia de España*.** (La Esfera de los Libros, Madrid, 2014.)

32. ***-Una alternativa para la autonomía de Cataluña***. (Ediciones Académicas S.A, Madrid, 2014).

33. -***La epopeya de la foralidad vasca y navarra. El fin de la cuestión foral***. Primer volumen 1812-1975. Segundo volumen 1978-1979-1982. Fundación Popular de Estudios Vascos, Bilbao, 2015.

34. –***Navarra, pasado, presente, futuro***. Reseña del acto de presentación del libro del mismo título que tuvo lugar en Madrid el 4 de diciembre de 2008 con la participación de Soraya Sáenz de Santamaría, Alberto Ruiz Gallardón, Mariano Rajoy y Jaime Ignacio del Burgo. Ediciones Académicas S.A., Madrid, 2017.

35. –***En torno a la idea de España***. Libro digital. Ediasa, 2017.

36. –***Navarra en la historia. Realidad histórica frente a los mitos aberzales.*** (Editorial Almuzara, Madrid, 2017).

B. <u>Otras publicaciones (folletos, trabajos monográficos y artículos en revistas)</u>.

1. ***-Navarra y su sistema tributario.*** (En "AIN", Revista de la Asociación de la Industria Navarra. Pamplona, núms. 5,6/8, 9, 10, 11/12, años 1967 y 1968).

2. ***-Historia del Fuero.*** (Folleto. Núm. 8 de la Colección de Temas de Cultura Popular de la Diputación Foral de

Navarra. Pamplona, 1968).

3. ***-El Fuero y la economía de Navarra.*** (En la obra "Navarra y su desarrollo económico", editada por el Banco de Vizcaya, marzo, 1968).

4. ***-El Convenio Económico con el Estado.*** (En "AIN", núms. 13/14, año 1969).

5. ***-El Consejo Foral Administrativo.*** (En "AIN", núm. 15, 1969).

6. ***-El milagro político de Navarra. "The political marvel of Navarre".*** (En revista *TouriSpain*, núm. 18, 1969).

7. ***-La Constitución Foral.*** (Folleto. Núm. 100 de la Colección de Temas de Cultura Popular de la Diputación Foral de Navarra. Pamplona, 1971).

8. ***-Aspectos jurídicos del régimen fiscal de Navarra****.* (En "Hacienda Pública Española", núm. 13, 1971).

9. ***-Origen y desarrollo de la foralidad navarra.*** (En "Cambio 16", número 14 monográfico dedicado a Navarra, de 21 de febrero de 1972).

10. ***-Diálogo general sobre los "pactos fiscales".*** (Recogido en el volumen sobre la "XIX Semana de Estudios de Derecho Financiero", Madrid, 1972).

11. ***-Un drama político. La muerte del General Urbiztondo.*** (En "Letras de Deusto", vol. 3, núm. 5, enero-junio, 1973).

12. ***-Génesis del Convenio de Vergara.*** (Folleto. Núm. 171, de la Colección de Temas de Cultura Popular de la Diputación Foral de Navarra. Pamplona, 1973).

13. ***-El Convenio de Vergara y Navarra.*** (Folleto. Núm. 173, de la Colección de Temas de Cultura Popular de la Diputación Foral de Navarra. Pamplona, 1973).

14. ***-Hágase como el Reino lo pide. (Comentario sobre la Compilación de Derecho Civil Foral de Navarra).*** (En la revista "El Secretariado Navarro, núm. 3451, de 14 de marzo de 1973).

15. ***-Fuero Nuevo y régimen fiscal de Navarra****.* (En

la revista "El Secretariado Navarro", núm. 3457, de 28 de abril de 1973).

16. ***-El marco institucional del desarrollo de Navarra.*** (En la revista "El Europeo", núm. 519 -monográfico sobre Navarra-, de 21 de diciembre de 1973).

17. ***-El régimen foral de Navarra****.* (En el volumen sobre "Navarra", de Ediciones Salvat, Pamplona, 1975),

18. ***-Regímenes económicos especiales. Alava, Canarias, Navarra.*** (En la obra "Estudios Regionales", editada por el Instituto Nacional de Prospectiva y Desarrollo Económico, 1976).

19. ***-Institucionalización de las regiones****.* (En la obra "Estudios Regionales", Madrid, 1976).

20. ***-Autonomía foral y fiscalidad.*** (En "Anuario de Derecho Foral", editado por el Consejo de Estudios de Derecho Navarro, años 1976-1977, tomo II).

21. ***-Los principios forales y la realidad navarra****.* (En la obra colectiva "Navarra hoy, ante su futuro", Colección Diario de Navarra, núm. 13,

Pamplona, 1976).

22. ***-Identidad y autonomía de Navarra.*** (Folleto, Pamplona, 1978).

23. ***-Navarra y la Constitución.*** (Folleto, Pamplona, 1978).

24. ***-Desenvolvimiento de la Ley Paccionada****.* (Folleto, Pamplona, 1980).

25. ***-La autonomía fiscal de Navarra****.* (En "Hacienda Pública Española", núm. 92, 1985).

26. ***-El milagro de la Ley Paccionada****.* (En la obra colectiva "Homenaje a D. Luis Oroz Zabaleta", editada por la Sociedad de Estudios Vascos, San Sebastián, 1986).

27. ***-Navarra en la Constitución de la I República española.*** (En "Revista Jurídica de Navarra", núm. 4, julio-diciembre, 1987).

28. ***-Los derechos históricos de Navarra y la doctrina del Tribunal Constitucional.*** (En "Revista

Española de Derecho Administrativo", núm. 61, marzo, 1989).

29. ***-El nuevo Convenio Económico y la integración europea***. (En "Navarra Industrial", núm. 33-34, junio-julio, 1989)

30. ***-Sobre el pretendido derecho de autodeterminación.*** (Folleto. Pamplona, 1990).

31. ***-La autodeterminación vasca y catalana****.* (En "Razón Española", Madrid, mayo-junio, 1990).

32. ***-Nacionalismo vasco y violencia política.*** (Folleto, Pamplona, 1991).

33. ***-Las instituciones forales de Navarra.*** (En la obra colectiva "Derecho Público Foral de Navarra. El Amejoramiento del Fuero", Gobierno de Navarra-Editorial Civitas, Madrid, 1992).

34. ***-La Gamazada.*** (En la Revista de la Federación Nacional de Hogares Navarros, núm., 4, diciembre, 1993).

35. ***-Con el Fuero de Navarra.*** (Reseña del acto de presentación del libro "Curso de Derecho Foral Público de Navarra", que tuvo lugar en Madrid el 13 de marzo de 1996, con intervención de Javier Rupérez, Oscar Alzaga, Tomás-Ramón Fernández, Jaime García Añoveros, Eduardo García de Enterría y Jaime Ignacio del Burgo). (Folleto, Madrid, 1996).

36. ***-Navarra en la trayectoria histórica de las Españas.*** (Conferencia pronunciada el 19 de octubre de 1997 en el acto de clausura del 750 aniversario de la consagración de la Iglesia abacial de Fitero (Navarra). (Folleto, 1998).

37. ***-Navarra en la actual encrucijada española.*** (Conferencia pronunciada el 25 de noviembre de 1997 en la Asociación Cultural Navarra de Madrid. Folleto, 1997).

38. ***-Paz, Libertad, Fueros. Una reflexión sobre el País Vasco****.* (Conferencia pronunciada el 28 de enero de 1998 en Guecho (Vizcaya). Folleto, 1998).

39. ***-El Fuero Nuevo a la luz del Derecho Público.***

(Conferencia pronunciada el 27 de febrero de 1998 en la Universidad de Navarra durante la clausura de las Jornadas conmemorativas del XXV aniversario del Fuero Nuevo. Folleto, 1998).

40. ***-Cooperación desde el respeto.*** (Intervención en la "1ª Jornada sobre las relaciones institucionalizadas de la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca", publicada en el número 11 de la revista "Azpilcueta. Cuadernos de Derecho", de la Sociedad de Estudios Vascos, San Sebastián, 1998).

41. ***-Una Constitución para la integración o para la desintegración.*** (Conferencia pronunciada el 10 de julio de 1998 en Guadalajara, en el seminario sobre la Constitución de 1978 organizado por la Universidad de Verano Iberoamericana-Fundación Cánovas del Castillo. Folleto, Madrid 1998).

42. ***-Una aportación desde Navarra al debate sobre nuestra identidad nacional.*** (Conferencia pronunciada el 22 de octubre de 1998 en el Club de Opinión Encuentros de Madrid). ***La idea de España en la Constitución de 1978.*** (Conferencia pronunciada el 13 de noviembre de 1988 en la Asociación Española de Soldados Veteranos de Huesca**)** Folleto, Pamplona, 1998.

43. -***Iparraguirre, el bardo de los Fueros***. En la obra colectiva "Iparragirre. Raíz y Viento", Bilbao, 1999.

44. -***El* status *constitucional de Navarra y la Unión Europea.*** (Conferencia pronunciada en Bruselas, el 22 de noviembre de 1999. Folleto. Gobierno de Navarra, Pamplona, 1999).

45. ***-Una institución histórica, moderna y eficaz.*** En la obra titulada "Cámara de Comptos de Navarra. Crónica de 20 años (1980-2000)", Pamplona, 2000.

46. ***-Basken und Katalanen: Wie viele Spanien gibt es?.*** Akademie für Politik und Zeitgenschehen, Hanss-Seidel-Stiftung e.V., München, 2001. (En esta publicación se transcribe íntegramente la ponencia expuesta por el autor el

17 de noviembre de 2000, con el título ***"Vascos y catalanes: ¿cuántas Españas hay?"*** durante un Seminario organizado por la Fundación Hanns Seidel Stiftung de Munich sobre "España y Europa".

47. -***Entre la escisión y la esperanza.*** Proemio del libro "La sociedad navarra, entre la escisión y la esperanza", del que son autores Amando e Iñaki de Miguel. (Editorial Laocoonte, Pamplona, 2002).

48. ***-La Constitución de la libertad y la concordia. Diálogo, negociación, consenso.*** (Conferencia pronunciada el 23 de julio de 2003 en Golitsino, organizada por la Escuela de Estudios Políticos de Moscú). Folleto. Pamplona, 2003.

49. -***Una interpretación política de la historia de Navarra.*** (Conferencia pronunciada el 21 de junio de 2002 en Tudela). ***La influencia del Fuero en la economía de Navarra.*** (Conferencia pronunciada el 8 de mayo de 2003 en Valladolid). Folleto. Pamplona, 2003.

50. ***-En memoria de Jesús Aizpún***. (En el libro colectivo "Jesús Aizpún, abogado de Navarra", Sahats Servicios Editoriales, 2003).

51. ***-Un hombre sabio.*** (En el libro colectivo "Jaime del Burgo. Una vida al servicio de la cultura", Fundación Ignacio Larramendi – Sociedad de Estudios Navarros. Madrid, 2003).

52. ***-Con orgullo, afecto y respeto.*** (En el libro colectivo "El Parlamento Foral de Navarra", Pamplona, 2004).

53. ***-La Constitución y la libertad de Navarra. Vivencias y reflexiones de un foralista constituyente***. (En el libro colectivo, "Impresiones sobre la Constitución de 1978", dirigido por Sabino Fernández Campos, Universidad Rey Juan Carlos – Fundación ICO, Madrid, 2004).

54. ***-La reversión de terrenos militares.*** (Dictamen en Derecho). (En la revista jurídica TOGA, número 3, Pamplona, 2004).

55. ***-Navarra en el futuro constitucional*** (En Cuadernos de pensamiento político, revista de la Fundación FAES, número 4, octubre / diciembre, 2004,).

56. ***-La Iglesia frente al terrorismo.*** (En Cuadernos de pensamiento político, revista de la Fundación FAES, número 4, julio / septiembre, 2004).

57. ***-Navarra por todas partes me roen.*** (Conferencia pronunciada en Madrid el 28 de junio de 2006). Folleto editado por la Sociedad de Estudios Navarros y la Fundación FAES).

58. ***-Vascos y navarros en la lucha por la legitimidad española***. (En la obra colectiva "Vascos y navarros en la historia de España". Editorial Laocoonte, Pamplona, 2007.

59. ***El 11-M y sus consecuencias políticas*****.** (En el libro colectivo coordinado por José Manuel Magaña, "Cara o cruz", Madrid, 2008).

60. ***-Un duelo en el Palacio Real. La muerte del general Urbiztondo***. (Revista de la Real Academia de la Historia, tomo CCV, cuaderno II, mayo-agosto, 2008).

61. ***-La supervivencia de la tribu navarra****.* (Epílogo del libro póstumo de José Antonio Jáuregui, "La tribu navarra. Mecanismos de identidad navarra", Editorial Laocoonte, Pamplona, 2008).

62. ***–El Fuero de Navarra, ¿derecho o privilegio?*** (Conferencia pronunciada el 24 de marzo de 2011 en el acto de clausura de las XII Jornadas de Estudio de la Asociación de Profesores Universitarios Jubilados –AS.O.U.R. Publicada en el libro "Historia, Arte y Naturaleza" editado por dicha Asociación, Madrid, 2011)

63. ***–El agónico final del carlismo****.* (Cuadernos de pensamiento político, revista de la Fundación para el análisis y los estudios sociales –FAES-, Madrid, número 31, julio /septiembre 2011).

ATXULAR ATEA
colección supelegor

FUNDACIÓN POPULAR
de estudios vascos
euskal ikasketetarako
FUNDAZIO POPULARRA

Notas

[←1]

Sobre la historiografía posterior a la *Historia General* nos remitimos al excelente trabajo publicado en el número 213 (2003) de la revista *Hispania* por José Andrés-Gallego titulado *"La Navarra del siglo XX: ensayo de bibliografía".* Asimismo la historiografía navarra se ha enriquecido en las últimas décadas gracias al gran número de tesis doctorales defendidas por licenciados de las Universidades de Navarra y Pública de Navarra así como por el gran número de investigaciones sobre temas monográficos.

[←2]

En la Edad Media y hasta el siglo XIX la población se contaba por “fuegos”. Cada fuego era un hogar o una familia. Si cada fuego o familia cuenta, por ejemplo, con cinco miembros de media, podemos calcular la población total estimada multiplicando dicho número por el de fuegos registrados. Se trata de un método de discutible fiabilidad estadística pero de indudable valor orientativo.

[←3]

El número de habitantes al inicio de 2011 era de 641.293, lo que supone 62 habitantes por kilómetro cuadrado. Debe tenerse muy presente que el incremento de la población en la última década se debe a una nueva oleada de inmigrantes procedentes e Hispanoamérica, del Magreb y de los países del Este europeo.

[←4]

En los "*Diálogos*" de Platón se contienen las primeras referencias a la Atlántida, una gran isla o continente situada entre América y Europa más allá de las columnas de Hércules, que según la mitología griega separaban el continente europeo del africano en el estrecho de Gibraltar. La isla habría alcanzado un importante grado de civilización, pero habría sido destruida por un gran cataclismo que la sepultó en el océano al que dio su nombre.

[←5]

Joseph Augustin Chaho nació en Tadest (Soule) en 1811 y murió en 1858 en Bayona. José María Azcona en su "*Zumalacárregui*" estudió a este personaje y lo define como "*un hombre fantástico y original, precursor de la Teosofía y del separatismo vasco, sobre todo en este lado del Pirineo. Porque Chaho, a pesar de sus alharacas y mixtificaciones, es francés en el fondo y, como francés más que vasco, no escatima sus denuestos para Castilla. En la Biblioteca municipal de Bayona se conserva la colección del periódico 'L'Ariel', escrito casi en su totalidad por Chao, en el que aparece en toda su fuerza su espíritu polemista en pro de la unidad francesa*" (pág. 103-118).

[←6]

Recientemente, la llamada izquierda aberzale (filo etarra) a la hora de dar nombre a una hipotética nación vasca ha acuñado la expresión *Euskal Herria* (tierra de habla vasca), arrinconando en el terreno de la reivindicación político-separatista a la expresión inventada por Sabino Arana de *Euzkadi* o *Euskadi (*reunión de los vascos*)*.

[←7]

No confundir con la Tolosa guipuzcoana. Se trata de la ciudad francesa que se conoce como Toulouse, capital del Alto Garona, departamento francés que linda con el Pirineo central.

[←8]

Los francos eran una tribu germánica que en las postrimerías del imperio romano se establecieron en el territorio de la actual Bélgica y en el norte de Francia.

[←9]

Esto se ha escrito recientemente: "*Los reyes de Pamplona o de Navarra, son sucesores de los duques de Vasconia. La centralidad, legitimidad y territorialidad de los vascones estaba y está en torno a la ciudad de Pamplona-Iruña. Fueron una continuidad, tanto en las gentes como en el territorio y en su gobierno. La elevación del ducado vascón a reino de Pamplona-Navarra supuso la consolidación y homologación internacional del Estado soberano de los vascos*". Su autor es Tomás Urzainqui Mina y forma parte del nuevo enfoque de la historiografía nacionalista que pretende ahora que el reino de Navarra fue la encarnación del Estado vasco de Euskal Herria, mutilado primero y aplastado después por España y Francia.

[←10]

A la vista de todo lo anterior, sostener –como lo hace la propaganda seudohistórica nacionalista– que el pueblo vasco existe como grupo humano diferenciado desde la prehistoria y asentado en los territorios con los que se pretende construir la nueva nación de Euskal Herria es una fabulación que carece del menor rigor histórico.

[←11]

"...*Pampilona distructa, Hispani Wascones sujugatis, victor in patriam reversus est*".

[←12]

"*Pampilona firmissima civitate capta atque destructa, Hispanis vasconibus et Nabarris subiugatis, victor in patriam reversus est*".

[←13]

"*In Hispania vero Navarra, et Pampilonensis, que superioribus annis ad Sarracenos defecerant. In fidem reversi sunt domini Imperatoris*".

[←14]

El juicio de Americ Picaud sobre los navarros no es, ciertamente, el mejor reclamo turístico: "*En este mismo monte* [Ibañeta]*, antes de que creciese plenamente por tierras españolas la cristiandad, los impíos navarros y vascos solían no sólo robar a los peregrinos que se dirigían a Santiago, sino también cabalgarlos como a asnos, y matarlos…Tras este valle se encuentra Navarra, tierra considerada feliz por el pan, el vino, la leche y los ganados. Los navarros y los vascos son muy semejantes en cuanto a comidas, trajes y lengua, pero los vascos son algo más blancos de rostro que los navarros. Estos se visten con paños negros y cortos hasta las rodillas solamente, a la manera de los escoceses, y usan un calzado que llaman* abarcas*, hechas de cuero con pelo, sin curtir, atada al pie con correas, que sólo resguardan la planta del pie, dejando desnudo el resto. Gastan unos capotes de lana negra, largos hasta los codos y orlados a la manera de una* paenula*, que llaman* sayas*. Comen y visten puercamente. Pues toda la familia de una casa navarra, tanto el siervo como el señor, lo mismo la sierva que la señora, suelen comer todo el alimento mezclado al mismo tiempo en una cazuela, no con cuchara, sino con las manos, y suelen beber por un solo vaso. Si los vieras comer, los tomarías por perros o cerdos comiendo. Y si los oyeses hablar, te recordarían el ladrido de los perros, pues su lengua es completamente bárbara… Este es pueblo bárbaro, distinto de todos los demás en costumbres y modo de ser, colmado de maldades, oscuro de color, de aspecto inicuo, depravado, perverso, pérfido, desleal y falso, lujurioso, borracho, en toda suerte de violencias ducho, feroz, silvestre, malvado y réprobo, impío y ásperos, cruel y pendenciero, falto de cualquier virtud y diestro en todo los vicios e iniquidades; parecido en maldad a los getas y sarracenos, y enemigo de nuestro pueblo galo en todo. Por sólo un dinero mata un navarro o un vasco, si puede, a un francés. En algunas de sus comarcas, sobre todo en Vizcaya y Álava, el hombre y la mujer navarros se muestran mutuamente sus vergüenzas mientras se calienta. También usan los navarros de las bestias en impuros ayuntamientos. Pues se dice que el navarro cuelga un candado en las ancas de su mula y de su yegua, para que nadie se le acerque, sino él mismo. También besa lujuriosamente el sexo de la mujer y de la mula. Por lo cual, los navarros han de ser censurados por todos los discretos. Sin*

embargo, se les considera buenos en batalla campal, mala en el asalto de castillos, justos en el pago de diezmos y asidua en las ofrendas a los altares. Pues cada día al ir los navarros a la iglesia, hacen una ofrenda a Dios, o de pan, vino o trigo, o de algún otro producto. Siempre que un navarro o un vasco va de camino se cuelga del cuello un cuerno como los cazadores y lleva en las manos, según costumbre, dos o tres dardos que se llaman azconas*. Al entrar y salir de la casa, silba como un milano. Y cuando estando escondido en lugares apartados o solitarios para robar, desea llamar silenciosamente a sus compañeros, o canta a la manera del buho, o aúlla igual que un lobo."* (Traducción de A. Moraleja, C. Torres y J. Feo, del *Liber Sancti Jacobi. Codex Calixtinus*, Santiago de Compostela, 1951).

[←15]

En la guerra civil española DE 1936 hubo un heroico combate entre varias unidades de la marina del Ejército republicano en el País Vasco y el crucero Canarias. En él se distinguió el "bou" *Nabarra*, un mercante artillado que después de varias horas de lucha fue hundido frente al Cabo Machichaco.

[←16]

Esta opinión era válida antes de que la Real Academia de la Lengua Vasca introdujera en los años cincuenta del siglo pasado el "batua" o vasco unificado con la finalidad de superar la variedad dialectal que era un obstáculo para la creación de la conciencia nacional vasca, que es lo que subyace en dicha decisión.

[←17]

En el comienzo de los tiempos, según el relato de libro del *Génesis* en el Antiguo Testamento, los hombres, que hasta entonces hablaban el mismo idioma, pretendieron alcanzar el cielo mediante la construcción de una gran torre en Babel. A Yavé no le gustó la idea y para evitar que consiguieran su propósito hizo que los constructores comenzasen a hablar diferentes lenguas, luego de lo cual reinó la confusión y se dispersaron por toda la Tierra. Frente a los que afirman que la diversidad lingüística supone una riqueza cultural, sostenemos lo contrario. La lengua es un lazo de unión para quienes la hablan, pero un factor de incomunicación y diferenciación respecto a los que tienen otro idioma.

[←18]

"En el territorio de San Millán –escribió Ramón Menéndez Pidal, en "*El idioma español en sus primeros tiempos*"–, que en las *Glosas*, primer texto en romance español, "*se deslizan unas glosas en vasco, primera manifestación de esta lengua, que tardará después siglos en ser lengua escrita*". El autor debió de ser navarro porque escribe "*guec ajutu ezdugn*", "*izioqui dugu*". Este '*dugu'* es "*propio de los dialectos altos y bajos, del labortano y del suletino, mientras el guipuzcoano dice 'degu' y el vizcaíno 'dogu'; el glosador de San Millán era, pues, navarro*".

[←19]

Por eso resulta ridículo que ahora se pretenda "*recuperar*" el vascuence en la Ribera navarra donde probablemente no se habló ni siquiera en la Antigüedad.

[←20]

Cuando los romanos fundaban una ciudad se ajustaban a un protocolo de actuación perfectamente definido, que era incompatible con la existencia de otro asentamiento urbano. Lo primero que se hacía era marcar con un surco hecho con un arado el terreno en el que la ciudad había de levantarse. Se trazaban dos líneas, una de norte a sur y otra de este a oeste, que serían las arterias principales de la ciudad. En el centro, donde se cruzaban las aquéllas, era el lugar donde se establecía el *forum* o plaza donde se administraba justicia, se comerciaba y se reunían los ciudadanos para tratar los asuntos públicos. El territorio quedaba dividido en cuadrados llamados *centuriae* y se señalaban con precisión las demás calles y caminos de la ciudad. La estructura urbana del núcleo originario de Pamplona responde a los parámetros de la fundación romana y se ha conservado prácticamente hasta hoy.

[←21]

Para un romano del siglo II antes de Cristo el "descubrimiento" de los vascones del Pirineo hispano –y lo mismo el de otros pueblos del interior peninsular, a los que no había llegado el influjo de las colonias de tartesos, griegos y fenicios del litoral– le causaría una sensación semejante a la de los españoles cuando "descubrieron" América y llevaron su religión, su lengua y su cultura a las tribus de indios que poblaban el continente y vivían como en los tiempos prehistóricos, excepción hecha de los mayas, aztecas e incas que tenían un importante grado de civilización.

[←22]

Este texto pertenece a la obra de Campión "*Ensayo apologético, histórico y crítico del P. Moret y los orígenes de la Monarquía navarra*" (1922).

[←23]

Según una tradición oral, recogida ya en el siglo XV por Rodríguez Almela y en el siglo XVII por Saavedra Fajardo, en el campo de la Sangonera, situado entre Murcia y Lorca, se habría producido en 714 la batalla definitiva entre visigodos y moros, en la que murió el rey Don Rodrigo. Pero la gran mayoría de los historiadores sitúa la batalla entre el 19 al 26 de julio de 711 a orillas del río Guadalete, en la actual provincia de Cádiz.

[←24]

“Vaillia” o “bailío” hace referencia a la función judicial.

[←25]

La Cort fue hasta el siglo XV el tribunal exclusivo de los nobles.

[←26]

Cada sueldo era una moneda de plata de unos cien gramos de peso.

[←27]

En 1516 nace realmente la monarquía española cuando el futuro emperador Carlos de Habsburgo, hijo de la reina Juana *la Loca* y de Felipe *el Hermoso*, hereda la coronas de Castilla, Aragón y Navarra a la muerte de Fernando *el Católico*.

[←28]

El párrafo trascrito pertenece al discurso que leyó ante el pleno de las Cortes de Cádiz del 18 de agosto de 1811 el diputado Agustín Argüelles en nombre de la comisión encargada de redactar el proyecto de Constitución. Discurso que ha pasado a la historia como el "*proemio*" de la Constitución, porque en él se recogen los principios informadores de la Carta Magna. Sobre Navarra dijo literalmente:

"*La constitución navarra, como viva y en ejercicio, no puede menos de llamar grandemente la atención del Congreso. Ella ofrece un testimonio irrefragable contra los que se obstinan en creer extraño lo que se observa hoy en una de las más felices y envidiables provincias del reino;* ***provincia, en donde cuando el resto de la nación no ofrecía más que un teatro uniforme en que se cumplía sin contradicción la voluntad del gobierno, hallaba éste un antemural inexpugnable en que iban a estrellarse sus órdenes y providencias, siempre que eran contra la ley o pro comunal del Reyno****.*

"*Todo lo dicho respecto de la Constitución de Aragón, exceptuando el Justicia y los privilegios de la unión y manifestación, eso mismo se observaba antes en Navarra. En el día de hoy, todavía el Reyno, junta Cortes, que, habiendo sido antes como en Aragón, anuales, se han reducido a una vez cada tres años, quedando en el intermedio una Diputación. Las Cortes tienen aún grande autoridad. Ninguna ley puede establecerse sin que ellas lo consientan libremente, para lo cual deliberan sin la asistencia del virrey, y si convienen en el proyecto, que en Navarra se llama pedimento de ley, el rey lo aprueba o lo desecha. Aun en el primer caso, las Cortes todavía examinan de nuevo la ley su forma original ya sancionada; la resisten si la hallan contraria o perjudicial al objeto de su proposición, haciendo réplica de ella hasta convenirse el Rey con el Reyno. Mas éste al cabo, puede absolutamente resistir su promulgación e inserción en los cuadernos de leyes, si no la juzga conforme a sus intereses. En las contribuciones observan igual escrupulosidad*.

"*La ley del servicio ha de pasar por los mismos trámites que las demás para ser aprobada, y ningún impuesto para todo el Reyno tiene fuerza en Navarra hasta haberse obtenido otorgamiento de las Cortes, que, para conservar más cabal y absoluta su autoridad en esta parte, llaman a toda contribución*

donativo voluntario. "*Las cédulas, pragmáticas, etc., no pueden ponerse en ejecución, hasta haber obtenido de las Cortes o de la Diputación, si están separadas, el permiso o sobrecarta, para lo cual se sigue un expediente de trámites bien conocidos.*

"*La Diputación ejerce también una autoridad muy extensa. Su principal objeto es velar que se guarde la Constitución y se observen las leyes: oponerse al cumplimiento de todas las cédulas y órdenes reales que ofenda a aquéllas; pedir contrafuero en todas las providencias del Gobierno que sean contrarias a los derechos y libertades de Navarra; y entender en todo lo perteneciente a lo económico y político del interior del Reyno.*

"*La autoridad judicial es también en Navarra muy independiente del poder del Gobierno. En el Consejo de Navarra finalizan todas las causas, así civiles como criminales entre cualesquiera personas, por privilegiada que sean, sin que vayan a los Tribunales Supremos de la Corte los pleitos, ni en apelación o suplicación, ni aun por el recurso de injusticia notoria.*"

[←29]

Al finalizar el siglo XVIII eran treinta y siete las universidades con derecho a enviar procuradores (y a cobrar el salario correspondiente por la asistencia a las sesiones de las cortes): Estella, Tudela, Sangüesa, Olite, Lumbier, Puente la Reina, Viana, Aóiz, Monreal, Tafalla, Villafranca, Huarte Araquil, Mendigorría, Torralba, Cáseda, Corella, Aguilar, Echarri Aranaz, Lacunza, Espronceda, Larrasoaña, Valtierra, Lesaca, Santesteban, Urroz, Aibar, Villava, Zúñiga, Cascante, Cintruénigo, Miranda, Arguedas, Goizueta, Echalar, Artajona y Pamplona.

[←30]

Los *baguadas* eran bandas de malhechores, integradas por esclavos huidos, campesinos y colonos rebeldes al fisco que se dedicaban al pillaje aprovechando el vacío de poder provocado por la caída del imperio romano y so pretexto de combatir la corrupción, la injusticia social y la desigualdad de la sociedad hispano-romana.

[←31]

El documento se titula "*De laude Pampilone*" y de él entresacamos el siguiente párrafo: "*El número de las torres es de 67. A esta ciudad, Dios, por su misericordia, concedió el tesoro de las reliquias de innumerables mártires, con cuyas oraciones* es conservada salva entre gentes hostiles y bárbaras, *y con cuyos cuidados, por los muchos méritos de los mártires, brilla la luz de los ángeles según se dice alegóricamente desde antiguo*... *Apártese de los herejes: resístase, contraria, a los vascones"* (en el texto latino "vaceis"). Según Lacarra, opinión mayoritariamente compartida, el *Codice* es navarro y del siglo X. Las gentes hostiles y bárbaras serían los vascones pirenaicos y los protegidos por las murallas los visigodos y la población hispano-romana. Los historiadores más solventes han concluido que en este texto "vaceis" es sinónimo de vascones. Otros, en cambio, como Koldo Larrañaga, sostienen que el *laude* sería obra de un clérigo o un monje pamplonés partidario de la inserción de Pamplona en el imperio carolingio porque, de esa forma, se garantizaría la pervivencia del cristianismo, dado que la conversión de los vascones sería muy tardía, tesis que refuta Goñi Gaztambide. En una frase de *De laude Pamplone* pretenden fundamentar ahora que la ciudad era un bastión de los vascones: "*Quam uis oppulenta Roma prestita sit romanis, Pampilona non destitit prestare suis*", cuyo significado es: "*Si la Roma opulenta protege a los romanos, Pamplona no dejó de proteger* a los suyos". Es claro, que *los suyos* a los que protegían las murallas no eran los vascones. En cualquier caso, la polémica pone de manifiesto que la nebulosa envuelve todo lo que se refiere a la Navarra de la Edad Antigua y los albores de la Edad Media.

[←32]

Se ponía en duda la importancia de la presencia árabe en Pamplona, pero al construir el aparcamiento situado en el subsuelo de la Plaza del Castillo apareció un cementerio musulmán con 190 esqueletos mirando a La Meca, lo que supone un claro mentís de las hipótesis previas al descubrimiento.

[←33]

Esta batalla de Roncesvalles se presenta ahora por la literatura nacionalista como el primer hecho bélico en el que se manifiesta Euskal Herria en defensa de su independencia. Pero si hay algo claro es que en ella no participaron los territorios vasconizados de Alava. Guipúzcoa y Vizcaya. La gloria de la acción correspondió a los vascones montañeses. Los *Anales regios* carolingios la describen así: "*Habiendo decidido volverse* (a Francia), *entró en los bosques del Pirineo* (Pyrenei saltum ingressus est), *desde cuyas cimas los vascones habían tendido una emboscada. Al atacar a la retaguardia* (extremun agmen) *se extiende el tumulto por todo el ejército* (totum exercitum magno tumultu perturbant), *y aunque los francos eran superiores a los vascones, tanto en armamento como en valor, lo escarpado del terreno y la diferencia en el modo de combatir los hizo inferiores. En la lucha fueron muertos la mayoría de los paladines que el rey había puesto al frente de las fuerzas. La impedimenta fue saqueada. El enemigo desapareció rápidamente gracias al conocimiento del terreno*."

[←34]

El nombramiento de Velasco demuestra que los vascones ultrapirenáicos que al derrumbarse el imperio romano se habían desparramado por tierras de Aquitania se habían sometido a la monarquía carolingia. El reino de Pamplona nacerá, por tanto, con el único soporte de los vascones pirenáicos y de los vascones de la zona Media, a los que habría que añadir la población no vascona de Pamplona y de otras localidades fruto de cinco siglos de dominación romana y de tres siglos de presencia visigoda.

[←35]

La derrota del ejército vasco-aquitano a manos de los pamploneses es otra prueba de que hablar de un “pueblo vasco” con conciencia de su propia personalidad euskalherríaca desde el comienzo de los tiempos es pura fantasía.

[←36]

San Eulogio de Córdoba, en un difícil viaje a Francia y Alemania que hizo hacia el año 848, se acogió en Pamplona a la protección y hospitalidad del obispo Wilesindo, al que se supone nacido en Pamplona y cuyo nombre sugiere su origen visigodo. San Eulogio visitó, entre otros, el monasterio de Leyre lo que demuestra que su fundación –que Goñi Gaztambide atribuye al propio Wilesindo en conjunción con Iñigo Arista– se habría producido tiempo atrás si se tiene en cuenta de que ya para entonces contaba con una excelente biblioteca. San Eulogio murió martirizado en Córdoba en el año 859.

[←37]

Así se desprende de un canto nupcial que se titula "*Versi domna Leodegundia regina*", que se halla recogido en el *Códice de Roda*, y en el que también se incluyen documentos muy interesantes no solo para la historia del reino de Pamplona (entre ellos la ya comentada carta "*De laude Pampilona epistola*") sino para el reino de Asturias y el condado de Aragón El canto nupcial es obra, según Goñi Gaztambide, de un miembro de la corte de Pamplona de notable cultura literaria. Se encontró en la catedral de Roda de Isábena (Ribagorza, Aragón).

[←38]

La Tierra de Deyo –escribe el Padre Moret en sus *Anales de Historia del Reino de Navarra*– y la Berrueza "*son parte de aquel ramo de montes, que naciendo del Pirineo, se encaminan hacia el Ebro, sobre Estella, Los Arcos y Viana, y formando el costado septentrional de Navarra, se continúan con los de Alava, Bureba y de los antiguos cántabros, que son las que llaman montañas de Burgos, y dividiendo las Asturias de los llanos del reino de León, se entran por la Galicia, buscando el océano occidental de España*."

[←39]

El monarca navarro García Sánchez I (925-970) creó para su hijo Ramiro Garcés el reducido reino de Viguera, que ocupaba los valles del Leza y del Iregua hasta Ajamil y Almarza de Cameros, muy cerca de Logroño. Ramiro Garcés reinó durante los años 970-981. Sesenta años mantuvo su independencia, pero al recaer la corona en el rey Sancho Ramírez de Pamplona y de Aragón el reino de Viguera se extinguió.

[←40]

En un luminoso trabajo Titulado "*Sancho III el Mayor de Pamplona. El rey y su reino. (1004*-1035), (Pamplona, 2007), Ángel Martín Duque señala cómo en la teoría política de la primera realeza pamplonesa, el rey era percibido "*desde dos 'cuerpos', ángulos y representaciones; por un lado, en su imagen sagrada, permanente, mística y en cierto modo celestial, investida con el carisma de autoridad (*auctoritas regia*) emanada directamente del Altísimo. Ésta constituía a su vez la fuente de todos los poderes y prerrogativas temporales traducidos por la otra imagen, patente, terrenal, cambiante y caudal del propio rey como 'príncipe' o sujeto de una 'potestad' suprema* (potestas regia*) que se ponía de manifiesto día a día en el ejercicio personal o vicarialmente de sus funciones* (honores*) políticas, militares, judiciales y, en cierto modo, también religiosas sin que, por esto deba calificarse aquel régimen como teocrático, sino a lo sumo tutelar y subsidiario de las instancias y sus ministerios*". Pues bien, Sancho III sólo atribuye el título de rey a su hijo primogénito García y no a sus restantes hijos, porque en la conciencia de la época no era concebible que un rey fuera vasallo de otro rey. Lo que les confiere son las funciones inherentes a "honores" y "potestas", bajo la "autoritas" del rey de Pamplona. Pero los referidos "regulos" pronto harán caso omiso de la voluntad de su padre y acabarán por proclamarse reyes. Fernando será el primer rey de Castilla y Ramiro se autoproclamará rey de Aragón, acrecentados más tarde sus dominios con Sobrarbe y Ribagorza al morir su hermanastro Gonzalo.

[←41]

El condado de Portugal había sido creado en 1095 por Alfonso VI de León y Castilla con motivo del enlace matrimonial de su hija Teresa con Enrique de Borgoña. De este matrimonio nació Alfonso I, llamado el *Conquistador*, el *Fundador* y también *el Grande*, que en 1143 se convirtió en el primer rey de Portugal. También la historia de España hubiera discurrido de otra manera si las tierras reconquistadas a los moros al sur de Galicia hubieran quedado insertas en el territorio gallego.

[←42]

Los reyes de León se consideraban con derecho a utilizar la denominación de "*Imperator Hispaniae*" o "*Hispaniarum imperator*" por considerarse herederos directos de los monarcas visigodos, razón por la entendían que todos los demás reyes surgidos después de la "*pérdida*" de España a manos de los moros debían rendirles pleitesía.

[←43]

Esta denominación demuestra que todos los reinos peninsulares cristianos formaban parte de un todo superior, España, cuya unida política había sido destrozada por los árabes que ilegítimamente se habían apoderado de la península razón por la que debían ser expulsados del solar español, según dejó bien sentado el arzobispo navarro Jiménez de Rada en su predicación de la cruzada de las Navas.

[←44]

La resistencia a la tentación de repartirse el reino de Navarra con el conde de Barcelona difiere del interesado estereotipo de una Castilla siempre al acecho y dispuesta a abatir el águila navarra, que –como han demostrado Faustino Menéndez Pidal y Javier Martínez de Aguirre– no tiene ningún origen vascón sino que se introdujo en los sellos reales por influjo de Margarita de L'Aigle, dama de origen normando, casada con el rey García Ramírez de Navarra. El hermano mayor de la reina usaba un sello en cuyo reverso figura un águila de idéntico diseño a la utilizada más tarde por Sancho VII *el Fuerte*.

[←45]

Se pretende ahora que la fundación de Villava se hizo sobre un núcleo de población anterior llamado Atarrabia. No existe ninguna base para sostener tal cosa. El hecho de que antes o después de su fundación, en las proximidades del lugar elegido para la fundación de la "*villa nuova*" existiera un caserío llamado Atarrabia, que constituía una encomienda del Monasterio de Roncesvalles, no autoriza a dar dicho nombre a Villava, que fue fundada como tal por Sancho *el Sabio* y la pobló con francos aunque no impedía el establecimiento en la villa de los "navarros", sin duda por hallarse en la cuenca de Pamplona.

[←46]

Fue el Príncipe Carlos de Viana el que en su "*Crónica de los Reyes de Navarra*", fechada en 1454, describe cómo el rey Sancho rompió el "*cadenado*" de la primera línea del lugar donde se hallaba la tienda del Miramamolín, formada con "*negros armados con lanzas e adargas, e tenían los cuentos* [conteras] *de las lanzas fincados en tierra e los fieros adelante muy amolados* [afilados]". Tras la victoria, Sancho *el Fuerte* "*tomó el dicho cadenado de los gamellos e las tiendas, e conquistó las cadenas por armas e assentólas sobre las ariestas que hun punto en medio sinople*". Sin embargo, Faustino Menéndez Pidal considera que este relato se asienta en informaciones transmitidas por vía oral que no reflejan la verdad histórica. El uso de emblemas de carácter heráldico comenzó a utilizarse por los monarcas cristianos a mediados del siglo XII. Sancho *el Fuerte* adoptó la moda de incorporar emblemas en el sello real: un águila tanto en el anverso como en el escudo del jinete que figura en el reverso, con la leyenda en ambos de "*Benedictus Deus meus*". No hay ninguna prueba de que a su vuelta de las Navas hubiera modificado el sello ni ordenado la adopción de las cadenas como armas del reino, porque éste no tenía escudo oficial. Su sucesor, Teobaldo I, prescindió del águila y adoptó el de su abuelo Sancho VI *el Sabio* adaptado a los modelos usuales en Francia del Norte, como la utilización del escudo del jinete en forma de bloca (punta aguda de forma cónica o piramidal), quizás con la finalidad de demostrar la continuidad de su reinado con la dinastía originaria. La bloca de Teobaldo era de color rojo "*de gules plano*", es decir, sin ninguna figura. Más tarde la bloca se adorna con carbunclos (en francés, "*carbuncles",* piedras preciosas legendarias capaces de iluminar en la noche), representados en forma de remaches o globulillos unidos por barritas. Andando el tiempo los carbunclos se sustituyen por una sucesión de eslabones de una cadena. Así se representaba ya en tiempos de Carlos III *el Noble* (siglo XV). Sin embargo, la irrefutable sabiduría heráldica de Menéndez Pidal no explica la razón de ser de esta transformación. Quizás el Príncipe de Viana habría oído contar a su abuelo el rey Carlos III que al representar en forma de cadenas los elementos anteriores del escudo se había pretendido recordar la gran gesta heroica de Sancho *el Fuerte*, que sin duda permanecía viva en la conciencia colectiva de los navarros. La inserción en el centro del carbunclo de una esmeralda simboliza

la que arrancó el héroe de las Navas del turbante del Miramamolín (según unos) o de un libro del Corán encontrado en la tienda del caudillo almohade (según otros) y que, también según la tradición, es la que se conserva en la Colegiata de Roncesvalles, reforzaría esa misma idea. El modelo oficial del escudo de armas de Navarra tal y como hoy lo conocemos fue aprobado por la Diputación Foral mediante acuerdo adoptado el 22 de enero de 1910, a propuesta de tres destacados miembros de la Comisión de Monumentos de Navarra: Arturo Campión, Hermilio de Olóriz y Julio Altadill.

[←47]

Durante mucho tiempo prevaleció una traducción más que libre, que todavía se repite, y que dice así: "*Por la libertad de la patria, el pueblo sea libre*". Hasta que el latinista Antonio Fontán me ilustró que "*state*" era el imperativo del verbo "*sto, stas, stare, steti, statum*" que significa estar en pie o en posición de combate, que "*patria gens*" era una expresión inseparable y que en aquella época nada tenía que ver con nuestro actual concepto de patria, que "*libera*" es el plural de "*liber*", nombre que daban los romanos a los nacidos libres, excluyendo por tanto a esclavos y siervos. Los infanzones eran o así se consideraban hombres libres, lo que les diferenciaba del resto de los mortales que en las zonas rurales vivían sometidos a los nobles u obligados a prestarles vasallaje y pagar pechas o tributos. Con estas matizaciones, el lema podría tener aplicación a nuestros días como una apelación a la defensa de la libertad: "*¡En pie!, pueblo libre, por la libertad*".

[←48]

En el juramento se citaba expresamente que nadie sería preso dando fiador en derecho, a no ser que fuese traidor, ladrón o robador manifiesto o encarnado. Se reglamentaban los embargos y prometía el rey que todos los pleitos que llegasen a la cort fuesen juzgados por consejo "*del amo o de los XII conseilleros o de la mayor partidoa deillos que en la cort serán*". En caso de pleito granado, como de "*reptamiento u otro pleyto grant, a de seer juzgado en nuestra Cort, estos doze jurados an de seyer por nos todos a nuestra Cort*". No se darían castillos, tierras ni heredamientos sin consejo del "*amo*" y de dichos doce consejeros. Juró el rey mantener la moneda sin acuñar otra durante diez años, y que durante su reinado no batiría sino una sola moneda. Jura igualmente "*que seramos en goarda de un buen ome de Nauarra, el quoal fuesse esleyto por aqueyllos omes que los ricos omes, las órdenes, los cauailleros et los inffançones et los francos de las villas de Nauarra ueran por bien... ata que nos seamos de edat de veynt un ayyno*". La figura del "*amo*" aparece aquí por primera vez como una especie de tutor o consejero del rey, elegido por los ricos hombres, órdenes militares, caballeros, infanzones y francos de las villas, encargado de aconsejar al rey "*en todas las cosas que caben en el Fuero de Navarra*". y al que estará sujeto hasta los veitinún años.

[←49]

La reliquia se conserva en un artístico y valioso relicario en la catedral de Pamplona.

[←50]

El original de la bula se ha perdido, pero hay una referencia a ella en un inventario formado por el notario Martín Pérez de Cáseda en 1328 donde se reseña "*un privilegio con la bula del papa Alexandro IV que otorgó al Rey de Navarra para que podiese fazer Estudio general en Tudela et los estudiantes que hobiesen su beneficios así como los estudiantes de París*".

[←51]

Nótese cómo las cortes navarras no consideran príncipes "extranjeros" a los miembros de las diversas casas reinantes españolas.

[←52]

En 1770, Pedro de Salazar y Mendoza en su libro "*Monarquía de España*" refleja así lo ocurrido: "*Ahora el año de 1332 la Provincia de Alava suplicó al Rey por sus Procuradores la recibiese en su obediencia. El Rey lo hizo en el campo de Arriaga, y la incorporó toda en la Corona Real, y juró no enagenarla de ella, y le concedió muchas franquezas y libertades, las quales le han confirmado y aumentado los Reyes que le han sucedido, y hecho muchas mercedes correspondientes a los grandes servicios que Alava les ha hecho siempre con raros exemplos de lealtad, y buenos testimonios de su antigua nobleza*". Los literatos aberzales niegan la existencia de la "voluntaria entrega", alegando que en 1200 había sido ocupada por Alfonso VIII de Castilla, arrebatando por la fuerza la ciudad de Vitoria a Sancho *el Fuerte*.

[←53]

A la vista del reparto de las “jurerías” entre los burgos parece razonable pensar que el peso poblacional de los habitantes “francos” o no autóctonos era muy superior a los “navarros” o población autóctona que vivía en la Navarrería.

[←54]

Juan II de Navarra se convertiría en rey de Aragón en 1458, por cuanto su hermano Alfonso *el Magnánimo* no tuvo descendencia.

[←55]

Gregorio Marañón describe a Enrique IV [*el Impotente*] como un "*esquizoide con timidez sexual*" y concluye que en los trece años de su unión con Blanca de Navarra "*no se consumó el matrimonio, atestiguándolo así al final de la sentencia* [de nulidad del matrimonio], '*dos dueñas honestas', 'matronas casadas, expertas* in opere nuptiale', *que bajo juramento declararon, después de catar a la Princesa, que 'estaba virgen incorrupta como había nascido'. Así se volvió la desgraciada Princesa a sus tierras de Navarra*".

[←56]

Los catalanes decidieron entonces nombrar nuevo conde de Barcelona a Pedro de Portugal, nieto del conde Jaime de Urgel, que disputó la corona de Aragón a Fernando *de Antequera* en el compromiso de Caspe.

[←57]

Sin duda, en esta concesión habría pesado el hecho de que los reyes de Francia ya disfrutaban del título de "*reyes cristianísimos*". Por su parte, Enrique VIII de Inglaterra consiguió que en 1521 el papa León X le otorgara el título de "*defensor de la fe*", lo que no impidió su ruptura con la Iglesia católica en 1533.

[←58]

Pedro Navarro, nacido en 1460 en la localidad roncalesa de Garde (aunque no hay constancia documental de ello), tuvo una vida extraordinariamente aventurera y azarosa. De niño pasó a Italia y estuvo al servicio del cardenal Juan de Aragón, hijo del rey de Navarra. En 1485 participó en las guerras entre las ciudades italianas y más tarde fue corsario al servicio de Nápoles y pirata. Apresado por naves españolas se las arregló para entrar al servicio del Gran Capitán y ahí empezó una fulgurante carrera militar al servicio de Fernando *el Católico* y de la corona castellana, distinguiéndose en la toma de Orán y de otras plazas africanas. Se le atribuye la paternidad de las minas subterráneas muy eficaces en el asedio a ciudades amuralladas. En 1512 cayó en poder de los franceses en la batalla de Rávena y estuvo prisionero hasta 1515, en el que le convencieron para que entrara al servicio de Luis XII. Pedro Navarro cambió así de bando y participó en las guerras de Italia hasta que en 1522 cayó prisionero de los españoles. Puesto en libertad en 1526, tras intentar inútilmente entrar al servicio del emperador Carlos V, volvió a militar en los ejércitos franceses. Cayó de nuevo prisionero en 1528 y recluido en la fortaleza napolitana de Castelnuovo, de donde no salió con vida. La causa de su muerte no está clara. Se dijo que el gobernador de la fortaleza había ordenado darle muerte para evitarle la humillación del cadalso, aunque pudo haber sido un fallecimiento natural ya que tenía 68 años, una edad muy avanzada para aquella época.

[←59]

Cesar Borja (en italiano Borgia) nació en Roma en 1475 y era hijo natural del cardenal español Alejandro Borja, que más tarde sería elegido papa con el nombre de Alejandro VI. Se inició en la carrera eclesiástica y a los 17 años fue nombrado obispo de Pamplona, aunque nunca llegó a tomar posesión de la diócesis. Llegó a ser arzobispo de Valencia y cardenal, pero en 1499 fue secularizado. Secularizado en 1498, César Borgia intervino en la complicada política italiana en la que el veneno estaba a la orden del día. El asesinato de algunos de sus enemigos en Italia le llevó a la cárcel en 1503 por orden del papa Pío III, sucesor de su padre que tan sólo gobernó los destinos de la Iglesia durante 23 días. Le sucedió el papa Julio II, enemigo de los Borgia, que ordenó su entrega a Gonzalo Fernández de Córdova, el *Gran Capitán*, para que fuera llevado a Castilla para ser juzgado. Encarcelado en el Castillo de la Mota, en Mediana del Campo, consiguió escapar en 1506 para refugiarse en la corte de sus cuñados, los reyes de Navarra. Maquiavelo era gran admirador de César Borgia, que fue un gran príncipe del Renacimiento. Al parecer, en él –y no en Fernando *el Católico*–se inspiró para escribir "*El Príncipe*". Fue aquella una época turbulenta en la que la corrupción del papado estuvo a punto de acabar con la Iglesia católica. La reforma de Lutero (1520) fue directa consecuencia de aquel lamentable estado de cosas que daría lugar poco después, como contrapunto regenerador, a la contrarreforma del Concilio de Trento (1545).

[←60]

Según el Diccionario de antigüedades del reino de Navarra, de José Yanguas y Miranda, "*homecillos*" es sinónimo de odio, enemistad, aborrecimiento. La expresión *homecillos* la utilizan Alonso de Peralta, nieto de mosén Pierres, y el mariscal Pedro de Navarra, jefes del partido agramontés, al ayuntamiento de Tudela dándole cuenta de la existencia de cierta confederación clandestina que había adoptado dicho nombre y de la que formaban parte algunos caballeros y eclesiásticos en nombre de la *igualdad*. Sugieren que Tudela –que era una plaza agramontesa– enviara procuradores para la festividad de San Juan, con el objeto de ayudar a los reyes ausentes de Navarra en la pacificación del reino "*pues para otro no nacimos, sino para guardar sobre las vidas, la honra de sus Altezas y el bien del regno*".

[←61]

En el concilio de Constanza se aprobó el 9 de octubre de 1417 el decreto *Frequens*, que imponía la celebración obligatoria de un concilio cada 10 años.

[←62]

Se ha especulado con la posibilidad de que Maximiliano buscaba independizarse de la Iglesia de Roma y había pensado en ser papa, añadiendo la tiara a la corona imperial.

[←63]

Fue el papa Julio II el que calificó a la reunión de Pisa como *conciliábulo* en la bula en la que ponía en entredicho a quienes participaran en ella.

[←64]

Organizando a los pueblos de diez en diez.

[←65]

La cifra de soldados alaveses la proporcionó la documentalista de la Sociedad de Estudios Vascos (Eusko Ikaskuntza), Estibaliz González Dios ("*1512. Los territorios vascos y el Estado navarro*") en el II Congreso de Historiadores de Navarra (2011), y la de los guipuzcoanos, también en el mismo foro, José Antonio Recondo, que presentó una ponencia titulada "Tolosa en la conquista de Navarra".

[←66]

A pesar de que tradicionalmente se ha dado por presente a Juan de Jaso entre los acompañantes de Juan de Albret, lo cierto es que tal afirmación no está nada clara pues, como veremos más adelante, en el mes de septiembre de 1512 Juan de Jaso está en Pamplona como miembro del Real Consejo al servicio de Fernando *el Católico*, con el que tenía gran amistad, poco después de la capitulación de Tudela. A pesar de ello, en la historiografía aberzale se sigue insistiendo en que Jaso huyó de Navarra para no regresar jamás. Sin embargo, un historiador, nada sospechoso de españolismo, como José Luis Orella Unzué da por seguro que Jaso regresó de inmediato del Bearne y en el mes de septiembre de 1512 estaba en Tafalla siguiendo las órdenes de Juan de Albret que había ordenado que en dicha ciudad se concentrase su Real Consejo y los miembros de los demás tribunales.

[←67]

Esta carta y el manifiesto que poco después publicará el rey *Católico* demuestran que la invasión de Navarra no tenía por objeto apoderarse del reino sino neutralizarlo durante la campaña de la Guyena, que finalmente se abandonaría por la deserción de los ingleses a pesar de que eran sus principales beneficiarios. Se acusa al aragonés de que su alianza con Inglaterra era una estratagema para apoderarse de Navarra. Pero quizás no se ha tenido en cuenta que desde el punto de vista estratégico a Castilla le convenía alejar a los franceses de sus fronteras y esto se conseguía mediante la interposición de un territorio sujeto a la corona inglesa, país secularmente enfrentado con Francia.

[←68]

Como se recordará, la *Tierra de Vascos* comprendía no sólo la Merindad de Ultrapuertos del reino de Navarra y los territorios franceses de Labourd y Soule. En aquella época, a los navarros peninsulares se les consideraba cántabros. Y las tierras circunvencinas no eran otras que las del Bearne.

[←69]

Esta es la razón por la que el emperador Carlos tuvo escrúpulos de conciencia y encargó en su testamento a su hijo Felipe II que estudiara si la posesión del reino de Navarra era legítima. Encargo que el rey *Prudente* endosó a su vez a su hijo Felipe III que, como veremos más adelante, tras el informe de una comisión de juristas creada al efecto concluyó que no había motivo para la devolución del reino a la dinastía destronada. Una devolución que rechazaban de plano las instituciones representativas de Navarra.

[←70]

El sacre era una pieza de artillería, el cuarto de una culebrina, que disparaba balas de cuatro a seis libras.

[←71]

En su deliberado propósito de borrar toda huella que conduzca a la inserción española del País Vasco está la supresión de la expresión Villarreal, que figuraba en numerosas poblaciones vascongadas, así como la eliminación de Fuenterrabía del nomenclator oficial a la que se identifica únicamente como Ondarribia, siendo así que aquélla fue la denominación originaria de la ciudad tal y como aparece mencionada en el Fuero de San Sebastián de 1150 y en el documento fundacional de 1203 firmado por el rey Alfonso VIII. Y con ese nombre alcanzó Fuenterrabía renombre europeo.

[←72]

Alano de Albret, obispo de Pamplona, nunca vino a Pamplona ni siquiera a tomar posesión de la diócesis.

[←73]

Padrastro quiere decir en este contexto cualquier obstáculo, impedimento o inconveniente que estorba o hace daño en una materia.

[←74]

Puesto que Juan de Jaso no figura como asistente a las cortes navarras de 1513, en las que se prestó juramento de fidelidad a Fernando *el Católico* reconociéndolo como rey y señor natural, Fortún ha especulado con la posibilidad de que el señor de Javier hubiera eludido hacer pública demostración de su lealtad al nuevo monarca. Pero pudo ocurrir que acudiera al juramento real como miembro del consejo, acompañando al virrey, pero sin tomar asiento en el brazo nobiliario a lo que por su condición de señor de Javier tendría derecho. Pero hay otra circunstancia a tener en cuenta. Con toda probabilidad habría jurado lealtad al rey al tomar posesión de su cargo de consejero real después del reconocimiento de Fernando el *Católico* como rey y señor natural de Navarra. Por otra parte, Pamplona era una ciudad de poco más de seis mil habitantes y todo el mundo sabría que Juan de Jaso era consejero real y cobraba por ello.

[←75]

Otra cosa es que le hubieran suministrado pózimas u otros bebedizos para aumentar su potencia sexual, algo que al parecer fue la causa del fallecimiento de Fernando *el Católico* cuando estaba obsesionado por tener un hijo de Germana de Foix.

[←76]

También los territorios de Labourd y Soule se consideraban *tierra de vascos.*

[←77]

Un hijo natural de Pedro de Navarra, Francisco, fue prior de Roncesvalles y gozaría de la amistad del emperador Carlos. Llegó a ser obispo de Ciudad Rodrigo y arzobispo de Pamplona. Gran protector y amigo del Doctor Navarro, fue uno de los españoles que asistió al concilio de Trento.

[←78]

En 1512, Pedro de Albret fue llevado al Bearne por su padre y allí concurrió a la academia literaria de su primo el cardenal Jorge de Armagnac. Trabajó intensamente en la restitución del reino de Navarra a su hermanastro Enrique de Albret, y después a favor de sus sobrinos Juana de Albret y su esposo Antonio de Borbón, duque de Vendôme. Consiguió ser nombrado obispo de Cominges en 1561, y falleció en Estella en agosto de 1567, siendo sepultado en la capilla mayor de la iglesia de San Juan.

[←79]

El príncipe de Chimay estaba casado, desde 1495, con Luisa de Albret, hermana del rey Juan de Albret.

[←80]

En 1527, Enrique de Albret casaría con Magdalena de Francia, hermana del rey de Francia, Francisco I. Su hija Juana, casada con Antonio de Borbón, sería la madre del futuro Enrique IV, rey de Francia, fundador de la dinastía de los Borbones.

[←81]

Don Juan, si nosotros hubiéramos nacido, vos Catalina y yo Don Juan, no habríamos perdido nunca Navarra.

[←82]

En 1940, R. Anthony y H. Courteault publicaron en Toulouse los testamentos de los últimos reyes de Navarra (Francisco Febo, Magdalena de Francia, Catalina de Foix, Juan de Albret y Ana de Albret). En su introducción, los autores de la transcripción del original dice que el principal interés de su publicación era "*ayudar a conocer el estado de espíritu de los últimos poseedores del reino de Navarra que siempre permanecieron mucho más como príncipes franceses que como soberanos nacionales, infinitamente mucho más vinculados al Bearne y a sus feudos en Francia que a sus posesiones transpirenaicas donde no les gustaba mucho pasar temporadas*".

[←83]

Ana, nacida en Pau el 19 de mayo de 1492, que testó el 15 de agosto de 1532. Por el tratado de Pamplona de 19 de enero de 1494 fue prometida al infante Juan de Castilla; por el de Tarbes de 1 de septiembre de 1497, a Gastón de Foix, duque de Nemours; y el 7 de febrero de 1532 revocaba en Pau sus capitulaciones de boda con el vizconde Federico de Candale.

Magdalena, nacida en Pamplona el 29 de marzo de 1494. Falleció en Medina del Campo en mayo de 1504. Fue entregada en rehén a los Reyes Católicos el 4 de marzo de 1495.

Catalina. Nació a fines de 1495 y murió en Caën en noviembre de 1532. El 19 de febrero de 1521 se capitulaba para casarse con el duque Ernesto de Brunswick y Luneburgo. El 3 de agosto de 1527 profesó en Fontevrault y fue abadesa de la Trinidad de Caën en 1531, hasta su renuncia en 1532.

Juan. Nació el 15 de julio de 1496 en Pamplona y falleció en dicha ciudad unos cinco meses después.

Quiteria. Nació en 1499. Profesó en la Magdalena de Orleáns (Fontevrault), fue abadesa de Montvilliers y murió entre el 13 de septiembre y el 30 de octubre de 1536.

Un varón que nació hacia la segunda mitad de 1500.

Andrés Febo. Nació en Pamplona el 14 de octubre de 1501 y murió antes del 7 de abril de 1503. Fue sepultado en San Salvador de Leyre.

Enrique. El heredero ya citado, que en enero de 1527 contraerá matrimonio en Saint-Germain-en-Laye con Margarita de Angulema, hermana del rey Francisco I de Francia. Se tituló rey de Navarra y el 29 de agosto de 1529 fue nombrado lugarteniente del gobierno de Guyena; el 27 de febrero de 1544, gran almirante de Francia. Murió en Hagetmau el 29 de mayo de 1555 y sus restos fueron sepultados en la catedral de Lescar.

Buenaventura. Nació el 14 de julio de 1504 en Pamplona y murió en 1510 ó 1511.

Martín Febo. Murió en Sangüesa de niño y fue sepultado en San Salvador de Leyre.

Francisco. Nació en 1508 y murió en 1512, cuando su madre Catalina huía al Bearne tras la entrada en Navarra del rey *católico*.

Carlos. Nació en Pau el 12 de diciembre de 1510. Fue nombrado sucesor por Juan de Albret, en defecto de su hermano

Enrique, de quien fue lugarteniente. Murió en 1528 en el sitio de Nápoles, junto a los franceses.

Isabel. Nació en 1513 o 1514. El 16 de agosto de 1534 se prometía en matrimonio a Renato I de Rohán Gié, conde de Porthoelt. En 1555 contrajo segundas nupcias en matrimonio desigual.

[←84]

Al parecer era de muy corta estatura, jorobada y cojeaba al andar.

[←85]

Como lo demostró con su habitual maestría Julio Caro Baroja en su obra "*La hora navarra del siglo XVIII*".

[←86]

Este nombramiento demuestra que salvo los llamados “cinco en baylio”, que podían ser de fuera de Navarra, todos los demás cargos públicos eran desempeñados por naturales del reino y no como pretende ahora la literatura aberzale que sostiene que fueron ocupados por los castellanos.

[←87]

La reina Germana sería nombrada en 1523 lugarteniente general del reino de Valencia, y su marido, capitán general. Como tales habían de intervenir en la represión del movimiento de las germanías. Juan de Brandeburgo murió el 5 de julio de 1525, y la reina casó por tercera vez con el duque de Calabria, Fernando de Aragón, homónimo del rey Fernando *el Católico*, que era hijo del destronado rey de Nápoles Fadrique. Las bodas tuvieron lugar en Sevilla en agosto de 1526, cuando Germana tenía 42 años y el duque 44. A los pocos días fueron nombrados virreyes de Valencia, falleciendo la reina en 1537 en Liria. Fernando de Aragón casó después con Mencía de Mendoza y continuó de virrey hasta su fallecimiento en octubre de 1550.

[←88]

Como se creía, y era un craso error, que el pendón que habían ondeado en Villalar los comuneros era morado, la segunda república española sustituyó una de las franjas rojas de la bandera, por otra de este color morado, lo que produjo el rechazo de amplios sectores del país, pues ni siquiera la primera república establecida efímeramente en 1873 hizo ningún cambio en la bandera nacional.

[←89]

Su padre, Juan de Beaumont, era el cuarto hijo del primer conde de Lerín, Luis de Beaumont y de Juana, bastarda de Carlos III *el Noble*. Era por lo tanto Francés, biznieto de Carlos III el Noble.

[←90]

Solano Costa, Fernando: *Carlos I de Aragón*, en *Aragón en su Historia* (Zaragoza, 1984), 229.

[←91]

He aquí el resumen:

1ª. 1521-1526. Termina con la *concordia de Madrid* (14 enero 1526).

2ª. 1526-1529. Termina con la *paz de Cambray o de las Damas* (29 junio).

3ª. 1536-1538. Termina con la *tregua de Niza* (18 junio 1538).

4ª. 1543-1544. Termina con la *paz de Crespy* (18 septiembre 1544).

5ª. 1552-1556. Termina con la *tregua de Vaucelles* (6 febrero 1556).

[←92]

La literatura aberzale ha rebautizado a las tropas de Asparros como "*ejército real de Navarra*" o cuando menos "*franco-navarro"*. Pero no sólo no apareció por ningún lado Enrique II de Navarra sino que los agramonteses no eran muy numerosos y no tuvieron la menor participación en la dirección de las operaciones ni en el control del territorio supuestamente liberado. Bastante más ajustado a la realidad sería, al igual que ocurriera en 1512 y 1516, hablar de las tropas imperiales como ejército "*vasco-castellano y navarro*". De todas formas, hablar de vasco-castellano en aquella época sería impropio porque tanto el Señorío de Vizcaya, como las Provincias de Alava y de Guipúzcoa formaban parte integrante del reino de Castilla propiamente dicho, aunque dentro de él disfrutaran de un estatus singular con arreglo a sus fueros respectivos.

[←93]

En su libro "*La Nueva Vasconia*", editado en 1979, Fernando Sarrailh de Ihartza, seudónimo de Federico Krutwig, autor del libro "*Vasconia*", publicado en 1963, al que se consideró como la "biblia" de los militantes de ETA, aunque ahora se niega que hubiera tenido la influencia que se le atribuye, dedica a San Ignacio de Loyola este terrible comentario al referirse a la destrucción de la cultura renacentista llevada por España al sumarse a la Contrarreforma del concilio de Trento: "Pero junto con esa obra destructora de toda cultura renacentista llevada a cabo por España, que nunca fue otra cosa que el manto negro de las tinieblas, tenemos los vascos que considerar ese pecado cometido por Ignacio de Loyola, puesto que fue el monstruo infame que dio nacimiento a ese engendro que se ha llamado la Compañía de Jesús y que es autora natural del asesinato del Renacimiento. Fue Ignacio de Loyola con sus compinches [entre ellos, por cierto, estaba Francisco de Javier] quien hizo malograr toda esa obra artística que habían realizado esos cientos de genios, que en parte hemos citado, en Italia, en las artes plásticas y en la literatura. Se comprende que personas que estaban entusiasmadas por la Cultura renacentista…, se comprende que un Chamberlain, llegase a pensar que el pueblo que es capaz de producir un monstruo como Ignacio de Loyola, no tiene otra suerte que merecer que el ser borrado físicamente del mapa." Y añade: "Como vascos debemos darnos ampliamente cuenta del pecado contra la Vida, contra la Humanidad, contra la Cultura y la Civilización que ha cometido una persona nacida en estas tierras. Esto es un deshonor y una mancha por cuya eliminación el pueblo vasco deberá luchar… para liberarse de tal ignominia. No tendría el pueblo vasco, si no hace nada para limpiarse de este máximo deshonor, derecho ni de existir. Lo único que le salva al pueblo vasco, es que si su tierra vio nacer a ese monstruo…, en cambio vio morir a CESAR BORGIA luchando por la independencia de Navarra, contra los españoles. Sabido es que el Papa Borgia se apellidaba Santxonea… y que por lo tanto era de lejana ascendencia vasca. Su hijo el más famoso *condottiero* de cuantos han existido, pensando en el cual Maquiavelo escribió su Príncipe… fue Obispo de Pamplona… y murió como un héroe luchando por la tierra de sus antepasados, cuya sangre llevaba en sus venas. Claro está que frente a esta persona que en Roma empezaba a dar consistencia política al Renacimiento, el repugnante hijo de Loyola tuvo que ser

herido ante las murallas de Pamplona luchando contra sus hermanos de etnia. Es justamente en esta ocasión cuando a este crápula al ser herido y quedarse con la pata coja, cuando ya no podía seguir con sus aventuras crapulescas, le vino la 'iluminación', al igual que les pasa a las putas cuando su cuerpo ya no sirve más. Este hombre lisiado en su cuerpo después de su vida crápula quiso vengarse de la entera humanidad". Krutwig ingresó en 1943 en la Real Academia de la Lengua Vasca. Antes de trasladar su residencia a Francia, donde mantuvo relaciones con ETA, propuso en los años cincuenta del siglo pasado lograr la unidad del eusquera bajo el dialecto labortano clásico, tesis que no fue aceptada pero que sirvió para impulsar el debate que tuvo lugar en el seno de la Academia en los años sesenta y que desembocó en el batua o eusquera unificado.

[←94]

Los Arcos tendría entonces unos 2.000 habitantes. Está situado a 28 kilómetros de Logroño y 19 de Estella. Figura este episodio en el perdón concedido por Carlos I el 15 de diciembre de 1523 a los agramonteses.

[←95]

El noble vasco-castellano, de origen guipuzcoano, Pedro Vélez de Guevara, nieto del primer conde de Oñate, señor Barón de Salinillas, Buradón, y en parte de Amayugo, patrono de la anteiglesia monasterio de Arcaute, había sido alcaide de las fortalezas y torres de Estella y capitán de hombres de armas de las Guardas de Castilla, antes de ser nombrado gobernador de Logroño.

[←96]

Recordemos que León de Garro era hijo de Ana de Jaso, hermana de San Francisco de Javier. Su hijo Juan de Garro y Javier sería el primer conde de Javier, título que andando el tiempo se acumularía a los de la casa ducal de Villahermosa.

[←97]

Hubo un proceso en Castilla contra el alcaide Antón Alguazil por la pérdida de la fortaleza. En su descargo adujo el testimonio de Pedro de Nájera, que había estado entre sus defensores, así como el de otros testigos, que relataron la fuerte resistencia que habían ofrecido a "*los franceses*", hasta que la artillería abrió brecha en sus muros. Después de tres días de asedio la tropa decidió rendirse, desobedeciendo al alcaide. Y cifra en 50 el número de bajas, entre muertos y heridos, quedando tan sólo unos 25 o 30 soldados para pelear.

[←98]

El nombre histórico de la fortaleza de Maya es Mayer. Así figura en los documentos oficiales obrantes en el Archivo Real y General de Navarra desde comienzos del siglo XIII. Maya designará a la población situada junto al castillo ya en el siglo XIV y así ha llegado hasta nuestros días. En varias resoluciones del rey Sancho VI *el Sabio* dictadas entre 1192 y 1193, como la concesión de fueros al valle de Larraun, firman junto al monarca varios tenentes del reino entre ellos un tal Garcí de Oriz que tendría la tenencia de Amayur. Se especula con la posibilidad de que dicha tenencia comprendería la fortaleza de Mayer, la villa de Maya y su comarca. Pero a partir de 1193 no existe ni una sola mención a la referida tenencia, si es que existió.

[←99]

Maya no era más que un pequeño castillo situado en una posición estratégica. En 1571, Vespasiano Gonzaga, remitió a Felipe II un informe sobre la situación de la defensa de la frontera de Navarra. Estuvo en las ruinas de la fortaleza y esta fue su descripción: "*En la Villa de Maya he reconocido un castillo que en ella había un peñoncillo que está en medio del Valle, que se devio de labrar para defensa del paso. Era el dicho castillo poco mayor que una buena torre, y el derrivalle, a mi parecer, fue acertado, porque demás que era poca cosa, no tenía traveses que importasen, y los enemigos se le podían acercar muy cubiertos; no tenía terrapleno, ni dentro había lugar para hacelle, y es sugeto al padrastro de la mano derecha de donde la villa está*". (La expresión "*padrastro*" se utiliza aquí en su aceptación figurada de "*cualquier obstáculo, impedimento o inconveniente que estorba o hace daño en una materia*".) A la vista de esta descripción se comprende que el castillo fuera muy vulnerable a la artillería, arma letal para las fortalezas medievales.

[←100]

En 1536 las ruinas de la fortaleza fueron ocupadas por un contingente de 1.6200 soldados franceses. Se llamó a *apellido* de los hombres del Valle y se reunieron 200 hombres que, bajo el mando del capitán Ursúa, persiguieron a los invasores haciéndoles cuatro muertos y catorce heridos. Adelantamos que el Baztán jugó en los siglos posteriores un papel muy importante frente a las frecuentes agresiones francesas.

[←101]

Pedro Esarte descubrió la puerta de la fortaleza de Maya instalada en el Palacio Jauregizar de Arrayoz (Baztán). Se la había llevado a su casa el capitán Martín de Ursúa, que había participado en el asalto. Tras este descubrimiento, la puerta –que se hallaba en muy mal estado– fue restaurada por Juan M. Martínez Txoperena.

[←102]

Sobre este episodio la literatura aberzale ha hecho circular versiones fantásticas, tales como que para reducir la fortaleza fue preciso enviar un ejército de diez mil soldados omitiendo que la mayor parte de las escasas tropas enviadas a Maya eran beaumonteses y estaban dirigidos personalmente por el conde de Lerín, Luis de Beaumont.

[←103]

El monolito fue volado durante la II República española por unos desconocidos la noche del 26 al 27 de julio de 1931. Fue reconstruido en 1982. Además del escudo de Navarra en el frontal del monumento, en cada uno de las cuatro caras se reproducen los escudos de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya más el de Maya, así como otros de menor tamaño formado por las seis merindades históricas del reino de Navarra (Pamplona, Tudela, Estella, Sangüesa y Olite más la de Ultrapuertos o Tierra de Vascos). Que en el monumento se hayan reproducido los escudos vascongados no es otra cosa que la consecuencia de la "corrupción" de la historia protagonizada por el nacionalismo aberzale. Es el colmo que se pretenda honrar a los defensores de Maya insertando las armas de quienes fueron sus más encarnizados enemigos.

[←104]

Alano de Albret había contraído matrimonio hacia 1463 ó 1464 con Francisca de Blois (+ 1481), hija de Guillermo de Bretaña, y fue regente del reino de Navarra sin que se acreditara como buen gobernante. Los Albret tomaron su nombre del castillo de Albret, en la diócesis de Bazas, que en 1050 poseía Amaneo, señor de Albret. En el siglo XIV, Arnaud, señor de Albret, vizconde de Tartas, casó con Margarita de Borbón, viuda de Carlos V de Francia. Su hijo Carlos fue condestable en 1402, se declaró por los Armañac y fue muerto en la batalla de Azincourt al mando del ejército (1414). Le sucedió su hijo Carlos I de Albret, que sirvió a los reyes Carlos VI, Carlos VII y Luis XI. Juan de Albret, padre de Alano, fue senescal de Francia con Carlos VII, y murió en 1467. Alano fue uno de los enemigos de la regente de Francia Ana de Beaujeau, sostuvo contra los franceses a Francisco II de Bretaña. Aspiró a la mano de su hija, también llamada Ana, y molesto por haber sido rechazado, entregó Nantes a los franceses (1491).

[←105]

El mariscal Pedro de Navarra era hijo de Mayor de la Cueva, hija de Beltrán, duque de Alburquerque, uno de los nobles más poderosos de Castilla.

[←106]

Se pretende ahora presentar a Azpilcueta como una víctima del emperador Carlos y de Felipe II. Lo cierto es que ambos monarcas le pidieron consejo en numerosas ocasiones y el supuesto agraviado se sintió extraordinariamente atraído por la majestad de Felipe *el Prudente*. Azpilcueta dejó por escrito su admiración por el rey de las Españas, en un texto del que extraemos esta párrafo significativo: "*Brilla en él la fé y la religión (que es la primera de las virtudes morales) de tal manera, que admira la atención y compostura con que oye y observa las funciones y ceremonias sagradas, que supera á tantos otros reyes, príncipes y magnates, (y eso que he visto muchos en España y Francia) si se exceptúa á su suegro el cristianísimo D. Juan III de Portugal; y tal es su zelo por la pureza de la fé, que no tiene rival en cuanto á perseguir, reprimir y castigar la heregia y el error. Tan extraordinaria es su prudencia y tan digna de encomio, que á pesar de gobernar tantos y tan dilatados imperios y reinos, separados entre sí por grandes distancias de mar y tierra, a todos los tienen en orden, obediencia y tranquilidad admirables desde hace muchos años, cual no los tuvieron antes los que gobernaban aquellos dominios; dictando siempre órdenes oportunas y leyes inspiradas en la mayor justicia y rectitud, dirigidas todas a procurar el bien de los pueblos, y la prosperidad e su reino, como antes lo hiciera el Emperador su padre.*"

[←107]

El Dr. Navarro se llamaba Martín de Azpilcueta y Jaureguízar. Nació en Barásoain el 13 de diciembre de 1492. Consagrado al estado eclesiástico, marchó a la universidad de Alcalá de Henares en 1503, y de allí pasó a Toulouse, donde recibió el doctorado en cánones y obtuvo una cátedra en la universidad. En 1523 regresó a Navarra, ya sacerdote, y después de permanecer un año en la colegiata de Roncesvalles, marchó a Castilla y a Portugal. En 1567 se trasladó a Roma, donde falleció el 21 de junio de 1586. Menéndez Pelayo lo califica de "*lumbrera de las universidades de Toulouse, Salamanca y Coimbra*", y el número de sus obras se eleva a treinta y siete, además de gran número de cartas. Su obra principal es el *Manual de confesores y penitentes,* impreso en Estella en 1566. Por orden de Felipe II se encargó de la defensa de su paisano el arzobispo Carranza.

[←108]

Volumen II, p. 315. El comentario de Álvaro Adot Lerga se contiene en la página 58 y se reitera en la página 233 de su obra *Juan de Albret y Catalina de Foix o la defensa del Estado navarro (1483-1517)* (Pamplona, 2005).

[←109]

Como muy acertadamente escribió José Antonio Maravall, a pesar de la multiplicidad de sus reyes, España era *una*, vivida y sentida como una por todos los españoles, desde Barcelona hasta Lisboa; descrita como una por sus historiadores, desde el Gerundense hasta el Tudense, pasando por el Toledano (que era navarro) e invocando la *costumbre de España* desde Navarra hasta Cataluña y desde Galicia hasta Andalucía.

[←110]

Pedro de Agramont, nacido en Tudela en 1567, y ejerció como notario en dicha ciudad. Su *Historia de Navarra y de sus patriarcas, gobernadores y reyes desde la creación del mundo* es la primera de carácter general escrita en Navarra, anterior por tanto a la del P. Moret, aunque se desconoce la razón por la que no llegó a publicarse. Agramont fue calificado por José María Satrústegui como "*vascófilo tudelano*" por haber defendido la antigüedad del "*bascuence*" o "*lengua bascongada*", lengua surgida según él de la confusión de Babel. Agramunt sostiene "*como las Montañas de Nauarra son las que conservan en Hespaña la nobleça, lengua, tratos y traxes de los primitiuos pobladores*". Dice que "*han sido siempre refugio de Hespaña*" y "*siempre han perseuerado y prebalecido, para honra, defensa y recuperación de Hespaña, y conservacion de la fe catholica, y aumento de tantos principes christianos como por todo el mundo estan estendidos y an salido d'ell*".

[←111]

La publicación se debe al espíritu emprendedor y entusiasta de Segundo Otazu, que hizo una edición que constituye una auténtica joya bibliográfica.

[←112]

Se refiere Agramunt a la muerte de los reyes Juan y Catalina: "*Sauido por los reis don Johan y doña Catalina que por ellos sucedian tantos trabaxos en Nauarra sin poderlos remediar, ni tener esperancas de cobvrar su reino, adolecieron de mesar* [enfermaron de arrancar los cabellos o las barbas con las manos] *y murieron entr'ambos, año de mil y quinientos y catorce mui santamente, ofreciendo a Dios erremision de sus pecados con grande pasiencia y humildad todos los trabaxos que auian padecido, con que dieron grandes muestras con sus muertes de ir a goçar de maiores reinos. Fueron sepultados sus reales cuerpos en Lescar a donde tenían su entierrors y estan otros de los reises de Nauarra*."

[←113]

Normas que, como ya hemos visto, fueron sistemáticamente incumplidas por los reyes de la dinastía de los Foix

[←114]

En las cortes de 1514 se formularon diversas peticiones de reparo de agravios que fueron atendidos por el rey. Destacan entre ellos la exigencia de que se respetara el *Fuero General* que sólo permitía al rey nombrar a cinco altos cargos de entre personas extranjeras (y los castellanos lo era a estos efectos), o la de que se respetaran los perdones otorgados por los reyes anteriores, que fueron atendidos por aquél.

[←115]

El regente era uno de los cinco cargos cuyo nombramiento se reservaba el rey con arreglo al *Fuero General* y a los que se denominaban “castellanías”.

[←116]

El brazo nobiliario o militar estaba formado por ciento setenta títulos, pero el absentismo de los nobles era muy elevado, amén de que muchos de los títulos los poseía la misma persona. En una nómina de 1525 figuran los siguientes: el condestable; el mariscal; el marqués de Falces; Francés de Beaumont; León de Garro, vizconde de Zolina; Francisco de Beaumont; señor de Monteagudo; Juan de Mendoza; señor de Lodosa; Juan de Vélaz; Tristán de Mauleón; el capitán Donamaría, merino de Estella; el señor de Guenduláin; vizconde de Valderro; Miguel de Goñi, señor de Tirapu; y los señores de Góngora, Caderita, Artieda, Arbizu, Ureta, Ursúa, Echaide, Agorreta, Itúrbide, Zozaya, Mendinueta, Eraso, Zabaleta, Andueza, Arizcun, el señor del palacio de Olcoz, el de Fontellas, el de Belber, el de Barillas, el de Sarría, el de Ezcurra, el de Javier y el capitán de Ursúa.

Antes de la incorporación solía acudir la nobleza de la merindad de Ultrapuertos, como mosén Arnaud Raymond, señor de Grammont; Arnaud Lopu, señor de Luxa; Arnalt de Ibarrola; Sancho López de Uriz y otros.

El brazo de las universidades o pueblos era de composición variable. En la nómina de 1525 figuran las veintisiete universidades siguientes: la ciudad de Pamplona, la ciudad de Estella, la ciudad de Tudela y las villas de Sangüesa, Olite, Viana, Puente la Reina, Tafalla, Lumbier, Cáseda, Monreal, Aoiz, Arroz, Villafranca, Corella, Cascante, Mendigorría, Lacunza, Goizueta, Huarte-Araquil, Santesteban de Lerín, Lesaca, Echarri-Aranaz; Torralba, Aguilar, Zúñiga y Valtierra.

[←117]

La consecuencia de todo ello sería que el negocio del contrabando floreció en Tudela, desde donde la mercancía introducida en el reino a través de Francia pasaba a Castilla o Aragón sin pagar aranceles.

[←118]

Recuérdese que el Fuero Antiguo, integrado en el *Fuero General*, establecía que si por casualidad sucediera que fuese rey un hombre que viniese de otra tierra, o de lugar extraño, o de distinto lenguaje, que no le acompañen en este reino para gobernar ni para su servicio más de cinco hombres que sean extranjeros.

[←119]

En su obra "*De bello Navariense*", publicada en Granada en 1545, para justificar la legitimidad de la intervención de Fernando el Católico en Navarra, Elio Antonio de Nebrija pone en duda la legitimidad de la dinastía Foix-Albret por el envenenamiento por Leonor de Foix de su hermana la princesa Blanca de Navarra, a quien correspondía el trono navarro a la muerte del Príncipe Carlos de Viana.

[←120]

Nota de Jaime Ignacio del Burgo.- En la *Historia General de Navarra* (vol. I, pág. 125) hay un error en el que he incurrido en alguna de mis publicaciones posteriores. Consiste en atribuir al arzobispo Jiménez de Rada la siguiente frase: "*Castilla, Portugal, Navarra y Aragón son independientes, pero partes de un todo superior que es algo más que la geografía o que el eco histórico de lejanas latinidades: una comunidad de sentimientos, de intereses y de cultura. Sólo los que forman esos pueblos españoles, tienen derecho a ocupar el suelo peninsular; hijos del mismo padre, cada uno es dueño de una parte de la herencia, pero la herencia debe ser solamente patrimonio de ellos. Todo tercero que ocupe alguna parte y que se apropie tierra hispana, es un usurpador y los cuatro pueblos hermanos deben unirse para expulsarle de los dominios heredados*". En realidad, el autor de esta frase es el profesor Francisco Elías de Tejada y pertenece al trabajo que publicó bajo el título de "*Navarra-España en los escritores medievales*", en la revista Príncipe de Viana núm. 17, de 1944 (pp. 342-346). En ella resume el pensamiento "españolista", diríamos hoy, de Jiménez de Rada, expresado en su Crónica ("*De rebus Hispanie*"), donde se ofrece una visión de conjunto de todos los reinos cristianos españoles. El error padecido no conduce, sin embargo, a una rectificación del pensamiento que en la frase se transmite de que España era para el arzobispo navarro una realidad preexistente, aunque todavía no hubiera cristalizado en una unidad política.

[←121]

La literatura aberzale, dispuesta siempre a derramar lágrimas de cocodrilo por la derrota de los franceses en Noáin a manos de un ejército vasco-castellano y navarro, repudia la conmemoración del octavo centenario de la batalla de las Navas. Según esta nueva "corrupción" de la historia, a las Navas no acudió Navarra a luchar por la libertad de España en contra de unos fundamentalistas musulmanes sino que, con bula papal, se intentaba ganar tierras para la cristiandad que servía de excusa al expansionismo cristiano de la época. Sancho *el Fuerte* era un estúpido, pues no sólo consintió que le hubieran arrebatado una parte de sus dominios sino que luego se prestó en las Navas para servir al imperialismo castellano aun a riesgo de perder la vida. Resulta que la gesta del rey navarro no fue tal, de modo que aquel día las mazas de Roncesvalles solo fueron un adorno en el caballo de Sancho, el gigante. Y es que, citamos literalmente, "*ocho siglos de cultura y civilización andalusí merecen mucho más respeto que una simple celebración de una batalla*".

[←122]

Champaña era ya un territorio famoso desde la antigüedad por el vino espumoso que se obtenía de la uva de sus viñedos, aunque habría que esperar hasta bien entrado el siglo XVII para que el fraile benedictino Dom Perignon tuviera la feliz y revolucionaria idea de embotellarlo.

[←123]

Alfredo Floristán ha estudiado la especial inquina demostrada por los aragoneses contra Navarra después de la incorporación a la monarquía española, hasta el punto de que en un mapa que la Diputación aragonesa encargó en 1610, Navarra quedaba dentro de los límites de Aragón. Pero los escritores aragoneses debieron dirigir sus acerados dardos contra su gran rey, Fernando *el Católico*, que decidió que le sucederían en Navarra quienes fueran sus sucesores en los reinos de Castilla y León en vez de quienes lo fueran en la corona de Aragón.

[←124]

"En el momento de la conquista, la alta nobleza navarra mantenía estrechos lazos familiares con las principales casas tituladas de Castilla y de Aragón. Los tres títulos del reino estaban casados con castellanas: el III conde de Lerín (hijo de Leonor de Aragón, hermanastra del rey Católico), con Brianda Manrique, hija del primer duque de Nájera; don Pedro de Navarra, Mariscal del reino, casó en la Aljafería de Zaragoza, en presencia de los Reyes Católicos (1498) con Mayor de la Cueva, dama de la reina Isabel, que era hija de Peralta (hijo de Troquilos Carrillo de Acuña), elevado a marqués de Falces (1513), casó con Ana de Velasco, de la familia del Condestable de Castilla don Beltrán, hecho duque de Alburquerque, y de Encía de Mendoza; y don Alonso [Carrillo]" (Alfredo Floristán: "*Vascos y navarros en la monarquía española*", en la obra colectiva "Vascos y navarros en la historia de España" (Pamplona, 2007).

[←125]

El matrimonio de Petronila de Aragón con el conde de Barcelona Ramón Berenguer alumbró la corona de Aragón; el enlace de Alfonso IX de León con la reina Berenguela de Castilla, supondrá la definitiva unión de ambos reinos; Enrique II de Castilla heredaría de su hermano Tello el señorío de Vizcaya, que éste había obtenido por su matrimonio con la señora Juana de Lara. Y al otro lado de los Pirineos, Enrique III el Bearnés, que reinaba en la Baja Navarra, gracias a su matrimonio con Margarita de Valois, princesa de Francia, hermana del rey Carlos IX, se convertirá en rey de Francia (Enrique IV) y fundirá en la corona francesa el Bearne y su minúsculo reino de la Baja Navarra en 1593.

[←126]

Nebrija fue el primer cronista que destacó que la Providencia, "*conocedora la naturaleza del carácter humano, ha colocado entre franceses y españoles... los precipicios de los montes Pirineo, a fin de que ambos pueblos se mantengan encerrados dentro de sus respectivas fronteras*". (*De bello Navariense*).

[←127]

La expresión “Baja Navarra” se empieza a utilizar después del abandono por parte del emperador Carlos V de la Merindad de Ultrapuertos o “*Tierra de Vascos*”. Mientras el reino fue uno no tenía sentido hablar de Alta y Baja Navarra.

[←128]

Los reyes navarros eran plenamente conscientes de la fragilidad de su situación. Confiaron en la diplomacia del doble juego, pero debieron también preparar al reino para la defensa. Juan de Albret debió permanecer en Pamplona y confiar en que Luis XII acudiría en su auxilio. Pero sin duda no tenía madera de héroe. En su descargo se dice que Pamplona era una plaza beaumontesa y no se fiaba de la lealtad de sus súbditos, que es tanto como reconocer que no tenía el favor de al menos la mitad de ellos. En contrate, en una situación semejante que se produjo meses después, el duque de Alba resistiría con éxito al poderoso ejército franco-bearnés que sitiaba a Pamplona de modo que el de Albret perdió así su mejor oportunidad, pues la derrota del jefe del ejército castellano habría obligado a Fernando *el Católico* a desistir en su empeño.

[←129]

Seguimos en esta exposición a Antonio Truyol y Serra en su obra *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado* (1954).

[←130]

Pronto veremos a Enrique VIII romper con el papa de Roma para crear la iglesia anglicana (1534), cuando el papa se negó a disolver su matrimonio con la infanta Catalina, hija de los reyes católicos para poder casarse con Ana Bolena.

[←131]

Se afirma que Maquiavelo a la hora de escribir su famoso ensayo sobre el poder, se inspiró en las *virtudes*" del rey Católico. También podría haber tenido como modelo de estadista a César Borgia. La finalidad del autor de "*El Príncipe*" era idealizar la figura de un príncipe que fuera capaz de supeditarlo todo a la consecución de la unidad italiana. La "razón de Estado" se erige así en la única brújula de quien ejerce el poder asumiendo el principio de que "el fin justifica los medios", frase que nunca pronunció.

[←132]

Los ducados de la Guyena (que incluía la Gascuña) y de Aquitania quedaron unidos bajo la corona de Leonor de Aquitania, que se casó con Enrique II de Inglaterra en 1154. De modo que los territorios situados desde Burdeos hasta los Pirineos occidentales pertenecieron legítimamente durante tres siglos a la corona inglesa.

[←133]

Las cartas de Carlos VIII se conservan en los Archivos de los Bajos Pirineos y fueron sacadas a la luz por Achille Luchaire, en su obra "*Alain le Grand, sire d'Albret*" (1877) y Leon Cadier, en su obra "*Les États de Béarne*" (1888).

[←134]

Cuando en 1391 los tres estados del Bearne decidieron elegir como sucesor de Gastón Phoebus al vizconde de Mathieu de Castelbón, le exigieron que consiguiera primero el reconocimiento como conde de Foix por parte del rey de Francia, pues no querían tener problemas con él ya que los de Foix "*ont les coeurs tou françois"* y los bearneses no querían poner "*la terre de Béarn en gran guerre et danger*". (Léon Cadier: *Les États de Béarn depuis leurs origines jusqu'au commencement du XVI siècle* (Paris, 1888), 146.

[←135]

El consejo real de Navarra, después de la invasión francesa de 1521, declaró "*traidores*" a unas ciento cincuenta personas del bando agramontés. Tan sólo tres años después, en 1524, casi todas ellas se acogerían al perdón general del emperador. No parecen demasiados "traidores", si se tiene en cuenta que los actuales historiadores aberzales se empeñan en decir que la mayor parte de la población navarra padeció una atroz persecución castellana (asesinatos, torturas, violaciones, incendios, destierro, incautaciones y otros daños y estragos) por su adhesión a la dinastía destronada.

[←136]

Se ha dicho que la doctrina de la plenitud de la potestad papal no era admitida ni siquiera por los teólogos y juristas españoles en el siglo XVI. Sin embargo, este texto de Francisco de Vitoria demuestra que todavía seguía vigente: *"Luego si para la conservación y gobierno de los asuntos espirituales es necesario emplear medios materiales o la espada o el poder temporal, el Papa podrá hacerlo. Y digo que tiene potestad amplísima, porque en todo lo que sea necesario y siempre que sea necesario para el fin espiritual, puede el Papa cuanto pueden los príncipes temporales, y, demás, quitar y poner príncipes, dividir los reinos y otras cosas parecidas".* (Véase "*El Estado y la Iglesia*", de Francisco de Vitoria, edición de 1960.)

[←137]

La reina Juana de Albret se casó con el príncipe Antonio de Borbón. Los Borbones eran una de las familias de mayor abolengo de Francia. Su hijo Enrique III sería el fundador de la dinastía de Borbón al alcanzar el trono de Francia en 1594. La reina Juana abrazó el calvinismo y persiguió sañudamente a los católicos tanto en el Bearne como en la Basse Navarre, donde cometió grandes atrocidades. Pero la literatura aberzale la reivindica por tener el mérito de haber encargado al clérigo protestante Leizarraga la traducción del *Nuevo Testamento* al vascuence "pour faire la guerra a Satan", como dice su autor en la dedicatoria a la reina Juana.

[←138]

San Francisco de Javier fue nombrado por la diputación del reino en 1622 patrón de Navarra después de que hubiera sido canonizado el 12 de enero de dicho año junto a San Ignacio de Loyola, Santa Teresa de Jesús, San Felipe de Neri y San Isidro Labrador. La decisión de la diputación fue contestada por el ayuntamiento de Pamplona y se produjo una controversia que fue zanjada en 1657 después de que ambas corporaciones llegaran al acuerdo de honrar a ambos como patronos, convenio que fue sancionado por el papa Alejandro VII.

[←139]

Bernardo de Rojas y Sandoval fue obispo de Pamplona entre 1588 y 1596. Más tarde, refiere Goñi Gaztambide, sería cardenal y arzobispo de Toledo y la historia le recuerda por haber dispensado su protección a Cervantes y mantener una gran amistad con el Greco.

[←140]

Así lo percibió con patriótico entusiasmo el propio Arturo Campión; "*Derrotados los tres cuerpos de ejército franceses y del Duque de Montpensier, se trasladó a Pamplona D. Diego Fernández de Córdoba, Virrey de Navarra, en cuyo lugar, a nombre de Fernando V, juró ante las Cortes, el día 23 de marzo de 1513 respetar las antiguas instituciones navarras. Dos años después quedó ya solemne y definitivamente incorporada Navarra a Castilla en las Cortes de Burgos; apareciendo unidos para siempre castillos y cadenas en el glorioso escudo de España". ("Consideraciones acerca de la cuestión foral y los carlistas" (*Madrid, 1876), p. 7-8.

[←141]

Por eso resulta sarcástico que una coalición electoral, defensora de la independencia de lo que llaman Euskal Herria, se haya presentado a las elecciones generales celebradas el 20 de noviembre de 2011, usurpando el nombre de Maya a la que llaman Amaiur. Aparte de que la toma de la fortaleza, tan magnificada por la propaganda aberzale, apenas tuvo importancia en la confrontación franco-española del siglo XVI, no deja de ser un sarcasmo que quienes pretenden y han aplaudido la incorporación de Navarra a Euskadi–Euskal Herria a sangre y fuego, traten de aprovecharse del esfuerzo y sacrificio de aquel puñado de agramonteses para los que los vascongados eran enemigos encarnizados.

[←142]

Cada 11 de septiembre, la Cataluña oficial celebra la "Diada nacional", su fiesta "nacional". Conmemoran que otro 11 de septiembre de 1714 Barcelona cayó en poder de las tropas de Felipe V, mandadas por el duque de Berwick, entre las que por cierto se hallaban los tercios navarros que servían en el ejército felipista. Abandonada a su suerte por el archiduque Carlos, la defensa de la ciudad fue dirigida por Rafael Casanova, *conseller en cap* de Barcelona, cargo que llevaba aparejado el grado de coronel de los "Regimientos de la Coronela", la milicia ciudadana que defendía la capital del Principado. El asedio había comenzado el 25 de julio. A mediados de agosto, los barceloneses rechazaron el primer asalto de las tropas borbónicas. El día del asalto final, 11 de septiembre, Casanova se presentó en las murallas con el estandarte de Santa Eulalia, que sólo debía sacarse en el caso de que Barcelona corriera un peligro inminente. Casanova fue herido, las puertas de la ciudad se abrieron y allí acabó –dice la historiografía nacionalista- la independencia nacional de Cataluña que pronto vería cómo una ley de castigo suprimía la Generalidad y consideraba al Principado como un territorio más de la Corona de Castilla. Pues bien, el mismo día de la caída de la ciudad, Casanova firmó una proclama dirigida a los barceloneses y a los catalanes en general. Era ciertamente el último grito desesperado de un patriota, sí, pero de un patriota español. He aquí la traducción de uno de sus párrafos más significativos: "Ahora oíd lo que se hace saber a todo el mundo: ...que atendida la deplorable infelicidad de Barcelona *en la cual hoy reside la libertad de todo el Principado y de toda España* ... se confía, que todos como verdaderos hijos de la patria, amantes de la libertad, acudirán a los lugares señalados, a fin de derramar gloriosamente su sangre y vida, por su rey, por su honor, por la patria y *por la libertad de toda España*". Todos los años las fuerzas políticas catalanas acuden al monumento a Rafael Casanova para rendirle homenaje como símbolo de la defensa por el pueblo catalán de las libertades de Cataluña. No deja de ser paradoja, que el día nacional de Cataluña se conmemore con una ofrenda foral dirigida a quien se sentía catalán de los pies a la cabeza al tiempo que profundamente español hasta el punto de estar dispuesto a morir por el rey, por la patria y por la libertad de toda España.

[←143]

No hemos conseguido averiguar cómo acabó esta pintoresca controversia.

[←144]

Así reza la Ley 33 del título 8, Libro I de la *Novísima Recopilación de las leyes del Reino de Navarra, hechas en sus Cortes generales desde el año de 1512 hasta 1716 inclusive, y que con especial orden, de los Estados, ha coordinado el licenciado don Joaquín de Elizondo, Síndico y Diputado que fue del mismo Reino...* Se imprimió en el año 1735. Consta de 5 libros, 124 títulos y 1838 leyes.

[←145]

El descubrimiento de América se hizo bajo la bandera de Castilla. Para los naturales de los reinos de la corona de Aragón la oportunidad americana no se presentará hasta los Decretos de Nueva Planta de Felipe V en 1707, gracias a su equiparación en todo a los naturales de Castilla.

[←146]

El derecho al voto femenino se introdujo en la Constitución republicana de 1931. Los socialistas se opusieron y cuando fueron derrotados Indalecio Prieto declaró que había sido "*una puñalada trapera contra la República*". Expresaba así su temor a que las mujeres fueran más conservadoras que los varones.

[←147]

La Constitución de 1978 lo expresa con toda claridad cuando proclama en su artículo 2º que el fundamento de la misma es la unidad de la nación española.

[←148]

En realidad la diputación del reino se instaló de nuevo en Pamplona nada más tener noticia de la derogación de la Constitución de 1812.

[←149]

Llamado así porque el manifiesto comienza con estas palabras. "*Era costumbre en los antiguos persas pasar cinco días en anarquía después del fallecimiento de su rey, a fin de que la experiencia de los asesinatos, robos y otras desgracias les obligase a ser más fieles a su sucesor*". España, decían los 69 diputados firmantes, mientras el rey estaba en cautividad, había experimentado seis años de revolución.

[←150]

En abril de 2011, el actual duque de Parma, Carlos Javier de Borbón-Parma, primogénito de Carlos-Hugo, publicó un manifiesto asumiendo "*la herencia dinástica del carlismo y del ducado de Parma*". El 17 de marzo de 2012, en el monasterio de Irache, en las faldas del Montejurra, protagonizó una anacrónica jura de los fueros de Navarra en su condición de legítimo candidato al trono de España como sucesor de la dinastía carlista.

[←151]

Zaratiegui escribe en cursiva la palabra *protestamos*.

[←152]

Expulsado del territorio carlista, este sacerdote guipuzcoano nacido en Elduayen, cerca de San Sebastián, se arrepintió de sus crímenes, ingresó en la Compañía de Jesús y acabó sus días de misionero en Colombia en 1926, a los 86 años de edad. Sus incalificables actos de violencia causaron grave daño a la causa carlista.

[←153]

En 2003, gracias a la colaboración de Rafael Catalá, a la sazón secretario de estado de Justicia, pudimos localizar en el archivo de su ministerio el original de la ley paccionada. Comprobamos así que la sanción real de la ley se produjo el 14 de agosto y no el 16, por lo que en puridad a la ley paccionada se le debía conocer por la primera fecha y no por la segunda, que fue la de su publicación en el diario oficial del Estado. La reproducción en facsímil de la ley se contiene en el libro del autor, publicado en 2004, bajo el título "*Ley paccionada de Navarra de 1841. Homenaje al ministro D. José Alonso Ruiz*", editada por ministerio de Justicia, con prólogo de Rafael Catalá.

[←154]

El autor era por aquel antonces funcionario de la diputación foral de Navarra. Acudí como asesor del diputado foral Francisco Elizalde a una entrevista con el presidente Carrero Blanco. Uno de los temas tratados fue el de la promulgación del *fuero nuevo*. Con el beneplácito del Sr. Elizalde, le expuse que la fórmula podía ser el recurso a una ley de prerrogativa. Argumenté al Sr. Carrero que la ley orgánica del estado de 1967 había ratificado las facultades excepcionales del jefe del estado, por lo que entendíamos que dada la singularidad de Navarra y teniendo en cuenta que se trataba de sancionar una compilación fiel reflejo de la tradición jurídica del viejo reino podía perfectamente incorporarse al ordenamiento jurídico mediante una fórmula excepcional. Recuerdo las palabras de almirante: "*Me parece bien, porque las facultades que no se ejercitan acaban por perderse*".

[←155]

DEL BURGO, Jaime Ignacio: "*Los fueros del futuro. Ideas para la reforma foral*" (Pamplona, 1976).

[←156]

En el argot jurídico foralista se utiliza la expresión "*soberanía foral*" sin ninguna vinculación a proyectos secesionaistas. El fuerismo navarro estuvo históricamente influido por las ideas del pensador carlista Juan Vázquez de Mella, diputado en varias legislativas por Navarra a finales del siglo XIX y comienzos del XX, que sostenía la existencia de una doble soberanía: la *política*, propia del Estado y encarnada por el rey, y la *social,* inherente a los cuerpos intermedios entre los que destacaban las regiones (*'naciones incipientes'*, las llamaba Mella, truncadas en un momento de su historia para formar parte de una entidad superior). La soberanía foral viene a ser el ámbito de poder propio de Navarra, inmune a las intrusiones de la soberanía del Estado.

[←157]

El Partido Social Demócrata Foral de Navarra estaba presidido por Jaime Ignacio del Burgo y de él formaron parte personalidades que tendrían más adelante un papel destacado en la política navarra como Juan Cruz Alli, Rafael Gurrea, Javier Gómara, José Gabriel Sarasa, Ignacio Astráin, José Luis Monge, entre otros.

[←158]

Entre los promotores del Frente Navarro Independiente aparecían Ignacio Irazoqui, ex diputado foral, José Angel Zubiaur, histórico dirigente carlista, Víctor Manuel Arbeloa, que fue más tarde presidente del parlamento foral, senador y eurodiputado por el PSOE, Tomás Caballero, sindicalista y exalcalde de Pamplona que fue asesinado por ETA siendo portavoz de UPN en el ayuntamiento pamplonés en 1998, y Miguel Javier Urmeneta, exalcalde de Pamplona y exdiputado foral. Tras su fracaso electoral, el FNI se disolvió tres meses después y sus miembros o bien se retiraron de la política activa o se adscribieron a otras formaciones.

[←159]

Los diputados centristas fueron Jesús Aizpún, Ignacio Astráin y Pedro Pegenaute. Para el senado resultaron elegidos Jaime Ignacio del Burgo, José Gabriel Sarasa y José Luis Monge. Los diputados socialistas fueron Gabriel Urralburu y Julio García. El cuarto senador correspondió al PNV en la persona de Manuel Irujo.

[←160]

Ajuriaguerra fue el comandante del Ejército nacionalista que se rindió en Santoña, a las tropas italianas, en el verano de 1937. En las elecciones del 15 de junio de 1977 fue elegido diputado por Vizcaya.

[←161]

La denominación de "comunidades autónomas" fue una de las aportaciones del autor en el proceso de elaboración de la Constitución. Sometido el anteproyecto de elaborado por la ponencia a la consideración de los grupos parlamentario de UCD en el congreso y el senado, hubo quien objetó la denominación "*territorios autónomos*", por considerar que esta expresión para referirse a los nuevos entes autonómicos tenía una cierta reminiscencia colonial. Al término de la reunión, el autor se reunió con los ponentes y les propueso utilizar la expresión "*comunidades autónomas*", recordando que en sus escritos solía defnir a Navarra como "*comunidad histórica*" o "*comunidad foral*". La propuesta no cauyó en saco roto pues la denominación "*comunidades autónomas*" se incluyó en el informe de la ponencia, con el voto en contra del representante de la minoría catalana y del representante del Partido Comunista, que no dejaron constancia de las razones de su oposición.

[←162]

Firmaban el "acta" las siguientes personalidades: Jesús Aizpún; Francisco Beruete; Jesús Bueno Asín; Miguel Burgos; Angel Calvo; Carlos Clavería; María Nieves Errazquin; Jesús Ezponda; Carlos Garaicoechea; Emilio García Ganuza; Florencio Goñi; Jesús María Labairu; Pedro María Larumbe Biurrun; Jesús Yaben Bengoechea; Ricardo Magallón; Blas Morte; Ramón Peña Garicano; Ignacio Ruiz de Galarreta y Francisco Zabaleta Zabaleta. Según decían, "*no les mueve a hacer esta declaración pública interés partidista alguno, sino que únicamente consideran un deber de lealtad a Navarra el dar, en este momento histórico, testimonio público de esta reafirmación exclusivamente foral, que aglutina a los firmantes, al margen, por supuesto, de cualesquiera otras disposiciones idelógicas, o de otro matiz, que respetamos en todo caso*".

[←163]

"La Diputación Foral –dice el artículo 5- *deberá someter a la aprobación del Parlamento Foral una propuesta de distribución de funciones, composición y forma de elección de los Órganos de las instituciones forales. El texto que sobre la citada propuesta resulta definitivamente aprobado por el Parlamento Foral, será negociado, en su caso, con el Gobierno por la Diputación Foral para pactar el correspondiente acuerdo*".

[←164]

El 19 de abril, con el voto de los cuatro diputados de UCD el autor fue elegido presidente de la primera diputación democrática de la historia de Navarra.

[←165]

Jesús Aizpún abandonó UCD después de haberse abstenido en la votación final de la Constitución en el congreso de los diputados. Alegó más tarde su disconformidad con la disposición transitoria cuarta porque abocaba a Navarra indefectiblemente a Euzkadi y con la formulación de la disposición adicional primera que, a su juicio, no garantizaba la pervivencia de los Fueros de Navarra. En UPN encontraron refugio, en un principio, cuantos creyeron que la UCD no defendía con contundencia la identidad de Navarra frente al acoso nacionalista. Extinguida la UCD por su derrumbamiento electoral en 1982, parte de los dirigentes y militantes del centrismo navarro pasaron a UPN y otros se repartieron entre los partidos que formaban la Coalición Popular (Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Partido Liberal). En 1989, se produjo la refundación de Alianza Popular para formar el Partido Popular dando cabida en el mismo a los militantes de la Democracia Cristiana (PDP) y del Partido Liberal . En marzo de 1991 se formalizó un pacto de colaboración permanente y estable entre UPN y el PP. El Partido Popular, dando muestras de una gran generosidad, se disolvió en Navarra y sus militantes pasaron a formar parte de UPN. La fusión permitió a UPN conseguir el gobierno de Navarra en el que permanece desde 1991 En 2009, UPN rompió el pacto de colaboración con el PP al pretender que los diputados y senadores del partido en las cortes generales pudieran apartarse del grupo popular en la emisión de su voto, en asuntos trascendentales como los presupuestos generales del estado, lo que suponía una vulneración flagrante del pacto de 1991. A pesar de la ruptura, en las elecciones generales del 20 de noviembre de 2011, UPN y el PP han vuelto a coaligarse. En cuanto a los temores originarios de UPN, treinta años cuatro años después de la promulgación de la Constitución Navarra sigue siendo Navarra y el régimen foral disfruta de una salud envidiable.

[←166]

La diputación encomendó al autor de estas líneas, a la sazón su presidente, la elaboración de los dos proyectos que habían de remitirse al parlamento foral. Antes de someter a la aprobación de la diputación las "bases" para el amejoramiento, el autor mantuvo con José Pedro Pérez Llorca, ministro de la presidencia, una reunión reservada para redactar de común acuerdo las bases relativas al *amejoramiento del fuero* desde el punto de vista competencial. El acuerdo se reflejó en las bases remitidas aprobadas por la diputación y remitidas al parlamento. La diferencia sustancial entre el texto remitido y el que finalmente resultó aprobado era que en lugar de definir pormenorizadamente las competencias forales se concretaban las cuáles eran competencias del Estado inherentes a la unidad constitucional, de forma que todo lo demás quedaría integrado en el régimen foral.

[←167]

La comisión negociadora del gobierno tuvo dos presidentes. El primero fue Rodolfo Martín Villa. que más tarde sería sustituido por Rafael Arias Salgado cuando aquél fue nombrado vicepresidente del gobierno y el segundo ministro de adminisraciones públicas.

[←168]

A la sesión plenaria de esta histórica sesión del parlamento foral asistió como invitado José María Aznar, que a la sazón desempeñaba el cargo de secretario de política autonómica de Alianza Popular.